

**Bogotá**  
tiene mucho que  
**contar**

# Informes de empalme

Sector Educación

Informe de Balance Estratégico de la  
Administración Distrital

Octubre 2023

La **BOGOTÁ**  
que estamos construyendo



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



INTRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DEL SECTOR.....	2
1. EJE MÁS Y MEJORES COLEGIOS PARA APRENDER .....	2
1.1. Principales logros .....	2
1.2. Fortalezas a destacar y mantener .....	4
1.3. Retos y recomendaciones .....	5
2. EJE ACCESO, PERMANENCIA E INCLUSIÓN .....	7
2.1. Principales logros .....	7
2.2. Fortalezas a destacar y mantener .....	11
2.3. Retos y recomendaciones .....	13
3. EJE TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA.....	14
3.1. Principales logros .....	14
3.2. Fortalezas a destacar y mantener .....	16
3.3. Retos y recomendaciones .....	17
4. EJE EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL Y CIUDADANÍA .....	20
4.1. Principales logros .....	20
4.2. Fortalezas a destacar y mantener .....	22
4.3. Retos y recomendaciones .....	24
5. EJE OPORTUNIDADES PARA JÓVENES .....	28
5.1. Principales logros .....	28
5.2. Fortalezas a destacar y mantener .....	35
5.3. Retos y recomendaciones .....	38
6. EJE POLÍTICA PÚBLICA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL .....	41
6.1. Principales logros .....	41
6.2. Fortalezas a destacar y mantener .....	42
6.3. Retos y recomendaciones .....	42



## INTRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DEL SECTOR

La Sector Educación es el encargado de coordinar la política educativa de Bogotá y está compuesto por 4 entidades: 1) Secretaría de Educación del Distrito, entidad coordinadora del sector administrativo, 2) Instituto para investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, entidad adscrita, 3) Agencia para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, y 4) Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ente autónomo universitario vinculado al sector. Entre las cuatro entidades se administra una asignación presupuestal de 6.2 billones de pesos en inversión, para la vigencia 2023.

Esta administración se comprometió con poner la educación en primer lugar y para ello planteó 32 metas sectoriales en el Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI - 2020 – 2024” que han permitido imprimir un sello propio condensando en 6 ejes:

1. Más y mejores colegios para aprender
2. Acceso, permanencia e inclusión
3. Transformación pedagógica
4. Educación socioemocional y ciudadanía
5. Oportunidades para jóvenes
6. Política Pública y gestión

A continuación, se presentan los logros, las fortalezas, los retos y recomendaciones en cada eje.

### 1. EJE MÁS Y MEJORES COLEGIOS PARA APRENDER

#### 1.1. Principales logros

En el marco del Plan Desarrollo “*Un nuevo contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”, y en cumplimiento del Programa “*Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural*”, se estableció la meta sectorial 91 que corresponde a: “*Entregar 35 colegios nuevos o restituidos, de los cuales 15 corresponden a terminación de colegios que se encuentran en ejecución de obra al inicio de la administración, y 20 colegios nuevos o restituidos, con comedores escolares y ambientes de aprendizaje adecuados para la jornada única, el desarrollo de la primera infancia, y la transformación pedagógica; y realizar la intervención del 100% de instituciones educativas priorizadas en materia de mejoramientos y con dotaciones para el aprendizaje y el cierre de brechas digitales, contribuyendo al plan de reactivación económica de la ciudad a raíz de la emergencia de la CODIV-19*”.

La inversión en infraestructura educativa tiene un papel fundamental en la agenda de la administración actual para contribuir al acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes al sistema educativo y mejorar el rendimiento, la asistencia e interés de los estudiantes y profesores. Es por ello que, el gobierno distrital destinó el presupuesto en infraestructura educativa más alto de los últimos años en la ciudad, con una inversión cercana a

los 2,6 billones de pesos, para entregar o dejar en obra o diseño 70 sedes educativas, así como adelantar obras de mejoramiento. Tal y como se detalla a continuación:

- Los nuevos colegios cuentan con diseños innovadores, amigables con el medio ambiente y eco-sostenibles; están integrados a otros equipamientos- del Sistema Distrital del Cuidado, cuentan con innovación tecnológica e implementan el uso de nuevos apoyos tecnológicos. También involucran paneles solares, manejo de aguas y gestión de residuos, calidad de aire al interior de los bloques, aislamiento acústico, entre otros. Aunque la meta inicial era entregar 35 colegios nuevos o restituidos, atendiendo la necesidad de la ciudad y gracias al nuevo cupo de endeudamiento se entregarán o dejarán en obra o diseño cerca de 70 nuevas sedes educativas y que beneficiarán a más de 70 mil estudiantes.

Dado lo anterior, a la fecha se ha finalizado la construcción de 26 colegios oficiales (nuevos o restituidos) en las localidades de Bosa, Kennedy, Engativá, Ciudad Bolívar, Suba, Tunjuelito, Fontibón, San Cristóbal, Antonio Nariño, La Candelaria y Usme.

En la vigencia de 2020, se logró la terminación de cuatro (4) proyectos de obra: 1. "La Bici" ubicado en la localidad de Bosa, 2. "Carlos Arango Vélez", ubicado en la localidad de Kennedy, 3. Tabora ubicado en la localidad de Engativá y 4. el Colegio denominado la Candelaria ubicado en la localidad Candelaria.

En el año 2021, la Dirección de construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, terminó la construcción de siete (7) proyectos: 1. "Parques de Bogotá – Campo Verde II" y 2. "Laurel de Cera – Campo Verde I" ubicados en la localidad de Bosa, 3. "Laureano Gómez", ubicado en la localidad de Engativá, el 4. Colegio denominado "El Nogal – Predio Sierra Morena Parque" ubicado en la localidad Ciudad Bolívar, 5. el colegio "Ciudad de Techo I" ubicado en la localidad de Kennedy, 6. Integrado de Fontibón - Emma Villegas De Gaitán ubicado en la localidad de Fontibón, 7. Rafael Uribe Uribe en la localidad de Tunjuelito.

En el año 2022, Se terminaron 11 colegios: 1. Esmeralda Arboleda Cadavid - La Palestina, 2. Laura Herrera de Varela - Encenillos Niños Jesús, 3. Ciudadela El Recreo Sonia Osorio de Saint-Malo - Plaza Logística de la localidad de Bosa, 4. Abel Rodríguez Céspedes - Los Cerezos de la Localidad de Engativá, 5, Guillermo León Valencia Localidad Antonio Nariño, 6. Ángela Restrepo Moreno-Sierra Morena Curva, en la localidad de Ciudad Bolívar y 7. Gloria Valencia de Cataño - Santa Teresita en la localidad de San Cristóbal, 8. Villas del Progreso Porvenir VII y 9. Bosa Brasilia Porvenir IV - de la localidad de Bosa, 10. Gabriel Betancourt Mejía – de la localidad de Kennedy, 11. República del Ecuador – Localidad de San Cristóbal.

Durante la vigencia 2023, Se han terminado y/o entregado 4 colegios; 1. María Cristina Salazar Camacho- Sabana de Tibabuyes, 2. Ana Mercedes Hoyos Mejía- Fontana grande, estos ubicados en la localidad de Suba y 3. El Colegio Lucia Rubio de Laverde - Porvenir de la localidad de Engativá, y el Colegio Ciudad de Chengdu (Bolonia) de la localidad de Usme.

Además, 16 colegios más a la fecha se encuentran en proceso de obra y 28 en consultorías de ejecución de diseños.

- Por primera vez en la historia de la educación en Bogotá, la SED avanzó en la intervención con mejoramientos al 100% de las sedes educativas que lo requerían con una inversión cercana a los 407 mil millones de pesos. Es importante mencionar que, se han ejecutado acciones de mejoramiento en 589 sedes educativas con un total de 978 intervenciones desde la vigencia 2020 hasta la fecha (30 de septiembre de 2023).
- En 2020, solo el 8% de los colegios de la ciudad tenían nombres de mujeres. Por eso, pusimos en marcha el programa Mujeres Memorables con el que exaltamos la vida, contribución y obra de grandes mujeres colombianas que se han destacado en los campos de la ciencia, las artes, la literatura, la educación, entre otros. Todos los nuevos colegios de la ciudad llevarán nombres de mujeres.
- Se avanzó en la configuración de ambientes de aprendizaje que respondan a las necesidades y contexto de la educación del siglo XXI, a través de la dotación del 100% de las sedes educativas. A la fecha, se han dotado 671 sedes educativas con equipos especializados, material bibliográfico, elementos audiovisuales, equipos de cocina, elementos de bioseguridad y kits escolares, lo que corresponde a un avance del 87,14 % del total programado para el cuatrienio.
- Por último, pero no menos importante, para que ningún niño o niña se quede por fuera del sistema educativo se puso en marcha la intervención más ambiciosa en materia de cierre de la brecha digital para los estudiantes de secundaria y media de los colegios públicos. En esta medida, a la fecha (30 de septiembre de 2023), la SED ha entregado más de 134 mil dispositivos tecnológicos superando la meta prevista para el cuatrienio de beneficiar a 124 mil estudiantes en condiciones de vulnerabilidad con la entrega de tableta o computador con conectividad a internet; acompañado todo esto por un proceso de formación sobre su uso adecuado para el aprendizaje. En paralelo, es importante resaltar que, aumentamos la conectividad a internet en los colegios públicos de la ciudad.

## **1.2. Fortalezas a destacar y mantener**

Esta Administración está haciendo la mayor inversión en infraestructura y dotaciones para el aprendizaje que ha tenido la ciudad en su historia, comparado con cualquier otro plan de Gobierno. Contando los últimos recursos aprobados, dicha inversión llegará a 2,6 billones de pesos. Inicialmente se tenía previsto la meta de 35 colegios, pero ante la problemática e importancia de este tema, la administración dejará cerca de 70 infraestructuras para la ciudad (entregadas o en obra) incluyendo nuevos colegios/restituciones, sedes de primera infancia, centro pedagógico y habilitación de infraestructura educativa. Además de lo anterior, dejaremos lotes listos para por lo menos otros 30 colegios nuevos o restituciones que puedan desarrollar otras Administraciones en el futuro.

En este marco, se deja como legado para la próxima administración 35 nuevos proyectos de infraestructura escolar que contribuirán a reducir el déficit de cupos en zonas específicas de la ciudad y, asimismo, a la consolidación del preescolar de tres grados y el desarrollo de la jornada única.

La administración implementó el programa 'Mujeres Memorables', a través del cual se rindió homenaje a la vida, contribuciones y logros de destacadas mujeres colombianas en campos como la ciencia, las artes, la literatura, la educación y otros. Este programa se erigió como un tributo a la riqueza y diversidad de talento femenino que ha dejado una huella imborrable en nuestra sociedad. En esta medida, recomendamos continuar exaltando los grandes aportes que han realizado las mujeres y destacar su rol en la sociedad.

### 1.3. Retos y recomendaciones

Uno de los aspectos identificados por la administración actual fue la notoria heterogeneidad y desigualdad en la oferta educativa en Bogotá. Esta disparidad se manifestó en diversas problemáticas, como la presencia de infraestructura educativa obsoleta o inadecuada para la prestación del servicio en algunas áreas de la ciudad, en contraste con procesos de mejora y renovación de infraestructura en otras. Además, se observó una marcada discrepancia entre zonas con déficit de capacidad escolar y áreas con una sobreoferta de cupos educativos.

También es importante resaltar la limitada disponibilidad de terrenos en zonas de alto crecimiento demográfico, en contraposición a la existencia de infraestructura subutilizada en áreas con un bajo incremento de la población en edad escolar. Estas disparidades representaron un desafío significativo para la planificación y distribución eficiente de los recursos educativos en la ciudad de Bogotá.

Al mismo tiempo, si bien es clara la transición demográfica en el país y en las principales ciudades latinoamericanas, es importante tener en cuenta los retos pendientes en el tema de infraestructura que tiene históricamente la ciudad y que esta Administración contribuyó con acciones concretar para avanzar en resolver:

**Retos en acceso y permanencia escolar:** Según la Encuesta Multipropósito de Bogotá 2017 (DANE – Secretaría Distrital de Planeación), la ciudad aún cuenta con tasas de inasistencia cercanas al 3,5% de niños, niñas y jóvenes que aún no acceden al sistema educativo de la ciudad. La principal barrera que muestran las diferentes encuestas es que se debe trabajar en disponibilidad de cupos más cercanos al lugar de residencia. De otro lado, según la Encuesta Distrital de Deserción Escolar (EDDE) de la SED en el 2019, el 10,3% de los estudiantes de los grados 5º a 11º que alguna vez había desertado, lo hicieron porque consideraban que las instalaciones del colegio eran desagradables.

**El reto de que los niños estudien cerca de su lugar de residencia:** Vale recordar que, a la fecha, la ciudad beneficia con movilidad escolar a cerca de 60 mil estudiantes, los cuales, por falta de infraestructura, no se pueden atender en colegios cercanos a sus respectivos lugares de residencia. Una atención más cercana de dicha población no sólo generará beneficios sociales en términos de calidad de vida a estos niños y niñas, sino permitirá cumplir el propósito de proximidad del Plan de Ordenamiento Territorial y contribuir a la movilidad en la ciudad.

**Los retos de la jornada única:** Bogotá tiene enormes retos en la infraestructura necesaria para ofrecer jornada única en la ciudad. La insuficiencia de cupos en jornada única, con el escenario más conservador, asciende a cerca de 121.493 cupos e involucra a 16 localidades. Por ello el



énfasis en que los colegios nuevos y las restituciones prioricen mayor cantidad de cupos para la jornada única.

**Los retos del preescolar de tres grados:** Bogotá es pionera en el país en la atención de niños desde los 3 años y eso significa enormes retos con nueva infraestructura. En ese sentido, para la implementación del preescolar de 3 grados se requieren esfuerzos adicionales para ampliar la oferta para los niños, niñas de 3 a 5 años, en dicho grupo de edad la cobertura de la ciudad es menor y tenemos el reto de cumplir que lo define la Ley General de Educación y el mismo Concejo de Bogotá con el Acuerdo 791 de 2020 del Concejo de Bogotá “Por el cual se garantiza el acceso de niños y niñas a los grados de pre jardín, jardín y transición del nivel preescolar, en las instituciones educativas oficiales del distrito capital y se dictan otras disposiciones”.

**Los retos de la infraestructura vetusta:** Esta Administración no sólo construye colegios nuevos en lotes nuevos sino colegios nuevos en lotes existentes. Dicha situación se da porque aún la ciudad tiene infraestructura física muy antigua en algunas zonas. Cerca del 27% de las sedes en Bogotá se construyeron antes de la década de los 80, en la que el país realizó las primeras normas de sismo-resistencia. Es claro que esa nueva infraestructura no sólo mejora las condiciones de bienestar de nuestra comunidad educativa, sino que propicia innovaciones y contribuye a la calidad educativa.

**Los procesos demográficos son diferenciados.** Se perciben tendencias territoriales diferenciadas, que hacen que las localidades de las zonas céntricas se encuentren en una etapa más avanzada de la transición demográfica que las del borde sur o, asimismo, lo que corresponde a la localidad de Suba (Secretaría Distrital de Planeación, 2019). Es decir, en la zona de los borde sur y occidental (Bosa, Kennedy, Suba) se observa un comportamiento diferencial demarcado por mayor crecimiento y concentración de la población en edad escolar contrario a lo que se observa en localidades como Teusaquillo, Chapinero o Puente Aranda. Por ello, la construcción de colegios está concentrado en mayor medida en las localidades de mayor crecimiento.

**Los temas de migración.** En Bogotá la reducción del crecimiento poblacional ha implicado que la migración interna tenga un rol más protagónico sobre el aumento poblacional, demarcada por grupos poblacionales, como, por ejemplo, población víctima del conflicto, entre otros. Al mismo tiempo, se evidencia el aumento del nivel de inmigración, para el caso particular el aumento progresivo de la población venezolana que requiere la prestación del servicio educativo (SDP 2019). El sistema educativo en la ciudad, por ejemplo, paso de atender menos de 10 mil estudiantes venezolanos hace 5 años a más de 62 mil en 2022.

**La forma de ocupación del territorio.** Bogotá viene experimentado un proceso de expansión urbana que produce más unidades residenciales, a partir de la implantación del modelo de viviendas multifamiliares (apartamentos) generando mayor demanda de la prestación del servicio educativo en algunas zonas de la ciudad. (SDP 2019). A esto se suma el desarrollo futuro de la ciudad con los planes parciales, en donde es clave la planeación para que en dichos lugares se tenga infraestructura educativa y del cuidado para la atención de dichas familias.

**Adaptación a las necesidades arquitectónicas actuales.** La nueva infraestructura debe responder a los retos pedagógicos y tecnológicos del siglo XXI, cumpliendo las normativas tanto

urbanísticas como arquitectónicas y, por supuesto, de seguridad y salubridad, buscando equipamientos educativos públicos que sean ejemplo y referente de sostenibilidad, social, ambiental y económica.

En lo que respecta a dotaciones escolares, la administración actual se centró en abordar las necesidades de las instituciones educativas oficiales. Sin embargo, la utilización y obsolescencia de estos recursos requirieron actualizaciones periódicas en el 100% de las Instituciones Educativas Distritales (IED).

Adicionalmente, persistieron carencias en el ámbito tecnológico que obstaculizaron el proceso educativo y no permitieron cerrar las brechas digitales, particularmente evidentes en poblaciones vulnerables. Este desafío se agravó en el contexto de la pandemia de la COVID-19, cuando tanto el país como el mundo se vieron inmersos en el mayor experimento de aprendizaje a distancia de la historia, destacando la tecnología como un instrumento fundamental para mantener la continuidad de la educación.

En este contexto, la tecnología no solo planteó retos sino también oportunidades para adaptar los métodos de enseñanza, mejorar las prácticas pedagógicas, evaluar y certificar nuevas habilidades, reducir costos, ampliar el acceso y aumentar la eficacia del aprendizaje. Sin embargo, en Bogotá, los desafíos fueron notables, ya que la brecha en la posesión de dispositivos tecnológicos se acentuó significativamente, sobre todo en estudiantes del sector oficial en zonas rurales, así como entre aquellos que pertenecen a diferentes grupos étnicos y a sectores socioeconómicos menos favorecidos de la ciudad. En este orden, no resta mencionar que, según los datos de la Encuesta de Calidad de Vida de 2018, en Bogotá, más de 124 mil estudiantes de secundaria y media en colegios públicos carecían de computadoras o tabletas en sus hogares, lo que representaba aproximadamente el 35,8% del total.

## 2. EJE ACCESO, PERMANENCIA E INCLUSIÓN

### 2.1. Principales logros

La Administración Distrital incorporó como uno de sus propósitos centrales, cerrar las brechas de acceso, permanencia y calidad que a la fecha de iniciar el periodo de gobierno actual persistían en la ciudad entre poblaciones y territorios, haciendo especial énfasis en la zona rural. En este sentido, el Plan de Desarrollo del Distrito Capital 2020-2024, titulado "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", contempló la creación de un nuevo contrato ciudadano con igualdad de oportunidades para la inclusión social, que a su vez permitiera contrarrestar los efectos de la pandemia por COVID-19.

Dentro de los objetivos planteados se incluyó lograr una "Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural". *Cerrar las brechas de acceso y permanencia en la ciudad que se manifiestan especialmente entre territorios (entre UPZ y entre lo urbano y lo rural) y entre poblaciones (personas con discapacidad, población en extra-edad, minorías étnicas, etc.) de tal manera que se favorezca la permanencia escolar desde la educación inicial hasta la graduación, con servicios de educación inicial pertinentes y de calidad en el marco de la atención integral, con el fin de potenciar su desarrollo, a través de una oferta flexible que tenga en cuenta las dinámicas socioeconómicas de las familias y cuidadores, hasta la*

*implementación de acciones que reduzcan los factores de riesgo de deserción y repitencia escolar”.*

En este marco, la Secretaría de Educación del Distrito, formuló el proyecto de inversión 7624 denominado “Servicio Educativo de Cobertura con Equidad Bogotá D.C”, cuyo objetivo es Reducir las brechas de desigualdad que afectan el acceso y la permanencia escolar en el Distrito Capital, logrando trayectorias educativas completas, en el marco de una educación inclusiva y, el proyecto 7736: Fortalecimiento del bienestar de los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial a través del fomento de estilos de vida saludable, alimentación escolar y movilidad escolar en Bogotá D.C.

El cumplimiento de los objetivos y metas propuestas, la actual administración distrital no escatimó esfuerzos para garantizar la permanencia escolar de los niños, niñas y jóvenes que actualmente están matriculados en los más de 406 colegios oficiales de la capital del país. Este logro es posible gracias a la implementación y materialización de la Ruta de Educación para el Acceso y la Permanencia que lidera la Secretaría de Educación, para garantizar a la población en edad escolar las mismas oportunidades de acceder al colegio y culminar sus estudios en las 20 localidades de la ciudad. Dentro de este contexto, a continuación, enunciaremos los principales resultados de la actual administración en los temas asociados al acceso y permanencia escolar de la ciudad.

- Bogotá ha logrado avances significativos en la universalización de la cobertura educativa, tanto así que, la tasa de asistencia escolar de Bogotá en 2022, según las cifras calculadas a partir (GEIH - DANE), fue del orden del 96,4% lo que representa un crecimiento cercano a los 2 puntos porcentuales si se compara con la cifra del 2019.
- En el marco de la gestión de la cobertura educativa, Bogotá ha apostado por la modernización del proceso, incluyendo mejoras en la estrategia de comunicación, divulgación y el fortalecimiento de los canales de atención y contacto permanente con las familias.

Es así como, la SED ha hecho una apuesta por la modernización del proceso de matrícula, involucrando mejoras en la estrategia de comunicación y divulgación, el fortalecimiento de más y mejores canales de atención y contacto permanente con las familias y/o acudientes a través del contact center. A continuación, se describen algunas de esas novedades:

- Gestión virtual de cupos: Previo al proceso de registro y solicitud de cupo, los padres de familia y acudientes pueden realizar la consulta de las IED cercanas a su lugar de residencia o de su interés a través del “Explorador de Colegios” de la página web de la SED, lo que les permite realizar una elección más acorde y precisa a sus necesidades de ubicación y vivienda. Por otro lado, el registro de solicitud de cupos se realiza de forma virtual a través del Portal Matrícula de la página web de la SED, el cual se ha venido modernizando, con el objetivo de reducir los tiempos de instancia de las familias en el portal, facilitando el ingreso y diligenciamiento del formulario de asignación, así como la modificación de las solicitudes de cupos las veces que se requieran durante el periodo de inscripciones, reduciendo la duplicidad y anulación de formularios. Adicionalmente y en aras de facilitar a las familias la oferta educativa de los colegios de su localidad, se

incluyó la opción de georreferenciación. Así mismo, el portal permite visualizar alertas cuando se seleccionan colegios oficiales muy solicitados y con poca oferta, con el propósito de cambiar o agregar más Instituciones Educativas, aumentando la probabilidad de asignación de cupo.

- Asignación de cupos: la asignación eficiente de cupos educativos en Bogotá se ha convertido en una prioridad para garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad. En tal virtud, se han implementado diferentes estrategias y un sistema de asignación que busca optimizar el proceso y asegurar la distribución equitativa de los cupos en las instituciones educativas. Estas iniciativas incluyen la utilización de una plataforma digital y un algoritmo de asignación que considera diferentes variables, como la ubicación geográfica (UPZ), la demanda de cupos y las preferencias de las familias. Gracias a esta asignación eficiente, se ha logrado reducir la espera y la incertidumbre de los padres y estudiantes, asegurando que cada niño, niña o joven sea ubicado en un colegio acorde a sus necesidades, contribuyendo así a una educación más equitativa y de calidad en la ciudad.
- Proceso de aceptación de cupo: Las familias realizan la aceptación del cupo a través de la página web de la SED, suministrando la información de los acudientes, estrategias de permanencia, entre otras, para lo que deberán estar pendientes de la notificación de asignación de cupo a través de esta misma página.
- Presencia de Unidades Móviles de Atención en las diferentes localidades: Llevando a cabo jornadas de atención para acercar la oferta educativa a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos que requerían acceso al Sistema Educativo Oficial en las diferentes localidades del Distrito a través de la instalación temporal de unidades móviles para la atención, realizando consultas de disponibilidad y asignación de cupos para toda la ciudad.
- Articulación de los procesos de matrícula y movilidad escolar: Los estudiantes que no logran ser asignados en las IED solicitadas por falta de cupo y no logran ubicarse cerca de su lugar de residencia, son focalizados por la SED para ser beneficiarios de movilidad escolar
- Enfoque territorial de la cobertura educativa: Acompañamiento y seguimiento a las Direcciones Locales de Educación e IED, fortaleciendo el acceso y la permanencia escolar en la zona rural.
- Rutas diferenciales para el acceso al sistema educativo: Para facilitar la atención de la población con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales y estudiantes con trastornos específicos del aprendizaje y del comportamiento.

Bogotá en 2020 y 2021 registró las tasas de deserción más bajas de los últimos 30 años, ubicándose en el 0,47% para el sector oficial en 2020 (año en modalidad remota) y el 1,29%<sup>3</sup> en 2021 con presencialidad. Para lograrlo se han acompañado al 100% de colegios con estrategias de acompañamiento para la prevención de la deserción, se ha realizado la búsqueda activa



facilitando el regreso al colegio de cerca de 12 mil estudiantes en el periodo 2020 – 2023 y se ha fortalecido la cobertura de las distintas estrategias de permanencia escolar.

La SED con el objetivo de reducir las brechas de desigualdad que afectan el acceso y la permanencia escolar en el Distrito Capital, logrando trayectorias educativas completas y en el marco de una educación inclusiva, ha propuesto implementar acciones afirmativas para fortalecer la cobertura con equidad con la entrega de 14.761 bonos canjeables para uniformes escolares a las poblaciones vulnerables y diversas que tienen mayor riesgo de inasistencia y deserción escolar, así como para disminuir los impactos económicos que generó la pandemia en la permanencia educativa en especial a la población Víctima del Conflicto Armado.

La SED implementa gradualmente la asignación del beneficio de kit escolar (Acuerdo Distrital 571 de 2014) priorizando a la población con discapacidad, víctimas del conflicto armado, pobreza oculta, grupos étnicos, puntaje SISBEN y población rural. Es de resalta que, en el cuatrienio hemos entregado más de 360 mil kits escolares a población vulnerable.

El 100% de los estudiantes que requieren y cumplen las condiciones han tenido la cobertura del programa de Movilidad escolar en estrategias como: Ruta regular, Ruta complementaria, Subsidio de transporte escolar y medios alternativos.

Hemos asegurado el funcionamiento al 100% del Programa de Alimentación Escolar en Bogotá para todos los estudiantes. Al mismo tiempo, se avanzó en ampliar el número de beneficiarios del suministro de comida caliente para contribuir en la implementación de jornada única. Esto acompañado de la apertura de 47 nuevos comedores escolares, llegando a 207 comedores funcionando, al mismo tiempo, se espera inaugurar 14 más en la presente vigencia para llegar a 221 comedores. Por primera vez, todos los colegios públicos cuentan con apoyos para la entrega de la alimentación escolar al interior de los colegios.

Lanzamos el carné digital para los estudiantes de colegios públicos, con beneficios y contenidos de formación que se actualizan permanentemente, a través de alianzas con entidades del Estado y particulares. De igual forma, por primera vez, el 100% de colegios públicos tienen apoyos de auxiliares de enfermería o promotores de bienestar para el fomento de estilos de vida saludable.

Al mismo tiempo, es importante mencionar que, Bogotá sigue consolidando la Política Educativa Rural con el objetivo de reducir las brechas de acceso, permanencia y calidad que aún persisten entre el campo y la ciudad. Bajo esta premisa, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI, la SED viene avanzando en la implementación de la Política Educativa con el objetivo de garantizar una propuesta integral para la zona rural de la ciudad, que involucre programas y estrategias conexas que faciliten en gran medida, el desarrollo de los 6 lineamientos previstos en la política educativa rural, logrando beneficiar a cerca de 15 mil estudiantes.

Finalmente, se consolidó el Observatorio de Acceso y Permanencia Escolar como un espacio para realizar análisis, seguimiento y divulgación de información que permite tener un mayor nivel de comprensión sobre los factores asociados al acceso y la permanencia escolar de la ciudad y, asimismo, para el diseño e implementación de acciones y estrategias de política pública que

permitan atenuar los factores de riesgo. Para ello, se diseñó un micro-sitio que reúne toda la información relevante de las principales acciones que se desarrollan para contribuir con las trayectorias educativas completas de los estudiantes desde educación inicial hasta superior.

## **2.2. Fortalezas a destacar y mantener**

### Estrategias para mejorar las condiciones de acceso al sistema educativo.

En relación con el desarrollo de acciones y estrategias para garantizar el acceso de los estudiantes al sistema educativo oficial, la presente Administración en el marco del proceso de gestión de la cobertura educativa ha hecho una apuesta por la modernización del proceso, involucrando mejoras en la estrategia de comunicación y divulgación, el fortalecimiento de más y mejores canales de atención y contacto permanente con las familias y/o acudientes a través del contact center. Así las cosas, en el marco del retorno a las instituciones educativas después de la pandemia por COVID 19, la SED viene implementando diferentes acciones con el fin de mejorar la atención durante las distintas fases del proceso de matrícula y vinculación de la población escolar al sistema educativo, con el propósito de establecer estrategias para la garantía del acceso y la permanencia en el Sistema Educativo Oficial de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de Bogotá, incorporando las siguientes novedades:

- Gestión virtual de cupos: Previo al proceso de registro y solicitud de cupo, los padres de familia y acudientes podrán realizar la consulta de las IED cercanas a su lugar de residencia o de su interés, a través del "Explorador de Colegios", de tal manera que tengan un insumo para realizar una elección informada de IED. Por otro lado, el registro de solicitud de cupos se ha venido realizando de forma virtual a través del Portal Matrículas de la página web de la SED. Para este proceso, se ha venido modernizando el sitio web de matrícula para facilitar su ingreso, el diligenciamiento del formulario es más sencillo, y se incluye la opción de georreferenciación de su ubicación para facilitar la elección de los colegios de las familias que no conocen la oferta educativa en su localidad. También se cuenta con alertas cuando las familias seleccionen colegios oficiales muy solicitados y con pocos cupos, con el propósito de que cambien o agreguen más instituciones educativas distritales y aumente la probabilidad de asignación de cupo. Es muy importante que las opciones de colegios estén organizadas de acuerdo con la preferencia de las familias, con un mínimo de tres y un máximo diez; pues, a más opciones ingresadas mayor probabilidad de asignación de cupo en un colegio seleccionado. También reduce el tiempo de estancia de las familias en la página web y facilita la elección de los colegios. Así mismo, permite modificar la solicitud realizada las veces que deseen, durante el periodo de las inscripciones, reduciendo la duplicidad y anulación de formularios.
- Fortalecimiento de la oferta de cupos para el nivel de Educación Preescolar: Incluyendo los 3 grados (prejardín, jardín y transición) en IED que tienen las condiciones.
- Presencia de Unidades Móviles de Atención en las diferentes localidades: Llevando a cabo jornadas de atención para acercar la oferta educativa a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos que requieren acceso al Sistema Educativo Oficial en las diferentes localidades del Distrito a través de la instalación temporal de unidades móviles para la

atención, realizando consultas de disponibilidad y asignación de cupos para toda la ciudad.

- Enfoque territorial de la cobertura educativa: Acompañamiento y seguimiento a las Direcciones Locales de Educación e IED, fortaleciendo el acceso y la permanencia escolar en la zona rural.
- Búsqueda de población desescolarizada “Búsqueda Activa”: Esta estrategia tiene como principal objetivo identificar y caracterizar a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, que por sus condiciones de vulnerabilidad no han podido acceder a la educación y se encuentran por fuera del sistema educativo distrital o ausentes de las aulas, garantizando su ingreso y/o retorno a las Instituciones Educativas del Distrito. Implica el desarrollo de una serie acciones presenciales y no presenciales, atención integral a familias, y el favorecimiento de las transiciones efectivas y armónicas de los estudiantes en el ciclo de preescolar, entre otros.

De no mantenerse el fortalecimiento de las anteriores acciones, conllevaría a retrasos, reprocesos y pérdida de la capacidad instalada desarrollada hasta el momento en las Instituciones Educativas del Distrito y Direcciones Locales de Educación, para la implementación y cumplimiento de los tiempos que se establecen anualmente en la Resolución del proceso de gestión de la cobertura.

#### Estrategias para asegurar trayectorias educativas completas

##### **Continuar con el fortalecimiento del acompañamiento a las IED y DLE**

- El trabajo en acceso y permanencia no se puede hacer sólo, sino que requiere la participación de diferentes actores que hacen parte de la comunidad educativa. En esta medida, se debe dar continuidad a la estrategia de acompañamiento ejecutada por la administración actual, asegurando su enfoque holístico que involucra a diferentes áreas de la SED (nivel central), docentes y directivos docentes.

Efectivamente, la SED, a través de un equipo territorial realiza un acompañamiento pedagógico permanente a todos los colegios públicos de la ciudad. Dicho acompañamiento se estructura con base en la realidad de cada institución educativa, basados en la experiencia y conocimientos de los Directivos Docentes, Docentes y del contexto escolar que benefician el aprendizaje, la formación de calidad, la permanencia y trayectorias completas, la convivencia, los estilos de vida saludable -EVS- de los y las estudiantes. Es de precisar que dicho trabajo involucra: 1. Ruta de Acompañamiento, 2. Incentivos y 3. Red de intercambio de experiencias.

##### **Continuar con la implementación de estrategias que incentiven la permanencia escolar**

- Se debe continuar con el beneficio del 100% de la matrícula oficial a través del programa de alimentación escolar, así como, con la ampliación de la modalidad de comida caliente SIDA E para contribuir con la implementación de la jornada única escolar. De igual forma, se debe continuar con la provisión de apoyos en las IED que faciliten las actividades propias del Programa de Alimentación Escolar.

- En el Programa de Movilidad Escolar se debe propender por el fortalecimiento de las modalidades alternativas y sostenibles.
- Con el objetivo de fomentar la asistencia y la continuidad de los estudiantes de mayor vulnerabilidad a las instituciones educativas distritales y mejores aprendizajes, se debe propender por continuar con la entrega de kits escolares, bonos canjeables para uniformes y dispositivos tecnológicos con conectividad.

### **2.3. Retos y recomendaciones**

El reto de avanzar en la garantía de trayectorias educativas completas continúa en Bogotá. De acuerdo con los datos de la Encuesta Calidad de Vida del DANE 2022, solo el 8,4% de los estudiantes de cada cohorte no logran concluir su recorrido educativo al alcanzar el grado 11, lo que representa una mejora con respecto al 10% registrado al inicio de la presente administración. A pesar de los avances evidentes en la promoción de la culminación de las trayectorias educativas en la ciudad, todavía se deben realizar esfuerzos adicionales para continuar mejorando la situación y garantizar que un mayor porcentaje de estudiantes logre completar su educación de manera exitosa.

Se ha observado un avance significativo en la reducción de la deserción escolar en Bogotá, con una disminución de la tasa de deserción del 1.6% en 2019 al 1.29% en 2021. No obstante, aún persiste el desafío de cerrar las brechas existentes en las condiciones de acceso y permanencia en el sistema educativo de la ciudad. El reto principal consiste en dar continuidad a la ejecución de estrategias y políticas eficaces que reduzcan estas brechas, permitiendo que todos los jóvenes en Bogotá puedan aprovechar plenamente las oportunidades educativas a su disposición, sin importar su origen o circunstancias personales.

Se ha logrado un progreso significativo en el suministro de comida caliente en las Instituciones Educativas Distritales (IED) y en la entrega de comedores escolares con el propósito de contribuir a la efectiva implementación de la jornada única. Sin embargo, subsiste el reto de extender gradualmente la cobertura a la totalidad de las sedes educativas que opten por adoptar la ampliación del tiempo escolar en el marco de jornada única.

#### **Recomendaciones**

Para seguir consolidando los logros en la mejora de las condiciones de acceso y permanencia en la ciudad, se recomienda dar continuidad a las siguientes acciones:

1. Dar continuidad a las acciones de modernización del proceso de matrícula: en el contexto de la gestión de la cobertura educativa en Bogotá, se ha implementado una serie de mejoras para facilitar el acceso y permanencia en el sistema educativo. Esto incluye una modernización del proceso que se centra en la comunicación, divulgación y fortalecimiento de los canales de contacto con las familias. Como parte de las acciones adoptadas durante el regreso a las instituciones educativas después de la pandemia, se destacan iniciativas como la gestión virtual de cupos, que permite a las familias consultar y solicitar cupos de manera eficiente a través de la página web de la Secretaría de



Educación del Distrito (SED). Además, se han implementado características adicionales para empoderar a las familias en la elección de colegios, proporcionándoles información detallada sobre los proyectos educativos y las condiciones de las instituciones.

Al mismo tiempo, para asegurar una asignación equitativa de cupos, se ha desarrollado un modelo de aceptación diferida, que tiene en cuenta las preferencias de los estudiantes y la disponibilidad de cupos en las instituciones educativas. Este modelo se basa en experiencias exitosas de otros países. Además, se han utilizado herramientas tecnológicas y algoritmos que consideran variables como la ubicación geográfica, la demanda de cupos y las preferencias de las familias.

El proceso de aceptación de cupos se realiza a través de la página web de la SED, donde las familias pueden proporcionar información relevante. Además, se han desplegado Unidades Móviles de Atención en diversas localidades para acercar la oferta educativa a la comunidad, permitiendo la solicitud de cupos y el proceso de matrícula en lugares estratégicos de la ciudad. Estas medidas buscan mejorar el acceso y la calidad de la educación en Bogotá.

2. Dar continuidad a las acciones de permanencia escolar: Mantener y fortalecer los esfuerzos destinados a reducir la deserción escolar, considerando estrategias específicas para abordar las barreras que enfrentan algunos estudiantes en su permanencia en el sistema educativo. En esta medida, se debe dar continuidad a las acciones de acompañamientos a las IED, ejecución de estrategias de permanencia escolar (entrega de kits, bonos canjeables para uniformes, dispositivos tecnológicos para el cierre de brechas digitales, etc) e implementación de los 6 lineamientos de la política educativa rural en IEDR.
3. Monitoreo y Evaluación Constante: dar continuidad al Observatorio de Acceso y Permanencia Escolar el cual es un mecanismo que permite realizar análisis, seguimiento y divulgación de información y, asimismo, tener un mayor nivel de comprensión sobre los factores asociados al acceso y la permanencia escolar de la ciudad

### **3. EJE TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA**

#### **3.1. Principales logros**

El Programa de Gobierno Claudia alcaldesa, 2020 – 2023 y el Programa de Transformación Pedagógica (PTP), muestran una gran coincidencia. Revisando los 10 componentes en que se estructura el PTP, como lo ilustra la figura siguiente, nueve (9) de ellos encuentran mención en el Programa de Gobierno.



*Propuestas de gobierno en el Programa de Transformación Pedagógica. Fuente: Elaboración Propia*

A continuación, se presentan, para cada uno de los componentes del PTP, las menciones del Programa de Gobierno que hacen referencia a los componentes del programa.

- Currículo. “Promoveremos la transformación pedagógica en Bogotá con los maestros y maestras. Fortaleceremos la estructura por ciclos del desarrollo para facilitar un trabajo en equipo entre los docentes, retomando la experiencia de la Reorganización Curricular por Ciclos y Campos de Pensamiento y el Currículo para la Excelencia Académica y la Formación integral”.
- Innovación. “Ofreceremos a los maestros apoyo para sus estudios de posgrado y fortaleceremos grupos de docentes innovadores con apoyo para la investigación, divulgación y reconocimiento público de sus prácticas”.
- Bilingüismo. “Le meteremos el acelerador a la política de bilingüismo”.
- Formación. “Ofreceremos a los maestros apoyo para sus estudios de posgrado y fortaleceremos grupos de docentes innovadores con apoyo para la investigación... Fortaleceremos el liderazgo pedagógico y democrático de rectores y coordinadores”. “Le vamos a ofrecer a 5.000 profesores/as un apoyo de hasta el 70% en sus estudios de posgrado en universidades de excelencia”.
- Preescolar. “Fortaleceremos la oferta en prejardín en distintas modalidades. Los jardines infantiles serán espacios amigables con infraestructura adecuada y dotación pertinente para los niños y niñas de todos los lugares y orígenes socioeconómicos de la ciudad”.
- Tiempo. “Aumentaremos el número de estudiantes en jornada completa. La mayoría de los colegios tendrá oferta en horarios amplios de formación integral cognitiva, socioemocional y ciudadana, corporal, estética y socio laboral”.
- Inclusión. “Promoveremos la educación ciudadana para la paz, la inclusión y el respeto por lo público. La educación ciudadana (socioemocional, corporal, ambiental, cívica, política, para la convivencia y para el respeto por lo público) será un propósito central de los colegios”.
- Competencias. Fortaleceremos la calidad y pertinencia de la educación pública y privada de la ciudad... Fortalecer la institucionalidad de la escuela y el currículo organizado por ciclos del desarrollo, para el saber (pensamiento crítico, lengua y STEM) y para el ser (ciudadanía y convivencia, arte y bienestar físico)”.

- Medio Ambiente. Si bien el eje 'Educación para toda la vida' no contempla explícitamente el tema medio ambiental, es evidente la importancia que el programa de gobierno le atribuye a este tema.

De los componentes que integran el Programa de Transformación Pedagógica, solamente uno no es mencionado de forma explícita en el Programa de Gobierno.

- Evaluación. Para la actual administración la evaluación constituye un pilar del proceso de transformación pedagógica, como elemento diagnóstico, detonante de los procesos de mejoramiento y brújula que marca el derrotero hacia el cual apuntar las oportunidades de mejora y la política educativa en todos los niveles.

Por su parte, el IDEP logró consolidarse como la entidad que reconoce y posiciona a los maestros como intelectuales de la educación, sujetos de saber pedagógico y actores centrales en la ejecución de la política pública de la ciudad. Desde este lugar ha construido con la comunidad de docentes y directivos una interlocución directa para el desarrollo de procesos de investigación e innovación y estrategias de formación y reconocimiento.

En el desarrollo de las 30 investigaciones del Programa para el cierre de brechas y la transformación pedagógica, se vinculó de forma individual y colectiva a docentes y directivos, no solo como participantes, sino como coinvestigadores. El IDEP, como parte de esta estrategia, por primera vez, acompañó y avaló a 20 grupos de investigación de docentes de educación preescolar, básica y media para su reconocimiento ante el SNCTeI (Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación). En estrategias de formación se beneficiaron más de 6.000 docentes y directivos entre la oferta de la escuela de maestros y maestras que investigan e innovan – EMMI y el programa de formación situada de “Directivos docentes, maestros y maestras que inspiran”.

### **3.2. Fortalezas a destacar y mantener**

Entendiendo la naturaleza de los procesos de transformación educativos, y la importancia que tienen las apuestas de largo plazo, los programas y proyectos que hacen parte del Plan Distrital de Desarrollo reconocen la necesidad de construir sobre lo construido. Si bien las apuestas en materia educativa de la actual administración significaron un paso adelante en la construcción de un sistema educativo más justo, moderno y capaz, en constante evolución y con la capacidad de asumir el cambio, asuntos de carácter técnico y presupuestal significaron la adopción de buena parte de los programas que venía implementando la administración 2016-2020.

En lo presupuestal, la estructura contable y financiera de la SED, como de toda organización pública del orden nacional o local, se constituye en una restricción, especialmente en el corto plazo, para organizar la ejecución de los programas y proyectos que hacen parte de un nuevo plan de desarrollo. Por esta razón, a diferencia de los planes de gobierno, resulta más práctico asumir la inercia institucional y adaptar la estructura programática del plan de desarrollo a una estructura financiera previamente definida.

En lo técnico, la gestión del sistema educativo por parte de la administración 2020 – 2023 consideró como uno de sus principales postulados la valoración de las dinámicas institucionales, en las que todas las administraciones anteriores han volcado sus esfuerzos para contribuir a la

construcción y consolidación de la educación en el Distrito Capital. Ello significó reconocer los aportes hasta ahora logrados, adoptando aquellos programas y proyectos que coincidían con la visión y apuestas del actual plan de desarrollo. En el caso del Programa de Transformación Pedagógica, 4 de los 5 proyectos de inversión que lo conforman ya existían al llegar la actual administración. Eso no significaba, sin embargo, la adopción al pie de la letra de las apuestas heredadas. Por el contrario, la SED se volcó a enriquecerlas, a fortalecerlas y a mejorarlas, tanto en su operación como en sus resultados.

### 3.3. Retos y recomendaciones

#### Retos

Basados en la certeza y convicción de haber aportado de manera decidida a la transformación, no sólo pedagógica sino de la gestión educativa en su conjunto, resulta pertinente dar una mirada hacia atrás. Esa mirada en retrospectiva nos muestra el camino recorrido, en especial durante los últimos cuatro años, pero también deja ver el camino por recorrer.

Una de las características del Programa de Transformación Pedagógica (PTP) fue su integralidad. Una mirada al PTP muestra cómo todas las dimensiones que hacen parte del derecho a la educación (disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad), se conjugan en este proyecto de cambio. Como lo ha demostrado la experiencia de estos últimos 4 años, si bien se logró avanzar en el proceso de transformación pedagógica, aún son múltiples los retos a superar. De entre estos, dos resultan centrales: la necesidad de un currículo único y la incorporación de la virtualidad a los procesos de enseñanza/aprendizaje.

En el primero, es de anotar, la decisión y las medidas a adoptar no son potestad del Distrito Capital, sino de la Nación. 29 años después de que la Ley General de Educación introdujera la autonomía de las instituciones educativas en materia curricular, muchos son los argumentos y las voces que reclaman la necesidad de una reforma al respecto. También siguen siendo muchos los que defienden la descentralización educativa y los logros del Movimiento Pedagógico, plasmados en la Ley 115 de 1994. Lo cierto es que, tanto desde lo educativo como desde la política educativa, el país debe abrir el debate sobre la autonomía curricular. Un debate que tenga en cuenta las necesidades de los niños, niñas y jóvenes, principalmente, por encima de posiciones conceptuales sobre descentralización a ultranza o de luchas gremiales y logros de los maestros.

En el campo práctico ha sido evidente como, poco tiempo después de inaugurada la autonomía curricular, surge la necesidad de proporcionarles a los colegios elementos que les permitan, por lo menos, enmarcar sus diseños curriculares. A finales de los 90 fueron los referentes curriculares, que luego pasarían a los estándares curriculares, luego los derechos básicos de aprendizaje y después, nuevamente, los estándares. En concepto de la SED, garantizar a todos los niños, niñas y jóvenes el desarrollo de competencias que les garanticen el pleno desarrollo en lo personal, al igual que de la sociedad en su conjunto, pasa por un currículo único. Un currículo que sustente la construcción de la identidad nacional en la promoción del derecho a la educación.

Pasando de lo educativo a la política educativa, múltiples son las implicaciones de la descentralización curricular. Por contar algunos, para la SED hubiera sido de vital importancia asegurar a todos los niños, niñas y jóvenes de los colegios distritales los textos requeridos para



adelantar sus procesos de aprendizaje. Una política de dotación de textos y materiales educativos de carácter censal, que alivie no sólo el bolsillo de los padres de familia, además de facilitar y fortalecer el trabajo en el aula de los maestros y los estudiantes. Igualmente, la ausencia de un currículo único, que establezca los niveles de competencias a desarrollar en todos y cada uno de los establecimientos educativos del país, restringe en gran medida ampliar el espectro de la evaluación, de las evaluaciones externas y su articulación con la evaluación en el aula.

El segundo reto por destacar en esta sección se relaciona con la transformación y evolución del proceso de enseñanza / aprendizaje, forzadas por el confinamiento asociado a la pandemia de Covid-19, que llegó para instalarse en la realidad educativa: la educación virtual. Es evidente que en el mundo en general, y en Colombia también, estamos descubriendo el alcance y el rol que deben jugar las tecnologías de la información y muy especialmente el aprendizaje remoto en su integración a los procesos educativos. Después del atafago que significó responder al cierre de las escuelas y al encierro de las familias, para poder llevar la educación a los hogares, dos cuestiones han concentrado la atención de la política educativa. La primera, responder, mitigar y compensar las pérdidas educativas, especialmente en materia de aprendizaje. La segunda, digerir, aprender, precisar y definir el rol que debe jugar la virtualidad.

En estos dos puntos, Bogotá debe actuar como faro de las transformaciones que debe acometer el país en materia educativa, acorde a su rol y preponderancia en liderar proyectos de transformación. Bogotá ha sido inspiración y protagonista de muchas de las principales transformaciones de la educación en Colombia, lo que le hace de alguna forma responsable de seguir promoviendo y acompañando el cambio.

### **Recomendaciones**

Cuando se tiene confianza sobre las apuestas emprendidas y el trabajo realizado, queda la satisfacción de todo lo alcanzado, el sinsabor de lo pendiente y la esperanza de lo posible y necesario. Es evidente que la política educativa es un tema de mediano y largo plazo, así como su implementación se mueve más en los terrenos del corto plazo. Muchas de las transformaciones logradas significan un paso adelante en el mejoramiento de la calidad de la educación, vista desde diferentes aristas tal cual lo describe el Sistema Multidimensional de Evaluación para la Calidad Educativa (SMECE).

Todas las apuestas de la actual administración distrital serán escrutadas, muchas serán revisadas, algunas serán adoptadas y otras descartadas. Pero más allá de la decisión de continuar con uno u otro proyecto de inversión en curso, hay necesidades que deberán ser atendidas. Estas necesidades trascienden la coyuntura misma y terminan siendo aspectos constitutivos de una reforma estructural de la educación preescolar, básica y media.

Más allá del apelativo que se le dé, el Programa de Transformación Pedagógica logró consolidar un espacio en que se conjugan múltiples acciones de la vida escolar, como elemento central en el diseño e implementación de políticas públicas tendientes a mejorar la calidad de la educación. Toda reforma educativa, en especial aquellas que concentran su atención en la calidad de la educación, pasa necesariamente por los docentes y la forma y condiciones en que adelantan sus procesos de enseñanza. ¿Qué es, cuáles son sus elementos constitutivos, cómo llevar a cabo la transformación? Es indudable que lo logrado hasta el momento no agota el debate.

Otro asunto que deberá atender la próxima administración está en la ampliación y consolidación de la Educación inicial. En la actualidad Bogotá atiende más del 90% del total de la matrícula del país de prejardín y jardín, constituyéndose en líder, casi que, en solitario, en la materia. Esto se ha logrado gracias al esfuerzo del Distrito Capital para financiarlos. Para ello la SED recurre a sus recursos propios, a los que se suman otros provenientes de la Secretaría de Integración Social y de las cajas de compensación familiar. Sin embargo, para administrar la prestación del servicio de educación inicial le corresponde a la SED sortear múltiples obstáculos, entre los que se cuentan los de orden legal e institucional. Ahora, el Plan Nacional de Desarrollo y el proyecto de Ley Estatutaria, reconociendo la importancia de la educación preescolar, amplían el acceso al servicio educativo oficial a los niños y niñas de 3 y 4 años.

Un tercer asunto en que la próxima administración de la SED deberá constituirse en actor principal coincidirá con el 30 aniversario de la Ley General de Educación, en el 2024. Será el momento de nuevos balances. Será el momento de preguntarnos si el país para que el que fue diseñada la Ley General de Educación es el mismo del 2024. La respuesta, muy probablemente, sería un no rotundo. Los cambios sucedidos desde entonces, tanto en la realidad colombiana como en materia educativa han sido enormes. La Colombia de ahora es muy diferente a la de los años 90 y le corresponde al sistema educativo dar respuesta a las nuevas demandas que impone la sociedad moderna, además de constituirse en promotor de una cultura de ciudadanía y paz. En lo educativo, mucho ha pasado también en lo que respecta a los que se enseña y cómo se enseña. La virtualidad, por ejemplo, es una nueva realidad y un medio concreto para adelantar los procesos de enseñanza/aprendizaje.

Por último, teniendo como referente el marco conceptual propuesto por el Estudio de Tendencias en Matemáticas y Ciencias (TIMSS), que define la calidad de la educación como la relación entre el currículo propuesto, el currículo desarrollado por el docente en el aula de clase y el currículo efectivamente logrado por los estudiantes durante su proceso educativo, resulta de gran importancia situar en su verdadera dimensión las oportunidades de aprendizaje que realmente tienen en la actualidad los estudiantes.

Esto significa preguntarse por el alcance que debe tener la educación básica, y las oportunidades de aprendizaje que de ello se derivan. Esto es especialmente cierto si se tiene en cuenta que todavía no hemos podido consolidar la jornada única y que en muchos colegios la jornada escolar es de 5 horas por día, que se reduce a un poco más de 4 horas, en las cuales se deben desarrollar los contenidos asociados a las 9 áreas fundamentales que establece la Ley 115 de 1994, además de las 10 cátedras que el legislativo a impuesto desarrollar como obligación a los colegios. Para la SED es fundamental potenciar la lectura, escritura y la oralidad, el pensamiento crítico, las competencias matemáticas, las competencias científicas, las competencias ciudadanas y el bilingüismo o la robótica, entre otras. Una vez logremos esto será el tiempo de fortalecer otras competencias de cara a los restos que nos propone el siglo XXI.

#### 4. EJE EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL Y CIUDADANÍA

##### 4.1. Principales logros

La naturalización de la violencia en la sociedad, los daños del conflicto armado, las inequidades sociales acrecentadas con la pandemia, así como los efectos que esto tuvo sobre la salud mental de las comunidades educativas, reafirmaron el compromiso de la Secretaría de Educación del Distrito de posicionar la educación socioemocional y ciudadana en las escuelas, reconociendo que: 1. Las emociones son parte central de los procesos formativos, 2. Es necesario promover el pensamiento crítico, la acción y responsabilidad colectiva como principios de la ciudadanía global; 3. Las acciones transformadoras de la convivencia escolar son claves para promover una cultura de paz y respeto en el entorno educativo.

Así las cosas, esta administración ha tenido como propósito fundamental convertir a Bogotá en una ciudad en la que la niñez participe en las decisiones y acciones que les involucra como ciudadanas(os) para que sean protagonistas de un proceso de transformación cultural que promueve relaciones armoniosas entre niñas, niños y personas adultas, dejando atrás la cultura “adultocéntrica” que ha invisibilizado y opacado sus voces por años. En este sentido, se han generado diversos espacios a nivel institucional, local y distrital para escuchar las voces de niñas y niños haciéndoles partícipes en la planeación de la ciudad desde su mirada y planteándole a la ciudad alternativas de solución creativas e innovadoras para enfrentar desafíos a nivel familiar, escolar y de comunidad.

La materialización de esta apuesta ha implicado desarrollar acciones para el fortalecimiento de capacidades ciudadanas que redunden en una mayor incidencia de las niñas, niños, jóvenes y adolescentes en los temas que les afectan, interesan y preocupan, así como el fortalecimiento de las capacidades socioemocionales para construir relaciones afectivas cuidadosas consigo mismos y con quienes les rodean. Reconociendo que esto requiere esfuerzos conjuntos para transformar las formas punitivas en las que tradicionalmente se han abordado los conflictos, así como medidas pedagógicas que reduzcan las expresiones del machismo, el sexismo, la homofobia, el racismo, el clasismo, el sectarismo, condiciones estructurales que históricamente han coartado el ejercicio pleno de los derechos en la escuela.

En este sentido, nos hemos centrado en la transformación colectiva de la convivencia escolar, fortaleciendo acciones pedagógicas para promover los derechos humanos, sexuales y reproductivos y prevenir y atender integralmente las violencias y vulneraciones que afectan a las y los estudiantes de Bogotá. Consideramos la convivencia como un proceso democrático de interacciones basadas en relaciones libres de presión y dominación, en las que se establecen consensos y acuerdos, promoviendo el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Es así, como buscando ampliar los alcances de la SED e institucionalizar esta apuesta, se crea en el de 2022 la Oficina para la Convivencia Escolar, encargada de asesorar a la SED en la formulación de planes, programas y proyectos para prevenir la violencia, promover los derechos y fortalecer la convivencia escolar. A través de esta oficina, la SED busca implementar los protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en los colegios de la ciudad, garantizando así procesos de

atención y acompañamiento oportunos e integrales frente a situaciones de riesgo, amenaza y vulneración.

También, llevamos a cabo acciones pedagógicas para prevenir el hostigamiento escolar, la violencia sexual y las violencias de género, así como para promover la salud mental de los y las estudiantes. Sumado a lo anterior, se realiza acompañamiento a situaciones críticas en los entornos educativos para garantizar que estos sean espacios seguros para las comunidades educativas. De esta manera la SED no solo busca acompañar a las comunidades educativas para la gestión de situaciones de vulneración, sino que prioriza dentro de la agenda pública el fortalecimiento de la convivencia escolar y la consolidación de escuelas como territorios de paz.

Por otra parte, reconociendo que las situaciones críticas, violencias y vulneraciones han afectado el tejido social en las comunidades educativas, por lo cual, implementamos una estrategia para incorporar los principios y perspectiva de la Justicia Escolar Restaurativa, enfocada en reparar las relaciones quebrantadas en la comunidad educativa, contribuyendo a la reconciliación y a las garantías de no repetición. Así mismo, entendemos que la escuela es un escenario vivo y experiencial de aprendizaje, en el cual tienen cabida e incidencia las familias y los saberes comunitarios y vecinales. En atención a lo anterior, se han implementado propuestas pedagógicas para fortalecer la relación familia-escuela y comunidad, a partir de espacios de diálogo, reflexión y acción sobre los conflictos cotidianos, las emociones, las maneras de comunicarnos y la construcción de acuerdos para mejorar la convivencia.

Sumado a esto, la Secretaría de Educación del Distrito, hizo una apuesta para reconstruir la relación escuela-territorio y fomentar procesos de transformación y mejoramiento de los entornos educativos a través de propuestas pedagógicas y de formación que se articulan con las potencialidades y oportunidades de las comunidades, es así como se desarrollan acciones prácticas para vincular a las comunidades educativas con su entorno, mediante la implementación de propuestas en red, que vinculan a actores educativos, comunitarios e institucionales alrededor de iniciativas pedagógicas encaminadas a la consolidación de entornos educativos protectores y confiables y al fortalecimiento de la relación escuela – territorio.

Así las cosas, desde distintas estrategias y programas articulados hemos caminado y aportado para la consolidación de la red de escuelas como territorios de paz, buscando una educación que se adapte al contexto regional y local, en el que la escuela reconoce, imagina y construye escenarios de postconflicto, promueve una educación integral de calidad para la paz y la vida; y se vivencia desde la alegría de aprender y enseñar.

Dentro de los logros a destacar de algunas de las estrategias de este eje, a nivel local se observó que del total de 391 experiencias pedagógicas en Justicia Escolar Restaurativa (JER) el mayor número se concentra en Kennedy, Bosa, Usme, Ciudad Bolívar y San Cristóbal que corresponden al alto nivel de oferta educativa existente en esos territorios. Además, la mayor parte de estas experiencias se encuentran inscritas en la línea temática de educación socioemocional y promoción de cátedra de paz, por cuanto la construcción de la convivencia parte de reconocer la otredad, valorar la diferencia, promover el balance de poder y comprender el conflicto como propio de la vida en sociedad y de la práctica ciudadana. Las experiencias JER asociadas a esta línea de promoción de cátedra de paz, reconocen que, si el conflicto se gestiona por vías

dialógicas, no violentas, pedagógicas, mediante prácticas y procesos restaurativos, contribuye a desarrollar capacidades socioemocionales y ciudadanas y para la reconciliación.

Por otra parte, se conformaron los 70 Entornos Educativos Compartidos integrados por 179 instituciones educativas de 16 localidades de la ciudad, que de manera articulada y colaborativa con las comunidades vecinales formularon e implementaron iniciativas pedagógicas para transformar de manera positiva la realidad de sus territorios entre 2020 y 2023. Se destacan con el mayor número de entornos conformados, las localidades de Bosa y Usme, cada una con 8 entornos educativos compartidos y 20 instituciones educativas por localidad, seguido por las localidades de Ciudad Bolívar, Engativá y Kennedy, con la conformación de 7 entornos, respectivamente.

Finamente, desde la Oficina para la Convivencia Escolar, se ha realizado acompañamiento constante a los colegios de la ciudad y a sus comunidades educativas para la gestión de situaciones de vulneración, amenaza, riesgo o conflictividad que se presenten en las instituciones y sus entornos, de la siguiente manera: 262 en el 2021, 364 en el año 2022 y 400 en el año 2023. Estos colegios contaron con acciones destinadas a promover los derechos, prevenir posibles vulneraciones y abordar situaciones de violencia y vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes. Igualmente, se dio la continuidad de la planta temporal de docentes educadores en 200 IED.

#### **4.2. Fortalezas a destacar y mantener**

##### Eje Empoderamiento y transformación

Construir un gobierno abierto que comprende, planea y construye la ciudad y sus políticas con y para los ciudadanos donde las niñas, los niños, jóvenes y los adolescentes se reconozcan como sujetos políticos capaces de transformar sus realidades ha sido una de las apuestas principales de la administración distrital. De esta manera, se puso en marcha la implementación de programas y estrategias tomando como enfoque nuclear el desarrollo de capacidades socioemocionales y ciudadanas para integrar el saber y el ser y generar las condiciones para desarrollar propuestas pedagógicas de cambio, además de situar en la agenda pública la participación infantil incidente. Estos, han aportado al ejercicio de derechos de las niñas, niños, jóvenes y adolescentes respecto a la toma de decisiones públicas y políticas que les involucran directamente, siendo sujetos activos y promotores de entornos seguros y territorios de paz. Además, han posibilitado que capacidades como la libertad de expresión, el pensamiento y memoria crítica, la creatividad, innovación y juego, entre otros, tomen un papel relevante en lo que significa ser niña, niño y adolescente en la ciudad; potenciándolas como herramientas para su desarrollo integral y la transformación de las relaciones entre las instituciones, los adultos y demás integrantes de las comunidades educativas, barriales y comunitarias.

A su vez, la ciudad ha dado un paso importante hacia el reconocimiento y ejercicio de la ciudadanía y participación incidente de niñas, niños y adolescentes situándoles como sujetos políticos, traduciendo esta apuesta en el Acuerdo de Ciudad 887 de 2023 “Por el cual se Declara a Bogotá D.C como la ciudad de las Niñas, Niños y Adolescentes” reafirmando que una ciudad que se construye con ellas y ellos cimenta bases sostenibles para la transformación de las ciudades a corto y largo plazo además de fortalecer su participación incidente.

Así, Bogotá ha avanzado significativamente en la promoción de prácticas pedagógicas con alto contenido transformador, apoyando ideas, iniciativas, súper ideas y experiencias lideradas por integrantes de las comunidades educativas quienes son protagonistas de la acción colectiva; por ello se hace fundamental continuar generando instancias de comunicación y escucha que garanticen el derecho a la participación incidente de niñas, niños y adolescentes, así como de la formación de liderazgos que se gesten desde la escuela y el territorio. El no reconocimiento e implementación de estos enfoques supondrá un retroceso en el ejercicio de derechos de las niñas, niños y adolescentes, vulnerando particularmente el de la participación política y la ciudadanía. A su vez, propicia que se continúen replicando prácticas adultocéntricas que imponen canales de comunicación verticales y unidireccionales, contribuyendo a la reproducción e internalización de imaginarios, estereotipos sociales y prácticas culturales que generan discriminación y exclusión hacia las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en los diferentes entornos en donde se desenvuelven.

#### Eje convivencia escolar

La creación de la Oficina para la Convivencia Escolar ha sido una apuesta importante de la administración para realizar un acompañamiento más cercano a los colegios públicos y privados de la ciudad en acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento de situaciones críticas que afecten a niñas, niños y adolescentes en las instituciones educativas y sus entornos, así como para realizar la articulación institucional necesaria con entidades a nivel distrital y nacional para garantizar la ruta de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Por tanto, es importante contar con el equipo de profesionales territoriales, especializados, de gestión del conocimiento y administrativo de la OCE que de acuerdo con sus obligaciones contractuales aportan de manera directa al cumplimiento de las funciones atribuidas a esta dependencia y en el Plan Operativo Anual POA, lo que implica el acompañamiento y seguimiento oportuno a las instituciones educativas de la ciudad en aras de garantizar la adecuada implementación de la Ley 1620 de 2013.

#### Eje reconstrucción del Tejido social

El posicionamiento de la paz como derecho y la restauración como fundamento de la reconciliación desde la escuela mediante la estrategia Justicia Escolar Restaurativa, Cátedra de paz y acciones transversales ha sido uno de los grandes logros de esta administración.

Mediante el fortalecimiento de las capacidades socioemocionales y ciudadanas y bajo los principios de las pedagogías de la verdad y las memorias, seguir brindando apoyo para que las experiencias pedagógicas de las escuelas incorporen la perspectiva de la restauración y puedan reparar las relaciones quebrantadas en la comunidad educativa, contribuyendo a la reconciliación, a las garantías de no repetición y la construcción de Escuelas como Territorios de Paz; a esto se le suma la importancia de que la Cátedra para la paz se convierta en un escenario desde el cual, la escuela haga un posicionamiento pedagógico y político frente a lo que ha sido y dejado el conflicto armado en Colombia.

En este sentido, se han realizado esfuerzos por incorporar el enfoque de género y el enfoque restaurativo en los manuales de convivencia escolar, en este proceso se identifica la necesidad de ampliar los equipos humanos interdisciplinarios que lideren la definición de la línea técnica y las estrategias de acompañamiento a las instituciones educativas, partiendo de las experiencias y dinámicas que tienen los colegios. De igual forma, es fundamental realizar procesos de



formación a los equipos que territorializan la política pública educativa, particularmente los temas convivenciales, de manera que se llegue a los colegios bajo la misma perspectiva política y pedagógica y continuar el trabajo intrainstitucional entre las áreas con responsabilidad en temas convivenciales dentro de la entidad.

Si se decide no continuar estas acciones, aumenta el riesgo de que se trunque la transformación de las relaciones de poder, que no avance del reconocimiento del perdón, la reconciliación y la restauración como principios de la relación en la escuela. Sumado a lo anterior, se presentaría un retroceso frente al reconocimiento de los aprendizajes acumulados que la comunidad educativa tiene respecto a temas asociados con la memoria histórica, la verdad como bien público, la construcción de paz, la educación socioemocional y las pedagogías de reconciliación y restauración, para contribuir así a la reconstrucción del tejido social.

#### Eje Entornos y familias

El posicionamiento innovador mediante procesos pedagógicos en red se constituyó en el método idóneo en virtud del cual, las comunidades educativas, las familias y sus entornos y vecinales se organizaron y diseñaron acciones conjuntas y corresponsables orientadas al mejoramiento de los entornos educativos y a fortalecer la relación escuela-Familia-territorio. En este sentido se han implementado propuestas pedagógicas para fortalecer la relación familia-escuela y comunidad, a partir de espacios de diálogo, reflexión y acción sobre los conflictos cotidianos, las emociones, las maneras de comunicarnos y la construcción de acuerdos para mejorar la convivencia.

El riesgo de no mantener este enfoque pedagógico y preventivo se expresa en el retorno de la perspectiva que prioriza intervenciones de corte reactivo y de control, en función de la cual, las comunidades educativas y vecinales se perciben como actores pasivos, receptores de la oferta institucional, sin mayor incidencia y protagonismo en la transformación positiva de sus entornos.

Asimismo, la Secretaría de Educación perdería el liderazgo en la formulación e implementación de acciones pedagógicas, propias de su competencia, y en esa medida, su rol quedaría supeditado a la articulación interinstitucional y al despliegue de dispositivos de control. Por último, de no continuar la consolidación de las redes locales de familia, se correría el riesgo de ampliar la distancia entre escuela-familia-territorio, lo cual tiene como consecuencia las prácticas descontextualizadas y realidades familiares que limitan el ejercicio de derechos de Niños, Niñas, Jóvenes y adolescentes.

### **4.3. Retos y recomendaciones**

#### Reto eje transformación y empoderamiento

Uno de los desafíos fundamentales radica en continuar fortaleciendo y posibilitar la continuidad y sostenibilidad de las iniciativas y acciones pedagógicas gestadas por las comunidades educativas en los colegios, en especial aquellas creadas por niñas, niños y adolescentes alrededor de la educación socioemocional, la ciudadanía, la construcción de paz y la transformación de realidades, las cuales han logrado construir redes de trabajo colaborativo para transformar o potenciar aquellas situaciones que afectan el entorno escolar, barrial y comunitario y que inciden en el bien común, contribuyendo a la construcción de relaciones armónicas, fortalecer la convivencia escolar y la participación ciudadana. Estas han sido de alto

impacto en las comunidades educativas a tal punto de apropiarse y ser ejes transversales de los proyectos institucionales.

Así mismo, se debe ahondar en la reflexión y puesta en práctica de estrategias de formación integral, en las que el SER y el SABER compartan la misma importancia para el desarrollo de capacidades, comprendiendo que estudiantes, docentes, directivas y familias se relacionan con el conocimiento y el mundo desde la racionalidad y la emocionalidad, en otras palabras, desde el sentipensamiento. La Secretaría de Educación del Distrito está convencida que esta comprensión de la formación integral transforma las relaciones de poder que han prevalecido en el sistema escolar, al reconocer, valorar y comunicar los diversos saberes y prácticas de todos los actores de las comunidades educativas, permitiendo la participación incidente, la promoción de la creatividad y la innovación, el cuidado del cuerpo, la vida y la naturaleza, el pensamiento y la memoria crítica, la sensibilidad y la gestión emocional y el reconocimiento de las diversas identidades que convergen en la escuela.

No continuar fortaleciendo e implementando estas apuestas en la ciudad, significará una fractura en las relaciones sociales tejidas con y para la escuela, la comunidad y el territorio, además de significar un retroceso para Bogotá en términos de gobierno abierto al excluir las opiniones, propuestas e iniciativas de las niñas y niños como aporte fundamental en la solución de problemáticas sociales, desconociéndoles como sujetos políticos y críticos capaces de aportar a la transformación cultural de la ciudad, limitando su participación e incidencia y desconociendo el Acuerdo en mención, entre otros gestados con este propósito.

#### Reto eje convivencia escolar

Uno de los desafíos fundamentales radica en la mejora continua y fortalecimiento de los sistemas de información de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), en particular, del Sistema de Alertas (SA) y el Sistema Distrital de Información Geográfica de Entornos Educativos (SIDE). Desde una perspectiva técnica, estos sistemas desempeñan un papel esencial en la recopilación, el análisis y el seguimiento de datos relacionados con los entornos escolares y las posibles vulneraciones de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes.

Durante la presente administración, se ha venido trabajando en torno a la interoperabilidad del Sistema de Alertas con los Sistemas de Información del Ministerio de Educación Nacional MEN a través del SIUCE, la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, de tal manera que los reportes realizados por las instituciones educativas sean remitidos directamente a estas entidades, como se viene haciendo en la actualidad con la Secretaría Distrital de Salud con los Subsistemas de Vigilancia Epidemiológica. Por lo tanto, es importante que se pueda continuar promoviendo las acciones para lograr dicha interoperabilidad interinstitucional.

Igualmente, respecto al Sistema de Información Geográfica de Entornos Educativos -SIDE- es importante continuar trabajando en el robustecimiento de este aplicativo, que permita el reporte periódico por parte de las entidades involucradas, y así contar con datos actualizados posibilitando la toma de decisiones.

### Reto eje recuperación Tejido Social

Se requiere continuar trabajando en metodologías concretas de formación a docentes y a la comunidad educativa a fin de potencializar las capacidades socioemocionales y ciudadanas con la finalidad de cultivar un clima de aula donde el estudiante no tenga miedo a participar, a errar, o a preguntar, y donde el docente pueda compartir sus aciertos al igual que sus frustraciones y donde las familias comprendan lo que implica la corresponsabilidad en el ejercicio de formación de sus hijos e hijas, a partir de acciones participativas e incidentes.

Estamos en un innegable momento de cambio cultural y de profundización de culturas de paz que requiere desatar otras potencias humanas como la esperanza y el valor de las segundas oportunidades que conlleven a promover la convivencia pacífica entre los seres humanos y las demás especies, en sintonía con los derechos integrales. Las palabras cuidado, restauración, memorias, verdad y reconciliación se han ido posicionando cada vez más en el imaginario universal y hacen ya parte del vocabulario político, social y económico de la humanidad.

Desarrollarlas y fortalecerlas es entonces la tarea fundamental de la escuela como institución y de sus actores principales como son los y las docentes. La «estrategia JER», todavía en consolidación, es un aporte en tal dirección. Es una estrategia que necesita consolidarse con la implementación sistemática en el aula y en la escuela, que permita tener nuevas investigaciones, con más reflexión teórica y con ejercicios de evaluación permanente.

### Reto eje entornos y familias

El respaldo y apoyo en la agenda pública es fundamental para asegurar la continuidad y sostenibilidad a largo plazo de la apuesta pedagógica para el fortalecimiento de la relación familia-escuela-territorio.

Para lo anterior es clave continuar con programas, proyectos y estrategias que permitan su continuidad. Lo anterior teniendo en cuenta la sanción del Acuerdo 832-2022 por medio del cual se establecieron los lineamientos para la formulación de la política pública de entornos educativos, protectores, confiables y seguros para Bogotá. D.C, cuyo enfoque dialoga con el cambio de paradigma hacia una apuesta integral que reconoce la responsabilidad compartida de las comunidades educativas, actores comunitarios e interinstitucionales en el abordaje de los entornos educativos.

### **Recomendaciones**

#### Recomendación eje transformación y empoderamiento

La voluntad política de la administración materializada en el Plan de Desarrollo Distrital y en los proyectos de inversión fue indispensable para fortalecer la participación incidente de niñas, niños y adolescentes, así como el reconocimiento de sus iniciativas y apuestas de construcción de paz. Por tanto, se recomienda incorporar en la cotidianidad institucional, familiar y comunitaria dicha apuesta destinando los recursos necesarios para que sus iniciativas, experiencias, voces e ideas sean tenidas en cuenta como proyectos educativos institucionales, se continúen formando como líderes constructores de paz y para la construcción de políticas públicas desde su mirada, además de insistir en la sensibilización a adultos para promover su reconocimiento como sujetos políticos en todos los escenarios y niveles administrativos.

De esta manera, es fundamental continuar con el Programa Niños y Niñas Educan a los Adultos, propuesta innovadora en materia de participación infantil incidente en la ciudad, permitiendo posicionar esta apuesta en la ciudad además de aportar a la implementación los Acuerdos 887 de 2023 “Por el cual se declara a Bogotá D.C. como La ciudad de las niñas, niños y adolescentes”, el 243 de 2006 y 792 de 2020 que le apuntan a dicho propósito, además del Programa Integral de Educación Socioemocional, Ciudadana y Escuelas como Territorios de Paz desde la estrategia INCITAR para la paz y SIMONU Bogotá Región, que han permitido potencializar las iniciativas gestadas por las comunidades educativas y construir liderazgos juveniles para la construcción de paz.

#### Recomendación eje convivencia Escolar

Se recomienda promover la continuidad con la planta temporal de los 200 docentes orientadores(as) que han acompañado el mismo número de colegios públicos desde el 2021. Esta continuidad ha contribuido significativamente al fortalecimiento de los procesos de orientación escolar en los establecimientos educativos y al acompañamiento directo a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad, promoviendo el ejercicio de sus derechos humanos, sexuales y reproductivos y la consolidación de escuelas como territorios de paz.

#### Recuperación eje Tejido Social

Es importante destacar que la educación socioemocional debe ser considerada como una apuesta de toda la ciudad y no de una administración. Las próximas administraciones deben comprometerse a seguir fortaleciendo y promoviendo las acciones pedagógicas implementadas con los diferentes actores, para generar una transformación real en las relaciones y convivencia entre la ciudadanía. En este sentido, es clave potencializar las redes y alianzas con experiencias distritales, nacionales e internacionales que involucran el enfoque de justicia restaurativa, buscando favorecer diálogos de saberes, intercambio de experiencias y aprendizaje colectivo, así como la co-creación de herramientas, didácticas e investigación pedagógica desde equipos pedagógicos que lideran las experiencias JER en las Instituciones educativas. De esta manera, se recomienda garantizar la continuidad de la estrategia Justicia Escolar restaurativa, por su relevancia y carácter innovador a nivel nacional, así como por las transformaciones suscitadas en la convivencia escolar.

#### Recomendación eje Entornos y familias

Es recomendable continuar el acompañamiento a las Escuelas del Cuidado Familiar que ha hecho que estos espacios se posicionen como lugares seguros para las familias en donde se promocionan derechos y se previenen violencias. Así mismo continuar la consolidación de las redes locales de familias ya que estas han permitido hacer una lectura de las necesidades, inquietudes, problemas y potencialidades en las diferentes localidades del distrito, su incidencia en el desarrollo de capacidades socioemocionales y ciudadanas y su relación con la convivencia escolar.

En la misma línea, resulta necesario el mantenimiento del enfoque preventivo y pedagógico en el abordaje de los entornos educativos con resultados visibles en la construcción de confianza y comunidad. Esto implica reconocer que la educación no se limita al ámbito intra-escolar, sino que se extiende y se proyecta al entorno escolar, familiar y comunitario. Por tal razón, es clave seguir fortaleciendo los espacios escolares donde convergen diversos actores comunitarios e institucionales, en la medida que promueven el diálogo de saberes y posicionan la idea de

escuela viva de aprendizaje, donde la comunidad educativa extiende su conocimiento en distintas áreas a la comunidad vecina y por su parte, los vecinos y la comunidad circundante entregan sus saberes y experiencias, reconociendo la importancia de la educación popular y de los conocimientos ancestrales.

En este mismo sentido, es relevante mantener y ampliar el trabajo directo con padres, madres y personas cuidadoras alrededor de las capacidades ciudadanas y socioemocionales que incidan en el fortalecimiento de factores protectores tanto al interior de los hogares como en la escuela, esto permite que la promoción de derechos y prevención de violencias fomenten entornos seguros.

En atención a lo anterior, se recomienda garantizar la continuidad del Programa Entornos Educativos, Protectores y Confiables (ECO) para profundizar e institucionalizar el enfoque preventivo y pedagógico en el abordaje de los entornos y de esta manera seguir consolidando comunidades educativas y vecinales con capacidades para actuar cooperativamente mediante la construcción de redes de relaciones orientadas a implementar propuestas pedagógicas coherentes con los desafíos y potencialidades de las escuelas y sus territorios.

También, se debe propender por la continuidad y el afianzamiento de estrategias como fortalecimiento familiar que han posicionado a las Escuelas del Cuidado Familiar como lugares seguros para las familias en donde se promocionan derechos y se previenen violencias. Así como, fortalecer las redes locales de familias que ha permitido hacer una lectura de las necesidades, inquietudes, problemas y potencialidades en las diferentes localidades del distrito.

## 5. EJE OPORTUNIDADES PARA JÓVENES

### 5.1. Principales logros

El Sector Educación se ha comprometido con brindar oportunidades para fomentar trayectorias educativas en los jóvenes de la ciudad. La articulación de la SED, a través de sus Direcciones de Educación Media y de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo, de la Agencia Atenea y de la Universidad Distrital, ha permitido una serie de estrategias para garantizar el acceso a educación posmedia a los jóvenes de la ciudad.

#### **Articulación de la educación media con la posmedia.**

La administración cuenta con varios aspectos positivos en relación con la oportunidades para las y los jóvenes del nivel de educación media: 32.000 jóvenes de 220 colegios oficiales entre 2020 y 2023, tuvieron la posibilidad de ver asignaturas y cursos en universidades de alta calidad en el marco de inmersión a la vida universitaria, con los que se les acercó a una experiencia que les permite vivir la universidad; sumado a esto, se acompañó la construcción de perspectivas de vida para la toma de decisiones, en dónde más de 100.000 estudiantes de educación media a través herramientas de orientación socio ocupacional como 5 catálogos sectoriales, programas como "Yo Puedo Ser" y un portal web. Esto se complementó con el fortalecimiento de 3.382 directivos docentes, docentes y orientadores y 12.087 familias de 330 colegios oficiales del Distrito para acompañar esa toma de decisiones informadas sobre su futuro educativo y laboral.

Así mismo, se lanzó "La U en tu Colegio", un programa piloto para inmersión universitaria y homologación de créditos en diversas universidades. Este piloto contó con la participación de 1.070 estudiantes, marcando un paso importante hacia la educación superior. En 2023 se lanzó la segunda fase del programa a través de la cual se beneficia a 995 nuevos estudiantes para un total de 2.065 beneficiarios.

Gracias a un convenio con más de 20 universidades de Bogotá, cerca de 10.000 jóvenes de media pueden tomar materias de los primeros semestres de carreras universitarias, que después pueden homologar para continuar con sus estudios.

Teniendo en cuenta el posicionamiento adelantado por la Administración Distrital en la implementación de acciones para fomentar el acceso a educación superior de las y los jóvenes de la ciudad, se considera fundamental dar continuidad y sostenibilidad a los programas y estrategias que generan estas oportunidades de formación en educación gratuita en los niveles de formación técnica, tecnológica y universitaria; lo anterior, teniendo en cuenta el avance en el número de bachilleres que han ingresado en los últimos años a la educación superior, como se evidencia en el indicador de la tasa de tránsito a educación superior de la ciudad, puesto que se incrementó de 46,6% a 51,5% entre 2019 y 2022.

### **Creación y puesta en marcha de ATENEA**

La creación y puesta en marcha de la Agencia para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea prevista en el artículo 132 del Plan Distrital de Desarrollo -PDD 2020-2024, se organiza en cuatro fases: elaboración de estudios, creación, alistamiento para la implementación y puesta en marcha.

La creación de la Agencia Atenea, para fortalecer la oferta educativa posmedia, especialmente pública ha permitido afianzar el aparato institucional para fortalecer la oferta educativa posmedia, especialmente pública y de igual forma ha logrado la creación y promoción de un ecosistema de investigación, ciencia y tecnología en Bogotá.

### **Puesta en marcha del sistema de educación posmedia mediante la implementación de programas de alto impacto para el acceso y permanencia.**

El PDD 2020-2024, ha definido dos grandes logros de ciudad respecto a la educación: el primero, cerrar las brechas digitales, de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de la formación integral, desde la primera infancia hasta la educación posmedia y el segundo, disminuir el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan con énfasis en jóvenes de bajos ingresos y vulnerables.

Debido a ello, se estableció una meta estratégica de “Ofrecer a través de las IES, 20 mil cupos nuevos de educación superior mediante un nuevo modelo inclusivo y flexible que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación posmedia, promoviendo el trabajo colaborativo y en red de las IES”. Esta meta se encuentra alineada al Objetivo de Desarrollo Sostenible - ODS número 4, sobre Educación de Calidad, que consiste en garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.



Para el 2019 la ciudad tenía una tasa de tránsito inmediata a educación superior de 47%, lo que implicaba que menos de la mitad de la población tenía la posibilidad de formarse después de terminar la educación media. Adicionalmente, según la Encuesta Multipropósito realizada por el DANE en 2021, existían grandes disparidades notables en la participación de distintos grupos poblacionales en los diferentes niveles de formación. Por ejemplo, la población rural registró acceso a educación superior de solo el 12%, las personas con discapacidad 18%, los grupos étnicos 32%, personas en situación de pobreza el 35% y mujeres con hijos el 37%.

Teniendo en cuenta lo anterior, se han puesto en marcha varios programas que contribuyen a consolidar un sistema de educación posmedia flexible e inclusivo que ofrece oportunidades de acceso y permanencia bajo criterios de pertinencia para la ciudad. Estos programas, junto con sus logros, se explican a continuación.

Jóvenes a la U es un programa de acceso y permanencia en la educación superior (nivel de formación técnico profesional, tecnológico y profesional universitario) para jóvenes bachilleres graduados de colegios de Bogotá y menores de 28 años a través de la financiación del 100% de la matrícula. Está enfocado en el cierre de brechas de la población que tiene mayores limitantes dadas sus condiciones socioeconómicas. En este orden de ideas, la SED, Atenea, los Fondos de Desarrollo Local y las Instituciones de Educación Superior, realizan los aportes necesarios para cubrir la matrícula de las y los beneficiarios en los programas que fueron admitidos en las diferentes IES de carácter público y privado aliadas del programa.

De igual manera, las y los beneficiarios de Jóvenes a la U reciben un apoyo de sostenimiento de un salario mínimo mensual legal vigente por semestre que les permite sustentar los gastos adicionales que implica su proceso formativo. Asimismo, estas personas reciben un acompañamiento por parte de las IES y de Atenea con el objetivo de incentivar la permanencia de sus procesos educativos. Como forma de retribución a la ciudad, las y los beneficiarios deben desarrollar una pasantía social que consiste en actividades relacionadas con la participación ciudadana, la gestión del cambio, el apoyo a la comunidad y el territorio.

Es importante mencionar que las administraciones anteriores realizaron esfuerzos para la mejora de la educación superior. Durante la alcaldía de Gustavo Petro, en el período 2012 -2015, se contó con un presupuesto de \$65.000 millones y se otorgaron un poco más de 3.000 becas para acceder a educación superior. Posteriormente, bajo la administración de Enrique Peñalosa, el presupuesto ascendió a \$128.000 millones alcanzando alrededor de 4.200 beneficiarios(as). Además, Bogotá contaba con programas como el Fondo Distrital para la Financiación de Educación Superior para Todos –FEST y el Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima -Fondo para las Víctimas.

Sin embargo, estas acciones se quedaban cortas a las necesidades de la ciudad. De hecho, en las convocatorias de Jóvenes a la U, se destaca la inscripción de 189.823 personas (hasta la quinta convocatoria), con un promedio de 47.200 personas en cada convocatoria, lo cual refleja, por una parte, la demanda de las y los jóvenes frente al acceso a educación superior y por otra, los retos para la administración de responder a dicha necesidad. Por ende, debido a la acogida del programa en el año 2022, el Concejo de Bogotá aprobó un nuevo cupo crédito destinado a educación posmedia, logrando ampliar la meta inicial de 20.000 a 40.000 cupos. Esto se traduce

en un presupuesto total de \$1.6 billones dispuesto para entregar oportunidades de acceso a las y los jóvenes para transformar su futuro.

A la fecha se han realizado cinco convocatorias de Jóvenes a la U: la primera el segundo semestre del año 2021, la segunda y la tercera en el año 2022 y la cuarta y quinta en el año 2023, esta última se encuentra en proceso de formalización de las y los jóvenes elegibles, que en conjunto las 5 convocatorias han beneficiado a cerca de 34 mil beneficiarios. Adicional, se están realizando las acciones para la apertura de la sexta convocatoria con cerca de 4 mil nuevos cupos para alcanzar alrededor de 38 mil beneficiarios. Esto aunado a otras estrategias de acceso a educación superior como la U en tu Colegio y Fondos tradicionales, permitirá sobrepasar los 40.000 jóvenes beneficiados.

En este marco, analizando los resultados, se identifica que el programa está abriendo las puertas a la movilidad social de las y los jóvenes de la ciudad con mayores dificultades para acceder a educación superior, lo cual se evidencia en los resultados de focalización del programa : 8 de cada 10 son la primera generación del hogar en acceder a educación superior, 6 de cada 10 son mujeres, 8 de cada 10 son graduados de colegios oficiales de la ciudad, 1 de cada 3 están cursando programas técnicos profesionales y tecnológicos, 1 de cada 2 provienen de hogares en situación de pobreza extrema y moderada.

Asimismo, la Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo de la Universidad de Los Andes elaboró una evaluación de impacto de la tercera convocatoria del programa Jóvenes a la U en el nivel de acceso a educación superior en Bogotá. Entre los hallazgos se destaca que el programa aumentó en un 80% la probabilidad de que las y los jóvenes habilitados que se ubicaron cerca del punto de corte de elegibilidad se matricularan en educación superior en comparación con aquellos no habilitados cerca del punto de corte. Además, se observaron aumentos significativos en la matrícula en programas técnicos profesionales (240%), programas tecnológicos (55%) y formación profesional universitaria (109%) debido al programa. Por otro lado, se registró una reducción del 21% en la probabilidad de que los jóvenes beneficiarios estuvieran empleados en trabajos formales en los dos semestres posteriores a su admisión, posiblemente porque estaban enfocados en sus estudios y recibían apoyo económico del programa. El detalle de este estudio puede encontrarse en el siguiente link: <https://gobierno.uniandes.edu.co/es/publicaciones/apuntes-de-gestion-y-politicas-publicas/apuntes-de-gestion-y-politicas-publicas-no-14>

El programa también influyó positivamente en la elección de programas acreditados y en la matrícula en instituciones de educación superior de alta calidad. Además, los beneficiarios mostraron un 15% más de probabilidad de inscribirse en programas STEM. Finalmente, se destacó que el programa contribuyó a reducir las brechas educativas entre diferentes grupos de estudiantes, como aquellos provenientes de colegios públicos y privados, estudiantes de Sisbén y no Sisbén, así como entre menores y mayores de 21 años, mujeres madres y no madres, y estudiantes con mayores y menores puntajes en Saber 11. Por lo que se encuentra que "Jóvenes a la U" ha ampliado el acceso a la educación superior y ha reducido las disparidades educativas en la ciudad.

Con base en lo anterior, Jóvenes a la U ha demostrado ser un pilar fundamental para promover el acceso equitativo, inclusivo y de calidad a la educación superior en Bogotá. Su éxito radica en

su capacidad para nivelar el campo de oportunidades especialmente para las y los jóvenes con mayores desafíos socioeconómicos porque no se limita a premiar la meritocracia, si no que ha promovido la equidad como una base estructural para el desarrollo sostenible de Bogotá. En resumen, este programa tiene la capacidad de fomentar la movilidad social e incentiva a que las personas estén interesadas en expandir la ambición de sus proyectos de vida y profesionales generando capital humano que implica un mayor desarrollo productivo de la ciudad en el largo plazo.

Todos a la U es un programa que se enfoca en brindar formación en habilidades del siglo XXI con énfasis en sectores productivos estratégicos para Bogotá. Está dirigido a bachilleres mayores de 18 años residentes de Bogotá, y busca fomentar trayectorias educativas pertinentes para la demanda del sector productivo, contribuyendo en la reducción de la brecha de talento humano en la ciudad, promoviendo el enganche laboral, reconociendo la demanda del mercado en sintonía con las transformaciones propias de la era digital y la cuarta revolución industrial.

El programa se desarrolla a partir de tres componentes: habilidades técnicas (en varios sectores), habilidades socioemocionales y fortalecimiento de inglés como segunda lengua, todo esto bajo el marco conceptual del multilingüismo, un nuevo paradigma que surge como respuesta a la necesidad de formar ciudadanos globales.

La selección de los sectores priorizados se fundamenta en un análisis de las brechas en el mercado laboral de la ciudad, lo que ha llevado a la priorización de los sectores de tecnologías de la información y comunicación, salud, construcción, BPO (externalización de procesos de negocio), y gastronomía y turismo. Entre diciembre del 2022 y septiembre de 2023 se han realizado cuatro convocatorias y el año se cerrará con cerca de 35 mil beneficiarios en total.

Este programa nació como una forma de entender que no solo los jóvenes en Bogotá desean formarse, sino que también existen adultos y adultos mayores que están motivados a transformar sus vidas, actualizar sus conocimientos y generar capacidades que les permitan ingresar al mercado laboral de la ciudad de manera equitativa.

Es importante destacar el 54% de los beneficiarios son mujeres, el 38% tiene 29 años o más, y el 27% se encuentra en situación de pobreza extrema o moderada. Suba, Kennedy, Bosa, Engativá y Ciudad Bolívar son las localidades que reúnen cerca del 62% de los beneficiarios de este programa, lo cual implica que uno de los fundamentos de Todos a la U es la progresividad, ya que está aportando a la educación de personas que residen en las localidades con mayores dificultades socioeconómicas.

La U en tu Colegio -UTC tiene como propósito articular la educación media con la educación superior, a través de la formación técnica profesional de estudiantes de grado décimo y once en las Instituciones de Educación Distrital - IED, logrando la diversificación de la oferta educativa en el nivel de educación media y fomentando el tránsito a la educación superior.

La formación se realiza en las instalaciones de las IED y en los casos que se requiera en las IES, con una modalidad presencial, virtual o mixta. Adicionalmente se incluyen acciones complementarias que responden al fortalecimiento de las habilidades para la vida en el marco

de las competencias del siglo XXI, y un curso de nivelación de competencias básicas requeridas para la formación técnica profesional.

La estructuración y diseño del piloto inicial del programa fue liderado por la SED a finales del año 2021, de tal manera que su implementación se realiza por la Agencia Atenea a partir del primer semestre de 2022 con la denominada fase I que cubre la primera cohorte de formación beneficiando a 1.070 estudiantes de 14 IED en seis localidades: Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Suba, Usme, Usaquén y Bosa, con una oferta académica compuesta por ocho programas técnicos profesionales.

Para el año 2023 se continuó con la gestión operativa de la primera cohorte de formación y se estructuró la segunda fase en la que se han beneficiado 995 estudiantes nuevos, así como la incorporación de nuevos colegios a la estrategia.

Atado a los logros anteriores, vale la pena mencionar que se han aprobado dos autorizaciones para comprometer vigencias futuras para la financiación de los programas Jóvenes a la U y la U en Tu Colegio. En el mes de julio del 2022 se obtuvo la primera autorización para comprometer vigencias futuras para el periodo de 2023-2029 por un valor de \$399.836.727.345 en pesos corrientes, la cual cubre los costos para financiar las tres primeras convocatorias de Jóvenes a la U. La segunda autorización para comprometer vigencias futuras del periodo 2024-2030, fue por un total de \$586.085.820.412 en pesos corrientes, recursos con los cuales se va a garantizar la cobertura de los costos de matrícula de beneficiarios de las convocatorias 4 y 5 de Jóvenes a la U y la fase 2 de la U en tu Colegio. Y la tercera autorización para comprometer vigencias futuras del periodo 2024-2029 otorgada en el mes de octubre, por un total de \$114.021.945.400 en pesos corrientes para la financiación de la sexta convocatoria de Jóvenes a la U con la que se espera beneficiar a 4.000 jóvenes.

### **Estructuración y puesta en marcha del Centro de Desarrollo Tecnológico de Producción de Biológicos - BogotáBio.**

Los principios del Plan Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación para la salud 2012 – 2022 señalaron la necesidad de armonizar la interacción de diversos actores en el sistema de salud y CTel en Bogotá, con un enfoque en la investigación y desarrollo en áreas prioritarias que apunten a orientar la inversión hacia aspectos que transformen las condiciones de salud pública de la población. Bajo este marco y dados los desafíos que planteó la pandemia de la COVID 19 para el mundo, esta administración le ha apostado a impulsar la innovación tecnológica, su transferencia, producción, divulgación y uso en beneficio del bienestar social y económico de los usuarios.

Así nace BogotáBio, un proyecto que tiene como objetivo el desarrollo de proyectos de investigación científica y tecnológica, así como la aplicación de tecnologías nacionales y extranjeras con el propósito de investigar, innovar, fabricar, producir, comprar, vender, comercializar distribuir, importar y exportar por cuenta propia o de terceros toda clase de productos biológicos, medicinales, farmacéuticos, como vacunas para humanos y medicamentos que hagan parte de sus planes, programas y procesos de desarrollo y/o producción. Inicialmente la fábrica de biológicos se enfocará en la elaboración de cuatro vacunas en contra de: la COVID-19, la hepatitis A, la varicela y el polio.

El proyecto cuenta con una inversión inicial de 354.000 millones de pesos, el 94% de este recurso estará destinado a infraestructura y equipamiento, y el 6% restante se dirigirán a la contratación del talento humano necesario para su estructuración y puesta en marcha. La Administración Distrital tiene como objetivo adjudicar el contrato de construcción de la planta de producción en diciembre del presente año, con la mira puesta en entregar la infraestructura en diciembre de 2026.

En el marco de este proyecto, Atenea firmó un Convenio de cooperación con la Secretaría Distrital de Salud - SDS con el objeto de *“Aunar esfuerzos para cooperar en el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación que faciliten la producción de biológicos en el distrito”*, desempeñando el papel de gestor y facilitador para el desarrollo de proyectos con enfoques innovadores de largo plazo para la ciudad, que contribuye a la transferencia de tecnología, la formación de talento de alto nivel y busca fomentar la cooperación entre Estado, empresas y entidades interesadas en el ecosistema, con un impacto directo en la salud pública, redefiniendo la autonomía farmacéutica y la soberanía sanitaria de Bogotá y el país.

Uno de los principales logros ha sido la creación de la empresa como una sociedad de economía mixta para el desarrollo de biológicos BogotáBio S.A.S mediante el Decreto 256 del 2023, la elaboración de sus estatutos y la designación de representante legal. Adicionalmente, se realizó la búsqueda del socio estratégico para este proyecto, proceso en el cual se seleccionó a Sinovac debido a sus fortalezas como la transferencia tecnológica que permite ampliar la frontera de conocimiento al acceder a las últimas innovaciones en el campo de la investigación y desarrollo de vacunas, la asistencia técnica especializada, tener acceso a vacunas precalificadas sin necesidad de licenciamiento y el conocimiento en el tipo de infraestructura y licenciamiento requerido, toda esta experiencia agiliza significativamente los esfuerzos para combatir enfermedades de importancia global.

De igual manera, se ha logrado la vinculación de la Nación a través de un memorando de entendimiento en el cual se plantea una agenda conjunta orientada a garantizar la soberanía sanitaria, biotecnológica y científica del país. Esto se alinea con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 que prioriza dentro los proyectos estratégicos para Bogotá el soporte financiero, técnico y legal para la construcción de una planta de producción de vacunas.

Por lo tanto, el Centro de Desarrollo de Producción de Biológicos representa una oportunidad para impulsar la transferencia de tecnología, generación de conocimiento con entidades transnacionales, fomentar el desarrollo tecnológico e innovación en la producción de biológicos y formación de talento humano que responda a las necesidades de la ciudad. Con el proyecto BogotáBio, Atenea ha alcanzado aprendizajes valiosos que servirán como base para nuevas propuestas de desarrollo científico de alto impacto para la ciudad y el país.

#### **Posicionamiento de Atenea como articulador del ecosistema de CTel.**

Atenea, en su calidad de ente distrital encargado de fomentar el desarrollo y promoción de CTel en la ciudad, ha implementado programas y estrategias que aportan a la consolidación del ecosistema distrital. En este sentido, la entidad ha tenido como eje fundamental apostarle a la resolución de retos de ciudad a través de la articulación de actores del ecosistema de CTel, en un esquema que permita generar gobernanza y que estipule mecanismos de colaboración para

el desarrollo de proyectos y programas con impacto para la ciudad a través de cuatro enfoques principales: la promoción de la investigación, la innovación, infraestructura y financiamiento y de información. A la fecha se han realizado convocatorias que buscan disminuir las brechas de capacidades entre distintos actores del ecosistema de CTel, así como la promoción de alternativas de solución a los grandes retos de ciudad.

En el sector salud se han llevado a cabo 4 convocatorias (Retos Salud 2021, 2022 y 2023; Red Pública Distrital de Salud). Cada una de las tres ediciones de las convocatorias de Retos de Salud han estado dirigidas a la resolución de temáticas de interés para la ciudad. A su vez, la convocatoria enfocada a la Red Pública Distrital de Salud ha fomentado el fortalecimiento de las capacidades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de los grupos de investigación vinculados a las diferentes subredes integradas de servicios de salud del Distrito.

Ahora bien, para el sector de cannabis –en el marco del cumplimiento del Acuerdo 831 de 2022– se desarrolló la convocatoria “Cooperación para la gestión y ejecución de proyectos en cannabis medicinal”. En dicha convocatoria se invitó a la constitución de alianzas estratégicas entre grupos de investigación y empresas, con el fin de promover la articulación entre estos sectores de la cuádruple hélice, y mejorar las capacidades de investigación e innovación en este sector promisorio para la ciudad. Como resultado de la convocatoria, 20 proyectos se inscribieron a la convocatoria, siendo seleccionados tres de ellos luego de proceso de evaluación. Dichos proyectos entrarán en fase de ejecución durante el último trimestre del año.

En cuanto al área de economía circular, la Agencia Atenea lideró la convocatoria “Ecocambio: Bogotá, ejemplo global de sostenibilidad”, que invitó a la generación de propuestas de investigación e innovación orientadas a la sustitución de plásticos y envases de un solo uso. De manera similar a la convocatoria de cannabis, Ecocambio promovió la conformación de alianzas estratégicas entre universidades y grupos de investigación con empresas que desarrollan o utilizan plásticos para sus procesos y servicios. La convocatoria cerró a mediados de octubre y los resultados del proceso de evaluación, se conocerán a finales del mes de noviembre.

## 5.2. Fortalezas a destacar y mantener

### **Desarrollo de mecanismos objetivos y transparentes para la selección de beneficiarios de los programas.**

Las convocatorias para el acceso a los programas de educación posmedia están abiertas para todas aquellas personas que cumplan los requisitos mínimos de participación. Por lo tanto, en la medida en que la cantidad de las y los aspirantes superan en una proporción significativa la cantidad de cupos habilitados, es necesario crear mecanismos de selección que permitan tomar decisiones para la adjudicación de los beneficios.

Jóvenes a la U fue el primer programa que adelantó un proceso de convocatoria abierta con dichas características. Desde su primera convocatoria involucró un mecanismo de selección orientado al favorecimiento de la equidad en el acceso a la educación superior para aquellas poblaciones que presentaban más brechas y dificultades, los buenos resultados que el programa ha tenido en esa materia han hecho que dicho mecanismo se instaure como referente para otros programas de educación posmedia que se han gestado posteriormente.



Si bien el mecanismo de selección ha conservado unas líneas generales desde la primera convocatoria, ha ido mejorando a partir de un proceso de evaluación continua con cada nueva versión. Una muestra de ello son las tasas de elegibilidad poblacionales de la quinta convocatoria en las que se puede ver claramente cómo las probabilidades de acceso son mayores para las poblaciones priorizadas. El mecanismo de selección de los programas de educación posmedia que se desarrollan mediante convocatoria abierta es incluyente, objetivo, transparente y promueve la continuidad en las trayectorias educativas de los y las jóvenes.

El proceso inicia con un documento de convocatoria, dirigido a aspirantes, donde se detalla la forma de selección, se establece los requisitos mínimos de participación y los criterios de priorización. Este es el insumo que brinda sustento a la realización de los intercambios de información oficial y la construcción del algoritmo que permite la selección de los participantes.

Por otra parte, es importante destacar que el proceso de definición de la oferta habilitada para la inscripción de aspirantes en el marco del programa Jóvenes a la U, parte de los criterios establecidos en el lineamiento operativo dirigido a las IES. La necesidad de establecer un mecanismo objetivo para la selección de oferta ha surgido de la dinámica de participación de las instituciones ya que, desde la primera convocatoria del programa, los cupos ofertados han superado en un amplio margen las metas de beneficiarios. Adicionalmente, ha permitido incluir un esquema de incentivos para la configuración de ofertas técnicas y académicas que respondan a los intereses de la administración distrital, así como las necesidades socioeconómicas de la ciudad.

Estos incentivos son relevantes particularmente en tres de los criterios incluidos en el mecanismo, que tiene en cuenta la calidad (acreditación institucional o de programas), pertinencia (oferta en áreas priorizadas para la ciudad) y la permanencia (tasa de retención anual de estudiantes), además se tiene en consideración aquellas instituciones que presentan estrategias de acompañamiento para el bienestar de las y los beneficiarios, y se tiene en consideración la propuesta económica de las IES, para incentivar una mayor contribución de las IES en el cubrimiento del costo de la matrícula. Los anteriores criterios permiten la ordenación de instituciones, luego de lo cual es posible seleccionar los programas y sus correspondientes cupos.

En los proyectos de CTel, se garantiza la transparencia en la selección de grupos de investigación y empresas beneficiarias mediante un proceso que incluye la publicación de términos de referencia con criterios de evaluación y un cronograma. Tras recibir propuestas, se verifica el cumplimiento de requisitos. Se publica un banco preliminar de proyectos que pasan a evaluación externa, realizada por pares evaluadores expertos en la temática. Se asignan puntajes y se publican resultados preliminares, seguidos de aclaraciones y la lista final de proyectos a financiar. Finalmente, se emite una resolución pública para aceptación por parte de los potenciales elegibles. Si no hay respuesta se elige al siguiente según la puntuación.

Lo expuesto anteriormente, evidencia que una de las principales fortalezas que ha desarrollado la Agencia es la de contar con mecanismos de selección de beneficiarios que son confiables, objetivos y transparentes, garantizando así que se tomen decisiones con base en los datos, sin interferencia o manipulación externa.

### **Atenea como articulador de actores de educación posmedia y de CTel.**

Tanto en el ecosistema de educación posmedia como de CTel en la ciudad, Atenea ha sido un actor que ha cumplido el rol de articulador. En todas sus estrategias, ha tenido la capacidad de relacionarse con diversos actores que provienen del sector público, privado, del nivel local, distrital, nacional e internacional, demostrando así su capacidad para liderar la articulación de actores con respecto a un mismo propósito.

En relación con Jóvenes a la U, Atenea ha contado con 51 Instituciones de Educación Superior (IES) aliadas para la prestación del servicio de educación. Así mismo, se ha relacionado con los Fondos de Desarrollo Local quienes han sido financiadores de beneficiarios en Jóvenes a la U, ha contado con el apoyo de la Universidad de Antioquia quien hace un ejercicio de validación de la selección de los beneficiarios, como auditor del algoritmo y Fullbright que apoya la inmersión de las y los beneficiarios de jóvenes a la U en inglés como segunda lengua. Para el caso de Todos a la U, se ha llevado a cabo un trabajo de articulación con actores como la SED, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Grupo de Energía de Bogotá para la definición de sectores estratégicos y los dos últimos también han fungido como financiadores. Además, se ha contado con la participación de ocho IES en las cuatro convocatorias realizadas de Todos a la U, y se ha trabajado de la mano con el British Council para la formación en el componente de inglés.

Por su parte, la U en tu Colegio ha contado con el apoyo de la SED y el IDIPRON, y la participación de instituciones como la Universidad Manuela Beltrán, la FUCS, el Consorcio Sistema Educativo y Formativo Minuto de Dios y la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana – TEINCO para realizar los procesos de formación en 34 IED aliadas que facilitan sus instalaciones para generar procesos de formación superior a sus estudiantes.

Respecto al ecosistema de CTel, la Agencia se ha encargado de liderar la conformación del CODECTI, que tiene como objetivo principal la promoción de que las políticas y estrategias en este sector estén alineadas con las necesidades de la ciudad, en aras de impulsar la innovación y el desarrollo científico y tecnológico en el distrito. El CODECTI es fundamental para priorizar las demandas territoriales a nivel distrital y reconocer el valor de las capacidades instaladas de CTel, coadyuvando a su fortalecimiento. Este Consejo funciona como mecanismo articulador y consultivo en los esquemas de gobernanza de CTel; además, tiene la facultad de priorizar los proyectos a financiar con recursos del Sistema General de Regalías. Para cumplir con estos objetivos, la Alcaldía Mayor de Bogotá, el 5 de mayo del presente año, definió que Atenea fuera la encargada de dirigir y orientar el CODECTI por medio del Decreto 167 de 2023.

El rol que ha tenido Atenea en el ecosistema de CTel ha sido articular actores, en dónde, más allá de contar con recursos propios para la implementación de proyectos de CTel, ha tenido la capacidad de plantear retos de ciudad y movilizar a los actores involucrados para resolverlos con miras a un mismo objetivo, de hecho, se avanzó en un ejercicio de planeación estratégica que ha definido una ruta para la ciudad.

### 5.3. Retos y recomendaciones

#### Retos

- Apropiación del modelo de diversificación de la educación media, de manera que esto permita revisar la pertinencia curricular institucional y diversificar la oferta formativa de las instituciones atendiendo a criterios de política pública de educación, articulación con educación superior y el sector productivo, todo lo anterior encaminado al fortalecimiento de las trayectorias educativas de las y los jóvenes de la ciudad.
- Consolidación del Sistema de Educación Posmedia, como mecanismo de interacción público-privada, que permita la promoción de la formación continua, la adquisición de habilidades laborales y el acceso a la educación superior en un esfuerzo por superar barreras de acceso y mejorar las oportunidades educativas y laborales de la población de la ciudad, así como su desarrollo personal, laboral y profesional.
- En el marco de la supervisión de los convenios de las estrategias de educación posmedia, con las diferentes Instituciones de Educación Superiores se presentan retos en términos de la oportunidad y calidad en la entrega de la información correspondiente, lo que puede ocasionar reprocesos y retrasos. En este sentido, se requiere fortalecer estrategias que permitan el seguimiento y apoyo permanente a los aliados.
- Garantizar los recursos humanos necesarios para implementar programas de gran envergadura, dar cumplimiento a las funciones misionales y responder de manera adecuada a los desafíos que representa ser una entidad nueva. Se necesita garantizar al menos la planta de personal base, como lo indica el estudio técnico, que establece la necesidad de contar con los suficientes empleos para cumplir adecuadamente con las funciones misionales de la entidad. Se requiere abordar la deficiencia y obtener viabilidad financiera para la creación de nuevos cargos.
- Continuidad en la construcción y parametrización de mejoras al sistema de información para nuevas convocatorias, alianzas y convenios. Esto debe hacerse de manera eficiente, adaptando el sistema a las necesidades de cada programa, con el fin de optimizar los recursos de la entidad, reducir los tiempos de respuesta y mejorar los procesos internos.
- Sostenibilidad financiera para poder contar con recursos en el largo plazo que permitan la financiación de nuevas convocatorias o programas. Actualmente la principal fuente de financiación de las estrategias de educación posmedia es el cupo crédito aprobado por el Concejo de Bogotá en el Acuerdo 781 del 2020 y el 840 del 2022, que permite garantizar la cobertura de las cohortes completas de las y los beneficiarios que se encuentran adelantando sus estudios en los diferentes programas. Esto, a través del mecanismo de vigencias futuras que compromete a la ciudad en el marco fiscal de mediano plazo. Se necesita diversificar y fortalecer las fuentes de financiamiento para garantizar la continuidad de las estrategias de educación posmedia de la ciudad.
- Consolidación del ecosistema de CTel, para que se logre una articulación efectiva con los diferentes actores hacia una misma visión de ciudad y un esquema de gobernanza que haga operativa la planeación construida de manera conjunta por diversos actores del ecosistema. Instancias como el CODECTI son un eje articulador que puede dar pautas sobre los actores, las alianzas y las acciones clave para el cumplimiento de los objetivos estratégicos trazados.
- Consolidación de la participación en espacios de incidencia de las políticas públicas asociadas a su misionalidad, las cuales tienen un alcance de mediano y largo plazo y la aspiración de poder generar cambios estructurales en Bogotá. Atenea ha venido

jugando un papel cada vez más notorio en la articulación de diferentes actores para el diseño y puesta en marcha de proyectos de importancia estratégica para la región como el Bronx Distrito Creativo, la declaración de la Educación Posmedia como Hecho Metropolitano, el proyecto de Campus-Ciudadela Educativas de Suba y el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación (DCTI).

## **Recomendaciones**

### **Sostenibilidad financiera de las estrategias**

Actualmente la principal fuente de financiación de las estrategias de educación posmedia es el cupo crédito aprobado por el Concejo de Bogotá en el Acuerdo 781 del 2020 y el 840 del 2022, que permite garantizar la cobertura de las cohortes completas de las y los beneficiarios que se encuentran adelantando sus estudios en los diferentes programas. Esto, a través del mecanismo de vigencias futuras que compromete a la ciudad en el marco fiscal de mediano plazo. En ese sentido, no se cuenta con una fuente de recursos sostenible en el largo plazo para la financiación de nuevas convocatorias o programas al respecto.

Frente a la sostenibilidad financiera para los proyectos de CTel, se propone la inclusión y diversificación de las fuentes de financiación. Uno de los recursos más importantes es el Sistema General de Regalías - SGR, ya que cuentan con una Asignación para la inversión en CTel, la cual es administrada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD de CTel, de la cual MinCiencias, funge como entidad encargada de ejercer la Secretaría Técnica. Atenea tiene la intención de consolidarse como apoyo en la estructuración de proyectos de diferentes actores en la ciudad y también busca formular proyectos propios que puedan ser apalancados por recursos de regalías.

### **Consolidación del sistema de Educación Posmedia y el ecosistema de CTel para la ciudad**

Es fundamental seguir ampliando la visión con respecto al modelo de educación posmedia, teniendo en consideración otros elementos que hacen parte del sistema, como lo son el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) y otros tipos de formación como la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH). Además, se hace necesario seguir consolidando el sistema mediante el fomento de procesos de homologación y movilidad, así como el fortalecimiento de los ciclos exploratorios para la mejora de habilidades, particularmente en las y los jóvenes.

Para responder a lo anterior, también se deberá trabajar en la realización de estudios e investigaciones que permitan comprender a profundidad las dinámicas de formación y las demandas laborales, de tal manera que se ofrezcan programas pertinentes a las necesidades de la ciudad. Esto, aunado a los compromisos distritales adquiridos en el Conpes 24 de la Política Pública Distrital de Educación, que establecen los lineamientos para gestionar los recursos y ampliar la cobertura, con el fin de poder seguir consolidando el Sistema de Educación Posmedia en Bogotá.

En este sentido, reconociendo el avance realizado por Atenea en materia de acceso a educación Posmedia, el reto que implica la posibilidad de deserción es necesario fortalecer la estrategia de acompañamiento a los estudiantes diferenciando el tipo de educación a la que se accede. Donde las acciones para programas como Jóvenes a la U y Universidad en Tu Colegio contemplen

periodos muchos más amplios y cuenten con herramientas que puedan acompañar a los estudiantes a lo largo de sus programas técnicos, tecnológicos y profesional universitario, todo lo anterior de la mano con un acompañamiento directo y diferenciado que brinden las Instituciones de Educación Superior. Para el caso de Todos a la U, se recomienda que el diseño de los cursos, intensidad horaria y modalidad se sigan ajustado aún más a las necesidades de la población económicamente activa para evitar así la deserción de estos cursos de ciclo corto.

Con respecto al ecosistema de CTel, la recomendación es tomar el primer ejercicio de planeación realizado anteriormente para la elaboración de un plan de acción que establezca metas y objetivos en el corto y mediano plazo. Este consistió en el desarrollo de un taller con el objetivo de generar insumos para la construcción de líneas estratégicas en este tema para Bogotá. En este espacio participaron 40 representantes de diferentes organizaciones que conforman el ecosistema de CTel de Bogotá. Además, se socializó el diagnóstico del estado actual de la CTel en la ciudad, se hizo la construcción conjunta de un propósito de ciudad con horizonte de 2038 y la priorización de sectores.

### **Atenea como gestor de grandes apuestas de la ciudad**

Atenea ha venido jugando un papel cada vez más notorio en la articulación de diferentes actores para el diseño y puesta en marcha de proyectos de importancia estratégica para la región como el Bronx Distrito Creativo, la declaración de la Educación Posmedia como Hecho Metropolitano, el proyecto de Campus-Ciudadela Educativas de Suba y el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación (DCTI). Así, el reto es consolidar su participación en espacios de incidencia de las políticas públicas asociadas a su misionalidad, las cuales tienen un alcance de mediano y largo plazo y la aspiración de poder generar cambios estructurales en Bogotá. A continuación, se describe cada una de estas apuestas de ciudad, sus objetivos, retos y recomendaciones relacionadas.

*Bronx Distrito Creativo (BDC):* Con la creación Atenea, el sector educación consideró competente a la Agencia para participar en los esfuerzos que en materia de educación posmedia se vayan a realizar en el Centro de Talento Creativo para fortalecer los esquemas de articulación con la media, articular otros oferentes para diversificar y fortalecer las trayectorias educativas y formativas a disposición de las y los jóvenes de Bogotá y brindar una oferta educativa y formativa que responda a necesidades territoriales y de pertinencia en la formación.

*Declaración de la Educación Posmedia como Hecho Metropolitano:* Durante el 2023 se ha venido trabajando en el documento técnico que sustenta la existencia del Hecho Metropolitano de educación posmedia y se espera que este sea declarado al finalizar la administración, esto permitiría iniciar el alistamiento de la primera convocatoria de Jóvenes a la U para estudiantes de la región. La próxima administración tendrá el reto de ejecutar la convocatoria y entregar la primera cohorte de jóvenes de la región que acceden a la educación posmedia con los programas de la entidad. Se debe continuar con esta gestión para poder generar mecanismos de participación de la población Cundinamarquesa más vulnerable y así mejorar el capital humano y la calidad de la formación de la población de la ciudad – región.

*Campus-Ciudadelas Educativas:* busca crear un espacio compartido entre diferentes instituciones públicas de educación posmedia, para generar una oferta descentralizada y con

impacto en poblaciones con limitado acceso a ese tipo de servicios. Esta iniciativa hace parte de la Actuación Estratégica – AE, Ciudadela Educativa y del Cuidado- CEC, reglamentada en el POT (Decreto 555 de 2021), que será desarrollada en la Localidad de Suba.

La Alcaldía Mayor de Bogotá acordó con el Ministerio de Educación Nacional la firma de un convenio marco, con un objeto amplio que cobije todas las intervenciones para el fortalecimiento de la educación posmedia que se tienen previstas y posteriormente firmar convenios derivados para el desarrollo de cada una de las obras, en especial Multicampus Suba y Kennedy.

## **6. EJE POLÍTICA PÚBLICA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL**

### **6.1. Principales logros**

Esta administración se propuso transformar la Política Educativa de Bogotá y trazar una hoja de ruta de largo plazo que asegure el acceso y la calidad y garantice las capacidades pertinentes para todos y todas.

Con este propósito se adelantó la Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana. Un gran ejercicio de participación con la comunidad educativa y expertos sobre el rumbo de la educación. La Misión se basó en tres formas de consulta. La primera, fue "Un Millón de Ideas por la Educación de Bogotá", donde estudiantes, docentes, expertos educativos, padres, madres, y ciudadanos en general compartieron sus perspectivas. La segunda, fue la consulta a mesas estamentales y a la comunidad educativa, donde se recogieron opiniones más específicas. Y la tercera, contó con la participación de docentes e investigadores seleccionados por ejes temáticos, quienes aportaron su conocimiento y experiencia.

Se tomaron las recomendaciones de la Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana e inició la construcción de una política pública distrital en materia educativa. El resultado se materializó en el Documento Conpes DC # 24: "Política Pública Distrital de Educación 2022-2038".

Estructuramos la transformación de la política educativa de Bogotá con tres líneas de acción: La primera en relación con el acceso a la educación, especialmente con énfasis en la articulación de la educación inicial y el fomento a la educación posmedia. La segunda relacionada con la formación integral y de calidad, enfocado en que niñas, niños, adolescentes y jóvenes puedan garantizar una trayectoria educativa y desarrollen las capacidades y competencias que consideren pertinentes en su proyecto de vida. La tercera pretende transformar la organización institucional del sector educación para garantizar una mayor eficiencia y además fortalecer la investigación e innovación.

Esta política, presenta la hoja de ruta de largo plazo, en ella intervienen 14 entidades y se prevé una inversión de \$44.8 billones de pesos.

Por otra parte, el sector educación ha innovado en la gestión propia a través de propuestas innovadoras como el Modelo de Gestión Institucional (MGI), el Sistema de Alianzas y Cooperación Escolar (SACE) y el Sistema Multidimensional de Evaluación para la Calidad



Educativa (SMECE), herramientas que facilitan los flujos de comunicación con los colegios y fortalecen la gestión administrativa para la toma de decisiones.

Es así como desde el 2020 a septiembre de 2023 se viene implementando el Modelo de Gestión Institucional (MGI), con alguna de sus estrategias en 361 colegios oficiales. Una de sus estrategias, los Centros Integrales de Servicios (CIS), ha permitido resolver 6.824 gestiones y se han realizado 5.175 acompañamientos por parte de los profesionales de los CIS, a las Instituciones Educativas Distritales.

En cuanto al Sistema de Alianzas y Cooperación Escolar - SACE, como herramienta de gobierno abierto, implementamos un sistema en línea que permite consultar información sobre alianzas realizadas, hacer seguimiento a sus resultados, y publicar necesidades y ofertas de colegios y aliados, respectivamente. Adicionalmente, como resultado de la articulación con el sector educativo privado, en lo corrido del cuatrienio se han realizado mas de 285 intercambios de experiencias pedagógicas con las instituciones educativas privadas para el fortalecimiento de su gestión educativa.

## **6.2. Fortalezas a destacar y mantener**

La gestión institucional de las entidades ha sido clave para materializar los programas y proyectos. La alta ejecución presupuestal de la SED; por ejemplo, refleja el compromiso de la administración de los recursos públicos, especialmente en sectores estratégicos. Propender por mantener altos niveles de ejecución presupuestal debe ser una práctica recurrente en el sector.

En este eje se avanzó desde diferentes estrategias que han permitido mejorar la gestión institucional en los 3 niveles de la SED y darle a las Direcciones Locales de Educación su lugar como líderes de la política pública desde el territorio. Es importante que se mantengan estrategias como el Modelo de Gestión Institucional, el Sistema de Alianzas y Cooperación Escolar (SACE) y el SMECE, para afianzar los objetivos institucionales.

## **6.3. Retos y recomendaciones**

El sector educación debe materializar las apuestas plasmadas en el CONPES 24 “Política Pública Distrital de Educación 2022-2038” y para ello deberá revisar en detalle temas como la organización misma del sector, la eficiencia del gasto público y las capacidades del talento humano. Se recomienda a la siguiente administración considerar la Política Pública como la estructura en líneas gruesas de lo que será el plan de desarrollo para el sector.

Por otro lado, las innovaciones en gestión como el Modelo de Gestión Institucional, el Sistema de Alianzas y Cooperación Escolar (SACE) y el SMECE requieren ser fortalecidos para que garanticen el propósito para el cual fueron diseñados y logren mayores impactos a los observados hasta el momento.

Ahora bien, es necesario que los rectores y rectoras de los colegios distritales se apropien del Modelo de Gestión Institucional como la estrategia que fortalece su gestión, para ello se deben

realizar acciones de encuentro, intercambio y proyección del Modelo para los siguientes periodos. Así mismo, es importante mantener activos los canales de comunicación técnica establecidos dentro del proceso, con la finalidad de permitir que la territorialización de los planes, programas y proyectos sean conocidos por los tres niveles de gestión de la SED y continuar empoderando a las Direcciones Locales de Educación.

Adicionalmente, en cuanto al SACE, se recomienda incrementar la divulgación sistemática y constante de su existencia, su uso y sus beneficios. Para efectos de su verdadero aprovechamiento, y a pesar de los esfuerzos realizados por contactar e inscribir a aliados históricos de la SED en esta herramienta, es necesario ampliar esa difusión, incluso a empresas, cooperantes, y otras entidades públicas del nivel distrital y nacional con los que no se haya trabajado antes, sólo así aumentarán las oportunidades de satisfacer las necesidades que plasman en ella colegios, áreas misionales y Direcciones Locales de Educación. Para continuar fortaleciendo el relacionamiento con los establecimientos educativos privados de la ciudad, es necesario priorizar la continuación de espacios que profundicen el acompañamiento pedagógico y técnico a instituciones educativas privadas.

Finalmente, como otro de los temas de gestión clave, se debe continuar fortalecimiento la inspección, control y vigilancia, por una educación preventiva con enfoque de derechos, fomentando la cultura de la legalidad del servicio educativo en Bogotá, como ejemplo de ello se implementó la campaña “Estudia Legal”.



Secretaría Distrital de Ambiente  
2023  
2023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
AMBIENTE



## Contenido

<b>CAPÍTULO 1. PRESENTACIÓN DEL SECTOR</b>	<b>4</b>
SITUACIÓN ENCONTRADA AL AÑO DE LA VIGENCIA 2020	5
1. <i>Secretaría Distrital de Ambiente</i>	5
2. <i>Jardín Botánico José Celestino Mutis</i>	7
3. <i>Instituto Distrital para la Protección y el Bienestar Animal</i>	10
4. <i>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y del Cambio Climático</i>	11
COMPROMISOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO QUE QUEDARON PLASMADOS COMO PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO 2020-2024.	14
<b>CAPÍTULO 2. PRINCIPALES LOGROS DEL SECTOR</b>	<b>21</b>
BOGOTÁ REVERDECE	21
UNIDOS POR UN NUEVO AIRE	40
AUTORIDAD AMBIENTAL	45
CUIDADO DE TODAS LAS FORMAS DE VIDA	46
ACCIÓN CLIMÁTICA	52
POLÍTICAS Y PROGRAMAS QUE DEBEN CONTINUAR	65
<b>CAPÍTULO 3. FORTALEZAS PARA DESTACAR Y MANTENER</b>	<b>66</b>
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	66
JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	70
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL	76
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO.	78
<b>CAPÍTULO 4. RETOS Y RECOMENDACIONES</b>	<b>79</b>
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	79
JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS	81
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL	84
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO	85
<b>Índice de figuras</b>	
FIGURA 1. RESERVAS DISTRITALES DE HUMEDAL	22
FIGURA 2. PARQUES DISTRITALES ECOLÓGICOS DE MONTAÑA	23
FIGURA 3. BOSQUES URBANOS	24
FIGURA 4. CONECTORES ECOSISTÉMICOS	25
FIGURA 5. MUJERES QUE REVERDECEN	27
FIGURA 6. ÁREAS CON PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA)	29
FIGURA 7. VISOR SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL ARBOLADO URBANO	34
FIGURA 8. AUMENTO DE LAS COBERTURAS VEGETALES DE LA CIUDAD.	35
FIGURA 9. PREDIO LAS MERCEDES	37
FIGURA 10. FIRMA DE ZUMA	41
FIGURA 11. DELIMITACIÓN DE LA ZUMA BOSA -APOGEO	42
FIGURA 12. FONDO CARGA	43
FIGURA 13. CASOS RECIBIDOS CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICA	49
FIGURA 14. INVENTARIO DE EMISIONES DE CO <sub>2</sub> POR SECTORES EN BOGOTÁ. ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN INGEI.	53
FIGURA 15. COLECCIONES VIVAS DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ.	73
FIGURA 16. COLECCIONES VIVAS DEL TROPICARIO DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ.	75
<b>Índice de gráficas</b>	
GRÁFICA 1. NÚMERO DE MUJERES EN EL PROGRAMA MUJERES QUE REVERDECEN	25



# Balance estratégico de la administración distrital

## Secretaría Distrital de Ambiente

GRÁFICA 2. NÚMERO DE ÁRBOLES EVALUADOS Y BAJO SEGUIMIENTO	31
GRÁFICA 3. NÚMERO DE ÁRBOLES EVALUADOS Y AUTORIZADOS POR EMERGENCIA SILVICULTURAL	31
GRÁFICA 4. NÚMERO DE ESPECÍMENES VIVOS, MUERTOS Y NO VIVOS (PARTES, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS) DE FAUNA SILVESTRE RECUPERADOS POR LA SDA	46
GRÁFICA 5. NÚMERO DE DENUNCIAS DE PRESUNTO MALTRATO ANIMAL A TRAVÉS DE LA LÍNEA 018000115161	50
GRÁFICA 6. TRAYECTORIA DE EMISIONES EN EL ESCENARIO BAU DESDE 2017 A 2050	54
GRÁFICA 7. TRAYECTORIA DE EMISIONES EN EL ESCENARIO AMBICIOSO DE MITIGACIÓN 2017 A 2050	55

### Índice de tablas

TABLA 1. DOCUMENTOS TÉCNICOS 2016-2020	11
TABLA 2. COMPROMISOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO EN EL PDD 2020-2024	14
TABLA 3. OTROS COMPROMISOS QUE SE INCLUYERON EN EL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO	17
TABLA 3. CONSOLIDADO DE BENEFICIARIAS POR LOCALIDAD	26
TABLA 4. RESULTADOS DE ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LAS MUJERES PARTICIPANTES	27
TABLA 5. MEJORAS UCA	50
TABLA 6. DOCUMENTOS TÉCNICOS IDIGER	64





## **CAPÍTULO 1. PRESENTACIÓN DEL SECTOR**

La Secretaría Distrital de Ambiente es una entidad del Sector Central del Distrito Capital, con autonomía administrativa y financiera, a la cual corresponde, de acuerdo con el Decreto Distrital 109 de 2009, orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y propiciar las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente promoviendo la participación de la ciudadanía en todas sus dimensiones y el cambio de los hábitos de vida.

La SDA es la entidad cabeza del Sector Ambiente, en el cual participan el Jardín Botánico José Celestino Mutis, el Instituto Distrital para la Gestión de Riesgos y de Cambio Climático (IDIGER) y el Instituto Distrital para la Protección y el Bienestar Animal (IDPYBA). El sector tiene como misión velar para que el proceso de desarrollo económico y social del Distrito Capital se oriente según el mandato constitucional, los principios universales y el desarrollo sostenible para la recuperación, protección y conservación del ambiente, en función y al servicio del ser humano como supuesto fundamental para garantizar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, promoviendo la participación de las comunidades, en conjunto con las entidades que hacen parte del Sistema Ambiental del Distrito Capital, SIAC, que es liderado por la Secretaría Distrital de Ambiente.

El Acuerdo 10 de 1955, crea el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, como escenario destinado para “el cultivo de toda clase de especies botánicas con el objeto de proporcionar a sus visitantes descanso y enseñanza”, plasmando la visión del padre Enrique Pérez Arbeláez y dando inicio a una historia de conservación con énfasis en la flora de los ecosistemas altoandinos y de páramos, que se fortaleció dando el carácter de establecimiento público del sector descentralizado del Distrito Capital, con personería jurídica, patrimonio propio, dependiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través del Acuerdo 39 de 1992, y dedicado a “la protección de la flora y la fauna nativas en sus predios”, con funciones de investigación, educación, propagación y divulgación, según el Decreto 40 de 1993.

En la evolución del Jardín Botánico de Bogotá se le han asignado responsabilidades normativas que lo han sacado de los límites prediales de las 20 hectáreas que lo conforman, asociadas a la planificación y manejo de arborización urbana, recuperación ecológica, jardinería, agricultura urbana y periurbana del Distrito Capital, complementando y fortaleciendo de forma robusta al Sector Ambiente, desde su importante misión de “Investigar y conservar la flora de los ecosistemas altoandinos y de páramo y gestionar las coberturas vegetales urbanas, contribuyendo a la generación, aplicación y apropiación social del conocimiento para la adaptación al cambio climático, al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo sostenible en el Distrito Capital y la Región”.

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal es una entidad adscrita al sector ambiente, creada mediante el Decreto Distrital 546 del 2016, la cual, a través de la ejecución de los 4 proyectos de inversión asociados a la meta 449: “Priorizar e implementar 16 proyectos del plan de acción de la Política de Bienestar Animal” del Plan de Desarrollo 2016-2020. En este marco se





realizó la vinculación de 54.034 personas a las estrategias de sensibilización y participación ciudadana para la protección y el bienestar animal, la atención de 45.502 animales en los programas de atención a casos de maltrato, salud animal, urgencias veterinarias, adopción, custodia y/o brigadas de salud; así como la esterilización de 161.453 perros y gatos, y la implementación de 3 programas piloto para el manejo de animales sinantrópicos.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, es un establecimiento público del orden distrital, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. El IDIGER emprende acciones y genera lineamientos para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático, en el marco de la coordinación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGRCC, en el Distrito Capital, con el fin de proteger a las personas en situación de riesgo y lograr el desarrollo sostenible de Bogotá D.C.

En este sentido, esta administración a través del Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” integrado por cinco (5) propósitos y treinta (30) logros de ciudad con metas trazadoras que se orientan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al 2030, y que se ejecutan a través de los programas generales y estratégicos y mediante metas estratégicas y sectoriales.


En el propósito 2, “Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática” se plantea mejorar la calidad del medio ambiente natural y construido de Bogotá y la región, disminuyendo las afectaciones a la salud producidas por la contaminación del aire en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas vulnerables y espacialmente segregadas y reduciendo los factores de riesgo que inciden en la fragilidad de la población expuesta al riesgo, en el deterioro de los ecosistemas y en la segregación socioeconómica y espacial del área urbana y rural, mediante el cumplimiento de 8 logros de ciudad en el tema ambiental. Adicionalmente, las acciones se enfocan en la mejora de la calidad ambiental de la ciudad, incluyendo intervenciones para mejorar las condiciones del aire, agua, ruido, paisaje y suelo. Así mismo, se busca mejorar la oferta de los bienes y servicios ecosistémicos de la Ciudad-Región mediante los proyectos cuyo enfoque es la sostenibilidad del territorio y adaptación al cambio climático

### **Situación encontrada al año de la vigencia 2020**

#### **1. Secretaría Distrital de Ambiente**

De acuerdo con el acta de informe de gestión del periodo 2016-2019, la situación en la que se encontraba la entidad al iniciar el periodo 2020-2023 era la siguiente:

- Multas y medidas preventivas: imposición de multas por un valor de 50.085.586.324 COP y 724 medidas preventivas, en temas relacionados con calidad del aire, control al sector público, recurso hídrico y del suelo y flora y fauna silvestre.
- Calidad del aire:
  - Disminución de un 42 % de las emisiones de PM10 con respecto al año 2008.
  - Atención a 15.712 solicitudes para el control de emisiones.



## Balance estratégico de la administración distrital Secretaría Distrital de Ambiente

- 4.826 valoraciones técnicas de cumplimiento normativo, resultado de visitas de inspección, seguimiento y control a industrias y establecimiento, dando como resultado 2.728 procesos jurídicos sancionatorios o permisivos.
  - 86 medidas preventivas de suspensión de actividades a industrias que no cumplieron con la normatividad ambiental.
  - Verificación de 106.932 vehículos particulares, de los cuales el 31,89 % no cumplían con los límites de emisión de gases.
  - Aprobación del Plan de Autorregulación a 63 empresas de transporte (público y de carga).
  - Auditoría a 725 equipos utilizados para revisión técnico-mecánica de vehículos, pertenecientes a 219 Centros de Diagnóstico Automotor y laboratorios de medición.
  - Adquisición de la aplicación "Aire Bogotá" que contienen información actualizada cada hora sobre el Índice Bogotano de Calidad del Aire de Bogotá (IBOCA), para cada una de las estaciones de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB).
- Trámites:
- 8.049 trámites de elementos de publicidad exterior visual.
  - 820 trámites de permiso de vertimientos.
- Plantación de árboles: **219.645** árboles plantados, que representan 611.84 hectáreas, con el fin de mejorar la conectividad y calidad ecológica de los espacios de alto valor ecosistémico.
- Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá:
- Declaratoria de utilidad pública mediante el Decreto Distrital 798 de 2018, por medio del cual se anuncia el proyecto denominado "Adquisición Predial en la Franja de Adecuación y la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, en cumplimiento del Decreto Distrital 485 de 2015, y el numeral 2.2 de la Sentencia de Acción Popular No.2005-662- Cerros Orientales de Bogotá".
  - Implementación de 1.3 km de los senderos Entreverde de Luz y Piedra-Soratama.
  - 3 hectáreas de la cantera "El Zuque" restauradas y estudios y diseños para el desarrollo de la Serranía "El Zuque".
  - Restauración de 51,5 hectáreas en la franja de adecuación, manejo del retamo espinoso en 70,28 hectáreas y restauración de 8,59 hectáreas afectadas por incendios forestales.
  - 7 grupos de interés social y 4 iniciativas ciudadana en la franja de adecuación.
  - 16 hectáreas con incentivos económicos en la Gran Aula Ambiental de Soratama, predio la Serranía y en San Cristóbal.
- Reserva Thomas van der Hammen: derogatoria de utilidad pública, Resolución SDA 2228 de 2016, por medio de la cual se deroga la Resolución SDA 835 de 2015.
- Aulas ambientales: construcción de las aulas ambientales de Entrenubes y del Mirador de los Nevados.
- Humedales: 11 áreas de humedal elevados a categoría Ramsar, denominados Complejo de Humedales Urbanos del Distrito Capital de Bogotá.
- Mejora normativa: elaboración de los siguientes decretos:

- Decreto Distrital 546 de 2016, por medio del cual se crea el Instituto Distrital para la Protección y el Bienestar Animal (IDPYBA).
- Decreto Distrital 335 de 2017, por medio del cual se adopta la estrategia para la actualización del Plan Decenal de Descontaminación del Aire para Bogotá.
- Decreto Distrital 323 de 2018, por medio del cual se modifican los artículos 4 y 30 del Decreto Distrital 062 de 2006.
- Decreto Distrital 383 de 2008, por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010.
- Decretos Distritales 484 y 798 de 2018, por medio de los cuales se anuncian los proyectos ambientales en Entrenubes y la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales.
- Decreto Nacional 1468 de 2018, con el fin de designar al Complejo de Humedales Urbanos del Distrito Capital de Bogotá para ser incluido en la lista de Humedales de Importancia Internacional Ramsar.
- Instalaciones de la entidad: modernización y mejoramiento de las condiciones físicas y dotacionales de la entidad, adecuación y aumento de puestos de trabajo, espacio para reuniones, reforzamiento y mejoramiento de la sala de atención a la ciudadanía, construcción de bici parqueaderos, construcción del cuarto de residuos, entre otros.
- Modelo de servicio al ciudadano: desarrollo e implementación del modelo del servicio a la ciudadanía, mediante la adquisición de herramientas tecnológicas, señalización y remodelación de la sala de atención.
- Gestión documental: avance del 90 % de inventario en el archivo de gestión y culminación del inventario del archivo central.
- Gobierno digital y sistemas de información: fortalecimiento y mejora de la oferta de trámites y servicios en línea y servicios centrados en el usuario.

En la vigencia 2020, en el marco de implementación del Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” 2020-2024, la Secretaría Distrital de Ambiente formuló y ejecutó 20 proyectos de inversión, a referir:

## **2. Jardín Botánico José Celestino Mutis**

Desde sus tres ejes misionales, generación, aplicación y apropiación del conocimiento, el Jardín Botánico de Bogotá continuó su evolución y crecimiento, en el proceso de articulación con el primer plan de desarrollo que resaltó con vehemencia el tema ambiental, en busca de la sostenibilidad hídrica y ecosistémica del territorio, encontrando posibilidades de mejora institucional para abordar los retos e iniciativas propuestos desde las necesidades de la ciudad.

En el marco de la misión definida para las vigencias II-2016 al I-2020, “El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis es centro de investigación distrital con énfasis en ecosistemas alto andinos y de páramo, responsable de la gestión integral de coberturas verdes en la ciudad, del desarrollo de programas de educación ambiental y de la conservación y mantenimiento de colecciones vivas de flora para la apropiación y disfrute por parte de los ciudadanos”, la Entidad no había sido reconocida como “centro de investigación” por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MinCiencia.

Teniendo en cuenta los resultados investigativos generados por el Jardín Botánico, surgió la necesidad de ser reconocidos como actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, como centro de investigación ante el MinCiencia con el fin de aumentar la capacidad institucional para la gestión del conocimiento en conservación, restauración y uso sostenible de la flora de la ciudad región.


Al I-2020, existían en el país 31 centros de investigación y 8 centros de ciencia reconocidos como actores en el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación del país, dentro de los cuales no se encontraba el Jardín Botánico. Así mismo, se tenían 5.572 grupos de investigación, entre los que el Jardín Botánico contaba con uno Categoría B. Lo que determinó dos retos relevantes y estratégicos para la administración II-2020 – I-2024, con el fin de dejar en el mejor estatus investigativo del país y la más alta categoría al grupo de investigación de la Entidad.

En cuanto a las líneas de investigación, la Subdirección Científica avanzó en procesos de investigación para la conservación in situ, en temas relacionados con: (i) el almacenamiento de carbono de las coberturas vegetales de la ciudad; (ii) los disturbios causados por el cambio de uso del suelo, incendios forestales y presencia de especies exóticas e invasoras, para la generación de modelos de restauración ecológica; (iii) el muestreo del 72 % del área del Distrito a nivel del inventario de especies vegetales para un total, a junio de 2020, de 2662 plantas vasculares; (iv) la colección de referencia del herbario JBB, con un enriquecimiento de 4000 ejemplares promedio/año; y (v) los estudios integrales para el aprovechamiento sustentable, con énfasis en propagación y bioprospección.

Para el año 2020, las colecciones de referencia del Jardín Botánico se encontraban con una serie de inconvenientes, producto de la reorganización en las nuevas instalaciones del Herbario JBB, entre las cuales se mencionan: Proceso de crecimiento constante de la colección de herbario, con un número bajo mensual de ejemplares; algunas colecciones no curadas; procesos irregulares de numeración de los ejemplares; falta de corroboración de las colecciones de tejidos, antoteca y carpoteca con los ejemplares de herbario; protocolos de secado de muestras poco eficientes; los protocolos de fotografía que alteraban las imágenes; una importante colección etnobiológica sin curaduría y almacenada; desactualización de los protocolos de gestión de riesgo de las colecciones; información por ajustar frente a la Agencia Nacional Licencias Ambientales, ANLA; y frente al componente de infraestructura y equipamiento, prioritariamente, se encontró un proceso de filtración de agua en el primer piso por la junta del muro, que se extendía por la primera planta; sólo dos deshumidificadores, uno en cada piso, lo que generaba un deficiente manejo de la humedad del Herbario JBB; el sistema contra incendios del primer piso sin funcionar y sin conexión a fluido eléctrico de la motobomba de agua. Todas las anteriores, importantes oportunidades de mejora del Herbario JBB, como colección estratégica.

En el 2020, se encontró un importante acervo investigativo de la línea, trabajado en escenarios de disturbio llamadas Áreas Piloto de Investigación en Restauración Ecológica – APIRE, las cuales se encontraban distribuidas en el territorio, con parcelas permanentes de seguimiento que incluían el conocimiento sobre el escenario de disturbio, el modelo teórico de restauración ecológica, el planteamiento de estrategias y acciones de intervención sobre tensionantes, limitantes y potenciadores del proceso de restablecimiento, el seguimiento y análisis del proceso, descritos en el plan de restauración ecológica del APIRE determinada.





## Balance estratégico de la administración distrital Secretaría Distrital de Ambiente

Lo anterior, determinó por parte de la administración de la Entidad, fortalecer presupuestalmente y por consiguiente operativamente y en beneficio del Distrito Capital, el tema de restauración ecológica, trasladando el componente intervencionista a la Subdirección Técnica Operativa, proyectando una meta-hito para la Alcaldía Mayor, medida en Número de árboles y arbustos plantados con criterios de recuperación ecológica. Entre tanto la línea de investigación permanecería en la Subdirección Científica, teniendo en cuenta que la heterogeneidad en el origen y escala de los disturbios que afectan los ecosistemas del Distrito Capital, requería mayor comprensión a través de la investigación para el desarrollo eficiente de procesos de restauración ecológica.

Con respecto al manejo de las coberturas vegetales, en las anteriores administraciones, sí bien se destaca que las actividades de aumento y mantenimiento de éstas fueron representativas, se evidenció, que en la ciudad había baja disponibilidad de suelo, para la plantación de nuevos individuos vegetales (árboles y arbustos), así como también, se encontraron debilidades en los sistemas de información de las coberturas vegetales de la ciudad.

Por otra parte, el Jardín Botánico de Bogotá ha promovido desde el año 2004 la práctica de la agricultura urbana en todas las localidades urbanas del Distrito Capital. En el año 2015, el Distrito Capital adoptó el Acuerdo Distrital 605 “por el cual se formula los lineamientos para institucionalizar el programa de agricultura urbana y periurbana agroecológica en la ciudad de Bogotá”, sin que al 2019 se haya formulado y ejecutado una política y programa distrital de agricultura urbana y periurbana, lo que generó una irregularidad en el acciones de apoyo y fomento de la Agricultura Urbana y Periurbana que se traduce en una caída promedio de los agricultores urbanos y periurbanos en la ciudad. Para el caso del Jardín Botánico, efectivamente realizaba actividades de asistencia técnica y capacitación en las localidades; sin embargo, no se desarrollaban de forma integral y holística.

Adicionalmente, en el plan de desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” 2016-2020, no se contempló una de las grandes apuestas para el aumento de coberturas como fue la implementación de los Bosques Urbanos. Si bien estas líneas de participación en los programas de socialización de la política ambiental y de las estrategias de gestión del riesgo y cambio climático, se orientaron al cumplimiento de estrategias educativas definidas en la Política Pública Distrital de Educación Ambiental, como los Proyectos Ambientales Escolares - PRAES, el servicio social y los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDAS, no se incorporaron de manera integral grupos étnicos, proyectos ambientales, herramientas virtuales de aprendizaje ni de comunicación para la ciudadanía ambiental y corresponsabilidad socioambiental.

Adicionalmente, fue notorio el distanciamiento de los ciudadanos en los procesos participativos de la Entidad, generados por los conflictos de alta criticidad. Lo anterior entonces se resume en una baja vinculación de la ciudadanía en las estrategias educativas, culturales y de participación ambiental adelantadas por el Jardín Botánico de Bogotá, durante el periodo 2016-2020, incluyendo la desarticulación de los visitantes a los procesos de interpretación ambiental.

Uno de los principales factores evidenciados en la relación de la Entidad con la comunidad fue la pérdida de confianza y los mínimos espacios de diálogo con un amplio sector de la ciudadanía, debido al desarrollo de intervenciones sin el adecuado proceso de socialización y concertación. Lo que generó una imagen institucional autoritaria, sin posibilidad de integración de las propuestas

comunitarias, además de poner en entredicho el enfoque y capacidad técnica, en favor de una visión orientada al paisajismo y el urbanismo.

### **3. Instituto Distrital para la Protección y el Bienestar Animal**

La creación del Instituto ha permitido hacer realidad las promesas planteadas en el programa de Gobierno "Recuperemos Bogotá": combatir el maltrato animal, implementar unidades móviles de esterilización priorizando las zonas con mayor presencia de animales abandonados y en condición de calle, utilizar las TIC como redes efectivas de adopción y recuperación de animales perdidos, generar alianzas con universidades con el fin de rehabilitar y devolver los animales silvestres a su hábitat natural y, finalmente, realizar en los espacios de encuentro y recreación de la ciudad campañas pedagógicas permanentes para impulsar una conciencia colectiva hacia la protección y el bienestar animal.

Estas promesas se concretaron en la meta planteada en el Plan Distrital de Desarrollo de implementar los siguientes 16 proyectos del Plan de Acción de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal: un sistema de atención en salud a los animales, programa de esterilización canina y felina, campañas de educación, programa de voluntariado, consejos locales de protección animal, sistema de identificación y registro de los animales de compañía de la ciudad, zonas responsables de bienestar animal para el manejo de caninos en parques del Distrito, semilleros de investigación y creación de inspecciones de policía para la protección animal.

La creación del Instituto fue una decisión establecida en el proceso de formulación del Plan Distrital de Desarrollo, teniendo en consideración que la apuesta ambiciosa de generar una transformación estructural en las condiciones de vida de los animales que habitan en Bogotá requería de un liderazgo y visibilidad a través de una entidad enfocada única y exclusivamente a trabajar por todos los animales: de compañía, granja, sinantrópicos y silvestres.

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal ha logrado atender cerca de 330 mil animales (corte 30/09/2019), creando más de 10 programas nunca antes adelantados en la ciudad y el país para la atención de los animales, como Escuadrón Anticrueldad, Comando Granja, Urgencias Veterinarias, Ciudadano de 4 patas, Huellitas de la calle, esterilización a los animales de calle mediante el programa CES, la aplicación Distrito AppNimal como plataforma educativa y de promoción de la adopción, entre otros. Bogotá se consolida como la primera ciudad del país en crear campañas de cultura ciudadana para la protección animal y contar con múltiples espacios de diálogo y trabajo con la ciudadanía para actuar conjuntamente en favor de los animales, alcanzando el voluntariado animal más grande del país con más de 1.000 personas. Nunca ante una administración había alcanzado la cifra récord de 300.000 esterilizaciones caninas y felinas en toda la ciudad durante un cuatrienio.

Desde la puesta en marcha, el IDPYBA alcanzó una ejecución presupuestal del 87% (acumulado junio 2017, año 2018 y 30 de septiembre de 2019) que permitió garantizar la cobertura programada de los servicios ofertados, aportando al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" y logrando reconocimiento como la entidad encargada de la protección y el bienestar animal de la fauna doméstica y silvestre del Distrito.



De igual forma existen logros importantes dentro de la gestión de la entidad, como los siguientes: se logró cumplir en un 100% la meta de implementar 12 acciones del plan de acción de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal: a) Programa integral en salud animal, b) Consejos locales de protección y bienestar animal, c) Programa de voluntariado social, d) Diseño del programa de capacitación a prestadores de servicios que utilicen animales para laborar, e) Programa de educación, f) Protocolo de manejo de animales sinantrópicos, g) Plan de apoyo a colectivos (Red de Aliados), h) Programa de esterilización canina y felina, i) Programa Semillero de Investigación, j) Sistema de identificación, registro y monitoreo de animales de compañía, k) Zonas responsables para el manejo de caninos en parques del Distrito, l) Celebración de la Semana Distrital de Protección y Bienestar Animal.

#### 4. Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y del Cambio Climático

El objetivo del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016 – 2020, consistió en propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de la familia y de la sociedad. Buscó reorientar el desarrollo de la ciudad, teniendo en cuenta que la oportunidad que se tenía para transformar la dinámica de crecimiento de Bogotá y hacerla una ciudad distinta y mejor.

Frente a la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, en la vigencia 2020, conforme a lo establecido en el INFORME DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL 2019, se evidenció el siguiente avance:

**Coordinación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGRCC):** en el marco de las instancias de Coordinación establecidas en la Resolución 233 de 2018, se evidenció la operación del sistema y la actualización de instrumentos de gestión de riesgos adoptados mediante el Decreto Distrital 837 de 2018 - Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático y Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias, sobre los cuales se estableció la necesidad de revisión y ajuste.

**Conocimiento del Riesgo:** en su momento se contó con la información de escenarios de riesgo identificados y priorizados para la ciudad, tales como riesgo sísmico, por inundaciones, por avenidas torrenciales, por movimientos en masa, tecnológico, por actividad de la construcción, por aglomeraciones de público y por incendios forestales.

En igual sentido, con relación al análisis y evaluación del riesgo, se pudo establecer cambios en la caracterización de los escenarios, principalmente en lo relacionado con el proceso de modelación de escenarios de riesgo – Sismo y deslizamientos – usando la herramienta SISMARB (Sistema de Modelación de Amenaza y Riesgo de Bogotá), como insumo para el diseño de productos enfocados al manejo y reducción de desastres. Respecto a la expedición de documentos y conceptos técnicos, se contó con el siguiente balance:

Tabla 1. Documentos Técnicos 2016-2020

Temática	Número de documentos técnicos	
	Enero a mayo de 2020	Junio 2016 a mayo de 2020
Legalización y regularización	6	264
Planes parciales	3	42
Revisión de estudios particulares para licencias urbanísticas	17	131

## Balance estratégico de la administración distrital Secretaría Distrital de Ambiente

Conceptos técnicos de Riesgo	1	16
Amenaza ruina dentro de actuaciones administrativas y procesos policivos	21	279
Conceptos para Proyectos Públicos	46	395
Diagnósticos técnicos	376	4.281
<b>TOTAL</b>	<b>470</b>	<b>5.408</b>

*Fuente: elaboración propia, IDIGER, 31-05-2020.*

Frente al monitoreo de amenazas, se evidenció la adquisición de diecinueve (19) estaciones de registro de precipitación, nueve (9) estaciones de nivel; así como la actualización tecnológica de una estación con sensor de superficie y profundidad en la estación de la Escuela de Policía General Santander y de seis (6) estaciones con sensor de superficie en los puntos de monitoreo, así como mejoras en el sistema de comunicación para la transmisión de los datos capturados (migrando a tecnología banda ancha).


En cuanto a los estudios y diseños, se contaba con cinco (5) estudios que tuvieron por objeto “Elaboración de estudios y diseños de obras en sitios de intervención prioritaria o de emergencia en la ciudad de Bogotá D.C” en sectores de los barrios Arboleda del Sur, Fiscala II Fortuna, Divino Niño, Delicias del Carmen y Santa Rosita Las Vegas.

También, se adelantaron estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo y alternativas de mitigación por movimiento en masa en los barrios Peñón del Cortijo, Mirador, La Gran Colombia, Buenavista y diseños en la Ciudadela Santa Rosa. Se pudo establecer que se dió inicio de la Evaluación por avenidas torrenciales en la Quebrada Limas y se continuó con la operación del Sistema de Monitoreo del Sector de alta complejidad de Altos de la Estancia; sin embargo, no se evidenció información de carácter técnico que soportara dicha operación.

**Reducción del Riesgo y adaptación al cambio climático:** se pudo establecer que para el periodo comprendido entre 2016 y 2019 se adelantaron acciones dirigidas a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes en la ciudad, mediante la adquisición de predios identificados en zonas de alto riesgo no mitigable, a través del programa de reasentamiento, salvaguardando la vida de las personas residentes en 325 predios ubicados en las localidades de Usme (15), San Cristóbal (77), Rafael Uribe Uribe (08) y Ciudad Bolívar (225), mediante el apalancamiento financiero de IDIGER y FONDIGER.

Como medidas de mitigación y prevención para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, se estableció la entrega de 21 obras de mitigación del riesgo, protegiendo aproximadamente a 11.672 familias en condición de vulnerabilidad en las localidades de: Santa Fe (2), Ciudad Bolívar (10), San Cristóbal (1), Usme (5), Rafael Uribe Uribe (2) y en Usaquén (1).

En atención a que mediante los Decretos 190 de 2004 y 511 de 2010, se estableció que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER actuaría como autoridad técnica en materia de riesgos para reducir la vulnerabilidad de la ciudad, en el ámbito de estas competencias desarrolló acciones de adecuación preliminar, cerramiento y señalización de predios catalogados como de Alto Riesgo No Mitigable. Hasta el año 2019 se habían intervenido 6.245 predios en Zona de alto riesgo.



## Balance estratégico de la administración distrital Secretaría Distrital de Ambiente

A nivel local, se contó con la aprobación de los planes de acción y los Planes Locales de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, caracterización de 89 escenarios de riesgo y 1.027 acciones de los componentes de conocimiento, reducción, manejo de emergencias y protección financiera.

**Manejo de Desastres:** se pudo establecer que entre 2016 y 2019 se adelantaron acciones dirigidas a la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación por desastre, registrando un 88% de avance en la estructuración de la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias.

Se garantizó el equipamiento y operación del Centro Distrital Logístico y de Reserva CDLyR, conforme a los servicios y funciones dispuestas en el marco de actuación. No obstante, se observó en el CDLyR que para algunos de equipos (herramientas o accesorios), su tiempo de depreciación o vida útil contable había sido cumplido y que por cambios tecnológicos se encontraban obsoletos, por lo que su operación en la atención de emergencias era limitada.

Para el funcionamiento del Centro de Reserva se cuenta con una bodega en Fontibón en arriendo, detallada así: Sede Manejo de Emergencias y Desastres y Centro Distrital Logístico y de Reserva, con capacidad para 70 personas, con un área de 2.400 metros cuadrados. En cuanto, a la sede del CDLyR se pudo establecer que se encontraba ubicada en un lugar de difícil acceso y circulación, situación que no era óptima para el desplazamiento de recursos para la atención de emergencias.

En igual sentido, se atendieron 99.428 eventos de emergencia, que afectaron 7.745 familias, beneficiando a 51.281 adultos y 18.581 menores. Durante este periodo, se entregaron 61.027 ayudas humanitarias en especie a 6.226 familias y 3.889 ayudas humanitarias de carácter pecuniario AHCP, que beneficiaron a 10.969 personas.

**Fortalecimiento Institucional:** se evidenciaron acciones tendientes a la adecuación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en el marco del cual se desarrollaron actividades relacionadas con la función administrativa y el desarrollo institucional, la provisión de bienes y servicios de soporte, de servicios y sistemas de información y la infraestructura de telecomunicaciones de la entidad.

En cuanto a las adquisiciones más representativas en equipos de comunicación y computación, se compraron (6) acelerógrafo, (3) dispositivo acústico de largo alcance Irad 100x (incluye sistema de montante magnético), (1) procesador de video 8 entradas 4 salidas, equipos que corresponden al Centro de Reserva para la atención de las emergencias y desastres.

Los inmuebles de propiedad del IDIGER, se encuentran ubicados en la Diagonal 47 No. 77B – 09 Int. 11 y 7 – Parque Industrial San Cayetano, donde se encuentra construida la edificación de la bodega 11 con un terreno de 1,335.19 m<sup>2</sup> y la bodega 7 con un terreno de 1,048.58 m<sup>2</sup>. Respecto a su funcionalidad, la sede del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, ubicada en Diagonal 47 No. 77B – 09 Int. 11 y 7 – Parque Industrial San Cayetano, fueron construidas como bodegas de almacenamiento, es decir, no cumplen con los estándares de la norma NSR10 con lo requerido en los títulos J y K principalmente lo relacionado al SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, de igual manera el espacio inicialmente fue diseñado para bodegas de almacenamiento industrial, aunque se han invertido recursos para acondicionarlo como oficinas a la fecha las bodegas no cumplen con los estándares mínimos de confort y calidad espacial, la calidad ambiental en cuanto a temperatura y ruido es muy deficiente, se comparten en un mismo

edificio, área de almacenamiento de archivos documentales sin cumplimiento de requisitos , cuartos de almacenamiento de basuras y residuos contiguos a la planta eléctrica, la cual requiere una inversión considerable así como espacio para antenas de comunicaciones las cuales generan contaminación electromagnética. De igual manera, por la falta de iluminación natural en algunos espacios se debe mantener encendida todo el periodo en que se utilicen las áreas, generando altos consumos de energía y sobrecalentamiento de los espacios.

Por otro lado, en cuanto a lo relacionado con las instalaciones eléctricas y las redes de datos y comunicaciones, han sido realizadas de manera progresiva lo cual requiere una actualización y revisión general, que las actualice y den cumplimiento a lo requerido por las normas de Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).

**Compromisos del programa de gobierno que quedaron plasmados como programas y proyectos en el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024.**

El programa de gobierno de Claudia López se construyó alrededor de 5 metas. Los compromisos ambientales quedaron plasmados en la meta 4 “Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar”. En la tabla 1 se muestran los compromisos del programa de gobierno que quedaron en el Plan Distrital de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

Tabla 2. Compromisos del programa de gobierno en el PDD 2020-2024

Programa de gobierno	PDD 2020-2024		
	Programa	Meta	Proyecto de inversión
Vamos a parar la tala indiscriminada de árboles y por el contrario desarrollaremos el mayor programa de siembra de árboles y jardines que reverdezcan y renaturalicen los espacios públicos, ejes ambientales y quebradas dentro de la ciudad.	22. Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica.	159. Desarrollar e implementar una estrategia para la concertación social en torno a la solución de problemas y conflictos ambientales de alta criticidad incluyendo protocolos para la tala de árboles en la ciudad.	7710. Control a los factores de deterioro del arbolado urbano y la flora en Bogotá.
			7666. Fortalecimiento de la educación y la participación para la promoción de la cultura ambiental en el Jardín Botánico de Bogotá
Generaremos una estrategia para implementar la gestión de conocimiento, innovación y fortalecimiento de espacios de participación ciudadana y presupuestos participativos que involucren los temas de protección animal	22. Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica.	160. Vincular 3.500.000 personas a las estrategias de cultura ciudadana, participación, educación ambiental y protección animal, con enfoque territorial, diferencial y de género.	7657. Transformación cultural ambiental a partir de estrategias de educación, participación y comunicación en Bogotá.
			7666. Fortalecimiento de la educación y la participación para la promoción de la cultura ambiental en el Jardín Botánico de Bogotá
Fortaleceremos un sistema de pagos por servicios ambientales en la localidad de Sumapaz para proteger el ecosistema y mejorar el bienestar de los campesinos.	23. Bogotá rural.	161. Diseñar e Implementar un programa de incentivos a la conservación ambiental rural (pago por Servicios Ambientales, acuerdos de conservación).	7780. Aportes de visión ambiental a la construcción del territorio rural distrital en Bogotá.
La economía circular y negocios verdes será la herramienta para la transición hacia la sostenibilidad, con	27. Cambio cultural para la gestión de la crisis climática	199. Implementar una (1) Estrategia Distrital de Crecimiento Verde con enfoque de sostenibilidad ambiental e	7794. Fortalecer la gestión ambiental sectorial, el ecourbanismo y cambio



# Balance estratégico de la administración distrital

## Secretaría Distrital de Ambiente

Programa de gobierno	PDD 2020-2024		
	Programa	Meta	Proyecto de inversión
implementación de nuevas tecnologías, será la mejor oportunidad de negocio y generación de empleos en Bogotá, gracias a un marco regulatorio que incentive la reutilización de residuos, la ecoconstrucción y el uso de energías alternativas en hogares, instituciones públicas, alumbrado público, entre otros.		innovación que impulse la eficiencia energética, las fuentes no convencionales de energías renovables y la economía circular de manera articulada con los grandes y pequeños generadores y consumidores y que incorpore un sistema de monitoreo para medir la transición hacia un crecimiento verde y el cumplimiento de los ODS.	climático en el D.C.
Promoveremos las terrazas verdes, jardinería en espacio público y la agricultura urbana.	27. Cambio cultural para la gestión de la crisis climática	201. Reverdecer 20.000 m2 en la ciudad a través del fortalecimiento de la infraestructura vegetada.	7794. Fortalecer la gestión ambiental sectorial, el ecourbanismo y cambio climático en el D.C.
Cumpliremos las sentencias del Consejo de Estado sobre los Cerros Orientales, para poner en funcionamiento el área ecológica y recreativa en la franja de adecuación y el mejoramiento de los barrios, así como la sentencia sobre la descontaminación del Río Bogotá.	28. Bogotá protectora de sus recursos naturales	Meta 202. Alcanzar el 75% de cumplimiento del plan de manejo de la franja de adecuación de los Cerros Orientales en lo que corresponde a la SDA.	7769. Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la Estructura Ecológica Principal, Cerros Orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá.
Restauraremos áreas degradadas de los cerros orientales, nacaderos, rondas de humedales y quebradas y las cuencas que nutren nuestras fuentes hídricas y seremos inflexibles con el control a los vertimientos ilegales en ellos; invertiremos en la protección y recuperación de humedales, su flora y fauna, avanzaremos en la declaración de nuevos humedales y, como para nosotros, la participación ciudadana es un eje de gobierno, recuperaremos las instancias de participación en el sector ambiental de la ciudad.	28. Bogotá protectora de sus recursos naturales.	202. Alcanzar el 75% de cumplimiento del plan de manejo de la franja de adecuación de los Cerros Orientales en lo que corresponde a la SDA.	7814. Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá.
		204. Administrar y manejar o gestionar, de forma participativa, el 100% de las áreas protegidas, humedales, parques ecológicos de montaña y otras áreas de interés ambiental, priorizadas para la consolidación de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá, promoviendo su renaturalización y uso público de manera compatible con sus objetivos de conservación, garantizando el caudal ecológico a 3 humedales y completando el diagnóstico para que se le garantice a otros once.	7769. Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la Estructura Ecológica Principal, Cerros Orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá.
	36. Manejo y saneamiento de los cuerpos de agua.	274. Ejecutar un (1) programa de monitoreo, evaluación, control y seguimiento ambiental al recurso hídrico y sus factores de impacto en el Distrito Capital.	7789. Diseño, formulación e implementación de un programa de monitoreo, evaluación, control y seguimiento sobre el Recurso Hídrico del Distrito Capital.

# Balance estratégico de la administración distrital

## Secretaría Distrital de Ambiente

Programa de gobierno	PDD 2020-2024		
	Programa	Meta	Proyecto de inversión
Tendremos un modelo de ordenamiento territorial que protege el agua y la estructura ecológica principal de Bogotá, defendiendo y protegiendo de manera decidida los cuatro pulmones verdes en los que reposa la mayor esperanza de convertirnos en una ciudad sostenible.	28. Bogotá protectora de sus recursos naturales	204. Administrar y manejar o gestionar, de forma participativa, el 100% de las áreas protegidas, humedales, parques ecológicos de montaña y otras áreas de interés ambiental, priorizadas para la consolidación de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá, promoviendo su renaturalización y uso público de manera compatible con sus objetivos de conservación, garantizando el caudal ecológico a 3 humedales y completando el diagnóstico para que se le garantice a otros once.	7814. Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá.
Avanzar con la primera etapa de restauración de la reserva Thomas van der Hammen-TVDH, el control a las ocupaciones en áreas protegidas con participación comunitaria y mejoramiento del control urbanístico. Protegeremos también el equivalente a la TVDH en el sur conformada por el parque Entre Nubes y la zona rural de Usme y Ciudad Bolívar.	28. Bogotá protectora de sus recursos naturales.	Meta 207. En cumplimiento del plan de manejo ambiental de la reserva Thomas Vander Hammen en 100 hectáreas de la reserva, se implementarán las siguientes acciones, procesos de restauración en la reserva incluyendo el bosque las mercedes, procesos de adquisición predial; acuerdos de conformación e implementación de herramientas de paisajes con los propietarios y se adelantarán el acompañamiento y asesoría a los procesos de restitución productiva en las zonas de uso sostenible.	7811. Implementación de estrategias integrales que conlleven a la conservación de áreas con alto valor ecosistémico en Bogotá
Renaturalización y fortalecimiento de la estructura ecológica principal.	28. Bogotá protectora de sus recursos naturales	214. Mantener 590 hectáreas prioritizadas en proceso de recuperación, rehabilitación o restauración ecológica en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental	7769. Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la Estructura Ecológica Principal, Cerros Orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá.
Aumento de la densidad arbórea de la ciudad.	33. Más árboles y más y mejor espacio público.	237. Aumentar en un 15% las actuaciones técnicas o jurídicas de evaluación, control, seguimiento y prevención para la protección y conservación del recurso arbóreo de la ciudad.	7710. Control a los factores de deterioro del arbolado urbano y la flora en Bogotá.
		250. Plantar 80.000 árboles en el espacio urbano de Bogotá y realizar el mantenimiento de 400.000 de los existentes	7677. Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del Distrito Capital y la ciudad región, para reverdecer a Bogotá
		251. Plantar y mantener 225.000 individuos vegetales con criterios de recuperación ecológica en zona rural	
El respeto de todas las formas de vida y la defensa de los animales será un compromiso de nuestro gobierno.	34. Bogotá protectora de los animales.	255. Implementar un (1) programa para la atención integral y especializada de la Fauna Silvestre.	7711. Control a los factores de deterioro del recurso fauna silvestre en Bogotá.



# Balance estratégico de la administración distrital

## Secretaría Distrital de Ambiente

Programa de gobierno	PDD 2020-2024		
	Programa	Meta	Proyecto de inversión
		256. Aumentar en un 15% las actuaciones técnicas o jurídicas para la protección de los animales silvestres, evaluación y seguimiento del aprovechamiento de estos, sus productos y subproductos, y la prevención y control de su tráfico ilegal.	
Fortaleceremos la red de monitoreo de calidad del aire y su integración regional para tener mejor información para la toma de decisiones más pertinentes.	35. Manejo y prevención de contaminación	272. Reducir en el 10% como promedio ponderado ciudad, la concentración de material particulado PM10 y PM2.5, mediante la implementación del Plan de Gestión Integral de la Calidad de Aire de Bogotá 2030, que incluirá la Gobernanza del Aire como uno de sus pilares.	7778. Control a los Factores de Deterioro de Calidad del Aire, Acústica y Visual del Distrito Capital – Bogotá.

*Fuente: Programa de Gobierno de Claudia López y Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024*

Con respecto a los otros compromisos que se incluyeron en el Plan Distrital de Desarrollo, pero que no estaban incluidos en el Programa de Gobierno, en la tabla 2 se muestran todas las metas del Plan Distrital de Desarrollo de responsabilidad de la SDA.

*Tabla 3. Otros compromisos que se incluyeron en el Plan Distrital de Desarrollo*

Entidad	Proyecto de inversión	Meta Plan Distrital de Desarrollo
SDA	7657. Transformación cultural ambiental a partir de estrategias de educación, participación y comunicación en Bogotá	160. Vincular 3.500.000 personas a las estrategias de cultura ciudadana, participación, educación ambiental y protección animal, con enfoque territorial, diferencial y de género
Jardín Botánico	7666. Fortalecimiento de la educación y la participación para la promoción de la cultura ambiental en el Jardín Botánico de Bogotá	
IDPYBA	7560. Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá	
SDA	7699. Implementación de acciones para la obtención de mejores resultados de gestión y desempeño institucional, de la secretaría distrital de ambiente. Bogotá.	531. Mejorar en cinco (5) puntos los resultados de implementación del MIPG en el JBB y SDA.
Jardín Botánico	7683. Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	
SDA	7702. Control, evaluación, seguimiento y promoción a la cadena de gestión de residuos Bogotá	290. Controlar la disposición adecuada 43.000.000 de toneladas y promover el aprovechamiento de 11.000.000 de toneladas de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado.
SDA	7710. Control a los factores de deterioro del arbolado urbano y la flora en Bogotá.	237. Aumentar en un 15% las actuaciones técnicas o jurídicas de evaluación, control, seguimiento y prevención para la protección y conservación del recurso arbóreo de la ciudad.
		239. Aumentar en un 15% las actuaciones técnicas o jurídicas de evaluación, control, seguimiento y prevención sobre el recurso flora.
SDA	7711. Control a los factores de deterioro del recurso fauna silvestre en Bogotá.	256. Aumentar en un 15% las actuaciones técnicas o jurídicas para la protección de los animales silvestres, evaluación y seguimiento del aprovechamiento de estos, sus productos y subproductos, y la prevención y control de su tráfico ilegal.

# Balance estratégico de la administración distrital

## Secretaría Distrital de Ambiente

Entidad	Proyecto de inversión	Meta Plan Distrital de Desarrollo
SDA	7725. Fortalecimiento al análisis de información transversal de la SDA a través del centro de información y modelamiento ambiental de Bogotá - CIMAB Bogotá	457. Fortalecer el 100% la gestión de la información ambiental de Bogotá.
SDA	7743. Control, evaluación y seguimiento a predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales para el diagnóstico de las condiciones del suelo y el acuífero somero en Bogotá.	219. Realizar el diagnóstico y control ambiental a 1000 predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales.
SDA	7769. Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento ecológico de áreas de la estructura ecológica principal, la franja de adecuación de los cerros orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá.	202. Alcanzar el 75% de cumplimiento del plan de manejo de la franja de adecuación de los cerros orientales en lo que corresponde a la SDA.
		211. Implementar y efectuar el seguimiento a cuatro (4) proyectos de conectividad ecológica para la conservación de la biodiversidad, incluyendo el corredor ecológico regional paramos chingaza-sumapaz; corredores cuenca alta, cerros orientales, Van der Hammen, torca; corredor cerros y el virrey; y corredores suba - conejera (urbano - rural).
		214. Mantener 590 hectáreas prioritizadas en proceso de recuperación, rehabilitación o restauración ecológica en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental.
		216. Restaurar, rehabilitar o recuperar a 370 nuevas hectáreas degradadas en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental, con 450.000 individuos vegetales.
SDA	7778. Control a los factores de deterioro de calidad del aire, acústica y visual del distrito capital.	268. Realizar 4.000 acciones de seguimiento y control sobre los elementos de publicidad exterior visual - pev, instalados en las zonas con mayor densidad
		269. Realizar 4.700 acciones de seguimiento y control de emisión de ruido a los establecimientos de comercio, industria y servicio ubicados en el perímetro urbano del D.C.
		270. Realizar el 100% de las acciones para operar, mantener y ampliar la red de monitoreo de ruido ambiental de Bogotá para la identificación de la población urbana afectada por ruido en el distrito
		271. Reducir en un 10% como promedio ponderado ciudad, la concentración de material particulado pm10 y pm2.5, mediante la implementación del plan de gestión integral de la calidad de aire.
SDA	7780. Aportes de visión ambiental a la construcción del territorio rural distrital de Bogotá.	16. Diseñar e implementar un programa de incentivos a la conservación ambiental rural (pago por servicios ambientales, acuerdos de conservación
SDA		162. Lograr el 100% de las localidades rurales de Bogotá con acciones del plan de acción de la política pública distrital de ruralidad.
SDA	7789. Diseño, formulación e implementación de un programa de monitoreo, evaluación, control y seguimiento sobre el recurso hídrico del distrito capital Bogotá.	274. Ejecutar un (1) programa de monitoreo, evaluación, control y seguimiento ambiental al recurso hídrico y sus factores de impacto en el distrito capital.
SDA	7794. Fortalecimiento de la gestión ambiental sectorial, el ecourbanismo y cambio climático en el D.C. Bogotá",	198. Articular, consolidar e implementar el plan de acción climática Bogotá D.C. 2020-2050 incluyendo la gestión necesaria para lograr una reducción de por lo menos 15% en la emisión de gases de efecto invernadero de Bogotá para 2024, incluyendo herramientas como la participación de la ciudad en los mercados de carbono.
		199. Implementar una (1) estrategia distrital de crecimiento verde con enfoque de sostenibilidad ambiental, innovación y economía circular que incorpore un sistema de monitoreo para medir la transición hacia un crecimiento verde y el cumplimiento de los ODS.
		200. Realizar la gestión y seguimiento a la aplicación de los determinantes ambientales en 1.000 proyectos de ciudad tomando en cuenta medidas de adaptación y mitigación a la crisis climática.
		201. Reverdecer 20.000 m2 en la ciudad a través del fortalecimiento de la infraestructura vegetada.

# Balance estratégico de la administración distrital

## Secretaría Distrital de Ambiente

Entidad	Proyecto de inversión	Meta Plan Distrital de Desarrollo
SDA	7804. Fortalecimiento de la gestión de información ambiental priorizada de la SDA Bogotá	457. Fortalecer el 100% la gestión de la información ambiental priorizada de Bogotá
SDA	7805. Fortalecimiento de la planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional Bogotá	444. Formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados
		445. Fortalecer el 100% de la articulación local, regional, nacional, internacional del componente ambiental de Bogotá
SDA	7806. Fortalecimiento jurídico de la secretaría distrital de ambiente. Bogotá	540. Realizar el fortalecimiento institucional de la estructura orgánica y funcional de la SDA, IDIGER JBB. E IDPYBA
SDA	7811. Implementación de estrategias integrales que conlleven a la conservación de áreas con alto valor ecosistémico en Bogotá	206. Consolidar 153 hectáreas nuevas con estrategias de conservación para la preservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en áreas protegidas y de especial interés ambiental de Bogotá D.C, entre ellas el parque ecológico distrital de montaña entrenubes, cuchilla del gavián, zona rural de Usme, ciudad bolívar y cerro seco.
		207. En cumplimiento del plan de manejo ambiental de la reserva Thomas Van der Hammen 100 hectáreas de la reserva se implementará las siguientes acciones, procesos de restauración en la reserva incluyendo el bosque las mercedes, procesos de adquisición predial; acuerdos de conformación e implementación de herramientas de paisajes con los propietarios y se adelantaran el acompañamiento y asesoría al proceso de restitución productiva en las zonas de uso sostenible.
		215. Recuperar 80 hectáreas de áreas protegidas del parque ecológico distrital de montaña entrenubes afectadas o vulnerables para evitar actuales y futuros procesos de ocupación ilegal
SDA	7814. Realización de acciones de gestión ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente a las alteraciones naturales y antrópicas	204. Administrar y manejar o gestionar, de forma participativa, el 100% de las áreas protegidas, humedales, parques ecológicos de montaña y otras áreas de interés ambiental, priorizadas para la consolidación de la estructura ecológica principal de Bogotá, promoviendo su renaturalización y uso público de manera compatible con sus objetivos de conservación, garantizando el caudal ecológico a 3 humedales y completando el diagnóstico para que se le garantice a otros once.
		210. Implementar un programa de monitoreo, evaluación y seguimiento de la biodiversidad en áreas protegidas y otras de interés ambiental en Bogotá, con estrategias de investigación y ciencia ciudadanas.
SDA	7816. Construcción de espacios de calidad para el sector ambiental Bogotá	538. Realizar el 100% de las acciones de mejoramiento de la infraestructura física de la SDA y JBB
Jardín Botánico	7683. Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	
SDA	7817. Fortalecimiento y capacidad institucional de la secretaria distrital de ambiente Bogotá.	540. Realizar el fortalecimiento institucional de la estructura orgánica y funcional de la SDA, IDIGER JBB. E IDPYBA
Jardín Botánico	7683. Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	
SDA	7820. Fortalecimiento del trámite sancionatorio ambiental en el marco de la función de vigilancia y control de la secretaría distrital de ambiente en Bogotá	524. Implementar la estrategia que permita el saneamiento de los trámites administrativos ambientales de carácter sancionatorio, en el marco de los principios de eficacia, economía, transparencia y celeridad de la gestión pública
Jardín Botánico	7651. Conservación de la diversidad florística de Colombia en el Tropicario del Jardín Botánico Bogotá	212. Implementar y poner en operación el tropicario distrital de la diversidad florística de Colombia
Jardín Botánico	7666. Fortalecimiento de la educación y la participación para la promoción de la cultura ambiental en el Jardín Botánico de Bogotá	65. Diseñar e implementar cuatro (4) estrategias de corresponsabilidad socioambiental, cultura y ciudadanía con enfoque territorial
		159. Desarrollar e implementar una estrategia para la concertación social en torno a la solución de problemas y conflictos ambientales de alta criticidad incluyendo protocolos para la tala de árboles en la ciudad

# Balance estratégico de la administración distrital

## Secretaría Distrital de Ambiente

Entidad	Proyecto de inversión	Meta Plan Distrital de Desarrollo
Jardín Botánico	7667. Fortalecimiento para la gestión de la información ambiental, la comunicación y el mercadeo del Jardín Botánico de Bogotá	457. Fortalecer el 100% la gestión de la información ambiental priorizada de Bogotá
Jardín Botánico	7677. Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del Distrito Capital y la ciudad región, para reverdecer a Bogotá	238. Actualizar el 100% del sistema de información para la gestión del arbolado urbano - SIGAU - y la cartografía correspondiente
		244. Formular e implementar una estrategia de manejo de las coberturas vegetales asociadas a sitios icónicos, históricos, patrimoniales o culturales (árboles patrimoniales)
		249. Plantar 5.000 m2 de jardines en el espacio público y realizar mantenimiento a 140.000 m2 de jardines existentes
		250. Plantar 80.000 árboles en el espacio urbano de Bogotá y realizar el mantenimiento de 400.000 de los existentes
		251. Plantar y mantener 225.000 individuos vegetales con criterios de recuperación ecológica en zona rural
Jardín Botánico	7679. Investigación para la conservación de los ecosistemas y la flora de la Región y Bogotá	505. Formular y desarrollar dos (2) procesos institucionales de investigación y gestión del conocimiento ambiental y animal
IDPYBA	7555. Implementación de un proceso institucional de investigación y gestión del conocimiento para la defensa, protección y bienestar animal en Bogotá	
Jardín Botánico	7681. Fortalecimiento de la agricultura urbana y periurbana en las localidades urbanas de Bogotá	164. Crear y consolidar cinco (5) rutas agroecológicas en torno a huertas autosostenibles de la ciudad región
		172. Implementar un (1) programa distrital de agricultura urbana y periurbana articulado a los mercados campesinos
IDPYBA	7550. Fortalecimiento Institucional de la Estructura Organizacional del IDPYBA Bogotá	505. Formular y desarrollar dos (2) procesos institucionales de investigación y gestión del conocimiento ambiental y animal
		540. Realizar el fortalecimiento institucional de la estructura orgánica y funcional de la SDA, IDIGER, JBB e IDPYBA
IDPYBA	7556. Dotación y puesta en funcionamiento (primera etapa) e inicio de la construcción (segunda etapa) de la Casa Ecológica de los Animales -CEA Bogotá	259. Realizar el 100% de la dotación y puesta en operación de la primera fase de la Casa Ecológica para Animales domésticos e iniciar la construcción de la Fase 2 conforme a lo estipulado en el plan de acción
IDPYBA	7551. Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá	257. Desarrollar e implementar un programa de atención integral a la fauna sinantrópica del Distrito Capital incluyendo un piloto para realizar un diagnóstico sobre enjambres en Bogotá
		258. Fortalecer el Escuadrón Anticrueldad mediante la ampliación de la capacidad de respuesta frente a casos de maltrato animal en la Línea 123 y en el equipo técnico especializado del IDPYBA
		260. 60.000 animales atendidos en los programas de atención integral de la fauna doméstica del Distrito Capital
		261. Realizar la esterilización de 356.000 animales en el Distrito Capital
IDIGER	7566. Fortalecimiento del Conocimiento del Riesgo de Desastres y Efectos del Cambio Climático en Bogotá	451. Actualizar el 100% de los componentes del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SIRE
		461. Operar y mantener un Sistema de Alerta de Bogotá - SAB
		464. Realizar en 7.500 hectáreas estudios detallados de amenaza y/o riesgo en zonas y cuencas prioritizadas de la ciudad
IDIGER	7557. Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá	218. Construir nueve (9) obras de mitigación para la reducción del riesgo y adaptación a la crisis climática
IDIGER	7559. Fortalecimiento al Manejo de Emergencias, Calamidades y/o Desastres para Bogotá	221. Atender el 100% de la población afectada por emergencias con respuesta integral y coordinada del SDGR-CC

Fuente: Informe Balance Social UNSCSAB SDA 2020

De acuerdo con lo anterior, se destacan los siguientes compromisos que no se incluyeron en el programa de gobierno:

- Programa Mujeres que Reverdecen y Sembradores por la ReactivAcción.
- Creación del Fondo Carga.
- Fortalecimiento de la Red de Monitoreo de Calidad Hídrica en las 4 cuencas y sus afluentes.
- Formulación y actualización de planes de manejo ambiental de las Reservas Distritales de Humedal.
- Formulación de la Política Pública de Acción Climática Bogotá 2050.
- Robustecimiento de la autoridad ambiental y disminución en los tiempos de permisos y sancionatorios.
- Fortalecimiento del Observatorio Ambiental de Bogotá.
- Red de microsensores de calidad del aire.
- Fortalecimiento del Centro de Modelamiento Ambiental de Bogotá (CIMAB).
- Acto administrativo sobre presupuesto de carbono para la ciudad.
- Implementación del pago por PSE.
- 13 memorandos de entendimiento, 5 convenios, 31 eventos, 11 comisiones de servicios y 21 alianzas de proyección internacional.
- Bogotá Circular.
- Diagnóstico de 483 sitios con riesgo de posible contaminación o degradados.
- Aumentar la capacidad instalada para el control de publicidad exterior visual y la emisión de ruido.
- Creación de la Patrulla CazaChimeneas.
- Operación, administración y puesta en marcha del Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre.
- Creación de tableros de control para el seguimiento de metas plan de desarrollo y proyectos de inversión.
- Gestión del riesgo de desastres.

## CAPÍTULO 2. PRINCIPALES LOGROS DEL SECTOR

En el marco del cumplimiento y alcance de los logros del Plan de Desarrollo Distrital la Secretaría Distrital de Ambiente identifica cinco (5) grandes apuestas: Bogotá Reverdece, Unidos por un Nuevo Aire, acción climática, autoridad ambiental y gestión de todas las formas de vida.

### **Bogotá Reverdece**

El ordenamiento de Bogotá tiene como eje de mayor jerarquía la Estructura Ecológica Principal (EEP), esas áreas verdes protegidas donde se reconocen e incorporan los ecosistemas estratégicos y áreas de importancia ambiental como pilar fundamental del desarrollo del suelo y sus habitantes, por medio de estrategias para la consolidación del sistema hídrico y la conectividad del paisaje urbano, rural y regional.

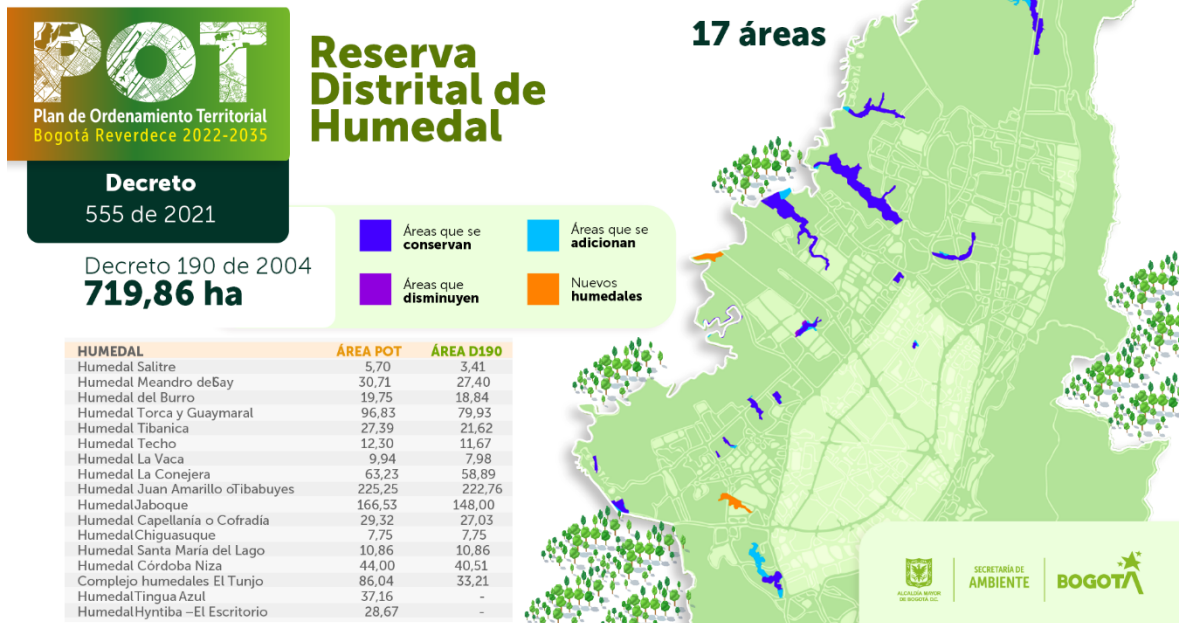
Gracias a este POT Bogotá Reverdece (Decreto Distrital 555 de 2021), se amplió en un 30 % las áreas verdes y protegidas, para alcanzar y consolidar un total de 124 762 hectáreas, que representan el esfuerzo de Bogotá por conservar sus humedales, cerros, ríos, quebradas y paisajes



rurales; que permitirán, en el largo plazo, una ciudad más idónea para la biodiversidad, con ecosistemas y poblaciones adaptadas y resilientes a los efectos de la crisis climática y a los riesgos que esta trae. Las áreas protegidas nos prestan diferentes servicios ecosistémicos que nos permiten vivir mejor y aumentar el bienestar de la humanidad.

Así mismo, los humedales son una conexión entre los cerros y el río Bogotá, nos prestan servicios de regulación hídrica y son hábitat para aproximadamente 220 especies de aves. Es de vital importancia conservar y proteger estas áreas, por medio de normas que sean claras, sin espacios para la interpretación en su uso y que busquen reducir los problemas que han afectado a estos ecosistemas desde la fundación de la ciudad. Las Reservas Distritales de Humedal fueron ampliadas en un 20 %, y se declararon dos nuevas áreas (Tingua Azul e Hyntiba – El Escritorio), para llegar a un total de 17 áreas y 901 hectáreas de ecosistema de humedal protegidas (Figura 1).

Figura 1. Reservas Distritales de Humedal



Fuente: SDA

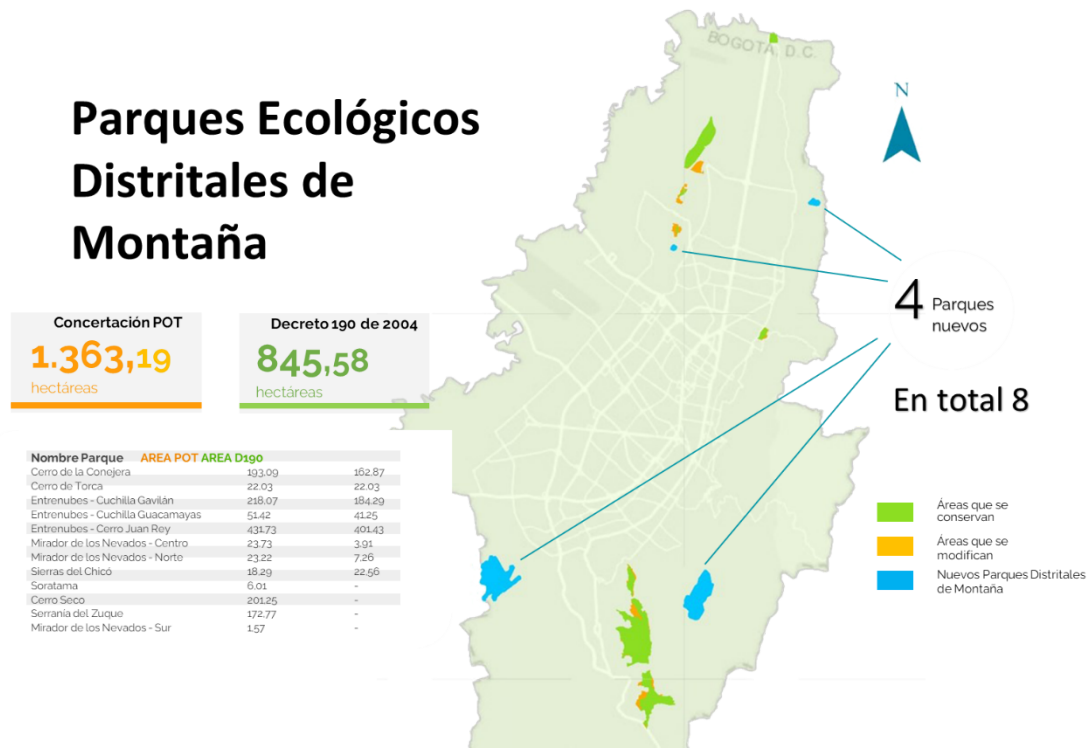
Los Parques Ecológicos Distritales de Montaña son áreas ubicadas sobre los Cerros Orientales que bordean a Bogotá y conforman espacios para el encuentro entre los habitantes de la ciudad y la biodiversidad; donde se conservan los bosques altoandinos y ecosistemas subxerofíticos, importantes para la conectividad ecosistémica con la región; además, se ofrecen espacios para la contemplación, educación, investigación ambiental y reconocimiento de los sistemas socioecológicos. El POT declara cuatro nuevas áreas protegidas de montaña (Sorata, Cerro Seco, Serranía del Zuque y Mirador de los Nevados), consolidando 1.363 hectáreas para la conservación y restauración de los ecosistemas de montaña (Figura 2).

Como parte del proyecto de inversión 7814, en las áreas protegidas del orden distrital se desarrollan acciones de administración y manejo por medio del mejoramiento de su infraestructura, coordinación con grupos internos para la implementación de acciones de manera coordinada, actividades de educación ambiental con la comunidad, instituciones privadas, públicas



y educativas, aseguramiento de servicios básicos para la atención de los visitantes, celebración de alianzas con actores estratégicos como Aguas de Bogotá, así como monitoreo de las áreas protegidas. En este último aspecto, se destaca la formulación de un programa de monitoreo para el registro de la flora y fauna presente en las áreas protegidas, que a lo largo de la administración ha presentado algunas dificultades para su implementación.

Figura 2. Parques Distritales Ecológicos de Montaña



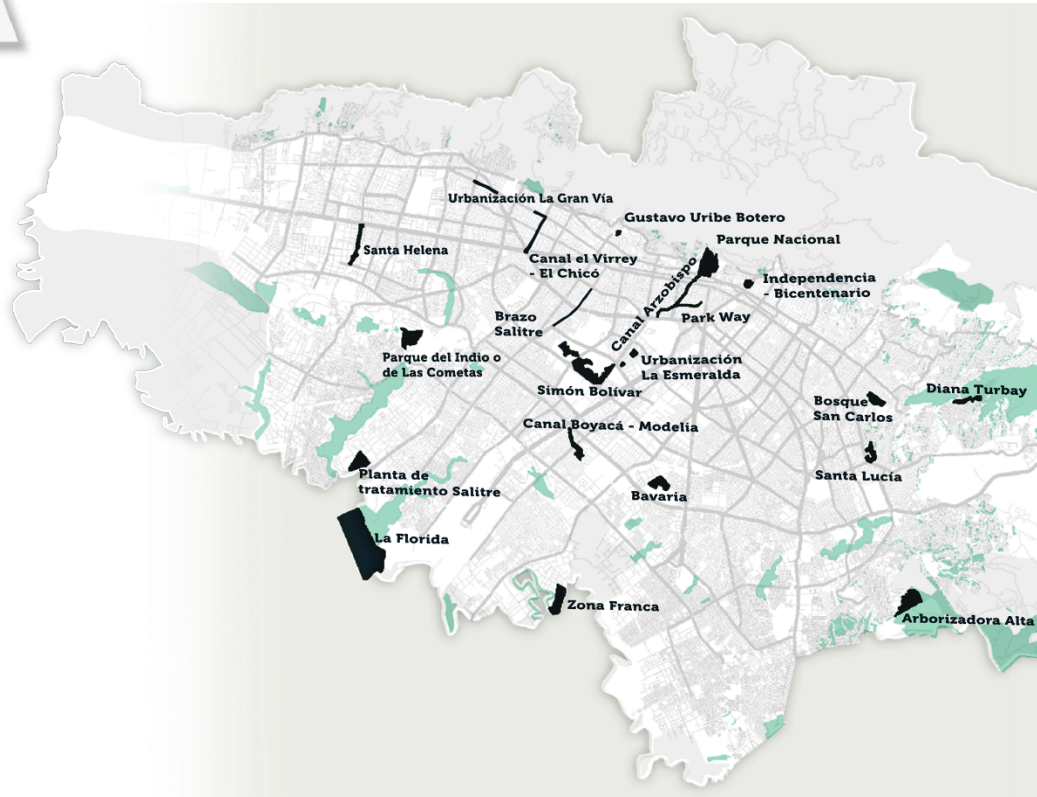
Fuente: SDA

Además, los Bosques Urbanos se consolidan, por medio de la Resolución SDA 5531 de 2021, como una estrategia de manejo silvicultural, son zonas para la siembra de árboles, arbustos y jardinería de manera diversa, densa y estratificada; en áreas que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal y la Estructura Funcional y del Cuidado, dándole prioridad a los sectores con déficit de coberturas, calidad ambiental y especies nativas de crecimiento rápido y lento.

Los 21 Bosques Urbanos (Figura 3) son una oportunidad para que la ciudadanía, empresas y organizaciones trabajen con el Jardín Botánico, y de esta manera, puedan desarrollar y consolidar estas áreas. En ese sentido, se ha avanzado en la consolidación de bosques como el de Brazo Salitre (Barrios Unidos) y el de Santa Helena (Suba), con la participación de la comunidad colindante; en jornadas de cocreación participativa, donde se identifican las áreas prioritarias para intervenir, las especies a plantar y los actores que deben hacer parte del proceso.

# Balance estratégico de la administración distrital Secretaría Distrital de Ambiente

Figura 3. Bosques urbanos

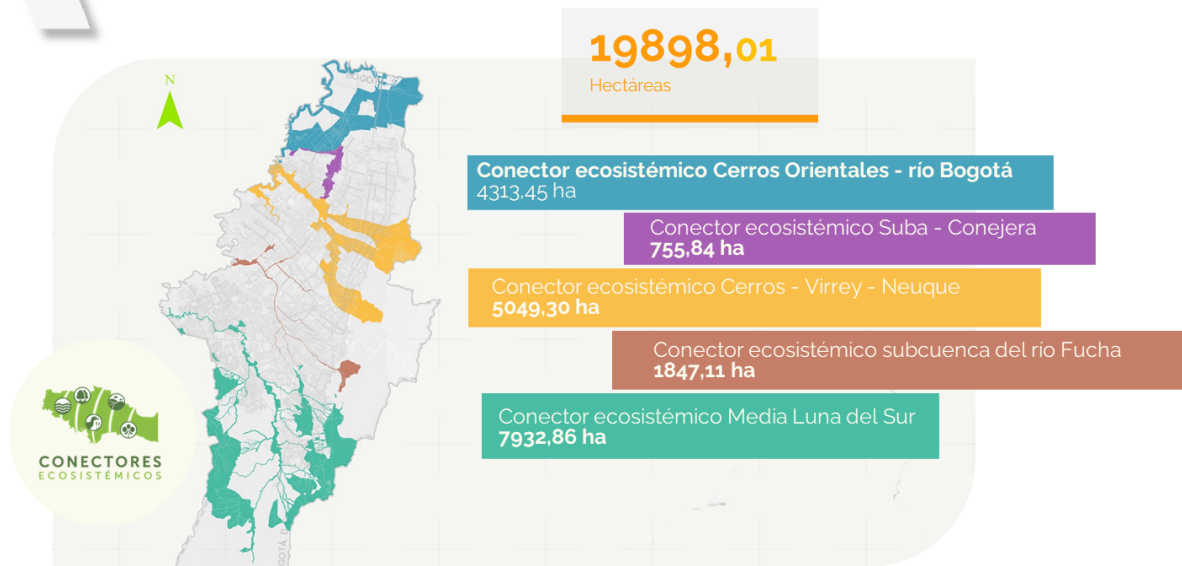


Fuente: SDA

Por otra parte, los cinco conectores ecosistémicos (figura 1): Suba-Conejera, Cerros Orientales-río Bogotá, Cerros Orientales-El Virrey-Neuque, subcuenca río Fucha y Media Luna Sur son estrategias de intervención en espacios urbanos y rurales, que buscan redefinir la manera en la que se abordan las zonas verdes (sin que sean áreas protegidas o parte de la Estructura Ecológica Principal). Por medio del Manual de Coberturas, estos espacios tendrán mayor calidad y se priorizarán coberturas que permitan conectar las áreas protegidas. En estas áreas se han desarrollado 27 proyectos de conectividad ecológica con una inversión de 1.828 millones de pesos, por medio del proyecto de inversión 77811.

# Balance estratégico de la administración distrital Secretaría Distrital de Ambiente

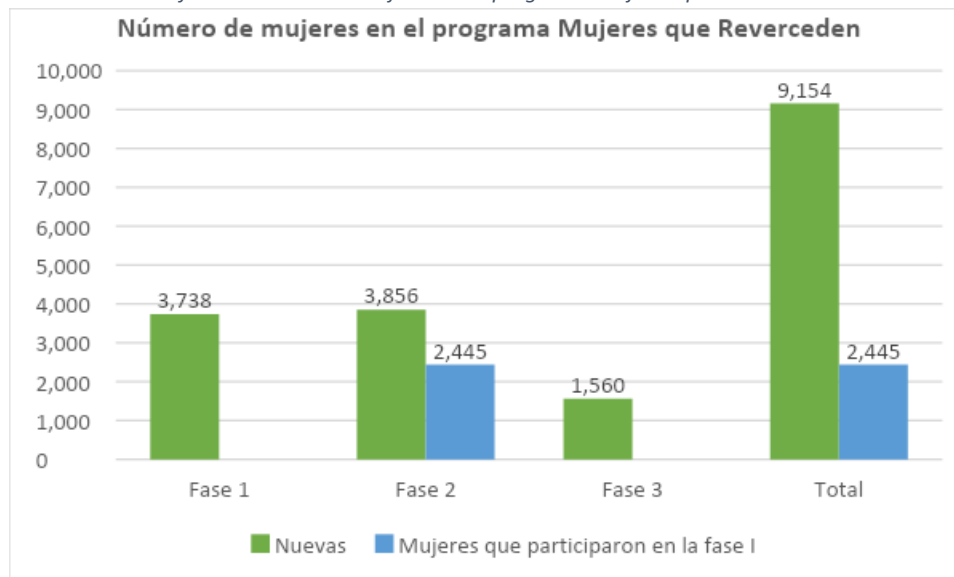
Figura 4. Conectores ecosistémicos



Fuente: SDA

El programa Mujeres que Reverdecen se definió como un modelo de intervención para el rescate social con una metodología de aprender – haciendo. Fue operado bajo el modelo de transferencias monetarias condicionadas con un enfoque de género para el desarrollo de actividades propias del sector ambiental en cabeza de la Secretaría Distrital de Ambiente, para lo cual se adelantó la contratación de un equipo interdisciplinario entre profesionales, técnicos y bachilleres que acompañaron el proceso de formación de las mujeres. Durante el desarrollo de tres fases se logró la vinculación de 9.154 mujeres en condiciones de vulnerabilidad (gráfica 1) con quienes se desarrolló un proceso de formación y capacitación en temas de conservación, protección y recuperación del ambiente de los ecosistemas naturales del Distrito Capital y de sus entornos.

Gráfica 1. Número de mujeres en el programa Mujeres que Reverdecen



Fuente: OPEL-SDA

# Balance estratégico de la administración distrital

## Secretaría Distrital de Ambiente

Es importante evidenciar las localidades con mayor participación del programa, las cuales corresponden a Ciudad Bolívar, Bosa, y Kennedy.

*Tabla 4. Consolidado de beneficiarias por localidad*

LOCALIDAD	Fase I	Fase II	Fase III
ANTONIO NARIÑO	5	7	8
BARRIOS UNIDOS	15	10	5
BOSA	697	706	268
CHAPINERO	29	19	12
CIUDAD BOLÍVAR	994	969	332
ENGATIVA	260	288	50
FONTIBÓN	16	4	12
KENNEDY	363	392	115
LA CANDELARIA	14	10	6
LOS MÁRTIRES	29	27	14
PUENTE ARANDA	21	21	17
RAFAEL URIBE URIBE	285	160	104
SAN CRISTÓBAL	245	226	136
SANTA FE	120	118	40
SUBA	166	167	80
TUNJUELITO	71	89	72
USAQUÉN	48	52	16
USME	360	591	272
TEUSAQUILLO	0	0	2
SUMAPAZ			3
<b>Total general</b>	<b>3738</b>	<b>3856</b>	<b>1564</b>

Fuente: SDA, 2023.

Se abordaron diferentes temas que permitieron la adquisición de nuevos conocimientos y herramientas transmitidas a nivel interinstitucional del Distrito Capital, lo cual permitió evidenciar un importante trabajo que impactó a las usuarias del programa y ofrecerles temas importantes que protegen, dignifican y empoderan a la mujer socialmente como: restauración ecosistémica, reciclaje y reutilización de residuos, violencia de género y líneas de atención, oportunidades sociales para las mujeres, emprendimiento digital, asesoría jurídica y psicológica a la mujer, turismo de naturaleza y otros temas que incrementan capacidades en las mujeres y posibilitan su




integración al mundo labor y por ende contribuye a mejorar sus condiciones de vida. Dentro de esta alianza se encuentran los siguientes actores:

- En Tecnología de la Información y Comunicación -TIC por la Consejería de las TIC.
- Elaboración de productos a partir de residuos sólidos dirigida por la Escuela Nacional de Educación Ambiental SAVIA.
- Formación en turismo de naturaleza con la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Derechos Humanos y Salud y seguridad en el trabajo por la Secretaría de Gobierno Distrital.
- Estructura Ecológica Principal, Humedales del Distrito Capital, Territorios Ambientales, Conectividad ecológica, Consumo Sostenible, Producción y consumo sostenible, Cartografía, Huertas, Siembra de orquídeas, Retiro de arvenses, Traslado y siembra de árboles, Riego y preparación de abono de las huertas y lombricultor.
- Temáticas ambientales y de tecnologías de la información y la comunicación.
- Subred Centro oriente, sur, norte.
- Secretaría de Integración Social.

Como parte del programa Mujeres que Reverdecen, se crearon y fortalecieron 387 emprendimientos, dentro de los que se destacan: producción de abono orgánico a partir de residuos del corte de pasto, reciclaje, elaboración de perfumes, aceites, pomadas, alcohol tópico a base de plantas en huertas y de materiales naturales, ventas de alimentos y confecciones (ropa nueva y usada), misceláneas, artesanías, manufactura de bolsos y artículos en macramé, huertas sostenibles, materas pintadas a mano, en latas, cerámica y barro, siembras suculentas, manualidades navideñas, entre otras.

*Figura 5. Mujeres que Reverdecen*





## Balance estratégico de la administración distrital Secretaría Distrital de Ambiente

Fuente: OPEL-SDA

Este programa tuvo un alto impacto ambiental y social en Bogotá, permitió la recuperación de espacios ambientales, el desarrollo de actividades como siembra, reforestación, eliminación de retamo espinoso y liso, con la vinculación de una población invisible y en estado de pobreza y vulnerabilidad. El programa permitió vivir a las mujeres vinculadas y su entorno una experiencia de aprendizaje y de servicio a la ciudad que merece ser replicada y continuada por el espectro de sus beneficios y la población vinculada.

Tabla 5. Resultados de actividades adelantadas por las mujeres participantes

Actividad	Resultado
Remoción retamo y especies exóticas.	29.088 metros cuadrados
Recolección de residuos sólidos	59.213 bolsas
Siembra	10.880 individuos arbóreos
Procesos de educación ambiental a la comunidad	7.169 personas


Fuente: OPEL-SDA

El proyecto Sembradoras por la ReactivAcción se caracterizó por el cumplimiento de las líneas propuestas en zonas priorizadas del Distrito Capital, dando como resultados los siguientes: generación de 1.070 empleos verdes dirigidos a personas en condición de vulnerabilidad (80 % mujeres y 20 % hombres), 20 organizaciones ambientales sin ánimo de lucro fortalecidas. Como parte del programa se controlaron 46,06 ha de retamo espinoso y liso, se fortalecieron 22 huertas, se realizó el mantenimiento de 20.267 m<sup>2</sup> de jardines, y que realizó el mantenimiento de 12.391 de árboles.

Adicionalmente, el Distrito ha avanzado en el cumplimiento de la Sentencia de Cerros Orientales por medio de la implementación del plan de manejo de la Franja de Adecuación (Decreto Distrital 485 de 2015), para lo cual la Secretaría Distrital de Ambiente en cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024: “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, implementó las siguientes acciones:

- i. Dos iniciativas socioambientales con las comunidades de San Cristóbal, “Camino de Hijuefuchas” y Chapinero “Aprender las Moyas”.
- ii. Instalación de 11 vallas que delimitan la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales a través de acciones fundamentadas en hitos o referentes ambientales culturales, esto con el fin de que la población pueda reconocer la zona como límite entre la franja de adecuación y la parte urbana de Bogotá.
- iii. A través del convenio SDA 20211323 con EAAB, IDT, JBB e IDRD, se ha habilitado 7 senderos de los Cerros Orientales, la SDA realiza la operación del sendero Guadalupe Aguanoso.
- iv. Se realizó el proceso de licitación para la ejecución de la Fase I del Plan Estratégico de la Serranía El Zuque.
- v. Vinculación del predio San Rafael Tibaque (localidad de Usme) con 5,2 h en conservación, en el programa PSA, quienes motivados por beneficios otorgados por el proyecto asumen la responsabilidad de adoptar las estrategias de conservación.





## Balance estratégico de la administración distrital Secretaría Distrital de Ambiente

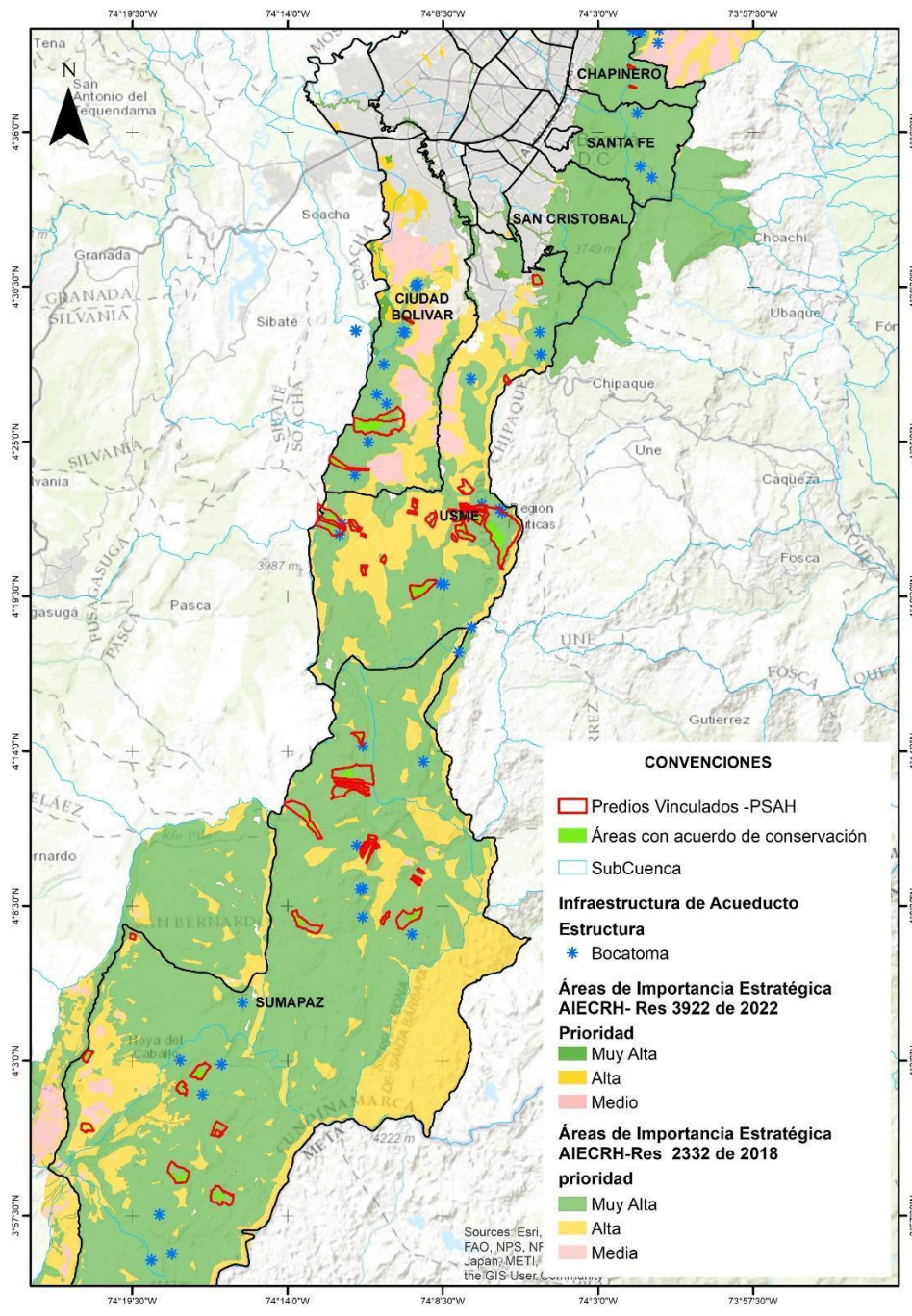
Con respecto a la restauración, rehabilitación o recuperación de hectáreas degradadas y mantenimiento de áreas priorizadas, en la ejecución del PDD se han intervenido 92,80 hectáreas con 137.950 individuos vegetales nuevos plantados, a través de acciones directas con participación comunitaria e indirecta con el desarrollo de los diferentes contratos y convenios. En cuanto al mantenimiento de hectáreas priorizadas en proceso de recuperación, rehabilitación o restauración ecológica en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental, es clave entender que si bien, las técnicas de restauración son diversas e incluyen desde labores biomecánicas de estabilización de suelos hasta revegetación de áreas con pérdidas de cobertura, estas se deben continuar preservando y que para ello, esta administración ha garantizado el mantenimiento de los individuos vegetales en las áreas restauradas en años anteriores.

Así mismo, la entidad adoptó la Resolución SDA 3158 de 2021, por la cual se actualizan e incluyen nuevos factores para el cálculo de la compensación por aprovechamiento forestal de árboles aislados en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C. y se adoptan otras determinaciones. Con este acto administrativo por cada árbol talado, tendrán que reponerse por lo menos cinco. Esto nos ayudará a mitigar las islas de calor y a tener una ciudad más verde

A cerca de la consolidación del documento del Programa Distrital de Pago por Servicios Ambientales (PSA), se completó el diseño del programa de incentivos a la conservación ambiental a través de experiencias y trabajos en localidades con zonas rurales productivas y áreas de importancia estratégica para el abastecimiento hídrico de Bogotá, con alcaldes, juntas de acción comunal, asociaciones de acueductos veredales y organizaciones sociales. El programa se concertó con los habitantes rurales del D.C. y se ha adelantado la firma de acuerdos de conservación en 1.188,4 h (Figura 6).

# Balance estratégico de la administración distrital Secretaría Distrital de Ambiente

Figura 6. Áreas con Pago por Servicios Ambientales (PSA)



Fuente: SDA

Considerando las dificultades para comprar predios como parte de estrategias de conservación, debido al trámite que se debe adelantar para ello, los esfuerzos se enfocaron en la firma de acuerdos de conservación para promover la recuperación, rehabilitación, restauración y conectividad de los ecosistemas transformados, puesto que ocupan menos del 5 % de los ecosistemas naturales de la reserva. Mientras que las coberturas manejadas y cultivadas ocupan aproximadamente el 80 %, siendo los pastizales limpios el tipo de cobertura actual del suelo con mayor extensión, seguido de los cultivos transitorios.



Es por lo anterior que entre el 2020 y agosto del 2023 se han firmado 10 acuerdos de conservación en la Reserva Forestal Productora Thomas van der Hammen que corresponden a 73,94 h y 13 acuerdos en otras áreas de interés ambiental de la ciudad que equivalen a 158 h con diferentes actores privados y del sector educativo, para un total de 231,94 h que cuentan con acuerdos de conservación que permiten avanzar en la armonización de los usos y ocupaciones actuales, con los usos y ocupaciones permitidos.

La entidad ha realizado esfuerzos para la formulación y actualización de planes de manejo ambiental (PMA) de las áreas protegidas del orden distrital, específicamente los de las Reservas Distritales Humedal. Durante el cuatrienio se formuló el Plan de Manejo Ambiental Sitio Ramsar Complejo de Humedales Urbanos del Distrito Capital de Bogotá y el PMA de la RDH Chiguasque-La Isla, se actualizaron los PMA de las siguientes Reservas Distritales de Humedal: Torca y Guaymaral, Techo, Burro y La Vaca, Santa María del Lago; y se formularon los PMA de los Parques Distritales Ecológicos de Montaña Cerro Torca, Seco Cerro y Cerro La Conejera.

En el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, dentro del programa 33. “Más árboles y más y mejor espacio público” se estableció reverdecer la ciudad para reducir su vulnerabilidad frente a la crisis climática, a través de la plantación de individuos vegetales y jardinería en la zona rural y urbana e intervención del espacio público, propendiendo por el mantenimiento de lo plantado y lo existente, usando como instrumento el fortalecimiento de las actuaciones de evaluación, seguimiento, control y prevención, mediante el uso de sistemas de información confiables y accesibles

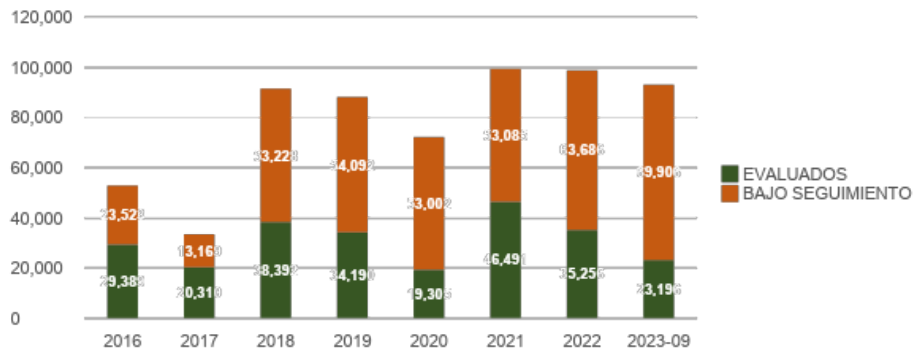
En cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital (corte 30 de septiembre de 2023), la SDA ha ejecutado 98.109 actuaciones técnicas y jurídicas sobre el recurso arbóreo de la ciudad, lo que equivale a un avance del 12,79 % de aumento en el número de actuaciones del 15 % programado para el cuatrienio, dando lugar así a un cumplimiento del 85 % de la magnitud programada para el cuatrienio.

La ejecución de las 98.109 actuaciones técnicas y jurídicas sobre el recurso arbóreo de la ciudad, dieron lugar a definir las intervenciones más adecuadas a autorizar sobre la estructura física y sistémica de 124.248 individuos arbóreos, propendiendo por garantizar su permanencia, mejorar su estado físico y sanitario, mitigar el riesgo de las situaciones relacionadas con volcamiento, desprendimientos de ramas, y potencializar los servicios ambientales que pueden brindar, garantizando la seguridad y bienestar de la comunidad; así como a realizar el seguimiento y control a 239.679 árboles por concepto de seguimiento a permisos o autorizaciones de manejo, de aprovechamiento forestal y a plantaciones, lo que equivale a un 66% más que en la administración anterior, periodo 2016-2019 (grafica 2).



# Balance estratégico de la administración distrital Secretaría Distrital de Ambiente

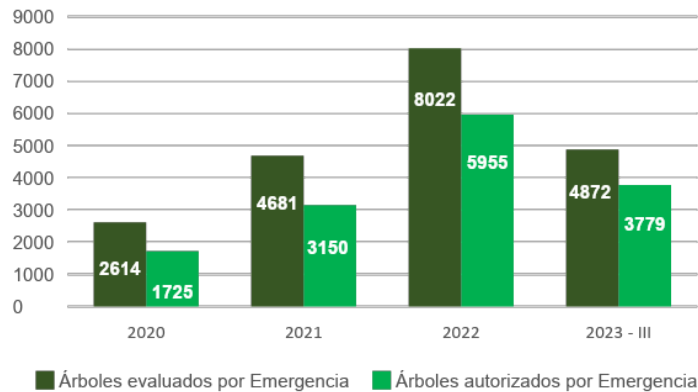
Gráfica 2. Número de árboles evaluados y bajo seguimiento



Fuente: SSFFS-SDA.

Además, se atendieron con oportunidad 14.484 solicitudes relacionadas con emergencias silviculturales, evaluando 20.189 árboles de los cuales a 14.609 se les autorizó tratamiento silvicultural por emergencia (gráfica 3), y se realizó la actualización del Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería para Bogotá D.C. y del documento técnico de soporte “Lineamientos técnicos para el manejo del arbolado urbano y de la cobertura vegetal del parque metropolitano Bosque de San Carlos”, los cuales se espera sean adoptados mediante acto administrativo en el 2023.

Gráfica 3. Número de árboles evaluados y autorizados por emergencia silvicultural



Fuente: SSFFS-SDA.

Se disminuyó en un 85 % el tiempo de atención de los trámites asociados a permisos de aprovechamiento silvicultural para la realización, remodelación o ampliación de obras de infraestructura, construcciones, instalaciones o similares, pasando de 536 días hábiles de atención en 2019 a 79 días hábiles en 2023. Así mismo, se desarrolló e implementó un Web Service que comunica de manera directa al Jardín Botánico los conceptos técnicos emitidos por la SDA que autorizan los diferentes tratamientos silviculturales en espacio público, permitiendo así, en tiempo real y vía web, la entrega de la información alfanumérica de cada uno de los conceptos técnicos, junto con los respectivos soportes y anexos. Con lo anterior, se logró un avance para la operatividad y conectividad entre la Secretaría de Ambiente y el Jardín Botánico, reduciendo los tiempos administrativos de comunicación entre entidades y entrega de información fuente de cada concepto como base para la actualización del SIGAU.

Se han adelantado veintidós (22) mesas de trabajo interinstitucionales con el fin de analizar, implementar y canalizar las necesidades de mejora del Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU), desde un punto de vista técnico. Es preciso indicar que, como resultado de las mesas de trabajo, la Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con un usuario propio de consulta del SIGAU, donde se tiene acceso directo a la totalidad de la información almacenada en dicho sistema, con el fin de ejercer el control y seguimiento de las intervenciones y actualizaciones sobre el arbolado urbano que como autoridad ambiental nos corresponde.

Se realizó seguimiento a la actualización en el SIGAU de 8.837 individuos arbóreos presentes en la ciudad, pero no existentes en el sistema, los cuales fueron identificados por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) y los cinco operadores de aseo. A la fecha se han actualizado 7.794 individuos del total inicialmente requerido.

Desde el Sistema de Información Ambiental – Forest, se generaron dos (2) módulos para la actualización del SIGAU, uno (1) de estos corresponde al módulo de creación de arbolado en el SIGAU, el cual a partir del SIA de la SDA, e ingresando las variables de identificación, medición y localización de un individuo arbóreo es creado en la base de datos de SIGAU, visualizándose en tiempo real en el visor SIGAU; el segundo servicio es que a partir de la información consolidada y verificada por esta autoridad respecto a las podas ejecutadas por los operadores de aseo en la ciudad, es alimentado un módulo con el cual el Jardín Botánico José Celestino Mutis, podrá consumir la información almacenada de manera web y deberá actualizar dasometría del arbolado y actividad ejecutada con el fin de contar con la información real y actualizada del arbolado.

Además, se generó un servicio para consumo del Jardín Botánico José Celestino Mutis, mediante el cual de manera web se consulta la información de los árboles que presentaron volcamiento en la ciudad, descargando la información alfanumérica e informe oficial del evento de volcamiento, con el cual se requerirá al administrador de la plataforma que de manera periódica de actualización sobre este arbolado depurando los árboles inexistentes del sistema.

El Jardín Botánico de Bogotá como entidad encargada de la planificación y el diseño paisajístico de la silvicultura urbana en sus actividades de plantación, establecimiento y mantenimiento del arbolado y la jardinería de Bogotá D.C.<sup>(1)</sup>, es también la encargada del manejo silvicultural y fitosanitario del arbolado antiguo, y la plantación y mantenimiento del arbolado joven<sup>(2)</sup> en el espacio público, debe dirigir los esfuerzos por mejorar la cantidad y calidad del arbolado existente y en general, las coberturas verdes del Distrito.

Dando cumplimiento a los compromisos del Plan Distrital de Desarrollo, así como, en el marco de sus competencias, el Jardín Botánico de Bogotá para el año 2020, formuló el proyecto de Inversión 7677 cuyo como objetivo central es: “mejorar y aumentar la conectividad, la biodiversidad, las funciones y servicios ambientales y sociales de las coberturas vegetales e infraestructuras verdes del Distrito Capital y la ciudad región”, para lograr este objetivo se desarrollaron 5 grandes acciones u objetivos específicos, se presentan a continuación los resultados alcanzados así:

- Planificación y gestión del arbolado en la ciudad: Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU): dado que el Jardín Botánico de Bogotá es uno de los

<sup>1</sup> Decreto 383 de 2018 “Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010, y se toman otras determinaciones.”.

<sup>2</sup> Decreto 531 de 2010: “...el Jardín Botánico José Celestino Mutis la encargada de la planificación de la plantación, el establecimiento y el mantenimiento del arbolado joven y la jardinería en Bogotá D.C.”



## Balance estratégico de la administración distrital Secretaría Distrital de Ambiente

responsables de la información sobre coberturas vegetales en el Distrito Capital, la Entidad desarrolló el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano – SIGAU, desde el año 2007, aportando a la administración de la información geográfica a través de la incorporación del inventario del arbolado urbano, relacionado con las características morfológicas, silviculturales, fitosanitarias y logrando ubicar geográficamente todos los individuos arbóreos en el perímetro urbano del espacio público en Bogotá D.C.

Desde entonces, la información del número de árboles censados en el perímetro urbano ha sido actualizada a través del reporte de los nuevos árboles plantados y de los árboles talados por las entidades competentes para el manejo silvicultural del arbolado urbano, por medio del desarrollo de diferentes aplicaciones geográficas y servicios web geográficos que han permitido la interoperabilidad de la información entre las diferentes entidades de orden Distrital.

Es así como el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU) a través de la innovación e incorporación de tecnologías permite la optimización de geoprocusamientos y analítica de datos aumentando la capacidad en la toma de decisiones para la planificación del territorio y aportando al diseño de planes distritales, locales y zonales de arborización, así como, en la formulación de políticas medioambientales y alianzas estratégicas para articular actividades y proyectos colaborativos de ciudad en torno a la generación, aplicación y apropiación del conocimiento para la conservación de las coberturas vegetales del Distrito Capital.

Con la finalidad de aportar en la gestión del conocimiento y planificar adecuadamente las coberturas vegetales, el Jardín Botánico de Bogotá tuvo como reto incorporar e impulsar tecnologías de información geográfica, que le permita transformar, actualizar y gestionar continuamente la información detallada del arbolado urbano, los jardines, huertas urbanas y coberturas periurbanas.

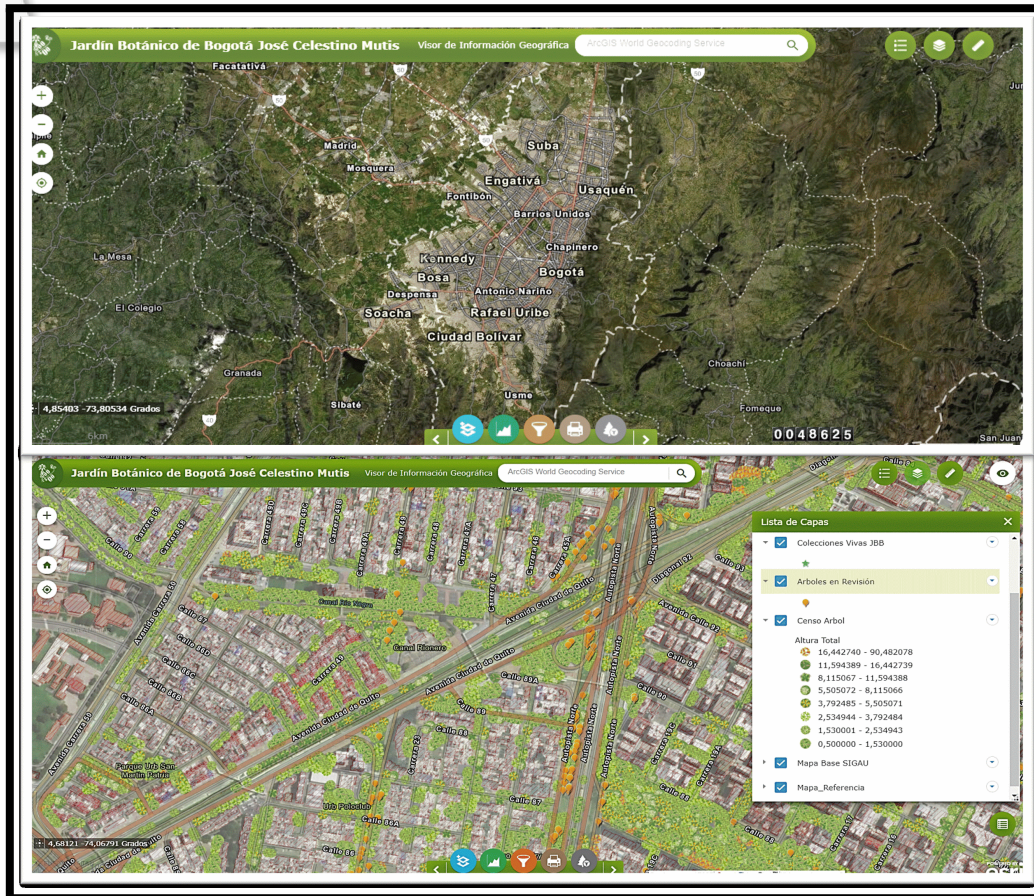
Por tanto, surgió la necesidad de fortalecer el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano, existente, como una solución tecnológica que ofrecería información pública, transparente, abierta y gratuita de las coberturas vegetales de la ciudad de Bogotá. Con esto se pretendió impulsar un sistema colaborativo de información mediante el uso de aplicaciones web y móviles que le permitió al SIGAU transformarse continuamente e incluir nuevas funcionalidades al manejo de los individuos arbóreos como mantenimientos, manejo integrado de plagas y enfermedades, podas, talas, bloqueos y traslados, manejo integral, entre otras; así mismo, incrementar las variables de análisis que promuevan la planeación ambiental y la gestión conjunta para la mitigación del cambio climático.

El sistema dispuso de diversos servicios geográficos multiplataforma, con las capacidades y potencialidades para el manejo y procesamiento de grandes volúmenes de información, constituyéndose en la actualidad en una herramienta robusta de información geográfica y alfanumérica, que permite que la ciudadanía en general realice consultas sobre el estado de las coberturas vegetales, generando visitas anuales de aproximadamente 40 mil usuarios, lo cual demuestra su cobertura y alcance (figura 7).



# Balance estratégico de la administración distrital Secretaría Distrital de Ambiente

Figura 7. Visor Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano



Fuente: Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, 2023.

Así mismo, mediante las herramientas del SIGAU se ha impulsado el acceso, transferencia del conocimiento, estudios e investigaciones, para el uso y aprovechamiento de la información por parte de la Entidad y la ciudadanía en general, a través de la plataforma de Datos Abiertos de Bogotá logrando hasta el momento 4.948 visitas y 858 descargas de la información geográfica de arbolado urbano que muestra 1.406.679 individuos arbóreos caracterizados en la ciudad, demostrando con esto que la disposición de los datos permite a la comunidad tener conocimiento de la información que aporta a la planificación urbana y del espacio público de Bogotá.

- **Gestión y operación en el manejo de las coberturas vegetales:** la gestión integral de las coberturas vegetales del Distrito Capital, a cargo del Jardín Botánico de Bogotá, involucra de manera efectiva los componentes de planificación, investigación aplicada, participación incidente, gestión del riesgo por arbolado urbano y mejoramiento de la cantidad y calidad de las coberturas vegetales urbanas, periurbanas y rurales. Lo anterior con una visión integral, sistémica y orientada a potencializar la funcionalidad de los servicios ecosistémicos de la Estructura Ecológica Principal a través del componente vegetación. En ese sentido se presenta el avance en términos de aumento de las coberturas vegetales, mantenimiento y procesos de recuperación ecológica.

- **Aumento de coberturas vegetales urbanas:** para la ciudad el arbolado joven urbano es un elemento integrador y estructurante del diseño urbano y ambiental de la ciudad, por lo anterior el aumento y mantenimiento de las masas boscosas tiene como objetivo mejorar las condiciones de calidad de vida de los ciudadanos, consolidar la Estructura Ecológica Principal mediante la integración y conectividad de las coberturas vegetales y el cumplimiento de las metas misionales establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital.

Durante el periodo de julio de 2020 a septiembre de 2023, se han logrado establecer 53.326 árboles y arbustos en el perímetro urbano, lo que aporta a reducir la fragmentación de zonas arboladas, afectadas por los procesos urbanísticos y viales de la ciudad; de ahí la importancia de evaluar las zonas potenciales de plantación en conjunto con todas las entidades distritales que en el marco de sus competencias identifiquen las prioridades de intervención.

Caso Bosque San Carlos: tiene una connotación especial para el Jardín Botánico por el complejo manejo de las coberturas vegetales allí establecidas y sobre todo por la labor social con comunidades y organizaciones ambientales que de manera radical participan en la implementación de todas las labores silviculturales que realizan, incluyendo la plantación de nuevo arbolado. La implementación de la estrategia Bosque Urbano Permitió la inclusión de este parque dentro de las áreas del Plan de Ordenamiento Territorial -POT denominadas Bosques Urbanos y permitió la plantación, en esta administración, a corte junio 2023, de 531 nuevos árboles y arbustos; por otra parte, el Fondo de Desarrollo Local - FDL plantó 1.036 nuevos árboles, para un total de 1.567 nuevos individuos plantados por esta administración en cumplimiento del compromiso pactado (figura 8).

*Figura 8. Aumento de las coberturas vegetales de la ciudad.*



*Fuente: Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, 2023.*





- **Mantenimiento de las coberturas vegetales:** el mantenimiento al arbolado urbano, se divide en dos grupos: Arbolado joven y adulto. Para el caso de arbolado adulto, corresponde a ciclos de mantenimiento realizados, lo que incluye el replante, la intervención de manejo silvicultural por riesgo, así como el Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades (MIPE), que depende de las condiciones del individuo vegetal. Por otro lado, las actividades operativas de mantenimiento básico en el arbolado joven se componen de platio, fertilización, podas, riego, adición de sustrato y replantes, las cuales se han ejecutado en las 19 localidades que componen el Distrito Capital, siendo la localidad Suba la que cuenta con mayor porcentaje de ejecución de actividades de mantenimiento.
- **Procesos de recuperación ecológica:** como fue mencionado, desde el proceso de generación de conocimiento, el Jardín Botánico de Bogotá generó modelos de intervención con fines de restauración ecológica en escenarios de disturbios prioritarios en el Distrito Capital, aplicados en Áreas Piloto de Investigación en Restauración Ecológica (APIRE), línea base para que se planteará en el Plan de Desarrollo 2020-2024, plantar 225.000 individuos vegetales con criterios de recuperación ecológica. En cumplimiento de este compromiso, de julio de 2020 a septiembre de 2023, se han establecido 200.541 ejemplares arbustivos y arbóreos, promoviendo el restablecimiento del componente flora, y con ello, coadyuvando con la generación de hábitats de biodiversidad y el mejoramiento en la capacidad de prestación de servicios ecosistémicos, en términos de regulación hídrica, mitigación de riesgos por inundación y remoción en masa, disminución del efecto de isla de calor, disminución de vectores de enfermedades, mejoramiento de la calidad de paisaje, entre otros.

Uno de los proyectos estratégicos más importantes para el Distrito Capital, desarrollado por el Jardín Botánico de Bogotá, es el avance en el proceso de rehabilitación ecológica del predio Las Mercedes, entregado en comodato por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) a través del Comodato 1188 de 2020, ubicado en la Localidad de Suba, en la Reserva Forestal Thomas van der Hammen. En esta área se han plantado y mantenido 53.126 árboles y arbustos de 40 especies nativas.

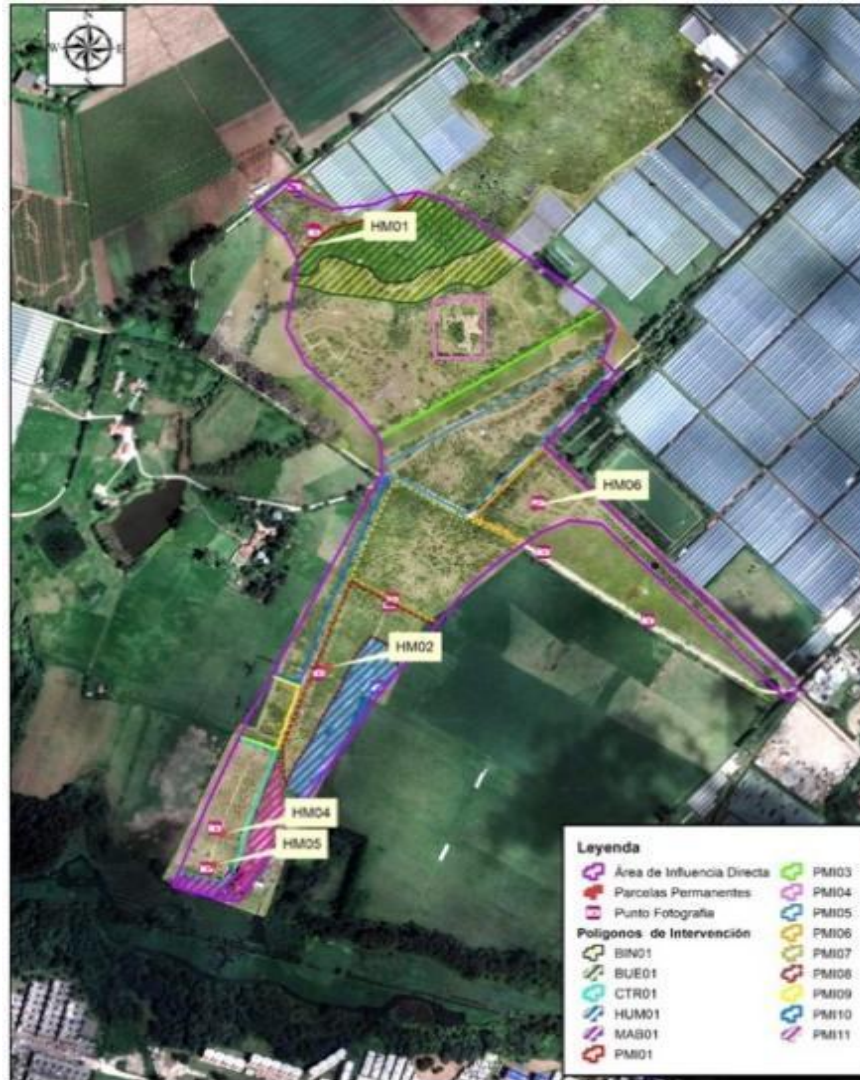
La plantación se efectuó en los polígonos PMI03, PMI07, PMI08, PMI06, PMI05, PMI10, PMI09 y CTR01 y el mantenimiento se ha realizado en los polígonos PMI01, PMI03, PMI07, PMI08, PMI06, PMI05, PMI10, PMI09 y CTR01. Además de tres (3) ciclos de monitoreo del componente de biodiversidad: vegetación y avifauna; el tercer ciclo también incluyó estimación de servicios ecosistémicos y análisis de paisaje (fragmentación y conectividad). Y se estima que la plantación elimina 533,5 kg anuales de contaminación, con un valor de \$186 millones COP; secuestra 62,22 toneladas métrica de carbono por año, que corresponde a 228,35 toneladas métricas de CO<sub>2</sub> y tienen un valor asociado de \$38,5 millones COP.

Desde el análisis de los bioindicadores en el área intervenida, se resalta la presencia de 61 especies de aves, agrupadas en 31 familias, dentro de las cuales se destacan como endémicas *Synallaxis subpudica* y *Conirostrum rufum*, así como *Spinus spinescens* y *Forpus conspicillatus*, especies casi endémicas y *Sturnella magna*, que es una especie casi amenazada.

## Balance estratégico de la administración distrital Secretaría Distrital de Ambiente

Este espacio de intersección entre la labor de generación y aplicación del conocimiento ha contado con el concurso del proceso de apropiación, con la vinculación de instituciones, comunidades y grupos étnicos del territorio que han contribuido en la construcción de un espacio que integra saberes locales, ancestrales y académicos, así como prácticas de cuidado y conservación participativa de la biodiversidad, que se reflejará en el Centro de Transformación del Pensamiento Ambiental, el cual contribuirá en la generación de nuevas y mejores relaciones entre la sociedad humana y la naturaleza, con centro en la protección y cuidado de la vida y el territorio.

Figura 9. Predio Las Mercedes



Fuente: Jardín Botánico de Bogotá, 2023.

Como innovación tecnológica, se implementó la generación de actas de evaluación silvicultural de manera virtual mediante el aplicativo SIA móvil, generando desde el 2021 a la fecha más de 16 mil actas, las cuales se encuentran radicadas y georreferenciadas en el visor geográfico ambiental (VGA), así mismo, la información disponible de consulta en la plataforma Forest mediante consulta a través de un reporte. Adicionalmente, se consolidó una base de datos geográfica de más de



## Balance estratégico de la administración distrital Secretaría Distrital de Ambiente

150.000 registros de permisos de aprovechamiento forestal otorgados por la SSFFS desde el 2015 al 2023, espacializando la gestión de autorizaciones sobre el arbolado urbano, dicha información se encuentra publicada para consulta interna en el visor geográfico ambiental (VGA); y se realizó la sistematización de las bases de datos de atención de emergencias silviculturales (2020-2023), información que fue cargada en la herramienta Google Data Studio, y permite generar informes en tiempo real para consulta y toma de decisiones.

En 2020, el Jardín Botánico de Bogotá, estableció en sus objetivos estratégicos, acreditarse como Centro de Investigación ante el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación (MinCiencia) como un actor reconocido del sistema. Resultado de este ejercicio, mediante Resolución 469 de 2022, se acreditó al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis como centro de investigación, por un periodo de tres (3) años, tras validar que la entidad cumple la totalidad de los criterios técnicos y normativos vigentes.

De acuerdo con lo anterior, el Jardín Botánico de Bogotá es centro de investigación del país y el único del Distrito en el Sector Ambiente. Entendiendo como centro de investigación “aquellas organizaciones con infraestructura tecnológica y soporte financiero autónomo, que buscan aportar en los procesos de investigación científica y tecnológica”, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), a través de los cuales, los países realizan acciones innovadoras para la generación de conocimientos y la creación de nuevas aplicaciones que transformen y mejoren las condiciones del ser humano, el ambiente, la cultura y la sociedad. Por lo tanto, para el Jardín Botánico de Bogotá, se potencializa la producción de conocimiento a través de las líneas de investigación en conservación in situ y ex situ, restauración ecológica y uso sustentable del patrimonio florístico de los ecosistemas altoandinos y de páramo del Distrito Capital y la Región.

El grupo A1 cuenta con 78 investigadores asociados, de los cuales, uno (1) se clasifica como investigador asociado, 21 como investigadores junior y 56 investigadores vinculados. El logro del grupo A1, es determinado esencialmente por los indicadores de producción, materializados en 1.410 productos clasificados en nuevo conocimiento (artículos, notas científicas libros de investigación), desarrollo tecnológico (conceptos técnicos, reportes de nuevas especies, registros científicos, desarrollo de proyectos de I+D+I, colecciones biológicas certificadas), apropiación social del conocimiento ( informes técnicos, eventos científicos y libros divulgativos) y formación de capital científico (dirección de trabajos de pregrado, maestría y doctorado), efectivos para el cumplimiento de la misión y visión institucional.

Durante 2020 y 2022, se han desarrollado 103 investigaciones en las líneas de: Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, Conectividad e Interacciones Ecológicas, Flora de Bogotá, Colecciones de Referencia, Colecciones Vivas, Restauración Ecológica y Uso Sostenible, en 2023, las líneas tienen en desarrollo 43 investigaciones más, que sumarán a estos importantes reconocimientos.

Durante los últimos 10 años, el Jardín Botánico ha sido ejecutor de tres proyectos del Sistema General de Regalías, Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI), los cuales corresponden a: Proyecto Nodos de Biodiversidad, Orquídeas de Cundinamarca y Biodiversidad Altoandina al Plato de Todos, con resultados exitosos y ejecución adecuada, lo que determinó que el 3 de agosto de 2022, le fuera conferido, el Premio Nacional de Regalías Bien Invertidas en el Sector Ambiente por el proyecto Nodos de Biodiversidad.





## Balance estratégico de la administración distrital Secretaría Distrital de Ambiente

El Jardín Botánico José Celestino Mutis, durante la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital, generó diversas estrategias y acciones para atender a ciudadanos, en busca de herramientas apropiadas para cada uno de los grupos atendidos; en esa medida se concertaron e implementaron acciones afirmativas con los grupos étnicos de la ciudad de Bogotá, igualmente se atendieron todos los grupos poblacionales, desde primera infancia hasta adulto mayor, mujeres cabeza de familia, víctimas del conflicto armado, habitantes de calle, población con discapacidad, firmantes de paz, agricultores urbanos, población privada de la libertad, participantes en procesos de protesta social, población LGBTI, comunidades campesinas, familias, grupos institucionales, de atención psicosocial, empresas, Juntas de Acción Comunal y ciudadanía en general.

Se generaron procesos conjuntos con la Secretaría de Educación Distrital, instituciones educativas en diferentes niveles de carácter público y privado, buscando articular nuevas miradas de la educación ambiental y la conexión de los saberes con las prácticas territoriales. Además, se fortaleció la oferta educativa del Jardín Botánico de Bogotá, mediante la implementación de escuelas a título de Diplomados en temáticas de agricultura urbana, arbolado urbano, restauración ecológica, jardinería y botánica para no botánicos, cualificando las herramientas disponibles para la ciudadanía y aportando a la generación de capacidades desde el ser, el saber y el hacer en las comunidades.

Así mismo, se fortaleció la Agenda Cultural y Académica, aportando al posicionamiento de la entidad por medio de los eventos estratégicos y la realización de exposiciones botánicas como Exposición de Orquídeas, Bonsáis, Bromelias y eventos como el Jardín de Noche y el Picnic Literario, que no solo contaron con una alta afluencia de público, sino que permitieron visibilizar a la Entidad en medios de comunicación y redes sociales, fortaleciendo el reconocimiento a nivel nacional e internacional; y se generaron espacios de confianza y recuperación del diálogo con grupos, colectivos, instituciones y actores sociales, ciudadanos y comunitarios. Desde este enfoque de diálogo se adelantaron espacios de recuperación y tejido de confianza en puntos críticos de la ciudad, se concertaron procesos de intervención silvicultural y manejo del riesgo asociado al arbolado de la mano de las comunidades estableciendo rutas de intervención con enfoque de cambio cultural, involucrando el respeto a los lazos afectivos construidos entre las personas y sus árboles.

En las localidades se conformaron 100 redes de cuidadoras y cuidadores de los entornos ambientales, como espacios de aprendizaje, apropiación y generación de prácticas de cuidado de los árboles, los jardines, las zonas verdes y los ecosistemas naturales de la ciudad; en estos espacios se fortaleció y apoyó a los líderes para aportar a sus procesos en los territorios y se concertaron acciones orientadas a responder a las necesidades en los barrios y localidades. El conjunto de estas acciones permitió el fortalecimiento de la participación de la ciudadanía y posicionó de nuevo al Jardín Botánico de Bogotá como una institución reconocida por su trabajo a favor del cuidado de los ecosistemas de la ciudad y aliada de las comunidades en sus procesos de mejoramiento de la calidad de vida, fortalecimiento social y cuidado de los territorios.

Finalmente, se resalta la formulación conjunta entre los procesos de generación y apropiación del conocimiento, del programa de Naturaleza, Salud y Cultura, con el fin de materializar su visión sobre la relación entre el cuidado de la naturaleza y el bienestar y la salud de las personas. Este programa resalta la importancia de aprovechar los espacios verdes y los entornos naturales para mejorar la calidad de vida, contribuyendo al bienestar y a la salud física y mental de los ciudadanos, así como a la implementación de prácticas culturales que permitan el disfrute, el

encuentro y la armonización con la naturaleza. El programa fue premiado durante la pandemia por ofrecer escenarios de atención al personal en salud que atendió la emergencia causada por el COVID-19 y ofrece sus servicios en manzanas del cuidado, instituciones y en general, grupos de ciudadanos que requieren un espacio de encuentro y bienestar desde el entorno natural.

En la vigencia de 2020, dadas las condiciones y efectos de la emergencia sanitaria producto de pandemia por el COVID-19, se hizo necesario, pensar en alternativas que promovieran la reactivación económica y social, es por tanto que a partir de la Política Pública de Agricultura Urbana y Periurbana se desarrolla un programa que considera el fortalecimiento de las dimensiones en términos de seguridad y soberanía alimentaria, gestión ambiental, organización y fortalecimiento de las comunidades, generación de conocimiento y generación de instrumentos de planificación y ordenamiento, entre otros aspectos, y que permita la acción y la articulación interinstitucional y transectorial.

El Jardín Botánico de Bogotá en el periodo de 2020 a 2023, realizó el fortalecimiento a 17.657 huertas, en donde con la visita de asistencia técnica por el equipo técnico, determina los suministros (agro-insumos, material vegetal, elementos de ferretería e insumos) requeridos por el huertero para mejorar el proceso productivo. La Asistencia Técnica busca promover los procesos de aplicación del conocimiento en agricultura urbana y periurbana, con base en la investigación generada por la Entidad. En este sentido, se realizó el acompañamiento, asesoramiento y seguimiento a la aplicación de técnicas agroecológicas, para asegurar la producción, sanidad de los cultivos, insumos y productos, a través de 36.571 asistencias en las 20 localidades de la ciudad, durante las vigencias 2020 a 2023.

La capacitación que el Equipo de Agricultura Urbana del Jardín Botánico ofrece a la comunidad del Distrito Capital, integra los conocimientos de los profesionales y los adquiridos en las diferentes investigaciones, prácticas e intercambios en diversos espacios de aprendizaje con los agricultores urbanos, durante los últimos 16 años, resumiendo en el curso básico de Agricultura Urbana Agroecológica, lo necesario para implementar, manejar y aprovechar una huerta urbana y periurbana.

El proceso de capacitación consiste en un curso de 5 módulos donde se ven los temas básicos para que cualquier persona interesada pueda desarrollar su huerta, ya sea casera o comunitaria, en zonas duras o blandas, cultivando alimentos de manera orgánica y bajo principios agroecológicos. A la fecha, se han realizado 20.991 capacitaciones, superando las 20.000 propuestas para el cuatrienio 2020 a 2024, esto incluyó realizar temas especializados y con enfoque diferencial.

### **Unidos por un Nuevo Aire**

A través del proyecto de inversión 7778 “Control a los Factores de Deterioro de Calidad del Aire, Acústica y Visual del Distrito Capital – Bogotá”, se busca dar cumplimiento a lo establecido en la meta plan de desarrollo: reducir en el 10 % como promedio ponderado ciudad, la concentración de material particulado  $PM_{10}$  y  $PM_{2.5}$ , mediante la implementación del Plan de Gestión Integral de la Calidad de Aire de Bogotá 2030 (Plan Aire 2030), adoptado mediante el Decreto Distrital 332 de 2021, que incluye la gobernanza del aire como uno de sus pilares.

En concordancia con lo anterior se tiene una reducción del 6.78 % del material particulado  $PM_{10}$  equivalente a 2,6 microgramos por metro cúbico respecto a la línea base, lo que indica una

## Balance estratégico de la administración distrital Secretaría Distrital de Ambiente

concentración de 35 microgramos por metro cúbico al 30 de septiembre de 2023; y reducción del 4,56 % del material particulado PM<sub>2,5</sub> equivalente a 0,9 microgramos por metro cúbico respecto a la línea base, lo que indica una concentración de 18 microgramos por metro cúbico al 30 de septiembre de 2023.

Así mismo, se diseñó y formuló las Zonas Urbanas Por Un Mejor Aire (ZUMA) como parte del proceso de reglamentación del artículo 120 del Decreto Distrital 555 de 2021 (POT), en cabeza de las Secretarías Distritales de Ambiente, de Movilidad y de Planeación. El acto administrativo define la clasificación, la metodología de priorización, la delimitación y actualización de las ZUMA, las acciones estratégicas por implementar, el modelo de gobernanza, entre otros aspectos clave para la puesta en marcha de dicha estrategia de intervención territorial.

Figura 10. Firma de ZUMA



Fuente: SCAAV-SDA

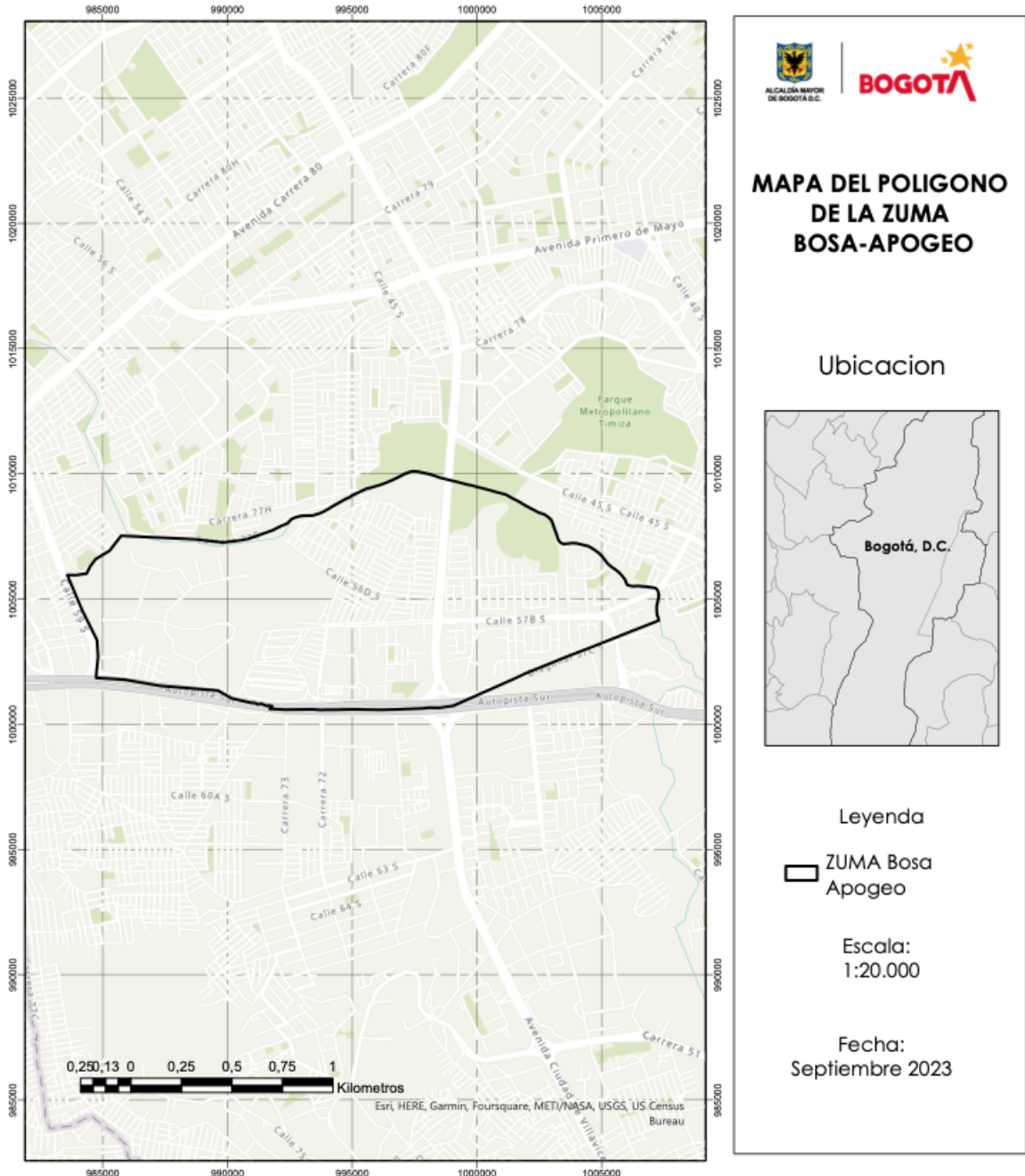
Como parte del proceso de preparación para dar inicio con la implementación de la primera ZUMA en la ciudad, Apogeo, en la localidad de Bosa (Figura 8), se han llevado a cabo mediciones y monitoreo de calidad del aire a través de los tres microsensores instalados desde octubre 2022 en el Jardín Nuevo Chile, Jardín Olarte y Salón comunal de Villa del Río. De igual manera, se ha realizado actividades de caracterización y diagnóstico de la línea base de dicha ZUMA, involucrando análisis de información secundaria, mediciones y consultas *in situ* y aforos. A su vez, se han intervenido más de 15 corredores de infraestructura vial (CIV) por parte de la Unidad de Mantenimiento Vial, la siembra de más de 300 árboles por parte del Jardín Botánico y la SDA, entre otras medidas. Como parte de las Zonas Urbanas por un Mejor Aire se realizó el lanzamiento de la academia ZEA (Zonas de Cero Emisiones) en Latinoamérica.





# Balance estratégico de la administración distrital Secretaría Distrital de Ambiente

Figura 11. Delimitación de la ZUMA Bosa -Apogeo



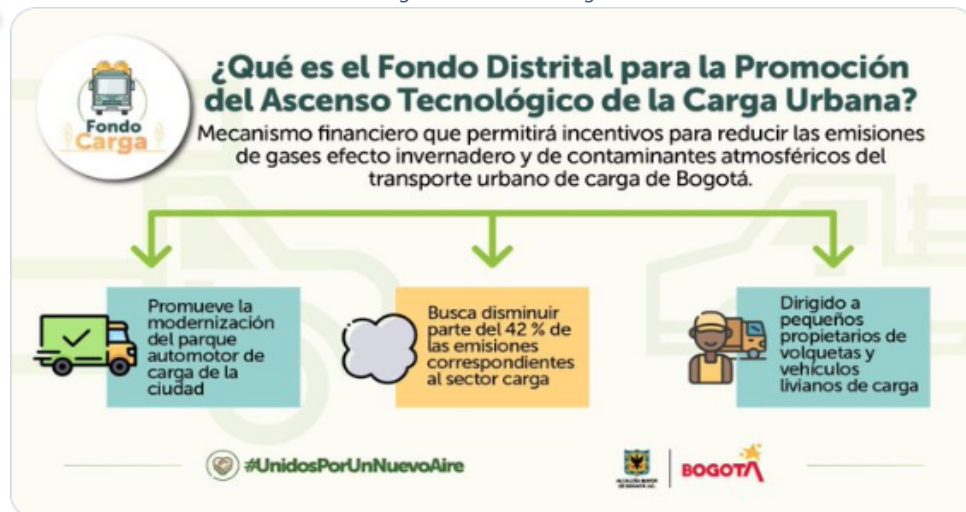
Fuente: SCAAV-SDA

La creación del Fondo Distrital para la Promoción del Ascenso Tecnológico de volquetas y del parque automotor, se realizó en diciembre de 2021 bajo el artículo 32 de la Ley 2169 de 2021, con el objeto de “articular, focalizar, otorgar incentivos reembolsables y no reembolsables y financiar la ejecución de programas, orientados a la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero y de contaminantes atmosféricos y a administrar los recursos que otras entidades estatales, mixtas, privadas, multilaterales y/o municipios aledaños a la ciudad de Bogotá que aporten para financiar dichos programas” y que cuente con peso bruto vehicular igual o inferior a 10.5 toneladas.

# Balance estratégico de la administración distrital

## Secretaría Distrital de Ambiente

Figura 12. Fondo Carga




Fuente: SCAAV-SDA

En paralelo, en enero 2022, se logró el acompañamiento técnico de dos expertos externos para el tema legal y financiero, financiados directamente por el Banco Interamericano de Desarrollo para la revisión, contratación y ejecución del Fondo Distrital para la Promoción del Ascenso Tecnológico de la carga urbana hasta diciembre de 2023. El 13 de octubre de 2023, resultado del trabajo conjunto de 2022 y 2023, entre las Secretarías Distritales de Ambiente y Movilidad, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, se dio la apertura del proceso licitatorio de fiducia mercantil para la creación del FONCARGA No. SDA-LP-03-2023 en la plataforma SECOP.

En línea de lo anterior, se suscribió en 2022 el proyecto AVANTIA, financiado por la Comisión Europea "Avanzando hacia la Recuperación: El sistema de transporte de Bogotá como catalizador de la sostenibilidad ambiental y la igualdad de género en la era pos-COVID19" MoToRec (AVANTIA). El proyecto tiene como propósito contribuir en la reducción de 10 % como promedio ponderado ciudad, la concentración de material particulado PM<sub>10</sub> y PM<sub>2,5</sub>, mediante la implementación del Plan de Gestión Integral de Calidad de Aire que se viene desarrollando con acompañamiento de la organización Asociación Mundial de las Grandes Metrópolis – Metropolis, IS Global, el ayuntamiento de Madrid y la Alcaldía Mayor de Bogotá. En el marco del proyecto AVANTIA, la ciudad recibirá entre el 2022 a 2025, un total de € 994.219,98. de los cuales € 373.662,55 corresponden a la Secretaría de Ambiente De este monto a octubre del 2023 se ha monetizado € 190.426,11 equivalentes a COP \$ 888.912.198.

Durante el tiempo de ejecución del proyecto, la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cabeza de las Secretarías Distritales de Movilidad, Ambiente y Mujer, liderará la implementación de diferentes actividades, las cuales se encuentran encaminadas en: mejorar la capacidad pública para aplicar alternativas de movilidad sostenible, en particular asociadas a la movilidad en bicicleta y de tecnologías cero emisiones, reforzar la capacidad de Bogotá para medir la calidad del aire, la exposición personal a la contaminación atmosférica y el impacto de la movilidad sobre el ambiente y aumentar la participación femenina en el sector del transporte público e impulsar la recuperación económica.





## Balance estratégico de la administración distrital Secretaría Distrital de Ambiente

En cumplimiento de la meta 269 - Realizar 4.700 acciones de seguimiento y control de emisión de ruido a los establecimientos de comercio, industria y servicio ubicados en el perímetro urbano del D.C., a corte del 30 de sept. de 2023, tiene un cumplimiento del 83 % (3.864) acciones de seguimiento y control a emisión de ruido planteadas, a los establecimientos de comercio, industria y servicio ubicados en el perímetro urbano del D.C.

Como parte de las acciones de seguimiento y control se crearon piezas gráficas en las cuales se presenta información de interés en materia de emisión de ruido y ruido ambiental, puntualizando a su vez las Entidades Distritales encargadas de tramitar solicitudes asociadas con la generación de ruido que no son competencia de la Entidad como: altoparlantes, perifoneo comercial, vecinos ruidosos, obras de construcción y ruido aeronáutico. Así mismo, se adquirieron kits de medición de presión sonora, teniendo en cuenta que el tiempo de vida útil de los equipos de medición de presión sonora, es de diez (10) años, la tecnología de los equipos de propiedad de la Entidad es obsoleta.

Bogotá cuenta con la Red de Monitoreo de Ruido Ambiental de Bogotá, logrando una representatividad de los datos superior al 85 %, asegurando el correcto y continuo funcionamiento de la red. Adicionalmente, se actualizaron los Mapas Estratégicos de Ruido (MER) del Distrito Capital adoptando los últimos estándares internacionales disgregando por tipología vehicular; se calculó con mayor precisión el indicador de porcentaje de población urbana afectada por ruido (% PUAR) de manera tridimensional, teniendo en cuenta la altura de las edificaciones a través de mapas de fachadas; y se instalaron tres (3) estaciones de monitoreo de ruido ambiental bajo criterios de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) para el seguimiento a las operaciones aeroportuarias de la pista sur.

Por otro lado, se han realizado 8.072 acciones que corresponden a una ejecución acumulada del 95 %, en cuanto a la realización de las acciones técnico-jurídicas de evaluación, seguimiento y control de elementos de publicidad exterior visual. En este sentido, se realizó la gestión oportuna de los tramites de publicidad exterior visual permitiendo la depuración y descongestión de reparto técnico de publicidad exterior visual, reduciendo los trámites pendientes de 12.000 procesos a 4.500 procesos.

Así mismo, se dio el cumplimiento en la vigencia 2021 a las dos (2) acciones de mejoramiento generadas a la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual bajo los números 649 del 2017 y 841 del 2019, principalmente por trámites pendientes en el grupo de Publicidad Exterior Visual (PEV) y se implementó la figura de “registros masivos” a través del Sistema de Información Ambiental de la Entidad – FOREST, con el fin de permitir que los elementos de publicidad exterior visual con características iguales sean atendidos bajo un único acto administrativo y no el uno a uno, lo anterior, con el fin de mejorar los tiempos de respuesta a los tramites.

Se diseñó desde el grupo de PEV, en acompañamiento del Centro de Información y Modelamiento Ambiental de Bogotá (CIMAB), el panel de control en línea para las acciones adelantadas de control y seguimiento en temporada electoral (publicidad política), que permite la captura y visualización de la información en tiempo real.

Lo expuesto anteriormente, hace evidente que los temas desarrollados por esta administración en cuanto a la contaminación ambiental en todos sus aspectos son de vital importancia para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito; las acciones desarrolladas de evaluación, control y



seguimiento, son la forma más eficaz de contribuir a reducir los índices de mortalidad y morbilidad por agentes contaminantes.

### **Autoridad Ambiental**

En el marco del cumplimiento del programa 56. "Gestión pública efectiva, abierta y transparente, la administración formulo la meta plan de desarrollo "implementar la estrategia que permita el saneamiento de los trámites administrativos ambientales de carácter sancionatorio, en el marco de los principios de eficacia, economía, transparencia y celeridad de la gestión pública", la cual cuenta con un avance en lo corrido del cuatrienio del 79 %, corte a septiembre de 2023, representado en los siguientes logros:

- En materia sancionatoria expedimos más de 24.116 actuaciones administrativas, impartiendo medidas sancionatorias a las conductas que atenta contra el recurso naturales y ecosistemas de importancia ecológica y de sostenibilidad ambiental para el Distrito Capital y sus habitantes, lo anterior se realizó a través del saneamiento de 14.880 expedientes (expedientes sin diagnóstico e impulso jurídico del 2020 hacia atrás) y acoger 9.236 conceptos que recomendaban actuaciones administrativas sancionatorias.
- Se realizó la notificación de más de 17.738 notificaciones con las cuales se garantiza la firmeza de las actuaciones administrativas de carácter ambiental, además de la reducción de los tiempos de 120 días a 45 días promedio los términos procesales en materia de notificaciones.
- Se realizo la evaluación y emisión de concepto favorable al otorgamiento de 13 licencias ambientales, de las cuales las más representativas por su impacto positivo a la ciudadanía son: ENEL Colombia, CEMEX SA, METRO LINEA 1 S.A.S., entre otras, además del seguimiento a 140 licencias en curso.
- Una de las acciones más relevantes para la administración, es la imposición multas de más de \$14.374.500.928 millones de pesos, lo anterior producto de generar los informes técnicos de criterio, insumo fundamental en la cuantificación de la imposición de 309 multas interpuestas por la SDA.
- Intervención archivística de 20.000 mil expedientes creados de la vigencia 2020 hacia atrás y la generación de más de 780.000 acciones de organización documental (Clasificación y descripción documental, Foliación), depuración documental, saneamiento ambiental (limpieza documental y primeros auxilios).

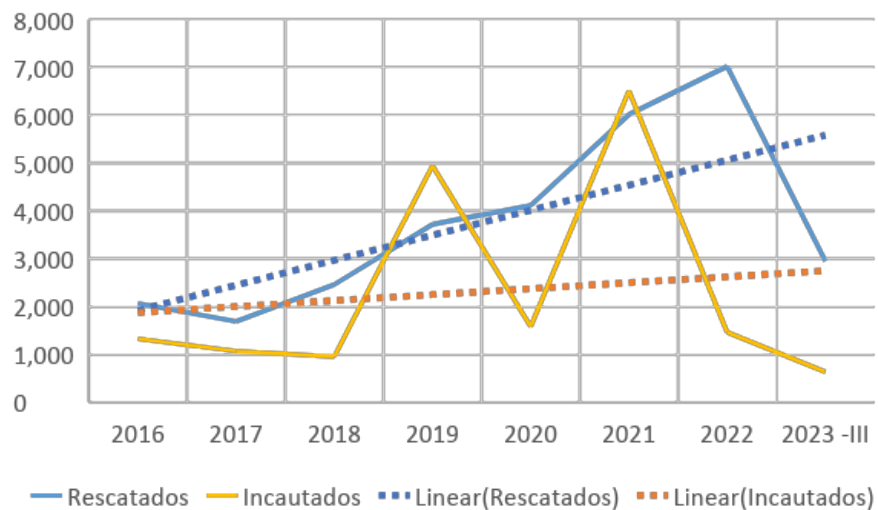
Por último, es importante señalar que todas las acciones anteriormente señaladas (actuaciones administrativas sancionatorias, notificación, archivo, licenciamiento, multas), deben ser constantes y en lo posible no deben interrumpirse para ejercer de la forma más eficiente la labor de autoridad ambiental, contribuyendo así a minimizar los impactos generados, y que son producto de la atención que por demanda la ciudadanía radica en la SDA, adicionalmente y no menos importante, el obligatorio cumplimiento de la normatividad vigente en el marco del trámite sancionatorio ambiental y el desarrollo de las funciones establecidas a la Dirección de Control Ambiental, para el desarrollo y cumplimiento de la misionalidad de la SDA.

### Cuidado de todas las formas de vida

Con el objeto de proteger a los animales silvestres, realizar evaluación y seguimiento al aprovechamiento de estos, sus productos y subproductos, y prevenir y controlar su tráfico ilegal, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) en el marco de la meta Plan Distrital de Desarrollo 256 ha ejecutado 25.399 actuaciones técnicas y jurídicas sobre el recurso fauna silvestre, lo que equivale a un avance del 13,81 % de aumento en el número de actuaciones del 15 % programado para el cuatrienio, dando lugar así a un cumplimiento del 92 % de la magnitud programada para el cuatrienio.

Como parte de las actuaciones para la protección de los animales silvestres se realizó la recuperación de 10.193 especímenes de la fauna silvestre que habían sido traficados, equivalente a un incremento del 23 % en comparación con el cuatrienio anterior (8.289). Además, mediante procedimientos de rescate y de recepción externa, se recuperaron 17.120 animales silvestres que se encontraban en situación de riesgo, lo que equivale a un 52 % más que en la administración anterior (8.885) (gráfica 4).


Gráfica 4. Número de especímenes vivos, muertos y no vivos (partes, productos, subproductos) de fauna silvestre recuperados por la SDA



Fuente: SSFFS-SDA

En diciembre de 2020 se inició la operación del nuevo Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre (CAVRFFS), el cual estuvo a cargo del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) hasta el 30 de enero de 2021; a partir del 01 de febrero de 2021, la Secretaría Distrital de Ambiente asumió la administración y operación completa del CAVRFFS.

Del 01 de febrero de 2021 al 30 de septiembre de 2023 se ha avanzado en un 82 % en la implementación del Programa para la Atención Integral y Especializada de la Fauna Silvestre, brindando en el CAVRFFS de la SDA una atención integral y especializada a 15.076 animales que fueron recuperados por la autoridad ambiental mediante procedimientos de rescate, apoyo a la incautación y recepciones externas.



## Balance estratégico de la administración distrital Secretaría Distrital de Ambiente

El 13 de octubre de 2022, la SDA celebró, con cargo a vigencia futura 2023, el contrato No. 20221835 con la Fundación para la Conservación de la Biodiversidad y el Desarrollo Sostenible del Campo Colombiano - Fundación BIODISS, cuyo objeto es “Contratar la operación y administración del centro de atención, valoración y rehabilitación de flora y fauna silvestre”. En lo corrido del Plan Distrital de Desarrollo, se han liberado en sus hábitats naturales 13.311 animales silvestres y se han reubicado 693, logrando liberar y reubicar el 100% de los animales silvestres que eran aptos, conforme a los protocolos y procedimientos establecidos.

La Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Resolución 3919 de 2021, adoptó el protocolo para el manejo y control poblacional de la langostilla de río (*Procambarus clarkii*) y la prevención de su propagación en diferentes ecosistemas de la ciudad, en aras de evitar o mitigar los posibles impactos ambientales y las amenazas a la salud humana y animal que implica la presencia de esta especie exótica con potencial invasor en los ecosistemas de Bogotá.

Se suscribió un memorando de entendimiento entre OPAIN S.A. y la SDA con el propósito y alcance de fortalecer la articulación interinstitucional para lograr un control más efectivo del tráfico ilegal de especies silvestres, así como su detección oportuna. Como resultado, se han capacitado varias empresas comerciales y de seguridad, al igual que pasajeros y visitantes, se interactuó con otros aeropuertos internacionales en el marco de la alianza ROUTES, se hizo una publicación en la revista "SMS seguridad operacional" de OPAIN, y se continúa reforzando el posicionamiento de la SDA como autoridad ambiental en puerto.

En 2022 se logró la articulación con la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación para el desmantelamiento de la organización criminal denominada “NATURALES” la cual se dedicaba al tráfico ilegal de fauna silvestre y animales exóticos a través de la comercialización en redes sociales. Se generaron 2 nuevas campañas, una sobre especies de fauna silvestre nativas de Bogotá, y la otra sobre prevención de la introducción y propagación de las especies exóticas e invasoras: langostilla de río y la carpa común.

Así mismo, se suscribieron 2 convenios interadministrativos entre la SDA y CORPOCHIVOR, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y recursos financieros que permitieran la rehabilitación física, nutricional y etológica de un espécimen hembra de puma (*Puma concolor*) que fue incautado el 26 de mayo de 2021 en una vivienda del norte de Bogotá y atendido en el CAVRFFS de la SDA. Durante los dos años de este trabajo articulado e interdisciplinario, se logró la rehabilitación física y nutricional satisfactoria, así como un buen avance en la rehabilitación etológica del ejemplar, quedando por trabajar aún más el desapego del individuo al ser humano. Esta última será asumida por CORPOCHIVOR por un periodo aproximado de un año a partir de la finalización de la ejecución del Convenio SDA-20221704, con miras a lograr su liberación.

Se elaboró el capítulo "Medidas de manejo de fauna silvestre en intervenciones silviculturales y obras de construcción", como un contenido nuevo a incorporar en la actualización del Manual de silvicultura urbana. Con este capítulo se busca fortalecer el cuidado de la fauna silvestre, ya que se pasa de solicitar medidas de manejo sólo para la avifauna, a medidas de manejo para los cuatro grupos de vertebrados terrestres (anfibios, reptiles, mamíferos y aves). De igual manera, tiene en cuenta factores como la cercanía a la Estructura Ecológica Principal y el número de árboles a intervenir para exigir, dentro de las medidas de manejo, inventarios de fauna previo y posterior al inicio de actividades. Adicionalmente, se exige la presentación de protocolos de ahuyentamiento y rescate de especies de fauna silvestre con el fin de mitigar los impactos.





## Balance estratégico de la administración distrital Secretaría Distrital de Ambiente

Con el objeto de controlar los factores que generan el deterioro del recurso flora, la Secretaría Distrital de Ambiente en el marco de la meta Plan Distrital de Desarrollo 239 ha ejecutado 20.235 actuaciones técnicas y jurídicas sobre el recurso flora en la ciudad, lo que equivale a un avance del 12,64 % de aumento en el número de actuaciones del 15 % programado para el cuatrienio, dando lugar así a un cumplimiento del 84 % de la magnitud programada para el cuatrienio.

Como parte de las actuaciones, se realizó el registro del libro de operaciones de 132 nuevas empresas forestales para contrarrestar el tráfico ilegal del recurso flora y el inventario de 221.713,3 m<sup>3</sup> de madera en primer grado de transformación, 204.191 kg de semillas y, 225.023 plantas reproducidas artificialmente con algún grado de vulnerabilidad CITES, verificando su procedencia legal para con ello generar una menor presión sobre los bosques. Se realizó la entrega de 23 reconocimientos a industrias forestales que se han comprometido con la legalidad de sus productos.

Además, se verificó la movilización de 10.568.826 especímenes de la flora que contaban con permisos CITES y NO CITES, velando porque el comercio nacional e internacional de la vida silvestre sea legal, sostenible y trazable; y se recuperaron 77.5 bultos de Palma de vino, 30.5 bultos de Laurel de cera y 28 kg de musgo, los cuales fueron dispuestos en el parque Entrenubes para su compostaje y resiembra. Asimismo, se recuperaron 478 plantas vivas y 392 bultos de chamizo que pretendían ser comercializados sin los respectivos permisos de aprovechamiento o transporte. En el marco de los planes de protección a la Palma, al Laurel de cera, al musgo y el control a la comercialización de Carbón se sensibilizaron a 3.858 personas sobre el cuidado de estas especies.

La SDA a través de la Dirección de Gestión Corporativa dio inicio al proceso de construcción de la II Fase del CAVRFFS, destinado a la guarda y custodia de los especímenes de la flora incautados en las actividades de control al tráfico ilícito del recurso. El CAVRFFS contará con un laboratorio de identificación anatómica de maderas tanto para soportar peritazgo técnico en procesos sancionatorios y penales, como para prestar servicios a otras autoridades ambientales y a particulares.

Por otro lado, se actualizaron los módulos FOREST para la sistematización de cada uno de los procedimientos asociados al recurso flora. Se realizaron las pruebas requeridas y se dio inicio al uso de la app SIA MOVIL, así las actas de visita se diligencian de manera digital y se integran con la plataforma FOREST, permitiendo que las actividades tengan menos reprocesos al momento de la transcripción de información, minimizando errores y optimizando la eficiencia hora profesional.

La Secretaría de Ambiente firmó la segunda fase del Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia, con esto, la autoridad ambiental del Distrito le sigue apostando a fortalecer su gestión en gobernanza mediante los componentes de vigilancia, control y prevención dirigidos a este sector.

Se ha logrado el posicionamiento de IDPYBA como referente en protección y bienestar animal, única entidad de esta naturaleza en la Capital y el país, así como de los diferentes temas relacionados con su misionalidad, las actividades que lidera y el apoyo a su gestión diaria. Adicionalmente se ha logrado el acercamiento con nuevos medios de comunicación que no cubrían esta fuente previamente, y se han fortalecido las relaciones con los medios aliados y neutros que atendían las publicaciones del IDPYBA.

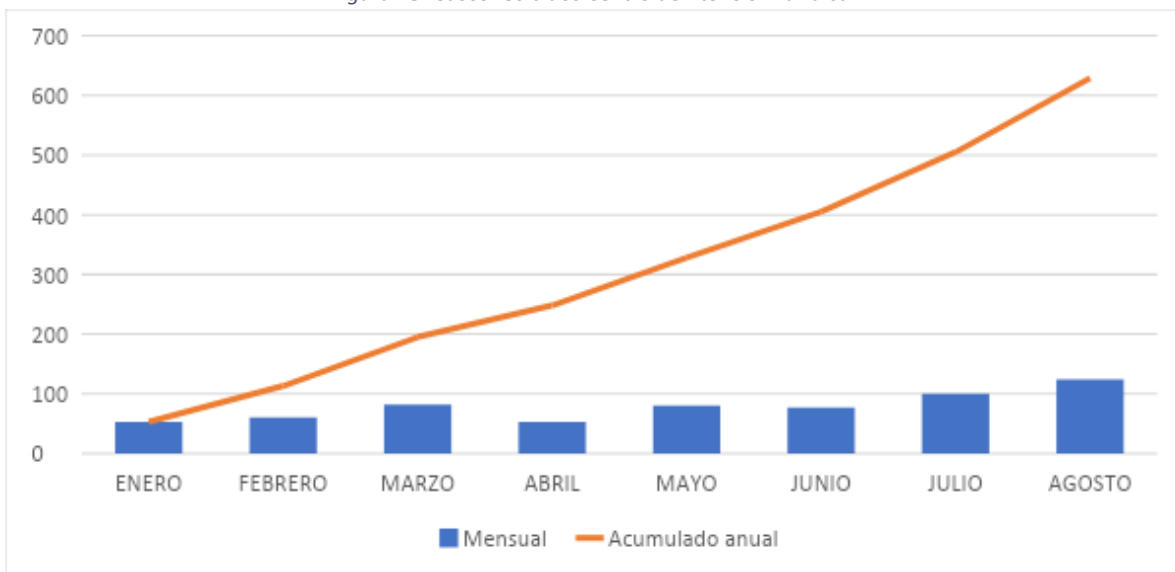


El Centro de Atención Jurídica para la Protección y Bienestar Animal (CAJPYBA) constituido por medio de la Resolución 032 del 8 de marzo de 2021, como un equipo de trabajo especial de la Oficina Jurídica es un espacio gratuito y abierto a la ciudadanía que brinda orientación jurídica sobre situaciones o conflictos que involucren animales, en el marco de la protección y el bienestar animal, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel en contra de ellos. En esta orientación se busca dar claridad sobre las herramientas jurídicas disponibles para tramitar los conflictos y responder a las necesidades e intereses de las y los usuarios, así como gestionar las acciones interinstitucionales que pudieran surgir a raíz de la evaluación detallada del conflicto suscitado.

A través de la plataforma de Atención Jurídica Animal en un Clic, en la sede electrónica del IDPYBA, la ciudadanía puede acceder directamente al calendario y escoger la modalidad, fecha y hora en la que quiere ser atendido. En estos 2 años de trabajo y orientación ciudadana, se ha venido aplicando diferentes formas de recolección y análisis de la información de los casos atendidos y el fenómeno de la conflictividad humano-animal en Bogotá. Este ejercicio ha permitido identificar algunas de las principales tipologías, su territorialización y las estrategias que desde el CAJ se plantean.


A corte del mes de agosto de 2023, se recibieron 629 solicitudes de orientación por parte de la ciudadanía; creando un acumulado de 1.291 desde mayo de 2021. En la siguiente gráfica, se representan los casos recibidos mensualmente así:

Figura 13. Casos recibidos Centro de Atención Jurídica



Fuente: Oficina Jurídica IDPYBA (2023). Período del 1 de enero a 30 de junio de 2023.

Con las adecuaciones y mejoras llevadas a cabo en la Unidad de Cuidado Animal (UCA), se ha logrado brindar una mejor atención médica integral a los animales que se encuentran bajo nuestra custodia. Entre las mejoras se destacan la renovación de las instalaciones, la adquisición de equipos y materiales, la capacitación del personal y la implementación de nuevos protocolos. Estas medidas han permitido aumentar la calidad y la eficiencia de los servicios veterinarios, ampliar la



## Balance estratégico de la administración distrital Secretaría Distrital de Ambiente

capacidad y la variedad de los servicios ofrecidos, y atender a más animales con procedimientos de baja y mediana complejidad, que incluye: radiografías, ecografías y análisis de laboratorio clínico.

Tabla 6. Mejoras UCA

Descripción	Cantidad
Ecografías	1.205
Análisis de laboratorio clínico en los equipos del laboratorio instalado	2.587
Radiografías desde la puesta en marcha del servicio de Rayos X y su habilitación por la secretaria Distrital de Salud en febrero de este año	205

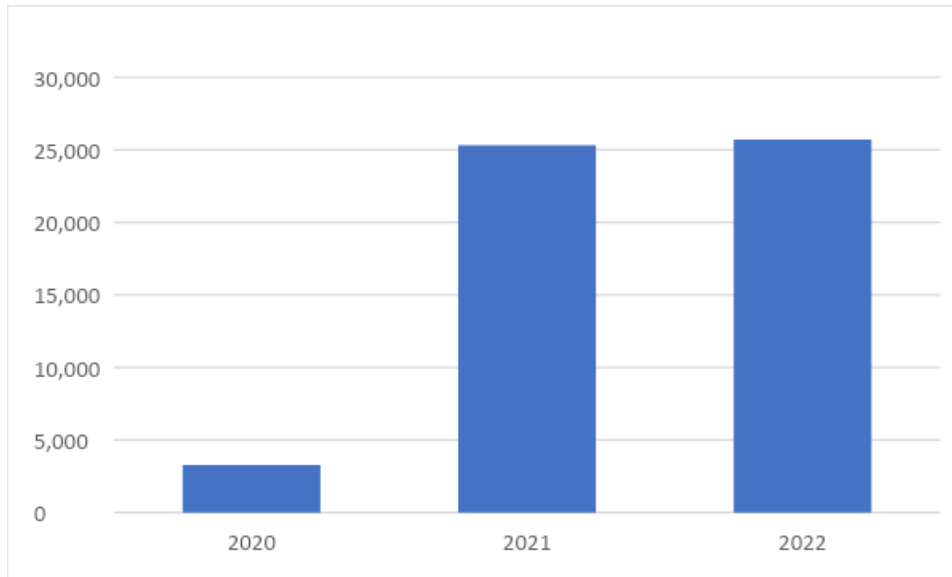
**Fuente:** Subdirección de Atención a la Fauna, Datos septiembre 2023.

Asimismo, la remodelación de los espacios de albergue, enriquecimiento ambiental y la creación del programa de nutrición permiten ofrecer un ambiente adecuado e integral que favorece una óptima rehabilitación física y emocional de los 1.038 perros y gatos rescatados ingresados por entidades externas y un promedio de 405 animales que permanecen mensualmente bajo nuestro cuidado, así como la entrega en adopción de 2.092 animales en condiciones óptimas de estado sanitario, emocional, nutricional y comportamental.

Adicionalmente, con la remodelación de dos quirófanos, y la adquisición de oxígeno y anestesia inhalada, se amplió la oferta del servicio de esterilizaciones a caninos y felinos de aquellas razas que por razones de preexistencias anatómicas requieren este servicio para poder acceder al procedimiento quirúrgico logrando atender a corte del 31 de agosto a través del Punto Fijo de esterilizaciones: 30.596 animales. Esto nos ha permitido mejorar los estándares de calidad, eficacia y efectividad en la prestación de los servicios ofrecidos en la unidad y ampliando los márgenes de satisfacción que se ven reflejados en la calidad de vida y bienestar de los animales atendidos y ciudadanos del distrito capital.

Se creó y se puso en marcha la línea única contra el maltrato animal 018000115161 en junio de 2021, ampliando el acceso para las denuncias de la ciudadanía de presuntos casos de maltrato en las 20 localidades de la ciudad permitiéndonos hasta la fecha, atender más de 10 mil casos de denuncias. Además, ha contribuido a la formación de una red de apoyo entre las entidades públicas, las organizaciones sociales y los ciudadanos comprometidos con la causa animalista. El comportamiento de las denuncias de presuntos casos de maltrato animal aumentó así:

Gráfica 5. Número de denuncias de presunto maltrato animal a través de la línea 018000115161



Fuente: Subdirección de Atención a la Fauna-IDPYBA, datos septiembre 2023.

Se dio continuidad al programa de urgencias veterinarias, el cual se encarga de brindar atención médica veterinaria a perros y gatos de calle sin cuidador conocido y que se encuentran en urgencia vital, brindándole atención médica especializada, un trato médico digno, mejoras en su calidad de vida y segundas oportunidades a través del programa de adopciones, logrando la atención en el cuatrienio de 6.130 animales.

El programa de brigadas médicas para perros y gatos efectuó a la fecha 20.698 atenciones a través de jornadas masivas en puntos estratégicos a población en condición de vulnerabilidad, animales de calle a través de visitas de atención prioritaria, atención de animales de compañía de ciudadanos habitantes de calle y recicladores de oficio y apoyo a proteccionistas y animalistas de la ciudad, mejorando su calidad de vida, condiciones de bienestar y promoviendo la prevención y promoción en salud de los animales de la capital.

A través del fortalecimiento del escuadrón anticrueldad se han realizado 15.950 visitas de verificación de condiciones de bienestar animal por denuncias de presunto maltrato, la atención de 18.786 animales que incluyen perros, gatos, animales de granja y especies no convencionales, permitiendo la emisión de 1.730 conceptos desfavorables que terminaron con la aprehensión material preventiva por parte de la autoridad policiva. Así mismo, el traslado permanente de casos y material probatorio a inspectores de policía y otras entidades pertinentes para adelantar las acciones legales correspondientes. El escuadrón anticrueldad animal de Bogotá es un ejemplo de compromiso y responsabilidad con la vida y el bienestar de los animales, y una muestra de que es posible construir una sociedad más justa y solidaria con todos los seres vivos.

Se adelantó la atención médica y especializada de 2.670 palomas (*Columba livia*) brindando una atención médica adecuada que incluye la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de sus problemas de salud, mediante jornadas de brigadas médicas y atención especializada en clínica operadora, mejorando la calidad de vida y bienestar de las palomas, contribuyendo a la salud pública y al equilibrio ecológico de la ciudad.

Además, se implementó el primer programa de rehabilitación de enjambres de abeja común (*Apis mellifera*) y su entrega en adopción a apicultores locales es una práctica que tiene múltiples beneficios biológicos, ambientales y socioeconómicos. De esta manera se contribuyó a la conservación de la biodiversidad, al evitar la extinción de una especie polinizadora clave para el equilibrio ecológico, favoreciendo la salud de las abejas, promoviendo la restauración de los ecosistemas, mitigando las consecuencias del cambio climático, y generando oportunidades de desarrollo local, al fortalecer la actividad apícola y sus cadenas productivas. A la fecha se han rehabilitado 63 enjambres y dados en adopción 47 a apicultores locales.

La puesta en marcha del Observatorio de Protección y Bienestar Animal por parte del IDPYBA constituye en sí misma una acción concreta y tangible dentro de la estrategia institucional por fortalecer la apropiación social del conocimiento, y mejorar la capacidad de toma de decisiones institucionales, mediante la generación de diversos productos de investigación, herramientas metodológicas para la captura, sistematización, análisis e interpretación de los datos gestionados, la apertura de espacios de discusión a nivel distrital y nacional en torno al tema que constituye nuestra misionalidad, así como otros espacios para que los ciudadanos participen de manera incidente en la gestión de conocimiento de diversas problemáticas en el marco de la relación humano-animal.

El observatorio realiza el reporte de seguimiento y actualización de los indicadores que dan cuenta de la implementación y avance de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal, haciendo uso de un lenguaje claro para facilitar la comprensión de estos avances para la ciudadanía. Esto se ve materializado en la generación de reportes trimestrales dispuestos en el portal del observatorio para conocimiento de la ciudadanía, a la fecha se cuenta con 12 reportes publicados.

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, ha entregado importantes logros frente a las Investigaciones y Gestión del conocimiento, entre ellos, los productos de investigación desarrollados responden a necesidades de información identificadas con miras a fortalecer los procesos institucionales. La elaboración de productos de investigación cuenta con una línea de investigación en el observatorio PYBA, la cual tiene como objetivo brindar herramientas teórico-metodológicas que aporten soluciones eficaces a las problemáticas de los animales en el Distrito, así como realizar la divulgación y la socialización de los avances científicos en protección y bienestar animal a través de semilleros y el establecimiento de convenios para el fomento de la investigación y la apropiación social del conocimiento.

### **Acción climática**

El cambio climático es el mayor desafío que enfrentamos como humanidad: pone en riesgo la vida de las personas, la economía y los sistemas productivos, la salud, el abastecimiento de agua y de alimentos, el estado de los ecosistemas y las especies, la infraestructura y la forma misma en la que habitamos el territorio. Uno de los mayores retos que nos obliga a enfrentar es la interconexión e interdependencia entre la forma en que cambian las temperaturas, lluvias y fenómenos climáticos extremos y su impacto en los problemas sociales y ambientales que ya enfrentábamos como sociedad.

El Panel Intergubernamental de Cambio Climático de las Naciones Unidas publicó en 2022 su sexto reporte en 2022. Sus conclusiones son claras y contundentes: el reporte, que reúne el trabajo de

miles de científicos a nivel mundial, advierte que las temperaturas del planeta se dispararán en promedio en tres grados centígrados a menos que se tomen acciones decididas sobre nuestras emisiones. Y aunque tres grados centígrados suenen a un cambio sutil, hacen falta únicamente 1.5 grados centígrados para cambiar de manera drástica el clima de nuestro planeta y sus ecosistemas.

Este informe dice que, si no reducimos las emisiones en mínimo 43 % a 2030, frenar el cambio climático será una tarea casi que imposible. Lo cierto es que el aumento de eventos climáticos severos como las olas de calor, inundaciones, tormentas e incendios forestales serán los responsables de aproximadamente 6.000.000 de muertes para el año 2030.

Hace algunos años, se hablaba del cambio climático como algo seguro (se sabía que el clima cambiaría porque las temperaturas promedio anuales incrementaban de manera y progresiva), pero con altos niveles de incertidumbre en cuanto a los tiempos y magnitud de los fenómenos derivados. Lo cierto es que tanto los avances de modelación de la comunidad científica internacional como los hechos observables en la realidad confirman cuatro hechos principales: (1) el cambio ya sucedió, tanto las temperaturas altas como los fenómenos climáticos extremos son cada vez más frecuentes e intensos y ya han tenido un impacto adverso tanto en los ecosistemas como en los seres humanos; (2) este cambio se atribuye a la emisión de gases de efecto invernadero producto de las actividades humanas; (3) reducir esas emisiones limitaría el incremento promedio de la temperatura a 1,5 grados en promedio, el límite máximo permitido para que no colapsen los sistemas necesarios para evitar el colapso planetario; (4) adaptarnos a las consecuencias ya inevitables del cambio climático resulta tan importante como reducir de manera acelerada nuestras emisiones de gases de efecto invernadero.

Desde 2020 el gobierno distrital, bajo la coordinación de la Secretaría Distrital de Ambiente, se puso la tarea de organizar el conocimiento existente, llenar vacíos y tener instrumentos de planeación que planteen una hoja de ruta clara para el cumplimiento de las metas climáticas de la ciudad. Las acciones que hemos planteado en nuestro Plan Distrital de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Política Pública de Acción Climática Bogotá 2050 y Plan Aire 2030, están alineadas con lo que el IPCC recomienda, entre ellas, proponernos reducir en un 15 % las emisiones a 2024 y en un 50 % a 2030 para llegar a la carbono neutralidad a 2050.

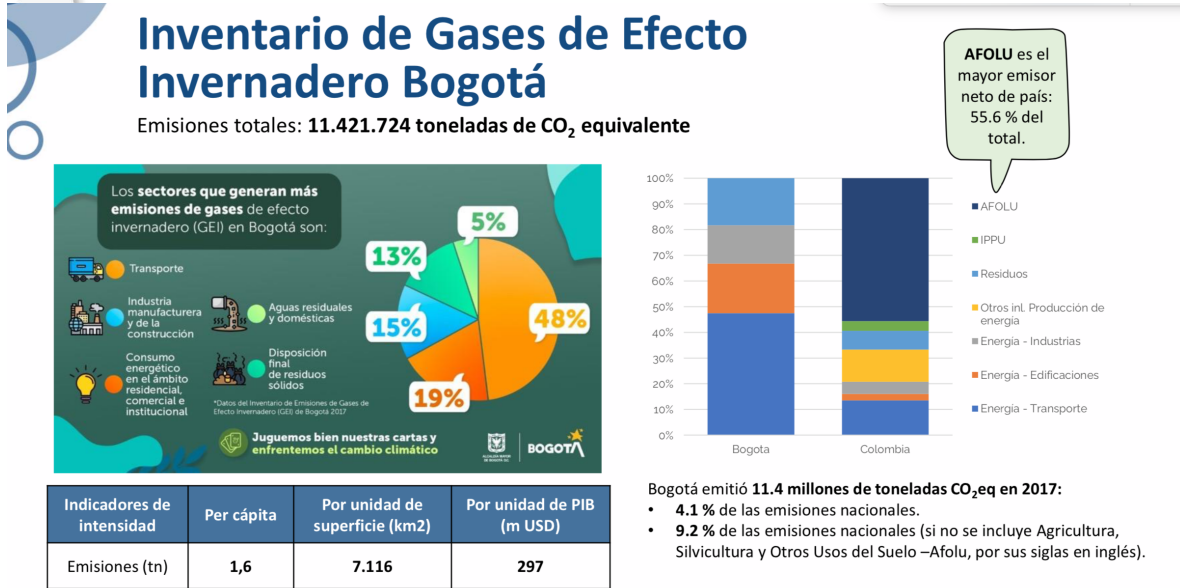
Es así como la ciudad se puso a la tarea de producir conocimiento y bases técnicas que informen la toma de decisiones y los instrumentos de planeación para la acción climática de Bogotá bajo los principios de planear mientras que implementamos y construir de manera colectiva los insumos técnicos e instrumentos de planeación con sectores e instancias de participación de la ciudad.

La Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Dirección de Control Ambiental, compiló y actualizó el Inventario de Emisiones y Absorciones de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) de la ciudad para el año 2017, abarcando las fuentes de emisión contempladas dentro del Reporte Básico del Protocolo Global para Inventarios de Emisión de Gases de Efecto Invernadero a Escala Comunitaria (GPC por sus siglas en inglés). En la actualidad, la Secretaría Distrital de Ambiente realiza la estimación y actualización de los inventarios de Emisiones y Absorciones de GEI y cuenta con la serie de INGEI para los años 2010 – 2018 (figura 10), los cuales han sido validados y publicados a través del siguiente enlace: <https://www.ambientebogota.gov.co/es/inventario-de-gases-de-efecto-invernadero-ingei>



# Balace estratégico de la administración distrital Secretaría Distrital de Ambiente

Figura 14. Inventario de emisiones de CO2 por sectores en Bogotá. Elaboración propia con base en INGEI.



Fuente: DCA-SDA

Asimismo, establecimos un procedimiento interno y asignamos responsables en la Dirección de Control Ambiente para, a futuro, la actualización anual del Inventario GEI de Bogotá.

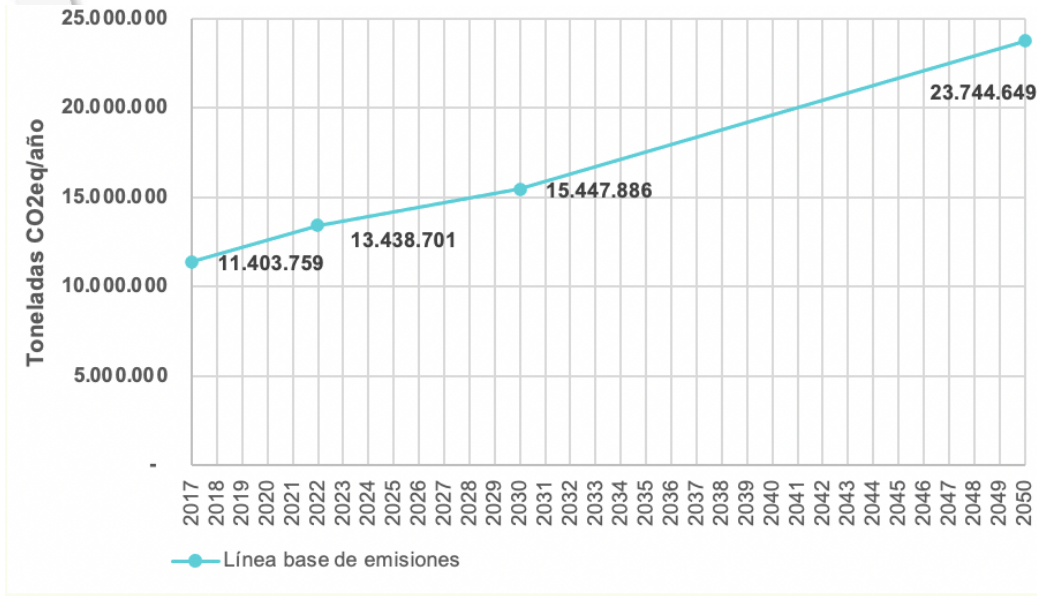
Con el objetivo de analizar cómo cambian las emisiones de GEI en la ciudad si no se ponen en marcha acciones climáticas, a partir del Inventario de emisiones de GEI para el año 2017, se construyó el escenario business as usual (BAU) teniendo en cuenta la evolución prevista en la población y los datos del PIB según información reportada por el DANE21. Asimismo, se elaboró un escenario ambicioso que detalla el nivel de emisiones alcanzado si la ciudad cumple con los compromisos trazados en el marco del Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” de: reducir en un 15 % las emisiones de gases de efecto invernadero a 2024, en un 50 % al 2030 y ser carbono-neutrales en el año 2050.

La gráfica 5 presenta la trayectoria de emisiones en el escenario business as usual (BAU) para la ciudad. Las emisiones en éste crecen a una tasa anual promedio del 2,35 %, 2,35 % y 2,17 % en los periodos 2017-2024, 2024-2030 y 2030-2050, respectivamente, para duplicarse en 2050, con respecto al nivel del año base (2017).

# Balance estratégico de la administración distrital

## Secretaría Distrital de Ambiente

Gráfica 6. Trayectoria de emisiones en el escenario BAU desde 2017 a 2050



Fuente: SDA, 2020

Los objetivos de mitigación de la ciudad se definen en tres periodos. En este sentido, trabajar para lograr que, tal como lo establece el Plan de Desarrollo, en 2024 las emisiones estén 15 % por debajo del nivel del escenario BAU, al alcanzar en dicho año el mismo nivel de emisiones que el de la base (2017). En 2030 se espera que las emisiones, con respecto al escenario BAU, sean del 50 % para obtener una reducción de un tercio aproximadamente con respecto al año base (2017) y, finalmente, se busca lograr ser carbono neutral en 2050. El cumplimiento de estas metas implica la estabilización de las emisiones en el periodo 2017-2024 y la reducción sostenida a partir de ese año.

El escenario ambicioso de mitigación que conduce a la ciudad al cumplimiento de las metas planteadas para 2024 y 2030, haría que en 2050 se lograra una descarbonización del 80 %. Las mitigaciones requeridas se alcanzarían con acciones implementadas mediante el aumento en la eficiencia energética, mejoras en la disposición y tratamiento de los residuos sólidos y líquidos y la electrificación de gran parte del consumo final de energía. Nuestros escenarios asumen que el país va a mantener la provisión de electricidad baja en carbono, debido a que la responsabilidad de la descarbonización de esta forma de energía recae sobre el territorio nacional. El mayor potencial de mitigación se da por la sustitución de combustibles en todos los sectores de consumo final, especialmente en el transporte.

La descarbonización de la generación de electricidad en el sistema interconectado nacional y la generación distribuida con energías renovables reduce el 8,8 % y 5 % de las emisiones totales en 2030 y 2050, respectivamente. Las medidas de eficiencia energética y sustitución de combustibles en edificaciones comerciales y residenciales llevarán a mitigar el 17 % y 19 % de las emisiones totales en 2030 y 2050, en ese orden. Igualmente, este tipo de medidas en el sector industrial lograrán mitigar 17,1 % y 27,6 % de las emisiones totales para 2030 y 2050, respectivamente.

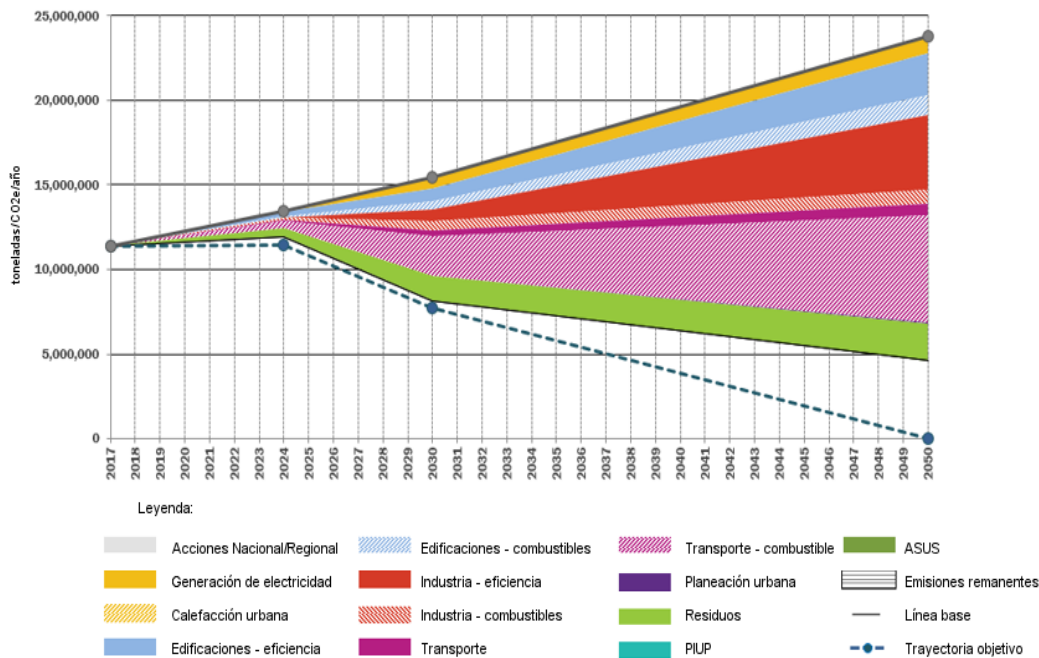
El sector transporte es, como se indicó anteriormente, el de mayores emisiones en la ciudad. Las medidas de cambio modal y de sustitución de combustibles-electrificación, principalmente

# Balance estratégico de la administración distrital

## Secretaría Distrital de Ambiente

reducen las emisiones en un 37 % tanto en 2030 como en 2050. El potencial de mitigación agregado en el sector de residuos es del 20,2 % en 2030 y 11,6 % en 2050 (gráfica 6).

Gráfica 7. Trayectoria de emisiones en el escenario ambicioso de mitigación 2017 a 2050



Fuente: SDA, 2020

El IDIGER, con el apoyo y colaboración de la Secretaría de Ambiente, C40 y la firma consultora AECOM, estudió en el 2020 y 2021 por primera vez el riesgo climático a escala local, UPZ por UPZ para entender cómo el cambio climático afecta nuestra ciudad y como insumo técnico para poder diseñar estrategias para impulsar a 2050 la resiliencia y la adaptación climática en Bogotá:

La ERC constituye el documento técnico de soporte del componente de adaptación del PAC, ya que permitió identificar y evaluar los riesgos climáticos actuales y futuros asociados a las amenazas climáticas que se presentan con mayor intensidad y frecuencia en el Distrito Capital (inundaciones movimientos en masa, incendios forestales, avenidas torrenciales e islas de calor urbanas); visibiliza la escala y gravedad de sus impactos; proporciona evidencia sobre su distribución en el territorio y los elementos con mayor exposición -haciendo énfasis en las personas y comunidades vulnerables - y brinda las herramientas para el desarrollo, priorización e implementación de acciones de adaptación y resiliencia.

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024: “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá siglo XXI” y con el propósito de lograr avances significativos en materia Cambio Climático, se estructuró el Plan de Acción Climática para Bogotá 2020 – 2050 (PAC), el cual se constituyó en el insumo técnico para la formulación de la política pública de acción climática.

El PAC en términos de mitigación del cambio climático, logró ejecutar una serie de actividades interinstitucionales encaminadas a organizar las acciones para reducir sus emisiones de Gases



## Balance estratégico de la administración distrital Secretaría Distrital de Ambiente

Efecto Invernadero (GEI) mediante la definición de acciones alineadas con metas y compromisos globales del país, relacionados con:

- La reducción del 15 % de emisiones de GEI en 2024 definida en el Plan Distrital de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, adoptado por la ciudad en junio de 2020.
- La reducción del 50 % de emisiones de GEI en el 2030; meta definida en febrero de 2020 a través de la firma de la declaratoria de crisis climática por parte de las entidades territoriales integrantes de la RAPE Región Central: los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta, Tolima y el Distrito Capital.
- El objetivo es alcanzar la carbono neutralidad a 2050, firmado por la ciudad mediante el Acuerdo de Participación con C40 en enero de 2020.

Asimismo, en materia de adaptación el PAC establece metas que buscan mejorar la capacidad adaptativa y aumentar la resiliencia a los riesgos relacionados con el clima, que puedan afectar, en la actualidad y en escenarios futuros de cambio climático (proyecciones de precipitación y temperatura), el estado de salud de los ecosistemas; la infraestructura; el bienestar de la población y la prosperidad económica. Bajo este contexto, propone como objetivo a 2050 que la ciudad sea resiliente a las amenazas climáticas que afectan su territorio con mayor intensidad, a partir de acciones que reduzcan la vulnerabilidad climática y aumenten la capacidad de adaptación.

Posteriormente, la Secretaría de Ambiente, tomando como insumo técnico principal los instrumentos mencionados anteriormente lideró el proceso de formulación de la Política Pública de Acción Climática Bogotá 2050, la cual se desarrolló de acuerdo con lo establecido en la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital expedida por la Secretaría Distrital de Planeación.

La Política Pública de Acción Climática Bogotá 2050 se concibe como un instrumento acelerador, cuyo propósito objetivo es impulsar a 2050 la carbono neutralidad, la resiliencia y la adaptación climática en Bogotá. Se busca con este instrumento de planeación que esfuerzos climáticos trasciendan en el largo plazo y la acción climática se constituya en una prioridad para el D.C., como muestra de responsabilidad que tiene la administración hacia el futuro.

La política, aprobada mediante sesión CONPES No. 31 el 13 de septiembre del 2023 ([https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/doc\\_conpes\\_31\\_pp\\_aclimatica.pdf](https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/doc_conpes_31_pp_aclimatica.pdf)), presta especial atención al fortalecimiento del compromiso de los diferentes sectores (18 entidades del orden distrital, una entidad regional y una nacional) y actores de la sociedad, con el fin de establecer alianzas, desarrollar sistemas de monitoreo, movilizar recursos y abordar los cuellos de botella que restringen la gestión integral frente al cambio climático. Sus objetivos específicos son:

1. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de Bogotá para alcanzar la carbono neutralidad a 2050.
2. Reducir la vulnerabilidad de la ciudad ante las amenazas climáticas y hacerla resiliente al cambio climático.
3. Mejorar la gobernanza y la gestión del conocimiento para la acción climática.

Así mismo, a través de 61 productos y 9 resultados esperados, busca establecer una hoja de ruta clara, pero flexible, para que la ciudad cumpla con los objetivos de mitigación adaptación que se





## Balance estratégico de la administración distrital Secretaría Distrital de Ambiente

propuso y no se reduzca a futuro la ambición climática de la ciudad. Se busca también fortalecer el liderazgo en los niveles políticos más altos, a fin de favorecer la articulación legal e institucional eficiente y oportuna, además de abordar dilemas derivados de la transversalidad, la redundancia administrativa y el enfrentamiento de competencias territoriales en la gestión del cambio climático.

Este instrumento, resultado de un proceso técnico y con insumos basadas en la ciencia, así como participativo y con enfoque diferencial, además muestra además el compromiso de una administración con la sostenibilidad y la protección del medio ambiente. Esto no solo es importante para el bienestar de la población actual, sino también para las generaciones futuras.

En el año 2020, Bogotá fue la primera ciudad en América Latina en declarar la emergencia climática por medio del Acuerdo del Concejo 790 de 2020, lo que significó establecer el tema como un asunto prioritario de gestión pública que requiere recursos y acciones urgentes para fortalecer los procesos de planeación y ejecución para la adaptación, mitigación y resiliencia frente al cambio climático.

En sí mismo, el acuerdo es un hito en materia de seguimiento a las acciones de cambio climático ejecutadas en la capital, así, la Secretaría Distrital de Ambiente consolidó el informe de seguimiento al cumplimiento del Acuerdo para las vigencias de 2021 y 2022 y actualmente ya se prepara el reporte concerniente a la vigencia 2023 en donde se detallan los avances en el cumplimiento de los diez mandatos reglamentados en el Acuerdo distrital, donde se resaltan los siguientes logros:

- Al final de este año vamos a tener los inventarios de gases de efecto invernadero actualizados hasta 2021. Esto nos permitirá ver cómo hemos avanzado y de qué magnitud son los retos que nos quedan. Resaltamos que los inventarios cuentan con el sello de calidad de C40, ya que cumplen con todos los estándares internacionales que deben tener.
- Continuamos con el trabajo que se venía realizando en transporte, particularmente en el sistema público y TransMilenio, dando como resultado la adquisición de 1480 buses eléctricos ya circulando, y que sea casi imposible hacer licitaciones distritales para transportes que funcionen a partir de combustibles fósiles.
- También hemos trabajado en el proceso de electrificación del transporte y mejora de los procesos productivos con el sector privado. Y acompañando, desde la Secretaría de Ambiente, a empresas de Bogotá para la mejora del uso del agua, la energía y a hacer las transiciones energéticas necesarias para que sean sostenibles.
- Se hizo la formulación y puesta en marcha de un programa distrital de financiamiento para que pequeñas y medianas empresas implementen tecnologías apropiadas para la reducción de emisiones. Actualmente está en desarrollo a nivel de planeación y estructuración financiera.
- Por otro lado, desde el Distrito fortalecemos el trabajo justo y digno, uno de los elementos más importantes para la organización climática, generando espacios como Mujeres que Reverdecen, Sembradoras por la ReactivAcción o el Sistema de Cuidado, que le permite no solo a las mujeres tener oportunidades, sino a toda la ciudadanía incorporarse al sistema productivo y tener alternativas de cuidado para sus familias.
- También hemos trabajado arduamente para que cada institución educativa distrital sea un aula ambiental, espacio en el que se aprende sobre la construcción de huertas, el uso adecuado del agua y la separación de residuos sólidos, entre otros temas ambientales.




- Realizamos la Evaluación de Riesgos Climáticos (ERC), para identificar y evaluar los riesgos climáticos actuales y futuros asociados a las amenazas climáticas que se presentan en Bogotá, estima el riesgo climático y considera el cambio proyectado en las variables de temperatura y precipitación a 2040 en varios escenarios. Esta poderosa e innovadora herramienta evalúa UPZ por UPZ, lo que nos permite tener planes para la mitigación de los riesgos que representan los cambios en temperaturas y precipitaciones. Ahora, a nivel local podemos planear de manera pertinente para mitigar y adaptarnos a los efectos de las amenazas climáticas en los barrios de Bogotá.
- Gran parte del trabajo que hemos realizado para este llamado a la urgencia está en nuestro Plan de Ordenamiento Territorial. El POT “Bogotá Reverdece” retorna la Estructura Ecológica Principal (EEP) a su nivel jerárquico de importancia, amplía las áreas verdes de la ciudad (24 % aprox.), amplía los humedales reconocidos y, por supuesto, incrementa su nivel de protección. En una apuesta ambiciosa, desde el POT ampliamos en un 20 % las áreas designadas como humedales, y reconocimos dos nuevos ecosistemas: Hyntiba – El Escritorio y Tingua Azul. Asimismo, aumentamos 4.000 hectáreas a las áreas de importancia estratégicas, incluyendo zonas como la Reserva Thomas van der Hammen, Cerro Seco y los humedales, entre otros.
- Y, por supuesto, nuestra Región Metropolitana, que va a ser el canal que asegure los temas de seguridad alimentaria y de abastecimiento, para garantizar que los cambios en las lluvias y en las temperaturas no amenacen el abastecimiento de alimentos y la seguridad hídrica.

En paralelo, se ha desarrollado desde la gestión en cooperación internacional, el desarrollo de investigaciones y proyectos, que han venido contribuyendo en el cumplimiento de las metas de acción climática, planteado por el PAC. Se resaltan dos investigaciones realizadas con C40 que nos permiten tomar decisiones de política pública, basándonos en el rigor técnico y la ciencia:

La primera titulada “The Green Jobs Analysis and Workforce Equity Assessment for Bogotá” explora los impactos potenciales de determinadas intervenciones climáticas en la creación y distribución de trabajos en la ciudad de Bogotá. El estudio compara los impactos potenciales con el panorama laboral actual de la ciudad, proporcionando información cuantitativa sobre la distribución de estos trabajos dentro del mercado laboral de la ciudad. La principal conclusión del estudio es que la inversión en intervenciones climáticas impactaría la fuerza laboral al apoyar los empleos verdes. En total, las intervenciones analizadas podrían crear o apoyar 726.000 empleos en Bogotá a 2030 en mitigación y 61.000 empleos en adaptación.

La segunda investigación titulada “The Health, Economic and Environmental Implications of Fossil Gas” analiza las vías de transición energética para Bogotá, alineado con el objetivo de la desgasificación para cumplir con la meta de alcanzar la carbono neutralidad a 2050. El informe concluye que Bogotá debe promover una transición rápida que signifique acelerar la electrificación de los edificios, trabajando con las partes interesadas nacionales para utilizar los recursos renovables del país para lograr una red totalmente renovable, y la descarbonización de la industria en la ciudad a más tardar en 2050.

En materia de cooperación internacional se resalta el lanzamiento de varios proyectos de cooperación:



## Balance estratégico de la administración distrital Secretaría Distrital de Ambiente

- UK AID CAI Programme: Programa con una duración de 4 años para apoyar la formulación de proyectos de alto impacto en mitigación. Los sectores priorizados son: a. energía (generación de energía sostenible, eficiencia energética incluyendo edificaciones) y b. transporte (transporte eléctrico, bicicletas, ciclorrutas).
- Eficiencia energética y energía solar fotovoltaica para entidades públicas en Bogotá con Cities Finance Facility.
- Portafolio de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) en el barrio San Carlos (Tunjuelito) con el apoyo del Banco Mundial a través del proyecto “Bogotá Low Carbon Vital Neighborhoods Strategy”.
- Proyecto de cooperación AVANTIA es un Acuerdo de consorcio del proyecto entre Metrópolis y la ciudad de Bogotá, a través de las Secretarías de Movilidad, Ambiente y Mujer; para implementar un proyecto financiado por la UE enfocado en "Hacer del sistema de transporte de Bogotá un catalizador para la sostenibilidad ambiental y la igualdad de género en la era post COVID-19". Es un convenio sobre transporte limpio, capacidad de monitoreo de emisiones de contaminantes del aire y de gases de efecto invernadero y políticas de género en el transporte público. El proyecto busca fortalecer el conocimiento del distrito en materia de métodos de transporte limpio, capacidad de medición de emisiones y políticas de género en el transporte público. El convenio inició en abril del 2022 con una duración de 3 años.
- Convenio de cooperación internacional entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la SDA para impulsar la transición a la economía circular en América Latina a través del diseño e implementación de una Plataforma Colaborativa Regional para el Fortalecimiento de la Economía Circular de cara a la recuperación post COVID-19 y la mitigación del cambio climático; que permita articular la demanda y oferta de insumos reutilizables entre empresas, facilitando así la generación de mercados circulares en las ciudades (zonas metropolitanas) de Bogotá, Lima, Quito y Santiago de Chile. A su vez, en el desarrollo de la plataforma se contempla el desarrollo de guías en materia de economía circular que ayuden a la región a implementar políticas que promuevan el modelo de negocio circular; y el desarrollo de una caja de herramientas para el diseño de mecanismos financieros alternativos orientados a impulsar la transición hacia procesos de residuo cero y bajos en emisiones de carbono. Estas acciones se desarrollan con el objetivo de contribuir a la recuperación económica post pandemia COVID-19 y la mitigación del cambio climático en estas zonas metropolitanas. Mediante esta operación se trabajará en el desarrollo de productos regionales que puedan aplicarse en cada una de las ciudades incluidas en el marco del proyecto.
- Programa de mentoría Women4Climate impulsado por la red C40 Cities y fundado por la Fundación L'Oréal. La Alcaldía de Bogotá ha decidido sumarse a esta red e implementar el programa, desde el Plan de Acción Climática 2020 – 2025 1, al reconocer la urgencia de hacerle frente al cambio climático de manera integral y basada en el esfuerzo colectivo, con el fin de que Bogotá sea una ciudad cada vez más sostenible y resiliente.

El programa brinda apoyo, mentoría y oportunidades de desarrollo a mujeres comprometidas en la lucha contra el cambio climático, para que implementen acciones inspiradas en la filosofía “piensa local, actúa global”. Este programa tiene una duración de seis meses, inició en Bogotá en el mes de Julio y se llevará a cabo hasta diciembre de 2023. El programa tiene dos frentes. El primer frente, vincula lideresas comprometidas del sector público y privado, y de la sociedad civil, con mujeres líderes emergentes en diferentes etapas en el desarrollo de sus proyectos y soluciones climáticas. Esto es un proceso

colaborativo entre 22 aprendices y 22 mentoras seleccionadas. El segundo frente, pretende fortalecer otra iniciativa de la actual administración denominada “Mujeres que Reverdecen”, a través de la cual, mujeres en estado de vulnerabilidad económica y social, reciben transferencias monetarias condicionadas (TMC), capacitación teórica y práctica, y empleo, a cambio de su trabajo para mejorar las zonas verdes de la ciudad y adaptarla a los efectos del cambio climático.

En el marco de las acciones de ecourbanismo y construcción sostenible, se han emitido lineamientos y determinantes ambientales a cuatrocientos setenta y seis (476) proyectos urbanos y arquitectónicos de diferentes escalas, tanto en espacio público como en privado, para que sean incorporados criterios de sostenibilidad en Actuaciones Estratégicas, Planes Parciales, Planes de Implantación, Planes de Regularización y Manejo, Planes Directores para Parques y Clubes; se han evaluado y aprobado doscientos cincuenta y ocho (258) diseños paisajísticos de parques y zonas verdes, aportando al reverdecimiento de la ciudad de Bogotá; y se han reconocido 10 proyectos en el Programa Bogotá Construcción Sostenible, que corresponden a 171.097 m<sup>2</sup> de proyectos urbanos y arquitectónicos.

Además, se desarrolló la investigación para la actualización del Documento Técnico Soportes (DTS) del programa Bogotá Construcción Sostenible, producto con el cual se adelanta la actualización del acto administrativo, que ya se encuentra en revisión y aprobación. Así mismo, con la nueva propuesta de actualización del programa Bogotá Construcción Sostenible se trabajó de forma articulada con la Secretaría Distrital del Hábitat, generando la Categoría Ecobarrios, con la definición de estrategias de diseño, indicadores y criterios de valoración, para realizar el acompañamiento y reconocimiento a los barrios de la Ciudad.

Como parte del acompañamiento a las empresas constructoras interesadas en implementar estrategias de ecourbanismo y construcción sostenible, se realizaron ciclos de capacitaciones, que durante esta administración contó con la asistencia virtual de 3.383 personas representantes del sector de la construcción, academia y comunidad en general.

Con la entrada en vigencia del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Reverdece (Decreto Distrital 555 de 2021), se generó un nuevo trámite para evaluar la aplicación de las acciones de mitigación de impactos ambientales para los usos dotacional, comercio, servicios y residencial a implantar o reconocer en el Distrito Capital. Se elaboró el procedimiento interno PM03-PR51, el aplicativo para autodeclaración en aplicativo web y para presentar el trámite en la ventanilla virtual.

Se formuló la propuesta de reglamentación del POT sobre ecourbanismo y construcción sostenible, de manera articulada con las Secretarías Distritales de Planeación, Ambiente y Hábitat, incluyendo el documento de diagnóstico, el Documento Técnico de Soporte, el Manual de Ecourbanismo y la propuesta de Decreto, documentos que justifican técnicamente las medidas y decisiones a reglamentar y se espera que sean adoptados antes de finalizar el 2023.

Por otro lado, se creó el grupo de seguimiento a las determinantes ambientales, que ha logrado verificar que hayan sido incorporadas dichas determinantes en 311 proyectos de infraestructura de la ciudad; y se han desarrollado actividades para la promoción, divulgación y acompañamiento técnico de infraestructura vegetada (techos verdes y jardines verticales), cargue de la capa de información de estos proyectos en el Visor Geográfico Ambiental, se creó el curso certificado por el



## Balance estratégico de la administración distrital Secretaría Distrital de Ambiente

SENA de Técnicas de Establecimiento de Jardines Verticales, al igual que la actualización de la Guía Técnica de Techos Verdes y Jardines Verticales y el primer catálogo de especies vegetales que mejor se adaptan a estas tecnologías.

Uno de los pilares fundamentales para promover el crecimiento verde en Bogotá es el impulso a la transición de la ciudad hacia la circularidad. En este contexto la Política Distrital de Economía Circular, que se ha venido trabajando en articulación con los actores interesados, define proyectos específicos y una ruta para dicha transición e involucra la necesidad de trabajar articuladamente con el sector privado, la academia y ONG para formular y desarrollar proyectos de economía circular con impacto de ciudad que impulsen nuevos modelos de economía circular para los diferentes sectores.

Se estructuró la iniciativa Bogotá Circular, la cual es una plataforma multi actor que busca articular, direccionar y acelerar la transición hacia un modelo circular de ciudad que sea sostenible, competitiva, regenerativa y restaurativa que, a la vez, genere prosperidad y resiliencia económica para sus habitantes y el territorio, desde Bogotá Circular se impulsan cuatro proyectos aceleradores:

- Red Moda Circular: ha apoyado a 164 empresas a incorporar la circularidad en el sector textil - confección, acceder a procesos de formación, fortalecimiento de capacidades y modelos de negocio circulares, además de estrategias de implementación en el sistema de la moda. Asimismo, brindar acompañamiento técnico para la formulación de proyectos que les permitan conectarse con los actores necesarios del sector para el desarrollo de prototipos o pilotos en esta materia. Se complementa con Manos Reparadoras, que tiene como propósito la reivindicación del oficio de confección y reparación de prendas de vestir y que cuenta con una oferta institucional articulada de diferentes entidades de distrito y académicas que atiende a 187 personas o unidades productivas.
- Regenera: Proyecto piloto con 76 restaurantes de la zona Usaquén – Chapinero, para una gestión integral de residuos orgánicos, envases y empaques, y que busca integrar a todos los actores para un modelo de circularidad que sea escalable.
- Compras Circulares: se está gestionando un piloto de impulso a este tipo de adquisiciones en las entidades participantes, diseñando un protocolo sencillo y claro, así como una métrica de seguimiento, todo esto con el apoyo de Colombia Compra Eficiente.
- Plataforma Regional de Economía Circular: La cual busca dinamizar la economía circular en cuatro ciudades: Santiago de Chile, Quito, Lima y Bogotá.

En cuanto a la gestión de residuos con manejo diferenciado con un enfoque de circularidad, se realizaron: 6 Jornadas de Reciclaciones Empresariales que recolectaron 165,76 toneladas de residuos posconsumo para su adecuada gestión, 40 jornadas Llantatón con la recolección de 36.353 llantas, el Programa Ecolecta en sus 55 puntos logró coleccionar 40,862 ton de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, se realizó un proyecto piloto de Punto Limpio para residuos de construcción y demolición de pequeños generadores, así como un proyecto piloto con 6 puntos de recolección de ropa y calzado posconsumo que logró recuperar 27,34 ton y finalmente se implementaron 30 puntos de recolección de aceite vegetal usado en puntos estratégicos de la ciudad.

ACERCAR y el Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD) hacen parte de la oferta institucional del Programa de Gestión Ambiental Empresarial con más de 20 años de operación y



experiencia como mecanismos voluntarios, gratuitos y abiertos a todo tipo de empresa. Su reciente actualización en el marco de la Estrategia Distrital de Crecimiento Verde se enfoca en promover el mejoramiento de la productividad empresarial, a través del desarrollo de proyectos ambientales para el uso eficiente de los recursos naturales y materiales. Desde el año 2020 a 2023, en 4 convocatorias logramos: 2194 empresas inscritas a las que se les brindó acompañamiento técnico para el mejoramiento del desempeño ambiental, 1300 proyectos ambientales presentados por las empresas participantes, 580 proyectos con beneficios cuantitativos ambientales y económicos como aporte al mejoramiento de la productividad de las empresas participantes y de la ciudad.

La Ventanilla Distrital de Negocios Verdes logró a la fecha evaluar y dar el aval a 102 empresas, las cuales están generando cerca 1.100 empleos y reportan ventas anuales promedio por cerca de 55 mil millones de pesos. Adicionalmente, estas empresas lograron generar ventas por más de 100 millones de pesos en los últimos 3 años mediante las ferias comerciales gestionadas por la Ventanilla y acuerdos comerciales por más de 1.300 millones de pesos en Bioexpo 2023. Actualmente, SEGAE lidera el desarrollo de múltiples actividades interinstitucionales para el fortalecimiento y posicionamiento de emprendimientos y negocios verdes en la ciudad.

Se brindó asistencia técnica a 46 en empresas en proyectos de circularidad en materiales como plásticos, cartón, RAEES y madera, derivado de esta gestión las empresas lograron el aprovechamiento de 210 toneladas de materiales durante el periodo 2020-2021. En el año 2021, se acompañaron a 150 empresas del sector manufacturero y de servicios como: centros comerciales, universidades, entidades públicas, entre otras, en temas relacionados con la gestión de la energía en el marco de la economía circular.

Además, se desarrolló el proyecto de sostenibilidad energética en el sector público, en donde se analizaron 105 edificaciones públicas de todos los sectores, identificando un potencial de 23.171 Kw de potencia instalada en energía solar, que podrían generar una reducción de carbono de 2.414 Ton eq al año 2023, con una inversión de \$ 36.079.169 millones, equivalentes a ahorros por \$ 8.156.641 millones anuales en consumo de energía eléctrica con tarifas del año 2020. Igualmente, en el sector privado se realizaron las actividades de acompañamiento técnico en sostenibilidad energética a 150 empresas del sector manufacturero y servicios como: centros comerciales, universidades, entre otras.

En cuanto a logística Verde, se implementó el proyecto con la participación de 28 empresas del sector, como resultado se obtuvo 347 conductores certificados en Eco conducción, dashboard con el análisis de rutas de logística para 678 vehículos del año 2022, obteniendo como resultado un consumo aproximado de combustibles de 1.5 millones de galones por la operación, correspondiente a 8.8 Ton CO2 eq/año.

En el marco del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá (POMCA), en el Programa de Orientación Ambiental Productiva, se formularon tres fichas programáticas para los sectores productivos priorizados: curtiembres, metalurgia y minería, con las cuales se desarrollan actividades de asistencia técnica en producción más limpia:

- En el sector curtidor, las actividades realizadas se articulan con el cumplimiento de la sentencia del río Bogotá, con la orden 4.63 relacionada con la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en el barrio San Benito y la orden 4.70 enfocada a la producción



más limpia para el sector. Durante el periodo, se realizó el inventario de las curtiembres y de actividades conexas del barrio San Benito; se adelantó la cooperación con la Embajada de Holanda, desarrollando un proyecto de asistencia técnica para el proyecto de la PTAR de San Benito; se desarrolló el proyecto “Fortalecimiento de la Innovación y los mercados sostenibles del clúster del cuero en el barrio San Benito” ejecutado en articulación con la Universidad de los Andes y apoyado por MinComercio e INNPULSA que benefició a 16 empresas del sector y de actividades conexas, se realizaron 15 talleres y 47 acompañamientos y visitas, 4 encuentros comerciales, 14 proyectos formulados con iniciativas individuales o asociativas de circularidad, 14 modelos de negocio sostenibles, 7 estrategias de comunicación efectiva y una guía de compras sostenibles en la industria del cuero, todo bajo la marca San Benito Circular, así mismo se contó con el apoyo de Secretaría Distrital de Desarrollo y la Cámara de Comercio de Bogotá. Por otra parte, se adelantaron 23 Mesas distritales de curtiembres en donde se expusieron los avances de las órdenes de la sentencia del río Bogotá, así mismo, se realizaron actividades de formación y capacitación.

- En el sector de metalurgia, se implementaron dos proyectos de PML, en la cual se vincularon 14 empresas que formularon 18 proyectos individuales de buenas prácticas ambientales, con 11 en implementación y 6 finalizados con resultados satisfactorios. Igualmente, el sector cuenta con un inventario y se adelantaron mesas distritales de PML, regionales, jornadas de benchmarking, conexión con proveedores de química verde y acompañamientos individuales que permitieron la integración de las empresas de este sector en el Distrito Capital.
- En el sector de minería, se realizó el diagnóstico del sector en su primera versión; el inventario de empresas mineras en el distrito y la georreferenciación de títulos mineros. Así mismo se realizó la formulación y está en ejecución del proyecto PML “Ladrillos verdes” que con el fin de promover el desarrollo de proyectos constructivos que implementen estrategias de ecourbanismo y construcción sostenible a través de la implementación de la NTC 6033 la cual describe los requisitos que deben cumplir las empresas para certificarse con el Sello Ambiental Colombiano (SAC) de Ladrillos y Bloques de Arcilla.

Se realizó la coordinación de la Mesa de Sectores Productivos del Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá. Un espacio en el que las entidades como la CAR, gobernación de Cundinamarca y la SDA presentan las actividades realizadas para cada uno de los sectores priorizados teniendo en cuenta las actividades descritas en las Fichas CAP 511 – 512 – 541 y se articulan acciones para cada sector. Se han realizado 10 mesas durante el periodo.

El IDIGER avanzó en la actualización de los escenarios de riesgo identificados y priorizados para la ciudad, tales como riesgo sísmico, por inundaciones, por avenidas torrenciales, por movimientos en masa, tecnológico, por actividad de la construcción, por aglomeraciones de público (el cual, presentó restricciones durante el periodo de la pandemia) y por incendios forestales.

Es de resaltar la actualización de siete (7) estudios básicos para la formulación del POT. Sumado a lo anterior, la realización de diez (10) estudios entre 2021 y 2022 y la ejecución en curso de cuatro (4) estudios a corte de 31 de agosto de 2023, con los cuales se cubren 5046.36 ha en estudios de movimientos en masa y avenidas torrenciales. Con el fin de avanzar en 908 ha adicionales, se contrató personal, de consultoría e interventorías para el desarrollo de 2 estudios en el segundo semestre de 2023. Por otro lado, se consiguió la generación de conocimiento con la “Metodología para análisis de riesgo detallado por avenidas torrenciales, aplicada en la cuenca de la Quebrada

## Balance estratégico de la administración distrital Secretaría Distrital de Ambiente

Limas". Respecto a la expedición de documentos y conceptos técnicos, se contó con el siguiente balance por parte del IDIGER:

*Tabla 7. Documentos técnicos IDIGER*

Temática	Número de documentos técnicos	
	Enero a agosto de 2023	Junio 2020 a agosto de 2023
Legalización y regularización	24	166
Planes parciales	4	24
Revisión de estudios particulares para licencias urbanísticas	15	117
Conceptos de actualización	3	28
Amenaza ruina dentro de actuaciones administrativas y procesos policivos	26	160
Pronunciamientos para el desarrollo de Proyectos Públicos	96	458
Certificaciones de amenaza y/o riesgo	4.695	14.399
Diagnósticos técnicos	896	4.039
<b>TOTAL</b>	<b>5.759</b>	<b>19.391</b>

*Fuente: elaboración propia, IDIGER, 28-09-2023.*

También se generaron 2916 reportes de condiciones hidrometeorológicas, 2744 mapas de distribución de lluvias, 37 Boletines quincenales y 20 mensual, 2793 actualizaciones del pronóstico del tiempo a un horizonte de 24 horas, se mantiene 8 aplicativos y 4 micrositijs disponibles en el visor SAB actualizados en tiempo cuasi-real y publicada en el sitio web <https://www.sire.gov.co/web/sab>.

Para el periodo comprendido entre 2020 y 2023 se adelantaron acciones dirigidas a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, mediante la adquisición de 121 predios identificados en zonas de alto riesgo no mitigable, mediante el apalancamiento financiero de IDIGER y FONDIGER.

Como medidas de mitigación y prevención para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, se avanzó en la gestión de 11 obras de mitigación.

Para la formulación e implementación de iniciativas comunitarias, se cuenta con 4 documentos orientadores, elaborados en co-creación con diversos actores del sistema distrital de gestión de riesgos, en especial, con la participación de las organizaciones sociales y comunitarias, a través de un proceso desarrollado en territorio, lo que permite que estos documentos cuenten con elementos que realmente impacten a los grupos de valor, documentos que pueden ser consultados por todos los interesados en la página Web de la entidad. Se cuenta con el inventario y georreferenciación de los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible - SUDS, con el apoyo de la Universidad Nacional con dominio del IDIGER y puede ser consultados en el visor del geoportal del IDIGER en enlaces de interés (<https://www.arcgis.com/apps/dashboards/a6c851c4cc2d42b1887f4867634baa12>).

Mediante procesos de educación se trabaja en la construcción e implementación de herramientas en gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, permitiendo generar una interacción más directa entre la administración y la comunidad. A nivel local, se contó con la aprobación de los planes de acción y los Planes Locales de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, caracterización y depuración de 11 escenarios de riesgo en las 20 localidades donde se han establecido 1.073 acciones de los componentes de conocimiento (337), reducción de riesgos (480), manejo de



situaciones de desastre, calamidad o emergencia (185) y gobernanza y participación ciudadana (71).

Se adelantaron acciones dirigidas a la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación por desastre, registrando un 100 % de avance en la estructuración de la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias y se diseñaron y ejecutaron cuatro simulacros distritales; y se logró contar con 257.966 participaciones en jornadas de capacitación, entrenamiento y actividades de preparación para respuesta a emergencias, recuperación y resiliencia. Fortalecimiento de las capacidades mediante el diseño y ejecución de 3 encuentros de brigadas de emergencias en los cuales se logró la participación de 1.517 personas.

Además, se realizó traslado de la sede del Centro Distrital Logístico y de Reserva (CDLyR) y se garantizó el equipamiento y operación del mismo, conforme a los servicios y funciones dispuestas en el marco de actuación. En igual sentido, se atendieron 55.929 eventos de emergencia, que afectaron 9.467 familias, beneficiando a 27.069 adultos y 10.556 menores. Durante este periodo, se entregaron 50.478 ayudas humanitarias en especie a 5.595 familias compuestas por 21.990 personas y 2.448 familias con ayudas humanitarias de carácter pecuniario (AHCP) que beneficiaron a 7.644 personas.

Con la ejecución de cuatro simulacros distritales se logró incrementar las capacidades de las comunidades, instituciones educativas, organizaciones, empresas y entidades privadas y públicas probando su respuesta en caso de presentarse una emergencia. Con una participación de cada ejercicio en promedio anual de 3.000.000 de personas del Distrito Capital. Por otra parte, la Actualización de la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias (EDRE) con el apoyo de las entidades integrantes de la Mesa de Trabajo para el Manejo de Emergencias y Desastres y la actualización o elaboración de 42 Estrategias Institucionales de Respuesta a Emergencias de entidades del SDGR-CC, como instrumentos de articulación para el manejo de las emergencias, calamidades y desastres.

### **Políticas y programas que deben continuar**

- Administración y manejo del 100 % de las áreas protegidas del orden distrital.
- Formulación, actualización e implementación de planes de manejo ambiental de las áreas protegidas del orden distrital.
- Presupuestos participativos para la formulación de los Planes Ambientales Locales (PAL).
- Acuerdos de conservación, ordenamiento ambiental de fincas (OAF) y Pago por Servicios Ambientales.
- Implementación del Plan de Manejo Ambiental de Cerros Orientales.
- Plantación de árboles y restauración de ecosistemas.
- Implementación de la Política Pública de Acción Climática Bogotá 2050.
- Monitoreo y evaluación de la biodiversidad de las áreas protegidas del orden distrital.
- Fortalecimiento de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá y Red de Monitoreo de Calidad Hídrica.
- Control y seguimiento a predios con sospecha de suelos contaminados o degradados.
- Seguimiento y cierre de Planes de Manejo de Recuperación y Restauración Ambiental.
- Fortalecimiento y divulgación del Observatorio Ambiental de Bogotá (OAB) y VGA.
- Jornadas de incautación y liberación de especímenes de fauna silvestre.



- Acciones de seguimiento y control a emisión de fuentes fijas y móviles, ruido y publicidad exterior visual.
- Implementación del Fondo Carga.
- Fortalecer las estrategias de educación y participación ambiental.
- Operación del Centro de Valoración, Atención y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre.
- Plan Aire 2030.
- Centro de Modelamiento Ambiental de Bogotá (CIMAB).
- Tableros de control para el seguimiento a las metas Plan de Desarrollo, inversión, presupuesto, permisivos y sancionatorio, Plan de Gestión Ambiental, Plan Institucional de Gestión Ambiental, Plan de Acción Cuatrienal Ambiental, Plan Ambiental Local, SIPSE y plan anual de adquisiciones.
- Atención a fauna silvestre de temporada migratoria.
- Permisos y salvoconductos CITES y no CITES.
- Articulación con la Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación para el desmantelamiento de redes de tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre.
- Estrategia de Crecimiento Verde y programas de ecourbanismo.
- Programa RAES.
- Mecanismos de registro y trazabilidad de RESPEL y residuos especiales de forma electrónica para identificar el universo de generadores y así facilitar y mejorar el control de los diferentes tipos de residuos.
- Política de Prevención del Daño Antijurídico.
- Programa de Agricultura Urbana y Bogotá es mi huerta.
- Escuadrón anticrueldad.
- Política Pública de Protección y Bienestar Animal.
- Coordinación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
- Programa de reasentamientos del IDIGER.

### **CAPÍTULO 3. FORTALEZAS PARA DESTACAR Y MANTENER**

#### **Secretaría Distrital de Ambiente**

El fortalecimiento del trámite sancionatorio ambiental en el marco de la función de vigilancia y control de la Secretaría Distrital de Ambiente en Bogotá. Como autoridad y control ambiental en este proyecto tiene en cuenta las acciones realizadas por el sector como autoridad ambiental del área urbana de Bogotá. Es decir, permisos y sancionatorios, operativos de control, disminución en los tiempos de trámites.

Especialmente la SDA dirige los procesos técnico-jurídicos necesarios para el cumplimiento de las regulaciones que en materia ambiental sean aplicables al Distrito y como funciones relevantes se destacan: 1. Dirigir la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos necesarios para la evaluación, control y seguimiento ambiental al uso, explotación, comercialización, aprovechamiento y movilización de los recursos naturales sobre los cuales la Secretaría es autoridad ambiental. 2. Emitir los actos administrativos y sus respectivos conceptos técnico-jurídicos en los procesos de evaluación para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, licencias ambientales y medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar, así como, los requeridos para el control y seguimiento ambiental, y, 3. Coordinar el Sistema de Inspección, Vigilancia y Control en lo relativo a la competencia de la Secretaría.





Todas las acciones anteriormente señaladas (actuaciones administrativas sancionatorias, notificación, archivo, licenciamiento, multas), deben ser constantes y en lo posible no deben interrumpirse por cuanto son las que llevan el ejercicio de la labor de ser autoridad ambiental, contribuyendo así, a minimizar los impactos generados, y que son producto de la atención que por demanda la ciudadanía radica en la SDA, adicionalmente, al obligatorio cumplimiento a la normatividad vigente en el marco del trámite sancionatorio y el desarrollo de las funciones establecidas a la DCA, para el desarrollo y cumplimiento de la misionalidad de la SDA.

Bogotá le apuesta a la acción climática, desde la mitigación de gases de efecto invernadero y la ejecución de acciones para la adaptación del territorio ante los efectos del cambio climático; es por esto que desde el fortalecimiento de la gestión ambiental sectorial, el ecourbanismo y cambio climático en el D.C., se articuló la Política Pública de Acción Climática Bogotá 2050, como el primer instrumento específico para la ciudad, ya que la temática solo estaba incluida de manera parcial en el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático.

Es de resaltar que dos de los componentes fundamentales de la política, fueron el Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) y la Evaluación de Riesgos Climáticos (ERC). Esta última, es la primera realizada para la ciudad, la cual fue orientada por la Red de Liderazgo Climático C40, liderada por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER) y en la que la Secretaría Distrital de Ambiente contribuyó de forma importante. Esta ERC permitió visibilizar la escala y gravedad de los impactos actuales y futuros de las amenazas climáticas presentes en la ciudad, con énfasis en las personas y comunidades vulnerables.

Otro aporte importante frente al tema fue el compromiso que asumió la ciudad a través de la firma de la Declaración de Naturaleza Urbana en 2021. Se trata de un compromiso político impulsado por el Grupo de Liderazgo Climático C40, para proteger a las comunidades del riesgo climático y ayudar a cumplir las metas del Acuerdo de París, a la vez que se mejoran la salud y el bienestar general. El soporte técnico del compromiso de la ciudad y la meta que se busca alcanzar, quedaron debidamente identificados en la línea base que se elaboró para esto.

Sumado a lo anterior, a la luz de la gestión del cambio climático, continuó la realización de otros programas, estrategias y acciones que ya venían en marcha, pero que se identificaban dentro de la gestión ambiental o la gestión del riesgo de desastres; se trata de los programas de economía circular, Red Moda Circular, la implementación del Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático, acciones en ecourbanismo, reasentamiento de familias en áreas de alto riesgo no mitigable, gestión del riesgo por incendio forestal, obras de mitigación del riesgo y la operación del Sistema de Alertas Tempranas de Bogotá. Así mismo, se trabajó de manera complementaria con alianzas y proyectos de cooperación para la acción climática, como las gestionadas con C40 e ICLEI.

La administración distrital ha priorizado el crecimiento verde, la sostenibilidad energética y la economía circular como pilares de la gestión ambiental sectorial, por lo cual, la articulación multiactor para incorporar esta agenda de sostenibilidad en el sector privado ha sido determinante para generar confianza institucional en la SDA, tanto en el aporte técnico en el acompañamiento empresarial, como en la generación de esquemas de gobernanza y participación en la formulación de políticas públicas. Se considera importante continuar la implementación del Memorando de Entendimiento con la Secretaría de Desarrollo Económico y la Cámara de Comercio de Bogotá para





## Balance estratégico de la administración distrital Secretaría Distrital de Ambiente

el crecimiento verde, concretando las iniciativas público – privadas para la implementación de este modelo.

En este sentido, debe mantenerse el liderazgo en las instancias de gobernanza multiactor como Bogotá Circular, para mantener relevante esta agenda de transición con el sector privado y que además debe configurarse como una Mesa Regional de Economía Circular en el marco de implementación de la Estrategia Nacional de Economía Circular, aunado con la consecución de la participación de los actores de Cundinamarca y generar diálogo y articulación con el nivel nacional. Adicional a lo anterior, debe mantenerse una participación efectiva y propositiva en las instancias de coordinación que delega la Resolución SDA 120 de 2019 como la Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos del Distrito Capital (CIOEM); el Comité Distrital de Renovación Urbana; el Comité Técnico de Planes Parciales; el Comité Técnico de Legalización y Regularización de Barrios; entre otros.

En cuanto al modelo de ordenamiento territorial, el equipo presenta fortalezas en el conocimiento del marco institucional, normativo y el conocimiento técnico para plantear los lineamientos de su implementación, tanto en los instrumentos de planificación como las actuaciones estratégicas, actuaciones urbanas como planes parciales, acciones de mitigación de impactos ambientales y estrategias de reverdecimiento como la infraestructura vegetada, sistemas urbanos de drenaje sostenible, agricultura urbana, entre otros.

Los mecanismos ACERCAR y PREAD del Programa de Gestión Ambiental Empresarial cuentan con una experiencia acumulada de más de 20 años, durante los cuales, se han consolidado, actualizado y mejorado con las diferentes tendencias globales en sostenibilidad, con un acompañamiento técnico constante a las empresas líderes en la ciudad, lo que ha permitido contar con el reconocimiento y posicionamiento en el sector empresarial.

Por su parte, el Programa Bogotá Construcción Sostenible creado en 2011, ha ganado su posicionamiento en el sector constructor como un mecanismo de reconocimiento a las prácticas en sostenibilidad tanto en urbanismo, como en arquitectura y pendiente por aprobarse una categoría especial para ecobarrios. Para su continuidad y actualidad, deben considerarse las oportunidades de fortalecimiento con la reglamentación de ecourbanismo (en aprobación) que aumentará la postulación de proyectos que buscan los incentivos planteados, al igual que como condición obligatoria para obras públicas, sin que esto conlleve a competir con las certificaciones como LEED, Casa Colombia, etc.

Con respecto al ordenamiento ambiental de fincas (OAF), la SDA se ha posicionado y dado a conocer con casi 1.500 acuerdos, en los que se ha realizado acompañamiento técnico, suministro de insumos y capacitación para prácticas sostenibles en el territorio rural del Distrito Capital. Así mismo, el programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) hídrico en Bogotá ha ayudado a mejorando la confianza en la institucionalidad e interés en la comunidad por ser parte del programa y promover acciones de conservación en áreas de especial importancia para el abastecimiento hídrico del Distrito Capital.

El programa Mujeres que Reverdecen destaca la articulación con entidades como: las subredes de la Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de la Mujer, Casa de la Igualdad y Oportunidad de la Mujer (CIOM), Consejería de las TIC, Secretaria Distrital de Gobierno, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, Escuela Nacional de

Educación Ambiental (SAVIA), Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), Alcaldías Locales y comunidad. Mediante dicha articulación se ofrecieron servicios importantes para las mujeres en para su protección, dignificación y empoderamiento a la mujer socialmente en temas como: restauración ecosistémica, reciclaje y reutilización de residuos, violencia de género y líneas de atención, oportunidades sociales para las mujeres, emprendimiento digital, asesoría jurídica y psicológica a la mujer y turismo de naturaleza, temas que incrementan sus capacidades y posibilitan su integración al trabajo y por ende contribuye a mejorar sus condiciones de vida.

Por otro lado, la SDA ha realizado acciones para la comunicación y divulgación del Observatorio Ambiental de Bogotá, desarrollando un modelo para niños, niñas y adolescentes, notas de interpretación de datos, desarrollo de investigación de experiencia de usuario y talleres con las comunidades de las localidades de Bogotá. Así mismo, la entidad se caracteriza por contar con instrumentos de planeación ambiental con reconocimiento en la ciudadanía y las entidades públicas, que se destacan por su alto nivel técnico, de acuerdo con la normatividad vigente, y en articulación con la comunidad y las entidades de nivel distrital, regional y nacional.

En materia de sistemas de información el Visor Geográfico Ambiental cuenta con reconocimiento a nivel distrital y nacional por su nivel de madurez y de aplicación de normas y estándares de calidad para la generación de la información geográfica. Además, dispone de datos abiertos en formatos estándar e interoperables. Su desarrollo está basado en tecnologías de software libre y de código abierto, con disposición de geoservicios bajo los estándares OGC (Open Geospatial Consortium) y cuenta con respaldo institucional a través de la adopción de procedimientos relativos a la gestión de la información geográfica en la entidad. Los procedimientos de publicación de información y los servicios que ofrece el visor geográfico aporta en la organización de datos al interior de la entidad, en los procesos de gestión, en el crecimiento institucional y en el servicio al público.

El Centro de Modelamiento Ambiental de Bogotá (CIMAB) aborda la gestión de la información ambiental para la toma de decisiones, involucrando en el desarrollo del conocimiento la participación ciudadana y el gobierno abierto, por lo que se generará información y conocimiento de escenarios en diferentes problemáticas ambientales para que la toma de decisión de los diferentes actores se mejore la calidad de vida de sus habitantes.

El CIMAB permite el modelamiento espacial para la identificación, delimitación y priorización de áreas de importancia estratégica para la protección de recursos hídricos que surten acueductos del Distrito Capital, dentro y fuera de la Jurisdicción de Bogotá D.C. Así mismo, es una herramienta participativa que tiene como objetivo resaltar y visibilizar el estado de la biodiversidad (cuidamos todas las formas de vida la red interactiva de monitoreo de fauna en Bogotá (RIMFEB)), sumado a esto, sirve como aporte a autoridad y control ambiental sistema integrado de información para la gestión ambiental de ruido (SIIGAR), y aporta al proyecto unidos por un nuevo aire la red colaborativa de microsensores de calidad del aire (RCMCA), proyecto de medición indicativa de la calidad del aire. El propósito de la Red es acercar a los ciudadanos y sus entornos, con el fin de mejorar los mecanismos que gestionan la información capturada por la SDA y por el mismo ciudadano, frente a su relación con el capital ambiental del Distrito Capital.

### **Jardín Botánico José Celestino Mutis**

Con el objetivo de mejorar la innovación tecnológica e incorporar nuevas herramientas que permitan la actualización en tiempo real de los datos geográficos y alfanuméricos del arbolado urbano, el Jardín Botánico de Bogotá desarrolló la aplicación móvil Arbolado Bogotá *ArbolAppBogota* que le permite a la comunidad interactuar de manera directa con los datos de los individuos arbóreos de su entorno urbano y generar una cultura colaborativa en la gestión ambiental.

La implementación de este sistema móvil, aunado al Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU), ha permitido el mejoramiento de los procesos internos de la institución que se ejecutan diariamente, relacionados principalmente con la reducción de tiempo en la captura de datos en campo y la disponibilidad de información en tiempo real mediante Servicios Geográficos Web.

Así mismo, la creación de tableros de control de indicadores, visores geográficos y aplicaciones web y móviles, para captura de datos en tiempo real, han permitido realizar y desarrollar diferentes investigaciones y proyectos encaminados a la planificación y gestión de las coberturas vegetales de la ciudad, como:

- Gestión y monitoreo del riesgo – volcamiento de árboles, análisis de islas de calor.
- Convenios interinstitucionales para la identificación de zonas potenciales de siembra de nuevos árboles y monitoreo de cambios de cobertura.
- Convenios interinstitucionales para la actualización del SIGAU mediante datos LIDAR.
- Transferencia del conocimiento del SIGAU - aprovechamiento de la plataforma de Datos Abiertos Bogotá.
- Indicadores de arbolado urbano - gestión y monitoreo.
- Facilitar la planificación territorial a partir de las herramientas tecnológicas del SIGAU aportando en la formulación de políticas ambientales.

Con respecto al divulgación del conocimiento técnico científico, se han desarrollado las siguientes plataformas, que permiten presentar la comunidad información de manera accesible en el portal del Jardín Botánico de Bogotá.

Herbario en Línea JBB: El Herbario virtual del Jardín Botánico de Bogotá es un canal a través del cual, se pone a disposición de la comunidad, imágenes de los ejemplares botánicos que conforman las Colecciones de Referencia del Herbario JBB. El Herbario virtual cuenta con imágenes en alta calidad de plantas vasculares y no vasculares. Que representan principalmente la Flora del Distrito, de ecosistemas andinos y páramo, así como de colecciones de todo el país. Adicionalmente, cada ejemplar está acompañado de su identidad taxonómica, información geográfica, taxonómica, fenológica y se puede acceder mediante búsqueda sencilla o específica. (<https://herbario.jbb.gov.co/>)

Plataforma de Nombres Comunes: es una herramienta en la que, el visitante encontrará información, imágenes y enlaces de utilidad sobre las plantas que crecen en el Distrito Capital, es un puente entre el conocimiento científico botánico y los saberes locales sobre la diversidad florística. Es una herramienta que permite que quien la consulte tenga acceso a una pantalla con atributos de la especie, a partir de la cual, puede acceder a más detalles de la especie según su nombre común (<https://nombrescomunes.jbb.gov.co/>).

Flora de Bogotá: permite al público acceder a información actualizada de las especies vegetales que conforman la flora que se encuentra presente en el Distrito Capital, como aporte al conocimiento de la diversidad florística del territorio. Está en constante revisión y actualización a través de los procesos de inventario que se realizan en el Jardín Botánico y que permite responder a preguntas relacionadas con cuántas y cuales especies tenemos en el Distrito (<https://nombrescomunes.jbb.gov.co/>)

Red de Interacciones Bióticas de Bogotá: permite, de manera gráfica, ver las relaciones entre los diferentes organismos que nos rodean. Estos organismos pueden ser plantas, animales o incluso el mismo ser humano y sus formas de interactuar, por ejemplo, como alimento, depredador, polinizador u otras, pero que en el día a día no detallamos a esos niveles (<https://redbiotica.jbb.gov.co/>)

Catálogo de Flores de Tropicario: incluye 140 especies que han florecido en la Colección Viva del nuevo Tropicario, que contiene principalmente fotografías de flores, información de historia y usos de las especies, así como sus distribuciones. Esta plataforma ha permitido complementar la experiencia de visita de los usuarios que transitan la colección, así como una herramienta de consulta virtual para aquellas personas que quieren saber más sobre la colección (<https://redbiotica.jbb.gov.co/>)

Parte de la información producida por el proceso de generación de conocimiento ha contado con desarrollos tecnológicos importantes de socialización, representados en las Bioplataformas, que favorecen la difusión y socialización del conocimiento, logrando llegar a más de 20.000 consultas en lo que se lleva de la vigencia 2023.

El Jardín Botánico de Bogotá, a través de los procesos de aplicación y apropiación del conocimiento, realiza la gestión social para el manejo de las coberturas vegetales, la cual se orienta a suministrar la información, general, de las actividades de participación social e información ciudadana donde se han vinculado personas de las áreas de influencia de los proyectos de intervención, desarrollados por la Entidad: Manejo del riesgo, Manejo Integral de Plagas y Enfermedades - MIPE, tratamientos integrales, plantación, mantenimiento del arbolado, jardinería y recuperación ecológica.

Lo anterior, a través de acciones relacionadas con:

- Información ciudadana a Juntas de Acción Comunal y líderes comunitarios, organizaciones ambientales y a la comunidad cercana a los lugares a intervenir desde las diferentes líneas de trabajo.
- Participación en mesas ambientales y comunitarias, Comisiones Ambientales Locales, Juntas Administradoras Locales, sobre temas de intervención del arbolado.
- Recorridos con la comunidad para la identificación en campo de individuos arbóreos a intervenir o espacios viables de plantación o sustitución de especies, esto teniendo en cuenta los lineamientos técnicos del Manual de silvicultura Urbano.
- Apoyo desde el componente social, en el desarrollo de proyectos de intervención de las áreas de arbolado joven y/o adulto, jardinería o recuperación ecológica.

Esto ha logrado resultados satisfactorios, puesto que, se vincularon 22.972 personas desde julio de 2020 a septiembre de 2023, superando la meta propuesta del cuatrienio de 20.000 personas, lo



que demuestra la eficacia de la estrategia de recuperar confianza con las comunidades. Así como alianzas estrategias con diferentes instituciones, alianzas y voluntarios con el sector privado para la implementación, sostenibilidad y mantenimiento de proyectos críticos de coberturas vegetales en la ciudad.

Las colecciones del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis están conformadas por la Colección Viva y las Colecciones de Referencia, ambas representan un patrimonio de gran valor para el Distrito Capital y el país. La Colección Viva respalda la conservación ex situ de especies vegetales y contribuye al logro de los propósitos de investigación y educación, dentro de las metas trazadas por el Convenio sobre Diversidad Biológica, la Estrategia Global y Nacional para la Conservación de Plantas y la Política Nacional de Biodiversidad. Esta colección no sólo constituye una fuente de germoplasma para enfrentar los retos de las coberturas vegetales del Distrito Capital, sino que también representa una fuente de conocimiento para su gestión.

Colecciones Vivas: el Jardín Botánico de Bogotá, en sus 20 hectáreas, cuenta con: 44.470 individuos, 186 familias, 715 géneros, 1.482 especies, distribuidas en 34 zonas, que representan vegetación de ecosistemas andinos, altoandinos, secos, páramo, humedales del Distrito Capital y la región, y el Tropicario, entre otros, con fines de conservación, investigación, domesticación, educación ambiental.

La colección viva está organizada en cinco (5) tipos de colecciones: sistemáticas, que determina las relaciones evolutivas de las especies (sistemático de criptógamas, colección de gimnospermas, sistemático de angiospermas), ecosistémicas (jardín de humedales, bosque subandino "Mora Osejo", páramo, bosque altoandino, selva húmeda (Tropicario), bosque seco (Tropicario), superpáramo (Tropicario), ambiente subxerofítico, bosque de niebla, bosque subandino), temáticas (jardín introductorio, colecciones especializadas (Tropicario), plantas útiles (Tropicario), arboretum, herbal de la salud, jardín agroecológico, frutales de clima frío), taxonómicas (bosque andino con énfasis en magnolias, colección de labiadas, invernadero de propagación de bromelias y orquídeas de clima frío, invernadero de propagación de bromelias y orquídeas de clima cálido, colección de palmas, colección de melastomatáceas, bosque andino con énfasis en quinas, bosque andino con énfasis en robles, bosque andino con énfasis en lauráceas, bosque andino con énfasis en gaques, colección de pino colombiano); ornamentales y exóticas (exóticas acuáticas, área de paisajismo, exóticas ornamentales, rosaeda, colección de árboles exóticos, pérgola de pasifloras y enredaderas) (figura 14).



Figura 15. Colecciones vivas del Jardín Botánico de Bogotá.



Fuente: Jardín Botánico de Bogotá, 2023.

El Tropicario ha representado un desafío para el Jardín Botánico, debido a que se trabaja con especies vegetales de diferentes orígenes del país y rangos altitudinales que impone un reto adicional en garantizar las mejores condiciones para su establecimiento. Para la puesta en marcha del nuevo Tropicario se tuvo un proceso de conceptualización para cada una de las colecciones a recrear, priorizando especies potenciales que pudiesen ser exhibidas de acuerdo con cada uno de los domos:

- Colección de Bosque Húmedo Tropical (Choco - Amazonas): se recrea el ecosistema caracterizado por una alta humedad relativa y altas precipitaciones. Se representa la vegetación propia del manglar y bosques de colinas. Dentro del recorrido se pueden apreciar especies icónicas como la Victoria amazónica, entre otras de gran importancia para las comunidades indígenas por sus usos culturales. (Imagen 12)
- Colección Ecosistema Seco: contiene elementos del bosque seco y matorrales subxerofíticos, complementada con especies representativas de ecosistemas secos de otros continentes.
- Colección Especializada para la Conservación (CEPAC): se diversifica la puesta en escena incluyendo familias botánicas prioritarias para la conservación, con especies que se

encuentren con algún grado de amenaza, endémicas o de distribución altitudinal restringida. De esta manera, la colección se encuentra representada por familias como Heliconiaceae, Orchidaceae, Bromeliaceae y Zamiaceae, entre otras.

- Colección Plantas Útiles: se caracteriza por la inclusión de especies con algún uso relevante en la relación planta-hombre, organizadas en categorías de acuerdo con su uso como, plantas alimenticias, plantas medicinales y plantas sagradas o de poder.
- Colección Superáramos: con temperaturas entre 4 a 10°C, tiene una representación generada a partir de componentes paisajísticos y arquitectónicos que posibilitan recrear las condiciones de las montañas andinas por encima de los 4.000 msnm y hasta el límite inferior de las nieves perpetuas, acompañada de una muestra fotográfica de los subpáramos del país.

A partir de julio de 2020, la administración consolidó para el Tropicario, un proyecto de inversión propio, con una línea de enriquecimiento cuyo principal objetivo ha sido consolidar la colección de plantas dentro de los domos, con énfasis en el aumento de la representatividad de especies para los ambientes allí representados. Entre julio de 2020 y septiembre de 2023, han sido ingresadas 345 nuevas especies ingresadas a la colección.

Por las características mismas de la colección, las plantas que se albergan dentro de los invernaderos requieren un manejo particular en el cual se integra un componente horticultural e investigativo distinto al manejo de las demás colecciones vivas del Jardín, por lo que, se ha construido un documento rector con los lineamientos para el mantenimiento de la colección que incluye todos los conocimientos adquiridos y perfeccionados durante estos años de operación. Dentro del Tropicario se ha logrado desde la rigurosidad científica, implementar acciones principalmente técnicas que han garantizado la supervivencia de la gran mayoría de especies dentro de un entorno retador en términos ambientales.

Una de las gestiones más importantes, no solo para las colecciones, sino para el Jardín como Centro de Investigación, ha sido el fortalecimiento de las Expediciones Botánicas, que han permitido el acceso a especies poco cultivadas o propagadas y las cuales comienzan a constituir un componente importante en la estrategia de enriquecimiento y conservación ex situ, pues ocupan nichos dentro de la colección distintos a los ya ocupados por árboles que se plantaron al inicio del proyecto como componente estructural. También durante estos años se han logrado consolidar alianzas estratégicas con otras instituciones, como Jardines Botánicos y Parques Nacionales Naturales, que nos han dado la posibilidad de adquirir especies de los ecosistemas representados dentro del Jardín Botánico.

Figura 16. Colecciones vivas del Tropicario del Jardín Botánico de Bogotá.



Fuente: Jardín Botánico de Bogotá, 2023.

El Banco de Semillas es otra estrategia de conservación ex situ especializada del Jardín Botánico, que consiste en el almacenamiento de germoplasma, que contribuye a mantener la representación de la diversidad genética de las especies vegetales bajo curaduría taxonómica y reglas internacionales, como las INSTA “Seed Testing Laboratory Accreditation Standard”. Al respecto, se cuenta con un banco de semillas con énfasis en especies nativas altoandinas, en condiciones controladas de almacenamiento de las semillas de varias especies vegetales, con 316 accesiones, pertenecientes a 55 familias, 111 géneros y 181 especies.

Además, las Colecciones de Referencia son repositorios de información sobre los organismos que conforman la diversidad biótica de una localidad o área geográfica y son consideradas patrimonio natural del país, siendo de vital importancia para la nación, debido a que se conserva el conocimiento sobre la diversidad florísticas de Colombia. El Herbario JBB., posee una colección de plantas secas catalogada ante el Registro Nacional de Colecciones Biológicas (RNC N° 21) y en la actualidad cuenta con 44.091 ejemplares botánicos, donde el 59% corresponden a ejemplares registrados para Bogotá.

La colección general del Herbario JBB se encuentra conformada por plantas vasculares, plantas no vasculares (musgos, hepáticas y antoceros), líquenes, hongos y algas. Adicional a ello, presenta colecciones anexas como: Antoteca, que se refiere a la colección de flores fijadas en medio líquido; Carpoteca, que hace referencia a la colección de frutos y semillas; Colección etnobiológica con 44 ejemplares elaboradas a partir de fibras vegetales; y la colección de tejidos o banco de tejidos que





corresponde a una colección de muestras vegetales que aportan información genética de los ejemplares botánicos.

Estas colecciones se tienen con el fin de preservar la información relacionada con las plantas, hongos y líquenes registrados tanto en el Distrito Capital como en todo el país. La información albergada en estas podría ser utilizada en investigaciones científicas y en la toma de decisiones, entre otros propósitos. Por lo que es necesario asegurar la calidad de los registros y datos que se encuentran en el Herbario JBB. Para ello, se requiere contar con el enriquecimiento constante de la colección a través de expediciones, la curaduría física (asegurar las condiciones de preservación de los ejemplares botánicos), curaduría científica (asegurar la información científica asociada a la identificación taxonómica de los ejemplares) y la investigación en torno a la misma.

Las Colecciones de Referencia del Herbario JBB son de carácter público y se encuentran disponibles para su consulta tanto en medio físico, como en medio digital a través de las diferentes bioplataformas que son una fuente confiable de información sobre las especies vegetales del territorio. Por lo anterior, es necesario dar continuidad a la preservación de las colecciones de referencia ya que fortalecen el reconocimiento de la flora local por parte de los diferentes grupos de interés.

La protección de la flora a través de las Colecciones Vivas y de Referencia, que conserva la Entidad en sus instalaciones, contribuye a la promoción del conocimiento a través de la investigación, educación y fomento de prácticas para el manejo de las coberturas vegetales del Distrito. Además de producir avances en cumplimiento del marco normativo nacional y distrital en términos de conservación de la biodiversidad, utilización sustentable de las especies y sus subproductos y restablecimiento de sus atributos de composición, estructura y función en escenarios de disturbio. La continuidad de estas estrategias de conservación ex situ, es una apuesta exitosa que posiciona al Jardín como una institución de investigación innovadora alineada con las políticas globales de conservación y adaptación al cambio climático.

### **Instituto Distrital para la Protección y el Bienestar Animal**

**Fortalecimiento de la operación del equipo de comunicaciones de la entidad.** A la fecha el IDPYBA es la tercera entidad del distrito con más seguidores y mayor interacción con la comunidad digital, aumentando en más de 50.000 seguidores en lo corrido de estos 6 meses de la vigencia 2023.

**Creación y sostenibilidad Centro de Atención Jurídica para la Protección y Bienestar Animal (CAJPYBA).** Minimizar brechas con la ciudadanía, ha permitido el acercamiento con los diferentes grupos de interés a fin de dar claridad en materia jurídica para tramitar los conflictos que involucren animales.

**Mejoramiento de los estándares de calidad y servicios ofertados para la atención integral de perros y gatos rescatados en el Distrito Capital.** Las adecuaciones y mantenimiento de toda la Unidad incluyeron:

- a. Ampliación y modernización de los espacios de atención médica, instalación de nuevos equipos para garantizar el servicio de agua, adecuación de las áreas de almacenamiento y reciclaje de residuos, y se mejoraron las condiciones de las zonas de hospitalización y adopciones.



## Balance estratégico de la administración distrital Secretaría Distrital de Ambiente

- b. Inicio el programa de nutrición animal garantizando la nutrición adecuada en los animales albergados según sus necesidades específicas, así como el suministro de alimentos, de manera permanente y continua.
- c. Adecuación de una zona de ingreso vehicular, para el ingreso de animales, así mismo se realizó ampliación de la zona de cuarentena, donde permanecen los animales bajo observación y cuidado médico antes de ser trasladados a las zonas de alojamiento, con el fin de minimizar los riesgos por contagio y la propagación de enfermedades infectocontagiosas e intrahospitalarias dentro de las instalaciones, y se reforzaron e implementaron protocolos estrictos de aseo y desinfección en todas las áreas.
- d. Se realizó una inversión en infraestructura para mejorar la calidad de la atención médica. Entre los equipos médicos que se adquirieron se encuentran rayos X, ecógrafo, oxígeno, equipo multiparámetros y equipos de laboratorio clínico. Estos equipos permitirán realizar diagnósticos más precisos y brindar tratamientos más efectivos a los animales que permanecen bajo nuestra custodia, esto también implicó la contratación de personal idóneo calificado para la atención de estos.
- e. Esterilizaciones gratuitas ubicado en la Unidad de Cuidado Animal, ampliando la cobertura de atención del programa.
- f. La Unidad de Cuidado Animal, en este cuatrienio ha contado con un promedio de alojamiento de 415 animales residentes y han ingresado un total de 1.033 animales con corte al 31 de agosto por situaciones de abandono o remitidos por entidades como la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá, La Policía Metropolitana de Bogotá y la Secretaría Distrital de Salud.

**Aumento de la cobertura en la atención de los animales y disminución de las barreras de acceso a través de diferentes programas.** El IDPYBA a través de sus programas, busca constantemente estrategias con el fin de proteger y cuidar a los animales domésticos y callejeros de la ciudad. Entre ellas se destacan el fortalecimiento del escuadrón anticrueldad, que atiende las denuncias de maltrato animal y rescata a los animales en riesgo; las brigadas médicas, esterilizaciones gratuitas a perros y gatos de calle y que conviven en estratos 1.2 y 3; el programa de urgencias veterinarias, que brinda atención médica gratuita a los animales callejeros que sufren accidentes o enfermedades; atención de palomas de plaza ( Columna livia) y enjambres de abejas contribuyendo a reducir las barreras de acceso a los servicios médicos veterinarios en las zonas más vulnerables de la ciudad, mejorando la calidad de vida de los animales y su entorno.

**Observatorio de Protección y Bienestar Animal por parte del IDPYBA.** Como resultado de los procesos investigativos de generación de conocimiento asociados a temas de defensa, protección y bienestar animal se encuentran los siguientes productos:

- Ampliar el horizonte – Ideas para mejora la política de adopción de animales de compañía en Bogotá.
- Riesgos en la cría y reproducción selectiva – descripción de las enfermedades genéticas, congénitas, hereditarias o propias de la configuración racial en animales de compañía.
- Estimativo poblacional de perros deambulantes proceso del cual se generaron 20 libros.
- Intervenciones asistidas como alternativa para los animales en custodia del Instituto de Protección y Bienestar Animal.
- Estado de la cuestión: narrativas académicas sobre la zoofilia.





## Balance estratégico de la administración distrital Secretaría Distrital de Ambiente

Del mismo modo, se destaca el intercambio de conocimiento y memoria institucional, tales como: los semilleros de investigación, diálogos de saberes, red de aliados para la investigación, repositorio de documentos y también aporta una serie de batería de herramientas metodológicas orientadas al desarrollo de proyectos y toma de decisiones que beneficien a la fauna del distrito.

**Estrategia de sensibilización, educación y formación en protección y bienestar animal.** Mediante las acciones pedagógicas que se han desarrollado como parte de la estrategia de sensibilización, educación y formación se ha logrado llegar a comunidades de diversas características en diferentes escenarios sociales y con perspectiva diferencia e inclusión de género, donde se ha promovido la instauración de acciones afirmativas zoolidarias para la defensa y protección de la fauna en la ciudad, que deriven en la transformación cultural del relacionamiento humano-animal sobre las bases de la compasión, la empatía, la zoolidaridad, el respeto y el amor.

El enfoque de las acciones y estrategias en los cuatro ámbitos de implementación ha logrado la concienciación de la ciudadanía para permitir instaurar un trato digno a todos los animales, un trato basado en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio o hacinamiento y el abandono, así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia y trato cruel.

Se ha alcanzado el propósito de diseñar e implementar estrategias y campañas pedagógicas para la protección de toda la fauna del distrito, incluyendo animales domésticos de compañía, de granja y silvestres terrestres y acuáticos en los que pueden participar toda la ciudadanía. Además, se ha fortalecido el trabajo con ciudadanos habitantes de calle, mujeres cuidadoras de animales y estudiantes en edad escolar.

### **Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y del Cambio Climático.**

**Coordinación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGRCC):** se formularon y ejecutaron los planes de acción de las instancias de coordinación del sistema. Comunicación asertiva y oportuna de la entidad con las entidades del Sector Ambiente y de los demás sectores, tanto en la coordinación de instancias, formulación y seguimiento a los instrumentos como con aquellas entidades rectoras de las políticas públicas y comunidades. Contratación de personal especializado e idóneo en los diferentes asuntos del SDGR-CC.

**Conocimiento del riesgo:** se tiene como aspecto positivo el compromiso y experticia de los profesionales que hacen parte de los equipos técnicos que conforman las áreas técnicas de la entidad.

**Reducción del Riesgo y adaptación al cambio climático:** se cuenta con el reconocimiento y liderazgo institucional que facilita los procesos de articulación necesarios para la priorización de los proyectos estratégicos que buscan reducir los riesgos y adaptarnos al cambio climático en Bogotá.

**Manejo de Desastres:** se tiene como aspecto positivo la dinamización de la mesa técnica de manejo de emergencias y desastres con el establecimiento de un plan de trabajo con indicadores y su seguimiento respectivo.

**Fortalecimiento Institucional:** Se tiene alto cumplimiento en la implementación de la política pública e índice Distrital de servicio a la ciudadanía con el propósito de adelantar las acciones y mejoras correspondientes al interior de la entidad.

## CAPÍTULO 4. RETOS Y RECOMENDACIONES

### Secretaría Distrital de Ambiente

**Dar continuidad a las actividades de administración y mantenimiento de las áreas protegidas**, emitiendo conceptos técnicos de análisis, evaluación y conceptualización para establecer parámetros en respuesta a la aplicación de la normatividad. Además, dar continuidad a la implementación del Programa de Monitoreo, Evaluación y Seguimiento de la Biodiversidad en el 100 % de las áreas protegidas del orden distrital y caracterización de los conectores ecosistémicos, con el fin de seguir disminuyendo la vulnerabilidad de los ecosistemas del Distrito Capital frente a las alteraciones naturales y antrópicas que dificultan su manejo, derivadas de causas relacionadas con la expansión de la ciudad, el desarrollo de procesos de coarborescencia con los municipios vecinos, destrucción de los bosques, el agotamiento y la contaminación de las aguas superficiales y la profundización de los niveles freáticos, la invasión de los cerros, la intensificación de las prácticas extractivas y el mantenimiento de la segregación social y espacial.

**Dentro de las problemáticas socioambientales se abarcan contextos como las ocupaciones de origen informal, extracción minera y actividades agropecuarias, entre otras, que impiden su consolidación como un área de conservación**, para lo que se realizaron obras de mitigación en el Aula Mirador Juan Rey y la construcción de una malla perimetral; así como, contratación de obras de mantenimiento en las áreas protegidas. Por otro lado, en la gestión Parques Distritales Ecológicos de Montaña (PDEM) se desarrollaron actividades de restauración, compensación, recuperación y plantación para el establecimiento de biomantos para la recuperación de zonas degradadas por procesos de erosión, mantenimiento de arbolado en proceso de consolidación, cambio de coberturas herbáceas, control de especies invasoras y/o exóticas, instalación y mantenimiento de jardines en los PDEM. Todas acciones que requieren de mantenimiento constante y progresivo.

**Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento ecológico en la Estructura Ecológica Principal**, la franja de adecuación de los Cerros Orientales y otras áreas de interés ambiental en el D.C. prioriza áreas de alto interés ecológico como áreas protegidas declaradas en el área urbana y rural, acueductos veredales, zonas de protección de la biodiversidad, áreas estratégicas para la conectividad ecológica, áreas de alto riesgo no mitigable y otras áreas de interés ambiental o proyectos regionales con competencias compartidas con Alcaldía Municipales o autoridades regionales o nacionales, acogiendo las directrices de la Política Nacional de Restauración, los protocolos, manuales y guías técnicas de la Secretaría Distrital de Ambiente bajo el concepto integral de la ecología de la restauración.

**La política de prevención del daño antijurídica fue reformulada por la Secretaría Distrital de Ambiente en el año 2021**, permitiendo avanzar en el cumplimiento de la meta de ejecución de actos administrativos, realización de cobros persuasivos de obligaciones a favor de la Entidad, realización de capacitaciones en la atención de derechos de petición y la expedición de un manual con esta finalidad. Se debe, por tanto, garantizar continuidad de los procesos y no perder la memoria institucional, requiriendo de un equipo de trabajo fortalecido y con experiencia en el

sector, para continuar con el impulso procesal de los trámites que están en curso, así como a las obligaciones de las acciones judiciales, y saneamiento de los procesos antiguos.

Así mismo, se debe priorizar los procesos sancionatorios relacionados con la sentencia del río Bogotá y acciones populares, es necesario identificar los procesos sancionatorios que correspondan a la actividad con mayor relevancia e impacto sobre el ambiente, con el fin de decidir de fondo y evaluar la necesidad de compensación al medio. Acoger los informes técnicos una vez sea emitidos para evitar cambio de vigencia y por ende la actualización a salarios mínimos legales vigentes de los mismos. Continuar con el control y seguimiento a los planes de trabajo que se deriven de la Dirección de Control Ambiental, en relación con procesos de gestión documental, y, realizar la revisión del contrato de mensajería con la empresa Servicios Postales Nacionales 4-72, en cuanto a las obligaciones contractuales, establecer servicio de mensajería internacional.

**Continuar la ejecución y el seguimiento del acuerdo AVANTIA (ex MoToRec):** acuerdo de consorcio del proyecto entre Metrópolis y la ciudad de Bogotá, a través de las Secretarías de Movilidad, Ambiente y Mujer, para implementar un proyecto de cooperación internacional financiado por la UE enfocado en "Hacer del sistema de transporte de Bogotá un catalizador para la sostenibilidad ambiental y la igualdad de género en la era post COVID-19". Así mismo continuar con las gestiones del **Fondo Distrital para la Promoción del Ascenso Tecnológico** de volquetas y del parque automotor que preste el servicio de transporte de carga de que trata el artículo 32 de la Ley 2169 de 2021, el cual, en estos momentos con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, tiene proceso de apertura de la licitación de fiducia mercantil para la creación del FONCARGA No. SDA-LP-03-2023 en la plataforma SECOP.

**Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre (CAVRFFS)**, el cual estuvo a cargo del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal hasta el 30 de enero de 2021; a partir del 01 de febrero de 2021, la Secretaría Distrital de Ambiente asumió la administración y operación completa del CAVRFFS. En 2022 se logró la articulación con la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación para el desmantelamiento de la organización criminal denominada "NATURALES" la cual se dedicaba al tráfico ilegal de fauna silvestre y animales exóticos a través de la comercialización en redes sociales.

Se debe continuar con la promoción de la prevención del tráfico ilegal y la protección de la fauna silvestre nativa a través de las campañas y las jornadas de sensibilización y capacitación que se adelantan, abarcando ahora más especies, herramientas y modalidades (presencial, virtual), ampliando su cobertura, con la operación del nuevo Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre (CAVRFFS), la sistematización del inventario de los animales ingresados al CAVRFFS en enlace con la herramienta Google Data Studio, y, la contratación de los bienes y servicios de manera oportuna conforme a la programación sugerida en el Plan Anual de Adquisiciones

Uno de los grandes retos de la siguiente administración será el de implementar exitosamente la **Política de Acción Climática de Bogotá 2050** y cumplir con los productos y resultados esperados que se concertaron en la matriz de plan de acción para 2024-2028. Para esto, se deberá incluir los productos priorizados en el Plan Distrital de Desarrollo del siguiente Alcalde para garantizar que a estos mismos se les asigne los recursos financieros requeridos, no solo del sector ambiente, sino en trabajo articulado con todos los sectores que participaron en el proceso de formulación de la



política (18 entidades distritales) para que también incluyan sus prioridades climáticas en los proyectos de inversión del PDD.

Otros grandes retos son los de trazar la hoja de ruta para la transición energética del país, el involucramiento de las comunidades en las decisiones ambientales del país y la consecución de recursos financieros para la adaptación del país en la crisis climática. Asimismo, es importante darle continuidad al énfasis de la actual administración en contar con insumos técnicos e información basada en la ciencia para la toma de decisiones respecto a la acción climática de la ciudad (INGEI, ERC y otros). Varios de los proyectos de cooperación que se formularon en la actual administración tienen horizontes de tiempo cuya implementación va más allá del 2023 y es importante su continuidad.

Se recomienda darle continuidad al proceso de articulación con la Secretaría de Ambiente de la Gobernación de Cundinamarca. En particular, ellos este año (2023) y el siguiente (2024), estarán formulando el plan de acción de su Política de Cambio Climático y sería buena la participación de Bogotá en este proceso para garantizar una visión regional en los procesos de mitigación y adaptación.

Finalmente, es importante continuar con la participación y relacionamiento de Bogotá con instancias internacionales de acción climática. Gracias a su compromiso y gestión frente a la acción climática urbana, Bogotá fue seleccionada como una de las dos ganadoras a nivel mundial de la competencia One Planet City Challenge (OPCC) 2021-2022 del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, por sus siglas en inglés). En particular Bogotá ha sido un miembro activo en C40, una red global de alcaldes de las principales ciudades del mundo que están unidos en acción para enfrentar la crisis climáticas. La red a su vez ha sido un gran apoyo para que Bogotá reciba asistencia técnica, apalque recursos para proyectos de acción climática y se posicione como líder en el escenario internacional. Asimismo, es importante que la ciudad reporte su gestión anual a través de la plataforma del Carbon Disclosure Project (CDP) a través del siguiente enlace: [https://www.cdp.net/en/users/sign\\_in](https://www.cdp.net/en/users/sign_in).

### **Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis**

**Ampliar planta de personal armonizando la misma con las competencias y compromisos institucionales.** La administración adelantó los estudios técnicos necesarios viabilizados por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) para la ampliación de la planta de personal requerida por la entidad, por lo cual, se recomienda dar continuidad a la gestión requerida.

Es necesario continuar con los trámites respectivos ante del DASCD y la Secretaría Distrital de Planeación - SDH, tendientes a obtener la viabilidad técnica y presupuestal, respectivamente, para efectos de obtener la ampliación de la planta de personal, lo anterior teniendo en cuenta que este tema es uno de los puntos que quedaron incluidos en los acuerdos laborales suscritos con la organización sindical Sintradistritales.

**Implementar procesos de renovación urbana verde para la reconversión de suelo duro a suelo blando en áreas ambientalmente críticas.** La planificación de la infraestructura verde urbana en la ciudad y su conexión con las coberturas vegetales periurbanas y rurales, se ha visto desagregada en componentes, ello debido a que el espacio público y las zonas verdes a nivel distrital son





## Balance estratégico de la administración distrital Secretaría Distrital de Ambiente

intervenidos desde diferentes ámbitos perspectivas institucionales en las que la articulación de las mismas es limitada, la especialización de las entidades sobre componentes independientes y desagregados de la infraestructura verde urbana, ha dado como consecuencia una gestión parcializada, debilitada e ineficiente sobre la misma, acciones independientes que fraccionan y limitan la infraestructura verde urbana y por lo tanto el espacio público en el Distrito en el ámbito urbano y los sitios de intervención en las zonas rurales de especial valor ecológico .

Esto ha llevado a que las acciones del Jardín Botánico José Celestino Mutis y de la Administración Distrital, en general, se vean limitadas a los escasos espacios disponibles de áreas verdes en el espacio público, por lo cual se encuentra restringido a intervenir las zonas verdes que aún no han sido arborizadas, en este sentido el aumento de coberturas verdes sobre la ciudad se encuentra restringido a la generación de espacio público efectivo por habitante y a la generación de zonas verdes por parte de acciones urbanísticas. Por ello se debe fortalecer la gestión integral de las coberturas vegetales del Distrito Capital, a cargo del Jardín Botánico, que involucre de manera efectiva los componentes de planificación.

Esto se debe materializar como acción de mitigación para enfrentar los efectos del cambio climático en la ciudad, es decir realizar una estrategia interinstitucional para realizar los procesos de reconversión de suelo duro a blando y con eso promover con mayor fuerza la renovación urbana verde, incluyendo la incorporación de criterios de diseños en índices de coberturas vegetal en el espacio público, sumado a criterios de reverdecimiento urbano en los sistemas de movilidad y de espacio público.

**Consolidar el predio de las Mercedes como área de conservación in situ del Jardín Botánico y sede del Centro de Transformación del Pensamiento y la Cultura Ambiental.** En el marco del Comodato 1188-2020 celebrado ente el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), en el que se le entrega al Jardín Botánico 27,2 ha. En el predio Las Mercedes de la Reserva Thomas van der Hammen se conformó el Centro Julio Carrizosa Umaña para la transformación del pensamiento y la cultura ambiental, en un trabajo articulado con grupos ambientales y ciudadanos de la localidad de Suba, instituciones académicas y de investigación como la Universidad Javeriana, la Universidad Nacional y el Instituto Humboldt, comunidad vecina, colegios del sector y otros actores sociales y comunitarios de la ciudad.

El esfuerzo adelantado permitió el fortalecimiento del predio Las Mercedes, a través del enriqueciendo el componente florístico, aumentando el área del bosque con fines de conectividad ecológica con el humedal La Conejera y generando una propuesta conceptual y metodológica para lograr que este espacio icónico de la ciudad se convierta en un referente de transformación ambiental y cultural, guiado por conceptos de complejidad, sustentabilidad, armonización y resiliencia del agua, el territorio y la sociedad.

El Centro permitirá fortalecer procesos de conocimiento de la biodiversidad, donde la comunidad tendrá acceso al desarrollo de experiencias ambientales (ciencia ciudadana, diálogo de saberes, experiencias sensoriales, apropiación analítica y crítica de los saberes, entre otros), con el fin de construir de manera colectiva una relación más armónica entre el ser humano y la naturaleza, que se visibilice en la transformación de las prácticas y hábitos cotidianos, migrando de una postura antropocéntrica a una biocéntrica marcada por el respeto y el amor a la naturaleza.

Como parte de los resultados de las acciones priorizadas, se tiene el concepto técnico por parte del IDU, que determina la seguridad jurídica para la construcción del aula ambiental temporal. Así mismo, mediante proceso de participación ciudadana realizó los diseños para el punto de encuentro y la plataforma de observación de aves.

En ese sentido, el Centro Julio Carrizosa ha contado con el apoyo de CONEXUS y desde este marco en conjunto con la Pontificia Universidad Javeriana y el Instituto Alexander von Humboldt se ha trabajado en las siguientes acciones: i) Diseño y construcción de infraestructura necesaria para el desarrollo del aula ambiental, ii). Diseño e implementación de un primer ciclo del contenido pedagógico y la contribución al guion interpretativo que actualmente lidera el Jardín Botánico de Bogotá con la propuesta epistemológica, iii) Implementación de parcelas piloto para establecer la dinámica ecológica del humedal, a través de la adaptación de especies vegetales, y iv) Levantamiento de información sobre el modelo de urbanización el cual será el resultado de un proceso de reflexión académica participativa como resultado de este piloto.

Conforme a los resultados obtenidos, la principal dificultad se enfoca en la búsqueda de recursos para compra de materiales con el fin de iniciar la construcción de la infraestructura que hará parte de centro de pensamiento. Por otra parte, se requiere aumentar la articulación institucional y de actores estratégicos que impulsen la propuesta del Centro, con el fin de consolidar la propuesta epistemológica y pedagógica que, a su vez estará articulada con la propuesta e implementación de los senderos y la señalética necesaria para este espacio.

El reto para la nueva administración es mantener los procesos de recuperación ecológica implementados en proceso de consolidación, en seis (6) bosques conmemorativos (Bosque de la Reconciliación y la Paz, Bosque adoptado por la Embajada de Dinamarca, Bosque de la Cultura, Un Bosque para Juan, Bosque de Derechos Humanos y Bosque de la Salud), en donde con diferentes actores, se ha venido aportando al enriquecimiento y conectividad de la cobertura vegetal entre el bosque y el humedal.

Así mismo, se debe garantizar que los 72.151 árboles y arbustos plantados por el Jardín Botánico (2014-2023), que corresponden a más de 100 especies botánicas, se mantengan y desarrollen adecuadamente con fines de fortalecimiento de la mencionada conectividad, en términos de composición, estructura y función del borde norte de la ciudad, particularmente entre el Bosque las Mercedes - el humedal La Conejera, como área de descargue del río Bogotá.

Todo lo anterior, enmarcado en el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá D.C. Thomas van der Hammen, en el Capítulo 8 : Componente estratégico, en donde el Jardín Botánico tiene competencias en dos programas de la línea ambiental: Preservación ambiental y Restauración ambiental.

En conclusión, para la nueva administración la principal recomendación es dar continuidad a los procesos de fortalecimiento de: (i) investigación para la conservación, restauración del patrimonio natural (flora, fauna, suelo) del predio las Mercedes, (ii) las coberturas vegetales del predio con fines de conectividad ecológica, y (iii) sociales, pedagógicos e interpretativos del entorno ambiental y cultural, no sólo del territorio directamente beneficiado por el proyecto, sino del Distrito Capital y la región.

**Gestionar estrategias o modelos de financiación público – privados para el desarrollo y sostenibilidad de jardines biodiversos y corredores de polinizadores en la ciudad.** Uno de los grandes retos del manejo de las coberturas vegetales, corresponde a los proyectos de jardinería convencional en espacio público y el mantenimiento de estas áreas, puesto que estas especies son de ciclo corto y requieren mayor trabajo de curaduría, así como, la inclusión de especies nativas para aumentar la biodiversidad en los proyectos de jardinería, adicionalmente como estrategia de promoción de corredores de polinizadores en la ciudad.

Se hace necesario contar con alianzas público–privadas, que permiten sostener los proyectos de jardinería en la ciudad, ya que se requieren ciclos de mantenimiento permanentes al año (mínimo seis (6)), por las características de las especies, baja tolerancia a los efectos adversos de contaminación y factores de cambio climático, lo que requiere de mayor atención al establecimiento de los proyectos de jardinería, no sólo por los beneficios obtenidos por los servicios ecosistémicos que proveen las coberturas vegetales en la ciudad, sino por el confort producido por la estética y ornato del paisaje ciudadano.

### **Instituto Distrital para la Protección y el Bienestar Animal**

Cumplimiento de las 137.362 **esterilizaciones** pendientes. Además garantizar la continuidad de la prestación del servicio en el Distrito Capital, continuación y fortalecimiento del punto fijo del IDPYBA. En el cumplimiento del Decreto Distrital 538 del 2021: “Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa de esterilización de gatos y perros en el Distrito Capital” en cumplimiento del Acuerdo Distrital 775 de 2020” garantizando que el programa cumpla con las características de ser permanente, masivo, temprano, gratuito y sostenido en el tiempo. Y ampliar la cobertura del Programa, llevando a cabo mayor número de procedimientos quirúrgicos, en caninos y felinos, de tal forma que se pueda atender como mínimo el 10% de la población canina y felina estimada con tenedor responsable, lo cual permitirá impactar positivamente en el control del crecimiento de la natalidad en estas especies, mitigando de esta forma acciones como abandono, maltrato, accidentes de tránsito, dispersión de basuras y demás problemáticas generadas por la deambulación de animales sin ningún tipo de control.

Recibir la primera fase de la **Casa Ecológica de los Animales** durante el primer semestre de vigencia 2024, para de esta manera dar inicio dotación puesta en operación de la primera fase en búsqueda de la construcción de la segunda etapa la cual es responsabilidad del IDPYBA según el plan de acción de la Meta 259 del Plan Distrital de Desarrollo.

Continuar con la **prestación de servicios en los programas de atención integral de la fauna doméstica** del Distrito Capital, ampliando la cobertura de estos servicios, ofreciendo más puntos de atención, más horarios y más personal capacitado, minimizar las barreras de acceso que puedan tener los ciudadanos para acceder a estos servicios, implementando nuevas estrategias como el uso de plataformas digitales, la atención domiciliaria y la articulación con otras entidades.

El fortalecimiento de XISQUA o SIPYBA o la **generación de un sistema de información** misional que permita la optimización de los procesos misionales y mejorar la calidad de sus servicios a través de la integralidad de los datos de las diferentes áreas y programas del instituto, facilitando el acceso, la gestión, el seguimiento y el análisis de la información. Que permita un diligenciamiento ágil en campo, la trazabilidad y el seguimiento en tiempo real de las atenciones llevadas a cabo a través de los programas misionales del instituto, lo que se traduce en una mayor eficiencia, transparencia y



rendición de cuentas, de mano de la información geográfica que se produce dentro del instituto para dar cumplimiento a acuerdos a nivel distrital e informes que conciernen al tema geográfico dentro y fuera de este, como los correspondientes a datos abiertos del distrito e IDECA. Así mismo, que permita identificar las necesidades, los logros y los desafíos de cada programa, así como las oportunidades de mejora y las buenas prácticas. Facilitando la comunicación y la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la ejecución de los programas, los datos abiertos, los aliados y las entidades de control además de minimizar el uso del papel. Siendo una prioridad estratégica para el instituto ya que contribuye a su misión social y a su visión de futuro.

Perfeccionamiento de las diferentes herramientas de **divulgación del conocimiento y la formalización del grupo de investigación del IDPYBA**, el cual será liderado por el Observatorio y pretende articular los procesos de gestión del conocimiento en el marco de la plataforma ScienTI del Ministerio de Ciencia y Tecnología, ello le permitirá al Observatorio categorizarse de acuerdo a los criterios del ministerio y así ser reconocido como un equipo de excelencia en la producción de conocimiento y ello repercutirá en el alcance y divulgación de los resultados de investigación dentro de la comunidad científica.

Finalmente, un reto muy importante corresponde a la divulgación del contenido de las campañas y estrategias, en espacios adicionales a las comunidades impactadas. En ese sentido el reto debe enfocarse en que los medios con que cuenta el Distrito, la posibilidad de que el distrito pueda vía inforeportajes impactar en medios externos (ya que la entidad no cuenta con central de medios) y que la sinergia con otras entidades de pueda hacer en doble vía en cuanto a la divulgación de estos elementos; sería de gran contribución a la masificación de información que otorgue criterios a la ciudadanía, para evitar el daño animal.

### **Instituto Distrital para la Gestión de Riesgos y del Cambio Climático**

Formulación y adopción de los proyectos y plan de acción del **Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres**, así como incluir los productos de las políticas públicas y la implementación de los enfoques diferenciales en los proyectos de inversión de la entidad para poder dar respuesta con los recursos requeridos y marcar trazadores presupuestales, asegurando una planeación asertiva. Asumir la concertación de acciones afirmativas con comunidades étnicas y otras si así se requieren, con el respaldo directivo y presupuesto asignado.

Es necesario fortalecer el **análisis del riesgo de desastres** por la exacerbación de las condiciones generadas por los fenómenos amenazantes caracterizados y la detonación de otros sobre los cuales la ciudad de Bogotá no ha profundizado. Además, se debe garantizar la entrega de las **obras de mitigación y reducción del riesgo** que se encuentran en ejecución con corte al 31 de diciembre y contratación de la obra Codito 4.

Es pertinente realizar la modernización de los equipos del **Centro Distrital de Logística y Reserva (CDLyR)**, la sala de comunicación y la generación o mejora de una plataforma tecnológica para el seguimiento y control de las ayudas humanitarias pecuniaria y en especie, bitácora de emergencias y módulo de aglomeraciones de público.

Dotar de una sede administrativa al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, que cumpla con las condiciones de funcionalidad. Diseño e implementación de un sistema de gestión documental bajo el modelo MOREQ (modelo de requisitos) que comprenda desde la





## Balance estratégico de la administración distrital Secretaría Distrital de Ambiente

solicitud del usuario en línea hasta la respuesta efectiva y la implementación de un sistema digital del MIPG (indicadores, planes, gestión procesos, procedimientos y formatos).



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE

\*RAD\_S\*  
Radicado: RAD\_S  
Fecha: F\_RAD\_S

# Informe de Balance Estratégico de la Administración Distrital

## Sector Cultura, Recreación y Deporte

**Bogotá D.C., 31 de octubre de 2023**

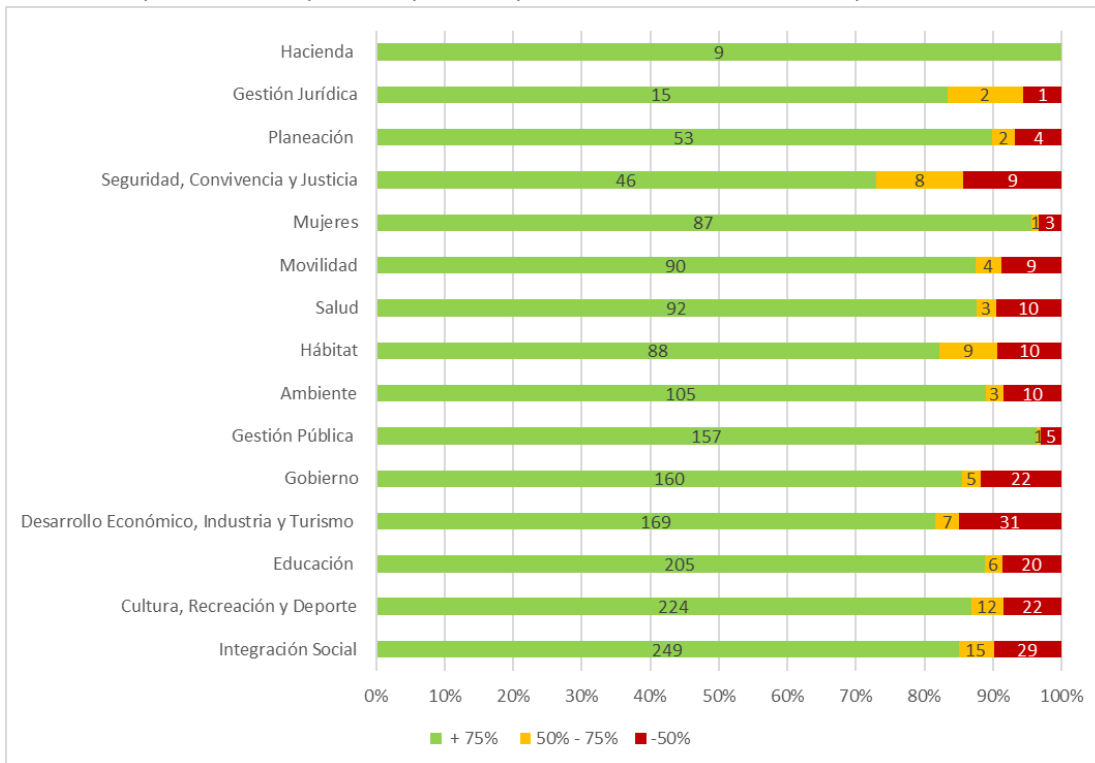


## CAPÍTULO 1. PRESENTACIÓN DEL SECTOR

El Sector Cultura, Recreación y Deporte, se encuentra integrado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD), quien es la cabeza del sector. Como entidades adscritas están: el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB), el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), la Fundación Gilberto Álzate Avendaño (FUGA) y el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), creada y adscrita al Sector mediante el ACUERDO 440 DE 2010. Igualmente, el Canal Capital como una sociedad pública, se encuentra vinculado al Sector.

El sector participa en 43 políticas públicas y contribuye con 258 productos concertados, después de la Secretaría de Integración Social quien cuenta con 293 productos, tal como se presenta a continuación:

Número de productos de políticas públicas por entidades del Distrito Capital.



Fuente: El Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes)

A continuación, se describen los compromisos de programa de gobierno en los cuales desde el Sector Cultura, Recreación y Deporte se aportó a través del cumplimiento de las metas en el PDD 2020-2024

Tabla 1. Compromisos de programa de gobierno PDD UNCSA PB XXI 2020-2024

Compromisos de programa de gobierno	# Meta producto	Meta de Producto	Entidad
<b>Cultura ciudadana eje transversal de la seguridad y la convivencia:</b> El fortalecimiento de la Dirección de cultura ciudadana de la Secretaría de Cultura de Bogotá. Esta Dirección debe funcionar como un centro de investigaciones sociales que provea a la ciudad de conocimiento sólido sobre las prácticas, comportamientos y actitudes de la ciudadanía. Para que tenga una mayor incidencia, la dirección debe fortalecerse en su capacidad de diseño de estrategias de pedagogía incorporando científicos sociales y expertos en ciencias del comportamiento.	333	Generar 1 estrategia para las prácticas culturales, artísticas y patrimoniales en espacios identificados como entornos conflictivos.	SCRD
	474	Creación de un (1) centro de diseño de políticas públicas de cambio cultural para fortalecer la institucionalidad de Cultura Ciudadana en el distrito, la gestión del conocimiento y la toma de decisiones institucionales que promuevan las transformaciones culturales a partir de mejores comprensiones de las dinámicas sociales y culturales	SCRD
	475	Diseñar y acompañar la implementación de 13 estrategias de cultura ciudadana en torno a los temas priorizados por la administración distrital.	SCRD
	476	Implementar un (1) sistema de gestión de la información para el levantamiento y monitoreo de las estrategias de cambio cultural	SCRD
	324	Diseñar e implementar 1 estrategia Distrital que posicione el arte, la cultura y el patrimonio como medios para aportar a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica.	IDARTES
	334	Implementar 1 estrategia de integración en el centro de Bogotá, partiendo del Bronx, como piloto de cultura ciudadana para la confianza y la resignificación de los espacios públicos en convivencia con el entorno	FUGA
<b>Prevención y atención de las violencias contra las mujeres, las niñas, los niños, y los adolescentes:</b> Nuevas masculinidades y rechazo al machismo	475	Diseñar y acompañar la implementación de 13 estrategias de cultura ciudadana en torno a los temas priorizados por la administración distrital.	SCRD
<b>Cultura, Arte y Patrimonio para la inspiración y el talento:</b> Apoyaremos sin restricción la formación de públicos: La oferta pública en artes, cultura y patrimonio se diversificará para llegar de manera más amplia y pertinente a los diferentes públicos y de esta manera fortalecer, por un lado, las oportunidades de los artistas y por otro, la apropiación y el disfrute de esta oferta por parte de la ciudadanía.	101	Creación de un (1) Sistema Distrital de bibliotecas y espacios no convencionales de lectura que fortalezca y articule bibliotecas públicas, escolares, comunitarias, universitarias, especializadas, y otros espacios de circulación del libro en la ciudad	SCRD
	102	Formular 1 política distrital de lectura, escritura y bibliotecas y otros espacios de circulación del libro	SCRD
	148	Desarrollar una (1) estrategia para promover y fortalecer la gestión cultural territorial y los espacios de participación ciudadana del sector cultural, y su incidencia en los presupuestos participativos.	SCRD



Compromisos de programa de gobierno	# Meta producto	Meta de Producto	Entidad
	103	Promover 16 espacios y/o eventos de valoración social del libro, la lectura y la literatura en la ciudad.	SCRD - IDARTES
	151	Fortalecer 10 equipamientos artísticos y culturales en diferentes localidades de la ciudad.	SCRD
	86	Promover la atención de 93.000 beneficiarios de primera infancia a través de la realización de experiencias artísticas a favor de los derechos culturales.	IDARTES
	96	257.000 beneficiarios de procesos integrales de formación a lo largo de la vida con énfasis en el arte, la cultura y el patrimonio.	IDARTES - IDPC
	150	Formular 23 estrategias de transferencia de conocimiento que permitan fomentar, apoyar y fortalecer las manifestaciones artísticas, intercambio de experiencias y encuentros entre pares	IDARTES - FUGA
	155	Mantener, mejorar y dotar 17 equipamientos urbanos y rurales para el goce y disfrute de los habitantes de la ciudad región y de los visitantes	IDARTES - OFB - FUGA
	156	Promover 21.250 acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios, generando espacios de encuentro y reconocimiento del otro	IDARTES - FUGA
	140	Gestionar el 100% de las Alianzas Público Privadas de proyectos de infraestructura para la Cultura, la Recreación y el Deporte, priorizando la sede de la Orquesta Filarmónica y la Unidad Deportiva el Campín	OFB
<b>Cultura, Arte y Patrimonio para la inspiración y el talento:</b> La comunidad será un espacio fundamental para la vivencia artística y cultural y el patrimonio será un bien público ciudadano. Seremos la ciudad creativa de Colombia y la posicionaremos como eje de distribución y producción de contenidos propios.	139	Generar 1 estrategia de internacionalización que promueva el posicionamiento de Bogotá como referente en temas culturales y deportivos y permita la movilización dinámica de recursos técnicos, humanos y financieros	SCRD - IDARTES
	152	Gestionar 3 declaratorias de patrimonio cultural inmaterial del orden distrital	IDPC
	153	Implementar una (1) estrategia de territorialización de la presencia del Museo de Bogotá y de la promoción y difusión de las iniciativas de memoria y patrimonio en 15 localidades de la ciudad, así como construir un espacio generador de contenidos en torno a la historia saberes y haceres que forman parte de patrimonio inmaterial de Bogotá, difundiendo con respeto y claridad a todos los ciudadanos de una forma dinámica e integradora en la que todos sean protagonistas.	IDPC
	157	Realizar 700 intervenciones en Bienes de Interés Cultural de Bogotá.	IDPC
	227	Activación de 7 entornos con presencia representativa de patrimonio, cultural material e inmaterial a través de procesos de interacción social, artística y cultural	IDPC
	228	Formular cuatro (4) instrumentos de planeación territorial en entornos patrimoniales como determinante del ordenamiento territorial de Bogotá.	IDPC
	312	Crear 1 espacios que integren dimensiones patrimoniales y de memoria en la ciudad	IDPC
<b>Cultura, Arte y Patrimonio para la inspiración y el talento:</b> Seremos socios en la dignificación, cualificación y formación de los agentes culturales y los artistas de la	100	Realizar 1 proceso integral de formación a lo largo de la vida con énfasis en el arte, la cultura.	OFB

Compromisos de programa de gobierno	# Meta producto	Meta de Producto	Entidad
capital, vamos a seguirle apostando a las orquestas filarmónicas juveniles y a fortalecer nuestra orquesta filarmónica, ganadora de múltiples reconocimientos internacionales.	149	Diseñar e implementar 1 estrategia para fortalecer a Bogotá como una ciudad creativa de la música (Red UNESCO 2012)	OFB - FUGA
<b>Cultura, Arte y Patrimonio para la inspiración y el talento:</b> Incentivaremos el uso creativo de la tecnología, las comunicaciones y de las nuevas herramientas digitales para empoderar a las comunidades, crear condiciones para que compartan sus voces, promover la diversidad, la inclusión, la confianza y el respeto por el otro, así como el cuidado de lo público.	173	Implementar una (1) estrategia de uso creativo de la tecnología, las comunicaciones y de las nuevas herramientas digitales para empoderar a las comunidades, promover la diversidad, la inclusión, la confianza y el respeto por el otro, así como la sostenibilidad del sector cultural y artístico	FUGA
<b>Adulter y vejez digna, autónoma e integrada a la sociedad:</b> Ofreceremos servicios pertinentes con las necesidades y preferencias de las personas mayores, para mejorar su vinculación al circuito de arte, cultura, recreación y deportes de la ciudad	3	Entregar el 100% de los recursos previstos para Beneficios Económicos Periódicos (BEPS)	SCRD
<b>Más empleo, más desarrollo económico, más emprendimiento:</b> Desarrollaremos e impulsaremos distritos creativos, aumentaremos los programas de prácticas culturales como eje central en la transformación social de la ciudadanía en los territorios y trabajaremos de la mano con todas las expresiones urbanas artísticas y culturales.	136	Cualificar a 4.500 agentes del sector y demás talento humano en el marco de la estrategia de cualificación de mediadores culturales.	SCRD
	165	Desarrollar diez (10) actividades de impacto artístico, cultural y patrimonial en Bogotá y la Región	SCRD
	174	Implementar una (1) estrategia que permita atender a los artistas del espacio público, que propicie el goce efectivo de los derechos culturales de la ciudadanía	SCRD
	175	Implementar y fortalecer una (1) estrategia de economía cultural y creativa para orientar la toma de decisiones que permita mitigar y reactivar el sector cultura	SCRD
	158	Realizar el 100% de las acciones para el fortalecimiento de los estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas para dinamizar la estrategia sectorial dirigida a fomentar los procesos culturales, artísticos, patrimoniales.	SCRD - IDARTES - OFB - IDPC - FUGA
	167	Diseñar e implementar dos (2) estrategias para reconocer, crear, fortalecer, consolidar y/o posicionar Distritos Creativos, así como espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas.	SCRD - FUGA
	168	Diseñar y promover tres (3) programas para el fortalecimiento de la cadena de valor de la economía cultural y creativa.	SCRD - IDARTES - FUGA
<b>Ordenamiento sostenible y responsable:</b> Vamos a fortalecer los proyectos que contribuyan a salvaguardar el patrimonio cultural de los afrocolombianos, indígenas, ROM, raizales, y protegeremos los hallazgos de las culturas que habitaban este territorio.	154	implementar una (1) estrategia que permita reconocer y difundir manifestaciones de patrimonio cultural material e inmaterial, para generar conocimiento en la ciudadanía.	SCRD - IDPC
	147	Desarrollar una (1) estrategia intercultural para fortalecer los diálogos con la ciudadanía en sus múltiples diversidades poblacionales y territoriales.	SCRD - IDARTES
<b>El deporte como hábito, práctica y desarrollo saludable:</b> Promoveremos la participación ciudadana en la promoción de la actividad física. Realizaremos el mantenimiento de los parques priorizados de la red local con la participación de la comunidad y mejoraremos la normatividad para permitir el uso de los mismos por parte de las organizaciones, clubes y colectivos locales. Fortaleceremos y modernizamos la infraestructura de escenarios deportivos y culturales,	135	Aumentar a 48% el porcentaje de personas que realizan actividad física en Bogotá	IDRD
	138	Formar 40.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en disciplinas deportivas priorizadas en el marco de la Jornada Escolar Complementaria	IDRD

Compromisos de programa de gobierno	# Meta producto	Meta de Producto	Entidad
mediante la construcción, actualización y dotación en estándares mundiales que permitan posicionar la marca ciudad.	140	Gestionar el 100% de las Alianzas Público Privadas de proyectos de infraestructura para la Cultura, la Recreación y el Deporte, priorizando la sede de la Orquesta Filarmónica y la Unidad Deportiva el Campín	IDRD
	141	Implementar 1 estrategia que articule el deporte en el Distrito Capital, para el desarrollo en la base deportiva	IDRD
	142	Incrementar en 15% la vinculación del sector privado, ONG y organismos internacionales a la sostenibilidad de parques y programas de recreación y deporte	IDRD
	143	Realizar campeonatos, certámenes deportivos y acciones recreativas en el 100% de las UPZ priorizadas del Distrito Capital, que potencien la participación ciudadana y la apropiación y la resignificación de la vida social y comunitaria desde lo cotidiano. Promover la realización de torneos virtuales para fortalecer los e-sports, con un componente de práctica responsable y actividad física para evitar el sedentarismo.	IDRD
	144	Fortalecer 20 Consejos Locales de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos - DRAFE	IDRD
	145	Sostenibilidad del 100% de parques y escenarios deportivos administrados por el IDRD, de acuerdo a la priorización realizada.	IDRD
	232	Construcción de 3 escenarios y/o parques deportivos	IDRD
<b>El gobierno abierto de Bogotá será una realidad</b>	493	Desarrollar y mantener al 100% la capacidad institucional a través de la mejora en la infraestructura física, tecnológica y de gestión en beneficio de la ciudadanía.	SCRD - IDRD - IDARTES - OFB - IDPC - FUGA - CAPITAL
	539	Realizar el 100% de las acciones para el fortalecimiento de la comunicación pública	SCRD - OFB - IDPC - FUGA - CAPITAL

Fuente: Oficina Asesora de planeación, SCRD. 2023

## CAPÍTULO 2. PRINCIPALES LOGROS DEL SECTOR

A continuación se enuncian los logros considerados los aportes más representativos del Sector Cultura, Recreación y Deporte a la ciudad:

- 1. En la prevención y eliminación de violencias contra las mujeres y niñas**
- 2. En la salud física y emocional, la seguridad ciudadana y la convivencia**
- 3. En la recuperación económica y social**

4. En el goce y disfrute de la cultura, recreación y el deporte a través de espacios culturales, recreodeportivos y patrimoniales
5. En la construcción de ciudades inteligentes

**1. En la prevención y eliminación de violencias contra las mujeres y niñas:**

A través de estrategias como la línea calma y la escuela de hombres al cuidado, se logró la participación activa de la ciudadanía (principalmente orientado a hombres) para desaprender hábitos y comportamientos machistas generadores de violencias contra niñas y mujeres. En el marco del sistema de cuidado, la línea calma se posicionó como una herramienta a través de la cual los hombres acudieron y recibieron acompañamiento en situaciones o crisis emocionales con riesgo de violencia intrafamiliar y en espacio público, brindando insumos para el manejo de emociones y garantizando un espacio de escucha y orientación. Así, la línea logró impactar en la estrategia de prevención de violencias y transformación de la ciudad.

Por su parte, la escuela de hombres al cuidado se diseñó para promover la igualdad de género y eliminar el machismo al fomentar la participación activa de los hombres en los trabajos de cuidado no remunerados. Esta escuela hace parte de la estrategia pedagógica y de cambio cultural "A cuidar se Aprende" del Sistema Distrital del Cuidado de Bogotá. A la fecha ha logrado interacción con un total de 6300 participantes en sus distintas líneas de trabajo- Ha desarrollado un total de 500 acciones las cuales se distribuyen y caracterizan en: Línea de pedagogía móvil "A Cuidar se Aprende", Escuela presencial "A Cuidar se Aprende" y Línea narrativa y comunicativa; Adicionalmente, se han impactado 165.000 personas mediante conversaciones digitales sobre 'Hombres al Cuidado', con la visualización de la miniserie Calma en el capítulo que aborda este tema y más de 50.000 interacciones con los videos *MasterClass*.

Por su parte y en línea con el objetivo de contar con seguridad y justicia para vivir sin miedo, se gestaron concertaciones y acciones para mejorar la convivencia en niñas y niños, adolescentes y jóvenes entre los 10 y los 28 años, en los entornos de Bogotá donde más se presentaban problemáticas de convivencia, entre ellas el uso y legitimación de la violencia (Desarme por la vida, Jóvenes por una cultura de paz - Idipron 2021, Entornos Universitarios con "La U Convive" y sus becas), así como las riñas con la estrategia "Parche en la Buena" (Implementación de la acción "Más Rimás, Cero Riñas" en Instituciones Educativas Distritales y otros espacios de la ciudad priorizados en 2022), a través de acciones pedagógicas y comunicativas que abordaron los factores culturales asociados a estos comportamientos. A partir de la articulación interinstitucional y de la participación de la ciudadanía, se logró impactar a 37.638 personas aproximadamente, especialmente a poblaciones jóvenes de la ciudad.

A lo largo del cuatrienio se han venido adelantando acciones que permiten construir un marco referencial para la incorporación del enfoque de género en las actividades misionales como la contratación de más mujeres entrenadoras y metodólogas, la creación del torneo de fútbol de mujeres y niñas y la creación de una escuela de fútbol de mujeres en asocio con la Federación colombiana de fútbol. De igual manera el programa Escuela de la Bicicleta actualmente presta el servicio en 14 puntos en 13 localidades de Bogotá y en el marco de la ciclovía dominical se cuenta con dos puntos itinerantes en la localidad de Teusaquillo y Suba, así llegando así a la zona rural en Sumapaz en el Polideportivo Nazaret. El programa en el 2020 contaba con 6 puntos, para 2021 llegó a 10 y en la actualidad completa la meta de 14 puntos. De los procesos de enseñanza realizados el 80% fueron realizados por el género femenino.



Se conformó y consolidó la Orquesta Filarmónica de Mujeres, constituida por 45 profesionales de la música como referente de la Ciudad por su excelsa calidad y por ser la única orquesta sinfónica femenina de América Latina.

Así mismo se conformó y consolidó el Coro Hijas e Hijos de la Paz, integrado por niños y niñas cuyos rangos de edad van desde los dos años y medio hasta los diecisiete años: el coro integra a hijos de firmantes del acuerdo de Paz con niños y niñas de la ciudad que hacen parte del proyecto de formación musical de la Filarmónica; en 2023 se consolidó como Centro Filarmónico, con vocación de permanencia.



## ***2. En la salud física y emocional, la seguridad ciudadana y la convivencia***

**Formación:** Desde el Sector Cultura, Recreación y Deporte se diversificó la oferta pública en artes, cultura y patrimonio para llegar de manera más amplia a los diferentes públicos y así fortalecer las oportunidades de los artistas y también la apropiación y el disfrute de esta oferta por parte de la ciudadanía; es así como se consolidó la Escuela de Multiplicadores de Cultura Ciudadana - EMMCD



a partir de procesos de formación en el tema a nivel virtual y territorial y semilleros de cocreación con enfoque de Cultura Ciudadana, se construyó la plataforma FORMA - Experiencias de formación en Arte, Cultura y Patrimonio, la cual permite dinamizar el Sistema Distrital de Formación Artístico y Cultural y paralelamente fortalecer las apuestas en materia de Formación, y se ofrecen 10 cursos y un diplomado y talleres virtuales de Patrimonio Cultural y Memoria Local, actualmente se cuenta con más de 18 mil inscritos, de los cuales más de 10 mil corresponden al Distrito Capital y se han certificado 5.445 ciudadanos. Otra estrategia es "Bogotá profesionaliza a sus artistas" a través de la cual se ha beneficiado 125 estudiantes de pregrado en artes, gestión y patrimonio cultural. Se consolidó el programa de Talento y Reserva deportiva de la ciudad de Bogotá, garantizando de esa manera el relevo generacional de los diferentes deportes.

Se contribuyó al desarrollo integral de los niños y las niñas de la ciudad entre los 0 y 5 años y se propiciaron espacios para que las artes sean incluidas en la vida cotidiana de ciudadanos de todos los niveles escolares, condiciones sociales y grupos etarios a través de la implementación de los programas Crea, Nidos y Culturas en Común con los cuales se han impactado más de 200 espacios de la ciudad, en donde se da acceso a comunidades que no tienen la posibilidad de llegar a los centros de formación y que ha posibilitado atender a más de 80 mil personas y en donde por primera vez se presentó en Bogotá el I Bienal Internacional de Arte para la Primera Infancia, el cual contó con más de 80 actividades y con más de 13.600 participantes, una iniciativa que reúne lo mejor de la música, el teatro, las artes plásticas, el espacio público y la academia para los niños y las niñas en sus primeros años de vida, sus cuidadores, los artistas y demás interesados en el tema. De igual manera, en el marco del Festival Escolar de las Artes, se contó con la participación de más de 38.000 niños, niñas y jóvenes con 1.430 muestras y experiencias artísticas de 530 colegios oficiales y privados de la capital.

A través del Sistema de formación musical y orquestal de la ciudad: fueron atendidos 109.773 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, 11 agrupaciones musicales conformadas como resultado del proyecto de formación musical durante este periodo de gobierno, 6 agrupaciones juveniles, proyecto que vincula anualmente 513 músicos como artistas formadores e integrantes de la red de orquestas juveniles de la ciudad y 490 conciertos anuales, lo han convertido en un modelo replicable para Colombia.



Se destaca también el proceso de formación *Género Centro* donde se beneficiaron a 113 mujeres y mujeres trans del centro de Bogotá y se trataron temas de finanzas personales, inteligencia emocional, modelo de negocio y uso de redes sociales para fortalecer sus proyectos y aumentar sus ingresos.



Por su parte el proyecto Eureka, presenta una oferta amplia, diversa, entretenida y de calidad que, contribuido a expandir el horizonte y conocimiento a los niños, niñas y adolescentes de la Bogotá Región, a través del cual se entrega a su audiencia y sus cuidadores un ecosistema de plataformas para interactuar directamente con ellos. Se han producido 25 series originales con cerca de 913 capítulos. Algunos de

sus contenidos han recibido reconocimientos en los más importantes mercados de contenidos audiovisuales en el mundo, contando con 35 nominaciones y 11 premios en Brasil, Chile, España, Alemania, Indonesia, entre otros. Eureka ha sido también reconocido globalmente como el segundo medio de comunicación infantil en implementar una forma de participación directa de sus audiencias, lo que lo llevó a ser coautor de la metodología líder en el planeta junto con el canal Paka Paka de Argentina. Según el estudio de medición de audiencias publicado por MinTIC en el año 2022, Eureka es el medio público del país con mayor nivel de satisfacción y recomendación (medición entre 17 señales).

**Lectura, escritura y oralidad:** Se resalta el aumento en el promedio de libros leídos por año. Según resultados de la Encuesta de Lectura Escritura y Oralidad, cuya población objetivo es de 13 años en adelante, el promedio de libros leídos por dicha población es de 4,6 libros al año, incluyendo lectura digital y lectura de libros impresos, frente al 2,8, medido en el 2017. lo que significa que desde la implementación del actual Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental 2020-2024”, en 2022 los bogotanos están leyendo 1,9 libros más cada año. Adicionalmente, se logró un aumento en el índice de visitas a la Red de Bibliotecas Públicas (BiblioRed) y a la Biblioteca Digital de Bogotá (BDB), pasando de 0,39 en diciembre de 2021 a 0,43 en septiembre de 2023. Por su parte, el



índice de acceso a material bibliográfico de BiblioRed por habitante, presentaba una línea base de 0,16 en 2021, alcanzando a septiembre de 2023 un índice de accesos de 0,19. Finalmente, se logró un aumento significativo en el número de colecciones adquiridas, pasando de 9.099 en el 2021 a 18.738 con corte a septiembre del 2023.

**Oferta artística, cultural y patrimonial:** Se logró impactar sectores de la ciudad que no podían acceder a espacios de arte y cultura con más de 30.000 actividades, llegando a beneficiar a más de 3.200.000 personas, articulando a más de 40.000 artistas en la ciudad, gracias a programas y estrategias tales como: Museo Abierto de Bogotá, programa Artífices, Lectura bajo los árboles, Festivales al parque, Programa de Culturas en Común, festival de teatro y circo, festival de danza, zonas de emprendimiento, Picnics literarios, circuitos artísticos alternativos y descentralizados, cinemateca rodante, entre otros. Además, la creación de las URAI - Unidades de Reacción Artística Inmediata, que permitió realizar intervenciones artísticas en espacio público, algunos no convencionales, con el propósito de incentivar la participación ciudadana, la apropiación y disfrute de las artes y de los equipamientos culturales de la ciudad.

Se fomentó la vida activa, a través de la ejecución de 58.343 actividades físicas dirigidas y programas deportivos, beneficiando a 914.842 personas. Se desarrollaron 4.441 actividades de promoción del uso de la bicicleta beneficiando en promedio a 1.542.744 personas/trayectos en las jornadas de ciclovía dominical/festiva/nocturna y 1.707.977 personas beneficiadas en los demás programas. Finalmente, se han generado y multiplicado buenas prácticas para vivir una vida activa y saludable, a través de la realización de 128 jornadas de alfabetización física, beneficiando a 15.663 personas.

De igual manera, con el fin de generar escenarios inclusivos y accesibles a la ciudadanía que promueven, múltiples encuentros, actividades, prácticas, experiencias y expresiones de índole social y cultural, se abrieron espacios patrimoniales que generen sentido de identidad y apropiación por parte de las comunidades, permitiendo así la construcción de una memoria colectiva en torno a estos espacios:

1. Parque Arqueológico y de Patrimonio Cultural de Usme.
2. Parque de la Memoria "Columbarios -Cementerio de Pobres-".
3. Complejo Hospitalario San Juan de Dios.

Se generaron espacios de encuentro y de intercambio, de creación, de circulación y de deliberación ciudadana alrededor de los problemas que (en presente) afectan la vida de las personas en Bogotá, sus tensiones, sus conflictos y la búsqueda de maneras creativas para afrontarlos, como ejemplo se pueden citar:

- Creación y activación del Museo de la Ciudad Autoconstruida (MCA) en Ciudad Bolívar (Inauguración el 28 de noviembre de 2021): 93.101 asistentes (aprox.) desde su inauguración hasta el 30 de junio de 2023.

- Activación del Museo de Bogotá (MdB) en la localidad de La Candelaria (sedes Casa Siete Balcones y Casa Sámano): 308.491 asistentes (aprox.) entre enero de 2020 y junio de 2023.

Así mismo, con la programación de los equipamientos culturales los cuales cuentan con una oferta de calidad, accesible, dinámica y variada, dirigida a todo tipo de públicos, a través de eventos y proyectos patrimoniales se resaltan las costumbres, tradiciones y elementos de la cultura colombiana, reconociendo la diversidad y multiculturalidad propias de una ciudad capital abierta y en expansión, se logró realizar más de 8.800 actividades beneficiando a más de 2.300.000 personas.

Otro de los grandes festivales musicales bogotanos es el Festival Centro, que congrega a los públicos jóvenes de la ciudad, la población universitaria y los visitantes internacionales. Durante el periodo 2020-2023 se realizaron 90 actividades artísticas, culturales y académicas, en donde se ha contado con la participación de 77 artistas distritales, nacionales e internacionales, y la asistencia de 29.132 personas de manera presencial y 10.085 asistencias de manera virtual.

### 3. En la recuperación económica y social

**Inversión en Fomento:** La inversión en fomento de estos 4 años ha sido la más alta de la historia y la más alta en relación con el resto de las ciudades capitales: cerca de \$208 mil millones distribuidos en la entrega de recursos a más de 12 mil proyectos de agentes culturales, creativos y patrimoniales, por parte de las 5 entidades del sector.

Si comparamos esos \$208 mil millones con la inversión del pasado cuatrienio: \$59 mil 481 millones, esta administración habrá entregado al cerrar un recurso de 71,3% mayor al de la administración anterior. También se incrementaron los incentivos y estímulos entregados en más de un 61% a nivel sectorial (12.330 vs 4.723)

A través del **Programa Es Cultura Local, ECL**, por medio de una estrategia focalizada a los agentes artísticos, culturales y patrimoniales de la ciudad; ha sido garante de derechos en el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades y en el desarrollo de las competencias y habilidades en gestión cultural, orientado a un proceso de formación de formulación de proyectos de enfoque artístico/ territorial.



Uno de los grandes logros de Es Cultura Local tiene que ver con la participación de comunidades étnicas. ECL integró el componente étnico desde su primera versión, en 2020, con 14 proyectos ejecutados por indígenas, RROM y NARP, en las diferentes localidades, representando un 4.8% del total de los proyectos. Ese porcentaje se incrementó en un 8.8% en 2021 y llegó a un 27% en 2022.



Para la versión de ECL 2023, se tiene un estimado de participación étnica del 16%, con 32 iniciativas hasta la fecha.

En sus 4 versiones, ECL ha entregado un aproximado de 110 estímulos para comunidades étnicas, con una inversión de \$4.069.145.519 en la estrategia de Presupuestos Participativos (Componente A), y un recurso de \$1.768.174.485 en más de 77 proyectos asociados a las convocatorias del componente B (Fomento) con una proyección de más de 1.683 beneficiarios directos de las comunidades.

### Beneficios Económicos Periódicos -BEPS

A través de la oferta de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), se reconoció el papel fundamental que desempeñan los adultos y adultas mayores, como creadores/as y gestores culturales transformadores de ciudad. Es así como en la actual administración se logró reconocer 858 beneficios a creadores y gestores culturales de las 20 localidades de la ciudad, con una inversión de \$26.080.481.691.000.



**Recursos LEP :** En 2020, como resultado de las medidas de atención a la pandemia, surge el Decreto 475, el cual permitió destinar parte de los recursos LEP a la producción y circulación en artes escénicas: música, danza, teatro, circo y magia, con el objetivo de apoyar la reactivación del sector, vía convocatorias de Fomento. Así, en el 2022 Bogotá logró el recaudo más alto de la historia en Recursos LEP: \$27 mil millones, donde el 30%, (\$8.100 millones) por ley son destinados para estímulos de producción y circulación. Así, se resalta que este recaudo histórico permitió el incremento de los recursos para las artes escénicas, lo que da cuenta de una ciudad y un país que acuden masivamente a los espectáculos públicos luego de la pandemia, demostrando la vitalidad de la cultura y la capacidad de esta ciudad de renovarse y de mantener una infraestructura para eventos artísticos que ha permitido, además, la dinamización de la economía local y nacional. Gracias a esto, entre el 2020 y lo corrido del 2023 se han asignado más de \$21.000 millones para el fortalecimiento de 18 escenarios de las artes escénicas en el marco de la LEP.

**Cualificación de agentes culturales:** Se adaptó e implementó la estrategia de apoyo a la profesionalización de Artistas en programas de arte, patrimonio y gestión cultural a nivel técnico, tecnológico y universitario que benefició a 919 agentes del sector: 749 personas vinculadas a programas de formación titulada en alianza con el SENA y 170 personas que recibieron estímulos en el marco de la Beca de Apoyo para la Profesionalización de Artistas.

Se implementó el **primer Clúster del Deporte** para el fortalecimiento del sector de la economía, recreación y deporte y la dinamización de la economía como estrategia para hacer frente a la realidad actual de la ciudad y aprovechar las potencialidades del sector para el crecimiento



económico y social de Bogotá. Se generó la primera Cuenta Satélite del Deporte de Bogotá (CSDB) 2018-2022, que consiste en la medición del valor agregado de las actividades económicas relacionadas con el deporte de Bogotá, como resultado de la cuenta se evidenció el crecimiento del valor agregado en 2022 con respecto a 2018 de 44,1%, al pasar de 2,7 billones de pesos a 3,8 billones de pesos.

### Red Distrital de Distritos Creativos – REDD

Se logró posicionar espacios en los que se concentran actividades económicas asociadas a la cultura y a la creatividad, reactivando los primeros 5 Distritos, en donde se realizaron 5 jornadas de recolección basuras, 40 conciertos con la Orquesta Filarmónica de Bogotá, 20 zonas intervenidas con luminarias, 1 intervención con Movilidad, 15 presentaciones artísticas, 10 actividades para la promoción de la lectura con la BiblioRed, 225 actividades culturales con una asistencia de 1.235.000 personas. De otra parte, se movilizaron y circularon marcas internacionales en los territorios de la Red como Mercado Musical BIME, Evento internacional Smart City, Fiesta de la Música de Francia y Festival Gabo.

Se logró redefinir la ruta de ejecución y materialización de la obra de adecuación y renovación del Bronx Distrito Creativo – BDC: Se avanzó en la adquisición de la totalidad de los predios para el desarrollo del proyecto, se iniciaron las obras de reforzamiento estructural, adecuación y restauración de los Bienes de Interés Cultural La Facultad, La Flauta, el espacio de uso público avenida caracas y el espacio público de La Milla, para la intervención de 22.000 metros cuadrados, por un valor aproximado de \$92.000 millones de pesos,



cuya entrega está programada para octubre de 2024; la contratación para la estructuración del Modelo de Colaboración público-privada del BDC, la realización de espacios de construcción colectiva del BDC con la comunidad y la realización de actividades de apropiación colectiva con la comunidad, para el posicionamiento de la marca-lugar.

Se ha logrado el fortalecimiento y posicionamiento del BDC, a través de la realización de conciertos, encuentros, exposiciones, acciones de comunicación y visitas en territorio, para lo cual se han desarrollado alrededor de 140 actividades para la apropiación, visibilización y posicionamiento del espacio, con una asistencia de más de 150.000 personas.

Otro desarrollo innovador, que se constituyó como una herramienta para la circulación de más de 206 contenidos de los actores culturales y creativos del centro de Bogotá es la *Plataforma Centro*; la cual permitió mostrar la oferta de creaciones, contenidos, emprendimientos, espacios y actividades culturales y creativas que se ofrecen a toda la Ciudad, desde las tres localidades del

centro de Bogotá; los agentes vinculados a la plataforma se beneficiaron con más de 1.446 vistas a los contenidos publicados de acuerdo con las métricas realizadas.

#### **4. En el goce y disfrute de la cultura, recreación y el deporte a través de espacios culturales, recreodeportivos y patrimoniales**

Se logró la entrega y puesta en operación de 5 equipamientos que facilitan el acceso a servicios artísticos y culturales, en la localidad de Ciudad Bolívar: Teatro el Ensueño, Museo de la Ciudad Autoconstruida, Biblioteca El Mirador, Centro de Formación Manitas (Pilona 20) y Centro Cultural Compartir en Sumapaz (Pilona 10). Lo anterior garantizó la participación de más de 400 personas en los encuentros comunitarios en torno a la apropiación de los equipamientos.

Se logró la construcción del Centro Felicidad Chapinero, un equipamiento cultural de carácter Metropolitano, donde la comunidad tiene acceso a una amplia y variada oferta recreativa y cultural sin distinción de capacidad económica, edad o género. Así mismo, se logró la restauración de la Plaza de Mercado La Concordia y adecuación para la Galería Santa Fe en la localidad de La Candelaria.

Se mejoró la infraestructura en la Biblioteca Manuel Zapata Olivella en el Tintal, dotándola tecnológicamente, actualizando equipos de algunos auditorios y adquiriendo colecciones, lo cual permitió el acceso y fomento de la lectura, la escritura y la oralidad a la ciudadanía. Lo anterior con recursos del Sistema General de Regalías. Adicionalmente se logró la entrega de 12 espacios de lectura para un total de 145 en el 2023. Con ello, se fortalecieron además las Bibliotecas Carcelarias, y se evidenció el crecimiento de la Red de Bibliotecas Públicas en los nuevos equipamientos culturales y sociales de la ciudad.

Asociación Público-Privada, iniciativa privada sin desembolso de recursos públicos para la construcción del “Complejo Deportivo y Cultural El Campín”, la cual se encuentra en invitación a terceros. El proyecto tendrá una inversión de 2.4 billones de pesos y una duración de 29 años y 4 meses, en una nueva configuración para incluir un nuevo estadio que albergará a 45.000 espectadores, concebido y diseñado para responder a las exigencias de campeonatos y torneos internacionales de gran magnitud, cumpliendo con estándares como el de la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA), un auditorio que contendrá una sala mayor con capacidad para 2.500 personas, sala alterna para 500 personas, sala de ensayos y bodega de instrumentos de uso exclusivo de la OFB 24/7u, además de las áreas de servicio necesarias, un parqueadero deprimido, zona deportiva, recreativa, de entretenimiento y zona de emprendimiento. La recuperación del espacio público en el polígono se valora en \$131.700 millones de pesos.

Se construyó el Parque Estructurante Timiza, el Centro Felicidad Cometas, el parque de proximidad Bilbao, el parque de proximidad Santa Ana (regalías), el parque estructurante Enrique Olaya Herrera (regalías), el parque de proximidad Urbanización Chico y parque de proximidad Candelaria.

Así mismo se hizo entrega de 100 parques de proximidad con mantenimiento de canchas, zonas para niños y zonas biosaludables.

### **5. En la construcción de ciudades inteligentes**

Se impulsó espacios de innovación y generación de conocimiento, desarrollando laboratorios, experimentos en calle, prototipos, encuestas, conteos y demás metodologías de innovación, caracterizadas por la participación de la ciudadanía. Lo anterior permitió contar con datos e información oportuna frente a las dinámicas, características y necesidades de la ciudadanía, contemplando los enfoques diferenciales, territorial, de género, poblacional y de cultura ciudadana. En línea con esto, se logró el desarrollo de capacidades en ciencia, tecnología e innovación a través de las Salas LabCo enfocadas en la lectura, la escritura y la oralidad. Entre ellos se encuentran clubes de robótica y actividades de prototipado 3D.

Se logró la Certificación de Carbono Neutralidad del Parque Simón Bolívar: 30.01 Toneladas de CO<sub>2</sub>eq (Dióxido de Carbono equivalente) evitadas, por el aprovechamiento de residuos que no llegan al relleno sanitario y pagos por compensación de emisiones no evitadas.

A través del programa Respira el Arte se ha propiciado una transformación del sector artístico de Bogotá hacia la sostenibilidad ambiental. La iniciativa, que surgió en 2020 en medio de la pandemia del covid-19, está articulada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS de las Naciones Unidas y se fundamenta en tres ejes: eficiencia energética: Se enfoca en la transformación energética de los escenarios y espectáculos culturales con el propósito de disminuir la huella de carbono; economía consciente: el cual propone integrar el concepto de economía circular a la cadena de valor del sector artístico, destacando acciones como el aprovechamiento de residuos y la producción alternativa de espectáculos; finalmente el involucramiento ciudadano: el cual plantea un diálogo entre los agentes del sector artístico con la comunidad y la ciudadanía con el fin de encontrar soluciones dinámicas y conjuntas.

Por otra parte, se resalta el Premio Nacional de Alta Gerencia, otorgado por la Presidencia de la República en 2020 a la Filarmónica de Bogotá, ya que fue pionera en la difusión de la cultura por medios virtuales y alternativos durante este difícil periodo. En 2022 varios medios nacionales e internacionales destacaron a la Orquesta de la ciudad como la agrupación filarmónica de mayor actividad entre sus similares de América durante la pandemia y como la organización musical de América que interpretó más horas de música en todo el año de 2022 (1.750 horas).

De igual manera se destaca la Visibilización de Bogotá, D.C. como ciudad cultural, a través de la gira de la Orquesta Filarmónica de Bogotá por cinco ciudades de Suecia y la gira de la Orquesta Filarmónica Juvenil por cinco ciudades de Italia, por invitación y con financiación de los organizadores de estos eventos en Europa en el año 2022. Siete (7) discos grabados en 2022 por la Filarmónica de Bogotá bajo el sello de la disquera más importante en el mundo en música clásica.

De otra parte y con el fin de generar procesos de reconocimiento del patrimonio cultural y de la diversidad social de la ciudad, se han generado lineamientos conceptuales y metodológicos para la elaboración de inventarios de patrimonio vivo en la ciudad. Este esfuerzo ha permitido generar un conjunto de herramientas y una ruta metodológica que propone un modelo de gestión del PCI basado en la comunidad. De igual manera se ha visibilizado el patrimonio vivo campesino de la localidad de Sumapaz haciendo que se visibilicen también a las comunidades campesinas como dueñas y portadoras de tradiciones, prácticas y saberes culturales propios de los y las campesinas sumapaceñas.

Se reglamentó el Observatorio de los Patrimonios Integrados (OPI) mediante Resolución IDPC N°141 de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 555 de 2021 y la Resolución 088 de 2021 del Ministerio de Cultura (PEMP del Centro Histórico).

Se implementó y desarrolló la versión funcional del aplicativo del Sistema de Información del Patrimonio de Bogotá (SISBIC), como plataforma que contiene la estructura que integra el patrimonio cultural material, inmaterial y natural en el territorio, constituido en la memoria y testimonio de la ciudad históricamente construida y se manifiesta como parte de los procesos de ocupación, transformación, adaptación e interpretación que expresan la diversidad de las identidades de sus habitantes.

### CAPÍTULO 3. FORTALEZAS PARA DESTACAR Y MANTENER

El sector Cultura, Recreación y Deporte a partir de su gestión y para el cumplimiento de su misión destaca la ejecución de las siguientes acciones que fueron fundamentales para obtener unos resultados destacables y relevantes para la ciudadanía, razón por la cual, se sugiere mantenerlos en la próxima administración:

**Articulación de la gestión sectorial e interinstitucional.** El Sector Cultura, Recreación y Deporte, ha promovido la articulación e integración entre las entidades que lo conforman y con las demás entidades del distrito, fortaleciendo la oferta de productos y servicios culturales, recreativos, deportivos y patrimoniales, aportando al bienestar de la ciudadanía, a través de una propuesta diversa, complementaria y sostenible de cara a los programas, proyectos y acciones que promueven y transforman el arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y deporte, para satisfacer las necesidades de la ciudadanía, e impactan positivamente en su calidad de vida. De este modo, es importante seguir consolidando y fortaleciendo la articulación sectorial y la transformación como un elemento fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Bogotá.

Es así como, la gestión articulada del sector, ha permitido acercar a los habitantes del territorio al portafolio de servicios interinstitucionales a través de procesos de formación, convocatorias, lectura de realidades, participación ciudadana, alianzas con entidades locales públicas y privadas, entre otras estrategias que permitieron reconocer las particularidades de los territorios, plasmar sus necesidades y crear programas orientados a su satisfacción.

De igual manera, el sector ha enfocado y orientado sus acciones contemplando la implementación de los enfoques diferenciales, poblacionales, Étnicos y de género, lo cual le permitió llegar al territorio y a grupos poblacionales con una oferta de servicios amplia y de acceso sin barreras, por ello es importante continuar con los procesos de caracterización, diagnóstico e identificación de problemáticas en el territorio que garanticen una oportuna intervención, así como con los acercamientos y alianzas con agentes relevantes.

**Desarrollo del sistema de información del Sector cultura, Recreación y Deporte (Cultured\_Bogotá):** El Sistema de Información CultuRed, desarrollado por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá en convenio con las entidades del Sector Cultura, contribuye a apoyar los procesos gerenciales de toma de decisiones, planificación e investigación, elaboración de diagnósticos y evaluación de las políticas de sectoriales, dicho sistema ofrece a todas las entidades y ciudadanía datos e información estadística y el compendio de las acciones y resultados del sector cultura, recreación y deporte de Bogotá, este sistema está integrado por: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB, Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, Canal Capital.

Este sistema está centrado en las ciudadanías, ya que permite la gestión y el monitoreo de acciones para el cumplimiento de los derechos culturales, recreativos y deportivos, e igualmente aporta al fortalecimiento y sistematización de la gestión interna de las entidades, fortaleciendo la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) por medio de la consolidación y mejora continua de sus procesos estratégicos, misionales de apoyo y de evaluación para la toma de decisiones estratégicas y la gestión del conocimiento.

En este contexto y dentro del propósito de colaboración armónica entre las entidades de sector, la articulación de esfuerzos seguirá aportará a la gestión de la información y a la madurez de los desarrollos tecnológicos puestos en práctica por cada entidad y facilitará la implementación de los módulos, herramientas, plataformas, entre otras como aporte en la construcción de un sistema de información para el sector.

Que de acuerdo con lo anterior, y evidenciada la importancia de realizar la transferencia de conocimiento y el uso, mejora e integración de datos y de los desarrollos realizados, propiedad de las entidades participantes del convenio, que han aportado en la construcción e implementación de un único Sistema de Información Misional para el Sector, CULTURED\_BOGOTÁ para lo cual se aunaron esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos y administrativos entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SDCRD y las entidades del Sector.



Por lo descrito anterior, se hace necesario que la nueva administración continúe con el proceso de desarrollo, implementación, consolidación y actualización de Cultured\_Bogotá teniendo en cuenta que sistema se concibe como una herramienta diseñada a partir de la transferencia de conocimiento y la optimización de recursos técnicos, tecnológicos, humanos y financieros de las entidades participantes, que a su vez aporta al cumplimiento de apuestas y metas programadas para el cumplimiento de su misionalidad.

**Mantenimiento de la infraestructura cultural, recreativa, deportiva y patrimonial y adecuación de sus equipamientos:** el sector Cultura, Recreación y Deporte ha trabajado en el fortalecimiento y adecuación de su infraestructura y equipamientos, los cuales se han convertido en un ecosistema creativo que ha generado nuevas formas de relacionamiento de los bogotanos con su entorno y que contribuyen a la convivencia pacífica, fortalecimiento de la cultura ciudadana el relacionamiento con el medio ambiente, los derechos culturales, la construcción de memoria y saberes tanto en los entornos cercanos como a los territorios de las 20 localidades de la ciudad generando procesos de apropiación de los ciudadanos hacia la riqueza cultural de sus patrimonio cultural e inmaterial y sus equipamientos culturales los cuales transitan, habitan y reconocen su valor artístico, patrimonial, recreativo y deportivo.

El mantenimiento de la infraestructura y escenarios, ha permitido que los habitantes de Bogotá cuenten actualmente con museos, escenarios para la circulación artística y cultural como auditorios, cinemateca, galerías, teatros, salas de cine, salas de exposición, y salas polivalentes, bibliotecas, sitios polifuncionales, entre otros que ayudan a impulsar la calidad del vida de sus ciudadanos e impulsan la reactivación económica de los del sector en la capital y que aportan al fortalecimiento del tejido social. El no continuar con el mantenimiento y la adecuación de la infraestructura y los equipamientos culturales, recreativos y deportivos de la ciudad, significa un riesgo muy alto que impactaría la prestación de los servicios de cultura, recreación y deporte a la ciudadanía y por ende su bienestar y calidad de vida.

**Programa Distrital de Estímulos y Apoyos Concertados:** De igual forma, a través del portafolio de estímulos, el Sector Cultura, Recreación y Deporte contribuyó a la disminución de las barreras culturales, físicas y económicas para el acceso a la expresiones culturales, artísticas, patrimoniales y musicales, apoyando las iniciativas de artistas de gestores, organizaciones y agentes del sector; así como la circulación y divulgación de la oferta artística y cultural, lo que aportó al posicionamiento de la agenda cultural y artística, que propician la transformación y la visibilidad de otras formas de apropiar y construir el territorio desde el arte y que fomentan la cultura ciudadana y generan transformación de imaginarios en la ciudad y aportan al enfoque poblacional, diferencial, Étnico y de género.

En tal sentido, el desarrollo de proyectos de formación cultural, artística, musical y patrimonial desarrollados a partir de los estímulos entregados por el sector, han contribuido a reactivar el sector, estos proyectos realzan la excelencia de procesos y trayectorias relevantes de agentes del sector, incluye a diferentes poblaciones y apoyan entre otros a jóvenes talentos que inician su vida artística. Está orientado a toda la cadena cultural.

Como parte de ello solo por mencionar algunas fortalezas, mediante el programa de estímulos se vincularon a medios comunitarios y alternativos de la ciudad la difusión del arte, la cultura, la música sinfónica, el patrimonio material e inmaterial, asimismo, a través de estos, el sistema de orquestas de la Filarmónica de Bogotá logró llevar la música sinfónica a públicos históricamente excluidos de esta oferta cultural, mediante la realización de 490 conciertos anuales ofrecidos en espacios no convencionales, lo que nos permitió llegar a 16.176.351 de audiencias en su mayoría streaming, adicionalmente los procesos meritocráticos adelantados para la vinculación de artistas a las agrupaciones de la Filarmónica de Bogotá han elevado la calidad artística de estas orquestas.

**La Recreación y el Deporte como parte de la calidad de vida, el bienestar, la salud física y mental de los habitantes de Bogotá:** El sector Cultura, Recreación y Deporte destaca como fortalezas para mantener en la próxima administración la implementación de la Resolución N. 777- 2021 con la cual se promueve el fortalecimiento del Sistema Deportivo de Bogotá e incentiva a los y las atletas para que mejoren sus resultados mediante estímulos acordes con sus necesidades, en aras de que puedan concentrarse en la práctica de su disciplina deportiva.

Del mismo modo, con la Estrategia de Actividad física y deporte se consolidó una oferta estructurada para la ciudadanía, que actualmente tiene presencia con sus programas en las veinte (20) localidades de la ciudad, lo que permite que se promueve la participación de la ciudadanía no solo en las actividades sino también en los presupuestos participativos, respaldando el Sector el proceso de formulación de proyectos y logrando una alta participación a nivel local. Esta iniciativa refleja un compromiso con el involucramiento de la comunidad en las decisiones que afectan sus localidades y ha permitido la realización de torneos recreativos y deportivos con los cuales se ha incorporado la cultura ciudadana, enfocando reglas de juego que permiten una mejor convivencia entre los/as jugadores/as y sus acompañantes.

De modo similar, se destaca la operación de 34 puntos de Escuela de la bicicleta, 14 puntos de Bogotá pedalean y 20 puntos de manzanas del cuidado, la articulación interinstitucional en instancias como Mesa de Seguridad Ciclista, Consejo Distrital de la Bici y la Comisión Intersectorial de la Bicicleta, así como el reconocimiento e imagen positiva por parte de los beneficiarios de la estrategia Bogotá Pedalea.

Adicionalmente se resalta la gestión realizada para la implementación de estrategias para el Fortalecimiento de la economía del sector deporte, recreación y actividad física de Bogotá, como son la cuenta satélite, el clúster para la economía de deporte y la suscripción de alianzas con terceros, que permiten la promoción y articulación de diferentes actores, espacios y alternativas para el fortalecer el sistema distrital de parques, el sector deporte y las estrategias de desarrollo económico en la ciudad.

Además el Sistema de Información Geográfico desarrollado con software licenciado de ESRI, permite una mayor capacidad de visualización y representación de datos geográficos de manera efectiva en mapas, lo que facilita la comprensión de la información espacial. Esta herramienta

tecnológica permite conocer la conformación de cada parque con un inventario detallado de la cantidad de juegos, escenarios deportivos, mobiliario urbano en el cual se puede ver de primera mano su estado y se constituirá en una fuente de información para la toma de decisiones frente a la inversión que requieran los parques, por consiguiente, se requiere continuar con la actualización de este sistema de Información.

También se hace necesario proseguir con la actualización del plan de acción de la política pública de deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios para el período 2022-2032, la cual se llevó a cabo mediante el documento CONPES D.C. No. 23.

De igual manera, y en alineación con los objetivos del Plan de Ordenamiento Territorial del (POT) de Bogotá Reverdece, se han incorporado los criterios de diseño para el sistema de espacio público peatonal, en los que los parques deben enriquecer sus soluciones para ofrecer vitalidad, accesibilidad, seguridad y conectividad ambiental.

**Inclusión del patrimonio cultural como eje central del ordenamiento territorial y el desarrollo cultural de la ciudad:** El sector ha gestionado el posicionamiento y reconocimiento de nuevos patrimonios de manera integrada en la ciudad, participando en espacios de articulación interinstitucional relacionados con la toma de decisiones de inversión pública a escala barrial (modelo urbano - proximidad).

Igualmente, ha posicionado al patrimonio vivo a escala Local y barrial, lo que ha permitido la Identificación y relacionamiento con procesos de movilización social a través de la activación de entornos patrimoniales donde se lograron identificar nuevos patrimonios de escala barrial, ambiental y en el espacio público, con una participación y creación activa de comunidades, lo que ha contribuido con la consolidación de metodologías para procesos de activación y valoración participativa de los patrimonios vivos y ha permitido desarrollar nuevas miradas y ampliación del enfoque patrimonial más allá de la materialidad, donde se demostró que es efectivo y necesario conservar en el presente espacios y prácticas que nos relacionen con nuestro pasado y memoria.

Adicionalmente, se destaca como fortaleza la gestión de información para el conocimiento de los patrimonios de la ciudad, en la cual se avanzó con la consolidación del Observatorio de los Patrimonios Integrados -OPI- como la instancia encargada de la gestión de información y conocimiento de los patrimonios en la ciudad, al igual que en la consolidación, estructuración y administración de los inventarios de patrimonios para la ciudad.

Por lo tanto, se recomienda a la nueva administración continuar con la integración del trabajo del Plan Especial de Manejo y Protección del patrimonio Centro Histórico de Bogotá (PEMP-CHB) como una propuesta de una nueva mirada sobre lo patrimonial que incorpora el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de la ciudad a partir de la estructura integradora de patrimonios, integrando el patrimonio material, e inmaterial y el natural, así mismo, mantener y fortalecer los

espacios de conversación con la ciudadanía, el contacto con las comunidades y grupos de interés, así como la presencia en los territorios.

En el mismo sentido, mantener y continuar al igual que con los procesos de recolección y análisis de información de los proyectos institucionales, implementación del PEMP del Centro Histórico, de la formulación de instrumentos de gestión y del seguimiento al POT de acuerdo con las competencias asignadas al IDPC.

**Articulación y gestión de la revitalización y transformación participativa del centro de Bogotá:** el sector Cultura, Recreación y Deporte ha trabajado en la reconstrucción del potencial creativo, el arte y la cultura, del Centro de Bogotá contribuyendo al fortalecimiento de las organizaciones y emprendimientos culturales y creativos, y el aprovechamiento del potencial creativo de los actores del centro de la ciudad, fomentando el trabajo en red, el apoyo en la búsqueda de recursos y el fortalecimiento de competencias.

Así mismo, redefinió la ruta de ejecución y materialización de la obra de adecuación y renovación del Bronx Distrito Creativo – BDC, a partir de cuatro componentes: Primeros auxilios del BIC La Flauta, Reforzamiento y adecuación de los Bienes de Interés Cultural - BICs, Estructuración del Modelo Público Privado para la operación del BDC, y el componente de Memoria y Socialización con los actores involucrados y estructuró el Co-Laboratorio de Creación y Memoria- La Esquina Redonda, mediante el entendimiento de las dinámicas del antiguo Bronx, como un espacio de reconocimiento y construcción colectiva de memoria y narrativas del territorio.

Adicionalmente, creó la Plataforma Centro, como una herramienta para la circulación de contenidos de los actores culturales y creativos del centro de Bogotá; e incursionó en la virtualidad y el uso de herramientas tecnológicas, a través del desarrollo de podcast, lives, espacios de formación y publicaciones en línea.

De acuerdo con lo descrito anteriormente, es importante que se dé continuidad a estas iniciativas, en corresponsabilidad con los compromisos adquiridos con los actores para mantener e incrementar los niveles de recuperación y transformación efectividad de los espacios públicos de interés cultural, patrimonial, económico de un gran aporte a la reconstrucción del tejido social y cambio de imaginarios que aporta una ciudad cuidadora e incluyente.

**Fortalecimiento del sistema de comunicación pública:** en la misma línea de las principales fortalezas del Sector Cultura Recreación y Deporte, destaca el desarrollo del proyecto “Eureka Tu Canal”, que apoyado en la señal TDT 24/7 de Capital, brinda contenidos educativos, culturales y de entretenimiento a los niños, niñas y adolescentes de la ciudad; quienes además tienen la posibilidad de incidir directamente en el diseño y producción de los contenidos mediante “Generación Eureka”.

De manera relacionada, se resalta la gestión para el fortalecimiento de las alianzas estratégicas institucionales construidas durante el cuatrienio desde las áreas misionales de Capital. El posicionamiento de marca y la recordación pública que han generado las alianzas, con una relevancia del factor público e impacto social. Entre otras cosas, las alianzas gestadas dieron vida a proyectos como “Ahora”, la apuesta informativa de la entidad que, gracias al trabajo conjunto con academia, medios y ciudadanía, hoy permite a la ciudadanía acceder a una apuesta informativa oportuna, útil y multiplataforma. Se recomienda, entonces, mantener y fortalecer la visión de alianzas y trabajo conjunto con otros actores públicos y privados.

El Sector ha fortalecido las comunicaciones con el fin de dar respuesta a las necesidades de divulgación de los diferentes programas y al cumplimiento de una meta de apropiación social. Esta mirada permite no solo ampliar el acceso de ciudadanos a la oferta sectorial, sino, a generar herramientas y contenidos pedagógicos para la apropiación y optimización de la gestión a partir de formatos comunicativos. En este sentido es importante mantener y fortalecer las estrategias de comunicación que trascienda la divulgación y apunte fuertemente a la caracterización de grupos de interés y al diseño de estrategias para la promoción y difusión de la Cultura, la Recreación, el Deporte, y el Patrimonio que promuevan el acceso y la divulgación de las experiencias, bienes y servicios del Sector.

#### CAPÍTULO 4. RETOS Y RECOMENDACIONES

Desde la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte como retos y recomendaciones se plantean:

ENTIDAD	EJES	RETOS	RECOMENDACIONES
SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Cultura ciudadana	Programa Distrital de Estímulos es adquirir un mayor compromiso en la reducción de trámites y procedimientos.	Garantizar la sostenibilidad de las estrategias de cultura ciudadana, priorizando los programas Línea Calma, Hombres al Cuidado y estrategias de cambio cultural.
	Oferta formativa		Ampliar y fortalecer en los territorios la oferta artística y la creación, apropiación, investigación, circulación, divulgación y formación cultural
	Lectura, Escritura y oralidad		Planeación de presupuesto para la implementación de la política LEO, sostenibilidad de la operación de Biblored, adquisición de colecciones para espacios alternativos de lectura y la Nueva Biblioteca Mayor de Altamira.
	Procesos de participación		Liderar para 2024 a 2028 la mesa de participación como una instancia que formalizará el trabajo articulado con las diferentes entidades del sector cultural y del deporte de Bogotá que aportan a



ENTIDAD	EJES	RETOS	RECOMENDACIONES
			la consolidación, desarrollo y posicionamiento de la participación en la ciudad.
	Programas de Fomento		ampliación en la cobertura del Programa Distrital de Estímulos, Apoyos Concertados y Alianzas Estratégica
	Gestión interinstitucional	Disminuir los tiempos de la convocatoria para evitar retrasos en la asignación, contratación y ejecución de los proyectos del <b>Programa Distrital de Apoyos Concertados</b> que se apoyarán en las próximas vigencias	Fortalecer la gestión interinstitucional para articular procesos de reconocimiento, gestión y visibilización del patrimonio cultural en la ciudad.
	Políticas públicas y PIAA		Programación de presupuestos a partir del segundo semestre de 2024 con proyección a 2025 con prelación a garantizar el cumplimiento pleno de los planes de acción de las políticas públicas de pueblos étnicos y poblacionales de las que hace parte el sector
	Gestión del conocimiento	Articulación y coordinación para la consecución de información.	Plan Anual de Investigaciones mantenga su operación durante la próxima administración.
	Innovación y tecnología	Se requiere inversión amplia para la <b>analítica de datos avanzados</b> como insumo para la toma de decisiones, así como la captura y estandarización de datos estratégicos e históricos.	Continuar con la implementación de Cultured_Bogota como herramienta de gestión misional que posibilita la generación, consolidación, procesamiento y divulgación de datos de calidad para la toma de decisiones.
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE		disminución de índices de inactividad física en Bogotá a través de las acciones educativas y operativas siendo agente multiplicador de promoción de actividad física	seguir impulsando el uso de la bicicleta en conjunto con los equipos de experiencias y mediciones, para seguir consolidando la oferta de actividad física desde las diferentes tendencias, lo que permitirá seguir generando mayor población activa y saludable.
		realizar seguimiento a la ejecución las obras de infraestructura que se encuentran en ejecución	sistematización integral de los programas de rendimiento deportivo, dar continuidad al trabajo de acompañamiento y articulación con las ligas deportivas,
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES		cumplimiento de las metas plan y de proyectos, formuladas en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, debido el bajo presupuesto asignado a la Entidad	construcción de nuevos escenarios y el mejoramiento de equipamientos existentes, que ayuden a la diversificación en la oferta para todos los ciudadanos

ENTIDAD	EJES	RETOS	RECOMENDACIONES
		políticas públicas, formuladas mediante un proceso de planeación que define una visión de largo plazo, que sobrepasa los periodos de administración de los gobiernos y orienta el proceso de cambio frente a realidades sociales relevantes.	armonización Presupuestal para las políticas públicas ya que son un instrumento de planeación orientado a la acción para lograr objetivos prioritarios y continuación de los programas crea, Nidos y Culturas en común
<b>ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA</b>		darle continuidad al proceso de formación musical: i. Con las autoridades del sector educación- Secretaría Distrital de Planeación, docentes, directivos y rectores- con el fin de alcanzar acuerdos en términos de inicio y terminación anual del proceso de formación en las instituciones educativas en las que opera este proyecto, requerimientos de instalaciones físicas, horarios y disponibilidad de instrumentos musicales	El proyecto de formación musical se ha consolidado como un proyecto de ciudad. Es viable poner el acento durante la siguiente administración en hacerlo más visible, mediante la circulación de sus productos en toda la ciudad.
<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	<b>FORTALECER EL PATRIMONIO CULTURAL COMO EJE CENTRAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>	Fortalecer la línea de patrimonio natural a partir de entenderlo como unidad de sentido: naturaleza-cultura, donde se realice un primer inventario de patrimonio natural.	Articular ejercicios intra e interinstitucionales que permitan que se constituya al IDPC como referente que gestione la Estructura Integradora de los Patrimonios.
		Posicionar la Estructura Integradora de los Patrimonios como principio guía de la misionalidad transversal del IDPC.	Desarrollar procesos de divulgación de la Estructura Integradora de los Patrimonios a los diferentes actores y grupos de interés y de valor.
	<b>PATRIMONIO VIVO A ESCALA LOCAL Y BARRIAL</b>	Recuperar y fortalecer un programa de memoria barrial, de la mano con Civinautas.	Mantener y fortalecer la meta de activación de 7 entornos.
		En el 2024 se debe culminar con la meta de activación de entornos realizando la "activación" en Fontibón, tal como quedó programado.	Implementar las rutas de reconocimientos (entornos barriales, nuevos patrimonios, mujer y ciudad, ancestralidad muisca, patrimonio natural, ruralidad) mediante un mecanismo participativo de valoración de los patrimonios.
<b>MANTENER LA APERTURA DE ESPACIOS</b>	En los Sectores de Interés Urbanístico (SIU) abordar el espacio público como red de sentidos histórico y de uso (red	Constituir una línea de inversión para la recuperación y mantenimiento de espacios públicos patrimoniales,	

ENTIDAD	EJES	RETOS	RECOMENDACIONES
	<b>PATRIMONIALES DE USO PÚBLICO</b>	de parques patrimoniales), y promover diseños e intervenciones diferenciadas, caso Parkway.	incluidos los bienes muebles presentes en dichos espacios.
	<b>CONTINUAR CON LA PUESTA EN MARCHA DE NUEVOS ESPACIOS DE CONVERSACIÓN CON LA CIUDADANÍA</b>	Mantener equipo de participación en los procesos de formulación de instrumentos.	Fortalecer los procesos internos de atención a ciudadanía, comunicaciones y Casa Abierta.
	<b>FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS DE LOS PATRIMONIOS DE LA CIUDAD</b>	Consolidar al OPI como referente estratégico de producción y de divulgación de conocimiento de los patrimonios en Bogotá.	Estructuración de un plan de investigaciones y mediciones a cargo del OPI, con el fin de generar líneas de base que respondan a los nuevos desafíos de cara a la implementación del nuevo plan de desarrollo, POT, instrumentos de planeación territorial y EIP.
<b>FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE</b>		Garantizar la realización del Festival Centro 2024, que está programado para la última semana de enero y la primera de febrero, para mantener su posicionamiento en la agenda cultural de la Ciudad.	Implementar la ruta de ejecución y materialización de la obra de adecuación y renovación del Bronx Distrito Creativo – BDC
		Continuar con la cesión de derechos de la Colección de Arte FUGA, que permita seguir garantizando el manejo de los derechos de autor, y el registro, la catalogación, protección, conservación de la integridad física y patrimonial, divulgación, exhibición y dinamización de las obras.	Implementar el proyecto de <i>La Esquina Redonda</i> , garantizando los recursos para su ejecución y atendiendo a los compromisos establecidos con la comunidad, en el marco de la revitalización del centro de la Ciudad.
<b>CANAL CAPITAL</b>		migrar la creación de contenidos en estudio a escenarios cotidianos como los hogares, llevando así al uso de nuevas tecnologías, nuevos formatos y abriendo caminos hacia nuevos públicos con nuevas necesidades	Programa Eureka pone a disposición de su audiencia un ecosistema de plataformas para interactuar directamente con ellos,
		necesidad de una perspectiva del cuidado propio, de los demás, de la ciudad y del planeta” la ciudadanía” con temas como los objetivos de desarrollo sostenible, la cultura, las artes, la equidad de género y las acciones colaborativas ciudadanas	la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación de Capital, con el propósito de construcción de una ciudadanía participante, cuidadora, incluyente, creativa, sostenible y consciente que permita desplegar su inteligencia colectiva para la solución de problemas contemporáneos sociales, ambientales, culturales, políticos y económicos

**Fuente: Información remitida por las entidades del Sector Cultura, Recreación y Deporte**

De igual manera, se constituye en un reto para el Sector CRD el desarrollo de una herramienta tecnológica que permita el monitoreo y seguimiento de las políticas públicas que lidera como lo son la Política Pública de Deporte, recreación y actividad física, parques y escenarios para Bogotá, Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad, Política Pública Distrital de Economía y Cultura creativa y Política Pública de Cultura ciudadana además el sector participa en 43 políticas públicas con un total de 258 productos.

Finalmente, en la siguiente tabla se resumen las principales apuestas del Sector Cultura, Recreación y Deporte para el 2024 y la cuantificación de los recursos a invertir.

**Cuantificaciones apuestas 2024 Sector Cultura, Recreación y Deporte** **Cifras en millones de pesos**

Entidad	Apuestas 2024	Recursos a Invertir
SCRD	Se asignaron los mayores recursos de los últimos 12 años para la implementación de la política LEO, que incluye entre otros la sostenibilidad de la operación de Biblored, los elementos de innovación como el plan piloto 24/7, acciones para accesibilidad físico-técnicas y el fortalecimiento a través de la adquisición de colecciones para espacios alternativos de lectura y la Nueva Biblioteca Mayor de Altamira. Se pasó de gestionar en Biblored 133 espacios (2020) a gestionar 145 en la actualidad.	\$ 73.118
	Realizar la ampliación de la cobertura del Programa Distrital de Estímulos y Apoyos Concertados a través del fortalecimiento en sus líneas programáticas para atender las necesidades en el reconocimiento, promoción y protección de los procesos culturales, artísticos y patrimoniales.	\$ 35.512
	Garantizar la sostenibilidad, posicionamiento y afianzamiento de la Red Distrital de Distritos Creativos y Territorios Culturales – REDD, como espacios adecuados para el desarrollo de actividades económicas asociadas a la cultura y a la creatividad, con el crecimiento a 5 territorios más conforme con el POT para el desarrollo social y urbanístico. Y la articulación Sectorial de los Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP) de Teusaquillo y Bosa Centro que garanticen la protección, la conservación y la sostenibilidad de los Bienes de Interés Cultural.	\$ 17.059
	Promover la sostenibilidad de las estrategias de cultura ciudadana, priorizando los programas Línea Calma, Hombres al Cuidado como servicios estratégicos del Sistema Distrital de Cuidado para “hacer de Bogotá una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente”, y sumando la implementación de la nueva estrategia de cambio cultural “Entrenamiento Funcional y Deporte para la Transformación Cultural”.	\$ 11.350
	Fortalecer y ampliar la participación de artistas, gestores y/o agrupaciones culturales de la Bogotá Urbana y la Bogotá Rural, la gobernanza cultural territorial, mediante el trabajo en red con las casas públicas de cultura (Decreto 545 de 2021).	\$ 8.596
IDRD	Mantenimiento y ampliación de la cobertura de acciones recreativas, deportivas y de actividad física, así como el sostenimiento del sistema distrital de cuidado.	\$ 78.988
	Ejecución exitosa de las obras de la manzana del cuidado de Gibraltar donde tenemos el velódromo y el centro de alto rendimiento. Nota: Los recursos para su construcción están programados en la vigencia 2023.	\$ 0

Entidad	Apuestas 2024	Recursos a Invertir
	Realización de los eventos que sigan consolidando a Bogotá como la capital del deporte en Colombia: sede del mundial de fútbol femenino Sub20, juegos distritales de la juventud.	\$ 2.010
	Modelo de desarrollo deportivo sostenible, denominado Sistema Deportivo de Bogotá D.C., cuyo objetivo principal es incrementar el relevo generacional por medio de la articulación del deporte.	\$ 99.672
	Mantenimiento y mejoramiento de escenarios y parques.	\$ 192.965
IDARTE S	Fortalecer la territorialización de las Política Pública Distritales desde apuestas del sector artístico, con enfoque de derechos humanos, poblacional, de género, diferencial, étnico y territorial, contribuyendo a generar espacios que beneficien a la ciudadanía en materia de garantía de derechos relacionados con el acceso a la cultura, la paz, a ecosistemas económicos artísticos, y la promoción de la lectura, la literatura y la oralidad en la ciudad.	\$ 4.242
	Garantizar los derechos culturales a través de procesos de formación, asegurando el goce efectivo del derecho de la ciudadanía a la formación y la práctica artística, por ello se pretende continuar fortaleciendo el programa NIDOS que aporta a la garantía de los derechos culturales de la primera infancia y el programa CREA para exploración y la creación artística ampliando las oportunidades para el disfrute y apropiación en niños, niñas, adolescentes y jóvenes; Igualmente fortalecer el programa Culturas en Común que pretende desconcentrar la oferta y recuperación de espacios comunitarios para la circulación del arte en la capital.	\$ 48.698
	Garantizar la puesta en marcha y debido funcionamiento de los nuevos escenarios a cargo de la Entidad: Centro Felicidad CEFE –Chapinero y Centro Compartir Sumapaz, teniendo en cuenta los costos administrativos, mantenimiento, dotación y programación artística. Por otra parte, asegurar la dotación técnica especializada para el Teatro San Jorge Fase II.	\$ 37.953
	Ampliar en los territorios la oferta artística de manera que se fortalezca la creación, apropiación, investigación, circulación, divulgación y formación de las artes en sus múltiples diversidades poblacionales, a través de la programación permanente la red de equipamientos culturales propios incluido el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, y los nuevos espacios (CEFE Chapinero, Teatro Villa Mayor y Centro Compartir Sumapaz), espacios asociados y en el espacio público, incluida la ruralidad, para la garantía de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital.	\$ 82.335
	Priorización en la reactivación y regeneración de ingresos para los agentes del sector y sus iniciativas a través de los distintos Programas de Fomento como lo son: Programa Distrital de Estímulos, Programa Distrital de Apoyos Concertados, Programa Distrital de Salas Concertadas y Programa Es Cultura Local. Además de la implementación de la estrategia asociada a la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, en las líneas de Red de Espacios Independientes y Zonas de Arte y Emprendimiento, fomentando estrategias de internacionalización que permita el intercambio de saberes y experiencias con pares de otras latitudes, en pro de la consolidación de nuevos modelos y estrategias para el sector de la Ciudad.	\$ 16.440
OFB	Consolidar el Sistema de Orquestas de la Ciudad para la ampliación de la oferta cultural en la ciudad	\$ 10.390
	Visibilizar los logros del proyecto de formación musical en los colegios públicos de la ciudad.	\$18.661
FUGA	Desarrollo de actividades que impulsen la reactivación física, económica y social del sector en el marco del proyecto Bronx Distrito Creativo.	\$ 2.828



Entidad	Apuestas 2024	Recursos a Invertir
	Terminación de obras y adquisición de una parte de la dotación del auditorio FUGA.	\$ 2.310
	Realización del Festival Centro, primer festival de música del año en Bogotá, y de la oferta artística y cultural en las tres localidades del centro de Bogotá, en condiciones de equidad, acceso a la práctica y el disfrute del arte y la cultura. Realización de intervenciones en el espacio público, franjas artísticas y actividades con enfoque poblacional, etario, étnico y social, en los territorios del centro de Bogotá, visibilizando las experiencias vitales de los participantes y favoreciendo la transformación individual y colectiva. \$3.756 millones	\$ 3.756
	Portafolio Distrital de estímulos como fomento a los procesos culturales, artísticos y patrimoniales, generando oportunidades a los artistas, agentes del sector y ciudadanos que quieran expresarse y ver en el arte, la cultura y la creatividad una forma de vida.	\$ 1.463
	Consolidación de los mercados, de la Plataforma Centro y de los espacios de formación para los agentes del ecosistema cultural y creativo del Centro, beneficiando a los diferentes grupos poblacionales, etarios y sociales y favoreciendo la transformación individual y colectiva y la recuperación de la memoria y el patrimonio de la ciudad.	\$ 1.232
	Modernización de la infraestructura física, tecnológica y organizacional de la FUGA, para dar respuesta eficaz a las necesidades de la ciudadanía y grupos de valor, y cumplimiento a las políticas del MIPG.	\$ 3.458
IDPC	Gestionar la implementación de los Planes Especiales de Manejo y Protección en los Sectores de interés: Centro Histórico; Teusaquillo; Bosa; Parque Nacional, así como el Plan de Manejo Arqueológico.	\$ 2.289
	Gestionar la salvaguardia de manifestaciones de patrimonio cultural, a través de la implementación de los Planes Especiales de Salvaguardia: Festival del Sol y la Luna; Teatro La Candelaria; Cultura de la Bici; la culminación de la identificación del patrimonio vivo de Sumapaz con la comunidad; y la implementación de la metodología participativa de inventarios de patrimonio vivo en la ciudad.	\$ 1.174
	Continuar con la generación de espacios de encuentro y de intercambio, de creación, de circulación y de deliberación ciudadana alrededor de los Museos de Bogotá y de la Ciudad Autoconstruida, la entrega de estímulos a sectores sociales y grupos étnicos y la implementación de formación en patrimonio cultural del programa Civinautas para la primera infancia, infancia y adolescencia	\$ 5.705
	Continuar con los procesos de activación social con grupos de interés y comunitarios y de la consolidación física del Parque Arqueológico y del Patrimonio Cultural de Usme.	\$ 2.000
	Garantizar la prestación de los servicios y trámites relacionados con las solicitudes de intervención sobre bienes de interés cultural de la ciudad.	\$ 2.813
	Realizar acciones de mantenimiento de bienes de interés cultural mediante el enlucimiento de fachadas, la intervención primaria de monumentos en el espacio público, la culminación de estudios y diseños de la casa Colorada y la continuación de las obras de adecuación de la sede de la FUGA.	\$ 3.598

Entidad	Apuestas 2024	Recursos a Invertir
CANAL CAPITAL	<p>Dar continuidad al proyecto de contenidos orientados a público infantil, juvenil y adolescente EUREKA, incluyendo:</p> <p>La emisión y programación en la señal TDT de contenidos en temas de actualidad, equidad de género en la infancia, microcontenidos Eureka, y cuidado del planeta.</p> <p>La estrategia de participación para conformar la Generación Eureka 2024.</p> <p>El diseño de proyectos y convocatorias para la producción de contenidos orientados a la primera infancia.</p> <p>El crecimiento y consolidación de la comunidad @eurekatucanal en las diferentes redes sociales.</p> <p>El posicionamiento de la señal EUREKA en los diferentes cableoperadores.</p>	\$ 2.816
	<p>Mantener una iniciativa de información constante y de contenidos que se enmarquen en la educación, la cultura, la diversidad y los valores, alineados con los objetivos de generación de conciencia ciudadana, construcción de una comunidad democrática, igualitaria y de opinión, a través de los canales de información tradicionales y convergentes, reforzando estos temas con la producción de nuevas series que desarrollen temas de actualidad, el cuidado del medio ambiente y la equidad de género.</p>	\$ 10.221
TOTAL		\$ 764.991

**Fuente: Información remitida por las entidades del Sector Cultura, Recreación y Deporte**

2023

# Informe de Balance Estratégico de la Administración Distrital

## Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo

En este documento se destacan las grandes apuestas del Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo, evidenciando los grandes impactos obtenidos en la ciudad, en clave de logros y fortalezas. Además, plantea una serie de recomendaciones y retos sectoriales que sirven de insumo para la continuidad de políticas y proyectos que han sido vitales para la ciudad.

**INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DEL SECTOR DE  
DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO**  
PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO 2020 – 2024: UN NUEVO  
CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL  
SIGLO XXI.

**Aprobado:** Alfredo Bateman/ Secretario de Desarrollo  
Económico



**Revisado:** Carolina Chica/ Jefe Oficina Asesora de  
Planeación

**Elaborado por:** Dirección de Estudios Económicos/  
Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo/ Dirección de  
Competitividad Bogotá Región/ Dirección de Economía  
Rural y Abastecimiento Alimentario/ Oficina Asesora de  
Planeación.

**Fecha de elaboración:** 15/09/2023

**Fecha de publicación:** 30/10/2023



**Secretaría Distrital de Desarrollo Económico**  
2020 - 2023

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	2	
		Fecha:	06 de septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 3 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

## Índice

Presentación .....	5
Capítulo 1. Presentación del Sector de Desarrollo Económico .....	7
Capítulo 2. Principales Logros del Sector de Desarrollo Económico .....	10
2.1. Dinamización del mercado laboral y cierre de brechas entre la oferta de empleo y la demanda .....	10
2.2. Fortalecimiento, financiación y acceso a conexiones con el mercado de unidades productivas en la ciudad .....	15
2.3. Fortalecimiento de los actores rurales.....	27
2.4. Proyectos de inversión extranjera y promoción internacional de proyectos estratégicos	32
2.5. Bogotá: Destino Turístico Inteligente .....	35
Capítulo 3. Fortalezas para destacar y mantener .....	39
3.1. Capacidad institucional y articulada para dinamizar el mercado laboral de la ciudad .....	39
3.2. Diseño e implementación de iniciativas novedosas para dinamizar el ecosistema empresarial de la ciudad .....	40
3.3. Estrategia consolidada de promoción de inversión y promoción internacional de proyectos de ciudad, con metodología robusta y conocimiento sectorial específico.....	43
3.4. Entregamos un nuevo horizonte de planeación para el sector: destino turístico inteligente y política pública de turismo 2023-2033.....	45
3.5. Desarrollo de un Modelo de Fortalecimiento de los actores del Sistema de Abastecimiento en la ciudad .....	46
4. Capítulo 4. Retos y Recomendaciones.....	48
4.1. Retos .....	48
4.2. Recomendaciones .....	51





 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 4 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

## Índice de gráficos

<b>Gráfico 1. Estructura organizacional del Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo.....</b>	<b>7</b>
Gráfico 2. Colocaciones de empleo .....	10
Gráfico 3. Ruta de la empleabilidad .....	11
Gráfico 4. Formación para el empleo.....	13
Gráfico 5. Fortalecimiento unidades productivas - Local.....	15
Gráfico 6. Financiamiento de Unidades Productivas - Local.....	16
Gráfico 7. Fortalecimiento Unidades Productivas Alto Impacto .....	19
Gráfico 8. Financiamiento Unidades Productivas Alto Impacto .....	20
Gráfico 9. Conexiones con el mercado - Alto Impacto.....	21
Gráfico 10. ScaleupBog .....	22
Gráfico 11. Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá Región .....	24
Gráfico 13. Mercados Campesinos.....	28
Gráfico 14. Fortalecimiento de Unidades Productivas Rurales.....	30
Gráfico 15. Fortalecimiento de actores del Sistema de Abastecimiento Alimentario .....	31
Gráfico 16. Proyectos de inversión facilitados por Invest In Bogotá .....	32
Gráfico 17. Principales sectores de inversión (2020-2023*).....	33

## Índice de imágenes

Imagen 1. Campus de Innovación .....	23
Imagen 2. Campus de Innovación .....	24
Imagen 3. Mapa de Corazones Productivos.....	25
Imagen 4. Distintivos de marca de Aglomeraciones en la ciudad.....	26
Imagen 5. Mercados campesinos.....	27
Imagen 6. Festivales Gastronómicos – IPES .....	31
Imagen 8. Invest Bogotá.....	33
Imagen 9. Eventos gestionados Invest in Bogotá.....	34
Imagen 10. Calificación Bogotá Destino Turístico .....	36

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 5 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	



## Presentación

Dentro del marco de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” y según el Acuerdo 257 de 2006, el Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo tiene como objeto crear y promover políticas y estrategias que permitan incrementar la capacidad de producción de bienes y servicios en la ciudad.



Para efectos de dar cumplimiento a la misión del sector y de las entidades que lo componen, se identificaron las problemáticas de la ciudad asociadas a los diversos temas de su competencia, con el fin de proponer e implementar estrategias que contribuyeran con su cumplimiento. A partir de los resultados obtenidos, se definieron unos objetivos estratégicos sectoriales, en respuesta a los aspectos más relevantes de acuerdo con el análisis de contexto, el impacto de las ideas planteadas y su relación con las metas definidas para las entidades del sector en el Plan Distrital de Desarrollo.

Para impulsar el cumplimiento de estos objetivos estratégicos sectoriales, se generaron dos (2) rutas de atención: Bogotá Trabaja y Bogotá Productiva. Bogotá Trabaja, busca que las personas accedan a mejores oportunidades laborales y se formen en las habilidades que exige el mercado laboral; y Bogotá Productiva, se dirige a las unidades productivas, de cualquier tamaño, urbanas o rurales, para que se fortalezcan, cuenten con financiamiento y se conecten con nuevos mercados. En efecto, Bogotá Productiva es la ruta con la que la ciudad busca fortalecer el ecosistema empresarial, enfocándose en unos segmentos específicos que se atienden a través de las siguientes rutas:

- **Bogotá Productiva Local:** Ayuda a los micronegocios, productores locales y población de la economía informal, para que crezcan y se consoliden, mediante una intervención integral que incluye procesos formativos, acceso a financiación (microcrédito o capital de trabajo) y la conexión con nuevos mercados.
- **Bogotá Productiva Alto Impacto:** Impulsa a unidades productivas de diverso tamaño, que se encuentren desarrollando ideas de negocio en el sector de desarrollo económico, industria y turismo, con un alto componente de innovación y con potencial de llegar a mercados internacionales.
- **Bogotá Productiva Rural:** Fortalece a los actores de la ruralidad y del abastecimiento alimentario y la conexión de los productores campesinos de la ruralidad y la Región Central, con consumidores de Bogotá.
- **Bogotá Productiva Entorno:** Avanza en el aprovechamiento de zonas o centros urbanos, donde convergen unidades productivas y personas, para aumentar la oferta y demanda de productos y servicios e impulsar actividades comerciales, culturales, turísticas y de innovación de la ciudad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 6 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

Este documento busca presentar los logros más representativos que el Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo entrega a la ciudad en cumplimiento de sus objetivos estratégicos, así como, los aspectos positivos que fueron fundamentales para la buena gestión y el cumplimiento de su misionalidad. Finalmente, se exponen los principales retos y las recomendaciones que deben ser abordadas por la siguiente administración.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 7 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

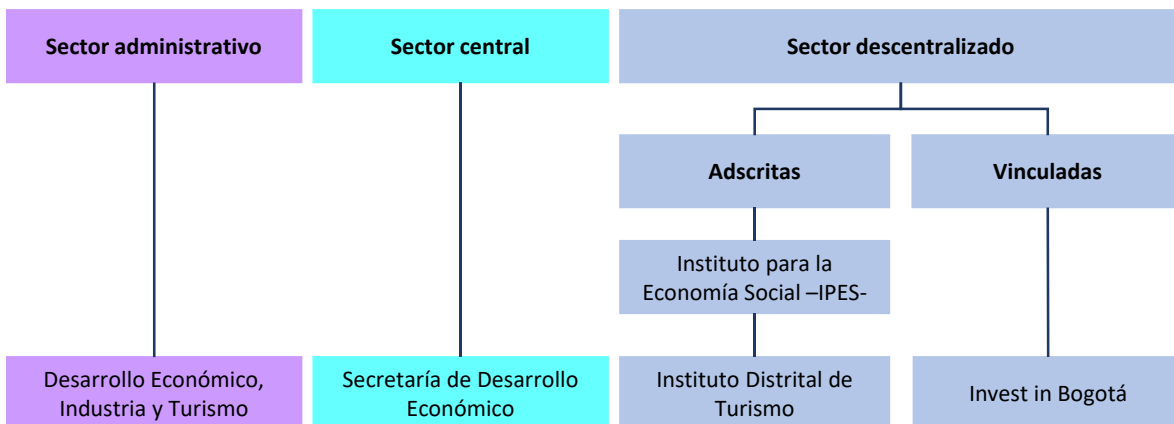
## Capítulo 1. Presentación del Sector de Desarrollo Económico

Teniendo en cuenta que el desarrollo económico impulsa procesos de transformación estructural, dirigidos a mejorar las condiciones económicas, y, por ende, las condiciones productivas y de competitividad de la ciudad, el Acuerdo 257 de 2006, creó el Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo, con la misión de:

(...) crear y promover condiciones que conduzcan a incrementar la capacidad de producción de bienes y servicios en Bogotá, de modo que se garantice un soporte material de las actividades económicas y laborales que permitan procesos productivos, de desarrollo de la iniciativa y de inclusión económica que hagan efectivos los derechos de las personas y viables el avance social y material del Distrito Capital y sus poblaciones, en el marco de la dinámica ciudad región. (Acuerdo 257, 2006, art. 74).

Para el cumplimiento de esta misión, el Acuerdo 257 de 2006, establece la siguiente estructura organizacional para el sector:



**Gráfico 1. Estructura organizacional del Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo**



Fuente: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, 2023.

La apuesta estratégica de promover el desarrollo económico se enmarca en las tendencias y transformaciones que se impulsan a nivel mundial y que se recogen en los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por Naciones Unidas, en particular, los que se mencionan a continuación:

- **ODS 1: Fin de la Pobreza.** Erradicar la pobreza en todas sus formas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la humanidad.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 8 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

- **ODS 2: Hambre Cero.** Terminar con todas las formas de hambre y desnutrición para 2030 y velar por el acceso de todas las personas, en especial los niños, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año.
- **ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico.** Estimular el crecimiento económico sostenible mediante el aumento de los niveles de productividad y la innovación tecnológica. Fomentar políticas que estimulen el espíritu empresarial y la creación de empleo es crucial para este fin, así como también las medidas eficaces para erradicar el trabajo forzoso, la esclavitud y el tráfico humano.
- **ODS 9: Industria, innovación e infraestructura.** Los avances tecnológicos también son esenciales para encontrar soluciones permanentes a los desafíos económicos y ambientales, al igual que la oferta de nuevos empleos y la promoción de la eficiencia energética. Otras formas importantes para facilitar el desarrollo sostenible son la promoción de industrias sostenibles y la inversión en investigación e innovación científicas. (PNUD, s.f.)

Asociados a los planteamientos mundiales y de acuerdo con el contexto situacional de la ciudad, identificado de manera conjunta por las entidades del sector, se plantearon los siguientes objetivos:



### Objetivo general

Fomentar acciones e iniciativas que contribuyan al incremento de la capacidad de producción de bienes y servicios en Bogotá, mediante estrategias de empleabilidad, emprendimiento, turismo e inclusión social.

### Objetivos estratégicos



- Implementar programas a través de los cuales la ciudadanía mejore sus competencias y saberes para acceder y/o mejorar sus oportunidades de empleo.
- Fortalecer el ecosistema empresarial e informal a través del impulso de micronegocios o productores locales para que crezcan y se consoliden, mediante estrategias de formación en finanzas, tecnología, financiación, acceso a alternativas económicas en el espacio público y conexiones con el mercado.
- Impulsar emprendimientos o empresas que se encuentren desarrollando ideas de negocio, que cuenten con necesidades de promoción y mercadeo o conciben productos y servicios con alta incidencia de tecnología, con el potencial de llegar a mercados internacionales.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 9 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

- Fortalecer los actores del sistema de abastecimiento y distribución de alimentos en la región metropolitana Bogotá - Cundinamarca, para promover escenarios turísticos, de comercialización y mejora en los sistemas productivos.
- Aumentar la oferta y demanda de productos y servicios e impulsar actividades comerciales, culturales, turísticas y de innovación de la ciudad, mediante el aprovechamiento de zonas o centros urbanos, donde convergen unidades productivas y personas.

De allí que, los objetivos estratégicos del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, se encuentran encaminados a ser un referente en la formulación y gestión de las políticas de desarrollo económico, industria, turismo, generación de empleo y seguridad alimentaria, con las que sea posible garantizar el mejoramiento en la calidad de vida de las ciudadanas y ciudadanos, así como avanzar en estrategias que permitan erradicar la pobreza, el hambre y el desempleo, a partir de acciones sostenibles, transparentes y participativas.

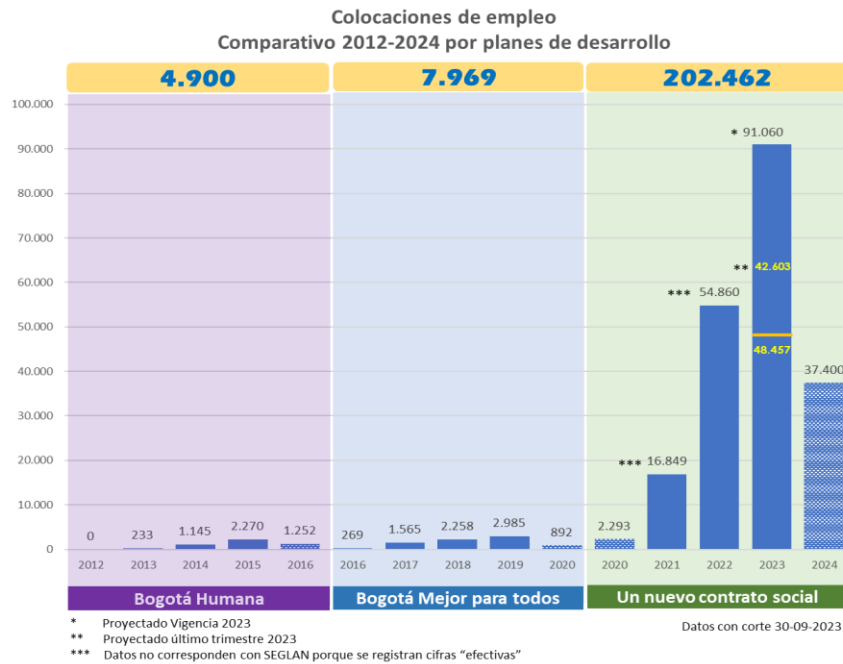
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR <b>MIG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 10 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

## Capítulo 2. Principales Logros del Sector de Desarrollo Económico

### 2.1. Dinamización del mercado laboral y cierre de brechas entre la oferta de empleo y la demanda



**Aumento sin precedentes en la magnitud de colocaciones de la ciudad.** Con una inversión acumulada de 200.265 millones en la ruta de empleo, se lograron resultados sin precedentes en la historia de la ciudad. Mientras que el promedio de colocaciones de empleo anuales entre 2013 y el 2020 fue de 1.715 persona por año, entre el 2021 y el 2023 se alcanzó una cifra promedio de 40.055 personas por año, **multiplicando por más de 23**, las colocaciones anuales. De hecho, en el año 2022, se lograron 55 mil colocaciones<sup>1</sup> y en el primer semestre del 2023, 48 mil. Estos resultados se han logrado gracias al decidido fortalecimiento de la Agencia Pública de Empleo, así como a la implementación de programas de intermediación laboral tales como Empleo Joven, Pago por Resultados y Empleo Incluyente.

Gráfico 2. Colocaciones de empleo



Fuente: SDDE, 2023.

<sup>1</sup> Considerando el rezago de la PILA pero no el registro en SEGLAN.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR <b>MIPG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 11 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	



En el marco de iniciativas como **Empleo Joven** y **Empleo Incluyente** se han logrado asignar más de **\$ 92 mil millones de pesos** para que diversas empresas de la ciudad promuevan la contratación de jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, víctimas, personas mayores de 50 años, trans, personas en pobreza, entre otros grupos poblacionales. Sólo con el Programa **Empleo Joven**, 20 mil jóvenes consiguieron empleo formal con contratos de trabajo de un año o más y con **Empleo Incluyente** se espera alcanzar la colocación de cerca de 9.000 personas de las 19 poblaciones priorizadas. En síntesis, gracias a las acciones diferenciales en materia de empleo, hoy es posible afirmar que del total de personas que consiguieron trabajo a través de nuestra ruta de empleo en lo corrido del cuatrienio, el 55 % son mujeres, alcanzando una cifra de 67.470 mujeres. Por su parte, el 58 % son jóvenes, alcanzando una cifra de 77.931 colocados.

Además, el **Fortalecimiento de la Agencia Pública de Empleo (APED)** se tradujo, entre otros aspectos, en una mayor presencia en las diferentes localidades mediante quioscos, manzanas del cuidado, CADE y otros puntos de atención. Actualmente, la APED cuenta con cobertura en las 22 Manzanas del Cuidado, donde se brinda información de la ruta de empleabilidad a la ciudadanía; con atención en cuatro kioscos ubicados en Usaquén, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal; tres puntos de atención en SuperCADES: Suba, Engativá y Puente Aranda; con el centro de empleo ubicado en la carrera 13; con la brigada móvil (vehículo) en seis localidades: Puente Aranda, Barrios Unidos, Antonio Nariño, Suba, San Cristóbal y Kennedy; y finalmente, con la página web [Bogotatrabaja.gov.co](http://Bogotatrabaja.gov.co) para auto registro y acceso a la información de manera virtual, página que se relanzará en los próximos días, modernizando la experiencia de los usuarios.

Gráfico 3. Ruta de la empleabilidad



Fuente: SDDE, 2023.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR MIG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 12 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

En el contexto de actuación sectorial articulada, desde el Instituto para la Economía Social – IPES, se apoyó la ruta de empleabilidad, a través de la **orientación para el empleo de 371 personas**. Por su parte, el respaldo y el acompañamiento realizado por Invest Bogotá a 132 proyectos de inversión extranjera entre el 2020 y julio de 2023, ha representado la generación de alrededor de **31.650 empleos directos** en sectores estratégicos como el desarrollo de software y tecnología, actividades asociadas a las ciencias de la vida, industrias creativas, manufacturas, servicios corporativos, infraestructura, turismo, agroindustria, entre otros.



Invest in Bogotá, ha liderado con éxito once (11) ediciones de ruedas de empleo, tanto virtuales como presenciales, congregando a más de 290 empresas. A través de estas iniciativas, se han generado valiosas oportunidades de empleo para el talento humano de la ciudad, brindando acceso a más de **70.000 vacantes, que se han materializado en un estimado de casi 10.400 vinculaciones efectivas**.

La importancia que tiene el **sector turismo** en el crecimiento de la economía, como generador de empleo e ingreso de divisas para la ciudad, se refleja en un valor agregado del 3,2 % de la economía bogotana. De manera previa a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID 19, el sector turismo aportaba una **tasa de empleo cercana al 7 % de la fuerza laboral** de la ciudad.

La implementación de la **Política Pública Distrital de Turismo**, liderada por el Instituto Distrital de Turismo, ha generado un impacto positivo aumentando el nivel de empleos y recuperando los niveles previos a la emergencia sanitaria, así como, mejorando los indicadores del sector. Los factores estratégicos identificados en la Política evidencian la gran oportunidad que tiene la ciudad a través del sector turismo como generador de empleo y fuente de ingresos.

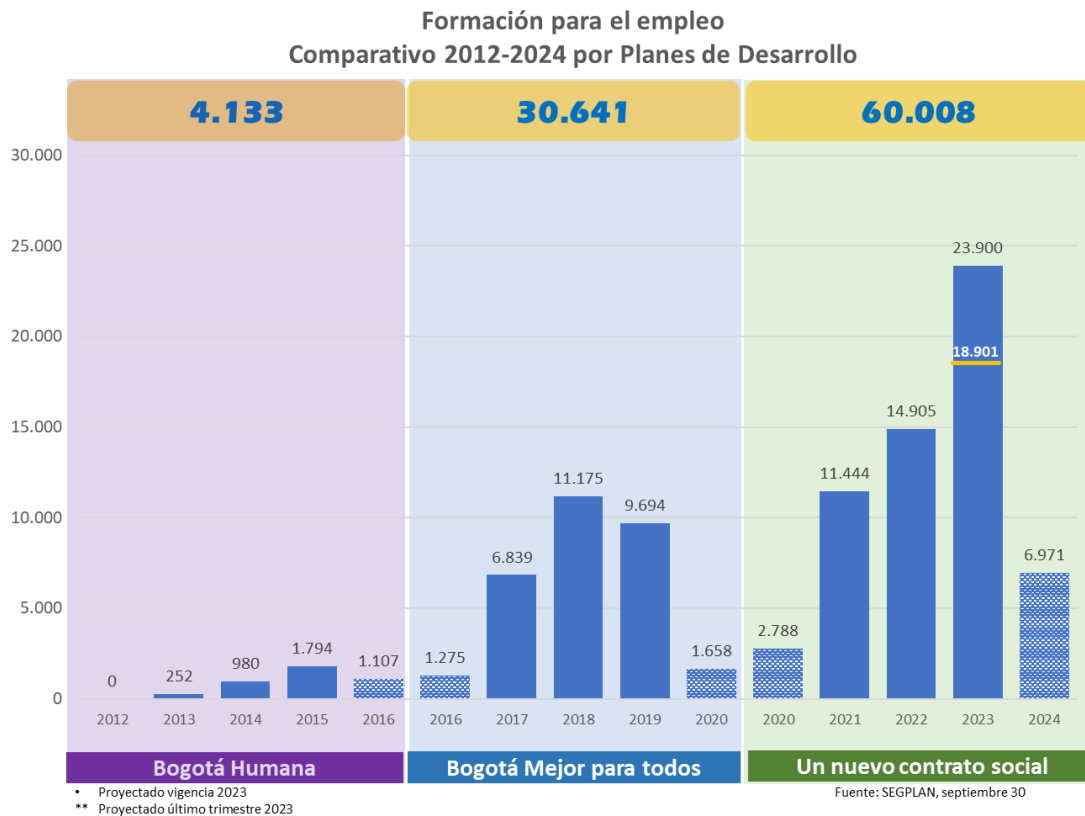
El Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – **FONDETUR**, que fue creado con el objetivo de *“Promover, apoyar e impulsar proyectos que aumenten el potencial del sector turístico y su participación en el desarrollo económico y social de Bogotá y la región”*, ha logrado avanzar en una estrategia de participación ciudadana, que, a partir de convocatorias públicas, contribuye a beneficiar aquellas iniciativas que ya están en marcha y que requieren apoyo para mejorar su competitividad o promoción turística. Dentro de los principales impactos de esta estrategia, se evidencia la generación de empleo y la dinamización del mercado laboral, sumado al fomento de la formalización de las unidades productivas y las iniciativas de emprendimiento en la ciudad.

En materia de **formación para el trabajo** se ha brindado una oferta de educación pertinente para el mercado laboral gracias a las acciones coordinadas con otras entidades distritales y con escuelas de formación de primer nivel que ha permitido la puesta en marcha de programas como Todos a la U en asocio con Atenea, formación para el trabajo con el Sena, oferta de servicios con la OIT, entre otros. Mientras que el promedio de formaciones para el empleo anuales entre 2013 y el 2019 fue de 4.587 persona por año, entre el 2021 y el 2023 se ha alcanzado una cifra promedio de 15.083

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR <b>MIG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 13 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

personas por año, **triplicando** las formaciones anuales de la entidad. Con estas cifras se evidencia el impulso de la educación postmedia y la articulación con el ecosistema de formación como mecanismo para el mejoramiento del perfil laboral de las personas, incentivando la contratación por competencias laborales que aumenta el capital humano disponible para las empresas, y dinamiza disponibilidad de personal cualificado para la productividad y la competitividad empresarial.

Gráfico 4. Formación para el empleo





Fuente: SDDE, 2023.

En el marco de las acciones diferenciales de la ruta Bogotá Trabaja, se han formado para el trabajo 27.967 mujeres, representando el 58 % de todas las personas formadas. Por su parte, se han formado 22.102 jóvenes, representando el 49 % de todas las personas formadas.

En materia de formación, Invest in Bogotá generó un levantamiento de requerimientos en habilidades y competencias específicas, tanto técnicas como de tipo socioemocional, en diversos sectores estratégicos para la ciudad. Esto, gracias al relacionamiento de IIB con los inversionistas extranjeros y en línea con las iniciativas mencionadas en busca de generar empleabilidad directa y



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 14 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

oportunidades para la población de la ciudad. Estos insumos han sido fundamentales para el diseño y estructuración de los programas de formación a la medida.



Por ello se diseñó un modelo de **formación integral** que incluye no solo la formación técnica sectorial, sino también la promoción del conocimiento en otros componentes de gran importancia para el desarrollo ocupacional, como lo son el bilingüismo en inglés y las habilidades socioemocionales. Este proceso, ha estado acompañado por **instituciones de educación superior de alta calidad y reconocimiento** como la Universidad de los Andes, la Universidad Nacional de Colombia, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Universidad de la Sabana, entre otras que, en alianza con la Agencia para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA.

En efecto, las empresas nacionales y extranjeras ubicadas en Bogotá, tienen en ocasiones dificultades para encontrar el talento humano con la formación en habilidades específicas requeridas como STEM, técnicas, socioemocionales, y en bilingüismo. El bilingüismo es uno de los aspectos más relevantes para atraer inversión extranjera, así como para acoger turismo corporativo. Las empresas multinacionales prefieren contratar a personas que dominen dos o tres idiomas. Solo en 2022, las empresas extranjeras que llegaron a Bogotá crearon **21.000 empleos nuevos**, y se estima que el 66 % de estos empleos requieren que los aplicantes sean bilingües. Esto confirma la relevancia de ser bilingüe para poder conectar con esas oportunidades laborales que se generan con la llegada de empresas extranjeras.

A través del IPES, se formaron **3.161 personas** en los puntos **Vive Digital** en herramientas tecnológicas e idiomas, además fue posible apoyar la graduación de 152 personas en bachillerato flexible. Sumado a lo anterior y reconociendo la situación de la **población migrante** en Bogotá, fueron promovidos ejercicios de formación dirigidos a 213 vendedores de la economía informal.

Además, la formación integral del talento humano, fue posible a través de estrategias que desarrollan habilidades para el siglo XXI, habilidades socioemocionales y competencias comunicativas en inglés, aportando al cierre de brechas de talento que, fue afectado por la pandemia. Principalmente posicionando en la ciudad el Programa **Todos a la U** en alianza con **ATENEA**, mediante el cual se beneficiaron **8.540 personas**.

Fueron vinculados 497 actores al Programa de Sostenibilidad Turística desarrollando ejercicios de formación en Calidad Turística y Economía Circular, potenciando la actividad turística de la ciudad, a lo que se suman **10.175 actores asociados a la cadena de valor de turismo**, con énfasis en conductores de taxi, quienes fueron sensibilizados en asuntos como la cultura turística y la apropiación de la ciudad. Como complemento de lo anterior, **3.224 estudiantes** se vincularon a ejercicios de formación en cultura y responsabilidad turística a través del programa **Colegio Amigos del Turismo – CAT**.

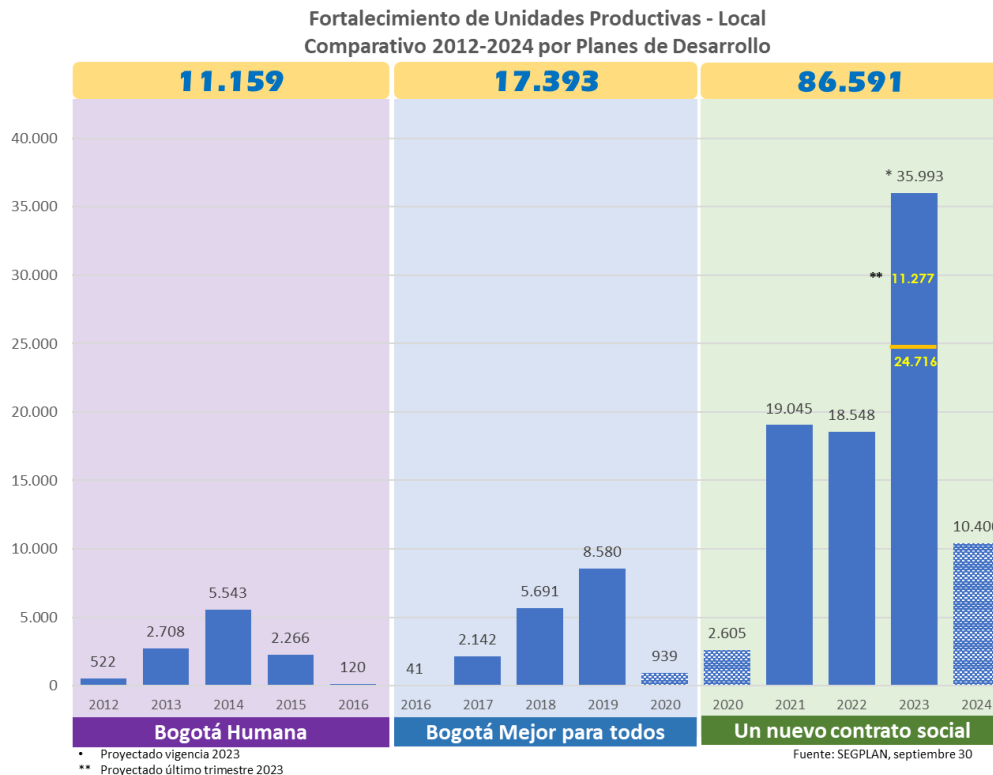
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR <b>MIG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 15 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

## 2.2. Fortalecimiento, financiación y acceso a conexiones con el mercado de unidades productivas en la ciudad



Las acciones de fortalecimiento se desarrollan a través de la implementación de una **ruta integral dirigida al crecimiento de los micronegocios en Bogotá** a partir de intervenciones que involucran: **i) fortalecimiento de capacidades; ii) acceso a medios de financiamiento como crédito y capital de trabajo; y, iii) conexiones con el mercado.**

En este marco, se avanzó en la **formación en habilidades financieras y digitales** como una de las líneas de acción que se constituyó en una de las principales apuestas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, siendo un pilar fundamental para el fortalecimiento de los micronegocios de la capital. A través de las líneas de fortalecimiento al final del periodo del Plan Distrital de Desarrollo, se habrán intervenido más de **86.000 Unidades Productivas**, superando la meta de formación del cuatrienio. Así, mientras que el promedio de unidades fortalecidas anuales entre 2013 y el 2019 fue de 3.870, entre el 2021 y el 2023 se ha alcanzado una cifra promedio de 23.390 unidades productivas por año, **multiplicando por 6** los fortalecimientos anuales de la entidad.

Gráfico 5. Fortalecimiento unidades productivas - Local



Fuente: SDDE, 2023.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR <b>MIG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 16 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

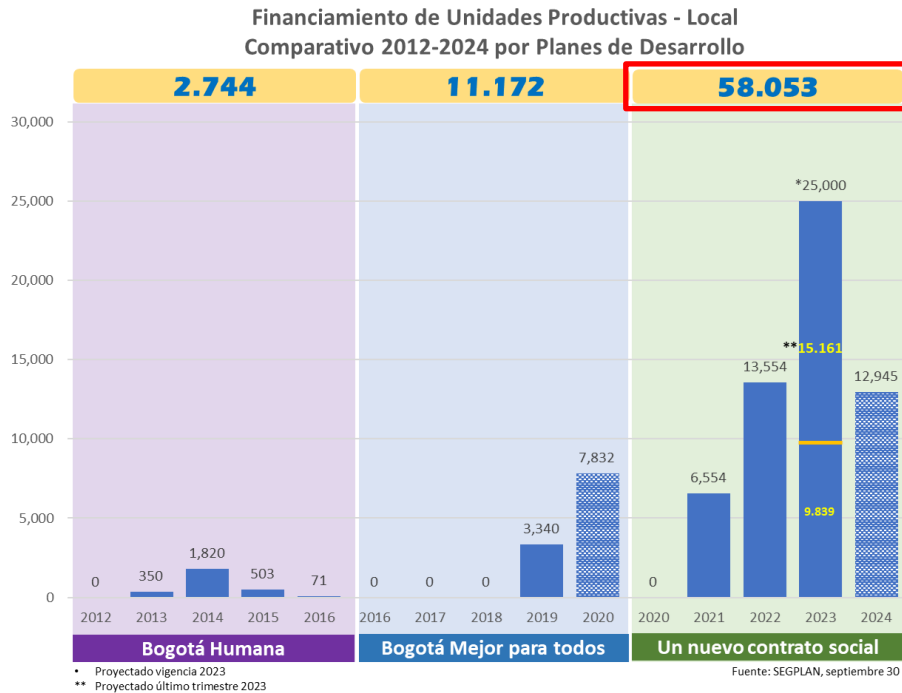
Para aquellos actores de la economía popular, desde el IPES se formuló la **Política Pública de Vendedoras y Vendedores Informales**, que fue aprobada en sesión CONPES del 13 de septiembre del 2023. Esta política contó con la participación de más de **3.000 personas**, destacándose el liderazgo del Consejo Distrital y los Consejos Locales. Además, en 2023 se realizó la reapertura de la **Casa del Vendedor**, escenario en donde se promueve la participación ciudadana y se ofrecen espacios de capacitación, formación y atención para el gremio de las vendedoras y vendedores informales. A la fecha, se han atendido **21.751 ciudadanos** entre el periodo de enero y agosto del 2023, con un incremento del 53 % aproximadamente, con respecto al periodo del 2020 en el cual se atendieron 14.035. ciudadanos.

El fortalecimiento a las **unidades productivas de la economía popular**, también se materializó a través de la consolidación de mecanismos para la comercialización, el acompañamiento para la inclusión financiera y el fortalecimiento psicosocial de 2.156 emprendedores. Estas estrategias, lideradas por el IPES, se complementaron a través de la implementación del programa **City Emprende**, que ha permitido a 1.318 emprendedores culminar ejercicios de fortalecimiento en canales de comercialización y marketing digital. En relación con las unidades productivas que desarrollan actividades turísticas, el IDT ha fortalecido a **1.210 prestadores de servicios turísticos** en el marco del Programa de Turismo Sostenible.

El sector también avanzó en el **diseño de estrategias de financiamiento que van más allá del acceso al crédito**. El acceso a otros mecanismos de financiamiento tales como **capital de trabajo y canales de comercialización** mejoran la capacidad productiva de los micronegocios y facilitan su vinculación efectiva con el mercado. De esta forma, en alianza con el programa Fondo Emprender del SENA, se han destinado \$ 20.917 millones de pesos como capital semilla, con el cual se busca financiar iniciativas empresariales en todos los sectores económicos que provengan o sean desarrolladas por emprendedores domiciliados en Bogotá que cumplan con las condiciones establecidas en la reglamentación del Fondo para acceder al financiamiento.

*Gráfico 6. Financiamiento de Unidades Productivas - Local*



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR <b>MIG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 17 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	



Fuente: SDDE, 2023.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico también ha logrado trabajar articuladamente con aliados como Bancoldex con el fin de crear la **línea de crédito Bogotá Produce** que se ejecuta a través de las entidades financieras con cupo vigente con Bancóldex, de tal manera que se incentivan los microcréditos a beneficiarios finales. A la fecha se han llevado a cabo siete (7) ruedas de financiamiento en alianza con Bancóldex, con el apoyo de la Cámara de Comercio de Bogotá y la participación de diez (10) entidades financieras, cuyo propósito es acercar la oferta de microcrédito a las unidades productivas de Bogotá. Este programa ha permitido el acceso a **866 créditos desembolsados** que ascienden a más de **\$ 41.600 millones de pesos** y se proyecta llegar a **17.400 unidades productivas**.

En materia de estrategias de intermediación en los mercados la Secretaría de Desarrollo Económico creó la marca **Hecho en Bogotá**. Esta marca fue diseñada como estrategia insignia para la generación de espacios de acceso a mercados, con el fin de incentivar el consumo de productos y servicios creados por unidades productivas de la ciudad, brindando un impacto favorable a la imagen del espacio público y atrayendo nuevos visitantes. Se trata de una exitosa iniciativa pues a través de la operación de estos espacios, que son a **costo cero (0)** para los participantes, las unidades productivas promueven su marca, generan posicionamiento y relacionamiento con nuevos clientes. A la fecha, se han llevado a cabo **158 ferias** en las cuales se realizado más de **3.172 atenciones a unidades productivas**, por medio del aprovechamiento económico del espacio público, y de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 18 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

Convenios y/o alianzas público- privadas (con corte a 30 septiembre). En el marco de estos espacios los emprendedores han registrado **ventas** por un valor superior a **5.400 millones de pesos**.

En el marco de estas ferias se ha logrado la participación de 209 emprendedores que se auto reconocen como población raizal, palenquera, negro-afrocolombiano, indígena, gitano-Rrom; 1.567 mujeres; 484 jóvenes; y, 169 víctimas del conflicto armado. Esta participación resalta el impacto positivo de los enfoques poblacionales, al crear un espacio inclusivo y equitativo que celebra la riqueza cultural y económica de estas comunidades, generando empoderamiento y visibilidad en un contexto donde la diversidad y la igualdad de oportunidades son valoradas y promovidas. A esto se suma el registro, promoción y comercialización de muchos emprendimientos con enfoque poblacional en la plataforma virtual de Hecho en Bogotá Marketplace de manera gratuita y en la cual podrán impulsar y publicitar su oferta de productos y/o servicios, permitiendo a la ciudadanía y clientes potenciales conocer y adquirir esta oferta sin necesidad de acudir a intermediario.

**De manera complementaria, se avanzó en el diseño y puesta en marcha de la Ruta integral de atención denominada Bogotá Productiva Alto Impacto.** Promover la innovación como motor de desarrollo empresarial es esencial para aumentar la productividad y competitividad de Bogotá. En este contexto, la creación y ejecución de la Ruta Bogotá Productiva de Alto Impacto, ha permitido un enfoque integral en la promoción de la innovación. En lugar de abordar proyectos de manera desarticulada, esta Ruta reúne elementos clave para abordar las brechas de productividad y competitividad de las empresas centradas en la innovación o con potencial de crecimiento, garantizando así el crecimiento socioeconómico de la ciudad. La Ruta se estructura en tres (3) líneas de acción: fortalecimiento de las capacidades de gestión de innovación, facilitación del acceso a la financiación de proyectos de innovación y promoción de la conexión a mercados.

En la primera línea de acción, referida al **fortalecimiento**, se trabaja en la formación de habilidades y competencias en asuntos como: innovación de productos y servicios y experiencia del cliente; transformación digital; analítica de datos; modelos de negocio orientados a la sostenibilidad; y capacidades gerenciales y organizacionales para la innovación, a través de convenios con ocho universidades de alta calidad. Actualmente se han fortalecido 1.345 unidades productivas de alto impacto, y se proyecta llegar a una cifra de 3.519 al final de la vigencia del Plan Distrital de Desarrollo.





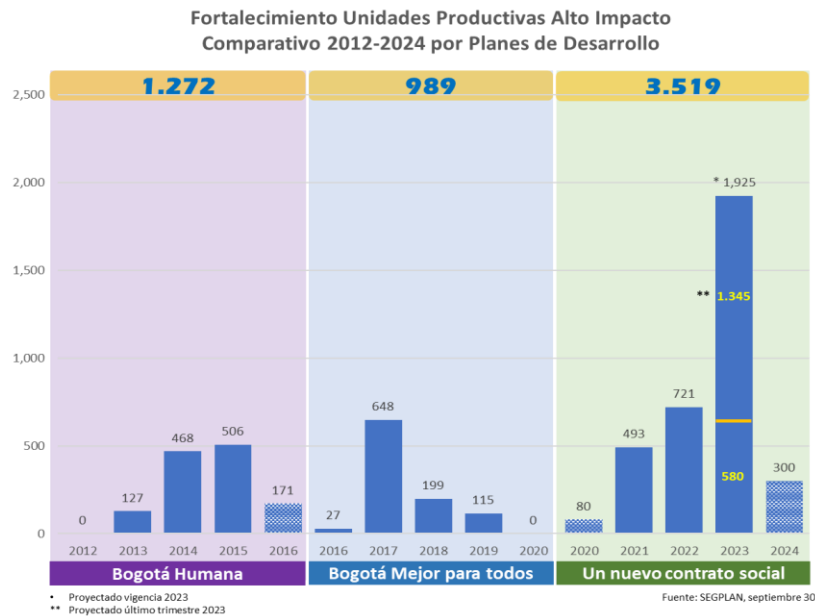
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR <b>MIG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 19 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

Gráfico 7. Fortalecimiento Unidades Productivas Alto Impacto



Fuente: SDDE, 2023.

Con respecto a la línea de **financiación**, se han desarrollado tres formas de financiamiento: i) Banco de Oferentes (microcréditos); ii) Crédito; iii) Inversionistas de capital de riesgo. El **Banco de Oferentes** consiste en un directorio de entidades privadas y académicas que ofrecen servicios empresariales para la innovación. Este listado puede ser empleado por las empresas que realizaron fortalecimiento para cofinanciar planes de gestión de innovación a través de vouchers canjeables por servicios. De este ejercicio se han beneficiado **650 empresas, a través de \$ 6.000 millones de vouchers de innovación**. Así mismo, se han abierto líneas de crédito para alrededor de 400 empresas, en colaboración con Bancóldex y la banca privada que permiten **inyectar al mercado más de \$ 60.000 millones, para créditos** con beneficios de tasa y periodos de gracias. Finalmente, en asocio con Invest In Bogotá se presentó la herramienta de **matchmaking** que permite conectar a empresarios con más de **9.000** fondos de capital, incubadoras y aceleradoras.

Al analizar los avances en la línea de acción de financiamiento, se evidencia que este tipo de estrategias solo se presentan en el marco del Plan de Desarrollo vigente, con una meta de **3.456 emprendimientos** con acceso a mecanismos de financiación, dinamizando así el ecosistema innovador de la ciudad.



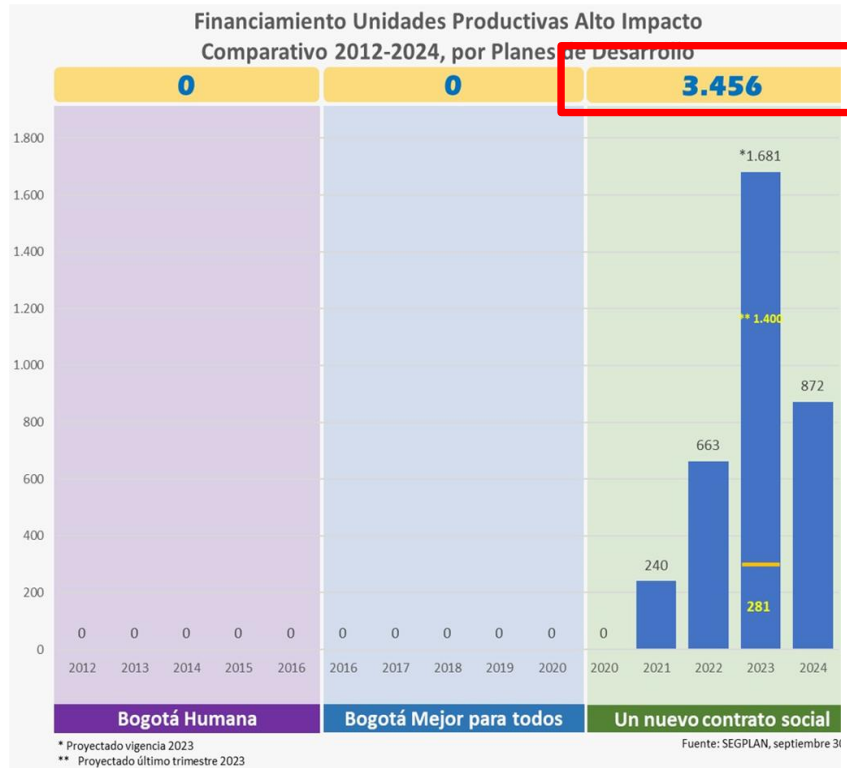
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR <b>MIG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 20 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

Gráfico 8. Financiamento Unidades Productivas Alto Impacto



Fuente: SDDE, 2023.

Por último, la tercera línea de acción promueve la **conexión con mercados** mediante el fortalecimiento de modelos de negocio con potencial exportador para garantizar la sostenibilidad de sus procesos de internacionalización, y la participación en misiones exploratorias y ruedas de negocio. Este componente contó con aliados como Analdex, Fedesoft y ProColombia, entre otros socios estratégicos. Inicialmente, el Plan de Desarrollo fijó como meta el apoyo a 100 empresas exportadoras, no obstante, bajo la ruta de internacionalización se han registrado 149 empresas efectivamente beneficiadas y se proyecta llegar a 270 al final del periodo del plan. Si bien es cierto que la meta del Plan de Desarrollo casi se triplica durante esta administración, es necesario que la ciudad determine apuestas estratégicas en materia de proyección a los mercados internacionales. Para ello, se dejan las bases y los insumos que permitirán construir una agenda ambiciosa que consolide los ejercicios de internacionalización.



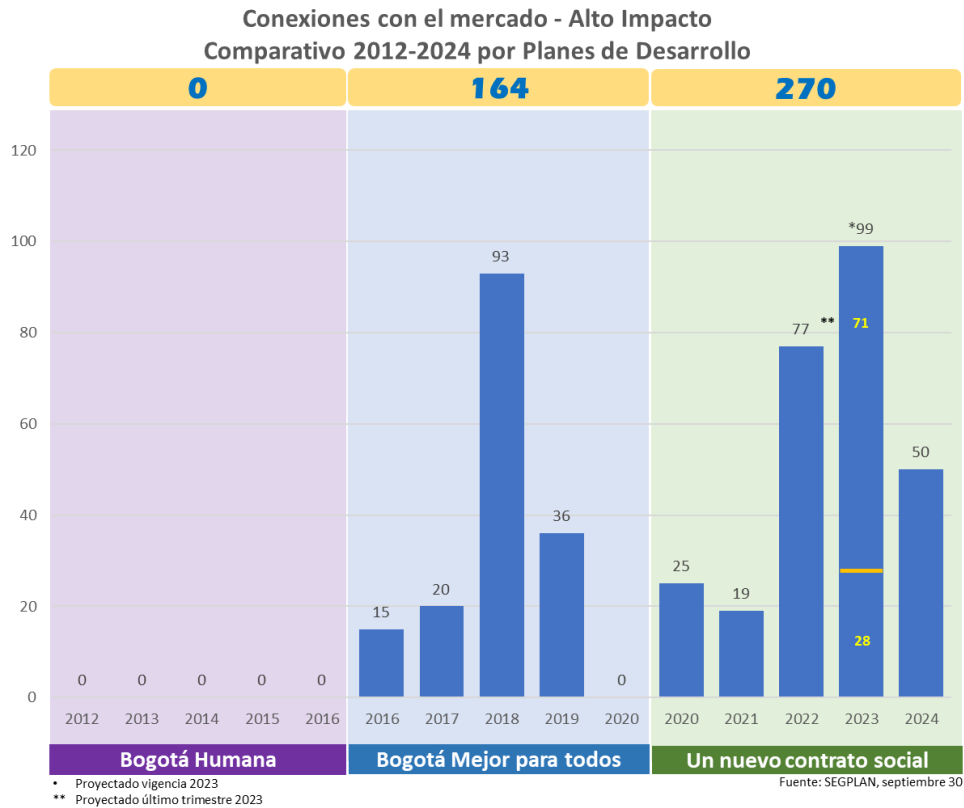
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR <b>MIG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 21 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	



Gráfico 9. Conexiones con el mercado - Alto Impacto



Fuente: SDDE, 2023.

Ahora bien, para los **emprendimientos de alto impacto**, **ScaleupBog** es una iniciativa que surge de la poderosa alianza entre Invest in Bogotá y la Secretaría de Desarrollo Económico, la cual tiene el propósito de fomentar la visibilidad y el crecimiento de las empresas en la Región, además de catalizar la colaboración entre los diversos protagonistas que impulsan este tipo de emprendimientos en la ciudad. Esto contempla un ambicioso alcance dirigido a todos los emprendedores de alto impacto en la región de Bogotá. Además, se abre la plataforma a universidades, aceleradoras, incubadoras, entidades gubernamentales, gremios y asociaciones que comparten sus convocatorias y eventos para que el emprendedor pueda acceder a toda la información del ecosistema en un solo lugar.

A su vez, ScaleupBog está integrada con una plataforma internacional, en donde se pueden generar conexiones entre inversionistas extranjeros y emprendedores de Bogotá-Región. Esta poderosa alianza con Finnovating ofrece al emprendedor nuevas oportunidades de financiación. A septiembre de 2023, se han contabilizado más de **341.000 visitantes en ScaleupBog**, más de **68.000 visitantes**, cerca de **87 empresas ya hacen parte de la comunidad ScaleupBog en Finnovating**, **42 eventos**

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 22 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

cargados y publicados en la plataforma y 26 convocatorias nacionales e internacionales provenientes de 32 aliados.

Gráfico 10. ScaleupBog





Fuente: Invest In Bogotá, 2023.

En resumen, la ruta Bogotá Productiva Alto Impacto, permitió promover la **dinamización del ecosistema de emprendimiento de alto impacto e innovación**, utilizando el ecosistema innovador de la ciudad, y evidenciando, de esta manera, la capacidad y el potencial que tiene el trabajo articulado con los actores de la innovación en Colombia.

Ahora bien, pensando en el entorno de las unidades productivas, una de las principales apuestas de esta administración, se trata del **Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá -CTIB-**, que representa un ambicioso proyecto de ciudad entre el sector público y privado. Su objetivo es conectar el ecosistema de emprendimiento e innovación de Bogotá-Región, a partir del ordenamiento económico del territorio, la habilitación de infraestructura y la prestación de una oferta de servicios modernos orientados al aprovechamiento de la ciencia, la tecnología y la innovación como factores de generación de valor en Bogotá-Región.



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <small>BAJO ESTÁNDAR</small> <b>MIG</b> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 23 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

*Imagen 1. Campus de Innovación*



Fuente: SDDE, 2023.

El CTIB, situado en el corazón del Anillo de la Innovación y el Conocimiento de Bogotá, abarcará 247 hectáreas y se convertirá en un espacio multifuncional e inteligente destinado a impulsar el emprendimiento de alto impacto y la innovación en la región. Su construcción y puesta en marcha, centrada en el Edificio Sede del Campus, representará un hito clave para la ciudad al ofrecer infraestructura para empresas, universidades, emprendimientos y laboratorios, así como una gama de servicios de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) orientado a la atención de tres focos estratégicos: fortalecimiento del emprendimiento de alto impacto, del talento humano y la gestión de espacios para la co-creación.





 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24
		Versión:	2
		Fecha:	** Septiembre de 2023
	Informe	Página:	Página 24 de 54
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa
			 BAJO ESTÁNDAR <b>MIPG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Imagen 2. Campus de Innovación



Fuente: SDDE, 2023.

Para llevar a cabo esta iniciativa, la Administración Distrital ha priorizado su ejecución en el Plan Distrital de Desarrollo (2020-2024). En los últimos dos años, se ha avanzado en dos dimensiones estratégicas: la factibilidad del Edificio Sede del Campus y la dinamización del ecosistema de innovación y emprendimiento regional.

Gráfico 11. Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá Región

## CAMPUS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE BOGOTÁ

*Un Proyecto Estratégico de Ciudad*

### Hitos alcanzados

- Obtención de Prefactibilidad (Sep. 2021 - Convenio 140 SDDE-Corferias-CCB)
- Expedición Plan Parcial Renovación Urbana Corferias-EAAB (Ago. 2023 - Dec. SDP 336)
- Máster Plan para las 247 Has. del CTIB (Ago. 2023 - Convenio 615 SDDE-Corferias-CCB)
- Directrices para formulación de 3 Actuaciones Estratégicas del POT (Chapinero Verde, Zibo y Reencuentro), que incorpora lineamientos del Máster Plan CTIB (Sep. 2023 - Res. SDP 2000)
- Obtención de Factibilidad Integral Edif. Sede (Anteproyecto Arquitectónico, Modelo de negocio y de operación y Evaluación Financiera y Socioeconómica, Legal y Predial) (Nov. 2023 - Convenio 615 SDDE-Corferias-CCB)

Inversión estimada Edificio sede  
(Miles de millones a nivel de anteproyecto)



Entidad	Recursos
CCB	\$ 176 MM
Corferias	\$ 54 MM*
SDDE	\$ 80 MM
Socios potenciales	\$ 198 MM
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 508 mm</b>

\* Representado en el aporte del predio.

### Próximos pasos

- Finalizar estudios y diseños de detalle del Edif. Sede (Jul. 2024 – Prorrogando Convenio 615 SDDE-Corferias-CCB)
- Gestionar el cierre financiero del Edif. Sede, vinculando nuevos socios (1er Semestre 2024 - Socios)
- Formalizar nuevos arreglos institucionales (Convenios y Contratos) para construcción y operación (1er Semestre 2024 - Socios)
- Construir Edif. Sede y desplegar estrategia para atracción de empresas ancla (2024 a 2027 - Socios)

Fuente: SDDE, 2023.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIG</small> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 25 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

Adicionalmente, en aras de promover la economía de las aglomeraciones, se diseñó el **Programa de Corazones Productivos** que tiene como propuesta de valor la adopción de una estrategia de visibilidad y posicionamiento comercial, la cual permite la construcción colectiva con los empresarios de una marca identitaria del sector. A partir de ésta se diseñan los circuitos comerciales que conectan a los empresarios con nuevos mercados y clientes, generando posicionamiento de las aglomeraciones y generación de tráfico a través de medios digitales y tradicionales. La cobertura geográfica del programa son **9 zonas** de aglomeración así:



- Siete de Agosto (Industria del ciclismo).
- Doce de Octubre (fabricación de muebles).
- Restrepo-La Valvanera (cuero, calzado y marroquinería).
- La Alquería-Venecia (Industria Textil).
- San Felipe (Industrias creativas y culturales).
- La Candelaria (Joyería y Bisutería).
- Chicó (Software y Tecnología).
- Ricaurte (Industrias gráficas).
- La Estrada (Industrias gráficas).

*Imagen 3. Mapa de Corazones Productivos*



Fuente: SDDE, 2023.

Por otra parte, la SDDE pone a disposición de los empresarios, dos espacios digitales, la Vitrina comercial para las aglomeraciones de los sectores: Siete de Agosto (Industria del ciclismo); Doce de Octubre (fabricación de muebles); Restrepo-La Valvanera (cuero, calzado y marroquinería); La Alquería-Venecia (Textiles) y San Felipe (Industrias creativas y culturales), y Hecho en Bogotá Marketplace, como espacios para la visibilidad y el fomento del consumo de productos y servicios prestados por las MiPymes beneficiarias del programa Bogotá Corazón Productivo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 26 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

Estas plataformas buscan fortalecer redes colaborativas, conexiones con el mercado, potenciar nuevos escenarios de ventas y apertura de mercados nacionales e internacionales en el universo digital. Al inscribirse en la vitrina comercial virtual, se estará vinculando de igual forma, a Hecho en Bogotá Marketplace. A la fecha los grandes resultados del eje estratégico de visibilidad y posicionamiento comercial, se mencionan a continuación:

- Empresas inscritas y habilitadas: 1.479
- Asistencia técnica con equipo en territorio: 529 unidades productivas.
- Circulación presencial comercial:
  - Muestra comercial- feria- exhibición: Se han desarrollado 4 circuitos en Restrepo, Alquería, Doce de octubre y San Felipe y ventas **registradas por un total \$150.311.935**
  - Espacio de conocimiento- formación.
  - Rueda de negocios: **Tres ruedas** con la siguiente proyección de negocios: **Alquería \$2.382.080.000, Restrepo \$682.000.000, y Doce de octubre \$320.000.000**
- Vitrina comercial virtual: Se cuenta con 763 empresas habilitadas con material audiovisual para iniciar al cargue por parte de operador para las aglomeraciones Alquería, Restrepo, Siete de Agosto, Doce de Octubre y San Felipe. <https://storage.net-fs.com/hosting/7297046/133/>.
- Cambio de nombre de las estaciones de Transmilenio: Calle 76 - San Felipe, 7 de Agosto y Calle 75 - Zona M.
- Distintivos construidos con el colectivo empresarial:



Imagen 4. Distintivos de marca de Aglomeraciones en la ciudad



Fuente: SDDE, 2023.

De manera complementaria, desde la promoción de la Economía Popular se han desarrollado acciones encaminadas a fortalecer 10 aglomeraciones más en la ciudad a través del desarrollo de ferias temporales y permanentes. Estas aglomeraciones se encuentran ubicadas en las localidades de San Cristóbal, Santa Fe, Candelaria, Chapinero, Suba, Kennedy, Antonio Nariño, Fontibón y Engativá.

A lo anterior, se suma la estrategia **Bogotá 24 horas**, con la que ha sido posible activar los horarios no convencionales de la ciudad entre las 9:00 pm y la media noche. Así, la generación de empleo en las jornadas de “Bogotá 24 horas” se ha aumentado de 7.4% en la primera jornada, 8.1% en la segunda jornada, 19.4% tercera jornada. Los comerciantes vinculados, han manifestado un **aumento en sus ventas** y el deseo de seguir operando en horario extendido.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR MIG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 27 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa			

### 2.3. Fortalecimiento de los actores rurales.

La estrategia Mercados Campesinos ha logrado consolidarse como un esquema sostenible que busca eliminar la intermediación entre el productor y el consumidor final. De acuerdo con la encuesta realizada por la Administración Distrital sobre lo que los Bogotanos reconocen como marca de ciudad, Mercados Campesinos ocupa el cuarto lugar después del Metro.

Imagen 5. Mercados campesinos



Fuente: SDDE, 2023.

Durante el cuatrienio (2020-2023) se han realizado más de **1.600 mercados campesinos** (80 % han sido mercados presenciales y el 20 % restante mercados virtuales) en 177 puntos de la ciudad, superando la meta del Plan de Desarrollo y se espera llegar a **más de 2.000**. Durante este periodo los mercados han registrado **ventas que superan los \$ 28.000 millones de pesos** con un modelo de sostenibilidad que garantiza que por cada \$ 1 peso invertido en la estrategia, los productores reciban \$ 6,5 pesos como retorno en ventas. Dentro de esta estrategia comercial se incluye el esquema de **encadenamientos comerciales** que permite a los productores realizar ventas a minoristas del entorno de los mercados. Bajo este modelo, se han registrado ventas por más de **\$ 2.300 millones** evidenciando que el esquema comercial de Mercados Campesinos es sostenible, no solo para consumidores finales (ciudadanos que compran directamente al mercado) sino tenderos, hoteles, restaurantes y servicios de catering que se articulan a los productores de esta iniciativa.




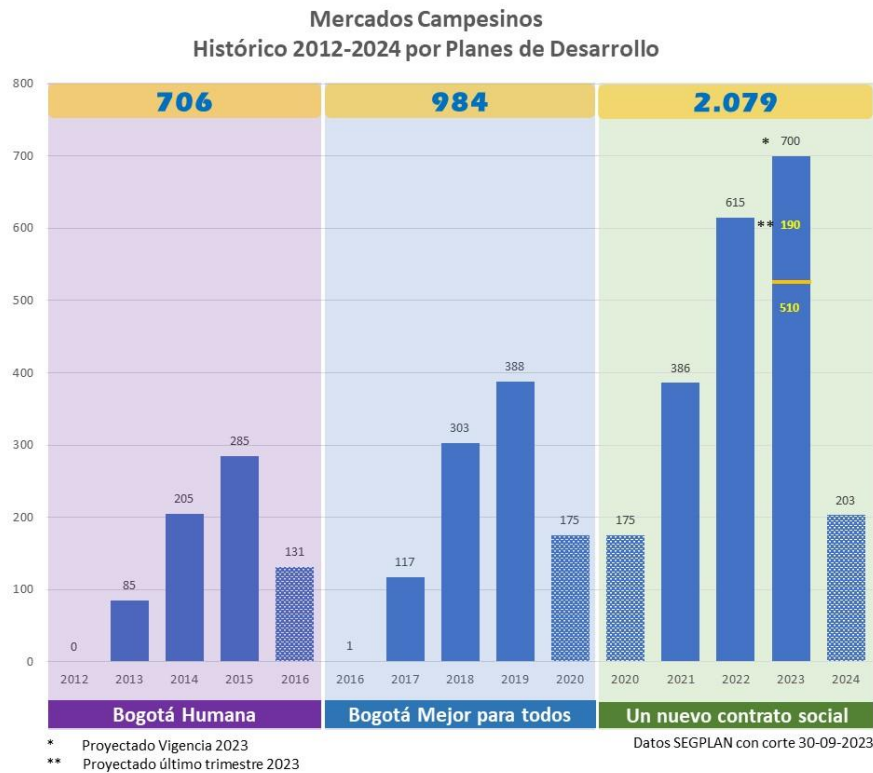
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24
		Versión:	2
		Fecha:	** Septiembre de 2023
	Informe	Página:	Página 28 de 54
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera
Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa		



Gráfico 12. Mercados Campesinos





Fuente: SDDE, 2023.

Cerca de **1.300 productores** han participado de los Mercados Campesinos generando un **impacto indirecto a más de 5.850 familias de Bogotá y la Región Central**. Lo anterior, evidencia la posibilidad de mejorar las condiciones socioeconómicas de los productores, sus familias y los actores sociales y comunitarios involucrados en la cadena de comercialización.

En términos territoriales y debido a los grandes retos para abastecer la ciudad de Bogotá, con una ruralidad que en su mayoría se compone de ecosistemas estratégicos y suelos protegidos, el 52 % de los productores beneficiarios de la estrategia de Mercados Campesinos provienen de 152 municipios, principalmente de los departamentos de Cundinamarca (33,8 %), Boyacá (7,5 %) y Tolima (6,66 %), lo que refleja la importancia de la generación de canales inclusivos y alternativos de abastecimiento para un nodo metropolitano como Bogotá, mediante la articulación con municipios de vocación rural y productiva fortaleciendo los vínculos urbano-rurales de la Región Central. A nivel local, los Mercados Campesinos han llegado a las veinte (20) localidades de Bogotá, constituyéndose en una alternativa que garantiza la disponibilidad de alimentos con una orientación de consumo sano y responsable, a precio justo y sin intermediarios.



	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	2	
Fecha:	** Septiembre de 2023			
Página:	Página 29 de 54			
Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF			
Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera			
Informe	Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa		

La estrategia de Mercados Campesinos ha focalizado sus esfuerzos en la vinculación de población con enfoque diferencial y en el cierre de brechas de género. En los cuatro (4) años de ejecución del PDD, se ha aumentado la participación de población étnica 4.5 veces y, 10.5 veces la población víctima del conflicto armado. Adicionalmente, el 58 % del total de participantes son mujeres, cerca de un 30 % adultos mayores y jóvenes y alrededor del 10 % madres cabeza de hogar.



Es importante resaltar que el modelo de gestión de Mercados Campesinos, fortalece la asociatividad y el empoderamiento de las organizaciones sociales y productivas las cuales, mediante **esquemas de autogestión**, reemplazan los esquemas de intermediación que no agregan valor a la cadena de abastecimiento de alimentos. En lo corrido del cuatrienio, 50 % de los Mercados Campesinos realizados, se han desarrollado mediante este modelo de autogestión.

Las modalidades de Mercados Campesinos implementadas en este cuatrienio son:

- **1.302 Mercados Campesinos Presenciales** con cobertura en las veinte (20) localidades del Distrito.
- **316 Mercados Campesinos Página Web con ventas de 21 mil canastas**, los cuales se implementan para dar respuesta a las nuevas tendencias de comercio electrónico y compra online. A través de la página web de Mercados Campesinos, las organizaciones campesinas comercializan sus productos en canastas pre establecidas (Mercatón Campesina en Casa) o el carrito de compras que permite seleccionar cada uno de los productos a comprar.
- **17 Mercados Campesinos Móviles**, los cuales con el lema **“De productor a productor”**, permite que las organizaciones campesinas lleven productos de clima cálido a muy buen precio a los campesinos de la ruralidad de Bogotá. Los precios del Mercado Móvil representan un ahorro entre 26 % comparado con las tiendas locales.

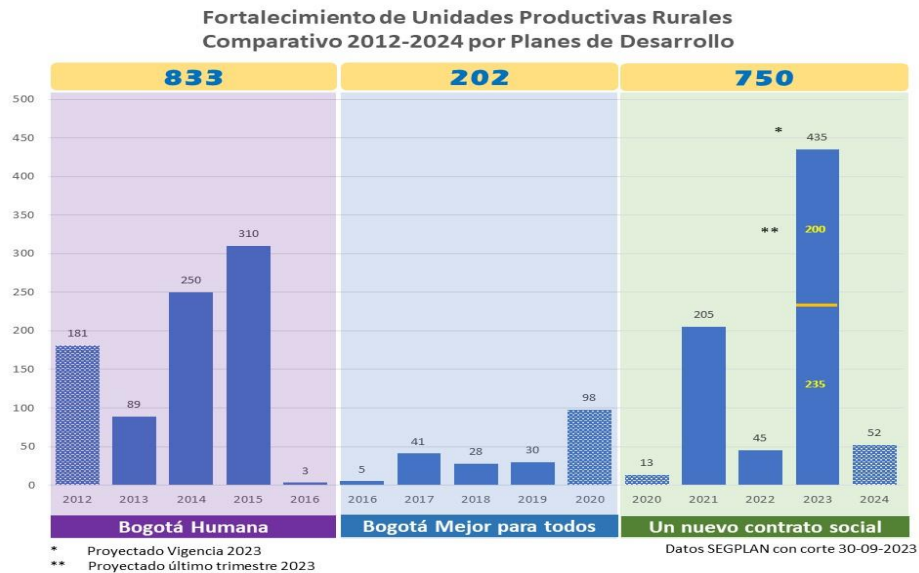
De manera adicional, desde el IPES se avanzó en el **posicionamiento de los componentes de turismo y gastronómico**, en el marco del **Modelo de Administración de las Plazas Distritales de Mercado**, que se convirtió en referente para diferentes municipios del país, como Manizales, Sogamoso, Duitama, Popayán.

En lo corrido del cuatrienio del total de unidades productivas atendidas, se han fortalecido **498 unidades productivas con enfoque agroecológico**, y cerca del **45 % son lideradas por mujeres** campesinas. Dada la relevancia de la asociatividad como mecanismo para la consolidación de la oferta productiva y la capacidad de negociación para ingresar a nuevos mercados, se han fortalecido diez (10) organizaciones productivas y conformado tres (3) nuevas asociaciones campesinas (formalizadas) que hoy les venden a marcas tan reconocidas como Crepes & Waffles, Home y Colanta. Así mismo, el proceso de consolidación de la capacidad asociativa, ha permitido comercializar a través de compras públicas de Compensar e ICBF. Se estima que las intervenciones han generado valor agregado a los productos que han permitido a las organizaciones mejorar sus precios de venta entre el 30 % y el 70 %. Adicionalmente, cerca del 18 % de las unidades productivas

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR <b>MIG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 30 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

se han vinculado a la estrategia Mercados Campesinos, como herramienta para comercializar sus productos a precios justo.

Gráfico 13. Fortalecimiento de Unidades Productivas Rurales



Fuente: SDDE, 2023.

El enfoque asociativo de las intervenciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, ha derivado en una apuesta por implementar **bienes de uso comunitario en la ruralidad** de Bogotá. Estos bienes buscan tecnificar la labor de las y los campesinos, generando espacios de autocuidado del que carecen especialmente las mujeres. La tecnificación de la labor permite a su vez mejorar la productividad y la eficiencia con el objetivo de cerrar las brechas de ingresos.

De otro lado, la capacidad de conectar la **Red Horeca** con actores de proveeduría, es importante en tanto, el abastecimiento mayorista de alimentos, en especial el de productos frescos, depende en un 94 % de Corabastos. Dada la necesidad de desconcentrar el abastecimiento alimentario y garantizar la seguridad alimentaria de Bogotá, la Secretaría ha trabajado en: (i) adelantar el estudio de pre factibilidad para la desconcentración de la Central Mayorista reduciendo las ineficiencias logísticas y las pérdidas y desperdicios de alimentos y (ii) fortalecer y consolidar la red agroalimentaria de la ciudad que permita mejorar la calidad e inocuidad de los productos y conectar los productores y consumidores reduciendo la intermediación que no agrega valor e incrementa el costo de los alimentos.



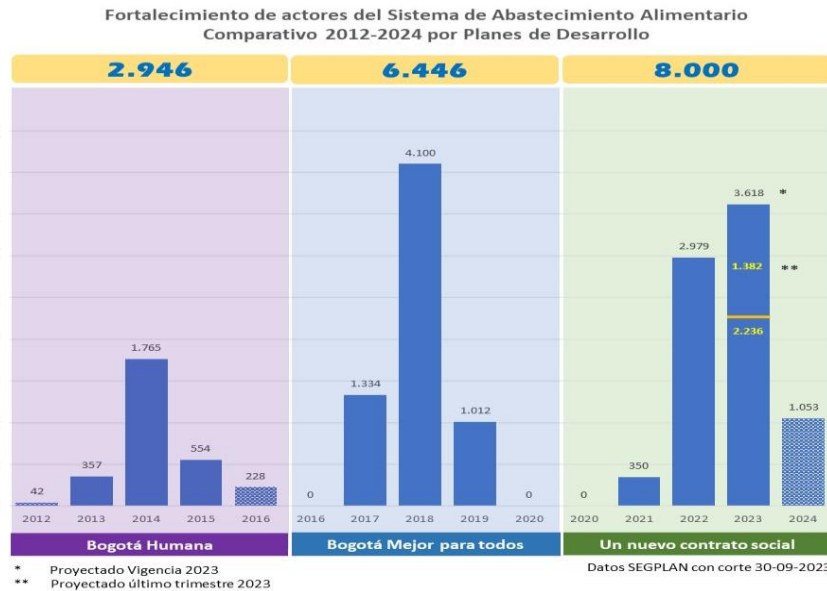
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR <b>MIG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 31 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

Gráfico 14. Fortalecimiento de actores del Sistema de Abastecimiento Alimentario



Fuente: SDDE, 2023.

En este mismo sentido, el fortalecimiento de la ruta **“VAMOS PAL MERCADO”** que involucra las plazas de mercado Concordia, Perseverancia, Veinte De Julio, Doce de Octubre, Siete de Agosto, Samper Mendoza y Fontibón, permitió potenciar la dinamización del mercado y el abastecimiento de la ciudad, contribuyendo a la reactivación económica.



Desde el IPES también se avanzó en el posicionamiento de estrategias de comercialización en el cuatrienio como **“Fritanga Fest”**, un evento que representa el potencial gastronómico de la ciudad, aportándole a la apertura y el fortalecimiento de la economía popular, con un resultado de ventas de **332.379 Picadas y \$5.154.130.000** desde el 2021. También se realizaron eventos como el **“Lechona Fest”** y el **“Festival del tamal”**, contribuyendo así, al aumento en el flujo de visitantes y de ventas en las Plazas Distritales de Mercado.

Imagen 6. Festivales Gastronómicos – IPES



Fuente: IPES, 2023.

La creación y puesta en marcha de la plataforma para emprendedores por subsistencia, **Cityemprende**, se convirtió en un espacio de comercialización que, desde su concepción, busca potencializar de manera estratégica, la conexión de los emprendedores con posibles compradores,

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR <b>MIPG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 32 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

ofreciéndoles una vitrina donde pueden exponer sus productos y servicios. A la fecha, se han logrado crear más de **600 perfiles** dentro de la plataforma, con más de **1.000 productos publicados**.

Desde el IDT, se han desarrollado acciones para promover la diversificación económica, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las familias campesinas, haciendo un énfasis en el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres que habitan en las zonas rurales. Para ello, se han promovido más de 12 experiencias de **turismo rural** en cinco localidades, y dos ruedas de encadenamiento y tres shows rooms especializados, bajo un enfoque de género, así como más de 45 mesas de trabajo con actores rurales, encaminadas a fortalecer sus iniciativas. A través de esta estrategia fue posible conseguir recursos internacionales por más de 10 mil dólares.

#### 2.4. Proyectos de inversión extranjera y promoción internacional de proyectos estratégicos



Entre el 2020 y julio de 2023, Invest in Bogotá ha facilitado un total de **132 proyectos de inversión extranjera** en la ciudad. Estos proyectos han atraído una inversión significativa, superando los **USD 800 millones**, fortaleciendo así la economía local y promoviendo el crecimiento sostenible. Esta inversión ha tenido un impacto considerable en la generación de empleo para la ciudad, con más de **31.650 nuevos puestos de trabajo** creados en diversos sectores. El 57 % de dichos proyectos exportan sus bienes y/o servicios, el 24 % incluyen componentes de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) y uno (1) de cada (3) proyectos de inversión que llegó a la ciudad en este período, fue apoyado por IIB.

Gráfico 15. Proyectos de inversión facilitados por Invest In Bogotá



Fuente: Invest In Bogotá. (\*) Proyectos de inversión atraídos por Invest in Bogotá a Septiembre 2023.

Adicionalmente, se estima que por cada USD 1 aportado por los socios fundadores (Alcaldía Mayor y CCB), IIB ha logrado **mobilizar USD 115 para Bogotá** a través de los proyectos de inversión

	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 33 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

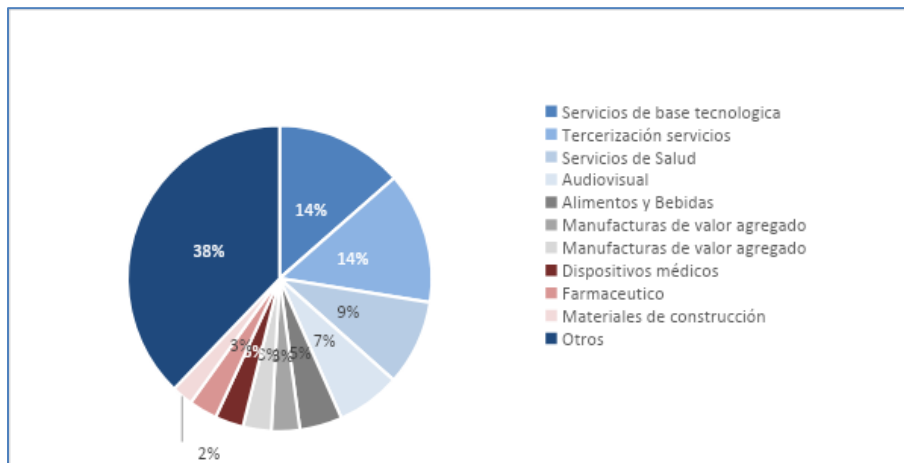
extranjera y **USD 21,6** a través de la gestión de eventos y reuniones de talla mundial. Los principales sectores en los que se ha invertido son: los servicios de base tecnológica (14 %), tercerización de servicios (14 %), Servicios de salud (9 %) el mercado audiovisual (7 %), la industria de alimentos y bebidas (5 %), entre otros.

Imagen 7. Invest Bogotá



Fuente: Invest In Bogotá, 2023.

Gráfico 16. Principales sectores de inversión (2020-2023\*)





Fuente: Invest in Bogotá con base en certificaciones de inversión.

\* A tercer trimestre de 2023

Los principales inversores internacionales provienen de Estados Unidos (27 %), México (9 %), Argentina (6 %), Chile (6 %), Canadá (5 %) y Brasil (5 %) principalmente, además de atraer inversión proveniente de nuevos mercados como Trinidad y Tobago, Austria, Filipinas, Polonia y Singapur.

La atracción de este tipo de proyectos ha tenido un impacto positivo en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como la educación de calidad, la igualdad de género, el trabajo decente y crecimiento económico, la innovación e infraestructura y la reducción de desigualdades.

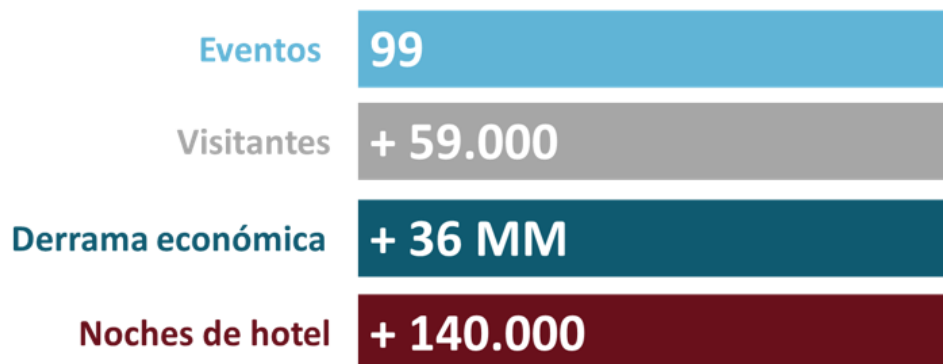


	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	2	
	Fecha:	** Septiembre de 2023		
Informe	Página:	Página 34 de 54		
	Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF		
	Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera		
	Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa		

Ahora bien, el Bureau de convenciones en Invest In Bogotá, en sinergia con sus aliados, ha gestionado entre noviembre de 2021 y el tercer trimestre de 2023 un estimado de 95 eventos (48 captados y 47 apoyados) entre congresos, conferencias y viajes de incentivos, de realización entre 2021 y 2028. Estos eventos representan un impacto económico estimado de USD 36 millones, más de 58.380 asistentes, y 133.500 noches hoteleras proyectadas.

Los eventos gestionados tienen alineación con varios de los sectores estratégicos para la ciudad, entre otros servicios financieros, salud, software & tecnología, industrias creativas y contenidos, turismo, logística, transporte y construcción, cosméticos, farmacéutico, alimentos y gastronomía, así como también con temáticas relacionadas con el desarrollo económico y social de la mujer, apoyo al desarrollo de comunidades, consultoría de negocios, ciencias y política económicas, derecho constitucional, emprendimiento, Fintech, investigación de la música, deportes, negocios, arquitectura y turismo de viajes de incentivo.



*Imagen 8. Eventos gestionados Invest in Bogotá*



*Fuente: Invest in Bogotá, noviembre 2021 a septiembre 2023.*

Desde el 2020, Invest in Bogotá ha desempeñado un papel fundamental en el **apoyo y promoción de veintinueve (29) proyectos clave** para el desarrollo de la ciudad. Entre estos proyectos se incluyen la adquisición de 1.295 buses eléctricos del componente zonal del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) e iniciativas innovadoras de *Smart Cities*, como la llegada de sistemas de bicicletas compartidas en la ciudad.

Por otro lado, el apoyo y promoción de información a proyectos como Accesos Norte y ALO Sur, han sido claves para el mejoramiento en la conectividad vial de la ciudad. En cuanto a plantas de tratamiento, se han apoyado la Planta de Valorización Energética de Residuos Sólidos, Planta de Tratamiento de Lixiviadas Soluciones y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Canoas (PTAR Canoas). También se han apoyado proyectos de urbanismo y organización de la ciudad, como el desarrollo de la Iniciativa Privada del Campin y el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación. En el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR <b>MIPG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 35 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

ámbito del transporte ferroviario, se ha brindado apoyo a proyectos de interés estratégico, como la Primera y Segunda Línea del Metro de Bogotá y el Regiotram Norte.



En el compromiso de la entidad por atraer inversión a la ciudad, se ha identificado y trabajado con más de 150 potenciales inversionistas interesados en estos proyectos. Para promoverlos, se han creado espacios de encuentro como ruedas de negocios, eventos y *webinars*, facilitado reuniones uno a uno y recopilado valiosas observaciones de empresas privadas. Además, se han llevado a cabo campañas de promoción internacional en Asia, Europa, América del Norte y Latinoamérica.

## 2.5. Bogotá: Destino Turístico Inteligente

Con el propósito de avanzar en la consolidación de un programa de turismo sostenible para la ciudad, se acogió el modelo de **Destino Turístico Inteligente - DTI** de la organización SEGITTUR - Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.M.P., 2019, del Gobierno de España, pues cumple con los requisitos para poder convertir a la ciudad en un destino turístico innovador, con herramientas e infraestructura tecnológica de vanguardia, que garantizan el desarrollo sostenible y accesible, facilitando la interacción entre turistas, visitantes y residentes de Bogotá.

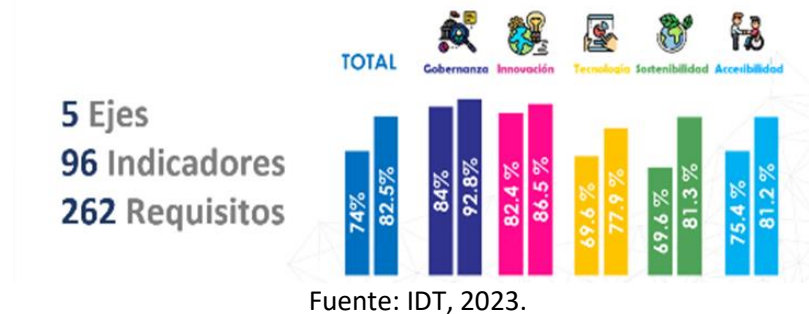
La implementación de este modelo inició en el 2021, con una evaluación de la ciudad en cinco (5) ejes, con noventa y siete (97) requisitos y 261 indicadores; alcanzando un cumplimiento promedio del 74 % en el diagnóstico. Luego de la implementación de un plan de mejoramiento, la ciudad alcanzó un cumplimiento del 82,5 % , permitiendo acreditar a Bogotá como Destino Turístico Inteligente – DTI, es decir, un *“destino turístico innovador, consolidado sobre una infraestructura tecnológica de vanguardia, que garantiza el desarrollo sostenible del territorio turístico, accesible para todos, que facilita la interacción e integración del visitante con el entorno e incrementa la calidad de su experiencia en el destino y mejora la calidad de vida del residente”* -SEGITTUR . Esto convierte a Bogotá en la primera ciudad capital, y la primera ciudad de más de 7 millones de habitantes en recibir la certificación a nivel mundial. Con el reconocimiento de la ciudad como Destino Turístico Inteligente – DTI, se contribuye a:

- Generar sinergias entre las diferentes entidades distritales y nacionales, para avanzar de manera conjunta, a la visión del Plan de Bogotá Territorio Inteligente.
- Aportar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, a través del desarrollo de productos y servicios accesibles e incluyentes.
- Mejorar la experiencia del visitante en el destino, al disponer de herramientas tecnológicas innovadoras.
- Generar productos especializados y adecuar la oferta.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 36 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

- Aumentar la calidad en la prestación de los servicios turísticos, apostándole al desarrollo de un Sistema Distrital de Calidad Turística (SIDCAT).
- Integrar los diferentes sistemas de información de la ciudad, para generar información y estudios relevantes, en el proceso de planificación del sector turístico. Esta actividad se encuentra respaldada por el fortalecimiento del Observatorio de Turismo de Bogotá, el cual fue institucionalizado mediante el Acuerdo No. 803 de 2021 del Concejo de Bogotá, como instrumento de gestión pública, a través del cual se consolida, sistematiza, analiza, investiga y divulga la información del sector turístico en la ciudad.
- Visibilizar y posicionar el turismo como dinamizador económico del territorio y de desarrollo social.



Imagen 9. Calificación Bogotá Destino Turístico



Con la inclusión de Bogotá en la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, se logró tener acceso a la financiación de la convocatoria del “Programa Turismo Futuro: realización de diagnósticos sobre el nivel de madurez tecnológica de destinos turísticos y elaboración de planes de pre-inversión en tecnología” del Banco Iberoamericano de Desarrollo -BID.

Alcanzar el 90 % de la implementación como Destino Turístico Inteligente, le permitirá a la ciudad seguir aumentando sus índices de calidad en el sector, no solo a nivel nacional sino Internacional, dado que, a través de las múltiples alianzas, se generará un desarrollo turístico sostenible, accesible, tecnológico, innovador, articulado y competitivo para la región, lo que permitirá a la ciudad, seguir haciendo parte de un ecosistema de conocimiento e intercambios de buenas prácticas, para apoyar a los destinos y entidades que ven en el modelo, una herramienta de gobernanza participativa y transversal en la gestión de los destinos.

A la par del trabajo adelantado en materia de implementación del modelo de Destino Turístico Inteligente, se construyó la **Política Pública de Turismo “Bogotá destino turístico sostenible, inteligente, responsable e incluyente 2023 -2033”**, la cual fue adoptada a través del CONPES D.C

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR <b>MIG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 37 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

No. 26 del 31 de marzo de 2023, que, en armonía con este modelo, se convierte en el principal instrumento de planeación de largo plazo para el sector, en la ciudad.



Además, se creó el Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – **FONDETUR**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, con el objetivo de “*Promover, apoyar e impulsar proyectos que aumenten el potencial del sector turístico y su participación en el desarrollo económico y social de Bogotá y la región*”. Su puesta en marcha inició en el año 2021, desde cuándo se ha logrado cumplir su misionalidad, mediante la aplicación de una estrategia de participación ciudadana, que, a partir de convocatorias públicas, contribuye a beneficiar aquellas iniciativas que ya están en marcha y que requieren apoyo para mejorar su competitividad o promoción turística.

El Fondo ha desarrollado veinte (20) convocatorias desde el 2021, a la fecha el impacto generado por el Fondo se resume en más de \$ 5.000 millones entregados para iniciativas con más de 900 beneficiarios a los cuales, no sólo se les han entregado recursos, sino que se les ha brindado acompañamiento y orientación técnica. Con presencia en diecinueve (19) de las veinte (20) localidades de la ciudad, dentro de este proceso se ha logrado la vinculación directa empresarial de 429 agencias de viajes, 165 guías, cincuenta y cuatro (54) alojamientos, veinte (20) atractivos turísticos y 468 empresas directas. Se han seleccionado veintitrés (23) proyectos especializados en sectores LGBTI y siete (7) proyectos vinculados a firmantes del acuerdo de paz, 21 a minorías étnicas, así como la vinculación directa de 615 proyectos liderados por jóvenes, 820 por mujeres, 210 por personas mayores y 207 a personas con discapacidad. FONDETUR fue reconocido en el 2022, como iniciativa de gestión de destino por el Centro de Pensamiento Turístico de Colombia (CPTUR) y COTELCO.

El Bureau de convenciones en Invest In Bogotá, en sinergia con sus aliados, ha gestionado un total de **99 eventos** (captados y apoyados) entre congresos, conferencias y viajes de incentivos. De estos, 59 son asociativos y 40 corporativos, los cuales tendrán realización entre 2021 y 2028, representando un impacto económico estimado de más de **USD 36 millones**, aproximadamente **59.000 asistentes, 140.000 noches hoteleras proyectadas**, con 3,57 días en promedio de duración, de los cuales, 29 de ellos son eventos tipo ICCA<sup>2</sup>, lo que sirve para posicionar a Bogotá en el segmento asociativo a nivel internacional.



Los eventos gestionados tienen alineación con varios de los sectores estratégicos para la ciudad, entre otros, servicios financieros, salud, software & tecnología, industrias creativas y contenidos, turismo, logística, transporte y construcción, cosméticos, farmacéutico, alimentos y gastronomía, así como también con temáticas relacionadas con el desarrollo económico y social de la mujer, apoyo al desarrollo de comunidades, consultoría de negocios, ciencias y política económicas,

<sup>2</sup> Los eventos tipo ICCA son aquellos de carácter asociativo que tienen las siguientes características: rotan por más de 3 destinos o países, tienen más de 50 asistentes por reunión y se realizan con una periodicidad definida. Están dentro de las bases de datos de la *International Congress and Convention Association*, organización global sin fines de lucro que se dedica a la promoción y desarrollo de la industria de reuniones y eventos internacionales, la cual reúne información de eventos asociativos a nivel mundial que cumplen con esas condiciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 38 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

derecho constitucional, emprendimiento, Fintech, investigación de la música, deportes, negocios, arquitectura y turismo de viajes de incentivo. Los principales mercados de origen de los eventos gestionados para Bogotá son Estados Unidos (35 %), Colombia (23 %), México (9 %), España (6 %), Chile (3 %), entre otros.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR <b>MIPG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 39 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

## Capítulo 3. Fortalezas para destacar y mantener



### 3.1. Capacidad institucional y articulada para dinamizar el mercado laboral de la ciudad

La **estrategia de conexión para el empleo** con todas las personas que hacen parte de alguna ruta de empleabilidad, ya sea un programa de inversión o la Agencia Distrital de Empleo, facilitando la toma de decisiones ocupacionales y de formación, la inmersión a la cultura organizacional y la dinámica productiva, y finalmente, procesos de enganche y sostenimiento laboral. En este marco, se destaca el fortalecimiento de la **Agencia Pública de Empleo** que, como oferta institucional distrital, ha logrado una importante ampliación de su cobertura territorial; el mejoramiento de la ruta básica de empleo con el perfeccionamiento de procedimientos y actividades; ha adelantado mejoras en las herramientas de captura y análisis de información; ha logrado una especialización en el enfoque estratégico para atender poblaciones con mayores barreras; ha mejorado el desarrollo de ferias de empleo; y finalmente ha alcanzado la documentación de procesos, procedimientos y actividades, siendo una herramienta institucional efectiva al servicio del empleo en la Ciudad.

La ruta de empleabilidad también tiene sustento en la **innovación** pues a través de la materialización de programas como Pago por Resultados y Empleo Incluyente, los cuales han incorporado **instrumentos de gestión pública orientada a resultados** a través del diseño de inventivos económicos a los operadores, permitiendo no sólo evidenciar un mejor desempeño de éstos, sino también, alcanzar resultados en poblaciones priorizadas.

**El desarrollo de estrategias de articulación con el sistema de educación media y posmedia**, en particular con población del SENA, Parceros, Jóvenes a la U, Todos a la U, entre otros. Se ha logrado ha logrado poner en marcha de iniciativas de conexión para el trabajo para aquellas personas que se encuentran en transición de proyectos educativos a oportunidades laborales, a través de: ferias de empleo, foros, capacitación en habilidades socioemocionales, entre otras apuestas que permitan la inclusión laboral. Estas acciones han resultado efectivas y han tenido un impacto en el aumento de las colocaciones de la Entidad.

Es importante destacar la puesta en marcha del **Programa Todos a la U** como estrategia de formación de ciclos cortos en habilidades del siglo XXI con énfasis en sectores estratégicos para la ciudad y que busca fomentar trayectorias educativas pertinentes para el sector productivo, contribuyendo de esta manera a la reducción de brecha de talento humano en la ciudad. Este programa beneficia tanto a personas que ya se encuentran vinculadas al sector pero que desean re cualificarse, actualizarse y fortalecer su hoja de vida con nuevos conocimientos y habilidades, así como a personas que no se encuentran empleadas y que desean cualificar su perfil laboral para vincularse a alguno de los sectores que se encuentran priorizados (construcción, salud y cuidado, gastronomía y turismo, servicio y atención al cliente, etc.). Se precisa que esta iniciativa de ciudad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR <b>MIPG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 40 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

fortalece además de las competencias laborales, las habilidades socioeconómicas, las competencias técnicas y la segunda lengua.

Así mismo, el programa tiene como factor distintivo certificar los diferentes procesos de formación de ciclo corto a través de las principales instituciones de educación superior de la ciudad como lo son la Universidad Nacional, la Universidad de los Andes, la Universidad Externado de Colombia, la Universidad del Rosario, la Universidad Distrital y la Universidad Sergio Arboleda, así como institutos como el British Council y la Corporación IME.



### 3.2. Diseño e implementación de iniciativas novedosas para dinamizar el ecosistema empresarial de la ciudad

**El sector desarrollo económico es un actor relevante en el ecosistema empresarial y con capacidad de articulación.** El diseño pertinente e implementación adecuada de las políticas públicas es fundamental para garantizar las transformaciones que se requieren en materia de fortalecimiento del tejido empresarial y de innovación en la ciudad. Se han realizado esfuerzos continuos para poner a disposición del tejido empresarial programas y proyectos que respondan a las necesidades del ecosistema de innovación y emprendimiento, lo que le ha permitido generar reconocimiento por parte del sector empresarial y establecer relaciones sólidas con aliados estratégicos que respaldan las acciones distritales.

Además, **la perfilación de los micronegocios y capitalización priorizada**, permitió la medición de robustez de los negocios, para el establecimiento del punto de entrada y sus necesidades de capitalización. La numerosa base de datos de unidades productivas atendidas en el cuatrienio, que asciende a cerca de 78.000 unidades productivas únicas, ha generado un importante conocimiento del tejido de los micro negocios y la economía popular de la entidad, que se traduce en una fortalecida capacidad institucional para diseñar iniciativas de inversión pertinentes y oportunas.

Sumado a lo anterior, **se ha promovido la movilización del ecosistema financiero**, a través de la apertura de créditos para segmentos poblacionales que tradicionalmente tienen barreras para el acceso a créditos formales, con lo que fue posible la **dinamización del ecosistema de microfinanzas, para facilitar el acceso a financiamiento formal** al segmento de micronegocios.

Además, el desarrollo de la **Academia Bogotá Productiva** mediante una plataforma virtual, permitió brindar fortalecimiento multidimensional para los emprendedores de la ciudad, aumentando el nivel de habilidades de su negocio. Así mismo, la articulación con las manzanas del cuidado y alcaldías locales del distrito, permitió exponer la oferta de formalización empresarial a unidades productivas que se encuentren en diferentes etapas del proceso de formalización con interés o necesidades frente al tema.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 41 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

El sector, a través de la SDDE, cuenta con un modelo de formación “in house”, el cual ha permitido mayor control y trazabilidad de los beneficiarios que acceden a programas como **Impulso Local**. Lo anterior, ha permitido la construcción de un **índice de priorización** mediante una asignación más específica con respecto a las condiciones o características de los participantes en el programa Impulso Local, y específicamente, ha permitido que el programa cuente con una métrica específica que dé cuenta de las condiciones de los beneficiarios y su posterior viabilización con respecto a la capitalización de los recursos solicitados para este programa.

La Administración Distrital, pone a disposición de las unidades productivas canales de promoción y divulgación, mediante dos espacios digitales, la **Vitrina comercial** para las aglomeraciones de los sectores: Siete de Agosto (Industria del ciclismo); Doce de Octubre (fabricación de muebles); Restrepo-La Valvanera (cuero, calzado y marroquinería); La Alquería-Venecia (Textiles) y San Felipe (Industrias creativas y culturales); La Candelaria (Joyas); Chico (Software); Ricaurte (Industrias gráficas); La Estrada (Industrias gráficas); y **Hecho en Bogotá Marketplace**, como espacios para la visibilidad y el fomento del consumo de productos y servicios prestados por las MiPymes beneficiarias del programa **Bogotá Corazón Productivo**. Estas plataformas buscan fortalecer redes colaborativas, conexiones con el mercado, potenciar nuevos escenarios de ventas y apertura de mercados nacionales e internacionales en el universo digital. Al inscribirse en la vitrina comercial virtual, se estará vinculando de igual forma a Hecho en Bogotá Marketplace. Estos dos espacios digitales, se convierten en activos importantes para la ciudad en la promoción de los micronegocios y su fortalecimiento.

De esta manera, esta administración avanzó en la implementación de una ruta integral, la cual está dirigida a los micronegocios de la ciudad para que crezcan y se consoliden mediante: 1) el fortalecimiento de capacidades empresariales; 2) el acceso a recursos de crédito o capital de trabajo; y, 3) conexiones con el mercado a través de los espacios feriales conocidos bajo la marca Hecho en Bogotá. A través de esta ruta una unidad productiva puede recibir un paquete integral que incluye formación para consolidar sus competencias, financiamiento para apalancar su actividad y conexiones con el mercado y con posibles clientes. De aquí se desprenden las tres líneas de acción priorizadas con las que cuenta Bogotá Productiva Local logrando a través de sus iniciativas de inversión la formación de 64.914 Unidades Productivas y la capitalización de 29.947.

**Hecho en Bogotá, se ha convertido en la marca que impulsa los micronegocios en la ciudad.** Esta es una estrategia que impulsa la economía de la ciudad, respalda el talento local y promueve la compra de productos tanto en tiendas físicas como en línea. Ofrece a los empresarios de Bogotá espacios para vender sus productos y a los compradores una experiencia única que beneficia la economía de la ciudad al fomentar la compra y venta local. Así, Hecho en Bogotá, se convierte en la estrategia que permite las conexiones en el mercado a través del uso del espacio público y como espacios escalonados de comercialización y plataformas digitales para emprendimientos en crecimiento.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 42 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

**La articulación con los actores del ecosistema de innovación**, es otro punto a resaltar en el fortalecimiento de las unidades productivas, como las empresas, universidades, gremios, banca privada, fondos de capital, incubadoras, aceleradoras y entidades públicas, ha fortalecido los mecanismos de conexión a mercados al trabajar con gremios como Fedesoft y Analdex, y ProColombia. Además, a través del desarrollo de eventos que promueven y dinamizan los ecosistemas de innovación en la ciudad, fue posible trabajar de manera conjunta con la Gobernación de Cundinamarca en el sprint de innovación de “Niñas y Mujeres STEM” y, con el apoyo del BID, Agatha, Google, AWS, ETB, Universidad Jorge Tadeo Lozano y Universidad Javeriana en el sprint de “Inteligencia Artificial”. Así mismo, se promovió la consolidación de gremios emergentes como el de AgTech, HealthTech, y Cannabis con el apoyo de ASOCOLCANA.

En materia de financiación, iniciativas como el **Banco de Oferentes**, se constituyen en una herramienta que, desde el punto de vista estratégico, consolida un directorio de entidades privadas y académicas que ofrecen servicios empresariales para la innovación. Este listado, sirve para que las empresas que realizaron procesos de fortalecimiento, puedan cofinanciar sus planes de gestión de innovación a través de **vouchers** canjeables por servicios. De manera complementaria, en asocio con Invest In Bogotá se presentó la herramienta de **matchmaking** que permite conectar a empresarios con más de **9.000** fondos de capital, incubadoras y aceleradoras (inversionistas de capital de riesgo).

Desde el punto de vista referido al entorno de las unidades productivas, el proyecto **Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación** es la estrategia más ambiciosa que tiene Bogotá para conectar las dinámicas productivas que se extienden a través de aglomeraciones empresariales localizadas principalmente en el norte y occidente, con las aglomeraciones del conocimiento, ubicadas en el centro; esto con miras a propiciar procesos de transferencia de conocimiento y tecnologías que deriven en agregación de valor, en beneficio de las dinámicas productivas de Bogotá-Región. Bajo esta perspectiva, la consolidación del Campus demanda la gestión a nivel urbano de tres escalas estratégicas definidas en la Resolución 2000 de 2023.

El Anillo de Innovación y Conocimiento de Bogotá es un entorno inteligente para vivir, trabajar, producir, aprender y divertirse. Articulará la principal aglomeración de conocimiento del país con las dinámicas productivas regionales a través de tres Actuaciones Estratégicas (Zibo, Reencuentro y Chapinero verde e inteligente), para generar valor con base en la ciencia, la tecnología y la innovación. El **Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTIB)** es el corazón del Anillo. Desarrollará y transformará un área de 247 hectáreas, siendo un espacio multifuncional e inteligente, dotado de elementos tractores y facilitadores del desempeño empresarial, de la gestión urbana moderna y de calidad de vida sostenible e incluyente. La primera fase del Campus será la construcción y puesta en operación de su **Edificio Sede**, el cual conectará al talento, empresarios y entidades del ecosistema de CTel con servicios especializados para materializar sus ideas y proyectos innovadores. Hoy, se entrega a la ciudad un **estudio de factibilidad, herramientas de planeación urbana y un esquema de gobernanza para la puesta en marcha del Campus de Innovación para el fortalecimiento del ecosistema de CTI y emprendimiento de la Bogotá-Región.**

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 43 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

Desde los ejes estratégicos del programa **Bogotá Corazón Productivo** se tiene como propuesta de valor la Estrategia de visibilidad y posicionamiento comercial, la cual permite la construcción colectiva con los empresarios de una marca identitaria del sector. A partir de esta se diseñan los circuitos comerciales que conectan a los empresarios con nuevos mercados y clientes, generando posicionamiento de las aglomeraciones y generación de tráfico a través de medios digitales y tradicionales.



La SDDE ha puesto a disposición de los empresarios dos espacios digitales, la Vitrina comercial para las aglomeraciones de los sectores: Siete de Agosto (Industria del ciclismo); Doce de Octubre (fabricación de muebles); Restrepo-La Valvanera (cuero, calzado y marroquinería); La Alquería-Venecia (Textiles) y San Felipe (Industrias creativas y culturales), y Hecho en Bogotá Marketplace, como espacios para la visibilidad y el fomento del consumo de productos y servicios prestados por las MiPymes beneficiarias del programa Bogotá Corazón Productivo. Estas plataformas buscan fortalecer redes colaborativas, conexiones con el mercado, potenciar nuevos escenarios de ventas y apertura de mercados nacionales e internacionales en el universo digital. Al inscribirse en la vitrina comercial virtual, se estará vinculando de igual forma, a Hecho en Bogotá Marketplace. Los beneficios de participar en estos espacios son:

- Oportunidad a cero costos para visibilizar productos o servicios de manera virtual y continua 24/7, a través de internet.
- Plataforma accesible desde cualquier lugar del mundo con conexión a internet.
- Posicionamiento y relacionamiento con nuevos clientes.
- Generación de una mayor base de contactos y posibles clientes.
- Formación y fortalecimiento en fotografía y video para exhibir productos en ámbitos y mercadeo digitales a través de redes sociales.

De otro lado, **ScaleupBog** es una iniciativa que surge de la alianza entre Invest in Bogotá y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, con el propósito de fomentar la visibilidad y el crecimiento de las empresas en la Región, además de catalizar la colaboración entre los diversos protagonistas que impulsan el emprendimiento de alto impacto en la ciudad. Esto contempla un ambicioso alcance dirigido a todos los emprendedores de alto impacto en la región de Bogotá. Además, se abre la plataforma a universidades, aceleradoras, incubadoras, entidades gubernamentales, gremios y asociaciones que comparten sus convocatorias y eventos para que el emprendedor pueda acceder a toda la información del ecosistema en un solo lugar. ScaleupBog, a su vez está integrada con una plataforma internacional, en donde se pueden generar conexiones entre inversionistas extranjeros y emprendedores de Bogotá-Región.

### 3.3. Estrategia consolidada de promoción de inversión y promoción internacional de proyectos de ciudad, con metodología robusta y conocimiento sectorial específico



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG</small> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 44 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

Como agencia de promoción de inversión para Bogotá Región, Invest in Bogotá ha basado su propósito de atracción de inversión relevante, en el desarrollo e implementación de procesos que le han permitido realizar análisis detallados para identificar los segmentos y nichos de oportunidad en los diferentes sectores priorizados. El objetivo de la metodología es robustecer los eslabones más débiles de las diferentes cadenas de valor, para así generar mayor dinámica y crecimiento, además de lograr complementariedades con el tejido empresarial local.



Las metodologías de trabajo de Invest in Bogotá han permitido consolidar la construcción de propuestas de valor sectoriales y a la medida, así como identificar oportunidades concretas de inversión por nicho para los inversionistas. Lo anterior, se ha basado en el análisis y la experiencia de más de dieciocho (18) años de operación, en donde se han podido realizar actividades como la definición de segmentos con base en su dinámica productiva, la identificación de capacidades y fortalezas presentes en cada sector, la atención y seguimiento de tendencias a nivel mundial, regional y local, la comprensión de los factores dinamizadores de los flujos de inversión y el entendimiento de los determinantes que guían a los potenciales inversionistas, a través del análisis de datos disponibles y su validación con los grupos de interés.

Este nivel de conocimiento general y específico de las oportunidades de inversión en Bogotá, así como los atributos más relevantes para la toma de decisión de inversión, es un valor diferencial de la entidad. Esto ha sido el resultado del análisis de tendencias y perspectivas, así como la aplicación de diferentes herramientas y mecanismos para generar información relevante, oportuna y confiable, que surte un proceso de validación con diferentes aliados estratégicos en cada sector.

La articulación entre las diferentes entidades del Distrito para la atracción de inversión extranjera y la promoción de proyectos de ciudad a nivel internacional, han sido fortalecidas. Gracias a esto, la inversión extranjera directa tomó relevancia y fue incluida en los diferentes escenarios de discusión de proyectos de ciudad, atención a inversionistas extranjeros de manera conjunta, atención a embajadas y multilaterales, así como participación en viajes internacionales realizados por la Alcaldía. Por ejemplo, en octubre de 2022 se realizó un viaje a la República de Corea, para promover las oportunidades de inversión en diferentes sectores priorizados en temas como infraestructura para movilidad, farmacéuticos, cosméticos, entre otros.

La alineación y el trabajo conjunto del Distrito para posicionar internacionalmente a Bogotá como un destino atractivo para hacer negocios, permite generar mayor confianza y credibilidad con los inversionistas extranjeros y los tomadores de decisión. Internacionalmente, la articulación y la institucionalidad transmiten un mensaje muy poderoso, que la ciudad tiene una estrategia unificada y consistente, porque se incluyen temas de inversión en los diferentes espacios de participación internacional de la alcaldesa o de los representantes del gobierno distrital.

Esta articulación ha permitido desarrollar trabajos para la promoción de la inversión extranjera directa. Ejemplos de las sinergias que se generan entre las entidades del distrito, son el trabajo mancomunado con la Secretaría de Salud y Atenea para el desarrollo del proyecto Bogotá Bio, con

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 45 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

la Secretaría de Desarrollo Económico para el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, con la Dirección de Relaciones Internacionales para ejecutar eventos de gran envergadura como P4G, *Smart City*, entre otros.

La estrategia incluye un componente asociado a la mejora del entorno, que se ha enfocado en liderar y coordinar diferentes iniciativas a través de la articulación entre actores públicos y privados, para abordar las brechas de la ciudad frente a la inversión, los eventos y reuniones. Las iniciativas más exitosas se han desarrollado en torno al cierre de brechas de talento humano; la generación de oportunidades de vinculación laboral para la población, principalmente jóvenes y mujeres; a conectar el tejido productivo local con las empresas extranjeras; la remoción de obstáculos y barreras a la inversión y a dar lineamiento de la política pública, en pro de la atracción de inversión y realización de eventos en la ciudad. Estas sinergias han logrado potenciar los resultados y garantizan la continuidad de los proyectos hacia adelante.



Se evidencia que la colaboración público-privada aumenta la confianza de los inversionistas extranjeros al demostrar un compromiso conjunto para mejorar el entorno de negocios y crear un ambiente propicio para la inversión. Finalmente, le han dado un mayor grado de legitimidad y aceptación de los proyectos ante los inversionistas y los socios de los proyectos, ya que perciben articulación y esfuerzos conjuntos en el beneficio general de la ciudad y su gente.

El riesgo de no abordar iniciativas de manera articulada con el sector privado, hace que se pierda la perspectiva crítica o que se incluyan en iniciativas y conocimientos sobre las necesidades y desafíos reales de las empresas. Sin esta articulación con el sector privado, las iniciativas que buscan mejorar el entorno de negocios en la ciudad pueden perder relevancia y legitimidad.

### 3.4. Entregamos un nuevo horizonte de planeación para el sector: destino turístico inteligente y política pública de turismo 2023-2033.

Implementado en un 82.5 %, Destino Turístico Inteligente, permitirá a la ciudad contar con una red estratégica que brinda respaldo en gobernanza, sostenibilidad, accesibilidad, tecnología e innovación, vinculando a más de noventa (90) actores públicos y privados, y capacitando a más de 1200 estudiantes y empresarios, siendo pioneros y fundadores de la Red Iberoamericana de Destinos Turísticos Inteligentes y creando la primera red de turismo accesible y el primer sistema de calidad turística de Colombia, así mismo, convirtiéndose en un referente a nivel regional.

Gracias a esta iniciativa se han realizado mejoras para la gestión transparente y rendición de cuentas, la planificación sectorial, la articulación de actores, la medición y análisis del sector, los canales para la participación ciudadana y el fortalecimiento de los prestadores de servicios turísticos y actores conexos al turismo. Así mismo, se han implementado iniciativas de economía circular, transición energética, uso eficiente de recursos, protección al patrimonio cultural, fortalecimiento de comunidades y de la seguridad turística; impulsando iniciativas que coadyuvan a la eliminación

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <small>BAJO ESTÁNDAR</small> <b>MIG</b> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		Versión:	2	
Fecha:	** Septiembre de 2023			
Informe	Página:	Página 46 de 54		
	Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF		
	Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera		
	Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa		

de barreras de información y comunicación, brindando servicios que permitan el disfrute y aprovechamiento del turismo a residentes, turistas y visitantes.

El Observatorio de Turismo, ha sido una herramienta fundamental para el avance del sector en esta estrategia, con la generación de análisis y estadísticas que le han permitido orientar la toma de decisiones y aportar al cumplimiento de los requerimientos del modelo.

Además, con la Política Pública, Bogotá - Región se consolida como un destino turístico auténtico, innovador, responsable e incluyente, que contribuirá al mejoramiento integral de los productos y servicios turísticos, así como, en la calidad de vida de los sectores, territorios y poblaciones que lo componen. Esta Política Distrital orienta estratégicamente a Bogotá – Región a generar un desarrollo en materia sostenible, orientado a sumar a todos los actores y ciudadanía, en la puesta en marcha de la misma. Con su implementación, se busca la adecuación en infraestructura que beneficie la accesibilidad, la inclusión laboral de sectores y poblaciones minoritarias o en situación de vulnerabilidad y con esto, reafirmar al turismo como motor del desarrollo económico y social de las comunidades.



### 3.5. Desarrollo de un Modelo de Fortalecimiento de los actores del Sistema de Abastecimiento en la ciudad

Uno de los ámbitos desarrollados por el modelo, busca fomentar la comercialización de los bienes y servicios ofertados en las **plazas de mercado**, a través del posicionamiento de estrategias comerciales, tales como el uso de herramientas tecnológicas que sirven para incrementar las ventas, y que contribuyen al robustecimiento de la comercialización de alimentos en la ciudad, y con ello a contribuir en alguna medida con la seguridad alimentaria de la ciudad. Por ejemplo, la estrategia comercial electrónica Cityemprende, funciona como una vitrina comercial, que permite el fortalecimiento de los emprendedores, en asuntos como, modelo de negocio y Marketing digital.

Además, el avance en la implementación de la ruta turística en las Plazas de Mercado de la Concordia, La Perseverancia, Samper Mendoza, Plaza 12 de Octubre, Plazas 7 de Agosto, Plaza 20 de Julio y la Plaza Fontibón, adelantada de manera conjunta entre el IPES y el IDT, permitió dinamizar el intercambio de experiencias gastronómicas como estrategia de gestión del conocimiento ancestral, logrando el posicionamiento de la marca "Vamos pa la Plaza".

A su vez, la reconversión del modelo comercial, a través de la implementación de una estrategia de fortalecimiento y promoción turística, permitió generar un proceso de innovación pública en beneficio de **1.157 familias** como ejercicio de reactivación económica.

**El acumulado de conocimiento de varias administraciones en el fortalecimiento de las unidades productivas rurales, de manera particular,** en la evolución de los mercados campesinos en estos últimos años ha estado marcada por un enfoque dirigido a la accesibilidad, sostenibilidad y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR <b>MIG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	Informe	Versión:	2	
Fecha:		** Septiembre de 2023		
Página:		Página 47 de 54		
Elaborado por:		Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF		
Revisado por:		Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera		
Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa			

adaptación a las nuevas tecnologías que permiten satisfacer, las dinámicas demandas de los consumidores bogotanos.



El desarrollo de mercados itinerantes en las 20 localidades de la ciudad, con énfasis en la venta de productos frescos directamente comercializados por los agricultores locales, así como el enfoque prioritario de los últimos cuatro años en relación con la sostenibilidad ambiental y la producción orgánica, ha incentivado a los agricultores a adoptar prácticas agrícolas amigables con el medio ambiente, así como a impulsar la venta directa de productos locales, con lo que se contribuye a reducir las emisiones en la ciudad.

A su vez, la ampliación de la presencia de los mercados campesinos, a través del diseño de plataformas en línea, ha permitiendo a los ciudadanos comprar productos frescos de manera virtual y recibirlos en sus hogares.

Todas estas estrategias, que se convierten en un activo de conocimiento dentro de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, **han permitido aumentar de manera significativa durante estos cuatro años, en más de un 61,7 %, el número de mercados campesinos, así como el aumento en más de un 31,7 % en el valor de las ventas y en más 70,76 % en el número de productores vinculados.**

Este acumulado de conocimiento también, ha permitido contar con un modelo de intervención integral, que inicia con el fortalecimiento de las unidades productivas rurales, para que produzcan más y mejor. Posteriormente, se fomenta la constitución de esquemas asociativos que les permitan agregar valor a su oferta productiva, y, mejorar su capacidad de negociación ante el mercado. Esta estrategia permite que sean las mismas organizaciones las que lideren procesos de logística, distribución de alimentos, generación de valor agregado a los productos, fijación de precios, comercialización y servicio posventa. El modelo de gestión se ve reflejado en todas las intervenciones de la Ruta Bogotá Productiva Rural:

- A través de los esquemas asociativos, los productores de la ruralidad de Bogotá pueden integrar su oferta (el tamaño de sus predios individuales no genera escalas de producción), desarrollar procesos de valor agregado, transportar los productos y vender directamente a restaurantes y aliados.
- En los Mercados Campesinos de autogestión, los esquemas asociativos han permitido que productores y transformadores ya fortalecidos se unan para ofrecer sus productos directamente a los consumidores bajo un esquema autosostenible en el que la Secretaría, no destina recursos logísticos.
- En los Mercados Campesinos página Web las organizaciones campesinas realizan la totalidad de los procesos que incluyen la producción, agregación de productos, transporte, distribución a domicilio, servicio al cliente y análisis de ventas sin aportes económicos de la SDDE. La sostenibilidad de este modelo ha sido posible gracias al fortalecimiento en BPM, marketing digital, finanzas y atención al cliente, entre otras.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR <b>MIG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 48 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

Hoy en día un número significativo de organizaciones sociales rurales ha podido consolidar procesos de **autogestión y empoderamiento**, lo que sin duda es un logro significativo que no hubiese sido posible sin el establecimiento de canales y escenarios de diálogo entre la SDDE y los actores rurales. Lo anterior indica que esta estrategia hace parte de uno de los requisitos para avanzar en el abastecimiento y distribución de alimentos en la ciudad. Además, es el fruto de un trabajo coordinado entre las organizaciones y la SDDE soportado en la credibilidad del proceso, la sostenibilidad y el trabajo riguroso en términos de la planeación, la ejecución y el seguimiento de las intervenciones que adelanta la entidad. frente a una planeación y ejecución.

**Esquemas de financiamiento a unidades productivas.** Esta actividad se realiza a través de la entrega de insumos y/o activos productivos como parte de la implementación, materialización y capitalización de los planes productivos de las unidades rurales. Todo lo anterior, de conformidad con las necesidades identificadas que permiten apalancar y potenciar las actividades y prácticas de producción de las unidades y lograr una mayor sostenibilidad. El financiamiento está alineado con los planes productivos y comerciales e incluye, dependiendo de cada caso: (i) insumos y/o elementos relacionados con los procesos productivos orientados hacia la producción sostenible, (ii) análisis de agua, suelo, leche y otros análisis relacionados con la certificación en calidad e inocuidad, (iii) acceso a nuevas tecnologías que permiten mejorar la capacidad productiva, y, (iv) la financiación de bienes de uso comunitario.

Es importante destacar que el enfoque asociativo de las intervenciones de la SDDE ha derivado precisamente en una apuesta por implementar bienes de uso comunitario en la ruralidad de Bogotá previamente mencionado. Estos bienes buscan tecnificar la labor de las y los campesinos, generando espacios de autocuidado del que carecen especialmente las mujeres. La tecnificación de la labor permite a su vez mejorar la productividad y la eficiencia con el objetivo de cerrar las brechas de ingresos.



Lo anterior, refleja los esfuerzos institucionales por alcanzar resultados de impacto en asuntos como la evolución de los mercados campesinos, el fortalecimiento de capacidades de las unidades productivas y la formación de productores, así como, la consolidación de los encadenamientos productivos, el desarrollo de las compras públicas y los demás instrumentos desarrollados e implementados durante esta administración. Con este modelo de gestión, la administración espera potenciar el resultado de sus intervenciones y promover acciones efectivas que generen impactos reales sobre los actores intervenidos.

## 4. Capítulo 4. Retos y Recomendaciones

### 4.1. Retos

**Estratégicos:**





 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 49 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

- Mantener la importancia del **presupuesto** asignado al sector para dar continuidad a los programas de alto impacto para la ciudad. Sin embargo, es necesario **incrementar el presupuesto para las entidades adscritas y vinculadas**, y con ello mejorar el impacto de los programas que lideran estas entidades.
- No existe un mercado de **operadores para la escala** de los programas del sector. Es importante garantizar procesos de selección que garanticen la calidad en la prestación de los servicios que se prestan a los ciudadanos a través de estos operadores. En este sentido, se recomienda dar continuidad a la estrategia de **pago por resultados**, ya que se ha establecido como un mecanismo de gestión que busca pagar a los operadores por los resultados efectivos de su gestión y no por las actividades realizadas. Con este modelo de gestión, la administración ha podido potenciar el resultado de sus intervenciones y promover actuaciones efectivas que generan impactos reales sobre los actores involucrados.
- Diseño de **estrategias de comunicación y diálogo** con la población objetivo del sector, que permitan un acercamiento más oportuno, pertinente y constante. **Es importante conocer mucho mejor el nicho en el que impactan las distintas rutas y utilizar evidencia para la toma de decisiones** en términos de cobertura y pertinencia de la oferta de servicios dirigida a las personas y los emprendimientos y empresas de la ciudad. Para ello, se recomienda un flujo constante y eficiente de información, así como, mantener equipos de análisis robustos, incluir nuevas fuentes de información y conformar un equipo de analítica de datos que pueda contribuir a la optimización en el proceso de toma de decisiones.

De manera particular, es necesario realizar un seguimiento al desempeño de las empresas, para consolidar su tránsito a través de las diferentes rutas, con lo que es importante fortalecer la capacidad institucional para el procesamiento y análisis de información, que vincule la interoperabilidad de fuentes externas sobre los resultados obtenidos a partir de la atención, en el mediano y largo plazo. Es decir, definir un modelo de atención integral que articule las diferentes rutas y con el que sea posible establecer métricas de resultados, asociados a las rutas y al nivel de madures de las empresas. Esta articulación, permitiría dar continuidad en el fortalecimiento de empresas y de esta manera, obtener mejores resultados.

- Fortalecer el **posicionamiento internacional de la ciudad** en escenarios de inversión y turismo, además de la marca ciudad. En este contexto, se debe **construir una agenda ambiciosa de internacionalización con base en los insumos que deja la actual administración a la ciudad**. Es importante consolidar el enfoque de internacionalización para la competitividad de la ciudad, disminuyendo las brechas en el conocimiento y experiencia del equipo de planta y el rezago en la comprensión del entorno internacional.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR <b>MIG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	Informe	Versión:	2	
Fecha:		** Septiembre de 2023		
Página:		Página 50 de 54		
Elaborado por:		Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF		
Revisado por:		Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera		
Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa			

Es necesario **consolidar ScaleupBog como el eje articulador del ecosistema de alto impacto de la ciudad**, y con ello, considerar la destinación de presupuesto que garantice la sostenibilidad de la plataforma, así como la creación de nuevas iniciativas que les permita a los emprendedores de alto impacto llegar a nuevos mercados internacionales, conseguir financiamiento para su crecimiento y fortalecer sus modelos de negocios por medios de iniciativas conjuntas con los actores públicos y privados de la ciudad.

#### Institucionales:



- Consolidar el trabajo articulado del sector, alrededor de la cohesión de las rutas de atención y la organización del **portafolio de servicios**. Con el propósito de planificar de forma más clara la oferta de servicios que el sector desarrollo económico debe ofrecer a la ciudad, se identificaron dos segmentos a quienes se dirigen los proyectos de inversión de las entidades que conforman este sector, organizando de esta manera el catálogo de iniciativas, con un enfoque orientado a resultados.

La estructura de las rutas de atención, que recoge las políticas, programas e iniciativas encaminadas a fortalecer el ecosistema empresarial, apoyar la inversión y la economía rural, y generar condiciones propicias para el emprendimiento y el desarrollo empresarial, ha permitido fortalecer los negocios de la ciudad, tanto urbanos como rurales, y conectar a la ciudadanía con mejores oportunidades de empleo.

- Robustecer las acciones y recursos en materia de sistemas y tecnologías de la información, a nivel sectorial. Se debe dar **continuidad y fortalecer la estrategia de fortalecimiento tecnológico que se viene adelantando**, en dos frentes: primero, en el desarrollo y consolidación de una bodega de datos que permita consolidar y estandarizar la información de atención programática de la Subdirección de Empleo y Formación para compartir información con la Oficina Asesora de Planeación, y segundo, en el avance en la implementación del proyecto #BogotáTrabaja te Conecta que permite usar la inteligencia artificial para recomendación de emparejamiento entre buscadores de empleo y vacantes. Además, esta apuesta mejora la experiencia del usuario con Chatbot y voicebot. Igualmente, es importante contar con tableros de control para el uso oportuno de la información.
- Mantener el relacionamiento con el sector privado, para alinear las acciones de política pública con las necesidades del tejido productivo local y los ciudadanos. Es importante liderar la articulación y coordinación de actores públicos y privados, alinear objetivos de políticas y agendas de los actores públicos y privados y la de la ciudadanía en general.

#### Operativos:

- En el marco del Sistema de Abastecimiento, un reto importante está asociado a la necesidad de **restaurar la gobernanza de las plazas distritales de mercado**, optimizando y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR <b>MIPG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 51 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

desarrollando eficaces mecanismos de administración, coordinación, mantenimiento de la infraestructura y gestión, para asegurar su posicionamiento comercial y de abastecimiento local y regional. Es importante, formalizar el 100 % de los contratos de uso y aprovechamiento del espacio público en plazas, quioscos, y puntos comerciales, que, por ocupación histórica, no han logrado su formalización, situación que afecta la gobernanza administrativa de la entidad.



Además, es importante dar continuidad a los festivales de la gastronomía popular, como estrategia de mercadeo y reactivación económica, orientados a fortalecer el posicionamiento de la marca Plazas Distritales de Mercado, como un lugar de encuentro del turismo, abastecimiento y gastronomía. Se recomienda entonces, optimizar y desarrollar mecanismos eficaces de administración, coordinación, mantenimiento y gestión, para asegurar su posicionamiento comercial y de abastecimiento local y regional.

Se recomienda prestar especial atención a la **viabilidad social de las obras de las plazas de mercado**, ya que deben contemplar la concertación previa con los comerciantes y su reubicación total o parcial, con el fin de incluir en los estudios previos, el presupuesto asociado a estos ítems.

- **Propender por la simplificación de los trámites y cierre de brechas digitales para los emprendedores**, encontrando en un solo lugar o ventanilla única la presentación de documentos, solicitudes e ingreso a programas de formación y fortalecimiento que faciliten el registro y documentación por parte de las entidades públicas y privadas correspondientes, al igual que poder acceder a procesos de formación y fortalecimiento que les permitan mejorar su unidad productiva.
- **Implementar tecnología para simplificar procesos internos y generar eficiencias**. Es necesario dar continuidad al proceso de mejoramiento de los trámites administrativos, asociados a la respuesta masiva de PQRS, gestión documental de procesos contractuales, liquidación y cierres de contratos. Esto implica seguir con la coordinación de procedimientos, herramientas y puntos de control de los procesos.

## 4.2. Recomendaciones

- Adoptar las recomendaciones resultantes de la **agenda de investigaciones y evaluaciones**, como insumo para el diseño de los programas. La observancia de las lecciones aprendidas de los programas previamente implementados es el punto de partida para mejorar los aspectos de diseño de intervenciones futuras. Aunque algunos de estos programas son recientes, por lo que requieren de un mayor tiempo de implementación para lograr su madurez y completa apropiación por parte de la entidad y de los ciudadanos, es posible



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR <b>MIG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	Informe	Versión:	2	
Fecha:		** Septiembre de 2023		
Página:		Página 52 de 54		
Elaborado por:		Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF		
Revisado por:		Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera		
Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa			

identificar factores de éxito y de fracaso principalmente en la adopción de estrategias innovadoras de gestión pública como lo son: el diseño de modalidades de contratación de pago por resultados; el diseño de incentivos a la gestión de operadores; y, el diseño de mecanismos alternativos de focalización del gasto.

- En virtud de la magnitud de las inversiones y de los tiempos para implementar programas integrales de empleo, se recomienda considerar el uso de **vigencias futuras para la operación de los programas de empleabilidad**, con el fin de garantizar plazos de operación oportuna de cara al cumplimiento de las reglas del principio de la anualidad del gasto.
- Pensar una estrategia de **retención y atracción de la inversión extranjera** relevante para la ciudad región en el marco de las condiciones a nivel nacional. En este contexto, es necesario desarrollar una política pública para promover el aprendizaje de un segundo idioma lo que constituirá una ventaja competitiva importante para Bogotá y es esencial para el éxito en su proceso de internacionalización. En la medida en que la ciudad logre cerrar sus brechas en habilidades comunicacionales en otros idiomas, logrará una mejor inserción en las cadenas globales de valor.

Además, para posicionar a la ciudad como el destino preferido de negocios en Latinoamérica, se hace necesario sobrepasar los desafíos en comunicación sobre la imagen negativa que ha ganado terreno en la mente de los ciudadanos y los extranjeros. En este sentido, es importante generar acciones en los siguientes frentes: i) **Fortalecer la estrategia de comunicaciones de Marca Bogotá**, en el ecosistema empresarial, a través de una narrativa conjunta, que maneje una línea de comunicación constante en el tiempo; iii) **Impulsar campañas internacionales robustas de la marca ciudad**. Bogotá, se debe reposicionar como una ciudad atractiva y propicia como destino para hacer negocios y vivir en Latinoamérica.

Además, es importante avanzar en la creación de incentivos y mecanismos de retención y atracción para la inversión extranjera, que considere incentivos atractivos (tributarios y no tributarios) y mecanismos concretos que incrementen las ventajas competitivas de la ciudad para atraer empresas y proyectos Ancla a Bogotá. En este sentido, el nuevo enfoque estratégico sectorial que se plantea para la promoción de inversión extranjera en la ciudad será clave para navegar el escenario de incertidumbre y focalizar los esfuerzos de atracción de inversión enmarcados en la ciencia, la tecnología y la innovación. Igualmente, se recomienda fortalecer la estrategia dirigida a los inversionistas instalados para proteger la inversión actual e incentivar la reinversión y la generación de empleo. Se recomienda trabajar en el desarrollo de una estrategia de “red carpet” distrital para proyectos / empresas “Ancla” o empresas “tractoras”, que tienen un impacto significativo en la ciudad, porque promueven la transferencia de tecnología y conocimiento, generan relaciones de proveeduría con el tejido productivo local y dinamizan actividades económicas asociadas,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 BAJO ESTÁNDAR <b>MIPG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 53 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

principalmente de servicios. En este contexto, también resulta importante crear mecanismos que fomenten el capital para la realización de proyectos ciudad.



- Continuar con el fortalecimiento la ruta de Alto Impacto en el marco de la construcción del Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de la ciudad.** Para ello, es necesario concretar la formulación de la actuación estratégica y sus proyectos detonantes, potencialización de su edificio sede. Se considera estratégica la construcción de la primera fase del Edificio Sede del Campus de Innovación, en la medida en que la puesta a disposición de esta infraestructura constituye el proyecto detonante que dinamizará la convergencia de los actores del ecosistema de emprendimiento e innovación y permitirá el despliegue de un portafolio de servicios de CTel, orientado a la atención de tres focos estratégicos: 1. Habilitando espacios para la colisión creativa; 2. Fortaleciendo el talento a la medida, 3. Impulsando iniciativas de alto impacto. Se proyecta que el edificio sede entre en operación entre finales de 2027 e inicios de 2028; para la consecución de este hito en la consolidación del Campus, es importante dar continuidad a la articulación de esfuerzos públicos y privados, que involucran a la Alcaldía de Bogotá desde ámbito del Gobierno Distrital, a la Cámara de Comercio de Bogotá, Corferias, así como a otros actores que se considere relevantes.

De otra parte, resulta importante para el desarrollo del Campus, la formulación de las directrices de ordenamiento territorial del Anillo de la Innovación y el Conocimiento de Bogotá. Particularmente, para la formulación de la actuación estratégica ZiBo, en la que se encuentra localizado el CTIB, se deberán incorporar los análisis lineamientos y proyectos estratégicos definidos en el Máster Plan Conceptual del Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTIB), realizado en el marco del convenio No 615 de 2021 suscrito entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Corferias y la Cámara de Comercio de Bogotá, tal como lo establece el Artículo 16 de la Resolución 2000 de 2023.

- Contemplar los temas de abastecimiento, desde su infraestructura y la logística, revisando aquellos puntos que es posible fortalecer.** De manera particular se recomienda tener presente el tema de la **Plataforma Logística Los Luceros**. La Plataforma Logística Los Luceros es una infraestructura construida en el año 2010 como parte de una red de abastecimiento y distribución de alimentos diseñada para operar de forma articulada con 3 nodos logísticos regionales, 19 plazas de mercado distritales y 4 plataformas logísticas al interior de la ciudad. No obstante, la implementación de la mencionada red no se desarrolló quedando la plataforma Los Luceros como una infraestructura única con capacidad para 266 Toneladas/día, pero sin capacidad de operación efectiva dadas las precarias vías de acceso y la localización distante de vías principales.

Desde su inauguración en el año 2011 y pese a los esfuerzos de las diferentes administraciones, la Plataforma Los Luceros no ha superado el 3% de su capacidad diaria lo



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 54 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

que la convierte en una infraestructura subutilizada en una de las zonas con mayor demanda de servicios sociales. Con el fin de establecer la viabilidad de operación de la plataforma y establecer posibles alternativas de uso, la administración adelantó una consultoría que dio como resultado la imposibilidad de operar componentes logísticos dadas las condiciones de ubicación y entorno. Se adjuntan los documentos del proceso a fin de que la nueva administración tome las decisiones de uso que considere pertinentes a la luz de los análisis técnicos.



Una recomendación adicional, tiene que ver con la necesidad de proyectar metas en el Plan de Desarrollo, contemplando la necesidad de contar con estudios y diseños para el **reforzamiento de las Plazas de Mercado** y considerar variables externas como: legalización de los predios administrados por el IPES, factor social, condiciones físicas de la infraestructura, grado de vetustez, materiales perjudiciales para la salud (como el asbesto cemento).

- **Fortalecer la infraestructura turística.** Aumentar la presencia de atractivos turísticos: aunque la ciudad y su entorno regional cuentan con una oferta privilegiada de atractivos turísticos, es necesario identificar y proyectar nuevas oportunidades de turismo a través de espacios que representen la identidad de la ciudad, como monumentos, tiendas de marca ciudad, y contemplar la proyección de un gran atractivo turístico que impacte y beneficie a Bogotá como destino turístico competitivo.

Además, generar una estrategia para el mantenimiento eficiente y efectivo de las señales turísticas instaladas en la ciudad, así como, la instalación de cámaras de seguridad y campañas de apropiación para el fomento de la conservación de las mismas, dado que son objeto constante de vandalización. Lo anterior sumado al fomento de alianzas estratégicas con la región metropolitana, para adelantar procesos de señalética y acciones en conjunto que permitan visibilizar los atractivos turísticos.

Igualmente se recomienda mantener las iniciativas establecidas para el Mercadeo de la ciudad, que permitan la visualización y cobertura de mayores productos y servicios turísticos que ofrece la ciudad, esto es, es el portal único WEB del IDT, [www.bogotadc.travel](http://www.bogotadc.travel) resaltando la estrategia de “Plan Bogotá”, que favorece el desarrollo económico de la ciudad y las finanzas de los prestadores de servicios de los diferentes segmentos. A su vez, es importante seguir ampliando y fortaleciendo el ecosistema digital y el liderazgo del IDT para impulsar la transformación tecnológica del sector de cara a nuevas innovaciones como la inteligencia artificial, el internet de las cosas, la realidad aumentada, entre otros.

- Fortalecer a **FONDETUR** como una estrategia de fomento de la competitividad, sostenibilidad y productividad del sector turismo. Con los resultados obtenidos por el Fondo se espera que la nueva administración de continuidad al proceso, atendiendo la importancia que ha venido tomando en el sector, como una de las herramientas a nivel distrital que

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	2	
		Fecha:	** Septiembre de 2023	
	Informe	Página:	Página 55 de 54	
		Elaborado por:	Gloria Patiño / Prof. Universitario SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres Bernal Subdirectora Administrativa y Financiera	
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa	

permite apoyar directamente a los prestadores de servicio turístico en sus iniciativas e impulsar nuevas propuestas para el desarrollo empresarial y el tejido productivo del turismo. Al respecto, valdría la pena considerar su tránsito a un fondocuenta.

- Es importante revisar el plan de acción de la **Política Pública Distrital de las Vendedoras y Vendedores Informales**, y avanzar en su implementación, que inició en el 2023 y que se encuentra proyectada hasta el año 2035. Es pertinente aclarar, que este plan de acción fue elaborado y concertado con las entidades responsables, y, además, varios de los productos fueron establecidos de manera conjunta con el Consejo Distrital de Vendedores Informales.

En este mismo contexto, un reto consiste en formalizar el 100 % de los contratos de uso y aprovechamiento del espacio público en quioscos, y puntos comerciales, situación que afecta la gobernanza administrativa del IPES. Al respecto, vale la pena contemplar el rediseño institucional de esta entidad, para que responda a las nuevas dinámicas de la Economía Popular en Bogotá, con el propósito de fortalecer su capacidad administrativa, técnica y operativa, para el manejo de los problemas y rutas de atención de los actores de la economía popular en la ciudad.

- Dar continuidad a la **tropa económica** como instrumento para la vinculación de los beneficiarios a los programas y para la caracterización de las unidades productivas de la ciudad. La tropa económica, es iniciativa liderada desde el 2021 por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Secretaría Distrital de Hacienda, con el propósito de identificar y caracterizar a las unidades productivas de la ciudad. A través de esta iniciativa, se han caracterizado **188.936** unidades productivas en 19 de las 20 localidades.



# INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL



## INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL – SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

En cumplimiento del proceso de empalme, se presenta el Informe de Balance Estratégico de la Secretaría Jurídica Distrital y el sector Jurídico Distrital, en el cual se evidencian las grandes apuestas de la administración y los resultados e impactos derivados de su gestión en cumplimiento de su misión. Este informe está estructurado teniendo en cuenta los lineamientos entregados en la Circular 001 del 14 de agosto de 2023, suscrita por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.

### CAPÍTULO 1. PRESENTACIÓN DEL SECTOR:

El Sector Administrativo de Gestión Jurídica, nace a partir de la expedición del Acuerdo Distrital 638 de 2016, mediante el cual se modificó parcialmente el Acuerdo 257 de 2006, el cual tiene como misión formular, adoptar, ejecutar, liderar, dirigir, coordinar, orientar y evaluar las políticas de gerencia jurídica y de prevención del daño antijurídico para la defensa de los intereses del Distrito Capital.

La Secretaría Jurídica Distrital, como entidad única que lo integra, se constituye en el ente rector de todos los asuntos jurídicos del Distrito, con el objeto de formular, orientar y coordinar la gerencia jurídica del Distrito Capital; la definición, adopción, coordinación y ejecución de políticas en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro en Bogotá D.C.

Adicionalmente, la Secretaría Jurídica Distrital tiene la competencia de revisar y evaluar la legalidad de los proyectos de actos administrativos procedentes de las entidades y/o organismos distritales que deban ser sancionados o suscritos por el(la) Alcalde(sa) Mayor de Bogotá D.C.

### PRINCIPALES LOGROS DEL SECTOR

A continuación, se presenta la gestión adelantada por la entidad, entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de septiembre del 2023, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “**Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI**”. Se destacan entre sus principales logros los siguientes:

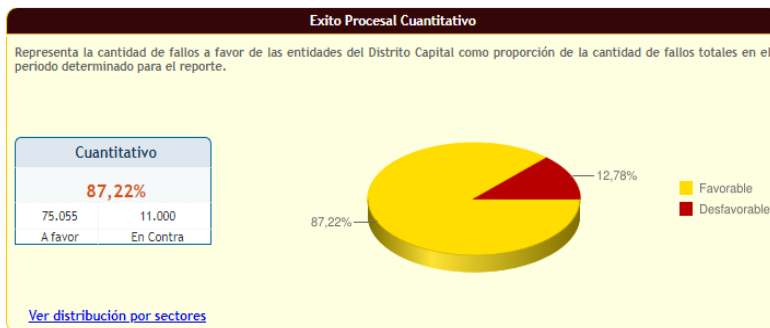
#### Logro 1. - AUMENTO CONSTANTE EN EL ALTO NIVEL DE ÉXITO PROCESAL

- *En 2019 Bogotá ganaba el 83.2% de los procesos judiciales, para 2023 aumentamos el éxito procesal al 87.2%.*
- *El Sector Jurídico ha protegido exitosamente el patrimonio público de Bogotá y ha salvado para el erario más de 16,4 Billones de pesos desde el año 2020.*

La Secretaría Jurídica Distrital, ha dado cumplimiento a uno de los objetivos principales planteados a la ciudad al momento de crear la entidad, esto es que Bogotá continúe siendo referente nacional en el manejo de los temas legales, a través de una excelente asesoría integral en asuntos de impacto jurídico distrital y dando un adecuado manejo de las relaciones jurídicas con otros entes territoriales e internacionales. Así mismo, optimizando los procesos de defensa judicial y prevención del daño antijurídico, todo lo anterior medido en términos de éxito procesal. A continuación, pondremos de manifiesto este logro mediante el análisis de los siguientes indicadores:

**a. Tasa de éxito procesal cuantitativo en el Distrito Capital**

Gráfica No 1. Éxito Procesal Cuantitativo



Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ

Como se evidencia en la Gráfica No 1., de conformidad con la información registrada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C. – SIPROJWEB,

para el período comprendido entre el 01-01-2020 hasta el 30-09-2023, se obtuvo un Éxito Procesal Cuantitativo del 87,22%, que corresponde a la proporción, entre los 75.055 procesos terminados que fueron fallados a favor del Distrito Capital y el total de procesos terminados durante el período de reporte (a favor y en contra), equivalentes a 86.055 procesos.

**b. Eficiencia Fiscal en el Distrito Capital**

Gráfica No 2. Eficiencia Fiscal o éxito Procesal Cualitativo



Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ

Tomando los mismos parámetros de selección de información para determinar el éxito procesal cuantitativo, y como se observa en la gráfica No 2, la Eficiencia Fiscal o Éxito Procesal Cualitativo

corresponde a un 94,01%, el cual representa la proporción entre el valor de las pretensiones indexadas de los procesos terminados con fallo a favor de las entidades del Distrito Capital por \$16.423.569.601.421 y el valor de las pretensiones indexadas del total de los procesos fallados (tanto a favor como en contra) por \$17.470.589.056.



## Logro 2. – CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA JURÍDICO INTEGRAL ANTICORRUPCIÓN DE BOGOTÁ.

- *Bogotá tiene el primer programa de cumplimiento (Public Compliance) que ha sido implementado en un ente territorial en Colombia a través del **Modelo de Gestión Jurídica Pública Anticorrupción** premiado por la América Compliance.*
- *El sistema empezó a consolidarse en 2021 con la creación y entrada en funcionamiento del **Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción (ODCLA)** de Bogotá, que es la herramienta principal para garantizar una toma de decisiones públicas basadas de en datos.*
- *Con la creación de este sistema Bogotá se pone a la vanguardia en la lucha anticorrupción al anticiparse a los deberes que impuso la ley 2195 de 2022, allanando el camino para que todas las entidades públicas de Bogotá pudieran cumplir con los Programas de Transparencia y Ética Pública.*

La Secretaría Jurídica Distrital ha consolidado notables avances en la promoción de la transparencia y la consolidación de una cultura del cumplimiento normativo que garantice la realización de medidas reales tendientes a la prevención y supresión de actos de corrupción en la función pública.

Este trabajo arranca con la creación y puesta en funcionamiento del Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción (ODCLA), el cual tiene la pretensión de dar una metodología de carácter científico que se basa en la adopción de mecanismos y decisiones públicas basadas en hecho, con lo cual se parte del compromiso del Plan Distrital de Desarrollo para darle un enfoque proactivo hacia la transparencia y la integridad en la gestión pública, pero también que cree en la innovación y la implementación permanente de buenas prácticas en los procesos de contratación pública para generar condiciones reales de moralidad pública y eficiencia en la administración de los recursos públicos.

El Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción, es un instrumento de trabajo especializado, integrado a la Secretaría Jurídica Distrital, que recopila, analiza e interpreta datos e información relevante sobre problemáticas relacionadas con la transparencia, integridad, buenas y malas prácticas y la prevención de la corrupción en la contratación pública del Distrito Capital, con el fin de generar conocimiento e información confiable para la toma de decisiones relacionadas con el mejoramiento de la gestión contractual en los organismos y entidades de la Ciudad

Este observatorio se ha convertido en un valioso instrumento para recopilar, analizar e interpretar datos relevantes que contribuyen a la toma de decisiones informadas para mejorar la gestión contractual en las entidades del Distrito Capital.

Por otro lado, la implementación pionera del Modelo de Gestión Jurídica Pública (MGJA) ha llevado a la Secretaría Jurídica Distrital a obtener un reconocimiento notable, recibiendo una mención de honor en el prestigioso Premio América Compliance 2023. Este logro, respaldado por el Decreto Distrital 610 de 2022, demuestra el compromiso continuo de la entidad con la lucha contra la corrupción y su liderazgo en la implementación de prácticas de cumplimiento normativo público en Colombia.

Así, estos hitos representan claramente la dedicación de la Secretaría Jurídica Distrital en la promoción de una cultura de integridad y ética en el ámbito público, estableciendo un referente para otras entidades públicas y privadas en el país.

Profundizando un poco sobre el **ODCLA**, se puede mencionar que fue un hito para la ciudad, ya que, por primera vez, Bogotá cuenta con un espacio web donde se publica contenido creado de manera clara y amigable que aporta al ejercicio de buenas prácticas de anticorrupción y gestión contractual en las entidades del Distrito Capital.

El Observatorio, responde a uno de los compromisos del Plan Distrital de Desarrollo, específicamente, a la meta N° 486 del programa estratégico “Gestión Pública Efectiva”. Entre sus bondades se destaca el avance en la promoción de la transparencia para garantizar que



los recursos se utilicen de manera justa y eficiente en beneficio de la sociedad, generando una mayor confianza en las instituciones del Distrito, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento del estado social y de derecho, a continuación, se presentan las cifras de gestión de este logro.

Tabla 1. Gestiones ODCLA

<b>Micrositio ODCLA</b>	<b>Análisis y estudios</b>	<b>Infografías, videos</b>	<b>Actos Administrativos</b>	<b>Documentos de divulgación</b>	<b>Indicadores</b>
1	8	25	39	37	7

Fuente: Elaboración Propia- Dirección Distrital de Política Jurídica.

<https://www.secretariajuridica.gov.co/odcla>

Por su parte el **MGJA**, es el instrumento que se constituye en la primera herramienta jurídica en Colombia, que busca implementar un enfoque completo de cumplimiento normativo (Compliance) diseñado específicamente para el sector público. Su alcance abarca a todas las entidades públicas del sector central y descentralizado.

A través del Decreto Distrital 610 de 2022 se implementó el Modelo de Gestión Jurídica Pública, en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, específicamente en relación con el artículo 131, que establece la responsabilidad de la entidad en la coordinación jurídica en la lucha contra la corrupción.

Imagen 1. Premio América Compliance 2023



Gracias a esta iniciativa, la Secretaría Jurídica Distrital fue galardonada con la mención de honor en el Premio América Compliance 2023, otorgado por la Asociación América Compliance COMPCO y respaldado por el organismo español de normas técnicas AENOR y la multinacional tecnológica INDRA.

El **MGJA** recibió el Premio América Compliance 2023, que reconoce públicamente a aquellas organizaciones que se distinguen por su dedicación y excelencia en el cumplimiento de las normativas y regulaciones, promoviendo una cultura empresarial de integridad y ética. Este reconocimiento demuestra el compromiso de la Secretaría Jurídica Distrital, en la lucha activa contra la corrupción y su liderazgo en la implementación del primer programa de cumplimiento normativo público en Colombia.

Al Premio América Compliance 2023, se postularon, además de la Secretaría Jurídica Distrital, entidades públicas y privadas del país, como: la Gobernación de

Antioquia, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), la Empresa Metro Línea 1 S.A.S – Bogotá, la Institución Universitaria Digital De Antioquia -IU. Digital, y la Empresa VANTI S.A. E.S.P.

Por otra parte, dentro del Modelo se puede mencionar el cumplimiento de la meta de generar un plan maestro de acciones judiciales para la defensa y recuperación del patrimonio distrital, la cual fue cumplida mediante el Decreto 556 del 29 de diciembre de 2021. Esta meta implicó diseñar y poner en marcha un plan estratégico donde se establecieron las acciones y estrategias legales necesarias para proteger y recuperar los bienes y recursos del Distrito.

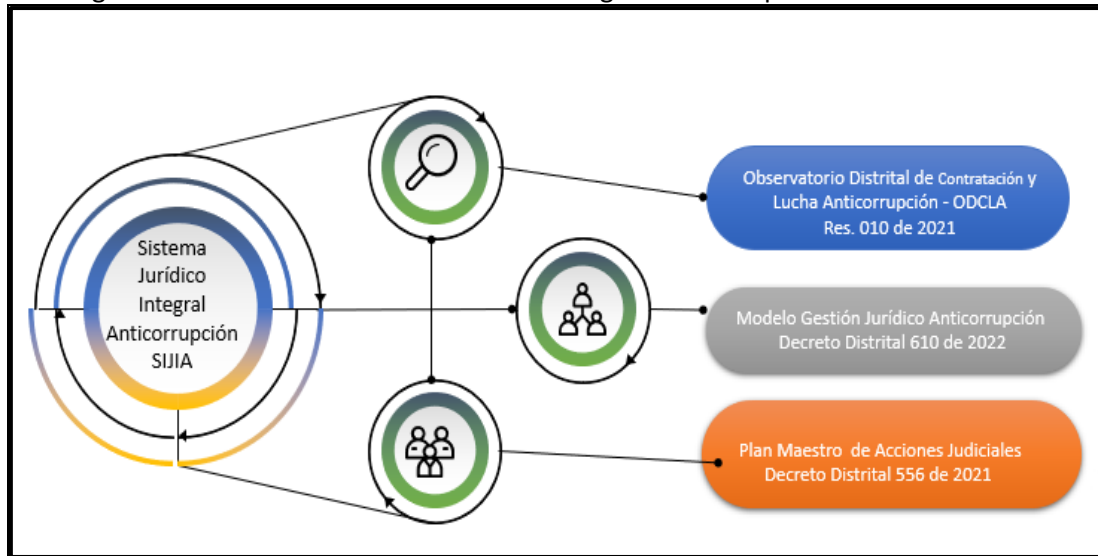
Es así como el Plan incluye las acciones y estrategias para recuperar recursos públicos, a través del ejercicio eficiente de la actividad judicial o extrajudicial y la participación diligente de las entidades y organismos distritales en calidad de accionante en procesos contenciosos y como víctimas en procesos penales.

Dicho plan orienta la gestión de las entidades y organismos distritales para recuperar el patrimonio público y garantizar los intereses del Distrito Capital y pretende, adicionalmente:

1. Lograr una cultura de recuperación del patrimonio en las entidades y organismos distritales, a partir de estrategias de gestión del conocimiento del cambio, de la actividad judicial o extrajudicial y de la implementación de buenas prácticas.

2. Aumentar progresivamente la gestión extrajudicial y judicial tendiente a la recuperación del patrimonio público, a través de la implementación de las acciones y estrategias incluidas en el Plan Maestro de Acciones Judiciales.
3. Garantizar acciones de articulación de los actores involucrados en la defensa jurídica de las entidades distritales enfocadas a la recuperación del patrimonio público.

Figura 1. Estructura del Sistema Jurídico Integral Anticorrupción - SIJIA



Fuente: Dirección Distrital de Política Jurídica

Para la Secretaría Jurídica, todas estas estrategias son en coincidencia un gran sistema integrado de investigación, prevención, innovación en buenas prácticas, control y acción oportuna contra actos de corrupción y judicialización para la recuperación del patrimonio público, que a partir de un enfoque institucionalista del problema ha logrado dotar de unos mecanismos reales para que todas las entidades, en el marco de la implementación de sus modelos específicos de gestión jurídica anticorrupción, puedan crear una cultura del cumplimiento normativo, la transparencia y la ética pública que redunde en una prevención efectiva de actos de corrupción en la administración pública.

### LOGRO 3. – ADOPCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN MAESTRO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO DISTRITAL

- *Bogotá pasó de un paradigma de defensa exclusivamente reactivo a un **modelo de defensa judicial proactivo** en la que las entidades toman la iniciativa en el litigio constitucional, administrativo y penal para proteger el interés general y recuperar el patrimonio público.*
- *Como consecuencia de la expedición del decreto 556 de 2021 las **17 entidades públicas del nivel central y 12 descentralizadas** han creado y ejecutado sus propios planes de acción para la recuperación de recursos públicos.*
- *En Bogotá están en trámite 670 procesos judiciales iniciados por las entidades públicas distritales para la protección y recuperación del patrimonio públicos, así: 361 procesos penales, 59 acciones de repetición, 48 acciones populares, 39 procesos ejecutivos, 23 controversias contractuales y 21 nulidades.*

El Plan Maestro de acciones judiciales para la recuperación del patrimonio público del Distrito Capital, amplió su paradigma centrado en la defensa reactiva por una defensa también proactiva en la que se toma la iniciativa en el litigio administrativo y penal para recuperar el patrimonio público y surge como una de las apuestas contenidas en el Plan de Desarrollo Distrital, materializado mediante el Decreto 556 de 2021 instrumento que adoptó el plan maestro de acciones judiciales para la Recuperación del Patrimonio del Distrito Capital, contiene políticas, acciones y estrategias para recuperar recursos públicos a través del ejercicio eficiente de la gestión extrajudicial y judicial en calidad de accionantes o demandantes en procesos contenciosos o bajo la constitución de víctima en procesos penales.

Con la finalidad de priorizar las acciones jurídicas que serán llevadas a cabo anualmente en relación con los daños generados a las entidades, así como los pagos realizados por condenas, se diseñaron dos frentes de trabajo para materializar la eficacia de dicho instrumento jurídico. Al respecto, el primer frente de trabajo está asociado con las acciones que las entidades han implementado a través de la aprobación de plan de acción de acciones judiciales para la recuperación del patrimonio Público, gestión que se desarrolla a través de los comités de conciliación, bajo los parámetros impartidos mediante las circulares No 021 de 2022 y 009 de 2023 en cuyo evento han participado todas las entidades del sector central y 12 entidades del sector descentralizado, quienes han asumido esta apuesta con un reto y un accionar para proteger y recuperar el patrimonio público en el Distrito Capital.

El segundo frente de trabajo ha estado liderado por parte de la Secretaria Jurídica Distrital e involucra un gestión preparatoria consistente en realizar las actividades necesarias para la gestión del conocimiento, las adecuaciones tecnológicas del Sistema Único de Procesos Judiciales del D.C., la reorganización de las actividades asignadas a la oficina de representación judicial y a los comités



de conciliación de las entidades y organismos distritales, lo anterior se constituye como punto de partida importante en el acondicionamiento y seguimiento de las acciones de recuperación del patrimonio público.

En el seguimiento a la política se determinó por parte de las entidades la existencia de 670 procesos los cuales han sido objeto de inicio de acciones judiciales para proteger el patrimonio público entre los cuales se encuentran concentrados en 361 de naturaleza penal, 59 acciones de repetición, 48 acciones populares, 39 procesos ejecutivos, 23 controversias contractuales, 21 nulidades, entre otros.

Así mismo, planificaron para los años 2022 y 2023 en cumplimiento de la política de defensa jurídica la ejecución de actividades de asociadas con las fases preparatoria, de ejecución y seguimiento previstas en el Decreto 556 de 2021 y atribuidas a Comités de Conciliación, Oficinas Jurídicas y servidores públicos, fruto de ello se dieron inicio 65 acciones judiciales, entre procesos penales y acciones de repetición.

#### **LOGRO 4. –CREACIÓN DE UN ECOSISTEMA ESTUDIOS CIENTÍFICOS EN MATERIA JURÍDICA CONFORMADO POR UN GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y POR LA REVISTA INDEXADA DOCTRINA DISTRITAL**

- *Bogotá cuenta desde 2021 con “Doctrina Distrital” la primera revista de artículos científicos indexada y con revisión de pares académicos constituida por una entidad pública no universitaria en Colombia, en la que se publica estudios específicos de impacto e interés para la gobernanza jurídica del distrito.*
- *La revista ha cumplido con éxito los requisitos para ser **indexada en Dialnet, Latindex y Google Scholar** y está en proceso de ser incluida en otras plataformas de indexación nacional e internacional.*
- *Se han expedido a la fecha **ocho (8) ediciones electrónicas y cuatro (4) ediciones físicas**, para un total de 66 artículos de los cuales 12 provienen de investigaciones realizadas por autores internacionales.*
- *La secretaría cuenta además desde 2021 con un **grupo propio de investigadores adscritos a Colciencias** que abordar estudios en materia de derecho público y gestión jurídica en el ámbito distrital.*

La Revista “Doctrina Distrital” es el principal medio de publicación de contenidos académicos del sector de gestión jurídica distrital, contando principalmente con autores que se desempeñan como servidores público o colaboradores de las entidades públicas distritales, así como también con expertos internacionales e investigadores y académicos adscritos a diversas universidades del país. Por este medio se realiza la divulgación de artículos científicos de derecho público con un enfoque especializado en administración territorial y problemáticas jurídicas contemporáneas de Bogotá D.C.

Esta publicación, es un iniciativa bajo el sponsor de la Secretaría Jurídica, con la que se pretende dotar a la administración distrital de un foro permanente de discusión académica que, siguiendo el método científico e investigativo, contribuya en la construcción de la dogmática jurídica, mediante el análisis, crítica y avance del conocimiento en los diversos temas que afectan a Bogotá, agrupados en una única publicación y bajo un mismo método, las principales investigaciones de alto impacto que se realizan en Bogotá con el objeto de servir de soporte para las decisiones jurídicas que se adoptan en la capital.



La Revista tiene una periodicidad de publicación cuatrimestral, tanto en formato físico como electrónico, y su primera edición fue en el mes de abril del año 2021. La publicación va dirigida especialmente a todos los abogados y abogadas que conforman el cuerpo de juristas del Distrito Capital, así como también a estudiantes universitarios, profesores y otros investigadores que estén interesados en el abordaje del derecho público desde la perspectiva de la acción administrativa distrital.

Esta publicación, requiere que los autores autoricen, por medio de una licencia de uso, la edición, publicación, reproducción, distribución y comunicación pública de la obra de su autoría; tanto en soporte físico como digital, para fines exclusivamente científicos, culturales, de difusión y sin ánimo de lucro. Los autores conservan los derechos de autor y garantizan a la revista el derecho de ser la primera publicación del trabajo, que estará licenciado con el Creative Commons Atribución-NoComercial-Compartir

Igual (Esto implica que otros podrán utilizar y compartir el trabajo, siempre y cuando le den crédito al autor original, no lo utilicen con fines comerciales y compartan sus propias contribuciones bajo la misma licencia).

Uno de los objetivos principales de la revista, es visibilizar la producción investigativa de los diferentes profesionales en derecho, y que hacen parte del denominado ecosistema de investigación de la Secretaría Jurídica Distrital, en la que confluyen diferentes saberes y disciplinas, pero todos con la rigurosidad científica, que requiere una publicación con miras a un proceso de acreditación de indexación en pubindex y en los diferentes índices a nivel nacional e internacional.

La revista cuenta con un proceso de convocatoria para presentar artículos, dirigido a la comunidad académica nacional e internacional, conformada por profesionales y estudiantes de derecho público. También cuenta con un equipo editorial, políticas editoriales y de publicación claras y un proceso de evaluación doble ciego, conforme a la imparcialidad, objetividad contenidas en el código de ética de la revista.

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21/962806



También bajo la Política de Acceso Abierto Inmediato (AAI) que le permite a la comunidad leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o vincular los textos completos de sus artículos, de manera inmediata después de su publicación.

A su vez, en la Revista Doctrina Distrital está prohibido efectuar cargos por procesamiento de artículos (APC) así como efectuar cargos monetarios por revisión, procesamiento, evaluación o publicación de artículos (APC, en inglés article processing charges) a autores y/o instituciones.

Los artículos deben superar una rigurosa revisión por pares, doble ciego y en caso de controversias se denomina otro par imparcial para dirimirlos.

La revista fue creada mediante acta del Comité Editorial y luego ratificada por Resolución Distrital desde el año 2020. Todos los ejemplares desde el 2021 hasta el último del 20 de abril de 2023 son visibles en la plataforma y en la página de la revista, allí se referencia toda la información de la edición en la página legal, tal como los ISSN y autoridades.

Imagen 2. Publicaciones de Revista de Doctrina

Revista edición digital ISSN 2745-2719.



Fuente: <https://www.secretariajuridica.gov.co/ediciones>

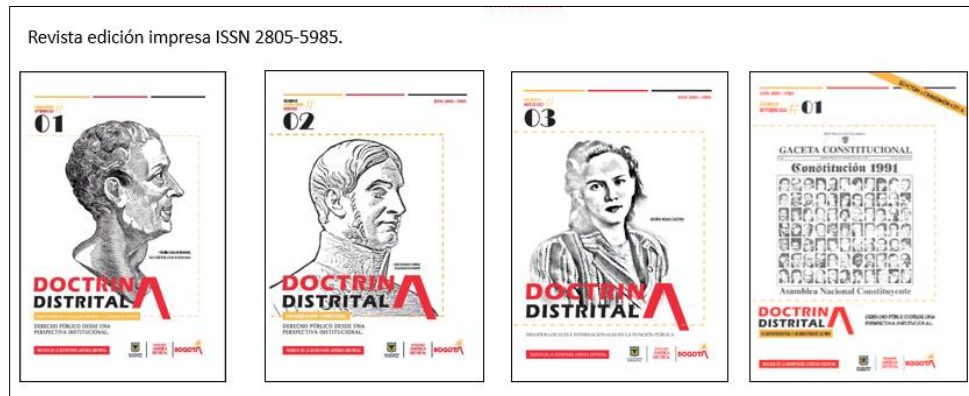
Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
 Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

Imagen 3. Publicaciones de Revista de Doctrina versión impresa



Fuente: Subsecretaría Jurídica Distrital

Los artículos publicados en la revista Doctrina Distrital han servido de insumo para la toma de decisión públicas, así como para divulgar problemáticas y discusiones sobre tópicos y asuntos jurídico de relevancia para la gobernanza distrital.

Imagen 4. Grupo de Investigación Secretaría Jurídica Distrital “Gobernanza y Derecho Público Distrital”.



Fuente: Secretaría Jurídica Distrital



Así mismo, la Secretaría Jurídica Distrital a través de la Alcaldía Mayor de Bogotá, como Institución forjadora de investigación ante Colciencias y bajo la plataforma denominada Institulac, conformó desde 2021 el grupo de investigación denominado "*Gobernanza y Derecho Público Distrital*", debidamente registrado en el sistema de Gruplac, bajo el código No. COL0216649, que cuenta con abogados(as) e investigadores(as) adscritos al sistema mediante el Cvlac.

## **LOGRO 5. - PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PORTAL LEGALBOG PARTICIPA Y DE LA APLICACIÓN MÓVIL – LEGALBOG APP**

- *LEGALBOG Participa le permite a la ciudadanía tener un **portal único para conocer y comentar todos los proyectos de creación normativa en Bogotá** y participación de manera incidente en las decisiones normativas del distrito.*
- *A través de este portal desde el año 2021, se han recibido **6.499 observaciones ciudadanas** a los proyectos de actos administrativos y se ha logrado que **cerca del 30% de las observaciones ciudadanas sean incidentes**, es decir que logren modificar y aportar en el proceso de creación normativa.*
- *La aplicación móvil LEGALBOG APP cuenta con acceso a los servicios de información jurídica del SJD que incluyen más de **62.102 fuentes actualizadas** tales como: Constitución, leyes, decretos nacionales y distritales, acuerdos del concejo, jurisprudencia, estudios jurídicos entre otros...*
- *Permite el acceso directo a la ruta SOFÍA (Atención a mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio).*

Mediante la creación y lanzamiento de la aplicación móvil LegalBog App y el portal LegalBog Participa, la Secretaría Jurídica Distrital ha establecido un vínculo sólido entre la ciudadanía y la producción normativa distrital. A través de LegalBog App, los usuarios pueden acceder a una amplia biblioteca virtual, consultar normativas relevantes y participar en la formulación de normas distritales. Simultáneamente, el portal LegalBog Participa promueve la participación ciudadana al permitir comentarios anónimos y la interacción con proyectos de actos administrativos. Estos esfuerzos reflejan la iniciativa de la Secretaría Jurídica Distrital de fomentar una democracia participativa y garantizar un acceso más amplio a herramientas jurídicas a través de medios digitales, demostrando así su compromiso con la transparencia y el empoderamiento de la sociedad.

Esta novedosa aplicación le permite a la ciudadanía tener acceso a los diversos proyectos de creación normativa, consultar la normatividad del Distrito y acceso a una completa biblioteca virtual con libros jurídicos de interés. Igualmente, incorpora el acceso a la ruta SOFÍA (para la atención a mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio).





*\*La herramienta digital Distrital LegalBog App de la Secretaría Jurídica Distrital, es el canal mediante el cual la ciudadanía podrá tener acceso desde su móvil a las normas más actualizadas, tanto distritales como nacionales.*

La Secretaría Jurídica Distrital busca estar más cerca de los ciudadanos y del cuerpo de abogados a través de sus canales de comunicación, y que, de esta manera, los

interesados tengan mejor acceso a herramientas jurídicas. La aplicación se puede descargar desde la App Store de iOS y Android de manera gratuita y que cuenta con 640 descargas y usuarios.

Por su parte, el portal LegalBog Participa es la herramienta especializada para centralizar la publicación de actos administrativos donde, como se indicó, la ciudadanía podrá realizar comentarios a los proyectos de actos administrativos de contenido regulatorio, denominado LegalBog Participa.

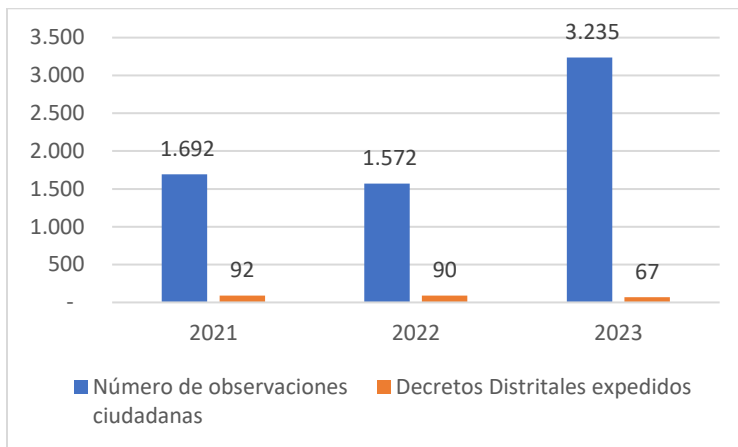
Con la implementación de este desarrollo tecnológico, se garantiza la participación ciudadana en todos los niveles, dado que se generan canales alternativos de interacción entre las comunidades, gremios y grupos en los asuntos de su interés con relación a la administración distrital.

Dentro de los beneficios que presenta la plataforma LegalBog Participa, está la de formular observaciones a los proyectos de acto administrativos de manera anónima, ingresando a través del portal de la secretaría Jurídica <https://legalbog.secretariajuridica.gov.co/regimen-legal-publico#/acto-admin-publico> y donde además contarán con una respuesta clara, que la entidad a cargo de la iniciativa comunicará. También, podrán consultar, descargar y compartir a través de redes sociales, el contenido de todos los proyectos de actos administrativos.

Desde la puesta en marcha del plan de desarrollo, la entidad tenía claro que los ciudadanos debían tener mayor participación, pues son ellos los destinatarios de la producción normativa distrital. Es por eso que, a partir de esa iniciativa, surge LegalBog Participa como una estrategia que acerca a la ciudadanía a la producción normativa a cargo de la administración pública; y que se constituye en una verdadera herramienta de democracia participativa al permitirle a la sociedad incidir en la expedición de los actos administrativos de contenido regulatorio con antelación a su entrada en vigencia.

La Dirección de Doctrina y Asuntos Normativos, a través de la plataforma Legalbog APP ha realizado la revisión de 6.499 observaciones ciudadanas en un total de 249 Decretos expedidos como se muestra a continuación:

Tabla 2. Observaciones ciudadanas a proyectos de actos administrativos – Decretos expedidos.



Fuente. Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos.

Tabla 3. Balance de la participación incidente por vigencia

VIGENCIA	NÚMERO DE PROYECTOS PUBLICADOS	OBSERVACIONES	INCIDENCIA
2021	230	1.692	599
2022	307	1.572	770
2023 (31 agosto)	205	2.153	504
<b>TOTAL</b>	<b>742</b>	<b>5.417</b>	<b>1.873</b>

Fuente. Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos.

**Desarrollo normativo como consecuencia del COVID-19.** Frente al desarrollo normativo distrital, con respecto a la emergencia sanitaria del COVID-19, y teniendo en cuenta que, dentro del ámbito temporal de gestión de esta administración, la misma se encontró sujeta a la emergencia sanitaria generada por dicha pandemia mundial, también se considera de vital importancia hacer mención a los actos administrativos expedidos con ocasión a la pandemia.

Por temas de Covid 19 se expedieron 75 decretos, discriminados de la siguiente manera:

En la vigencia 2020 se expedieron 49 decretos con relación a la protección de la vida de la población del Distrito Capital y 8 actos administrativos sobre la reactivación económica necesaria para combatir las dificultades presentadas a causa de la emergencia sanitaria. De igual manera, en la vigencia 2021, se expedieron 26 decretos relacionados con la protección a la vida y 9 con relación a la reactivación económica.

Tabla 4. Decretos expedidos con ocasión a la emergencia sanitaria vigencias 2020-2021.

Decretos expedidos con ocasión a la emergencia sanitaria producto de la revisión de legalidad.	
ESTADO	NÚMERO DE DECRETOS EXPEDIDOS
<b>2020</b>	<b>57</b>
Emergencia sanitaria	49
Reactivación económica	8
<b>2021</b>	<b>35</b>
Emergencia sanitaria	26
Reactivación económica	9
<b>Total general</b>	<b>92</b>

Fuente: Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos

### CAPÍTULO 3. FORTALEZAS PARA DESTACAR Y MANTENER

En este apartado, se sugieren algunas recomendaciones que vale la pena considerar para su continuidad, en la siguiente administración:

Se recomienda continuar con la **expedición de los estudios jurídicos especializados**, lineamientos y el desarrollo de las jornadas de orientación jurídica, los cuales han contribuido de manera significativa al fortalecimiento de las competencias y habilidades del cuerpo de abogados del Distrito Capital de Bogotá. A fin de continuar los procesos de enseñanza- aprendizaje emprendidos por la Secretaría Jurídica Distrital.

Por otra parte, es importante que la administración entrante continúe con la publicación de la revista de **“Doctrina Distrital”**, como una herramienta esencial para fomentar la transparencia, el conocimiento y la difusión de la información jurídica al cuerpo de abogados del D.C. Esta revista ha desempeñado un papel crucial en la promoción de las buenas prácticas legales y en la comunicación efectiva de las políticas y regulaciones en el ámbito jurídico del distrito.

La continuidad de esta revista ofrece varios beneficios significativos, entre los que se destacan que, sirve como un canal de comunicación transparente que permite a los ciudadanos, profesionales del derecho y funcionarios públicos acceder a información legal relevante y actualizada.

Así mismo, facilita la difusión de análisis, investigaciones y jurisprudencia, lo que contribuye al desarrollo del conocimiento jurídico en nuestro cuerpo de abogados. La revista brinda un medio eficaz para comunicar las políticas, regulaciones y decisiones legales de la administración, lo que ayuda a promover la comprensión y el cumplimiento de las mismas, y sirve como un registro histórico de las acciones legales y administrativas del distrito, lo que puede ser invaluable para futuras referencias y evaluaciones.

Mantener esta publicación demuestra el compromiso de la administración con la transparencia, el profesionalismo y la comunicación efectiva.

Para asegurar el éxito continuo de la revista, se recomienda asignar los recursos necesarios para su producción y distribución, así como garantizar la participación de expertos legales y comunicadores competentes en su elaboración. Además, se sugiere que la administración entrante realice una revisión periódica de los contenidos y formatos para mantener la relevancia y la calidad de la publicación.

La tecnología debe seguir siendo en aliado estratégico para la gestión jurídica, por lo que resulta importante seguir fortaleciendo los contenidos normativos en la aplicación móvil Legalbog App, esto de cara ampliar la cobertura de usuarios, así como el número de descargas de los contenidos disponibles en esta aplicación.

#### **CAPÍTULO 4. RETOS Y RECOMENDACIONES**

**Mantener los altos niveles del éxito procesal.** Mantener el éxito procesal en un litigio judicial es crucial y requiere una gestión cuidadosa y estratégica a lo largo de todo el proceso. Es necesario que el cuerpo de abogados del distrito se prepare adecuadamente para audiencias y juicios.

La Secretaría Jurídica Distrital ha ejercido en esta administración una exitosa defensa judicial del Distrito Capital, reflejada en los altos indicadores de éxito procesal superiores al 83%. Esto representa la materialización técnica de protección de los intereses del Estado, en cuanto la administración a dispuesto de un equipo altamente calificado y de amplia experiencia en el ejercicio de la defensa de la ciudad. Por tanto, es un reto mantener y fortalecer el equipo jurídico de tal manera que se puedan mantener o superar los indicadores de éxito procesal logrados hasta el presente.

Así mismo, llevar a cabo la implementación de nuevos indicadores en la medición de la gestión jurídica en términos de la prevención del daño antijurídico, la utilización de MASC y la disminución del litigio

**Continuar con el Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción, así como la divulgación de los estudios sobre anticorrupción realizados en el marco de la política pública.** La divulgación de los estudios sobre anticorrupción realizados en el marco de la política pública sirve para cumplir varios propósitos importantes entre los que se destacan:

- **Transparencia y rendición de cuentas:** La divulgación de los estudios permite que la ciudadanía, los órganos de control y otros interesados tengan acceso a la información relevante sobre los esfuerzos para combatir la corrupción. Esto promueve la transparencia y la rendición de cuentas, lo que es esencial para mantener la confianza en las instituciones y en la efectividad de la política pública anticorrupción.

- **Concienciación y sensibilización:** La divulgación de los estudios puede ayudar a sensibilizar a la sociedad sobre la gravedad de la corrupción y sus efectos negativos en la sociedad. Al difundir los resultados y las conclusiones de los estudios, se puede informar al público sobre la magnitud del problema y la importancia de abordarlo de manera efectiva.
- **Participación ciudadana:** Al poner a disposición de la ciudadanía información sobre la corrupción y las medidas para prevenirla, se fomenta la participación ciudadana en el proceso de lucha contra la corrupción. Los ciudadanos pueden estar mejor informados y participar activamente en la supervisión de las políticas y programas anticorrupción.
- **Evaluación y mejora de políticas:** La divulgación de los estudios proporciona datos y análisis que son fundamentales para evaluar la efectividad de las políticas anticorrupción. Los resultados de los estudios pueden ayudar a identificar áreas de mejora y a ajustar las estrategias según sea necesario.
- **Promoción de mejores prácticas:** La divulgación de estudios exitosos y buenas prácticas en la lucha contra la corrupción puede inspirar a otras entidades y países a adoptar enfoques similares. Puede servir como un mecanismo para compartir lecciones aprendidas y promover la colaboración internacional en la lucha contra la corrupción.
- **Legitimidad y apoyo público:** La divulgación de estudios sólidos y bien fundamentados puede aumentar la legitimidad de la política pública anticorrupción y ganar el apoyo de la sociedad en general. La percepción de que se están tomando medidas efectivas contra la corrupción puede generar un mayor respaldo público.

**Promoción de los métodos alternativos para la resolución de conflictos.** Tal y como se mencionó en el informe diagnóstico sectorial, la cultura contraria a la cultura del litigio se conoce como la “cultura de la resolución de conflictos” o “cultura de la resolución alternativa de disputas” (ADR, por sus siglas en inglés). Esta se caracteriza por buscar formas no litigiosas y amigables para resolver disputas y conflictos en lugar de recurrir inmediatamente a procesos legales. Algunos de los aspectos claves de la cultura de la resolución de conflictos incluyen:

- En lugar de presentar demandas judiciales, las partes involucradas se esfuerzan por negociar y llegar a acuerdos directos o recurren a la mediación, donde un tercero imparcial ayuda a facilitar la comunicación y la negociación.
- Se fomenta la colaboración y la cooperación entre las partes en conflicto, en lugar de la confrontación. Las partes trabajan juntas para encontrar soluciones mutuamente beneficiosas.
- La resolución de conflictos, a través de métodos no litigiosos a menudo es más rápida y menos costosa que llevar un caso a los tribunales.



- Se busca la flexibilidad para encontrar soluciones creativas y personalizadas para cada conflicto, en lugar de depender de procedimientos legales estandarizados.

Por lo anterior, el reto entonces para la nueva administración será avanzar en la cultura de la conciliación, para fomentar y promover la utilización de métodos alternativos de justicia, que puedan mejorar la eficiencia, la accesibilidad y la descongestión de los despachos judiciales, contribuyendo a un sistema legal colombiano más equitativo y efectivo. Este nuevo enfoque proporcionará opciones más flexibles para la resolución de conflictos, lo que puede tener un impacto positivo en la eficiencia y la efectividad del sistema legal en su conjunto.

**Consolidación del modelo de recuperación del patrimonio público.** La recuperación del patrimonio público después de una demanda exitosa, puede ser un proceso complejo y que depende en gran medida de la naturaleza de la demanda. El reto será proporcionar las herramientas a las oficinas jurídicas y la bitácora que le damos para que inicien la recuperación de los dineros públicos. Por ejemplo, a la fecha y después de 13 años, la Administración Distrital no ha logrado recuperar todos los dineros públicos saqueados del escándalo del carrusel de la contratación. Aún hay procesos que todavía están en los tribunales. Así las cosas, la tarea es mayor, y se debe actuar más rápido en el objetivo de recuperación de recursos.

La recomendación, por un lado, es continuar con el modelo del éxito procesal que ya tenemos consolidado en Bogotá, muy madurado gracias a que contamos con un extraordinario equipo de abogados en todas las entidades, comprometidos y sobre todo impregnados de una cultura de la protección de los derechos, entre los cuales se cuenta con abogados de carrera administrativa con experiencia en los tribunales. Por otra parte, es fundamental no descuidarnos en la promoción del uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos, para evitar la litigiosidad, todo lo anterior a través del análisis de datos.

**Mantenimiento y fortalecimiento de la herramienta LegalBog.** Para maximizar la satisfacción ciudadana, las entidades públicas cada día deben abordar la implementación de nuevas tecnologías, considerando sus objetivos, necesidades y los riesgos asociados. Por lo anterior, LegalBog y sus módulos en su versión móvil se constituye en el instrumento por medio del cual, en cumplimiento de los postulados de gobierno abierto y transparencia de la información, la administración ha podido acercarse a la ciudadanía y a sus opiniones frente a proyectos de actos administrativos de contenido regulatorio que los afectan directamente. Por lo anterior, se considera que mantener esta herramienta es de vital importancia en futuras administraciones, por ser un canal directo de comunicación entre las entidades y la ciudadanía.

Así mismo, es esencial que se siga complementando el desarrollando de los módulos de LegalBog que se encuentran proyectados y pendiente de complementar desarrollos para su puesta en funcionamiento toda vez que se requiere realizar la especificación de requerimientos y desarrollos, que permitan realizar las actualizaciones en el software para dar cumplimiento a los cambios normativos y de procedimientos que se han presentado desde el año 2021, adicional para la lograr la implementación de cada uno de estos módulos, se requiere migrar la totalidad de la información vigente que se tiene en el sistema de información misional que se encuentra en operación.

Las afectaciones por cambios normativos, de procedimiento que se presentaron para cada uno de los módulos mencionados es la siguiente:

- **Módulo de Disciplinario**

El módulo de disciplinario requiere de un nuevo desarrollo, teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la Ley 1952 el 28 de enero de 2019, por medio de la cual se expidió el Código General Disciplinario, se deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario, también la entrada en vigencia de la Ley 2094 el 29 de junio de 2021 por medio de la cual se reformó la Ley 1952 de 2019 y se dictaron otras disposiciones, todo lo anterior generó que se modificarán los flujos de los procesos disciplinarios.

- **Módulo Gestión Judicial**

El desarrollo del módulo de Gestión Judicial, se ha afectado por los cambios presentados en la estrategia en el marco de procesos judiciales para la recuperación del patrimonio público por medio del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA y sus medios de control, por lo cual se estableció como prioridad la implementación del Decreto 556 del 29 de diciembre de 2021, con el cual se adoptó el Plan Maestro de Acciones Judiciales para la Recuperación del Patrimonio del Distrito Capital, cuyo objetivo es diseñar e implementar estrategias judiciales para recuperar el patrimonio público, esta estrategia se desarrolló e implementó en el Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIRPOJ Web en el años 2023.

- **Módulo IVC (Inspección, Vigilancia y Control de Entidades Sin Ánimo de Lucro)**

El módulo de IVC en LegalBog, requiere para su implementación y puesta en funcionamiento, completar los desarrollos que permitan contar con la totalidad de funcionalidades requeridas para los procesos de IVC, entre ellas, se debe implementar la funcionalidad de expedir Certificado de Existencia y Representación Legal de las Ligas y Asociaciones de Consumidores, así como de los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

De otra parte, en junio de 2023 se suscribió el acuerdo con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá para permitir a la Secretaría Jurídica Distrital, el acceso a la información de las personas naturales, jurídicas y ESALES contenida en el Registro Único Empresarial y Social –RUES– y sus establecimientos de comercio asociados, a la cual tiene acceso la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control, en el Sistema de Información de Personas Jurídicas - SIPEJ, se implementó una interoperabilidad con el RUES

Finalmente, el cambio normativo generado por la Ley 2195 de 2022 y el nuevo plan nacional de desarrollo, afecta la revisión de cumplimiento de requisitos de las Entidades sin Ánimo de Lucro por tener que involucrar nuevos criterios de inspección, vigilancia y control por lo que se requiere un desarrollo en el sistema para su cumplimiento y a su vez trabajar en la interoperabilidad con el sistema información de gestión documentos SIGA.

### Fortalecimiento de Inspección, vigilancia y control de Entidades Sin Ánimo de Lucro

Es procedente crear 2 líneas de trabajo, encaminadas al cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 86 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y de la Ley 2195 de 2021 frente a los programas de transparencia y ética empresarial; así mismo, fortalecer las herramientas tecnológicas para el seguimiento al cumplimiento de estas disposiciones normativas.

Frente al Decreto 848 de 2019 “Por el cual se unifica la normativa sobre las actuaciones y los trámites asociados a la competencia de registro y a la asignación de funciones en materia de inspección vigilancia y control sobre entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, es necesario realizar la revisión y actualización del mismo, teniendo en cuenta las modificaciones nacionales y distritales aplicables a la materia.

Finalmente, teniendo en cuenta en volumen de trámites que atiende la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control al tener bajo su competencia 39.265 Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL- de las cuales 18.274 se encuentran activas, es necesario fortalecer los equipos de trabajo para garantizar que las acciones de seguimiento de estas organizaciones sean efectivas, toda vez que con la capacidad instalada de la dependencia se convierte en una limitante para atender las futuras solicitudes que se proyectan recibir por los cambios normativos que imponen nuevas obligaciones a las ESAL y nuevas facultades a la entidades distritales; como referencia se muestran las siguientes cifras de gestión entre 2020 y 2023.

Tabla 5. Gestiones IVC

Gestiones Adelantadas	2020	2021	2022	2023	2024
Entidades analizadas jurídica y financieramente	1183	2432	2403	2280	
Gestiones para el fortalecimiento de la gestión jurídica en el Distrito Capital	0	3230	10743	9202	
Certificaciones de Inspección, Vigilancia y Control		3152	2994	2119	
Decisiones definitivas en procesos administrativos sancionatorios		114	245	587	
Orientación a ciudadanos frente al cumplimiento de obligaciones de las ESAL	0	1002	1011	803	1084

Fuente: Dirección de Inspección, Vigilancia y Control



## **SECTOR GESTIÓN PÚBLICA**

# **PROCESO DE EMPALME 2023 CON LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE 2024-2028**

## **BALANCE ESTRATÉGICO SECTORIAL**

**BOGOTÁ  
NOVIEMBRE DE 2023**

## CONTENIDO

<b>CAPÍTULO 1: PRESENTACIÓN DEL SECTOR GESTIÓN PÚBLICA.....</b>	<b>4</b>
<b>CAPÍTULO 2: PRINCIPALES LOGROS DEL SECTOR GESTIÓN PÚBLICA.....</b>	<b>6</b>
<b>2.1 CONSOLIDACIÓN DE BOGOTÁ COMO TERRITORIO INTELIGENTE.....</b>	<b>6</b>
<b>2.2 BOGOTÁ CUENTA CON UN MODELO DE GOBIERNO ABIERTO A LA CIUDADANÍA .....</b>	<b>13</b>
<b>2.3 MEJOR EXPERIENCIA CIUDADANA EN LOS CANALES DE ATENCIÓN DISTRITAL .....</b>	<b>19</b>
<b>2.4 BOGOTÁ SE CONSOLIDA COMO EPICENTRO DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN.....</b>	<b>26</b>
<b>2.5 PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD .....</b>	<b>33</b>
<b>2.6 EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN PÚBLICA DISTRITAL .....</b>	<b>39</b>
<b>CAPÍTULO 3: FORTALEZAS PARA DESTACAR Y MANTENER.....</b>	<b>43</b>
<b>3.1 FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....</b>	<b>43</b>
<b>3.2 POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DE BOGOTÁ.....</b>	<b>51</b>
<b>3.3 COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS PARA LOS CIUDADANOS BOGOTANOS....</b>	<b>52</b>
<b>3.4 ACOMPAÑAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS TIC .....</b>	<b>54</b>
<b>3.5 CAPACIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GESTIÓN DE RECURSOS .....</b>	<b>55</b>
<b>CAPÍTULO 4: RETOS Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>56</b>
<b>4.1 TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y GESTIÓN TIC .....</b>	<b>56</b>
<b>4.2 TRANSICIÓN DE UN GOBIERNO ABIERTO HACIA UN GOBIERNO INTELIGENTE .....</b>	<b>59</b>
<b>4.3 ACCIONES PARA AFIANZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ .....</b>	<b>61</b>
<b>4.4 SERVICIO A LA CIUDADANÍA .....</b>	<b>62</b>
<b>4.5 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DISTRITAL .....</b>	<b>63</b>
<b>4.6 COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS .....</b>	<b>64</b>
<b>4.7 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO .....</b>	<b>64</b>



## 4.8 GESTIÓN CONTRACTUAL .....66

### Índice de gráficas

Gráfica 1. Metodología de seguimiento de la junta de infraestructura .....	36
Gráfica 2. Índice de Desempeño Institucional Distrito Capital 2018-2021 e Índice de Desempeño Institucional Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. 2018-2021 .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Gráfica 3. Índice de Gestión Pública Distrital (IGPD) - 2022 .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Gráfica 4. Número de teletrabajadores en entidades y organismos del Distrito Capital 2019- Sep 2023 .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Gráfica 5. Comparativo comportamiento del valor correspondiente al incremento adicional al IPC en el salario de los empleados públicos Bogotá / Nación período 2012-2024.....	48
Gráfica 6. Comparativo comportamiento del valor correspondiente al incremento adicional al IPC en el salario de los empleados públicos Bogotá / Nación período 2012-2024.....	49
Gráfica 7. Recursos fondo FRADEC - negociación período gubernamental.....	49
Gráfica 8. Recursos Fondo FEDHE - Negociación Período Gubernamental .....	50

## Capítulo 1: Presentación del Sector Gestión Pública

El Sector Gestión Pública tiene como misión coordinar la gestión de los organismos y entidades distritales, promover el desarrollo institucional con calidad en el Distrito Capital y fortalecer la función administrativa distrital y el servicio a la ciudadanía<sup>1</sup>. También le corresponde impulsar la toma de decisiones basadas en datos mediante la generación de soluciones analíticas para la transformación digital de las entidades y organismos distritales. Está compuesto por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y la Agencia Analítica de Datos.

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., es la entidad líder del sector Gestión Pública que desarrolla condiciones para generar valor público, con el fin de lograr una ciudad moderna con un modelo de gobierno abierto, contribuir a la construcción de la paz y la reconciliación, y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía<sup>2</sup>.

El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, por su parte, es un órgano técnico cuya finalidad es “orientar y coordinar los procesos de ajuste organizacional interno de las entidades y organismos distritales, de las plantas de personal, de los manuales de funciones y requisitos, de los sistemas de nomenclatura y salarios, así como asesorar en el diseño y desarrollo de los programas de bienestar social, mejoramiento del clima laboral, planes de capacitación, sistema de incentivos, en la implementación de los sistemas de evaluación del desempeño y en general en la gestión de las relaciones laborales”<sup>3</sup>.

La Agencia Analítica de Datos, AGATA es una sociedad pública de economía mixta, con patrimonio propio y autonomía administrativa financiera y presupuestal. Fue constituida en el año 2020 y está “encargada de los procesos inherentes a la analítica de datos como la validación, recolección, integración, almacenamiento, depuración, estandarización, tratamiento, procesamiento, enriquecimiento, visualización y analítica multifinanciaría de datos estructurados y no estructurados del Distrito Capital e información pública y privada”<sup>4</sup>.

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", el sector “Gestión Pública” asumió varios retos:

<sup>1</sup> Acuerdo 257 de 2006 “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”. Artículo 46.

<sup>2</sup> Resolución 277 de 2020 “Por la cual se adopta la plataforma estratégica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

<sup>3</sup> Decreto 580 del 26 de 2017. “Por el cual se modifica la estructura interna del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se determinan las funciones de las dependencias y se dictan otras disposiciones”.

<sup>4</sup> Decreto 272 de 2020. “Por medio del cual se autoriza la constitución de la Agencia de Analítica de Datos “Ágata” y se dictan otras disposiciones”. Artículo 145.



Contar con un gobierno abierto al servicio de la ciudadanía; una política de datos abiertos en las entidades públicas para mejorar la gobernabilidad y la calidad de vida de los ciudadanos; eliminación de los trámites innecesarios y contar con la modernización de los canales de atención; promoción del uso de la tecnología, las comunicaciones y de las nuevas herramientas digitales para empoderar a las comunidades; convertir a Bogotá en un epicentro de paz y reconciliación; Fortalecimiento de la capacidad de las entidades del distrito; el diseño e implementación de la estrategia de formalización, dignificación y acceso público y/o meritocrático a la Administración Distrital; la implementación de la Política Pública de Gestión Integral de Talento Humano como factor estratégico para generar valor público y contribuir al desarrollo de la ciudad; la creación Ágata como una apuesta para la innovación pública creando una institucionalidad que permita aprovechar los datos para tener una ciudad guiada por información sólida, que permitiera a su vez generar instrumentos con soluciones alternativas a problemas históricos, mediante la generación de soluciones analíticas para transformar la ciudad y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

A continuación, se presentan los principales logros y fortalezas alcanzados por el sector Gestión Pública a lo largo de esta administración, así como los principales retos y recomendaciones para la administración entrante.

## Capítulo 2: Principales Logros del Sector Gestión Pública

### 2.1 Consolidación de Bogotá como Territorio Inteligente

#### Puesta en marcha de la Política Pública Bogotá Territorio Inteligente

Hoy la ciudad cuenta con una política pública que fortalece el uso y aprovechamiento de los datos, la tecnología y la innovación para la solución de problemáticas y la generación de oportunidades. Esta Política fue aprobada en la sesión CONPES del 31 de mayo de 2023 y cuenta con la participación de 14 Entidades Distritales que tienen responsabilidad en los 36 productos que la estructuran. Cuenta con el CONPES 29 de 2023.

El objetivo de la Política Pública es “Consolidar a Bogotá como Territorio Inteligente impulsando el uso y aprovechamiento de los datos, la tecnología y la innovación por parte de los actores y sectores del territorio, para la solución de problemáticas y la generación de oportunidades que mejoren la calidad de vida de las personas”. Para ello, la Política Pública se enfocará en el desarrollo de los siguientes objetivos específicos:

1. Cerrar la brecha digital ciudadana en materia de acceso y apropiación tecnológica.
2. Impulsar la adopción de tecnologías emergentes y de cuarta revolución industrial por parte del sector empresarial.
3. Fortalecer las capacidades de los actores para reducir riesgos y amenazas de seguridad digital.
4. Consolidar la Innovación pública como dinamizador del territorio inteligente.
5. Desarrollar un esquema de gobernanza de territorio Inteligente para la Bogotá – Región.
6. Impulsar el aprovechamiento de los datos para la toma de decisiones y solución de problemas del territorio.
7. Desarrollar las competencias ciudadanas y el talento humano para la construcción del territorio inteligente.

Esta Política, contó con la participación de diferentes organismos internacionales como la CEPAL, el BID y la CAF, con quienes se adelantaron mesas de trabajo, conversatorios y foros para compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas en la construcción de ciudades y territorios inteligentes. Así mismo, contó con la participación de las 20 localidades de Bogotá, a través de sus alcaldías y diferentes instancias de participación, quienes desde la realidad local, aportaron ideas y soluciones para la definición de la Política. En total se contó con más de 24.000 aportes para su construcción.

### **Acceso a Red de Conectividad Pública Gratuita**

Se ha contribuido al cierre de brecha digital a partir de la promoción de conectividad pública, aprovechamiento colectivo de infraestructuras y fomento a procesos de formación que desarrollen las habilidades para que los habitantes del territorio puedan ser parte activa de la cuarta revolución industrial.

Son 283 puntos que ofrecen las entidades distritales para la ciudadanía, principalmente a la población vulnerable, entre los que se encuentran: Centros de atención a la ciudadanía para servicios de Estado - Red CADE. 19 puntos de la Red de Bibliotecas Públicas de Bogotá – BiblioRed, 42 Nodos Digitales con oferta de formación en los que se ha contado con la participación de más de 26.700 asistentes en componentes de formación como redes sociales, alfabetización digital, programas de ofimática (ej. Excel), bilingüismo, emprendimiento y más. Centros de Inclusión Digital para Mujeres.

De los 283 puntos de conectividad gratuita la Alta Consejería TIC tiene a cargo 21 zonas públicas WiFi, ubicadas en 15 localidades de Bogotá<sup>5</sup>. En lo corrido del Plan de Desarrollo se ha contado con más de 3 millones de conexiones en las zonas wifi (2020-2023 junio), en donde la ciudadanía puede realizar trámites y servicios en línea, capacitarse en contenidos como alfabetización digital básica, ofimática, redes sociales para el emprendimiento, educación virtual y desarrollo de contenidos digitales.

### **Conectividad gratuita en Sumapaz**

Para apoyar las acciones de cierre de brecha digital en el ámbito rural se formuló el proyecto: “Implementación de Servicios de Conectividad 3G4G y zonas públicas WIFI en la Bogotá-Región del Sumapaz – Bogotá”, el cual se gestó en el año 2021, gracias a los esfuerzos y la articulación entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. a través de la Alta Consejería Distrital de las TIC y la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación; y la Alcaldía Local de Sumapaz, buscando fortalecer tanto la infraestructura física como tecnológica en materia de conectividad para la población de la localidad de Sumapaz.

Este proyecto fue aprobado en enero del 2022 por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), siendo pionero en su naturaleza dentro del Sistema General de Regalías al tratarse del primer proyecto en términos de cobertura de conectividad TIC financiado a través de esta fuente de recursos, supone un hito en términos de acceso a internet para los habitantes de la localidad de Sumapaz, tomando en cuenta las dificultades naturales de acceso a la zona y su consecuente rezago

<sup>5</sup> Localidades con zonas wi-fi: 1) Antonio Nariño, 2) Barrios Unidos, 3) Bosa, 4) Chapinero, 5) Ciudad Bolívar, 6) Engativá, 7) Kennedy, 8) La Candelaria, 9) Los Mártires, 10) Santa Fé, 11) Suba, 12) Tunjuelito, 13) Usaquén, 14) Usme, 15) Rafael Uribe Uribe.



en acceso a tecnologías de información y comunicación. A través de este proyecto se está implementando una solución de conectividad 3G y 4G para:

- Instalación de 5 antenas BTS. Betania, La unión, San Juan, Auras y San Antonio de la localidad de Sumapaz.
- Mejoramiento de 5 zonas wifi en centros de conectividad campesinos existentes.
- Funcionamiento de 10 centros de Acceso Comunitario en zonas urbanas y/o rurales y/o apartadas.
- Capacitación de 1.338 personas de la comunidad en uso básico de TIC y entrega de Simcard.

De este modo, el proyecto busca beneficiar de manera directa a 7.457 personas y de manera indirecta a 27.058 habitantes ubicados en centros poblados cercanos a esta población, cuenta con una inversión de \$44.897 millones y un plazo de ejecución de 39 meses, financiados a través del Sistema General de Regalías –SGR.

A 31 de octubre de 2023, los 10 centros de conectividad campesina están activos y brindando servicios de acceso a tecnologías de información y comunicación a los usuarios de la localidad, de forma constante y sin dificultades (Nazareth, Betania, San Juan, Nueva Granada, La Unión, San Antonio, Tunal Alto, San José, Raizal y Santo Domingo). Las 5 zonas Wifi están operando y brindando servicio de internet a la población (en los puntos de San Antonio, San Juan, Betania, Las Auras y La Unión) y se han realizado 25 capacitaciones con la participación de 205 personas en el marco del plan de apropiación digital.

Instalación de 5 antenas BTS.

Bts	Estado	Fecha de entrega de implementación
Auras	Permiso aprobado por SDP. BTS en fase de implementación por ETB	Noviembre de 2023
Betania	Permiso aprobado por SDP. BTS en fase de implementación por ETB	Noviembre de 2023
La Unión	Permiso aprobado por SDP. BTS en fase de implementación por ETB	Diciembre de 2023
San Juan	Pendiente concepto CAR y aprobación SDP	* Enero de 2024
San Antonio	Pendiente concepto CAR y aprobación SDP	* Enero de 2024

### **Laboratorio de Innovación Pública de Bogotá - IBO**

Dentro de las iniciativas habilitantes del Plan Bogotá Territorio Inteligente, se conformó el Laboratorio de Innovación Pública de Bogotá – IBO, el cual cuenta con un modelo estratégico novedoso y capaz de adaptarse a las amenazas que reciben las instancias de innovación pública de las ciudades, en apoyo a esta iniciativa, en el año 2020 la ciudad fue invitada por Bloomberg Philanthropies a participar en la convocatoria cerrada para la selección global de los nuevos equipos del programa I-Teams and Innovation.

En julio de 2021 después de un proceso de entrevistas, presentaciones y realización de ajustes, la ciudad fue informada de su selección como una de las ciudades galardonadas con una subvención de 1.5 millones de dólares (a ejecutar en tres años), junto con las ciudades de San Francisco, Washington, Ámsterdam, Reikiavik y Ciudad de México. En el grupo de i-teams se encontraban ya ciudades como Nueva York, Los Ángeles, Seattle y Tel Aviv, entre otras.

Conforme a lo anterior, se suscribió el Convenio de Cooperación con Bloomberg Philanthropies (subvención internacional BP-2021-94900), suscrito entre la Fundación Bloomberg Philanthropies, la Alcaldía de Bogotá y la Corporación Connect Bogotá Región, el cual busca resolver desafíos de alto impacto para la ciudad a través de la aplicación de metodologías de innovación pública y del fortalecimiento de capacidades de los actores del ecosistema de innovación pública ciudad con énfasis en servidores públicos del Distrito. En el marco de este convenio, IBO y el i-Team and Innovation trabajan en 3 líneas: i. Prototipado sectorial, ii. Generación de capacidades y iii. Movilización y dinamización del ecosistema de innovación.

En junio de 2023 fue un hito trascendental en Bogotá, por primera vez se realizó el Festival de Innovación Pública de Bogotá - FestiBO, donde más de 1.800 personas, incluyendo representantes de instituciones públicas, privadas, estudiantes y académicos y expertos de más de 10 países compartieron sus experiencias sobre innovación pública y social, gobierno colaborativo, govtech, pensamiento sistémico, diseño centrado en el usuario e iniciativas basadas en datos.

### **Inclusión de analítica avanzada en la gestión pública**

A través de la Agencia Analítica de Datos se logró desarrollar una serie de casos de uso que han permitido que 7 sectores de Administración Distrital incorporen dentro de su gestión misional herramientas de analítica avanzada, incluyendo inteligencia artificial, que les permita innovar en la manera en la que se afrontan viejos problemas y tomar mejores decisiones basadas en datos. Los casos de uso son:

- Ciudadanía 360:** Es una plataforma que permite la consulta y visualización de los datos históricos de ciudadanos y hogares que acceden a la oferta de servicios sociales del Distrito. En su primera

versión permite la interoperabilidad de más de 50 fuentes de información de 12 entidades, priorizadas por la Secretaría de Integración Social. Permitirá integrar la información de la prestación de cada servicio social priorizado, de tal manera que, a través de mecanismos de consumo de datos, modelos de analítica descriptiva y visualización de datos se logre tener tanto la identificación única de un individuo o población, como la revisión de los servicios y beneficios ofertados por la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la SDIS. Es un proyecto escalable, encaminado a optimizar el modelo de operación de las entidades y sus servicios, generando eficiencia en el gasto, rompiendo silos, con información de calidad.

- **Cerebro de datos:** se pretende estandarizar los datos, centralizar la información en una sola fuente de datos, mayor velocidad para transmitir y analizar la información, transparencia en el manejo de la información, uso ético de la información y protección de la privacidad, calidad e integralidad de la información y democratización de los datos.

El cerebro de datos es un repositorio de código analítico organizado en recetas que ordenadas de la manera apropiada, permite a cualquiera transformar los datos de una o varias entidades en los datos que necesita para tomar su decisión.

- **Atención de peticiones a través de redes sociales:** En articulación con la Alta Consejería TIC, la Consejería de Comunicaciones y la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía se desarrolló una herramienta de inteligencia artificial que permite mejorar los tiempos de respuesta de las PQRSD de aquellos usuarios que usan las redes sociales como medio alternativo y directo de comunicación con la Administración Distrital.

En 25 meses que lleva la herramienta funcionando, se han etiquetado más de 125 millones de veces a las cuentas de la Alcaldía o la Alcaldesa, información que es analizada por la inteligencia artificial para identificar cuáles de éstos corresponden efectivamente a una petición, queja reclamo o sugerencia, PQRSD. De estos, apenas el 0,04% (43.867) resultan tener las características propias de los derechos de petición y son, por tanto, respondidas con los estándares correspondientes.

Hoy el algoritmo logra una precisión entre 80% y 89%, según las últimas mediciones. De hecho, para poder analizar esta cantidad de menciones serían necesarios más de 700 community managers dedicados de tiempo completo a esta tarea. Una herramienta muy útil y potente para optimizar los tiempos de respuesta a los ciudadanos.

- **Crédito Paso a Paso:** A través de este caso de uso se han desarrollado scorings crediticios no tradicionales, usando datos e información de diferentes entidades del Distrito para identificar aquellos sujetos de crédito, con comportamientos interesantes para la banca tradicional (bancos

de primer piso y microfinancieras) y para fintechs. Ha permitido trabajar con dos aliados privados, un banco tradicional en Colombia como es Davivienda y una fintech llamada Cívico. Esto permitió identificar y trabajar con dos perspectivas diferentes, encontrar sinergias y poder ajustar los comportamientos adaptativos de los ciudadanos y trasladarlo a mejoras en los productos financieros (consumidor en el centro).

En articulación con la Secretaría de Desarrollo Económico se pudieron analizar más de 12 fuentes de trabajo de escritorio, se hicieron 6 talleres enfocados al entendimiento de actores de este problema sistémico, se realizaron 8 entrevistas con actores clave del ecosistema, y más 208 consultas tipo entrevistas con vendedores y empresarios de Bogotá. Con este análisis se hizo un primer piloto donde se tuvieron alrededor de 190 créditos permitiendo ajustar e iterar el algoritmo para que fuera más preciso y por medio de inteligencia artificial, pudiera tener un nivel de asertividad mayor para la selección de las cosechas más posibles de tener un repago seguro para el aliado financiero. Teniendo victorias tempranas en la identificación de fuentes de datos alternas y algoritmos alternativos para una población que requiere músculo financiero y fuentes de financiación para crecer.

- **Modelo de recaudo para el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá:** En articulación con TransMilenio S.A. se realizó el diseño conceptual del nuevo modelo de recaudo para el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (Componente Troncal y Componente Zonal) y su proyección de integración con otros Entes Gestores de los nuevos modos de transporte que se habilitarán de manera gradual en la ciudad - región.

Se realizó un análisis de diferentes fuentes primarias y secundarias encontrando que: Los ciudadanos reconocen la mejora frente al sistema anterior, pero no se percibe evolución; la relación entre sistema y ciudadano es de desconfianza; los procedimientos inhiben el comportamiento propio de la idiosincrasia bogotana; el sistema de transporte se percibe como complejo; la tarjeta no se conecta con la identidad de los ciudadanos; Los funcionarios despliegan una relación de autoridad respecto de los usuarios.

Con lo anterior en el radar, el proyecto pretende mejorar y personalizar la experiencia del ciudadano (customer centered) en cuatro frentes 1) facilitando el pago del ciudadano, 2) evitando los trámites burocráticos, 3) personalizando la tarjeta según sus intereses particulares y 4) logrando la transferencia entre modalidades de transporte, entendiendo que desde la perspectiva del usuario, lo que esperan es tener una experiencia personalizada, con un sistema de transporte confiable y recibir un trato digno y confiable en su experiencia de movilidad en la ciudad.

- **Modernizando la experiencia de buscar empleo y talento:** En articulación con la Secretaría de Desarrollo Económico se está desarrollando una herramienta que modernice la experiencia de buscar empleo y talento. Las personas pueden llamar a una línea telefónica y, hablando con un bot, crear su hoja de vida, con la cual la herramienta, usando técnicas de machine learning, buscará las vacantes con las cuales tendrá la mayor probabilidad de conseguir empleo. En paralelo, al empresario le permite conocer cuántas personas se han postulado, actualizar la información de sus vacantes para recibir los mejores candidatos, conocer qué candidatos se adaptan mejor a los trabajos que ofrece y citarlos directamente a entrevista, actualizar el proceso de selección y el estado de los candidatos entrevistados.
  
- **Tablero de monitoreo a los servicios de salud habilitados y ocupados:** Permite a los equipos de servicios en salud y aseguramiento, el monitoreo de cada una de las IPS de Bogotá, observando y tomando decisiones respecto a la ocupación, capacidad, habilitación y variación de cada uno de los servicios de salud de la red hospitalaria de la ciudad. De esta manera se puede prevenir cuando alguno de estos servicios esté cerca de colapsar para tomar medidas, como reasignar pacientes nuevos para no presionar más la oferta.
  
- **Tablero de monitoreo a la inspección, vigilancia y control de establecimientos abiertos al público** (más conocidos como comercios) contribuyendo así en la disminución de los factores de riesgos asociados a la salud pública de los ciudadanos. Esto le permite a la Secretaría de Salud tener mayor visibilidad de los establecimientos visitados y vigilados en la ciudad, de sus conceptos sanitarios y medidas aplicadas para garantizar alimentos sanos y seguros en restaurantes o similares, calidad del agua y saneamiento básico, la venta de medicamentos seguros y la seguridad química y evitar eventos transmisibles de origen zoonótico. Además, al cruzar información con el Registro Único de Establecimientos, RUES, generado por la Cámara de Comercio, se pueden identificar establecimientos comerciales sin visitar.
  
- **Ruta integral de atención para población materno perinatal:** combina más de 10 fuentes de información, incluyendo la Historia Clínica Electrónica Unificada, HCEU, el cual estará listo a finales del 2023. Con este caso de uso se podrá realizar un seguimiento a cada una de las madres gestantes y niños recién nacidos buscando predecir el riesgo de mortalidad perinatal, mortalidad materna, morbilidad materna extrema y sífilis congénita.
  
- **Sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación POT:** En articulación con la Secretaría de Planeación se diseñó y desarrolló un sistema de información que habilite un sistema de seguimiento que permita entender cómo crece urbanísticamente la ciudad a la luz de las reglas de juego establecidas en el POT.



Se fortalecieron los procesos de captura, cargue masivo, validación y consolidación, de la información. Se automatizó la recepción de los datos y se creó un portal de consulta y descarga de reportes.

- **Fortalecimiento del Sistema de Información Misional del Sector Hábitat:** este proyecto busca fortalecer el Sistema de Información Sectorial, especialmente las dinámicas de innovación y trabajo colaborativo en pro del mejoramiento de la gestión institucional y sectorial. Se realizó una primera identificación de retos inherentes a la entidad, se identificaron 33 casos de uso al interior del Sector Hábitat del Distrito, de ahí surgen tres casos de uso priorizados para ejecutar en el 2023. Dos casos de uso de la Secretaría de Hábitat y un caso de uso de la UAESP (entidad adscrita del sector), los tres casos priorizados son:
- Declaratorias de Desarrollo y Construcción Prioritaria - SDHT
  - Mejoramiento de vivienda Urbana y Rural
  - Declaratorias de Desarrollo y Construcción Prioritaria - UAESP

## 2.2 Bogotá cuenta con un modelo de gobierno abierto a la ciudadanía

El modelo de Gobierno Abierto para la ciudad, nace en el 2020 con la adopción del Plan Distrital de Desarrollo, como una apuesta programática alrededor de la implementación de lineamientos y estrategias para articular acciones interinstitucionales que vinculen componentes de transparencia, lucha contra la corrupción, democracia directa, apropiación digital, colaboración e innovación y mejoramiento de la experiencia de usuario.

Si bien las entidades distritales dan cumplimiento normativo en materia de transparencia y participación ciudadana en concordancia con las Leyes 1474 de 2011, 1712 de 2014, 1757 de 2015 y 2195 de 2022, para inicios de 2020 no se tenía conocimiento de iniciativas de gobierno abierto en Bogotá, salvo la existencia de la plataforma de ideación ciudadana Bogotá Abierta que fue creada en el año 2015, por lo que el reto de este modelo ha consistido en transformar la gestión pública del Distrito Capital bajo un entorno de gobernanza inteligente y fomento de una cultura institucional de Estado Abierto, lo que significa un mayor empoderamiento tanto de los servidores públicos, como de la sociedad en el uso de las TIC, la información y la innovación para un mayor desempeño institucional y la promoción de una ciudadanía con mejores capacidades en el acceso a información a los servicios y al empoderamiento participación ciudadana y la inteligencia colectiva, lo que también implica, promover acciones de inclusión y accesibilidad a todos los sectores poblacionales y diferenciales.

En este contexto, el modelo de Gobierno Abierto de Bogotá se entiende como un conjunto de estrategias de fortalecimiento y transformación de la gestión pública, orientado a fortalecer los procesos de relacionamiento entre la ciudadanía y las instituciones distritales, sustentado en prácticas de gobierno inteligente, innovador y colaborativo, mediante la implementación de acciones intersectoriales para la transparencia, la participación ciudadana, la colaboración en el desarrollo de soluciones públicas y en el mejoramiento de la experiencia de usuario. Está compuesto por un conjunto de principios, pilares y estrategias de fortalecimiento de la gestión pública distrital, que buscan facilitar una relación democrática, colaborativa y transparente entre la Administración Distrital y la ciudadanía: transparencia, Participación, colaboración, y Transformación digital y experiencia del usuario.

### **Uso de la tecnología, la innovación y la inteligencia artificial para un gobierno abierto e inteligente - Chatico**

Se creó y puso al servicio de la ciudad el Chatbot “Chatico”, un orquestador de interacciones entre las instituciones distritales y la ciudadanía que hace parte del ecosistema digital de Bogotá y que busca contribuir a la creación de una comunidad digital en la ciudad alrededor de los pilares del gobierno abierto: Transparencia, participación, colaboración y servicios.

Chatico es el primer agente virtual de Bogotá que, soportado en inteligencia artificial y procesamiento de lenguaje natural, brinda atención 7/24 sobre trámites, servicios, información, participación y colaboración.

La tecnología y la analítica de datos, a través de herramientas como Chatico, es el pilar que ha permitido que las iniciativas de Gobierno Abierto en Bogotá logren potenciar la participación, garantizar la transparencia, fomentar el control social, incentivar la colaboración y mejorar la prestación de servicios.

Este agente hace uso de inteligencia artificial y se despliega en ambiente web y en WhatsApp. El acceso a WhatsApp resulta efectivo pues, si bien no todos los hogares en Bogotá cuentan con acceso a internet (el 80.7%, según la más reciente Encuesta Multipropósito), muchos planes de telefonía móvil brindan WhatsApp de manera gratuita; además al menos el 60% de los habitantes de Bogotá usan internet más allá de motivaciones sociales y de entretenimiento, para participar en comunidades virtuales, educación y transacciones financieras y administrativas. El número de contacto vía WhatsApp es +57 3160231524 y también se encuentra disponible en el portal bogota.gov.co. Entre 2022 y 2023, Chatico ha recibido 879.497 consultas de nuestros usuarios.

Chatico, cuyo nombre hace honor al cachaco bogotano y a todo lo que representa aquel que es orgulloso de haber nacido en la capital de Colombia, cuenta con los siguientes beneficios:

- Prestar mejores servicios y dar garantía de acceso a los trámites de una manera más sencilla y bajo un dialogo con lenguaje claro para acceder a un traslado escolar, agendar una cita médica, solicitar la encuesta SISBEN o pedir una ayuda monetaria, entre otras.
- Brindar información completa y clara de hechos emblemáticos de la ciudad, como el Festival de Verano, Rock al Parque o Feria del libro. También hechos de interés general como cortes de agua, de luz, cierres temporales en estaciones de transporte público, vacunación gratuita, entre otros.
- Propiciar mecanismos de participación por canales digitales, garantizando la fidelidad del voto y un alcance mayor por el uso de herramientas como WhatsApp. Es así como más de 130 mil personas han participado decidiendo las inversiones en estrategias como Presupuestos Participativos y Causas Ciudadanas
- Permitir envío de información, previa autorización del ciudadano, sobre temas que le interesen y le faciliten su vida en el relacionamiento con la ciudad: envío de mensaje cuando inicia la matrícula de sus hijos o invitarlo a un proceso de regularización de deuda de impuestos.
- Facilitar la colaboración ciudadana en soluciones públicas como por ejemplo reportar una vía en mal estado o identificar una zona con potencial para el parqueo vehicular público.

En el proceso de Chatico y entre los flujos destacados, se encuentra el menú de discapacidad que permite, a través del envío de la dirección por WhastApp identificar la oferta de la zona en los 3 kilómetros a la redonda de donde se reporta la dirección. Se mapean todas las ofertas de la ciudad en trabajo conjunto con Secretaría de Gobierno y Secretaría de Salud. El 100% de las conversaciones son atendidas por el bot. De estas, 96% de los usuarios son atendidos completamente por Chatico y el 4% restante se deriva a agente humano.

Para el año 2035 se tiene estimado que la inteligencia artificial estará permeada en todas partes, hospitales, aerolíneas, restaurante, entidades públicas, etc. Esto supone que empresas y gobiernos deben caminar rápido para no quedar rezagados en infraestructura, conocimiento y apropiación de todas las soluciones derivadas de esta tecnología, entendiendo siempre, que el uso de tecnología sólo genera valor si tiene detrás un equipo humano que piense su desarrollo con el ciudadano en el centro y con un enfoque de gobierno inteligente.

### **Puesta en marcha de un marco institucional para el desarrollo del gobierno abierto**

La noción de gobierno abierto ha evolucionado para dejar de ser una mera promesa electoral y convertirse en un pilar esencial en la administración pública de Bogotá. Consolidar la visión de un Modelo de Gobierno Abierto ha implicado dotar a la administración distrital de políticas públicas e instrumentos de planeación que posibiliten su adaptación institucional, su articulación a la comunidad internacional y una proyección para su sostenibilidad en el largo plazo. Por esta razón ha sido necesario que los principales instrumentos de planeación de la ciudad cuenten con componentes de gobierno abierto que contribuyan a que su implementación esté acompañada de estándares de un gobierno inteligente, transparente y participativo.

Así las cosas, Bogotá cuenta hoy con un conjunto de políticas públicas, normas, estándares e instrumentos de planeación y medición, que permiten evidenciar una hoja de ruta para los procesos de transformación institucional hacia un gobierno inteligente y colaborativo.

En desarrollo de lo anterior y con el fin de articular, implementar y hacer seguimiento y medición al Modelo de Gobierno Abierto de Bogotá – GAB, se expide la Directiva Distrital 005 de 2020 por medio de la cual se establecen lineamientos y orientaciones para la adopción e implementación de estrategias intersectoriales de gobierno abierto, se define un esquema de coordinación interinstitucional del modelo GAB y se ordena la creación de un sistema de seguimiento y medición del gobierno abierto de Bogotá.

Su implementación se lleva cabo a través del **Plan de Acción Distrital de Gobierno Abierto – PAGAB** que implica un proceso de articulación y coordinación para el logro de las metas derivadas del programa 51 de Gobierno Abierto y de otras iniciativas de las entidades distritales no adscritas a metas del plan de desarrollo. El PAGAB está conformado por 76 acciones y 93 indicadores que corresponden a compromisos de gobierno abierto de 46 entidades distritales que se proyectaron para una vigencia de tres años entre 2021 a 2023. A la fecha contamos con un avance de 90% en este plan.

En el año 2021 la Secretaría de Planeación, la Secretaría General y la Veeduría Distrital convirtieron el PAGAB en un producto de la Política Pública de Transparencia Integridad y No Tolerancia con la Corrupción, adoptada mediante CONPES D.C., en el año 2019, con el fin de otorgarle a la Administración Distrital un instrumento que organice los objetivos y acciones en materia de gobierno abierto.

Así mismo, a partir de 2023 Bogotá cuenta con un **Índice de Gobierno Abierto de Bogotá – IGAB** (Circular 013 de 2023) que busca medir el grado de madurez en el nivel de apertura institucional de las entidades del Distrito en lo que respecta a la transparencia, participación, colaboración y el

mejoramiento de los trámites y servicios, con el fin de que éstas reconozcan sus fortalezas y/o debilidades en materia de gobierno abierto y emprendan acciones de mejora. La primera medición del IGAB se aplicó en el segundo semestre de 2023 para las vigencias 2021 y 2022.

Los resultados preliminares de la medición revelan que, durante el año 2021, 8 entidades alcanzaron un grado avanzado, 22 un grado de madurez intermedio, 11 un grado de madurez básico. La puntuación promedio para ese año se situó en 62 de 100 puntos. En 2022, la puntuación se incrementó en cinco puntos, alcanzando una puntuación promedio de 67 de 100. Durante este periodo, 13 entidades alcanzaron un grado de madurez avanzado, 24 un grado de madurez intermedio y 4 se mantuvieron en un grado básico. Igualmente se destaca que, en 2022, el componente en el cual las entidades mostraron un mejor desempeño fue Transparencia, con una puntuación de 72/100, seguido por Colaboración con 66/100, Participación con 64/100, y finalmente, Trámites y Servicios con 61/100.

Estos resultados estuvieron acompañados de tres estrategias necesarias para su consolidación:

#### **Bogotá en Open Government Partnership (OGP)**

Desde finales de 2020, Bogotá forma parte de la Alianza para el Gobierno Abierto OGP (conformada por más de 76 países y cerca de 100 gobiernos locales), la alianza multilateral más importante del mundo para el gobierno abierto. Se trata de una iniciativa que busca que los gobiernos nacionales y subnacionales aseguren compromisos para promover la transparencia, el empoderamiento ciudadano y la lucha contra la corrupción a través del uso de nuevas tecnologías. Junto a esto, también se logró la vinculación de Bogotá al IV Plan de Acción de Estado Abierto del gobierno nacional con el compromiso de adelantar una estrategia de democratización del desarrollo local y la adhesión de la ciudad al Open Data Charter.

La ciudad ingresó con 6 compromisos: 1) Bogotá 50/50 Ruta de paridad de género (Secretaría de la Mujer) 2) Territorios de innovación y participación en Salud - TIPS (Secretaría de Salud) 3) Resignificación del espacio público (Secretaría Distrital de Hábitat) 4) Información y participación para la seguridad vial (Secretaría de Movilidad) 5) TIC para la seguridad y convivencia (Secretaría Seguridad) y 6) Democratización de las inversiones locales (Secretaría Gobierno).

#### **Generación de lineamientos e instrumentos para priorizar, crear, publicar y aprovechar datos con la ciudadanía.**

Uno de los principales objetivos de Gobierno Abierto ha sido fomentar buenas prácticas para la disposición de datos abiertos su aprovechamiento e intercambio de información que permitan la creación de valor público. En este sentido se fortalecieron y generaron lineamientos para la apertura de datos e información por parte de las entidades.



- Portal de datos abiertos: Aumentamos los conjuntos de datos de 1.200 a 2.283 en cumplimiento de la Circular 006 de 2019 “Estrategia Datos Abiertos del Distrito Capital”. El portal de datos abiertos de Bogotá es administrado por el IDECA (Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital - Catastro Distrital). En articulación entre Gobierno Abierto, Alta Consejería TIC y Catastro, impulsamos en las entidades la estandarización e identificación de datos susceptibles de ser publicados y aprovechados.
- Guía orientadora apertura y aprovechamiento de datos abiertos (Circular 064 de 2021 de la Secretaría General): Mediante la cual se establecen lineamientos para promover el uso y aprovechamiento de la información pública por parte de la ciudadanía y los grupos de interés de las entidades distritales.

En cumplimiento de esta Guía se desarrollaron campañas para fomentar espacios de aprovechamiento de datos por parte de la ciudadanía y los grupos de interés de las entidades distritales.

- o DateAndo: Espacios donde se promovió la formación para que la ciudadanía pudiera acceder, usar y aprovechar los datos y la información abierta dispuesta por el Distrito. Contó con 946 participaciones en 47 espacios en doce nodos digitales de la ciudad con el apoyo de la Alta Consejería TIC, Datasketch, Exstituto y Fundación Corona- Red de Ciudades Cómo Vamos, cinco Cafés GAB con el IDARTES, el IDPAC, la ACTIC, la Secretaría de la Mujer y el Jardín Botánico.
- o Datos que empoderan: Concurso para la postulación de iniciativas por parte de grupos de ciudadanos y servidores públicos para incentivar el aprovechamiento de información, la democracia digital y la inteligencia colectiva. Participaron 110 grupos conformados por 330 personas. Se presentaron 90 soluciones ciudadanas.
- Funcionamiento y coordinación del Portal Inventario Bogotá. Circular 08 de 2021 y 07 de 2022. En articulación con la Red de Observatorios y Entidades Distritales se brindaron lineamientos para la consolidación del Inventario con los estudios, investigaciones y documentos técnicos de producción de información de políticas, planes programas del Distrito Capital y su constante actualización con el fin de disponer de información para la toma de decisiones gubernamentales y la consulta pública de la ciudadanía.
- Generación de capacidades para ciudadanos y servidores públicos en gobierno abierto, aprovechamiento de datos e innovación pública a través de los cursos ofertados en la Escuela de Participación del IDPAC, el Aula Saber del Servicio Civil Distrital y el programa Soy10 Aprende de la Secretaría General. En lo corrido del Plan de Desarrollo se ha contado con 12.900 participaciones.

## 2.3 Mejor experiencia ciudadana en los canales de atención Distrital

### Virtualización y racionalización de trámites

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo se priorizó la transparencia y la lucha contra la corrupción. En este sentido, se expidió el Decreto Distrital 189 de 2020, que contiene una serie de medidas contra la corrupción y la promoción del gobierno abierto, entre ellas, la racionalización de trámites establecida en el artículo 10, el cual señala que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C, en coordinación con la Secretaría Jurídica Distrital, se encargarían de liderar el programa de dinamización de la racionalización de trámites del Distrito.

Para dar cumplimiento a estos aspectos, a través de la Circular 006 de 2021, se definieron y socializaron las acciones frente al programa de dinamización para la racionalización y la estrategia de control de riesgos de corrupción en trámites, otros procedimientos administrativos (OPA) y consultas de información del Distrito Capital.

El programa tiene como objetivo implementar y coordinar una estrategia de agilización para la racionalización de trámites, otros procedimientos administrativos (OPA) y consultas de información, como pilar del gobierno abierto de Bogotá, D. C., con el fin de facilitar el acceso por parte de los distintos grupos de valor, mejorando la experiencia de la ciudadanía en sus relaciones con la Administración Distrital, y garantizando los derechos y el cumplimiento de los deberes de la ciudadanía. En el marco de este programa, se ha logrado contar con los siguientes resultados:

- Reducir los trámites presenciales en un 59%, pasando de 259 a 107.
- Aumentar los trámites parcialmente en línea en un 38%, pasando de 193 a 267.
- Aumentar los trámites completamente en línea en un 73%, pasando de 98 a 170 trámites.

Adicionalmente, la Administración distrital trabajó en procesos de sensibilización para que se implementaran los lineamientos de lenguaje claro en los trámites de acuerdo con lo estipulado en el artículo 10 del Decreto 847 de 2019. Por tanto, en el año 2022 se trabajó la metodología de lenguaje claro con 49 entidades distritales en talleres que arrojaron recomendaciones para 22 trámites y OPA de 20 entidades distritales. A septiembre de 2023 se suma el análisis de 15 trámites y OPA de 5 entidades distritales para un total de 37 trámites. Estas actividades van desde recomendaciones de redacción en los distintos pasos de los trámites, Otros Procedimientos Administrativos (OPA) y consultas de acceso a información pública; hasta la revisión de los soportes jurídicos de los requisitos y costos que se necesitan para adelantar trámites ante las entidades del Distrito Capital.

Así mismo, se ha adelantado el análisis y la depuración de los trámites y OPA en el Distrito Capital, de 2017 a 2021 se registró un aumento constante de trámites y OPA en el SUIT (418 en 2017; 487 en 2018, 515 en 2019, 550 en 2020 y 574 con corte al mes de abril de 2021). En el 2022, a través de un ejercicio de acompañamiento a las entidades distritales y una revisión exhaustiva y depuración de los OPA, se logró una disminución del 6% (35) en el número de trámites y OPA, que para diciembre fue de 539. Con corte al 6 de septiembre de 2023 se encuentran publicados 544 trámites, OPA y consultas de acceso a información pública.

Por primera vez en el Distrito, junto con la Secretaría Jurídica, se realizó una jornada de orientación a los equipos jurídicos de las entidades Distritales en el marco de la política de racionalización de trámites en el Distrito Capital para la proyección de los actos administrativos y la utilización del lenguaje claro en trámites y servicios.

Actualmente, se está trabajando en el contenido de un módulo de aprendizaje para la mejora de trámites y OPAS en el Distrito Capital, el cual posee un carácter innovador dado que no existe un curso sobre este tema en el país.

### **Redes Sociales como un nuevo medio de interacción, para la atención de peticiones**

La Secretaría General, con el fin de ampliar y fortalecer los medios de interacción virtual, facilitando la interposición de peticiones a través las Redes Sociales, impartió las directrices sobre la atención de las peticiones ciudadanas que sean identificadas a través de redes sociales a través de la Directiva 004 de 2021.

Esta estrategia tuvo su origen desde el año 2020, a partir de la promulgación de la Sentencia T-230 de 2020, mediante la cual se estableció que las entidades públicas que adoptan medios tecnológicos para comunicar información a la ciudadanía son responsables de la atención de PQRD, siempre que tengan habilitada la posibilidad de mantener una interacción bidireccional.

A partir de lo anterior, y teniendo en cuenta que no era posible abarcar la lectura de todas las menciones de la ciudadanía, era necesario fortalecer los equipos de trabajo o implementar estrategias adicionales que permitieran facilitar la gestión de identificación de peticiones ciudadanas. Para lo cual se avanzó en el uso de algoritmos de procesamiento de lenguaje natural y otros de inteligencia artificial para identificar y clasificar publicaciones en redes sociales que permitieran a la administración distrital dar una respuesta rápida y acertada a las solicitudes que la ciudadanía realizaba por las diferentes redes sociales.

En articulación entre AGATA y la Secretaría General (A través de la Alta Consejería TIC, la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía y la Consejería de Comunicaciones) se desarrolló una

herramienta que, a través de algoritmos, toma las publicaciones de diversas redes sociales, identifica las que pueden ser una solicitud de la ciudadanía, clasifica a que área pertenecen (salud, educación, servicios sociales, movilidad, hacienda pública, entre otros) y son dirigidas a las entidades encargadas para su respuesta. En el caso de que se identifique que se puede dar alguna respuesta de manera inmediata se genera la respuesta a la ciudadanía por el mismo medio que se genera la solicitud.

Desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2023 se han analizado más de 125 millones de publicaciones, logrando identificar, seleccionar y responder, en los casos necesarios, más de 949 mil menciones, preguntas y solicitudes que en el pasado no hubiera sido posible identificar, seleccionar y en algunos casos responder debido al gran volumen de publicaciones que se generan cada día en las redes sociales, permitiendo brindar un servicio al ciudadano más efectivo y directo.

Adicionalmente, se desarrolló un plan para responder solicitudes relacionadas con fallas en la malla vial, ingreso mínimo garantizado, solicitudes de empleo, Bogotá cuidadora, esterilización de mascotas y vivienda de manera automática liberando tiempo de los asesores de comunicaciones y servicio a la ciudadanía que se encargan de responder este tipo de solicitudes para atender unas más complejas.

#### **Atención eficiente a la ciudadanía en la Red Cade**

Se fortaleció la operación de la Red Cade a través de la reingeniería aplicada a los componentes transversales (administrativo, jurídico, financiero, técnico, entre otros) que la soportan, logrando mantener el posicionamiento del canal presencial de la RED CADE en el Distrito Capital conformado por nueve (9) SuperCADES, quince (15) CADES y ocho (8) RapiCADES. Entre 2020 y septiembre de 2023, se han atendido alrededor de 8.778.623 de turnos, trámites y otros procedimientos administrativos en la RedCade.

#### **Atención de nuevos Bogotanos para la integración social – Estrategia “Intégrate”.**

El aumento de flujos migratorios mixtos provenientes desde Venezuela ha sido uno de los grandes desafíos para Colombia durante los últimos 7 años. Para el Distrito Capital de Bogotá, este fenómeno es especialmente importante, no en vano, la ciudad ha sido nombrada en varios espacios como la capital de las migraciones en Latinoamérica y el Caribe, debido que es una de las ciudades con mayor población migrante con vocación de permanencia en la región.

Según información de Migración Colombia en la “Distribución de Venezolanas y venezolanos en Colombia”, en la ciudad de Bogotá, a octubre de 2022, habitaba una población migrante

proveniente de Venezuela de aproximadamente 614.974 personas, dato que representaba un 21.2% del total de la población migrante que se encontraba en el país.

Como respuesta a esta situación, la Alcaldía Mayor de Bogotá implementó la “Estrategia Intégrate” dirigida a los nuevos bogotanos para la atención e integración social, económica y cultural en 3 puntos de atención presencial de la Red CADE (SuperCADE Suba, SuperCADE Centro Administrativo Distrital (CAD) y SuperCADE Engativá), la cual, suma esfuerzos de la Administración Distrital, la Presidencia de la República, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, facilitando el acceso de la población migrante a la educación, a la salud y a oportunidades laborales.

Los servicios que se encuentran en la estrategia son los ofertados por la Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Económico, SENA, Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Planeación y además cuenta con orientación e información jurídica y psicosocial especializada. Sumado a ello, ofrece orientación y entrega del Permiso Protección Temporal- PPT, aportando a la regularización ágil y rápida de la población migrante y comunidad de acogida.

El lanzamiento de la estrategia Intégrate se llevó a cabo el 31 de agosto de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2023 se han realizado alrededor de 35 mil atenciones a la población migrante, retornada y de acogida, 753.299 trámites en el marco del convenio interadministrativo con Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, se han realizado 411.000 registros biométricos y 107.000 permisos de protección temporal.

Finalmente, es esencial mencionar que la Estrategia Intégrate ha sido incluida en “La Política Pública para la Acogida, Inclusión y Desarrollo de los Nuevos Bogotanos”, como uno de los productos y metas a cumplir, esperando como resultado el aumento en la gestión y gobernanza migratoria en el Distrito Capital a partir de la incorporación y transversalización del enfoque diferencial relacionado con la población migrante internacional y las adecuaciones institucionales.

### **SuperCADE Manitas - Primera manzana del cuidado de Bogotá**

En el SuperCADE Manitas se inauguró la primera manzana del cuidado de Bogotá, siendo la entidad ancla, encargada de proveer los espacios físicos en los cuales son ofrecidos los servicios del Sistema Distrital del Cuidado, desde abril del 2021 hasta junio del 2023 se han atendido a 60.713 personas en los diferentes servicios de la manzana.

Las entidades que hacen parte de esta manzana del cuidado son: Secretaría Distrital de Educación, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de



Integración Social, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – BiblioRed, Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Instituto Distrital de las Artes, Secretaría Distrital de Ambiente, Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, Jardín Botánico de Bogotá, Secretaría Distrital de Hábitat y Instituto Distrital de Turismo.

### **Zonas de protección para mujeres gestantes, lactantes y para niñas y niños**

Así mismo, se definieron 4 puntos de la Red CADE: SuperCADE Suba, SuperCADE CAD, SuperCADE Engativá y SuperCADE Social para que se diera inicio a la implementación de la estrategia “Zonas de protección para mujeres gestantes, lactantes y para niñas y niños”, que se caracterizan por los contar con los siguientes aspectos:

- Salas de lactancia con sillones propios para la lactancia, cómodos, que facilitan la interacción con el bebé y brindan seguridad.
- Las salas de lactancia cuentan con lavamanos portátiles para la desinfección de las manos y utensilios requeridos, así como con ventilación e iluminación adecuada.
- Demarcación de la zona disponible para que los niños y niñas puedan esperar a sus cuidadores de una manera segura.
- Oferta de actividades para los niños y niñas que les permite desarrollar sus habilidades motoras gruesas, procesos cognitivos y/o de juego (piscina de pelota, cuentos, imágenes para colorear, legos entre otros).
- Tanto las salas de lactancia como las zonas para niños y niñas están ubicados estratégicamente en las salas de espera para facilitar el acceso a la ciudadanía.

De esta forma, contribuimos a la promoción de una lactancia humana, como componente importante de nutrición y alimentación, así como espacios que fortalecen y favorecen el desarrollo adecuado de niñas y niños.

### **Ferias móviles para acercar la administración a la Ciudadanía**

Entre 2020 y septiembre de 2023 se realizaron 54 jornadas de atención a la ciudadanía del Distrito Capital a través de Ferias de Servicios – Ferias SuperCADE Móvil, donde se han atendido 125.428 requerimientos ciudadanos. Estas ferias son un espacio de participación activa de la ciudadanía, en las cuales desde la articulación con diferentes entidades públicas del orden nacional, distrital, empresas privadas y empresas prestadoras de servicios públicos, entre otras, se brinda a la ciudadanía el acceso a la información pública, la realización de trámites y otros procedimientos administrativos, la presentación de peticiones, quejas, reclamos y denuncias por posibles actos de corrupción y la rendición de cuentas, se impacta positivamente, haciendo presencia institucional en las diferentes localidades de Bogotá.

### **Kioskos interactivos de autogestión ciudadana**

En la búsqueda de alianzas con diferentes entidades del orden distrital, nacional, público y privado, para lograr su vinculación a la Red CADE y seguir fortaleciendo el canal presencial, se realizaron análisis de variables, entre ellas, la nueva realidad en la forma de relacionamiento entre las entidades y la ciudadanía, ya que producto de la pandemia por el COVID – 19, las entidades implementaron estrategias para robustecer sus plataformas tecnológicas y migraron a la virtualidad muchos de los servicios que ofrecían de forma presencial, así como las necesidades identificadas en diálogos ciudadanos, caracterización y procesos de evaluación que se adelantaron en los diferentes puntos del canal presencial, se identificaron aspectos tales como: población con falencias en competencias ofimáticas, no acceso a internet, dificultad en la comprensión de competencias de entidades distritales, navegación en páginas web de las entidades del distrito que faciliten a la ciudadanía su autogestión.

Así las cosas, con el objetivo de propiciar espacios de acompañamiento a la ciudadanía en la gestión y/o trámite de solicitudes a entidades de orden distrital o nacional, que hacen parte de la Red CADE y que no requieran una atención especializada, se implementó la estrategia de “Kioskos interactivos de autogestión ciudadana”, como módulos de atención en los diferentes puntos del canal presencial (SuperCADES y CADES), en los que la ciudadanía es orientada en la forma de realizar trámites y/o servicios desde los portales web de cada una de las entidades. Además, se brinda atención a las personas sobre trámites de entidades que no tienen presencia en los puntos de atención y se facilitan algunos servicios como la obtención de duplicados de facturación de servicios públicos, consultas de estados de cuenta, gestión de RIT, certificación de pagos de impuestos predial y vehicular de vigencias y años anteriores, liquidación de impuestos, certificación pagos de ICA, obligaciones pendientes, entre otros.

### **Línea 195**

La Línea 195 Bogotá, es una línea posicionada dentro de la ciudadanía como el segundo canal más demandado para la oferta de trámites y servicios del Distrito Capital que le permite a la ciudadanía interactuar en tiempo real, 24 horas al día con la administración distrital, para registrar sus requerimientos e interponer sus solicitudes y consultar información acerca de Otros Procedimientos Administrativos OPAS, trámites y otros servicios de las entidades distritales a través de canales no presenciales.

Adicionalmente, para garantizar la calidad de este servicio y mejorar su atención, se implementaron las siguientes acciones:

- Elaboración protocolo de atención línea 195 para el manejo de las interacciones de la ciudadanía que se comunica con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.,

a través del canal telefónico, chat, chatbot y video llamada estableciendo parámetros que permitan la estandarización del servicio y una atención con calidad, calidez y oportunidad.

- Implementación de la activación de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencias, con transferencia inmediata a la Línea 123 para emergencias o a la Línea Purpura Bogotá.
- Implementación de nuevo grupo que realiza control de calidad a los Derechos de Petición que se registran en la Línea 195, con el fin de hacer un mejor direccionamiento evitando el desgaste administrativo y vencimiento de términos de las peticiones.
- Implementación de puntos de atención telefónicos en seis SuperCADE que se conecten de manera inmediata con la línea 195, con el fin que la ciudadanía, tenga mayor acceso a la información de trámites y servicios del distrito, los cuales harán parte de los kioscos de autogestión en el canal presencial.
- Implementación de una nueva funcionalidad en la opción 4 del IVR de la Línea 195, la cual conecta a la ciudadanía por mensaje de texto al Chatbot Chatico, permitiendo descongestionar el canal telefónico y ampliando el acceso de información de trámites y servicios del distrito.
- Interoperabilidad entre el sistema de registro de información de la Línea 195 y el Sistema distrital para la gestión de peticiones Bogotá te escucha, lo anterior dando cumplimiento al artículo 15 del Decreto Distrital 847 de 2019, todas las entidades distritales deberán adoptar como único sistema de peticiones ciudadanas el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha.

En lo corrido del Plan de Desarrollo se han atendido 16.101.998 llamadas, las cuales fueron atendidas por los operadores y por el sistema de respuesta de voz interactiva (IVR), el cuál recibe la llamada e interactúa con la ciudadanía a través de grabaciones de voz. Este sistema automatizado brinda una respuesta interactiva, orienta, entrega y/o captura información a través del teléfono, permitiendo el acceso a servicios de información u otras operaciones para mejorar la entrega ágil y oportuna a la ciudadanía.

Ahora bien, con el objetivo de garantizar mayor acceso de la ciudadanía a la oferta de trámites y servicios, se llevó a cabo un ajuste razonable en los canales de atención para contar con un medio de comunicación con enfoque diferencial exclusivo para personas sordas, teniendo en cuenta las recomendaciones del Instituto Nacional para Sordos – INSOR, por tanto, se adecuó la resolución y mejoró la claridad y calidad en la imagen de las videollamadas, con la posibilidad de garantizar que la comunicación con el intérprete se pueda visualizar en el mismo tamaño (50/50); adicional a esto, se incluyó el servicio de chat, y el envío y recepción de documentos en diferentes formatos y se creó una nueva funcionalidad de agendamiento, consulta y cancelación de citas accesible.

Se fortaleció el perfil del agente de la video llamada en Lengua de Señas Colombiana, teniendo en cuenta no solo el certificado que lo acredite como intérprete, sino que se cuente con experiencia en la interacción con personas sordas.

Lo anterior nos permitió implementar el Servicio de Interpretación en Línea, el cual se puede utilizar de 3 formas, ingresando a Portal Bogotá, a través de WhatsApp (Chatico) y de manera presencial, acercándose a los puntos de atención de la Red CADE, donde los servidores ayudarán a establecer la comunicación por video llamada en línea con el intérprete de Lengua de Señas.

Cabe resaltar que la estrategia fue publicada en iBO Talks, un espacio en donde entidades del Distrito comparten sus experiencias, buenas prácticas, lecciones y casos de éxito de innovación pública, y es un espacio liderado por el Laboratorio de Innovación Pública (iBO).

## 2.4 Bogotá se consolida como epicentro de paz, víctimas y reconciliación

Para dar respuesta a los grandes retos que se imponían para avanzar en la implementación del acuerdo de paz en Bogotá y brindar atención a las víctimas, la Secretaría General fortaleció la estructura organizacional de la Entidad, a partir de la expedición del Decreto 140 de 2021, con la creación de tres áreas de carácter misional en la Alta Consejería de Paz, Víctimas Y Reconciliación como son: la Dirección de Reparación Integral, la Dirección de Paz y Reconciliación y la Dirección de Centro Memoria, Paz y Reconciliación, cada una con una especificidad orientada al cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, a la construcción de paz territorial y fortalecimiento, así como para favorecer la apropiación social de la memoria, a través de estrategias de pedagogía, de gestión, reflexión y divulgación del conocimiento.

### **Bogotá le sigue cumpliendo a las víctimas del conflicto armado**

En el marco de la implementación de la Política Nacional de Atención a Víctimas, Bogotá cuenta con en el Plan de Acción Distrital de Atención a víctimas (PAD) 2020-2024, en el cual logramos integrar un 27% más de entidades en su formulación e implementación con respeto al plan del cuatrienio anterior, pasando de 18 entidades participantes a 23, con un total de 148 metas en la vigencia 2023. Así mismo, aumentamos en un 28% (\$579.030 millones más) la inversión para la población víctima del conflicto armado en el Distrito, pasando de \$2 billones (2016 – 2019) a \$2.5 billones (2020-2023), lo que significa un aumento de acciones que permite brindar una atención más integral a las víctimas que residen en Bogotá.

El plan contempla acciones desde el otorgamiento de medida de ayuda y atención humanitaria inmediata hasta el acceso a medidas de reparación, tanto individual como colectiva:

- Aseguramiento en salud.
- Educación superior.
- Otorgamiento de subsidios de vivienda.
- Empleabilidad y fortalecimiento a emprendimientos.
- Apoyos alimentarios.
- Fortalecimiento a la participación incidente.

Por otra parte, se destaca que Bogotá, durante la vigencia 2021, contó con la calificación más alta en todo el orden nacional en el avance en la implementación de la Ley de Víctimas, actualización del PAD, avances en funcionamiento de la mesa de participación efectiva de las víctimas, entre otras, teniendo como resultado un 99% en la calificación de la Certificación Territorial<sup>6</sup>, sosteniendo una puntuación ejemplar desde el inicio de sus acciones en el segundo semestre de 2020, hasta la vigencia 2022, última calificación recibida.

De igual forma, mantuvimos la presencia institucional en los diferentes territorios de la ciudad a través los 6 centros de encuentro para la Paz y la Integración Local de víctimas del conflicto armado interno ubicados en Bosa, Ciudad Bolívar, Kennedy, Rafael Uribe Uribe, Chapinero y Suba, y 2 puntos de atención en el Terminal de Transporte y Cade Yomasa en la localidad de Usme y la unidad móvil, mediante la oferta de las entidades distritales y nacionales tales como: Secretaría de Educación, Hábitat, Integración social, Mujer, Salud, SENA, Unidad Administrativa Especial para la Atención reparación integral de las Víctimas (UARIV), Personería de Bogotá y la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación.

A través de estos puntos de atención, le cumplimos a la población víctima con el otorgamiento de 68.130 medidas, las cuales se distribuyen en 5 tipos de servicios y 4 categorías (kits): albergue, arriendo, alimentos, auxilio funerario, transporte de emergencia, kits de cocina, dormitorio, vajilla y de aseo personal. De otra parte, se han realizado 45.973 atenciones psicosociales: orientaciones psicosociales y atenciones en crisis, procesos de acompañamiento psicosocial y acciones grupales y conmemoraciones.

A través de la Unidad Móvil, la cual se encuentra disponible las 24 horas, los 7 días de la semana, se logró realizar 1.744 evaluaciones de vulnerabilidad para posterior entrega de ayuda humanitaria y

---

<sup>6</sup> La medición es realizada por la Unidad de Atención y Reparación Integral de Víctimas -UARIV-, la cual busca medir la contribución de los departamentos, distritos y municipios en las acciones de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, que lleven al goce efectivo de sus derechos.



por sustitución de medida de arrendamiento, 41 encuentros para la mitigación del riesgo psicosocial en los albergues y 12 ferias de con el objetivo de favorecer el acceso a la oferta de servicios en espacios y zonas del Distrito diferentes a los Centros de Encuentro y Puntos de Atención, en el marco de lo establecido en la ley 1448 de 2011.

### **Bogotá comprometida con la paz**

Para la consolidación de Bogotá - Región como epicentro de paz y reconciliación, nos comprometimos con la creación de 2 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET Bogotá-Región: uno rural en Sumapaz y otro urbano en Bosa y Ciudad Bolívar, y cumplimos. La actual administración dio inicio al diseño y a la puesta en marcha de diferentes instrumentos que contribuyen a que Bogotá-Región se consolide como Epicentro de Paz y Reconciliación, no solo para quienes habitan el distrito, sino también con el propósito de generar buenas prácticas y lecciones aprendidas que le faciliten a otras ciudades, municipios y departamentos, adelantar acciones que promuevan la convivencia y la reconciliación entre los diferentes actores sociales.

Entre 2021 y 2022 se diseñaron y formularon los dos PDET y se identificaron 354 iniciativas (152 iniciativas PDET urbano y 202 iniciativas PDET rural), principalmente de los siguientes temas: Inclusión Social; Seguridad, convivencia y justicia; Ambiente y Desarrollo Sostenible; Inclusión Económica; Memoria, Paz, Reconciliación y Reparación; Ordenamiento Social del Territorio.

Algunos proyectos PDET-BR acompañados en su formulación y ejecución son:

- Mejoramiento de los sistemas de tratamiento de agua potable de acueductos comunitarios en el área rural del distrito capital Bogotá (Sumapaz, Usme y Ciudad Bolívar), por un valor \$2.692 millones. Recursos regalías- Sec. Hábitat
- "Mejoramiento Integral de Barrios en la Localidad de Ciudad Bolívar Bogotá", por valor de \$44.963 millones Recursos regalías – Sec. Hábitat
- Conectividad 3G/4G y zonas públicas WIFI en la Bogotá-Región del Sumapaz” por valor de \$44.896 millones, se encuentra en etapa de ejecución. Recursos regalías – Sec. General.

De igual manera, en el marco de la implementación del Plan Distrital de Desarrollo, en conjunto con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, logramos la formulación de la primera Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia y, Construcción de Paz y Reconciliación, aprobada en sesión del CONPES, D. C., el día 13 de julio de 2023, que integra en el componente de construcción de paz y reconciliación, entre otras acciones, la continuidad de los programas con enfoque territorial y de la estrategia de reconciliación en su conjunto.

Adicionalmente, se formuló por primera vez el Trazador Presupuestal de Construcción de Paz en cumplimiento del artículo 37 del acuerdo distrital 761 de 2020<sup>7</sup>, con el fin de hacer seguimiento a los recursos destinados como política transversal de construcción de paz con el fin de “aumentar la eficacia, eficiencia y el impacto del gasto público mediante el seguimiento a los recursos asignados por cada entidad y Alcaldía Local al trazador y su respectiva ejecución presupuestal”<sup>8</sup>.

En 2023 se firmó la declaración de la ciudad de Bogotá como “Un nuevo contrato social basado en los cuidados para construir ciudades, territorios y sociedades de paz”, suceso generado por primera vez en la ciudad a través de la 4ta edición del Foro Mundial de Ciudades y Territorios de Paz realizado en la ciudad de Bogotá, como proceso continuo de diálogo y trabajo colaborativo, entre actores que comparten el compromiso de aportar soluciones de política pública, para generar herramientas institucionales y sociales que contribuyan a la construcción de una paz sostenida en las ciudades, los territorios y sus comunidades. Esta edición giró en torno a tres ejes: paz social, la paz ambiental y la paz seguridad y justicia y conto con 700 participantes aproximadamente.

### **Bogotá ciudad pionera del modelo de justicia restaurativa**

En el marco de la reintegración social, desde la Secretaría General, se diseñó, la estrategia de reconciliación, que busca contribuir a la reincorporación y reintegración de personas que hicieron parte de grupos armados ilegales y articular con los mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRN o Sistema Integral Para la Paz) la implementación de acciones en Bogotá región, centrando los esfuerzos en la Justicia Restaurativa para la Justicia Transicional, logrando con ello, el posicionamiento de Bogotá, como ciudad pionera en el país en el diseño de un modelo de Justicia Restaurativa que permitió la elaboración e implementación de la primera Ruta de Trabajos, Obras y Actividades con contenido reparador “RUTA TOAR”. Esta ruta, contiene seis pasos a través de los cuales, los comparecientes ante la JEP obtienen capacidades para formular proyectos de contenido reparador y restaurador para las víctimas del conflicto armado.

La ruta se implementó a través de un proyecto piloto en la localidad de USME y contó con la participación de víctimas, organizaciones y comparecientes en la formulación conjunta de 4 proyectos que aportan a los siguientes componentes: Ambiente y Soberanía Alimentaria, Arte, Cultura, Deporte y Salud con enfoque de género, proceso que se encuentra en procesos de implementación. Los procesos adelantados fueron posibles gracias a previos encuentros psicosociales preparatorios, tanto para comparecientes, como para las víctimas liderados por la oficina de la Alta Consejería de Paz.

<sup>7</sup> Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social y ambiental y de obras públicas del Distrito capital 2020-2024

<sup>8</sup> *Ibid.* Artículo 737.

La ruta Toar, es tomada como ejemplo en la ciudad para la implementación en otras localidades vinculando a 259 personas residentes en Bogotá (112 firmantes del acuerdo de paz, 21 comparecientes de fuerza pública, 120 víctimas del conflicto armado y 6 líderes comunitarios), ya que las fases a través de las cuales se establece la ruta, pueden ser fácilmente adaptadas a diferentes proyectos y territorios. Actualmente se ha logrado que se replique el proceso de la ruta en las localidades de Kennedy y Ciudad Bolívar, localidades en las cuales las Alcaldías Locales le apuestan con esta iniciativa para promover el fortalecimiento del tejido social y la construcción de paz territorial.

En materia de reincorporación, se creó con la Mesa Distrital de Reincorporación un espacio que promueve la participación, el diálogo directo y el trabajo articulado con población en proceso de reincorporación, principalmente con el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR-componente Comunes), para el desarrollo de una estrategia distrital, acorde con los objetivos planteados en la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP dirigidos a fortalecer la articulación institucional, la reincorporación comunitaria, la sostenibilidad de la población en proceso de reincorporación, la garantía de derechos y la prevención de riesgos asociados a seguridad.

Ahora bien, en el marco del fortalecimiento del Sistema Integral para la Paz- BR y con el fin de que las víctimas del conflicto armado y la sociedad en general conozcan cuáles son los derechos que se derivan del Sistema Integral para la Paz y los mecanismos que existen para poder acceder a estos derechos, la Secretaria General en articulación con la Jurisdicción Especial de Paz (JEP) desarrollaron jornadas pedagógicas orientadas a víctimas del conflicto armado con el fin de divulgar los propósitos y procedimientos de su participación efectiva en la Jurisdicción Especial para la Paz JEP. En estos espacios se brinda acompañamiento a las entrevistas de acreditación de víctimas ante la JEP para que puedan participar en las distintas actividades procesales.

Se resalta también las acciones que la entidad desarrolló para aportar en la Búsqueda de personas dadas por desaparecidas. En articulación con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) se realizaron jornadas pedagógicas en los Centros de Encuentro (Bosa, Ciudad Bolívar, Suba, Chapinero, Patio Bonito y Rafael Uribe). Dichas jornadas vinculan a servidores públicos que prestan servicio de atención al ciudadano, con el fin de que se conozca el fenómeno de la desaparición forzada en Bogotá, así como las funciones de la UBPD, que les permita poder brindar la información adecuada sobre los derechos de las víctimas para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas con ocasión y contexto del conflicto armado en Bogotá Región.

En este mismo marco, se logró avanzar en la documentación de casos sobre el fenómeno de la desaparición en la localidad de Usme, en la que se busca: conocer el contexto de la localidad de

Usme y cómo este se relaciona con el fenómeno de la desaparición; ii) documentar preliminarmente casos de desaparición en la localidad y iii) documentar el conocimiento de firmantes del Acuerdo sobre dinámicas de desaparición en la localidad, así como documentar casos de combatientes desaparecidos.

### **Aumento de las expresiones a favor de la memoria, la paz y la reconciliación**

Nos propusimos reconectar con las redes, organizaciones e iniciativas ciudadanas que se movilizan por la memoria y la paz, en el horizonte de fortalecer las apuestas por la paz y la democracia desde la memoria de la violencia política y aquella asociada al conflicto armado y desde la memoria de los procesos de resistencia, de movilización social y de organización alrededor de la paz y la democracia. La conversación con estos actores, aquellos que llevan tiempo reclamando y construyendo memoria y verdad, y aquellos otros cuya aproximación al campo de la memoria y la reflexión del derecho a la verdad es más reciente, permitió explorar qué es lo memorable en la ciudad, cuáles son las causas comunes que en Bogotá y en el país pueden sentar un camino hacia la construcción de paz, y cuáles son las transformaciones sociales, económicas, culturales y políticas necesarias para alcanzar un nuevo acuerdo democrático.

Desde el 2020, el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación fue sede de acontecimientos relevantes en la agenda colombiana sobre memoria, paz y reconciliación: sede audiencias virtuales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos con relación a graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en la ciudad y en el país; recibimos la visita de delegaciones internacionales de líderes de opinión, y referentes en materia de memoria democracia y paz; se configuró como el epicentro de diferentes eventos relevantes para la construcción de paz en el país como la presentación de informes al Sistema Integral de Paz, la entrega del Informe Final de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad y actos de entregas dignas de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas; hemos sido el espacio de entrega de reconocimientos a defensores de los derechos humanos y de la paz; y escenario de encuentros nacionales e internacionales en torno a la memoria, la verdad, la justicia transicional y la paz.

Además, logramos ser el espacio de las agendas alrededor de los derechos humanos, la paz, la democracia, la memoria de apuestas culturales de gran envergadura en la ciudad como lo son la Muestra Itinerante de Cine Africano – MUICA; el Festival internacional de hip hop; el Festival Alternativo de Teatro – FESTA; el Festival de Cine de Bogotá – BOGO-Cine; el África - Quibdó Film Festival; el Festival de Cine Colombia Migrante; el Festival de Cine Futbolero; y Festival Distrital de Arte y Memoria sin Fronteras.

En alianza con actores relevantes en el orden distrital, nacional, interamericano e internacional, tuvimos la iniciativa de convocar escenarios de discusión, debate y reflexión alrededor de la

situación actual y las perspectivas de temas de relevancia como el asunto del negacionismo frente a las políticas de memoria en América Latina, los legados de las Comisiones de la Verdad, el papel del arte en la construcción de memoria para la paz, el papel de las mujeres en la construcción de paz, entre otros temas. El Centro de Memoria, Paz y Reconciliación además lideró la Comunidad de Prácticas Pedagógicas en la ciudad, legataria del legado de la Comisión de la Verdad, al seno de la cual se ofertó el primer diplomado de apropiación del Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad<sup>9</sup>.

A través de una oferta de agenda académica, cultural, artística, memorial y pedagógica dispuesta para la ciudadanía se desarrollaron exposiciones, documentales, recorridos guiados, lanzamientos de libros, y festivales de cine, entre otros. En promedio más de 18 mil personas han participado en recorridos guiados. En el marco de la estrategia general de visitas guiadas, participan universidades, Colegios, entidades públicas y Fundaciones, entre otros.

Se han realizado alrededor de 150 acciones conmemorativas para la reconciliación, la memoria y la construcción de paz, que involucran el aprovechamiento del espacio público y el fortalecimiento de la cultura ciudadana, memoria, de las cuales se destacan trabajos alrededor de la conmemoración y dignificación de niñas víctimas violencia sexual, concientización sobre el reclutamiento forzado, las violaciones a derechos humanos en la ciudad entre otros.

Con el fin de afianzar en acciones que contribuyan en la socialización del Legado del esclarecimiento de la verdad en la ciudad, se firmó en junio de 2023 un memorando de entendimiento con la GIZ “La Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit”, empresa de la República Federal de Alemania que se dedica a la cooperación internacional a nivel mundial, que tiene como fin la articulación de acciones con el Centro de Memoria Paz y Reconciliación que permitan la itinerancia de la exposición ‘Hay Futuro, si Hay Verdad’ entre diciembre 2023 y diciembre 2024.

Esta exposición, agenciada por excomisionados y excomisionadas de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, es la apuesta museográfica del Informe Final de la Comisión, y de su legado en general. Durante el segundo semestre del 2023 se avanza en el acompañamiento en la producción de la exposición, el montaje y lanzamiento de la exposición.

---

<sup>9</sup> El diplomado se llevó a cabo en 2022, y fue convocado gracias a la articulación con la Comunidad de Prácticas Pedagógicas por la Verdad y la Memoria (La Comunidad de Prácticas en Bogotá está compuesta por la Secretaría de Educación del Distrito; la Universidad Pedagógica Nacional - Licenciatura en Educación Comunitaria CEPAZ; la Universidad Distrital – Maestría en Educación para la Paz; la Expedición Pedagógica Nacional; la Red de Universidades por la Paz; la Red de Estudiantes del Doctorado en Educación; la Red de Docentes Investigadores – REDDI; el Banco de la República – La Paz se Toma la Palabra; La Fundación In- Ju Huellas; el Colectivo Pensamiento Contemporáneo – Línea de Memoria; el Instituto Colombo Alemán para la Paz – CAPAZ; Generación V+; el Laboratorio de Derechos Humanos y Ciudadanías y el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación).



## 2.5 Proyectos estratégicos de la ciudad

El Plan Distrital de Desarrollo 2020- 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” identifica cinco propósitos y 30 logros de ciudad con metas trazadoras orientadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en el 2030, que se ejecutan a través de los programas generales y estratégicos, así como de metas estratégicas y sectoriales. El gobierno distrital reconoce como objetivo de la visión y estructura del Plan lograr que todos los sectores trabajen para los grandes propósitos y logros de la ciudad en el corto y largo plazo (Concejo de Bogotá, 2020). Avanzar hacia ese objetivo, implicó al gobierno distrital y, especialmente, al Despacho de la Alcaldesa Mayor generar adecuaciones institucionales y procedimentales que faciliten la gestión de sus prioridades, así como brindar una respuesta oportuna a las alertas y restricciones que se presentan para su consecución. Por ello, fue necesario contar con una estrategia que le permita promover la cohesión de sus políticas, mediante la priorización de los propósitos de gobierno, la identificación de cómo cada institución contribuye a ellos, y el monitoreo del cumplimiento de los procedimientos y logros esperados (Banco Interamericano de Desarrollo, 2018). Esta estrategia en el Distrito se materializa en la Jefatura de Gabinete equipo interdisciplinario que presta apoyo directo a la gestión de prioridades y que asume el reto de cumplir las siguientes funciones: (i) gestión estratégica, (ii) coordinación del diseño e implementación de políticas, (iii) monitoreo y mejora del desempeño, (iv) gestión política de las políticas públicas y (iv) Comunicación de resultados y rendición de cuentas (Banco Interamericano de Desarrollo, 2020).

### Seguimiento proyectos estratégicos

En julio del 2017 Bogotá creó el Delivery Unit, adscrito al despacho del Secretario General de la época, que tenía el rol de Jefe de Gabinete, con el objetivo de hacer seguimiento a los proyectos estratégicos de infraestructura. Para el año 2020, Felipe Jiménez Ángel asume el cargo de Secretario Privado y Jefe de Gabinete y decide dar continuidad a esta unidad, reforzándola con el fin de ampliar la capacidad de seguimiento a diferentes tipos de proyectos (no solo infraestructura) en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023. Adicionalmente, se desarrolló, con equipo in house un sistema en el que se consolida toda la información de los proyectos estratégicos y se evidencia las acciones de seguimiento, el sistema denominado Centro Gobierno Bogotá, está disponible para la alcaldesa Claudia López y el equipo de gobierno.

El equipo Delivery Unit está conformado por profesionales de planta y contratistas, diseñado para realizar el seguimiento a los proyectos estratégicos, hacer la interlocución con los diferentes sectores, así como la recolección de la información, la verificación de los datos y la producción de documentos y presentaciones para la Alcaldesa. A continuación, se relaciona de manera detallada

los indicadores de legado a los cuales le hace seguimiento el equipo Delivery a través de Centro Gobierno:

Tabla 1 Indicadores prioritarios

Módulo	Descripción
Cuidado	<p><b>Mujer:</b> Manzanas del cuidado en operación, beneficiarios de atenciones en manzanas, prevención de violencias contra la mujer. <b>Salud:</b> personas atendidas por el programa salud a mi barrio; medicamentos dispensados; y, hospitales y centros de salud (entregados, en construcción y en estudios y diseños).</p> <p><b>Educación:</b> colegios entregados, en construcción y en estudios y diseños; cierre de la brecha digital (beneficiarios de dispositivos electrónicos); beneficiarios de educación posmedia (doble titulación, jóvenes a la U, Todos a la U),</p> <p><b>Integración social:</b> parceros por Bogotá; ingreso mínimo garantizado; personas únicas atendidas por los servicios sociales; y, estrategia hambre cero.</p> <p><b>Cultura:</b> participantes en torneos, línea calma y escuela para hombres. <b>Gestión Pública:</b> Número de medidas de ayudas y atención humanitaria inmediata (AAHI) otorgada; Personas con servicios de conectividad, <b>Hábitat:</b> Hogares beneficiados con subsidios de arrendamiento (COVID 19, Arriendo Solidario, Mi Ahorro Mi Hogar), Subsidios asignados para mejoramiento de vivienda (urbanos y rurales), Subsidios distritales de mejoramiento de vivienda (Plan Terrazas) asignados, Hogares beneficiados con subsidios distritales asignados para adquisición de vivienda VIS y VIP.</p>
Infraestructura y movilidad	<p><b>Movilidad:</b> Avance en proyectos estratégicos.</p> <p><b>Cultura:</b> CEFES, parques (entregados y en mantenimiento.) <b>Hábitat:</b> Número de acueductos veredales en operación en Sumapaz.</p> <p><b>Planeación:</b> Número de Planes Parciales adoptados.</p> <p>Número de viviendas habilitadas con planes parciales.</p>
Seguridad y gobierno	<p><b>Seguridad:</b> URIS con estrategia de protección de protección a mujeres víctimas de violencia, Casas de Justicia con ruta integral para mujeres, armas incautadas, bandas desarticuladas, cámara de seguridad y número de capturados, entre otros.</p>
Crecimiento y Reactivación económica	<p><b>Desarrollo Económico:</b></p> <p>Número de empleos colocados por la Secretaría de Desarrollo Económico.</p> <p>Número de apoyos a unidades productivas.</p> <p>Personas vinculadas a procesos de formación para el fortalecimiento empresarial, productivo y para el trabajo. <b>Gobierno:</b></p> <p>Unidades productivas apoyadas desde Bogotá Local.</p> <p><b>Hacienda:</b></p> <p>Empresas formalizadas.</p> <p>Empresas visitadas por la tropa económica.</p> <p><b>Cultura:</b></p> <p>Estímulos, apoyos concertados y estímulos ECL entregados, festivales y muestras artísticas.</p> <p><b>Hábitat:</b></p>

Módulo	Descripción
	Empleos generados por proyectos de vivienda (planes parciales y construcción) y empleos generados por proyectos de vivienda (mejoramiento). <b>Infraestructura:</b> Empleos por obra pública.
<b>Bogotá Reverdece</b>	<b>Ambiente:</b> huertas urbanas, árboles sembrados, Has con PSA y estrategias de conservación, y mujeres que reverdecen.
	<b>Hábitat:</b> Senderos, conexiones erradas corregidas y actuaciones estratégicas priorizadas en POT.

Fuente: Centro Gobierno Bogotá

### Junta de infraestructura

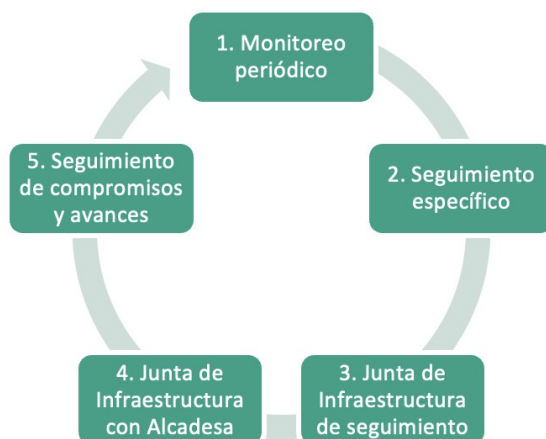
Adicionalmente con el objetivo de monitorear, apoyar y hacer seguimiento a las prioridades de gobierno definidas por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, en el 2020 se creó la Junta de Infraestructura, la cual tiene como propósito **facilitar e impulsar el desarrollo de los proyectos estratégicos de infraestructura, desarrollo urbano y sectoriales de la Administración Distrital, mediante el apoyo a su estructuración, ejecución y gestión interinstitucional.**

Por otra parte, operar desde la Jefatura de Gabinete de la Alcaldía Mayor de Bogotá le permite a esta la Junta de Infraestructura articular a las entidades del Distrito, interactuar directamente con sus directivos y generar espacios con la Alcaldesa para la discusión y toma de decisiones que se requiera para viabilizar, agilizar y concretar los proyectos. Las responsabilidades de la Junta de Infraestructura incluyen:

- Seguimiento periódico y monitoreo a todos los proyectos, con el fin de generar las alertas necesarias que permitan resolver temas críticos para avanzar sin contratiempos y cumplir con los cronogramas planteados.
- Elaboración de insumos técnicos, normativos y de política pública que contribuyan y faciliten la estructuración, financiación y ejecución de los proyectos estratégicos. Para ello, se participa en la formulación, aprobación y adopción de actos administrativos como la Ley Orgánica de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, documentos de política pública como CONPES nacionales y el Plan de Movilidad Sostenible y Segura, e instrumentos de planificación urbana como el Plan de Ordenamiento Territorial y planes parciales.
- Apoyo en la coordinación interinstitucional y la generación de propuestas para asegurar la financiación de los proyectos estratégicos.

La Junta de Infraestructura, en respuesta al alto número de proyectos estratégicos de diferentes sectores y entidades, ha desarrollado una **metodología para el seguimiento y acompañamiento a los proyectos bajo su órbita, compuesta por cinco pasos, como se observa en la siguiente gráfica:**

Gráfica 1. Metodología de seguimiento de la junta de infraestructura



Fuente: Junta de Infraestructura, 2023

Ahora bien, para realizar el seguimiento a los proyectos de infraestructura de Bogotá se cuenta con instrumento, el cual es diligenciado mensualmente por las entidades que tienen a cargo este tipo de proyectos. Posterior al Diligenciamiento de este instrumento, se procede a realizar procesos de consistencia de la información y, por último, se procede a publicar la información en el Centro de Gobierno (módulo de Proyectos de infraestructura, pestaña proyectos de infraestructura). La información publicada para cada proyecto incluye: a) nombre del proyecto, b) sector y entidad responsable de su ejecución, c) estado, d) empleos directos e indirectos generados, e) objetivo de ejecución que se definió para diciembre de 2023, f) estado de prefactibilidad, factibilidad, los estudios y diseños y obra, entre otros aspectos.

Con corte al 31 de agosto de 2023, la base de datos de infraestructura cuenta con 576 proyectos, a cargo de 22 entidades, por un valor de 53,9 billones y que generan más de 320 mil empleos en la ciudad (directos e indirectos). Para estos proyectos, desde la Junta de Infraestructura se generan alertas que permiten la toma de decisiones oportuna y acertada para los proyectos. Adicional a esto, se realiza un seguimiento en detalle para 46 proyectos estratégicos de la administración distrital, los cuales se encuentran divididos en dos categorías: 1) Infraestructura de movilidad y 2) Infraestructura Social.

**Infraestructura de movilidad:** 22 proyectos en seguimiento, los cuales generan alrededor de 79 mil empleos y entre los que se destacan: la Primera Línea del Metro de Bogotá, el Cable San Cristóbal, la Troncal Av. 68, la Troncal Av. Ciudad de Cali, la Extensión Av. Caracas, la Calle 13, la Av. El Rincón por Boyacá, la Av. Guayacanes y la Av. Laureano Gómez.

**Infraestructura social:** 24 proyectos en seguimiento, los cuales generan alrededor de 26 mil empleos y entre los que se encuentra: la construcción de colegios, centros de salud, hospitales, jardines e infraestructura cultural y recreo deportiva, la modernización y optimización de la PTAP Tibitoc, la Línea Tibitoc – Casablanca, la Estación Elevadora de aguas residuales Canoas, el Bronx Distrito Creativo, entre otros proyectos.

### **Centro Gobierno Bogotá**

Aunado a lo anterior, con el objetivo de poder hacer el seguimiento a los proyectos prioritarios se creó el sistema de información Centro de Gobierno de Bogotá – CGB: es una plataforma web donde se articulan diferentes tableros de seguimiento, mapas y documentos estratégicos de diversos temas de ciudad, a través de la integración de múltiples tecnologías y herramientas de analítica y de visualización de datos que se encuentran disponibles en diferentes entidades de la administración distrital y otras desarrolladas para cada uno de los temas estratégicos en la administración distrital.

Objetivo General: Desarrollar y mantener una nueva forma de seguimiento basado en la actualización, análisis y reporte permanente de datos e información estratégica para el Distrito Capital, mejorando y optimizando el proceso de toma de decisiones por parte de la alcaldesa y su equipo directivo en los diferentes procesos de la administración distrital y así garantizar mejoras en las condiciones de vida de los ciudadanos de cara a los cambios drásticos que ha sufrido la ciudad económica y socialmente por la crisis mundial del virus COVID – 19.

#### Objetivos Específicos:

- Optimizar los tiempos de reporte y presentación de los resultados a la alcaldesa y su equipo directivo, mediante herramientas de actualización automática y la identificación e interoperabilidad de las fuentes de datos de cada temática.
- Contar con una herramienta tecnológica que permita consultar de forma rápida y con una visión distrital, los datos e información de la ejecución de los proyectos estratégicos de la administración distrital.
- Gestionar integralmente los datos e información de la Ciudad, articular las acciones y decisiones por parte de la alcaldesa y su equipo directivo.
- Mantener el servicio funcional en el tiempo de acuerdo con las necesidades de la alcaldesa y su equipo estratégico y directivo.

En el portal web del CGB actualmente reposan los siguientes tableros:



Módulo	Tablero	Descripción
POT	POT	Contiene un tablero sobre el seguimiento el avance de formulación, reglamentación e implementación del POT - Bogotá Reverdece 2022-2035, de acuerdo con la entidad responsable.
Cifras seguridad	Cifras seguridad Metas y resultados operativos	Contiene información relacionada con las cifras de delitos de alto impacto y las metas delictivas por COSEC.
Reactivación económica	EMRE	Contiene los indicadores de gestión y de resultado de la Estrategia de Mitigación y Reactivación Económica - EMRE.
Mapa Infraestructura	Mapa Infraestructura	Contiene la información georreferencia de los proyectos estratégicos de infraestructura
Proyectos de infraestructura	Proyectos de Infraestructura Seguimiento a proyectos de gestión del suelo Estado de Infraestructura	Contiene información general de un total de 587 proyectos de infraestructura, información más específica de 43 proyectos estratégicos e información de gestión de suelos.
Indicadores de reporte	Indicadores de Reporte	Contiene información del estado de avance de indicadores de legado, relacionados con: Cuidado, Estado de Infraestructura
Portal Bogotá	Portal Bogotá	Contiene información relacionada con el estado de avance de indicadores estratégicos, relacionados con enfoques como: Mujeres, Jóvenes, Niños y niñas, Familias, Movilidad y ambiente,
Mapa PDD	Mapa PDD	Contiene datos georreferenciados de información estratégica del Plan de Desarrollo Distrital.
PDD	PDD	Información relacionada con el avance de ejecución de metas definidas en el PDD
PDD	PDD – Territorialización	Información relacionada con el avance de ejecución de metas definidas en el PDD por localidad
Ejecución presupuestal	Ejecución presupuestal	Contiene el Ranking de información de ejecución presupuestal de los 15 sectores de la administración relacionadas con compromisos y giros efectivos.
Encuestas y Sondeos	Encuestas y sondeos	Contiene los resultados de encuestas de percepción de la gestión que realiza la administración.
Tareas Alcaldesa	Tareas alcaldesa	Contiene el listado de las tareas a realizar por las entidades del distrito, en el marco de reuniones o recorridos realizados por la alcaldesa.
Medio Ambiente	Coberturas verdes	Contiene indicadores relacionados con los procesos de plantación y tala de individuos vegetales.

Módulo	Tablero	Descripción
Covid-19	Análisis del crecimiento del virus Indicadores de movimiento Vacunación Métricas Covid DAR	Contiene información relacionada con los factores de contagio del virus COVID19 y la evolución de la vacunación.

## 2.6 Efectividad de la gestión pública Distrital

### Índice de Desempeño Institucional

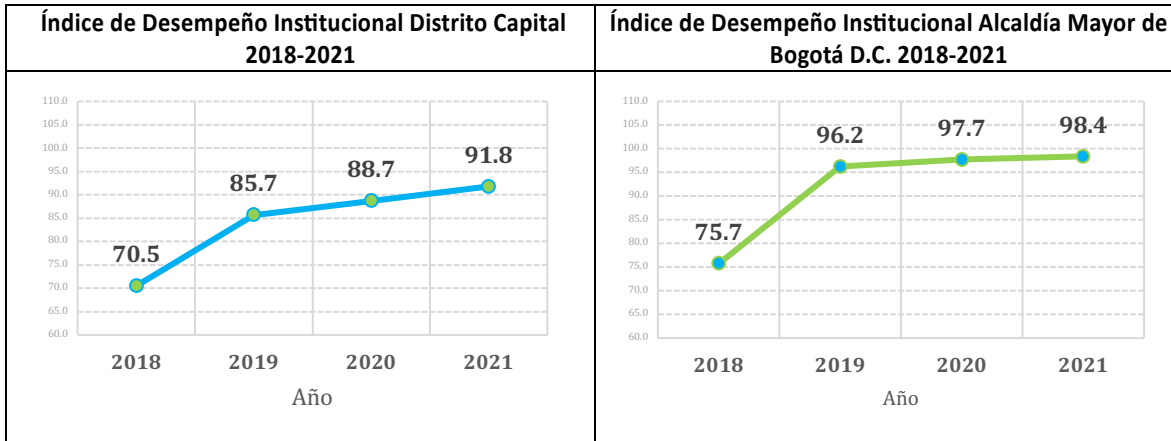
El Índice de Desempeño Institucional – IDI, aplicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP<sup>10</sup>, tiene como propósito identificar los avances y necesidades de mejora en materia de gestión institucional y control, sus resultados son útiles, entre otros aspectos, para que las entidades midan su avance en términos de eficiencia y eficacia. En el caso de Bogotá se hacen dos mediciones, una para la Alcaldía Mayor de Bogotá que recoge las 15 secretarías, con el objetivo de hacer comparable Bogotá con las alcaldías de ciudades principales y otra medición para el Distrito que recoge a más de 45 entidades distritales.

En este sentido, los resultados, de la Alcaldía ubican a Bogotá D.C. como referente a nivel nacional en materia de desempeño institucional, ya que en la última medición publicada en 2023 (vigencia 2022)<sup>11</sup> obtuvo 93,8 puntos de 100 posibles, lo que le permitió, por tercer año consecutivo, mantener el primer lugar en el índice de desempeño entre las ciudades capitales. Además, se logró en el año 2022 (vigencia 2021) el cumplimiento, de manera anticipada, de la meta establecida en el Plan Distrital de Desarrollo que era de 90,7 en la medición del Distrito Capital.

<sup>10</sup> Índice de Desempeño Alcaldía Mayor de Bogotá, se mide a partir de los resultados de las 15 secretarías cabeza de sector. Índice de Desempeño Distrito Capital, se calcula a partir del resultado promedio de 49 entidades distritales a las cuales se aplica el modelo integrado de Gestión – MIPG en su integralidad.

<sup>11</sup> Es importante mencionar que para la medición del índice de la vigencia 2022, el Departamento Administrativo de la Función pública modificó la metodología de cálculo, por lo que no es comparable con vigencias anteriores.

Gráfica 2. Índice de Desempeño Institucional Distrito Capital 2018-2021 e Índice de Desempeño Institucional Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. 2018-2021



Fuente: Elaboración propia Secretaría General, Datos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP; FURAG 2018, 2019, 2020 y 2021.

Bogotá le apostó al fortalecimiento de la institucionalidad distrital del Modelo y sus Políticas de Gestión y Desempeño, brindando asesoría y acompañamiento técnico a entidades para la mejora de su gestión y desempeño en las siguientes temáticas: Generalidades del MIPG; Gestión de Riesgos; Líneas de defensa; Programa de transparencia y ética pública; Construcción de mapas de aseguramiento; Atención a requerimientos específicos y particulares de las entidades; así como, acompañamiento en diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG.

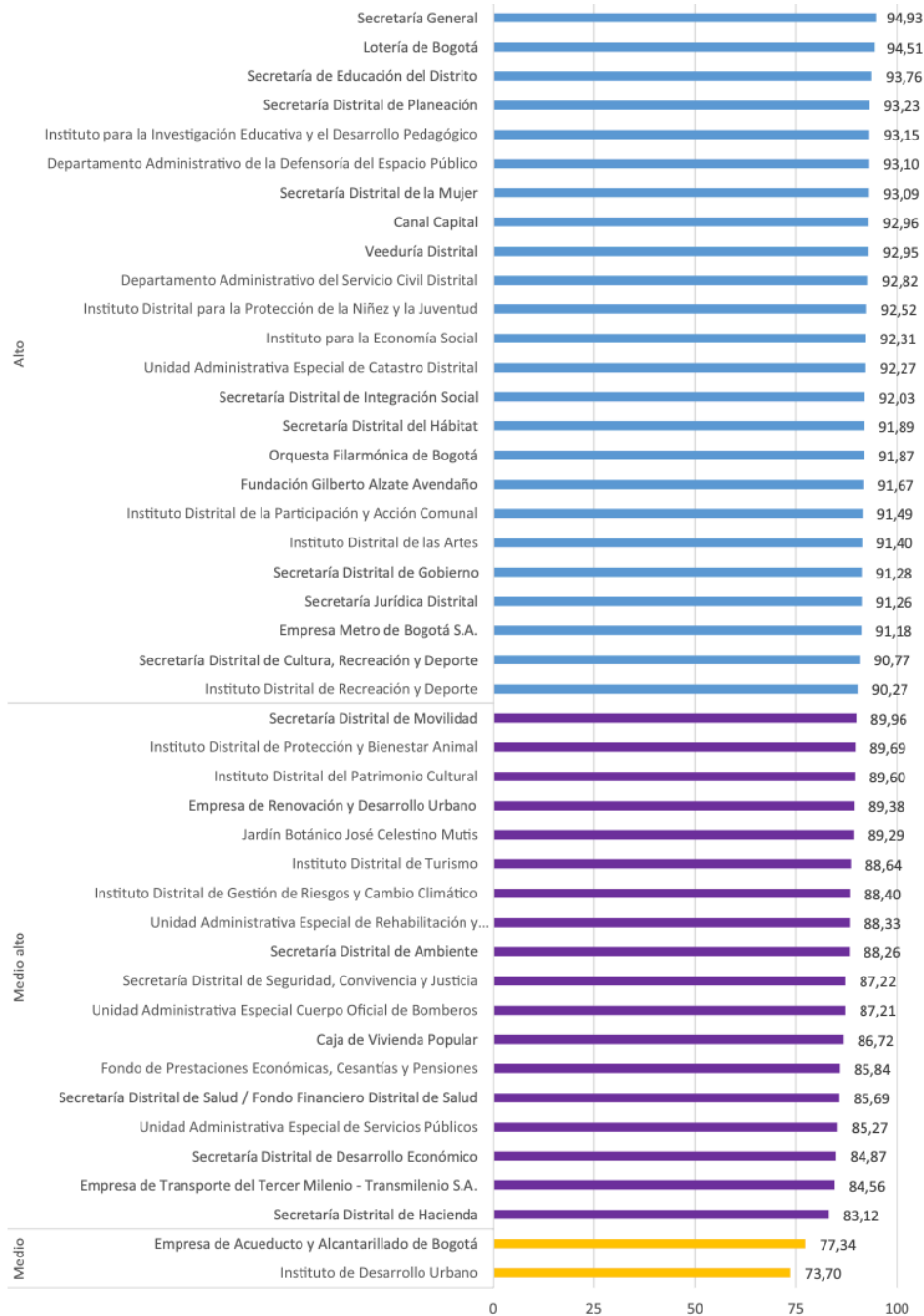
En el marco de la Política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, se definieron la caracterización, normograma, indicadores y riesgos de los procesos transversales a todas las entidades del distrito en: Gestión Jurídica, Evaluación Independiente, Gestión TIC, Gestión del Talento Humano, gestión Contractual, Direccionamiento Estratégico, Gestión Ambiental, Gestión Financiera, Gestión Administrativa, Gestión del Conocimiento, Gestión documental.

### Índice de Gestión Pública Distrital (IGPD)

Así mismo, y para continuar mejorando la Gestión Pública distrital y en cumplimiento del Acuerdo 772 de 2020 se elaboró la metodología del Índice de Gestión Pública Distrital (IGPD), un indicador que mide de forma sintética la Gestión Institucional, la Ejecución Presupuestal y Gestión de Resultados de 44 entidades. En la vigencia 2022, se estimó y consolidó la medición del Índice, cuyo resultado señala que, en general, la gestión pública de las entidades distritales mejoró en comparación con el año anterior. De manera especial se destaca que no hay entidades con una

gestión de nivel bajo. Este es un índice que se debe entregar en un informe anual al Concejo de la Ciudad, en la actualidad se está construyendo la última medición dado que los resultados del FURAG salieron la última semana de octubre de 2023.

Gráfica 3. Índice de Gestión Pública Distrital (IGPD) - 2022



Fuente: Cálculos: SG

### **Estudio técnico estructuración administrativa del Distrito**

Tendiente al fortalecimiento de la Administración Pública Distrital, en el marco del artículo 154 del Plan Distrital de Desarrollo, se adelantaron diagnósticos de seis de los quince sectores administrativos de coordinación (salud, seguridad convivencia y acceso a la justicia, educación, integración social, hábitat y movilidad), los cuales permiten contar con un análisis de los factores que se deben fortalecer para mejorar la gestión y articulación de las entidades que los conforman.

### **Sistema de Coordinación de la Administración Distrital**

Se ha fortalecido el funcionamiento de las instancias, mediante la actualización continua del Inventario Único Distrital de Instancias de Coordinación (IUDIC) y la racionalización de instancias que pasó de 183 en 2020 a 133 instancias de coordinación distrital con una reducción del 27%, así mismo, se ha adelantado el seguimiento trimestral del funcionamiento de las instancias y se han realizado mejoras para la búsqueda y publicación de la información relacionada con este tema. (En el anexo 1, se encuentra la relación de las 133 instancias de coordinación distrital).

### **Dignificación del empleo: Formalización, mérito y acompañamiento técnico en la creación de empleos.**

Cuando se habla de dignificación del empleo se busca que el ingreso se haga de manera pública, transparente y atendiendo a una selección objetiva y durante la permanencia se garanticen las condiciones de trabajo fundamentadas en la equidad y el respeto. Es así que esta administración le apostó a concretar la formalización y logró crear 3.740 empleos efectivos en este cuatrienio, así mismo se han convocado a través de los concursos de méritos que adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil 4.121 vacantes de empleos públicos para las entidades y organismos distritales y 3.852 de docentes y directivos docentes para los colegios de Bogotá.

Por otra parte, se implementó el servicio de Evaluación de Competencias Comportamentales - SEVCOM, para cargos directivos, asesores y profesionales de libre nombramiento y remoción. En los últimos dos años además de aplicar las pruebas para los gerentes públicos, se han aplicado pruebas para realizar nombramientos en provisionalidad y procesos de encargo al interior de las entidades y organismos distritales, lo que contribuye a la estrategia de mérito. Así las cosas, desde el 2020 al 30 de junio de 2023, se ha realizado la selección de 1.621 gerentes públicos, empleados públicos en provisionalidad y en encargo.

Se implementó el Programa de Selección de Talentos, que le apunta a fomentar la aplicación del mérito en la vinculación en los empleos diferentes a los que sean de carrera. Se conformó un Banco de Hojas de Vida con 13.917 hojas de vida verificadas y que cumplen con requisitos las cuales podrán ser usadas por la administración distrital a la hora de adelantar convocatorias y procesos de selección. De esta forma la Secretaría de Educación Distrital en la vigencia 2021 usó este Banco para



proveer 89 empleos, y en la vigencia 2022, para el nombramiento provisional de 148 empleos con corte al 31 de diciembre de 2022.

Se implementó el Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C., conocido como "Talento No Palanca", operando a través del sitio web [www.talentonopalanca.gov.co](http://www.talentonopalanca.gov.co). Esta plataforma permite que personas naturales interesadas en vincularse mediante contratos de prestación de servicios en entidades y organismos distritales, registren su perfil y encuentren áreas y entidades de su interés según su currículum. Por otro lado, facilita la búsqueda de talento para satisfacer sus necesidades de vinculación contractual en línea con sus programas y proyectos de las instituciones distritales. En lo corrido del Plan de Desarrollo se han suscrito 27.854 contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión por parte de diversas entidades y Organismos Distritales.

El programa "Talento No Palanca" obtuvo el Premio Nacional de Alta Gerencia 2020, como una de las 12 experiencias exitosas del país, en una competencia en la que participaron más de 500 postulaciones.

## Capítulo 3: Fortalezas para destacar y mantener

### 3.1 Fortalecimiento de prácticas para la gestión institucional

#### Estrategia "Construyamos Bogotá con Integridad"

Bogotá cuenta con la estrategia "Construyamos Bogotá con Integridad", una apuesta de la política pública distrital de transparencia, integridad y no tolerancia contra la corrupción, para articular los esfuerzos institucionales, organizacionales y ciudadanos en la prevención, detección y sanción de la corrupción en la ciudad. Esta estrategia articula las acciones de las 56 entidades y los organismos de control del Bogotá, convocando también a la academia, al sector privado, a las organizaciones no gubernamentales, y a los organismos internacionales, para emprender una lucha conjunta contra la corrupción. Dentro de esta estrategia resaltamos las siguientes iniciativas:

- **Senda de integridad: Se realizó la estrategia de "Senda de Integridad"**, iniciativa de innovación en la gestión pública que obtuvo mención honorífica del Premio Interamericano a la Innovación en la Gestión Pública Efectiva de la Organización de Estados Americanos OEA PIGEP 2022 en la categoría Innovación en el Uso de Evidencias desde las Ciencias del Comportamiento. Esta estrategia promueve el cambio de cultura organizacional basado en retos pedagógicos que asumen los servidores y que contrastan con los ciudadanos. Esta gamificación está basada en el principio de colaboración para la Lucha contra la corrupción y la promoción de la integridad. La estrategia se desarrolló anualmente durante cuatro años consecutivos con 15 retos de

integridad, con la participación de más de 30.000 servidores públicos, más de 53 entidades distritales y más de 100 experiencias de transformación de cultura de integridad documentadas, documentadas en el link de Soy 10 al cual tienen acceso los servidores del Distrito.

- **Iniciativa de Transparencia en proyectos de infraestructura pública de la ciudad – CoST:** Bogotá fue admitida para ser parte de la iniciativa de la Transparencia e infraestructura Cost. Esta es una organización de la sociedad civil que involucra sectores público y privado en 19 países alrededor del mundo donde se hace seguimiento y control social a la inversión pública en proyectos de infraestructura. Bogotá es la primera ciudad en Colombia que ingresa a esta iniciativa, lo que es un hito muy importante para avanzar en el propósito de cero corrupción y fortalecer al sector de infraestructura dando nuevas herramientas para divulgar información. La participación de Bogotá como miembro en esta iniciativa hace parte de los compromisos establecidos en el Decreto 189 de Transparencia expedido en agosto de 2020 por el distrito. Se encuentran allí el avance de las principales obras, sus presupuestos, georeferenciación e impactos sobre la comunidad, es una de las iniciativas que tuvo mejor valoración ciudadana en la evaluación de la política pública de transparencia. Link: <https://bogota.gov.co/asi-vamos/seguimiento-a-las-obras>.

Con esta iniciativa nos comprometimos a divulgar internacionalmente información y datos abiertos sobre proyectos de infraestructura que son primordiales para la ciudad y que se realizan con recursos públicos. Fortaleciendo así la confianza entre la ciudadanía y la Administración Distrital.

- **Iniciativa Global de Transparencia Fiscal – GIFT:** Iniciativa de transparencia fiscal de la cual Bogotá hace parte como ciudad capital y desde la cual ha desarrollado un importante ejercicio de uso y aprovechamiento de información pública, en el cual se involucra la participación de usuarios y comunidades de datos quienes conocen y analizan la información fiscal del distrito.

Bogotá es el primer gobierno local en hacer parte de la red de transparencia fiscal donde solos estaban ministerios y que se usa para promover buenas prácticas sobre el manejo de las finanzas públicas. En agosto del 2022 Bogotá fue la sede de la reunión anual de consejeros de esta red. Un aporte importante de esta iniciativa es que promueve la apropiación de los datos presupuestales por parte de la ciudadanía. Evaluamos, durante 3 años los avances de los objetivos de desarrollo sostenible, incrementando la participación ciudadana en la iniciativa Exploradatos que arrancó en 2020 con 40 grupos y terminó en 2023 con 141. El ejercicio permite que la ciudadanía haga análisis crítico sobre la forma en cómo el distrito capital avanza en el cumplimiento de los ODS con eficiencia en el presupuesto público.

## Programas anticorrupción

- **Prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo**, en cumplimiento de la ley 2195 de 2022. Como parte de la nueva ley de anticorrupción, el Distrito Capital fue pionero en la adaptación de las normas de prevención de lavado de activos - SARLAFT para las entidades públicas que no estaban obligadas a cumplir con esta norma. Se brindó acompañamiento estratégico a 15 sectores y 60 entidades del distrito de las cuales hoy 12 tienen hoy adoptadas las normas, y 48 están elaborando e implementando su plan de acción para este proceso. Desde la Secretaría General se elaboró la ruta de implementación y la correspondiente caja de herramientas, que permitirá la adopción de medidas de prevención y mitigación del lavado de activos y la financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital.

Se resaltan: los espacios técnicos con el 100% de las entidades y participación de alrededor de 3000 personas; la consolidación de la Red de Oficiales de Cumplimiento; la institucionalización del Día Distrital de Prevención de Lavado de Activos; y la generación de un curso virtual que certificó en su primera cohorte a 1.147 servidores. Las medidas enfocadas en la gestión de riesgos de corrupción, fortalecidas con este aspecto, contribuyen a la gestión, monitoreo y seguimiento a los riesgos como medida de contención de la corrupción. Adicionalmente desde la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento institucional se ha compartido a través de Asocapitales con 13 ciudades capitales el proceso de adaptación para que estas alcaldías también puedan implementar acciones de prevención de lavado de activos.

- **ABC de la Transparencia para instituciones educativas**. Se construyó el ABC de la transparencia y la integridad con niños, niñas y adolescentes de la Secretaría Distrital de Educación, como ejercicio de construcción de transparencia colaborativa. Este tipo de ejercicios contribuye a la institucionalización efectiva de la Política de Transparencia y acceso a la información pública.
- **Implementación programas ética pública**. Desde la Secretaría General se elaboraron los lineamientos y se brindaron orientaciones a las entidades para realzar el tránsito de los planes anticorrupción a los Programas de Transparencia y Ética Pública Distrital que aportarán a la promoción de una Bogotá con Integridad y que serán el referente para que las entidades distritales avancen en el diseño, ajuste e implementación de los mismos, en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022.

## Rendición de cuentas permanente y con enfoque de género

La rendición de cuentas es un instrumento fundamental en el fortalecimiento de la gestión pública y la confianza ciudadana en las instituciones. La Secretaría General como líder del sector gestión pública le corresponde su promoción al interior del distrito capital para ello se desarrollaron acciones dentro las que se destacan:

- **Rendición de Cuentas permanente, integral y transversal a la gestión pública distrital.** Bogotá cuenta con el “Protocolo de Rendición de Cuentas para las entidades del Distrito”, cuyos objetivos se enfocan en armonizar las orientaciones del orden nacional y distrital asegurando el cumplimiento de tres componentes centrales: información, diálogo y responsabilidad, además generar escenarios de diálogo permanente entre las entidades distritales y la ciudadanía potencializando el acceso a la información pública, la participación incidente y el control social. Integrando al proceso de rendición de cuentas elementos metodológicos de participación basados en el enfoque de Gobierno Abierto Bogotá como: la demanda ciudadana, la huella de gestión y el balance ciudadano.

Este desarrollo que fue acompañado por una serie de estrategias tales como: espacios de sensibilización y difusión del Protocolo de Rendición de Cuentas de las entidades del Distrito, asesorías técnicas a las entidades distritales en la implementación del protocolo para la puesta en marcha de los espacios programados en los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, jornadas para el fortalecimiento del proceso de rendición de cuentas en el marco de las jornadas para la formulación de los programas de transparencia y ética pública.

- **Rendición de Cuentas con enfoque de género.** Bogotá cuenta con la primera "Ruta Metodológica para realizar la Rendición de Cuentas con enfoque de derechos de mujeres, de género y/o diferencial", cuyo objetivo es incorporar en los procesos de rendición de cuentas de las entidades distritales enfoques para analizar las brechas de género que existen entre hombres y mujeres, en sus diferencias y diversidad, para acceder a las oportunidades y al control de recursos económicos, políticos, culturales y personales, como consecuencia de las barreras que enfrentan las mujeres.

Este desarrollo estuvo acompañado de una serie de socializaciones a las entidades distritales y fue incorporado como uno de los retos de la estrategia de SENDA de Integridad, en este marco se realizaron 4 jornadas presenciales de Speed Dating de rendición de cuentas con enfoque de derechos humanos de las mujeres, género y diferencial. Como resultado de este ejercicio la Secretaría Distrital de la Mujer en articulación con el Consejo Consultivo de Mujer y Género formuló y entregó a las entidades un documento sobre las recomendaciones para mejorar las estrategias de rendición de cuentas con la implementación de los enfoques mencionados, constituyéndose en un factor clave en la articulación y despliegue de acciones desde un enfoque de transparencia focalizada.

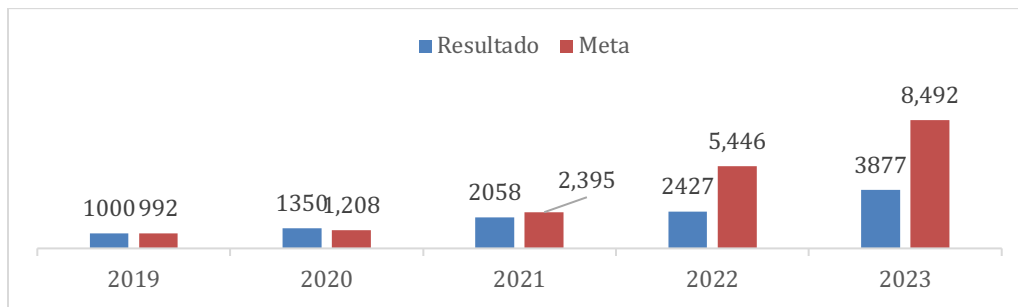
Esta metodología innovadora, de rendir cuentas con enfoque de género, dio lugar a recibir el Premio Colombia Participa del Ministerio del Interior en la categoría de entidades de Gobierno, quien otorgó el segundo lugar a la estrategia Rendición de Cuentas con enfoque de derechos de

mujeres, género y diferencial en la categoría entidades nacionales y territoriales como una iniciativa incluyente que promueven la participación ciudadana.

### Modelo+ de teletrabajo Distrital

Bogotá cuenta con una estrategia progresiva de teletrabajo+ implementada en 58 entidades distritales, con enfoque de género, privilegiando a las mujeres cabeza de hogar, en donde participan 8.492 tele-trabajadores. Esta estrategia busca ser más incluyente, basada en la productividad laboral, el bienestar y mejora en la calidad de vida de los funcionarios y la sostenibilidad social, ambiental y económica de la ciudad.

Gráfica 4. Número de teletrabajadores en entidades y organismos del Distrito Capital 2019- Sep 2023



Fuente: Secretaría General

La meta establecida para el cuatrienio en el Plan Distrital de Desarrollo fue de 5.400 teletrabajadores, la cual se cumplió superándola en un 157%. Es importante aclarar que el teletrabajo distrital tuvo un impulso debido a la pandemia, pues fue necesario trabajar desde casa, aprender a manejar herramientas tecnológicas, coordinar estrategias de convivencia familiar y laboral durante la cuarentena para afrontar las nuevas realidades producto de la emergencia sanitaria generada por la Covid-19. Todo lo anterior permitió entender en una nueva dimensión el teletrabajo. Para ello desde la Secretaría general se hicieron dos encuestas a más de 20.000 servidores públicos que permitieran conocer su nueva realidad.

El teletrabajo genera efectos positivos sobre el medio ambiente, el cálculo del impacto en las huellas ambientales (Carbono y Energética), calidad de vida y equidad realizado a través de CalculApp-MinTIC, en articulación con el Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones MINTIC, mostraron que los teletrabajadores distritales dejaron de emitir más de 77 toneladas mensuales de Co2 en 2022 y 113 toneladas en 2023. Dejan de utilizar 2.914 a 4.268 galones de combustible mensualmente por los viajes desde y hacia el trabajo. Un teletrabajador se ahorra en promedio más de 2 horas diarias en desplazamientos desde y hacia el trabajo



Con esta estrategia el Distrito aporta a la gestión pública innovadora y eficiente, con la optimización de procesos y cambios en la cultura organizacional. Así como a lograr ciudades más sostenibles, resignifica el uso de la tecnología, aumenta la productividad y reduce costos. Particularmente en teletrabajo distrital, se debe avanzar continuamente en la definición, actualización y divulgación de lineamientos e instrumentos; asesoría técnica, operativa a entidades y organismos distritales; orientadas a configurar un modelo+ de teletrabajo: incluyente, basado en la productividad laboral, bienestar, balance y calidad de vida; así como la sostenibilidad social, ambiental y económica; así como, optimizar el seguimiento y monitoreo de las cifras de implementación.

### Negociación Sindical

Las negociaciones sindicales contribuyeron al reconocimiento de las garantías laborales. Durante esta administración cerramos con éxito 3 negociaciones y destacamos lo siguientes aspectos:

- Incremento Salarial.** Con los acuerdos laborales se garantiza la salvaguarda de la capacidad adquisitiva, durante esta administración se otorgó el mayor valor real del aumento salarial del sector público en el año 2021, estuvimos 1,79 puntos por encima del IPC y 1.1 un punto por encima del aumento de la Nación. Para el 2024 aumentaremos 1.8 puntos por encima del IPC y con 0.2 puntos por encima del aumento de la Nación, siendo el segundo aumento más alto para el sector público distrital y nacional.

Gráfica 5. Comparativo comportamiento del valor correspondiente al incremento adicional al IPC en el salario de los empleados públicos Bogotá / Nación período 2012-2024



Fuente: DASCD, 2023. El valor corresponde al incremento adicional al IPC en el salario de los empleados públicos

### Régimen Salarial Especial

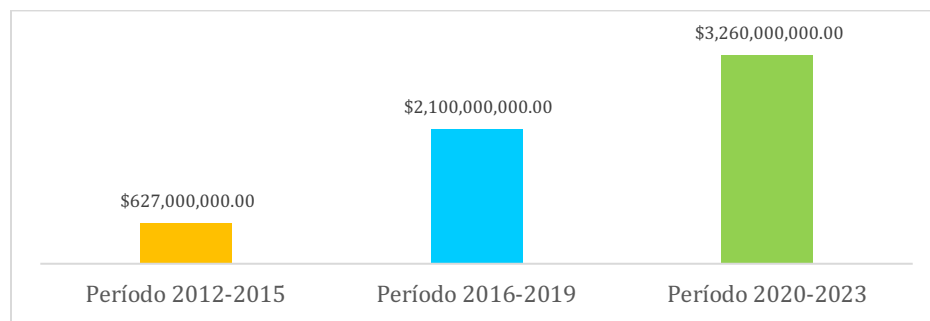
Nos comprometimos con la salvaguarda de los salarios de los empleados públicos distritales e impulsamos la reforma al artículo 129 del Estatuto Orgánico de Bogotá en el Congreso de la República, logrando a través de la Ley 2116 de 2021, consolidar un régimen salarial especial para los empleados públicos que se materializó finalmente en la expedición del Decreto Nacional 1498 de 03 de agosto de 2022, a través del cual se regulariza el reconocimiento y pago de elementos

salariales, como la prima técnica, gastos de representación, horas extras, entre otros, pagados por más de cuatro décadas a los empleados públicos distritales.

### Bienestar y Capacitación Laboral

Convencidos que contar con trabajadores felices nos permite cumplir con las grandes apuestas con las que nos comprometimos con los bogotanos, acordamos fortalecer el presupuesto destinado para la realización de los Juegos Deportivos que se constituyen en una de las actividades de mayor acogida entre los trabajadores distritales y sus familias, por esto aumentamos en el 55% en relación con los recursos destinados a dicha actividad por el gobierno anterior.

Gráfica 6. Comparativo comportamiento del valor correspondiente al incremento adicional al IPC en el salario de los empleados públicos Bogotá / Nación período 2012-2024

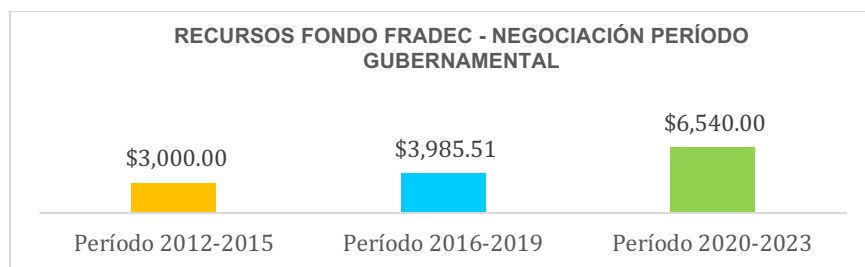


Fuente: DASCD, 2023.

Igualmente, fortalecimos los Fondos Educativos FRADEC y FEDHE destinados al otorgamiento de créditos educativos condonables para cursar estudios superiores de pregrado y postgrado, el primero para los empleados públicos distritales y el segundo, para la educación superior de sus hijos e hijas.

El incremento de los Fondos Educativos FRADEC fue del 64% (pasando de \$3.985 millones a \$6.540 millones) frente a la administración 2016-2019 y del 118% (pasando de \$3.000 millones a \$6.540 millones) frente a la administración 2012-2015.

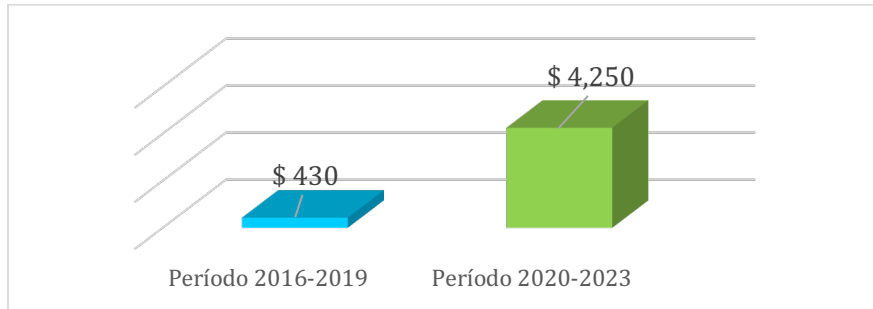
Gráfica 7. Recursos fondo FRADEC - negociación período gubernamental



Fuente: DASCD, 2023. Valor en millones de pesos

El incremento de los Fondos Educativos FEDHE fue del 888% frente a la administración 2016-2019 pasando de \$430 millones a \$4.250 millones.

Gráfica 8. Recursos Fondo FEDHE - Negociación Período Gubernamental



Fuente: DASCD, 2023. Valor en millones de pesos.

### Modelo Bienestar para la Felicidad Laboral

En el marco de la Política Pública de Gestión Integral del Talento Humano en el Distrito Capital 2019-2030, adoptada mediante Documento CONPES Distrital 07 de 2019, se apostó a la consolidación del Modelo Distrital para la Felicidad Laboral que enmarca la gestión del bienestar laboral en el administración pública de Bogotá y enfatiza en la necesidad de dotar de propósito las actividades desarrolladas en las que se han beneficiado 72.555 servidores, servidoras, colaboradores públicos y sus familiares de importantes programas en torno al bienestar y la calidad de vida laboral.

Los principales programas que se abordan son: Programa de Reconocimiento para servidores, servidoras y colaboradores/as del Distrito Capital; Programa de Alianzas; Programa de Apoyo Emocional Distrital; Programa para la Construcción de Ambientes Laborales Amorosos, Diversos y Seguros; Juegos Deportivos Distritales; Programa de Talentos; estrategia de horarios escalonados.

### Sistema de Analítica de Datos del Talento Humano Distrital

Se consolidó el primer Sistema de Analítica de Datos del Talento Humano Distrital en el cual se presenta la información sobre la estructura orgánica de las entidades del distrito, el tamaño de las plantas de personal, vinculaciones, vacantes y caracterización sociodemográfica, poblacional y diferencial de las servidoras y servidores públicos de las entidades y organismos distritales. Asimismo, se cuenta con el Tablero de contratos de prestación de servicios, en el cual se presentan los datos sobre la contratación de personal por prestación de servicios y de apoyo a la gestión, que incluye datos sobre la tipología de la contratación y caracterización

sociodemográfica, poblacional y diferencial de los contratistas vinculados con entidades y organismos distritales.

Desde la puesta en funcionamiento del Sistema de Análítica de Datos del talento humano a la fecha, se cuenta con más de 76 mil usuarios a nivel nacional e internacional que han hecho uso del mismo, desde diferentes lugares del mundo como Estados Unidos, México, Argentina, España entre otros. Se han realizado más de 176 mil consultas de la data y la información que allí reposa.

### **Fortalecimiento del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP)**

El propósito de este sistema es capturar, registrar, almacenar y actualizar la información del talento humano vinculado al Distrito Capital a partir de la estandarización y clasificación de los datos relacionados con la caracterización sociodemográfica del talento humano, sobre la composición y forma de provisión de las plantas de personal, la contratación por prestación de servicios, así como de los procesos de selección abiertos y/o meritocráticos para la provisión de empleos de diferente naturaleza jurídica que adelantan las entidades distritales.

El SIDEAP cuenta con más de más de 343 mil usuarios registrados, 296 mil hojas de vida registradas y 234 mil registros de formatos de bienes y renta, como también con treinta y tres (33) módulos y funcionalidades en operación, entre los cuales, se encuentran, por ejemplo, la creación del Módulo de Trámites en Línea, que permitió a los usuarios de diversas entidades del distrito presentar sus trámites electrónicamente ante el DASCD y solicitar conceptos técnicos de manera eficiente.

La contribución del Sistema no solo se limita a temas organizacionales, sino también al cumplimiento de deberes legales y normativos. Entre ellos se encuentra el diligenciamiento de las hojas de vida y las declaraciones de bienes y rentas, de acuerdo con la Ley 190 de 1995, que establece que todo aspirante a ocupar un cargo público o celebrar un contrato con la administración debe presentar la hoja de vida debidamente diligenciada; este Sistema cumple con el artículo 2.2.5.1.9 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

## **3.2 Posicionamiento internacional de Bogotá**

Bogotá logra avanzar en el posicionamiento de la ciudad en las diferentes redes internacionales de ciudades durante todo el periodo de gobierno en los cuales tuvo relevancia al ejercer la Presidencia y Vicepresidencia de varias redes, posicionando a la capital como ciudad líder en el cumplimiento de las agendas globales de desarrollo, cuidado de las personas, las democracias y del planeta en el

municipalismo global, dentro de las cuales encontramos entre otros: CGLU - Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, Brookings Institution - Iniciativa de Liderazgo de Ciudades por los ODS, C40 - Red de Liderazgo por el Cambio Climático, Red de Ciudades Creativas – UNESCO, Red de Ciudades del Aprendizaje – UNESCO, Alianza de Ciudades Saludables, Alianza por el Gobierno Abierto (en inglés OGP), Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal – GIFT, CoST - Iniciativa de Transparencia de Infraestructura, UCCI: Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas, Alianza Global de Ciudades Inteligentes del G20 y el Foro Económico Mundial, CIDEU: Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano y Red Iberoamericana De Destinos Turísticos Inteligentes.

Uno de los principales logros y beneficios para la ciudadanía y el Distrito Capital, fue la movilización y gestión de recursos a través de la Cooperación Internacional por cuanto se obtuvieron por un valor cercano a los \$296 mil millones de pesos que han impactado en el avance de las agendas globales de desarrollo como los ODS, la Nueva Agenda Urbana y el Acuerdo de París. Entre muchos aspectos se destacan: Gestión COVID -19, Sistema Distrital de Cuidado, Plan de Acción Climática, Movilidad Sostenible, innovación, integración de nuevos bogotanos, entre otros.

Ahora bien, también logramos obtener 45 premios y reconocimientos internacionales a la gestión y desarrollo de eventos internacionales siendo anfitrión de honor el Distrito Capital por la gestión innovadora relativa a los distintos proyectos de la ciudad entre otros los más relevantes:

- Políticas públicas frente al COVID -19.
- Destino líder de Viajes de Negocios en el Mundo.
- Sistema de Cuidado.
- Innovación digital.
- Política de seguridad vial -Visión Cero-
- Plan de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá.
- Plan de Acción Climática.
- Integración de nuevos bogotanos.
- Innovación en Gobierno Abierto – OGP.

### 3.3 Comunicaciones estratégicas para los ciudadanos Bogotanos

La emergencia sanitaria provocó un aumento de la comunicación digital, especialmente a nivel informativo en temas relacionados con el virus, las vacunas, las medidas de prevención y las consecuencias económicas y sociales, lo que se constituyó en una valiosa oportunidad para el fortalecimiento de los contenidos digitales y virtuales. Particularmente, se brindó información oportuna y precisa sobre las medidas de atención en materia de salud para salvar y garantizar vidas,





entrega de ayudas en medio de la crisis económica, entre otras, logrando que las plataformas virtuales de la Alcaldía Mayor se convirtieran en una de las principales fuentes de información no sólo en la ciudad, sino también para toda Colombia.

El Portal Bogotá presentó un crecimiento exponencial de usuarios y visitas que a la fecha vienen manteniéndose. En lo corrido del Plan Distrital de Desarrollo, ha contado con 567 millones de visitas y 144 millones de usuarios.

Logramos que el portal de la Alcaldía de Bogotá se destacara por los reconocimientos obtenidos a nivel internacional, gracias a su excelencia informativa y de servicio a la ciudadanía; así lo demuestra el resultado de la Encuesta de Gobierno Electrónico (2022) del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA): en la medición, que clasifica los países y ciudades según el nivel de desarrollo de sus servicios de gobierno en Línea, y donde el principal canal evaluado fue el Portal Bogotá, la capital colombiana quedó en primer lugar de LATAM.

Estos logros han sido posibles debido a las metas alcanzadas en temas de desarrollo y generación de contenido del portal y los diferentes aspectos de diseño de experiencia de usuario usabilidad, disponibilidad (tiempos en líneas ininterrumpidos) y estrategias de posicionamiento, los cuales deben mantenerse y fortalecerse con el fin de contar con más ciudadanos informados sobre los temas de la ciudad y promueven así mismo la participación en la agenda pública.

Así mismo, es importante destacar el crecimiento e importancia de las distintas redes sociales institucionales: Según los datos obtenidos con la herramienta CrowdTangle, la cuenta de Facebook de la Alcaldía de Bogotá ha experimentado un notable crecimiento en el número de seguidores. A finales de 2019, la cuenta tenía alrededor de 310.000 seguidores y a la fecha cuenta con 865.406 seguidores, esto evidencia un incremento en un 179% en el número de seguidores.

Para Instagram se registra un crecimiento notable en los últimos cuatro años del 179%, pasando de 120.636 seguidores a finales de 2019 a 336.844 a la fecha y en X (Twitter) desde que inició su gestión en enero de 2020, según las estadísticas, la cuenta oficial de la entidad pasó de tener 1.676.425 seguidores a 1.828.791 a la fecha, lo que representa un crecimiento del 9%. Este resultado muestra el interés de la ciudadanía por las acciones y programas que desarrolla la administración distrital en beneficio de los bogotanos.

### 3.4 Acompañamiento estratégico para el desarrollo de proyectos TIC

La transformación digital de una ciudad está estrechamente relacionada con la creación de un territorio inteligente. La adopción de tecnologías digitales, la digitalización de los servicios, el impulso a la innovación y la utilización de datos y análisis permiten mejorar la eficiencia, la sostenibilidad y la calidad de vida de los ciudadanos. Por lo anterior, es importante continuar con el acompañamiento a las entidades distritales en la identificación de las iniciativas estratégicas que aportan a la transformación digital del territorio, con el fin de impulsar acciones de articulación de favorezcan la maximización de los recursos disponibles y la alineación con los objetivos estratégicos que se persiguen.

La transformación digital del sector público puede ser impulsada por una serie de aceleradores clave que promueven la adopción efectiva de tecnologías digitales y la mejora de los servicios y procesos gubernamentales teniendo en cuenta la experiencia del ciudadano, en este sentido, es importante continuar apoyando el desarrollo de las iniciativas a través de aceleradores estratégicos tales como la interoperabilidad, la analítica de datos, la seguridad y la innovación. Esto ha permitido:

- Contribuir en la construcción de planes y proyectos basados en datos con alcance de corto, mediano y largo plazo.
- Dotar de mecanismos efectivos para la interacción dinámica entre la Administración de la ciudad y sus habitantes.
- Dar inicio positivo al rompimiento de silos de información arraigados en cada entidad distrital.
- Dar los primeros pasos hacia un modelo de interoperabilidad de los datos disponibles sobre las características, necesidades, preferencias, etc. de los ciudadanos.
- Evidenciar el potencial de un modelo de datos reutilizables para dar soporte objetivo a las decisiones de política pública y/o generación de respuestas efectivas en distintos campos de la gestión pública.
- Consolidación de un ecosistema conformado por múltiples partes interesadas en datos e Inteligencia Artificial más allá de Bogotá o incluso del país.
- Capacidad de convocatoria al hacer converger diferentes actores tanto públicos como privados sobre propósitos comunes en asuntos relacionados con la analítica de datos y la inteligencia artificial para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las ciudades colombianas.

- Articulación entre los actores públicos y privados para la generación de soluciones relacionadas con la analítica de datos y la inteligencia artificial para el desarrollo del concepto de ciudades y territorios inteligentes.

### 3.5 Capacidad de ejecución presupuestal y gestión de recursos

A lo largo de la administración, el sector Gestión Pública se ha destacado por contar con una excelente capacidad de ejecución presupuestal. Es así como en las diferentes vigencias se ha logrado llegar a una ejecución presupuestal del 99%.

**Ejecución presupuestal Sector Gestión Pública 2020 - 2023**

Vigencia	2020	2021	2022	2023
% de ejecución	99,07%	99,71%	99,92%	96,01%

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo Segplan – Corte 30 de septiembre de 2023.

De igual manera, se ha logrado gestionar recursos que han permitido el logro de las metas y objetivos institucionales:

- A través de FONDIGER, se gestionaron \$ 1.420 millones, con los cuales logramos la instalacion de 432 paneles solares en 6 sedes de la entidad 1) Manzana Liévano, 2) Super Cade Américas, 3) Super Cade Bosa, 4) Super Cade 20 de julio, 5) Super Cade Suba, 6) Super Cade Engativá a través de los cuales, se calcula que se dejarán de emitir 140 toneladas de Co2 al año equivalente a sembrar 560 árboles aportando a la reducción de emisiones de dióxido de carbono y a la protección del medio ambiente.
- El Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD aprobó un proyecto con una inversión proveniente del sistema general de regalías de cerca de \$45 mil millones para implementar conectividad de última generación en la localidad de Sumapaz.
- Movilización y gestión de recursos a través de la Cooperación Internacional por cuanto se obtuvieron por un valor cercano a los \$296 mil millones de pesos que han impactado en el avance de las agendas globales de desarrollo como los ODS, la Nueva Agenda Urbana y el Acuerdo de París. Entre muchos aspectos se destacan: Gestión COVID -19, Sistema Distrital de Cuidado, Plan de Acción Climática, Movilidad Sostenible, innovación, integración de nuevos bogotanos, entre otros.

- Dentro de las iniciativas habilitantes del Plan Bogotá Territorio Inteligente, se conformó el Laboratorio de Innovación Pública de Bogotá – IBO, el cual cuenta con un modelo estratégico novedoso y capaz de adaptarse a las amenazas que reciben las instancias de innovación pública de las ciudades, en apoyo a esta iniciativa, en el año 2020 la ciudad fue invitada por Bloomberg Philanthropies a participar en la convocatoria cerrada para la selección global de los nuevos equipos del programa I-Teams and Innovation, uno de los programas de caridad más reconocidos de esta organización. Subvención de 1.5 millones de dólares (a ejecutar en tres años) en el marco de la convocatoria cerrada para la selección global de los nuevos equipos del programa I-Teams and Innovatio invitados por Bloomberg Philanthropies.
- Gestión con Compensar para lograr un aporte adicional por un valor aproximado de \$77 millones de pesos en el marco de la conmemoración del día de las y los secretarios.
- Gestiones con el Departamento Administrativo del Espacio Público, para aumentar las instalaciones del DASCOD pasando de 683.12 M2, a 716.82 M2. Este espacio, mejora la distribución y disposición de los puestos de trabajo en la entidad, y una vez más demuestra la capacidad que tiene la entidad para gestionar acciones que redunden en las mejoras que permitan una mejor atención a la ciudadanía.

## Capítulo 4: Retos y Recomendaciones

### 4.1 Transformación digital y gestión TIC

**Política Pública Bogotá Territorio Inteligente.** Con la Política Bogotá Territorio Inteligente se busca consolidar a Bogotá como un territorio que usa la tecnología, los datos y la innovación como habilitadores o medios, por lo que se considera un reto para la Administración entrante realizar la coordinación interinstitucional, ya que es la Secretaría General – Alta Consejería Distrital de TIC quien coordina la implementación de la Política con las entidades y los sectores que se vincularon como responsables y corresponsables de los 36 productos.

**Continuidad en el servicio de conectividad pública.** Es importante continuar garantizando el acceso a internet público y gratuito en las 21 zonas wifi ubicadas en 15 localidades de Bogotá. El contrato actual se tiene proyectado hasta febrero de 2024.

**Hoja de ruta del plan de conectividad.** Durante la presente vigencia se expidió el Decreto 314 de 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 855 de 2022 “Por el cual se dictan

lineamientos para promover el acceso y uso al servicio público esencial de internet, se avanza hacia un posterior reconocimiento de un mínimo vital de internet en el Distrito Capital” con el fin de desarrollar y promover la ampliación de cobertura y de oferta para la conectividad pública en el Distrito Capital

El Decreto 314 dispone que las entidades del Distrito Capital a cargo de cada iniciativa de conectividad informarán a la Alta Consejería Distrital para las TIC la ubicación de los grupos de interés mediante polígonos georreferenciados y, a partir de dicha información, se proceda a informar a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones fijos o móviles que operan en el Distrito Capital, según corresponda, de dichos polígonos, a efectos de recibir de ellos información sobre la existencia de eventuales barreras al despliegue de infraestructura soporte y redes de telecomunicaciones que dependan de autoridades o entidades distritales. Una vez recibida tal información, la Alta Consejería Distrital para las TIC procederá a remitirla a las autoridades Distritales competentes con fines de evaluar la viabilidad técnica y jurídica para la remoción o eliminación de dichas barreras al despliegue de infraestructura con propuesta de posibles alternativas de soluciones.

**Despliegue de antenas en el marco del proyecto de conectividad gratuita rural en Sumapaz.** Es importante acompañar el despliegue de las Dos (2) antenas BTS (San Juan y San Antonio) que actualmente están en proceso de autorización ambiental para su instalación, bajo el Decreto 805 de 2019.

Los conceptos de viabilidad ambiental por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, se recibieron en octubre de 2023, lo cual generó un retraso de casi 8 meses en la ejecución de las actividades de instalación de las antenas BTS. Apartir de esa fecha, ETB se encuentra adelantando los trámites pertinentes ante la Secretaría Distrital de Planeación para los permisos finales de instalación de las 2 antenas pendientes.

**Implementación del modelo de gobernanza de datos** con la definición de políticas, lineamientos, reglas y demás elementos del gobierno de datos que deberán ser aplicados por todas las entidades distritales, de manera que la construcción de las bases de datos y en general, de los activos de datos, puedan ser utilizados en procesos analíticos para la toma de decisiones en el territorio.

**Definición e implementación de un modelo de Gobernanza del territorio** que permita acompañar y coordinar, con una visión integral las iniciativas de ciudad inteligente entre las diferentes entidades del sector público municipal y el sector privado. Para ello, desde la Política BTI se debe acompañar el trabajo de los siguientes 3 productos:



- Diseño e implementación de un modelo de gobernanza de territorio inteligente que integre a las diferentes entidades, empresas distritales e instancias de la región Metropolitana, así como a los actores privados, sociales e instancias representativas de la ciudadanía para el logro conjunto de metas comunes.
- Implementación de marcos de referencia para la integración de elementos de territorio inteligente en la implementación de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y en la ejecución de los planes Estratégicos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI) a nivel distrital.
- Estudio para la conformación de una unidad de planificación y gerencia del portafolio de programas y proyectos de territorio inteligente (PMO Smart City - Delivery Unit). Este estudio dará cuenta de los arreglos institucionales necesarios para desarrollar esta unidad a nivel distrital y regional.

**Seguridad digital: Creación CSIRT Distrital (Equipo de gestión y prevención de riesgos de seguridad digital)** la Alta Consejería TIC viene realizando ejercicios en pro de la protección de los activos de información críticos de las entidades distritales en articulación con el Centro de Atención y Riesgos de Seguridad Digital de la Policía Nacional - ColCERT, a través de la ejecución de pruebas de seguridad sobre las entidades, permitiendo identificar de manera proactiva posibles falencias que se logren identificar sobre las infraestructuras tecnológicas de las entidades distritales. No obstante, lo anterior, de acuerdo con lo definido en la Política Pública de Bogotá Territorio Inteligente, se requiere crear un Equipo de Respuesta e Incidentes de Seguridad Informática Distrital (Csirt Distrital), que garantice la protección de los datos personales, proteja las redes e infraestructuras críticas del distrito y promueva la protección de los servicios esenciales y los sistemas de información distritales en el ciberespacio

#### **Potenciar algunos productos desarrollados por Ágata**

- Ampliar la cobertura de servicios que se encuentran en la plataforma Ciudadanía 360.
- Evaluar potencial impacto de desarrollar un negocio con Nequi y/o Daviplata para disminuir el hueco financiero de Transmilenio.
- Profundizar en el uso de la plataforma Bogotá Trabaja te conecta.
- Continuar plataforma de inteligencia artificial para la identificación de PQRS en redes sociales.

#### **Explorar casos de uso acordes con las prioridades del alcalde entrante**

- Predicción del delito y ubicación inteligente de las patrullas.
- Optimización de semáforos inteligentes.

- Partiendo de Ciudadano 360° y del MVP funcional de Comedores Comunitarios, avanzar en modelos de IA que permitan detección de anomalías, optimización de beneficios y simulación de políticas.

**Crece y fortalece el ecosistema Ágata Hub** a través de la consolidación de un sistema de información dinámico y de relacionamiento continuo, así como a través de la generación de espacios de encuentros presenciales frecuentes sobre temas de interés común.

## 4.2 Transición de un gobierno abierto hacia un gobierno inteligente

Se considera importante resaltar que son retos para la próxima administración en materia de gobierno abierto los siguientes:

Dar **continuidad a “Chatico”** potenciando el uso como orquestador de los bots distritales; para facilitar la integración de trámites y la participación; priorizar el proceso de single sign on que integra otros procesos y entidades para facilitar la autenticación en la plataforma.

**Ratificar la adhesión a OGP.** En 2023 finaliza el actual plan de acción OGP, en el 2024 se debe realizar la formulación del nuevo Plan en el marco de la alianza, con el fin de mantener la permanencia de Bogotá por 4 años más. Se recomienda garantizar la adhesión de Bogotá en OGP en el entendido que, bajo este marco se ha posibilitado el reconocimiento internacional y un importante acompañamiento de gobiernos pares y organismos internacionales en el proceso de fortalecimiento de la gestión pública en Bogotá.

Realizar acompañamiento técnico y metodológico a las entidades distritales asociadas **Plan de Acción General de Gobierno Abierto**, en sus procesos de planificación e implementación de acciones de Gobierno Abierto, en cumplimiento de lo dispuesto por la Política Pública distrital de Transparencia, Integridad y Cero Tolerancia con la Corrupción. (CONPES DC 01/2019) y demás esquemas normativos y de medición de Gobierno Abierto.

**Aplicar la medición del Índice de Gobierno Abierto de Bogotá (IGAB)** de la vigencia 2023. Este índice busca medir el grado de madurez de las entidades del Distrito en lo que respecta a la transparencia, la participación, la colaboración y el mejoramiento de los trámites y servicios, con el fin de que éstas reconozcan sus fortalezas y/o debilidades en materia de gobierno abierto y emprendan acciones de mejora. Su medición permite valorar el estado en que cada una de las entidades públicas se encuentra frente a los marcos normativos y conceptuales planteados por el Modelo de Gobierno Abierto de Bogotá.

Es fundamental insistir mediante estrategias de promoción para que las instituciones cuenten con instrumentos de respuesta a la demanda ciudadana de información y se posibilite la interacción entre instituciones y ciudadanía a partir del aprovechamiento de información que genere valor público y permita tomar decisiones de alta gerencia. Algunos instrumentos con los que se cuenta son:

- La Circular 104 de 2020 que crea el Protocolo de Rendición de Cuentas Permanente que ayuda a las entidades a fortalecer sus estrategias de rendición de cuentas
- El marco normativo que define las bases de la infraestructura de datos del distrito y establece el modelo de gobernanza correspondiente.
- La Circular 064 de 2021 de la Secretaría General que establece los lineamientos que guían las estrategias de aprovechamiento de datos abiertos con propósito.
- La Circular 001 de 2021 de la Secretaría General mediante la cual se establecen lineamientos para disponer de un mecanismo web en las entidades distritales que facilite a la ciudadanía proponer la priorización de información de interés.
- La Circular 002 de 2022 de la Secretaría General mediante la cual se establecen lineamientos para la apertura de agendas.

En cuanto a la colaboración pública es importante consolidar estrategias a partir de las cuales las instituciones vayan más allá de los límites internos de su organización y donde la cooperación con ciudadanos externos se constituya en un mecanismo de gestión. En este orden, a partir de estas estrategias se han creado nuevas formas de relacionamiento ciudadano que han permitido profundizar en la innovación institucional pero que suponen un ejercicio permanente en cuanto a:

- Incorporar acciones de colaboración a los planes de participación y rendición de cuentas de las entidades distritales.
- Propiciar reportes ciudadanos en colaboración con las instituciones, por ejemplo, reportes sobre estado de malla vial y zonas de parqueo.
- Habilitar espacios de co-creación de soluciones públicas basados en datos abiertos a través de incentivos y retos públicos.
- Conformación de laboratorios de innovación y gestión de habilitantes para la innovación.

El gobierno abierto y su evolución hacia un gobierno inteligente es una oportunidad para el desarrollo institucional y mejoramiento de desempeño que a su vez repercute en un alto aprovechamiento de la tecnología, la información y la inteligencia colectiva para tomar mejores decisiones e posibilitar espacios de colaboración pública en la solución de problemas y en el diseño colectivo de políticas públicas y servicios; por eso es fundamental continuar vinculando a diferentes actores de la ciudad a innovar y asumir corresponsablemente las soluciones a los retos públicos, mejorando la incidencia ciudadana y la experiencia de usuario.

### 4.3 Acciones para afianzar en la construcción de Paz

**Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial Bogotá- Región.** Dar continuidad a los compromisos que se han establecido con las comunidades a partir de la formulación de las 354 iniciativas en las zonas PDET que aportan en el fortalecimiento del tejido social, para lo cual se requiere posicionar la ruta para la implementación de los PDET en la agenda programática de la ciudad para la paz, de tal forma que se identifiquen presupuestos de inversión directa en las entidades, se establezca el canal de articulación interinstitucional aprovechando los espacios de participación con los que cuentan las víctimas en Bogotá, los cuales también deben ser fortalecidos y continuar gestionando recursos de cooperación internacional a partir de la formulación de perfiles de proyectos que impliquen los compromisos hasta ahora generados con la población víctima, reincorporados, y sociedad civil en general.

**Estrategia de Reincorporación.** En Bogotá continuará siendo un reto afianzar las acciones para el proceso de reincorporación y reintegración de tal forma que se promociónen planes, programas y proyectos que busquen la estabilización del territorio y la consolidación de la convivencia, reconciliación y no estigmatización, para lo cual se deben fortalecer los procesos de articulación institucional con entidades del distrito para la promoción y gestión de oferta para población en proceso de reincorporación/reintegración, dando cuenta de las particularidades para su atención y promover y gestionar acciones en las políticas de Reintegración y de Reincorporación a través de la Mesa Intersectorial, y de manera complementaria, gestionar acciones con el sector privado y de cooperación en beneficio de esta población, aprovechando para ello el trabajo que se ha venido realizando en la presente administración con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.

**Legado del esclarecimiento de la Verdad.** Esta exposición, agenciada por excomisionados y excomisionadas de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, es la apuesta museográfica del Informe Final de la Comisión, y de su legado en general. Durante el segundo semestre del 2023 se avanza en el acompañamiento en la producción de la exposición, el montaje y lanzamiento de la exposición.

Por tanto, se debe continuar cumpliendo los compromisos con la GIZ y con representantes de los excomisionados de la CEV tiene que ver con el apoyo en la activación y mediación de la exposición, mientras esta se encuentre en el CMPR. Para ello la acción principal ha sido el acompañamiento para la gestión de un proyecto que ayude a financiar tales actividades.

**Participación Efectiva de las Víctimas.** Es importante realizar todas las gestiones necesarias para modificar el funcionamiento de los Comités Locales de Justicia Transicional para Bogotá D.C., en virtud de que el Decreto Distrital 421 de 2015 se hizo para la creación de los mismos en cada una de las localidades de Bogotá D.C., donde se instalaron las Mesas Locales de Participación Efectiva de Víctimas – MLPEV, sin embargo dicho espacio no está cumpliendo su objeto de bajar los

lineamientos en el marco de la implementación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

## 4.4 Servicio a la ciudadanía

La adopción del **Modelo Distrital de Relacionamento Integral con la ciudadanía** implicó un reto para la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía desde el punto de vista de articulación institucional, así como jurídica. Este modelo propone contribuir al desarrollo de las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG versión 5 y la actualización de la Política Nacional de Servicio a la Ciudadanía realizada en 2020, en lo relacionado con la articulación de las políticas de relación Estado-ciudadanía que están a cargo de otras dependencias y entidades distritales. Se requiere acompañamiento a las entidades distritales en la implementación del Modelo Distrital de Relacionamento Integral con la Ciudadanía.

Durante este periodo se revisó la **figura del Defensor de la Ciudadanía**, se identificaron retos para su adopción adecuada en las entidades distritales. Por lo anterior, se ajustaron sus funciones y se buscó alinear su rol con el Modelo Distrital de Relacionamento con la Ciudadanía. Esta figura implica un reto para las entidades distritales y para la Subsecretaría en la medida en que se busca una adecuada implementación de esta figura.

**Política pública de servicio a la ciudadanía.** Como resultado de la evaluación de la Política Pública en 2023 se dio inicio al proceso de reformulación de la política. Se realizó una revisión documental y actualización de fuentes de información para la elaboración del Documento de Factores Estratégicos. Este documento fue enviado a la Secretaría Distrital de Planeación SDP para su revisión, frente al cual se recibieron observaciones para ajuste, se espera este año dejar radicado este documento y pueda así ser concluido en 2024 el proceso de reformulación.

De otra parte, se avanzó en la actualización del Plan de Acción de la política con las entidades distritales para su revisión e identificación de compromisos. Se espera que este año queden los productos del plan actualizados, para que en 2024 se inicie su seguimiento.

**Implementar una ruta para la gestión de peticiones en lenguas nativas** y fortalecer equipos de trabajo con personal y agentes culturales, con conocimientos en Lengua de Señas Colombiana y lenguas nativas.

**Continuar con la estrategia “Intégrate”** facilitando el acceso de la población migrante a la educación, a la salud y a oportunidades laborales. La Estrategia Intégrate ha sido incluida en “La



Política Pública para la Acogida, Inclusión y Desarrollo de los Nuevos Bogotanos”, como uno de los productos y metas a cumplir, esperando como resultado el aumento en la gestión y gobernanza migratoria en el Distrito Capital a partir de la incorporación y transversalización del enfoque diferencial relacionado con la población migrante internacional y las adecuaciones institucionales.

**Continuidad de la analítica de redes sociales para identificar, clasificar y atender las PQRSD en alianza con Ágata** para identificar y clasificar publicaciones de redes sociales que deban ser respondidas por la administración distrital en cumplimiento de la sentencia T 230 de 2020, en el 2024 se incluirán nuevas redes sociales en las que la alcaldía tiene presencia, como por ejemplo TikTok y Theads.

## 4.5 Fortalecimiento de la Gestión Pública Distrital

**Asocapitales.** En diciembre de 2021, se definió el presupuesto y las cuotas de sostenimiento para el año 2022. Luego, en la Asamblea General Ordinaria No. 018 de febrero de 2023 en Bogotá, se aprobó la propuesta de la Alcaldesa de reducir el valor del aporte de Bogotá para que no excediera el 35% del presupuesto total de Asocapitales. Como consecuencia de lo anterior, la cuota anual para Bogotá en 2023 se fijó en \$5.804.380.911.

Es importante considerar la posibilidad proponer la modificación de los Estatutos a la Asamblea de Asocapitales, para cambiar la fórmula de cálculo de la cuota y garantizar una distribución más equitativa entre las ciudades capitales.

**Cierre de brechas MIPG.** Se deben definir acciones desde los líderes de política MIPG distrital para el seguimiento y análisis de las brechas actuales en cada política pública.

**Mantener los convenios con las instituciones** del orden nacional que apoyan la gerencia pública como el DAFP y la ESAP y las relaciones con el DNP, la Secretaría de Transparencia, el Ministerio de trabajo, el Archivo General de la Nación, la Cancillería, las embajadas y las organizaciones internacionales.

Es importante profundizar la sistematización, la digitalización de archivos y la reducción del uso del papel a mediano y largo plazo en las entidades distritales.

Es necesario avanzar en la **transformación de la gestión documental** a través del MIGDA acompañado de un proceso de cambio cultural en los especialistas, profesionales y técnicos de archivística para dinamizar los procesos con tecnología e innovación.

#### **Posicionamiento Internacional.**

- Organizar con la Secretaría de Hacienda y la Secretaría Jurídica la automatización y tiempos de respuesta de la incorporación de recursos financieros no reembolsables (Cooperación internacional) o analizar el arreglo institucional.
- Establecer una visión a largo plazo para la atracción de eventos internacionales a gran escala que pueden incluso traspasar administraciones. (Ej: Juegos panamericanos)
- Evaluar la creación de mecanismos más eficientes de recepción y ejecución de recursos de cooperación financiera no reembolsable
- Aclarar competencias de internacionalización en el distrito. Aprovechar el nuevo PDD para definir con precisión las competencias de la Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría de Desarrollo Económico Secretaría General frente a las acciones de internacionalización del distrito.

## **4.6 Comunicaciones estratégicas**

Mantener la estructuración de equipos de trabajo con miras a la constitución formal de grupos internos en donde, además, se establezcan unas responsabilidades, funciones y compromisos, lo que implicará ajustes a la estructura orgánica del área y del respectivo manual de funciones.

Continuar con el fortalecimiento de los canales virtuales y digitales de comunicación y la comunicación directa con la ciudadanía, así como de los diversos medios comunitarios y alternativos de cara a los compromisos adquiridos frente a estos por parte de la actual administración.

## **4.7 Gestión del Talento Humano**

**Negociación Sindical.** El proceso de negociación sindical está regulado por norma y tiene tiempos que deben cumplirse. Según el decreto 160 de 2014, una vez radicado el Pliego de Solicitudes por el Sindicato, la administración tiene cinco (5) días hábiles, para designar a sus representantes y cinco días hábiles más para iniciar la negociación, notificando de esto al Ministerio de trabajo. La negociación debe durar veinte (20) días hábiles, y hay opción de prórroga.

Una vez instalada la mesa de negociación se deben fijar las reglas de juego de la negociación. En el caso de la instalación de la Mesa Distrital deben verificarse los requisitos de comparecencia de las

organizaciones sindicales y el principal desafío es que las organizaciones que radican pliegos se pongan de acuerdo en cuál será la comisión negociadora de ellos y el número de integrantes que tendrá entre negociadores principales, suplentes y asesores.

El último acuerdo de negociación sindical está vigente hasta el 31 de diciembre de 2023. Se deben atender los pliegos de peticiones de las organizaciones sindicales que serán radicados a más tardar el 28 de febrero de 2024. Tratar de negociar 2 años. Es importante verificar la radicación de pliegos en las 15 Secretarías dado que compartimos personería jurídica como Alcaldía.

Monitoreo y gestión para promover la mejora normativa en materia de negociación sindical que recoja las particularidades de la estructura distrital, la participación de negociadores en las mesas y el cumplimiento de las condiciones para negociar. Revisar los acuerdos previos a la negociación para mantener la progresividad de los mismos. Quedan abiertas mesas de trabajo en temas de seguridad y salud en el trabajo y en trabajo decente (nivelación y achatamiento).

**Expedir los Decretos de Incremento Salarial** conforme a lo pactado del acuerdo laboral de la vigencia 2023, para que el mismo se haga efectivo en la nómina del mes de febrero de 2024.

**Realizar las pruebas de competencias comportamentales** a través del servicio SEVCOM-DASCD y la publicación de las hojas de vida, mínimo con 5 días de anticipación a la designación de los empleados de Libre Nombramiento y Remoción (Alta Dirección Territorial, Gerentes públicos, asesores y profesionales)

Diseñar una **estrategia de creación de empleos de largo plazo**, partiendo desde la revisión de la Estructura orgánica del distrito

### **Política Pública Distrital de Gestión Integral del Talento Humano**

Se debe continuar con la labor de seguimiento a la ejecución de la política, alimentar el tablero de control de seguimiento y el Site de la Política, para informar a la ciudadanía en general y los grupos de valor de los avances de esta; así como continuar con la articulación institucional para el desarrollo de los productos a cargo de las demás entidades, y velar por los postulados del Conpes Distrital 07 del 2019, que incluye además la planeación de una próxima evaluación de resultados en la vigencia del 2027.

## 4.8 Gestión Contractual

En materia de la Gestión Contractual, se considera importante resaltar los siguientes retos para la próxima administración:

### **Aplicación de la estrategia de la segmentación de las compras públicas**

La segmentación de las compras en contratación pública, de conformidad con el decreto 142 de 2023, se refiere a una estrategia que se utiliza para dividir un proceso de adquisición de bienes, servicios u obras en múltiples lotes más pequeños en lugar de adjudicar un solo contrato grande. Esta práctica busca promover la participación de un mayor número de proveedores, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), y fomentar la competencia en los diferentes procesos de selección, especialmente en el de Licitación Pública.

Por lo que, será un reto para la próxima administración, adelantar la contratación basada en la segmentación de las compras, la cual debe realizarse de manera cuidadosa a nivel técnico y basada en criterios objetivos, y no debe utilizarse como un medio para fragmentar artificialmente los contratos y evitar los controles y procedimientos de selección competitiva. De manera que, se debe tener en cuenta que el objetivo principal de la segmentación es promover una competencia real y justa en la contratación pública, beneficiando tanto a la entidad como a los proveedores.

### **Compra Pública Innovadora - CPI**

Las Compras Públicas Innovadoras (CPI), de conformidad con la Ley 1911 de 2018 y el Decreto 442 de 2022 y de acuerdo con lo referido por Colombia Compra Eficiente, se refiere a una estrategia que busca promover la innovación a través de la adquisición de bienes y servicios por parte de las entidades. El objetivo es fomentar la investigación, el desarrollo y la implementación de soluciones novedosas en el sector público y, al mismo tiempo, apoyar a las empresas e instituciones que desarrollan tecnologías y soluciones innovadoras. Las CPI permiten que las entidades públicas adquieran productos o servicios que aún no están disponibles en el mercado o que requieren mejoras significativas para cumplir con sus necesidades específicas. Esto puede incluir tecnologías avanzadas, productos sostenibles, servicios digitales innovadores, y más. Las CPI son una herramienta para impulsar la investigación y el desarrollo (I+D) y estimular la colaboración entre el sector público y el sector privado, incluyendo a pequeñas y medianas empresas (MIPYMEs) que a menudo son impulsoras de la innovación.

Por lo que, significa un gran reto para la próxima administración, realizar la implementación de las Compras Públicas Innovadoras en busca de estimular la innovación en el sector público a través de la adquisición de productos y servicios innovadores, lo que a su vez puede impulsar la economía y la competitividad del país al promover la colaboración entre el sector público y el privado en la creación y adopción de soluciones avanzadas.



# **CAPÍTULO 2**

# **INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

**Sector Gobierno**

**Bogotá, D.C. 2023**



**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

**Contenido**

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>1. Presentación del sector</b> .....	4
<b>2. Principales logros del sector</b> .....	4
<b>2.1. Secretaría Distrital de Gobierno</b> .....	4
<b>2.2. Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC</b> .....	47
<b>2.3. Departamento Administrativo de la Defensoría Del Espacio Público – DADEP</b> .....	49
<b>3. Fortalezas para destacar y mantener</b> .....	49
<b>3.1. Secretaría Distrital de Gobierno</b> .....	49
<b>3.2. Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC</b> .....	60
<b>3.3. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP</b> .....	60
<b>4. Retos y recomendaciones</b> .....	62
<b>4.1. Secretaría Distrital de Gobierno</b> .....	62
<b>4.2. Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC</b> .....	70
<b>4.3. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP</b> .....	71

## **INTRODUCCIÓN**

Teniendo en cuenta que el empalme es un proceso administrativo y obligatorio a través del cual se debe dar cuenta del uso de los recursos públicos, además de ser el medio de conocimiento que presenta los resultados de gestión de las entidades, y en el marco de la Circular 001 de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el cual se exponen los lineamientos para la realización de los informes para dicho proceso, a continuación, la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad cabeza de sector, presenta el Informe de Balance Estratégico del sector donde se exponen las grandes apuestas de la administración, los principales logros e impactos de la gestión, así como los retos que serán insumo para la continuidad de políticas y proyectos vitales para la ciudad.

## **1. Presentación del sector**

El Sector Gobierno tiene como principal función la solución a los problemas de la ciudad enfocados en la gobernabilidad local, promoción y protección de los derechos humanos, espacio público y participación ciudadana incidente, para efectos de dar cumplimiento a la misión de las entidades que lo componen y a la misión del sector.

Está integrado por la Secretaría Distrital de Gobierno - SDG como cabeza del Sector, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, el cual da soporte técnico al sector, y como entidad adscrita el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC.

## **2. Principales logros del sector**

### **2.1. Secretaría Distrital de Gobierno**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 411 de 2016, la Subsecretaría de Gestión Local es la encargada de dirigir el análisis, organización y priorización de las políticas públicas, planes programas y proyectos Distritales que impactan en el desarrollo del territorio con la materialización de estas y el ejercicio de la función de policía en lo local. Lo anterior, significa que los logros obtenidos se realizan como un conjunto de todas las acciones realizadas en el territorio y no se puede medir como una sola acción, ya que la interacción e interoperabilidad de todas las actividades, acciones, estrategias, programas y proyectos, que se realizan desde la Subsecretaría de Gestión Local, la Dirección para la Gestión de Desarrollo Local y la Dirección para la Gestión Policiva, apuntan a una mejor gestión local por parte de las 20 Alcaldías Locales, en donde al final, el principal logro, es que los ciudadanos reciban oportunamente los bienes y servicios que se entregan por parte de las Alcaldías Locales, es así como, se identifican 2 grandes temáticas de logros alcanzados por parte de la Subsecretaría de Gestión Local y sus Direcciones, como es el Desarrollo Local y la Gestión Policiva, así:

En el marco de la meta Plan Distrital de Desarrollo No. 547: “Implementar un (1) modelo local de gestión transparente, incluyente, participativo y colaborativo local”, y ejecutada por intermedio del proyecto de inversión No. 7801: “Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad en las localidades 2020 – 2024”, se lograron grandes resultados que aunque no son de impacto a Nivel Distrital, si corresponden a mejorar la gestión de la entidad, y de manera indirecta, con incidencia en la gestión de las Alcaldías Locales.

En el 2020, en la Secretaría Distrital de Gobierno y la Subsecretaría de Gestión Local, se venía desarrollando un modelo de gestión local, que se ejecutaba con el proyecto 1094 y que buscaba principalmente el rediseño de procesos y procedimientos, implementación del acuerdo 740, implementación de SIPSE en las Alcaldías Locales, descongestión de actuaciones administrativas y recuperación del espacio público, es así como, en el marco de las prioridades establecidas a través del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se ajustó el modelo de gestión local que se traía y se elaboró un nuevo modelo, que apuntó a hacer más eficiente la gestión de la Subsecretaría y sus Direcciones, así como el trabajo de las

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

Alcaldías Locales, mediante el fortalecimiento de los procedimientos y la articulación de los equipos para el cumplimiento de los objetivos de Gobierno y gestión, enfocándose en promover la participación ciudadana bajo un Gobierno abierto, transparente y eficiente.

Este nuevo modelo, denominado modelo local de gestión transparente, incluyente, participativo y colaborativo local, definió además de la estructura de la Subsecretaría para que ésta responda a la revolución en la gestión local y los nuevos desafíos que trajo consigo la atención a los efectos generados por la pandemia COVID-19 dentro de un impulso a la gestión eficiente, estableciendo así la manera en la que la Subsecretaría se articuló con la Dirección para la Gestión Policiva y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local, ambas a su cargo, y cómo éstas se relacionaron con las Alcaldías Locales para continuar fortaleciendo la labor.

Para ello, se establecieron unos indicadores de seguimiento y evaluación vitales tanto para la gestión pública local (Índice de Gestión Pública Local), como herramientas de medición a aquellos temas del corazón de la actual administración, como la justicia policiva, espacio público y ocupaciones ilegales, reactivación económica, Bogotá Cuidadora y un centro de gobierno local, en el que se ubica la participación, gobierno colaborativo y transparencia.

Es así como, en cumplimiento al modelo de gestión local, se logró establecer y consolidar:

- Un Documento del Modelo de Gestión transparente, incluyente, participativo y colaborativo local.
- Establecer el Sistema de Gestión Local (como propósito fundamental mejorar la gestión local en cuatro dimensiones: i) Planeación; ii) Contratación; iii) Ejecución Presupuestal; y iv) Territorialización de la inversión).
- Determinar cada año y de acuerdo a los lineamientos de la Administración Distrital, estrategias de intervención en el territorio, las cuales establecen la atención que desde la Subsecretaría de Gestión Local se brinda a las alcaldías locales con el objetivo de mejorar su gestión a través del acompañamiento permanente técnico y metodológico brindado desde el nivel central (PDL, presupuestos participativos, constructores locales, cuidado local, ocupaciones ilegales y espacio público, entre otros)
- Se construyó el Índice de Gestión Pública Local, el cual tiene por objetivo evidenciar el avance de la gestión pública local, en desarrollo de las competencias, funciones y atribuciones asignadas a las alcaldías locales y sus autoridades, de acuerdo con la normativa vigente. El índice se calcula mensualmente para las 19 localidades urbanas del Distrito Capital. No incluye Sumapaz por las condiciones particulares de localidad rural, específicamente en la salida de servicio al ciudadano, donde no presenta las variables relacionadas con tres de sus indicadores: actuaciones administrativas, quejas y comparendos, y operativos de inspección, vigilancia y control.

Como parte de la implementación del modelo, se ejecutaron estrategias y/o programas que impactaron el desarrollo local, es el caso de Bogotá Local, Parceros Bogotá, Constructores locales, entre otros, que la Subsecretaría de Gestión Local y la Dirección para la Gestión de Desarrollo Local, no implementan directamente, sino que se realiza un proceso de acompañamiento y apoyo, para que las Alcaldías Locales, las ejecuten, es así, como por intermedio de los recursos invertidos por los FDL, ha permitido la entrega oportuna de bienes y servicios en las 20 Alcaldías Locales.

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

**Bogotá Local:** En cuanto a la estrategia de Bogotá Local, denominado inicialmente en el año 2020, como Estrategia de Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica (EMRE), fue incluido en la Subsecretaría de Gestión Local, como un programa especial del Modelo de Gestión Local, y se estableció como estrategia de intervención en el territorio, en el marco de la implementación del sistema de Gestión Local (meta PDD No. 548)

Teniendo en cuenta la pandemia ocasionada por la llegada del COVID-19, y como resultado de la emergencia sanitaria y de las medidas tomadas en Bogotá D.C., en pro del cuidado de la población, la economía de las empresas, emprendimientos y unidades productivas de Bogotá, se vieron afectados presentando una fuerte desaceleración y contracción económica, ocasionando disminución de sus ingresos, dificultando el funcionamiento y desarrollo de su actividad económica habitual, es así como de acuerdo a las medidas adoptadas por la Alcaldía Mayor y las disposiciones del Gobierno Nacional sobre la reactivación económica del país, a partir del Decreto 108 de 2020, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., se creó el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica (Sistema EMRE), cuyo objetivo inicial era “la preservación de los empleos y el tejido empresarial del distrito capital y en particular de la micro, pequeña y mediana empresa”. Como complemento, se expidió el Decreto 113 de 2020 por medio por medio del cual “se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C”.

Es por ello por lo que, en cuanto al Eje de empleo y reactivación del tejido productivo, durante la vigencia 2020, se acompañó a las alcaldías locales en el diseño y la implementación del programa “Empleo de emergencia” y el programa “Incentivos para el empleo”; para la vigencia 2021, el programa “Impulso Local 1.0” y el programa Microempresa local 2.0; para la vigencia 2022, “Impulso Local 2.0” y “Microempresa local 3.0”; y, en 2023, “Impulso Local 3.0” y “Microempresa local 4.0”.

En general, los resultados cuantitativos y de impacto de los programas son de beneficiarios ya impactados con corte a 11 de septiembre de 2023, son los establecidos en la siguiente tabla. Es importante señalar que los programas de 2023 continúan su ejecución y pasarán en algunas localidades a la vigencia 2024, lo cual llevará el resultado total de la estrategia de *Bogotá Local* a las cifras a las que se ha hecho mención.

tabla 6. Resultados eje de empleo y reactivación del tejido productivo local 2020-2023

<b>Años</b>	<b>Programa</b>	<b># de Localidades participantes</b>	<b>Recursos aportados</b>	<b>Empleo generado/mantenido</b>	<b>Unidades productivas fortalecidas</b>
2020	Empleos de emergencia	15	\$ 37.717.422.733	6.828	
	(Incentivos para el empleo - Microempresa 1.0)	16	\$ 57.316.804.883	9.842	2.691
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 95.034.227.616</b>	<b>16.670</b>	<b>2.691</b>
2021	Impulso Local	17	\$ 20.911.171.031	9.007	4.378
	Microempresa Local 2.0	14	\$ 23.357.940.000	7.283	1.937
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 44.269.111.031</b>	<b>16.290</b>	<b>6.315</b>



**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

2022	Impulso Local 2.0	12	\$ 15.262.221.949	8.324	4.259
	Microempresa Local 3.0	8	\$ 14.488.479.480	3.909	1.310
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 29.750.701.429</b>	<b>12.233</b>	<b>5.569</b>
2023	Impulso Local 3.0	12	\$ 15.477.900.000		3.242
	Microempresa Local 4.0	8	\$ 8.386.660.000		874
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 23.864.560.000</b>	<b>0</b>	<b>4.116</b>
<b>SUMA 2020 - 2021 - 2022 - 2023</b>			<b>\$ 192.918.600.076</b>	<b>45.193</b>	<b>18.691</b>

Fuente: Elaboración propia DGDL. Corte 11 de septiembre de 2023

Respecto al EJE DE ADAPTACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, durante la vigencia 2020 a 2022 se identificó la necesidad de apoyar y fortalecer a los productores afectados por la pandemia, quienes además manifestaron un descuido institucional histórico, para lo cual se lideró la estructuración y diseño del programa de Corazón Productivo Rural “Es Campesino Local”, en coordinación con las entidades cabezas de sector, atendiendo las necesidades específicas de esta población objetivo y las dinámicas propias del sector. En tal sentido, se contó con la participación de 3 localidades (Sumapaz, Chapinero y Usme), los cuales recaudaron un total de \$6.607.768.535 para beneficiar a 1.230 productores, y se brindó acompañamiento y asistencia técnica en la producción, comercialización y distribución de las iniciativas productivas.

De igual manera durante la vigencia 2020 a 2021, se implementó el programa de Cumplimiento de Protocolos de Bioseguridad para la adaptación y reactivación económica “Es autocuidado Local”, en donde participaron 16 localidades con un total de \$5.951.860.284, donde se desarrolló en el marco de la Pandemia Covid-19, con el propósito de promover en el contexto de la reactivación económica, la implementación de medidas de bioseguridad, a través de la entrega de elementos de bioseguridad a microempresas, locales comerciales y vendedores informales, promoviendo de igual manera acciones de información, educación y comunicación en salud en el marco de Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PS PIC. Se entregaron un total de 91.038 kits de bioseguridad. Con este programa se logró realizar una articulación efectiva, dinámica y muy productiva con las Subredes Integradas de Salud de Bogotá (Centro Oriente, Norte, Sur y Sur Occidente).

En cuanto al programa de “Turismo desde lo Local” participaron 4 localidades y junto con el Instituto Distrital de Turismo recaudaron un total de \$1.204.464.885, con el propósito de contribuir a la reactivación del sector turismo, mediante la ejecución de acciones, actividades y proyectos para el diseño de productos turísticos locales y el fortalecimiento empresarial de las MiPymes, comunidades organizadas para el turismo y emprendimientos asociados al sector turístico y guías de turismo. Con este programa se beneficiaron 187 personas del proceso de formación y 183 personas que recibieron estímulos para la ejecución de proyectos asociados al turismo por parte de FONDETUR.

Respecto al EJE DE FORTALECIMIENTO A LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, desde esta dirección se acompañó el diseño, la formulación e implementación de los “Es cultura Local 1.0, 2.0, 3.0 y 4.0”, donde gracias a la articulación interinstitucional se logró identificar de forma adecuada las demandas de los agentes culturales en el territorio y la oferta institucional que se podría brindar para el fortalecimiento y reactivación de las industrias creativas y los agentes culturales afectados por la pandemia. En general, el diseño de los programas incluyó componentes asociados a procesos formativos, entregas de incentivos y becas dirigidos a artistas, organizaciones y microempresas

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

locales, en total para 2020 participaron 10 localidades, se entregaron 293 incentivos superando la meta inicial, con un recurso aportado por las localidades de \$13.223.056.119; para la versión 2021 participaron 17 localidades, se entregaron 1255 incentivos superando la meta prevista, invertidos \$ 27.768.507.019. Para el 2022 hubo una inversión por parte de las alcaldías locales de \$ 29.807.000.000 de pesos y en el 2023 de \$27.371.000.000. Lo anterior implica que en esta administración se llevó a cabo la mayor inversión de la historia para fomentar las organizaciones culturales de las localidades de la ciudad.

**Cultura Local:** El programa “**Apoyo y fortalecimiento de las industrias creativas y culturales para la adaptación y transformación productiva**” en el marco de la Estrategia de Mitigación y Reactivación Económica Local - EMRE, tenía como objetivo fortalecer los procesos productivos de los agentes que desarrollan actividades en los campos relacionados con la cultura y la creatividad en las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, La Candelaria y Fontibón, las cuales concentran el mayor porcentaje de empresas y agentes del campo cultural y creativo, así como de equipamientos culturales de todo el distrito.

Los resultados de esta primera versión se establecieron en: 293 beneficiarios incentivos económicos (209 microempresas y 84 agrupaciones) del sector cultural y creativo. Los beneficiarios de Es Cultura Local (ECL) 2020 generaron impactos directos e indirectos, resaltando 1.758 hogares beneficiados y 10.548 personas beneficiadas.

Durante el 2021, este programa tenía un componente entrega de incentivos más el componente formativo, y adicionalmente se incorpora una segunda línea que es el componente A: Constructores locales con las iniciativas de presupuestos participativos. Los incentivos definitivos entregados de los componentes A (194 incentivos) y B (1058 incentivos) generaron un total de 1.252 incentivos entregados.

El programa ECL 3.0 tiene un comportamiento similar al de la vigencia anterior, logrando la participación de las 20 localidades, el cual se orientó a organizaciones, microempresas, personas naturales del sector cultural y creativo. Teniendo como meta 828 beneficiarios, en la actualidad se tienen 806 beneficiarios, teniendo en cuenta que el programa sigue en ejecución.

Dicha estrategia toma fuerza en las localidades y permite crear la plataforma estratégica mencionada de “Bogotá Local”, con lo cual se articulan todos los esfuerzos sectoriales y locales para atender las diferentes problemáticas persistentes en el territorio en materia del desarrollo económico local y el fortalecimiento del tejido productivo local-rural y los agentes culturales locales afectados por la pandemia (generada por el COVID-19).

**Parceros por Bogotá:** El Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" identifica en su programa “Jóvenes con capacidades” la necesidad de reducir el número de jóvenes que ni estudian ni trabajan con especial énfasis en los más pobres y vulnerables de Bogotá. Esto se propone mediante un trabajo intersectorial, con la finalidad de dar respuestas coordinadas para el fortalecimiento y ampliación de la oferta educativa, la garantía de derechos y la orientación socio – ocupacional, habilidades que propendan la inclusión económica y de oportunidades para la empleabilidad. En Bogotá, según las proyecciones realizadas por el DANE a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda (2018) se estima que, para el año

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

2022, hay 1.908.158 jóvenes (DANE, 2018). De ese total, el 50.1% son hombres (956.195) y el 49,9% son mujeres (951.963). A partir de ello, y teniendo en cuenta que, según el mismo documento del DANE, la población de Bogotá en dicho año es de 7 '901.653 habitantes, podemos señalar que la población joven representa el 24,1% del total de la ciudad. A partir de la información disponible en el Portal SaluData, que se basa en las proyecciones del censo mencionado previamente.

En ese contexto se articula una alianza entre la Secretaría de Integración Social y los Fondos de Desarrollo Local, para la puesta en marcha del programa Parceros por Bogotá, el cual se basa en un modelo de transferencias monetarias condicionadas, que pretende reducir el riesgo social atendiendo necesidades de jóvenes en situación de alta vulnerabilidad, conectándolos con oportunidades que conlleven a corto y mediano plazo a mejorar su situación y consolidar la realización de un proyecto de vida.

Es así como este tema de “Parceros Cuidando Bogotá”, fue incluido en la Subsecretaría de Gestión Local, como un programa especial del Modelo de Gestión Local, y se estableció como estrategia de intervención en el territorio, en el marco de la implementación del sistema de Gestión Local, es así, como es parte fundamental para la ejecución de la meta PDD No. 548.

En atención a lo anterior, se han obtenido los siguientes resultados:

Tabla 7 – Jóvenes inscritos del programa

<b>VIGENCIA</b>	<b>CANTIDAD</b>
2020	5.836
2021	37.353
2022	67.422
2023	36.395
<b>Total</b>	<b>147.006</b>

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social, septiembre 2023.

Tabla 8 – Jóvenes beneficiados

<b>VIGENCIA</b>	<b>CANTIDAD</b>
2021	2.095
2022	15.932
2023 (Corte 30 -08)	9.696
<b>Total</b>	<b>27.723</b>

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social, septiembre 2023.

Tabla 9 – Recursos del programa

<b>VIGENCIA</b>	<b>SDIS</b>	<b>FDL</b>
2021	\$ 41.437.868.355	\$ 18.843.869.252
2022	\$ 8.700.061.839	\$ 1.509.678.810
2023	\$ 17.180.418.000	\$ 23.623.800.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$111.295.696.256</b>	

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social

Con corte al 30 de agosto del 2023 en el Servicio Social Parceros por Bogotá se han beneficiado un total de 27.723 jóvenes que han accedido a transferencia monetaria condicionada. De los 27.723 jóvenes que han participado en el programa Parceros por Bogotá del 2020 al 2023, el 72,9% han sido mujeres y el 27,1% hombres. La inversión al servicio social Parceros por Bogotá ha sido de \$111.295.696.256 por parte de ambas entidades (SDIS y FDL) durante 2021, 2022 y 2023.

Adicionalmente se logró para la vigencia 2021- 2022:

- A 5.373 jóvenes se les impartió durante su primer mes de permanencia en el programa, formación como Agentes Comunitarios de Prevención, siendo capacitados en temas de prevención de violencias, consumo de sustancias psicoactivas, prevención en maternidad y paternidad temprana, salud mental y orientación socio ocupacional.
- 2.104 jóvenes accedieron a diferentes ofertas laborales con empresas (917 en el 2022 y 1.187 en el 2023), como Permoda, Sodexo, Pelikan, Staffing, Es Cultura Local, WOM, Casa Limpia, Claro, Grupo Alianza, Sándwich Qbano, Staffing, Grupo Éxito, Tostao, Terminal de transporte de Bogotá, Crepes and Waffles, Mesofoods, Agencia de Empleo Colsubsidio, Pagatodo, Mujeres en Construcción, Restaurantes BACU, Cámara de Comercio de Bogotá
- 295 jóvenes recibieron capacitación y acompañamiento por parte de Secretaría Distrital de Integración Social y de las alcaldías locales, para la creación y/o fortalecimiento de sus emprendimientos.
- De las y los participantes, 94 jóvenes se han inscrito durante su participación en Parceros por Bogotá a ofertas en emprendimiento, a través de actividades de fortalecimiento, capacitación, impulso y comercialización de sus bienes y servicios. (Centro de Gobierno Local, Tablero de Control Parceros por Bogotá)
- 2.411 jóvenes fueron vinculados a una oferta educativa (715 en el 2022 y 1.696 en el 2023), que les facilitó la terminación de sus estudios de bachillerato, así como el acceso a diferentes modalidades académicas en carreras universitarias a través de los programas distritales como Reto a la U y programas técnicos y tecnólogos en el SENA, cursos y diplomados brindados por la Secretaría Distrital de Hábitat y Secretaría Distrital de la Mujer; y en alianzas y articulaciones logradas: SENA; Amazon AWS; Empléate sin fronteras; Servicio de empleo de Colsubsidio; Agencia Distrital para la Educación superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA; Instituto de la Participación y Acción Comunal – IDPAC; Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – CUN. De otra parte, se otorgaron 2 becas completas para estudios profesionales a 2 parceros de la localidad de Usaquén.
- 83 jóvenes se beneficiaron con el ingreso al programa Jóvenes a la U, correspondiente a la segunda y tercera convocatoria. Los resultados de la cuarta convocatoria serán informados durante la presente semana.
- 17 jóvenes de la I y II cohorte certificaron sus competencias con el SENA, dicho certificado podrá ser incluido en sus hojas de vida, lo cual les permitirá acreditar aprendizajes previos y mejorar su perfil ocupacional.

**Gerencia de Infraestructura Local:** fue incluida en la Subsecretaría de Gestión Local, como un programa especial del Modelo de Gestión Local, y se estableció como estrategia de intervención en el territorio, en el marco de la implementación del sistema de Gestión Local, es así, como es parte fundamental para la ejecución de la meta PDD No. 548.

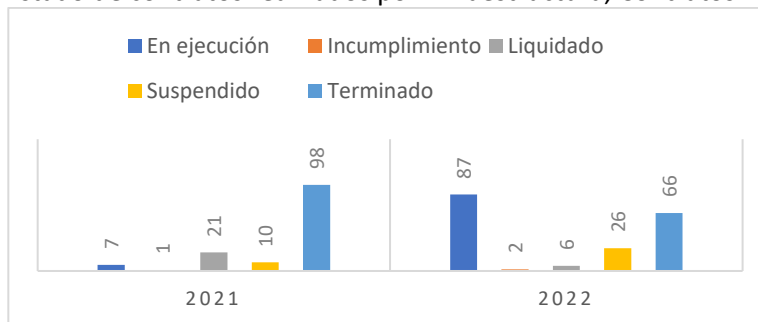
**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

Desde el año 2022, momento en que surgió el grupo de la gerencia de Infraestructura Local con el propósito de desarrollar una estrategia de seguimiento a obras de infraestructura local orientada a brindar acompañamiento técnico y jurídico a los Fondos de Desarrollo Local para llevar a feliz término los proyectos de intervención de la infraestructura local, mejorando la eficiencia y eficacia en la gestión general de las obras, se inició un seguimiento a detalle de todos los contratos vigentes y procesos que se encontraban en formulación, así como un seguimiento a todas las intervenciones y a los cronogramas de obra de los 20 Fondos de Desarrollo Local. Adicionalmente, se debe señalar que las actividades desarrolladas por la gerencia de infraestructura iniciaron de forma organizada en el 2022, razón por la cual no se encontraba una línea base de la cual partir, pues anteriormente, el seguimiento a los contratos de infraestructura de los Fondos de Desarrollo Local no se realizaba de una forma coordinada bajo el liderazgo de un grupo interdisciplinario.

De acuerdo con el seguimiento realizado hasta la fecha, se ve una disminución de los tiempos de adjudicación de los contratos de infraestructura, así como un aumento en la eficiencia en la ejecución de los contratos de infraestructura, presentando a la fecha un 70% de contratos terminados de los suscritos en 2021 y un 34,8% de los contratos suscritos en 2022. Así mismo, se ha mantenido un bajo porcentaje de contratos suspendidos (en promedio un 11%), a lo largo de estas vigencias, como se muestra en los siguientes gráficos.

De igual manera, el proceso de adjudicación cada vez se realiza con mayor diligencia y eficiencia para cada vigencia, siendo que, en 2021 el 89% de los contratos de obra de la vigencia adjudicaron en el último trimestre (en particular 71,5% en diciembre), 0% en el primer trimestre, 0,8% en el segundo trimestre, mientras que en 2022 cerca del 60% fueron adjudicados en el último trimestre, 1,2% el primer trimestre y 20% en el segundo trimestre. En la misma línea, para el año 2023, de 183 contratos de obra proyectados, el 3% se adjudicó en el primer trimestre, el 13% en el segundo trimestre y entre julio y agosto se adjudicó el 42% de los contratos; así mismo, según proyecciones se espera que en septiembre se adjudique 9,28% de los contratos, con lo cual para el último trimestre solo restaría menos del 30% de los contratos por adjudicar.

Gráfica 5. Estado de contratos realizados por Infraestructura, Contratos 2021 – 2022.

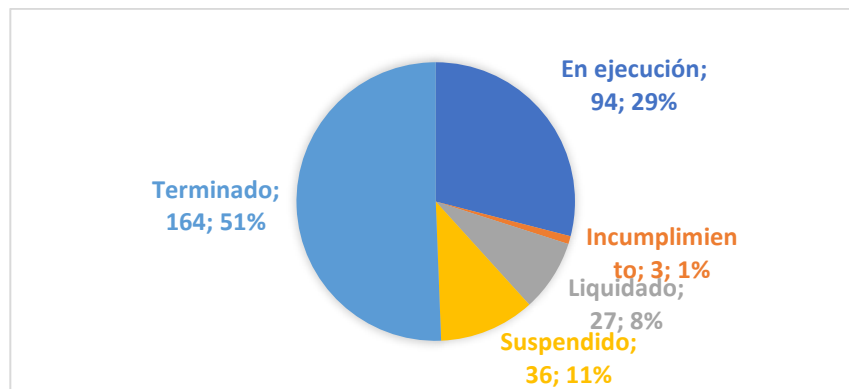


Fuente: SDG-DGDL, Gerencia de Infraestructura Local. Corte 8 de septiembre de 2023.

Gráfica 6. Porcentaje Estado de contratos realizados por Infraestructura.



**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**



Fuente: SDG-DGDL, Gerencia de Infraestructura Local. Corte 8 de septiembre de 2023.

De otra parte, gracias al trabajo articulado y coordinado con los líderes-as de infraestructura de cada localidad, se ha generado un mecanismo de actualización semanal de la información de avance de las obras incorporado al Centro de Gobierno Local, el cual permite a cualquier ciudadano acceder a información veraz y actualizada del estado de avance de las obras de cada localidad, articulando esta información con los tableros de información de obras que maneja la Alcaldía Mayor de Bogotá, lo cual hace de esta herramienta un mecanismo de gobierno abierto y transparente de fácil acceso a la ciudadanía para conocer la gestión de las obras locales y permite hacer seguimiento y tomar decisiones en tiempo real frente a la gestión de las obras de infraestructura local que se encuentran en ejecución.

Así mismo, parte de los mecanismos de seguimiento y gestión de la Gerencia de Infraestructura Local que ha sido exitoso y ha generado el fortalecimiento y organización de toda la gestión de la infraestructura local, han sido las Juntas de Infraestructura Local que sesionan semanalmente con la participación de los responsables de obra, expertos técnicos del nivel central y representantes de entidades distritales cuando se hace necesario, realizando a la fecha más de 1000 sesiones de trabajo que permiten detectar cuellos de botella a tiempo y resolver con agilidad y articulación las diferentes dificultades que se presentan en los procesos de estructuración, adjudicación y ejecución de los contratos. Otro mecanismo exitoso que ha facilitado el conocimiento y acceso permanente a la información de todos los frentes de obra ha sido la elaboración de un inventario de las obras en proceso a través de fichas técnicas de los contratos-obras que permite conocer de forma muy rápida las características claves de cada obra y los contratos asociados (Obra pública e interventoría).

**Asistencia Técnica Alcaldías Locales:** En la temática de Desarrollo Local, para la Subsecretaría de Gestión Local y la Dirección para la Gestión de Desarrollo Local, es importante la Asistencia Técnica a las Alcaldías Locales, incluida en la Subsecretaría de Gestión Local, como un programa especial del Modelo de Gestión Local y se desarrolla por el proyecto de inversión 7801, meta proyecto No. 04 “Implementar 20 planes de asistencia técnica en las alcaldías locales para la gestión del desarrollo local”, que es parte fundamental para la ejecución de la meta PDD No. 548.

Un logro destacado de esta administración es la formulación del Plan Estratégico de Asistencia Técnica Integral (PEATI), que sirvió como pilar fundamental para la creación anual del Plan de Acción de Asistencia Técnica Integral (PAATI). A través de este enfoque, hemos conseguido brindar un sólido respaldo en forma de asistencia técnica y acompañamiento a las alcaldías locales. Este plan

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

estratégico ha permitido el desarrollo de una herramienta de seguimiento para los años 2021, 2022 y 2023.

No obstante, hasta el año 2019, no existía un plan consolidado que detallara el tipo de asistencia proporcionada por cada equipo de trabajo y las actividades realizadas anualmente con sus magnitudes. Esta carencia generó la falta de una línea base para evaluar el progreso a lo largo de cada periodo, dificultando el seguimiento y la evaluación de la asistencia técnica brindada y su impacto en los procesos futuros. Con el objetivo de abordar esta situación identificada en 2020, la administración actual asumió el desafío de desarrollar el PEATI. Este plan se convirtió en la base para la creación de un PAATI anual, con el propósito de fortalecer la gobernabilidad local y mejorar la gestión en aspectos cruciales como la planeación, la contratación y la ejecución presupuestal, la territorialización de la inversión, el desarrollo local y el fortalecimiento institucional de las alcaldías locales, esto en términos de servicios y creación de valor público en la sociedad.

El PEATI tiene como objetivo central proporcionar Asistencia Técnica Integral en diversas áreas, incluyendo planeación, participación ciudadana, presupuestos participativos, territorialización de la inversión, protección y bienestar animal, ejecución de Fondos de Desarrollo Local, gestión de obligaciones por pagar y sistemas de información, entre otros. Cada PAATI se encarga de definir las actividades, sus alcances, fechas y responsables, proporcionando así un enfoque concreto para la asistencia técnica a las alcaldías locales. Estos logros representan una respuesta efectiva a necesidades que no estaban inicialmente previstas en el PDD, lo que subraya la adaptabilidad y la capacidad de respuesta para abordar retos emergentes en beneficio de una gestión local efectiva.

Resultados obtenidos desde enero de 2020 a la fecha:

- Realización de un (1) diagnóstico sobre las necesidades y tipo de Asistencia Técnica que reciben las Alcaldías Locales a 2020 – 2021
- Formulación de un (1) Plan Estratégico de Asistencia Técnica Integral – PEATI 2021 – 2024
- Formulación de tres (3) Planes de Acción de Asistencia Técnica Integral – PAATI correspondientes a las vigencias 2021, 2022 y 2023, alcanzando más del 95% de ejecución.
- Formulación de un Tablero de Control para el seguimiento a los Planes de Acción de Asistencia Técnica Integral – PAATI.

Se han realizado mesas de asistencia técnica integral que han permitido resolver situaciones transversales de la gestión de las Alcaldías Locales. Se han activado y desarrollado acciones transversales en materia de apoyo a la implementación y adopción de políticas públicas distritales tales como la Política de Protección y bienestar Animal, presente en los PAATI de las tres vigencias y a través de los cuales se han fortalecido los proyectos de inversión al respecto, así como los actores locales que hacen parte de este sector. Se adelantaron procesos de capacitación periódicos en materia de perfeccionamiento de la elaboración de documentos precontractuales que han fortalecido las capacidades de los equipos locales para presentar solicitudes de asistencia técnica frente a pretensiones contractuales. Se plantearon cerca de 30 actividades por cada PAATI recogiendo de manera integral todas las líneas de acción y los componentes de la estrategia, ajustando dichas actividades año tras año para que respondieran de forma adecuada y pertinente a las dinámicas y necesidades propias manifestadas por los FDL.

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

**Asistencia técnica (observaciones técnicas, jurídicas y financieras):** Se emitieron recomendaciones, sugerencias y alertas técnicas, financieras y jurídicas sobre las pretensiones contractuales nuevas y modificaciones contractuales (adiciones y/o prórrogas a contratos en ejecución) con cargo a los Proyectos de Inversión de los FDL, encaminadas al fortalecimiento del expediente y agotamiento de la etapa precontractual y así como de aquellos que se encuentran en ejecución, cuyo balance en la gestión durante el periodo de 2020 y con corte al 1 de septiembre de 2023, así:

Tabla 10 – Solicitudes Asistencia Técnica Contractual

<b>SOLICITUDES DE ANALISIS TECNICO, JURIDICO Y FINANCIERO - ENERO 2020 - 1 DE SEPTIEMBRE 2023</b>					
DESCRIPCION	VIGENCIA				VALOR TOTAL
	2020	2021	2022	2023	
<b>PROCESOS NUEVOS</b>	160	123	164	96	\$ 1,069,522,382,916
<b>ADICIONES Y/O PRORROGAS</b>	173	88	86	45	\$ 214,551,473,861
<b>ADICIONES Y/O PRORROGAS A CPS</b>	1126	2023	3192	691	\$ 66,483,146,095
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>1459</b>	<b>2234</b>	<b>3442</b>	<b>832</b>	<b>\$ 1,350,557,002,872</b>

Fuente: Elaboración propia con base en información extraída de SIPSE. Corte a 1 de septiembre de 2023.

De otra parte, es clave señalar que atendiendo los acuerdos establecidos entre la alcaldesa mayor y los-las alcaldes-as locales, así como con las entidades cabezas de sector, en espacios como los Consejos de Alcaldes Locales, como los Consejos de Gobierno Ampliados, se modificó lo estipulado en el Decreto Distrital 768 de 2019, respecto a la asistencia técnica de los sectores y la emisión de los conceptos técnicos favorables para la gestión de los proyectos de inversión, dado que esto representaba dificultades en el proceso de inversión local y reducía la eficiencia de la gestión de la inversión para cada vigencia. Así mismo no consideraba del todo la delegación de la alcaldesa mayor en los-las alcaldes-as locales de la ordenación del gasto y por tanto, el ejercicio de la contratación local para el logro de los objetivos de los proyectos de inversión local, lo cual les otorgaba una autonomía que se estaba viendo afectada por los ciclos de revisiones y ajustes a los procesos. De esta manera, se elaboró el proyecto de modificación y se gestionó de manera tal que en la vigencia 2021 se emitió el Decreto 168 de 2021 aclarando el alcance de la asistencia técnica de los sectores y el necesario acogimiento de las administraciones locales de los criterios técnicos de elegibilidad y viabilidad expedidos por el sector, todo lo cual permitió la agilidad en los procesos de contratación local y la ejecución de los recursos de inversión.

**Implementación, mantenimiento y mejora de SIPSE:** La Secretaría Distrital de Gobierno en cumplimiento de los Objetivos Estratégicos, está llevando a cabo la Implementación de SIPSE LOCAL a través de la sistematización de la información de la inversión de las Alcaldías Locales donde se registre todo el ciclo de inversión: Planeación (Participación), Contratación, Ejecución Financiera y de Metas, Seguimiento y Evaluación, con el fin de monitorear de manera transparente y en tiempo real el cumplimiento de los proyectos de inversión y con ello los Planes de Desarrollo Local.

En el año 2020, se recibió un sistema de información con 4 módulos en producción (Modulo de proyectos, módulo de contratación y financiero, módulo de modificaciones contractuales y módulo

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

de anulaciones) y dos funcionalidades en etapa de pruebas como el Portal Ciudadano y Plan anual de adquisiciones, este último entregado en el año 2021 pero con requerimientos de ajustes en la funcionalidad para las alcaldías locales, en la acción del comité de contratación. Por otro lado, el portal ciudadano, fue entregado en el módulo de pruebas teniendo en cuenta que aún faltaba por realizar ajustes en los tableros y se hacía necesario preparar mesas técnicas para desarrollar los ajustes al portal antes de para salir a producción.

Como logros destacados frente a la implementación de la herramienta se ha logrado incrementar año tras año el registro de información contractual, llegando a la fecha a un valor promedio de registro de información frente a lo registrado en SECOP de más del 90%, presentándose en varias localidades el 100% de registro de información para las vigencias 2022 y lo corrido de 2023. Así mismo, a propósito de un ejercicio de revisión y actualización de la información relacionada con los proyectos de inversión vigentes en las localidades, también se ha identificado que más del 90% de los proyectos se encuentran registrados y actualizados.

De otro lado, comprendiendo la alta rotación de personal que se presenta en las alcaldías locales, se ha desarrollado una estrategia de capacitación y entrenamiento que permite a los usuarios locales formarse de forma autónoma y resolver dudas puntuales frente a las acciones a adelantar además de las acciones de entrenamiento desarrolladas por el equipo de profesionales a cargo, esta solución hace referencia a la elaboración de piezas audiovisuales tipo tutorial generadas en pequeñas capsulas para enseñar a operar todo el sistema por módulos y funcionalidades, así mismo se han creado contenidos con tips y problemas recurrentes de forma didáctica y clara para que los usuarios de forma autónoma a través del sitio de SharePoint denominado “Comunidad SIPSE Local” a los cuales pueden acceder los usuarios en cualquier momento para resolver dudas y aprender el manejo de los módulos o funcionalidades a su cargo.

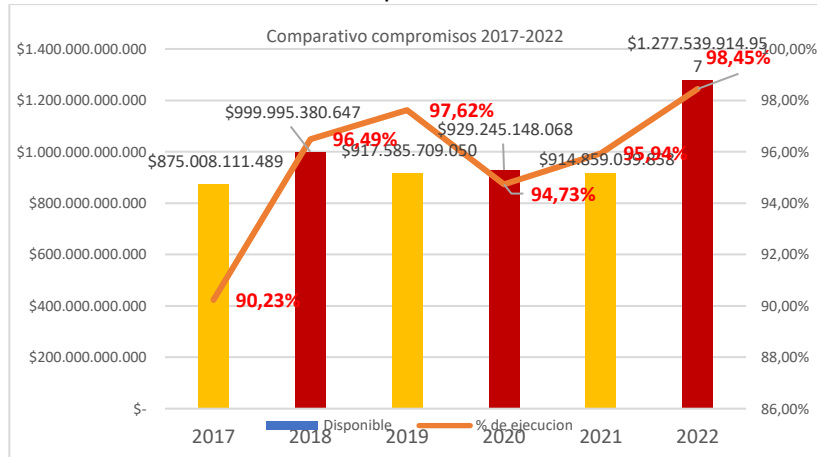
Así mismo, gracias a las múltiples acciones y análisis integrado de trabajo a la implementación de la herramienta en las localidades se logró la disminución de casos de soporte a la herramienta (Casos HOLA), pasando de 3830 casos en 2020 a 1246 casos al corte del 31 agosto de 2023, en ese sentido la estrategia de acompañamiento técnico, los entrenamientos a los equipos locales y la socialización de la comunidad SIPSE han reducido sustancialmente los errores en el registro de información y mejorado el uso de la herramienta por parte los equipos locales.

**Seguimiento a la inversión:** Se realiza seguimiento a la gestión de la inversión por medio de actividades en cumplimiento al Decreto 411 artículo 13 en el literal e). Este seguimiento se refleja en los tableros de control que se realizan, donde se presenta la información de los avances de la ejecución presupuestal de funcionamiento, inversión directa y obligaciones por pagar, generando un producto de fácil acceso y comprensión a los funcionarios y servidores de las entidades distrital como a la ciudadanía. En este sentido es importante señalar que, este seguimiento no hace parte de ningún proyecto o programa del PDD, sino que obedece al quehacer funcional de la SGL - DGD, presentando información de seguimiento de los FDL los cuales se encuentran disponibles actualmente en el Centro de Gobierno Local para el público en general, esta información se actualiza de manera mensual y consolida información derivada de BOGDATA, SEGPLAN y SECOP, por lo cual se constituye un insumo de información de alta calidad. Así mismo, para nivel interno se ha desarrollado un tablero de control que permite a las localidades y el nivel central hacer seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, lo cual permite evidenciar la eficiencia en la planeación contractual entre otras características. En términos generales, los resultados desde la

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

vigencia 2020 a la fecha muestran un incremento anual en cuanto a los recursos comprometidos de inversión directa (8,2% de incremento en los recursos comprometidos entre 2017 y 2022).

Gráfica 6. Comparativo 2017-2022.



Fuente: Elaboración propia con información extraída de BOGDATA-PREDIS. Corte 31 de diciembre de 2022

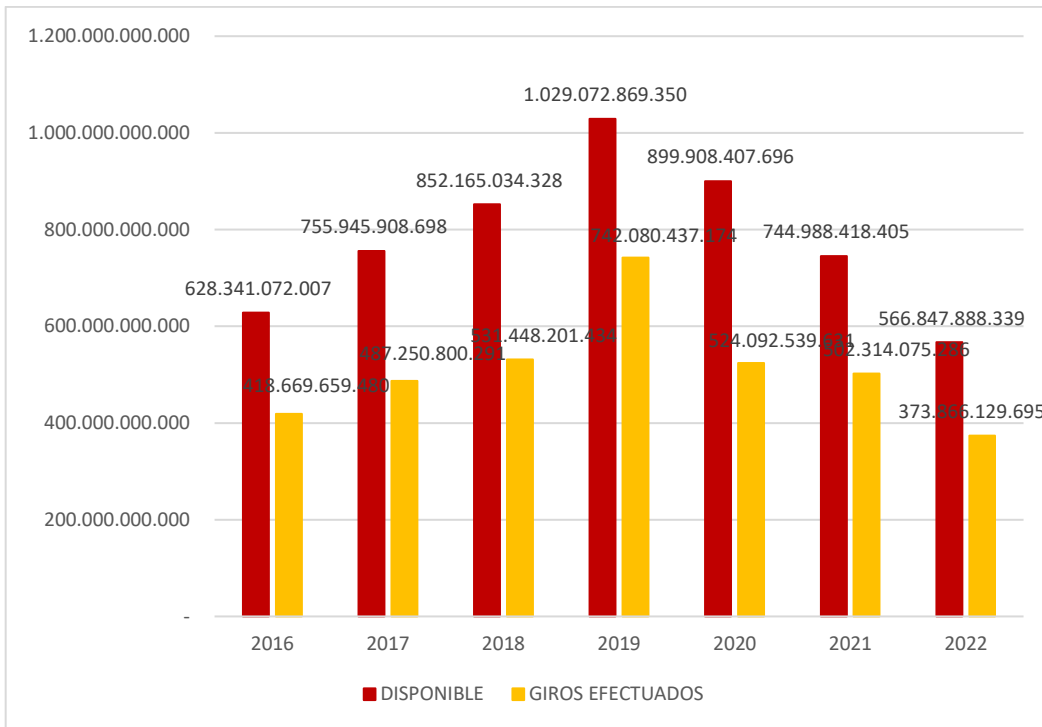
De otra parte, a través de las actividades establecidas en el procedimiento GET- AGL-P002, aunado a la implementación de estrategias adicionales encaminadas a impulsar la depuración de las Obligaciones por Pagar, se ha logrado que desde el 2020 se presente una reducción constante en los recursos que se constituyen en este rubro y un incremento en el porcentaje de recursos que se depuran año tras año.

Lo anterior, evidencia la efectividad que ha tenido la formulación e implementación de un plan de choque anual (desde 2022), con lo cual se motiva a los FDL a realizar el ejercicio de depuración de forma práctica y efectiva de acuerdo con el tipo de tratamiento común de los contratos según la modalidad del contrato y con el apoyo del nivel central para su depuración, así mismo se incorporó la realización de un informe mensual con alertas tempranas para que los FDL tomen acciones oportunamente para avanzar en los indicadores de Obligaciones por Pagar. Como se observa en la siguientes gráfica es evidente que los esfuerzos de depuración han reducido la carga de trabajo para los FDL, dado que en 2020 el monto de las Oxp, correspondía a cerca del 90% de los recursos de inversión asignados para la vigencia, con lo cual tenían que ejecutar 2 presupuestos en una misma vigencia; ahora bien, como se puede observar para 2022, el monto se reduce a menos del 50% del presupuesto asignado a la vigencia, reduciendo la carga laboral para los equipos de trabajo local.

Gráfica 7. Histórico Obligaciones por pagar 2016-2022



**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**



Fuente: BogData – PREDIS. Corte a 31 de diciembre de 2023.

**Fortalecimiento a la Transparencia Local:** Se estructura esta estrategia, por la importancia y pertinencia del tema y no está contemplada en el Plan de Desarrollo Distrital. Al iniciar la Administración no se tenía claridad del alcance de los productos a desarrollar en el marco de la “Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción” (CONPES D. C. 01 de 2018), por lo cual se realizaba un reporte consolidado de acciones de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local - DGDL, que apuntaban en términos estratégicos, pero que no estaban estructurados en una Estrategia como tal. Por lo anterior, no se tenían identificadas las necesidades de fortalecimiento a la transparencia en la gestión de las Alcaldías Locales y sus Fondos de Desarrollo Local. Así mismo, no contaban con herramientas que permitieran mejorar progresivamente los aspectos claves de la transparencia local. Es importante resaltar que en el 2019 se dieron a conocer los productos de la Política Pública Distrital y se inició su proceso de adopción por parte de cada uno de los responsables. De igual forma, en el 2019, la DGDL solo tenía a cargo el producto de la Estrategia y se trabajaba de manera desarticulada al interior de la Secretaría Distrital de Gobierno y no existía una coordinación interinstitucional en relación con el tema.

Se estructuró la estrategia de fortalecimiento a la transparencia local 2020-2024, con componentes, líneas de acción y elementos dinamizadores que en el desarrollo de esta han permitido movilizar las diferentes acciones planteadas en el plan de acción de la estrategia. Dicha estrategia involucra acciones intrainstitucionales e interinstitucionales que le dan fuerza a la estrategia y permite que se unan esfuerzos distritales para mejorar la transparencia en la gestión de la inversión local. Así mismo, se estableció una articulación permanente con la Veeduría Distrital para la elaboración de orientaciones conjuntas para la implementación de los procesos de rendición de cuentas en las localidades y para hacer seguimiento al desarrollo de este, las cuales se han brindado a través de Circulares Conjuntas Anuales (2021, 2022 y 2023). Se conformó el equipo del Plan de Activación del Control Social - PACS, compuesto por la Veeduría Distrital, Secretaría General, IDPAC y Secretaría

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

Distrital de Gobierno, con el ánimo de fortalecer el control social a la inversión local después la disminución generada por la pandemia generada por del COVID-19, con lo cual por supuesto se trabajó uno de los componentes de la estrategia planteada.

Así mismo se estructuró y aplicó la Batería de Indicadores de Transparencia Local, implementada en 2022 a forma de prueba piloto en cinco (5) Fondos de Desarrollo Local, con el fin de realizar los ajustes necesarios para su reestructuración e implementación total en las veinte localidades en el 2023, la cual se encuentra en proceso de desarrollo y se espera consolidar antes del 31 de octubre. Se impulsaron procesos de capacitación y formación a los servidores/as públicos y contratistas de los FDL en temas de transparencia y lucha contra la corrupción, transparencia en la contratación integridad y antisoborno.

En 2022 se desarrolló el primer Encuentro Distrital de presupuestos participativos, en el cual se invitaron a instancias de participación, organizaciones sociales y comunitarias, y las Veedurías Ciudadanas, con el fin de realizar control social a los Presupuestos Participativos, de ello se derivó el desarrollo de un (1) Encuentro Local de Control Social por localidad, dirigido a los Presupuestos Participativos, invitando a la comunidad e instancias de participación, con el fin de impulsar el control social a nivel local, además de empoderar a la comunidad y el establecimiento de confianza entre los actores participantes y la gestión local, a través del diálogo franco y directo. De la misma manera se diseñó el modelo de acompañamientos preventivo para el fortalecimiento de la transparencia local con el concurso de los alcaldes y alcaldesas locales, quienes siempre han estado dispuestos para adoptar todos los mecanismos de transparencia que fortalezcan su gestión.

Para 2023 se realizó un acompañamiento y seguimiento al proceso de rendición de cuentas locales que permitió validar y orientar el cumplimiento de las alcaldías locales de lo establecido en la circular conjunta, así mismo se están realizando los encuentros de control social a los presupuestos participativos que ya se han institucionalizado en las localidades a la luz de los establecido por el equipo de constructores locales en su Circular de lineamientos expedida en noviembre de 2022.

De otro lado, se creó un micrositio dentro del Centro de Gobierno Local para cargar contenidos relativos a la transparencia y control social local, además de contribuir en el desarrollo de múltiples tableros de control para el seguimiento a la gestión local, de los cuales actualmente se encuentran en proceso de socialización los tableros del empleo público local, elaborados en articulación con el DASCD, así mismo se ha impulsado y acompañado los tableros de control publicados en el micrositios denominado Portal Ciudadano del Centro de Gobierno Local

**El Centro de Gobierno Local**, fue incluido en la Subsecretaría de Gestión Local (SGL), como un proyecto especial del Observatorio de Gestión Local y se desarrolla por el proyecto de inversión No. 7801, meta proyecto No. 03 “Poner en funcionamiento el 100% del Observatorio de Gestión Local para el análisis y seguimiento de la gestión local”, que es parte fundamental para la ejecución de la meta PDD No. 548: “Implementar un (1) sistema de gestión local que permita mejorar la gestión en la planeación, contratación y ejecución presupuestal de las alcaldías locales y la territorialización de la inversión, informando a la ciudadanía sobre los bienes y servicios en cada localidad”.

El Centro de Gobierno Local – CGL, busca fortalecer la gestión local transparente, centralizando la información y garantizando la toma de decisiones basada en datos, convirtiéndose en una plataforma de captura, consolidación, análisis y divulgación de datos sobre la gestión local orientada

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

al cumplimiento de metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital-PDD, en los Planes de Desarrollo Locales y en los programas estratégicos. El CGL, tiene el fin de democratizar el acceso a la información sobre la gestión y coordinar acciones públicas con mayor eficacia, para avanzar en el cumplimiento de los propósitos y las metas del plan de desarrollo distrital y los planes de desarrollo locales. Este proyecto se enmarca en el interés de esta administración de contribuir con la lucha frontal contra todas las formas de corrupción y de establecer nuevos mecanismos de comunicación con la ciudadanía y como respuesta a la falta de información consolidada sobre la gestión de las alcaldías locales que dificulta la toma de decisiones basadas en datos y genera desconexión con la ciudadanía.

El proyecto del CGL, está conformado por tres iniciativas, que se pueden ver cómo los 3 aspectos fundamentales a resaltar del centro: el Observatorio de Gestión Local, que incorpora el diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas, programas y proyectos del distrito capital; la Escuela del Centro de Gobierno Local, un espacio de formación y capacitación informal dirigido a aquellos que desempeñan un rol dentro de la función pública local y/o distrital; y finalmente, la consolidación del Portal Web que es un Espacio de centralización de la información para la coordinación de acciones públicas eficientes y eficaces.

El Observatorio de Gestión Local OGL, es una herramienta de fortalecimiento a la gobernabilidad del Distrito Capital alrededor de la producción, análisis y seguimiento de indicadores sobre gestión local. Durante las vigencias 2020 – 2023 el Observatorio ha participado de escenarios de sinergia y co-creación en su relación interna perteneciente al Centro de Gobierno Local, sirviendo como fuente de investigación, consolidación de datos y análisis de resultados para la toma estratégica de decisiones en el acompañamiento a la Gestión Pública Local.

Se han elaborado diferentes documentos de investigación sobre la gobernanza y gobernabilidad local, y también se han presentado recopilaciones en informes de alertas tempranas identificadas en aspectos como: Presupuestos Participativos, Situaciones Locales, informe Asentamientos Humanos Ilegales en Bogotá 2022, infografía *Parceros por Bogotá*, infografía Bogotá Local 2020 – 2022, informe de Alertas Disminución de Actuaciones de Policía. Los productos han sido útiles porque señalan alertas y recomendaciones para el óptimo desempeño de la gestión local, a su vez, la publicación de estos documentos de investigación acerca a la ciudadanía al conocimiento sobre el funcionamiento de los planes estratégicos del Distrito Capital; generando balances sobre los procesos neurálgicos con enfoque territorial para la capital, promoviendo el incentivo a la veeduría ciudadana y la participación por parte de la población bogotana de cualquier edad, género, raza y estrato social.

Encontramos como segundo aspecto la Escuela del Centro de Gobierno Local (ECGL), se establece como un espacio de formación que tiene como fin fortalecer las capacidades y habilidades del talento humano (personal de planta y contratistas), especialmente de las Alcaldías Locales, y aumentar por ende la capacidad institucional de dichas dependencias. El plan de formación registra las capacitaciones anuales proyectadas, tanto las que apuntan al cumplimiento de las metas Plan de Desarrollo Distrital como aquellas que apuntan al Plan de Gestión Anual del proceso Acompañamiento a la Gestión Local. Desde el 01 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2023, la ECGL ha efectuado 88 sesiones de capacitaciones con un total de 17.722 participantes, fortaleciendo la capacidad y habilidades de los servidores públicos de planta y contratistas de las alcaldías locales.

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

Finalmente, en un tercer aspecto se encuentra el Portal WEB del Centro de Gobierno Local, este tiene como objetivo brindar a los ciudadanos bogotanos un espacio de consulta actualizado y asequible sobre la gestión local que promueva la transparencia y facilite la toma de decisiones. Este portal incluye la recolección, visualización y georreferenciación, en tiempo y a través de herramientas como Power BI, Arcgis y Oracle Analytics, de información de todas las localidades de Bogotá. La información en el CGL está organizada en seis ejes de análisis: Gestión Pública Local, Situaciones Locales, Apuestas Estratégicas, Construcción de Confianza y Legitimidad, Gestión Policiva y Asuntos Coyunturales.

El portal cuenta con varias categorías de consulta y diferentes opciones según los 3 roles de acceso definidos, que son: acceso ciudadano, nivel central y alcaldía locales.

El portal web cuenta con seis (6) categorías abiertas a consulta del público, las cuales a su vez contienen nueve (9) tableros en Power BI, los cuales están conformados por veinte seis (26) reportes o visualizaciones y 20 infografías. Cada uno de estos tableros se actualizan de forma semanal, quincenal, mensual y trimestralmente según las fuentes de datos o donde se consolidan o se originan y son de libre consulta para la ciudadanía en general. En cuanto al acceso de los roles de nivel central y alcaldías locales, cuentan con siete (7) categorías que corresponden a las mismas seis (6) de acceso ciudadano y adicionalmente a la categoría de situaciones locales, sin embargo, estos roles tienen la opción de visualizar mayor contenido por cada una de las categorías. Las cuentas, cuentan en resumen con 23 tableros en total, de los cuales 16 están desarrollados en Power BI con 43 reportes, 7 tableros en Oracle analytics con 10 reportes, 70 documentos en PDF, como infografías, manuales, guías entre otros.

Las diferentes categorías son visitadas a diario por diferentes usuarios, los cuales son ciudadanía en general, funcionarios de nivel central y de las alcaldías locales, en general usan la información publicada con diferentes fines. La base de datos arroja un total de 8.954 visitas para el año 2022 y 13.479 en lo corrido del 2023 para un gran total entre los dos años de 22.433 visitas, lo que representa un incremento del 51%, las visitas fueron realizadas por un total de 7.691 usuarios. En general todas las categorías presentan incremento en las visitas del 2023 con respecto al 2022, sin embargo, se observa que la categoría de presupuestos participativos tubo más visitas en lo corrido del 2023 que las que se reflejan para gestión policiva entre 2022 y 2023. Adicionalmente, el volumen de visitas refleja un interés por cada una de ellas y cómo podemos ver, la lista de secciones más visitadas, la encabeza Gestión Pública local con 6.700 visitas que corresponde al 29.87% del total, seguida de Obras locales con 5.294 lo que representa un 23.6% del total y Bogotá Local 4.091 visitas con un 18.24% del total; le siguen Presupuestos participativos con el 14.4%, Gestión policiva con el 10.81% y finalmente Construcción confianza y legitimidad con un 2.69% que equivale a 607 visitas en total.

**Estructura de Alcaldías Locales:** En el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se estableció el propósito de fortalecer la estructura administrativa y funcional de las alcaldías locales y mejorar la gestión local en sus territorios, para abordar dicha temática, el PDD estableció, entre otros, el Propósito 5 Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente; y el Programa 57 denominado Gestión Pública Local, que pretendía recuperar la confianza de la ciudadanía en la gestión de las alcaldías locales, desarrollando condiciones de gobernanza y gobernabilidad local, a través de un gobierno abierto, participativo, transparente y

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

colaborativo; la entrega oportuna de bienes y servicios de acuerdo con las necesidades territoriales mediante adecuados procesos de territorialización de la gestión y la inversión distrital en la localidad; y el fortalecimiento institucional de las alcaldías locales.

En cumplimiento de lo anterior, esta administración promovió y acompañó la aprobación de los instrumentos fundamentales de gobernanza urbana, que transforman el gobierno regional, distrital y local para ajustar la respuesta de las entidades en cada una de estas escalas a las necesidades de la ciudadanía: El Plan de Ordenamiento Territorial – POT y la Región Metropolitana, habilitada con el Acto Legislativo 2 de 2020 y la Ley Orgánica 2199 de 2022, con el objeto de profundizar en la desconcentración administrativa y acercar los gobiernos locales a los ciudadanos.

En ese mismo sentido, el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 retomó la propuesta de crear y fortalecer la estructura funcional y de gestión de las alcaldías locales y definió las cuatro causas principales que afectan la falta de gobernabilidad local para generar gobiernos locales más cercanos a la ciudadanía y que de entrada justificó el interés de la administración por fortalecer la gestión de las alcaldías locales.

En esta apuesta confluyen varios elementos: en primer lugar, el fortalecimiento de la estructura funcional y de gestión de las alcaldías locales, a través de la reforma al Estatuto Orgánico de Bogotá; en segundo lugar, establecer el debate público en relación con desarrollar una nueva dimensión político-administrativa de la ciudad que puede partir de la delimitación de las Unidades de Planeación Local (UPL) establecidas en el POT.

Para lo anterior, la Secretaría Distrital de Gobierno, desarrolló el proyecto de inversión 7801 “Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de las localidades 2020-2024”, en el cual incorporó la meta 549, por la cual se trazó Implementar (1) estructura interna de operación y funcionamiento para las alcaldías locales”, con el indicador Implementación de una estructura interna de operación y funcionamiento para las alcaldías locales”. Es así, como la Subsecretaría de Gestión Local, en aras de cumplir la meta PDD 549, ha realizado:

Contratación de consultoría para el estudio técnico de la estructura interna de las localidades: En el marco del contrato de consultoría 1418 del año 2021, se recibió la estructuración de una propuesta esquema a través de la cual se delimitan las localidades de Bogotá y se señalan las funciones de las alcaldías locales.

Estudio técnico de estructura interna de localidades y propuestas de actos administrativos: Se construyó un documento diagnóstico integral, por el cual se identificó la problemática de la falta de una estructura administrativa de las Alcaldías Locales, que se adecuen a las responsabilidades de los mandatarios locales. Se diseñó un plan de trabajo para orientar la implementación del modelo de organización interna de operación y funcionamiento de las alcaldías locales, ha logrado en el transcurso de la ejecución del PDD,

**Gestión Políciva.** La gestión de la justicia policiva, al igual que la rama judicial, afronta un problema diario y el número elevados de procesos que ingresan al sistema pero la capacidad institucional y humana no lograr resolverlos que el mismo nivel de celeridad. Actualmente, se encuentran en los despachos de las inspecciones de policía del Distrito. Lo anterior se ve reflejado en que con corte a 31 de agosto de 2023 se encuentran 1.258.173 procesos policivos (comparendos, quejas o querellas)

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

sin que se hayan fallado en primera instancia, es decir, que se encuentran sin resolver de cara al ciudadano.

Explicación de lo anterior, se puede evidenciar en la tabla “*Congestión anual (Ingresos vs fallos)*” en donde en el año 2017 (entrada en vigor del código) ingresaron o se iniciaron 137.279 expedientes de policía y tan solo se fallaron o evacuaron 18.009 procesos policivos, lo cual dejaba al finalizar la vigencia 2017 una congestión de 119.270 procesos. Para el año 2018 ingresaron 417.702 expedientes y se fallaron 46.914, dejando una congestión de 370.788. De igual manera, para el año 2019 se iniciaron 492.415 procesos policivos y se fallaron 85.136, teniendo como resultado 407.279 expedientes congestionados. Para la vigencia 2020, entre el periodo enero a junio (junio 2020 fecha de finalización del anterior Plan Distrital de Desarrollo), ingresaron 297.798 procesos y se fallaron 50.902, obteniendo para el primer semestre de 2020 una congestión de 246.896 expedientes. En consecuencia, durante el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 ingresó un total de 1.345.194 expedientes de policía y se falló un total de 200.961, generando una congestión 1.144.233 expedientes.

Tabla 11. Congestión anual (Ingresos vs Fallos)

Vigencia	Ingresos	Fallos	Congestión
2017	137.279	18.009	119.270
2018	417.702	46.914	370.788
2019	492.415	85.136	407.279
2020 (enero-junio)	297.798	50.902	246.896
PDD 2016 - 2020	<b>1.345.194</b>	<b>200.961</b>	<b>1.144.233</b>
2020 (julio-diciembre)	245.255	81.126	164.129
2021	497.396	388.975	108.421
2022	396.180	513.287	-117.107
2023- (31) Agosto	324.384	365.887	-41.503
PDD 2020-2024 (31 agosto 2023)	<b>1.463.215</b>	<b>1.349.275</b>	<b>113.940</b>
<b>Total</b>	<b>2.808.409</b>	<b>1.550.236</b>	<b>1.258.173</b>

Fuente: Aplicativo ARCO

Ahora bien, desde que inició este Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” se tienen los siguientes resultados: para el periodo julio a diciembre de 2020 ingresaron un total 245.255 expedientes y se fallaron 81.126 dejando como resultado una congestión de 164.129 procesos. Para la vigencia 2021 hay que señalar que se empezaron a implementar las acciones por parte de esta administración, se presentó un total de ingresos de 497.396 procesos y se fallaron 388.975 lo cual significa que quedaron 108.421 expedientes congestionados. En el año 2022, cuando ya se tenía un grado de maduración del modelo de gestión de justicia policiva implementado, ingresó un total de 396.180 expedientes y se fallaron 513.287, logrando un objetivo fundamental para esta administración que era el de descongestionar, es así como se obtuvo una descongestión de 117.107 procesos policivos. Para la presente vigencia y con corte a 31 de agosto, se tienen ingresos de 324.384 expedientes y 365.887 fallos, continuando con la tendencia de 2022 en donde se lleva una descongestión de 41.503 procesos policivos. Producto de lo anterior, se observa que durante lo transcurrido de Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, han ingresado 1.463.215 procesos policivos y se han fallado 1.349.275.



**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

Teniendo en cuenta este contexto, con el fin de controlar la congestión creciente, la Secretaría Distrital de Gobierno, realizó algunas estrategias que permitieron mejorar en este tema, así:

**Ampliación de la planta permanente de la SDG** Se generó el documento “*Estudio técnico para la ampliación de la planta permanente de la Secretaría Distrital de Gobierno – Inspecciones de Policía y/o Corregidurías*” el cual fue producto de un trabajo articulado al interior de la Secretaría Distrital de Gobierno, en donde se hizo un diagnóstico detallado y profundo de la necesidad de ampliar la capacidad de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno. A partir de tal determinación, se profirió el Decreto 302 del 22 de diciembre de 2020 “*Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Gobierno*” el cual dispuso la ampliación de la planta global de la SDG en 193 cargos, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 11. Distribución planta permanente ampliada Inspecciones Policía

Denominación del empleo	No. de empleos
Asesor (105-07)	4
Asesor (105-01)	4
Profesional Especializado (222-31)	1
Profesional Especializado (222-24)	4
Inspector (233-23)	44
Auxiliar Administrativo (407-13)	54
Profesional Especializados (222-19)	4
Profesional Universitario (219-15)	51
Profesional Universitario (219-12)	18
Profesional Universitario (219-11)	9
<b>Total</b>	<b>193</b>

Fuente: Dirección de Gestión del Talento Humano, septiembre 2023.

**Ampliación de la planta permanente de la SDG.** A partir del documento técnico señalado en el logro 1, se profirió el Decreto 346 del 30 de diciembre de 2020 “*Por medio del cual se crean unos empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno*” el cual dispuso la creación de manera temporal de 320 cargos, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 12. Distribución planta temporal Inspecciones Policía

Denominación del empleo	Empleos propuestos
Inspector (233-23)	100
Auxiliar Administrativo (407-13)	210
Profesional Universitario (219-11)	10
<b>Total</b>	<b>320</b>

Fuente: Dirección de Gestión del Talento Humano, septiembre 2023.

**Fortalecimiento tecnológico y administrativo de la gestión policiva.** En este apartado se mencionarán logros relacionados con el fortalecimiento del servicio de justicia policiva, los cuales se listan a continuación:

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

- Adecuación física del primer piso del edificio Liévano de la Secretaría Distrital de Gobierno para brindar espacios óptimos para las inspecciones de policía.
- Dotación de equipos tecnológicos, licencias Bizagi, impresoras, escáneres para las inspecciones de policía del Distrito
- Desarrollo del Diplomado en Derecho Policivo para 240 funcionarios entre inspectores(as) y profesionales relacionados con la gestión policiva
- Actualización e implementación de desarrollos tecnológicos del Aplicativo ARCO
- Implementación de 3 salas de audiencia con última tecnología

Una vez mencionado lo anterior, reviste de vital importancia mencionar los siguientes grandes resultados que se han podido obtener hasta la fecha:

- Hoy contamos con un total de 226 inspecciones de policía en el Distrito Capital.
- Antes teníamos 1 Inspector por cada 97.571 habitantes de Bogotá, hoy con los 226 inspectores(as) de policía tenemos 1 inspector por cada 35.398 habitantes.
- Con el fin de agilizar y beneficiar la atención a la ciudadanía, se amplió el horario de atención de 8 a 15 horas diarias (de 6:00 a.m. hasta las 9:00 p.m.), incorporando atención los sábados de 7:00am a 5:00pm.
- Desde julio de 2020 (fecha de inicio del Plan Distrital de Desarrollo) hasta el 31 de agosto de 2023, hemos fallado 1.349.275 procesos policivos, 6 veces más de lo que se realizó en la anterior administración. De los cuales, 787.714 corresponden a procesos policivos anteriores al inicio de plan distrital de desarrollo 2020-2024.
- En el mes de junio del 2021, rompimos la tendencia histórica en la que los ingresos mensuales de procesos policivos eran mayores a los fallos mensuales que se proferían. Encontrando un punto de equilibrio e iniciando la verdadera descongestión.
- En el mes de junio de 2022, a tan solo 2 años de haber iniciado el Plan Distrital de Desarrollo se cumplió la meta PDD 313.
- Por el cumplimiento de la meta para la descongestión de actuaciones de policía y por buscar el mejoramiento del servicio, la SDG fue reconocida con Mención de Honor del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en el marco del Premio Nacional de Alta Gerencia en su versión 2021.
- De igual manera la entidad recibió un reconocimiento en el marco del Premio a la Gestión Distrital liderado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Implementamos un aplicativo de registro, seguimiento y toma de decisiones para las acciones de Inspección, Vigilancia y Control que se realizan por parte de las Alcaldías Locales y la Dirección para la Gestión Policiva.

Durante el PDD anterior, ingresaron o se abrieron 1.345.194 expedientes en el marco de la Ley 1801 de 2016 y se proferió un total de 200.961 fallos (con corte a 30 de junio de 2020), obteniendo una cifra de 1.144.233 sin fallo (congestionados), evidenciando una congestión del 85%. Desde inicio del actual Plan Distrital de Desarrollo (julio 2020) hasta octubre de 2023 ingresaron 1.521.343 expedientes y se ha fallado un total de 1.443.902, teniendo como resultado en este periodo una congestión del 5%. En esta administración se ha fallado siete (7) veces más que en el cuatrienio anterior.

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

No obstante, si se toman las cifras consolidadas, es decir, de los dos Planes Distritales de Desarrollo, ha ingresado o se ha abierto un total de 2.866.537 expedientes y se ha logrado proferir 1.644.863 fallos de fondo en primera instancia, disminuyendo en esta administración a la mitad el porcentaje de descongestión, alcanzando el 43%. En el Cuatrienio anterior, en el año 2019 fue donde más se profirieron fallos, logrando un promedio mensual de 7.095.

Si proyectamos este promedio mensual de 2019 para los años de este cuatrienio y teniendo en cuenta los ingresos de expedientes que se presentaron en este mismo periodo, tendríamos una congestión de 2.381.789 expedientes, si esta administración no hubiese generado un cambio estructural.

**Consolidación de las rutas de promoción, prevención y protección de Derechos**

La Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno tiene dentro de sus competencias implementar políticas y estrategias para la defensa y protección de los derechos humanos de los ciudadanos en todo el territorio distrital, mediante acciones y procedimientos que respondan a las necesidades diferenciadas en las localidades y que se ajusten a las especificidades y vulnerabilidades por edad, etnia, género, orientación sexual, discapacidad y procedencia urbana o rural. De allí la necesidad de establecer un diálogo permanente con los ciudadanos y convertirse en un canal de articulación con las demás entidades del orden distrital, departamental y nacional, para la efectiva garantía de los derechos.

En el marco de este quehacer misional, la Secretaría Distrital de Gobierno cuenta con el componente de prevención y protección de derechos humanos, conformado por tres rutas consolidadas de atención destinadas a la prevención de la vulneración de derechos a la vida, la seguridad e integridad: (i) Ruta Distrital de Atención y Protección para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos; (ii) Ruta de atención víctimas de violencia(s) en razón a su orientación sexual e identidad de género “Casa Refugio LGBTI”; y (iii) Ruta Intersectorial para la asistencia a las víctimas de trata de personas.

A continuación, se relacionan la cantidad de atenciones realizadas desde cada ruta durante el cuatrienio:

Tabla 15. Rutas de prevención y promoción de derechos humanos (tipos de atención)

Rutas	Ingresos	Nuevos hechos	Orientaciones	Seguimientos	No contactados	Total
Ruta Defensores y Defensoras de DDHH	323	27	763	810	366	<b>2289</b>
Ruta Trata de Personas	136	2	140	279	36	<b>593</b>
Ruta LGTBI	45	1	106	153	12	<b>317</b>
Otras Poblaciones	22	1	86	129	2	<b>240</b>
<b>Total</b>	<b>526</b>	<b>31</b>	<b>1095</b>	<b>1371</b>	<b>416</b>	

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

Fuente. Sistema de Información Dirección de Derechos Humanos 2023. Fecha de corte: 13 de septiembre de 2023

Aunado a lo anterior, la administración adelanto **la implementación de dos (2) nuevas rutas para la promoción y garantía de derechos**, a saber:

**(i) Ruta por la reconciliación.**

En cumplimiento del artículo 16 del Decreto 411 de 2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y del artículo 55 del Acuerdo 761 de 2020 del Concejo de Bogotá, en los cuales, la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Dirección de Derechos Humanos de la SDG, bajo su mandato de liderar, orientar y vigilar la defensa y protección de los derechos constitucionales de los ciudadanos en todo el territorio distrital y de adelantar acciones que promuevan la política de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización; en 2020 inicia la proyección de la **Ruta por la Reconciliación**, terminando el proceso e iniciando su implementación en 2022, para ello, se instauró un diálogo con diferentes actores de orden nacional y con el partido producto del Acuerdo de Paz como proceso de concertación para crear caminos, espacios y directrices que desde la prevención, protección y garantías efectivas, brinden seguridad a favor de la población signataria del Acuerdo Final de Paz en proceso de reincorporación a la vida civil (quienes son objeto de especial protección constitucional), de sus familias, de quienes integran el nuevo partido político Comunes y de personas en proceso de reintegración.

Entre las poblaciones en situación de riesgo extremo o extraordinario sujeto de protección y pertenecientes a grupos organizados al margen de la ley, que suscribieron acuerdos de paz con el Gobierno Nacional en los años 1994 y 1998 se encuentran, el Movimiento 19 de Abril M-19, la Corriente de Renovación Socialista- CRS, el Ejército Popular de Liberación - EPL, el Partido Revolucionario de los Trabajadores - PRT, el Movimiento Armado Quintín Lame - MAQL, el Frente Francisco Garnica de la Coordinadora Guerrillera, los grupos de autodefensa AUC y finalmente las personas del movimiento guerrillero FARC- EP, quienes suscribieron el Acuerdo Final en el año 2016.

Por lo anterior, el propósito de la ruta es establecer los lineamientos para atender a la población militante del partido político producto del Acuerdo Final de Paz, y de la población en procesos reintegración y reincorporación que se encuentre bajo una posible situación de riesgo o amenaza, como consecuencia directa del proceso de desmovilización, dejación de armas y su tránsito a la vida civil, mediante el otorgamiento de medidas transitorias (servicios sin costo consistentes en orientación jurídica, acompañamiento psicosocial, apoyo económico para arrendamiento, apoyo económico para transporte y apoyo económico para alimentación), con el propósito de salvaguardar sus derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personal.

Al ser Bogotá epicentro de acopio de estas personas que siguen sufriendo de vulneraciones y violaciones a sus derechos humanos, genera un reto grande en la construcción de paz y en cuanto a la atención adecuada que se le debe brindar a esta población, sin revivir ni reforzar revictimizaciones que desde la institucionalidad se han venido presentado por años, en medio de la historia del conflicto del país. En efecto, el fenómeno que suscita las diferentes

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

atenciones y articulaciones que se generan desde esta ruta, es sujeto de análisis profundo teniendo en cuenta diferentes marcos de referencia, como la acción sin daño, la construcción de paz, la resolución de conflictos, la atención a víctimas.

Producto de la entrada en funcionamiento de esta ruta, se han realizado 239 acciones de orientación y/o seguimiento a las personas que han ingresado a la ruta de atención.

Tabla 16. Tipo de atención Ruta por la reconciliación.

Rutas	Ingresos	Nuevos hechos	Orientaciones	Seguimientos	No contactados	Total
Ruta por La Reconciliación	58	0	82	96	3	239

Fuente. Sistema de Información Dirección de Derechos Humanos 2023. Fecha de corte: 13 de septiembre de 2023

**(ii) Ruta de presunto abuso de autoridad de la fuerza pública.**

Tiene como objetivo establecer los lineamientos para impulsar, promover y coordinar con todos los sectores nacionales y distritales competentes, desde los enfoques: basado en derechos humanos, de acción sin daño, de derechos humanos de las mujeres, de género, diferencial-poblacional, generacional y de ciclo de vida, interseccional, de orientaciones sexuales e identidades de género diversas, preventivo, psicosocial y territorial, que se brinde una atención integral a las víctimas de presunto abuso de autoridad cometido por miembros de la fuerza pública, en la ciudad de Bogotá, en aras de evitar la victimización secundaria (revictimización) y los daños que puedan derivarse de los hechos victimizantes, mediante la orientación jurídica y psicosocial, así como el seguimiento a las acciones interinstitucionales encaminadas a garantizar el restablecimiento de los derechos que hayan sido vulnerados tanto a la víctima directa como a sus familiares.

Esta ruta hace parte del componente de Prevención de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno y surge como una necesidad en abril de 2020, en la *Mesa de Policía, Derechos Humanos y Convivencia*, que se deriva del Comité Civil de Convivencia Distrital adoptado mediante el Decreto 562 de 2017, cuyo principal objetivo es hacer seguimiento a las quejas reportadas en relación con la función y actividad de la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG). Ante el volumen de casos que empezó a recibir la entidad, en medio de la discrecionalidad con la que algunos miembros de la MEBOG venían haciendo cumplir las restricciones a la movilidad y demás disposiciones establecidas para controlar los efectos de la pandemia, que en dicha instancia se determina que es necesario contar con una ruta encaminada a brindar atención a las víctimas de dicho delito y se crean dos canales atención: una línea de atención 24/7 y un correo institucional. Es así como en marzo del 2021, inició el proceso de construcción y adopción de la ruta definitiva, que culminó en el mes de noviembre del mismo año y que incluyó el desarrollo de cinco fases:

- I. Definiciones conceptuales y enfoques necesarios para la atención integral;
- II. Estructuración del esquema de atención;
- III. Validación y retroalimentación;

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

IV. Alistamiento e implementación y

V. Orientaciones para el monitoreo, seguimiento y evaluación.

Como resultado de ese proceso, la ruta cuenta hoy con un protocolo de funcionamiento que incluye marco jurídico, términos generales, enfoques y principios para la atención, así como un diagrama de funcionamiento de la ruta. Aunado a lo anterior, se han realizado 2.186 acciones de orientación y/o seguimiento a las personas que han ingresado a la ruta de atención.

Tabla 17. Tipo de atención Ruta Presunto Abuso de Autoridad

Rutas	Ingresos	Nuevos hechos	Orientaciones	Seguimientos	No contactados	Total
Ruta Presunto Abuso de Autoridad	369	10	606	746	455	2186

Fuente. Sistema de Información Dirección de Derechos Humanos 2023. Fecha de corte: 13 de septiembre de 2023

**Creación de la Dirección de Asuntos Étnicos.**

En cumplimiento del artículo 66 del PDD 2020-2024 se creó la Dirección de Asuntos Étnicos mediante el Decreto 051 de 2023 *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno y se dictan otras disposiciones"*, que incluye dos subdirecciones adscritas, la Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom y, la Subdirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Como resultado de esta modificación en la estructura de la Secretaría de Gobierno, se realizó el correspondiente ajuste en el mapa de procesos de la entidad, formulando el Proceso *"Fomento y protección de los Derechos Étnicos"*, el cual tiene por objetivo *"Dirigir la formulación, adopción, ejecución, seguimiento y apoyo a la evaluación de políticas, planes y proyectos orientados a la garantía, participación y apropiación de los derechos, deberes, libertades individuales y colectivas de los pueblos y comunidades étnicas residentes en el Distrito Capital, a través de acciones encaminadas a la protección y promoción de sus derechos, costumbres, tradiciones y cultura desde el enfoque étnico y de manera coordinada interinstitucional y territorialmente, contribuyendo al cierre de brechas de desigualdad y la protección de la identidad cultural de los pueblos étnicos"*.

Adicionalmente, se fortaleció la planta de personal adscrita a esta dependencia, por cuanto pasó de cuatro (4) a doce cargos (12). Todo lo anterior como parte del fortalecimiento institucional en pro de la garantía de derechos de las comunidades étnicas que residen en el Distrito Capital.

**Políticas Públicas para la garantía y promoción de derechos**

En lo corrido del periodo comprendido entre 2020 y 2023, la Secretaría Distrital de Gobierno ha liderado procesos de formulación y reformulación de política pública, con el objetivo de crear y consolidar acciones institucionales que permitan promover y garantizar el goce efectivo de derechos. A continuación, se presentan los principales resultados en la materia:



### **Lucha contra la trata de personas en Bogotá Distrito Capital**

Atendiendo la meta sectorial de “Implementar dos (2) Políticas Públicas: i) Superación de escenarios de vulneración de Derechos Humanos y ii) Lucha contra la trata de personas con enfoques de género, de derechos, diferencial y territorial”, la Secretaría Distrital de Gobierno, en cabeza de la Dirección de Derechos Humanos **lideró la formulación de la Política Pública para la lucha contra la trata de persona (2022-2031), la cual fue aprobada mediante Decreto Distrital 193 del 17 de mayo de 2022.**

La Política Pública de Lucha contra la Trata de Personas se estructuró con base en la metodología CONPES, de manera que se contó con la fase de agenda pública en la cual participaron 662 personas en su construcción a través de ejercicios de participación incidente: 464 encuestas ciudadanas en las 20 localidades; 43 entrevistas semiestructuradas a funcionarios expertos, y 21 grupos focales donde participaron 155 personas pertenecientes a poblaciones de especial protección e interés.

Con esta Política Pública, la administración le apuesta a disminuir la trata de personas en Bogotá D.C. desde la prevención, asistencia, protección a las víctimas y posibles víctimas y el acompañamiento en las etapas de investigación, judicialización y sanción de los tratantes de personas. Así mismo, se presenta como una respuesta integral, que tiene en cuenta el comportamiento de este fenómeno en el Distrito Capital. Reconoce que la ciudad tiene una gran movilidad para la captación, traslado y explotación de las víctimas dentro y fuera del país, con un porcentaje mayor de trata externa siendo la segunda ciudad del territorio nacional en donde son captadas las víctimas y es la primera en la recepción de víctimas captadas en otros departamentos de Colombia.

La Política Pública y su plan de acción están compuestos por 3 objetivos específicos y 28 productos desde los cuales se busca fortalecer las acciones de prevención, asistencia e investigación frente al delito de Trata de Personas en la ciudad de Bogotá.

### **Discapacidad.**

Producto de un ejercicio de participación ciudadana incidente que permitió la ratificación de la garantía de derechos en las fases de agenda pública y de formulación, y a partir de un trabajo articulado con los actores del Sistema Distrital de Discapacidad y de la construcción de los documentos técnicos entregables de las fases de agenda pública y de formulación, **se logró la expedición de la Política Pública de Discapacidad para Bogotá 2023-2034**, a través del Decreto Distrital 089 de 2023, en la cual participaron cerca de 7.500 personas en las fases de agenda pública y formulación a través de mesas de concertación, encuestas y diálogos.

### **Asuntos Étnicos.**

En cumplimiento de la meta 35 del Plan Distrital de Desarrollo “Reformular cuatro (4) políticas públicas étnicas”, Se llevó a cabo la reformulación de las 4 políticas públicas étnicas. Las políticas en proceso de reformulación son, Política Pública Distrital para Pueblos Indígenas en Bogotá, Política Pública Para las comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, Política Pública

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

para la Comunidad Raizal y Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Gitano. Se utiliza la metodología CONPES D.C., surtiendo las fases: preparatoria, alistamiento, agenda pública y formulación.

En tal sentido, a partir de la próxima administración inician las fases de implementación y seguimiento, en las que la Dirección de Asuntos Étnicos, en conjunto con sus dos Subdirecciones, cumplirá un rol en dos sentidos. En primer lugar, será la dependencia encargada de liderar la coordinación institucional y el diálogo entre Sectores de la administración y los grupos étnicos, para efectos de garantizar la implementación de los productos concertados, según los indicadores y programación señalados en el plan de acción de cada política. Por lo tanto, la dependencia deberá contar con la capacidad técnica operativa que le permita, por un lado, adelantar las acciones técnicas y metodológicas del seguimiento de las políticas públicas étnicas, de acuerdo con las directrices de la Secretaría Distrital de Planeación y, por otro lado, el diálogo entre las instancias consultivas de los grupos étnicos y los Sectores, con el fin de garantizar la adecuada implementación de los productos.

En segundo lugar, la dependencia deberá implementar los productos que quedaron bajo su responsabilidad en el plan de acción de cada política; estos productos están asociados a la misionalidad, competencia y funciones de la dependencia señaladas en el Decreto 051 de 2023. Por lo tanto, en el marco de la planeación administrativa y presupuestal de cada vigencia se deberá garantizar la implementación de dichos productos, de acuerdo con los indicadores y programación relacionada en cada matriz de plan de acción.

### **Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia**

Durante la presente administración se ha logrado con éxito la implementación de la **Política Pública de libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia** correspondiente a la meta 19 del Plan Distrital de Desarrollo. En suma, se cuenta con un estimado de **13.300 beneficiarios** directos que ha tenido la política pública en la ciudad, a partir de los foros de libertad religiosa distritales y locales, diplomados adelantados, sensibilizaciones, eventos, investigación académica, ferias, difusión en medios de comunicación, así como participación en programas radiales para dar cuenta de la pluralidad del sector en la ciudad.

De acuerdo con los programas académicos y de investigación del hecho social religioso, así como el goce de estos Derechos Fundamentales, en la ciudad se han adelantado **5 foros distritales** que abordaron temáticas relacionadas con la libertad religiosa, de cultos y conciencia. En estos han participado un estimado de **1.860** líderes, lideresas y ciudadanía en general para construir el respeto y garantía de estos derechos. Así mismo, a través de espacios de sensibilización en instituciones educativas se han alcanzado **1.347** docentes, administrativos y rectores de instituciones del Distrito, en el marco de incentivar y promover la libertad religiosa, de cultos y conciencia desde las aulas de clase. Sumado a esto, se han abordado **65** medios de comunicación alternativos y comunitarios de diferentes localidades, **1.041** funcionarios públicos que por la misionalidad de su trabajo pueden tener un impacto en el sector, así como **520** integrantes de la Policía Metropolitana de Bogotá, del personal de vigilancia, quienes se constituyen un aliado estratégico en las diferentes localidades para promover el goce de los derechos de los líderes y lideresas del sector religioso, así como de la ciudadanía en general.

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

En materia de acciones estratégicas desde la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia se adelantó el acompañamiento desde el año 2020 a **781 Entidades Religiosas** en las 20 localidades del Distrito Capital, en su momento para la orientación pedagógica de los protocolos de bioseguridad, y posterior a los decretos que derogaron los mismos, para presentar los servicios de la administración distrital orientados al sector. Adicional a esto, se creó el programa radial Creer en Libertad, en el cual han participado invitados de diferentes confesiones religiosas. En la actualidad, se han llevado a cabo cerca de **46 programas** de radio que representan más de **2.250 minutos** de conversación con el sector religioso, para dar cuenta de la pluralidad, prácticas, acabar con estereotipos negativos, entre otras prácticas que pueden menoscabar el goce de la libertad religiosa y de cultos, los cuales además quedan alojados en las plataformas de Spreaker y Spotify.

**Gestión y transformación de las conflictividades sociales en Bogotá.**

La SDG adelantó la implementación del Programa de Diálogo Social en el cual se desarrollaron acciones estratégicas de acción coordinada para la atención, gestión y transformación de conflictividades sociales que promueven el fortalecimiento de la convivencia, la cultura ciudadana y la gobernabilidad en la ciudad a partir de tres líneas de acción: (i) Fortalecimiento técnico de capacidades institucionales, (ii) Protesta entendida desde el diálogo y la gestión, y (iii) Cultura de Diálogo para la Transformación Social.

En el marco del programa se logró consolidar un equipo que contara con las herramientas institucionales de carácter cualitativo y cuantitativo, que permitan comprender las dinámicas y acompañar los ciclos y expresiones de movilización social, que permitieran garantizar los derechos asociados con un enfoque diferencial, de diálogo social y entendimiento pluralista, en el cual la línea de protesta social atendiera las diferentes tensiones en la protesta social y/o situaciones de conflictividad social.

Es así, que a partir del acompañamiento del equipo de las y los gestores de Diálogo Social, a las diferentes acciones de protesta social, donde se adelantaron labores de interlocución, mediación y diálogo en situaciones de conflicto a través de la articulación de diferentes actores sociales e institucionales de orden distrital y nacional.

En este sentido, entre el 2020 y 31 de agosto de 2023, se logró el acompañamiento para la garantía de un ejercicio de derechos a cuatro mil trescientos noventa y uno (4.391) eventos de protesta y/o movilización social. Dejando en evidencia el aumento significativo de acciones de protesta social, teniendo en cuenta las particularidades presentadas para el periodo reportado como fue la emergencia sanitaria del Covid-19 y las múltiples situaciones del estallido social en el país.

Tabla 18. Número de acompañamientos a eventos de protesta social por la DCDS

Protesta Social	2020	2021	2022	2023 - 31 agosto	TOTAL
<b>TOTAL</b>	322	1923	1263	883	<b>4391</b>

*Fuente: Datos DCDS - septiembre 2023*

Por otra parte, con el objetivo implementar una cultura de diálogo y convivencia en la ciudad, a través del establecimiento de espacios de concertación basados en los principios del diálogo social,

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

cooperación y corresponsabilidad. De este modo, se diseñaron e implementaron las estrategias de Diálogo Local, Diálogo Escolar y Acuerdos de Acción Colectiva, en las veinte (20) localidades de la ciudad de Bogotá, la cual tiene como fundamento la mediación para la gestión y transformación de conflictividades sociales en los diferentes territorios, estableciendo mecanismos de interacción y herramientas que permitan la gestión efectiva de las conflictividades.

**Estrategia Diálogo Local.**

De acuerdo con el trabajo articulado entre la estrategia de Diálogo Local y el equipo del Observatorio de Conflictividad Social de la Dirección de Convivencia y Diálogo Local - DCDS logró tener un mapeo de las principales conflictividades que se presentan en el Distrito Capital teniendo en cuenta las particularidades de cada una de las 20 localidades. A continuación, se presentan los principales logros de la estrategia:

- **Tomas Barriales:** Entre 2022 y agosto 31 de 2023 se desarrollaron veinte seis (26) en las que se desarrollaron una serie de actividades como resultados de una investigación metodológica y analítica de los contextos, gestionando así la oferta institucional que dé respuesta a las conflictividades que han sido identificadas en dicha localidad.
- **Hitos:** Los Hitos son eventos interinstitucionales que atienden situaciones de conflictividad para brindar espacios y alternativas a las problemáticas que las derivan. En el 2023 con corte a 31 de agosto se realizaron ochenta cinco (85) hitos en la ciudad de Bogotá.
- **Dialoguías:** Desde el 2022 la estrategia de Diálogo Local ha venido construyendo una red Distrital de Voluntariado en Diálogo, en la que se han adscrito ciudadanos y ciudadanas preocupadas por las problemáticas de sus comunidades. Es así, que los equipos territoriales han realizado un esfuerzo en robustecer esa Red Distrital de Dialoguías, logrando la vinculación de ochocientos noventa y nueve (899) personas en las 20 localidades de la Ciudad de Bogotá, las cuales no solo participarán en la gestión de los conflictos en sus territorios, sino que se encuentran en procesos de capacitaciones dictadas por el SENA que se enfocan en la cultura de paz y fomento de sus liderazgos.

**Estrategia Diálogo Escolar.**

Debido al cambiante contexto e incremento de la conflictividad dentro de instituciones escolares y en los entornos educativos, que afecta de manera especial a niños, niñas y adolescentes; desde el Comité Distrital de Convivencia Escolar, del cual hace parte la Dirección de Convivencia y Diálogo Social por delegación del Secretario Distrital de Gobierno, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1620 de 2013<sup>1</sup>, se han articulado acciones interinstitucionales, según las competencias de la Secretaría de Gobierno y fue así que se creó un énfasis en la atención de las conflictividades asociadas a los entornos escolares con enfoque diferencial en razón a la edad. Algunos de los logros más significativos de la estrategia, son:

- ✓ Expedición de la Resolución interna 0276 de 2023 por medio de la cual se reglamenta el Servicio Social Estudiantil Obligatorio en la Secretaría Distrital de Gobierno, con un programa de un mínimo de 80 horas teórico-prácticas. Este programa se puede realizar con jóvenes

---

<sup>1</sup> Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

desde sexto grado para fortalecer liderazgos tempranos, y está abierto a colegios oficiales y no oficiales del Distrito Capital.

- ✓ La estrategia de Dialogo Escolar ha permitido llegar de manera directa a 14.000 jóvenes en entornos escolares con una incidencia cercana a los 70.000 jóvenes entre los 10 y los 19 años.

### **Acuerdos de Acción Colectiva**

Con el objetivo de avanzar en el fomento de la participación, la generación de cultura ciudadana y la atención de diferentes conflictos y problemas sociales, desde la SDG se cuenta con el programa de Acuerdos de Acción Colectiva, por medio de los cuales se busca incentivar la acción ciudadana con el apoyo de estrategias de corresponsabilidad, cogestión y transversalización, que requieren del compromiso mutuo de instituciones públicas, agentes externos y ciudadanía, para el diseño, co-creación, provisión y puesta en marcha de servicios y procesos encaminados al fortalecimiento de la función del Distrito, reconociendo la necesidad de ampliar la participación hacia nuevos grupos y expresiones sociales.

En el cuatrienio comprendido entre los años 2020 y 2023, se suscribieron en total ocho (8) Pactos de Acción Colectiva, dando cumplimiento a la meta 326 del Plan Distrital de Desarrollo, por lo cual, se realizó un avance del 100% en la suscripción de acuerdos de acción colectiva para la resolución de conflictos socialmente relevantes.

1. Pacto Social para la protección de la vida y la reactivación económica en el sector de San Victorino, suscrito el 9 de junio de 2020.
2. Pacto ciudadano por la convivencia, la no violencia y la seguridad, suscrito el 20 de agosto de 2020.
3. Pacto Mesa comunitaria LGTBI de la Localidad de San Cristóbal, suscrito el día 23 de septiembre de 2021.
4. Pacto Secretaría Distrital de Gobierno por la Eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres - #YoMeComprometo, suscrito el 11 de noviembre de 2021.
5. Pacto PACTARTE "Hip Hop por el arte y la vida", suscrito el 20 de mayo de 2022, entre la comunidad Hip Hop de Bogotá y nueve entidades del Distrito.
6. Pacto Vía Férrea, suscrito el 01 de septiembre de 2023, como una confirmación del acuerdo de voluntades entre la ciudadanía que hace presencia en el sector de la Vía Férrea de la Localidad de Los Mártires y las entidades del Distrito.
7. Pacto Bogotá en Marcha, suscrito el 16 de julio de 2023, el cual busca apoyar aquellos escenarios culturales que representan una pieza importante de la historia musical de nuestro país y que ha estado inmerso en los hitos más representativos de nuestra independencia.
8. Pacto Liga Bogotana de Tornamesismo, por el fortalecimiento e inclusión de la comunidad DJ, suscrito el día 17 de agosto de 2023.

### **Programa goles en paz 2.0**

Esta administración implementó nuevamente el programa Goles en Paz, como una estrategia de organización y convivencia con las barras futboleras en Bogotá. Esto ha permitido una mejor convivencia entre los y la jóvenes que hacen parte de estas, lograr tender puentes de dialogo entre

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

los diferentes actores y, por ejemplo, Bogotá es la única ciudad del país donde es posible que un partido de clásico entre los equipos de la capital puedan ingresar las hinchadas de ambos equipos.

Tiene como objetivo promover una cultura de convivencia y paz, dentro y fuera de los estadios en Bogotá, mediante el desarrollo de acciones de diálogo ciudadano, inclusión y pluralidad dirigidas a las barras populares, barras tradicionales, organizaciones que fomentan el fútbol como herramienta de transformación social y aficionados. El programa está conformado por tres (3) componentes:

**a) Componente Estadio**

Con el fin de generar acciones de fortalecimiento a la convivencia a través del diálogo con diferentes Organizaciones Futboleras y sus integrantes, se acompañaron cuatrocientos veintiuno (421) partidos de fútbol profesional colombiano en los Estadios Nemesio Camacho el Campín y Metropolitano de Techo, donde se destacó el acceso de las Barras Populares a la Tribuna Norte del Estadio Nemesio Camacho el Campín, en los que se ha visibilizado el compromiso y la comunicación con las Organizaciones de Barras Populares y Barras Tradicionales de Bogotá, reconocidas en el programa Goles en Paz 2.0.

Por otro lado y en cumplimiento al Estatuto del Aficionado (Decreto 1007 del 2012), el programa lideró la consolidación del capítulo de Barras para el Protocolo de Seguridad y Convivencia en el Fútbol documento que ha sido actualizado cinco (5) veces y a partir de espacios semestrales de reunión y construcción colectiva entre el programa y las Organizaciones de Barras Populares, Barras Tradicionales y la estrategia de mujer y género dejaron como resultado documentos con los aportes de los actores para ser presentados ante la Comisión de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.

Adicionalmente, el programa tuvo asiento en ciento cuarenta y ocho (148) sesiones ordinarias y treinta y nueve (39) sesiones extraordinarias de la Comisión Distrital de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol de Bogotá – CDSCCFB, con el fin de coordinar y liderar acciones con las diferentes entidades distritales y organizaciones futboleras.

**b) Componente Territorio**

En el marco del Paro Nacional del año 2021, se acompañaron eventos de protesta sociales por parte de las seis (6) Organizaciones de Barras Populares Futboleras, gracias a los canales de comunicación entre estos actores y el programa se logró el desarrollo de acciones pacíficas.

Ahora bien, se llevaron a cabo veintidós (22) intervenciones a Instituciones Educativas en las localidades de Bogotá, por señalar algunas: Kennedy, Usaquén, Suba, Los Mártires, San Cristóbal, entre otras, donde participaron las comunidades educativas, los integrantes del programa y algunos aliados institucionales claves como BIBLIORED-Secretaría de Cultura Recreación y Deporte. En estos espacios el diálogo y las acciones pedagógicas fueron claves para desarrollar juegos, dinámicas de integración e incluso recorridos en el Estadio Nemesio Camacho el Campín con el propósito de reflexionar sobre convivencia, paz, prevención de violencias en escenarios futboleros e impulsar a través del deporte la construcción del tejido social con la visibilización de las acciones de las Organizaciones Futboleras.



**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

Han sido acompañados aproximadamente (200) escenarios de trabajo en las Instancias Locales de Barras activas en el Distrito, esto comprende reuniones ordinarias, extraordinarias y otras de articulación interinstitucional y gestión con Organizaciones, estos últimos promovidos por el programa Goles en Paz 2.0 como espacios adicionales para articular con las entidades presentes en los territorios y apoyar (de ser necesario) la construcción de acciones que cada proceso local lleva en Bogotá.

Se han creado (142) espacios de diálogos locales para el fortalecimiento del Barrismo Social con aproximadamente (3465 participantes) a través de sus siete pilares (educativo, económico, político, recreo-deportivo, cultural, ambiental y social) y la estrategia de mujer y género en diferentes localidades de Bogotá con la participación de Organizaciones Futboleras con el propósito de generar debates, intercambios de experiencias, socializaciones, campeonatos, foros de discusión, sensibilizaciones, conversatorios y en algunos casos fortalecimientos de los procesos de cada Organización.

**c) Componente Aficionados**

Desde otras Organizaciones que trabajan el fútbol como herramienta de transformación social, se dio el reconocimiento de aproximadamente (9) procesos que se enfocan en el trabajo desde temáticas como: mujer y género, arte, cultura, religión y condiciones de discapacidad con el propósito de hacer un reconocimiento a sus acciones en Bogotá y generar acciones de articulación que, además, permitan difundir sus procesos.

Se creó e implementó un (1) curso de Primer Respondiente para la Seguridad y Convivencia en el Fútbol, con la conformación de cinco (5) grupos como resultado de la gestión con las organizaciones, en este proceso participaron un total de ciento veintiún (121) hinchas, de las cuales, ochenta y cinco (85) pertenecen a las Barras Populares de las Organizaciones: Blue Rain, Comandos Azules y Barras Tradicionales y treinta y seis (36) pertenecen a la Barra Popular La Guardia Albi-Roja Sur y Barra Tradicional Comunidad Santafereña, quienes participaron en un total de veintitrés (23) sesiones, diecinueve (19) virtuales.

**Implementación de la Estrategia de Trabajo Inteligente**

La Secretaría Distrital de Gobierno poniendo como prioridad la atención al ciudadano, el bienestar de sus servidores y la atención a la crisis, inició un proceso de adaptación y creación repentinamente de una forma diferente de trabajar.

Dicho proceso se materializó en la Estrategia de Trabajo Inteligente (ETI) que consiste en un enfoque organizacional que permite fortalecer la gestión estratégica institucional (Circular 013 del 06 de octubre de 2021). La Estrategia, aplicable a todos los servidores públicos y colaboradores en la entidad, busca mejorar la eficiencia y eficacia en la producción de resultados a través de: i) la combinación de flexibilidad, autonomía y colaboración; ii) el mejoramiento de herramientas tecnológicas; iii) el equilibrio entre la vida personal y laboral; iv) los ambientes de trabajo de los colaboradores, y; v) una gestión basada en resultados.

En este sentido, la Secretaría vio la oportunidad de empezar a conocer en mayor profundidad a sus trabajadores y así ampliar su perspectiva de aproximación a los equipos para entender sus

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

necesidades y reconocer sus fortalezas. Esto, con el fin de consolidar datos e información suficiente que no sólo soportara y guiara el proceso de diseño e implementación de la Estrategia de Trabajo Inteligente, sino, el fortalecimiento de los procesos propios de la Dirección de Gestión del Talento Humano, la Dirección Administrativa y la Dirección de Tecnologías e Información, en términos de recopilación de datos que permitan facilitar y soportar la toma de decisiones en materia de diseño e implementación de políticas de bienestar y eficiencia.

Así las cosas, este proceso de innovación pública basado en un enfoque organizacional del ámbito laboral, se implementó en cuatro componentes:

**a) Componente de talento humano**

La ETI es una estrategia diseñada pensando en el bienestar de los servidores que prestan sus servicios en la SDG. Se trata de cambiar la forma en la que se trabaja, de empoderar a los servidores para construir una relación sana con la vida laboral y así poder prestar un servicio de mejor calidad a la ciudadanía.

El componente de talento humano es el centro de la entidad, toda vez que lo más importante de la Secretaría son las personas. Este, hace referencia a todas las acciones tendientes a promover la motivación, bienestar y el equilibrio entre la vida laboral y personal de los trabajadores.

A su vez, fortaleció las competencias y habilidades mediante procesos de entrenamiento y formación, así como la orientación a objetivos y resultados clave que facilitan la medición y mejoramiento de la productividad. Además, ha promovido en los servidores y colaboradores la identidad y sentido de pertenencia, así como la innovación en cada uno de los procesos en los que participa.

De acuerdo con lo anterior, el componente de talento humano se enfocó en tres (3) aspectos: Modalidades de trabajo, Gestión orientada a objetivos y resultados claves, y Fortalecimiento de competencias e innovación.

En lo que respecta a las modalidades de trabajo se definieron, a través de las Circulares No. 013 de 2021, 003 y 009 de 2022, las cuatro (4) modalidades de Trabajo Inteligente, las cuales han sido implementadas de la siguiente manera:

**Presencialidad, con flexibilidad de horarios**

Esta modalidad de Trabajo Inteligente aplica para aquellos servidores públicos que desempeñen funciones que necesariamente deban realizarse en forma presencial, en razón a que corresponden a servicios indispensables y esenciales del Estado que por su naturaleza deben desarrollarse en las instalaciones de la entidad.

**Teletrabajo**

Se encuentra regulado desde el 2008 a través de las Ley 1221 del mismo año, y “consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros, utilizando como

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

soporte las TIC para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo”.

En el marco de la anterior ley, se establecieron otras dos de las modalidades de teletrabajo o tipo de teletrabajador, las cuales respondieron a los espacios de ejecución del trabajo, las tareas a ejecutar y el perfil del trabajador, de la siguiente manera:

- 1.1. Teletrabajo Suplementario:** Trabajadores con contrato laboral que alternan sus tareas en distintos días de la semana entre la empresa y un lugar fuera de ella usando las TIC para dar cumplimiento. Se entiende que teletrabajan al menos dos días a la semana.
- 1.2. Teletrabajo Autónomo:** Trabajadores se caracteriza por utilizar su propio domicilio para desarrollar su actividad profesional. En este tipo se encuentran las personas que trabajan siempre fuera de la entidad y sólo acuden a la oficina en algunas ocasiones. Se deberá autorizar la modalidad de teletrabajo autónomo por parte del Comité Coordinador de Teletrabajo de la Entidad y ser expreso en el Acuerdo de Voluntariedad del Servidor.

Ambas modalidades de teletrabajo han sido implementadas en todas las dependencias de la entidad, no obstante, está en cabeza de los jefes inmediatos, determinar el tipo de teletrabajo que ejercen las personas de su equipo de trabajo, atendiendo a las necesidades del servicio y naturaleza de las funciones.

La SDG realizó un piloto en 2019 y a partir de la aprobación del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, el teletrabajo hace parte de las apuestas del Distrito como se nota en sus metas trazadoras números 74<sup>2</sup> y 75<sup>3</sup>. A partir del 2021, la entidad vinculo teletrabajadores, así:

*Entre las vigencias 2021-2022, la entidad contó con los siguientes Teletrabajadores SDG:*

Tabla 21. Número de teletrabajadores por vigencia en la SDG

Modalidad / Nivel	2021	2022	2023	Total
<b>Suplementario</b>	<b>60</b>	<b>157</b>	<b>367</b>	<b>367</b>
Nivel central	28	65	148	148
Alcaldía local	32	79	219	219
Inspección de Policía	0	13	0	0
<b>Autónomo</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>55</b>	<b>55</b>
Nivel central	2	7	46	46
Alcaldía local	0	1	9	9
Inspección de Policía	0	1	0	0
<b>Total teletrabajadores</b>	<b>62</b>	<b>166</b>		<b>228</b>

Fuente: Dirección de Gestión del Talento Humano. Nota: No incluye Dirección para la Gestión Políciva 2022

<sup>2</sup> “Implementar una estrategia progresiva de teletrabajo en el 100% de las entidades públicas del Distrito con enfoque de género, privilegiando a las mujeres cabeza de hogar.”

<sup>3</sup> “Duplicar la meta de la política pública de talento humano (aprobada en diciembre de 2019) sobre el número de funcionarios públicos del distrito que se acoge a la modalidad de teletrabajo.

### **Trabajo en casa**

Otro mecanismo de aplicación del Trabajo Inteligente es el trabajo en casa, por razones apremiantes, urgentes y temporales. Para ello se expidió la Ley 2088 de 2021, cuyo propósito es regular la habilitación del trabajo en casa como una forma de prestación del servicio en situaciones ocasionales, excepcionales o especiales, que se presenten en el marco de una relación laboral, legal y reglamentaria con el Estado, sin que conlleve variación de las condiciones laborales establecidas o pactadas al inicio de la relación laboral.

Sobre el particular se precisa que, mediante el Decreto 1662 de 2021, el Gobierno Nacional determinó los instrumentos para la habilitación del trabajo en casa para los servidores públicos. La Secretaría Distrital de Gobierno en la Circular 003 de 2022 estableció los lineamientos correspondientes para acceder a esta modalidad.

### **Trabajo remoto**

Regulado a través de la Ley 2121 de 2021 consistió en “crear una nueva forma de ejecución del contrato de trabajo, denominada trabajo remoto, la cual será pactada de manera voluntaria por las partes y podrá ser desarrollada a través de las tecnologías existentes y nuevas, u otros medios y mecanismos que permitan ejercer la labor contratada de manera remota.”

Durante la vigencia 2021 se llevó a cabo piloto de implementación de trabajo remoto en la SDG por medio de la Resolución 1181 del 2 de noviembre de 2021 y aplicaba a los servidores de las dependencias que hacen parte de la Estrategia de Trabajo Inteligente (Circular 013 de 2021), quienes aceptaban voluntariamente desarrollar sus funciones mediante esta modalidad. El piloto contó con una duración del 2 de noviembre de 2021 al 1 de abril de 2022.

La postulación se realizó ante la Dirección de Gestión del Talento Humano, quien validaba los requisitos mínimos descritos en la Resolución. Para la planeación y seguimiento los servidores realizaron una concertación de compromisos funcionales a través de la Metodología OKR y los líderes de cada área debían realizar jornadas periódicas de conversaciones, retroalimentación y reconocimientos para el ajuste de comportamientos, resultados y expectativas. Finalmente, fue la Oficina Asesora de Planeación la encargada de consolidar la información de seguimiento y medición.

En el componente de talento humano igualmente se propendió por una gestión orientada a objetivos y resultados claves (OKR) y al liderazgo.

Sobre el particular es de señalar que, en el servicio civil colombiano las herramientas de medición del desempeño público vigentes según la ley miden metas, tareas y funciones. En el enfoque a tareas y funciones la presencialidad jugaba un papel fundamental, pues permitía ejercer un control y seguimiento al cumplimiento de las labores de los trabajadores. Al momento de cambiar de modalidad de trabajo resultó fundamental repensar la forma de medir el desempeño. La gestión basada en resultados fomenta la autonomía y genera confianza, fortaleciendo el tejido social de la organización.

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

Para esto, la entidad ha implementado la Metodología de Objetivos y Resultados Clave (OKR por su nombre en inglés) que busca sentar las bases de una gestión basada en resultados en la cual, los objetivos institucionales se traduzcan en objetivos para los directivos, grupos de trabajo y trabajadores. Un cambio de esta naturaleza requiere ajustar la manera en la que los servidores y directivos perciben su rol dentro de la entidad, planean su trabajo y enfocan sus esfuerzos. A fin de alinear las apuestas estratégicas al interior de las dependencias y equipos de trabajo, se formula trimestralmente los objetivos y se realiza seguimiento mensual.

Durante la vigencia 2022, inició el seguimiento a los OKR formulados para el primer trimestre, por las dependencias que hacen parte de la Estrategia. Este ejercicio continuó realizándose cada trimestre del año.

Durante el 2023, la Subsecretaría de Gestión Institucional y la Dirección de Gestión del Talento Humano, han desarrollado talleres prácticos para que las dependencias del nivel central y Alcaldías locales realizaran la formulación de sus OKR para el primer trimestre. Adicionalmente, se reforzó este proceso con los enlaces de las Alcaldías locales, a través de talleres semipersonalizados, toda vez que 14 de ellas iniciaron este proceso este año.

Así mismo, dentro de las apuestas de la estrategia, se encuentra el de adquirir nuevas capacidades digitales que soporten la gestión de las organizaciones públicas, la gestión por objetivos y resultados, donde la gestión orientada por resultados está regida por valores y principios fundacionales. Lo anterior se ha materializado en la formulación y seguimiento a los OKR en cada una de las dependencias que hace parte de la Estrategia de Trabajo Inteligente.

En este sentido la Secretaría Distrital de Gobierno en su apuesta por beneficiar a los servidores y colaboradores dotándolos de una aplicación que facilite el seguimiento y visualización de los resultados obtenidos mensual y trimestralmente en los OKR trazados por cada dependencia. Por lo anterior, se exploraron diferentes alternativas de solución, encontrado en “Viva Goals” una herramienta que se encuentra estructurada bajo esta metodología y en proceso de integración en la suite de Microsoft.

En la vigencia 2023 se realizaron mesas de trabajo con la Dirección de Tecnologías e Información para la gestión y asignación de licencias a los enlaces y definir proceso de soporte para uso y apropiación de la herramienta *Viva Goals*. Se citaron y capacitaron a 42 enlaces de las 20 Alcaldías Locales y las 22 dependencias del nivel central de la SDG vía Microsoft Teams, brindando acompañamientos metodológicos y técnico para llevar a cabo el cargue y gestión de los OKR durante cada trimestre a través de la herramienta.

Paralelamente, y con el fin de asegurar el seguimiento de los OKR definidos, se expidió la Circular 013 de 2022 para realizar, con el liderazgo de los directivos de cada dependencia (Secretario, Subsecretarios, Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Alcaldes Locales), jornadas periódicas de conversaciones, retroalimentación y reconocimiento denominadas “Plenarias”, de manera que se ajusten comportamientos, expectativas y demás gestiones de productividad de los servidores, para el logro de los resultados y metas establecidas.

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2023, se desarrolló el tablero de control que incluyen indicadores de calidad y oportunidad. Eso se realizó con el propósito de llevar un seguimiento

efectivo y asegurar el reporte adecuado de los OKR de cada uno de los enlaces: 42 enlaces de las 20 Alcaldías Locales y las 22 dependencias del nivel central de la SDG.

**b) Componente espacial**

De acuerdo con la Circular 013 de 2021, el componente espacial “plantea la modernización y adecuación de las instalaciones a través de la diferenciación de los espacios de uso privado y colectivo con el fin de satisfacer las dinámicas de trabajo individual y grupal. Adicionalmente, garantizó su adecuación a los lineamientos recientes sobre ventilación de espacios y bioseguridad además de los ya establecidos en materia de salud ocupacional”. Por lo tanto, la ETI buscó crear espacios de trabajo que sean atractivos e inspiradores para los servidores y colaboradores y que permitan mejorar su desempeño al tiempo que se hace una asignación eficiente de los recursos físicos y financieros de la entidad.

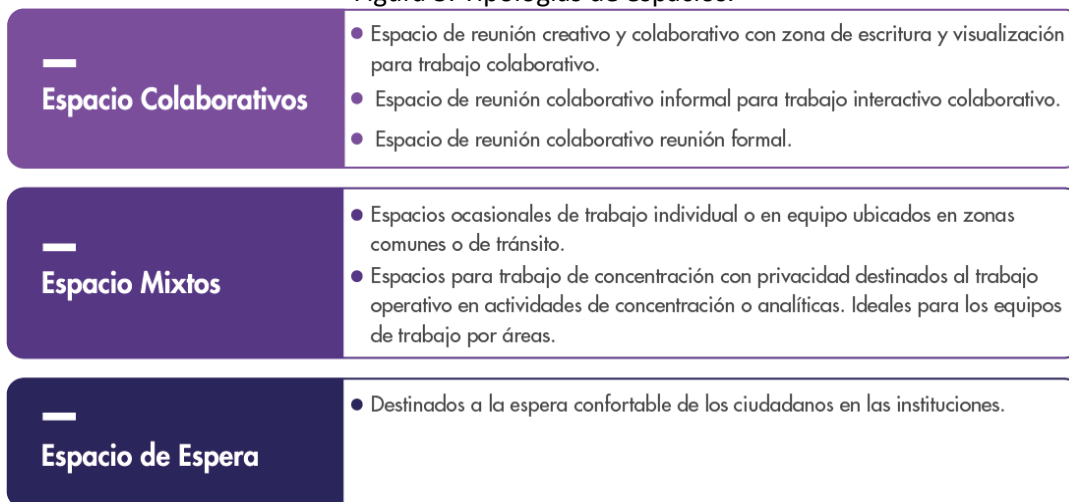
En la aproximación tradicional al trabajo, las oficinas, equipos y activos necesarios para ejecutar las labores eran espacios divididos y asignados según el organigrama de la entidad. En la ETI, por el contrario, el objetivo fue aprender a identificar y usar los espacios de acuerdo con los tipos de tareas o trabajos como parte de la flexibilidad laboral que ofrece la Estrategia.

Como líneas de acción de este componente se trabajó en el manual de espacios, la adecuación e intervención de las instalaciones y el Anfitrión de experiencias.

Así las cosas, para brindar asistencia técnica al nivel central y local de la Secretaría de Gobierno, se diseñó un manual de implementación que explica la metodología para desarrollar un aspecto del componente espacial de la Estrategia de Trabajo Inteligente, brindando el paso a paso del cómo llevar a buen término las fases de diagnóstico, análisis e interpretación de datos, anteproyecto y proyecto; planteando una modernización y adecuación de los espacios a fin de satisfacer las dinámicas de trabajo tanto individuales y grupales vinculadas a la ocupación y presencialidad de los funcionarios en las instalaciones de la organización mejorando la atención al ciudadano.

Dentro de las tipologías de espacios se encuentran:

Figura 3. Tipologías de espacios.



Fuente: elaboración propia. SDG, 2023.



**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

En la vigencia 2022, luego de la adecuación realizada en el primer piso del Edificio Bicentenario, de acuerdo con la propuesta de intervención realizada en alianza con del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, le permitió a la entidad:

- Incrementar el número de puestos de trabajo en esta planta del edificio, anteriormente, se contaba con 123 puestos de trabajo formales, ahora la entidad cuenta con 144 puestos de trabajo formales y 77 puestos adicionales de trabajo colaborativo e informal, es decir, que, a la fecha, contamos con un total de 221 puestos de trabajo, lo que significa un aumento de 98 puestos de trabajo.
- Incorporar nuevas tipologías de mobiliario con el fin de responder a las necesidades de los trabajadores de la SDG: cabinas para trabajo individual, espacios semiabiertos, espacios de reunión informal, espacio de reunión colaborativa y espacios de trabajo transitorio.
- Además de la intervención en puestos de trabajo, se realizó la instalación de ventilación mecánica con el objetivo de dar cumplimiento a la Resolución 223 de 2021 con el fin de mitigar la propagación de virus y de mejorar y filtrar la calidad del aire exterior que reduce el riesgo de enfermedades y alergias; eliminar la humedad y la formación de condensaciones y aparición de moho; reducir las corrientes internas de aire que repercuten en el confort y salud de los usuarios, ya que se reduce el riesgo de enfriamiento y; eliminar la contaminación acústica exterior, evitando sonidos que interfieran en desempeño y calidad del trabajo de los funcionarios en su espacio de trabajo.

De otra parte, en desarrollo del componente espacial, se generó un modelo de atención inteligente, para brindar la bienvenida al espacio y aportar una experiencia personalizada, guiar a los usuarios internos a las diferentes áreas de trabajo colaborativo, presentar sus herramientas y usos para hacer de su estancia la más provechosa y exitosa posible, se definió el rol de “Anfitrión de experiencia”.

De esta forma, se busca asegurar que las zonas de trabajo que se habiliten funcionen adecuadamente, ya que gracias a este acompañamiento se gestionará y facilitará los requerimientos de elementos y funcionalidades del espacio, de tal manera que cumplan con la función para la cual fueron habilitadas.

### **c) Componente tecnológico**

Además de buscar un equilibrio entre el trabajo y la vida personal de los empleados, la ETI también generó un cambio cultural al interior de la entidad. Para esto, se requirió una hoja de ruta detallada y por fases que sea coherente con los matices tecnológicos, culturales y de gestión de la entidad. Así la tecnología juega un papel clave pues el trabajo inteligente requiere de una transformación digital en el lugar de trabajo y la aplicación de tecnologías para conectar personas, espacios, herramientas y procesos para maximizar la productividad al mismo tiempo que se cumplen los objetivos y prioridades de la entidad.

Para esto, la SDG desarrolló el pilar tecnológico para dotarla de las herramientas TIC necesarias y complementando el conocimiento de los servidores en el manejo de estas. El objetivo fue crear un contexto en el cual los equipos puedan operar de manera dinámica y tener mejores espacios físicos

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

y en línea en los cuales interactuar. Si bien es posible que las personas no concurren a los espacios físicos, trabajar de manera inteligente con nuevas tecnologías y protocolos de equipos debería facilitar la colaboración y comunicación efectiva (Flexibility UK 2015).

De la mano de componente espacial para el uso eficiente y efectivo de las instalaciones, se habilita la aplicación para la gestión de puestos de trabajo, de tal manera que aquellos colaboradores que no cuenten con un puesto fijo debido a su modalidad de contratación o de Trabajo Inteligente, puedan realizar la reserva de un puesto individual de trabajo y así desarrollar sus funciones y/o actividades cada vez que requieran hacerlo de forma presencial.

A finales del año 2021 se realizó piloto de implementación de la aplicación en el Edificio Bicentenario, sin embargo, durante el primer semestre del 2022 se realizó diagnóstico enfocadas a la mejora de la experiencia de usuario, con el fin de reestructurar y generar una cultura de apropiación tecnológica de valor en la SDG.

En ese orden, durante el segundo semestre de la vigencia 2022 se trabajó articuladamente entre la Dirección de Tecnologías e Información, la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Subsecretaría para adelantar acciones fundadas en los resultados del piloto. Como resultado, se modificó el módulo de reserva para gestionar los puestos colaborativos de acuerdo con las mejoras priorizadas por los equipos técnicos. Dentro de los ajustes se resaltan características como: una interfaz más intuitiva y amigable con el usuario, reserva de puestos de trabajo, 'Check In', 'Check Out' o cancelación.

**d) Componente de sostenibilidad ambiental**

Las acciones y buenas prácticas para mejorar los indicadores ambientales de la entidad y la ciudad son el principal objetivo del componente de sostenibilidad ambiental, especialmente las relacionadas con la política de archivo digital para el manejo de la información y documentación incentivando la política de cero papel y la promoción de hábitos sostenibles y el uso de medios de transporte sostenibles para desplazarse a su lugar de trabajo.

Sin duda alguna, una de las consecuencias de la ETI es la reducción de la huella ambiental de la entidad al disminuir los trayectos diarios de transporte de sus empleados y el consumo de luz y agua en las instalaciones, a través de:

Propender por una movilidad sostenible: una de las apuestas de la Secretaría fue lograr la certificación de sello de oro de su biciparqueadero en la sede ubicada en el Edificio Bicentenario, el cual fue otorgado por la Secretaría Distrital de Movilidad, al ser dotado con las características y amenidades para ello requeridas (ducha, vestier, lockers, seguridad, etc.), lo cual ha beneficiado no sólo a quienes optan por este medio de transporte, sino que a su vez contribuye al medio ambiente. Así mismo, se cuenta con 30 bicicletas para uso de los trabajadores, previa reserva, con el fin de promover el desplazamiento en este medio de transporte e incentivar a aquellos que no cuentan con una bicicleta a utilizarla.

Adicionalmente, se acompañó a las siguientes Alcaldías locales con el fin de apoyarlas en el proceso de certificación de sus biciparqueaderos: Rafael Uribe, Antonio Nariño, Chapinero, Suba, Engativá, Fontibón, Bosa, Tunjuelito, San Cristóbal, Barrios Unidos, Teusaquillo, Santa Fe, Usme, Usaquén, Puente Aranda, Ciudad Bolívar, Candelaria.

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

Otro de los beneficios de la movilidad sostenible ambiental gira entorno a la alianza suscrita con la Aplicación Try My Ride, cuyo fin es incentivar el uso de medios alternativos de transporte. Durante el 2022 se contó con un total de 109 usuarios, 1.395 publicaciones en términos de rutas compartidas y 1.214 conexiones. De igual manera existe una política institucional encaminada a contar con treinta (30) cupos disponibles en el parqueadero para aquellos vehículos vinculados a esta modalidad. Adicionalmente, se otorga un incentivo por cada 30 viajes, el conductor o pasajero recibirá medio día compensatorio y hasta ocho (8) medios días labores en el año, aplicable a los funcionarios.

En desarrollo de dicho componente, la Secretaría Distrital de Gobierno le apostó a ser una entidad amigable con los animales (*Pet Friendly*), propendiendo por el fortalecimiento y desarrollo de la protección y bienestar animal, dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020- 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, adoptado mediante el Acuerdo 761 de 2020, el cual establece a través del segundo propósito del mencionado acuerdo: “*Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática*”, y define el programa 34, “*Bogotá protectora de los animales: Avanzar en la protección de los animales domésticos y silvestres que habitan en la ciudad, a través de la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos que garanticen su atención integral y especializada*”.

Así las cosas, con el objetivo de fortalecer y visibilizar los proyectos del componente de sostenibilidad ambiental de la Estrategia de Trabajo Inteligente (ETI), se diseñó e implementó un espacio, interinstitucional, para promover el cambio en la cultura organizacional de la entidad por medio de acciones relacionadas con: pet-friendly, movilidad sostenible, adopción, caminatas, bici-recorridos, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Gobierno Distrital y todas las entidades que hacen parte del proyecto, están comprometidas con la protección y el bienestar animal, de manera que, considerando que una parte de los servidores, colaboradores y visitantes cuentan con animales de compañía como parte de su núcleo familiar, bajo el concepto de familia multiespecie, se realizó el alistamiento correspondiente para hacer de la Secretaría Distrital de Gobierno una entidad amigable con los animales de compañía.

Esta iniciativa está enfocada a brindar mejores condiciones de bienestar a sus colaboradores y visitantes, opta por incentivar relaciones más estrechas con sus animales de compañía como parte de la familia, toda vez que los beneficios están encaminados en disminuir o liberar el estrés, mejorar la salud del corazón e, incluso, ayudar con habilidades emocionales y sociales, de igual manera incrementan la vida social, mejora el humor, aumenta la autoestima, entre otros.

#### **Fortalecimiento del proceso de Servicio de Atención a la Ciudadanía**

Con la implementación de la estrategia para descongestión de PQRS en el nivel central y local de la Secretaría, así como de la implementación de la buena práctica denominada “Jornadas 911”, se logró reducir de 19.873 peticiones vencidas a corte 1 de enero de 2020 a 180 peticiones vencidas con corte al 30/09/2023, implicando una reducción del 99%.

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

Se elaboraron 45 informes de seguimiento a las PQRS presentadas por la ciudadanía para su publicación en la página web de la SDG (12 en 2020, 12 en 2021, 12 en 2022 y 9 en 2023), logrando la continuidad del monitorio e impactando en la descongestión de los requerimientos ciudadanos.

Se gestionaron 547.842 trámites en línea (certificado de residencia, propiedad horizontal y registro de peticiones en línea), representando un beneficio económico de (Tres mil treinta y cinco millones ochocientos noventa y tres mil novecientos pesos M/C (\$3.035.893.900) en tiempo y costo por desplazamiento (pasaje ida y regreso).

Mediante la inclusión de trámites de la Secretaría Distrital de Gobierno en la Carpeta Ciudadana Virtual, se logró armonizar los procesos, procedimientos, trámites y servicios de la entidad con aquellas prácticas que impliquen la simplificación de la relación entre la ciudadanía y la administración; dicho lo anterior, los trámites integrados en dicha carpeta corresponden a:

- Certificado de Residencia
- Inscripción de la propiedad horizontal
- Actualización de la propiedad horizontal
- Extinción de la propiedad horizontal
- Documentos extraviados
- Registro de objeciones a comparendos

A través de la implementación de la estrategia Gobierno Sin Límites, se han sentado las bases de un servicio de atención diferencial e incluyente, siendo ejemplo de ello la consolidación de las Ferias Gobierno al Territorio como espacios de interlocución y relacionamiento con la ciudadanía y actores locales en términos de difusión de oferta institucional focalizada en personas con discapacidad, así como en visibilización de emprendimientos locales y culturales cuyos protagonistas son las personas con alguna discapacidad. Estas ferias implementadas desde 2022, ha tenido una participación en promedio de 500 personas por cada una de las versiones realizadas, siendo un éxito en términos de participación y convocatoria.

Así mismo, la estrategia Gobierno sin Límites ha permitido la consolidación tanto de una franja horaria de atención para personas con discapacidad auditiva (viernes de 8:00 a.m. a 12 m. en el nivel central de la SDG), como de un espacio físico de atención accesible y diferencial en jornada continua para personas con discapacidad (en el nivel central de la SDG), en el cual, una servidora recientemente vinculada y conocimiento en lengua de seña colombiana y lectura de labios, brindará atención diferencial e incluyente. Estas acciones constituyeron un paso importante en el camino de la transformación del servicio en términos de inclusión diferencial y preferencial, mejorando la fluidez de la comunicación inclusiva con la ciudadanía y atención diferencial.

El 21 de octubre de 2022, se desarrolló un evento denominado *Primer Fashion Cultural Incluyente*, representando un hito al interior de la entidad, al situar a la SDG como una entidad líder en los procesos de atención diferencial y preferencial en el distrito, permitiendo a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad de los Centros Crecer, realizar demostraciones artísticas de danza, música y teatro, lo anterior en el marco de la conmemoración del mes de la discapacidad.

Mediante la realización de visitas periódicas de seguimiento a puntos de atención a la ciudadanía de Alcaldías Locales y Nivel Central, para la verificación del cumplimiento de Accesibilidad a Medios Físicos NTC 6047 de 2013, se logró poner en evidencia de las Alcaldías Locales, así como del Nivel

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

Central de la SDG las necesidades de adecuación de espacios físicos conforme al plan de acción de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía.

La implementación de la estrategia de saberes 100/100 ha permitido desarrollar un proceso de cualificación integral de los servidores y colaboradores vinculados a la Oficina de Atención a la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de Gobierno, garantizando un acompañamiento y retroalimentación constante tanto en la inducción como en la permanencia, respecto de todas las actividades, procesos y procedimientos relacionados con el proceso de Servicio a la Ciudadanía. Prueba de ello, son las sesiones de retroalimentación, suficiencia de talento humano, experiencias vivenciales, retroalimentaciones individuales, sesiones de articulación entre dependencias, entre otras acciones de fortalecimiento de capacidades.

Se logró materializar un proceso de actualización documental integral, dando lugar incluso a la creación de nuevos documentos con lineamientos afines al proceso SAC, tales como:

- SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con Discapacidad.
- SAC-IN006 Instrucciones para el registro, custodia, entrega o devolución de documentos de identificación extraviados
- SAC-IN007 Instrucciones para el tratamiento de peticiones a través de redes sociales
- SAC-F010 Encuesta de percepción y satisfacción ciudadana.

Así mismo, se efectuó la actualización de los siguientes documentos en el Sistema Integrado de Gestión de la SDG:

- SAC-M001 Manual de Atención a la Ciudadanía.
- SAC-M003 Caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de valor
- SAC-M004 Manual operativo del defensor de la ciudadanía
- SAC-P001 Procedimiento para la gestión de los requerimientos presentados por la ciudadanía
- SAC-P002 Procedimiento para la recepción, registro, custodia, entrega o devolución de documentos de identificación extraviados
- SAC-IN002 Instrucciones para la expedición de certificados de residencia
- SAC-IN005 Instrucciones para la Expedición Certificado de Propiedad Horizontal, Extinción de la Propiedad y Actualización de la Propiedad Horizontal
- SAC-F009 Caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés

Se posicionó a la Secretaría Distrital de Gobierno como una entidad innovadora en la formulación de estrategias y buenas prácticas asociadas al mejoramiento del servicio a la ciudadanía, lo anterior, generando espacios de articulación interinstitucional en términos de asistencia a nodos sectoriales e intersectoriales con la Veeduría Distrital, así como mediante la participación en la semana de buenas prácticas liderada por dicha entidad en noviembre de 2022.

La Secretaría Distrital de Gobierno tuvo excelentes resultados en la apropiación del lenguaje claro tanto en los servidores de la Oficina de Atención a la Ciudadanía como en sus actuaciones, lo anterior mediante la aplicación de cursos virtuales de lenguaje claro, talleres de expresión verbal y escrita y

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

traducción de documentos propios del proceso SAC; lo anterior permitió simplificar la comunicación entre la entidad y la ciudadanía redundando en el mejoramiento de la calidad del servicio.

Mediante la celebración de un Acuerdo de Niveles de Servicios junto con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Red CADE a través del Convenio Interadministrativo No 4220000-1321-2020, se garantizó durante toda la vigencia 2022 y 2023, la orientación, información y prestación de servicios para la realización de trámites que ofrece la Secretaría Distrital de Gobierno en forma oportuna, eficiente y eficaz a la ciudadanía que hace uso de los canales de la RED CADE.

Es importante resaltar que en el marco del Acuerdo de Niveles de Servicios con la Red CADE se brindó soporte administrativo a la Dirección para la Gestión Políciva y su Modelo de fortalecimiento de la justicia policía, a través de la cual la SDG inició acciones jurídicas y administrativas con el objetivo de articular el trabajo de las autoridades de Policía y acercar a la ciudadanía al acceso a la justicia; aumentando la planta de Inspectores de Policía y estableciendo puntos y mecanismos de atención donde los ciudadanos tengan acceso a estos 191 servicios en forma oportuna, eficaz y digna; fue necesario contar con puntos de atención en el norte, centro y sur de la ciudad que den cercanía a la ciudadanía, requiriendo para esto ubicaciones físicas que integran la Red CADE de la ciudad, espacios no ajenos donde las personas ya reciben múltiples servicios. En consecuencia, se realizaron modificaciones a los ANS suscritos bajo este Convenio Interadministrativo con el fin de adicionar los puntos definidos en el alcance y lugar de ejecución de Convenio, para la operación en el Modelo multicanal de atención a la ciudadanía.

La Secretaría Distrital de Gobierno garantizó el cumplimiento de los servicios de correspondencia de la entidad, lo anterior mediante la suscripción del Contrato interadministrativo 1320 de 2021 para la recogida, transporte y entrega de cartas, paquetes y documentos para destinatarios nacionales o extranjeros, generando la respectiva apropiación presupuestal y garantizando la prestación ininterrumpida de este servicio para las vigencias 2022 y 2023, tal que, dicho contrato tiene recursos apropiados para garantizar la ejecución de los servicios contratados objeto del compromiso bajo la modalidad de vigencias futuras, es decir, desarrollando su objeto contractual en cada una de las vigencias futuras autorizadas.

La materialización del contrato Interadministrativo 1320 de 2021 representó importancia estratégica para la entidad toda vez que el proceso de correspondencia es transversal y neurálgico a todas las actividades desarrolladas por la SDG y constituye un pilar fundamental en el proceso de comunicaciones internas y externas de esta; así mismo, el trámite adelantado para el financiamiento del contrato constituye un hito en la entidad y en el distrito toda vez que es el primer contrato en el distrito que tiene vigencias futuras para 2022 y 2023 aprobadas bajo la nueva metodología del CONPES.

El constante desarrollo de jornadas de retroalimentación se constituyó como una herramienta de mejora continua, permitiendo que los colaboradores vinculados al proceso SAC tengan un influjo constante de información tendiente a la mejora de sus habilidades, competencias y conocimientos asociados a las actividades desarrolladas al interior del proceso SAC.

La reestructuración total del curso de Servicio a la Ciudadanía ubicado en la plataforma Moodle, permitió situar a esta como una herramienta de inducción y reinducción de los colaboradores



**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

vinculados al proceso, lo cual permite tener servidores y colaboradores cualificados para el ejercicio de sus actividades.

Mediante la reestructuración de la encuesta de percepción y satisfacción ciudadana, se logró disponer de cara a la ciudadanía una encuesta más amigable e incluyente al tener nuevas categorías de caracterización ciudadana.

### **2.2. Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC**

En esta administración 2020 – 2023 el principal logro consistió en hacer efectiva la participación y más incidente, acorde con los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

Lo anterior, se logró gracias al desarrollo de varias estrategias:

- a) **La Escuela de Participación del IDPAC** que busca formar a la ciudadanía dotándola de herramientas teóricas, metodológicas y de acción para incrementar su interés en asuntos públicos y su incidencia propositiva y crítica a través de su participación y su gestión organizada. A la fecha contamos con 90.200 personas formadas en los diferentes programas ofertadas. Se destaca que, del total de los ciudadanos formados a la fecha, el 51% corresponde al grupo de mujeres con edades entre los 18 y 27 años.
- b) Un fondo de estímulos denominado **Fondo Chikaná “uno al lado del otro”**, que consiste en consolidar diferentes convocatorias para el acceso a los incentivos que oferte el IDPAC en el marco del modelo de fortalecimiento para las organizaciones sociales, comunales, de medios comunitarios y alternativos, organizaciones de propiedad horizontal e instancias de participación del Distrito Capital, donde se vinculó personas con discapacidad, cuidadoras y cuidadores de mujeres, sector LGTBI, animalistas, ambientalistas, niñez, víctimas del conflicto armado, jóvenes, personas mayores, medios de comunicación comunitaria, Juntas de Acción Comunal y de movilidad sostenible que se encuentran en implementación del Modelo de Fortalecimiento del IDPAC. Los perfiles de las iniciativas están dentro de las categorías de laboratorio de Innovación, Particilab, Medios comunitarios, Obras con saldo pedagógico, Organizaciones Comunales y Organizaciones sociales.
- c) Facilitamos espacios de diálogo, escucha, concertación y resolución de conflictos entre la ciudadanía y las Instituciones Distritales, a través de la **Estrategia Pactando**, el objetivo es generar procesos de mediación y concertación de manera amplia y participativa, entre diferentes actores sociales e institucionales, en contextos de conflicto o de retos para la definición colectiva de políticas y temas de ciudad; para la construcción de acuerdos de voluntades, confianza y promoción de la convivencia. A la fecha, la Entidad ha liderado un total de 47 pactos firmados y 1.210 compromisos, que se encuentran en diferentes etapas, logrando impactar un total de 5.468 personas de 275 barrios de 15 localidades de la Ciudad en temáticas como educación, ambiente, movilidad, infraestructura, tejido social, economía y espacio público. A nivel distrital tenemos los pactos: Plan Aire; Por la Integración (Contra la Xenofobia); Somos Etnias, somos pueblos (contra el racismo); Te negocio, un negocio de la movilidad; y Por la Niñez.

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

- d) Se implementó **“El Observatorio de la Participación Ciudadana”** cuya finalidad es producir conocimiento sobre las formas organizativas y de movilización social a partir de procesos de recopilación, procesamiento, análisis y difusión de información, así como la promoción de la reflexión y el intercambio del conocimiento en red. El Observatorio desarrolló las siguientes líneas de investigación: tejido social, Agendas y repertorios de acción colectiva, Políticas públicas de participación y, Cultura política.
  
- e) Por último, con nuestra **Plataforma VOTEC**, se creó y consolidó el Ecosistema de Votación Electrónica, en la que los ciudadanos de organizaciones o instancias de participación pueden ejercer su derecho al voto electrónico de manera segura, fácil y confiable. El voto electrónico es una forma segura, eficiente y democrática de garantizar a través de la tecnología un proceso electoral. Hay tres grandes grupos de sistemas de voto electrónico: presencial, remoto, dependiente o independiente. Implicó un proceso de actualización de la herramienta tecnológica: Inscripción, Cargue de Afiliados, Postulación de Candidatos a los diferentes Bloques de Listas o Plancha, Cociente electoral, Implementación de Formatos del Kit Electoral y Reportes.

Adicionalmente a continuación, definimos algunas estrategias que atienden a las apuestas y a los grandes avances que se han realizado y a los resultados obtenidos que están enfocadas en programas incluidos en el Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2023, la cuales consideramos pertinentes se sigan implementando por la siguiente administración:

**Sistema de Información e Innovación:** Apropiación de las tecnologías de la información en la producción de software para mejorar la participación. Se realizó compra de tablets para los funcionarios. Se logró desaprendizaje a través del marco de fortalecimiento, capacitación interna de los empleados y Escuela de Formación para personas naturales y todas las organizaciones sociales. Todo junto se considera un avance importante que la entidad ha desarrollado y que se sugiere continuar ejecutando y mejorando, para que se tome como pilar fundamental la formación en participación de la ciudadanía.

**Posicionamiento de Marca - IDPAC:** Se logró posicionamiento de marca del IDPAC, porque antes del año 2020 todas las dependencias tenían un logo distinto, lo cual estaba en bajo nivel, en ese orden se logró unificación de marca y sentido de pertenencia de toda la entidad en general. Se sugiere que el posicionamiento continúe y que no se abran espacios de división al interior de la entidad, entendiendo que todas las dependencias en conjunto trabajan para la consecución del mismo fin, la misma misionalidad, y que obedece a fortalecer la participación y el empoderamiento ciudadano como forma de mejorar el bienestar en sociedad.

**Diálogo con los Medios Comunitarios y las Juntas de Acción Comunal:** Por medio del diálogo se promueve la incidencia y sostenibilidad de las organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal, medios comunitarios e instancias de participación; lo que nos ha permitido mayor legitimidad en las acciones adelantadas desde la entidad y compromiso por parte de los diferentes actores sociales en los ámbitos democráticos de la ciudad.

**Reconocimiento Internacional del IDPAC:** Se observó desconocimiento de la entidad a nivel internacional al iniciar la gestión en 2020. Hoy en día se logró reconocimiento del Observatorio Internacional de la Democracia Participativa (OIDP) el cual es una red internacional abierta a todas

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

las ciudades, organizaciones y centros de investigación con interés en conocer, intercambiar y aplicar experiencias sobre democracia participativa en el ámbito local. También de Participatory Group, de la Red de Presupuesto Participativo y de los Congresos de Desaprendizaje. Todo en conjunto, se sugiere continuar incentivando en aras de mejorar y mantener posicionamiento de la entidad a nivel internacional.

**Sistema informativo, a través de la Oficina de Comunicaciones:** A través del sistema de información para la participación se apoya la labor interna y externa de divulgación de las acciones del IDPAC, así como, la función de promover valores democráticos. El sistema informativo comprende DC Radio, DCTV y Comunicación Digital (Página Web Participación Bogotá, Facebook Participación Bogotá, Facebook Emisora DC Radio Bogotá, Twitter @BogotaParticipa, Twitter @dcRadioBogota, Instagram Participación Bogotá, Instagram Emisora DC Radio, YouTube Bogotá Participa); utilizando también medios externos (como los Facebook Live) y la sinergia con los medios comunitarios y alternativos.

### 2.3. Departamento Administrativo de la Defensoría Del Espacio Público – DADEP

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público formuló el Decreto 072 de 2023, logro más importante para la ciudad en asuntos de espacio público, porque después de varias décadas, se cuenta con un marco normativo que nos permite incorporar los espacios públicos históricos, las obras públicas y reconocer los hechos públicos notorios, al igual que crear rutas para solucionar las deudas de espacio público de los urbanizadores.

## 3. Fortalezas para destacar y mantener

### 3.1. Secretaría Distrital de Gobierno

#### Desarrollo Local:

El adecuado monitoreo a la implementación del Modelo de Gestión Local incluyó actualizaciones y retroalimentaciones orientadas a las necesidades de la ciudadanía siguiendo las directrices del Alcalde/sa Mayor, del Secretario/a de Gobierno y los lineamientos impartidos por el Subsecretario/a de Gestión Local. De igual manera, se realizaron mesas de trabajo con los líderes de los equipos que manejan cada una de las temáticas de las dependencias y se mantuvo una comunicación constante para garantizar la concordancia y coherencia entre lo que estipula el Modelo y el quehacer de las áreas. Es importante que las etapas de implementación, seguimiento y evaluación del modelo conserven estos puntos de control para evitar deficiencias en la articulación y coordinación en el quehacer de los equipos y sus actividades.

El abordaje de diferentes necesidades de articulación entre el nivel central y las localidades en materia de la gestión del desarrollo local ha evidenciado la pluralidad de temáticas que se implementan en la gestión pública local, y que son un punto de apoyo, acompañamiento y asistencia para las veinte Alcaldías Locales. Vale la pena resaltar la existencia de un componente de dedicado a la solución de la funcionalidad de plataformas de información como SIPSE y SECOP, punto sobre el que existe permanente necesidad de asistencia. Es así como la asistencia técnica a los procesos contractuales permite que las etapas precontractuales, y contractual (de ejecución) se den de una manera más expedita, enfatizando el principio de anualidad e impidiendo que se aumente el volumen presupuestal asignado a las obligaciones por pagar, en donde se ha realizado un gran

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

esfuerzo por su reducción. Finalmente, es clave resaltar la multidisciplinariedad del equipo profesional en general, ya que la gestión del desarrollo local realmente necesita de la pluralidad y diversidad de conocimientos, habilidades y enfoques, más allá de forma exacta en la cual se organicen los equipos de trabajo.

Para este fin, la Dirección para la Gestión de Desarrollo Local (DGDL), en esta administración, incorporó un enfoque de atención y enlace personalizado a través de profesionales con dedicación exclusiva a una sola Alcaldía Local –“equipo operativo”- esto ha facilitado la gestión de información en doble vía de manera asertiva, impide la superposición de calendarios de actividades, mejora la comunicación entre equipos de trabajo de nivel central y local, reduce los tiempos de atención de requerimientos y mejora el ejercicio de asistencia técnica integral y la articulación que puede realizar la dirección a cada una de las Alcaldías Locales en atención a que se brindan soluciones a la medida con eficacia y efectividad.

De manera complementaria, la asistencia técnica a los procesos contractuales que se realiza a través de mesas técnicas de recomendaciones frente al manejo del Plan Anual de Adquisiciones, así como a través de las observaciones técnicas, jurídicas y financieras a las pretensiones contractuales de los FDL y mesas técnicas de seguimiento a las Obligaciones por Pagar, entre otras acciones; permite que la etapa precontractual, contractual y postcontractual se articulen mejor, se den de una manera más expedita, se enfatice en el principio de anualidad del gasto, se reduzca así el presupuesto asignado a las obligaciones por pagar, se desarrolle de manera más armónica el ciclo de gestión de los proyectos y se fortalezca la oportunidad y calidad de los procesos contractuales.

Finalmente, es clave resaltar la multidisciplinariedad del equipo profesional en general, ya que la gestión del desarrollo local realmente necesita de la pluralidad y diversidad de conocimientos, habilidades y enfoques, más allá de forma exacta en la cual se organicen los equipos de trabajo.

Estas fortalezas desarrolladas en el último periodo (la asistencia técnica integral en todo el ciclo de gestión de los proyectos, el equipo operativo, la multidisciplinariedad de los profesionales que integran los equipos de trabajo), resultan clave mantenerlas para que todo el conocimiento, las buenas prácticas, las orientaciones, lineamientos y decisiones que se tomen respecto a la gestión pública local se aterricen en el territorio de forma estructurada, bajo un canal de comunicación único que asegure la fidelidad de la información y la atención de las inquietudes, con una capacidad técnica y de gestión que asegure resolver las situaciones puntuales o generales de la forma más rápida, efectiva y sinérgica. Dejar de hacer esto significaría dar continuidad a los reprocesos al interior de las alcaldías locales y de la Secretaría, afectaría los tiempos de respuesta a los requerimientos y lineamientos de las entidades cabeza de sector y la alcaldía mayor, generaría múltiples canales de información y, por ende, distorsión de esta última.

De otra parte, es una fortaleza, la conformación de un grupo de dedicación exclusiva para el seguimiento y acompañamiento técnico a la planeación y ejecución de las obras de infraestructura pública de las 20 localidades, denominado **“Gerencia de Infraestructura Local”**, dado que son los procesos asociados a malla vial, espacios peatonales, parques de proximidad, sedes administrativas, entre otros; sobre los que se invierte un porcentaje significativo de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, y este ejercicio ha permitido identificar las mejores prácticas para hacer que los trámites de las Alcaldías Locales con las entidades distritales (concesión de permisos, licencias, autorizaciones, etc.), se desarrollen en tiempos más cortos y de manera más efectiva.

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

Así mismo, la creación de este equipo de trabajo ha permitido canalizar y agilizar indicaciones técnicas a los FDL por parte de las entidades distritales y consultas técnicas de los FDL a estas, también ha facilitado la realización del seguimiento y acompañamiento a los procesos contractuales,, el cumplimiento de los cronogramas de los procesos contractuales y de las obras en desarrollo, generando también información actualizada semanalmente, georreferenciada y disponible para la ciudadanía en el Centro de Gobierno Local, para la toma de decisiones, la elaboración de alertas tempranas y la concreción de acciones articuladas a nivel interinstitucional que favorezcan la continuidad de las obras y la entrega de las mismas en tiempo y forma

De otra parte, la creación de la figura de las Juntas de Infraestructura Local para el seguimiento semanal de los avances con los líderes de la estructuración e implementación de las obras en las localidades y expertos técnicos y jurídicos de nivel central, contribuye a generar una dinámica que promueve la efectividad en las diferentes etapas de planificación y ejecución de las obras. Así mismo, los tableros de control georreferenciados elaborados y actualizados semanalmente contribuyen a la transparencia de la gestión local y al suministro de información en tiempo real y de calidad a todas las partes interesadas.

Todo lo anterior, se convierte en una fortaleza para la gestión de la inversión pública local ya que agiliza los trámites y la gestión de las obras, facilita su seguimiento en tiempo real, permite el cumplimiento de los PDL y que la contratación se realice de forma más efectiva cumpliendo con los términos generales de la contratación y de la función pública, no continuar con este equipo de trabajo, haría que los FDL tuvieran que retomar la gestión de sus obras con la capacidad de sus equipos de trabajo, los cuales por su alta rotación no permitirían dar continuidad a las obras y afectarían directamente el cumplimiento de los proyectos de inversión local y los PDL y se presentaría el riesgo de sobrecostos de obras, extensión ilimitada de las obras, falta de información actualizada para tomar decisiones, afectación de la confianza ciudadana y posibles hallazgos de auditoría por parte de los entes de control, todo lo cual redundaría en el deterioro progresivo de la malla vial local y el mantenimiento de los espacios públicos locales.

En cuanto a la estrategia de Bogotá Local, es de resaltar, la capacidad de gestión y la estructura organizativa que se ha desarrollado para gestionar y dinamizar la planificación, ejecución y cierre (liquidación) de los programas que la componen, lo cual se conforma como una plataforma que se puedan incorporar apuestas distritales de desarrollo, en el marco de este sello de gestión, de forma que se puedan llevar a cabo programas robustos, articulados con las entidades cabeza de sector, las autoridades técnicas en el distrito y las localidades, reconociendo las necesidades particulares de las localidades y sus habitantes, e implementando mecanismos estándar para plasmar los elementos técnicos, estratégicos, tácticos y operativos para la gestión de los convenios y contratos que materializan las metas de los planes de desarrollo local en articulación con las metas de los sectores. En este sentido, es allí donde se pueden enmarcar las articulaciones, sinergias, concurrencias y complementariedad que presenta la planeación distrital y local y su materialización en el territorio, lo cual constituye una de las principales fortalezas de esta estrategia porque concentra los esfuerzos de todos los actores institucionales y considera las variables endógenas del territorio, así como las variables globales que se tienen en cuenta para la formulación de las políticas públicas a nivel distrital. Así mismo, permite articular el conocimiento y la experticia de los servidores públicos locales y distritales lo cual ha alcanzado un alto nivel de articulación luego de los varios años de

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

trabajo desarrollado y de la adaptación de los procesos que se han llevado a cabo a partir de las lecciones aprendidas del ejercicio.

En tal sentido, no mantener esta estrategia, afectaría el tejido productivo local, invisibilizaría los importantes avances que se han tenido en el fortalecimiento del tejido productivo local y todos sus actores, así como la capacidad de agenciamiento de las Alcaldías Locales para movilizar variables claves del desarrollo local. Igualmente, se presentarían la duplicidad en las intervenciones en el territorio entre lo local y lo distrital, se perdería la armonía y coexistencia de objetivos y metas articulados de nivel local i distrital en el desarrollo y cumplimiento de los proyectos de inversión local y distrital y se perderían múltiples recursos invertidos en el territorio por la falta de articulación adecuada desde lo estratégico a lo operativo de la gestión de las variables del desarrollo local.

En cuanto al avance en el fortalecimiento de la transparencia local a partir de la ejecución de acciones enmarcadas en la Estrategia de Fortalecimiento de la Transparencia Local, así como la realización de auditorías visibles por la ciudadanía y la implementación de la batería de indicadores de la Transparencia Local, acciones diseñadas e implementadas como productos de la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la corrupción, se constituyen como fortalecen porque permiten reducir los niveles de opacidad de los cuales se quejan constantemente los ciudadanos en el ámbito de la gestión local.

Estos instrumentos que ya han sido insertados en la conversación de las alcaldías locales con sus partes interesadas, permite evidenciar el compromisos de las primeras con la transparencia, el acceso a la información, el control social y la participación ciudadana, lo cual resulta clave para fortalecer la gobernabilidad y la gobernanza local, así como para aumentar la confianza ciudadana en la administración local y con ello fortalecer la participación incidente , e insertar la transparencia como un componente básico de la planeación institucional y en los proyectos de inversión locales en busca de estructurar un sistema de transparencia local que permita de manera estructurada y organizada evidenciar la gestión de la inversión local en todas sus etapas, eliminando los niveles de opacidad que se presentan por la falta de espacios, mecanismos y herramientas tecnológicas y de gobierno abierto habilitadas para evidenciar la gestión de todo el ciclo de la inversión local.

En este contexto, no continuar con este proceso afectaría directamente la reputación de la Secretaría de Gobierno, así como de las alcaldías locales, así como se aumentaría el riesgo de que se presenten casos de corrupción y que la ciudadanía se aleje – por desconfianza - de las alcaldías locales y la gestión de la inversión pública local. Así mismo, no dar continuidad a este proceso conllevaría a incumplir con los compromisos de política pública que están fijados en las fichas técnicas de los productos señalados.

Vale la pena resaltar como fortaleza la existencia de un componente de asistencia y acompañamiento técnico dedicado al uso adecuado y aprovechamiento de plataformas de información como SIPSE y SECOP, el cual presenta una permanente necesidad de asistencia. Es así como se necesita mantener el acompañamiento técnico, la asesoría, la asistencia técnica frente a la implementación y mejoramiento integral del Sistema SIPSE Local para asegurar el registro de toda la información de todo el ciclo de gestión de la inversión local , orientándola a convertirse en un sistema gerencial estratégico escalable con interoperabilidad para la toma de decisiones a nivel local y a nivel de la Secretaría, además de viabilizar y fortalecer las herramientas que tiene disponibles para que la ciudadanía pueda acceder a esta información de forma libre, fácil y con total transparencia.



**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

Lo anterior, en articulación con la asistencia técnica frente al uso de SECOP, es clave mantenerlo ya que ayuda a mantener la disciplina de las Alcaldías Locales en el registro de información sincrónica, verídica y total en las diferentes plataformas para garantizar la completitud de los y calidad de los expedientes electrónicos del uso de estas herramientas como repositorios idóneos para consulta de información histórica de la gestión de la inversión local y analítica de datos.

Con base en lo mencionado, no continuar con este ejercicio afectaría directamente la fidelidad y calidad de la información producida por los equipos de trabajo local, se perdería la trazabilidad de los procesos y se incrementarían los errores en el registro de información y por tanto los servicios de la mesa de ayuda de la DTI (para el caso de SIPSE) y de Colombia Compra Eficiente (caso SECOP), además que cada vez que ingresaran nuevos profesionales a los equipos de trabajo, la curva de aprendizaje y adaptación al manejo correcto de los sistemas de información sería mucho más larga afectando la eficiencia en los procesos contractuales y en la gestión de los proyectos de inversión, además de enfrentarse a diferentes criterios e interpretaciones frente al uso de estas plataformas que perjudicaría la calidad de los datos registrados y la estandarización de los mismos.

**Centro de Gobierno Local:** El Centro de Gobierno Local (CGL) ha resultado ser una estrategia fundamental en la gestión de la de la Subsecretaría de Gestión Local y existen varios aspectos que se aportan desde el CGL y se consideran estratégicos y fundamentales para asegurar el logro continuo de los programas y proyectos de la SGL:

- **Innovación:** El CGL representan un espacio único que consolida información actualizada sobre las Alcaldías Locales. Esta innovación ha permitido un acceso más eficiente a datos locales y una mejor toma de decisiones. Mantener esta innovación es crucial para seguir mejorando la calidad de los servicios públicos y la gestión local en la ciudad.
- **Tecnología de vanguardia:** La utilización de tecnología de vanguardia ha facilitado el trabajo de la Secretaría Distrital de Gobierno en la consolidación de información actualizada y de fácil entendimiento. Mantener este enfoque tecnológico permite mantener la eficiencia en la recopilación y presentación de datos, lo que beneficia a la administración y a los ciudadanos.
- **Transparencia y combate contra la corrupción:** El CGL promueve la transparencia, el combate contra la corrupción y la promoción del ejercicio de veeduría y control social. Estos valores son esenciales para construir la confianza de los ciudadanos en la administración pública. Mantener este enfoque transparente es vital para garantizar la legitimidad de las acciones gubernamentales.
- **Mejoramiento de procesos:** La implementación del CGL eliminó reprocesos, protegió los datos y contribuyó a la organización de la Secretaría Distrital de Gobierno. Mantener el enfoque en la mejora continua de los procesos es esencial para aumentar la eficiencia y la efectividad de la administración pública.

Es esencial preservar estas fortalezas alcanzadas desde el CGL para asegurar el éxito constante de los programas y proyectos de la SGL, promover la transparencia en la administración pública y empoderar a los ciudadanos y otras partes interesadas en Bogotá. Estas fortalezas representan cimientos que deben ser mantenidos, ya que descuidarlos podría conllevar el riesgo de no poder garantizar un gobierno eficaz y responsable.

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

Estructura Alcaldías Locales: La continuidad del desarrollo de la propuesta de estructura organizacional para el fortalecimiento Institucional de las alcaldías locales que contempló varios escenarios aplicables, tanto en la actualidad -con un modelo de 20 localidades- como ante una eventual futura división territorial que se establezca -incrementar el número de localidades a partir de las unidades de planeamiento local- UPL, de acuerdo con lo fijado por el parágrafo 1º del artículo 6 de la Ley 2116 de 2021, que modificó el artículo 62 del Decreto Ley 1421 de 1993. En este orden de ideas, se recomienda mantener, hasta la armonización con el nuevo Plan Distrital de Desarrollo, la ejecución de la meta 549, llevando a cabo toda la implementación de la propuesta de delimitación de las localidades de Bogotá y las funciones de las alcaldías locales a través de acuerdo distrital suscrito por el Concejo de Bogotá, previamente proyectado por la Secretaría Distrital de Gobierno. De esta manera, atendiendo la sana práctica gerencial de construir sobre lo construido, la nueva administración distrital podrá involucrar dentro de su propuesta de PDD la continuidad de este reto, que responde a una construcción en cadena de más de 3 administraciones que preceden, para poder consolidar una estructura administrativa local que responda ante los retos sociales y territoriales de la ciudad.

Así las cosas, es relevante reiterar que, a las Alcaldías Locales, a través de los Fondos de Desarrollo Local, el Distrito Capital transfiere el doce por ciento (12%) de los ingresos corrientes del presupuesto de la administración central. Dicha inversión territorial, conforme al Plan Distrital de Desarrollo vigente, debe responder a los retos de presión poblacional los cuales según el documento diagnóstico entregado por Epyca y las fuentes consultadas del DANE y la Secretaría Distrital de Planeación para el 2022, la ciudad cuenta con 7,901,653 habitantes, 7,871,075 viven en la zona urbana y 30,578 en centros poblados y rural disperso.

### **Gestión Políciva**

Un aspecto fundamental es darle continuidad al Modelo de Gestión Políciva diseñado e implementado en esta administración, el cual ha ido madurándose y se cimienta en el liderazgo de todo el proceso de descongestión de los expedientes policivos en el Distrito, esto implica desde la articulación con entidades aliadas estratégicamente como la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Hacienda, la Policía Metropolitana de Bogotá y demás entidades que intervienen en el proceso policivo, hasta los aspectos logísticos, tecnológicos, jurídicos y administrativos que se deben mantener para atender de manera efectiva las necesidades de justicia policiva. No mantener esta capacidad y liderazgo implica la disminución de los fallos que se profieren mensualmente, obteniendo como resultado que la congestión aumente y, en consecuencia, los procesos policivos (generados por comportamientos contrarios a la convivencia) tardarán en solucionarse, impactando negativamente la convivencia, la seguridad y la confianza en la justicia policiva por parte de la ciudadanía.

Otro aspecto de vital importancia, incluido en el Modelo, es continuar con la articulación y coordinación relacionada con las acciones de inspección, vigilancia y control que se realizan en todo el Distrito y responder de manera dinámica y contundente las necesidades ciudadanas. El riesgo de no continuar con estas acciones de articulación y coordinación es que el control que se realiza en territorio no sea efectivo y que se puedan generar hechos por fuera de las normas establecidas, además, la convivencia y la seguridad se podrá ver afectada significativamente.

### **Observatorio de Conflictividad Social**

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

Durante el proceso asumido por el Observatorio en materia de gestión de la información y gestión de conocimiento, es importante profundizar en los logros concernientes al desarrollo y entrega de informes, a la ciudadanía y los(as) tomadores(as) de decisiones en la Secretaría Distrital de Gobierno, en materia de conflictividades, movilizaciones, derechos humanos, actores, gobernabilidad.

El proceso en la construcción de informes ha sido permanente durante los cuatro años de gobierno, relativamente bajo los mismos criterios de investigación, generando así para la fecha unos procesos estandarizados y apropiados institucionalmente.

**a. Informes en materia de movilizaciones sociales**

El observatorio desde su inicio, por las circunstancias coyunturales del 2020 y 2021, el proceso misional y la línea técnica asumida por la DCDS, se ha encargado de sistematizar y analizar toda la información concerniente a las movilizaciones sociales en Bogotá, dejando así informes como: Informes de resumen semanal de movilizaciones y eventos, informes de contexto, informes de posmovilización, boletines de resumen de movilización.

Es entonces que, frente al tema de movilización social en Bogotá, el Observatorio produjo en el 2020 catorce (14) informes, especialmente entre los meses de octubre y diciembre, en el 2021 desarrollaron noventa y un (91) documentos, para el 2022 se entregaron sesenta (60), y para el corrido del 2023 se han realizado cincuenta y nueve (59) informes. Es decir, que para la línea de trabajo de movilización social se han producido doscientos veinticuatro (224) documentos.

**b. Informes en materia de conflictividad social.**

Durante el 2020 y 2021, dadas las circunstancias anteriormente mencionadas, el Observatorio se concentró exclusivamente en las conflictividades derivadas de la movilización social, dejando por fuera la comprensión de otras expresiones de la tensión social que se da en Bogotá, es entonces que inicia un proceso de documentación respecto a las conflictividades o problemáticas en la ciudad a partir de la construcción de informes de conflictividades (actualmente línea de profundización) tales como: Informes especiales, Informes de línea base, Fichas de conflictividades por localidad.

Durante el 2021 se hizo entrega de tres (3) informes, en el 2022 se realizaron treinta y cinco (35) investigaciones y para el 2023 se han entregado veintiséis (26) informes, para un total de sesenta y cuatro (64) documentos. Algunos de los principales documentos entregados han sido dos líneas base de conflictividades por localidades, un informe sobre entornos escolares como aporte para la construcción de la política pública, un informe sobre procesos migratorios en Bogotá, tres informes sobre conflictividades asociadas a la gestión de residuos en la ciudad, con énfasis en la población carretera y recicladora, un informe sobre “tierreros” en las zonas periféricas de la ciudad y más de 15 informes de análisis de coyuntura de localidades para consejos ordinarios o extraordinarios de gobierno y de seguridad, entre otros.

**c. Sistema de información POLISCOPIO.**

Uno de los procesos más significativos en el desarrollo del trabajo del Observatorio de Conflictividad Social ha sido el diseño, estructuración, puesta al servicio y mantenimiento del sistema de

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

información Poliscopio, el cual captura y procesa información para la Subsecretaría de Gobernabilidad y la Garantía de DDHH. Información que está relacionada directamente a las conflictividades sociales y vulneraciones a los derechos humanos en Bogotá.

El sistema de información ha sido estructurado, desde el segundo semestre del 2021, por un equipo de profesionales del Observatorio, que, de forma integral, identifican y evalúan las necesidades en materia de información de la Subsecretaría, construyen y mantienen en funcionamiento el proceso operativo del sistema y su estructura de datos, y conceptualizan, categorizan y definen cada uno de los componentes y módulos que hacen parte del sistema.

El proceso para la captura de información está directamente vinculado a las actividades misionales y a los equipos de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social y la Dirección de Derechos Humanos en varias de sus estrategias o componentes. Son los equipos profesionales, técnicos y de gestores quienes por medio de usuarios institucionales alimentan la información del sistema en cumplimiento de sus actividades contractuales y misionales dentro de la entidad.

La información capturada es debidamente validada y corregida entre el Observatorio y los diferentes equipos de Subsecretaría, para posteriormente ser puesta al servicio por medio de tableros de información a: i) las estrategias y componentes de las direcciones de la SDG, ii) los(as) tomadores(as) de decisiones y iii) la ciudadanía en general está última cumpliendo con los lineamientos establecidos por la ley de transparencia y acceso a la información. La información recolectada es el principal insumo el análisis de comportamiento sobre las conflictividades y vulneraciones a los DDHH en la ciudad de Bogotá y hace parte fundamental en las respuestas a derechos de petición, indicadores, productos, metas y resultados de la secretaría de Gobierno.

El sistema de información está compuesto por tres (3) módulos: Seguimiento y Monitoreo a la Protesta Social, Derechos Humanos y Conflictividades Locales, los cuales en el procesamiento y análisis de datos que desarrolla el Observatorio, se usan de forma conjunta sincrónicamente, puesto que los tres aportan a la comprensión de los hechos locales en la ciudad y permiten analizar la gobernabilidad de la ciudad.

**Módulo de seguimiento y monitoreo a la protesta social:**

El sistema de información para el seguimiento a la movilización social surge de la necesidad de documentar en tiempo real los escenarios de protesta social que se desarrollan cotidianamente en la ciudad. Sumado a ello, el sistema aportó al cumplimiento de las recomendaciones hechas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para Bogotá en el año 2021, en lo relacionado a las garantías del derecho a protesta social.

En este sistema los gestores de diálogo social de la línea de protesta reportan en tiempo real el comportamiento de las diferentes movilizaciones sociales en Bogotá. Para el año 2022 se realiza el lanzamiento del Botón de reporte de las movilizaciones sociales, en el cual, los convocantes que están programando una actividad de esta índole, le informan de forma sencilla a la Secretaría de Gobierno en dónde y cuándo tendrá lugar la movilización social. Esto permite tener un control sobre parte de la programación de las movilizaciones en la ciudad.

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

Desde la entrada en vigencia del sistema de información, se han realizado más de 50 ajustes y actualizaciones en respuesta a las recomendaciones realizadas por el equipo de gestores, las solicitudes de tomadores de decisión, y las nuevas necesidades identificadas por el comportamiento del fenómeno en la ciudad y la actualización de la normativa distrital y nacional.

Finalmente, toda la información recolectada sobre monitoreo y seguimiento a la protesta social es sistematizada y puesta en línea para la consulta ciudadana y hace parte del insumo principal para la construcción de informes de análisis, comparativos, de contexto e históricos de lo que ocurre en materia de movilización social en Bogotá.

### **Módulo de Derechos Humanos**

Para el segundo semestre de 2021, el Observatorio asume la responsabilidad de diseñar y construir un sistema de información para el seguimiento y análisis de las presuntas vulneraciones a los derechos humanos cometidas por parte de miembros de la fuerza pública en sus procesos de actualización, principalmente aquellas asociadas a las movilizaciones sociales derivadas del paro nacional. Este proceso fue construido conjuntamente con la ruta de presunto abuso de autoridad del equipo de prevención y promoción de la Dirección de Derechos Humanos.

Ese mismo año se realiza el lanzamiento oficial del *sistema de información de las rutas de atención* de la Dirección de Derechos Humanos, el cual documenta casos en Bogotá sobre trata de personas, abusos de autoridad, amenazas en contra de defensores de DDHH, vulneraciones a personas en proceso de reincorporación y actos de discriminación de personas con identidades de género diversas, y se registran las presuntas vulneraciones que atiende o tiene conocimiento la Dirección de Derechos Humanos y documenta de forma diferenciada, dependiendo la ruta de atención: la caracterización sociodemográfica de las víctimas y sus afectaciones; las circunstancias de tiempo, modo, lugar y presunto responsable de la vulneración; las atenciones, seguimientos y medidas otorgadas a las víctimas, entre otros.

Para la vigencia 2022, el Observatorio construyó y puso a disposición el *sistema de información de los Comités Locales y Distrital de DDHH*, en el cual se registra toda la información de estas instancias, tales como: Planes de trabajo, solicitudes ciudadanas, compromisos, seguimiento a la Política Pública Integral de Derechos Humanos, entre otros.

En 2023, se inició el diseño y construcción del sistema de información del distrito para el seguimiento de las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, un proceso que busca aportar información desde el distrito para la evaluación de riesgos y vulneraciones en Bogotá, así como la estandarización y normalización de los reportes que generan las entidades del Distrito que tienen competencia en el cumplimiento de los planes de trabajo para la satisfacción de las recomendaciones hechas en las alertas tempranas para la disminución del riesgo social.

En cumplimiento del Decreto 053, se inicia el proceso de diseño de un subsistema de información para los Puesto de Mando Unificado en las jornadas de movilización social que tienen una alta complejidad para la ciudad. En el subsistema se registrarán los situacionales y

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

reportes institucionales de cada una de las movilizaciones sociales en el distrito, generando así un monitoreo y sistematización en tiempo real de los principales hechos de movilización en Bogotá.

Finalmente, se ha adelantado un trabajo significativo dentro del módulo de Derechos Humanos, en cuanto a los sistemas de información asociados a: i) los procesos de *Formación en Derechos Humanos* por parte del equipo de promoción de la entidad; ii) los procesos de seguimiento y monitoreo a los *Planes de Vida Étnicos* y finalmente, iii) las vulneraciones a los centros de culto registrados por la subdirección de asuntos religiosos.

### **Módulo de Conflictividades Locales**

Como parte de los procesos de mejora y en vista de la apertura en la comprensión de las conflictividades sociales en Bogotá por parte del Observatorio, se puso en marcha el sistema de información de conflictividades locales de la Secretaría Distrital de Gobierno, en el cual los territoriales del componente de diálogo local, los equipos territoriales de la Dirección de Derechos Humanos y los gestores de las Alcaldías Locales reportan información sobre las diferentes problemáticas o conflictividades que se están dando en las localidades.

El aplicativo desarrollado para el registro de las principales problemáticas de la ciudad en cada una de sus 20 localidades, fue diseñado con la finalidad de obtener información valiosa con una mirada territorial sobre las principales problemáticas identificadas por fuentes de primera mano, identificando las percepciones, experiencias y significados de los actores inmersos en cada situación local. Para facilitar su manejo, la aplicación cuenta con características como: georreferenciación por punto fijo o polígonos de ubicación, la posibilidad de seleccionar categorías de análisis específicas, tales como: las situaciones que afectan los ecosistemas ambientales y el bienestar animal, conflictos por el uso del espacio público, problemas de movilidad, vulneraciones a los derechos humanos, todo ello relacionando las problemáticas con los presuntos generadores y población afectada.

Otro aspecto importante es la posibilidad de hacer seguimiento al comportamiento de la problemática en cuestión, lo cual permite una mejor comprensión de la situación y una posible resolución más efectiva.

Este proceso de sistematización de la información ha permitido la toma de decisiones y la intervención interinstitucional en algunas de las localidades, en el marco de las acciones desarrolladas por el componente de diálogo local, tales como tomas barriales e hitos institucionales.

### **Subsecretaría de Gestión Institucional**

Los aspectos de la gestión de la Subsecretaría de Gestión Institucional que deben mantenerse para el logro de la implementación de los programas y proyectos arriba referidos son:

- Adquirir nuevas capacidades digitales que soporten, por un lado, la gestión de las organizaciones públicas y por otro, la gestión por objetivos y resultados.



**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

- Los procesos de Innovación Pública con un enfoque organizacional, que permitan mejorar la eficiencia y eficacia en la producción de resultados a través de la combinación de flexibilidad, autonomía, el mejoramiento de las herramientas tecnológicas, el equilibrio entre la vida personal y laboral, garantizando una gestión basada en resultados y el bienestar integral de los colaboradores de la entidad.
- Promoción del cambio en la cultura organizacional que le apunte a la sostenibilidad ambiental de la entidad.
- La promoción de una gestión pública transparente, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y una cultura de integridad, la participación de la ciudadanía y el control social en todos los procesos administrativos, los datos abiertos, mitigar el impacto negativo de las prácticas de corrupción y la prevención del lavado de activos.
- Gestión de recursos de funcionamiento ante la Secretaría Distrital de Hacienda para fortalecer la planta de personal de la entidad.
- Capacitaciones permanentes y sostenibilidad en el tiempo a las estrategias asociadas a los procesos de atención a la ciudadanía que permitan a la ciudadanía simplificar su relación con la administración y acceder de manera más ágil y sencilla a los trámites y servicios correspondientes, una atención eficaz a través de los canales presenciales, el uso y masificación de las herramientas tecnológicas como medios de interlocución ciudadana con la entidad, una atención con enfoque incluyente y diferencial, disminuyendo las barreras, garantizar descongestión de PQRS.
- Fortalecimiento de los procesos de gestión documental.

Resulta importante mantener esas fortalezas y darles continuidad para fortalecer los procesos de gestión de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros de la entidad, que permitan el cumplimiento de la misionalidad de la entidad y la eficiencia y eficacia en términos de resultados, así como el bienestar integral de los colaboradores de la Secretaría Distrital de Gobierno.

La Secretaría Distrital de Gobierno ha sido referente en el Distrito por innovar en procesos de transformación pública basado en procesos con enfoque organizacional, y la idea es seguir adelantando en un proceso de mejora continua que permita fortalecer la confianza con la ciudadanía y diversificar los esfuerzos de la Secretaría Distrital de Gobierno con el fin de simplificar su relación con la administración y acceder de manera más ágil y sencilla a los trámites y servicios que se prestan, disminuir las barreras, brindar una atención eficaz y con enfoque diferencial e incluyente.

Igualmente, es importante generar soluciones para fortalecer la capacidad tecnológica de la entidad, que permita automatizar e integrar los diferentes procesos financieros, administrativos y de nómina, con el fin de facilitar la operación y el acceso a la información de forma confiable, precisa y oportuna. propenderá por coadyuvar al proceso de mejora continua del servicio a la ciudadanía.

De otra parte, promover una cultura institucional transparente, no tolerante a la corrupción y al soborno, que actúe con integridad, garantizando la participación y el control social ciudadano, a

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

través de la accesibilidad a la información y los datos abiertos, será relevante para garantizar una gestión pública transparente y fortalecer la confianza con la ciudadanía.

### **3.2. Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC**

Adicional a las estrategias mencionadas en el Capítulo 2 del presente informe en cumplimiento al logro, nos permitimos destacar como fortaleza la consolidación de la Entidad como líder en la promulgación de metodologías a través de nuestro Laboratorio de Innovación-ParticiLab, que tiene como propósito la creación de espacios para promover la participación incidente por parte de la ciudadanía, la inteligencia colectiva y promoción de las soluciones innovadoras a las diferentes problemáticas de la ciudad. Desde ParticiLab se busca articular alternativas innovadoras que puedan representar un beneficio para Bogotá y sus comunidades en temas de participación e incidencia, a partir de cuatro (4) pilares: 1). Innovación Pública, 2). Innovación en Pactos Ciudadanos, 3). Movilidad Colaborativa, y 4). Red de Laboratorios.

Por lo anterior, se considera que el ParticiLab debe mantenerse pues ha logrado implementar estrategias como el Democracy Fest que es un espacio para que estudiantes de colegios públicos y privados potencialicen, refuercen y pongan en práctica conceptos y habilidades de innovación, democracia y participación incidente. El LabLocal es un generador de espacios para promover la participación ciudadana, la inteligencia colectiva y las soluciones a los problemas de convivencia de Bogotá, como espacios en donde el ciudadano es el centro de la creación de ideas que aportan a impulsar la participación en la ciudad desde diferentes ópticas.

Así mismo, el IDPAC se propuso para esta administración formular 3 políticas públicas para brindar a la ciudadanía un marco institucional legal reformulado y fortalecido en el ejercicio de la participación incidente; logrado así la Política Pública de Acción Comunal para el Desarrollo de la Comunidad del Distrito Capital 2023 – 2034, La Política Pública de Participación Incidente y, La Política Pública de Medios Comunitarios y Alternativos.

Es importante continuar con la ejecución de las estrategias, como quiera que de acuerdo con la misionalidad del Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal - IDPAC, buscamos “generar condiciones innovadoras, institucionales, organizativas y culturales, que incentivan, facilitan y fortalecen la participación y el empoderamiento ciudadano como forma de mejorar el bienestar de los ciudadanos y sus comunidades”, frente a lo cual se ha realizado un gran avance que denota las innovaciones realizadas en el actual cuatrienio.

### **3.3. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP**

En asuntos relacionados con el espacio público de la ciudad, el Sector Gobierno presenta a continuación, la principal fortaleza que sugiere se mantenga durante próximo Gobierno Distrital:

**Participación Incidente en el Espacio Público:** Dentro de este tema las siguientes son las acciones que se recomiendan mantener:

- El desarrollo de la estrategia de aprovechamiento económico del espacio público “**Bogotá a Cielo Abierto 2.0**”, la cual es una experiencia exitosa en: *i)* La generación de una sana

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRICTAL**

convivencia entre ocupación temporal del espacio público, las actividades comerciales, los residentes y los peatones, *ii*) En la implementación de procesos de reorganización y reconfiguración de los espacios públicos para el uso de actividades que contribuyan a su revitalización (cultural, comercial, social, turística entre otros), *iii*) En la gestión de iniciativas públicas y/o privadas para la administración con corresponsabilidad del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público, y *iv*) Mejoras en la gobernanza del espacio público.

Ilustración 1. Bogotá A Cielo Abierto 2.0, Chorro de Quevedo, La Candelaria, Bogotá



Fuente: DADEP 2023

- Se sugiere mantener y fortalecer los tres pilares de la participación incidente (*Laboratorio del Espacio Público*, *Observatorio del Espacio Público* y *Escuela del Espacio Público*), debido a que son relevantes para el desarrollo de la misionalidad de la entidad, en temas relacionados con: Cultura ciudadana del espacio público, Indicadores técnicos e Investigaciones, sobre fenómenos que convergen en el espacio público.

Ilustración 2. Pilares de la participación incidente



Fuente: DADEP 2023

Seguidamente, se definen la triada de participación incidente:

- **Observatorio del Espacio Público**, servicio abierto a la ciudadanía que desarrolla el análisis de datos para la generación de información relevante, confiable y actualizada que aporta a la construcción de conocimiento sobre los entornos de la ciudad.
- **El Laboratorio del Espacio Público de Bogotá - LabEP**, creado mediante resolución No. 430 del 21 de diciembre de 2022, con el objetivo de abordar retos que se presentan el espacio público, desde la visión de la innovación y la participación incidente.
- **Escuela del Espacio Público**, es una estrategia pedagógica y de servicio a la ciudadanía, donde se enseñan, socializan y divulgan temáticas en materia de generación, recuperación

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

y sostenibilidad del espacio público en Bogotá, promoviendo la cultura ciudadana en los entornos, fomentado la convivencia ciudadana que contribuye a la tolerancia, la no violencia, la corresponsabilidad, la valoración de las intervenciones gubernamentales en la revitalización de los espacios públicos, y al uso, goce y disfrute de parques, plazas, plazoletas, senderos entre otros entornos.

#### **4. Retos y recomendaciones**

##### **4.1. Secretaría Distrital de Gobierno**

###### **Desarrollo Local**

Bogotá Local: A partir de enero de 2024 se requiere realizar el acompañamiento desde la secretaría técnica de las liquidaciones de los programas Impulso Local y Microempresa Local 2022 y el acompañamiento a la ejecución y liquidación de los programas Impulso Local y Microempresa Local 2023.

Parceros por Bogotá: Culminar la ejecución del convenio 5714-2023 de acuerdo con el cronograma establecido y realizar la liquidación de este.

Implementación Acuerdo 878 de 2023: Realizar las acciones requeridas para poder implementar las fases establecidas en lo referente al sistema de planeación local (expedición de lineamientos, disposición de recursos humanos y logísticos). Igualmente, presentar en el mes de enero al CONFIS, una propuesta de distribución para el porcentaje de asignación de las líneas de inversión local y el porcentaje de distribución de los recursos de presupuestos participativos.

Gerencia Infraestructura Local : De acuerdo con las necesidades de reporte, gestión, planificación, estructuración de los proceso de infraestructura local, además de ser el último año de la administración local, se hace necesario mantener el seguimiento riguroso al avance de las obras en curso e iniciar en las primeras semanas del año la estructuración de los procesos contractuales de la vigencia 2024, de manera que se logren comprometer los recursos en los primeros meses del año y se logren culminar las obras que dan cumplimiento a los planes de desarrollo local durante la vigencia. Se deberían identificar, contratar y adoptar herramientas de visualización de datos y de procesamiento más sofisticadas para un mejor desarrollo de las actividades que se realizan desde la Gerencia de Infraestructura Local, en función de suministrar información en tiempo real al Despacho de la Alcaldía Mayor y a todas las partes interesadas de la gestión de la infraestructura local.

Asistencia Técnica Integral: Definir el esquema de acompañamiento a las Alcaldías Locales para la elaboración de diagnósticos y formulación de Planes de Desarrollo Locales., así como definir una guía y/o instructivo para la revisión de propuestas priorizadas del ejercicio de presupuestos participativos, para mejorar la forma en que se revisan las propuestas y reducir las posibilidades de que propuestas inviables resulten priorizadas (Recursos Humanos y Logísticos)

Establecer un plan de choque, para permitir que los 20 FDL en el mes de enero de 2024, puedan realizar sus procesos de contratación en especial lo referente a sus procesos de soporte a la gestión local (Recurso Humano y Logístico)

### **Gestión Políciva**

- Realizar un estudio de viabilidad técnica, jurídica y presupuestal para la continuidad de la Planta Temporal de Descongestión en el siguiente cuatrienio y a su vez, la ampliación de la planta permanente de la Secretaría Distrital de Gobierno en materia de gestión policiva. Esta recomendación se fundamenta en fortalecer la capacidad de respuesta de la justicia policiva, atender la demanda de la ciudadanía y evitar que la congestión de procesos policivos siga creciendo, afectando la convivencia, la seguridad y el orden público en el Distrito.
- Realizar un estudio de necesidades de desarrollos tecnológicos para actualizar el aplicativo ARCO en el cual se adelantan los procesos policivos del Distrito, resulta imperativo, dado que no solo se han generado actualizaciones normativas al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana sino que se han generado ajustes en el aplicativo de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, al aplicativo liquidador de comparendos LICO y algunas actualizaciones en plataforma e interoperabilidad, lo que actualmente está generando reprocesos al momento de adelantar el trámite policivo, el cual podría ser más eficiente.
- Revisar de manera detallada la aplicación de acciones de control para los temas relacionados con: i. establecimientos de comercio que bajo la figura de sindicatos que están generando alteraciones a la convivencia, seguridad y orden público, ii. Temas relacionados con ruido, y iii. temas relacionados con las aglomeraciones y eventos masivos. Para el control de estos temas se han tenido dificultades normativas, de articulación y de aplicación de controles y en los últimos días se han recibido en alcaldías locales quejas ciudadanas al respecto. La Dirección para la Gestión Políciva ha llevado a cabo diferentes mesas de articulación con entidades involucradas en donde se han tenido avances, pero se deben concretar las acciones.
- Fortalecer al aplicativo de registro y control de las acciones de inspección, vigilancia y control que realizan las Alcaldías Locales y la Dirección para la Gestión Políciva, además de su uso y apropiación, dado que este aplicativo cuenta con la información consolidada que permite la toma de decisiones, focalización de esfuerzos, establecer prioridades y el reporte de información a las instancias que lo solicitan en materia de acciones de inspección, vigilancia y control.

### **Proceso Meritocrático de la terna para Alcaldes Locales**

En el primer trimestre del año 2024, se debe adelantar el proceso de Selección Meritocrática de Alcaldes Locales vigencia 2024-2028 (Decreto Nacional 1350 de 2005; Decreto Distrital 011 de 2008, Decreto Ley 1421 y Ley 2116 de 2021). En la misma línea, en el mes de enero de 2024, de la nueva administración la Secretaría Distrital de Gobierno, debe adelantar las siguientes acciones:

- Expedir en la primera semana de enero, una circular donde se entrega el instructivo para el proceso de integración de las ternas para la designación de Alcaldes y/o Alcaldesas Locales (por lo tiempos de presentación de la terna, debe iniciar el proceso, por tarde, desde la tercera semana de enero)
- Elaborar los estudios previos y el estudio de mercado para el proceso de contratación
- Adelantar el proceso de contratación para la selección meritocrática de los Alcaldes Locales (las universidades, abren la parte administrativa a partir de la segunda semana de enero).
- Realizar la divulgación e invitación a la ciudadanía del proceso de selección.

**Implementar las iniciativas de presupuestos participativos para 2024 que serán priorizadas por la ciudadanía en noviembre de 2023.**

En la estrategia de Constructores Locales, la nueva administración desde el 1 de enero de 2024 debe iniciar todas las acciones requeridas para materializar -junto con los fondos de desarrollo local- las propuestas ciudadanas contando con la participación de los promotores en la etapa de ejecución y esto supone un reto, dado que los Alcaldes y Alcaldesas Locales junto con sus nuevos equipos deberán liderar la ejecución participativa de las propuestas priorizadas, todo ello bajo el cumplimiento del principio de anualidad que rige la ejecución presupuestal de las Alcaldías Locales.

**Informe Seguimiento a las recomendaciones: Visita de trabajo a Colombia - Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2021**

En el año 2021 se presentaron en Colombia diversos hechos que generaron un estallido social y varias manifestaciones que comenzaron el 28 de abril, las cuales tuvieron como punto central y causas, el requerimiento de la sociedad para que por parte del Estado se saldaran brechas de desigualdad e inequidad en la distribución de la riqueza con el fin de lograr una disminución en la pobreza, garantizando el respeto a la vida y a los derechos humanos. Es importante señalar que dentro de los hechos detonantes que conllevaron al estallido social, se encuentran las medidas de restricción que fueron tomadas por el Gobierno en medio de la pandemia por COVID-19 y que dejó entre ver la profunda desigualdad que hay entre la sociedad, así como, el gran descontento que causó la presentación por parte del Gobierno Nacional de un Proyecto de Ley que buscaba una reforma tributaria, que al parecer de la ciudadanía era una reforma desigual y arbitraria.

En el marco de la protesta social efectuada durante el período de tiempo comprendido entre el 28 de abril y 31 de diciembre de 2021, se presentaron acciones que conllevaron al quebrantamiento de los derechos humanos no sólo de quienes intervienen directamente sino también de actores indirectos. De acuerdo con las cifras oficiales, en Bogotá se presentaron 3.816 actividades de protesta y 505.000 manifestantes salieron a las calles; estas actividades dejaron un saldo de 546 civiles lesionados, 477 policías lesionados y 6 personas fallecidas.<sup>[1]</sup>

En ese sentido, la administración distrital y en ella la Secretaría Distrital de Gobierno recibió con agrado la visita realizada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y las recomendaciones resultantes de dicha visita, las cuales buscan la garantía de los derechos humanos en el marco de la protesta social y que fueron recogidas en 12 ejes temáticos.

Es por ello, que el 7 de julio de 2021 la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., se refirió al informe presentado por la CIDH y además de acoger las recomendaciones presentadas, se comprometió dentro del ámbito de sus competencias a la implementación de las siguientes medidas:

1. Incorporación de las recomendaciones de la CIDH a la actualización del Protocolo de Actuación para las Movilizaciones Sociales, adoptado por el Decreto 563 de 2015.
2. Fortalecimiento de la metodología para la identificación de los casos de abuso policial y personas lesionadas a través de la mesa de trabajo de seguimientos a casos de vulneración de derechos por parte de la fuerza pública.



**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

3. Fortalecimiento de las competencias humanas y profesionales del equipo de diálogo social y gestores de convivencia en resolución de conflictos, enfoque diferencial y de género y garantías al derecho de la protesta.
4. Reestructuración a los procesos de formación en DDHH para la Policía Metropolitana de Bogotá D.C., con el acompañamiento de las organizaciones de DDHH que hacen parte de la Mesa Distrital del Decreto 563 de 2015.
5. Fortalecimiento en la Secretaría de la Mujer de un equipo especializado para la atención de casos de vulneración de derechos a mujeres y violencias basadas en género durante manifestaciones de protesta social.
6. Avanzar en la adecuada recolección y sistematización de información sobre afectaciones a los Derechos Humanos en el marco de las protestas.
7. Rendición de cuentas en conjunto con la Policía Metropolitana de Bogotá sobre los casos registrados de vulneración de derechos durante las protestas y actuaciones del ESMAD.
8. Generar las disposiciones presupuestales necesarias para que los integrantes del ESMAD en la Policía Metropolitana de Bogotá que operen armamento de letalidad reducida porten, usen y registren en Bodycams, de tal manera que se registre todo su accionar y procedimientos.
9. Fortalecimiento del principio de eficiencia y coordinación entre autoridades distritales, fuerza pública y sociedad civil, de tal manera que el COE Distrital forme a sus delegados para velar por la promoción de los Derechos Humanos.

Por lo anterior, y ante la publicación realizada por la Comisión Interamericana del *Primer informe Seguimiento a las recomendaciones: Visita de trabajo a Colombia 2021*, la Secretaría Distrital de Gobierno presenta a la fecha dos informes en donde da cuenta del avance en la ejecución de los compromisos adquiridos por la administración distrital que se encuentran bajo las competencias de esta secretaría, en el marco de las recomendaciones realizadas por la CIDH.

En este sentido, durante el periodo comprendido entre febrero y junio del 2023 se han ejecutado acciones encaminadas al cumplimiento de dichas recomendaciones en diferentes espacios, tanto comunitarios como institucionales, con el objetivo de generar un conocimiento y entendimiento homogéneo frente a los procesos comunitarios de reivindicación estructural de la sociedad. Esto, como una estrategia de cambio de paradigma en relación con el ejercicio del derecho a la protesta y la movilización social.

Igualmente, es importante señalar que las acciones expuestas en los informes están enmarcadas bajo una estrategia de prevención, en la cual se ha venido haciendo énfasis para que sea la directriz en todas las acciones que emprende la Secretaría Distrital de Gobierno, especialmente la Dirección de Derechos Humanos, con el fin de identificar las causas primarias que generan las violaciones de los DD.HH y así poder adoptar medidas para evitar su ejecución, garantizando de esta manera una vida digna y el goce efectivo de los derechos humanos.

Por lo anterior, los informes están enfocados en las acciones realizadas por la Secretaría Distrital de Gobierno durante períodos de tiempo específicos (primer año posterior a la visita, y de ahí en adelante se han proyectado de forma semestral) frente a los compromisos adquiridos por la administración Distrital, realizando durante el 2023, un especial énfasis en la implementación del decreto 053 del 2023 y las acciones desplegadas para tal fin, entre ellas, los Puestos de Mando Unificado (PMU), las Mesas de trabajo establecidas en dicho decreto, así como los procesos de

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

socialización y formación del decreto. De igual manera, la implementación y uso del sistema de información de la Secretaría Distrital de Gobierno mediante el cual se registran casos de abuso de autoridad y se hace seguimiento a las movilizaciones sociales en la ciudad en tiempo real, además de las estrategias territoriales de implementación y apropiación de los derechos humanos dentro de los procesos sociales y colectivos, y las acciones desplegadas frente a las alertas tempranas emitidas para algunas Localidades del Distrito Capital.

Es menester que estos informes se puedan seguir presentando como una muestra de transparencia frente a la comunidad nacional e internacional en cuanto a las acciones que se realizan en Bogotá, en cuanto al respeto y garantía del derecho a la protesta y manifestación pública.

<sup>[1]</sup> Esta información es tomada del Informe relacionado con el artículo 42 del Decreto Nacional 003 de 2021

**Rutas de promoción, prevención y protección de Derechos**

Teniendo en cuenta las lecciones aprendidas en la implementación y ejecución de las rutas durante el periodo de la administración, se considera oportuno tener en cuenta las siguientes sugerencias orientadas a mejorar la prestación de los servicios de promoción y garantía de derechos.

**a. Estrategia de Atención a Personas LGBTI para personas víctimas de violencia en razón a su orientación sexual e identidad de género -Casa Refugio**

- ✓ Jornada de inducción y reinducción Encuesta ambientes laborales inclusivos a fin de sensibilizar a los servidores públicos en temas de diversidad sexual.
- ✓ Socialización resultados encuesta sobre ambientes laborales inclusivos que permita generar acciones de mejora frente a la inserción de personas LGBTI en el contexto laboral.
- ✓ Fortalecimiento de escenarios de encuentro y participación en torno a los Derechos Humanos en el ámbito ciudadano.
- ✓ Diseño e implementación de un modelo de casa refugio que funcione de manera propia, es decir, no en la modalidad de arriendo o contrato con operador sino bajo la operación directa de la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Secretaría de Gobierno.
- ✓ Actualización de un modelo de atención mediante el respectivo protocolo, es importante precisar que existen dificultades por temas de jurisdicción de ocurrencia de los hechos y se hace necesario profundizar con el sector salud mecanismos de atención de víctimas que refieran diagnósticos de salud mental.
- ✓ Cumplimiento efectivo de la Directiva 005 de 2021 de contratación de personas Trans en las entidades del Distrito Capital.
- ✓ Establecer los lineamientos de representación judicial ante delitos de discriminación conforme al Plan Nacional de Desarrollo.

**b. Ruta de la reconciliación**

- ✓ Establecer una mesa de “prevención y seguridad” desde la Mesa Distrital de Reincorporación del Decreto 489 de 2021, con entidades nacionales conducentes y responsables en el marco de Sentencias de la Corte SU020 de 2022.

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

- ✓ Tener un campo de ampliación de la Ruta por la Reconciliación en el marco de la política de Paz Total del Gobierno Nacional.
- ✓ Fortalecer la campaña contra la estigmatización para Firmantes de Paz y militantes del Partido producto del Acuerdo de Paz.
- ✓ Sensibilizar, difundir y adelantar acciones de pedagogía ante los diferentes entes estatales que tienen contacto con población para que se les permita conocer los límites, alcances, competencias, oferta institucional y obligaciones que la Secretaría de Gobierno y su Dirección de Derechos Humanos posee con el propósito de no generar posibles frustraciones a los usuarios, redireccionamientos equivocados, reprocesos institucionales y pérdida de tiempo ante sucesos inminentes que requieren atención inmediata.
- ✓ Culminar la articulación con las instancias producto del Acuerdo de Paz y las entidades nacionales para ejecutar el primer piloto del SISEP contemplado en el Punto 2 del Acuerdo de Paz, para prevenir de forma armónica casos de victimización e inseguridad a firmantes de paz, consolidando así comunidades seguras para la construcción de paz.

c. Ruta de atención a víctimas de presunto abuso de autoridad

- ✓ Establecer articulaciones con entidades públicas y privadas que permitan ampliar los servicios que se le presenten a las víctimas de presunto abuso de autoridad, con el fin de lograr una atención integral y garantía de derechos.
- ✓ Continuar con la implementación del Protocolo de Actuación para las Movilizaciones Sociales en Bogotá: por el Derecho a la Movilización y a la Protesta Social Pacífica, en marcado en el Decreto 053 de 2023, hasta lograr la totalidad de lo allí dispuesto.
- ✓ Concluir con las sensibilizaciones a la Metropolitana de Bogotá en cada una de las Estaciones de policía de la ciudad sobre el decreto 053 de 2023
- ✓ Mantener estos espacios de socialización y capacitaciones sobre el abuso de autoridad y el decreto 053 de 2023, ya que brindan a las instituciones y sociedad civil, herramientas necesarias para una mayor comprensión del ejercicio de la protesta social y la protección de los derechos humanos de quienes participan en ella como de quienes no.
- ✓ Preservar los espacios interinstitucionales donde se realice un seguimiento continuo a los casos de abuso de autoridad que se presenten en la ciudad.
- ✓ Mantener los escenarios de capacitación y socialización constantes a los miembros de la fuerza pública, para prevenir conductas que puedan vulnerar los derechos humanos, por la acción u omisión en el ejercicio de sus funciones, en la búsqueda de generar compromisos que impacten positivamente la defensa, garantía y respeto por los derechos fundamentales y libertades de los ciudadanos, en el marco del respeto a la constitución y la ley.
- ✓ Continuar garantizando a los ciudadanos víctimas de abuso de autoridad, canales de atención, que le permitan acercarse a la administración, para garantizar el ejercicio y restablecimiento de sus derechos, el acompañamiento continuo y el acceso a medidas que ayuden a mitigar de manera transitoria la situación de vulnerabilidad o riesgo inminente.

d. Ruta defensores y defensoras de derechos humanos

- ✓ Inconvenientes por falta de corresponsabilidad por parte de los ciudadanos al momento de incumplir con las citas para brindar la atención de forma presencial, como también la no entrega de los documentos que se solicitan, lo que demora la gestión de los profesionales ante las instituciones competentes e impiden dar respuesta oportuna a las solicitudes de atención de casos.

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

- ✓ Es importante mencionar el reproceso de correspondencia porque una solicitud de un defensor puede llegar hasta cinco o seis veces proveniente de diferentes entidades.
- e. Ruta de trata de personas
  - ✓ Se encuentra la dificultad para establecer contacto con algunas presuntas víctimas de trata de personas, debido a que pertenecen a una población migrante flotante en Bogotá que carece de medios de comunicación. Esto dificulta la obtención directa de información por parte de las víctimas, ya que su estancia en refugios y alojamientos temporales hace que sea difícil rastrear su paradero.
  - ✓ Se destaca la necesidad de contar con un profesional de apoyo adicional en la ruta de atención a las víctimas de trata de personas. Este profesional no solo debe encargarse de brindar atención en la ruta, sino también asumir el papel de Secretaría Técnica del Comité Distrital y la implementación de la Política Pública relacionada. Además, se enfatiza la importancia de mantener la figura del profesional enlace de la ruta y evitar que tenga que hacerse cargo de la atención de la población usuaria de otras rutas de atención de la Dirección.

**Seguimiento a las alertas tempranas:**

- ✓ Continuar con la articulación entre las entidades que hacen parte de la Mesa de Seguimiento de Alertas Tempranas, con el fin de consolidar acciones interinstitucionales que den respuesta a las recomendaciones hechas en las Alertas. Asimismo, priorizar los casos remitidos por los Comités Locales y Distrital para prevenir las violaciones de DDHH y crear acciones preventivas que disminuyan el riesgo advertido en las localidades Alertadas.
- ✓ Definir estrategias de articulación entre los tres niveles de gobierno para implementar acciones en territorio sobre los casos priorizados de hechos consumados.
- ✓ Avanzar en la construcción e implementación del sistema de información que se pretende realizar con el Observatorio de Conflictividad Social y la Defensoría del Pueblo.
- ✓ Actualizar los planes de acción de las entidades distritales y las alcaldías locales para el próximo año, haciendo un trabajo articulado con la comunidad en el marco de los comités locales de derechos humanos. Tener en cuenta que las medidas que se adopten deben contemplar los cambios del escenario de riesgo, las dinámicas de expansión y reconfiguración de las economías ilegales y el impacto sobre las comunidades.
- ✓ Continuar con el seguimiento de los planes de acción de las Alcaldías Locales y entidades distritales, velando por la construcción de estrategias, así como de acciones coordinadas, focalizadas y acordes con las amenazas y vulnerabilidades identificadas en las localidades y poblaciones alertadas. Asimismo, construir indicadores precisos para la revisión y análisis del efecto de las medidas especiales adoptadas en el escenario de riesgo y los resultados de la gestión institucional.
- ✓ Continuar con el seguimiento del cargue de información de las acciones implementadas por las Alcaldías Locales en el aplicativo SIGOB-CIPRAT. Propiciar la articulación con el Ministerio del Interior y las alcaldías locales en caso de requerirse asistencia técnica y capacitación. Con ello, se buscará facilitar la gestión de la información en el aplicativo por parte de las alcaldías locales

**Reformulación Políticas Públicas Étnicas**

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

Teniendo en cuenta el proceso de reformulación de las políticas públicas étnicas que se viene adelantando, así como la nueva estructura organizacional en materia de Asuntos Étnicos a nivel distrital, se hace indispensable priorizar el fortalecimiento del equipo técnico, lo cual implica una clara orientación hacia el rol de entidad líder de 4 políticas públicas étnicas que tendrán una vigencia de 12 años. Ello implica contar con una gestión técnica y metodológica, así como de diálogo con el propósito de garantizar la implementación y seguimiento de los productos concertados en los planes de acción de las políticas públicas étnicas.

**Convivencia y diálogo social.**

Uno de los momentos más complejos en el momento de iniciar los procesos que llevarían a cabo en la DCDS, fue encontrar la línea base para poder desarrollar las acciones estratégicas, teniendo en cuenta que no se encontraba información disponible o actualizada sobre las situaciones de conflictividad social.

En tal sentido, se hace indispensable la generación y consolidación de información estadística de manera continua para el monitoreo y seguimiento de acciones para la atención, gestión y transformación de conflictividades, así como la dinámica de conflictividad social para evitar la materialización de hechos, de acuerdo con las recomendaciones de las alertas tempranas.

Aunado a lo anterior, se hace indispensable mantener la capacidad técnica y operativa que los equipos han logrado obtener, gracias a las diferentes capacitaciones que les ha permitido brindar una atención oportuna e integral de las situaciones de conflictividad social, así como capacidad logística para la cobertura de la ciudad en materia de prevención de la conflictividad social.

Así mismo, se considera necesario:

- ✓ Dar continuidad a los procesos territoriales en materia de conflictividad, especialmente en los acuerdos generados con la ciudadanía, los cuales han participado en la construcción de soluciones en sus entornos y que, además, son actores principales en la sostenibilidad de los procesos.
- ✓ Mantener la puesta en marcha de la Resolución interna 0276 de 2023 por medio de la cual se reglamenta el Servicio Social Estudiantil Obligatorio en la Secretaría Distrital de Gobierno, para fortalecer liderazgos tempranos, y está abierto a colegios oficiales y no oficiales del Distrito Capital.

**Subsecretaría de Gestión Institucional**

En desarrollo de las funciones consagradas en la Secretaría Distrital de Gobierno y en sus Alcaldías Locales, se debe administrar la plataforma tecnológica y servicios informáticos con que cuentan los funcionarios y contratistas para el cumplimiento de sus funciones misionales y de apoyo, para lo cual debe garantizar la disponibilidad permanente de los servicios de Tecnología de Información (TI) para el acceso a las aplicaciones misionales y de apoyo, licenciamiento de ofimática (correo electrónico, aplicaciones oficina como Word, Excel, Powerpoint) comunicaciones de datos, internet, portal web, intranet y bases de datos, los cuales requieren de actividades de gestión proactiva, soporte y mantenimiento, con el fin de asegurar su operación, a todas las dependencias y usuarios.

En los diferentes procesos de contratación de adquisición de tecnología, la infraestructura tecnológica de la SDG se ha venido actualizando a través de servicios y plataformas en nube, no

**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

obstante es necesario realizar la renovación de equipos de cómputo de usuario final, equipos activos de red y equipos del datacenter que puedan soportar la ampliación de cobertura de conectividad, comunicaciones, adquisición de software, soluciones de seguridad, etc., los cuales constituyen la base física sobre la cual se soportan los procesos misionales y de apoyo de los funcionarios.

A continuación, se relacionan algunos de los equipos que se requiere renovar:

- ✓ Adquisición de switches para nivel central
- ✓ Adquisición de plataforma de backups para la Entidad
- ✓ Plataforma tecnológica del datacenter nivel central
- ✓ Datacenter (ups y aire acondicionado)
- ✓ Computadores
- ✓ Adquisición del módulo financiero del ERP para la entidad

Dado lo anterior se ha identificado entre las principales dificultades las siguientes:

Tabla 1. Principales riesgos del proceso Gestión Corporativa Institucional

<b>Gestión de Talento Humano</b>	Los aplicativos funcionan sobre sistemas operativos anteriores, no son soportados por las versiones actuales de Windows En certificaciones de años atrás requieren más tiempo porque se deben solicitar al archivo central. El tiempo actual es de 30 días. Diferencias entre saldos de gestión humana y contabilidad ocasionó registro incorrecto de cesantías. Información errada de funcionario ocasionó envío errado de información a personería y por consiguiente se le negó el debido proceso a la persona implicada.
<b>Gestión Financiera</b>	Duplicidad de información cuentas Pagos dobles Pagos por mayor o menor valor Errores en las bases y descuentos de retención. Registro manual de la nómina Falta de trazabilidad en las transacciones Reportes antes de control de forma manual Pérdida de información
<b>Gestión Documental</b>	Perdida de Información histórica al no contar con un SGDEA Incumplimiento de la normatividad del AGN y Archivo Distrital. No cumplimiento de la ley 527 de 1999 generando repudio de la información en formatos electrónicos en procesos legales
<b>Gestión de inventarios</b>	Duplicación de información al registrar ingreso de elementos. (Inventarios) Duplicidad de actas de traslado de elementos procesamiento del registro. (Almacén)

Fuente: Subsecretaría de Gestión Institucional, octubre de 2023

En conclusión, la mayor dificultad identificada en la entidad es la falta de integración y coordinación de procesos, toda vez que se utilizan diferentes sistemas para gestionar sus procesos, lo que genera ineficiencias y errores en los procesos de la entidad, lo que puede afectar negativamente la productividad y la rentabilidad de la empresa, problemas de sincronización y actualización de datos generan un retraso en la toma de decisiones, así como afectar negativamente la capacidad de la SGD para adaptarse a los cambios del mercado y un mayor riesgo de errores y fraudes porque es más difícil detectar errores y fraudes en tiempo y forma si los sistemas no están integrados, entre otros.

**4.2. Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC**



**INFORME DE EMPALME DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**CAPÍTULO 2. INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

Teniendo en cuenta la experiencia durante esta administración, a continuación, se describen los principales dificultades, necesidades y recomendaciones que se le dejan a la nueva administración distrital desde lo misional y lo administrativo, estos son:

Como principal reto se considera ampliar la capacidad financiera y tecnológica, para seguir estimulando la participación como una buena experiencia que permita brindar herramientas que fortalezcan el mecanismo, consolidando el presupuesto participativo como una estrategia de incidencia real de los ciudadanos en la transformación de sus necesidades y problemáticas.

Como principal desafío, identificamos necesario consolidar la confianza ciudadana en los ejercicios de participación como resultado para el ejercicio de condiciones a través de una oferta de formación pertinente y de calidad, programas de estímulos progresivos y de fácil acceso, estrategia de producción de información útil y accesible para la ciudadanía, estrategia de tejido asociativo capaz de potenciar las destrezas democráticas y organizativas de la ciudad, estrategia de innovación para acreditar el gobierno colaborativo y por último, una estrategia de concertación que facilite la micro gerencia del territorio.

Como recomendación se sugiere, el **determinar programas y proyectos del Plan de Desarrollo Distrital y que el IDPAC va a implementar**, lo cual obedece a los intereses a que el nuevo director quiera dar enfoque, así mismo determinar cuáles van incluidos y cuales no en el nuevo PDD 2024 - 2027, atendiendo a la misionalidad de la entidad y lo que como administración se quiere proyectar, ejecutar y mostrar a nivel ciudad, región, país e internacionalmente.

#### **4.3. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP**

En coherencia con la misión del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, y la problemática de ciudad que atiende; se hace prioritario que el DADEP cuente con los medios necesarios para realizar las acciones destinadas a la Administración directa de bienes a cargo del DADEP, para lo cual es necesario un mayor apalancamiento presupuestal, debido a que los recursos destinados históricamente para este fin han sido insuficientes para realizar una administración deseable, a la totalidad de los predios que se encuentran directamente a cargo de la entidad.



**PROCESO DE EMPALME 2023**  
**Anexo 3 - Informe de Balance Estratégico**  
**de la Administración Distrital**  
**“Un nuevo Contrato Social y Ambiental**  
**para la Bogotá del Siglo XXI” – Sector**  
**Hábitat**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



## Capítulo 1. Presentación del Sector

SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

El Sector Hábitat en su conjunto es el responsable de formular los lineamientos e instrumentos para el desarrollo urbano, mejorar el hábitat, producción y acceso a vivienda, y la cobertura y calidad de servicios públicos del Distrito Capital. Todo esto bajo los principios de sostenibilidad, equidad territorial, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida urbana y rural.

La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), fue creada mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 e inició su operación a partir del 1 de enero de 2007, siendo la entidad rectora del Sector Hábitat el cual está conformado por:

1. *Caja de Vivienda Popular*
2. *Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP*
3. *Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB*
4. *Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - RENOBO*
5. *Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB - Vinculadas especial*
6. *Grupo de Energía de Bogotá - GEB - Vinculadas especial*

El Sector del Hábitat en cabeza de la Secretaría Distrital del Hábitat –SDHT tiene la misión de "liderar la formulación e implementación de políticas de gestión del territorio urbano y rural, en el marco de un enfoque de desarrollo sostenible con el fin de facilitar el acceso a la vivienda y promover el mejoramiento integral del Hábitat en el Distrito Capital"; de esta forma, es responsabilidad de la SDHT procurar que la ciudad disponga de suelo apto para la producción de vivienda VIS y VIP y en términos generales el mejoramiento de las oportunidades de la ciudadanía para el acceso a un hábitat humano.

*“Ser la entidad líder en la transformación y sostenibilidad del Hábitat, a través de la innovación y el trabajo colaborativo, que permita mejorar las condiciones del territorio, promoviendo el acceso a soluciones habitacionales y a la prestación de servicios públicos en el Distrito Capital” es la visión establecida para la entidad dentro del Plan Estratégico 2020 – 2024.”*

## ¿Cómo recibimos el Sector Hábitat?

En el año 2020 el Sector del Hábitat recibió la ejecución de 27 proyectos de inversión, alineados con 47 metas Plan de Desarrollo.

A continuación, se presentan cifras con resultados reportados para el Sector Hábitat en el periodo entre 2016 y 2020, bajo el PDD “Bogotá Mejor Para Todos”:

### Secretaría Distrital del Hábitat

Bajo el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” la Secretaría Distrital del Hábitat estaba a cargo de la ejecución de 11 proyectos de inversión, alineados con 13 metas Plan de Desarrollo, desarrollando programas misionales de subsidios para el mejoramiento y acceso a vivienda, mejoramiento integral de barrios, legalización y regularización de barrios, fortalecimiento de acueductos comunitarios, gestión de suelo útil y la inspección, vigilancia y control de vivienda.

De acuerdo con el reporte de seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo en la plataforma Segplan, entre 2016 y 2020 se registraron los siguientes resultados:

Para las Intervenciones Integrales de mejoramientos priorizados, se reportó la gestión de once (11) Intervenciones Integrales de Mejoramiento urbanas – IIM.

En lo referente a Legalización y Regularización de expedientes, 123 expedientes fueron legalizados y 51 regularizados. Adicionalmente, se ajustaron 104 expedientes que habían sido devueltos por la Secretaría de Planeación para la legalización de asentamientos de origen informal.

Se iniciaron en la ciudad de Bogotá la construcción de 126.128 viviendas (CEED - DANE, 2020-2 a 2023-2). Esta cifra representa un cumplimiento del 84,09%, en la meta Plan de Desarrollo Distrital PDD de iniciar 150 mil viviendas durante el cuatrienio. Del total de viviendas iniciadas, el 30,54% (38.521 unidades) corresponden a viviendas de interés social, alcanzando un cumplimiento del 64,20% en la meta de iniciar 60 mil viviendas VIS.

Se desarrollaron proyectos para:

- La atención y fortalecimiento institucional de Acueductos Comunitarios.
- Las acciones de Inspección, Vigilancia y Control.
- Apoyo a la Generación de Vivienda, mediante el cual se desarrollaba el fortalecimiento de la estrategia integral de racionalización y simplificación de trámites de urbanismo y construcción por medio de la actualización de la Ventanilla Única de la Construcción - VUC, y el apoyo a los procesos de construcción a través del esquema Mesa de Soluciones.

Con el Proyecto de Financiación para el Desarrollo Territorial se otorgaron entre 2016 y mayo de 2020 un total de 6.226 subsidios de acceso a vivienda nueva.

### Caja de la Vivienda Popular

Se atendieron 2.144 hogares en zonas de alto riesgo, entregándoles una alternativa habitacional de reposición, legalmente viable y técnicamente segura, con el fin de garantizar la protección de su derecho fundamental a la vida y contribuir con el mejoramiento de su calidad de vida. Igualmente, fueron atendidos 1.449 hogares en la modalidad de Reasentamiento por Relocalización Transitoria, con la cual, a través del traslado temporal a unidades habitacionales en arriendo, consiguiendo salvaguardar y proteger su vida, mientras se cumplen los requisitos legales para acceder a una solución de vivienda de manera definitiva.

Se realizó la titulación de 4.829 predios que facilitaron el acceso de estas familias a los beneficios de una ciudad legal, reconociendo la propiedad del predio, las inversiones realizadas y la seguridad de la permanencia, mediante acompañamiento técnico, jurídico y social a través de estrategias y mecanismos de cooperación, con el fin de lograr la obtención del título de propiedad.

La ejecución de 34.338 asistencias técnicas, estructurando 3.875 subsidios de mejoramiento de vivienda. Para esto, fue necesario el estudio geográfico y catastral de más de 63.000 predios, visitas de caracterización social y estudios jurídicos a más de 37.000 predios. Finalmente, para la clasificación técnica se visitaron alrededor de 7.500 predios.

A través de procesos de obra de infraestructura se realizaron un total de 96 intervenciones en espacio público, representadas en un área de 48.624 m<sup>2</sup>. La entrega de 87 intervenciones, de las cuales 9 estaban localizadas en el sector denominado “Mariposa”. Adicionalmente, se realizaron intervenciones de reparaciones locativas en 20 salones comunales ubicados en las localidades de: Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Usaquén, Usme, Bosa, Suba, Santa fe y Kennedy.

### Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano

RENOBO reportó gestión para los proyectos asociados a equipamientos urbanos priorizados para los Sectores de Integración Social y Educación.

Se titularon 10.000 predios: 998 viviendas fueron escrituradas y registradas, correspondientes al Proyecto Ciudadela El Porvenir. Se formularon 10 proyectos de renovación urbana priorizados con los avances listados a continuación:

- *Plan Parcial Fábrica de Bavaria: Formulación de DTS y gestión Decreto de Adopción 364 de 2017*
- *Plan Parcial Voto Nacional: Formulación de DTS y gestión Decreto de Adopción 201 de 2019*
- *Plan Parcial San Bernardo: Formulación de DTS y gestión Decreto de Adopción 508 de 2019*
- *Plan Parcial El Edén el Descanso: Formulación del DTS de modificación del Plan parcial. Radicación ante la SDP del DTS y anexos - proceso de consulta previa finalizado.*
- *Proyecto Entre parques: Radicación ante la SDP del DTS y anexos /respuesta a las observaciones o recomendaciones del Plan Intermedio de renovación Urbana PIRU.*

- *Proyecto Nuevo Centro Administrativo CAD: Estructuración y gestión Resolución de Adopción No. 1550 de 2018 del Plan de Regularización y Manejo del nuevo CAD*
- *Plan Parcial Estación Central: Formulación del DTS de modificación del Plan Parcial Decreto de Adopción 822 de 2019.*
- *Complejo Hospitalario San Juan de Dios: Formulación de la modificación Del Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Hospital San Juan De Dios ante el Ministerio de Cultura.*
- *Proyecto Ciudad Río: Gestión para la expedición por parte de la CAR de la Resoluciones No 2688 de 2018 adicionada y modificada por la No 4073 de 2018 y la Resolución 0497 del 21 de febrero de 2019, por las cuales de "(...) adopta la variación del ancho de la franja, de la Zona de Preservación y Manejo del Rio Bogotá - ZMPA, para el área correspondiente del borde occidental de la Ciudad de Bogotá D.C. y formulación del DTS del Proyecto Ciudad Río radicado ante la Secretaría Distrital de Planeación con sus anexos de cartografía y borrador de decreto preliminar.*
- *Usme Central -Polígono 2: Levantamiento topográfico, planimétrico y altimétrico, Registros Topográficos, Estudios ambientales y concertación CAR y SDA, Estudios de tránsito, Estudio geotécnico. Del resultado del estudio de arqueología depende la definición del proyecto urbanístico general.*

Así mismo, se gestionó suelo para 8 manzanas destinadas a proyectos de renovación urbana, con las siguientes acciones:

- Proyecto Voto Nacional:

FASE 1: Adquisición de sesenta y dos (62) predios, de los cuales treinta y seis (36) fueron adquiridos por expropiación por vía administrativa y veintiséis (26) predios fueron adquiridos por enajenación voluntaria.

FASE 2: Se adquirieron veinticinco (25) predios, de los cuales cuatro (4) fueron adquiridos por expropiación por vía administrativa y veintiún (21) predios fueron adquiridos por enajenación voluntaria.

- Proyecto San Bernardo:

FASE I: Se adquirieron cien (100) predios, de los cuales: setenta y cuatro (74) fueron adquiridos, treinta y uno (31) a nombre de la ERU y los cuarenta y tres (43) restantes a nombre del Patrimonio Autónomo; diecinueve (19) ofertados y siete (7) en trámite institucional. De los setenta y cuatro (74) predios adquiridos, cuarenta y cuatro (44) fueron a través de enajenación voluntaria y los treinta (30) restantes por expropiación administrativa

FASE II: Adquisición de (240) predios, de los cuales: setenta y siete (77) predios están adquiridos, veintidós (22) con titularidad de la ERU y cincuenta y cinco (55) a nombre del Patrimonio autónomo; ciento sesenta y dos (162) ofertados y uno (1) en trámite institucional.



### Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

En cuanto a la gestión integral de los residuos sólidos en el Distrito Capital se promovió el aprovechamiento por parte de todos los actores de la cadena y preservando a los recicladores de oficio en su actividad. Se reportaron los siguientes avances:

Se recogieron 9.205.098,40 Toneladas de residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario Doña Juana. Fueron aprovechadas 3.099.566 toneladas por las organizaciones de recicladores según lo reportado en el Sistema Único de información de Servicios Públicos -SUI.

Con el propósito informar, formar, fortalecer y acompañar los procesos de educación ciudadana para una cultura del aprovechamiento en Bogotá a los usuarios del servicio de aseo, fueron capacitadas 172.916 personas en temas como separación en la fuente, dignificación del reciclador y aprovechamiento de residuos sólidos.

Se suscribió Convenio con Divercity, cuyo objeto era concientizar en temas de la cultura del aprovechamiento del Proyecto de Reciclaje y Aprovechamiento Sostenible PRAS, separación en la fuente y su relación directa con la dignificación del trabajo de la población recicladora (usuarios niños). Capacitación para 148.147 personas con la realización de 186 campañas de sensibilización a la comunidad, con entrega de folletos informativos y difusión del nuevo esquema de aseo y horarios. Así mismo, se realizaron 967 campañas de sensibilización en cultura ciudadana en temas relacionados con separación en la fuente puerta a puerta.

Para el fortalecimiento a las organizaciones recicladoras, se reportaron 1.023 encuentros comunitarios, jornadas y campañas con la ciudadanía, 300 capacitaciones en el cumplimiento Decreto 596 de 2016 frente a las fases 8 de formalización y funcionamiento de las ESAL (funciones de la asamblea, derechos, deberes), 166 capacitaciones a las organizaciones de recicladores en Mercadeo, Portafolio de servicios, identificaciones de clientes, Marketing Digital, Herramientas tecnológicas, Comunicación Asertiva y atención al cliente. Manejo y administración contenido Página Web, con 512 personas recicladores de oficio capacitados y 3.580 capacitaciones en la Implementación de los lineamientos vigentes para el aprovechamiento.

Acciones con la población recicladora de oficio: i) Carnetizamos a 13.382 personas; ii) 1.283 actividades para revisar las acciones afirmativas dictadas por el Auto 275 del 2011 para la dignificación; iii) Entrega de 10.611 uniformes, 81 equipos de cómputo y 46 vehículos.

La Entidad reportó la prestación de 23 servicios funerarios en los 4 cementerios de propiedad del Distrito. Servicios prestados en cada uno de los cementerios de la siguiente manera:

*(4 servicios) de Inhumaciones (Cementerio Norte, Sur, central y Serafín)*

*(4 Servicios) Exhumaciones (Cementerio Norte, Sur, central y Serafín)*

*(3 Servicios) Cremación (Cementerio Norte, Sur, central y Serafín)*

*(1 servicio) Culto (Cementerio Serafín)*

*(4 servicios) Manejo del duelo (Cementerio Norte, Sur, central y Serafín)*

*(4 servicios) Asesoría Legal: (Cementerio Norte, Sur, central y Serafín)*

*(3 servicios) Transporte de Restos y Prórrogas (Cementerio Norte, Sur, central y Serafín)*

En la revitalización, modernización y mantenimiento, durante todo el Plan de Desarrollo “ Bogotá Mejor Para Todos”, se gestionaron los recursos necesarios para adecuación, dotación y equipos en los cementerios distritales para lograr el mantenimiento y modernización de la infraestructura Se dio continuidad al Arrendamiento e instalación de diez (10) contenedores para ubicación de las personas que ocupan los locales comerciales del Cementerio Distrital Sur, la Compraventa, instalación y puesta en funcionamiento de tres (3) contenedores refrigerados para almacenamiento de féretros en los Cementerios Distritales Norte, Sur y Serafín de Bogotá D.C. Y el suministro e instalación de materiales y equipos para la ampliación de carga de la red de energía eléctrica para el cementerio distrital del sur de Bogotá D.C.

Se entregaron 12.529 subsidios funerarios de destino final, en las siguientes localidades del Distrito Capital: Los Mártires con el Cementerio Central y Barrios Unidos con el Cementerio del Norte.

La Entidad en el programa de luminarias modernizadas y remodelada plasmadas finalizó con 205.071 luminarias modernizadas y actualizadas en el PDD. Además del reporte en la mejora de la iluminación de espacio públicos, implementó tecnología LED para aumentar la eficiencia energética y disminución de las toneladas de CO2 para coadyuvar a preservar el medio ambiente.

### Empresa de Acueducto y Alcantarillado

Entregó la segunda construcción de parques lineales para recuperar el sistema hídrico en ríos, quebradas, humedales y/o embalses:

- Parque Ecológico San Rafael: se terminó con pendientes el convenio 9-07-25100-0883-2017 suscrito entre la FDN y la EAAB para la estructuración técnica, legal y financiera del proyecto. Aprobados todos los productos que pudieron ejecutarse total y parcialmente debido a la medida cautelar. Pendiente la aprobación del Estudio de Tránsito por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Una vez se apruebe dicho estudio se procederá con la liquidación de los contratos correspondientes por parte de FDN y la liquidación del Convenio.
- Jaboque: Avanzo en el 36.50%. Planes de contingencia para avanzar en la ejecución y avance de las obras e implementación y funcionamiento de los protocolos de Bioseguridad. Revisión de los ajustes a los diseños para validar y permitir el acceso a los vehículos de mantenimiento.
- Río Tunjuelo-Chiguaza: Avanzo en el 49,66%, construcción senderos peatonales en adoquín, senderos para bicicletas, plazoletas, instalaciones postes y luminarias del componente eléctrico y siembras individuos arbóreos del componente paisajístico.
- Borde Norte Juan Amarillo: Tercio medio-bajo: Avance físico 62,66%. El trámite de legalización de predios solventado. Tercio Alto: Avance físico 13,47%.

- Conexión Juan Amarillo: Contratos suspendidos. Avance físico 63,24%. Corredor Ambiental del Río Fucha: contratos de obra e interventoría suspendidos, pendiente permiso SDA para aprovechamiento forestal. El avance del proyecto es el siguiente: Grupo 1: Avance físico 22%, Grupo 2: Avance físico 37% y Grupo 3: Avance físico 19%. Avance Proyecto: 26,02%.
- Corredor Ambiental Humedal Córdoba: obra sector 1 y 3. Avance en localización y replanteo. Se completó documentación requerida para la firma del acta de inicio de los contratos de obra e interventoría. Diseños definitivos finalizaron.
- Corredor Ambiental Río Arzobispo: Finalizó el trámite de remisión de protocolos, obteniendo el recibo a conformidad de SDG y SDM. Se radican los ajustes solicitados por SDM al diseño señalización. Pendiente emisión de resolución POC a cargo de SDA.

Las redes de acueducto y alcantarillado asociadas a la infraestructura para la construcción del metro quedaron adecuadas en el 36.07%, esto corresponde a avance en los diseños para el traslado anticipado de redes para el proyecto Metro. La empresa Metro de Bogotá S.A. y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P suscribieron el Convenio 1035 de 2017 para realizar los estudios, diseños, obras e interventorías del traslado, protección, y/o reubicación de redes de propiedad del Acueducto de Bogotá.

Se trataron 453.92 millones de metros cúbicos de agua y avanzó en el 16.65% en la gestión del proyecto PTAR Canoas Fase I, con un avance del 22.30% en la construcción de la Estación Elevadora Canoas, con la gestión de recursos de otras entidades y cierre financiero del proyecto, la contratación de los diseños, obra y puesta en marcha e interventoría de la Estación Elevadora Canoas

Se alcanzo el 96.45% del sistema de interceptores Río Bogotá, El contrato de "*Construcción de las Obras para la Conexión del Interceptor Tunjuelo Canoas con el Túnel de Emergencia, Extracción de Máquinas Tuneladoras y Obras Complementarias*", terminó satisfactoriamente en junio de 2018 y fue liquidado en octubre de 2019. Mediante este contrato se realizó la extracción y entrega de las máquinas tuneladoras y la conexión con el túnel de emergencia

Fueron construidos 94.1 km de redes de conducción, matrices y locales de acueducto. De conformidad con lo anterior, la meta se incrementó en 3 Km a la inicialmente planteada.

## **Alineación del Programa de Gobierno “Claudia Alcaldesa 2020-2023” y el Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”**

En el programa de Gobierno “Claudia alcaldesa 2020-2023”, en los Capítulos ¡Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar! y ¡Vivir sin Miedo!, se adquirieron compromisos con la ciudad que

posteriormente fueron incorporados en el Plan Distrital de Desarrollo, para el Sector Hábitat. A continuación, se enumeran dichos compromisos:

- **Compromiso 1:** El acceso a la vivienda de interés social y mejoramientos, manejando nuevas alternativas de financiación y complementando los subsidios distritales y nacionales. De igual manera, se incorporó también el concepto de “*Curaduría Cero*”. En el Programa de Gobierno se relacionan estos compromisos de la siguiente manera: “*Facilitaremos la adquisición de vivienda para los sectores menos favorecidos de la población, promoviendo incentivos para la construcción de vivienda de interés social y prioritario, implementando nuevas alternativas de financiación y adquisición de vivienda, y mejorando la identificación de beneficiarios y la articulación de los subsidios nacionales y distritales. Adicionalmente brindaremos modalidades de financiación para mejoramiento de viviendas, promoveremos un semillero de propietarios y un programa de vivienda en arriendo para población vulnerable que se articulen con los programas de la nación para apoyar a las familias que no pueden tener el capital inicial para comprar vivienda. Acompañaremos el mejoramiento de vivienda. Los hogares vulnerables que deseen hacer mejoras o ampliaciones de vivienda estarán acompañados por profesionales que los asesorarán y asistirán técnicamente en los estudios. Dicho programa estará adscrito a una curaduría urbana pública (Curaduría Cero), que además atenderá las solicitudes de licencia de la población que se encuentra en barrios legalizados y que no cuenta con las capacidades económicas para asumir el pago de expensas en curaduría.*”<sup>1</sup>

Estos compromisos quedaron incorporados en el Plan de Desarrollo Distrital mediante la Meta número 2 del Plan de Desarrollo “Entregar 16.080 soluciones habitacionales, para familias vulnerables con prioridad en hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores”

---

<sup>1</sup> Programa de Gobierno “Claudia Alcaldesa 2020 – 2023”

*Imagen No. 1 Mejoramiento de Vivienda*



Fuente: Banco de imágenes, Secretaría Distrital del Hábitat.

- **Compromiso 2:** El mejoramiento de entornos urbanos y espacio público, con los siguientes compromisos en el Programa de Gobierno: *“Mejoraremos los entornos urbanos en barrios de origen informal a través de pavimentación y conexión de vías discontinuas, construcción de equipamientos, generación de nuevos espacios públicos y/o mejoramiento de los espacios e infraestructuras existentes para la movilidad y para mejorar la calidad de vida. El espacio público es el mejor tejedor de lazo social de una sociedad. Promoveremos la generación de nuevos espacios públicos y la transformación de áreas subutilizadas o deterioradas, enfocándonos en los barrios y localidades con mayor déficit. Dotaremos la ciudad con más y mejores baños públicos”.*

Compromiso implementado en la estructura del Plan de Desarrollo, mediante tres Metas Plan de Desarrollo:

- Meta Plan de Desarrollo No. 133 *“Realizar mejoramiento integral de barrios con Participación Ciudadana, en 8 territorios priorizados (puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas).”*, se incorporó el Mejoramiento Integral de Barrios.
- Meta Plan de Desarrollo No. 233 *“Desarrollar 30 acciones de Acupuntura Urbana”*, se formularon intervenciones de espacio público en zonas estratégicas de la ciudad en condición de deterioro.



- Meta Plan de Desarrollo No. 336 *“Realizar 30 intervenciones urbanas enfocadas en una mejor iluminación, mejores andenes, parques más seguros y otros espacios urbanos, en áreas de alta incidencia de violencia sexual”, para lograr adecuar espacios públicos que representan territorios focos de inseguridad*

*Imagen No. 2 Mejoramiento de Barrios*



*Fuente: Banco de imágenes, Secretaría Distrital del Hábitat.*

- **Compromiso 3:** El fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control fue planteado en el Programa de Gobierno de la siguiente manera: *“Fortaleceremos el aparato de vigilancia y de control urbano para hacerlo más eficaz y reformaremos el actual esquema institucional de inspección, vigilancia, investigación y sanción urbanística.”*

Este compromiso se materializó con la formulación de la meta No. 331 del Plan de Desarrollo *“Fortalecer la inspección, vigilancia y control de vivienda”*.

- **Compromiso 4:** Otro compromiso del Programa de Gobierno fue: *“Daremos cumplimiento a la sentencia que ordena la recuperación del Río Bogotá y para ello intensificaremos las acciones para su saneamiento y avanzaremos en la descontaminación de los cuerpos de agua afluentes a la cuenca media”*.

Mediante la Meta Plan de Desarrollo No. 279 *“Adelantar en el marco de la ley 142 de 1994, la construcción, operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales de Canoas para el tratamiento de un caudal medio de 16m<sup>3</sup>/seg”*, se ha ejecutado Tratamiento del 70% de las aguas residuales de la ciudad de Bogotá y del 100% de las aguas residuales del municipio de Soacha y se ha contribuido al Saneamiento del río Bogotá en su cuenca media.



*Imagen No. 3 Cuenca del Río Bogotá*



Fuente: Banco de imágenes, Secretaría Distrital del Hábitat.

- **Compromiso 5:** Se planteó en el Programa de Gobierno “Claudia Alcaldesa 2020 – 2023” *“Fomentaremos la formalización y acceso a la seguridad social de sectores en condición de vulnerabilidad como recicladores y vendedores informales. Adoptaremos nuevas tecnologías para la disposición final, que conlleve al desmonte gradual del relleno sanitario Doña Juana. En ningún caso se optará por la ampliación del relleno sanitario. Se cumplirá con los compromisos y obligaciones normativas e institucionales de manejo ambiental de los impactos que produce el relleno. Garantizaremos que la nueva ciudad Lagos de Torca se convierta en un referente nacional de buenas prácticas en manejo de residuos”*.

Para cumplir con este compromiso de la Alcaldesa, se formuló la Meta Plan de Desarrollo No. 291 *“Formular e implementar 2 proyectos piloto de aprovechamiento de tratamiento de residuos con fines de valoración energética, En medio reductor o procesos biológicos que garanticen mínimo un 10 % de tratamiento de residuos no aprovechables, beneficiando a la población en : la disminución del enterramiento de los residuos, aumento de la valorización de los residuos, con el fin de contribuir a la aplicación de la economía circular”*.

*Imagen No. 4 Jornada de Glamping*



*Fuente: Banco de imágenes, Secretaría Distrital del Hábitat.*

- Compromiso 6:** “Queremos una ciudad que sea segura para todos, en donde haya prevención y sanción eficaz a las violencias basadas en género y violencia intrafamiliar. Transporte, espacios públicos, entornos escolares y parques iluminados, seguros y libres de riñas, alcoholismo y drogadicción. A la par, ofreceremos programas de salud pública y apoyo psicosocial para prevenir, tratar y rehabilitar de la adicción a drogas, sustancias psicoactivas y alcohol”.

Mediante la Meta Plan de Desarrollo No.335 “Aumentar en un 25% la Modernización a Tecnología Led del parque lumínico distrital compuesto por un total de 356.000 luminarias”, se ha mejorado la percepción de seguridad, lo que permite a la ciudadanía transitar por las diferentes calles más iluminadas con mayor tranquilidad y adicionalmente permite la práctica de actividades lúdicas y deportivas en horario nocturno, aprovechando los escenarios destinados para este fin lo que conlleva a una mejor calidad de vida de los habitantes de Bogotá y un mejor alumbrado Público para la ciudad que visualmente hace que se vea mejor.

*Imagen No. 5 Actualización de Luminarias LED*



*Fuente: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.*

Adicionalmente a los compromisos previamente descritos consignados en el Programa de Gobierno “Claudia Alcaldesa 2020 – 2023”, el Sector Hábitat formuló en el Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del Siglo XXI”, los siguientes programas:

- Subsidios de Arrendamiento.
- Alternativas de educación e inclusión financiera.
- Gestión de Suelo Útil para el Desarrollo de Vivienda y Usos Complementarios.
- Banco de Tierras.
- Sistema de información Sectorial.
- Formulación de las Políticas Públicas del Hábitat.
- Servicios Públicos.
- Catastro de Servicios Públicos Domiciliarios.
- Fortalecimiento de Acueductos Comunitarios.
- Apoyo a la Construcción.
- Estrategias de Participación y Relacionamiento con la Comunidad.
- Mejoramientos de vivienda rural.
- Viviendas rurales nuevas.
- Ecobarrios.
- Proyectos Integrales de Revitalización y Desarrollo Urbano.
- Mejoramiento de vivienda modalidad progresivo - Plan Terrazas.
- Reasentamientos.
- Hogares ubicados en zonas de alto riesgo.
- Subvenciones en los servicios funerarios.



## Capítulo 2. Principales logros del Sector

Como producto de la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo de manera acumulada y con fecha de corte 30 de septiembre de 2023, el Sector Hábitat ha alcanzado la consecución de los siguientes logros:

### Secretaría Distrital del Hábitat

- Asignación de 10.250 subsidios para adquisición de vivienda VIS y VIP: Otorgando 5.410 subsidios distritales de vivienda que se complementan con el subsidio nacional del Programas “MI Casa Ya”. Con el Programa de “Oferta Preferente”, por medio del cual el distrito separa las mejores unidades habitacionales de Vivienda Social y Prioritaria, se han separado 6.240 unidades de vivienda VIS y VIP de las cuales ya han sido asignadas 3.240 y están en proceso de asignación 900 unidades más. Y por medio de Convenios y Comités de Elegibilidad 1.600 subsidios otorgados en proyectos que iniciaron en 2012-2014 y que lograron ser destrabados por esta administración.

*Imagen No. 6 Oferta preferente*



*Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat.*

- **Entrega de 4.536 subsidios del Programa “Mi Ahorro, Mi Hogar”**: Programa distrital de arrendamiento de vivienda enfocado a hogares con jefatura femenina que tienen al menos una de estas 4 condiciones: (i) Riesgo de feminicidio o cualquier otra clase de violencia intrafamiliar contra la mujer; (ii) víctima del conflicto armado interno; (iii) que se encuentre en proceso de reincorporación o reintegración; (iv) mujeres cuidadoras que residan en la ciudad de Bogotá y que tengan ingresos de hasta 2 SMMLV. Este programa les brinda a los hogares un aporte mensual por un periodo de 12 meses que se entrega en dinero por un valor de \$ 766.064 para el año 2023, con el objetivo de cubrir parcial o totalmente el canon de arrendamiento. La única condición para recibir este beneficio es que la jefa del hogar haga un ahorro mensual para su futura adquisición de vivienda nueva en Bogotá

*Imagen No. 7 Mi Ahorro Mi Hogar*



*Fuente: Banco de imágenes, Secretaría Distrital del Hábitat.*

- Como parte del paquete de medidas adoptadas por la Administración Distrital para afrontar la contingencia generada por el COVID – 19, desde la Secretaría Distrital del Hábitat **se otorgaron 45.786 subsidios de Arrendamiento para aliviar el bolsillo de los hogares vulnerables que viven en arriendo** y que hayan resultado afectados por el confinamiento obligatorio, durante la emergencia surgida por COVID-19, en Bogotá.



*Imagen No. 8 Arriendo Solidario*



*Fuente: Banco de imágenes, Secretaría Distrital del Hábitat.*

- **Asignación de 3.436 subsidios de mejoramiento de vivienda en modalidad habitabilidad en la zona urbana y 362 en la ruralidad.** Desde enero de 2020 y hasta el 30 de septiembre de 2023, se ejecutaron 3.588 obras de mejoramiento de vivienda urbana y 313 de mejoramiento de vivienda rural. Adicionalmente están en proceso de estructuración 500 mejoramientos de vivienda urbana y 150 mejoramientos de vivienda rural. Con estas obras se han orientado recursos hacia la población que no tiene una vivienda en condiciones aceptables de habitabilidad, garantizando que los hogares accedan a reparaciones o mejoras locativas como el cambio de cubiertas, instalación de pisos, adecuación de baños y cocinas, principalmente.



*Imagen No. 9 Vivienda Nueva Rural*



*Fuente: Vereda Quiba Alta, localidad de Ciudad Bolívar. Banco de imágenes, Secretaría Distrital del Hábitat.*

- **La asignación de 917 subsidios de Plan Terrazas, beneficiando 2.568 habitantes.** El Plan Terrazas es un programa de la Alcaldía Mayor de Bogotá que a través de la Secretaría Distrital del Hábitat y La Caja de la Vivienda Popular busca mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los barrios populares, así como prevenir el riesgo de los hogares, en caso de terremoto.
- Entrega de siete (7) viviendas rurales nuevas en la localidad de Ciudad Bolívar.

*Imagen No. 10 Plan Terrazas*

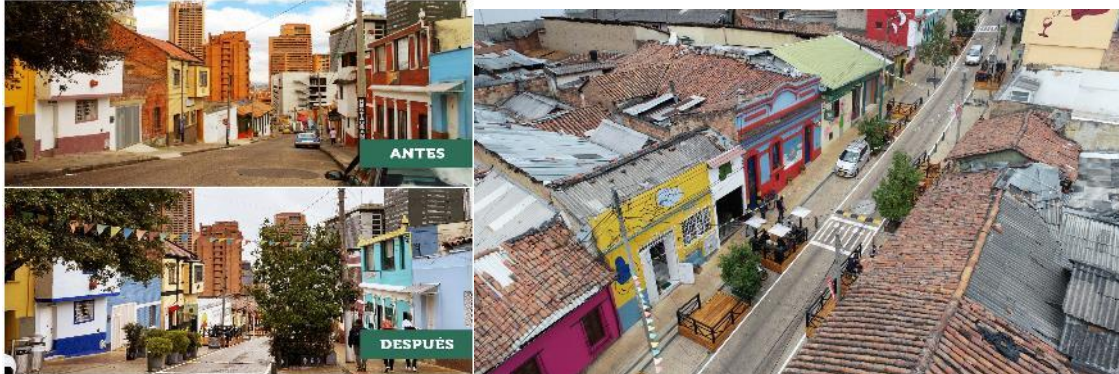


*Fuente: Barrio Guacamayas, localidad de San Cristóbal. Banco de imágenes, Secretaría Distrital del Hábitat.*

- Ejecución de 26 intervenciones de Acupuntura Urbana y mejoramiento de espacio público Para el Cuidado, **adecuando y transformando 42 mil metros cuadrados** de espacio público priorizado por la comunidad y la Secretaría Distrital de la Mujer para el disfrute, gozo y seguridad de la ciudadanía. Están en proceso de ejecución 22 intervenciones más en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, San Cristóbal, Engativá, Suba, Kennedy, Bosa, Santa Fé y Usaquén.



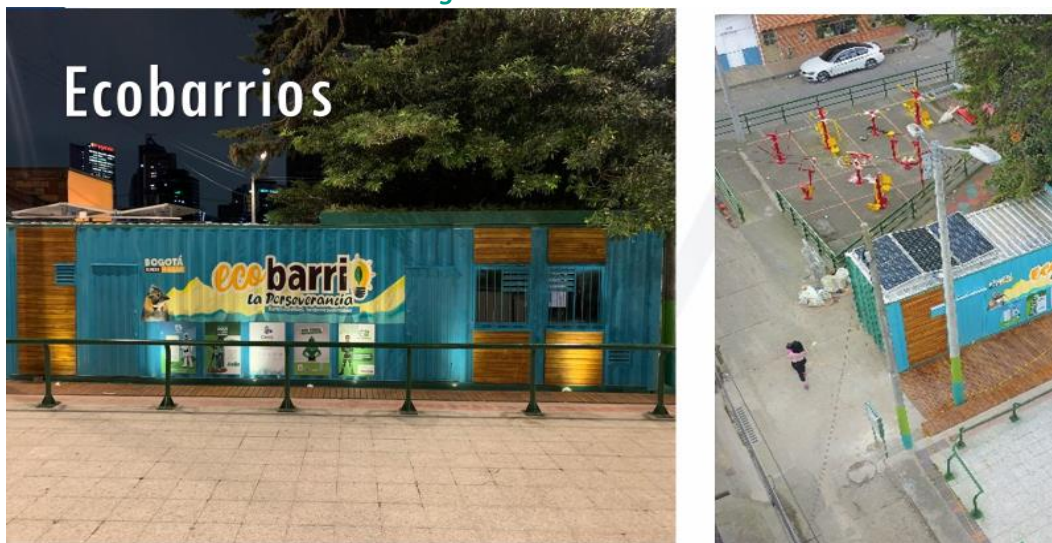
**Imagen No. 11 Acupuntura urbana**



Fuente: "Calle Bonita" calle 30 entre carrera 5 y 7. Banco de imágenes, Secretaría Distrital del Hábitat.

- Entrega a la comunidad cuatro (4) Eco barrios: La Perseverancia, localidad de Santa Fe, Ciudadela Colsubsidio, El Cortijo, localidad de Engativá, El Regalo, localidad de Bosa y El Recodo, localidad de Fontibón. Y en ejecución por parte de la Caja de Vivienda Popular, con estudios y diseños de la Secretaría Distrital del Hábitat, la Rocka en la localidad de San Cristóbal y Valles de Cafam en Usme. En elaboración de Estudios y Diseños en los barrios de Nueva Castilla en Kennedy y Pardo Rubio en la localidad de Chapinero.

**Imagen No. 12 Eco barrios**



Fuente: Barrio la Perseverancia, Localidad de Santa Fé. Banco de imágenes, Secretaría Distrital del Hábitat.

- Mediante el Mejoramiento Integral de Barrios se han ejecutado intervenciones en ocho territorios priorizados, con la entrega de obras como el Parque La Perla (Usaquén) y el Paraíso (Ciudad Bolívar), los miradores de Sierra Morena, El Paraíso e Illimani, segmentos

viales en San Pedro y Bilbao (Suba); Santa Cecilia (Usaquén); Usminia y Alfonso López (Usme); Paraíso, Alpes, Santa Viviana, Caracolí (Ciudad Bolívar)

*Imagen No. 13 Mejoramiento Integral de Barrios*

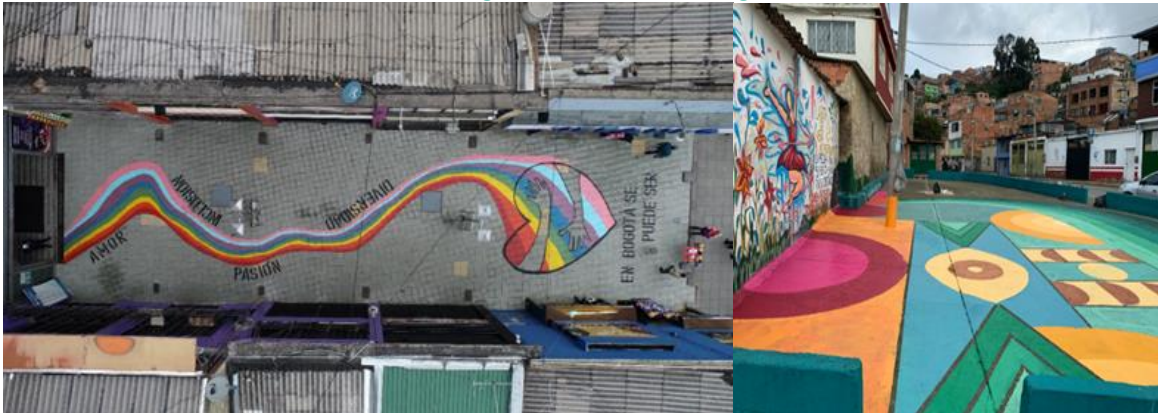


*Fuente: Parque La Perla, Localidad de Usaquén. Banco de imágenes, Secretaría Distrital del Hábitat.*

- Por medio de la pintura, la propuesta de Calles Mágicas adaptó espacios públicos multifuncionales para el disfrute de la ciudadanía, en especial los niños, niñas y adolescentes, generando una participación y un diálogo entre la ciudadanía y su entorno. Originalmente Calles Mágicas nace con el fin de mitigar los efectos del confinamiento ocasionados en el marco de la pandemia del COVID-19. Las intervenciones plasmadas giran en torno al juego, brindan información sobre lo que rodea el espacio intervenido, o generan mensajes de concientización sobre problemáticas o necesidades que aquejen o le interesen a la ciudadanía del barrio. Con corte a 30 de septiembre se realizaron más de 320 intervenciones de calles mágicas en 20 localidades de la ciudad, impactando a más de 6.700 personas en Bogotá.



*Imagen No. 14 Calles Mágicas*



*Fuente: Chapinero Central y Barrio San Blas, en las Localidades de Chapinero y San Cristóbal respectivamente. Banco de imágenes, Secretaría Distrital del Hábitat.*

- Embellecimiento de fachadas, como un escenario de participación ciudadana para la transformación de los entornos, apropiación y la re-significación de los espacios a través de la corresponsabilidad y la inclusión. Se han intervenido 9 barrios de 4 localidades de Bogotá, más de 2500 fachadas de viviendas intervenidas y 47 murales de arte urbano elaborados, beneficiando a más de 12.700 personas de manera directa e indirecta.
- Los proyectos de Innovación Social - Obras con Saldo Pedagógico, se constituye en una estrategia para el desarrollo de capacidades de las comunidades, organizaciones, agrupaciones, y asociaciones que permita su participación en el desarrollo de iniciativas para la solución y/o disminución de problemáticas locales vinculadas al espacio público y el hábitat. Se logró la participación ciudadana por medio de las juntas de acción comunal con el propósito de recuperar, embellecer y generar apropiación responsable de los entornos con la intervención y transformación del espacio público, desde la construcción colectiva y el fortalecimiento del tejido social, implementando 195 iniciativas y en proceso de ejecución 45 iniciativas más, en 19 localidades, en 224 territorios, en articulación con la OEI y el IDPAC, lo que ha permitido beneficiar 232.856 ciudadanos de forma directa e indirecta, recuperando aproximadamente 29.982 m2 de espacio público.

**Imagen No. 15 Obras de Saldo Pedagógico**



*Fuente: Escaleras barrio Montevideo en la localidad de Usme; y adecuación de parque barrio Alsacia en la localidad de Kennedy Barrios. Banco de imágenes, Secretaría Distrital del Hábitat.*

- Formulación y aprobación de las Políticas Pública del Hábitat y la Política Pública de Servicios Públicos.
- Se estructuraron e iniciaron obras en el proyecto integral de Revitalización de los Cables San Cristóbal, y el diseño y estructuración del proyecto Potosí - Ciudad Bolívar, que integran al desarrollo de la infraestructura de transporte inversiones en: mejoramiento y adecuación del espacio público de parques y miradores; corredores viales para la movilidad peatonal segura en torno a las estaciones de los cables y nodos de equipamientos sociales, culturales y manzanas del cuidado.

**Imagen No. 16 Cable Aéreo San Cristóbal**



*Fuente: Manzana del Cuidado Altamira. Proyecto Integral de Revitalización Cable Aéreo San Cristóbal. Banco de imágenes, Secretaría Distrital del Hábitat.*



- Se adelantó un estudio técnico con el cual **se identificaron cuarenta y cuatro (44) predios que se declararon para desarrollo prioritario mediante la Resolución 965 del 30 de diciembre de 2022**, los cuales **representan aproximadamente una extensión de 30,15 Hectáreas de suelo susceptible a ser desarrollado urbanísticamente**. Con este instrumento se espera que se movilice el suelo hacia su función social y redunde en beneficio para la ciudad.
- Se conforma el Banco de Proyectos de la Subdirección de Gestión del Suelo, como una herramienta de gestión que reúne un conjunto de proyectos de iniciativa pública y/o privada, logrando el **acompañamiento y apoyo técnico de 16 proyectos asociativos de vivienda**. Los proyectos planes parciales acompañados son: Plan Parcial Bosa 37, Plan Parcial El Consuelo, Plan Parcial Ciudad La Salle, Plan Parcial La Marlene, Plan Parcial No. 26 El Bosque, Plan Parcial No. 07 El Otoño, Plan Parcial No. 02 El Carmen, Plan Parcial No. 12 Tibabita, Plan Parcial No. 17 Lucerna, Plan Parcial No. 15 Mazda Mavaia, Plan Parcial Fabrica Bavaria, Plan Parcial Rafael Uribe 70, Plan Parcial Bosques de San José, Plan Parcial de Renovación Urbano Triangulo Fenicia y Plan Parcial de Renovación Urbano Triangulo Bavaria. Así mismo, se acompañó a proyectos de licenciamiento directo como Reservas de Usme.
- **Acompañamiento a 2 proyectos planes parciales de iniciativa pública**, San Bernardo Tercer Milenio y Tres Quebradas Unidad de Gestión 1, en el marco del Banco de Proyectos, con el fin de apoyar técnicamente los requerimientos necesarios para su implementación.
- **Acercamiento a 7 proyectos planes parciales** que cuentan con manifestación de interés para constituir un Proyecto Asociativo de vivienda.
- **Gestión de 118,10 hectáreas de suelo útil para el desarrollo de vivienda social y usos complementarios** sobre la meta inicial de gestionar 90 hectáreas, el cual ha sido reprogramado a una meta de gestionar 122 hectáreas de suelo útil, teniendo un avance del 96,80%.
- **Promoción de la iniciación de 67.851 viviendas de interés social y prioritario** sobre la meta inicial de promover 50 mil VIS en Bogotá, de las cuales como mínimo el 20% será de interés prioritario. Dichas viviendas promocionadas se reparten en **50.120 Viviendas de Interés Social y 17.731 Viviendas de Interés Prioritario**. Por lo anterior, la meta inicial se ha reprogramado a 72.500, teniendo un avance del 93,59%.
- **Gestión en la promoción de la Ventanilla Única de la Construcción - VUC** que permitió triplicar la vinculación de proyectos de vivienda VIS, VIP y No VIS al esquema, y los servicios de agendamiento y radicación de la Mesa de Soluciones. Lo anterior se logra, por la modernización y mejora de la interoperabilidad con las diferentes entidades públicas vinculadas en el proceso.
- **Gestión y acompañamiento en la estructuración de cuatro (4) Actuaciones Estratégicas** en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial: Ciudadela Educativa y del Cuidado, Reverdecer del Sur, Porvenir y 20 de Julio. Estos avances se resumen en la siguiente tabla:

**Tabla 1. Avance actuaciones estratégicas**

Actuación Estratégica	Participación Ciudadana	Solicitud de Directrices para la definición de lo público	Publicación en LegalBog del proyecto de Resolución	Estructuración de la Formulación del Proyecto
Ciudadela Educativa y del Cuidado	✓	✓	✓	✓
Reverdecer del Sur	✓	✓	<i>Nota 1.</i>	
Porvenir	✓	✓	✓	
20 de Julio	✓	✓	✓	

*Nota 1:* Se encuentra listo el proyecto de resolución para publicar, pero se encuentra un proceso de medida cautelar del 30 de junio de 2023 en el marco de la demanda de nulidad, apelación de auto que deniega medida cautelar expediente 11001-33-34-001-2022-00275-01, del Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Subsección B, el cual decreta la suspensión provisional de la Resolución 02304 del 30 de agosto de 2019, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente “por medio de la cual se aprueba la modificación del curso del río Tunjuelo, se delimita su corredor ecológico de ronda y se toman otras determinaciones”. Por lo anterior, SDP devolvió la solicitud para que esta actuación se articule a una nueva delimitación.

- **Gestión y acompañamiento en el Plan Zonal del Norte Ciudad Lagos de Torca**, como proyecto que busca desarrollar una de las últimas piezas con suelo disponibles para la expansión de los usos urbanos en el norte de la ciudad y en el centro de la ciudad - región. Los logros alcanzados para su implementación son los siguientes:
  - a. Gestión de 17 planes parciales en sus diferentes etapas, donde 7 de ellos ya se encuentran adoptados y se espera que provean 48.638 unidades de vivienda, donde 22.934 corresponde a vivienda social (9.934 VIP y 13.000 VIS) y las restantes 25.704 unidades son vivienda no vis.
  - b. Cuenta con la aprobación de 4 Unidades Funcionales, los cuales sirvieron de avance para el licenciamiento de 4 planes parciales.
  - c. Av. Boyacá (Prolongación) - Licenciamiento ambiental y sustracción

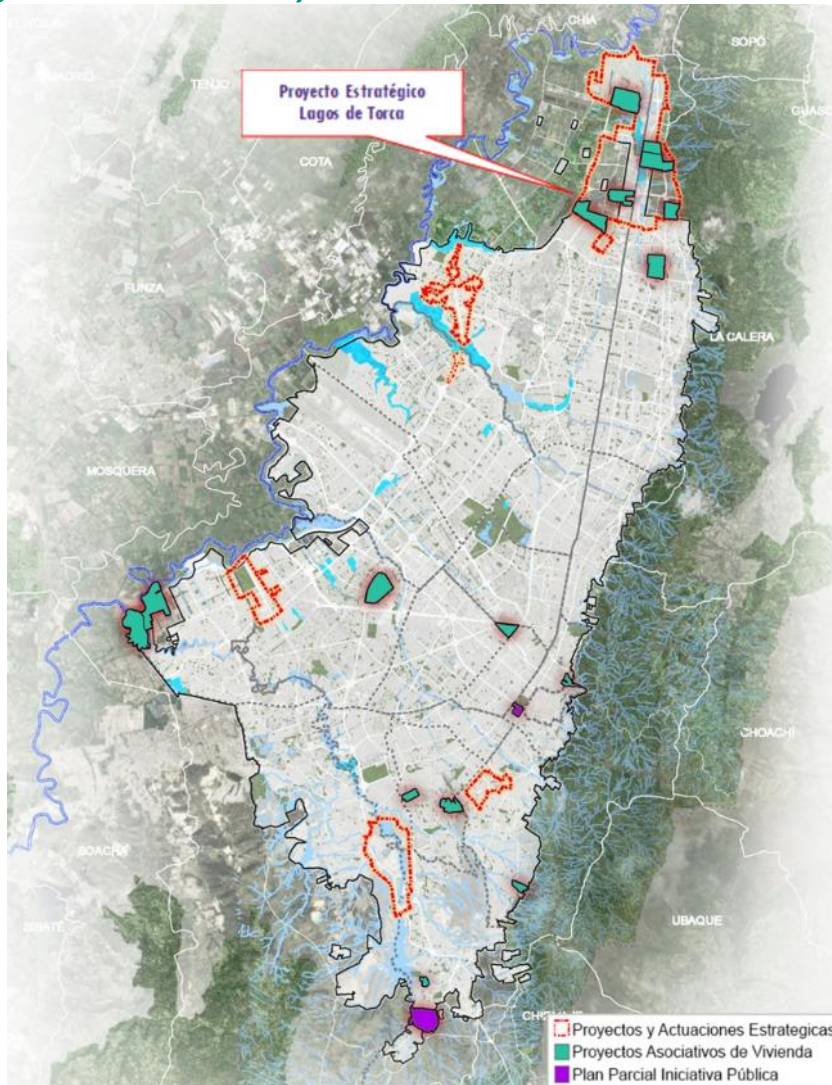
Licenciamiento Ambiental:

- El 21 de octubre de 2022 se realizó la radicación de los documentos técnicos del estudio de impacto ambiental con radicado 20221090784.
- El 4 de diciembre se realizó reunión con la CAR para dar respuesta a inquietudes que se presentaban dentro del equipo evaluador del trámite en la Autoridad ambiental.
- Luego de la audiencia pública realizada el 15 de septiembre, la CAR contaba con 5 días hábiles para publicar el acta de dicha sesión (25 de septiembre). A la fecha se continúa a la espera de publicación del acta de la audiencia pública. Adicionalmente, la CAR debe emitir su concepto técnico sobre el EIA donde se recojan las inquietudes planteadas en la audiencia pública.

Sustracción:

- El 14 de febrero se realizó la publicación del borrador de proyecto de acuerdo para aprobación del proceso de sustracción en el cual se vincula el concepto técnico positivo para que sea evaluado por el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.
- El 17 de abril se realizó la sesión de consejo directivo que aprobó la sustracción. La CAR emite el ACUERDO 06 DEL 17 DE ABRIL DE 2023, mediante el cual se aprueba la sustracción de reserva. Sobre esta aprobación se interpuso recurso y a la fecha no se tiene pronunciamiento. El consejo directivo debe reunirse para pronunciarse sobre el recurso interpuesto.

**Imagen No. 17 Banco de Proyectos de la Subdirección de Gestión del Suelo**



Fuente: Banco de Proyectos de la Subdirección de Gestión del Suelo, Secretaría Distrital del Hábitat.

### Caja de la Vivienda Popular

- Diseño, formulación y ejecución del Proyecto Piloto del Plan Terrazas y Creación, diseño, estructuración y puesta en marcha de la Curaduría Pública Social del Distrito Capital. 1.250 hogares beneficiados: 3.700 personas aproximadamente
- Formalización de la propiedad de predios de estratos 1 y 2 localizados en barrios de origen informal, a través de la entrega gratuita de 2.883 títulos. El programa de Titulación de la CVP ha beneficiado a cerca de 8.600 personas.
- Mejora del entorno barrial mediante la construcción de 71.498 m<sup>2</sup> de espacio público en 8 territorios priorizados: andenes, vías, escaleras de acceso, infraestructura y parques, así como proyectos de valor social desarrollados bajo el Modelo de Gestión Social “Nuevos Afectos, Nuevos Territorios con participación efectiva de las comunidades, que dignifican los entornos de los barrios intervenidos, valorizando los predios y permitiendo que la oferta de infraestructura de la ciudad llegue hasta las viviendas. Más de 270.000 personas se han beneficiado de este programa.
- Reasentamiento de 1.722 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, así: 1.284 hogares en viviendas definitivas. 5000 personas.

### Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano

- Promovimos y gestionamos proyectos que buscan intervenir la ciudad en clave de revitalización, garantizando el respeto por los derechos de los moradores, los propietarios originales y la permanencia de las actividades económicas. Esto implica un trabajo continuo y directo con las comunidades, partiendo del convencimiento de que la renovación urbana puede y debe lograrse a partir de la revitalización de los tejidos urbanos y sociales presentes, que son los que dan carácter y dinámica a los sectores de la ciudad en los cuales actuamos. En formulación los Planes Parciales: Centro San Bernardo, Calle 72, Calle 24, Estación Metro Calle 26 y Tres Quebradas Usme y adicionalmente, somos el Operador Urbano de la renovación, que hará posible la gran apuesta del nuevo POT por una gestión conjunta entre el sector público y los privados.
- Lideramos un intenso proceso de revitalización urbana en el centro histórico de la ciudad, que tiene varios frentes de trabajo y en donde coordinamos una inversión pública que está por encima de 440.500 millones de pesos. (Estrategia; Estamos comprometidos con el centro de Bogotá).
- Promovimos vivienda social de calidad para las familias que de verdad la necesitan.

### Unidad Administrativa de Servicios Públicos

- La UAESP diseñó y ejecutó el Plan de Modernización 2020 - 2024 del sistema de alumbrado público en el Distrito Capital, a través del cual se han modernizado 90.839 luminarias a tecnología LED que corresponden al 102.07% de la meta 335 contenida en el Plan de Desarrollo con corte a 30 de junio de 2023.
- Se recolectaron y transportaron 848.985 toneladas de residuos provenientes de puntos críticos y arrojo clandestino, de los cuales se trataron y valorizaron en punto limpio 283.717

toneladas de Residuos de Construcción y Demolición RCD, evitando su enterramiento en RSDJ. Así mismo durante el periodo anteriormente mencionado se pasaron de 747 a 647 puntos críticos.

- Se garantizó la prestación del servicio público de aseo, mediante la recolección de 2.244.586 toneladas de residuos sólidos; se resalta la disminución del 0.4 % de los residuos que se disponen en celda en el relleno sanitario, al interior del Parque de Innovación Doña Juana - PIDJ.
- Se entregaron subvenciones a la población más vulnerable que no cuentan con los recursos económicos para acceder a la atención funeraria (servicios de destino final) en los cuatro cementerios de la ciudad de Bogotá, por medio de estas subvenciones se cubre en un 75%, 85% y/o hasta el 100% del valor de los servicios prestados, dependiendo de la condición de vulnerabilidad que presente el deudo (persona que solicita la ayuda), se han otorgado 12.216 subvenciones y ayudas a la población vulnerable que cumplan los requisitos.

### Empresa de Acueducto y Alcantarillado

En el programa “Somos agua que trabaja por Bogotá”, se logró:

- 14,29 km construidos de redes locales de acueducto de un total de 35,829 km planificados,
- 14,93 km construidos u optimizados de redes de conducción o matrices de acueducto de un total de 18,232 Km planificados
- 142,45 km renovados de redes locales de acueducto de un total de 142,4 Km planificados
- 16,18 km renovados de redes de conducción /matrices de acueducto de un total de 16,6 km planificados.
- Una (1) estación de bombeo de agua potable construida y 2 tanques de almacenamiento
- Dos (2) plantas de tratamiento de agua potable optimizadas, 6 Estaciones de Bombeo de Agua Potable renovadas y 41 Estaciones Reductoras de Presión renovadas
- 22,81 km construidos de redes locales de alcantarillado sanitario de un total de 37 Km planificados
- 0,88 km construidos de redes troncales y secundarias de alcantarillado sanitario de un total de 1,3 Km planificados
- 73,57 km renovados de redes locales de alcantarillado sanitario
- 0,940 km renovados de redes locales o secundarias de alcantarillado combinado de un total de 3,388 Km
- Cuatro (4) estaciones de bombeo de alcantarillado sanitario renovada
- 11,35 km construidos de redes locales de alcantarillado pluvial de un total de 27,3 Km planificados
- 420 metros construidos de redes troncales y secundarias de alcantarillado pluvial (canales y colectores) de un total de 421 metros planificados
- 33.110 metros renovados de redes locales de alcantarillado pluvial
- 6.870 metros renovados de redes troncales o secundarias de alcantarillado pluvial (canales y colectores)
- 1.085 sumideros renovados.



Obtuvimos los siguientes reconocimientos:

- Sello Plata Equipares a las acciones implementadas para lograr la transformación cultural hacia la inclusión, la igualdad y la diversidad de género, contribuyendo al ODS 5 “Igualdad de género” (Somos Agua De Todos Los Colores)
- Ratificación en la calificación de riesgos AAA durante el período 2020-2023, al presentar indicadores financieros favorables y factores de riesgo prácticamente inexistentes. Esta calificación representa la máxima asignada por Fitch Ratings en su escala de calificaciones domésticas y se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. (Somos Triple A)
- Buenas prácticas de responsabilidad social empresarial a nivel Distrital, Nacional e Internacional y medición del aporte de la gestión empresarial a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS (Somos Agua Que Entrega Resultados)

En el marco del programa “somos agua que conecta”:

- Implementación de la factura virtual y la diversificación de canales de pago, a través de la App de la Empresa (Android y IOS), así como de la implementación de billeteras digitales, facilitando el pago a los usuarios y fortaleciendo el recaudo. En la actualidad, hay 196.140 usuarios inscritos en la factura virtual (representan el 5,9% de las facturas emitidas en 2023). El impacto generado desde el inicio del programa es el ahorro de más de 1.166.312 hojas que pesan cerca de 5,54 toneladas de papel y cuya producción habría requerido 5,81 toneladas de CO2. Se ha obtenido un ahorro superior a \$60 millones de pesos desde el lanzamiento del servicio en abril de 2021.
- Puesta en marcha del asistente virtual (Chatbot EBA) para atender de manera rápida y sencilla las inquietudes de los usuarios en la página web de la Empresa 24/7.
- Modernización de cuatro (4) puntos de atención (Niza, San Diego, Centro Nariño y San Benito) y puntos de venta de agua de la EAAB-ESP, ahora accesibles para población en condición de discapacidad física y visual, ofreciendo un servicio incluyente al eliminar las barreras físicas y de comunicación.
- Factura del agua sin barreras, al contar con la factura virtual accesible e impresa en lenguaje braille y con sonido que se puede consultar en el sitio web de la empresa para personas con discapacidad visual."

Y con el programa “Somos Agua Que Innova”:

- Implementación de nuevas tecnologías en el marco de la modernización sostenible, aportando al ODS 6 “Agua y saneamiento” mediante el Sistema de Gestión Operativo - SGO, que permitió optimizar la atención de daños en las redes de acueducto y alcantarillado, y el proyecto MIA (Medición Inteligente del Agua) que permitió mejorar la medición y facturación del agua suministrada a grandes consumidores con el fin de disminuir pérdidas

de agua comerciales y logrando una recuperación de volumen de agua no facturada debido a la mejora en la precisión de la medición.

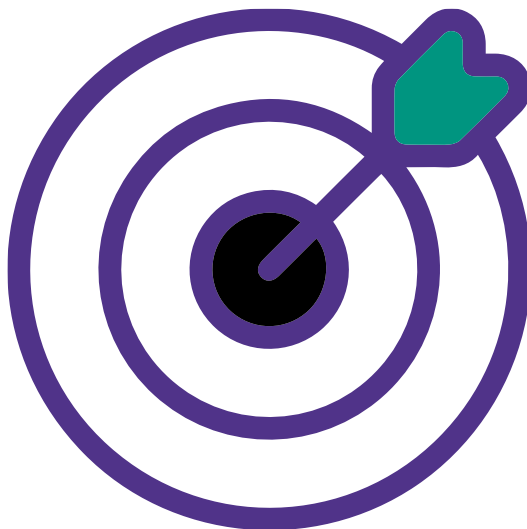
### Capítulo 3. Fortalezas para destacar y mantener

Dentro del desarrollo de las actividades del Sector y como factores claves para la consecución de los logros obtenidos, se identificaron las siguientes fortalezas, desagregadas para las diferentes entidades del Sector.

## Fortalezas

### Secretaría Distrital del Hábitat

Dentro del desarrollo de las actividades de la Secretaría y como factores claves para la consecución de los logros obtenidos, se identificaron las siguientes **fortalezas**:



#### *Relacionamiento con actores*

- Trabajo **junto con las comunidades** para la ejecución de proyectos a través de la participación ciudadana, el cual genera mayor empoderamiento y apropiación de nuestras intervenciones por parte de los habitantes.
- Trabajo en **alianza con el sector privado** para la habilitación de suelo, la reactivación económica y generación de empleo por las iniciaciones de vivienda y edificaciones.
- Incrementar la **participación de mujeres** vinculadas en el sector de la construcción, pasando de 9,2% en 2019 a 17,4% en 2023, de acuerdo con las cifras del DANE.
- Efectiva y asertiva coordinación interinstitucional tanto con entidades distritales como con las **empresas prestadoras de servicios públicos**.

#### *Fortalecimiento institucional*

- Despliegue territorial de la **oferta institucional** de la Secretaría Distrital del Hábitat a las comunidades de todo el distrito, con especial atención a la ruralidad, constituyéndose en un canal de coordinación de acciones entre la comunidad y la institución en pro de la mejora de la calidad de vida, la construcción de un hábitat digno y la optimización de recursos.
- Adecuación institucional y articulación con el sector constructor para el **programa “Oferta Preferente”** mediante el cual se hace la separación preferente de viviendas VIP y VIS en la ciudad en la etapa de preventas de los proyectos; esto permite que hogares de menores

ingresos puedan acceder a una vivienda adecuada, acorde a sus ingresos y con el subsidio de vivienda Distrital, por medio de procesos de convocatoria y asignación transparente.

- Gestión interinstitucional, para lograr acuerdos entre las partes que intervienen en el desarrollo de los proyectos que permiten la habilitación de suelo útil para vivienda de interés social y prioritario.
- Se mantuvo y fortaleció la **estrategia “Que no te pinten casas en el aire”** de comunicación con la finalidad de evitar que las personas sean víctimas de urbanizaciones ilegales, estafadores desarrollando charlas y reuniones con la comunidad para brindar información sobre los polígonos de monitoreo, las restricciones de construcción y los riesgos de ocupar estos territorios y con ello promover la oferta de vivienda legal con la que cuenta el Distrito.
- Capacidad para continuar el **monitoreo aéreo de las áreas susceptibles de ocupación** o desarrollo ilegal en la ciudad en conjunto con las alcaldías locales, inspecciones de policía y la Policía Metropolitana de Bogotá. Así mismo, contar con un equipo social que apoye el proceso de recuperación y sensibilización sobre no ocupar zonas de estructura ecológica principal y de alto riesgo.
- Fortalecimiento del proceso de **Control de vivienda y veeduría a las curadurías**, generando lineamientos para la gestión y mitigación de riesgos asociados con las actividades de enajenación y arriendo de vivienda en Bogotá.
- Desarrollo de estrategias para articular la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda con las Subdirecciones de Prevención y Seguimiento y la Subdirección de Investigación y Control de Vivienda, ya que en el principio de la actual administración funcionaban de forma independiente y no se tenían claras lo que cada una realiza dentro de sus funciones, lo que es importante ya que las tres hacen parte del proceso de Control de vivienda y veeduría a las curadurías.
- Articulación con otras dependencias y entidades, tanto nacionales como territoriales con la SIVC, además de la ciudadanía, mejorando las buenas prácticas a través de Mesas de trabajo, Intercambio de experiencias, actividades de sensibilización.

#### *Instrumentos de política pública, planificación y gestión*

- Articulación entre los **instrumentos de planificación y política pública**: “Política de Gestión Integral del Hábitat”, “Política Pública de Servicios Públicos - PPSP”, el “Plan de Ordenamiento Territorial” y “Plan de Hábitat y de Servicios Públicos”. A través de los distintos niveles se orientan a desarrollar las acciones de corto, mediano y largo plazo para la gestión de la ciudad.

#### *Servicios públicos*

- Cambio de visión en la prestación de los servicios públicos domiciliarios en Bogotá hacia un “Modelo de Economía Circular”.
- Desarrollo de una gestión institucional para la implementación de medidas que impacten positivamente la gestión comunitaria en torno al agua y la calidad de la prestación del servicio.

- Acercar y apropiar a la comunidad a nuevas tecnologías y desarrollo de procesos más eficientes, que reduzcan el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas con la potabilización y distribución del agua, lo que se contribuye a la mitigación del cambio climático y a la promoción de prácticas más sostenibles desde el punto de vista ambiental, así como aportar a la economía circular.
- Optimización de Recursos. La analítica de datos puede ayudar a identificar áreas de la ciudad que requieren inversiones prioritarias en infraestructura de servicios públicos. Esto permite una asignación más eficiente de recursos y un uso estratégico de los fondos disponibles.
- Mejoras en la Calidad de los Servicios Públicos y de la Calidad de Vida. Con el análisis de datos de las redes de catastro, facilita identificar problemas en la distribución de servicios públicos domiciliarios como agua, electricidad o gas. Esto robustece la planificación de proyectos para mejorar la calidad y la disponibilidad de estos servicios, lo cual puede contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos al proporcionar servicios públicos más eficientes y una planificación urbana más inteligente y sostenible.

#### *Sistema de información, uso de datos y gestión de conocimiento*

- Consolidación y fortalecimiento del **Observatorio de Hábitat** como herramienta para la toma de decisiones, divulgación, comunicación de acciones, análisis y estudios con distintos actores.
- Implementación del dominio de **arquitectura de información** con lineamientos MinTIC (publicación de datos abiertos, catálogo de componentes de información, datos maestros, plan de calidad de la información).
- Alta calificación de la política de **gestión estadística** de la entidad (inclusión de lineamientos DANE).
- Nivel de madurez alto de la gestión de datos medido por el IDECA.
- Creación de la **Escuela Virtual del Hábitat** como una herramienta para la gestión de conocimiento.
- Identificación de las problemáticas que abordan los territorios vulnerables, a través del **análisis de los indicadores** de accesibilidad, conectividad y condiciones del espacio público existente en los Sistemas de Información Oficiales de cada entidad y sector público.
- Desarrollo e implementación de los instrumentos de planeación y/o gestión del suelo de acuerdo con la normatividad vigente en la ciudad, que permitan la generación de suelo para el **desarrollo de proyectos VIS - VIP**.
- Desarrollo y mantenimiento continuos de la plataforma del sistema de información de **gestión del suelo**, que permita el seguimiento y consulta de información, así como identificar la priorización de proyectos y su respectivo avance.

### Unidad Administrativa de Servicios Públicos

- Actualización de las condiciones contractuales del convenio 766 de 1997, para garantizar la prestación del servicio de alumbrado público acorde a las necesidades, aplicando los requerimientos normativos, técnicos, jurídicos y regulatorios en torno a la prestación de este.
- Fortalecimiento del equipo de profesionales técnicos y sociales, lo cual permitió gestionar en menor tiempo los proyectos de modernización en sus diferentes etapas y el acercamiento a la ciudadanía.
- Implementación de la estrategia de ECO - PUNTOS, lo que ha permitido realizar 291 jornadas, sensibilizar a 214,446 personas y recolectar 8,160 toneladas de residuos de construcción y demolición del año 2020 a 31 de agosto de 2023. Y la creación de 9 los Centros Transitorios del Cuidado al Carretero - CTCC.
- Implementación del Punto Limpio, como alternativa para el tratamiento de los residuos provenientes de los puntos críticos, arrojados clandestinos y ECO-PUNTOS, para su aprovechamiento y a su vez disminuir el enterramiento de 249.826 toneladas de residuos en RSDJ.
- Implementación de la estrategia de cultura ciudadana, que promovió la separación en la fuente, el reúso, el reciclaje, valoración y aprovechamiento de residuos.
- Fortalecimiento de las Organizaciones Recicladoras de Oficio como actor fundamental dentro del Modelo de Aprovechamiento "La basura no es basura", "Hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos sólidos en Bogotá D.C.
- Realización de los estudios de ingeniería y viabilidad financiera para: Planta de Tratamiento de Lixiviados - PTL, Termovalorización, Compostaje Y Residuos de Construcción y Demolición – RCD, que tienen como objetivo el tratamiento de residuos con fines de valorización.

### Empresa de Acueducto y Alcantarillado

- Consolidación de alianzas estratégicas con entidades nacionales y de cooperación internacional, que le permitan a la Empresa continuar trabajando en el desarrollo y promoción de temas innovadores y estratégicos. Adicionalmente, es fundamental fortalecer el intercambio de mejores prácticas empresariales y transferencia de conocimiento, soportado en metodologías de cooperación con el propósito de seguir posicionando las fortalezas empresariales dentro del sector.
- Formulación de la Hoja de Ruta de economía circular, a través de una cooperación técnica con el BID, identificando las principales oportunidades y retos para lograr la circularidad en la operación, así como hitos a alcanzar en el período 2024-2035 que le permitirán a la EAAB-ESP aumentar su circularidad en materiales, agua y energía.
- Maduración y estructuración de proyectos de rehabilitación y renovación de la red troncal de alcantarillado que aporten al saneamiento de quebradas y ríos afluentes al Río Bogotá, así como la actualización de diseños de las obras requeridas para identificar los vertimientos de aguas residuales que existen en cada una de las quebradas Chiguaza, Hoya Del Ramo, La Fiscala, Fucha y Yomasa para el posterior diseño de soluciones hidráulicas basadas en la interceptación de cada una de ellas hasta realizar la entrega óptima y controlada al sistema de alcantarillado sanitario existente.
- Implementación del proyecto "Caminos de los cerros orientales", mediante la adecuación, mantenimiento y operación de los caminos priorizados asociados a predios de la EAAB-ESP, cuyo propósito es desarrollar estrategias de educación ambiental e impulsar procesos de participación comunitaria, propiciando la creación colaborativa del tejido social, la conciencia ciudadana, la



valoración de las áreas de importancia hídrica de la ciudad y la apropiación del territorio mediante visitas guiadas en los caminos ancestrales.

- Se priorizaron trece (13) senderos en el Plan de Recreación Pasiva (PRP), de los cuales diez (10) han sido avalados por la CAR, seis (6) están en operación y los demás en espera del pronunciamiento por parte de la autoridad. De acuerdo con las estadísticas, 169.306 personas han visitado los senderos entre 2021 y 2023, incluyendo la participación de actores como entidades educativas (colegios y universidades) y asociaciones comunitarias, entre otros.

## Capítulo 4. Retos y recomendaciones

También se identificaron los principales retos a superar al interior de las actividades de cada entidad y recomendaciones recogidas a través de la experiencia adquirida en el desarrollo de las actividades en los últimos cuatro años de gestión.

### Retos



#### Secretaría Distrital del Hábitat

##### *Institucionales*

- Fortalecer la gestión interinstitucional para agilizar la emisión de conceptos técnicos y jurídicos que permitan continuar con la debida estructuración, planeación y/o ejecución de los proyectos urbanos.
- Socializar y mantener informada a las comunidades respecto de las intervenciones en el territorio, para que entiendan su rol como veedores, beneficiarios y responsables del cuidado y sostenibilidad de las obras.

##### *Instrumentos de política*

- Educar a los hogares en tener una buena gestión financiera y de cómo acceder a la oferta de vivienda nueva.
- Continuar generando instrumentos de financiación que permitan que a hogares con ingresos hasta 1,5 salarios sigan adquiriendo vivienda nueva, teniendo en cuenta las restricciones a la asignación de subsidio de vivienda en grandes ciudades, originadas en la política nacional
- Acompañar al sector inmobiliario en el proceso de aprobación de planes parciales en los que se vayan a desarrollar viviendas VIP.
- Continuar con la asignación y legalización de los programas ofertados de acuerdo con las metas establecidas.
- Realizar seguimiento para el cumplimiento de las metas definidas a corto, mediano y largo plazo de las “Política Pública de Servicios Públicos - PPSP”, “Política de Gestión Integral del

Hábitat”, el “Plan de Hábitat y Servicios Públicos”, y las demás políticas sectoriales y poblacionales en las que participa la SDHT.

- Realizar gestión, acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de los cronogramas de las Actuaciones Estratégicas y Planes Parciales que se requieran formular desde el sector Hábitat; además de priorizar recursos desde el distrito para la implementación de estos.

#### *Articulación interinstitucional*

- Establecer una herramienta o mecanismo jurídico que garantice la participación de las demás entidades distritales, en favor de prevenir el desarrollo de nuevas ocupaciones ilegales y que se desarrollen acciones de control urbano efectivas en menor tiempo.
- Articulación con las entidades del nivel Local, Distrital, Regional y Nacional, las acciones de inspección, vigilancia y Control que garanticen el desarrollo de las actividades de enajenación y arrendamiento de vivienda y la protección de entornos, vinculando entidades de control, como contralorías, personerías, veedurías.
- Mantener la gestión territorial para que la comunidad este informada y comprometida con el proceso de formalización y oferta de las diferentes fases del programa.
- Promover la creación de espacios de diálogo y robustecer la gestión predial para la constitución de las servidumbres de los predios donde se encuentra instalada la infraestructura de los acueductos comunitarios.
- Continuar con la transferencia de conocimiento y la apropiación de tecnologías y procesos que permitan la mejora en la calidad del agua y el servicio en general.
- Trabajar de manera articulada con las empresas prestadoras. Las ESP son dueñas de la información para implementar procesos de mejora en la calidad de los datos generados, así como acciones correctivas sobre datos inconsistentes. Igualmente, se deben asegurar acciones que permitan garantizar la entrega de la información en los tiempos pactados.
- Apoyar la articulación entre las entidades del Gobierno Nacional, la CAR, y la SDA para el avance de los proyectos en función de los requisitos ambientales.

#### *Sistema de información, uso de datos y gestión de conocimiento*

- Articulación de los Tableros en Power BI con el Lago de Datos del Sistema de Información Misional. Este desafío técnico implica la integración efectiva de las herramientas de visualización y análisis de datos en Power BI con el repositorio central de datos del sistema de información misional. Es esencial garantizar que los datos se puedan extraer, transformar y cargar de manera eficiente para generar informes y visualizaciones precisas y oportunas. E igualmente, desarrollar gestiones y acciones que permitan parametrizar y desarrollar los procesos de analítica predictiva a partir de la información disponible y futura, así como el desarrollo de otros modelos de análisis de acuerdo con lo dispuesto en la “Política Pública de Servicios Públicos - PPSP” y el “Plan de Hábitat y Servicios Públicos”.
- Garantizar el derecho de acceso a la información y del habeas data. En cumplimiento a este fin se deben realizar gestiones encaminadas a reducir las restricciones impuestas en los Acuerdos de Confidencialidad con el fin de garantizar que la información sea accesible para

más actores, incluso para consultas ciudadanas, así como la integración de los datos a través de servicios, y no mediante la entrega de archivos, sin dejar a un lado el reconocimiento al derecho del habeas data.

### Caja de Vivienda Popular

- Al reconocer la existencia de un hábitat popular autoconstruido de más de 400.000 predios, incompleto en lo jurídico, vulnerable al riesgo sísmico y deficitario en vías, andenes, accesos a las viviendas e infraestructura y espacio público, partir prácticamente de cero y con muy pocas experiencias (exitosas y no exitosas) nacionales y latinoamericanas para estructurar y poner en operación instrumentos no convencionales y novedosos de intervención estatal en el hábitat popular, implicó un reto importante para avanzar al ritmo previsto y con éxito en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la CVP en el marco del PDD 2020-2024 UNCSAB. Consideramos necesario sistematizar las experiencias desarrolladas, apropiar los errores y las buenas prácticas e incorporarlas en la arquitectura institucional y los procesos que soportan el quehacer de la CVP.
- La Curaduría Pública Social debe ser creada como dependencia de la CVP, con planta de personal permanente, para garantizar su consolidación y operación en el largo plazo, hasta lograr la completa integración del hábitat popular a la ciudad formal.

### Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano

- Consolidar la ejecución de las funciones de Operador Urbano que se plantearon en el nuevo POT (Decreto 555 de 2021). Este debe operar la transformación del territorio a su cargo, durante el tiempo de ejecución y hasta la entrega del último de los proyectos o componentes a su cargo, a las entidades públicas que deberán recibirlos. En estos meses se estará adoptando el Decreto Reglamentario correspondiente (en elaboración, a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación), de igual manera se espera la implementación de la Política de Protección de Moradores y Actividades Productivas, y gestionar los intereses de los diferentes actores, con un modelo de gobernanza incluyente. En estos meses se estará adoptando el Decreto Reglamentario correspondiente (en elaboración, a cargo de la Secretaría Distrital del Hábitat).
- Construir confianza en el sector privado para la formulación conjunta de las Actuaciones Estratégicas, y que el gremio inmobiliario considere al Operador Urbano como un aliado estratégico efectivo, profesional y eficiente en el desarrollo de sus proyectos.
- Continuar avanzando en la maduración del Modelo de Gestión de Proyectos (portafolios, programas y proyectos).

### Unidad Administrativa de Servicios Públicos

- Insuficiencia en la asignación de recursos para la modernización y mantenimiento de la infraestructura propiedad del distrito.
- Demoras en la importación de equipos de iluminación por parte del operador del sistema de alumbrado público.

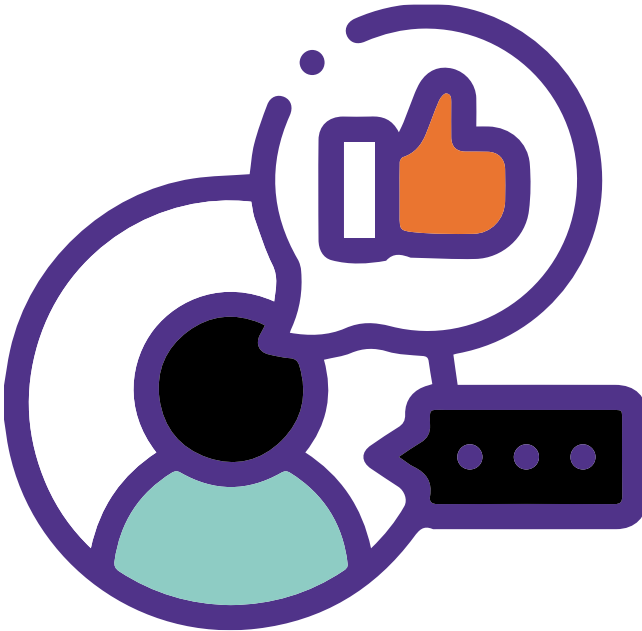
- Establecer nuevas de medidas de seguridad por parte del operador en su infraestructura, para mitigar los hurtos de redes y luminarias y disminuir la afectación en la prestación del servicio de alumbrado público, por lo que se constituye en una necesidad urgente para abordar en la siguiente administración.
- Prácticas inadecuadas del manejo de los residuos por parte de la ciudadanía.
- Aunque la norma existe, las sanciones son mínimas frente a los malos comportamientos ciudadanos. Cumplimiento del código de policía para la imposición de comparendos y medidas correctivas asociadas al mal uso de contenedores, cestas y arrojamiento clandestino de residuos.
- Implementación de rutas selectivas e infraestructura para valorización de residuos por corrientes dentro del modelo de economía circular, priorizando el aprovechamiento de residuos orgánicos que representa un 59% de lo dispuesto en RSDJ.
- Reestructurar el PIDJ en distribución y mayores tecnologías para el tratamiento de residuos que permitan disminuir el enterramiento de estos.
- Definición del esquema y la viabilidad de Área de Servicio Exclusivo - ASE o libre competencia que iniciará en febrero del 2026.

### Empresa de Acueducto y Alcantarillado

- Implementar el enfoque de economía circular en la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, a través de estrategias como el aprovechamiento del biosólido y el biogás generado en las plantas de tratamiento de aguas residuales y recirculación de agua, logrando cero vertimientos a los cuerpos de agua, tratando y recirculando el agua residual doméstica y el agua residual industrial generada por el proceso de tratamiento.
- Hacer uso de tecnologías de 4ª generación (Inteligencia artificial, internet de las cosas, realidad virtual, robótica, Big data-analítica aumentada, blockchain, biotecnología) adoptadas e integradas dentro del ecosistema del ERP - Sistema de Información Empresarial, así como la actualización ERP-SAP y la vertical de industria a la última versión disponible en el mercado.
- Llevar inversiones ambientales a la estructura tarifaria, atendiendo lo establecido en la Resolución CRA 907 de 2019. Para ello, se viene trabajando con Conservación Internacional en el análisis del impacto de inversiones de conservación en zonas de alta montaña en el sistema norte para evaluar el retorno a la inversión. Lo anterior, pues se cuenta con un reporte que muestra cómo inversiones en restauración, conservación y sistemas de producción sostenible en la cuenca alta pueden resultar en reducción de costos por tratamiento y energía en la Planta de Tratamiento de Agua Potable. Un ejercicio similar se desarrolló con el apoyo del BID para los tres (3) sistemas de abastecimiento.
- Fortalecer el proceso de desinfección de las plantas de tratamiento de agua potable con la implementación de nuevas barreras de desinfección como lo son los rayos UV, Ozono, Dióxido de Titanio, entre otros.
- Explorar nuevos negocios a partir del fortalecimiento regional de la EAAB-ESP en marco del Decreto 086 del 24 de enero de 2022 que permitan alianzas estratégicas con otras ESP.

## RECOMENDACIONES

### Secretaría Distrital del Hábitat



- Dar continuidad al desarrollo del Proyecto Integral de Revitalización Cable Aéreo Potosí, en las etapas de estudios y diseños y ejecución de obra para los componentes de Nodos de Equipamientos para el Cuidado, Revitalización de Espacio Público para el Encuentro y Corredores de Movilidad Sostenible y Segura.
- Realizar las intervenciones en espacio público de los estudios y diseños del banco de proyectos y demás documentos insumo realizados por la administración actual.
- Enfocar las intervenciones de la entidad en conjunto con las entidades del Sector Hábitat.
- Mantener y fortalecer el vínculo

constante entre los programas de Mi Ahorro Mi Hogar y Oferta Preferente

- Continuar con las campañas que recuerdan el cumplimiento de las obligaciones contraídas como Arrendador y Enajenador
- Continuar con la creación de videos tutoriales para el diligenciamiento de los formatos para el desarrollo de los tramites de interés del ciudadano
- Continuar con la invitación de la cancelación del registro o de la matricula si no están ejerciendo la actividad con el fin de generar sanciones por el incumplimiento de sus obligaciones.
- Establecer acciones de articulación que contribuyan con el control efectivo de las ocupaciones de origen ilegal o informal, antes de que estas lleguen a consolidarse, generando riesgo para las personas y para el entorno.
- Seguir con los procesos de divulgación y capacitación para la población objetivo de la subsecretaria de inspección vigilancia y control, seguir con las capacitaciones a enajenadores, arrendadores, establecer charlas virtuales, oficios y otros tipos de comunicaciones para recordar las obligaciones de que tienen ellos con las entidades de control.
- Tener mesas de socialización a las curadurías para resolver inquietudes o consultas de interés de ciudadanos en procesos de licencia, además, En aras de fortalecer la colaboración entre la Superintendencia de Notariado y Registro y la Secretaria Distrital de Hábitat en los asuntos que le competen a la Comisión de Veeduría de las curadurías de Bogotá D.C, se encuentra en revisión una Carta de Intención entre las dos entidades con el fin de realizar seguimiento de los casos que sean remitidos y compartir información de casos que ya hayan sido objetados por alguna de las dos entidades, entre otras.



- Continuar realizando el acompañamiento técnico y organizacional permanente a los acueductos comunitarios, para garantizar que estos de manera integral implementen y modernicen sus procesos de operación y mantenimiento de sus sistemas, para que sus suscriptores tengan acceso a un servicio de calidad, subsidios y mínimo vital de agua, en cumplimiento del artículo 8 del Decreto Distrital 552 de 2011 “Por el cual se dictan medidas para mejorar las condiciones de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico por parte de comunidades organizadas en acueductos comunitarios”.
- Proseguir con la articulación de acciones para el fortalecimiento de los acueductos comunitarios, su sostenibilidad a largo plazo, el desarrollo de modelos de economía circular y el cierre de brechas en la cobertura de servicios públicos, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 10, 20 y 25 del Decreto Distrital 233 de 2023 “Por medio del cual se adopta la Política Pública de Servicios Públicos para una Bogotá Inteligente y Sostenible 2023-2035”.
- Fortalecer la herramienta Catastro de Redes la cual es de interés y convergencia para varias entidades del Distrito, para garantizar la sostenibilidad de la plataforma y la continuidad en el ingreso de información.
- Realizar las gestiones para la integración de nueva información, así como la incorporación de nuevos actores (empresas y entidades) que puedan aportar información de interés para la plataforma.
- Continuar con la promoción de la herramienta colaborativa para que sea un instrumento funcional para las empresas prestadoras, la administración distrital y la ciudadanía, en el reporte de incidentes y daños y que se constituya en un sistema de alerta en tiempo real para la ciudad.
- Continuar con la formulación y aplicación de instrumentos de gestión del suelo como: declaratorias de desarrollo, de construcción, bienes en desuso.
- Mantener y fortalecer los canales de comunicación con los diferentes actores públicos y privados para el desarrollo de los proyectos tales como: La Comisión Intersectorial para la gestión del suelo, la Junta de Infraestructura, el Comité de micro gerencia de Planes Parciales entre la SDP y CAMACOL, la CIOEM, y la participación en las reuniones del Fideicomiso LDT.
- Establecer acciones de articulación que contribuyan con el control efectivo de las ocupaciones de origen ilegal o informal, antes de que estas lleguen a consolidarse, generando riesgo para las personas y para el entorno.

### Caja de Vivienda Popular

- Avanzar hacia la producción de información en lenguaje ciudadano para los grupos de interés y de valor de la entidad, con el objetivo de darles herramientas para que se involucren de manera activa en la gestión de la entidad, mejore la relación de confianza con la administración pública y tengan incentivos para ser veedores ciudadanos de la sostenibilidad de los proyectos.
- Garantizar la continuidad de las acciones relacionadas con la identificación, custodia y protección de los activos de información de la entidad y el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones para conservar la memoria institucional y su disponibilidad como: El Sistema Misional, REVIT y BIM (Building Information Modeling, metodología de trabajo colaborativa para la creación y gestión de un proyecto de construcción).

- Garantizar la participación de la ciudadanía en todo el ciclo de los proyectos que se ejecutan en la Caja de la Vivienda Popular, desde su diseño hasta su evaluación; con el fin de atender de manera precisa las demandas de los grupos de interés.
- Consolidar los equipos de trabajo y generar acciones que disminuyan la rotación de personal

### Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano

- Contar con el Plan Estratégico de la Empresa como hoja de ruta de mediano plazo. Fortalecerlo y actualizarlo según el contexto de la nueva administración. RENOBO aporta en la estructuración y desarrollo de proyectos de ciudad establecidos en el Plan Distrital de Desarrollo, con los recursos financieros aportados por la Administración Distrital.
- Dar continuidad a los proyectos del Centro Internacional de Comercio Mayorista de San Victorino y del desarrollo inmobiliario en Estación Metro Calle 26. Estos proyectos se han estructurado en múltiples ocasiones y es la primera vez que llegan a una etapa de factibilidad con socios desarrolladores vinculados o próximos a vincularse.
- Desarrollar el potencial que tiene la Empresa de generar un mayor número de proyectos urbanos e inmobiliarios propios, con un enfoque financiero diferente al que ha tenido tradicionalmente, esto es, buscando la participación de inversionistas, asumiendo deuda, y/o haciendo uso de nuevos instrumentos financieros en general, así como continuar impulsando y ofreciendo el Portafolio de Servicios a las demás entidades distritales y a otros actores, tanto públicos como privados.

### Unidad Administrativa de Servicios Públicos

- Elaborar los estudios técnicos de referencia para el nuevo modelo de prestación del servicio de alumbrado público.
- Continuar articulando con las Secretarías de Planeación y de Hábitat, un plan de iluminación pública en barrios no legalizados; y con la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia para implementar medidas efectivas en contra del hurto y vandalismo de la infraestructura del alumbrado público.
- Implementar soluciones tecnológicas que permitan la coexistencia entre el sistema de alumbrado público y la arborización de la ciudad.
- Gestionar los recursos necesarios para la atención de los puntos críticos.
- Inclusión de atención de puntos críticos como un criterio de calidad de la próxima concesión sin que se pague más por esto.
- Estructurar un PIDJ que integre tecnologías de tratamiento y valoración energética, con modelos económicos y financieros factibles. Se sugiere consultar los resultados de los estudios de ingeniería y viabilidad financiera para: Planta de Tratamiento de Lixiviados - PTL, Termovalorización, Compostaje Y Residuos de Construcción y Demolición - RCD.
- Implementar un modelo sostenible económicamente que permita tecnificar el proceso y aumentar el aprovechamiento de CDR - Combustible Derivado de Residuos y disminuir el rechazo.
- Implementación del Parque Industrial de plásticos.
- Propuesta del modelo financiero y técnico para verificación de motivos ante la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, si la decisión del modelo es por Área de Servicio Exclusivo - ASE.

- Definición de un nuevo esquema del servicio público de aseo que permita fomentar la economía circular de las tres corrientes de residuos: (orgánicos, aprovechables, no aprovechables).

### Empresa de Acueducto y Alcantarillado

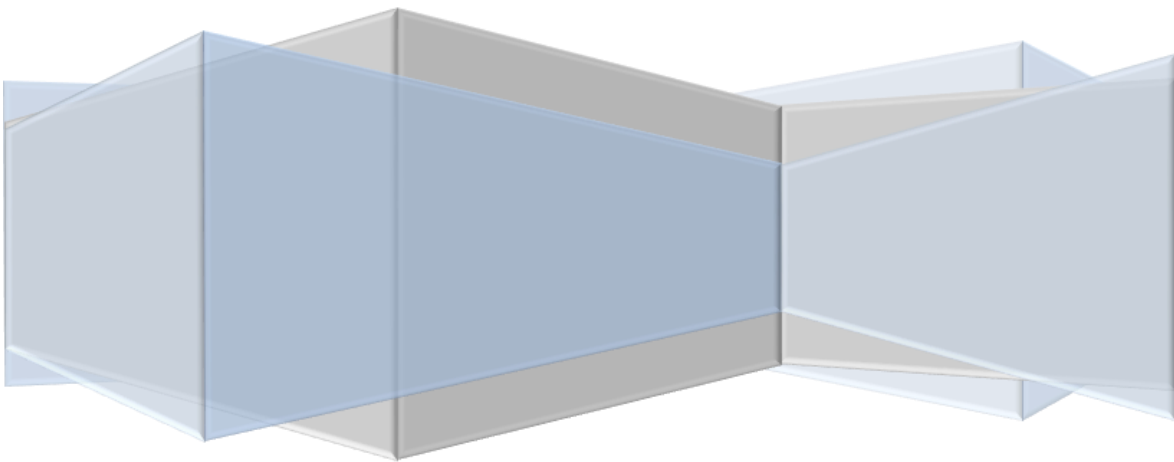
- Culminar el saneamiento del Río Bogotá con la adjudicación, construcción y entrada en operación de la PTAR Canoas, así como el recibo de la PTAR Salitre Fase II.
- Culminar la rehabilitación de la línea matriz Tibitoc – Casablanca fase 3, con el fin de asegurar la confiabilidad del sistema de acueducto, dado que la misma le suministra agua al 30% de los habitantes de la ciudad.
- Financiamiento de la inversión. La principal fuente de financiación de las inversiones entre 2024 y 2027 será el desembolso de los recursos de crédito. A julio de 2023, el saldo por cubrir con operaciones de crédito asciende a \$6.244.308 millones. De éstos, \$2.850.000 millones de 2022 se solicitaron con destino a la PTAR Canoas, de manera que los créditos por contratar con destino al resto del plan de inversiones de la Empresa, principalmente el POIR, ascienden a \$3.394.308 millones. De acuerdo con las proyecciones del plan financiero 2022 - 2032, los créditos por desembolsar alcanzarían hasta 2027. Sin embargo, esto dependerá, de las necesidades de inversión. Cuando la Empresa esté terminando de desembolsar los créditos con cargo a los cupos en ejecución deberá evaluar si solicita un nuevo cupo de endeudamiento o si efectúa operaciones de manejo de deuda con cargo a los cupos actuales.
- Implementación marco contable NIIF plenas. Actualmente, la Empresa aplica el marco normativo contable de empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. Sin embargo, por el tamaño de la Empresa y la magnitud de los proyectos de infraestructura contemplados en su plan de inversiones, ha determinado la necesidad de implementar una estrategia de endeudamiento que incluye la estructuración de operaciones de crédito público en el mercado de valores local e internacional, que conlleven a la emisión de bonos. Entre 2020 y julio de 2023 la Empresa avanzó 82% en la implementación del marco contable bajo NIIF Plenas. Esta implementación debe culminarse durante 2024. Así mismo, es necesario implementar la medición del impacto positivo de los proyectos en el medio ambiente, como lo exige la emisión de bonos verdes.
- Continuar con la operación y mantenimiento del proyecto “Caminos de los cerros orientales”, dado que no solo facilitan el acceso por parte de la ciudadanía, a una parte significativa del entorno natural y cultural, sino que también desempeñan un papel crucial en la conservación de estos espacios. La adecuación y operación de los caminos garantiza la seguridad de los visitantes y minimiza el impacto ambiental; así mismo, el mantenimiento regular es esencial para prevenir el deterioro y asegurar su funcionalidad a lo largo del tiempo. La operación eficiente no solo mejora la experiencia de quienes exploran estos caminos, sino que también contribuye a la promoción del turismo sostenible, la educación ambiental y la apropiación de saberes para la protección del territorio.
- Culminar la implementación del modelo de arquitectura empresarial, que tiene como propósito la alineación del uso y aprovechamiento de la tecnología hacia la estrategia de negocio, brindando mejores servicios a los ciudadanos.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

---

**Sector Hacienda**  
**Informe de Balance estratégico**  
**2020-2023**



## TABLA DE CONTENIDO

<b>Capítulo 1. Presentación.</b> .....	6
<b>Capítulo 2. Principales logros.</b> .....	8
<b>2.1 La hacienda pública en tiempos de pandemia: tomar decisiones para minimizar impactos</b> 8	
Cronología de la crisis.....	10
Las perspectivas de crecimiento anteriores a la pandemia .....	10
Un esfuerzo interinstitucional y con perspectiva de género .....	12
Una respuesta en tres tiempos .....	13
Las medidas tributarias .....	14
La atención de la emergencia.....	14
La apuesta contracíclica y la estrategia fiscal .....	20
Los fundamentos de la respuesta fiscal.....	24
El repunte .....	24
<b>2.2 Una incursión de emergencia en la política social: de Bogotá Solidaria en Casa a Ingreso Mínimo Garantizado.</b> .....	28
Las dimensiones de la pobreza.....	28
El papel de la Secretaría Distrital de Hacienda.....	30
Modelos de programas basados en transferencias monetarias .....	31
De los antecedentes a la creación de Bogotá Solidaria en Casa .....	32
Carrera de obstáculos.....	33
De estadios llenos a mensajes de texto .....	35
La transición hacia Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).....	37
Transferencias monetarias recibidas por mujeres.....	41
Retos y recomendaciones .....	42
<b>2.3 Crédito para construir la ciudad del futuro: Endeudamiento como decisión estratégica....</b> 43	
¿Cómo funcionan los cupos de deuda? .....	45
El primer cupo: \$10,8 billones para la reactivación y el rescate social .....	46
El nuevo cupo: más metro, colegios nuevos, Jóvenes a la U y Sistema del Cuidado .....	47
Innovaciones en el portafolio de deuda.....	51
Perspectivas y recomendaciones para el manejo de la deuda pública .....	54
<b>2.4 Calidad de gasto público: hacia una gestión estratégica del gasto público.</b> .....	54
¿Qué es calidad del gasto? .....	55
Calidad del gasto en Bogotá. ....	58



Fortalecimiento de las herramientas PMR – Productos, Metas y Resultados.....	58
Metodología de reformulación .....	62
Retos y recomendaciones. ....	64
Evaluación de la calidad del gasto – ÉPICO.....	65
Retos y recomendaciones .....	68
Observatorio fiscal - <a href="https://observatoriofiscal.shd.gov.co/">https://observatoriofiscal.shd.gov.co/</a> .....	69
Trazadores presupuestales .....	73
Retos y recomendaciones .....	85
Creación del Sistema Distrital de Evaluación.....	85
Retos y recomendaciones .....	87
<b>2.5 Actualización y conservación catastral de Bogotá D.C .....</b>	<b>87</b>
Actualización Catastral 2020 – 2023 .....	88
Conservación Catastral 2020 – 2023 .....	89
Retos y recomendaciones UAE de Catastro Distrital.....	93
<b>2.6 Articulación de la gestión pensional con las entidades del Distrito .....</b>	<b>96</b>
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá .....	97
Secretaría Distrital de Educación.....	97
Universidad Distrital Francisco José de Caldas.....	97
Grupo de Energía de Bogotá .....	98
Política de Atención al Pensionado .....	98
Retos y recomendaciones FONCEP .....	99
<b>2.7 Gestión de recursos para el sector salud producto de los juegos de suerte y azar (Lotería y otros).....</b>	<b>99</b>
Ventas y transferencias del juego de apuestas permanentes y chance .....	100
Retos y recomendaciones LOTERÍA .....	100

## Índice de Gráficos

Gráfico 1. Compromisos SDH Plan de Desarrollo .....	7
Gráfico 2. Perspectiva de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Bogotá.....	8
Gráfico 3. Los pronósticos en los que se basó el Plan Distrital de Desarrollo .....	21
Gráfico 4. La reactivación observada (Bogotá vs. Colombia) .....	25
Gráfico 5. El aporte de Bogotá al crecimiento de Colombia.....	26
Gráfico 6. Comparación por sectores productivos: las obras civiles hicieron la diferencia.....	27
Gráfico 7. Total hogares de Bogotá en pobreza con Ingreso Mínimo Garantizado .....	28

Gráfico 8. Efectos observados de las transferencias sobre la pobreza monetaria entre 2020 y 2021 .....	37
Gráfico 9. Total hogares de Bogotá en pobreza con Ingreso Mínimo Garantizado .....	38
Gráfico 10. Enfoque poblacional: transferencias monetarias por características del hogar .....	39
Gráfico 11. Enfoque poblacional: transferencias monetarias por características del hogar .....	42
Gráfico 12. Evolución de la deuda de la ciudad 2001-2024 .....	43
Gráfico 13. Comparación de la inversión en infraestructura de las tres últimas administraciones distritales.....	43
Gráfico 14. Priorización de la ejecución del cupo endeudamiento (Acuerdo 840 de 2022)* .....	49
Gráfico 15. Evolución de los indicadores de sostenibilidad de la deuda.....	51
Gráfico 16. Composición portafolio de deuda por moneda.....	53
Gráfico 17. Composición portafolio de deuda por fuente .....	53
Gráfico 18. Composición portafolio de deuda por tasa .....	53
Gráfico 19. Niveles de Desarrollo de gestión de la Hacienda Pública .....	57
Gráfico 20. Hitos para promover la calidad del gasto en Bogotá .....	59
Gráfico 21. Indicadores de evaluación por eje.....	65
Gráfico 22. Componentes de Épico .....	67
Gráfico 23. Resultados de Épico entidades del distrito 2022 .....	67
Gráfico 24. Homepage de calidad de gasto en Observatorio fiscal.....	70
Gráfico 25. Página de calidad de gasto en Observatorio Fiscal .....	70
Gráfico 26. Información de trazadores presupuestales en Observatorio Fiscal.....	71
Gráfico 27. Categorías y Subcategorías del TPIEG:.....	78
Gráfico 28. Categorías TPGE.....	82
Gráfico 29. Categorías del trazador TPCP .....	83
Gráfico 30. Categorías del trazador TPPD .....	85
Gráfico 31. Tipos de evaluación y su relación con la cadena de valor .....	86
Gráfico 32. Evolución de los predios, área construida, valor catastral y recaudo de Bogotá.....	88
Gráfico 33. Comportamiento ingresos, salidas y vigentes solicitudes. ....	90
Gráfico 34. Comportamiento de ventas de la Lotería de la Bogotá 2021-2023.....	99

## Índice de tablas

Tabla 1. Recursos de la emergencia 2020: a dónde se dirigieron .....	17
Tabla 2. Recursos de emergencia: de dónde salieron .....	18
Tabla 3. Ajustes en las fuentes de recursos.....	22
Tabla 4. Personas en condición de Pobreza.....	38
Tabla 5. Adición presupuestal para el rescate social (Acuerdo 265 de 2021) .....	47
Tabla 6. Aproximación a calidad del gasto. Banco Mundial .....	56
Tabla 7. Aproximación a calidad del gasto. Banco Interamericano de Desarrollo .....	56
Tabla 8. Plan de trabajo reformulación de PMR.....	60
Tabla 9. Categorías del trazador TPCC.....	79
Tabla 10. Categorías del trazador TPJ .....	81
Tabla 11. Evaluaciones realizadas por el Sistema Distrital de Evaluación (2021-2023).....	87
Tabla 12. Línea base de solicitudes de Conservación Catastral.....	89

Tabla 13. Consolidado general entradas y salidas de solicitudes relacionadas con la gestión catastral.....	90
Tabla 14. Consolidado general entradas y salidas de solicitudes relacionadas con la gestión catastral.....	90
Tabla 15. Detalle por tipo de trámite y solicitudes entradas y salidas relacionadas con la gestión catastral.....	91
Tabla 16. Transferencias de recursos a los sectores de salud e investigación por año .....	100

## Capítulo 1. Presentación.

El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial<sup>1</sup>.

Las funciones básicas definidas para el sector están relacionadas con orientar y liderar la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas hacendarias y de la planeación y programación fiscal para la operación sostenible del Distrito Capital y el financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas.

Igualmente, se detallan las siguientes funciones:

- a. Diseñar la estrategia financiera del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas del Distrito Capital y del Plan de Ordenamiento Territorial, de conformidad con el marco fiscal de mediano plazo y el marco de gasto de mediano plazo.
- b. Preparar el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones y el Plan Financiero Plurianual del Distrito
- c. Formular, orientar y coordinar las políticas en materia fiscal y de crédito público, en este sentido, tendrá a su cargo el asesoramiento y la coordinación de préstamos, empréstitos y créditos de recursos de la banca multilateral y extranjera.
- d. Formular, orientar y coordinar las políticas en materia pensional, obligaciones contingentes y de cesantías.
- e. Formular, orientar, coordinar y ejecutar las políticas tributarias, presupuestal, contable y tesorería.
- f. Proveer y consolidar la información, las estadísticas, los modelos y los indicadores financieros y hacendarios de la ciudad.
- g. Asesorara la Administración Distrital en la priorización de recursos y asignación presupuestal del gasto distrital y local.
- h. Gestionar la consecución de recursos de donaciones, cooperación y aportes voluntarios que financien el presupuesto distrital.
- i. Gestionar, hacer el seguimiento y controlar los recursos provenientes del orden nacional.

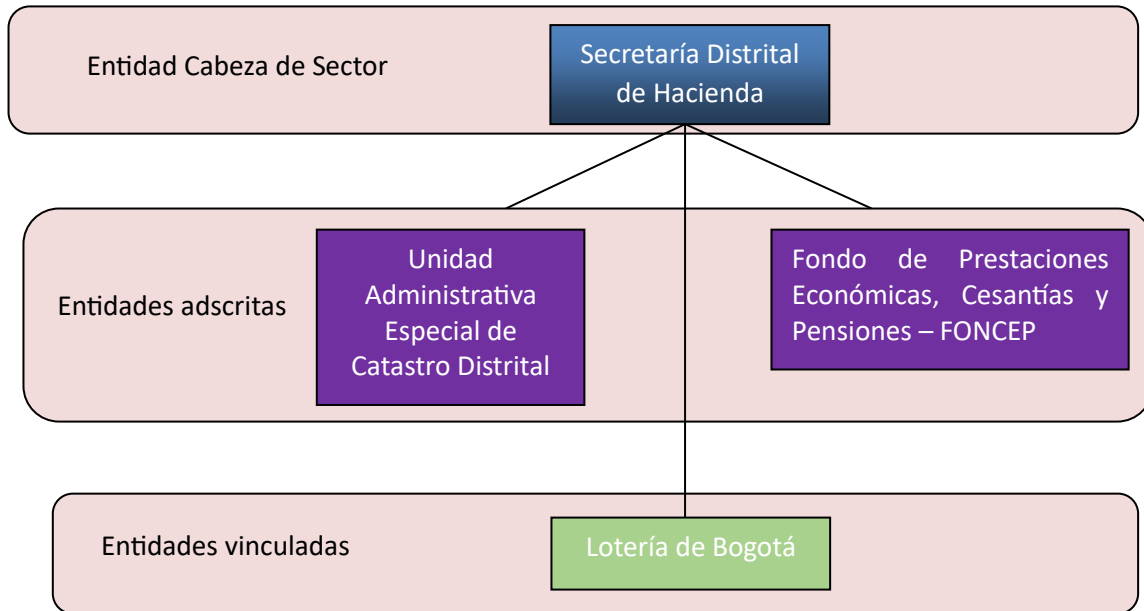
Entre otras responsabilidades también se encuentran la de responder por la recopilación e integración de la información georreferenciada de la propiedad inmueble del Distrito Capital en sus aspectos físico, jurídico y económico; y reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital.

La Secretaría de Hacienda de Bogotá es la entidad rectora de los temas económicos y financieros de la ciudad. Hace parte de la Administración Central Distrital y depende directamente de la Alcaldía Mayor. Como cabeza del sector, es la entidad responsable de definir las políticas del Sector Hacienda.

---

<sup>1</sup> Acuerdo 257 de 2006, artículo 58

## ORGANIGRAMA DEL SECTOR HACIENDA



En cuanto a las principales responsabilidades del Sector, en el marco del Plan de Desarrollo, se asumieron compromisos en función de tres temas principalmente (gráfico 1): i) el manejo de impactos sociales y económicos derivados del Covid; ii) la aplicación de principios y herramientas de calidad de gasto en el distrito; iii) la estrategia financiera del PDD.

Gráfico 1. Compromisos en Plan de Desarrollo



Fuente: SDH – OAP.

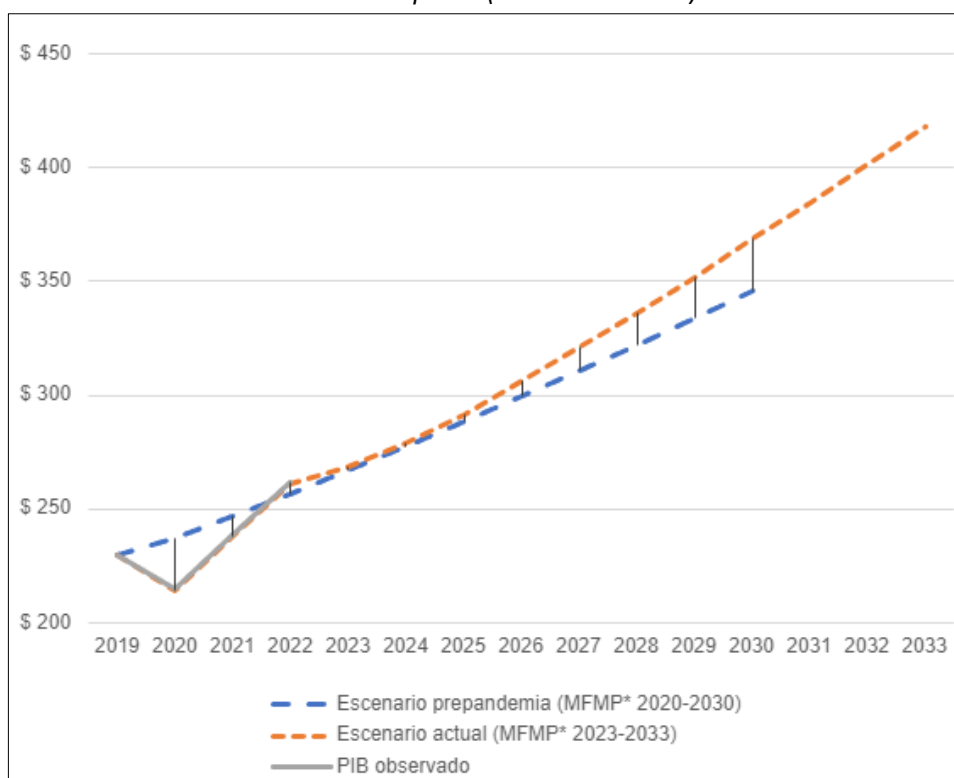


## Capítulo 2. Principales logros.

### 2.1 La hacienda pública en tiempos de pandemia: tomar decisiones para minimizar impactos

*Al iniciar el cuatrienio, se proyectaba una trayectoria paulatina de aceleración del crecimiento de la economía de la ciudad. El fuerte choque económico de la pandemia generó, en cambio, una abrupta caída del Producto Interno Bruto. Sin embargo, las medidas que se tomaron y las inversiones estratégicas implementadas por esta administración contribuyeron a recuperar en poco tiempo la senda de crecimiento e incluso a superar los niveles del PIB proyectados para el mediano plazo.*

Gráfico 2. Perspectiva de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Bogotá (Trayectoria observada del PIB vs. trayectoria proyectada antes de la pandemia)  
*Billones de pesos (constantes 2015)*



\*MFPM: Marco Fiscal de Mediano Plazo

Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Cada vez que empieza un período de gobierno, la labor de las entidades públicas debe ajustarse a un nuevo horizonte de expectativas, promesas y desafíos para los siguientes cuatro años. En términos fiscales y presupuestales, ese proceso de ajuste sigue una serie de normas y reglas preestablecidas. Las entidades territoriales están obligadas por ley a elaborar un plan de desarrollo y presentarlo para su aprobación a las instancias correspondientes, antes de que se cumplan los primeros cuatro meses de mandato del nuevo o la nueva gobernante. Dicho plan debe definir la magnitud y distribución de las inversiones que se van a realizar a lo largo de la administración, así

como las fuentes de recursos para su financiación, a fin de que los propósitos y las promesas por las que la ciudadanía votó se traduzcan en programas, proyectos, objetivos y metas, con costos y financiación concretos.

El primero de enero de 2020, Claudia López, la primera mujer elegida alcaldesa de Bogotá, empezó su mandato desde el parque metropolitano Simón Bolívar, con un discurso optimista y esperanzador que daba ya algunas pautas sobre la dimensión de los recursos que el sector Hacienda iba a tener el reto de gestionar y administrar en los próximos años. Mientras eso ocurría en la capital de Colombia, la Organización Mundial de la Salud realizaba una videoconferencia con autoridades chinas acerca de un preocupante brote que había obligado a clausurar el mercado de la ciudad de Wuhan<sup>2</sup>. Pasarían varias semanas antes de que palabras como coronavirus, COVID-19, curva epidemiológica, pandemia, distanciamiento social y cuarentenas empezaran a irrumpir en las noticias y las conversaciones de todo el mundo.

En el aire despejado del año nuevo bogotano resonaban, en cambio, frases que nombraban propósitos concretos y ambiciosos: líneas de metro, cables, el regiotram, el corredor verde, más de 20.000 cupos gratuitos en educación superior y el Sistema Distrital de Cuidado. El discurso de la nueva alcaldesa era más que una enumeración de las grandes obras y los programas que planeaba ejecutar o impulsar durante su administración: sus palabras intentaban, sobre todo, evocar lo que percibía como un momento de ilusión colectiva y de demandas de cambio expresadas en las elecciones locales y por la juventud que se había tomado las calles durante el paro nacional de finales de 2019.

Dos meses y 10 días después, la misma alcaldesa apareció en los medios con un chaleco azul de la Secretaría de Salud para declarar a la ciudad en emergencia amarilla por la alarma del contagio del COVID-19. Fue la primera de una serie de medidas que tomaron tanto las autoridades locales como nacionales para responder a lo que, desde el 11 de marzo, era ya oficialmente una pandemia. El 19 de marzo, la Alcaldía decretó lo que llamó un “simulacro por la vida”; un ensayo de cuarentena o confinamiento general que iba del viernes al lunes festivo. Antes de que finalizara el puente, el Gobierno nacional declaró formalmente una cuarentena nacional, programada inicialmente hasta el 13 de abril, pero que, ante la evolución de la situación epidemiológica, tendría varias prórrogas. Los confinamientos totales o parciales y las distintas modalidades de cierres y aperturas se convertirían, durante un año largo, en la cotidianidad de los habitantes de Bogotá, de Colombia y de gran parte del mundo. El proceso de planeación y ejecución de las finanzas públicas de la ciudad fue uno de los muchos frentes que tuvieron que abordarse de manera inmediata para encontrar formas de adaptarse a la nueva situación.

Durante esos primeros dos meses de gobierno, el trabajo del secretario de Hacienda y de su equipo se había concentrado en la preparación del proyecto del plan de desarrollo, en especial, en la revisión de su estrategia de financiación. Sin embargo, no era claro si esa estrategia iba a mantener su vigencia frente a los retos y las difíciles disyuntivas que emergieron con la pandemia. La urgencia de responder a la ilusión y a los anhelos de cambio de la ciudadanía corría el riesgo de ser remplazada por la incertidumbre ante un escenario cuya evolución era difícil de predecir.

---

<sup>2</sup> BBC News, *Coronavirus: los 5 días que marcaron el destino de la pandemia en el mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-55806462>.  
[https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Cronolog%C3%ADa\\_de\\_la\\_pandemia\\_de\\_COVID-19](https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Cronolog%C3%ADa_de_la_pandemia_de_COVID-19)

## Cronología de la crisis

### Las perspectivas de crecimiento anteriores a la pandemia

La normativa nacional hace énfasis en la necesidad de que los planes de desarrollo partan de considerar la situación fiscal, en especial desde los ajustes legislativos que se introdujeron como respuesta a la crisis económica y fiscal de finales del siglo pasado. En particular, la Ley 819 de 2003 establece la obligación, tanto para los gobiernos nacionales como territoriales, de ceñirse a un marco fiscal de mediano plazo (MFMP) definido anualmente por la misma entidad, en el que esta debe establecer, con un horizonte a 10 años, sus perspectivas y metas en términos de ingresos, gastos y deuda.

Para las entidades territoriales, el marco fiscal de mediano plazo es un documento que debe acompañar la presentación del proyecto de presupuesto a las respectivas asambleas o concejos<sup>3</sup>. Por la manera en que funcionan los tiempos presupuestales, cuando un gobierno se posesiona, el marco fiscal y el presupuesto que están vigentes son los que definió y aprobó el gobierno anterior. La preparación del plan de desarrollo — así como del correspondiente plan de inversiones y de su estrategia de financiación — debe pasar por un proceso de armonización entre las prioridades y políticas de la anterior administración y las del actual gobierno.

En esa lógica, el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020-2030 había sido elaborado en 2019 por el equipo económico del exalcalde Enrique Peñalosa. Más allá de diferencias o similitudes entre las visiones macroeconómicas de las dos administraciones, ese documento nos permite recordar cómo eran las perspectivas de crecimiento de la economía bogotana para el cuatrienio 2020-2023, antes de que la pandemia desbaratara cualquier previsión.

La actividad económica del país y de la ciudad estaba por entonces en un repunte que, según los autores del documento, “la encaminaría de una manera paulatina a su tasa de crecimiento potencial”. El fin del *boom* de precios de las materias primas había llevado, entre 2015 y 2017, a una desaceleración de la economía nacional que apenas se estaba comenzando a revertir. Después de dos años de estar creciendo a tasas de alrededor del 2%, en 2018, el PIB de Bogotá se había incrementado, según los datos preliminares, en un 3%, y se esperaba un resultado similar en 2019 (las cifras definitivas estuvieron un poco por encima).

El desempleo, entretanto, estaba aumentando levemente, lo que evidenciaba que los efectos en el crecimiento y el empleo no son siempre simétricos en el comportamiento de la economía. Tampoco se podía decir que el frente externo luciera tranquilo, dadas las incertidumbres asociadas al Brexit y a la posibilidad de una guerra comercial entre los Estados Unidos y China, como principales amenazas. Sin embargo, decía el documento, “si los riesgos del entorno internacional no se materializan, las perspectivas de crecimiento de la ciudad son buenas tanto en el corto como en el

---

<sup>3</sup> El artículo 5.º de la Ley 819 de 2003 señalaba que para las entidades territoriales la presentación de dicho documento se hacía “a título informativo”. Esta expresión, sin embargo, fue eliminada recientemente por el artículo 323 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, que aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. De esta manera, se le dio un carácter más formal a la presentación del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

mediano plazo, gracias a la alta confianza de los empresarios, la expansión del crédito, la ejecución de las obras de infraestructura programadas por la administración saliente y la fase de expansión en la que se encuentra la economía nacional”.

Con respecto al PIB de Bogotá, el documento estimaba lo siguiente: “Se mantendrá en una trayectoria de aceleración que lo llevará en el mediano plazo hacia su tasa potencial –estimada en 3,7% promedio anual en la próxima década–”. Hacia el futuro, los cálculos proyectaban una trayectoria de crecimiento moderado del “PIB potencial” y un escenario un poco más optimista que incluía los efectos de las inversiones previstas, particularmente en obras públicas. En el mediano plazo, los dos confluían, pero dentro de las perspectivas del cuatrienio 2020-2023 se esperaba que el “PIB con inversiones” fuera incrementando paulatinamente las diferencias con el “PIB potencial base”, hasta alcanzar en el 2023 una tasa de crecimiento del 4,1%.

Si bien el marco fiscal trazado el año anterior no era inamovible para el nuevo gobierno, sí era un importante punto de partida para sus proyecciones. Sin embargo, con la irrupción de la pandemia y de las medidas de distanciamiento social y confinamiento, se requería mucho más que un simple ajuste. Los impactos inmediatos en la actividad productiva y la preocupación por los efectos en el empleo, la pobreza y otras variables sociales obligaban a modificar sustancialmente las proyecciones económicas y la programación de la política fiscal de la ciudad. El problema es que se trataba de una situación de pandemia que no se presentaba hacía más de 100 años, por lo que los retos para cuantificar sus efectos tanto en el corto como en el mediano plazo eran enormes, en especial en esos primeros días, cuando había una gran incertidumbre acerca de la evolución y la duración de la pandemia, así como sobre qué tan prolongadas iban a ser las medidas de confinamiento. Lo único claro al inicio de la pandemia era que, por su magnitud y naturaleza, se trataba de una crisis muy distinta a las del pasado reciente o a las potenciales amenazas que se mencionaban en el documento del marco fiscal del año anterior.

Fue un momento crítico y desafiante para las decisiones de política pública, más aún cuando todos los días llegaban noticias de muertes masivas en ciudades de Europa y Estados Unidos que generaban enorme preocupación entre la población local y entre los funcionarios de la Administración.

En cuanto a los efectos en la economía, no se tenían aún estimaciones nacionales. Los pronunciamientos oficiales de las autoridades económicas eran cautelosos y los pocos pronósticos de analistas internacionales que se conocían eran bastante pesimistas. Se sabía que el confinamiento obligatorio iba a representar una fuerte caída del PIB, del empleo y de los ingresos tributarios en 2020, aunque la magnitud de su impacto dependía de qué tanto se prolongara. Al mismo tiempo, al no originarse en desajustes macroeconómicos estructurales, la teoría indicaba que debía comportarse como un choque de carácter temporal, frente al cual debía diseñarse una política contracíclica que mitigara el impacto negativo de las restricciones y mantuviera la capacidad de la economía de recuperarse una vez se superara la pandemia.

El reto era impedir que se cristalizara el escenario más sombrío pronosticado por varios expertos y analistas que consideraban que tanto el contagio como las medidas para contenerlo podían generar daños permanentes en el tejido productivo y en la sociedad, que, a su vez, impactarían su capacidad de generar riqueza y empleo en el mediano plazo.

## Un esfuerzo interinstitucional y con perspectiva de género

La respuesta a la pandemia requirió un trabajo estrecho y permanente entre distintas entidades. En lo que se refiere a la estrategia de mitigación de la emergencia y de reactivación económica, ese trabajo tuvo como espacio de articulación el Comité Interinstitucional del Sistema Distrital para la Mitigación y la Reactivación Económica de Bogotá, creado desde los primeros decretos de emergencia y formalizado en el acuerdo del Concejo que aprobó el Plan Distrital de Desarrollo (artículo 27 del Acuerdo 761 de 2020). Además de la Secretaría Distrital de Hacienda, forman parte del comité las secretarías de Desarrollo Económico, Planeación y Movilidad, la secretaría privada de la Alcaldía e Invest in Bogotá y en él participan como invitados permanentes las secretarías de la Mujer, de Cultura y de Gobierno.

Durante 2020, este espacio fue crucial para coordinar las estrategias graduales de apertura y la definición de “turnos de actividad”, a fin de evitar aglomeraciones en el transporte público (por eso la participación de la Secretaría de Movilidad). Así mismo, se trabajó en la definición de lineamientos generales para orientar las estrategias de reactivación y se creó un comité local para coordinar la ejecución de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local que, por medio del Decreto 113 de abril de 2020, se asignaron con ese propósito a las localidades.

En 2021 y 2022, el trabajo del Comité Interinstitucional se enfocó en el diseño de programas de apoyo al empleo, al emprendimiento y al sector productivo, a fin de complementar la oferta existente, en especial en lo que se refiere a estrategias para llegar de manera más efectiva a los jóvenes, las mujeres y otras poblaciones vulnerables, ante los efectos negativos generados por la pandemia. Con este objetivo, se creó el programa Empleo Joven (Decreto 238 de junio de 2021) y se instaló una mesa de género para la reactivación encabezada por la Secretaría de la Mujer.

La incorporación de una perspectiva de género a la estrategia de reactivación responde, ante todo, a las prioridades definidas por la alcaldesa mayor. Al mismo tiempo, señala el reconocimiento y la preocupación por los impactos más severos que tuvo la pandemia en el empleo de las mujeres, al haber afectado más a trabajos “feminizados”, como los servicios de cuidado remunerado, y al evidenciar que las mujeres perdieron sus trabajos remunerados y tuvieron que ocuparse del trabajo de cuidado no remunerado en sus hogares, en un contexto en el cual los espacios de cuidado infantil y los colegios no podían funcionar presencialmente.

Según los cálculos realizados en el marco del comité, para abril de 2021, las mujeres habían perdido un 17% de sus empleos, frente a un 10% de los hombres, con lo que se profundizó la brecha que ya existía antes de la pandemia. Adicionalmente, la estrategia de choque contracíclico que estaba siguiendo la Administración iba a dinamizar, sobre todo, sectores como la construcción, en los que tradicionalmente ha habido una participación pequeña de las mujeres. Por esto fue crucial incorporar a la estrategia de reactivación un componente activo de promoción del empleo y del emprendimiento de las mujeres, que se complementó con la implementación del Sistema Distrital del Cuidado. Vale la pena anotar que los programas de apoyo a los emprendimientos y al empleo, con énfasis en mujeres, jóvenes y poblaciones vulnerables, han tenido continuidad más allá de la respuesta a la pandemia. Esto se ha articulado también con el trazador presupuestal de igualdad y equidad de género.

## Una respuesta en tres tiempos

Para recapitular la historia de lo que ocurrió con la política hacendaria de Bogotá durante la pandemia, es útil dividir la respuesta a la crisis económica en tres momentos distintos que implicaron retos particulares en la gestión de las finanzas distritales.

El primer momento, al que podemos llamar de mitigación, inició con la declaración de la emergencia y cubrió gran parte de 2020. En esa etapa, ni siquiera tenía sentido hablar de impulsar el crecimiento de la economía porque, ante la prioridad de salvar vidas, la intervención estatal lo que hizo fue detener abruptamente buena parte de la actividad económica, en particular aquella que generaba aglomeraciones de personas que aumentaban la posibilidad de transmisión del virus. La preocupación principal era dotar al sector de la salud de los recursos necesarios para atender la emergencia y garantizar que las familias y el tejido productivo tuvieran el soporte económico suficiente para sobrevivir a las fuertes medidas de control del contagio, lo cual se debía hacer de manera coordinada con el Gobierno nacional, en medio de una gran incertidumbre sobre la efectividad, la duración y los impactos a mediano plazo de ese tipo de medidas.

Las medidas de confinamiento fueron especialmente estrictas en el segundo trimestre de 2020. Luego, poco a poco, se irían flexibilizando para permitir la reapertura de algunas actividades y mitigar el impacto en la producción y el consumo. En cualquier caso, la contención del contagio seguiría siendo la prioridad a lo largo de ese año. Este primer momento coincidió además con la presentación y aprobación del Plan Distrital de Desarrollo, proceso que obligó a la Administración distrital a presentar y sustentar sus previsiones sobre el desempeño en el futuro inmediato de la economía y las finanzas de la ciudad.

La segunda etapa, que alcanza a traslaparse con la anterior, corresponde a la fase inicial de la reactivación económica, que se empezó a incentivar de forma gradual en el último trimestre de 2020, tras el final del primer pico de contagio. Si bien lejos se estaba de superar la pandemia (de hecho, vendrían los dos picos más fuertes), ya se conocía mejor el comportamiento del virus y había bases más sólidas para tomar decisiones. Adicionalmente, las pruebas clínicas de las vacunas estaban empezando a evidenciar su efectividad, por lo que ya se avizoraba una salida. Al mismo tiempo, se estaba agotando la viabilidad económica y social de las restricciones a la movilidad y a la interacción presencial.

Sin descuidar la protección de la salud, se dio paso a medidas que permitieran la reapertura de las actividades productivas e impulsaran la recuperación económica, con énfasis en la inversión pública contracíclica, el impulso al empleo –en especial de mujeres y jóvenes– y el apoyo a los sectores más afectados por la crisis. El sector Hacienda cumplió un rol fundamental en esta fase por medio de la elaboración y el trámite en el Concejo de tres proyectos de acuerdo que sustentaron la estrategia fiscal y financiera para la mitigación de la emergencia y la reactivación económica de la ciudad. El primero de ellos fue el que aprobó el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2023 (Acuerdo 761 de 2020). Adicionalmente, ese mismo año se logró la aprobación de un importante cupo de endeudamiento y de una serie de alivios y medidas tributarias (Acuerdos 780 y 781 de 2020).

Por último, a partir del segundo semestre de 2021, ya con gran parte de la población vacunada, se retomó plenamente la actividad económica y se comenzó a apreciar el efecto de las medidas contracíclicas. En este segundo semestre, también se presentó al Concejo una adición presupuestal



por \$1,68 billones para financiar lo que se denominó “el rescate social y económico” de la ciudad, la cual fue aprobada mediante el Acuerdo 816 de 2021. Para 2022, las mediciones del PIB evidenciaron con claridad el impacto de la inversión pública y las medidas de reactivación en la dinámica del crecimiento de la ciudad.

### Las medidas tributarias

Reconociendo el impacto de la emergencia sobre el ingreso de los hogares y de las empresas de la ciudad, la Administración respondió también con medidas que buscaban alivios para los contribuyentes.

- Medidas inmediatas. La declaración de la emergencia fue posterior a la causación de impuestos como el Predial, por lo que no se pudieron establecer exenciones o rebajas en la tarifa para el año 2020, por tanto, los alivios a los contribuyentes se realizaron mediante la ampliación de los plazos y la opción de pagar en cuotas el Predial y el impuesto de Vehículos. Las fechas de vencimiento del pago con descuento del 10% de estos impuestos se pospusieron del primero al segundo semestre del año. Así, se amplió cuatro meses el plazo para el Predial y dos meses para el de Vehículos. También se aplazaron las fechas de vencimiento para la presentación de las declaraciones bimestrales del impuesto de Industria y Comercio (ICA).
- Trámite ante el Concejo del Acuerdo 780 de 2020, que incluyó:
  - Congelamiento del impuesto Predial para el año gravable 2021 y exenciones para predios donde funcionaban jardines y colegios.
  - Posibilidad del pago por cuotas del impuesto Predial. Se implementa de modo permanente a partir del 2021.
  - Descuentos en el impuesto de Industria y Comercio (ICA) para quienes hubieran registrado reducciones en los ingresos gravables 2020, con respecto a los ingresos gravables 2019. El descuento solo se aplicó en el año gravable 2021.
  - A partir del año gravable 2022 y de forma gradual hasta el año 2024, incrementos en la tarifa del ICA a las actividades que presentaron una actividad favorable ante los impactos de la pandemia: fabricación de productos farmacéuticos y químicos de uso médico, consultorías profesionales, construcción de obras civiles y consultorías para la construcción, actividades de telecomunicaciones y actividades financieras.
  - Adopción en el Distrito Capital del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE), al que se le aplica una tarifa única del impuesto de Industria y Comercio (ICA).
  - Un paquete de incentivos a la formalización de las microempresas, incluyendo tarifas progresivas en el cobro del ICA y descuentos por el registro o renovación de la matrícula mercantil.

### La atención de la emergencia

La etapa de mitigación fue a la vez la de mayor incertidumbre y la que requirió más capacidad de respuesta y toma rápida de decisiones, pues la emergencia no daba espera. La incertidumbre tenía

además un carácter global y permeaba por igual las recomendaciones de centros de pensamiento, instituciones multilaterales, expertos y analistas. El lenguaje y conocimiento epidemiológico dominaba por entonces los debates públicos y las decisiones de política. El análisis económico buscaba la forma de incorporar a sus modelos el nuevo imperativo de “aplanar la curva del contagio” para encontrar difíciles equilibrios entre cuidar la salud y mantener a flote la economía. Se trataba, en palabras de Pierre-Oliver Gourichas, profesor de economía de Berkeley y Princeton, de encontrar la manera de aplanar dos curvas al mismo tiempo: la del contagio y la de la recesión económica<sup>4</sup>.

En cualquier caso, la emergencia iba a poner a prueba la capacidad de los gobiernos de movilizar en poco tiempo una gran cantidad de recursos. La expectativa mundial frente al papel de la política fiscal en la respuesta a la pandemia la resume bien el título de un texto publicado el 30 de marzo de 2020 por Oliver Blanchard: “*Whatever it takes*”, que podríamos traducir como “Hay que hacer lo que toque”. Las breves reflexiones del reconocido profesor del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT) intentaban dar algunas recomendaciones específicas sobre el camino por seguir. “Desde mi punto de vista, ‘*whatever it takes*’ significa: gastar lo que sea necesario para luchar contra el virus y evitar el hambre y la quiebra; estar listos y comprometidos a gastar más si la demanda no repunta, pero manteniendo abiertas las opciones, y, al menos para las economías avanzadas, no preocuparse porque aumente la deuda como resultado de lo anterior”<sup>5</sup>.

Estas recomendaciones coinciden en líneas generales con las prioridades que, frente a la pandemia, se había fijado la Administración de Bogotá, una ciudad con un PIB per cápita equivalente a un país de ingresos medios altos y con unas finanzas públicas robustas<sup>6</sup>. No hay que olvidar, sin embargo, que estamos hablando de una entidad subnacional en el contexto de un país en desarrollo; es decir, con recursos más escasos, con un rango de acción más limitado y con dificultad para aumentar la deuda más allá de cierto nivel. Por estas circunstancias y por la importancia económica de Bogotá, la coordinación y complementariedad con el Gobierno nacional iban a ser fundamentales para implementar una estrategia efectiva de mitigación del impacto de la emergencia y de reactivación económica y social.

Los decretos de emergencia económica expedidos por el Gobierno nacional al inicio de la pandemia permitieron la creación del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), el cual se financió, en parte, con recursos en calidad de préstamo a la Nación de las entidades territoriales, como los del Fondo de Ahorro y Estabilización del Sistema General de Regalías, y los del Fondo Nacional de Pensiones de Entidades Territoriales (FONPET). Por medio de estos recursos se impulsó la implementación de programas de apoyo a la actividad productiva y el empleo, así como líneas de crédito para empresas y el apoyo al sistema de transporte público de la ciudad, entre otras iniciativas. Igualmente, estos decretos permitieron la ampliación transitoria del indicador de sostenibilidad de la deuda territorial contemplado en la Ley 358 de 1997 (del 80% al 100% de la relación entre deuda e ingresos corrientes), lo que posibilitó una mayor capacidad de endeudamiento de los entes territoriales para 2020, aspecto que se estableció de manera permanente con la reforma tributaria del año 2021 (Ley 2155 de 2021). De la misma forma, las

---

<sup>4</sup> Pierre-Oliver Gourichas, marzo de 2020, <https://clausen.berkeley.edu/flattening-the-pandemic-and-recession-curves/>

<sup>5</sup> <https://www.piie.com/blogs/realtime-economic-issues-watch/whatever-it-takes-getting-specifics-fiscal-policy-fight-covid>

<sup>6</sup> El PIB per cápita de la ciudad-región en 2021 fue de USD 10.144, cifra superior a los USD 6.158 de Colombia. <https://es.investinbogota.org/por-que-bogota/datos-generales-y-cifras-de-bogota/>

medidas de emergencia facilitaron, temporalmente, la transferencia del 100% de la sobretasa al ACPM a los departamentos y a Bogotá.

Las decisiones del Gobierno nacional fueron también fundamentales para contar con un marco normativo de emergencia que permitiera superar las inflexibilidades y los tiempos parsimoniosos de la administración pública. La emergencia económica y social nacional fue declarada el 17 de marzo por medio del Decreto 417 de 2020. Unos días después, mediante el Decreto Ley 461 de 2020, se autorizó temporalmente a los gobernadores y alcaldes a reorientar rentas y reducir tarifas de impuestos territoriales, es decir, se les facultó para “realizar las adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales a que haya lugar”, a fin de atender la emergencia. Sin esta medida, la reorientación de los recursos de un presupuesto anual ya aprobado es un trámite lento y difícil que requiere la presentación al Concejo de un proyecto de acuerdo.

Entre marzo y mayo de 2020, la Administración distrital expidió tres decretos reasignando recursos a la atención de la emergencia por un total de \$1,78 billones (Ver Tabla 1). Además de la atención en salud, una parte importante de los recursos se dirigió a las transferencias monetarias a hogares y a los otros canales de Bogotá Solidaria en Casa, un programa de emergencia que se creó con el Decreto Distrital 095 del 25 de marzo de 2020, a fin de compensar la caída en los ingresos de las personas pobres y vulnerables por efecto de los confinamientos y de sostener su capacidad básica de consumo. También se les brindó apoyo económico a los hogares por medio de beneficios en las tarifas de servicios públicos y de subsidios de arriendo.

En cuanto al apoyo a las empresas, se redirigieron recursos de los Fondos de Desarrollo Local hacia proyectos de mitigación de emergencia y reactivación económica, en los que se priorizaron las microempresas y las pequeñas unidades productivas de las localidades. Este esfuerzo buscaba complementar instrumentos ofrecidos por el Gobierno nacional que beneficiaban, sobre todo, a empresas más consolidadas, como los subsidios del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) y las líneas o facilidades de crédito ofrecidas a través de Bancoldex y del Fondo Nacional de Garantías. Finalmente, fue necesario trasladar un monto importante de recursos al Fondo de Estabilización Tarifaria (FET) para asegurar que el sistema de transporte público de la ciudad pudiera continuar funcionando, pese a la reducción de la demanda por el confinamiento y a la restricción de 30% de ocupación de los buses para evitar que se volviera un foco de contagio. Los gastos de emergencia en salud se cubrirían también con \$1,1 billones de endeudamiento que se incluyeron dentro del cupo de deuda adicional aprobado por el Acuerdo 781 de 2020.

Para poder realizar estas reasignaciones, se necesitaba ante todo identificar qué inversiones se podían aplazar o qué recursos se iban a dejar de utilizar por la misma situación de pandemia (Ver Tabla 2). Muchos gastos de funcionamiento, por ejemplo, podían ahorrarse al no tener trabajo presencial en las oficinas. Otras reasignaciones reflejaban los cambios obligados en las modalidades de atención. En particular, los recursos para la ejecución de los distintos programas sociales del Distrito se pasaron al canal de transferencias monetarias de Bogotá Solidaria en Casa. Una parte importante de los recursos provino de los 20 Fondos de Desarrollo Local con los que cuenta la ciudad, un mecanismo de descentralización de la ejecución presupuestal al que en ese momento se dirigía el 10% de los ingresos de libre destinación del Distrito. En total, se reasignaron más de medio billón de pesos de estos fondos para entregar las ayudas de Bogotá Solidaria en Casa e implementar programas de mitigación del impacto de la emergencia y de reactivación económica en las 20 localidades de la ciudad (Decreto 113 de 2020).

En cuanto al presupuesto centralizado del Distrito, se reasignaron \$293 mil millones del presupuesto de varias entidades. A esto se le sumaron saldos por \$242,5 mil millones que habían quedado en la Secretaría Distrital de Hacienda luego del balance de tesorería al cierre del ejercicio fiscal de 2019. Adicionalmente, se sumaron recursos de destinación específica, como los provenientes de multas y sanciones, que aún no habían sido incorporados a los presupuestos de las respectivas entidades.

Fueron muy significativos también los recursos provenientes del sector ambiental. Del 1% del total de su inversión, que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) debe destinar a la protección de cuencas, según lo dispuesto por la Ley 99 de 1993, se redirigieron más de \$370 mil millones para atender la situación de emergencia (280 mil millones como reintegro y 90 mil millones que ya habían sido incorporados en el presupuesto del 2020). De igual forma, se reasignaron \$223 mil millones que estaban en el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D. C. (Fondiger), que la Administración anterior había destinado al proyecto Sendero Panorámico en los Cerros Orientales. Una inversión que la actual Alcaldía ya había decidido no hacer por no considerarla compatible con su visión de la política ambiental y de la protección de los ecosistemas de la ciudad.

Internamente, la reasignación de recursos representó un reto operativo para la Secretaría Distrital de Hacienda. Las entidades necesitaban poder disponer de esos recursos con el propósito de atender la emergencia, pero no se podían obviar los trámites presupuestales requeridos para su debida y efectiva ejecución. Se redujeron los tiempos de respuesta, pero no el cumplimiento de requisitos. Los procesos, que debieron surtir desde la virtualidad, exigieron largas jornadas de trabajo y el rigor y compromiso de todo el equipo.

Reasignados los recursos disponibles, se debía prever qué iba a ocurrir con los ingresos tributarios y no tributarios del Gobierno distrital, dada la previsible caída en el PIB de la ciudad y las medidas fiscales que se tomaron para mitigar el impacto social y económico de la pandemia.

Históricamente, Bogotá ha sido modelo de cultura tributaria. El cumplimiento en el pago de los impuestos locales por parte de los contribuyentes ha sido un aporte fundamental a la solidez de las finanzas del Distrito y al desarrollo económico y social de la ciudad. Sin embargo, era previsible que la baja de ingresos por los efectos económicos de la pandemia se reflejara en una disminución del recaudo y, por lo tanto, de los recursos disponibles para dar respuesta a la pandemia y ejecutar del Plan Distrital de Desarrollo. Esto llevaría a pensar en otras fuentes de recursos, pero antes se requería contar, así fuera de manera preliminar y tentativa, con proyecciones del comportamiento que se podía esperar de la economía de la ciudad en el corto y el mediano plazo.

Tabla 1. Recursos de la emergencia 2020: a dónde se dirigieron

<b>Acto administrativo</b>	<b>Concepto</b>	<b>Apropiación (millones de pesos)</b>
Decreto 095 del 28 de marzo.	Secretaría de Integración Social - Bogotá Solidaria en Casa.	130.078
Decreto 113 del 15 de abril.	Bogotá Solidaria en Casa - Fondos de Desarrollo Local (FDL).	270.272
	Mitigación del impacto económico, el fomento y la reactivación económica de Bogotá, D. C. - Fondo de Desarrollo Local (FDL).	276.332

<b>Acto administrativo</b>	<b>Concepto</b>	<b>Apropiación (millones de pesos)</b>
Decreto 130 del 30 de mayo.	Fondo de Estabilización Tarifaria (FET).	455.010
	Beneficios acueducto y alcantarillado.	42.500
	Beneficios energía.	32.775
	Beneficios gas.	11.200
	Beneficios aseo.	12.425
	Otras inversiones crisis COVID-19.	240.000
	Beneficios arriendo.	20.000
	Mejoramiento de barrios.	10.000
	Fortalecimiento de la empleabilidad -jóvenes - Secretaría de Educación del Distrito (SED).	40.000
	Apoyo a la mediana y pequeña empresa.	2.000
	Extensión Corferias (reposición).	210.000
	Acciones de seguridad (reposición).	20.000
	Sistema Bogotá Solidaria en Casa.	9.810
<b>Total</b>		<b>1.782.402</b>

Fuente: Dirección Distrital de Presupuesto, Secretaría Distrital de Hacienda. Abril de 2023.

Tabla 2. Recursos de emergencia: de dónde salieron

<b>Entidad</b>	<b>Detalle de los recursos</b>	<b>Valor (millones de pesos)</b>
Fondos de Desarrollo Local (FDL).	Reasignación del presupuesto 2020 (Decreto 113 de abril de 2020).	546.600
Varias entidades - presupuesto anual.	Reasignaciones del presupuesto 2020.	293.008
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB).	Reintegro del 1% de ingresos corrientes para cuencas (Ley 99 de 1993).	282.000
Secretaría Distrital de Hacienda.	Saldos del balance de tesorería del ejercicio fiscal 2019.	242.500
Secretaría Distrital de Ambiente - Fondiger (Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D. C.)	Reintegro recursos proyecto Sendero Panorámico.	223.000
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB).	1% de ingresos corrientes para cuencas (Ley 99 de 1993). Apropriado en 2020.	90.078
Varias entidades - presupuesto anual.	Recursos de fuentes con destinaciones específicas que aún no habían sido incorporadas en 2020.	47.788

Secretaría Distrital de Movilidad.	Multas y derechos de tránsito no incorporados en la Secretaría Distrital de Movilidad.	40.000
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP).	Recursos provenientes de sanciones.	12.425
Ministerio de Vivienda.	Transferencias Nación para beneficios arriendo.	5.000
TOTAL		1.782.398



## La apuesta contracíclica y la estrategia fiscal

La planeación fiscal y presupuestal para hacer frente a la pandemia exigía, como elemento central, estimar sus impactos sobre la actividad económica, el empleo, la pobreza y los ingresos fiscales. Para hacer estas estimaciones era necesario responder dos preguntas: ¿qué tan profunda y prolongada iba a ser la caída del PIB como resultado de la pandemia? y ¿qué tan rápida y de qué magnitud iba a ser la reactivación de la economía?

Sobre la primera pregunta, la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda estimó tres escenarios a partir de distintos supuestos sobre la duración de los confinamientos. Estos estimativos tuvieron en cuenta el nivel diferencial de restricciones y limitaciones que cada sector productivo enfrentaba dada la situación epidemiológica, las medidas diferenciadas por sectores y las características de cada actividad. Las estimaciones se iban verificando permanentemente con nueva información y con el impacto de las medidas de flexibilización que se fueron adoptando en algunos sectores.

Vale la pena recapitular las previsiones que se hicieron en ese momento (mayo de 2020) y contrastarlas con el comportamiento observado, según los datos más actualizados con corte a junio de 2023<sup>7</sup>:

- En términos de la caída del PIB en 2020, la previsión más optimista era de -4,2% y la más pesimista, de -8%. De acuerdo con los datos publicados por el DANE de carácter provisional, la caída observada fue de -6,7%, menos fuerte que la registrada a nivel nacional, que fue de -7,3%. Esto a pesar de la estructura productiva de Bogotá, en la que predominan las actividades de servicios, que fueron las más afectadas por las restricciones.
- Se estimaba inicialmente que la contracción podía representar, en 2020, una disminución de 370.000 a 550.000 empleos y una tasa de desempleo entre 18% y 22%, frente al 10,9% promedio en 2019. En realidad, en el mes con mayor caída de ocupados (junio de 2020), se perdieron en Bogotá 998.000 empleos con relación al mismo mes del año anterior. Por las medidas tomadas para reactivar los diferentes sectores económicos, a partir de ese mes los empleos se fueron recuperando gradualmente. Diciembre de 2020 cerró con 311.000 empleos menos, una reducción inferior a la registrada en abril. En cuanto a la tasa de desempleo, en el trimestre móvil mayo-julio llegó a 25,5% y cerró el año en 16,3% (trimestre móvil octubre-diciembre). El desempleo promedio para 2020 fue de 18,5%.
- Se preveía también que los ingresos fiscales de Bogotá caerían entre \$0,9 y \$1,5 billones frente a la meta de febrero de 2020 y que las presiones de gasto asociadas con la emergencia aumentarían alrededor de \$3,5 billones. Los cálculos expost indican que los ingresos cayeron cerca de \$1,4 billones.

En términos generales, se puede decir que las proyecciones sobre el impacto del choque estuvieron acertadas y dentro de los rasgos estimados. Vale la pena señalar también que el choque negativo más fuerte se concentró en el segundo trimestre de 2020 y que de ahí en adelante empezó una paulatina recuperación, pese a que se siguieron presentando cierres y restricciones.

---

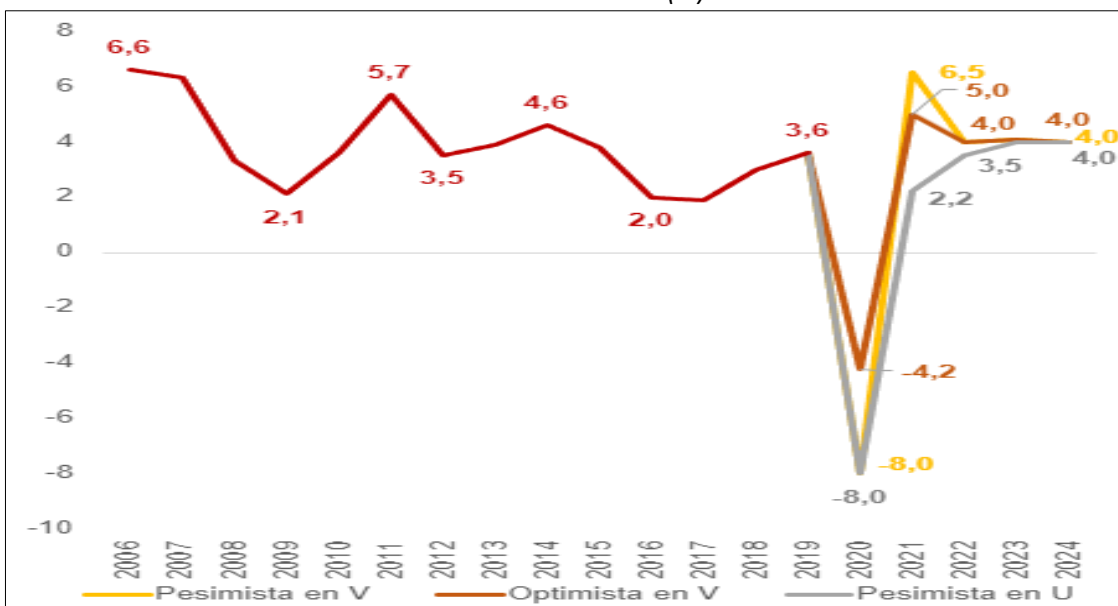
<sup>7</sup> La información de PIB y empleo son fuente DANE, cuentas departamentales (publicado: 30 mayo de 2023) y la Gran Encuesta Integrada de Hogares, respectivamente.

Las estimaciones sobre la reactivación se concentraron en todo caso en lo que ocurriría del 2021 en adelante. Frente a ello, las previsiones se debatían entre dos visiones, a las que se les dio el nombre de recuperación en forma de V o en forma de U. La primera de ellas suponía una caída muy fuerte del PIB, seguida por un rebote igualmente fuerte que permitía retornar rápidamente a los niveles de actividad económica anteriores a la pandemia. En cambio, se hablaba de recuperación en forma de U cuando se proyectaba un estancamiento más prolongado después de la caída y un retorno más lento a los niveles anteriores a la crisis<sup>8</sup>. Esta visión moderadamente pesimista (había una más lúgubre, la recuperación en L, que ni siquiera avizoraba una recuperación del PIB en el corto plazo) tendía a dominar los debates y a considerarse como la sabiduría convencional o, por lo menos, como la postura más prudente<sup>9</sup>.

Si bien se mantuvo dentro de un escenario conservador, la Administración distrital se alejó de las visiones más pesimistas y, en el Plan Distrital de Desarrollo, pronosticó un crecimiento para el año 2021 entre el 5% y el 6,5% (Gráfico 3), considerando un efecto de impulso de la dinámica productiva basado en los pronósticos de crecimiento en el país y en la evolución del crecimiento mundial que, se esperaba, iba a favorecer la actividad productiva local. Las bases del Plan de Desarrollo citaban como referente las proyecciones del Fondo Monetario Internacional, que estimaban un crecimiento de 3,7% para Colombia, levemente por encima del proyectado para América Latina.

En mayo de 2020, como parte de la presentación del Plan Distrital de Desarrollo, la Secretaría de Hacienda apostó por un escenario optimista de recuperación en V y no en U, para 2021.

Gráfico 3. Los pronósticos en los que se basó el Plan Distrital de Desarrollo  
Escenarios de perspectiva de crecimiento del PIB de Bogotá  
Variación anual (%)



Fuente: presentación del secretario de Hacienda a Fedesarrollo sobre el Plan Distrital de Desarrollo, mayo 2020.

<sup>8</sup> Richard Baldwin Beatrice Weder di Mauro, "Economics in the Time of COVID-19" (6 de marzo de 2020). [https://cepr.org/publications/books-and-reports/economics-time-covid-19#392513\\_392549\\_388527](https://cepr.org/publications/books-and-reports/economics-time-covid-19#392513_392549_388527).

<sup>9</sup> Ver el cubrimiento de la prensa sobre el debate: [https://cincodias.elpais.com/cincodias/2020/03/17/economia/1584443617\\_796884.html](https://cincodias.elpais.com/cincodias/2020/03/17/economia/1584443617_796884.html).

Pero no se trataba solo de cálculos macroeconómicos. Se reconocía también que la posibilidad de materializar una reactivación en V dependía de las medidas que se tomaran para minimizar la destrucción del ecosistema productivo, proteger los empleos y contrarrestar la caída de la demanda agregada. En los dos primeros aspectos, se consideraba crucial el papel del Gobierno nacional, desde donde se tenía la capacidad de implementar a gran escala intervenciones como subsidios al empleo, líneas especiales de crédito y otros apoyos económicos directos a las empresas.

Entre tanto, el Gobierno local tenía, sobre todo, un margen de acción relevante en el impulso a la reactivación de la demanda agregada por medio del gasto público en obras de infraestructura y en la mitigación de los impactos de la pandemia sobre la población más vulnerable, a través de programas sociales y de transferencias monetarias. Con ese fin, las inversiones del Plan Distrital de Desarrollo se redirigieron hacia el impulso a la reactivación económica y la sostenibilidad del contrato social. Se planteó como una de las principales metas la generación de 500.000 empleos, durante los cuatro años, por medio de la ejecución de proyectos de infraestructura y de programas de impulso al empleo incluyente. Se reconoció, así mismo, que el impacto de la pandemia en la economía de la ciudad se iba a reflejar en un deterioro en los indicadores sociales, por lo que se requería de esfuerzos adicionales para contrarrestar ese efecto negativo.

Aquí es donde entra la apuesta contracíclica. Los efectos de la crisis del COVID-19 implicaban, como vimos, una reducción en los ingresos fiscales. En una coyuntura de reactivación tampoco parecía viable, ni aconsejable, aumentar en el corto plazo la presión tributaria sobre los contribuyentes. Por lo tanto, para financiar un choque de inversión pública como el que se proponía había que acudir a recursos adicionales de crédito.

En el Plan Distrital de Desarrollo, esto se reflejó en un cambio en las fuentes de recursos programadas frente a las que se tenían antes de la pandemia (Tabla 3). Esto es consistente con los ejercicios de consolidación fiscal que recoge el documento del Marco Fiscal de Mediano Plazo que acompañó la presentación del Plan de Desarrollo y está acorde con los criterios de sostenibilidad y capacidad de pago de la deuda. Dichos ajustes, en todo caso, representaban una reducción en los recursos de inversión de libre destinación, con los que se financia la mayor parte del gasto social y del gasto de inversión diferente a formación de capital. Por esa razón, en la adición presupuestal de 2021 (conocida como “rescate social”) se debió argumentar ante el Concejo, a fin de que autorizara, el uso de recursos de endeudamiento para financiar una parte importante de dicho rescate, aun si dicha inversión no constituía formación de capital físico o humano.

Tabla 3. Ajustes en las fuentes de recursos

Variación ingresos estimados para el período 2020-2024 (millones de pesos)			
Concepto	Estimación inicial (feb. 2020)	Estimación con efecto COVID	Diferencia
<b>Total ingresos</b>	<b>97.344.000</b>	<b>98.506.000</b>	<b>+1.161.000</b>
Ingresos corrientes	59.217.000	54.799.000	-4.418.000
Transferencias	19.437.000	19.640.000	+204.000
Ingresos de capital	18.690.000	24.066.000	+5.375.000
Variación recursos disponibles para inversión PDD 2020-2024 (millones de pesos)			
Concepto	Proyección inicial (feb. 2020)	PDD definitivo	Diferencia

<b>Total recursos disponibles</b>	<b>78.082.000</b>	<b>79.243.000</b>	<b>+1.161.000</b>
Destinaciones específicas - sin SDH 02*	6.621.000	6.586.000	-36.000
Sistema General de Participación (SGP)** y otros Nación	17.786.000	19.127.000	+1.341.000
Transferencias - inversión indirecta SDH 02*	18.821.000	18.829.000	+7.000
Crédito	6.992.000	10.892.000	+3.900.000
Gestión de activos	2.0330.000	2.0030.000	0
Recursos de libre destinación para inversión	25.832.000	21.780.000	-4.052.000

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección Distrital de Presupuesto. Datos de mayo de 2020.

\*SDH 02 es la unidad ejecutora 02 de la Secretaría Distrital de Hacienda por medio de la que se apropian recursos de transferencias y de otras fuentes con destinación específica para ejecución directa desde la entidad.

\*\* No incluye recursos para agua potable y saneamiento básico (ASAP).

Frente a la financiación del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023, fue necesario un cambio en las fuentes de recursos con relación a las que se habían estimado en febrero de 2020, antes de la pandemia. La caída en los ingresos corrientes se compensó con ingresos de capital, que correspondían a \$3,9 billones de un mayor cupo de endeudamiento y a \$1,3 billones de transferencias de la Nación, a través del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME). Aunque los recursos totales para inversión aumentaron, el presupuesto disponible para inversión de libre destinación se redujo. Este faltante se compensaría en 2021 con la adición presupuestal conocida como “rescate social”

La principal materialización de la apuesta contracíclica fue la presentación de un proyecto de acuerdo aprobado en octubre de 2020 para solicitar un cupo de endeudamiento por \$10,8 billones, en línea con los requerimientos de financiación señalados en el Plan Distrital de Desarrollo. El cupo fue aprobado por el Concejo de manera simultánea, con un paquete de medidas tributarias encaminadas también a impulsar la reactivación (Acuerdos 780 y 781 de 2020), las cuales incluyeron pago del Predial por cuotas, descuentos en el ICA para el año 2021, incentivos a la formalización de las empresas y aumento progresivo en la tarifa del ICA durante los años 2021 a 2023 a los sectores que presentaron una dinámica favorable ante los impactos de la pandemia. De esta manera, la Administración pudo contar con los instrumentos requeridos para llevar adelante su visión de una política contracíclica.

En el capítulo 3 nos referiremos en detalle a las inversiones estratégicas que se financiaron con el cupo de \$10,8 billones y, en términos más generales, a la estrategia de endeudamiento que siguió esta administración. Aquí vale la pena resaltar el apoyo mayoritario que se logró de las diversas fuerzas políticas representadas en el Concejo para sacar adelante estas iniciativas, pese a las discusiones y a la incertidumbre sobre las proyecciones de crecimiento. Recordemos que en el

momento en el cual se daba esta discusión aún se mantenían muchas de las medidas restrictivas que dificultaban el funcionamiento pleno de las actividades económicas de la ciudad.

-

Para varios cabildantes, un crecimiento por encima del 5% en 2021 era una perspectiva demasiado optimista que difícilmente se concretaría, por lo que les preocupaba que el Distrito estuviera subestimando los efectos de la pandemia y que pudiera comprometer la sostenibilidad de la deuda. La sostenibilidad fiscal en realidad no estaba comprometida, pero en caso de un crecimiento menor sí habría sido necesario realizar ajustes en las sendas de ingreso y de gastos del marco fiscal a fin de cumplir con los indicadores de endeudamiento establecidos por la Ley 358 de 1997. Por esta razón, la Secretaría Distrital de Hacienda también llevó a la discusión en el Concejo sus consideraciones y previsiones frente a escenarios más pesimistas, tanto de la magnitud de la caída en 2020 como de la reactivación en los siguientes años. Afortunadamente, estas previsiones pesimistas no se materializaron. Por el contrario, el PIB crecería en 2021 y 2022 muy por encima de los pronósticos más optimistas.

### Los fundamentos de la respuesta fiscal

Al momento de considerar la crisis económica de la pandemia como un choque transitorio, desde mayo de 2020, se decidió que la respuesta fiscal se debía basar en los siguientes aspectos:

- Concentrar el esfuerzo de gasto de 2020 en programas y proyectos que contribuyeran a la mitigación de la emergencia a nivel social y económico y responder a las necesidades del sector Salud.
- Buscar la máxima calidad, efectividad y eficiencia del gasto público.
- Ampliar el cupo de crédito de Bogotá para acceder a nuevos recursos que permitieran suavizar el impacto de la emergencia sobre las finanzas y el gasto público.
- Coordinar esfuerzos y contar con el apoyo del Gobierno nacional para la mitigación de la emergencia a nivel social y la reactivación económica de la ciudad.
- Redireccionar el Plan de Desarrollo hacia la reactivación económica y la sostenibilidad del contrato social.

### El repunte

El crecimiento del PIB de Bogotá en 2021 fue de 11,3%<sup>10</sup>. Se podría decir que fue un máximo histórico; no hay que olvidar que resulta de comparar el nivel de actividad económica de ese año con lo ocurrido en 2020, cuando las medidas de contención del contagio generaron una caída del -6,7%. Lo que es destacable es que se dio un crecimiento de 3,8% frente al año 2019 y una convergencia acelerada hacia la senda proyectada antes de la pandemia.

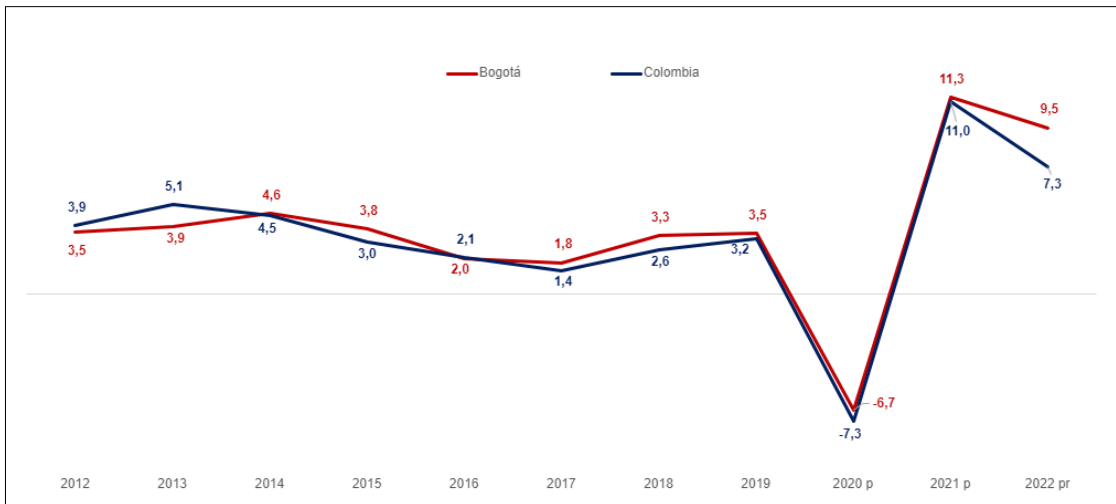
La reactivación de la economía bogotana ha mostrado un mayor dinamismo que la del total nacional. Esto es especialmente notorio en los datos preliminares de crecimiento anual de 2022, en los que la ciudad crece a una tasa del 9,5% frente al 7,3% del total nacional, es decir, más de dos puntos por encima. Si se comparan los datos trimestrales de Bogotá y Colombia, desde finales de 2021 se

---

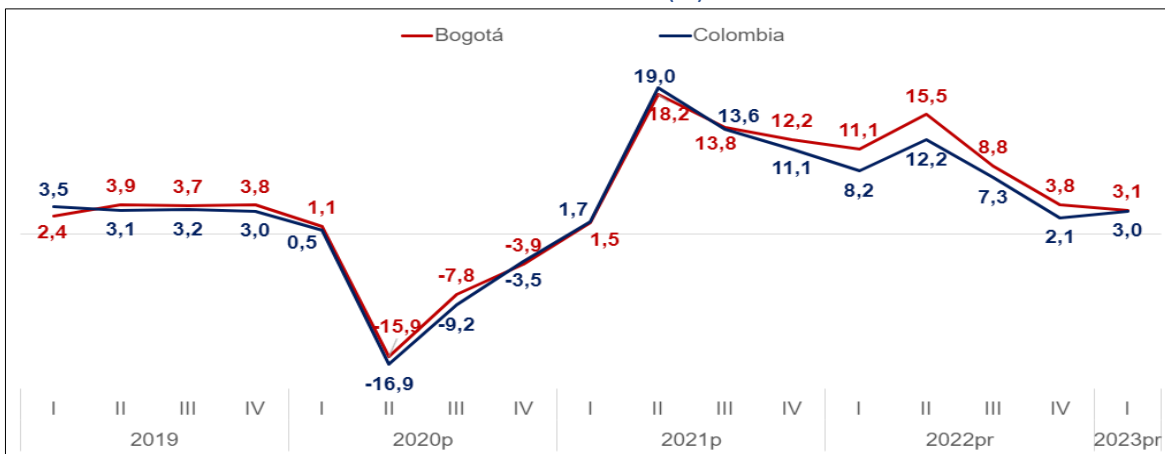
<sup>10</sup> DANE, PIB trimestral de Bogotá, D. C. (publicado: 22 de junio de 2023).

empieza a marcar una senda más sostenida de recuperación de la ciudad frente a la del resto del país (Gráfico 4).

Gráfico 4. La reactivación observada (Bogotá vs. Colombia)  
Producto Interno Bruto anual  
Variación anual (%)



Producto Interno Bruto trimestral  
Variación anual (%)



p: provisional; pr: preliminar

Fuente: DANE. Cuentas nacionales, PIB trimestral Bogotá.

Bogotá presentó un mayor dinamismo en la actividad económica respecto al total nacional en 2021 y, especialmente, en 2022. Los datos trimestrales del gráfico de más abajo muestran con mayor detalle la senda diferenciada entre la dinámica de la ciudad y el total nacional.

La dinámica de la ciudad ayuda a explicar además los buenos resultados que alcanzó ese año el país: sin Bogotá, el crecimiento de Colombia en 2022 habría sido del 6,4%, en lugar del 7,3% que se obtuvo (Gráfico 5). Los datos por ramas de actividad económica permiten corroborar la contribución de la inversión en obras públicas al logro de este resultado. En efecto, la principal diferencia entre los datos de crecimiento de la ciudad y del resto del país se registra en las actividades de construcción,



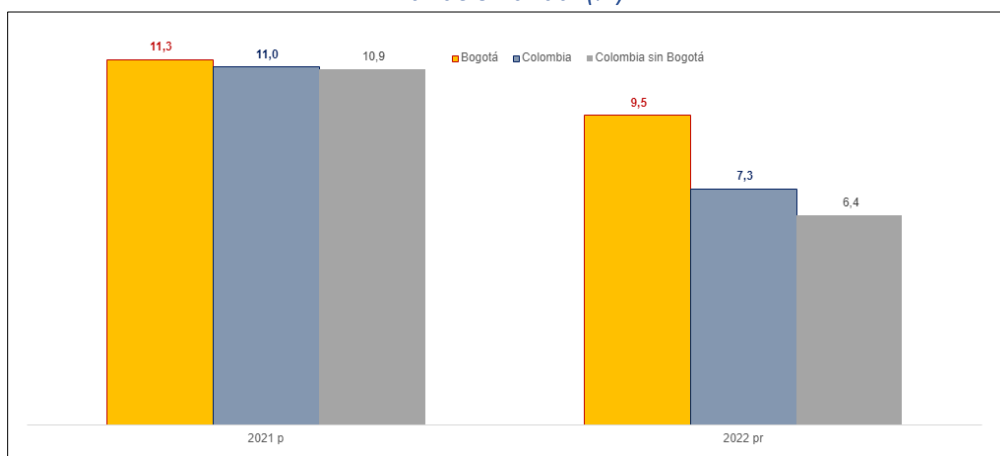
explicada por el comportamiento de las obras civiles, que son la expresión más representativa de la inversión pública contracíclica. Si bien esta es de las pocas ramas que ni en Bogotá ni en Colombia ha alcanzado los niveles de actividad previos a la pandemia, la ciudad muestra una recuperación del 94% del valor agregado de 2019 frente al 78,2% del total nacional. Ocurre algo similar con minas y canteras, una rama de actividad que en Bogotá depende, en buena medida, de la dinámica del sector de la construcción (Gráfico 6).

Lo anterior se ha reflejado en una dinámica favorable de los ingresos corrientes de la ciudad, con crecimientos nominales del 13,6% en 2021 y 10,6% en 2022. A su vez, esto ha permitido mantener, en dichos años, un déficit fiscal por debajo del 2% del PIB y niveles de endeudamiento que llegarían como máximo, con lo previsto, al 3% del PIB de la ciudad.

Si bien la recuperación del empleo ha sido más lenta que la del PIB, el desempleo promedio año pasó del 18,5% en 2020 al 11,45% en 2022, reducción que se explica principalmente por una mayor ocupación que permitió la recuperación, en su totalidad, de los niveles de empleo anteriores a la pandemia, luego de la pérdida de cerca de un millón de empleos en el momento de mayor impacto de la crisis sobre la economía.

Es decir, los datos más recientes señalan que la respuesta de política contracíclica ante la crisis del COVID-19 era en efecto la más indicada. Por supuesto, los análisis del impacto de la crisis de la pandemia sobre la ciudad y de la capacidad de recuperación de su sociedad y de su tejido productivo deben ir más allá de los aspectos macroeconómicos. Sin embargo, no es el propósito de este capítulo realizar dicho análisis, sino presentar un resumen de las decisiones de política tomadas desde la Secretaría Distrital de Hacienda para hacer frente a una coyuntura excepcional y mitigar los daños de una crisis sin precedentes en el pasado reciente.

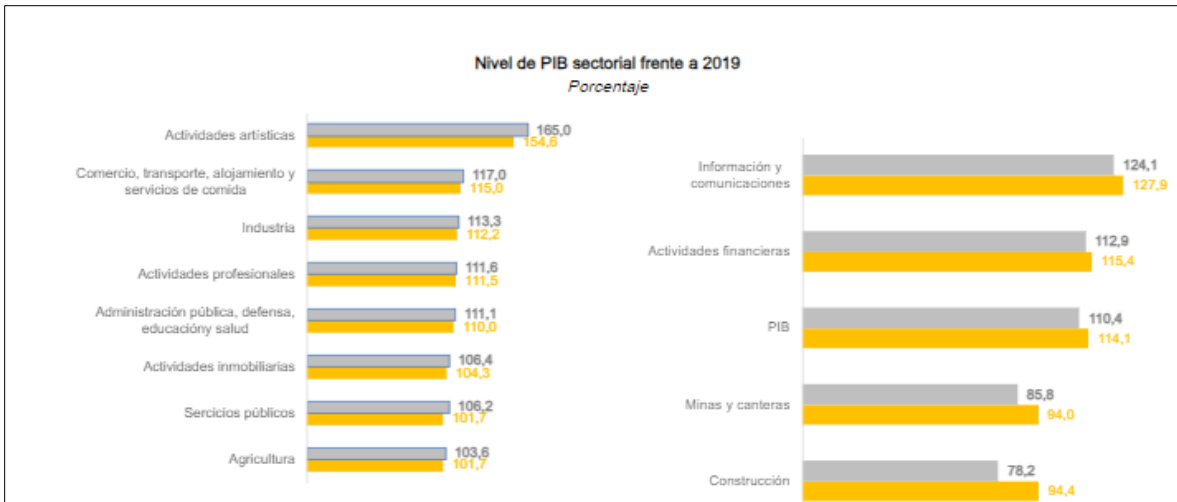
Gráfico 5. El aporte de Bogotá al crecimiento de Colombia  
Producto Interno Bruto  
Variación anual (%)



p: provisional; pr: preliminar

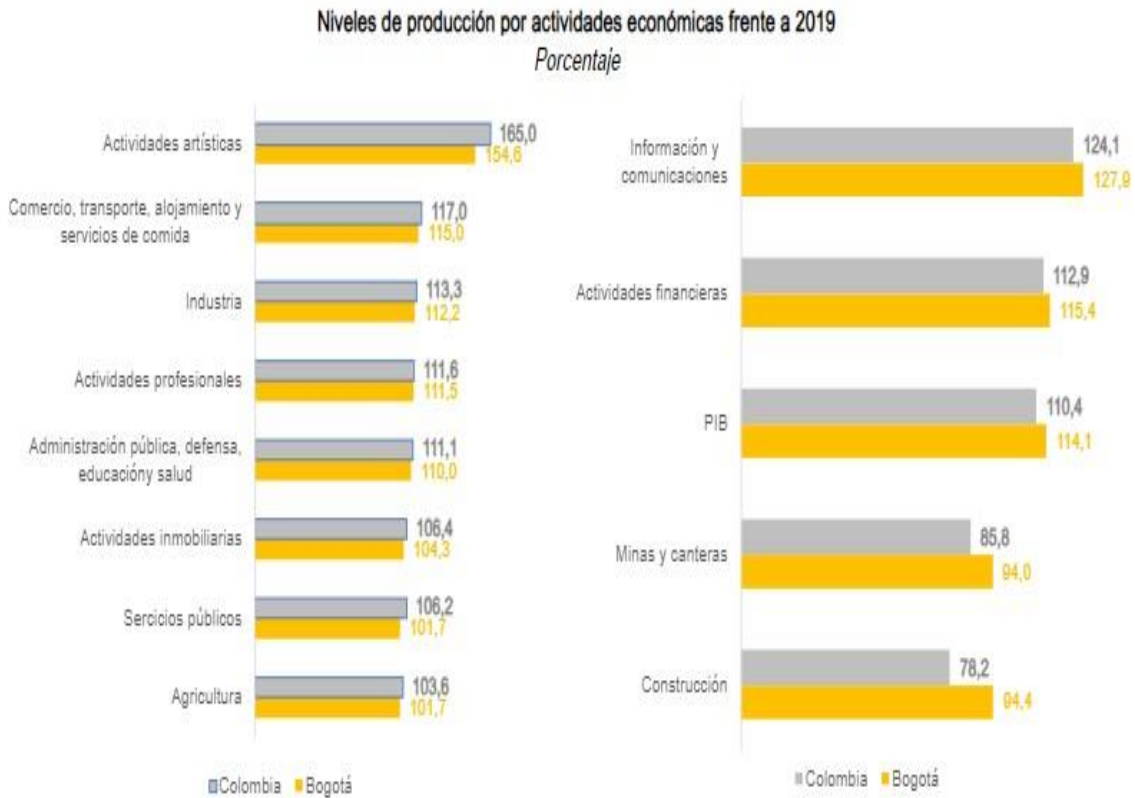
Fuente: DANE. Cuentas nacionales, PIB trimestral Bogotá.

Gráfico 6. Comparación por sectores productivos: las obras civiles hicieron la diferencia



Fuente: DANE. Cuentas nacionales - PIB trimestral de Bogotá.

Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.



Fuente: DANE, Cuentas nacionales - PIB trimestral de Bogotá.

Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Finalmente, al comparar la recuperación por ramas de actividad, la diferencia más notoria entre la dinámica del país y la de la capital se presenta en las actividades de construcción, lo cual se explica principalmente por las obras civiles. Los encadenamientos de este sector explican también las

diferencias en las actividades de minas y canteras, muy dependientes, en el caso de Bogotá, de la dinámica de la construcción.

## 2.2 Una incursión de emergencia en la política social: de Bogotá Solidaria en Casa a Ingreso Mínimo Garantizado.

Como parte de la respuesta a la crisis social generada por la pandemia, Bogotá montó en tiempo récord una plataforma de transferencias monetarias para entregar de manera eficiente, transparente y oportuna los apoyos económicos que requerían los hogares más pobres y vulnerables de la ciudad. La Secretaría de Hacienda participó directamente en la puesta en marcha de dicha plataforma, que se convirtió en la base de una estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado que ha beneficiado a 1,31 millones de hogares y a cerca de tres 3,5 millones de personas.

Gráfico 7. Total hogares de Bogotá en pobreza con Ingreso Mínimo Garantizado



Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital de Planeación. Incluye transferencias de la Nación y del Distrito. Datos a 31 de agosto de 2023.

### Las dimensiones de la pobreza

Toda política social tiene entre sus prioridades la reducción de la pobreza. Sin embargo, esta no es una realidad simple ni unidimensional, por lo que requiere respuestas de política que tengan en cuenta su complejidad y que contemplen diversos instrumentos y tipos de intervención.

Incluso desde su definición y medición, no hay una aproximación única a la pobreza como fenómeno social. En Colombia, a partir de referentes internacionales, se han institucionalizado dos tipos de medición que desde hace varios años han servido para guiar y hacer seguimiento a las políticas públicas, tanto del Gobierno Nacional como de las entidades territoriales. En primer lugar, hay un indicador de pobreza monetaria que se basa en la capacidad de los hogares de adquirir los bienes y

servicios que se consideran esenciales<sup>11</sup>. Una medición complementaria es la pobreza multidimensional, un índice compuesto que toma en cuenta cinco dimensiones y 15 variables por medio de las cuales evalúa los resultados de satisfacción (o no privación) de los hogares respecto a características que se consideran vitales, como la salud, la educación, la protección a la niñez y a la juventud, el empleo, las condiciones de vivienda y el acceso a agua potable y saneamiento básico<sup>12</sup>.

La acción habitual de los gobiernos locales tiene potencial sobre todo para incidir en las variables del indicador de pobreza multidimensional. Desde este ámbito es más difícil tener impactos directos sobre la pobreza monetaria. Se calcula que en Colombia el 75% de la reducción de la pobreza está asociada con el crecimiento económico, que impulsa la creación de empleo y la generación de ingresos, y el resto con mejoras distributivas. Sin embargo, la historia reciente nos muestra que las transferencias monetarias han sido en varios países un instrumento efectivo para la reducción de la pobreza monetaria, en especial de la pobreza extrema.

Bogotá, en particular, tiene ventajas institucionales y sociales que se reflejan en el índice de pobreza multidimensional y que, según la más reciente medición, le han permitido reducir a menos de 4% la proporción de su población que dentro de esta metodología se clasifica como pobre. Es la proporción más baja de todo el país. Al mismo tiempo, si bien vivir en esta ciudad da acceso a servicios sociales de calidad y amplía las oportunidades de empleo e ingreso, tiene también costos altos que inciden en la pobreza monetaria.

Se ha calculado que en Bogotá el costo de la vivienda, los servicios públicos y el transporte puede representar hasta un 69,6% del ingreso promedio del decil más pobre. En otras palabras: a las personas de menos ingresos de la ciudad solo les queda disponible el 30% de esos pocos ingresos para costear otros gastos básicos, como su alimentación y la de su familia<sup>13</sup>. Por esta razón, la pobreza monetaria de Bogotá suele estar por encima de la de otras ciudades del país, como Medellín, Cali o Manizales.

Adicionalmente, al igual que en todas las ciudades, en Bogotá el impacto de la pandemia sobre la pobreza monetaria fue mucho mayor y prolongado que sobre la pobreza multidimensional. Respecto a la segunda, si bien durante pandemia hubo un leve retroceso (del 7,1% al 7,5%), ya para 2021 se tenía un indicador mejor que el de 2019 y en 2022 se logró reducir a 3,8%, el nivel más bajo desde que existe esta medición. Cabe resaltar que el impacto de las medidas de aislamiento social fue mayor sobre la situación de pobreza de las mujeres. En 2019 el 7,3% de los hogares cuya jefatura era femenina estaba en situación de pobreza multidimensional y para 2020 este porcentaje se incrementó en 2,5 puntos porcentuales, mientras que para los hombres se redujo en 1 punto porcentual, incrementando la brecha de género en la situación de pobreza en Bogotá D.C.

En contraste, la pobreza monetaria de la ciudad se disparó con la pandemia, al pasar de 27,2% en 2019 a 40,1% en 2020. El efecto fue particularmente fuerte en la pobreza extrema, que se triplicó al pasar de 4,2% a 13,3%. En 2021, con la reactivación, la pobreza monetaria se redujo a 35,8% y la

---

<sup>11</sup> A partir de diversos criterios y fuentes de información, este indicador calcula para cada región del país un nivel de ingresos por debajo del cual se dice que un hogar vive en pobreza y un nivel aún menor por debajo del cual el hogar se ubica en pobreza extrema. Para más información ver: Documento CONPES 150 (DNP, 2012) y [www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria](http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria)

<sup>12</sup> En este caso, se clasifican como pobres los que acumulan un porcentaje de privaciones igual o superior al 33% de las variables consideradas. [www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional](http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional)

<sup>13</sup> Cálculos de: Inclusión SAS

monetaria extrema a 9,4%, pero siguió muy por encima de los niveles de prepandemia (14. El impacto, sin embargo, hubiera sido mayor de no haber sido por el esquema de transferencias monetarias que la ciudad implementó, en el que se combinaron recursos de la Nación y del Distrito. En efecto, las transferencias monetarias explicaron el 44% de la reducción de la pobreza monetaria y el 59% de la reducción de la pobreza extrema entre 2020 y 2021.

### El papel de la Secretaría Distrital de Hacienda

El Gobierno Distrital había identificado desde antes del estallido de la pandemia la necesidad de reforzar las estrategias encaminadas a la superación de la pobreza monetaria y de encontrar la manera de que vivir en la ciudad no tuviera un costo tan alto para los hogares de menores ingresos. A partir de investigaciones y consultorías previas, los economistas Roberto Ángulo y Juan Mauricio Ramírez venían trabajando en una propuesta que incluía el diseño de un esquema de Ingreso Mínimo Garantizado para Bogotá, propuesta que le habían presentado a finales de 2019 a la entonces alcaldesa electa. Los dos economistas se vincularían posteriormente a la Administración; Ramírez como Secretario de Hacienda y Angulo como asesor de la Alcaldía Mayor para apoyar la elaboración del Plan Distrital de Desarrollo.

La propuesta representaba una evolución de las transferencias monetarias condicionadas, que ya cuentan en Colombia con una trayectoria de más de dos décadas a través de programas como Familias en Acción y Jóvenes en Acción. Las administraciones distritales, sin embargo, no habían mostrado mucho interés en estos programas, que son del orden nacional, por lo que hasta ese momento tenían muy poca presencia en la ciudad. El viernes 20 de marzo, primer día del simulacro vital de Bogotá, en la semana previa al confinamiento estricto decretado por el presidente, la ciudad contaba aproximadamente con 46.000 hogares activos en Familias en Acción, 17.000 inscritos en Jóvenes en Acción y 65.000 personas en Colombia Mayor.

Un año después, había más de 800.000 hogares pobres y vulnerables de la ciudad recibiendo transferencias monetarias como parte de las medidas de atención de la emergencia económica generada por el Covid-19. La implementación en tiempo récord de una plataforma de transferencias monetarias y de un modelo de ingreso mínimo en Bogotá es un ejemplo de cómo la respuesta a situaciones de emergencia puede propiciar o acelerar la adopción de políticas públicas innovadoras que siguen siendo relevantes en tiempos “normales”. También es un caso interesante de la capacidad de respuesta y adaptación de las instituciones y los servidores públicos frente a condiciones tan excepcionales como las de una pandemia. Condiciones que obligaron a buscar soluciones novedosas y a coordinar de manera eficiente los esfuerzos no solo entre distintas entidades del Distrito, sino con el Gobierno Nacional, las empresas y la sociedad civil.

El papel central que cumplió la Secretaría de Hacienda en la ejecución del sistema de transferencias monetarias respondió a las particularidades de esa coyuntura y a la urgencia de atender una situación extrema. No se pretende que ese papel tenga un carácter permanente. Por el contrario, esa responsabilidad y las capacidades que se crearon para atenderla ya se han transferido a otras entidades del Distrito. La estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá está hoy institucionalizada como parte de una política integral para la superación de la pobreza. Cuenta para su ejecución con una nueva Dirección creada en la Secretaría de Integración Social y con una política

---

<sup>14</sup> Este es el último dato disponible al cierre de este documento. A 31 de agosto de 2023, el Dane no había publicado aún el dato correspondiente a la medición de la pobreza monetaria de 2022.

pública definida por el documento Conpes D.C. No. 28 de 2023 que se coordina desde la Secretaría Distrital de Planeación.

Sin embargo, parece importante compartir los aprendizajes y las lecciones que se derivan de esa experiencia, tanto para la implementación y profundización de las estrategias que incorporen transferencias monetarias como para la gestión futura de situaciones de emergencia que requieran de una gran capacidad de adaptación y respuesta interinstitucional.

#### Modelos de programas basados en transferencias monetarias

Podemos distinguir distintos modelos de programas sociales basados en transferencias monetarias, algunos con más desarrollo teórico que práctico y otros que cuentan con una historia documentada de varias décadas de implementación. Su diseño y conceptualización se ha nutrido de diversos enfoques teóricos y su adopción ha sido promovida en varios países por gobiernos de todas las orillas ideológicas.

- **Transferencias monetarias condicionadas (TMC).** Es la modalidad más extendida y conocida en los países de América Latina y el Caribe. Surgieron a mediados de los 90 en México y Brasil, como parte de rediseños de los programas de reducción de la pobreza, y fueron replicados en la mayoría de los países de la región. En Colombia se han implementado fundamentalmente a través del programa Familias en Acción, que se creó a finales de esa misma década y ha sido ampliando y fortalecido por sucesivos gobiernos nacionales. Las transferencias monetarias se focalizan en familias en situación de pobreza o de pobreza extrema y se condicionan al cumplimiento de compromisos asociados a la formación de capital humano, en especial, a la escolarización y nutrición de los niños y de las niñas. Las TMC han mostrado ser una herramienta efectiva en la reducción de la pobreza monetaria, en especial de la monetaria extrema, y han contribuido además a generar instrumentos robustos de medición de la pobreza y de focalización de los subsidios estatales. Tienen, sin embargo, limitaciones. Por ejemplo, no protegen a las personas solas o a los hogares sin hijos que estén en situación de pobreza. También han sido criticadas porque, en la práctica, las condiciones de la transferencia se imponen especialmente sobre las mujeres dedicadas al cuidado de niñas y niños y se desincentiva su vinculación al empleo formal.
- **Renta básica universal (RBU).** Hasta ahora es, sobre todo, una propuesta teórica radical que no ha tenido la oportunidad de ponerse en práctica sino en condiciones muy excepcionales, pero que ha sido muy influyente en el debate público. Se pueden encontrar antecedentes de esta propuesta en filósofos políticos clásicos, pero su formulación contemporánea se atribuye al filósofo belga Philippe Van Parijs, quien propone que el Estado entregue a toda persona una renta mínima sin condiciones y sin importar su situación económica.
- **Ingreso mínimo garantizado (IMG).** Como su nombre lo indica, los esquemas de este modelo buscan garantizar a toda la población un nivel mínimo de ingreso que le permita su subsistencia, pero, a diferencia de la renta básica universal, no propone entregar la misma cantidad de dinero a toda la población. Las transferencias están dirigidas solo a quienes perciben ingresos por debajo de ese nivel mínimo y el monto corresponde a lo que les hace falta para alcanzarlo. El esquema lo propuso originalmente Milton Friedman en los años 60, pensado como un “impuesto negativo a la renta”.



## De los antecedentes a la creación de Bogotá Solidaria en Casa

En la primera propuesta del Plan Distrital de Desarrollo, presentada en febrero de 2020 al Consejo Territorial de Planeación, se incorporó dentro de los logros de ciudad el propósito de garantizar un ingreso mínimo por hogar como parte de un ajuste general del esquema de subsidios y contribuciones. Sin embargo, se preveía que para alcanzar ese logro se tendría que surtir con anterioridad un complejo proceso de alistamiento y rediseño institucional.

En ese momento, dejar montada la plataforma del Ingreso Mínimo Garantizado y llegar al final del cuatrienio a 350.000 hogares con transferencias monetarias del Distrito parecía una meta suficientemente ambiciosa. No se preveía tampoco que la Secretaría de Hacienda pudiera tener un papel directo en la ejecución del esquema de transferencias monetarias. Desde la visión de la política hacendaria, la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado se pensaba como un instrumento de calidad del gasto dentro de una estrategia de racionalización de la estructura de subsidios y contribuciones. En enero de 2020, se afirmaba que “era impensable que se pudieran dispersar transferencias monetarias desde un ministerio o una secretaría de Hacienda”.

En el Distrito existía además la limitación de la poca experiencia local con la operación de transferencias monetarias en la escala que se hizo necesario cuando se declararon los confinamientos generales. Esa falta de experiencia se traducía en múltiples obstáculos y limitaciones institucionales. Por ejemplo, no existían programas, proyectos de inversión o rubros presupuestales por medio de los cuales se pudieran ejecutar esos recursos, ni bases de datos que identificaran y ubicaran a todas las familias pobres y vulnerables a las que se necesitaba llegar. Se iba a necesitar adicionalmente un proceso previo de bancarización masiva de los hogares a los que les debían llegar las transferencias.

En este aspecto, también había un rezago importante en la ciudad derivado de la poca penetración histórica de los programas de transferencias monetarias condicionadas. Pero quizá el mayor obstáculo era que no había en el nivel distrital un conocimiento práctico de todos los procesos que se requieren para lograr hacer masivamente giros de recursos a los hogares.

Desde el momento que se decretó el simulacro distrital fue claro que no iba a haber tiempo de aprender. Se sabía el efecto casi inmediato que los confinamientos iban a tener sobre los ingresos de la población pobre y vulnerable, cuyo sustento diario se deriva en buena medida de actividades informales y de trabajos que no pueden realizarse de manera virtual.

La emergencia también llevó al cierre de la atención presencial en colegios y centros de cuidado infantil, lo que obligaba a reorientar los programas de alimentación escolar que son fundamentales para la nutrición de los niños y niñas más vulnerables. En términos más generales, los confinamientos imposibilitaban la prestación de muchos servicios presenciales de asistencia social, como los comedores comunitarios.

Ante esa situación, una de las primeras medidas del Distrito luego de la declaración del confinamiento nacional fue la creación del “Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa para la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en la ciudad de Bogotá D.C” (Decreto 093 del 25 de marzo 2020). Bogotá Solidaria en Casa agrupó tres canales de atención: 1) Transferencias monetarias, 2) Bonos canjeables por bienes y servicios y 3) Subsidios en especie. Conjuntamente, las secretarías de Hacienda, Integración Social y Planeación expidieron un Manual

Operativo para el Sistema en el que se definieron las instancias de coordinación para el funcionamiento de este sistema.

Asimismo, se estableció un comité de coordinación, coordinado desde el Despacho de la alcaldesa, y un comité técnico por cada uno de los tres canales. La Secretaría Distrital de Hacienda ejercería la secretaría técnica del Comité de Transferencias Monetarias, en el que también participaban las secretarías de Gobierno, Integración Social y Planeación. La participación de Gobierno respondía a la necesidad de articular a las alcaldías locales para la ejecución de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, que se redirigieron hacia Bogotá Solidaria en Casa (ver Capítulo 1). Más tarde, se sumaría al comité la Secretaría de Hábitat, con el fin de integrar la estrategia de subsidios al arriendo (programa Arrendamiento Solidario).

Los comités del sistema funcionaron en los siguientes meses como espacios muy intensos de trabajo y de decisión colectiva, en los que se contó permanentemente con representación de los más altos niveles directivos de cada entidad. Por ejemplo, el comité técnico de transferencias monetarias se reunía cada noche de manera virtual para revisar cuánto se había avanzado en el día en hogares bancarizados y para examinar los inconvenientes y dificultades que se presentaban. Pese a las inevitables tensiones entre las visiones de cada entidad, al final siempre se lograron resolver de manera conjunta todos los obstáculos y retos que planteaba la atención oportuna de la emergencia social.

Más allá del funcionamiento de los comités, el Distrito logró integrar rápidamente un equipo humano con experiencia en los diferentes temas que se necesitaban para montar el canal de transferencias monetarias, que iban desde el manejo de bases de datos, la familiarización con los procesos del sector financiero y el dominio de los aspectos legales y contractuales, hasta la capacidad de identificar a la población objetivo y de aplicar instrumentos de focalización que blindaran los recursos y permitieran llegar a todos los pobres y vulnerables de la ciudad.

### Carrera de obstáculos

Se había avanzado muy rápido en la gestión de recursos por medio de los decretos de emergencia que permitieron realizar traslados presupuestales desde distintas fuentes. Al mismo tiempo, se tenía una comunicación permanente con el Gobierno Nacional para coordinar la estrategia de ayudas monetarias. Además de compartir bases de datos, era claro que, para atender efectivamente a la población pobre y vulnerable de la ciudad, se debían sumar los recursos de la Nación y el Distrito. Se tenían los recursos, pero el reto era hacerlos llegar rápidamente a los hogares más necesitados.

El Sistema de Bogotá Solidaria en Casa decidió no descartar de antemano ninguno de los canales por los que se podía brindar ayuda de emergencia a los hogares pobres y vulnerables de la ciudad. Las entidades del Distrito que ejecutan la política social tenían más experiencia entregando ayudas a través de bonos canjeables o de subsidios en especie, como mercados o comidas calientes, que con transferencias monetarias. Pero estas últimas, si bien planteaban mayores retos iniciales para su implementación, permitirían una operación más eficiente y transparente, con menores costos logísticos y de transacción, así como una mayor trazabilidad de los recursos y las personas que las recibían.

Las transferencias monetarias son además más convenientes para los hogares, que pueden tomar directamente las decisiones sobre sus propios consumos. La entrega de mercados podía ser una

respuesta rápida mientras se lograba enrolar masivamente a los hogares en el sistema financiero, pero no era un mecanismo sostenible para una emergencia en la que, se preveía, las ayudas se iban a tener que entregar varias veces y probablemente se debían mantener durante un período prolongado.

En cualquier caso, había que resolver primero un obstáculo común a la operación de cualquiera de los canales: la identificación de los hogares que necesitaban ayudas para poder subsistir durante las medidas de confinamiento. Colombia cuenta desde los años 90 con el Sisbén, un sistema para identificar a los potenciales hogares y personas que requieren de los programas sociales. La información del Sisbén se basa en encuestas realizadas por el Departamento Nacional de Planeación que permiten clasificar a los hogares según su situación socioeconómica a partir de unos criterios y metodologías previamente definidas. Cuando estalló la emergencia, el Gobierno Nacional acababa de concluir la aplicación de la encuesta Sisbén IV, la versión más reciente de esa metodología, pero aún no se había formalizado su adopción oficial.

Históricamente, la información del Sisbén ha permitido que las entidades focalicen la entrega de subsidios a partir de criterios claros de priorización. Su utilización suele hacer énfasis en la necesidad de evitar que los recursos se desvíen hacia personas que no correspondan con los criterios de priorización establecidos. En la coyuntura de la pandemia, sin embargo, había una preocupación más urgente: no dejar por fuera a ningún hogar que necesitara las ayudas.

En ese sentido, la base del Sisbén resultó insuficiente. Se encontró que, por diversas razones, había muchos subregistros; es decir, muchos hogares pobres o vulnerables de la ciudad no aparecían registrados o tenían información incompleta o desactualizada que no permitía su ubicación. Se encontraron también casos de “pobreza oculta”, como personas mayores que viven en barrios de estratos medios, quienes de acuerdo con las categorías Sisbén no se clasifican como pobres, pero que están en condición de pobreza desde el punto de vista de sus ingresos. En términos generales, se buscaba incluir no solo a los que estaban por debajo de la línea de pobreza, sino a quienes se podían clasificar como “vulnerables”; es decir, a quienes están un poco por encima de esa línea, pero que ante una situación como la originada por la pandemia estaban en alto riesgo de caer en situación de pobreza.

Lo anterior, sumado a la transición entre Sisbén III y Sisbén IV que estaba haciendo el Departamento Nacional de Planeación, obligó a usar procedimientos distintos a los habituales. En lugar de la consulta a la base oficial del Sisbén para determinar si una persona podía aplicar a los subsidios, se coordinó directamente con el Gobierno Nacional para que compartiera con el Distrito la base de datos que había construido combinando la información del Sisbén III y IV. Ésta se usó como insumo principal para la construcción de una base maestra que cruzó la información con diversas fuentes: encuestas del DANE, registros administrativos, listados de personas que accedían a los programas poblacionales del Distrito e información levantada directamente en terreno por los equipos de la Administración.

En pocas semanas, se logró armar una base con alrededor de dos millones de registros. En la primera revisión que se hizo de la información, se encontró que, de todos esos registros, solo 78.938 aparecían bancarizados. Ese era el siguiente gran obstáculo que el comité de transferencias monetarias, en cabeza de la Secretaría Distrital de Hacienda, debía resolver. Ocho años atrás, en 2012, cuando se implementó en todo el país el rediseño del programa Familias en Acción, el enrolamiento de los hogares había requerido operativos masivos en que las filas para la inscripción

y la apertura de cuentas bancarias llenaron durante varios días escenarios como plazas de toros, estadios y coliseos. Pero en medio de una pandemia era impensable realizar un operativo semejante.

### De estadios llenos a mensajes de texto

Los obstáculos que se debían superar para hacer efectivas las transferencias tenían dos lados. Por una parte, había que lograr que las personas de los hogares focalizados abrieran una cuenta para girarles los recursos. Al mismo tiempo, era necesario conseguir operadores financieros que estuvieran en capacidad de llegar hasta ellos sin imponer costos altos de transacción. El segundo punto llevó a que, de manera simultánea y sin haberse puesto previamente de acuerdo, el Distrito y la Nación tomaran la decisión de “disparar las transferencias” directamente desde sus sectores de Hacienda. Es decir, en lugar de trasladar los recursos del presupuesto a las correspondientes entidades ejecutoras para que estas a su vez contrataran a los operadores, el Ministerio y la Secretaría Distrital de Hacienda se encargarían de contratar directamente a los operadores, girarles los recursos y hacer el seguimiento del pago efectivo a las personas identificadas en la base maestra. De esta manera, podían reducir los trámites de apropiación presupuestal y centralizar la negociación y coordinación con las entidades financieras interesadas en servir de canal para las transferencias.

Para facilitar este proceso, el Distrito creó un fondo cuenta de Bogotá Solidaria en Casa que se administró desde una de las unidades ejecutoras de la Secretaría de Hacienda. Dentro de ese fondo se abrían “depósitos” a nombre de cada entidad que trasladara o aportara recursos a la bolsa del programa. Así, por ejemplo, cada uno de los Fondos de Desarrollo Local tenía su propio depósito, lo que permitió mantener la trazabilidad de los recursos y asegurar que estos se destinaran a los habitantes de la correspondiente localidad. Vale la pena recordar que Bogotá Solidaria en Casa no se financió solo de fondos públicos. Se abrió también un canal para donaciones de particulares y se llevó a cabo una “donatón” que recogió más de \$50.000 millones de pesos. Para todos los recursos que entraron por donaciones también se creó un depósito a nombre del Idiger (Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático), entidad del Distrito que tiene dentro de su misionalidad la entrega de ayudas a las personas afectadas por situación de desastre.

El siguiente paso fue establecer convenios con los operadores financieros. En los últimos 15 años, varias disposiciones normativas habían buscado facilitar el acceso de la población a servicios y productos financieros, a través de la creación y el impulso a figuras como los corresponsales bancarios, el trámite simplificado para cuentas de ahorro y depósitos de dinero electrónico (CATS) y las Sociedades Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos (Sedpes). A partir de allí, se abrió la posibilidad de que las personas de menores ingresos pudieran tener una cuenta de ahorros simplificada, que funciona como un “bolsillo electrónico” asociado a su número de celular, en donde pueden recibir las transferencias monetarias de los programas sociales del gobierno.

Desde 2012, el Gobierno Nacional había empezado a establecer convenios con Davivienda para operar el giro de las transferencias monetarias por medio de “Daviplata”. Además de una aplicación de “bolsillo electrónico”, esta entidad ofrece el acceso a una extensa red de cajeros electrónicos, oficinas y corresponsales bancarios en todo el país que les permite a los beneficiarios retirar el dinero cerca a su lugar de residencia. Para 2020, otras entidades financieras con coberturas similares y con desarrollos de bolsillos digitales estaban comenzado a explorar ese segmento de negocios.

El Distrito, sin embargo, no tenía experiencia en los procesos para el establecimiento y la operación de ese tipo de convenios con entidades financieras. En este punto fue crítico el aporte tanto de la

experiencia del equipo humano que se conformó para coordinar el canal de transferencias monetarias, como la constante comunicación con los equipos del Gobierno Nacional que, por su propio lado, estaban adelantando, de manera simultánea, el proceso de negociación con las entidades financieras. De esta manera, y aprovechando el marco jurídico de emergencia, el proceso fue muy eficiente no solo por la agilidad con la que se surtieron los trámites para la suscripción de convenios, manteniendo la transparencia y el rigor en el cumplimiento de las normas, sino por las condiciones favorables que se consiguieron en la negociación.

Los operadores accedieron a no cobrarle al Distrito más de 1.500 pesos por cada transferencia (a la persona que recibía la transferencia no se le hizo ningún cobro o descuento). Entre marzo y abril, se empezó a operar con Davivienda y Bancolombia. Unos meses después se estableció un convenio con Movii, una entidad que opera bajo la figura de sociedad especializada en depósitos y pagos electrónicos (Sedpe). Al mismo tiempo, la negociación permitió crear un espacio de articulación y colaboración entre los diversos ámbitos y sectores (Gobierno nacional, Gobierno distrital, empresas privadas) que fue muy útil para responder de manera conjunta a los desafíos que iban surgiendo. Fue por medio de esta colaboración que se encontró la solución para bancarizar a los beneficiarios sin necesidad de hacerlos salir de sus casas.

Si bien no era posible repetir los operativos masivos que se habían realizado en 2012 con Familias en Acción, el desarrollo de las aplicaciones móviles y la mayor penetración de los celulares inteligentes ofrecían alternativas con las que no se contaba en ese entonces. Una de ellas es un desarrollo llamado “cobro inverso de datos”, por medio del cual una persona recibe un enlace en un mensaje de texto que le posibilita navegar en internet sin necesidad de tener su propio plan de datos. Haciendo uso de esta herramienta, era posible sortear las limitaciones de conectividad de los hogares de más bajos recursos y realizar en línea todo el proceso de inscripción y apertura de la cuenta, empleando incluso mecanismos de verificación biométrica de la identidad mediante cruces de información con la Registraduría.

Por supuesto, no toda la población pobre y vulnerable de la ciudad se iba a lograr contactar y enrolar por medio de mensajes de texto, pero esta estrategia sí permitió un escalamiento muy rápido del proceso. En cualquier caso, este se complementó con otro tipo de estrategias y operativos, como llevar puntos móviles de inscripción y enrolamiento a los barrios.

Si bien el montaje de la plataforma de transferencias monetarias estaba avanzando de manera acelerada en todos los frentes, la presión social por la urgencia de las ayudas se hacía cada vez más fuerte. A finales de marzo, se empezaron a realizar poco a poco las primeras transferencias. En los primeros días de abril, los giros empezaron a crecer aceleradamente y ya para el 9 de mayo la Alcaldesa Mayor pudo reportar en sus redes sociales que hasta ese momento 303.492 hogares de Bogotá habían recibido transferencias monetarias del Distrito. A estos, según la misma publicación de la mandataria, se sumaban otros 167.163 hogares con transferencias del Gobierno Nacional. Recordemos que entre la Nación y el Distrito se habían cruzado las bases de datos para asegurarse de no duplicar sino complementar los hogares de Bogotá que recibieran transferencias.

En ese primer ciclo de transferencias, el Distrito llegaría a 340.357 giros enviados a igual número de hogares por un monto total de \$71.415 millones de pesos. En el transcurso del año se hicieron otros cuatro ciclos de pagos de transferencias monetarias, a los que se sumó un bono de emergencia por el segundo pico de contagio. En total, solo desde el Distrito, sumando todos los ciclos se hicieron en ese primer año 2.650.471 giros por un monto total de \$371.707 millones. En términos de atención,

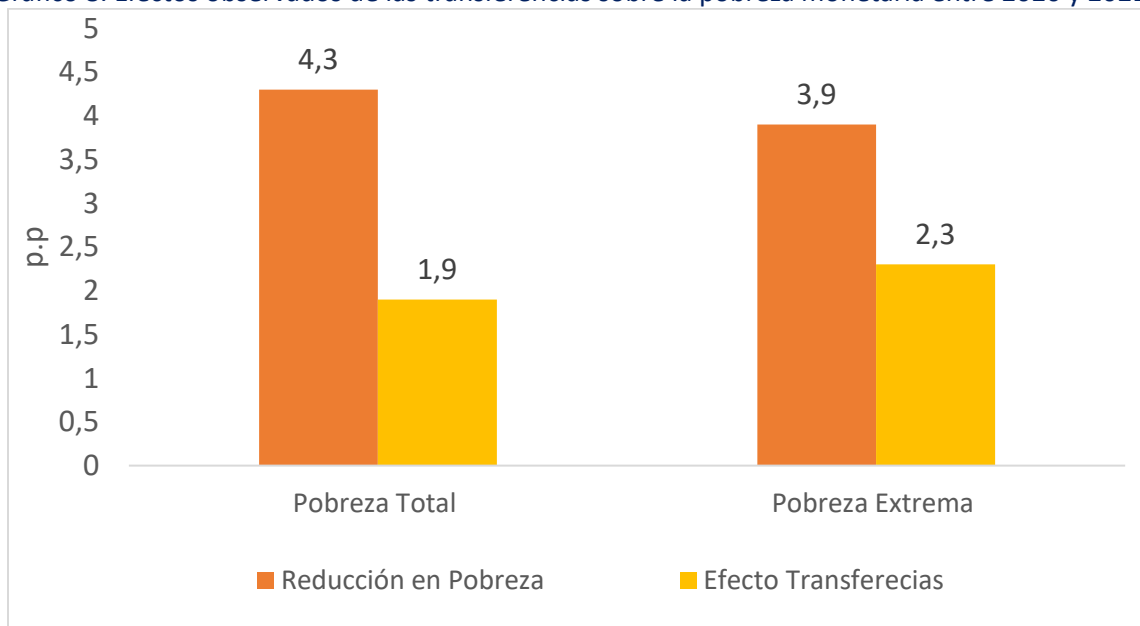
sumando las transferencias distritales y de la nación, durante 2020 se llegó a un total de 834.157 hogares.

### La transición hacia Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

A diferencia de los otros canales de Bogotá Solidaria en Casa, la plataforma de transferencias monetarias se mantuvo más allá de la atención de la emergencia y migró hacia una estrategia permanente. En 2021, de cara ya a la reactivación de la economía, las transferencias monetarias hicieron parte de las medidas de rescate social del Distrito. Frente al tercer pico de la pandemia y el estallido social, se solicitó al Concejo la aprobación de recursos adicionales por \$389.303 millones para transferencias monetarias, como parte de la adición presupuestal a la que le dio vía libre el Acuerdo 265 de 2021. Ese año el Distrito realizó un total de 11 ciclos de transferencias monetarias en las que le giró a los hogares bogotanos más de medio billón de pesos (\$510.480 millones). En conjunto con las transferencias de la Nación, se atendieron 849.639 hogares.

Durante ese año se continuó el esfuerzo por identificar e incorporar a la base maestra de beneficiarios a todos los hogares pobres y vulnerables de la ciudad. Al mismo tiempo, se implementaron montos diferenciales según las características del hogar y la complementariedad con otros programas sociales, buscando de esta manera maximizar el impacto de las transferencias sobre la pobreza monetaria y la pobreza monetaria extrema. Según cálculos de la Secretaría Distrital de Planeación, el efecto de las transferencias explica alrededor de la mitad de la reducción de la pobreza monetaria y el 60% de la reducción de la pobreza monetaria extrema que se logró en 2021 frente a lo registrado en 2020 (Gráfico 8)

Gráfico 8. Efectos observados de las transferencias sobre la pobreza monetaria entre 2020 y 2021



p.p. puntos porcentuales  
Fuente: SDP



Tabla 4. Personas en condición de Pobreza

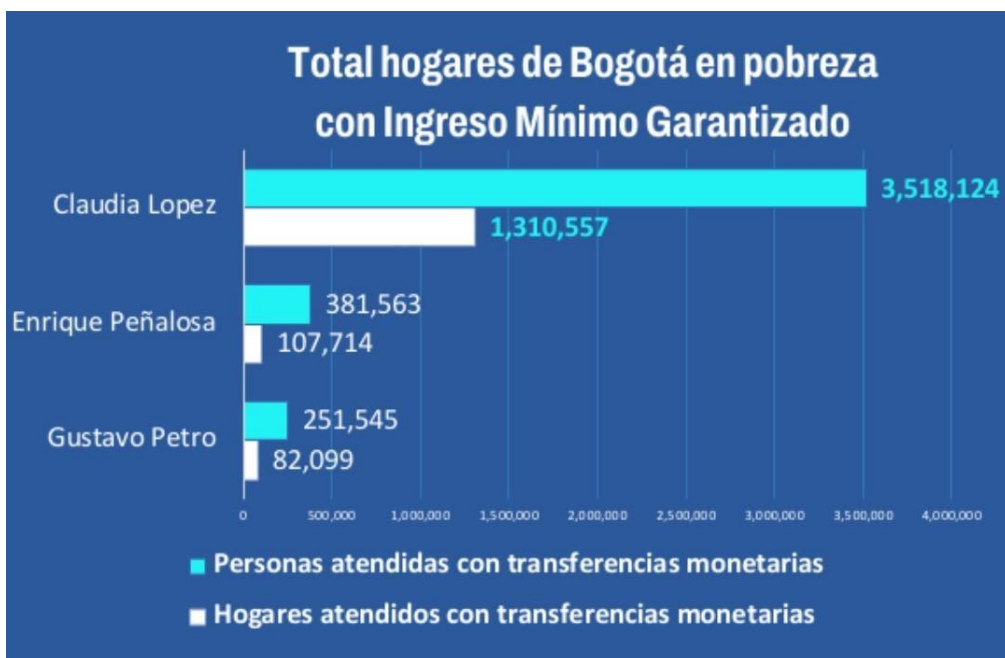
	2020	2021	Diferencia (2021 – 2020)	Efecto de las TM %	
Extrema	1.108.836	799.434	-309.402	-191,660	62%
Total	3.357.585	3.030.261	-327.324	-158,209	48%

Fuente: Cifras estimadas por la Secretaría Distrital de Planeación a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH 2021).

Las transferencias monetarias fueron, sin duda, una herramienta efectiva para mitigar los efectos del choque de la pandemia sobre los hogares más vulnerables de la ciudad, pero la magnitud del impacto que tuvo la crisis sobre los niveles de pobreza monetaria refleja problemas estructurales que demandan una estrategia más permanente. Por eso, fue necesario migrar del esquema de Bogotá Solidaria en Casa hacia un modelo de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), que permite la confluencia de recursos y la integración de la oferta social del Distrito, con miras a una mayor efectividad del gasto público y a una intervención social más integral.

Este fue un proceso paulatino que se llevó a cabo entre 2021 y 2022 de manera coordinada entre la Secretaría Distrital de Hacienda, la Secretaría de Integración Social y la Secretaría Distrital de Planeación. A diciembre de 2022, se contabilizaron 905.398 hogares bogotanos beneficiados de al menos uno de los programas, tanto del orden nacional como Distrital, que se agrupan dentro del modelo de Ingreso Mínimo Garantizado. A 31 de agosto de 2023, se superaron los 1.300.000 hogares bogotanos que a lo largo del cuatrienio han recibido transferencias de alguno de estos programas (Gráfico 9).

Gráfico 9. Total hogares de Bogotá en pobreza con Ingreso Mínimo Garantizado



Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital de Planeación. Incluye transferencias de la Nación y del Distrito. Datos a 31 de agosto de 2023

Los criterios de montos diferenciados que se establecieron a partir de 2021 están muy en línea con la noción fundamental que distingue el ingreso mínimo garantizado de otros modelos de transferencias monetarias. La idea básica de este modelo es relativamente simple: para garantizar que todos los hogares tengan por lo menos un ingreso mínimo que les permita suplir sus necesidades básicas, quienes no perciban lo suficiente por sus propios medios recibirán del gobierno el monto que les hace falta para alcanzar dicho nivel de ingreso.

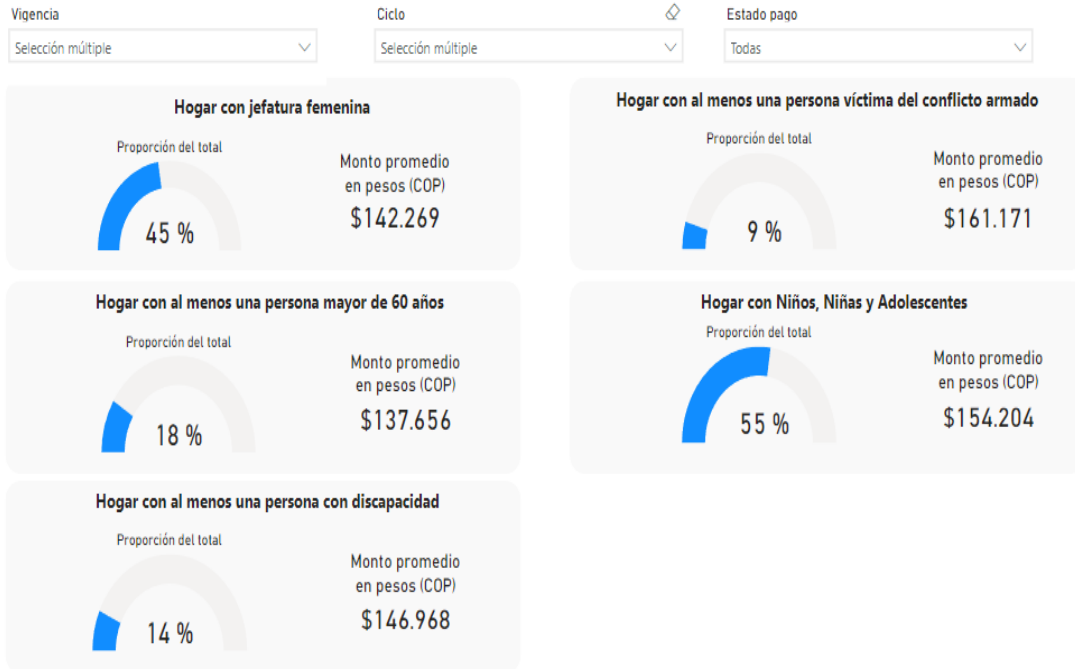
El Distrito ha intentado aproximarse a esa idea aprovechando la información que logró recopilar por medio de la base maestra de beneficiarios, así como las posibilidades de cruces de información, para garantizar que los hogares que más lo necesitan sean quienes más transferencias reciban. En este sentido, los montos diferenciales operan bajo tres principios orientadores:

- **Progresividad:** se otorgan montos más altos a los hogares que sufren una mayor intensidad en su condición de pobreza.
- **Sensibilidad demográfica:** se tiene en cuenta el tamaño del hogar y se generan montos diferenciales de acuerdo con el número de personas que conforman el hogar.
- **Complementariedad:** se tienen en cuenta los recursos entregados al hogar producto de otros programas sociales del Distrito, y de las transferencias monetarias de la Nación. Así se busca beneficiar en mayor magnitud a los hogares que no se encuentran cubiertos por otros programas.

Sobre el tercer punto, vale la pena resaltar el reconocimiento a la complementariedad entre el Ingreso Mínimo Garantizado y otro tipo de programas sociales. No se trata en ningún momento de desmontar la provisión pública de bienes sociales como la educación, la salud o el cuidado de la primera infancia. Tampoco de descartar los subsidios a la oferta, como la reducción en las tarifas del transporte público para algunas poblaciones, ni los programas ya establecidos de transferencias monetarias condicionadas, como Familias en Acción.

Por el contrario, el propósito es que la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado apalanque una política pública integral para la superación de la pobreza en Bogotá, cuyos objetivos y líneas de acción fueron definidos por medio del Conpes Distrital número 28, aprobado el 23 de julio de 2023. Esta política incorpora de manera transversal enfoques poblacionales, diferencial y de género con el fin de reconocer las diversas necesidades de la población, particularmente de aquellos grupos que requieren acciones focalizadas cuando se encuentran en situaciones o condiciones que las ponen en mayor riesgo de caer en pobreza respecto al resto de la población, tal es el caso de los hogares con jefatura femenina u hogares con personas que requieren cuidado, como son los que incluyen personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes o personas con discapacidad.

Gráfico 10. Enfoque poblacional: transferencias monetarias por características del hogar  
Pagos totales 2020-2023 (Bogotá Solidaria en Casa + Ingreso Mínimo Garantizado)



Fuente: Consolidado pagos, Tecnología IMG, 12 de julio de 2023

### Pagos 2023 (Ingreso Mínimo Garantizado)



Fuente: Consolidado pagos, Tecnología IMG, 12 de julio de 2023

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social (Base beneficiarios IMG). Con corte a 12 de julio de 2023

Además de coordinar mejor y hacer más eficaces los instrumentos de asistencia social, esta política busca fortalecer las habilidades de generación de ingresos de los hogares. Para este último propósito, es importante lograr materializar las oportunidades de inclusión productiva, para lo cual se creó un programa presupuestal que monitoreó, en articulación con las Secretarías de la Mujer, de Desarrollo Económico e Integración Social, la situación de personas priorizadas por los mecanismos de focalización y que ya contaban con mejores condiciones generadas por la masiva bancarización que se alcanzó con la implementación de la plataforma de transferencias monetarias.

Pero también fue necesaria una transición operativa para institucionalizar las capacidades que se habían montado para atender la emergencia que se transfirieron del sector Hacienda al de Integración Social. Dentro de la institucionalización de los procesos, vale la pena destacar que, a partir de 2021, la Secretaría Distrital de Hacienda abrió cada año un proceso competitivo para seleccionar las entidades financieras que operan las transferencias monetarias, lo que ha permitido ampliar y diversificar el número y tipo de operadores, así como asegurar las tarifas más bajas del mercado.

En 2023, lo máximo que los operadores financieros le están cobrando al Distrito por las transferencias monetarias de Ingreso Mínimo Garantizado son \$1.150 por transacción. Al mismo tiempo, se está trabajando para implementar un proceso que permitirá hacer las transferencias monetarias directamente desde la Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda hacia las cuentas de los beneficiarios de IMG.

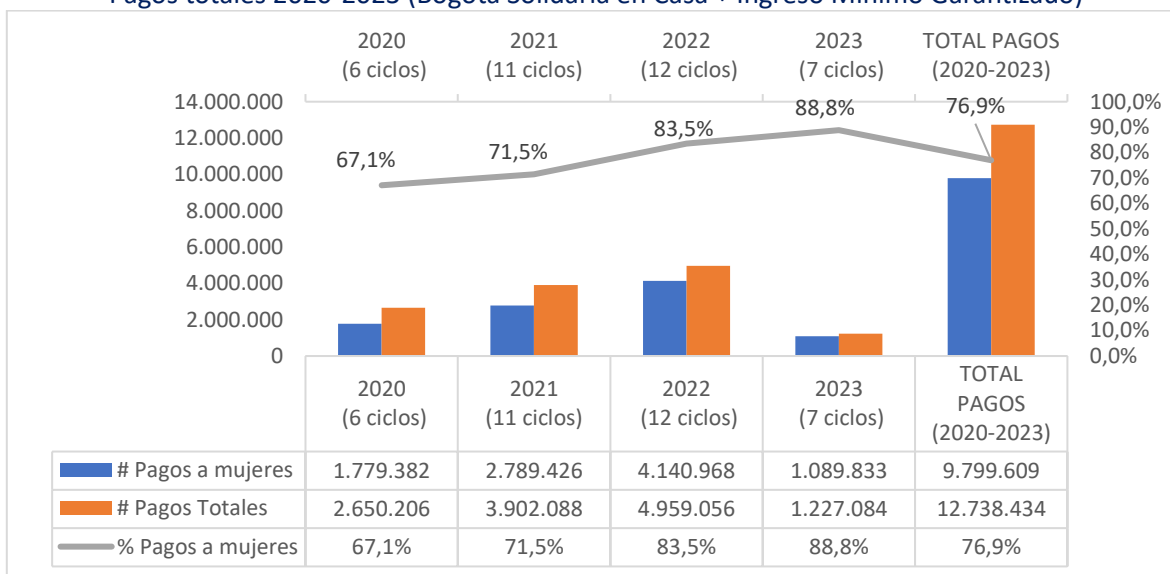
Adicionalmente, en 2023, dentro de la estructura de la Secretaría de Integración Social una Dirección de Transferencias, cuya base inicial fue el equipo que se había conformado en la Secretaría de Hacienda para coordinar el canal de transferencias monetarias de Bogotá Solidaria en Casa. Además de los conocimientos técnicos y administrativos, este equipo aportó valiosos aprendizajes prácticos sobre los requerimientos para operar un programa de estas características. Se tiene claro, por ejemplo, que una parte importante de la labor del equipo debe estar dirigida a la interacción permanente y directa con la ciudadanía. Más allá del proceso de enrolamiento, hay que estar en capacidad de atender sus solicitudes, resolver quejas e inquietudes y explicar los criterios de asignación de las transferencias.

Finalmente, hoy en día, el 100% de las transferencias monetarias de los sectores de Hábitat, Ambiente y de Atenea se hacen a través del sistema ordinario de pagos de la tesorería. En promedio Atenea ordena \$4.164 millones promedio mensual para 3.537 personas; Hábitat \$1.183 millones promedio mensual para 2.408 personas; y Ambiente \$773 millones promedio mensual para 1.285 personas. Por su parte, la Secretaría de Integración Social, está avanzando de manera escalonada por el volumen de transacciones que tiene, de manera que hoy dispersa un promedio mensual de \$80.000 millones de pesos para 250 mil personas.

#### Transferencias monetarias recibidas por mujeres

Cabe resaltar que las mujeres no solamente recibieron las transferencias asignadas a los hogares con jefatura femenina, también recibieron las de los hogares en los cuales una mujer fue bancarizada y recibió la transferencia realizada a dicho hogar. Con corte a julio de 2023, el 77% de los pagos de transferencias monetarias realizadas en Bogotá han sido recibidos por mujeres.

Gráfico 11. Enfoque poblacional: transferencias monetarias por características del hogar  
Pagos totales 2020-2023 (Bogotá Solidaria en Casa + Ingreso Mínimo Garantizado)



Fuente SDH- IMG

### Retos y recomendaciones

En marzo de 2020, en la base de casi dos millones de registros que logró armar el Distrito con los potenciales beneficiarios del programa Bogotá Solidaria en Casa aparecían bancarizados menos de 80.000 hogares. Hoy, en esa misma base, aparecen 1.148.389 hogares con cuentas bancarias. Además de recibir las transferencias monetarias, estos hogares han podido usar esas cuentas para realizar compras y pequeñas transacciones financieras. Esto a su vez ha impulsado la adopción por parte de muchos pequeños establecimientos y micronegocios de medios de pago electrónicos como los bolsillos digitales.

De esta manera, el programa de Ingreso Mínimo Garantizado ha representado también un avance muy significativo en la inclusión financiera de la población pobre y vulnerable de Bogotá, un propósito que está en línea con los objetivos de la Política Nacional de Inclusión Financiera (Documento Conpes 4005 de septiembre de 2020).

Contar con cuentas bancarias y utilizarlas para hacer y recibir pagos constituye, sin embargo, solo una de las dimensiones de la inclusión financiera. Se necesita también un mayor acceso a los productos de ahorro y crédito financiero, tanto para las familias de menores ingresos como para los micronegocios. En estas dimensiones persisten aun muchas barreras que requieren de mayor profundización de las estrategias de inclusión productiva, aspecto en que se ha venido avanzando desde la Secretaría de Desarrollo Económico.

La masificación de las transferencias monetarias y de los medios de pago electrónicos constituyen en cualquier caso una ventana de oportunidad para que el sistema financiero llegue de manera más activa a estos segmentos de mercado, no solo a través de la promoción de sus portafolios tradicionales de productos sino del diseño de nuevos productos que respondan de manera efectiva a los requerimientos de la población de menores ingresos.

## 2.3 Crédito para construir la ciudad del futuro: Endeudamiento como decisión estratégica.

*En 2020 y 2022, el Concejo de Bogotá aprobó los cupos de endeudamiento más grandes que se le han entregado a una administración en su historia, con el propósito de hacer frente a la pandemia y de apostarle a la transformación urbana y social que requiere la ciudad.*

Gráfico 12. Evolución de la deuda de la ciudad 2001-2024



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda.

Cálculo: Dirección Distrital de Crédito Público, Subdirección de Financiamiento.

Información a julio de 2023. Cifras en miles de millones de pesos.

Pr: proyectado con datos del PIB nominal de la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales y ajustado al último dato del crecimiento del PIB departamental del DANE.

Gráfico 13. Comparación de la inversión en infraestructura de las tres últimas administraciones distritales



(\$billones de pesos constantes de 2023)



Nota: Las cifras corresponden a compromisos. Los datos del mes de junio no incluyen información de la Subred Centro Oriente.

Fuente: Sistema de Información Presupuestal e información empresas.

Datos con corte a junio 2023.

Inversión en pesos constantes de 2023

Elaboró: Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal, Dirección Distrital de Presupuesto. Secretaría de Hacienda Distrital.

¿Cómo nos imaginamos a Bogotá en 2038, cuando se cumplan 500 años de su fundación? Aunque nos pueda parecer una fecha lejana, las transformaciones de esa ciudad del futuro frente a la ciudad del presente corresponden a decisiones que se están tomando hoy y que se empezarán a materializar en el transcurso de la próxima década. Decisiones que se reflejan desde ya en las finanzas públicas del Distrito.

A partir de los recursos asegurados para vigencias presupuestales actuales y futuras, podemos imaginar una ciudad muy distinta en varios aspectos. En términos de infraestructura de movilidad será una ciudad con, al menos, dos líneas de metro, dos trenes de cercanía, corredores verdes, troncales de transporte público con buses eléctricos y alamedas con espacios generosos para bicicletas y peatones. Habrá ampliado además su infraestructura social y del cuidado, con más colegios, jardines infantiles, hospitales, centros de salud y otros espacios que brindarán una oferta social de calidad a toda la población. Pero no solo se habrá transformado en su aspecto físico. Será también una ciudad con menos segregación en el acceso a la educación superior y a los empleos de calidad, con más oportunidades para los jóvenes y en la que los servicios del cuidado se valoren socialmente y dejen de ser una carga no remunerada asumida mayoritariamente por las mujeres.

Construir una ciudad así requiere de la capacidad institucional y la decisión política para hacer apuestas de largo plazo que construyan sobre lo construido y se traduzcan en una inversión pública significativa y eficiente en términos de su impacto positivo en la calidad de vida de la población. En esta administración, dicha capacidad y decisión se materializó en la mayor inversión histórica en infraestructura.

Como lo muestra el Gráfico 13, la administración de Claudia López ha invertido en infraestructura (principalmente de movilidad, educación, salud y del cuidado) 91% más que la administración Petro y 60% más que la administración Peñalosa. Al igual que cualquier familia bogotana que debe acudir al crédito para hacer una inversión necesaria pero que no puede hacer con sus ingresos mensuales corrientes (como por ejemplo comprar un apartamento), para realizar todas estas inversiones la ciudad requirió diseñar una estrategia de endeudamiento a la vez ambiciosa y responsable. Estas decisiones de endeudamiento se reflejan en el gráfico 12, que muestra que esta administración, que es la que más ha invertido en capital fijo y en capital humano en la historia de la ciudad, es también la que más se ha endeudado en lo corrido del presente siglo.

Lo anterior ha sido el resultado de la decisión consciente y meditada de ampliar las fuentes de financiación en medio de las diversas coyunturas que atravesó la ciudad durante este período de gobierno. Estas decisiones son también una apuesta política crucial que permitirá concretar en la próxima década la transformación urbana y social que demanda la ciudadanía.

### ¿Cómo funcionan los cupos de deuda?

La estrategia de endeudamiento en este período de gobierno tuvo como principales hitos el trámite y aprobación en el Concejo de la ciudad de dos Acuerdos Distritales que autorizaron los cupos de deuda más grandes que se le han entregado a una administración. La presentación de cada uno de los proyectos de Acuerdo correspondió a distintas coyunturas. Pero antes de referirnos a ellas, es importante aclarar algunos aspectos sobre el funcionamiento de la deuda como mecanismo de financiación del presupuesto distrital.

Lo primero que hay que tener claro es que la aprobación de un cupo de endeudamiento por parte del Concejo no equivale necesariamente a la contratación inmediata de ese monto de deuda. El cupo de deuda para la ciudad funciona de manera similar a como lo hace una tarjeta de crédito para una familia: la tarjeta tiene asignado un cupo que puede afectarse cuando se necesite. De hecho, al inicio de la administración, el saldo de cupo de endeudamiento disponible era el aprobado en el acuerdo 690 de 2017. De los \$6,96 billones que se habían aprobado por medio de dicho acuerdo, a junio de 2020 aún quedaban \$3,4 billones sin comprometer desde el punto de vista de la programación presupuestal. Al momento de tramitar el nuevo cupo, el saldo sin comprometer del anterior cupo se “recoge” en el nuevo, lo que significa que se considera como parte del nuevo cupo total.

Una vez aprobado el cupo, en la elaboración del presupuesto anual se pueden incluir apropiaciones financiadas con fuente crédito. En el caso de grandes obras o de programas que tienen un horizonte de ejecución que supera la anualidad, dichos compromisos pueden también respaldarse con vigencias futuras. Es decir, la “fuente cupo” se programa para ser ejecutada durante varios años en uno o varios proyectos de inversión, que incluso pueden superar el período de gobierno de la actual administración. Sin embargo, aunque se encuentre comprometida presupuestalmente, la deuda solo se contrata y desembolsa a medida que se vayan requiriendo los pagos vis a vis la disponibilidad de recursos en la Tesorería. Quiere esto decir que: si en la caja de la Tesorería Distrital hay ingresos suficientes para cubrir el gasto sin acudir a la deuda, no se hace efectiva la operación de crédito.

Solo cuando hace falta caja se desembolsan los recursos y únicamente en ese momento se incrementa el saldo total de la deuda distrital. En estas operaciones, se toman los créditos que ofrecen las condiciones más favorables para la ciudad. Por todo lo expuesto, al analizar la situación

de endeudamiento es necesario distinguir entre cupo aprobado de endeudamiento, deuda comprometida en la ejecución presupuestal, deuda contratada y saldo total de la deuda.

Recordemos además que el instrumento de endeudamiento está pensado para financiar la formación de capital tanto físico como humano y no el gasto recurrente. Es decir, no es para tapar “huecos” entre ingresos y gastos corrientes, sino para hacer inversiones que, hacia el futuro, nos representen mayores retornos económicos y sociales, no solo por medio de las grandes obras de infraestructura física, sino de la formación de capital humano. Esto se puede apreciar en los principales rubros a los que han ido dirigidos los recursos de deuda durante este cuatrienio (Gráfico 14).

Sin embargo, como veremos, en la pandemia hubo una excepción que autorizó el Concejo para usar cupo de endeudamiento en rubros que no eran formación bruta de capital y que incluso, en algunos casos, eran recurrentes.

#### El primer cupo: \$10,8 billones para la reactivación y el rescate social

El primer cupo de endeudamiento fue aprobado mediante el Acuerdo 781 de 2020. Autorizó un monto de \$10,8 billones, el cual hizo parte fundamental de la respuesta a la crisis generada por la pandemia. En este sentido, se puede considerar como una intervención contracíclica de política fiscal frente a una crisis que no se originó en desajustes macroeconómicos estructurales, sino en un choque externo y atípico que disminuyó abruptamente los niveles de actividad económica y, por ende, los ingresos de la ciudad.

En casos como este, es contraproducente buscar equilibrar las finanzas por medio de reducciones en el gasto o de incrementos en los impuestos. Se busca en cambio impulsar la reactivación económica mediante el incremento en la inversión pública, en especial en proyectos de infraestructura. Este fue en efecto uno de los principales usos que se dio a los recursos de crédito aprobados, buscando tanto un choque contracíclico como asegurar la financiación de las inversiones estratégicas del Plan Distrital de Desarrollo.

Adicionalmente, como respuesta al tercer pico de la pandemia y al estallido social del 2021, la Administración tramitó ese año una adición presupuestal a la que llamó “Rescate social” (Tabla 5), en la cual el Concejo autorizó la utilización de parte del cupo de endeudamiento del Acuerdo 781 de 2020 para reducir la pobreza extrema y aumentar el empleo y los ingresos de las familias bogotanas en condición de pobreza y vulnerabilidad agravadas por la crisis. Este paquete incluyó transferencias monetarias para 500.000 hogares, oportunidades en educación y generación de empleo para jóvenes y mujeres, subsidios de vivienda y de arriendo, y atención a primera infancia. Fue necesario además utilizar \$1,15 billones de recursos de endeudamiento para garantizar la prestación del servicio de transporte público, cuya operación estaba comprometida por el déficit acrecentado por el efecto de la pandemia.

En resumen, con los recursos de este primer cupo, incluyendo vigencias futuras fondeadas con recursos de endeudamiento, se financiaron, entre otros, lo siguiente:

- Infraestructura de transporte público (\$2,45 billones).
- Sector salud por (\$1,5 billones).
- Construcción de colegios (\$1,02 billones).

- Construcción de vías y ciclo infraestructura (\$833.000 millones).
- Fondo de Estabilización Tarifaria por (\$608.000 millones).
- Transferencias monetarias (\$200.000 millones).

En la tabla se relacionan los rubros que se financiaron con los recursos del “Rescate social” que la Administración tramitó ante el Concejo como respuesta al estallido social y al tercer pico de la pandemia:

Tabla 5. Adición presupuestal para el rescate social (Acuerdo 265 de 2021)

Transferencias monetarias	Educación y generación de empleo	Subsidios de vivienda	Atención a primera infancia	Garantizar el transporte público
\$389.303 Millones de pesos	\$116.251 Millones de pesos	\$91.982 Millones de pesos	\$41.400 Millones de pesos	\$1.150.848 Millones de pesos
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realizar transferencias monetarias a 509.664 hogares.</li> <li>✓ Transferencias monetarias condicionadas para 10.000 jóvenes.</li> <li>✓ Beneficiar a 50.000 hogares en pobreza e inseguridad alimentaria con la entrega de un mercado, tarjeta monedero o bono.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fortalecimiento empresarial para mipymes y emprendedores (3.300 beneficiarios).</li> <li>✓ 7.000 mujeres vinculadas a encadenamientos productivos.</li> <li>✓ 3.000 cupos en Reto a la U (inmersión en educación superior).</li> <li>✓ 5.000 cupos de formación para el trabajo.</li> <li>✓ Fortalecimiento de capacidades y atención a 3.965 mujeres en condición de vulnerabilidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Beneficiar 6.000 hogares con:               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Subsidios para acceder a una vivienda propia</li> <li>✓ Subsidios de arriendo del programa Mi Ahorro-Mi Hogar.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 29.000 niños y niñas en el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral, a través de una oferta flexible que tenga en cuenta las dinámicas socioeconómicas de las familias y cuidadores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Garantizar la prestación del servicio de transporte público a la población de Bogotá, principalmente a los estratos 1, 2 y 3 que representan cerca del 80% de los usuarios del sistema.</li> </ul>

Fuente: Tomado de la presentación del Secretario de Hacienda ante el Concejo durante el trámite del Acuerdo.

### El nuevo cupo: más metro, colegios nuevos, Jóvenes a la U y Sistema del Cuidado

En el primer semestre de 2022, la Administración llevó nuevamente al Concejo un proyecto de Acuerdo para solicitar otro cupo de endeudamiento que se aprobaría en junio de ese año. El Acuerdo 840 de 2022 recogió el saldo de \$5,9 millones que aún no se había comprometido del cupo anterior y aprobó un monto adicional por \$5,84 billones para concretar grandes apuestas por la transformación de la ciudad.

El panorama para la economía de la ciudad había cambiado drásticamente frente al contexto en el que, un año y medio antes, se había tramitado el primer cupo, tal y como se evidencia en la exposición de motivos del proyecto de acuerdo:

“Las estrategias de mitigación y reactivación económica y social, diseñadas por el Gobierno distrital y nacional, y el avance de la vacunación en la capital, que llegó al 98% de la población con esquema completo, fueron fundamentales para lograr una recuperación acelerada en el 2021, que presentó un crecimiento de 11,3% en el PIB frente al año 2020. En efecto, los mayores niveles de protección en relación con la epidemia permitieron la reapertura total de las actividades económicas, que, junto con el dinamismo de la demanda interna y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas y a la población de menores ingresos, se reflejó en una aceleración del crecimiento económico y la reducción de la pobreza monetaria de 40,1% a 35,8%”<sup>15</sup>.

En ese momento, se proyectaba que el crecimiento de Bogotá en el 2022 iba a ser del 7,4% (fue del 9,5%), lo que permitiría estar por encima de los niveles del PIB previos a la pandemia. Sin embargo, en la misma exposición de motivos se reconoce que la tasa de desempleo y la tasa de pobreza estaban aun significativamente por encima de los niveles prepandemia y la tasa de ocupación y la tasa global de participación por debajo de los niveles observados en 2019. Por eso, se requería acelerar la implementación de programas y proyectos que fortalecieran la generación de empleo, en especial para mujeres y jóvenes, invertir más en capital humano y educación para cerrar brechas, así como fortalecer y extender el Sistema Distrital del Cuidado.

Las inversiones estaban contempladas en el Plan Distrital de Desarrollo, pero se buscaba acelerar su concreción y ampliar su alcance. Los recursos del Acuerdo 781 de 2020 resultaban insuficientes para este propósito, dada la necesidad de cubrir los compromisos de vigencias futuras, las cohortes educativas de las becas de educación superior y los aportes para los convenios de cofinanciación con la Nación.

Por las razones anteriores, se tomó la decisión de llevar al Concejo la solicitud de un nuevo cupo de deuda. El monto adicional que se solicitaba estaba dirigido a cuatro grandes apuestas en temas emblemáticos para esta Administración. La primera de ellas corresponde a aportes del Distrito por \$2,81 billones destinados a la financiación de la segunda línea del metro, que se extenderá hasta las localidades de Suba y Engativá, fundamentales para asegurar el convenio de cofinanciación con la Nación, firmado el 4 de agosto de 2022<sup>16</sup>, necesario a su vez para asegurar los recursos y poder avanzar en el proceso de licitación y contratación de este megaproyecto.

Otras dos grandes apuestas están siendo ejecutadas por el sector educativo y corresponden a \$1,08 billones para la construcción de infraestructura educativa y a \$1,41 billones para la ampliación del programa Jóvenes a la U, que otorga becas para la educación superior de calidad, con énfasis en jóvenes y mujeres.

La cuarta apuesta incluye recursos por \$0,54 billones para realizar inversiones en infraestructura que consoliden las Manzanas del Cuidado de Kennedy y San Cristóbal. Esta última, ubicada alrededor del

---

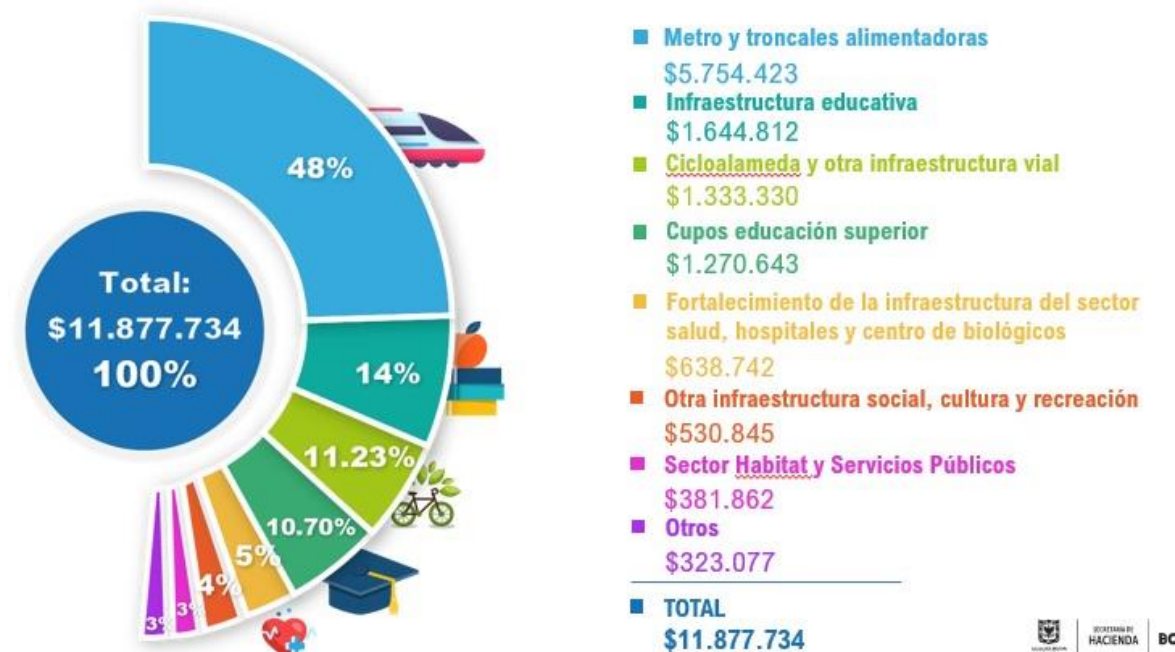
<sup>15</sup> Proyecto de acuerdo 271 de 2022. Consultado en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=143608>

<sup>16</sup> <https://metrodebogota.gov.co/?q=notici.as/gracias-al-aporte-la-nacion-39-billones-y-bogota-12-billones-2023-se-comenzara-construir-la>

proyecto de construcción del cable aéreo, incluye inversiones complementarias en dotaciones y equipamientos sociales.

Es decir, mientras el primer cupo fue sobre todo una respuesta a una coyuntura excepcional que requirió una estrategia muy robusta de reactivación económica y rescate social, el segundo cupo refleja la decisión de profundizar una necesaria transformación urbana y social de la ciudad, asegurando la financiación de megaproyectos y de programas estratégicos.

Gráfico 14. Priorización de la ejecución del cupo endeudamiento (Acuerdo 840 de 2022)\*



\*El Acuerdo 840 de 2022 recogió el saldo de \$5,9 millones que aún no se había comprometido del cupo anterior (Acuerdo 781 de 2020) y aprobó un monto adicional por \$5,84 millones

No tomar decisiones es una decisión política.

Es importante poner en perspectiva histórica la estrategia de endeudamiento que siguió el Distrito durante esta Administración. Como se aprecia en el gráfico 12 más arriba, a principios de siglo la deuda distrital alcanzó a representar el 3% del PIB de la ciudad. Esto coincidió con un momento que se recuerda por el impulso a las obras públicas, en especial a la construcción de infraestructura de movilidad y de espacio público. El endeudamiento cumplía en ese momento con los indicadores de sostenibilidad que la normatividad colombiana exige a las entidades territoriales (en especial, los contemplados en la Ley 358 de 1997). Sin embargo, en comparación con los indicadores actuales, se encontraba más cerca de los límites máximos fijados en esa normativa.

El gráfico 15 muestra el comportamiento de los dos principales indicadores contemplados en la citada Ley: el indicador de sostenibilidad de la deuda y el indicador de capacidad de pago. El primero de ellos establece que el saldo de la deuda no debe sobrepasar el 80% de los ingresos corrientes de la entidad territorial, ajustados luego de restarle los recursos comprometidos en vigencias futuras. Recientemente, el artículo 30 de la Ley 2155 de 2021 amplió el límite al 100% de los ingresos corrientes ajustados. El segundo indicador es el de capacidad de pago, el cual relaciona el monto de los intereses de la deuda con el ahorro operacional, que resulta de restarle los gastos de



funcionamiento a los ingresos corrientes. Según la Ley 358, se presume que hay capacidad de pago si los intereses no superan el 40% del ahorro operacional, límite que la Ley 2155 subió a 60%.

En la primera década del siglo, el saldo de la deuda pasó del 75% al 25,1% de los ingresos corrientes del Distrito. Esta relación siguió reduciéndose en los siguientes años, hasta llegar a un mínimo de 11,1% en 2018. De manera similar, el indicador de capacidad de pago se redujo en la primera década del 23,3% al 3,2% y llegó a ser de apenas un 0,9% en 2018.

Lo anterior podría parecer una señal de responsabilidad fiscal de sucesivas administraciones distritales que han sido extremadamente conservadoras en la adquisición de deuda pública. Y no hay duda de que los gobiernos de Bogotá han sido responsables desde el punto de vista fiscal; sin embargo, los muy bajos niveles de endeudamiento van a la par con el estancamiento de la inversión en grandes proyectos de infraestructura, en particular de movilidad y transporte público. Por diversos motivos, durante más de una década Bogotá no avanzó en la construcción de nuevas troncales de transporte público, ni de buses ni de metro ni de otros sistemas férreos. Es decir, si bien se tenía el espacio para financiar inversiones que eran necesarias para la ciudad, estas no se realizaron.

Con el trámite de los dos cupos de endeudamiento, la presente Administración decidió aprovechar el margen de capacidad de endeudamiento que tiene dentro de los límites que le fija la Ley para superar el rezago generado por los años en los que se dejó de invertir en grandes proyectos de infraestructura, y de movilidad en particular.

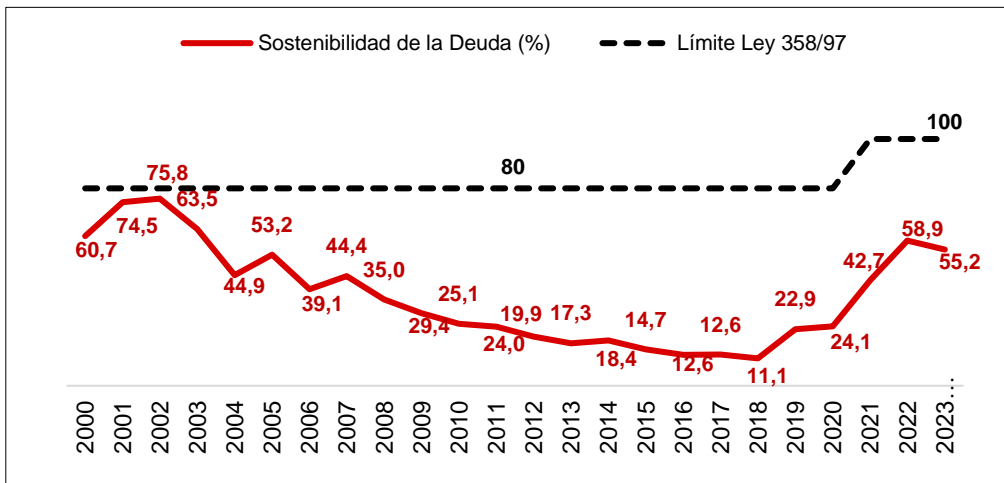
Al mismo tiempo, la apuesta de futuro ligada al endeudamiento no se ha limitado a la movilidad ni a la formación de capital físico. Vale la pena destacar como ejemplo el programa Jóvenes a la U, por medio del cual se ha hecho una inversión sin precedentes para apoyar el acceso y permanencia en la educación superior y postmedia. Hasta junio de 2023, el programa había beneficiado a 36.000 jóvenes por medio de becas que cubre el 100% de la matrícula y un apoyo de sostenimiento.

Para finales de 2023 se espera que la mayor parte del cupo de endeudamiento aprobado en el Acuerdo 840 se haya ejecutado desde el punto de vista del compromiso presupuestal, incluyendo los recursos comprometidos con vigencias futuras por cerca de \$3,33 billones de 2024 en adelante, quedando un saldo por comprometer de \$563.000 millones. Esto indica que la siguiente administración podrá, si lo requiere, tramitar ante el Concejo una nueva solicitud de cupo de endeudamiento para incorporarlo como fuente de financiación de su Plan Distrital de Desarrollo.

Estas decisiones se han tomado con responsabilidad fiscal, preocupándose siempre por conservar la solidez financiera y la capacidad de pago, la cual se mantiene holgadamente dentro de los límites establecido por la Ley. Pese a haber logrado la aprobación de los mayores cupos de endeudamiento que se le han entregado a una Administración, la deuda del Distrito no supera el 2,4% del PIB de la ciudad, por debajo de lo que estaba al inicio del siglo. Representa además el 55,2% de los ingresos corrientes ajustados (el límite legal es de 100%) y el 6,7% del ahorro operacional (el límite es de 60%).

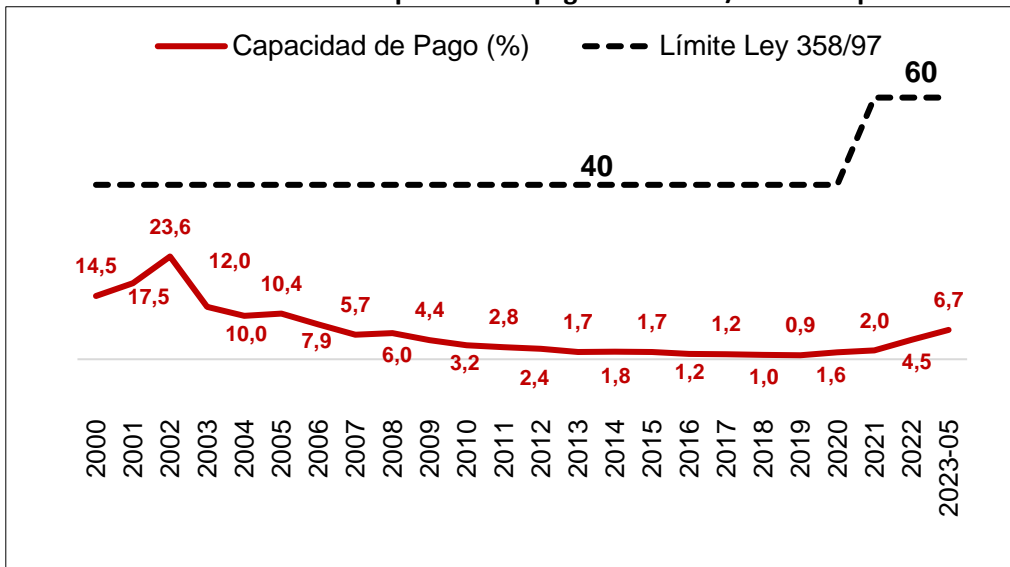
La solidez fiscal ha sido validada por las calificadoras de riesgo nacionales e internacionales. Moody's Investors Service mantuvo el grado de inversión y las calificadoras locales BRC Ratings - S&P Global S.A. y Value and Risk Rating S.A. mantienen la calificación AAA.

Gráfico 15. Evolución de los indicadores de sostenibilidad de la deuda  
 Indicadores Ley 358 de 1997, ampliados por Artículo 30 de Ley 2155 de 2021  
**Indicador de Sostenibilidad: Saldo Deuda / Ingresos Ctes- Ajustados\***



\*A los ingresos corrientes se extrae las vigencias futuras

**Indicador de Capacidad de pago: Intereses / Ahorro Operacional**



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección de Crédito Público.  
 Datos observados a mayo de 2023

### Innovaciones en el portafolio de deuda

El otro lado de la estrategia de endeudamiento es la forma en que desde la Secretaría de Hacienda se ha gestionado la consecución de recursos en los diferentes mercados financieros para asegurar un acceso a crédito oportuno y en condiciones favorables para la ciudad.

En este frente hay también varios hitos alcanzados durante este gobierno que vale la pena resaltar. El primero de ellos fue la obtención en 2020 de la calidad de “Emisor Conocido y Recurrente” otorgada por la Superintendencia Financiera, la primera ciudad del país en contar con este reconocimiento que facilita el acceso al mercado de deuda local.

Al mismo tiempo, se innovó en la adopción de nuevos instrumentos y modalidades de colocación de la deuda. A finales de 2021 se logró el desembolso de un crédito por \$1 billón de pesos colombianos con garantía MIGA (Multilateral Investment Guarantee Agency) del Banco Mundial para refinanciar los gastos del sistema de salud en los que se incurrió para la atención de la emergencia del Covid-19. Fue la primera ciudad en Latinoamérica que accedió a esta garantía, la cual permitió la estructuración, negociación, firma y desembolso de un crédito en moneda local con la banca internacional (el BBVA de España). Además de evitar la exposición a los riesgos cambiarios, esta operación permitió mantener las condiciones de garantía previas a la pérdida de grado de inversión de la Nación y contar con una tasa fija que eliminara los riesgos del mercado.

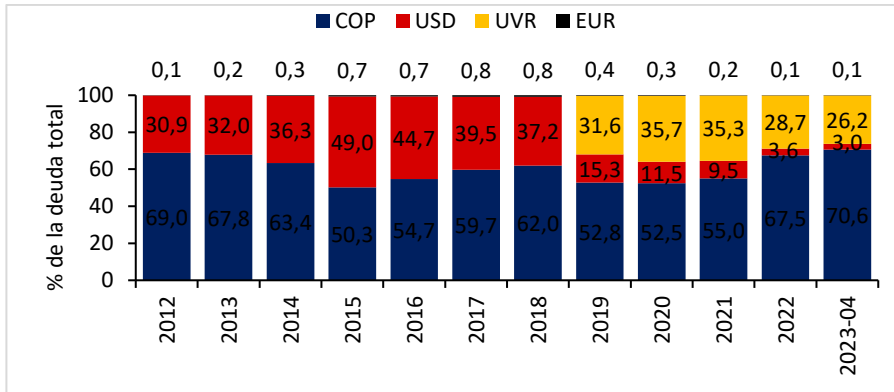
Así mismo, Bogotá también se convirtió en la primera ciudad de América Latina en hacer una estructuración y emisión de un Bono Social, es decir, de un título de deuda dirigido a un programa social específico. En este caso, se trató de una emisión por \$162.271 millones de pesos para financiar el programa “Jóvenes a la U” realizada en diciembre de 2021. La emisión fue realizada por medio de la Bolsa de Valores de Colombia con cargo al Programa de Emisión y Colocación (PEC) del Distrito Capital y al cupo de endeudamiento autorizado por el Concejo de Bogotá. El marco de referencia de esta emisión en particular contó con la revisión de Deloitte –firma que, en su calidad de tercero independiente, certifica que estos bonos sociales cumplen los parámetros internacionalmente requeridos para este tipo de valores.

Estrategias como las anteriores se reflejan en la composición actual del portafolio de deuda (gráfico 16) que muestra una mayor diversificación de fuentes y un menor porcentaje de obligaciones en moneda extranjera. La deuda en dólares pasó de representar el 37,2% en 2018 a solo el 3% en 2023.

Por otra parte, los cambios en la composición por tipo de fuente (gráfico 17) son un reflejo de la coyuntura y de la manera en que la gestión del crédito respondió a los desafíos planteados por el comportamiento de los mercados financieros. Fue necesario, por ejemplo, acudir más a la banca comercial (local y extranjera) frente a una situación de “bajo apetito por riesgo” del mercado de capitales. A su vez, la menor participación de la banca multilateral se debe a una mayor necesidad de liquidez. Los procesos para la suscripción de los créditos con las entidades multilaterales toman varios meses, por lo que no son la fuente más apropiada para cubrir necesidades de caja de corto plazo.

Es importante recordar que, cuando se presenten circunstancias más favorables, la administración puede realizar operaciones que mejoren el perfil de la deuda en términos de tasas y plazos, sin necesidad de aprobación del Concejo de la ciudad ni de las autoridades hacendarias del orden nacional, siempre y cuando no aumenten el saldo total de la deuda.

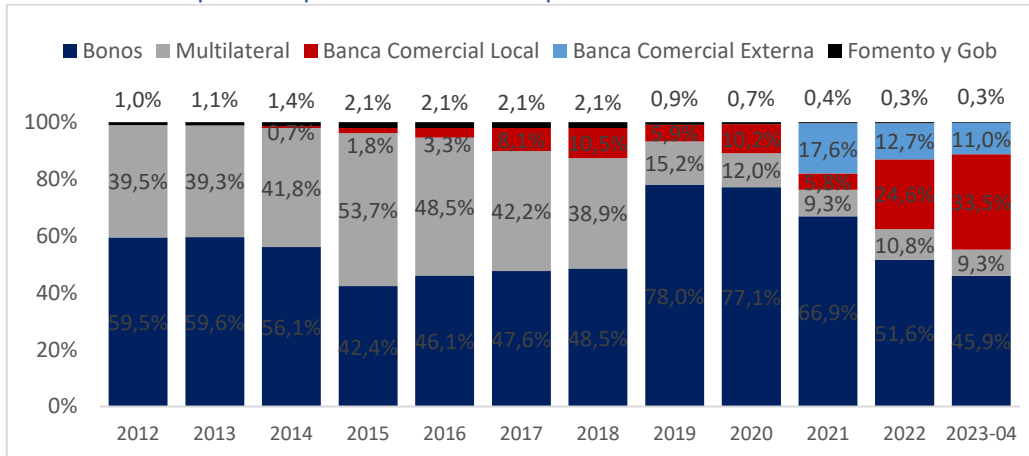
Gráfico 16. Composición portafolio de deuda por moneda



Fuente SDH-DDCP

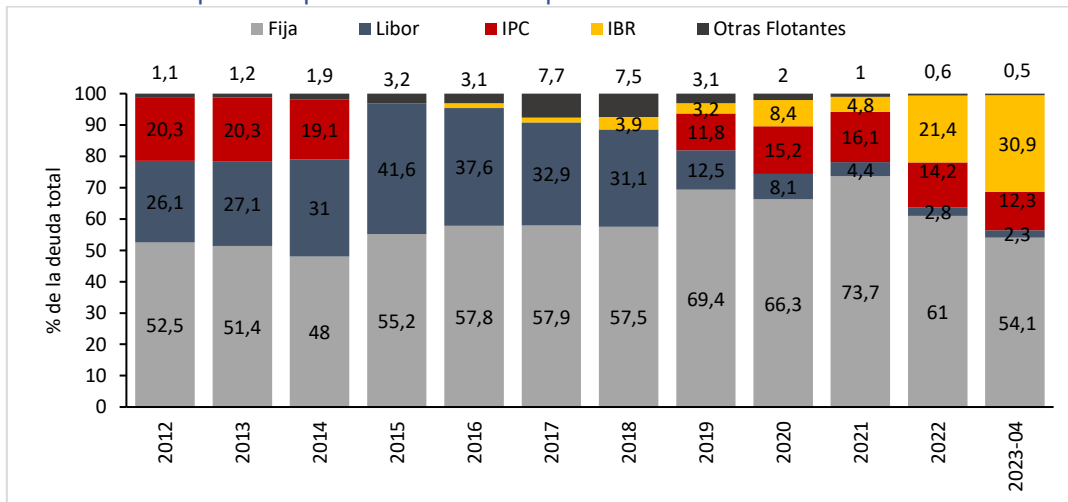
UVR= Unidad de Valor Real

Gráfico 17. Composición portafolio de deuda por fuente



Fuente SDH-DDCP

Gráfico 18. Composición portafolio de deuda por tasa



IPC= Índice de Precios al Consumidor

IBR= Indicador Bancario de Referencia. Es una tasa de interés de referencia de corto plazo denominada en pesos colombianos.

## Perspectivas y recomendaciones para el manejo de la deuda pública

En la normatividad vigente en materia de Crédito Público se define a las operaciones de manejo como aquellas que, de acuerdo con el *Manual de Operaciones de Crédito Público* del DNP, “modifican las condiciones iniciales pactadas, que no incrementan el endeudamiento neto de la entidad estatal y contribuyen a mejorar el perfil de la deuda”<sup>[1]</sup>; en conclusión, tales operaciones amplían los plazos para abono a capital o reducen el pago de intereses, o ambas cosas, pero sin incrementar el saldo.

Las operaciones de manejo son actividades cotidianas en la gestión de deuda pública. Los administradores de portafolios de deuda las aplican con la finalidad de reducir los costos de financiamiento, abrir espacio para la realización de nuevas operaciones de fondeo y moderar la presión sobre el espacio presupuestal y el flujo de caja.

La dinámica competitiva del mercado de capitales permite sacar provecho de estas operaciones al reemplazar antiguas colocaciones de deuda por créditos nuevos a tasas más bajas, así se ahorra no solo en pago de intereses, sino también en materia de amortizaciones, especialmente si las nuevas obligaciones amplían el plazo para los abonos a capital.

Casi siempre, cuando las cuestiones macroeconómicas favorecen una reducción de las tasas de interés, se abre una ventana de oportunidad para realizar este tipo de operaciones. Sin embargo, en meses recientes las tasas de interés, por diversas razones han estado relativamente altas con respecto a sus medias históricas. Tal situación ha dificultado el desarrollo de cualquier mecanismo de reconversión de deuda.

No obstante, una vez terminado el ciclo alcista del mercado, vendrán épocas de tasas más bajas, especialmente cuando la inflación retorne al rango meta fijado por el Banco Central. En ese momento, que probablemente se dé en el segundo semestre del 2024, se dará una oportunidad que la nueva administración bien podría aprovechar para reemplazar porciones de la actual deuda, por nuevas colocaciones a tasas más bajas.

En ningún caso sobra mencionar que, como estas operaciones no amplían el saldo de la deuda, no requieren de aprobación del Concejo de la ciudad ni de las autoridades hacendarias del orden nacional. Se entiende que el realizarlas es facultativo de la administración y que esta puede libremente servirse de ellas para mejorar el perfil de la deuda y, de esta manera, ahorrarle dinero a los contribuyentes.

### 2.4 Calidad de gasto público: hacia una gestión estratégica del gasto público.

De acuerdo con lo definido en el artículo 36 del acuerdo 761 de 2020, que expidió el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, la Administración en cabeza de la Secretaría de Hacienda, se comprometió con implementar criterios y herramientas de calidad de gasto en Bogotá.

En primer lugar, se abordó una profunda agenda de investigación sobre el origen, lógica y aplicación del concepto, poniendo la agenda en el contexto amplio de la actividad hacendaria. En segundo lugar, se trabajó en la revisión y el desarrollo de las herramientas con las cuales se incorporaban

formalmente a la estructura financiera del distrito las conclusiones sobre la investigación y análisis sobre calidad del gasto.

### ¿Qué es calidad del gasto?

El término 'calidad de gasto' es usado de manera usual en el ámbito de la hacienda pública cuando un funcionario hace referencia a atributos del gasto diferentes a su cuantía. En particular, se refiere de manera genérica a los principios de efectividad, eficiencia, economía, diligencia, del gasto público consagrados en las Leyes relativas al presupuesto. En ese sentido, no es un término totalmente desconocido por los profesionales involucrados en la hacienda pública.

No obstante, cuando se planteó una agenda de 'calidad de gasto' para la ciudad de Bogotá se refirió a un conjunto de actividades que hoy en día constituyen un nuevo enfoque a la hacienda pública con el objetivo de centrar esfuerzos específicos de la Secretaría de Hacienda en el gasto público en lugar del tradicional énfasis en ingresos. Esta aproximación es la expuesta por ejemplo por el Banco Interamericano de Desarrollo recientemente cuando identifica una hacienda pública 'tradicional' y otra en evolución y construcción denominada 'moderna':

*“Los ministerios que denominamos “tradicionales” cuentan con un conjunto de funciones enfocadas principalmente en la administración y el control de los recursos públicos, que les permiten cumplir dichas funciones en el corto plazo, controlando estrechamente la caja fiscal, aunque con escasa capacidad de proyección multianual sobre el potencial desempeño de las finanzas públicas.*

*Los ministerios que denominamos “modernos” cuentan con un conjunto de funciones que les permiten una mejor planificación y proyección de las finanzas públicas, y una gestión más estratégica y de calidad del gasto público, reforzando la responsabilidad y sostenibilidad fiscal.” (Arenas de Mesa, A. & E. Mosqueira, 2021:7)*

Resaltamos en los párrafos precedentes el contraste entre una actividad centrada en la “administración y el control” y otra enfocada en la “gestión estratégica”. Estas dos aproximaciones difieren cualitativamente y tienen efectos radicalmente distintos sobre el quehacer hacendario de los ministerios/secretarías/oficinas a cargo de la hacienda/finanzas públicas.

Este cambio en la visión y misión de los organismos a cargo de la hacienda ha venido sido construido desde varios frentes y en varias geografías. Ya en 2004 en ocasión de la conferencia organizada por el Banco Mundial en Corea del Sur titulada “Reformando el Sistema de Administración del Gasto Público” se hablaba del desarrollo y perspectiva de herramientas tales como la ‘gestión por resultados’, la ‘transparencia fiscal’, y el ‘marco de gasto de mediano plazo’. La conferencia introductoria a la gestión por resultados relataba las experiencias pioneras de países como Nueva Zelanda, Sudáfrica, Estados Unidos, o Suecia, donde se llevaron a cabo reformas que obedecen a la pujante necesidad de los gobiernos y sus electores por demostrar el ‘logro’, ‘desempeño’, o el ‘rendimiento’ de sus presupuestos y en general de su gasto (WB, 2004:109).

En particular, frente al proceso de presupuestación, el Banco Mundial distinguió en 2004 dos aproximaciones en el proceso de construcción del gasto: Una aproximación tradicional y otra centrada en el ‘logro’, ‘desempeño’, o ‘rendimiento’, siendo esta segunda un conjunto de esfuerzos centrados en “contrarrestar la inercia presupuestal” (WB, 2004:112). Esta inercia presupuestal tan mencionada y conocida por los funcionarios colombianos consiste en la tendencia según la cual los



presupuestos sufren cambios mínimos durante el tiempo pues son determinados por su versión inmediatamente precedente, es decir sin relación alguna con las cambiantes necesidades del gobierno nacional o subnacional. De manera más precisa el Banco Mundial diferenció las dos aproximaciones de la siguiente manera (p. 113):

Tabla 6. Aproximación a calidad del gasto. Banco Mundial

Proceso de presupuestación tradicional	Presupuesto por desempeño
Los insumos son fines en si mismos	Lo importante es la relación entre insumos y resultados
Cambios marginales en los insumos	Cambios estructurales según resultados buscados
Divorcio entre planeación y gestión de entidades	Proceso de presupuesto ligado a planeación y gestión de entidades
Recursos presupuestados	Costos

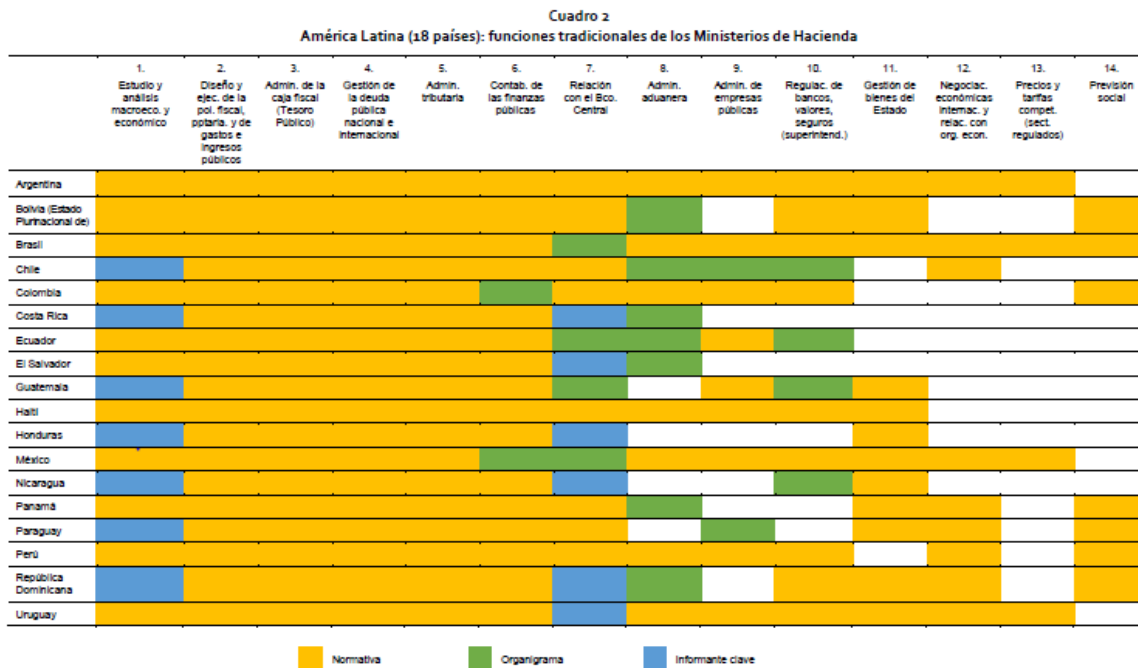
Vale la pena resaltar de la columna derecha el énfasis conceptual en la cadena de valor del presupuesto y las implicaciones que esto tiene sobre la visión y misión de la hacienda pública. En esencia esta división no ha cambiado significativamente, sino que se ha venido precisando y concretando. Para 2021 el BID ha desagregado las funciones ‘tradicionales’ y ‘modernas’ de los ministerios/secretarías de hacienda de la siguiente forma (p. 25-6):

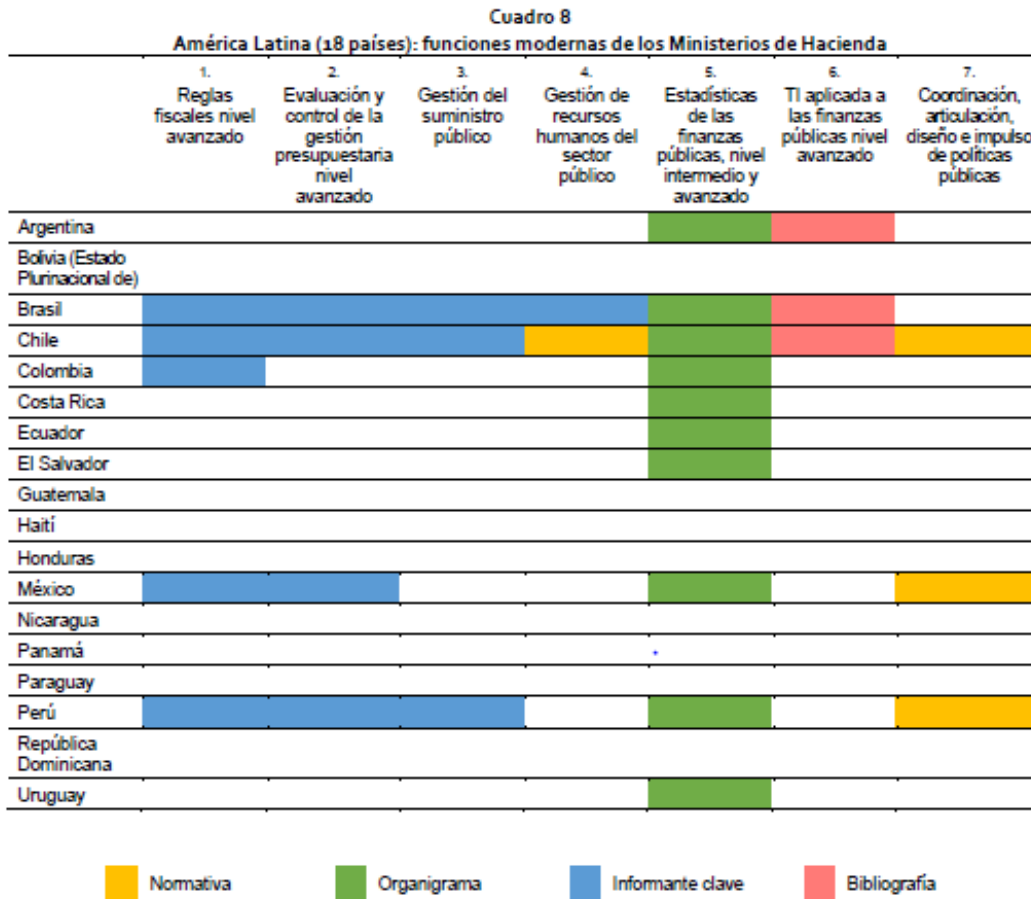
Tabla 7. Aproximación a calidad del gasto. Banco Interamericano de Desarrollo

Funciones tradicionales	Funciones modernas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio y análisis macroeconómico y económico.</li> <li>• Diseño y ejecución de la política fiscal, presupuestaria y de gastos e ingresos públicos.</li> <li>• Administración del Tesoro Público.</li> <li>• Gestión de la deuda pública (nacional, internacional).</li> <li>• Administración tributaria.</li> <li>• Contabilidad.</li> <li>• Relación con el Banco Central.</li> <li>• Administración aduanera.</li> <li>• Administración de empresas públicas.</li> <li>• Regulación de bancos, valores, seguros (superintendencias).</li> <li>• Gestión de Bienes del Estado.</li> <li>• Negociaciones económicas internacionales y relación con organismos económicos internacionales.</li> <li>• Precios y tarifas de su competencia (sectores regulados).</li> <li>• Previsión Social (en particular sistemas de pensiones).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglas fiscales y gestión de riesgos fiscales.</li> <li>• Evaluación y control de la gestión presupuestaria y los resultados alcanzados con ellas (calidad y eficiencia de programas y del gasto público).</li> <li>• Gestión de recursos humanos del sector público.</li> <li>• Gestión del suministro público.</li> <li>• Estadísticas de las finanzas públicas.</li> <li>• Tecnologías de la información aplicada a las finanzas públicas.</li> <li>• Coordinación, articulación, diseño e impulso de políticas públicas.</li> </ul>

En resumen, la propuesta de ‘calidad de gasto’ para Bogotá retoman una serie de herramientas y actividades que vienen desarrollándose de manera progresiva en el mundo y cuyo énfasis está centrado en la gestión estratégica del gasto. Muchas de estas tienen un desarrollo ya medio e incluso avanzado, sin embargo, el enfoque como un todo aún tiene un desarrollo prematuro en Colombia como lo diagnosticó el BID. Las siguientes gráficas muestran el estadio de desarrollo de los ministerios de hacienda de América Latina en las funciones que hemos denominado ‘tradicionales’ y ‘modernas’:

Gráfico 19. Niveles de Desarrollo de gestión de la Hacienda Pública





En esta representación gráfica los colores representan un grado de adopción institucional de la función, pasando por la asignación normativa de la función, la creación de una unidad de trabajo dentro del organigrama de la organización, un rol de informante dentro de la función, o un nivel de exploración preliminar a nivel de documentos de trabajo e investigaciones.

El diagnóstico para el Ministerio de Hacienda de Colombia en el caso de las funciones ‘modernas’ es el de un ministerio que no lleva a cabo las funciones enumeradas (sin perjuicio de que otra entidad lo lleve a cabo, e.g. el Departamento Nacional de Planeación). No obstante, vale la pena identificar cada una de estas funciones al interior del arreglo institucional de Bogotá: Para 2020 ninguna de las funciones modernas parece tener un desarrollo significativo, aunque en algunos casos existe un desarrollo temprano (e.g. actividad de diseño y/o evaluación de políticas públicas).

Calidad del gasto en Bogotá.

Fortalecimiento de las herramientas PMR – Productos, Metas y Resultados

### Antecedentes del PMR en el Distrito Capital

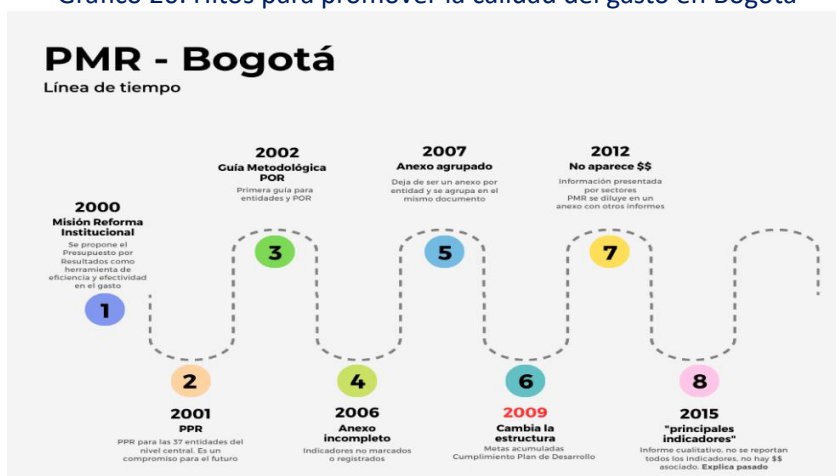
En el año 2000 se publicaron los resultados de la “Misión de Reforma Institucional de Bogotá” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2000). Uno de los objetivos para iniciar la profunda revisión de la institucionalidad de la administración pública en Bogotá era el de elevar la eficiencia en el uso de los

recursos, una preocupación que persiste y que invita a un mejoramiento y evolución constante como se refleja también en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2024 “Un acuerdo social y ambiental para el Siglo XXI”.

En estos casi 25 años, Bogotá ha desarrollado diferentes herramientas para promover la calidad del gasto y una orientación hacia darle información a los ciudadanos que vaya más allá del proceso presupuestal y permita un análisis en términos de impacto, de resultados y de costo de los bienes y servicios que se entregan.

En el gráfico 20 presenta algunos de los hitos en este esfuerzo por tener una institucionalidad de presupuestación más sólida, transparente y con información relevante para la toma de decisiones de asignación de gasto.

Gráfico 20. Hitos para promover la calidad del gasto en Bogotá



Elaboración Claudia Puentes, 2023

Lo relevante en este capítulo es el desarrollo desde 2000 del Presupuesto Orientado a Resultados (POR) y la herramienta Producto, Meta y Resultado (PMR). Esta herramienta tuvo muchos cambios a lo largo de los años (como se describe con detalle en el capítulo 2). El PMR se diseñó como una base que sirviera para avanzar hacia un esquema de costos unitarios que nunca logró concretarse.

Los cambios hicieron que el PMR perdiera toda su capacidad de conectar el compromiso de las entidades con la entrega de productos. Al no estar atado a un esquema de evaluación de resultados tampoco pudo desarrollar su capacidad de ser una herramienta gerencial de largo plazo. El PMR terminó convertido en un trámite que las entidades reportaban, pero con muy poca contribución a un mejor gasto en el Distrito Capital.

A pesar de esto, el PMR mantuvo la fortaleza de tener un proceso de reporte de información de manera sistemática por parte de las entidades, lo que permite construir una nueva propuesta a partir de lo que ya existe.

### Reformulación de los PMR de las entidades del Distrito Capital.

En todo el proceso de fortalecimiento de la calidad del gasto y tal como se describió anteriormente dentro de este documento, la administración tomó la decisión de seguir usando la herramienta PMR

pero volviendo a enfocarla en la misionalidad de las entidades de manera que recupere su capacidad como herramienta gerencial de asignación de recursos y reporte de resultados. A diferencia de las herramientas de seguimiento al plan de desarrollo, el PMR reúne los recursos de inversión y funcionamiento y la definición de sus productos y resultados, así como los indicadores para medirlos, está en centrada en la misionalidad de las entidades.

Desde mediados de 2020, una vez surtidos los procesos de presentación y aprobación de plan de desarrollo y su respectiva armonización presupuestal, se acordó que la Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal - SASP, de la Dirección Distrital de Presupuesto en la Secretaría de Hacienda, conformara un grupo de trabajo para impulsar la revisión y reformulación de los contenidos del PMR de las entidades distritales.

El equipo de trabajo conformado inició proponiendo una metodología de revisión de los PMR de cada una de las entidades del sector central. La metodología diseñada se describe más adelante. La formulación del plan de desarrollo 2020 – 2024 coincidió con la iniciativa del Departamento Nacional de Planeación de conectar el gasto público con las metas e indicadores de producto de la Metodología General Ajustada - MGA y su correspondiente catálogo de productos.

Con la entrada en producción del sistema presupuestal BogData que reemplazó el anterior PREDIS también surgió la oportunidad de conectar todos los elementos de gasto, desde la misma expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal, con el PMR.

En particular respecto a los recursos de inversión, el elemento que conecta el PMR, el MGA y los proyectos es el elemento PEP del sistema de información BogData. Esta es la mínima unidad de análisis y al tener todos estos componentes facilita la consulta de información y la construcción de reportes en diferentes niveles. El elemento PEP entró en operación desde 2021 y es lo que permite la agregación de información para reportes como el MGA para el DNP o el CUIPRO para la Contraloría General de la República.

La conjunción del cambio de sistema de información y el uso del MGA implicó grandes cambios operativos en el funcionamiento del PMR, coyuntura propicia para la reformulación de su contenido con las entidades.

Durante el segundo semestre de 2020, el equipo diseñó la metodología para la revisión del PMR. Durante el 2021 se inició el proceso de reformulación de los PMR de las entidades encargadas de política sectorial. Los sectores que se priorizaron fueron Cultura, Movilidad y Salud y con ellos se inició el proceso en el primer semestre de 2021.

El trabajo con las entidades permitió retroalimentar y fortalecer la metodología. Fue particularmente valioso el trabajo que se llevó a cabo con la Orquesta Filarmónica de Bogotá. En el segundo semestre de 2021 se inició el trabajo con otros sectores. En la Tabla 8 se describe cómo se desarrolló ese plan de trabajo.

**Tabla 8. Plan de trabajo reformulación de PMR**

<b>PMR Reformulados en 2022</b>	
Sector Cultura	Secretaría de Cultura Recreación y Deporte
	Orquesta Filarmónica de Bogotá

	Instituto Distrital de Recreación y Deporte
	Fundación Gilberto Alzate Avendaño
	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
Sector Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad
	Instituto de Desarrollo Urbano
	Unidad de Mantenimiento Vial
Sector Salud	Fondo Financiero de Salud

<b>PMR Reformulados en 2023</b>	
Sector Educación	Secretaría de Educación
	ATENEA
	Universidad Distrital
Sector Integración Social	Secretaría de Integración Social
	IDIPRON
Sector Mujer	Secretaría de la Mujer
Sector de Desarrollo Económico	Secretaría de Desarrollo Económico
	Instituto para la Economía Social
	Instituto Distrital de Turismo
Sector Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente
	Jardín Botánico
	IDPYBA
	IDIGER
Sector Hábitat	Secretaría del Hábitat
	Caja de la Vivienda Popular

<b>En proceso de reformulación - septiembre 2023</b>	
Sector Hacienda	Secretaría de Hacienda
	FONCEP
	Catastro Distrital
Sector Gobierno	Secretaría de Gobierno
	DADEP
	IDPAC
Sector Gestión	Secretaría General
	Servicio Civil
Sector Hábitat	UAESP

Fuente: SDH – DDP SASP

Gracias a todo este proceso de reformulación, el PMR ha sido utilizado para que las entidades hagan el proceso de programación presupuestal para la vigencia 2024 en el sistema.



A continuación, se presentan tres componentes del proceso de reformulación de los PMR de las entidades distritales, de la siguiente manera: i) primero, se abordará la metodología utilizada para el desarrollo de dicho proceso; ii) en segundo lugar, se expondrá el balance y avance de cómo vamos con las entidades distritales en la reformulación; y, iii) se incorporan los aprendizajes, barreras, y dinamizadores que resultaron del ejercicio.

### Metodología de reformulación

Las fases que se han realizado para la reformulación de cada uno de los PMR de las entidades son la recolección y análisis de la información; la propuesta de formulación del PMR y la socialización y concertación del PMR reformulado.

#### **Fase 1: Recolección y análisis de la información:**

El equipo de la SASP – DDP, recolecta insumos sobre las funciones y responsabilidades de cada entidad para poder hacer una propuesta enfocada en su misionalidad. Es un proceso de revisión documental en el que se consultan las normas y los documentos de planeación estratégica de las entidades, de la siguiente manera:

- Revisión del componente estratégico: se identifican los componentes estratégicos de la entidad (p.e misión, visión y objetivos estratégicos). Se analiza la relación y coherencia entre éstos y los objetivos y productos propuestos en el PMR.
- Identificación de los recursos asignados por cada proyecto de inversión asociado a los productos PMR: de acuerdo con los recursos asociados a los proyectos establecidos en la entidad, se establecieron las posiciones presupuestales con su respectiva relación de gastos, con el fin de determinar la esencia del producto en el que se invirtió, es decir, si es un servicio o un bien, tal como lo establece la guía metodológica de PMR. Los productos deben responder a un servicio (intangibles en el que predomina el factor humano) o un bien (en el que predomina la materialidad física).
- Revisión del catálogo de productos establecido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP): Este proceso busca estandarizar la propuesta de productos encaminados a la misionalidad de la entidad, con los establecidos en el catálogo de productos acorde con la Metodología General Ajustada (MGA).

#### **Fase 2: Formulación del PMR**

El equipo de la SAPS-DDP construye una propuesta de reformulación del PMR para ser presentada a la entidad. Esta propuesta recoge el análisis de todos los insumos documentales y estratégicos, de la siguiente manera:

- Identificación de los productos: acorde con la información antes descrita, se propusieron los nuevos productos, de manera que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en la guía PMR.
- Construcción de los indicadores: para cada producto se construyeron las propuestas de indicadores, acorde con las especificaciones técnicas descritas en la guía PMR.
- Determinación de los objetivos: Con base en los puntos anteriores, se define el objetivo que contemple integralmente los productos propuestos y esté acorde con las características propias de un objetivo, según lo dispuesto en la guía del PMR.

- Propuesta de los indicadores de objetivo: Por último, se proponen los indicadores de objetivo, basados en los requisitos establecidos en la guía de PMR.

### **Fase 3: Socialización y concertación de la propuesta PMR a la Entidad**

Construida la propuesta de reformulación PMR por parte del equipo de la SASP - DDP, se procedió a realizar las siguientes acciones:

- Socialización al interior de la SDH: se realiza una revisión interna y se proponen los ajustes, complementos que fortalezcan la propuesta, previo a la socialización con la entidad.
- Socialización con la entidad: se presenta la propuesta a la entidad. Este paso conlleva varias sesiones y mesas de trabajo con las entidades para concertar los objetivos, productos y sus respectivos indicadores. Es pertinente aclarar que desde el equipo de la SASP se proponen objetivos, productos e indicadores, basados en los insumos y requisitos metodológicos de la formulación de los mismos. No obstante, la entidad analiza la propuesta en comparación con sus procesos y luego aprueba la estructura PMR reformulada.
- La Entidad involucrada envía contrapropuesta o versión final aprobada: Se revisa la contrapropuesta remitida por la entidad y se valida la pertinencia al cumplimiento de los lineamientos para la construcción de los objetivos, indicadores de objetivo, productos e indicadores de producto. Si la entidad aprueba el PMR propuesto, se declara como concertado entre las partes (entidad y SDH). Por lo contrario, si en el proceso de revisión a la contrapropuesta, la SDH identifica que la entidad remite propuestas a objetivos, indicadores de objetivo, productos e indicadores de producto que no cumplen con los lineamientos para tal fin, se convoca a una segunda reunión de socialización y concertación del PMR.
- SDH realiza revisión final y solicita el registro de la información en el formato junto con información complementaria (atributos, metas y fichas técnicas ): Validada y concertada la contrapropuesta, se procede a la consolidación y registro del PMR final en el formato de programación, el cual se remite a la entidad para que realice el registro de los atributos (Unidad de medida, Naturalezas, Periodicidad) a los indicadores de objetivo e indicadores de producto de la entidad correspondiente junto con la línea base, meta plan y metas anuales.
- La Entidad involucrada remite información adicional: Se receipta el formato de programación del PMR reformulado y se analiza la pertinencia de la información consignada.
- PMR reformulado: Si la información se encuentra correctamente diligenciada y es coherente, se da por finalizado el proceso de reformulación del PMR y se procede a realizar los trámites internos de la nueva codificación y generación de elementos PEP.

Complementariamente, como proceso interno en SDH, se realiza el siguiente proceso de cargue del PMR en BOGDATA:

- Codificar PMR (SASP): El equipo de la SASP se reúne para realizar el proceso de validación y asignación de la nueva codificación al PMR reformulado de la entidad.
- Elaboración propuesta matriz elementos PEP (SASP): Identificada la nueva codificación al PMR, se construye la matriz con los elementos PEP actuales de la entidad y se relaciona la descripción de los nuevos productos, consolidando así la nueva codificación con la descripción de cada producto (PMR reformulado).

- Comunica a entidad (SASP): Se remite la matriz de elementos PEP propuesta por la SDH a la entidad y en el proceso de revisión de la propuesta de la matriz de elementos PEP, la entidad identifica en el Catálogo de la MGA, los productos asociados a cada producto PMR reformulado y lo relaciona en la estructura de elementos PEP propuesta por la SDH. Ejemplo: PM/0117/0106/17020307846.
- Recepción solicitud de elementos PEP: Se recibe matriz consolidada de los elementos PEP, se valida la codificación de los productos (7 dígitos) frente a la información consignada en el Catálogo de productos de la MGA vigente, validando así la coherencia en la descripción de los productos PMR.
- Crear elementos PEP en ERP (SASP): Posterior al proceso de validación de los elementos PEP remitidos por la entidad, se procede en el sistema BogData la creación de los PEP de la entidad.
- Cargar PMR en BogData: Una vez creados los PEP en el sistema, se procede a realizar la creación del nuevo PMR reformulado en BogData conforme a los objetivos, indicadores de objetivos, productos e indicadores de producto con la codificación nueva asignada y se dejan inactivos hasta la vigencia en ejecución. (enero del siguiente año en curso).
- Comunicación a la entidad del PMR aprobado: Creado el PMR reformulado en el sistema BogData, la Subdirección de la SASP, remite correo a la entidad los insumos (PMR reformulado y Elementos PEP) validando el proceso de participación de la entidad y se remiten los lineamientos de la implementación del PMR en la vigencia asignada.

#### Retos y recomendaciones.

Los PMR son una herramienta que tienen una larga trayectoria en las entidades que hacen parte del Presupuesto Anual del Distrito y en la medida que es de obligatorio cumplimiento para los ejercicios de programación y ejecución presupuestal, son de amplio conocimiento para los Jefes de las Oficinas de Planeación y sus respectivos enlaces. Sin embargo, es importante continuar avanzando en su posicionamiento ante los directivos, de modo que se constituya en una herramienta efectiva para la toma de decisiones presupuestales.

Los ejercicios de socialización de las propuestas de reformulación de los PMR, han contribuido a su consolidación como instrumento de planificación y seguimiento efectivo a la ejecución física y financiera. Hacer de la reformulación un ejercicio participativo que involucra, además a los jefes y técnicos de las oficinas de planeación, a los directores y subdirectores de las áreas misionales, sus apoyos técnicos y los líderes y gerentes de proyecto, han permitido un mayor conocimiento y apropiación de este instrumento.

El artículo 36 “Calidad de Gasto” del Acuerdo 761 del 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” se ha convertido en el principal fundamento legal para la reformulación de los PMR. Este artículo permite explicarles a las entidades porque la SDH viene liderando los procesos de reformulación y el proceso establecido para adelantar este mandato. De la mano de lo establecido en el mencionado artículo, es importante resaltar el respaldo y compromiso del nivel directivo de la SDH para adelantar los ejercicios de reformulación, su constante presencia en las mesas de presentación y concertación de las propuestas, así como la convocatoria del nivel directivo ha permitido que se logre sacar adelante estos procesos.

## Evaluación de la calidad del gasto – ÉPICO.

La Secretaría Distrital de Hacienda hizo una revisión de las herramientas existentes para la medición de la calidad. Así, se decidió acoger la propuesta del Departamento Nacional de Planeación (DNP) que en 2021 lanzó una propuesta de la Evaluación del Presupuesto de Inversión Colombiano (ÉPICO) para las entidades territoriales (Departamento Nacional de Planeación, 2021).

De esta forma se hizo una adaptación de la metodología realizada por el DNP con la que se quiere evaluar tanto: i) la prioridad, entendida como los productos que deben recibir una mayor asignación de recursos en función de los objetivos y las necesidades del gobierno distrital y los ciudadanos; como ii) el desempeño, entendido con los resultados en el cumplimiento de las metas físicas como financieras propuestas por las entidades del Distrito como parte de los PMR. A partir de estos conceptos la Secretaría de Hacienda Distrital hizo una adaptación de la herramienta con las siguientes premisas:

- Unidad de análisis: productos del PMR.
- Nivel de análisis: es comparable solamente dentro de entidades del mismo sector.
- Temporalidad del diligenciamiento: durante el primer semestre de cada vigencia con el reporte de PMR de la vigencia anterior.
- Forma de evaluación: puntajes entre 0 y 100 puntos tanto para prioridad como para desempeño

A partir de estas premisas, cada uno de los productos del PMR se evalúa en los dos componentes propuestos (prioridad y desempeño) a través de su alineación con una serie de variables definidas por la Secretaría de Hacienda (véase gráfico 21)

Gráfico 21. Indicadores de evaluación por eje.



Prioridad, para establecer la importancia de las inversiones se juzga hasta qué punto cada producto de los PMR está alineado con las prioridades establecidas para el gasto de la entidad en una serie de instrumentos legalmente establecidos. Para esto se tienen en cuenta dos criterios:

- Los transversales que evalúan el cumplimiento de políticas de importancia general, y que deben guiar el accionar de todas las entidades del Distrito, a saber:
- Enfoque diferencial, evalúa hasta qué punto el producto atiende a una de las poblaciones que se encuentran priorizadas en el trazador presupuestal del distrito (10 puntos)
- Inclusión productiva, evalúa los productos contribuyen a eliminar barreras de acceso a mercados o que brinden bienes públicos que lo faciliten de forma directa (10 puntos)
- Superación de pobreza, se incluyen aquellos productos que permiten generar capacidades en la población que apunten a superar la pobreza medida por el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) o pobreza monetaria (10 puntos)
- Formación bruta de Capital, se incluyen aquellos productos que aporten a la generación de valor agregado a través de la formación bruta de capital fijo (10 puntos)

Los sectoriales que evalúan la alineación de los productos con los objetivos que ha definido para cada entidad los distintos instrumentos de política pública de largo, mediano y corto plazo, a saber:

- Alineación con objetivos del sector, se dan puntos aquellos productos que incidan en el cumplimiento las diferentes circulares que saca la Secretaría de Hacienda con las inversiones priorizadas para la vigencia. De esta forma se miden los objetivos de corto plazo (20 puntos alineación completa 10 alineación intermedia)
- Alineación con los indicadores de producto del PDD, se dan puntos aquellos productos que incidan en el cumplimiento de las metas trazadoras del PDD (20 puntos) o con las metas estratégicas (5 puntos). De esta forma se miden los objetivos de mediano plazo.
- Alineación con los objetivos de largo plazo, se dan puntos aquellos productos que incidan en el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de Ordenamiento Territorial (20 puntos alineación completa 10 alineación intermedia)

Desempeño, para definir como se han comportado los productos en materia de cumplimiento de las metas físicas y financieras se revisan los siguientes criterios:

- Avance en la ejecución financiera, pondera los avances en ejecución presupuestal de la vigencia. Se establece que porcentaje se ha comprometido de los recursos apropiados en el producto y se multiplica por 0,5 (50 puntos)
- Avance en la ejecución física, pondera los avances en el cumplimiento de metas físicas de los productos. Se establece que porcentaje de los indicadores del producto se han cumplido y se multiplica por 0,5 (50 puntos)

De acuerdo con la calificación en cada en cada uno de los ejes, prioridad y desempeño, se ubica cada producto en un plano con cuatro ejes, a saber (Departamento Nacional de Planeación, 2021, pág. 3) (véase gráfico 22):

- Óptimo: puntajes por encima de 50 puntos tanto en prioridad como en desempeño.
- Por reestructurar: puntajes en prioridad por debajo de 50 puntos, pero con 50 o más puntos en el componente de desempeño.
- No alineado: puntajes de 50 o más en el componente de prioridad, pero con menos de 50 en el componente de desempeño.
- Subóptimo: puntajes en desempeño y prioridad por debajo de 50 puntos.

Gráfico 22. Componentes de Épico

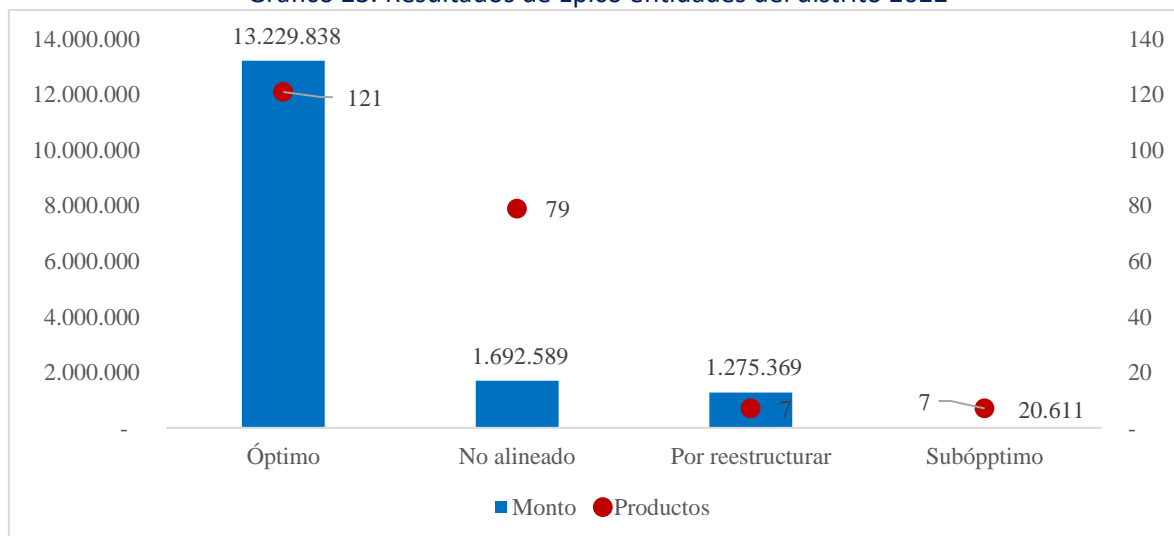


Tomado de (Departamento Nacional de Planeación, 2021)

### Resultados aplicación ÉPICO en el Distrito y proceso de difusión.

La citada metodología fue aplicada en 14 sectores y 38 entidades del Distrito para los productos del PMR en la vigencia 2022. Producto de lo anterior se estableció que el 81,6% de los recursos que son apropiados por las entidades distritales se encuentran en el cuadrante óptimo (con alto desempeño y alta prioridad), mientras que el 10,4% se encuentra en no alineado (con alto desempeño y baja prioridad); el 7,9% en por reestructurar (con bajo desempeño y alta prioridad), y 0,1% en subóptimo (con bajo desempeño y baja prioridad) (véase gráfico 23).

Gráfico 23. Resultados de Épico entidades del distrito 2022



Fuente: Dirección Distrital de Presupuesto, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, SHD  
Recursos en millones de pesos de 2022

Dada la forma en que se realiza el cálculo de los indicadores no es de esperar que la totalidad del gasto del Distrito se encuentre con alta prioridad (más de 50 puntos). Esto porque aunque las prioridades de corto y mediano plazo cambien en diferentes administraciones, persisten labores misionales que deben ser ejecutadas para dar soporte a las entidades. Así, es de esperar que algunas actividades de soporte, que no aparecen como prioridades en los instrumentos de política pública, sean desarrolladas por las entidades y requieran de apropiaciones presupuestales. De esta forma,



lo deseable en la evaluación de gasto de cada entidad no es el 100% de los recursos se encuentren con alta prioridad, sino que la mayor cantidad de recursos se encuentren con alta prioridad.

En contraste, dada la naturaleza de la medición del componente de desempeño, es de esperar que todos los productos tengan un alto desempeño, ya que su medición depende de la eficiencia de la entidad para ejecutar los recursos y cumplir las metas, lo que no requiere de alineación con políticas del Distrito. En consecuencia, lo deseable es que los resultados sean similares a los que se tienen en el Distrito, donde la mayor parte de los recursos tienen una alta prioridad y un alto desempeño (cuadrante óptimo) y una menor parte de los recursos tienen un desempeño alto y una prioridad baja. Sin embargo, hay dos situaciones que ha permitido identificar la herramienta, hay una serie de productos que tienen alta prioridad, pero tienen problemas presupuestales, y siete productos con baja prioridad y bajo desempeño.

Los resultados de la herramienta fueron discutidos con las entidades Distritales en dos espacios. Por un lado, en mesas técnicas bilaterales en las que se les explicaron los resultados y se recibió retroalimentación, y por otro lado en las mesas de presupuesto que adelanta la Secretaría de Hacienda. En este sentido, los resultados de cada entidad fueron vistos por la cabeza de cada entidad lo que permitió la discusión sobre los resultados, y revitalizó las discusiones sobre la focalización del gasto, su uso, su eficiencia y eficacia.

El ejercicio permitió observar también algunas características del gasto del Distrito. En este sentido, las entidades transversales, entendidas como aquellas que realizan labores de soporte para todas las entidades del Distrito tienen un comportamiento distinto (esperado) que las entidades con prioridades de alineación sectorial. Así, mientras en la evaluación de los indicadores sectoriales del componente de desempeño en las entidades transversales el puntaje es en promedio 53 puntos por producto, el puntaje promedio de este mismo componente en las entidades con prioridades de alineación sectorial es de 58 puntos en promedio por producto.

Por otro lado, el ejercicio de socialización aumentó el interés de las entidades tanto por la calidad de su gasto, lo que se manifestó en las mesas de presupuesto y las justificaciones que se hicieron en las mesas técnicas sobre la orientación del gasto, la forma en que se presupuestaban los recursos. Adicionalmente, dada la importancia del espacio de socialización de información (las mesas de presupuesto), se visibilizó la importancia de reportar oportunamente la información, y se incentivó a revisar los reportes que se realizan al PMR.

Por último, la herramienta permitió comparar el desempeño físico y el financiero. Durante la presentación de los resultados se observó que para algunos productos existe un desacople entre el cumplimiento de las metas físicas y el de las metas financieras. Esto evidencia una mala planeación bien sea porque con menos recursos se cumplieron los objetivos planeados o porque los recursos apropiados originalmente no fueron suficientes para el cumplimiento de las metas físicas.

## Retos y recomendaciones

En vista de lo anterior para la continuidad de la herramienta se hacen las siguientes recomendaciones:

- Institucionalizar la herramienta. La Secretaría de Hacienda continuará haciendo el cálculo anualizado del instrumento y en la medida que se cuente con productos definitivos del PMR

hacer comparaciones anuales, en la evolución del presupuesto que se localiza en los productos con mayor importancia.

- Institucionalizar los espacios de seguimiento en mesas técnicas previas y mesas de presupuesto de tal manera que se visibilice la forma en que cada entidad asigna su presupuesto y los resultados. Esto con miras a incentivar la mejor asignación de recursos entre vigencias
- Se debe diseñar un formato para remitir la información de los resultados de la herramienta a cada entidad. Este debe permitir observar los resultados de la entidad de forma rápida, y debe remitirse previo a las mesas de presupuesto y de manera posterior. El informe además de los resultados debe emitir una serie de recomendaciones generales sobre el estado del gasto, de tal manera que sirva de insumo para la programación presupuestal que hagan las entidades.

Para el caso de las entidades consideradas como transversales, en la evaluación de criterios de prioridad de los productos, flexibilizar el criterio de cumplimiento de tal manera que se tengan en cuenta efectos de segundo orden que puedan tener los productos.

**Observatorio fiscal** - <https://observatoriofiscal.shd.gov.co/>

La Secretaría Distrital de Hacienda – SDH con el objetivo de divulgar información sobre hacienda pública local y finanzas públicas de la capital colombiana, creó en el año 2019<sup>17</sup> el Observatorio Fiscal del Distrito, que promueve el análisis de la situación fiscal del Distrito Capital a partir de la disposición de información estratégica sobre el presupuesto de la ciudad, recaudo tributario, financiamiento y resultados fiscales, información que se complementa con visualizaciones de indicadores relacionados con el contexto económico distrital.

Actualmente, el Observatorio Fiscal del Distrito cuenta con 12 tableros de visualización de indicadores y más de 310 boletines publicados, junto con infografías, que involucran temas tributarios, presupuestales, de financiamiento, entre otros. Asimismo, hace parte de la Red de Observatorios Distritales y se destaca a nivel internacional por ser un producto de la ciudad reconocido por la Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal (GIFT, por sus siglas en inglés).

Además, en los últimos dos años se han realizado dos consultas ciudadanas que han permitido conocer las necesidades de información y la visión del público bogotano sobre la información divulgada. En estas consultas participaron diferentes actores del sector público y privado, la academia y ciudadanía en general. Para el 2022, por ejemplo, el 24% de los ciudadanos encuestados consideraron al Observatorio Fiscal del Distrito como un portal de transparencia en el manejo de los recursos públicos y el 18%, como una herramienta para la comprensión del uso de los recursos públicos.

### **Información de Calidad del gasto**

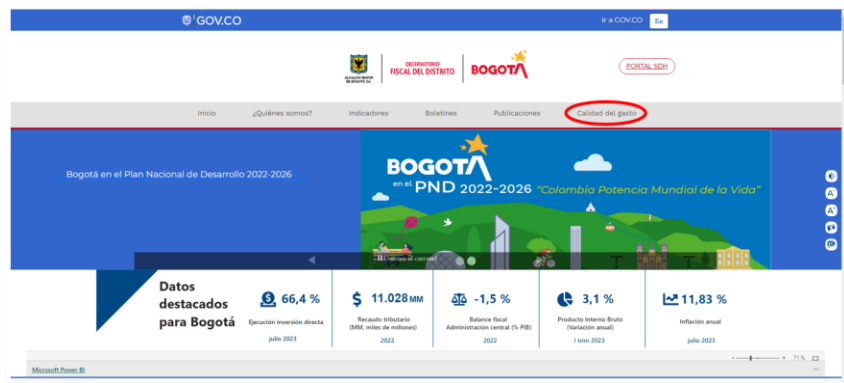
El Observatorio Fiscal del Distrito, como instrumento de consolidación y difusión de información de hacienda pública, incorporó a través de su página web<sup>18</sup> la sección de Calidad del gasto.

---

<sup>17</sup> Resolución SDH 271 de 2019

<sup>18</sup> <https://observatoriofiscal.shd.gov.co/>

Gráfico 24. Homepage de calidad de gasto en Observatorio fiscal



Fuente SDH

En esta sección, se puede acceder a la información publicada a través de la página principal de la Secretaría Distrital de Hacienda<sup>19</sup>, sobre Trazadores presupuestales, resultados de las diferentes evaluaciones y el seguimiento a Productos, Metas y Resultados (PMR).

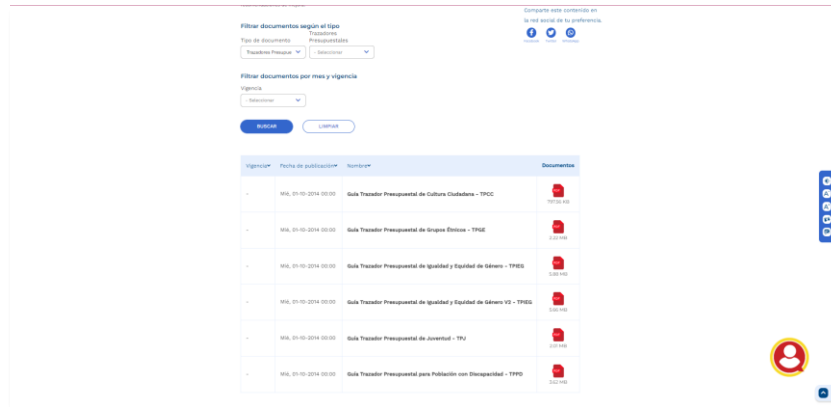
Gráfico 25. Página de calidad de gasto en Observatorio Fiscal



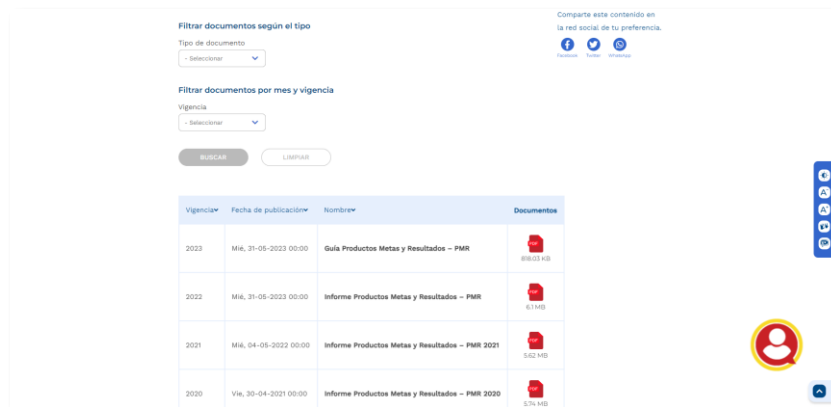
La información de Trazadores presupuestales, presenta las guías conceptuales y metodológicas de Cultura Ciudadana (TPCC), Grupos Étnicos (TPGE), Igualdad y Equidad de Género (TPIEG), Juventud (TPJ) y Población con Discapacidad (TPPD).

<sup>19</sup> <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/calidad-del-gasto>

Gráfico 26. Información de trazadores presupuestales en Observatorio Fiscal.



La información de Productos, Metas y Resultados (PMR), contiene una guía conceptual que describe su estructura, proceso de formulación, análisis y metodología de asignación presupuestal. Además, se presentan los informes anuales de PMR desde 2011 a 2022 para 15 sectores y organismos de control.



### Tablero de seguimiento a PMR

Adicionalmente, se dispone para consulta en el tablero de seguimiento a los PMR por sector que incluye una ficha de seguimiento para cada entidad.

## PMR - Productos, Metas y Resultados

**La herramienta Productos, Metas y Resultados (PMR)** articula el presupuesto de las entidades que conforman la administración distrital con los bienes y servicios (Productos) que dichas entidades entregan a la ciudadanía, orientando así la asignación de los recursos a resultados que logren un impacto positivo para sus habitantes.

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto (DDP)

En cada ficha, se presenta el presupuesto de inversión para la entidad en la vigencia actual, la desagregación porcentual para los 5 principales PMR y el seguimiento de ejecución presupuestal y avance físico a los tres productos con mayor asignación.

### Ejemplo: Sector Educación

#### Secretaría de Educación del Distrito

Educación - Secretaría de Educación del Distrito

0,0 Tasa de cobertura bruta en el distrito

Cifras actualizadas a 31/03/2023

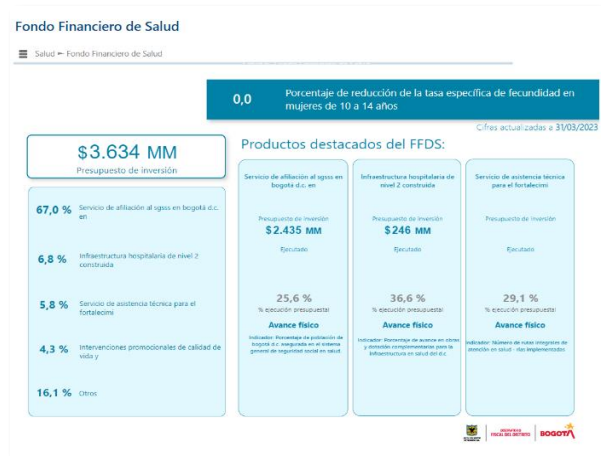
**\$5.644 MM**  
Presupuesto de inversión

**Productos destacados de la SED:**

Categoría	Presupuesto de inversión	% ejecución presupuestal	Avance físico
Cupo educativo	\$3.646 MM	33,5%	Indicador: Número de personas y admiestros matriculados con prácticas desde un año hasta junio 22. Avance: 780.036 de una meta de 700.000 (1.114%)
Infraestructura y dotación	\$1.113 MM	26,8%	Indicador: Número de colegios oficiales nuevos construidos y recibidos. Avance: 1 de una meta de 6 (166,7%)
Apoyo alimentario	\$528 MM	88,3%	Indicador: Avance: 88.030 de una meta de 743.100 (11,964%)

64,6 % Cupo educativo  
19,7 % Infraestructura y dotación  
9,4 % Apoyo alimentario  
3,1 % Transformación pedagógica  
3,2 % Otros

## Ejemplo: Sector Salud



## Ejemplo: Sector Mujer



## Trazadores presupuestales

### Antecedentes Teóricos

Los trazadores presupuestales parten como un sustento para fortalecer la transparencia de la rendición de cuentas hacia la ciudadanía, justificando la ejecución de recursos públicos en los proyectos de inversión pública y a través de los gastos de funcionamiento. No obstante, es clave dar a conocer que la inversión tanto a nivel nacional como territorial, se entiende como un gasto público social que propicie el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, tal como lo refiere el artículo 366 de la Constitución Política de Colombia.

Como concepto, el gasto público social se halla en el Decreto 111 de 1996 el cual lo define en el artículo 32 como:

Aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las



tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población programados tanto en Funcionamiento, como en Inversión.

De este Estatuto Nacional, se adhiere el nivel distrital a través del Decreto 714 de 1996, haciendo la misma copia del concepto. Así mismo, a través de la Ley 1421 de 1993 determinó la prioridad del gasto público social en cada uno de los planes de desarrollo distrital como un instrumento para proveer bienes y servicios de manera equitativa a disposición de los habitantes de Bogotá que tiene como finalidad satisfacer las necesidades básicas insatisfechas y propender por el cierre de brechas socioeconómicas de la población.

En coherencia con lo anterior, la toma de decisiones en la focalización de recursos supone efectos a largo plazo sobre la población, especialmente para las comunidades vulnerables que históricamente han sido excluidas. Para ello, el Fondo Monetario Internacional, sugiere que *“las prioridades transversales, incluidos los ODS, se integren a lo largo de las diferentes etapas del ciclo presupuestal, desde la formulación, la aprobación y la ejecución, hasta la etapa de auditoría”* (PNUD, 2022).

Así, la etiqueta o marcación presupuestal por prioridades, es decir, transversales y por Objetivos de Desarrollo Sostenible, supone un enfoque más coherente y eficiente para vincular las decisiones de alto nivel, la ejecución de un presupuesto por resultados y el desarrollo sostenible. También, dentro del ciclo presupuestal y de políticas públicas, el marcado presupuestal proporcionará datos para la adopción de medidas correctivas y oportunas.

Por último, cabe destacar que el primer antecedente normativo se materializa con la Ley 1955 de 2018 que expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, que determinó la obligatoriedad de implementar los trazadores presupuestales. Dichos trazadores iniciaron su implementación en las temáticas de construcción de paz, equidad de género y grupos étnicos.

En este sentido, en el marco de la transparencia, los trazadores presupuestales suponen la identificación y visibilización de la ejecución de recursos que promuevan el control a la gestión pública por parte de la sociedad civil, y de otro lado, a la verificación de los organismos de control sobre la ejecución presupuestal en temáticas particulares.

### **Arreglos institucionales para la implementación de trazadores**

El Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI – UNCSAB” estableció en el Artículo 37º que *“las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, de acuerdo con sus competencias, reportarán el cumplimiento de las políticas transversales, mediante un marcador presupuestal, definido para equidad de género, jóvenes, población con discapacidad, cultura ciudadana, grupos étnicos, construcción de paz y territorialización”*.

En concordancia con lo anterior, dicho artículo constituyó un reto para la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) y la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), entidades coordinadoras, encargadas de llevar a cabo la planeación, ejecución y seguimiento de los trazadores presupuestales. Con el ánimo de establecer su definición, así como los lineamientos correspondientes para su implementación, se inició un proceso de revisión y consulta de experiencias nacionales e internacionales a través de espacios de diálogo, específicamente con ONU Mujeres y con el

Departamento Nacional de Planeación (DNP) debido a su experiencia en la implementación de los trazadores a nivel nacional para la equidad de la mujer y los grupos étnicos.

La construcción e implementación de los trazadores presupuestales en el Distrito implicó la expedición de una serie de lineamientos que buscaban una adecuada ejecución de estos. Entre los más destacados, se tiene:

- Circular externa 00005 del 23 de abril del 2021 “Metodología para la implementación de trazadores presupuestales”

Mediante la circular se definieron los criterios para la marcación de los recursos; el flujo de información del trazador, que contempla las etapas de identificación, procesamiento y resultados; la metodología de marcación del trazador en los sistemas de información SEGPLAN y BogData; y la designación de las entidades líderes de los trazadores presupuestales.

Con respecto a la definición de las entidades líderes, se consideró como uno de los principales retos institucionales que se fijó a través de esta circular, toda vez que identificó aquellas entidades que, de acuerdo con sus competencias y conocimiento frente a cada uno de los trazadores, serían las encargadas de construir la parte conceptual de las guías de acuerdo con las categorías y subcategorías que caracterizan cada trazador, así como asesorar a las entidades en el proceso de marcación de las categorías.

De acuerdo con lo mencionado, en la circular 00005 del 2021 se estableció para cada trazador las siguientes entidades líderes:

- ✓ **Equidad de Género:** Secretaría Distrital de la Mujer.
- ✓ **Jóvenes:** Secretaría de Educación del Distrito y Secretaría de Integración Social.
- ✓ **Población con discapacidad:** Secretaría Distrital de Salud y Secretaría de Integración Social.
- ✓ **Grupos étnicos:** Secretaría Distrital de Gobierno (SDG).
- ✓ **Construcción de Paz:** Secretaría General de la Alcaldía Mayor.
- ✓ **Cultura Ciudadana:** Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Ahora bien, el abordaje de las etapas mencionadas (la identificación, el procesamiento y los resultados) ha implicado un trabajo conjunto entre las entidades líderes (SDH y SDP). Estas han tenido la responsabilidad de la coordinación de los cronogramas de trabajo, la revisión de las guías de los trazadores, la orientación y acompañamiento en la socialización de dichos documentos, la recopilación de la información en las herramientas de marcación SEGPLÁN y PMR, y la verificación, retroalimentación, consolidación y entrega organizada y procesada de la información a las entidades líderes de cada trazador para la respectiva elaboración de los informes.

- Circular conjunta “Lineamientos para la elaboración de la guía de trazadores presupuestales” del 8 de noviembre del 2021

En esta circular se emitieron los lineamientos para la construcción de la guía, estableciendo lineamientos mínimos y unificando criterios para facilitar la marcación de los trazadores presupuestales, que estarían a cargo de los sectores líderes.

- Lineamientos para la marcación de trazadores presupuestales en SEGPLAN del 14 de septiembre del 2021.

Estos lineamientos indicaron los ajustes hechos a la metodología para la marcación en SEGPLAN para facilitar a los usuarios del sistema el uso de la herramienta y realizar la marcación de las metas y proyectos de inversión asociados a los trazadores presupuestales.

- **Lineamientos para trazadores presupuestales distritales del 1 de abril del 2022**

Mediante este documento se realizaron algunas precisiones para tener en cuenta en el proceso de marcación, debido a las inquietudes y situaciones a las que empezaron a enfrentarse las entidades en la medida que adelantaban el proceso de marcación. Así, el documento realiza una serie de aclaraciones relacionadas con:

- a. Marcación para más de un trazador presupuestal: Aclara que una meta proyecto en SEGPLAN o un Certificado de Registro Presupuestal (CRP) en PMR es susceptible de marcación para más de un trazador presupuestal, sin importar que dentro de las subcategorías marcadas tengan diferente impacto.
- b. Marcación de una sola subcategoría al interior de un mismo trazador: Especifica que para cada meta proyecto o CRP solo se podrá marcar una subcategoría por trazador presupuestal.
- c. Modificaciones en la marcación realizada: Indica que, para vigencias cerradas, no se podrán realizar ajustes en la marcación reportada. Así mismo, para vigencias en ejecución, los CRP marcados bajo una subcategoría no son susceptibles a modificaciones, y solo podrán realizar la nueva marcación en los CRP posteriores.
- d. La obligatoriedad de la coherencia de información registrada por las entidades en las herramientas SEGPLAN y PMR.
- e. Frecuencia de reportes y responsables: Se fijó que cada trazador presupuestal implementado tendrá dos (2) informes para cada vigencia con periodicidad semestral con corte a 30 de junio y 31 de diciembre. El plazo de emisión de dichos informes es septiembre 30 y marzo 31 respectivamente. Estos informes los elabora la entidad líder del trazador con el apoyo técnico de la SDP y la SDH, a partir de los datos registrados en los sistemas o formatos dispuestos para ello.

### **Metodología para la Implementación de Trazadores Presupuestales**

La implementación de los trazadores presupuestales se realizó a partir de tres (3) etapas, fijadas mediante la circular 000005 de abril del 2021: identificación, procesamiento y resultados.

**Etapas de definición:** Parte con la construcción y aprobación de guías y documentos complementarios para la conceptualización del trazador, un trabajo conjunto desarrollado entre SDH, la SDP y la entidad/es líder/es de cada trazador.

Una vez expedida y remitida la guía para cada trazador a las entidades del nivel central, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del Distrito y los Fondos de Desarrollo Local (FDL), se realizaron las convocatorias para su socialización. A través de estos eventos, se desarrollaron las sesiones de apropiación conceptual y del procedimiento para la marcación en los sistemas de información (SEGPLAN y PMR), contando con la asistencia de las Oficinas Asesoras de Planeación (OAP), las Subdirecciones de Presupuesto y los gerentes de los proyectos de inversión. Las entidades líderes con el apoyo de la Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal de la SDH; la Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión (DPSI), Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local (DPDFL) y la Dirección de Equidad

y Políticas Poblacionales de la SDP, apoyaron los procesos de socialización y generaron espacios de retroalimentación con el fin de aclarar dudas y solucionar inconvenientes en el proceso.

**Etapas de procesamiento:** La SDP y SDH analiza, retroalimenta y realiza la consolidación final de la información para remitir a la entidad líder de cada trazador. Los ejercicios de verificación de la información realizados por la SDP y SDH son relevantes porque garantizan que la información guarde consistencia en ambos instrumentos y, por tanto, sea de calidad para los informes. Los instrumentos oficiales para la marcación son SEGPLAN y PMR y los reportes de estos instrumentos son el insumo para el informe final.

Los procesos de revisión y validación de la información pueden generar nuevos espacios de asesoría con aquellas entidades que presentaron dificultades en la marcación de acuerdo con los lineamientos establecidos.

**Etapas de resultados:** Las entidades líderes de cada trazador, con el insumo de la información aportada por la SDP y SDH, elaboran los informes semestrales de cada trazador presupuestal implementado, de acuerdo con los lineamientos definidos. La SDP y SDH realizan la revisión de las cifras con el fin de que cumpla con los lineamientos mínimos establecidos para los informes. En caso de requerirse información sobre los trazadores entre períodos diferentes a los establecidos, se tomará el inmediatamente anterior.

### **Estructura del trazador presupuestal de igualdad y equidad de género (Tpieg)**

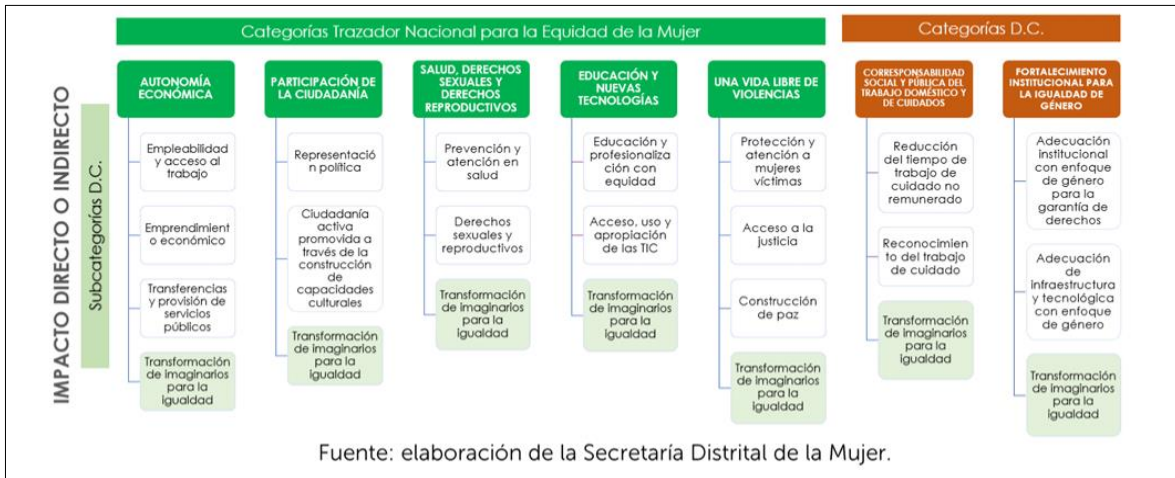
El Trazador TPIEG se formuló con la intención de reducir las brechas de género y empoderar a las mujeres y niñas. Dicho enfoque está en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como se evidencia en el último informe del trazador, de manera más precisa con el objetivo “5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas” y su indicador “5.c.1. proporción de países que cuenta con sistemas para monitorear y hacer públicas las asignaciones presupuestarias para la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres”, con el propósito de identificar y armonizar la información presupuestal que da cuenta de la puesta en marcha de acciones de las entidades que hacen parte del Presupuesto General del Distrito (PGD).”<sup>20</sup>.

Ahora, con el fin de realizar una clasificación de las intervenciones y el uso de los recursos de funcionamiento e inversión que se ejecutan desde los sectores con enfoque diferencial de género, se establece una estructura desagregada por categorías y subcategorías del trazador, toda vez que a través de ellas se visibilizan los recursos que propenden al cierre de brecha de género. De esta manera, el TPIEG está conformado por siete (7) categorías: cinco (5) de las cuales responden a las categorías del trazador para la Equidad de la Mujer (nacional), dos (2) son nuevas categorías que se definieron con relación a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) – CONPES D.C: 14 de 2020 y una subcategoría transversal.

---

<sup>20</sup> Informe 2022\_tpieg\_seguimiento, Pag 6. Disponible en: [https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/informe2022\\_tpieg\\_seguimiento.pdf](https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/informe2022_tpieg_seguimiento.pdf)

Gráfico 27. Categorías y Subcategorías del TPIEG:



Fuente: Informe20222\_tpieg\_seguimiento

Como resultado de la implementación del trazador TPIEG en el Distrito Capital, se tiene para la vigencia 2022 que la marcación de recursos de funcionamiento e inversión asociados al trazador, destinados con impacto directo e indirecto y que tienen en consecuencia incidencia en la erradicación de las inequidades, el cierre de brechas, las garantías de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, corresponde a<sup>21</sup>:

14 secretarías, 16 entidades de la Administración Central, 19 fondos de desarrollo local, 3 empresas industriales y comerciales del Distrito, un (1) ente universitario autónomo y un (1) organismo de control.

En relación con la asociación del gasto de las entidades, se tiene que de manera directa para la vigencia 2022 dos (2) entidades marcaron recursos de funcionamiento asociados al trazador por un total de \$20.200,88 millones; y respecto al presupuesto de inversión, se tiene que los recursos comprometidos con asociación directa son \$157.986,83 millones comprometidos en PMR frente a los \$206.740 y 16 millones registrados en SEGPLAN.

De otro lado, a nivel de asociación indirecta los recursos marcados para la misma vigencia en PMR ascienden a \$893,501,77 Millones, mientras que en SEGPLAN se reportaron recursos con asociación indirecta por \$1,88 billones. (validar últimos datos)

### Estructura del trazador presupuestal de cultura ciudadana (TPCC)

De acuerdo con la concepción distrital de la cultura ciudadana entendida como “un enfoque, una política y un objetivo que reconoce el poder de transformación social desde el rol de la ciudadanía”<sup>22</sup>, y teniendo como principio la transformación social a partir de la auto y mutua regulación en los espacios en que se ejerce la ciudadanía.

En tal sentido, a través del TPCC, se evidencia la sostenibilidad financiera de la Política de Cultura Ciudadana y la articulación con las instituciones de la administración, desde el objetivo específico

<sup>21</sup> Ibidem, Pag 3

<sup>22</sup> <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/cultura-recreacion-y-deporte/que-es-la-cultura-ciudadana-en-bogota>

de la política, Todos Ponemos<sup>23</sup>. Con la marcación de los recursos de impacto directo e indirecto asociados al trazador, se evidencia el direccionamiento de los recursos de inversión y funcionamiento que financian y por ende buscan fortalecer acciones de cultura ciudadana en el Distrito Capital.

Si bien es cierto que la implementación del TPCC se inició en el 2022, se resalta que la marcación de recursos asociados al trazador fue realizada por 40 entidades, dos (2) empresas industriales y comerciales del distrito y seis (6) FDL. Para facilitar la comprensión de la información es relevante tener en cuenta que SEGPLAN incluye los datos de los FDL, los cuales no registran información en el PMR.

Por su parte, a través de la implementación del trazador se identifican acciones importantes de cultura ciudadana que aportan a los ODS de manera directa como al ODS 01. Fin de la pobreza, 04. Educación de calidad, 05. Igualdad de género, 10. Reducción de las desigualdades, 11. Ciudades y comunidades sostenibles, 13. Acción por el clima y 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

Con el fin de realizar una clasificación de las intervenciones que se realizan desde los sectores con enfoque del trazador TPCC, se han formulado dos categorías y seis subcategorías para reflejar el uso de los recursos con los que las entidades en el fortalecimiento e implementación de la política que se exponen a continuación:

Tabla 9. Categorías del trazador TPCC

Categorías	Subcategorías
<p><b>Gestión del conocimiento cultural y comportamental</b></p> <p>Acciones de construcción del conocimiento, identificación de datos y análisis de información orientadas a la comprensión de fenómenos culturales y sociales que permitan la caracterización de las problemáticas de la ciudad, por cuenta de creencias, actitudes, justificaciones, normas sociales y/o comportamientos, para la toma de decisiones y el diseño de acciones de cultura ciudadana.</p>	<p><b>Investigación y experimentación para la transformación cultural y comportamental</b></p> <p>Diseño e implementación de herramientas técnicas, metodologías de investigación cualitativa y cuantitativa. Ej. <i>Diagnósticos, experimentos sociales y análisis de datos con incidencia en política pública y social, diseño e implementación de ejercicios de visualización de datos, herramientas análogas de captura de información para la comprensión de la problemática a intervenir.</i></p>
	<p><b>Evaluación y monitoreo del cambio cultural y comportamental</b></p> <p>Creación y/o implementación de herramientas metodológicas para el seguimiento y evaluación de los resultados y el impacto de las acciones de cultura ciudadana e indicadores culturales que permitan orientar, reflexionar y mejorar la toma de decisiones en asuntos culturales.</p>
	<p><b>Divulgación del conocimiento cultural y comportamental</b></p> <p>Apropiación social del enfoque de Cultura Ciudadana, movilización y visibilización del conocimiento. Promoción de la memoria social y el aprendizaje institucional; de las transformaciones culturales y comportamentales. Ej. <i>Boletines de seguimiento y monitoreo</i></p>
<p><b>Diseño e implementación de estrategias y acciones de transformación cultural y comportamental</b></p> <p>Por transformación comportamental entendemos un cambio en los patrones de comportamiento individual o colectivo, respecto al comportamiento anterior o habitual. Por transformación cultural entendemos la transformación en el tiempo de los significados compartidos que determinan las actitudes, valores, conocimientos, narrativas, emociones y prácticas de un grupo o comunidad.</p>	<p><b>Fomento a iniciativas ciudadanas para la transformación cultural y comportamental</b></p> <p>Recursos y acciones destinadas al apoyo a iniciativas ciudadanas que reconozcan y promuevan las acciones de cultura ciudadana. Ej. <i>Apoyos financieros, técnicos, beneficios a buenas prácticas y alianzas público-privadas. Becas, premios y estímulos a la cultura ciudadana</i></p>
	<p><b>Comunicaciones y narrativas para la transformación cultural y comportamental</b></p> <p>Acciones encaminadas a comunicar mensajes y narrativas positivas, inspiradoras para la transformación cultural</p>
	<p><b>Fortalecimiento de capacidades y conocimientos para la transformación cultural y comportamental.</b></p> <p>Diseño e implementación de acciones para el fortalecimiento de las capacidades conceptuales, metodológicas y técnicas para potenciar las capacidades colectivas y la generación de capital social para la transformación cultural. Ej. <i>Transferencias conceptuales y metodológicas, talleres</i></p>

<sup>23</sup> En la Política pública de cultura ciudadana se define el objetivo Todos Podemos como: “Coordinar la gestión de recursos públicos, privados y comunitarios mediante la definición e implementación de lineamientos y condiciones que faciliten la puesta en marcha de las acciones de la política.” Disponible en: <https://culturaciudadana.gov.co/que-es-cultura-ciudadana/politica-publica>



En relación con la asociación del gasto de las entidades, a nivel de asociación directa para la vigencia 2022, como resultado de la implementación del trazador TPCC, se marcaron 33 proyectos de inversión que representan recursos por \$86.722 millones en PMR y \$96.402 millones en SEGPLAN. Respecto a la asociación indirecta en la misma vigencia se registran en PMR recursos por \$96.110 millones, frente a los \$306.200 millones marcados en SEGPLAN.

### **Estructura del trazador presupuestal de juventud**

En primer semestre del año 2022, se dio inicio al proceso de socialización e implementación del Trazador Presupuestal de Juventud (TPJ) ante las entidades de la Administración Central, Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y FDL, cuyos lineamientos se basaron en la identificación y marcación de los recursos presupuestales enfocados en la atención directa e indirecta de la población joven (entre los 14 y 28 años de edad cumplidos) del Distrito Capital<sup>24</sup>.

El TPJ tiene como objetivo identificar los recursos presupuestales asignados por las entidades a las “acciones encaminadas a cumplir el objetivo de la Política Pública Distrital de Juventud, CONPES D.C. 08 de 2019, las cuales están, orientadas a la disminución de brechas, ampliación de oportunidades y garantía de derechos de la población joven en Bogotá”.<sup>25</sup>

Para el proceso de marcación del TPJ, la entidad líder del trazador presupuestal Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS y con el acompañamiento técnico de la SDP y la SDH, construyeron siete (7) categorías y 17 subcategorías que permitieron identificar la asignación de los recursos marcados por las entidades dirigidos a los jóvenes del Distrito Capital, así:

---

<sup>11</sup>Guía para el Uso e Implementación del Trazador Presupuestal de Juventud – TPJ Bogotá D.C. Pág. 9 y 10.

Tabla 10. Categorías del trazador TPJ

CATEGORIAS	SUBCATEGORIAS
1. PARTICIPACIÓN INCIDENTE Y EL ACCESO A SERVICIOS DE INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO Y SUBSIDIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Acceso de jóvenes a servicios de renta básica y/o programas de subsidios económicos y en especie para jóvenes .</li> <li>•Reconocimiento de diversidad, participación, incidencia y dinámicas territoriales e inclusión social.</li> </ul>
2. ACCESO, PERTINENCIA, PERMANENCIA Y CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Acceso, pertinencia y fortalecimiento a la educación básica, media y posmedia de calidad, con acceso a tecnologías de la información y bilingüismo.</li> <li>•Permanencia en educación posmedia.</li> <li>•Actividades de educación, sensibilización y gestión ambiental, y fomento de la protección del bienestar animal.</li> </ul>
3. INCLUSIÓN PRODUCTIVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Empleabilidad y acceso al trabajo.</li> <li>•Desarrollo y emprendimiento sostenible.</li> </ul>
4. SALUD INTEGRAL Y AUTOCAUIDADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Accesos a servicios de salud, salud mental, salud sexual, derechos sexuales y reproductivos y prevención de la paternidad y maternidad temprana.</li> <li>•Prevención y atención de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.</li> </ul>
5. ARTE, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Actividades de apreciación, creación, producción y estímulos culturales.</li> <li>•Fomento de hábitos de lectura e intercambio de saberes con enfoque diferencial y poblacional.</li> <li>•Actividades recreativas y procesos de formación deportiva para jóvenes</li> </ul>
6. CONSTRUCCIÓN DE CULTURA DE PAZ, CONVIVENCIA, JUSTICIA Y ENTORNOS SEGUROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Promoción de entornos seguros.</li> <li>•Acceso y promoción de la justicia, convivencia para la construcción de paz y reconciliación.</li> <li>•Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) y reincorporación social de los jóvenes que egresan del Sistema Penal y Acusatorio carcelario.</li> </ul>
7. RESIGNIFICACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y EL HÁBITAT	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Mejoramiento e innovación social para el hábitat y acceso a la oferta de vivienda.</li> <li>•Acciones en la promoción de uso de transporte público sostenible para la movilidad segura</li> </ul>

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social- Guía para el Uso e Implementación del Trazador Presupuestal de Juventud.

Es importante resaltar que en el proceso de consolidación y construcción del “Informe al proceso de implementación del trazador presupuestal de juventud con corte al 30 de diciembre de 2022”, se identificó la marcación de: 27 entidades de la Administración Central, dos (2) Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y 16 FDL.

### Estructura del trazador presupuestal de grupos étnicos

Durante el año 2021 se realizó el proceso de construcción, socialización e implementación del Trazador Presupuestal de Grupos Étnicos (TPGE), con el liderazgo de la Secretaría Distrital de Gobierno - SEGOB y con el acompañamiento Técnico de la SDP y de la SDH.

El TPGE tiene como objetivo identificar los recursos de inversión y/o de funcionamiento destinados a garantizar los derechos de los grupos y comunidades étnicas del Distrito Capital. Por lo anterior, se precisa que *“en el marco del artículo 66 del Acuerdo 761 de 2020, la inclusión del Enfoque Diferencial Étnico traza la ruta para su inserción en los planes, programas y proyectos a través de metas, indicadores específicos y asignación presupuestal para su implementación en la población étnicamente diferenciada, en los sectores y localidades de la Administración Distrital. Adicionalmente, como se indicó, el Plan Distrital de Desarrollo también plantea la reformulación de las políticas públicas étnicas, por lo que el TPGE tiene relación con los instrumentos de planeación que se formulen para la garantía de los derechos de las comunidades étnicas; ya sea los planes de acciones afirmativas vigentes con ocasión del mencionado artículo 66, o los planes de acción de las políticas públicas étnicas una vez se reformulen, según la metodología del CONPES D.C.”*<sup>26</sup>.

<sup>4y5</sup> Guía para el uso e implementación del Trazador presupuestal de Grupos Étnicos -TPGE. Pag 10.

En el proceso de marcación del TPGE, se clasificaron los gastos presupuestarios (inversión y/o funcionamiento) con asociación directa e indirecto acorde a cuatro (4) categorías asociadas a los grupos étnicos presentes en Bogotá, D.C., cuyo enfoque se basa en las cuatro (4) Políticas Públicas Étnicas del Distrito<sup>27</sup>. Así mismo, están relacionadas a ocho (8) subcategorías transversales para cada categoría, relacionadas a continuación:

Gráfico 28. Categorías TPGE



Fuente: Elaboración Propia SAE 2021. Guía para el uso e implementación del Trazador presupuestal de Grupos Étnicos - TPGE

En el proceso de consolidación y construcción del “Informe al proceso de implementación del trazador presupuestal de juventud con corte al 30 de diciembre de 2021- preliminar” se identificaron recursos de inversión marcados al TPGE por parte de: (21) entidades del Nivel Central, una (1) Empresa Industrial y Comercial del Distrito y (12) FDL.

Así mismo, para el proceso de construcción del “Informe al proceso de implementación del trazador presupuestal de juventud con corte al 30 de diciembre de 2021” se identificaron gastos de inversión marcados al trazador por parte de: (26) entidades del Nivel Central, una (1) Empresa Industrial y Comercial del Distrito y (13) FDL.

### Estructura del trazador presupuestal población construcción de paz

El Trazador Presupuestal de Construcción de Paz (TCP) permite realizar el seguimiento a los recursos de inversión y funcionamiento en cada vigencia fiscal de los compromisos presupuestales asociados a la construcción de paz territorial, la reconciliación, las acciones de apoyo a la política de Reincorporación y Reintegración, y la articulación con el Sistema Integral de Paz por los diferentes sectores y entidades del Distrito Capital, tales como el Plan de Desarrollo Distrital y los Planes de Desarrollo Local. A través del Acuerdo 761 de 2020, Bogotá adquiere el compromiso frente a la implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Es así como se adopta el trazador en el que las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, de acuerdo con sus competencias, identificarán los proyectos

de inversión que dispondrán para el cumplimiento de las políticas transversales, entre ellas, la de construcción de paz<sup>28</sup>.

El TPCP está compuesto por las siguientes cuatro categorías: 1) Construcción de Paz Territorial, 2) Reconciliación, 3) Reincorporación y Reintegración y 4) Sistema Integral de Paz; y 14 subcategorías, definiendo a las víctimas del conflicto armado como población objetivo de dicho trazador, las cuales se identifican a continuación.

Gráfico 29. Categorías del trazador TPCP



Fuente: Guía para el uso e implementación del trazador presupuestal, p.10.

El trazador Presupuestal de Construcción de Paz es el último de los seis trazadores programados para el Plan de Desarrollo 2020 - 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”. A la fecha se tiene previsto emitir el primer informe de la ejecución presupuestal con corte al 30 de junio de 2023.

### Estructura del trazador presupuestal población con discapacidad

El Trazador Presupuestal de Población con Discapacidad (TPPD) tiene sus orígenes en las directivas internacionales establecidas por la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD) promulgada por las Naciones Unidas en el año 2006<sup>29</sup>, aprobada en Colombia mediante la Ley 1346 de 2009<sup>30</sup> con la garantía presupuestal del CONPES 166 de 2013<sup>31</sup> que contempla la

<sup>28</sup> Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación. Guía para el uso e implementación del trazador presupuestal. Diciembre 2022.

<sup>29</sup> Naciones Unidas Derechos Humanos, Oficina del Alto Consolidado. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Guía de Formación. Serie de Capacitación Profesional No.19. 2014. [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/CRPD\\_TrainingGuide\\_PTS19\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/CRPD_TrainingGuide_PTS19_sp.pdf)

<sup>30</sup> Congreso de la República. Ley 1346 de 2009. Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad”. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=37150#:~:text=1.,derechos%20humanos%20y%20libertades%20fundamentales>

<sup>31</sup> Departamento Nacional de Planeación – DNP, 2013, Consejo Nacional de Política Económica y Social. República de Colombia, 2013. <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/social/166.pdf>

Política Pública Nacional de Discapacidad, donde se definen los lineamientos, estrategias y recomendaciones para avanzar en la implementación de dicha política y la inclusión social.

Creado en el marco de los gastos de funcionamiento e inversión con enfoques de derechos para el desarrollo de capacidades e inclusión social de la población con discapacidad, y de las políticas públicas de los derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia. En este sentido, se enmarcan los proyectos de inversión encaminados a mejorar la calidad de vida de las Personas con Discapacidad (PcD) en la garantía de sus derechos, desde los principios de autonomía, dignidad, igualdad, equidad y solidaridad.

Uno de los objetivos del trazador, consiste en realizar el seguimiento a la inversión presupuestal que aporta a la ampliación de las opciones de la población, aumentando sus capacidades humanas y las oportunidades a partir de la interacción entre las personas y su contexto, la inclusión social y la trascendencia del asistencialismo hacia la perspectiva de los derechos humanos, la participación y la diversidad.

El desarrollo de conceptualización y seguimiento se realiza a través del liderazgo de la Secretaría Distrital de Salud (SDS) y la Secretaría a Distrital de Integración Social (SDIS), con la asesoría de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) y la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH), el apoyo de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Discapacidad, en cabeza de la Secretaría Distrital de Gobierno, y el Comité Técnico Distrital de Discapacidad donde participan las entidades de la Administración Distrital y los siete (7) representantes de las PcD y sus organizaciones.

La forma más eficiente de medir la destinación de los presupuestos destinados a la población de discapacidad y la incidencia sobre las acciones se realiza a través de la configuración de categorías y subcategorías. Para el caso particular del trazador de discapacidad, se destinaron seis (6) categorías (Salud y autonomía, Inclusión y Equidad en la Educación, Protección, Bienestar y Justicia Social, Empleabilidad y Productividad, Ciudad Accesible e Incluyente y Reconocimiento y derechos del cuidador/a de Personas con Discapacidad) y 14 subcategorías distribuidas acorde con los distintos criterios de cada categoría<sup>32</sup>.

---

<sup>32</sup> Alcaldía Mayor de Bogotá, Guía para Uso Trazador Presupuestal con Discapacidad – TPPD. [guia trazador discapacidad-2022.pdf](https://sdp.gov.co/guia_trazador_discapacidad-2022.pdf) ([sdp.gov.co](https://sdp.gov.co))

Gráfico 30. Categorías del trazador TPPD



Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá, 2022.

Para el año 2022, según el informe a diciembre 31 de dicha vigencia, el TPPD fue realizado por 43 entidades de la administración distrital, 25 del sector central y 16 de los FDL y dos (2) Empresas Industriales y Comerciales.

De ellas, 38 entidades marcaron asociación directa, de las cuales 25 eran del sector central, 2 Empresas Industriales y Comerciales Distritales y 11 Fondos de Desarrollo Local. Así, se evidenció una inversión con impacto directo del TPPD por un valor total de compromisos por \$17.78 millones de pesos, con la participación de los sectores integral social, salud, gobierno y movilidad.

En cuanto a la asociación indirecta se evidenciaron compromisos por \$9.2 millones, asociados a los proyectos ciudades y comunidades sostenibles, educación con calidad y fin de la pobreza.

### Retos y recomendaciones

Continuar profundizando en los contenidos y resultados cualitativos y cuantitativos de ejecución de las acciones que materializan los trazadores presupuestales, en relación con las disposiciones que nombran y agrupan la asignación de los recursos de inversión y funcionamiento definidos en la respectiva guía y su capacidad de transformar las condiciones de vida, participación, accesibilidad e inclusión social de la población tal y como lo plantean los preceptos y principios de la Política Pública de Discapacidad para Bogotá<sup>33</sup>.

### Creación del Sistema Distrital de Evaluación

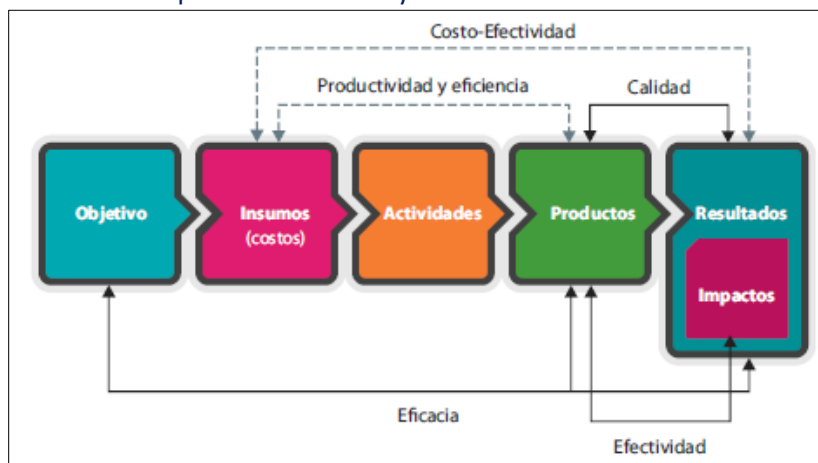
En el caso del Distrito, la actividad de evaluación es quizá la más débil de la cadena presupuestal. Muy pocos proyectos o productos contemplan la evaluación con el objetivo de retroalimentar el ciclo presupuestal, lo que desconecta los resultados e impactos del proceso de presupuestación e incrementa la inercia presupuestal.

<sup>33</sup> Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Presentación Informe Trazador Presupuestal para Población con Discapacidad – TPPD. 2022.



En su versión más simple, la evaluación busca medir un aspecto específico de la cadena de valor en un punto o un periodo de tiempo para retroalimentar una política pública (Gráfico 31). Así, por ejemplo, se pueden hacer mediciones relativamente sencillas de productividad y eficiencia al relacionar los insumos (costos) con los productos. Si se revisa en cambio la relación entre producto y resultado, se puede decir que se está evaluando la calidad, y si se hace la relación entre producto e impactos tendríamos una medición de la efectividad de la intervención. Otras evaluaciones ofrecen una mirada más comprehensiva de la cadena de valor. Así, por ejemplo, las evaluaciones de costo-efectividad relacionan los insumos con los resultados alcanzados. Por último, las evaluaciones de eficacia permiten relacionar los objetivos de política con los productos, resultados e impactos alcanzados.

Gráfico 31. Tipos de evaluación y su relación con la cadena de valor



Fuente: DNP (2014)

Desde la administración pasada, el Concejo de la ciudad aprobó el Acuerdo Distrital 666 de 2017 “por medio del cual se adoptan las evaluaciones de impacto y de resultado en el Distrito”. Este Acuerdo le ordena al Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (Conpes D.C.) definir directrices para la evaluación de políticas públicas de Bogotá. Sin embargo, hasta 2021 esa actividad había ocurrido únicamente para proyectos aislados y de manera esporádica (ej. el Transmicable de Ciudad Bolívar). Por otro lado, en 2021 el Distrito participó en un foro sobre la implementación de la evaluación en gobiernos subnacionales y allí se planteó la posibilidad de institucionalizar la actividad de la evaluación como ha ocurrido en otros gobiernos subnacionales.

Ante este diagnóstico, el Distrito Capital creó el Sistema Distrital de Evaluación a través de la Circular 011 de 2022 del Conpes Distrital, y se propuso como meta de administración ejecutar al menos cinco evaluaciones de gasto público. Al cierre de la administración, el Sistema Distrital de Evaluación ha ejecutado ocho evaluaciones, como se detalla en la Tabla 2. Siete de estas evaluaciones se han realizado por medio de consultorías externas y una la construyeron funcionarios del equipo de evaluación de la Secretaría Distrital de Planeación. Se evaluaron programas de siete sectores de la administración y se aplicaron diversas metodologías de evaluación. Esto sin contar con actividades de evaluación que llevan a cabo las entidades distritales por su cuenta.

Tabla 11. Evaluaciones realizadas por el Sistema Distrital de Evaluación (2021-2023)

Sector	Programa	Tipo	Interna/Externa
Hacienda Planeación	Ingreso Mínimo Garantizado	Diseño Ex-ante	Externa
Educación	Jóvenes a la U	Resultados-Cualitativa	Interna
Hábitat	Mejoramiento Integral de Barrios	Impacto	Externa
Desarrollo Económico	Fondo de Turismo	Impacto-Procesos	Externa
Desarrollo Económico	Fondo de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas (FITIC)	Resultados-Procesos	Externa
Mujer	Sistema Distrital de Cuidado	Impacto	Externa
Int. Social	Apoyos Alimentarios	Costo efectividad – impacto	Externa
Hacienda Planeación	Ingreso Mínimo Garantizado	Impacto	Externa

## Retos y recomendaciones

A la fecha, la Secretaría de Hacienda ha implementado parcialmente lo propuesto a inicios de 2021, sin embargo, el reto del cambio organizacional y la cultural que implica el enfoque propuesto permanece. Así mismo, luego de múltiples mesas de trabajo, talleres, negociaciones, subsiste el reto de concretar en procesos standard, ampliamente difundidos y aplicados. En ese orden de ideas, la Secretaría de Hacienda ha concentrado sus esfuerzos en socializar, sensibilizar, gestionar la adopción del a herramientas en el Distrito, y sobre todo utilizarlas en las mesas de presupuesto, dónde se toman decisiones de política pública.

### 2.5 Actualización y conservación catastral de Bogotá D.C

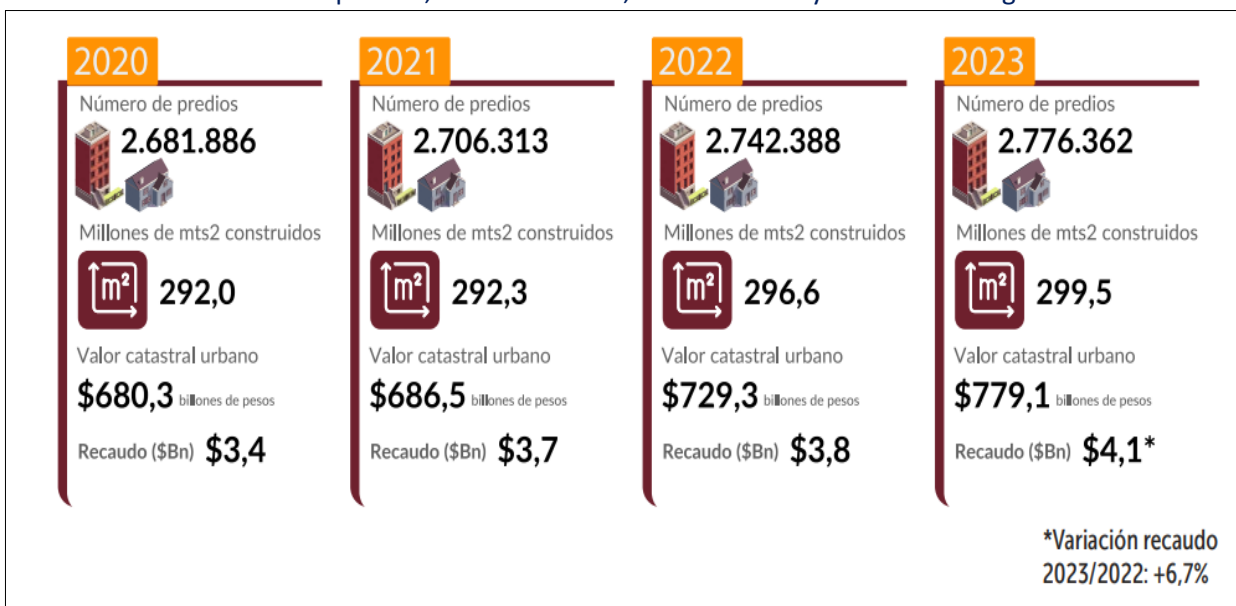
La actualización y conservación catastral de la ciudad hace parte de las labores misionales de la entidad, en su función de “Realizar, mantener y actualizar el censo catastral del Distrito Capital en sus diversos aspectos, en particular fijar el valor de los bienes inmuebles que sirve como base para la determinación de los impuestos sobre dichos bienes”; razón por la cual, es una actividad que se mantiene vigencia a vigencia y deberá continuar en la siguiente administración.

Desde el 2010 a la fecha, Bogotá pasó de hacer procesos parciales a actualizar permanentemente el área urbana de la ciudad. Es decir, anualmente se hace el Censo Inmobiliario de Bogotá (como se denomina el proyecto), el cual involucra los procesos de actualización y conservación de forma articulada con el fin de satisfacer las necesidades de la ciudad. Es de aclarar que el único año en que no se realizó el Censo Inmobiliario de Bogotá fue el 2020, debido a que no se podían llevar a cabo las actividades de campo tendientes a identificar y actualizar la base de datos con los cambios físicos de los predios urbanos y la recolección de ofertas de mercado inmobiliario. Esto debido al estado de emergencia sanitaria por covid-19. En este año, la UAECD, tomó la decisión de adelantar solo el proceso de pre-reconocimiento predial en el Distrito Capital.

## Actualización Catastral 2020 – 2023

La actualización catastral se define como el “Conjunto de actividades destinadas a identificar, incorporar o rectificar los cambios o inconsistencias en la información catastral durante un periodo determinado. Para la actualización catastral podrán emplearse mecanismos diferenciados de intervención en el territorio, tales como métodos directos, indirectos, declarativos y colaborativos, así como el uso e integración de diferentes fuentes de información que den cuenta de los cambios entre la base catastral y la realidad de los inmuebles. En ningún caso, para actualizar la información de un área geográfica, será obligatorio adelantar levantamiento catastral en la totalidad de inmuebles<sup>34</sup>”. La UAECD, ha venido actualizando de manera permanente desde el año 2010 el 100% de los predios urbanos de la ciudad y para el área rural se actualiza cada 4 años desde el año 2014. Los logros en términos de Actualización Catastral (Censo Inmobiliario) para los años 2020 a 2023 son:

Gráfico 32. Evolución de los predios, área construida, valor catastral y recaudo de Bogotá.



Fuente: Gerencia de Información Catastral. SIIC 31/07/2023. \*Proyectado elaborado con el Sistema Integrado de Información Catastral – SIIC de la UAECD y Recaudo Adm. Central Distrital y Marco fiscal de mediano plazo SDHT. \*Estimado según presupuesto aprobado para 2023.

El incremento en el recaudo del impuesto predial no se explica únicamente por la actualización de valores de terreno y construcción que componen el avalúo, sino que depende también de variables como los nuevos predios que se incorporan cada año y de los cambios físicos, como nuevas construcciones o cambios de uso, los cuales inciden positivamente sobre la tarifa para calcular el impuesto predial.

Todo esto resulta fundamental en términos de igualdad dado que los hogares pagan el tributo según lo que les corresponde, de acuerdo con la realidad de sus inmuebles.

<sup>34</sup> Decreto 148 de 2020 "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica parcialmente el Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015, 'Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística"

La información actualizada que refleja la realidad física y del mercado inmobiliario contribuye a la conformación del Mapa de Referencia de datos espaciales básicos requeridos por la Administración Distrital y la sociedad en general, con información referente a las capas geográficas de Lotes, Construcciones, Manzanas, Sectores, Placas Domiciliarias, Predios y Usos de las construcciones. Estos datos cumplen con estándares mínimos de calidad, con el objetivo de garantizar la unificación de la cartografía para que se pueda integrar, intercambiar y usar para diferentes fines.

Este logro se enmarca a su vez, en desarrollo de la meta del Plan Distrital de Desarrollo: “Realizar la actualización catastral de los predios del Distrito con enfoque multipropósito (Urbana-Rural).”

### Conservación Catastral 2020 – 2023

La Conservación Catastral “Es el conjunto de acciones tendientes a mantener vigente la base catastral de forma permanente, mediante la incorporación de los cambios que sufra la información de un bien inmueble. La conservación catastral podrá realizarse a solicitud de parte o de oficio, para lo cual, los gestores catastrales deberán adoptar los mecanismos de interoperabilidad con las demás entidades productoras de información oficial<sup>35</sup>”. En este proceso el censo catastral se mantiene actualizado a través de los diferentes trámites catastrales que solicitan directamente los propietarios, poseedores u ocupantes de predios en Bogotá.

Comprende todas las actividades desde el punto de vista físico, jurídico y económico que se realizan con miras a incorporar o actualizar a través de las mutaciones catastrales de que trata la Resolución 1040 de 2023<sup>36</sup> (antes Resolución 1149 de 2021<sup>37</sup>) los cambios en la información predial.

En este grupo se incluyen los trámites catastrales, las solicitudes que llegan por CORDIS<sup>38</sup> y las peticiones, quejas y recursos que llegan a la entidad por PQRS<sup>39</sup>.

**Línea base:** Al iniciar la vigencia 2020 se tenían vigentes 4.827 solicitudes correspondientes a: 4.793 Trámites Catastrales (3 vigencia 2017, 166 vigencia 2018 y 4.624 vigencia 2019), 26 CORDIS vigencia 2019 y 8 SDQ vigencia 2019.

Tabla 12. Línea base de solicitudes de Conservación Catastral

VIGENCIA RADICADO				
	2017	2018	2019	TOTAL
<b>TIPO SOLICITUD</b>				
SIIC – Trámites catastrales	3	166	4.624	4.793
CORDIS			26	26
SDQS			8	8
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>166</b>	<b>4.658</b>	<b>4.827</b>

Fuente: SIIC, CORDIS, Bogotá te escucha. 31/12/2019

<sup>35</sup> Ibidem

<sup>36</sup> Resolución 1040 de 2023 "Por medio de la cual se expide la Resolución Única de la Gestión Catastral Multipropósito"

<sup>37</sup> Resolución 1149 de 2021 “Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito”

<sup>38</sup> CORDIS: Sistema de Correspondencia de la UAECD

<sup>39</sup> PQRS: Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias

A continuación, se ilustra el comportamiento de entradas y salidas de las solicitudes de los ciudadanos 2020, 2021 y 2022.

Tabla 13. Consolidado general entradas y salidas de solicitudes relacionadas con la gestión catastral.

TIPO	2019	2020	2021	2022	31.07.2023
ENTRADAS		18.121	20.654	25.244	12.965
SALIDAS		19.139	20.623	23.455	12.480
<b>VIGENTES CIERRE</b>	<b>4.827</b>	<b>3.809</b>	<b>3.840</b>	<b>5.629</b>	<b>6.114</b>

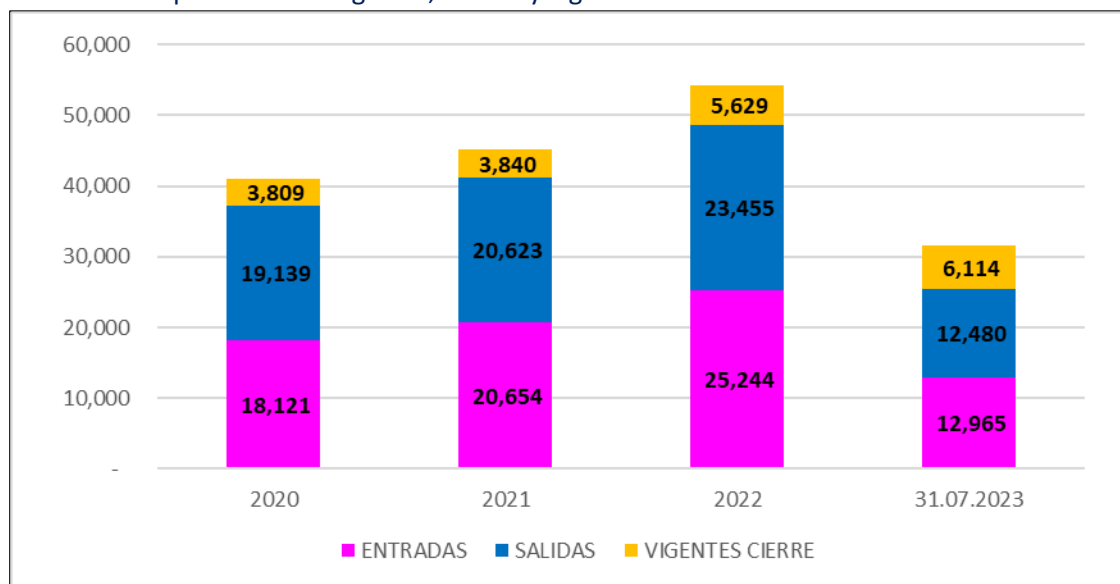
Fuente: SIIC, CORDIS, Bogotá te escucha. 31/07/2023

Tabla 14. Consolidado general entradas y salidas de solicitudes relacionadas con la gestión catastral.

TIPO		2020	2021	2022	31.07.2023
ENTRADAS	SIIC- Trámites Catastrales	11.457	12.088	17.165	10.000
	CORDIS	5.358	7.454	6.891	2.230
	SDQS	1.306	1.112	1.188	735
	<b>TOTAL ENTRADAS</b>	<b>18.121</b>	<b>20.654</b>	<b>25.244</b>	<b>12.965</b>
SALIDAS	SIIC- Trámites Catastrales	12.518	12.032	15.814	9.842
	CORDIS	5.357	7.445	6.447	1.933
	SDQS	1.264	1.146	1.194	705
	<b>TOTAL SALIDAS</b>	<b>19.139</b>	<b>20.623</b>	<b>23.455</b>	<b>12.480</b>
VIGENTES A 31 DE DIC	SIIC- Trámites Catastrales	3.732	3.788	5.139	5.297
	CORDIS	27	36	480	777
	SDQS	50	16	10	40
	<b>TOTAL VIGENTES</b>	<b>3.809</b>	<b>3.840</b>	<b>5.629</b>	<b>6.114</b>

Fuente: SIIC, CORDIS, Bogotá te escucha. 31/07/2023

Gráfico 33. Comportamiento ingresos, salidas y vigentes solicitudes.



Fuente: SIIC, CORDIS, Bogotá te escucha. 31/07/2023

En la tabla 14, se evidencia un incremento de las salidas durante las vigencias analizadas así: entre el 2020 y 2021 aumentaron un 8% equivalente a 1.484 radicaciones y entre el 2021 y 2022 aumentaron un 14% equivalente a 2.832 radicaciones, indicando mayor efectividad y denotando la importancia de la vinculación del ciudadano como parte de la gestión catastral, también se presenta aumento en ingresos y por ende en las radicaciones vigentes al cierre, debido a que la vigencia 2020 estuvo afectada por la pandemia, pero ya entre 2021 y 2022 que empieza el proceso de normalización se puede ver que los ingresos aumentaron en un 22% equivalente a 4.590 radicaciones.

Las solicitudes están conformadas por:

1. Trámites catastrales que a su vez se dividen por especialización de temas, relacionados con: Cabida y Linderos (rectificación área terreno y certificaciones), Dinámica (cambios de nombre, estrato uso, destino, rectificación de área construida, incorporación de construcciones y mejoras), Englobes y Desenglobes (cancelación predios, corrección identificador predial, englobe y desenglobe PH y NPH, nueva incorporación, reforma PH, Recursos (componente físico y jurídico), Certificaciones Manuales de Conservación (componentes físico, jurídico o económico), Revisiones de avalúo y Auto avalúo (revisiones avalúo, auto avalúos, revocatorio de parte y recursos componente económico), Plusvalía (recibos, cálculos y recursos), Nomenclatura (certificación, rectificación y asignación), Topográficos (incorporación, actualización, corrección y recursos), Peritazgos y Apelaciones.
2. Cordis que corresponde a oficios radicados por los usuarios con consultas relacionadas con el proceso de Gestión Catastral (conservación o actualización).
3. SDQS que son las PQRS (Peticiónes, Quejas, Reclamos y Sugerencias) que se reciben en la plataforma de “Bogotá te Escucha” y están relacionadas con el proceso de Gestión Catastral (conservación o actualización).

Tabla 15. Detalle por tipo de trámite y solicitudes entradas y salidas relacionadas con la gestión catastral.

TIPO	2019	2020	2021	2022	31.07.2023
<b>ENTRADAS</b>		<b>18.121</b>	<b>20.654</b>	<b>25.244</b>	<b>12.965</b>
CABIDA Y LINDEROS		1.139	1.557	2.408	827
DINÁMICA		4.612	3.697	4.963	3.546
ENGLOBES Y DESENGLOBES		2.401	2.837	3.984	2.269
RECURSOS		259	270	264	124
CERTIFICACIONES MANUALES		564	530	966	587
REVISIONES DE AVALÚO Y AUTOAVALÚO		1.690	1.469	2.090	1.276
PLUSVALÍA		287	953	1.808	626
NOMENCLARURA		197	270	323	182
TOPOGRÁFICOS		236	245	183	123
PERITAZGOS				5	
APELACIONES		72	260	171	440
CORDIS		5.358	7.454	6.891	2.230
SDQS		1.306	1.112	1.188	735



TIPO	2019	2020	2021	2022	31.07.2023
<b>SALIDAS</b>		<b>19.139</b>	<b>20.623</b>	<b>23.455</b>	<b>12.480</b>
CABIDA Y LINDEROS		1.623	1.649	1.904	1.368
DINÁMICA		4.758	3.489	5.252	3.003
ENGLOBES Y DESENGLOBES		2.398	2.552	3.218	2.369
CERTIFICACIONES MANUALES		254	316	253	140
RECURSOS		568	537	1.030	561
REVISIONES DE AVALÚO Y AUTOAVALÚO		2.256	1.796	1.799	1.284
PLUSVALÍA		207	1.023	1.808	645
NOMENCLARURA		196	276	310	189
TOPOGRÁFICOS		258	237	213	131
PERITAZGOS				8	1
APELACIONES			157	19	151
CORDIS		5.357	7.445	6.447	1.933
SDQS		1.264	1.146	1.194	705
<b>VIGENTES CIERRE</b>	<b>4.827</b>	<b>3.809</b>	<b>3.840</b>	<b>5.629</b>	<b>6.114</b>
CABIDA Y LINDEROS	1.454	896	988	1.496	991
DINÁMICA	902	790	1.019	732	1.279
ENGLOBES Y DESENGLOBES	723	734	1.083	1.805	1.859
CERTIFICACIONES MANUALES	91	95	60	62	47
RECURSOS	84	80	68	20	46
REVISIONES DE AVALÚO Y AUTOAVALÚO	1.190	712	431	725	895
PLUSVALÍA	10	127	67	172	66
NOMENCLARURA	10	13	4	16	6
TOPOGRÁFICOS	70	51	67	38	30
PERITAZGOS	4				
APELACIONES	255	234	1	73	78
CORDIS	26	27	36	480	777
SDQS	8	50	16	10	40

Fuente: SIIC, CORDIS, Bogotá te escucha. 31/07/2023.

El comportamiento por grupos de trámites en la tabla 5 muestra que los de mayor ingreso son los trámites relacionados con cambios de nombre, estrato, uso y destino, rectificación de área construida, incorporación de construcciones y mejoras, estos se denominan Dinámica en la agrupación por tipo y son los que representan los mayores cambios en el componente físico de los predios de la ciudad, seguidos de los Englobes y Desenglobes tanto en Propiedad Horizontal (PH) como en No Propiedad Horizontal (PH).

Estos datos reflejan como la UAECD ha realizado un esfuerzo institucional para mejorar en la respuesta de las solicitudes de los ciudadanos relacionadas con la gestión catastral, resultado de acciones como las siguientes:

- Desarrollo e implementación de una herramienta de seguimiento que facilita el autocontrol de cada funcionario o contratista, en las solicitudes asignadas.
- Seguimiento semanal a la meta establecida mensualmente, para determinar situaciones críticas y tomar las acciones correspondientes.
- Mesas técnicas para abordar casos de alta complejidad con el propósito de encontrar las rutas para su solución, involucrando diferentes actores.
- Planes de contingencia, entrenamiento en puesto de trabajo (teniendo en cuenta la alta rotación de personal producto de la convocatoria pública), capacitaciones y jornadas de reinducción y unificación de criterios entre las diferentes áreas, buscando disminuir los reprocesos e incrementar el número de radicaciones atendidas.
- Optimización en tiempos de respuesta al aplicar métodos indirectos para la captura de información, evitando visitas a terreno.
- Estandarización de la documentación generada en la gestión de las solicitudes para la complementación del expediente digital.
- Articulación con la Gerencia Comercial y Atención al Ciudadano y la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, para la radicación en legal y debida forma de las solicitudes.
- Reuniones técnicas para apropiación y aplicación de los cambios normativos.

#### Retos y recomendaciones UAE de Catastro Distrital

##### **Bogotá**

El modelo de gestión catastral de Bogotá es robusto y debe enfocarse a responder a las necesidades de ciudades inteligentes y a apropiar a los ciudadanos de su papel fundamental para lograr mantener actualizado el inventario de los bienes inmuebles de la ciudad.

Los retos para la siguiente administración están enfocados a:

Mejorar los tiempos de respuesta de los trámites:

Si bien se considera un logro el incremento en la respuesta a solicitudes de los ciudadanos, aún persisten dificultades para cumplir en oportunidad los tiempos establecidos para la respuesta de los trámites. Situación que se ha presentado en diferentes administraciones y que, aunque ha mejorado, no se ha solucionado completamente, siendo objeto de observaciones y hallazgos de los entes de control.

Por lo anterior, se requiere el análisis y la exploración de diferentes alternativas que permitan solucionar esta problemática, entre ellas se recomienda:

- Involucrar al ciudadano en la gestión catastral, para que sea parte importante en el mantenimiento de la base catastral:
  - a) Público: Entidades que demandan información actualizada para la administración de: Espacio Público, Infraestructura, Riego, Servicios Públicos y en general para la administración de inmuebles de su propiedad, apoyo a proyectos de titulación.
  - b) Privado: Agremiaciones que en el marco de sus proyectos de gestión requieren la participación de la UAEC.

- c) Academia: Gestión de transferencia de conocimiento, en el marco de una mejora continua para la gestión catastral y administración de tierras.
  - d) Ciudadanos: Interactuar con la SUPAC, con el fin de llevar un mensaje claro a los ciudadanos de la prestación del servicio público catastral y la importancia de que desde ellos aporten para la actualización permanente del inventario catastral, dando aplicación a los métodos declarativo y colaborativo.
- Dar cumplimiento a la ejecución de un trámite catastral masivo con efectos registrales. Gran parte del territorio urbano de Bogotá es consolidado, por lo tanto, a partir de un insumo cartográfico actualizado (ortofoto), establecer una metodología para que en esa zona consolidada pueda la UAECD generar de oficio y de manera masiva la cabida y linderos con efectos registrales, para lo cual se requiere:
    - a) Insumo cartográfico (ortofoto) que cumpla los requisitos de la normatividad vigente.
    - b) Estudio cartográfico de la zona tomando como base la ortofoto, para identificar áreas coincidentes, ajustes de posicionamiento o áreas para tratamiento especial por su desactualización.
    - c) Vincular a las ORIP (Norte, Centro, Sur), para hacer la propuesta masiva, con miras a identificar si desde su competencia lo presentado por la UAECD es viable o se debe ajustar o definitivamente no lo aceptan.
    - d) Socializar propuesta de cabida y linderos a los propietarios para recibir retroalimentación.
    - e) Elaborar actos administrativos y remitirlos a la ORIP competente.
- Transmitir conocimiento para renovar el recurso humano que realiza la gestión catastral.
    - a) Con la participación de la academia y la experiencia de funcionarios de la UAECD, hacer reuniones con los estudiantes y egresados para fortalecer el conocimiento y lograr oferta de personal competente para las labores de la gestión catastral.
    - e) Con el personal de la UAECD próximo al retiro y que tiene amplia experiencia, hacer videos paso a paso de cada trámite que sirva para fortalecer el conocimiento en los nuevos funcionarios y dejar documentados casos especiales que ha manejado la entidad durante muchos años.
- Empoderar a los líderes de los equipos para la toma de decisiones en la resolución de los trámites.
    - a) Capacitar a los líderes para ejercer su rol en donde se designen.
    - b) Generar espacios de intercambio de conocimiento técnico, para que puedan orientar de manera adecuada a su equipo y asuman responsabilidad en la toma de decisiones.
    - c) Estudiar la posibilidad de dar incentivos de bienestar para que asuman su rol.
- Generar una línea de negocio orientada a la gestión predial fundamentado en el amplio conocimiento técnico institucional.
    - a) Brindar asesoría técnica a entidades públicas o privadas para saneamiento predial.
- Mantener comunicación directa con el ente rector y la red de gestores catastrales con miras al cumplimiento de la política pública de Catastro Multipropósito, así como aportar desde la experiencia de Bogotá al fortalecimiento de la Gestión Catastral.
- Fortalecer y consolidar la relación con la Región metropolitana para mejorar la hacienda pública, la prestación del servicio integral de catastro multipropósito, la cultura ciudadana, la movilidad,

la convivencia y la gestión de los residuos sólidos, entre otras políticas públicas que desbordan el límite territorial del Distrito Capital.

## **Territorio**

El mayor reto del país en materia catastral está en la necesidad de redefinir acciones y adoptar estrategias para el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, que contempla que la consolidación del Catastro Multipropósito con un enfoque regional. Es trascendental para la transformación y ordenamiento del territorio alrededor del agua y de la justicia ambiental; con lo cual, se busca consolidar la gobernanza a nivel territorial, mediante el cumplimiento de una ambiciosa meta para lograr consolidar la reforma rural integral, mediante el Catastro Multipropósito pasando su implementación del 9,4% en 2022 a 70% en 2026.

Durante el desarrollo de las labores de la UAECD, como gestores u operadores catastrales fueron identificados una serie de obstáculos que requieren del apoyo nacional como:

- Ajuste y readecuación de la arquitectura institucional existente en el criterio del proceso de descentralización y fortalecimiento de las Entidades Territoriales.
- Fortalecer la interlocución transparente y propositiva entre entidades nacionales y territoriales, entre los gestores, operadores, representantes locales la ciudadanía y las comunidades.
- Reglamentar adecuadamente el proceso de transición hacia un Catastro Multipropósito integral, dinámico y sostenible.
- La falta de insumos adecuados y oportunos para iniciar el levantamiento predial y los procesos de actualización.
- Asegurar los recursos necesarios para realizar la gestión catastral, garantizando que la información se mantenga actualizada y el bajo nivel de apropiación del catastro multipropósito para usos más allá del fiscal en algunas de las entidades territoriales en donde se presentaron propuestas para la prestación del servicio.

La entidad ha venido impulsando de manera planificada el desempeño en estos dos escenarios, buscando con criterios de eficiencia y eficacia, su perfilamiento como una organización que asume el cumplimiento con el compromiso que le demanda la atención del Distrito Capital e igualmente el que requiere para el cumplimiento de los objetivos como gestor y operador catastral.

No obstante, se debe fortalecer la capacidad institucional en un marco amplio de competitividad y avanzar en una nueva fase del proceso de ajuste y fortalecimiento institucional de la Unidad, por tanto, es de vital importancia la creación del Grupo Interno de Trabajo o PMO por sus siglas en inglés (Project Management Office) con enfoque estratégico, encargado de fortalecer y mejorar la gestión de proyectos de Catastro Multipropósito Territorial para gestionar desde la lógica de proyectos desarrollados en las entidades territoriales fortaleciendo la planeación y el monitoreo permanente de la actividad catastral en la Unidad y en las sedes que se despliegan en los municipios.

Entre las funciones propuestas para la PMO, se destacan:

- Dirección y Gestión: Gestionar los recursos compartidos por todos los proyectos para lograr los mejores resultados en cada uno de ellos y Direccionamiento técnico y estratégico de los proyectos.

- Estandarización: Apoyar en el desarrollo de políticas, procedimientos, plantillas, mejores prácticas, metodologías y herramientas necesarias para homogeneizar los procesos de gestión de todos los proyectos de conformidad con el sistema de gestión de calidad de la Unidad.
- Seguimiento, control y reporte: Medir, evaluar y reportar el estado técnico y financiero de los proyectos de manera global e individual de cada proyecto, tanto en alcance, coste y plazo. Así como, monitorear el cumplimiento de los estándares y cronogramas.

Mediante el fortalecimiento de dicho grupo de trabajo, se podría contar con un equipo de profesionales especializados que se encarguen de realizar el seguimiento a las actividades contractuales pactadas y el control de calidad de los productos que se derivan de la prestación del servicio catastral ya sea como operador y/o gestor. Entre estos la cartografía, las bases catastrales y las resoluciones generadas en el marco de actuación de la UAECD, en pro de fortalecer los procesos de verificación y cumplimiento de los estándares y normatividad requeridas para el desarrollo de los trámites en catastrales a ejecutar.

Como recomendaciones para la siguiente administración, es importante definir un modelo de gobernanza institucional moderna y eficiente para la implementación del catastro, que incentive el fortalecimiento de capacidades en la UAECD como entidad ejecutora de la Política Pública de Gestión Catastral Multipropósito.

### **Métodos participativos colaborativos para la prestación del servicio de catastro multipropósito**

La entidad avanzó en el desarrollo de la Política de Participación Ciudadana a la luz de la normatividad vigente. Dentro de esta se establecieron los objetivos, principios, marco normativo, descripción y alcance, así como los roles y responsabilidades, que permitan mejorar la gestión catastral, orientada al ejercicio democrático en el que todos los ciudadanos tengan espacios de control y participación en aras de mejores resultados.

Teniendo presente que la participación de la ciudadanía es un elemento fundamental del catastro multipropósito, toda vez que a través de ella se logra el aporte de la comunidad en la estructuración de la información catastral, es necesario fortalecer el desarrollo de ejercicios que apliquen con precisión los métodos colaborativos y declarativos orientados a acopiar, evaluar, corroborar, contrastar, confirmar y validar la información provista por los ciudadanos sobre ocupación, tenencia, dimensiones y características de las construcciones existentes, la caracterización de usos y destinos, a través de documentación de soporte en materia de derechos o expectativas de derechos e información económica que pueda ser de utilidad al proceso catastral.

### **2.6 Articulación de la gestión pensional con las entidades del Distrito**

Con el fin de cumplir los propósitos trazados durante la actual administración distrital, contenidos en el Acuerdo Distrital 761 de 2020 y asignados a FONCEP, se elaboró el diagnóstico y las hojas de ruta para la sustitución y subrogación progresiva de la administración, reconocimiento y pago de las obligaciones pensionales de las entidades del distrito que inicialmente se identificaron y aún cumplen esta gestión: 1. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP – EAAB ESP, 2. Secretaría de Educación Distrital – SED, 3. Universidad Distrital Francisco José de Caldas y 4. Grupo de Energía de Bogotá – GEB.

## Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

Surtidas las 5 fases para la articulación y después de la viabilidad jurídica, se suscribió un convenio interadministrativo en 2022 entre FONCEP y la EAAB, a partir del cual la entidad procedió a efectuar el pago de la nómina pensional desde el mes de agosto de 2022.

Antes de la entrada en operación del convenio con FONCEP, la EAAB incurría en gastos administrativos a través de la contratación para el servicio de giro y pago de las mesadas pensionales, así como para la atención de los pensionados; una vez puesto en marcha el convenio interadministrativo, FONCEP asumió sin ningún costo para la EAAB el pago de las mesadas pensionales, utilizando sus recursos institucionales, administrativos, tecnológicos y operativos, generando una mayor eficiencia en la gestión distrital.

Este convenio tiene un plazo de 2 años contados a partir de la suscripción del acta de inicio que tiene fecha de agosto de 2022.

## Secretaría Distrital de Educación

Para la vigencia 2021 se desarrolló la fase diagnóstica de la hoja de ruta para la articulación de la gestión pensional, la cual culminó en 2022 con concepto de viabilidad negativo, en razón a que por disposición de la Ley 1955 de 2019 la competencia es exclusiva de la entidad territorial sobre el trámite de las cesantías y pensiones de los docentes; situación que no permitió la subrogación de la función pensional.

Para lograr la articulación con la SED, será necesario que la administración Distrital de manera conjunta con el Gobierno Central (MHCP-MEN), determinen la pertinencia de impulsar un proyecto de modificación normativa que permita al FONCEP, esta gestión de subrogación; lo cual, de manera simultánea conllevaría la necesidad de realizar un análisis sobre la estructura y capacidad organizacional del FONCEP para poder asumir con éxito la función pensional de aproximadamente 25.000 pensionados nuevos, según el reporte de la SED con corte a diciembre de 2022.

## Universidad Distrital Francisco José de Caldas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de Acuerdo Distrital 761 de 2020, el 11 de diciembre del 2020 se suscribió la hoja de ruta Pacto de Concurrencia entre la Secretaria Distrital de Hacienda, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y FONCEP “Hoja de Ruta Pacto de Concurrencia Pensional Universidad Distrital Francisco José de Caldas”, en la cual se determinó que por función normativa, la participación del FONCEP en la definición de la hoja de ruta, es colaborativa y busca apoyar la suscripción del convenio interadministrativo de concurrencia, que estará sujeto a los parámetros que defina el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el Distrito Capital.

En este contexto, para poder avanzar en la suscripción de dicho convenio se requiere que la Universidad realice y presente para su aprobación, los cálculos actuariales, y el porcentaje de concurrencia para cada caso que estará a cargo de la Nación, Distrito Capital y la Universidad para el pago de las mesadas pensionales.



FONCEP ha venido brindando el apoyo a la Universidad Distrital, es así como durante el 2021 se realizó acompañamiento en las mesas de trabajo establecidas entre las entidades concurrentes, identificando información de los pensionados, mesadas legales y extralegales, pensiones convencionales, entre otros aspectos.

Teniendo en cuenta que durante la vigencia 2022 y lo corrido del 2023 no se ha obtenido información del avance por parte de la Universidad, a pesar de los requerimientos y solicitudes de avance que ha realizado FONCEP, se está programando concertar una reunión de alto nivel entre las dos entidades a efectos de determinar el estado de la gestión por parte de la Universidad al cierre de la presente vigencia.

### Grupo de Energía de Bogotá

En 2022 se adelantó la fase de diagnóstico, y para la vigencia 2023 se complementó con la información aportada por el Grupo de Energía de Bogotá (GEB) en los componentes financieros, tecnológicos, recursos humanos, entre otros; necesarios para que FONCEP pueda concluir esta fase y continuar la de viabilidad jurídica en el término establecido para dar cumplimiento a las metas institucionales (octubre 2023).

No obstante, se identificó como obstáculo para asumir la gestión pensional en la presente vigencia, el encontrarse vigentes hasta el mes de diciembre del 2024 los contratos suscritos por el GEB con las Fiduciarias que hoy tienen a cargo la administración de su nómina de pensionados y portafolio de inversión de administración de sus activos.

En conclusión, se hace evidente la necesidad de garantizar la continuidad del proceso de articulación pensional con las entidades del distrito que aun realizan la gestión pensional, para lo cual se deberá determinar la ruta a seguir para superar los obstáculos anteriormente señalados; en consecuencia, se considera importante mantener vigente este proyecto en el nuevo plan de desarrollo distrital. Con lo cual, se garantizaría el cumplimiento de la eficiencia en la gestión administrativa, teniendo en cuenta de manera concomitante el fortalecimiento que debe darse a la estructura organizacional y tecnológica del FONCEP.

### Política de Atención al Pensionado

Por otra parte, El 12 de julio de 2023 se aprobó mediante decreto distrital 305 la Política de Atención al Pensionado del FONCEP para el periodo 2023 – 2030, esta política busca promover el acceso de las pensionadas y pensionados de FONCEP a servicios de apoyo de calidad, en el ámbito social, económico, cultural y recreativo, generando bienestar físico y psicológico para esta población, dando cumplimiento a la meta establecida en el artículo 43 del Plan de Desarrollo Distrital.

En concordancia con esta política, en la página web de FONCEP se creó la sección Gózate Bogotá, un espacio para que los pensionados conozcan las actividades de entretenimiento, recreativas y deportivas; así como la agenda cultural y educativa que las entidades del Distrito realizan en la ciudad enfocadas al adulto mayor. En el primer semestre de 2023 se realizó la primera medición de satisfacción frente a las actividades que ofrece el Distrito para los adultos mayores obteniendo un 99% de satisfacción de 609 encuestados.

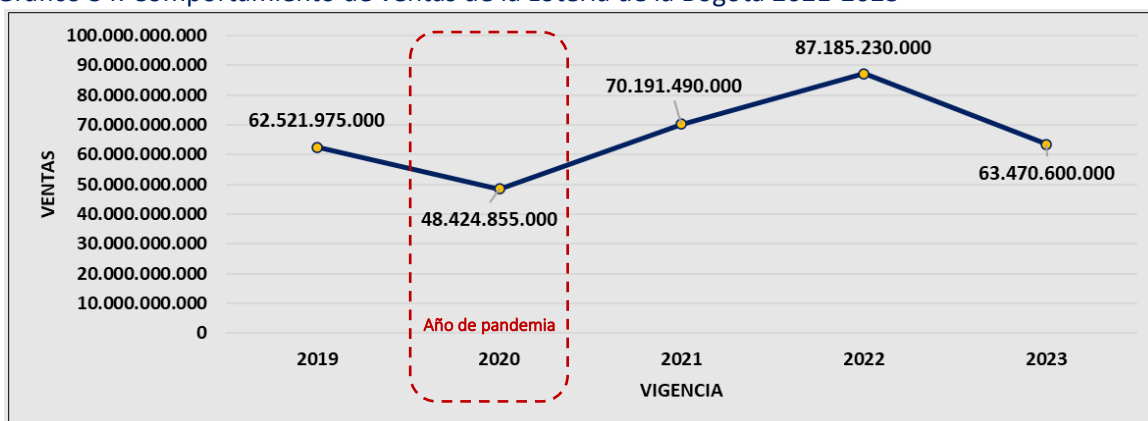
## Retos y recomendaciones FONCEP

- Continuar con el proceso de articulación de la gestión pensional con las demás entidades del Distrito que aún tienen dentro de sus funciones el reconocimiento y pago de las obligaciones pensionales.
- Mantener el robustecimiento de la tecnología y la actualización de la plataforma tecnológica de la entidad.
- Ampliar los puntos de atención presencial para facilitar el acceso de los pensionados a los servicios de la entidad, dentro de la ejecución de las actividades que implementan la Política de Atención al Pensionado.
- Adelantar acciones que den continuidad a la implementación de la Política de Atención al Pensionado, en articulación con las demás entidades públicas en su deber de corresponsabilidad para velar por el bienestar de los pensionados.

## 2.7 Gestión de recursos para el sector salud producto de los juegos de suerte y azar (Lotería y otros)

Con el objetivo de lograr mayores transferencias a los sectores de salud e investigación, la Lotería de Bogotá ha fortalecido su gestión comercial con la finalidad de aumentar sus ventas constantemente. Lo anterior, se refleja en las ventas para el periodo 2021-2023, como se presenta a continuación:

Gráfico 34. Comportamiento de ventas de la Lotería de la Bogotá 2021-2023



Fuente: Subgerencia Comercial y de Operaciones, 2023.

Nota: Datos con corte a septiembre de 2023.

Como se puede observar, la entidad se recibió en la vigencia 2019 con ventas por un valor de 62.521 millones de pesos, y a partir de la vigencia 2021 ha presentado un crecimiento constante (no se compara con 2020 debido a la contingencia sanitaria de ese año), generando un crecimiento del 39,45% comparando con las ventas de 2022 con 2019 (teniendo en cuenta que se cuenta con información de 2023 hasta septiembre).

Producto de esta gestión en el incremento de las ventas de loterías, se resalta el importante logro de un crecimiento del 17% (2019 vs 2022) de las transferencias realizadas al sector salud.

#### Ventas y transferencias del juego de apuestas permanentes y chance

En relación con este juego, que es operado por un tercero a través de concesión se resalta también el crecimiento en las ventas, que generó un incremento de las transferencias al sector salud en un 3%.

A continuación, se presenta una tabla con los valores de las transferencias de los diferentes juegos competencia de la Lotería.

Tabla 16. Transferencias de recursos a los sectores de salud e investigación por año

AÑO	CONCEPTO								TOTAL
	RENTA DEL 12%	PROMOCIONALES	FORANEAS	17% A GANADORES	75% PREMIOS NO RECLAMADOS LOTERIA	12% DERECHOS DE EXPLOTACIÓN APUESTAS	75% PREMIOS NO RECLAMADOS APUESTAS	EXCEDENTES	
2019	7.503	803	2.802	4.141	2.399	58.753	8.547	1.426	86.375
2020	5.811	256	2.170	1.951	658	41.817	5.026	0	57.690
2021	8.423	392	3.214	3.189	1.765	58.714	8.501	0	84.198
2022	10.462	552	4.052	4.393	1.785	62.422	6.828	730	91.224
2023	7.616	401	2.930	4.159	1.390	48.968	7.794	0	73.260
<b>TOTALES</b>	<b>39.815</b>	<b>2.404</b>	<b>15.170</b>	<b>17.834</b>	<b>7.997</b>	<b>270.675</b>	<b>36.697</b>	<b>2.156</b>	<b>392.748</b>

Fuente: Unidad Financiera y Contable – Unidad de Apuestas y Control de Juegos, 2023.

Nota: Datos con corte a septiembre de 2023.

#### Retos y recomendaciones LOTERÍA

A continuación, se relacionan los principales retos para la administración entrante a la Lotería de Bogotá:

- Aumentar la participación en el mercado de loterías, mediante estrategias comerciales innovadoras, aprovechando la recordación de la marca Lotería de Bogotá.
- Identificar y fortalecer nuevos canales de distribución, para no depender tanto del canal físico.
- Una vez inicie la operación del incentivo con cobro de premio inmediato se afrontará el reto de posicionar ese producto en el mercado de juegos de suerte y azar, así como registrar esta nueva marca, garantizando su sostenibilidad en el tiempo.
- Continuar posicionando a la Lotería de Bogotá en las primeras posiciones a nivel de Loterías del país.
- Gestionar el mejoramiento de la normatividad en juegos de suerte y azar, dado que la normativa vigente no permite crear nuevos juegos online, que posibilitarían a la Lotería de Bogotá ser más competitiva en el mercado.

A continuación, se relacionan las principales recomendaciones para la administración entrante a la Lotería de Bogotá:

- Migrar a un nuevo core del negocio con el fin de mantener la relevancia y la competitividad de la entidad en el mercado de las loterías y juegos de suerte y azar, teniendo en cuenta las nuevas dinámicas de este mercado y las oportunidades de generar recursos adicionales para los sectores de la salud e investigación.
- Revisar la Convención Colectiva de Trabajo suscrita con el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos de la Lotería de Bogotá “SINTRALOT”, con miras a determinar la viabilidad financiera de su continuidad en el tiempo, para proceder con la segunda fase del rediseño organizacional.
- Continuar con los aportes para los colocadores de lotería beneficiarios del programa BEPS en modalidad de ahorro individual, considerando el aumento de estos beneficiarios a futuro.
- Actualizar la Política de Control de Juego Ilegal, y gestionar cambios normativos, para no tener un enfoque únicamente preventivo, sino también facultades de policivas y sancionatorias, o generar mayor articulación con otras entidades para estas actividades, teniendo en cuenta los resultados del estudio de investigación cuantitativo y cualitativo que permita estimar y caracterizar el mercado ilegal de juegos de azar que afecta la comercialización del juego de apuestas permanentes o chance, en la ciudad de Bogotá y el Departamento de Cundinamarca, contratado por la Lotería de Bogotá en la vigencia 2023.
- Continuar con la implementación de la estrategia comercial del nuevo plan de premios que lanzará la Lotería de Bogotá para el mes de diciembre de 2023.

**INFORME DE EMPALME  
BALANCE ESTRATÉGICO**

**SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL**

**Bogotá D.C., 2023**

## TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO 1. PRESENTACION DEL SECTOR.....	4
Plataforma estratégica sectorial .....	4
Misión.....	4
Objetivos Estratégicos sectoriales .....	4
Arquitectura institucional del sector Integración Social para la toma de decisiones .....	14
CAPITULO 2. PRINCIPALES LOGROS DEL SECTOR.....	16
1. POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.....	16
Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011-2021 .....	16
Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033 .....	19
2. POLÍTICA PÚBLICA PARA LA JUVENTUD .....	31
3. POLÍTICA PÚBLICA DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE.....	45
4. POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS FAMILIAS.....	53
5. POLÍTICA PÚBLICA PARA LA ADULTEZ.....	61
6. POLÍTICA PÚBLICA PARA LA VEJEZ .....	67
7. POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD.....	76
CAPITULO 3. FORTALEZAS PARA DESTACAR Y MANTENER.....	84
1. FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACION ESTRATEGICA DEL SECTOR INTEGRACION SOCIAL.....	84
2. IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN.....	96
CAPITULO 4. RETOS Y RECOMENDACIONES .....	115
1. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEL SISTEMA DE CUIDADO Y SERVICIOS SOCIALES.....	115

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Asociación del objetivo estratégico No. 1 del sector Integración Social, con las metas del Plan de Desarrollo 2020-2024 y los compromisos del programa de gobierno de la Alcaldesa Mayor .....	4
Tabla 2. Asociación del objetivo estratégico No. 2 del sector Integración Social, con las metas del Plan de Desarrollo 2020-2024 y los compromisos del programa de gobierno de la Alcaldesa Mayor .....	8
Tabla 3. Asociación del objetivo estratégico No. 3 del sector Integración Social, con las metas del Plan de Desarrollo 2020-2024 y los compromisos del programa de gobierno de la Alcaldesa Mayor .....	11
Tabla 4. Asociación del objetivo estratégico No. 4 del sector Integración Social, con las metas del Plan de Desarrollo 2020-2024 y los compromisos del programa de gobierno de la Alcaldesa Mayor .....	13
Tabla 5. Avance productos Política pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia a 30 de junio de 2023 .....	23
Tabla 6. Avance productos Política pública para la Juventud a 30 de junio de 2023 .....	34
Tabla 7. Avance productos Política pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle a 30 de junio de 2023 .....	47
Tabla 8. Avance productos Política pública para las Familias a 30 de junio de 2023.....	55
Tabla 9 Avance productos Política pública de Adulthood a 30 de junio de 2023.....	63
Tabla 10. Avance productos Política pública de Vejez a 30 de junio de 2023 .....	69
Tabla 11 Avance productos Política pública de Discapacidad a 30 de junio de 2023.....	78
Tabla 12. Cumplimiento del Plan Estratégico Sectorial del sector Integración Social, de las vigencias 2021, 2022 y 2023.85	
Tabla 13. Cumplimiento del Plan Estratégico Sectorial del sector Integración Social con corte a segundo trimestre de 2023 .....	86
Tabla 14. Avance de metas Plan Distrital de Desarrollo sector Integración Social 2020-2023 .....	91
Tabla 15. Ejecución presupuestal sector Integración Social 2020-2023 .....	95
Tabla 16. Índice de Desempeño Institucional del sector Integracion Social 2019-2021.....	96
Tabla 17. Medición del Índice de Control Interno en el sector Integración Social .....	98
Tabla 18. Medición de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno en el sector Integración Social .....	98
Tabla 19. Medición de las líneas de defensa en el sector Integración Social .....	99
Tabla 20. Logros y retos identificados en la implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño en el sector Integración Social.....	99



Tabla 21. Cumplimiento metas Plan Maestro de Equipamientos de Integración Social 2006-2021 ..... 115  
Tabla 22. Metas de ejecución de equipamientos sector integración social a corto, mediano y largo plazo ..... 118

### ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Entidades que participan en la Política pública para la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia y número de productos a cargo ..... 21  
Ilustración 2. Semáforo de avance política pública de primera infancia, infancia y adolescencia a 30 de junio de 2023... 22  
Ilustración 3. Entidades que participan en la Política pública para la Juventud y número de productos a cargo ..... 33  
Ilustración 4. Semáforo de avance política pública para la Juventud a 30 de junio de 2023 ..... 34  
Ilustración 5. Entidades que participan en la Política pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle y número de productos a cargo ..... 46  
Ilustración 6. Semáforo de avance política pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle a 30 de junio de 2023... 47  
Ilustración 7. Entidades que participan en la Política pública para las familias y número de productos a cargo..... 54  
Ilustración 8. Semáforo de avance política pública para las Familias a 30 de junio de 2023..... 55  
Ilustración 9. Entidades que participan en la Política pública para la adultez y número de productos a cargo..... 62  
Ilustración 10. Semáforo de avance política pública de Adultez a 30 de junio de 2023..... 62  
Ilustración 11. Entidades que participan en la Política pública para de Vejez y número productos a cargo..... 68  
Ilustración 12. Semáforo de avance política pública de Vejez a 30 de junio de 2023 ..... 69  
Ilustración 13 Entidades que participan en la Política pública de Discapacidad y número productos a cargo ..... 77  
Ilustración 14. Semáforo de avance política pública de Discapacidad a 30 de junio de 2023 ..... 77  
Ilustración 15. Directrices para la priorización de servicios en el Plan de Sistema de Cuidado y servicios sociales ..... 117

### ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Calificación de las políticas de gestión y desempeño 2020-2021, Secretaría Distrital de Integración Social..... 97  
Gráfico 2. Calificación de las políticas de gestión y desempeño 2020-2021, IDIPRON..... 98

## CAPITULO 1. PRESENTACION DEL SECTOR

Mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, se define que la administración del Distrito Capital contará con sectores Administrativos de Coordinación, siendo el sector Integración Social uno de ellos. Así mismo, el Acuerdo que el sector Integración Social está conformado por la Secretaría Distrital de Integración Social como cabeza de sector y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON como entidad adscrita.

### Plataforma estratégica sectorial

El Artículo 86 del Acuerdo 257 de 2006 establece la misión del sector Integración Social, de la siguiente manera:

#### *Misión*

Liderar y formular, en la perspectiva del reconocimiento y la garantía de los derechos, las políticas sociales del Distrito Capital para la integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención para aquellas que estén en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, ejecutar las acciones que permitan la promoción, prevención, protección, rehabilitación y restablecimiento de sus derechos, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la sociedad y el Estado.

#### *Objetivos Estratégicos sectoriales*

En la vigencia 2020 el sector Integración Social formuló por primera vez sus objetivos estratégicos sectoriales, acorde con las apuestas del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

A continuación, se relaciona cada objetivo estratégico de la Secretaría Distrital de Integración Social con los compromisos del programa de gobierno de la Alcaldesa Mayor y las apuestas del Plan Distrital de Desarrollo:

Tabla 1. Asociación del objetivo estratégico No. 1 del sector Integración Social, con las metas del Plan de Desarrollo 2020-2024 y los compromisos del programa de gobierno de la Alcaldesa Mayor

<b>Objetivo estratégico 1.</b> Contribuir a la reducción de la feminización de la pobreza, aportando en la implementación del Sistema Distrital de Cuidado con la innovación de los servicios sociales, para construir territorios cuidadores y protectores promoviendo la movilidad social de la población en vulnerabilidad y fragilidad social.			
<b>Propósito del Plan</b>	<b>Programa Estratégico</b>	<b>Meta Plan de Desarrollo 2020-2024</b>	<b>Compromiso programa de gobierno Alcaldesa Mayor</b>
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Sistema Distrital del Cuidado	73. Reducir la maternidad y paternidad temprana en mujeres menores o iguales a 19 años; así como, la violencia sexual contra niñas y mujeres jóvenes, fortaleciendo capacidades de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias sobre derechos sexuales y derechos reproductivos.	Lograremos el desarrollo real de la política de juventud. Avanzando sobre los aprendizajes logrados diseñaremos una estrategia para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de hombres y mujeres jóvenes con enfoque diferencial.

<b>Objetivo estratégico 1.</b> Contribuir a la reducción de la feminización de la pobreza, aportando en la implementación del Sistema Distrital de Cuidado con la innovación de los servicios sociales, para construir territorios cuidadores y protectores promoviendo la movilidad social de la población en vulnerabilidad y fragilidad social.			
<b>Propósito del Plan</b>	<b>Programa Estratégico</b>	<b>Meta Plan de Desarrollo 2020-2024</b>	<b>Compromiso programa de gobierno Alcaldesa Mayor</b>
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Sistema Distrital del Cuidado	45. Beneficiar a 15.000 mujeres gestantes, lactantes y niños menores de 2 años con servicios nutricionales, con énfasis en los mil días de oportunidades para la vida. y coordinar junto con la Secretaría de Salud la búsqueda activa de niños niñas en riesgo de desnutrición aguda, para verificar el estado de clasificación nutricional y vincularlos a la ruta de atención	La protección a la primera infancia iniciará con la atención a las mujeres gestantes para que accedan a condiciones adecuadas de atención en salud y de nutrición. Ampliaremos los programas de control prenatal y postnatal para que desde los primeros días de vida los niños puedan tener las mejores condiciones para crecer sin desnutrición y con cuidados; en este programa incluiremos a las madres para protegerlas al máximo en el periodo postnatal y asegurar una infancia feliz junto a sus hijos
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Sistema Distrital del Cuidado	63. Promover en las 20 localidades una estrategia de territorios cuidadores a partir de la identificación y caracterización de las acciones para la respuesta a emergencias sociales, sanitarias, naturales, antrópicas y de vulnerabilidad, inminente	No aplica
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Sistema Distrital del Cuidado	55. Formular, implementar, monitorear y evaluar un Plan Distrital de Prevención Integral de las Violencias contra las niñas, los niños, adolescentes, mujeres y personas mayores, de carácter interinstitucional e intersectorial con enfoque de derechos, diferencial, poblacional, ambiental, territorial y de género	Tendremos programas de formación ciudadana en detección y denuncia de la violencia intrafamiliar y el maltrato de niñas, niños y adolescentes.
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Sistema Distrital del Cuidado	58. Incrementar en 30% la atención de las personas con discapacidad en Bogotá, mediante procesos de articulación intersectorial, con mayor capacidad de respuesta integral teniendo en cuenta el contexto social	Los derechos de la población con capacidades diferenciadas o en condiciones de discapacidad serán garantizados a partir de acciones de fortalecimiento institucional como: la transformación de los Centros CRECER en escenarios con mayor capacidad de respuesta integral trabajando de manera coordinada con los centros Integrarte y Avanzar, así como la optimización y ampliación de la oferta para los procesos de inclusión educativa, articulando la oferta institucional pública y la de organizaciones privadas.
Hacer un nuevo contrato social con	Sistema Distrital del Cuidado	60. Incrementar en un 57% la participación de personas mayores	Ofreceremos servicios pertinentes con las necesidades y preferencias de

<b>Objetivo estratégico 1.</b> Contribuir a la reducción de la feminización de la pobreza, aportando en la implementación del Sistema Distrital de Cuidado con la innovación de los servicios sociales, para construir territorios cuidadores y protectores promoviendo la movilidad social de la población en vulnerabilidad y fragilidad social.			
<b>Propósito del Plan</b>	<b>Programa Estratégico</b>	<b>Meta Plan de Desarrollo 2020-2024</b>	<b>Compromiso programa de gobierno Alcaldesa Mayor</b>
igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.		en procesos que fortalezcan su autonomía, el desarrollo de sus capacidades, el reentrenamiento laboral para la generación de ingresos y la integración a la vida de la ciudad a través de la ampliación, cualificación e innovación en los servicios sociales con enfoque diferencial	las personas mayores, para mejorar su vinculación al circuito de arte, cultura, recreación y deportes de la ciudad, promoviendo la formación en hábitos de vida saludables para prevenir las enfermedades no transmisibles
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Sistema Distrital del Cuidado	57. Implementar una (1) estrategia territorial para cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad, que contribuya al reconocimiento socioeconómico y redistribución de roles en el marco del Sistema Distrital de Cuidado	Seguiremos mejorando los enfoques poblacionales, de género y diferenciales para que el conjunto de políticas, servicios e inversiones sociales garanticen derechos y construyan autonomía y movilidad para las mujeres, niños, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, habitantes de la calle, grupos étnicos y migrantes.
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Mejores ingresos de los hogares y combatir la feminización de la pobreza	13. Desarrollar en las 20 localidades del Distrito una (1) estrategia de prevención, participación y movilidad social que favorezca la transformación de imaginarios y la disminución del conflicto social asociado al fenómeno de habitabilidad en calle, teniendo en cuenta los impactos de la emergencia social y sanitaria sobre esta población	Promoveremos la dignificación de la habitabilidad en calle. Atenderemos a los ciudadanos habitantes de calle con perspectiva de dignificación de su propia vida incluyendo la transformación de sus territorios y ampliando al máximo la cobertura de los Centros Día y Noche.
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Mejores ingresos de los hogares y combatir la feminización de la pobreza	16. Implementar una estrategia móvil de abordaje en calle dirigida a ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle acorde al contexto social y sanitario de la emergencia	Promoveremos la dignificación de la habitabilidad en calle. Atenderemos a los ciudadanos habitantes de calle con perspectiva de dignificación de su propia vida incluyendo la transformación de sus territorios y ampliando al máximo la cobertura de los Centros Día y Noche.
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Mejores ingresos de los hogares y combatir la feminización de la pobreza	17. Incrementar en 825 cupos la atención integral de ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle en los servicios sociales que tiene la SDIS dispuestos para su atención.	Promoveremos la dignificación de la habitabilidad en calle. Atenderemos a los ciudadanos habitantes de calle con perspectiva de dignificación de su propia vida incluyendo la transformación de sus territorios y ampliando al máximo la cobertura de los Centros Día y Noche.
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades	Mejores ingresos de los hogares y combatir la	61. Incrementar progresivamente en un 60% el valor de los apoyos económicos y ampliar los cupos para personas mayores	La política social de Bogotá estará orientada a superar la pobreza evidente y oculta, a combatir la feminización de la pobreza, a

<b>Objetivo estratégico 1.</b> Contribuir a la reducción de la feminización de la pobreza, aportando en la implementación del Sistema Distrital de Cuidado con la innovación de los servicios sociales, para construir territorios cuidadores y protectores promoviendo la movilidad social de la población en vulnerabilidad y fragilidad social.			
<b>Propósito del Plan</b>	<b>Programa Estratégico</b>	<b>Meta Plan de Desarrollo 2020-2024</b>	<b>Compromiso programa de gobierno Alcaldesa Mayor</b>
para la inclusión social, productiva y política.	feminización de la pobreza	contribuyendo a mejorar su calidad de vida e incrementar su autonomía en el entorno familiar y social	eliminar las barreras que limitan la autonomía y el bienestar y a fortalecer las capacidades que les aseguren a los ciudadanos libertad individual y movilidad social
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación sexual	25. Fortalecer la implementación de la Política Pública LGBTI a través de la puesta en marcha de 2 nuevos centros comunitarios LGBTI con enfoque territorial para la prestación de servicios sociales bajo modelos flexibles de atención integral en el marco de la PPLGBTI.	Trabajaremos de manera articulada para la identificación, prevención y erradicación de todas las formas de discriminación y violencias que enfrentan las personas lesbianas, gais, bisexuales y trans. También para superar las barreras institucionales y revictimización. Ampliaremos y fortaleceremos los Centros Comunitarios y de protección, sus servicios de atención, con procesos de formación con funcionarios públicos para reducir la discriminación y evitar la revictimización.
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Movilidad social integral	18. Subir 9,45 puntos porcentuales los NNAJ que se vinculan al Modelo Pedagógico y son identificados por el IDIPRON como población vulnerable por las dinámicas del Fenómeno de Habitabilidad en Calle.	Seguiremos mejorando los enfoques poblacionales, de género y diferenciales para que el conjunto de políticas, servicios e inversiones sociales garanticen derechos y construyan autonomía y movilidad para las mujeres, niños, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, habitantes de la calle, grupos étnicos y migrantes.
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI	116. Vincular 7.000 jóvenes del modelo pedagógico del IDIPRON a las estrategias de generación de oportunidades para su desarrollo socioeconómico.	No aplica
Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	Gestión pública efectiva, abierta y transparente	411. Diseñar e implementar una estrategia de focalización ajustada a las realidades poblacionales y territoriales en el marco de la Estrategia Territorial Integral Social - ETIS.	No aplica

Fuente: Elaboración propia, con base en el reporte de seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo – SEGPLAN con corte a 30 de junio de 2023, el informe de seguimiento al Plan Estratégico del sector Integración Social con corte a 30 de junio de 2023 y el programa de gobierno Claudia Alcaldesa 2020-2023, publicado en agosto de 2019.

Tabla 2. Asociación del objetivo estratégico No. 2 del sector Integración Social, con las metas del Plan de Desarrollo 2020-2024 y los compromisos del programa de gobierno de la Alcaldesa Mayor

<b>Objetivo estratégico 2.</b> Dar respuestas integradoras y transectoriales que conlleven al desarrollo de capacidades y la ampliación de las oportunidades de la ciudadanía, a partir de la estrategia territorial integral social para la gestión pública local y la territorialización de las políticas sociales.			
<b>Propósito del Plan</b>	<b>Programa Estratégico</b>	<b>Meta Plan de Desarrollo 2020-2024</b>	<b>Compromiso programa de gobierno Alcaldesa Mayor</b>
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Sistema Distrital del Cuidado	42. Atender con enfoque diferencial a 71.000 niñas y niños en servicios dirigidos a la primera infancia pertinentes y de calidad en el marco de la atención integral, a través de una oferta flexible que tenga en cuenta las dinámicas socioeconómicas de las familias y cuidadores y, que permita potenciar el desarrollo de las niñas y niños, así como prevenir situaciones de riesgo para la garantía de derechos	Tendremos jardines infantiles nocturnos para el cuidado de los niños cuando sus acudientes realizan alguna labor nocturna y Centros Amar para protección de niños en riesgo social o situación de trabajo infantil.
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Sistema Distrital del Cuidado	43. Atender con enfoque diferencial y de manera flexible a 15.000 niñas, niños y adolescentes del distrito en riesgo de trabajo infantil y violencias sexuales; y migrantes en riesgo de vulneración de sus derechos	Tendremos jardines infantiles nocturnos para el cuidado de los niños cuando sus acudientes realizan alguna labor nocturna y Centros Amar para protección de niños en riesgo social o situación de trabajo infantil.
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Sistema Distrital del Cuidado	50. Entregar el 100% de apoyos alimentarios a través de los comedores comunitarios en sus diferentes modalidades, teniendo en cuenta las necesidades de los territorios y poblaciones	Daremos cumplimiento de la política pública de ruralidad y la política pública de seguridad alimentaria
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Sistema Distrital del Cuidado	51. Entregar el 100% de los apoyos alimentarios requeridos por la población beneficiaria de los servicios sociales de integración social	Daremos cumplimiento de la política pública de ruralidad y la política pública de seguridad alimentaria
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Sistema Distrital del Cuidado	21. Atender en las 20 localidades del distrito a la población en flujos migratorios mixtos y retornados que solicitan la oferta de servicios de la SDIS.	Seguiremos mejorando los enfoques poblacionales, de género y diferenciales para que el conjunto de políticas, servicios e inversiones sociales garanticen derechos y construyan autonomía y movilidad para las mujeres, niños, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, habitantes de la calle, grupos étnicos y migrantes
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades	Sistema Distrital del Cuidado	47. Contribuir a la construcción de la memoria, la convivencia y la reconciliación en el marco del acuerdo de paz, a través de la	Trabajaremos por el fortalecimiento de una institucionalidad que se comprometa con las víctimas del



<b>Objetivo estratégico 2.</b> Dar respuestas integradoras y transectoriales que conlleven al desarrollo de capacidades y la ampliación de las oportunidades de la ciudadanía, a partir de la estrategia territorial integral social para la gestión pública local y la territorialización de las políticas sociales.			
<b>Propósito del Plan</b>	<b>Programa Estratégico</b>	<b>Meta Plan de Desarrollo 2020-2024</b>	<b>Compromiso programa de gobierno Alcaldesa Mayor</b>
para la inclusión social, productiva y política.		atención de 8.300 niñas, niños y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado, desde un enfoque territorial	conflicto y contribuya con el proceso de reintegración y reincorporación
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Sistema Distrital del Cuidado	46. Beneficiar a 4.500 familias en situación de pobreza, vulnerabilidad y/o fragilidad social a través de apoyos económicos	La política social de Bogotá estará orientada a superar la pobreza evidente y oculta, a combatir la feminización de la pobreza, a eliminar las barreras que limitan la autonomía y el bienestar y a fortalecer las capacidades que aseguren a los ciudadanos libertad individual y movilidad social
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Sistema Distrital del Cuidado	64. Suministrar el 100% de apoyos humanitarios, impulsando las compras locales y el consumo sostenible, teniendo en cuenta las necesidades territoriales y poblacionales	No aplica
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Sistema Distrital del Cuidado	44. Atender integralmente al 100% de niñas y niños en ubicación institucional, generando procesos de fortalecimiento de sus familias para la garantía de sus derechos y para el reintegro familiar	Garantizaremos la protección y defensa de los niños, niñas y adolescentes. La promoción de sus derechos y la defensa y prevención del maltrato serán prioridad en nuestra administración, para lograrlo, desde el primer día de la administración activaremos e implementaremos todos los mecanismos institucionales y legales necesarios.
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Sistema Distrital del Cuidado	31. Implementar un modelo de inclusión social, a través de la vinculación de personas de los sectores sociales LGBTI en pobreza extrema y vulnerabilidad social a la oferta de servicios sociales de seguridad alimentaria, transferencias monetarias y/o de cuidado de la Secretaría Distrital de Integración Social, teniendo en cuenta los impactos de la emergencia social y sanitaria sobre esta población	Trabajaremos de manera articulada para la identificación, prevención y erradicación de todas las formas de discriminación y violencias que enfrentan las personas lesbianas, gais, bisexuales y trans. También para superar las barreras institucionales y revictimización. Ampliaremos y fortaleceremos los Centros Comunitarios y de protección, sus servicios de atención, con procesos de formación con funcionarios públicos para reducir la discriminación y evitar la revictimización.
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades	Sistema Distrital del Cuidado	49. Dinamizar la creación de redes de cuidado comunitario en las 20 localidades entre las personas mayores y actores del territorio que	Generaremos espacios de encuentro que promuevan la asociación de personas mayores con apoyo del Distrito para fortalecer el tejido

<b>Objetivo estratégico 2.</b> Dar respuestas integradoras y transectoriales que conlleven al desarrollo de capacidades y la ampliación de las oportunidades de la ciudadanía, a partir de la estrategia territorial integral social para la gestión pública local y la territorialización de las políticas sociales.			
<b>Propósito del Plan</b>	<b>Programa Estratégico</b>	<b>Meta Plan de Desarrollo 2020-2024</b>	<b>Compromiso programa de gobierno Alcaldesa Mayor</b>
para la inclusión social, productiva y política.		promuevan la asociación, el acompañamiento, la vinculación a procesos de arte, cultura, recreación, deporte y hábitos de vida saludable y la disminución de la exclusión por razones de edad a través de estrategias móviles en la ciudad.	comunitario y las redes de cuidado, la protección y el acompañamiento de las personas mayores para beneficio de la comunidad.
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Mejores ingresos de los hogares y combatir la feminización de la pobreza	15. Implementar una estrategia de acompañamiento de hogares pobres, en vulnerabilidad y riesgo social derivada de la pandemia del COVID 19, identificados poblacional diferencial y geográficamente en los barrios con mayor pobreza evidente y oculta del distrito	La política social de Bogotá estará orientada a superar la pobreza evidente y oculta, a combatir la feminización de la pobreza, a eliminar las barreras que limitan la autonomía y el bienestar y a fortalecer las capacidades que les aseguren a los ciudadanos libertad individual y movilidad social
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI	114. Incrementar en 100% el número de jóvenes atendidos con estrategias móviles, canales virtuales y servicios sociales con especial énfasis en jóvenes Ninis y vulnerables.	Mejoraremos la cobertura, calidad y articulación intersectorial de los programas de emprendimiento y empleabilidad y fortaleceremos las casas de juventud de la ciudad.
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI	113. Implementar una estrategia de oportunidades juveniles. por medio de la entrega de transferencias monetarias condicionadas a 5.900 jóvenes con alto grado de vulnerabilidad	Seguiremos mejorando los enfoques poblacionales, de género y diferenciales para que el conjunto de políticas, servicios e inversiones sociales garanticen derechos y construyan autonomía y movilidad para las mujeres, niños, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, habitantes de la calle, grupos étnicos y migrantes
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI	110. Atender 2.400 adolescentes y jóvenes con sanciones no privativas de la libertad o en apoyo al restablecimiento en administración de justicia en los Centros Forjar, con oportunidades que favorezcan sus proyectos de vida e inclusión social.	Fortaleceremos el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) para lo cual tendremos 2 nuevas sedes del Programa Distrital de Justicia Restaurativa al noroccidente y sur de la ciudad. Fortaleceremos los Centros Forjar y los programas de jóvenes en paz.
Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	Gestión pública efectiva, abierta y transparente	545. Fortalecer procesos territoriales en las 20 localidades, a partir de la Estrategia Territorial Social - ETIS, vinculando instancias de participación local, formas	Fortaleceremos el papel de las instancias de participación ciudadana. Los espacios de participación ciudadana serán el canal que permita la vinculación de las diferentes formas organizativas

<b>Objetivo estratégico 2.</b> Dar respuestas integradoras y transectoriales que conlleven al desarrollo de capacidades y la ampliación de las oportunidades de la ciudadanía, a partir de la estrategia territorial integral social para la gestión pública local y la territorialización de las políticas sociales.			
Propósito del Plan	Programa Estratégico	Meta Plan de Desarrollo 2020-2024	Compromiso programa de gobierno Alcaldesa Mayor
		organizativas solidarias y comunitarias de la ciudadanía	de la ciudadanía a los procesos de planeación sectorial y local.
Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	Gestión pública efectiva, abierta y transparente	546. Implementar (1) una estrategia de innovación social que permita la construcción de acciones transectoriales para aprender y responder a las necesidades emergentes de los territorios de Bogotá y de ésta con la Región Central.	No aplica

Fuente: Elaboración propia, con base en el reporte de seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo – SEGPLAN con corte a 30 de junio de 2023, el informe de seguimiento al Plan Estratégico del sector Integración Social con corte a 30 de junio de 2023 y el programa de gobierno Claudia Alcaldesa 2020-2023, publicado en agosto de 2019.

Tabla 3. Asociación del objetivo estratégico No. 3 del sector Integración Social, con las metas del Plan de Desarrollo 2020-2024 y los compromisos del programa de gobierno de la Alcaldesa Mayor

<b>Objetivo estratégico 3.</b> Fortalecer el desempeño del sector social, enmarcado en la transformación de los servicios sociales, el desarrollo del recurso humano, la infraestructura, la tecnología, la gestión de conocimiento, la innovación, la transparencia, y control, con el fin de optimizar la capacidad organizacional para la rectoría de la política social y la prestación de servicios sociales.			
Propósito del Plan	Programa Estratégico	Meta Plan de Desarrollo 2020-2024	Compromiso programa de gobierno Alcaldesa Mayor
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Sistema Distrital de cuidado	62. Optimizar el 100% de la red de unidades operativas para la prestación de servicios sociales, a través de la construcción, restitución, mantenimiento, adecuación o habilitación de inmuebles para atención especial en respuesta a situaciones de impacto poblacional diferencial, en el marco de la implementación del Sistema Distrital de Cuidado	No aplica
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Seguridad, convivencia y justicia	364. Fortalecer el 100% de las Comisarías de Familia en su estructura organizacional y su capacidad operativa, humana y tecnológica, para garantizar a las víctimas de violencia	Además de fortalecer las Comisarías de Familia existentes en la ciudad, crearemos 7 centros de prevención, protección y convivencia donde se prestarán todos los servicios de atención a distintos tipos de violencias contra la mujer e intrafamiliar y se evitará la revictimización.
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Movilidad social integral	18. Subir 9,45 puntos porcentuales los NNAJ que se vinculan al Modelo Pedagógico y son identificados por el IDIPRON como población vulnerable por las dinámicas del Fenómeno de Habitabilidad en Calle.	Seguiremos mejorando los enfoques poblacionales, de género y diferenciales para que el conjunto de políticas, servicios e inversiones sociales garanticen derechos y construyan autonomía y movilidad para las mujeres, niños, jóvenes, personas mayores, personas con

<b>Objetivo estratégico 3.</b> Fortalecer el desempeño del sector social, enmarcado en la transformación de los servicios sociales, el desarrollo del recurso humano, la infraestructura, la tecnología, la gestión de conocimiento, la innovación, la transparencia, y control, con el fin de optimizar la capacidad organizacional para la rectoría de la política social y la prestación de servicios sociales.			
<b>Propósito del Plan</b>	<b>Programa Estratégico</b>	<b>Meta Plan de Desarrollo 2020-2024</b>	<b>Compromiso programa de gobierno Alcaldesa Mayor</b>
			discapacidad, habitantes de la calle, grupos étnicos y migrantes.
Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	Gestión pública efectiva, abierta y transparente	513. Garantizar la eficiencia y la eficacia ambiental, logística, operativa y de gestión documental de la entidad, para la oportuna prestación de los servicios sociales incluyendo componentes que demanden la reformulación de los programas	No aplica
Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	Gestión pública efectiva, abierta y transparente	519. Implementar el 100% del plan de acción de la política pública de gestión integral del talento humano en la prestación de los servicios sociales con énfasis en los componentes de trabajo decente y digno garantizando las condiciones de protección y prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo	Desarrollaremos programas distritales que incentiven el talento humano y mejoren la productividad laboral y el servicio al ciudadano a través de inversión en el bienestar, formación y capacitación.
Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	Gestión pública efectiva, abierta y transparente	484. Aumentar en un 43% la inspección y vigilancia en los servicios y programas prestados por la Secretaría Distrital de Integración Social que cuentan con estándares de calidad	No aplica
Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	Gestión pública efectiva, abierta y transparente	481. Aumentar 5 puntos en la calificación del índice distrital de servicio a la ciudadanía, de la Secretaría Distrital de Integración Social	No aplica
Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	Gestión pública efectiva, abierta y transparente	412. Diseñar e implementar una solución tecnológica que facilite la participación de la ciudadanía en la gestión y oferta institucional	No aplica

Fuente: Elaboración propia, con base en el reporte de seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo – SEGPLAN con corte a 30 de junio de 2023, el informe de seguimiento al Plan Estratégico del sector Integración Social con corte a 30 de junio de 2023 y el programa de gobierno Claudia Alcaldesa 2020-2023, publicado en agosto de 2019.

Tabla 4. Asociación del objetivo estratégico No. 4 del sector Integración Social, con las metas del Plan de Desarrollo 2020-2024 y los compromisos del programa de gobierno de la Alcaldesa Mayor

<b>Objetivo estratégico 4.</b> Liderar, formular, actualizar e implementar las políticas públicas sociales de competencia y participación desde el Sector de Integración Social, que contribuyan a la materialización de un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.			
<b>Propósito del Plan</b>	<b>Programa Estratégico</b>	<b>Meta Plan de Desarrollo 2020-2024</b>	<b>Compromiso programa de gobierno Alcaldesa Mayor</b>
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Sistema Distrital del Cuidado	59. Incrementar en 40% los procesos de inclusión educativa y productiva de las personas con discapacidad sus cuidadores y cuidadoras	Promoveremos que la población con discapacidad tenga autonomía económica. Incentivaremos la generación de empleo para personas con discapacidad a partir del reconocimiento social y público de las empresas que realicen este tipo de contratación.
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Sistema Distrital del Cuidado	41. Actualizar, implementar y hacer seguimiento a la política pública de infancia y adolescencia con la participación e incidencia de niñas, niños y adolescentes, sus familias y la movilización de la sociedad civil para la transformación de los territorios y la generación de entornos protectores desde la gestación hasta la adolescencia, teniendo en cuenta los impactos de la emergencia social y sanitaria sobre esta población.	Seguiremos mejorando los enfoques poblacionales, de género y diferenciales para que el conjunto de políticas, servicios e inversiones sociales garanticen derechos y construyan autonomía y movilidad para las mujeres, niños, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, habitantes de la calle, grupos étnicos y migrantes
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Sistema Distrital del Cuidado	54. Formular, implementar y realizar seguimiento a una (1) estrategia de inclusión social, que contribuya a la transformación de las realidades de los beneficiarios de los servicios sociales y mejorar su calidad de vida, reconociendo las diferentes formas de organización social, comunitaria y productiva de los territorios, en el marco de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutrición para Bogotá 2019 - 2031, del Sistema Distrital de Cuidado	Daremos cumplimiento de la política pública de ruralidad y la política pública de seguridad alimentaria
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Mejores ingresos de los hogares y combatir la feminización de la pobreza	14. Implementar una (1) estrategia de gestión interinstitucional que permita la movilización social y el desarrollo de capacidades de los adultos y las adultas identificados en vulnerabilidad, fragilidad social o afectados por emergencias sanitarias en la ciudad de Bogotá.	No aplica
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el	114. Incrementar en 100% el número de jóvenes atendidos con estrategias móviles, canales virtuales y servicios sociales con especial énfasis en jóvenes Ninis y vulnerables.	Mejoraremos la cobertura, calidad y articulación intersectorial de los programas de emprendimiento y empleabilidad y fortaleceremos

<b>Objetivo estratégico 4.</b> Liderar, formular, actualizar e implementar las políticas públicas sociales de competencia y participación desde el Sector de Integración Social, que contribuyan a la materialización de un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.			
<b>Propósito del Plan</b>	<b>Programa Estratégico</b>	<b>Meta Plan de Desarrollo 2020-2024</b>	<b>Compromiso programa de gobierno Alcaldesa Mayor</b>
social, productiva y política.	trabajo del siglo XXI		las casas de juventud de la ciudad.
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Movilidad social integral	18. Subir 9,45 puntos porcentuales los NNAJ que se vinculan al Modelo Pedagógico y son identificados por el IDIPRON como población vulnerable por las dinámicas del Fenómeno de Habitabilidad en Calle.	Seguiremos mejorando los enfoques poblacionales, de género y diferenciales para que el conjunto de políticas, servicios e inversiones sociales garanticen derechos y construyan autonomía y movilidad para las mujeres, niños, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, habitantes de la calle, grupos étnicos y migrantes.

Fuente: Elaboración propia, con base en el reporte de seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo – SEGPLAN con corte a 30 de junio de 2023, el informe de seguimiento al Plan Estratégico del sector Integración Social con corte a 30 de junio de 2023 y el programa de gobierno Claudia Alcaldesa 2020-2023, publicado en agosto de 2019.

### *Arquitectura institucional del sector Integración Social para la toma de decisiones*

En la vigencia 2020 y a partir de la aprobación del Plan Distrital de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, el sector administrativo de Integración Social realizó los arreglos necesarios para garantizar la articulación entre las entidades que lo conforman: por una parte, la Secretaría Distrital de Integración Social como cabeza del sector y por la otra el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON como entidad adscrita.

Así las cosas, en cumplimiento del Decreto Distrital 807 de 2019 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital”, el Comité Sectorial expidió el Acuerdo 01 de 2020 “Por el cual se adopta el reglamento interno del comité sectorial de gestión y desempeño del sector de integración social<sup>1</sup>” reemplazando al Acuerdo 01 de 2019, y actualizando los siguientes aspectos funcionales del Comité:

- Cambio de denominación de Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo a Comité Sectorial de Gestión y Desempeño
- Ajuste de la Secretaría Técnica del Comité, la cual pasa al área de planeación de la Secretaría Distrital de Integración Social, esto es, la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico.
- Actualización de las funciones del Comité, incorporando las relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.

De esta manera, se estableció que el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del sector de Integración Social es “la instancia de coordinación que tiene por objeto orientar la planeación

<sup>1</sup> Posteriormente, a través del Acuerdo 01 de 2023 se actualizó el reglamento interno del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño con el fin de adaptarlo a la nueva estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social, modificada a través del Decreto 113 de 2023.



estratégica del sector, dirigir, articular y hacer seguimiento a las políticas sectoriales y de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG”.

Bajo esta premisa, las funciones del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño se encuentran orientadas en tres (3) aspectos principales, los cuales se destacan como los aspectos que se describirán en el presente Informe de Empalme de Balance Estratégico del sector de Integración Social, los cuales se recomienda a la próxima Administración Distrital mantener para el cumplimiento de la misión sectorial:

1. La dirección y orientación de la planeación estratégica del sector Integración Social
2. La dirección y articulación de las entidades del sector Integración Social en la implementación, desarrollo y evaluación del MIPG.
3. La articulación en la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos que implican el desarrollo de acciones conjuntas entre las entidades.

## CAPITULO 2. PRINCIPALES LOGROS DEL SECTOR

Los principales logros del sector Integración Social durante el periodo 2020 a 2023 se relacionan con la articulación de acciones entre la Secretaría Distrital de Integración Social y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para la ejecución de las políticas públicas poblacionales de participación conjunta, que aportan al cumplimiento de la misión sectorial consignada en el Acuerdo 257 de 2006.

De esta manera, en el presente capítulo se describirán los principales logros sectoriales en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas para la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, para la Juventud, para el fenómeno de Habitabilidad en Calle y para las Familias, lideradas por el sector Integración Social.

### 1. POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

#### *Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011-2021*

Durante las vigencias 2020 y 2021 se desarrollaron las acciones a cargo del sector Integración Social en la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011-2021, la cual tenía como objetivo general “Lograr que los niños, las niñas desde la primera infancia hasta la adolescencia en Bogotá, desarrollen sus potencialidades, capacidades y oportunidades en el ejercicio de sus derechos”, y estaba estructurada en los ejes de:

- Niños, niñas y adolescentes en ciudadanía plena
- Bogotá construye ciudad con los niños y las niñas y adolescentes
- Gobernanza por la calidad de vida de la infancia y la adolescencia

Siguiendo las disposiciones de la Secretaría Distrital de Planeación, el Plan de Acción de la Política Pública de Infancia y Adolescencia fue armonizado con el nuevo Plan de Desarrollo Distrital y ampliado en su ejecución a diciembre de 2020. De esta manera, 11 sectores de la administración distrital y uno de la Nación incorporaron acciones en el plan contando con 94 acciones, las cuales hacen referencia a:

- Acciones de promoción de la salud a través de los entornos de vida cotidiana en prevención de factores de riesgo, prevención de las muertes por desnutrición en menores de cinco años, atención y seguimiento a gestantes, prevención de enfermedades de transmisión madre hijo, prevención de la mortalidad infantil por causas prevenibles, cubrimiento en el esquema de vacunación.
- Atención en educación y reducción de las brechas de desigualdad que afectan el acceso y la permanencia escolar con un modelo integral de atención educativa diferencial con aumento del tiempo escolar mediante la implementación de la jornada única con cobertura escolar y gratuidad en costos complementarios, alimentación y promoción del bienestar y movilidad escolar.

- Acciones de prevención de vulneraciones y restablecimiento de derechos tales como: trabajo infantil, maltrato infantil, abuso sexual y explotación sexual comercial y trata de niños, niñas y adolescentes, fortalecimiento de la articulación transectorial para dinamizar la realización de acciones conjuntas buscando prevenir dichas vulneraciones de derechos en el marco de las nuevas dinámicas generadas por la pandemia, en particular las relacionadas con la mendicidad.
- Acciones de promoción y acceso a la cultura, el arte la recreación, el deporte mediante la implementación de los Centros Nidos, Centros de Creación Artística CREA, programas de formación artística, patrimonio cultural y musical, que se han adaptado con nuevas estrategias para llegar a la niñas y niños en el marco de las restricciones generadas por el COVID-19
- Acciones de promoción de la participación con incidencia de las niñas, niños y adolescentes en escenarios y procesos distritales y locales mediante la consolidación de los consejos consultivos y la realización de sesiones virtuales conjuntas, por lo general, con otras instancias de la Política de Infancia. Se resalta la participación permanente de delegados CLONNA en el Comité Distrital y los Comités Locales de Infancia y Adolescencia.

Se destacan las siguientes gestiones del sector Integración Social en el marco de la implementación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia con corte a la vigencia 2021:

- Atención de 4.696 niñas, niños y adolescentes a través de la Estrategia Atrapasueños en las Casas de Memoria y Lúdica y de los equipos territoriales de Papalote de Sueños, gracias a la articulación a nivel distrital con fundaciones, organizaciones y asociaciones que posibilitan el desarrollo de acciones encaminadas a la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado
- Se atendió a 14.499 niñas, niños y adolescentes con enfoque diferencial y de género, con corte a 2022, así:
  - 11.939 niños, niñas y adolescentes atendidos a través de 13 Centros Amar y las unidades territoriales de la Estrategia Móvil, oferta dirigida a disminuir los factores de riesgo frente al acompañamiento o situación de trabajo infantil;
  - 1.111 a través del Centro Abrazar y su estrategia territorial con el fin de mitigar el riesgo de vulneración de derechos para niñas, niños y adolescentes migrantes, principalmente en contextos de mendicidad.
  - 1.449 niñas y niños atendidos a través de la Estrategia el Arte de Cuidar-te en 15 manzanas de cuidado.
- Implementación de las estrategias de Laboratorios de Paz y Guardianes de la Memoria, como alternativas para que los niños, niñas y adolescentes expresen sus sentires y expongan sus iniciativas frente a las acciones que consideran relevantes como protagonistas en la construcción de la paz, en el marco del acuerdo de paz y frente a la garantía de sus derechos. De igual manera, se implementan las Escuelas de la Memoria, permitiendo reconocer entre los niños, niñas y adolescentes las percepciones que se

tienen sobre la participación ciudadana a partir de sus historias de vida y experiencias individuales, familiares y sociales.

- Se brindó atención diferencial a 15.880 niñas niños y adolescentes con discapacidad, alteraciones en el desarrollo y/o restricciones médicas, pertenecientes a grupos étnicos y víctimas por el conflicto armado con enfoque diferencial y de género, distribuidos así: 3.446 niñas, niños y adolescentes con discapacidad, 2.980 pertenecientes a grupos étnicos y 9.454 víctimas o afectados por el conflicto armado.
- Se brindó atención a 81.365 gestantes, niñas y niños únicos en las modalidades del servicio de educación inicial, con permanencia mínima de 90 días: Jardines Infantiles Diurnos, Jardines Infantiles Nocturnos, Casas de Pensamiento Intercultural, Espacios Rurales, Creciendo Juntos Y Crecemos en la Ruralidad.
- En relación con las acciones de prevención con el propósito de mitigar el trabajo infantil ampliado en la ciudad, en 2020 se realizó articulación con el Ministerio de Trabajo, el Departamento Nacional de Planeación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para el fortalecimiento en la implementación de una herramienta distrital de identificación de las zonas de riesgo de trabajo infantil de la ciudad.

De manera general, los principales logros de la Política de Infancia y Adolescencia 2011-2021 fueron los siguientes:

- Consolidación del Sistema de Monitoreo de las Condiciones de Vida de la Infancia y la Adolescencia en Bogotá – SMIA, en cuanto al diseño e implementación de los instrumentos que permiten visibilizar la trazabilidad del comportamiento de los indicadores. Así mismo, se creó una herramienta en línea que permitirá visualizar la batería de indicadores, sus hojas de vida y un cuadro de control que presenta los datos históricos del SMIA con información por localidad, edad, sexo y demás variables que fueron concertadas con las entidades, con el fin de obtener un visor de datos que facilita la consulta inmediata a la ciudadanía y organismos de control.
- Se consolidó para la ciudad la Ruta Integral de Atenciones desde la gestación hasta la adolescencia -RIAGA, desarrollada a partir de dos mesas técnicas distritales: Mesa técnica de la ruta de atención para primera infancia -RIAPI y mesa técnica de atención para la infancia y adolescencia -RIAIA.
- En el marco del proceso de evaluación de la política pública que finalizó en el año 2021, se conformó un equipo de expertos que realizaron los procesos requeridos para al final contar con un documento evaluativo de la política que se convirtió en insumo fundamental para el desarrollo de la fase de agenda pública de la formulación de la nueva política pública.

*Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033*

Por otra parte, desde junio de 2020 la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco de la meta No.41 del Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” que estableció la actualización, implementación y seguimiento a la Política Pública de Infancia y Adolescencia, planteó ante el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del sector Integración Social el reto de realizar la evaluación y actualización de la mencionada política, que abordara los efectos de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19 en el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta la adolescencia.

Así las cosas, el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño realizó seguimiento periódico al avance de los procesos de evaluación de la política pública y la formulación de la nueva Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, para lo cual en abril de 2022 fue aprobado por dicha instancia el documento base de la formulación de la política pública, y posteriormente en diciembre de 2022 el Comité Sectorial aprobó la nueva política pública, como requisito para su presentación ante la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Política Económica y Social – CONPES D.C., a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación.

La nueva Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033 fue aprobada por el CONPES D.C. a través del Documento CONPES 27 de 2023, por lo cual inició su fase de implementación en el primer semestre de 2023.

A continuación, se describe el proceso de formulación de la nueva política pública, la cual estuvo liderado por la Secretaría Distrital de Integración Social siguiendo las directrices de la Secretaría Distrital de Planeación y del CONPES D.C., para el desarrollo de las fases del ciclo de política pública distrital: preparatoria, agenda pública, formulación, implementación, seguimiento y evaluación, así:

Fase preparatoria Se definió una primera aproximación a la situación problemática a ser resuelta mediante la política pública, así como el abordaje inicial de los enfoques de derechos y el mapeo de actores a involucrar a través de los mecanismos de participación.

Fase de agenda pública En esta fase participaron 19.358 personas, entre niñas, niños, adolescentes, padres, madres, cuidadores, implementadores de la política, entre otros, que resultaron de un proceso de mapeo y evaluación de actores. Para ello, se generaron 1.648 espacios de diversas modalidades como conversatorios, encuestas, grupos focales, consultas virtuales, eventos con niñas, niños, adolescentes y expertos. Esta amplia participación, permitió conocer diversas miradas sobre las situaciones, condiciones, problemáticas, realizaciones y entornos en los que habitan las niñas, niños y adolescentes de la ciudad.

Como producto de la fase de la Agenda Pública, se generó un diagnóstico en el que se identificaron nueve (9) puntos críticos y tres (3) factores estratégicos:

- La persistencia de situaciones de inobservancia amenaza y vulneración de los derechos
- El no reconocimiento de la capacidad de agencia de niñas, niños y adolescentes para la construcción y desarrollo de su autonomía

- La baja eficacia de la arquitectura institucional para la gestión de las realizaciones de la primera infancia, infancia y adolescencia.

Este panorama permitió establecer que la situación problemática que atiende la presente política son las limitaciones para garantizar el desarrollo integral en la primera infancia, infancia y adolescencia en Bogotá D.C.

Fase de formulación Para atender a los factores estratégicos y dar solución de manera progresiva y escalonada a la situación problemática, se estableció en un proceso conjunto de participación de diferentes sectores y actores, que el objetivo principal de la política es garantizar el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia en Bogotá D.C. a partir del reconocimiento de sus capacidades, subjetividades y diversidades.

Para su cumplimiento se desarrollaron tres (3) objetivos específicos orientados a dar respuesta a cada uno de los factores estratégicos y de esta manera abordar los diversos aspectos que configuran la situación problemática:

- **Objetivo No 1.** Reducir las situaciones de amenaza, inobservancia, y vulneración de los derechos de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes tiene como fin garantizar entornos de desarrollo integral para las niñas, niños y adolescentes.
- **Objetivo No 2.** Reconocer la capacidad de agencia de las niñas, niños y adolescentes para la construcción y desarrollo de su autonomía a partir de sus subjetividades y diversidades con el fin de transformar los imaginarios, concepciones y actitudes de las personas adultas e institucionales sobre la capacidad de agencia de niñas, niños y adolescentes.
- **Objetivo No 3.** Fortalecer la arquitectura interinstitucional para la gestión de la política que permita las realizaciones de la primera infancia, infancia y adolescencia con el fin de consolidar capacidades técnicas, operativas y administrativas en el Distrito para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

La Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia presenta una perspectiva innovadora en su formulación, al abordar la problemática en términos de las realizaciones, los entornos de desarrollo, el reconocimiento de la capacidad de agencia, subjetividades y diversidades de las niñas, niños y adolescentes, además de centrarse en el fortalecimiento de la arquitectura institucional para garantizar la atención integral de la población.

Fase de implementación En la fase de implementación, y con el fin de dar cumplimiento a los tres (3) objetivos específicos definidos, 21 entidades distritales y 1 del nivel nacional se comprometieron con productos específicos en el Plan de Acción de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033, el cual comprende 9 resultados, 100 productos (32 de la Secretaría Distrital de Integración Social y 4 del IDIPRON) y un costo estimado de 13 billones durante los próximos 10 años, cuyos resultados esperados se relacionan a continuación:



- Disminución de las situaciones de amenaza, inobservancia y vulneración de derechos en gestantes, niñas, niños y adolescentes.
- Fortalecimiento de las capacidades de padres, madres y cuidadoras/es para desarrollar buenas prácticas de cuidado y crianza hacia la primera infancia, la infancia y la adolescencia.
- Disminución de las afectaciones en la salud mental de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes.
- Aumento en la capacidad de agencia y participación de niñas, niños y adolescentes en la construcción de ciudad desde el reconocimiento de sus diversidades y subjetividades como ejercicios autónomos de su ciudadanía.
- Posicionamiento de los temas de interés y prácticas colectivas y ciudadanas de niñas, niños y adolescentes en la agenda pública de la ciudad.
- Fortalecimiento de la arquitectura interinstitucional para el mejoramiento técnico y operativo de los servicios de atención integral para personas gestantes, niñas, niños y adolescentes en la ciudad.
- Aumento en el acceso de niñas, niños y adolescentes a servicios de atención integral y de salud mental.
- Implementación de los enfoques diferenciales en los servicios de atención integral de niñas, niños y adolescentes, para garantizar su pertinencia.
- Fortalecimiento de la Ruta Integral de Atenciones desde la Gestación hasta la Adolescencia (RIAGA) como mecanismo de concurrencia intersectorial en el marco de la implementación de la política pública.

Ilustración 1. Entidades que participan en la Política pública para la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia y número de productos a cargo



Fuente: reporte PowerBI de seguimiento a políticas públicas, Secretaría Distrital de Integración Social

Adicionalmente, en aras de fortalecer la gestión del conocimiento y contar con la información pertinente para la evaluación de la presente política, la Secretaría Distrital de Integración Social, propuso un anexo técnico de línea de base de la política, en el cual se consolidan los indicadores de

manera estratégica, considerando los objetivos definidos para la política en pro del desarrollo integral y las realizaciones de niñas, niños y adolescentes.

Fase de seguimiento La fase de seguimiento de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033, es de vital relevancia, debido a que proveerá información útil para la rendición de cuentas, retroalimentación, toma de decisiones y para la aplicación de los correctivos al plan de acción de manera oportuna, en caso de ser necesario. Adicionalmente, permitirá tener información actualizada sobre la implementación, insumo que es fundamental para los informes a los diferentes entes de control.

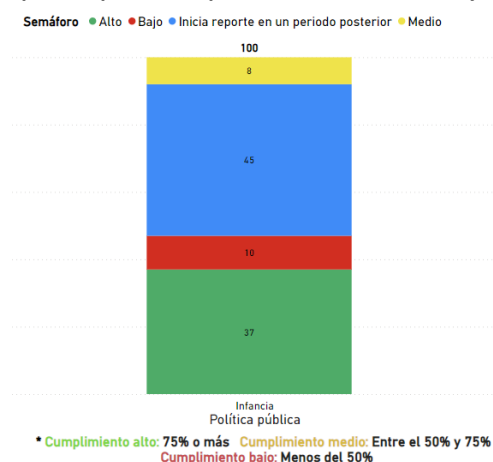
El seguimiento al Plan de Acción y la evaluación a la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033, se realizará según lo establecido en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Distritales de 2018 y la circular 19 de 2020, documentos emitidos por la Secretaría Distrital de Planeación. En este sentido, el seguimiento y monitoreo al plan de acción es de tipo cuantitativo y cualitativo y se llevará a cabo de manera trimestral durante toda la vigencia, de acuerdo con los indicadores de productos y resultados definidos.

Fase de evaluación Por su parte, la fase de evaluación de la política permitirá establecer los resultados de la política (aciertos, desaciertos y qué tanto de los cambios en los estados y condiciones son atribuibles a las acciones de la política) en la intervención de los factores estratégicos y en el cumplimiento de los objetivos que permitan garantizar el desarrollo integral de la primera infancia, infancia y adolescencia de la Bogotá D.C.

Se plantea en el plan de acción de la actual política pública la implementación de una evaluación intermedia por medio de la línea base planteada para el año 2028, que permita evaluar el impacto en plena implementación de la política pública para ajustar lo que se requiera en la ciudad en aras de cumplir con los objetivos y resultados trazados en el plan de acción.

Con corte al primer semestre de 2023, la implementación de la nueva Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033 presentó el siguiente panorama:

Ilustración 2. **Semáforo de avance política pública de primera infancia, infancia y adolescencia a 30 de junio de 2023**



Fuente: reporte PowerBI de seguimiento a políticas públicas, Secretaría Distrital de Integración Social

Tabla 5. Avance productos Política pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia a 30 de junio de 2023

Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% Avance acumulado	% Avance sobre meta final
1.1.1. Atención a niñas, niños y adolescentes en riesgo o situación de trabajo infantil ampliado desde los enfoques diferencial y de género, a través de los servicios institucionales diseñados desde la subdirección para la infancia.	Trimestral	2023	2033	100,00%	85,80%
1.1.2. Estrategia para la prevención y erradicación del trabajo infantil ampliado.	Trimestral	2023	2033	57,70%	2,60%
1.1.3. Servicio de atención a personas (víctimas, ofensores e integrantes de sus sistemas familiares o redes de apoyo) vinculadas a los casos que remiten las autoridades del SRPA a los programas y estrategias de la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente.	Trimestral	2023	2033	100,00%	5,80%
1.1.4. Implementación de acciones orientadas a prevenir la vinculación y utilización de adolescentes y jóvenes en el delito.	Trimestral	2023	2033	100,00%	9,10%
1.1.5. Jornadas pedagógicas con los NNA al interior de los colegios sobre tres ejes temáticos; Prevención del hurto, prevención e identificación de vulneraciones por condiciones de género, prevención e identificación de instrumentalización y ESCNNA)	Trimestral	2023	2033	50,00%	2,30%
1.1.6 Estrategia de generación de hábitos para la movilidad sostenible y segura de niñas, niños y adolescentes de instituciones educativas distritales en la ciudad de Bogotá	Semestral	2023	2033	70,80%	3,20%
1.1.7. Personas orientadas en prevención de violencias por razones de género y otras violencias, entre ellas el uso de castigo físico y tratos humillantes contra niñas, niños y adolescentes en el contexto familiar.	Trimestral	2023	2033	29,60%	1,40%
1.1.8. Estrategia de información, educación y comunicación para la promoción de la alimentación adecuada dirigidas a la población gestante y lactante, niños, niñas y adolescentes.	Anual	2023	2033	NA	NA
1.1.9 Estrategia para la desvinculación y prevención del trabajo infantil de niños, niñas y adolescentes.	Anual	2023	2033	NA	NA
1.1.10. Jornadas de sensibilización sobre el cuidado menstrual con niñas y adolescentes con experiencias menstruales, institucionalizadas o que estén en riesgo de habitar calle.	Trimestral	2023	2033	100,00%	9,10%
1.1.11. Atención integral a adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) en los servicios especializados de la Secretaría Distrital de Integración Social	Trimestral	2023	2033	100,00%	88,40%
1.1.12. Diseño e implementación de servicio social especializado para la atención de la Explotación sexual Comercial de niñas, niños y Adolescentes	Semestral	2023	2033	100,00%	15,00%
1.1.13. Atención integral a niñas, niños y adolescentes en riesgo y en conflicto con la ley atendidos por el Modelo pedagógico del IDIPRON.	Anual	2024	2033	NA	NA

Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% Avance acumulado	% Avance sobre meta final
1.1.14. Servicios de atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado con derechos inobservados, amenazados o vulnerados	Trimestral	2023	2033	100,00%	100,00%
1.1.15. Estrategia de prevención del reclutamiento, uso y utilización de las niñas, niños y adolescentes por parte de grupos delictivos organizados y grupos armados organizados	Semestral	2023	2033	0,00%	0,00%
1.1.16. Estrategia de prevención y erradicación del trabajo infantil.	Semestral	2023	2033	100,00%	100,00%
1.1.17 Atención integral a niñas y niños con medida de restablecimiento de derechos con énfasis en el fortalecimiento familiar para la garantía de sus derechos en los servicios diseñados desde la Secretaría Distrital de Integración Social.	Trimestral	2023	2033	100,00%	100,00%
1.1.18 Atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias por razones de género y otras violencias en el contexto familiar, atendidos en las Comisarias de Familia.	Trimestral	2023	2033	100,00%	100,00%
1.1.19 Atención a niñas, niños y adolescentes provenientes de flujos migratorios mixtos en riesgo de vulneración de derechos a través de los servicios diseñados desde la subdirección para la infancia.	Anual	2023	2033	NA	NA
1.1.20 Atención a niñas, niños y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado a través de procesos de resignificación de vivencias y afectaciones ocurridas en el marco del conflicto armado en la Subdirección para la Infancia	Trimestral	2023	2033	46,00%	23,00%
1.1.21 Atención a niñas, niños y adolescentes con discapacidad, y niñas y niños con alteraciones en el desarrollo y restricciones médicas en los servicios y estrategias de la Subdirección para la infancia.	Trimestral	2023	2033	100,00%	78,40%
1.1.22. Atención a niñas, niños y adolescentes con pertenencia étnica en los servicios y estrategias de la Subdirección para la Infancia.	Anual	2023	2033	NA	NA
1.1.23. Atención integral a niñas y niños en situación de calle, en alta permanencia en calle o en riesgo de habitar la calle a través por el Modelo pedagógico del IDIPRON.	Anual	2024	2033	NA	NA
1.1.24. Atención integral a adolescentes en situación de calle, en alta permanencia en calle o en riesgo de habitar la calle atendidos a través del Modelo pedagógico del IDIPRON.	Anual	2024	1933	NA	NA
1.1.25. Estrategia de fortalecimiento de la seguridad vial de niñas, niños y adolescentes que se movilizan en las rutas escolares	Semestral	2023	2033	100,00%	5,10%
1.1.26. Estrategia para fortalecer legalmente la protección de las niñas, niños y adolescentes de origen étnico en Bogotá D.C.	Anual	2024	2033	NA	NA
1.2.1. Acompañamiento a las IED en prevención de hostigamiento y acoso escolar	Anual	2023	2033	NA	NA

Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% Avance acumulado	% Avance sobre meta final
1.2.2. Cobertura escolar y gratuidad educativa para el fortalecimiento en el acceso y permanencia escolar para niñas, niños y adolescentes.	Trimestral	2023	2033	100,00%	100,00%
1.2.3. Acompañamiento a las IED para la revisión, fortalecimiento y actualización de sus manuales de convivencia para la incorporación del enfoque restaurativo.	Anual	2023	2033	NA	NA
1.2.4. Procesos de intervención y acompañamiento con familias vinculadas a procesos administrativos de restablecimiento de derechos (PARD) con el fin de fortalecer sus capacidades y propiciar el reintegro familiar	Trimestral	2023	2033	100,00%	100,00%
1.2.5. Acompañamiento a las IED para fortalecer las escuelas de cuidado familiar en la prevención de violencias en el entorno virtual	Trimestral	2023	2033	0,00%	0,00%
1.2.6 Atención integral en salud para la valoración de la salud sexual y salud reproductiva, la identificación y gestión del riesgo de abuso sexual en niños y niñas de 10 a 14 años.	Anual	2023	2033	NA	NA
1.2.7 Estrategia de información, educación y comunicación en los entornos de vida cotidiana para la promoción, reconocimiento, protección, apropiación y ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos, dirigidas a niñas, niños, adolescentes, adultos y cuidadores.	Anual	2023	2033	NA	NA
1.2.8. Formación a niñas, niños, adolescentes y familias en derechos sexuales y derechos reproductivos con enfoque de género y diferencial.	Trimestral	2023	2033	18,60%	0,90%
1.2.9. Servicios para el desarrollo integral de las niñas y los niños a través de las modalidades de atención dirigidas a gestantes y lactantes	Trimestral	2023	2033	73,36%	36,68%
1.3.1 Fortalecimiento de capacidades del talento humano de instituciones prestadoras de servicios de Salud (IPS) priorizadas, para el desarrollo de acciones enfocadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en niños, niñas y adolescentes.	Anual	2023	2033	NA	NA
1.3.2 Estrategia de promoción del bienestar emocional y prevención de las afectaciones en salud mental de niños, niñas y adolescentes en establecimientos educativos priorizados.	Anual	2025	2033	NA	NA
2.1.1 Estrategia de "Calles Mágicas" para el fortalecimiento de la participación ciudadana de niñas, niños y adolescentes en la construcción social del hábitat mediante el desarrollo de intervenciones en el espacio público	Anual	2023	2033	NA	NA
2.1.2. Fortalecimiento de organizaciones sociales y comunitarias que trabajan por los derechos de niños, niñas y adolescentes	Semestral	2023	2033	100,00%	5,45%

Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% Avance acumulado	% Avance sobre meta final
2.1.3. Experiencias artísticas que favorecen el reconocimiento de las diversidades étnicas e identitarias en la primera infancia.	Semestral	2023	2033	80,00%	2,67%
2.1.4. Estrategia de promoción y fortalecimiento de la participación infantil incidente y la movilización social, en procesos locales y distritales para aumentar la capacidad de agenciamiento de niñas, niños y adolescentes.	Trimestral	2023	2033	66,70%	3,00%
2.1.5. Estrategias de apoyo a iniciativas artísticas, culturales y patrimoniales que promuevan la participación cultural incidente de la primera infancia, la infancia y la adolescencia con un enfoque intercultural	Anual	2023	2033	NA	NA
2.1.6. Estrategia de fortalecimiento de la participación ciudadana a niñas, niños y adolescentes en los proyectos estratégicos del sector a través de los ejes transversales de innovación y comunicación.	Trimestral	2023	2033	100,00%	4,55%
2.1.7. Jornadas de participación para niñas niños y adolescentes en torno a la transformación y cuidado del espacio público y del medio ambiente.	Trimestral	2023	2033	100,00%	13,64%
2.1.8. Estrategia de Empoderamiento para niñas y adolescentes con enfoque de derechos humanos y diferencial.	Trimestral	2023	2033	100,00%	28,89%
2.1.9. Programa de promoción del Turismo sostenible y responsable, orientado a niños, niñas y adolescentes que permita la apropiación del territorio, el uso y disfrute del tiempo libre, la construcción del tejido social y empresarial desde la infancia.	Trimestral	2023	2033	100,00%	7,05%
2.2.1. Estrategia de participación para niñas, niños y adolescentes en escenarios vinculados con el cuidado y protección del ambiente.	Anual	2023	2033	NA	NA
2.2.2. Módulo en la encuesta de indicadores y políticas públicas del Observatorio de Gestión del Conocimiento Cultural que dé cuenta de la percepción de la ciudadanía en temas de cultura ciudadana referente a población de infancia y adolescencia.	Bianual	2023	2027	NA	NA
2.2.3. Programa de formación y apreciación musical para niñas, niños y adolescentes de IED que se encuentren en la modalidad básica primaria, básica secundaria y media en los centros filarmónicos locales (incluyendo la ruralidad)	Anual	2023	2033	NA	NA
2.2.4. Programa de formación y apreciación musical para niñas, niños y adolescentes no escolarizados en los centros filarmónicos locales (incluyendo la ruralidad)	Anual	2023	2033	NA	NA
2.2.5. Jornadas lúdico-recreativas y deportivas dirigidas a las niñas, niños y adolescentes en los escenarios deportivos y recreativos en Bogotá.	Anual	2023	2033	NA	NA



Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% Avance acumulado	% Avance sobre meta final
2.2.6. Oferta artística y cultural dirigida a niñas, niños y adolescentes de todos los territorios de Bogotá, para el disfrute y goce de la cultura, el arte y patrimonio.	Anual	2023	2033	NA	NA
2.2.7. Procesos de formación para el fortalecimiento del desarrollo integral de capacidades a niñas, niños y adolescentes con énfasis en arte, cultura y patrimonio	Semestral	2023	2033	100,00%	3,33%
2.2.8. Experiencias artísticas creadas e implementadas para el disfrute y apropiación de las artes en la primera infancia.	Semestral	2023	2033	100,00%	52,69%
2.2.9 Contenidos didácticos digitales para el fortalecimiento de la interacción entre familias, personas mayores y otras poblaciones con la primera infancia	Anual	2023	2033	NA	NA
2.2.10 Oferta artística y cultural creada y dirigida específicamente a personas gestantes, niñas y niños de primera infancia de los territorios de Bogotá.	Semestral	2023	2033	100,00%	61,67%
2.2.11. Estrategia de formación basada en las temáticas de interés de organizaciones e instancias de niños, niñas y adolescentes y, de niños, niñas y adolescentes no organizados.	Semestral	2023	2033	0,00%	0,00%
2.2.12. Formación, apropiación y divulgación del patrimonio cultural implementadas, para el reconocimiento de los intereses, prácticas y comprensiones de los niños, niñas y adolescentes sobre sus territorios y formas de vida.	Anual	2023	1933	NA	NA
2.2.13. Promoción de la lectura en torno al informe de la Comisión de la Verdad dirigido a primera infancia, infancia, adolescencia, cuidadores, cuidadoras, mediadores y mediadoras	Semestral	2023	2023	0,00%	0,00%
2.2.14. Acciones pedagógicas en educación vial y cultura para la movilidad para niñas, niños y adolescentes en instituciones educativas	Trimestral	2023	2033	100,00%	100,00%
2.2.15. Módulo en la encuesta de prácticas artísticas y culturales y la encuesta de lectura, escritura y oralidad, que dé cuenta de la percepción de la ciudadanía en la garantía de derechos culturales referente a la primera infancia, infancia y adolescencia.	Bianual	2023	2027	NA	NA
2.2.16. Proceso de consulta para niñas, niños y adolescentes en la etapa de diseño del plan de desarrollo distrital de la ciudad.	Cuatrienal	2024	2032	NA	NA
3.1.1. Acompañamiento para implementar la estrategia intersectorial en las IED para la orientación socio ocupacional e inmersión en la educación superior para adolescentes en educación media del distrito	Anual	2023	2033	NA	NA

Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% Avance acumulado	% Avance sobre meta final
3.1.10. Gestión administrativa, técnica, jurídica y financiera para el traslado de Comisarías de Familia desde el sector Integración Social al sector Seguridad, Convivencia y Justicia.	Anual	2024	2026	NA	NA
3.1.2. Eventos bianuales para fortalecer el compromiso del sector turístico frente a la protección de la infancia y adolescencia en Bogotá con respecto a los riesgos de ESCNNA en el contexto del turismo.	Bianual	2023	2033	NA	NA
3.1.3. Capacitación al talento humano del Distrito que atiendan niños, niñas y adolescentes en enfoque étnico diferencial.	Trimestral	2023	2033	0,00%	0,00%
3.1.4 Encuentros de educación sobre derechos humanos y prevención de violencias asociadas a las trayectorias de vida de infancia y adolescencia, dirigidas a niñas, niños, adolescentes, actores estatales y ciudadanía.	Trimestral	2023	2033	100,00%	100,00%
3.1.5 Direccionamiento de acciones interinstitucionales para el control del delito que propendan por entornos más seguros para la garantía de derechos de NNA.	Trimestral	2023	2033	100,00%	5,32%
3.1.6. Estrategia de comunicaciones de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia.	Anual	2023	1933	NA	NA
3.1.7 Modulo dirigido a funcionarias y funcionarios de las diferentes entidades involucradas en la implementación de políticas públicas acerca de la primera infancia, infancia y adolescencia.	Anual	2024	1933	NA	NA
3.1.8. Documento de análisis técnico y jurídico con recomendaciones para la descentralización de las actuaciones de prevención, protección, garantía y restablecimiento de derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Anual	2023	2024	NA	NA
3.1.9. Propuesta de modificación del Sistema General de Participaciones para el financiamiento de la atención de la primera infancia.	Anual	2024	2025	NA	NA
3.2.1. Coro conformado por niñas, niños y adolescentes, hijas e hijos de familias firmantes del acuerdo de paz residentes en Bogotá	Anual	2023	2033	NA	NA
3.2.2. Atención a personas gestantes, lactantes, niñas y niños en primera infancia en los entornos hogar y espacio público con enfoque diferencial y de género mediante los servicios sociales previstos por la SDIS, en el área urbana de la ciudad.	Trimestral	2023	2033	100,00%	91,20%
3.2.3. Atención a personas gestantes, lactantes, niñas y niños de la primera infancia en los entornos hogar espacio público que habitan los territorios rurales de Bogotá a través de los servicios sociales dispuestos por la SDIS.	Trimestral	2023	2033	100,00%	77,80%

Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% Avance acumulado	% Avance sobre meta final
3.2.4. Atención con enfoque diferencial y de género a niñas y niños de primera infancia en las modalidades institucionales de educación inicial de la SDIS.	Anual	2023	2033	NA	NA
3.2.5. Atención a personas lactantes o a sus redes de apoyo en las salas amigas de la familia lactante acompañadas por la SDIS	Anual	2023	2033	NA	NA
3.2.6. Equipamientos administrados por la SDIS para la atención de niñas, niños y adolescentes en los servicios sociales de la SDIS intervenidos	Trimestral	2023	2033	56,00%	28,00%
3.2.7 Mantenimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones -PAI-	Anual	2023	2033	NA	NA
3.2.8. Estrategia de información, educación y comunicación para la promoción de la salud infantil, la prevención e identificación oportuna de signos de alarma de infección respiratoria aguda dirigida a familias con niños y niñas de 0 a 5 años.	Trimestral	2023	2033	100,00%	100,00%
3.2.9 Ruta integral de atención en salud para niños y niñas menores de 5 años con riesgo de desnutrición aguda.	Anual	2023	2033	NA	NA
3.2.10. Atención integral en salud para la valoración en la primera infancia.	Anual	2023	2033	NA	NA
3.2.11. Servicio de atención integral a niñas y niños menores de 6 años en modalidad institucional del ICBF	Semestral	2023	2033	100,00%	100,00%
3.2.12. Servicio de atención integral a niñas y niños menores de 6 años en modalidad comunitaria del ICBF	Semestral	2023	2033	100,00%	82,17%
3.2.13. Servicio de atención integral a niñas y niños menores de 6 años en modalidad familiar del ICBF	Semestral	2023	2033	76,61%	38,30%
3.2.14 Servicios para el apoyo al cuidado de niñas y niños de cuidadoras(es) vinculados a las manzanas del cuidado	Trimestral	2023	2033	100,00%	52,40%
3.2.15 Programa para la prevención, detección temprana, atención integral y seguimiento de niños y niñas con defectos congénitos desde las etapas preconcepcional, prenatal y primera infancia.	Anual	2023	2033	NA	NA
3.3.1 Apoyos alimentarios para gestantes, niñas, niños y adolescentes.	Trimestral	2023	2033	100,00%	90,70%
3.3.2. Orientación técnica a las diferentes modalidades y servicios que brindan otras subdirecciones de la SDIS que incluyen en sus servicios población en infancia y adolescencia con discapacidad.	Trimestral	2023	2033	0,00%	0,00%
3.3.3. Estrategia de formación de niñas, niños y adolescentes en disciplinas deportivas priorizadas, en el marco de la Jornada Escolar	Trimestral	2023	2033	100,00%	62,29%
3.3.4 Atención a niños, niñas y adolescentes de especial protección constitucional con estrategias de educación diferencial.	Anual	2023	2033	NA	NA

Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% Avance acumulado	% Avance sobre meta final
3.3.5. Estrategia de fortalecimiento técnico para mejorar la calidad en la atención para la primera infancia, infancia y adolescencia en los servicios de la Subdirección para la Infancia de la SDIS.	Anual	2023	2028	NA	NA
3.3.6. Modelo de atención para la primera infancia en los servicios de educación inicial de la Subdirección para la infancia.	Semestral	2023	2027	75,00%	0,00%
3.3.7 Ruta integral de atención en salud para el grupo de riesgo materno perinatal implementada, en el marco de los derechos sexuales y reproductivos.	Anual	2023	2033	NA	NA
3.3.8 Mantenimiento de la estrategia de prevención, control y atención de la sífilis gestacional y congénita, enfocada en los derechos sexuales y derechos reproductivos.	Anual	2023	2033	NA	NA
3.3.9. Atención integral a adolescentes con pertenencia étnica en los servicios y estrategias de la Subdirección para la Juventud	Trimestral	2023	2033	81,70%	3,10%
3.3.10 Servicios de atención para la protección integral y fortalecimiento de los proyectos de vida de niñas, niños y adolescentes con pertenencia étnica del ICBF	Trimestral	2023	2033	0,00%	0,00%
3.4.1 Estrategia intersectorial para el fortalecimiento de la Ruta Integral de Atenciones desde la Gestación hasta la Adolescencia -RIAGA.	Trimestral	2023	2033	66,70%	3,00%
3.4.2. Sistema de Seguimiento Nominal -SSN- como herramienta orientadora para la toma de decisiones y gestión en el marco de la RIAGA.	Trimestral	2023	2033	66,70%	3,00%
3.4.3. Evaluación intermedia de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.	Trimestral	2028	2028	NA	NA

Fuente: reporte PowerBI de seguimiento a políticas públicas, Secretaría Distrital de Integración Social

El seguimiento de la Política Pública para la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033 ha permitido identificar los siguientes logros:

- En lo corrido del Plan de Desarrollo Distrital se brindó atención a más de 215.270 gestantes, niñas, niños y adolescentes. En 2022 se crearon 21 mil cupos adicionales para la atención de gestantes y niñas y niños en el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral, cifras históricas de atención en la ciudad.
- Se aumentó la redistribución en el tiempo de cuidado, garantizando así, un entorno protector y seguro en horario adicional de máximo 4 horas a los más pequeños del hogar, mientras sus familias desarrollaban actividades laborales o académicas. Estos horarios flexibles, atenciones multimodales, encuentros en casa, actividades grupales y entrega de paquetes alimentarios o bonos canjeables por alimentos; hicieron posible igualar oportunidades de desarrollo desde antes de nacer.
- Además, la entidad avanzó en el cumplimiento de las acciones afirmativas con pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en pro del reconocimiento y la pervivencia cultural desde la primera infancia. Fue así como se abrió

Princesa Orika, el segundo jardín infantil con enfoque Afrodescendiente, lo que permitió la ampliación en la contratación de sabedoras y sabedores, avanzando en la implementación de la estrategia Sawabona, Raizal Aidentity y Rrom gitano.

- En coordinación con diferentes entidades distritales y el ICBF se realizaron jornadas para identificar población en alta permanencia en calle y vida en calle en las diferentes localidades, y se avanza con la campaña “Tus monedas nunca suman, el trabajo infantil siempre resta”.
- En 2023 se avanzó en la implementación de una estrategia para la promoción de derechos de niños y la prevención de sus vulneraciones a través de diferentes metodologías que involucran el arte, el deporte, la cultura, el juego, la recreación y la lúdica con énfasis en prevención del trabajo infantil.
- Lo anterior, aunado a la oferta de 13 Centros Amar, algunos en modalidad nocturna, que realizan un acompañamiento nutricional, psicosocial y pedagógico, para fortalecer las capacidades y habilidades de las niñas, niños y adolescentes, desde el incentivo a la creatividad, el desarrollo y promoción de actividades recreativas y deportivas, la garantía de sus derechos, involucrando a sus familias y promoviendo la corresponsabilidad para superar las causas que generan la situación o el riesgo de trabajo infantil.
- La Estrategia Móvil para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil Ampliado - EMPETIA - desarrolló acciones territoriales de búsqueda activa, recorridos y abordajes itinerantes en las 19 localidades de la ciudad, de domingo a domingo. La cual permite el acompañamiento, seguimiento y la vinculación a la oferta de servicios para la primera infancia, infancia y adolescencia y, de ser necesario, la activación de ruta para restablecimientos de derechos. En estas intervenciones se llevaron a cabo procesos psicosociales con las familias, actividades pedagógicas y artísticas en los puntos de atención, de manera tal que se logre la reducción de la vinculación de niñas, niños y adolescentes en actividades propias de los adultos, como los oficios del hogar, el cuidado de otros menores y actividades laborales formales e informales.
- De igual manera, periódicamente están programadas jornadas de abordaje territorial de búsqueda activa de familias en situación de vulnerabilidad con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Personería, Policía de Infancia y Adolescencia, secretarías de Salud, Educación, Gobierno, Seguridad y Convivencia, Alcaldías Locales, IDIPRON, Transmilenio, entre otras.

## **2. POLÍTICA PÚBLICA PARA LA JUVENTUD**

La Política Pública Distrital de Juventud 2019-2030, fue aprobada en el marco del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (Documento CONPES D.C. No. 8) el 16 de diciembre de 2019, e identifica como problema central, la necesidad de ampliar las oportunidades generadas por parte de la sociedad y el Estado para que las y los jóvenes puedan usar su libertad de elección, en condiciones de igualdad.

Esta situación plantea la necesidad de desarrollar un conjunto de acciones coordinadas entre diferentes actores sociales e institucionales, para ampliar y garantizar las oportunidades de la población joven y el mejoramiento de los entornos relacionales en donde transcurre su vida.

Esta política pública es liderada por la Secretaría Distrital de Integración Social, con el apoyo de los sectores y entidades que conforman la Administración Distrital en cumplimiento del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Ley 1622 de 2013 y Ley 1885 de 2018, y el Acuerdo Distrital 672 de 2017.

La Administración Distrital, a través de las entidades del sector central, descentralizado, adscrito y vinculado, aportan como responsables y corresponsables de los productos especificados en la matriz de Plan de Acción de Política, con un presupuesto indicativo a 2030, de 2.5 billones de pesos.

La población total afectada por la Política Pública de Juventud corresponde a los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad de Bogotá, en el rango de edad comprendido entre los 18 a los 26 años. Según la Encuesta Multipropósito más reciente (2021), la cifra de la población asciende a 1.174.992 personas.

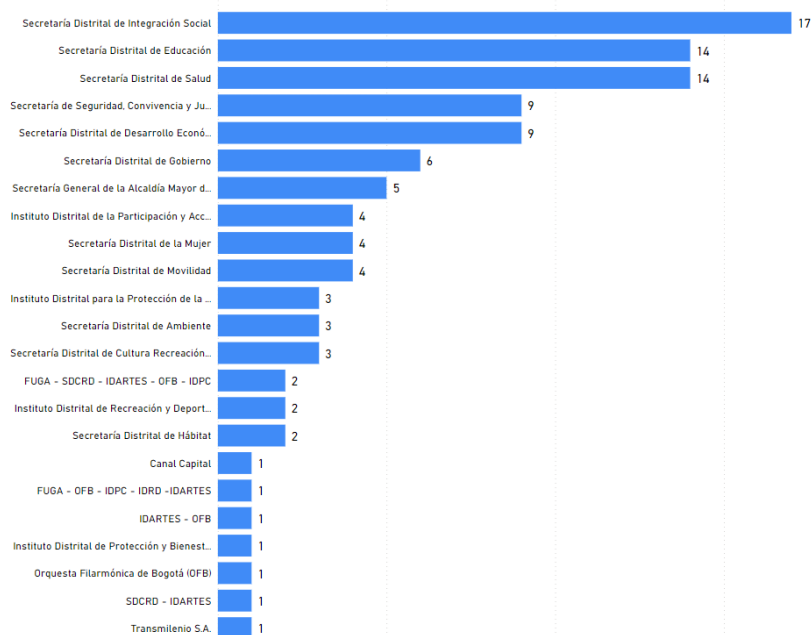
La política pública tiene como objetivo general, ampliar las oportunidades, individuales y colectivas, de las y los jóvenes para que puedan elegir lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida, que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía para beneficio personal y de la sociedad, a través del mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y el fortalecimiento de sus entornos relacionales.

Los objetivos específicos de la política pública pretenden cumplir con el propósito general, reconociendo la importancia de la participación incidente de las y los jóvenes en las decisiones públicas, así como la valoración de sus identidades y diferencias para el desarrollo de cada una de las dimensiones que componen la ciudadanía juvenil.

Para lograr este cometido, se priorizan siete (7) objetivos específicos relacionados con: Ser Joven; Educación; Inclusión Productiva; Salud Integral y Autocuidado; Cultura, Recreación y Deporte; Paz, Convivencia y Justicia; y Hábitat. Así mismo, la política cuenta con 108 productos asociados (17 de la Secretaría Distrital de Integración Social y 3 del IDIPRON), que de acuerdo con los problemas que las y los jóvenes identificaron durante la fase Agenda Pública, responden a los asuntos de principal interés para su desarrollo.



Ilustración 3. Entidades que participan en la Política pública para la Juventud y número de productos a cargo



Fuente: reporte PowerBI de seguimiento a políticas públicas, Secretaría Distrital de Integración Social

La Política Pública de Juventud adopta un marco analítico y metodológico con base en el enfoque de desarrollo humano que permite la interacción de estas tres herramientas metodológicas:

- El enfoque de ampliación de capacidades que tiene como imperativo la garantía y protección de derechos humanos, y permite analizar la realidad juvenil desde una perspectiva de carácter multidimensional;
- Procesos de investigación participativa y cualitativa para recoger e interpretar los discursos, percepciones y opiniones de los y las jóvenes, a la vez que fortalecen su participación incidente;
- Estrategias para la construcción de diagnósticos sobre problemas específicos, rastreo de indicadores y tendencias históricas de estos en la ciudad.

Adicionalmente, es necesario desmontar aquellas privaciones, entendidas como las barreras y situaciones que problematizan el ejercicio de los derechos y que impiden a los y las jóvenes elegir las oportunidades o posibilidades que se le presentan, para así, coadyuvar al desarrollo de capacidades (oportunidad de ser y hacer o lograr algo), y funcionamientos o logros que se interrelacionan, generando estados y acciones, que muestran lo que el individuo es capaz de ser o hacer.

En el marco de lo anteriormente descrito, el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del sector Integración Social realizó seguimiento periódico a la implementación de la Política Pública para la Juventud 2019-2030 para lo cual en junio de 2020 se planteó como desafío sectorial la implementación de la estrategia Retorno a las Oportunidades -RETO, de manera articulada entre la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de Educación, el Instituto Distrital

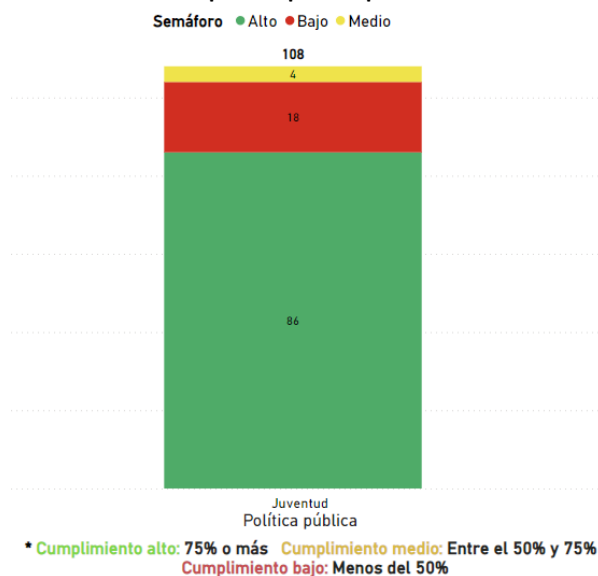
para la Participación y la Acción Comunal, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y el IDIPRON.

Posteriormente, en 2022 se presentó ante el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño una modificación al Plan de Acción de la Política Pública para la Juventud, relacionada con ajustes en 25 productos y un (1) resultado, la cual fue aprobada como requisito para su presentación ante la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Política Económica y Social – CONPES D.C., a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación.

Así mismo, en 2022 y 2023 se realizó seguimiento a la implementación de la Política Pública, encontrando que para la vigencia 2021 la política se ejecutó 12.30% por encima de lo proyectado y en 2022 presentaba una sobre ejecución del 19.5% sobre lo proyectado para el periodo. Adicional a lo anterior, de los 20 productos de la política a cargo del sector Integración Social, 19 presentaron una ejecución superior al 75% y un (1) producto un avance menor al 50%, con corte al 31 de diciembre de 2022.

Con corte al primer semestre de 2023, la implementación de la Política Pública para la Juventud presentó el siguiente panorama:

Ilustración 4. Semáforo de avance política pública para la Juventud a 30 de junio de 2023



Fuente: reporte PowerBI de seguimiento a políticas públicas, Secretaría Distrital de Integración Social

Tabla 6. Avance productos Política pública para la Juventud a 30 de junio de 2023

Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% de Avance acumulado	% Avance sobre meta final
1.1.1. Implementación de las atenciones integrales para jóvenes.	Trimestral	2020	2030	100,00%	100,00%
1.1.2. Jóvenes que asisten a las casas de juventud en las localidades que brindan espacios para el reconocimiento de su diversidad y el desarrollo de capacidades.	Mensual	2019	2030	100,00%	100,00%

Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% de Avance acumulado	% Avance sobre meta final
1.1.3. Jóvenes en emergencia social atendidos	Trimestral	2019	2030	25,10%	25,10%
1.1.4. Jóvenes migrantes extranjeros en situación de vulnerabilidad o emergencia social atendidos	Anual	2019	2030	46,30%	17,10%
1.1.5 Jóvenes beneficiados con Transferencias Monetarias Condicionadas	Mensual	2021	2030	100,00%	100,00%
1.1.6. Jóvenes atendidos en procesos de desarrollo de capacidades y generación de oportunidades orientadas a la inclusión económica	Trimestral	2022	2030	65,30%	65,30%
1.2.1. Jóvenes vinculados al Programa Distrital de voluntariado con perspectiva intergeneracional y sociocultural.	Semestral	2020	2030	100,00%	35,40%
1.2.2. Programas y/o eventos de televisión juvenil emitidos en el Canal Público de Bogotá (Canal Capital).	Trimestral	2019	2030	100,00%	100,00%
1.2.3. Programas de radio juvenil emitidos para propiciar el reconocimiento de la diversidad de los jóvenes.	Anual	2020	2030	100,00%	63,80%
1.2.4 Iniciativas juveniles realizadas por jóvenes, procesos, prácticas y organizaciones juveniles con impacto local.	Anual	2019	2030	48,00%	13,90%
1.2.5 Jóvenes que participan en las semanas de la juventud.	Anual	2019	2030	100,00%	82,70%
1.2.6 Protocolo para el diseño, implementación y seguimiento de estrategias de transformación de factores culturales relacionados con el desarrollo juvenil realizado.	Trimestral	2020	2022	100,00%	100,00%
1.2.7 Estrategia implementada para la eliminación de estereotipos, incluyendo los estereotipos asociados a ciclo vital.	Anual	2021	2030	100,00%	100,00%
1.2.8 Eventos conmemorativos en el marco del derecho a la cultura libre de sexismo en el que se reconozca el movimiento distrital de mujeres jóvenes.	Anual	2021	2030	100,00%	20,00%
1.3.1. Procesos de formación dirigido a jóvenes, juventudes y comunidades realizados por el Distrito.	Anual	2020	2030	100,00%	63,60%
1.3.2. Agendas de juventud conjuntas implementadas y con seguimiento en los Comités Operativos Locales y Distrital de Juventud.	Semestral	2020	2030	9,50%	9,50%
1.3.3. Estrategia de empoderamiento implementada dirigida a adolescentes y mujeres jóvenes entre los 14 y los 28 años.	Anual	2020	2030	100,00%	100,00%
1.3.4 Fortalecimiento de procesos organizativos juveniles de: Barrismo social, arte y expresiones urbanas y rurales, confesiones religiosas, partidos y movimientos políticos y juntas de acción comunal.	Semestral	2019	2030	100,00%	29,60%
1.3.5. Estrategia sobre cuidado menstrual implementada que contenga acciones de sensibilización dirigidas adolescentes y mujeres jóvenes entre los 14 y los 28 años.	Anual	2021	2030	100,00%	100,00%
1.4.1. Sistema Distrital de Juventud implementado	Anual	2020	2030	90,00%	90,00%
1.4.2. Estrategia de apoyo y acompañamiento técnico a espacios e instancias de participación juvenil de los demás sistemas de participación Distrital (Educación, Cultura, Deporte, Salud, Planeación, entre otros).	Semestral	2020	2030	80,00%	20,00%

Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% de Avance acumulado	% Avance sobre meta final
1.4.3. Desarrollo de documentos técnicos relacionadas con los objetivos de la política pública de juventud	Anual	2021	2030	100,00%	100,00%
2.1.1 Jóvenes escolarizados a partir de su identificación en jornadas de búsqueda activa, realizadas en coordinación con las entidades competentes del Distrito, organizaciones y colectivos juveniles.	Anual	2019	2030	100,00%	100,00%
2.1.2. Estudiantes adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal que son atendidos con la estrategia educativa flexible y pertinente de Sistema de Responsabilidad penal para Adolescente -SRPA	Anual	2019	2030	100,00%	100,00%
2.2.1 Jóvenes en extra-edad atendidos a través de estrategias educativas flexibles	Anual	2019	2030	100,00%	100,00%
2.2.2. Jóvenes que se vinculan a la educación formal por medio de estrategias de modelos de educación flexible en IED	Anual	2019	2030	39,20%	1,30%
2.2.4 Jóvenes de colegios distritales en nivel de inglés B1 y B+ en resultados de Pruebas Saber 11.	Anual	2019	2030	46,50%	25,00%
2.2.5. Jóvenes matriculados en educación media en la Escuela Pedagógica del IDIPRON	Trimestral	2022	2030	47,60%	47,60%
2.3.1. Jornadas de socialización del Acuerdo distrital 670 de 2017, para promover aportes voluntarios a través de ICA que realizan personas jurídicas para fomentar el acceso a la educación superior en el marco de la corresponsabilidad social.	Anual	2019	2030	25,00%	8,30%
2.3.2 Estrategias de promoción y divulgación de información oportuna sobre la oferta en educación superior, para el acceso a educación superior, becas, auxilios, incentivos dirigidos a los y las jóvenes.	Anual	2019	2030	100,00%	8,30%
2.4.1. Instituciones educativas con proyectos implantados sobre uso y apropiación de tecnología en los ambientes de aprendizaje.	Anual	2020	2030	100,00%	100,00%
2.4.2 Jóvenes que participan en actividades desarrolladas por los diferentes actores del ecosistema digital que eleven sus competencias para la cuarta revolución industrial.	Anual	2021	2030	100,00%	100,00%
2.4.3 Jóvenes que participan en las alianzas que potencien las competencias digitales.	Anual	2021	2030	100,00%	22,00%
2.5.1 Instituciones educativas distritales IED con jornadas de apropiación y reconocimiento del entorno ambiental y rural de la ciudad.	Anual	2019	2030	100,00%	100,00%
2.6.1. Jornadas de trabajo con la comunidad educativa que fortalezcan la relación entre la familia y la escuela.	Semestral	2021	2030	100,00%	43,50%
2.6.2. Instituciones Educativas Distritales beneficiadas con acciones de equidad de género y diversidad sexual.	Semestral	2019	2030	100,00%	100,00%
2.7.1. Instituciones Educativas Distritales beneficiadas con estrategias ofrecidas por instituciones de educación superior y el SENA, entre otras.	Anual	2019	2030	100,00%	100,00%
2.7.2. Jornadas de gestión con Instituciones de Educación Superior en articulación con ICETEX en el marco del subsistema Distrital de Educación Superior para promover acciones de permanencia universitaria.	Semestral	2019	2030	100,00%	8,30%

Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% de Avance acumulado	% Avance sobre meta final
2.7.3. Sistema de Seguimiento a Egresados actualizado, con información por localidad, institución educativa y jóvenes, orientado para toda la comunidad educativa interesada.	Anual	2019	2030	100,00%	100,00%
3.1.1. Jóvenes remitidos por los programas de Empleo de la secretaria distrital de desarrollo económico	Anual	2019	2030	100,00%	100,00%
3.1.2. Jóvenes formados en competencias blandas y transversales que complementen la oferta de los centros de empleo autorizados, con especial atención a la población diferencial, en riesgo y vulnerabilidad.	Anual	2019	2030	100,00%	35,80%
3.1.3. Jóvenes que participan en programas de cierres de brechas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Anual	2019	2030	100,00%	100,00%
3.1.4. Jóvenes vinculados a la Estrategia de empleo para jóvenes en condición de vulnerabilidad aplicando el enfoque diferencial, que contenga el desarrollo de formación técnica en competencias laborales y posibilite la inserción laboral formal de jóvenes.	Anual	2019	2030	100,00%	90,30%
3.1.5 Jóvenes vinculados a la Estrategia de orientación Socio Ocupacional y acompañamiento socioemocional.	Anual	2021	2030	100,00%	100,00%
3.2.1. Emprendimientos/ unidades productivas/ empresas de jóvenes fortalecidas a través de la atención y articulación de ofertas institucionales desde la etapa de ideación hasta la etapa de consolidación empresarial.	Anual	2019	2030	100,00%	100,00%
3.2.2. Jóvenes participantes en talleres de formación que permitan desarrollar y fortalecer habilidades emprendedoras a través de metodologías innovadoras.	Anual	2019	2030	100,00%	100,00%
3.2.3. Jóvenes participantes en talleres de formación en planeación y educación financiera.	Anual	2019	2030	100,00%	100,00%
3.2.4. Jóvenes participantes en ferias a nivel local y distrital, que permitan la articulación con modelos y procesos para fortalecer emprendimientos como las industrias creativas y clúster culturales de las y los jóvenes.	Anual	2019	2030	100,00%	100,00%
3.2.5. Unidades productivas de jóvenes que logran financiamiento a través de productos liderados o apoyados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Anual	2019	2030	100,00%	100,00%
3.2.6. Emprendimientos/ unidades productivas/ empresas de jóvenes o colectivos que participan en actividades de comercialización e intermediación empresarial	Anual	2020	2030	100,00%	26,10%
4.1.1. Estrategias de salud para jóvenes, con énfasis en salud sexual y reproductiva y salud mental como apoyo a la implementación de la ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud en las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y su red de Prestadores de Servicios de Salud (IPS priorizadas) que cuentan con afiliados de este grupo poblacional en la Ciudad de Bogotá	Anual	2020	2030	100,00%	33,30%
4.1.2. Diseño, construcción e implementación de la guía metodológica para el abordaje humanizado con enfoque	Anual	2021	2030	100,00%	33,30%

Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% de Avance acumulado	% Avance sobre meta final
diferencial en la atención en salud de los jóvenes y sus familias					
4.1.3. Procesos de participación, organización y movilización juvenil en salud	Anual	2020	2030	100,00%	100,00%
4.1.4 Instituciones del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) con acciones permanentes y continuas del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).	Anual	2021	2030	90,00%	90,00%
4.1.5 Centros penitenciarios con acciones permanentes y continuas del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) para jóvenes de 18 a 28 años, con especial énfasis en el consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva y salud mental.	Anual	2021	2030	75,00%	75,00%
4.1.6 Unidades de protección integral (UPI) del IDIPRON con acciones permanentes y continuas del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) por parte de la Secretaría Distrital de Salud, con especial énfasis en el consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva y salud mental.	Anual	2022	2030	100,00%	33,30%
4.2.1 Plataforma de interacción digital para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud mental.	Anual	2020	2030	38,10%	19,10%
4.2.2. Estrategia de fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de habilidades de liderazgo, en temas prioritarios en salud pública dirigida a jóvenes de 14 a 28 años en el espacio público en las 20 localidades del distrito.	Anual	2021	2030	100,00%	100,00%
4.2.3. Estrategia de grupos de líderes escolares para la comunicación en salud implementada progresivamente en todos los colegios del Distrito Capital para la población joven de 14 a 18 años.	Anual	2021	2030	100,00%	100,00%
4.2.4 Estrategia itinerante de promoción de la salud y gestión integral del riesgo dirigida a jóvenes.	Anual	2021	2030	100,00%	50,00%
4.3.1 Acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas de manera progresiva en localidades priorizadas del distrito capital	Anual	2022	2030	100,00%	5,00%
4.3.3. Plataforma de orientación y prevención para el consumo de sustancias psicoactivas operando	Anual	2020	2030	20,00%	8,60%
4.3.4 Jóvenes atendidos por el componente de Reducción de riesgo y daño del consumo de SPA del IDIPRON.	Anual	2022	2030	29,30%	29,30%
4.4.1. Programa de prevención y atención de la maternidad y paternidad temprana con acciones fortalecidas en las localidades con mayores tasas de fecundidad en mujeres jóvenes.	Anual	2020	2030	100,00%	100,00%
4.5.1. Estrategia de promoción, apropiación y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos dirigidas a población adolescente y joven, en el marco del desarrollo de capacidades para la vivencia de una sexualidad, protegida, placentera, generadora de bienestar y salud.	Anual	2020	2030	100,00%	100,00%
4.5.2. Plataforma de interacción digital para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud sexual y reproductiva para la población joven.	Anual	2020	2030	14,20%	6,00%



Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% de Avance acumulado	% Avance sobre meta final
5.1.1 Estrategias comunicativas para difusión, información y socialización del portafolio, la oferta y contenidos culturales, recreativos, deportivos y de las iniciativas juveniles realizadas	Trimestral	2020	2030	100,00%	29,20%
5.1.2 Jóvenes atendidos con el programa de apoyo profesionalización de artistas jóvenes.	Trimestral	2019	2030	100,00%	100,00%
5.1.3 Estímulos y apoyos otorgados a jóvenes artistas que fortalezcan y promueva sus procesos de creación artística, las diferentes prácticas y sus expresiones creativas en las localidades.	Trimestral	2019	2030	39,30%	14,80%
5.1.4 Jóvenes atendidos en programas y contenidos de formación en apreciación de las artes y la cultura, disciplinas artísticas, patrimoniales, deportivas, recreativas y actividad física, articulados al modelo pedagógico en los niveles de educación preescolar, básica y media.	Trimestral	2019	2030	68,10%	50,10%
5.1.5. Jóvenes atendidos en programas de formación y apreciación artística, cultural, patrimonial por fuera de los programas del sistema escolar.	Trimestral	2019	2030	45,20%	16,40%
5.1.6. Jóvenes vinculados a programas que fortalezcan y promuevan los procesos de creación artística por parte de colectivos y jóvenes entre las diferentes prácticas y expresiones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.	Trimestral	2019	2030	100,00%	100,00%
5.2.1. Actividades artísticas, culturales, y patrimoniales recreativas y deportivas focalizadas para la población joven realizadas.	Trimestral	2019	2030	64,70%	24,30%
5.2.2 Espacios interétnicos e intergeneracional de intercambio de saberes con jóvenes desde la cosmovisión propia de los grupos étnicos implementados	Anual	2019	2030	100,00%	50,00%
5.3.1. Acciones para el fomento de la lectura crítica y escritura realizadas al aire libre, bibliotecas, equipamientos comunitarios públicos y privados y espacios no convencionales dirigido a jóvenes	Trimestral	2019	2030	100,00%	100,00%
5.4.1 Jóvenes vinculados a jornadas recreativas, deportivas, en los parques y escenarios de las localidades, que promuevan el goce del tiempo libre, la apropiación de hábitos saludables y el cuidado del ambiente, con enfoques de género, diferencial y poblacional.	Trimestral	2019	2030	100,00%	100,00%
5.5.1 Jóvenes vinculados a procesos de formación deportiva en los barrios, con el apoyo del gobierno distrital y la empresa privada, con especial atención de jóvenes de las poblaciones diferenciales, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad.	Trimestral	2019	2030	50,40%	18,20%
6.1.1 Jóvenes beneficiarios de la Estrategia de prevención de violencias y conflictos que involucren al arte, la cultura, el deporte y la recreación para prevenir vulneraciones de derechos.	Anual	2020	2030	100,00%	35,40%
6.1.2. Jóvenes atendidos en la estrategia de prevención del delito juvenil	Trimestral	2020	2030	100,00%	100,00%
6.1.3. Personal policial adscrito a la MEBOG formados en el programa de fortalecimiento a entidades de seguridad	Trimestral	2020	2030	99,80%	99,80%

Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% de Avance acumulado	% Avance sobre meta final
6.1.4. Jóvenes de los sectores LGTBI atendidos con la Ruta de atención y prevención	Anual	2019	2030	100,00%	100,00%
6.2.1. Actividades del plan de acción del programa de entornos protectores implementadas	Trimestral	2020	2030	40,00%	40,00%
6.2.2. Adolescentes y jóvenes atendidos integralmente en procesos pedagógicos a partir de su vinculación al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, SRPA, y hasta la fase de post egreso, basado en el desarrollo de habilidades socioemocionales, enfoque diferencial y justicia juvenil restaurativa, con la participación y apoyo de sus familias.	Trimestral	2020	2030	100,00%	32,60%
6.2.3. Unidades de atención territorial del programa de Justicia Juvenil Restaurativa implementadas	Anual	2020	2030	100,00%	50,00%
6.3.1. Jóvenes que participan de la Estrategia de prevención de violencia intrafamiliar.	Anual	2020	2030	100,00%	100,00%
6.4.1. Jóvenes (18 a 29 años) víctimas del delito de trata de personas atendidos a través la Ruta Distrital Intersectorial.	Anual	2019	2030	100,00%	100,00%
6.5.1. Jóvenes atendidos con la ruta de atención, prevención y protección ante amenazas y/o vulneración de derechos a líderes y lideresas juveniles, defensores de derechos humanos.	Anual	2019	2030	100,00%	100,00%
6.5.2. Creación e implementación de una estrategia dirigida a ampliar los conocimientos, las alternativas de exigibilidad y ejercicio de las libertades de religión y culto, libertad y objeción de conciencia de la juventud en Bogotá.	Anual	2020	2023	100,00%	80,00%
6.5.3. Jóvenes orientados para el ejercicio de su derecho de objeción de conciencia y definición de su situación frente al servicio militar obligatorio de acuerdo con la normatividad vigente.	Anual	2021	2030	93,60%	16,20%
6.6.1. Jóvenes y adolescentes formados en Justicia Comunitaria para la resolución pacífica de conflictos y rutas de acceso a la justicia.	Anual	2020	2030	38,50%	8,10%
6.6.2 Jóvenes y Adolescentes atendidos en acceso a la justicia.	Anual	2020	2030	100,00%	56,80%
6.6.3. Jornadas de mediación y prevención del escalamiento de conflictos, focalizadas en el territorio, entre grupos juveniles en discordia o con sus familias y comunidades, cuando se han generado dinámicas de violencia o daños.	Anual	2020	2030	35,80%	4,80%
6.6.4. Pactos de convivencia con jóvenes vinculados a actividades deportivas y/o artísticas y/o sociales y/o ambientales focalizadas en el territorio que permitan el diálogo e inclusión social que generen.	Anual	2019	2030	100,00%	100,00%
6.7.1 Acciones culturales y pedagógicas en torno a memoria, paz y reconciliación para los y las jóvenes del distrito capital implementadas.	Trimestral	2019	2030	100,00%	50,00%
6.7.2 Colectivos de jóvenes que participan en el plan de recorridos guiados y montajes expositivos realizados en el Centro Memoria, Paz y Reconciliación - CMPR.	Trimestral	2019	2030	100,00%	43,30%

Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% de Avance acumulado	% Avance sobre meta final
6.7.3. Acciones, procesos o escenarios organizativos que contribuyan a la reconciliación en territorio, contruidos y desarrollados por los y las jóvenes representantes de las mesas de participación efectiva de víctimas (MPEFV).	Trimestral	2019	2021	100,00%	100,00%
6.8.1 Jóvenes que egresan del Sistema Penitenciario y Carcelario SPC vinculados al programa de atención que incluya oportunidades para el desarrollo integral.	Mensual	2020	2030	100,00%	29,50%
7.1.1. Jóvenes que participan en actividades de Educación ambiental de concientización, sensibilización y formación en cuidado y gestión ambiental.	Bimestral	2019	2030	100,00%	54,00%
7.1.2. Jóvenes que participan en el espacio digital dispuesto en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente.	Semestral	2020	2030	100,00%	100,00%
7.1.3. Jóvenes que participan en estrategias de educación ambiental certificadas, dirigidas a jóvenes, sobre biodiversidad, cambio climático, gestión del riesgo, manejo integral de residuos sólidos, agua y estructura ecológica principal.	Mensual	2019	2030	75,20%	27,20%
7.2.1. Iniciativas juveniles apoyadas para la protección y bienestar animal que fomente el conocimiento, la participación y la movilización social, en el marco del Servicio Social Estudiantil.	Anual	2019	2030	100,00%	100,00%
7.3.1. Campañas realizadas a los jóvenes para que accedan a la oferta nacional y distrital de vivienda (subsidio y mejoramiento de vivienda).	Anual	2019	2030	100,00%	41,70%
7.3.2. Iniciativas de innovación social apoyadas para el mejoramiento del Hábitat presentadas por jóvenes.	Anual	2019	2030	100,00%	50,00%
7.4.1. Acciones de promoción del uso de la bicicleta realizadas como medio de transporte sostenible para incentivar el encuentro y disfrute de los jóvenes en el espacio público	Anual	2020	2030	100,00%	100,00%
7.4.2. Promoción del uso de modos de transporte sostenible para que las universidades faciliten, incentiven y reconozcan a sus estudiantes por usar la bicicleta, caminar y utilizar el transporte público.	Anual	2019	2030	100,00%	38,70%
7.4.3. Acciones pedagógicas e informativas dirigidas a las instituciones de educación superior para la disponibilidad de ciclo parqueaderos.	Anual	2020	2030	100,00%	100,00%
7.4.4. Jóvenes vinculados a actividades pedagógicas experienciales, con enfoques de género y diferencial, para mejorar la relación y el uso adecuado del Transmilenio y el TransMicable.	Anual	2019	2030	100,00%	56,70%
7.5.1. Jóvenes capacitados en jornadas de educación experiencial del plan de seguridad vial, sobre comportamientos de movilidad segura	Anual	2020	2030	34,50%	9,60%

Fuente: reporte PowerBI de seguimiento a políticas públicas, Secretaría Distrital de Integración Social

El seguimiento y evaluación de la Política Pública de Juventud 2019-2030, se constituye como un proceso valioso para la gestión pública de esta política, toda vez que le permite a la administración identificar avances, fortalezas, debilidades y oportunidades encaminadas hacia el cumplimiento de resultados.

De manera general, los principales logros de la Política para la Juventud son los siguientes:

- Como respuesta a la vulnerabilidad económica de la juventud bogotana resultado del impacto del COVID-19, en 2021 se incluyó en la Política Pública de Juventud un producto de transferencias monetarias condicionadas que recibió el nombre de servicio Parceros por Bogotá y que ha impactado a más de 18.000 jóvenes, siendo más del 70% mujeres entre los 18 y los 28 años, cumpliendo con creces las metas acordadas para este producto, teniendo proyectado impactar 10.000 jóvenes más en lo que resta del 2023.
- En las 15 Casas de Juventud que se ubican en 14 localidades se han atendido más de 60.000 jóvenes desde el año 2020 hasta 2023. En las unidades operativas se llevan a cabo actividades artísticas, participativas, culturales y académicas. Son espacios de encuentro de las organizaciones juveniles y de las y los jóvenes a título individual, siendo allí también el lugar donde la juventud tiene un contacto directo con la institucionalidad.
- A través del plan de acción intersectorial de prevención de la maternidad y paternidad temprana, se llevaron a cabo acompañamientos a diferentes institucionales educativas en las que se desarrollaron estrategias pedagógicas, atención a solicitudes y acompañamientos complementarios. Además de ello, se realizó formación a funcionarios de distintas entidades, talleres a jóvenes, ferias de sexualidad, actividades en el marco de la semana Andina y sensibilización a población con enfoque diferencial.
- Se ha desarrollado una oferta de servicios centrada en las atenciones integrales de los y las jóvenes de Bogotá, estas incluyen sensibilización y atención en prevención integral, orientación socio ocupacional, estrategias de empleo, uso y aprovechamiento del tiempo libre, restablecimiento de derechos para jóvenes del SRPA, atención jurídica, entre otros, logrando alcanzar a marzo 2023 un total de 75.912 jóvenes beneficiados.

A continuación, se presentan los principales resultados de la implementación de la política pública de juventud en lo corrido del actual Plan Distrital de Desarrollo:

- 19.259 niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias fueron informados y formados en derechos sexuales y reproductivos, en espacios de participación y planteles educativos. Este trabajo ha permitido transformar imaginarios sobre la sexualidad con el fin de impactar el índice de reducción de la maternidad y paternidad temprana en mujeres menores o iguales a 19 años, así como la violencia sexual contra niñas y mujeres jóvenes.
- Se han sensibilizado 2.983 agentes de cambio social (institucionales y/o comunitarios), servidores públicos y contratistas, en promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos con el fin de prevenir la maternidad y la paternidad temprana, el embarazo en niñas menores de 14 años y la violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

- Se atendieron 131.568 jóvenes en 15 casas para la juventud, 3 centros forjar y una estrategia de abordaje territorial, así como 15.918 jóvenes a través de la estrategia de oportunidades juveniles.
- El programa Parceros por Bogotá es una apuesta distrital, en la cual la Secretaría Distrital de Integración Social y Alcaldías locales unen esfuerzos para llegar a jóvenes que ni estudian ni trabajan y que, por lo tanto, presentan mayores patrones de vulnerabilidad y probabilidad de tener ingresos por debajo del umbral de pobreza. Adicionalmente, están en riesgo de maternidad temprana, abandono del hogar, consumo de sustancias psicoactivas y de carecer de opciones para el progreso económico, político y social. Efectos que impactan con mayor fuerza en las mujeres jóvenes.

A través de este programa se establece una ruta pedagógica compuesta por 4 componentes:

- Curso de agentes comunitarios de prevención (100 horas de formación en 4 competencias prevención de violencias, consumo de sustancias psicoactivas, maternidad y paternidad temprana, salud mental y orientación socio ocupacional).
- Actividades de apoyo a servicios de ciudad.
- Actividades recreativas y de manejo del tiempo libre.
- Gestión y acompañamiento para oferta de empleo, educación y emprendimiento.
- Adicionalmente, a esta ruta se otorga una transferencia monetaria de 500.000 pesos que sirve de incentivo para que los jóvenes culminen su ruta con éxito.

El programa tiene una duración de seis meses para cada beneficiario y ha brindado atención a 20.280 jóvenes identificados por medio del índice de Vulnerabilidad Juvenil -IVJ-, el cual recoge información con el objetivo de determinar el acceso o exclusión de cada joven según cinco dimensiones: Educación y trabajo (20%), enfoque diferencial y género (20%), enfoque familiar (20%), salud (20%) y maternidad o paternidad temprana (20%).

Se destaca que, gracias al programa, cerca de 7.000 jóvenes han podido tener acceso o han sido vinculados a diferentes ofertas públicas y/o privadas de educación (6.622), empleabilidad (4.049) o emprendimiento (577).

- Se logró atender 633 jóvenes a través de 3 centros forjar dando cumplimiento a la meta programada para la vigencia. En lo que respecta a la atención se trabajó en fortalecer y contribuir al desarrollo integral, la garantía y el restablecimiento de los derechos de los adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente - SRPA, a través de la gestión para el acceso a redes de servicios de salud, educación, formación para el trabajo, generación de ingresos, cultura, recreación y deporte, así como el acceso a servicios sociales.
- Se garantizó la atención integral y especializada a las y los adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA, entre catorce (14) y veintiocho (28) años 11 meses y 29 días remitidos por las autoridades administrativas y judiciales de Bogotá; se cuenta con la atención y ejecución de las sanciones no privativas de

la libertad de Libertad Asistida/Vigilada y Prestación de Servicios a la Comunidad. Así mismo, se brinda atención en modalidades de Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia y la Ruta de Atención Integral Juvenil para la acción de garantía de derechos, mediante la complementación del modelo en medio abierto y comunitario.

- Se logró vincular 309 jóvenes a educación por ciclos, a través del convenio de educación flexible entre la Secretaría de Educación Distrital y la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Se atendieron 56.243 personas únicas a través de los servicios de las Casas de la Juventud, Centros Forjar, acciones para la inclusión de jóvenes y de socialización de la política pública de juventud.
- A través del rol de coordinación de la implementación de la Política Pública de Juventud, ha adelantado acciones para la divulgación de los servicios y las inversiones que desde los diferentes sectores del Distrito son dirigidos a la población joven del Distrito, alcanzando un total acumulado de 10.885 jóvenes que han participado de los espacios de divulgación y socialización, promoviendo el goce efectivo de sus derechos.
- Cerca de 56.000 jóvenes se inscribieron a la App Distrito Joven, durante el año 2022 accediendo a oportunidades de educación, empleo, emprendimiento y aprovechamiento del tiempo libre. A través de este medio se preinscriben de manera virtual las y los jóvenes al servicio social Parceros por Bogotá, formulario que se encuentra publicado de manera permanente en este medio digital, lo que permitió que se diera a conocer la App y se lograra impactar a un mayor número de jóvenes.
- Se recibieron recursos provenientes del Plan de Rescate Social y Económico, lo que permitió atender 10.495 jóvenes adicionales a los 3.431 atendidos por los Fondos de Desarrollo Local y los 1.992 correspondientes a lo programado inicialmente por la Secretaría de Integración Social. En este sentido, a través del servicio social Parceros por Bogotá, 15.918 jóvenes recibieron transferencias monetarias, en el marco de la apuesta de ciudad por contribuir con la reducción del riesgo social de jóvenes altamente vulnerables a través de su inclusión en dinámicas educativas y sociales, orientación socio ocupacional y formación en habilidades para el trabajo que promuevan la prevención, promoción y protección de sus derechos.
- En cuanto a prevención de la maternidad y paternidad temprana en Bogotá, se atendieron 21.973 personas únicas.
- Se entregaron 12 estímulos económicos a 12 iniciativas culturales juveniles para el desarrollo de actividades artísticas, culturales y de pedagogía social para la prevención de la maternidad y la paternidad temprana, en el marco del Convenio entre la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Integración Social. Esta actividad representó una inversión de \$248.400.000 millones de pesos.



- Se logró cumplir al 100% los planes de acción intra e interinstitucional, fortaleciendo la articulación interna y externa para una atención integral en promoción de derechos sexuales y derechos reproductivos, previniendo así la prevención maternidad y paternidad temprana en Bogotá.
- Más de 20.000 personas de la ciudad alcanzadas a través de diferentes actividades en plataformas digitales, como Facebook Live y publicación de piezas comunicativas, podcast y videos para la promoción de derechos sexuales, derechos reproductivos y prevención de la maternidad y la paternidad temprana

### **3. POLÍTICA PÚBLICA DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE**

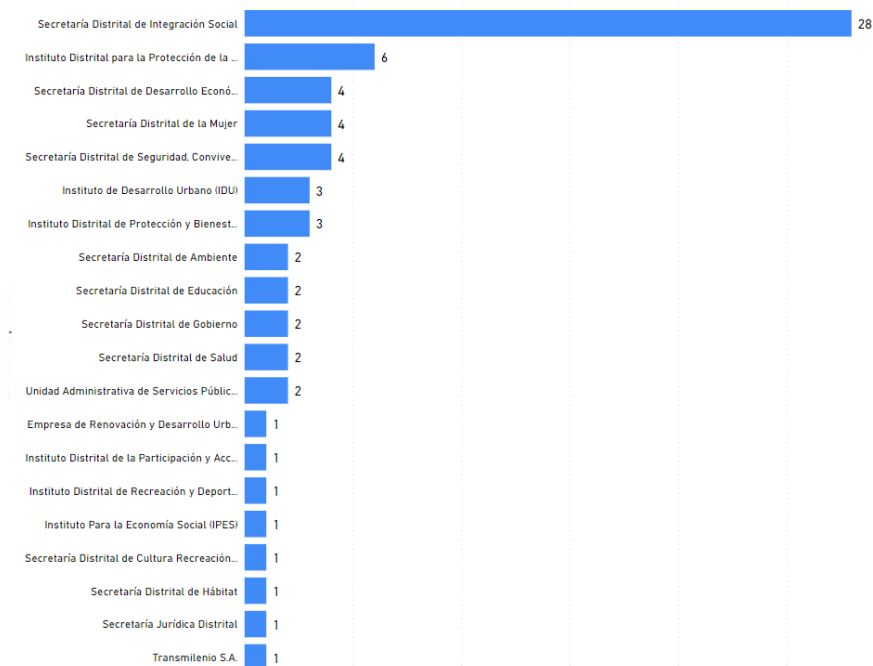
La Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle 2015-2025, tiene como objetivo general “Resignificar el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle en Bogotá, por medio de la implementación de acciones estratégicas integrales, diferenciales, territoriales y transectoriales, orientadas al mejoramiento de la convivencia ciudadana y la dignificación de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle, en el marco de la promoción, protección, restablecimiento y realización de sus derechos, que contribuyan a su inclusión social, económica, política y cultural, así como a la protección integral de las poblaciones en riesgo de habitar la calle”.

En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 560 de 2015, se organiza en seis (6) componentes:

- Desarrollo Humano y Atención Social Integral
- Atención Integrada e Integral en Salud
- Seguridad Humana y Convivencia Ciudadana
- Generación de Ingresos, Responsabilidad Social Empresarial y Formación para el Trabajo
- Movilización Ciudadana y Redes de Apoyo Social
- Desarrollo Urbano Incluyente.

Cada uno de los componentes se integra en diferentes líneas de acción, las cuales se orientan en 70 productos (28 de la Secretaría Distrital de Integración Social y 6 del IDIPRON) que den cumplimiento a los objetivos estratégicos que se plantea la política y los principios de la misma, además de generar la responsabilidad a diferentes sectores y entidades del Distrito Capital.

Ilustración 5. Entidades que participan en la Política pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle y número de productos a cargo



Fuente: reporte PowerBI de seguimiento a políticas públicas, Secretaría Distrital de Integración Social

Como reto para el cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo en el marco de las políticas públicas a cargo del sector, en junio de 2020 se planteó ante el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del sector Integración Social que la gestión con los ciudadanos habitantes de calle se fundamente en los pilares de dignificación y resignificación consignados en la Política Pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, así como definir los indicadores de la política pública en perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ajustados en lógica de familia y sociedad, que contribuyan a minimizar el conflicto social.

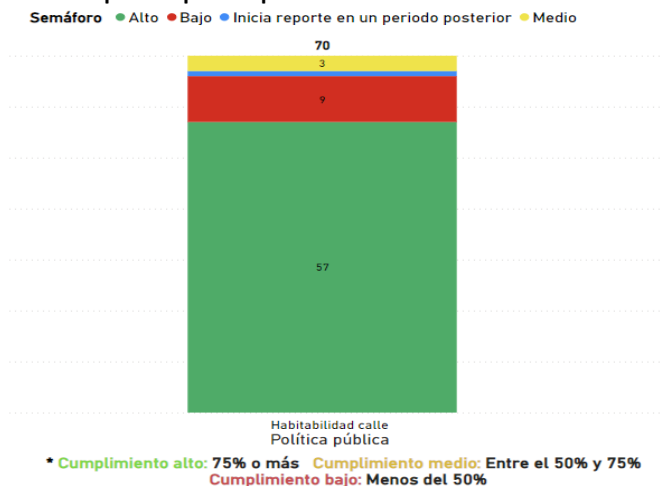
Posteriormente, en noviembre de 2020 se dio a conocer al Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del sector Integración Social el proceso de actualización del Plan de Acción de la Política Pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle 2021-2025, el cual fue presentado y aprobado en la sesión del Comité Sectorial de septiembre de 2021, previo a su presentación ante la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Política Económica y Social – CONPES D.C., quien aprobó el Plan de Acción a través del documento CONPES D.C. 20 de 2022.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Integración Social funge como entidad líder de la política pública y el IDIPRON hace parte de las entidades participantes en su implementación, así como otros 11 sectores de la administración distrital y entidades nacionales. Posterior a la aprobación por parte del CONPES D.C. de la actualización al Plan de Acción de la Política Pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle (CONPES 20 de 2021), en 2022 se presentó ante el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del sector Integración Social una nueva modificación al Plan de Acción.

En sesiones del Comité Sectorial en 2022 y 2023 se realizó seguimiento a la implementación del plan de acción de la Política Pública del Fenómeno de Habitabilidad en Calle, encontrando que para la vigencia 2021 la política se ejecutó 0.90% por encima de lo proyectado, mientras que para 2022 presentaba una sobre ejecución del 1.99% sobre lo proyectado para el periodo.

Con corte al primer semestre de 2023, la implementación de la Política Pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle presentó el siguiente panorama:

Ilustración 6. Semáforo de avance política pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle a 30 de junio de 2023



Fuente: reporte PowerBI de seguimiento a políticas públicas, Secretaría Distrital de Integración Social

Tabla 7. Avance productos Política pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle a 30 de junio de 2023

Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% Avance acumulado	% Avance sobre meta final
1.1.1 NNA en riesgo de habitar calle, con alta permanencia en calle o en situación de vida en calle, atendidos por la estrategia de prevención del IDIPRON.	Anual	2021	2025	100,00%	100,00%
1.1.2 NNA en alta permanencia en calle o en situación de vida en calle vinculados al modelo pedagógico del IDIPRON	Anual	2021	2025	100,00%	100,00%
1.2.1 Atención a personas provenientes de flujos migratorios mixtos identificadas dentro del fenómeno de habitabilidad en calle referenciadas al servicio para la integración y los derechos del migrante, refugiado y retornado.	Trimestral	2022	2025	100,00%	100,00%
1.2.10. Atender a población habitante de calle y en riesgo de estarlo a través de la modalidad desarrollo de capacidades para la generación de oportunidades	Anual	2022	2025	0,00%	0,00%
1.2.11 Implementar estrategias flexibles que permitan la inclusión escolar a población en riesgo de habitar la calle y en superación de habitabilidad en calle	Semestral	2021	2024	100,00%	100,00%
1.2.12 Socializar la oferta educativa flexible a la población en riesgo de habitar la calle y en superación de habitabilidad en calle a través de la Estrategia de Búsqueda Activa	Semestral	2021	2025	100,00%	100,00%
1.2.13 Procesos pedagógicos sobre tenencia responsable, respeto y buen trato de animales de compañía.	Anual	2022	2025	100,00%	76,00%

Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% Avance acumulado	% Avance sobre meta final
1.2.14 Brigadas de atención veterinaria "Huellitas de la Calle".	Anual	2024	2024	100,00%	40,90%
1.2.15 Acciones de atención integral para animales en Unidades de servicios del distrito en las que acceden población habitante de calle con animales de compañía.	Anual	2021	2025	100,00%	100,00%
1.2.16 Atención integral a personas mayores en riesgo de habitar la calle a través del servicio social Centro Día	Semestral	2021	2025	100,00%	100,00%
1.2.17 Atención de personas mayores en riesgo de habitar calle víctimas de violencia mediante la estrategia de apoyo socio jurídico.	Semestral	2021	2025	100,00%	100,00%
1.2.18. Oferta educativa que responda a las capacidades, necesidades e intereses de las personas en habitabilidad en calle, en riesgo y en inclusión social con enfoque de género y diferencial.	Trimestral	2022	2025	31,80%	31,80%
1.2.19 Jornadas de orientación de competencias blandas y preparación para la vida laboral a personas en habitabilidad en calle, en riesgo y en inclusión social con enfoque de género y diferencial.	Trimestral	2021	2025	100,00%	61,10%
1.2.2 Atención a personas identificadas dentro del fenómeno habitabilidad en calle en situación de emergencia social, sanitaria, natural, antrópica y de vulnerabilidad inminente, referenciadas al servicio de Emergencia Social.	Trimestral	2021	2025	100,00%	100,00%
1.2.20 Personas cuidadoras de personas con discapacidad, en riesgo de habitar la calle, identificadas, caracterizadas, evaluadas, enrutadas y atendidas por la SDIS en sus diferentes modalidades de servicio y que cumplen los requisitos según la caracteriza	Trimestral	2021	2025	0,00%	0,00%
1.2.22 Personas habitantes de calle, sus familias y redes de apoyo que acceden a los servicios de la subdirección para asuntos LGBTI	Trimestral	2021	2025	100,00%	100,00%
1.2.23 Jornadas para la atención y el acceso de personas habitantes de calle pertenecientes a los sectores LGBTI, sus familias y redes de apoyo a los servicios de la Subdirección para Asuntos LGBTI.	Trimestral	2021	2025	100,00%	100,00%
1.2.24 Capacitación al talento humano de la SDIS en el enfoque étnico diferencial NARP.	Anual	2022	2025	100,00%	100,00%
1.2.25 Jóvenes habitantes de calle, atendidos por modelo pedagógico del IDIPRON	Anual	2021	2025	100,00%	100,00%
1.2.26. Implementar la estrategia distrital de Prevención de la Habitabilidad en Calle con enfoque poblacional, diferencial y de género	Anual	2021	2025	100,00%	100,00%
1.2.27. Jóvenes en riesgo de habitar calle, con alta permanencia en calle o en situación de vida en calle, atendidos por la estrategia de prevención del IDIPRON	Anual	2022	2025	100,00%	92,50%
1.2.3. Personas orientadas y sensibilizadas en prevención de violencias a través de la estrategia entornos protectores, inclusivos y diversos a personas habitantes de calle y en riesgo de estarlo.	Trimestral	2022	2025	61,00%	34,90%
1.2.4 Apoyo alimentario a personas que se encuentran dentro del fenómeno habitabilidad en calle en las	Trimestral	2021	2025	59,60%	59,60%

Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% Avance acumulado	% Avance sobre meta final
modalidades: Comedores Comunitarios - Cocinas Populares					
1.2.5 Actividades de recreación y deporte para personas habitantes de calle, en riesgo y en inclusión social con enfoque diferencial	Trimestral	2021	2025	100,00%	100,00%
1.2.6 Investigación para caracterizar los riesgos y daños asociados a la vida en calle, con enfoque de género, diferencial y poblacional.	Anual	2024	2025	N/A	N/A
1.2.7 Actualización del modelo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle.	Anual	2021	2025	100,00%	40,00%
1.2.8 Implementación de la estrategia móvil de abordaje en calle.	Semestral	2021	2025	100,00%	100,00%
1.2.9 Atención en centros de autocuidado para la reducción de riesgos y daños.	Semestral	2021	2025	100,00%	100,00%
2.1.1 Informe de caracterización de población habitante de calle sin aseguramiento en salud radicado en la secretaria de salud.	Trimestral	2021	2025	100,00%	41,20%
2.1.2 Plan de acción para incrementar en un 33% la atención integral en salud con enfoque diferencial y poblacional para personas habitantes de calle, en riesgo de estarlo y en inclusión social.	Anual	2021	2025	100,00%	40,00%
2.2.1 Ampliación de servicios sociosanitarios que incluyan la atención social y de la salud en un mismo espacio.	Anual	2021	2025	100,00%	100,00%
2.2.2 Atención sociosanitaria para NNAJ habitante de calle	Anual	2021	2025	50,00%	50,00%
2.2.3 Diseñar e implementar una estrategia que favorezca el acceso a los servicios de salud de componente primario para la población institucionalizada a cargo del Distrito Capital	Anual	2021	2025	100,00%	40,00%
2.2.4 Atención sociosanitaria para la población habitante de calle.	Semestral	2021	2025	100,00%	100,00%
3.1.1 Oferta de servicios a habitantes de calle incluidas en los Planes Locales de Seguridad.	Trimestral	2022	2025	38,00%	38,00%
3.1.10. Documentos de análisis socio jurídicos de casos en los que las víctimas son mujeres habitantes de calle, que visibilice las particularidades de las violencias ejercidas en su contra y facilite la gestión de sus necesidades para la superación de bar	Anual	2022	2025	80,00%	20,00%
3.1.11 Instrumento para la detección de casos de violencias contra las mujeres habitantes de calle en contextos de consumo de sustancias psicoactivas.	Anual	2022	2025	0,00%	0,00%
3.1.12 Centro de atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle.	Semestral	2022	2025	100,00%	100,00%
3.1.2 Pacto distrital de convivencia frente al fenómeno de habitabilidad en calle, para la resolución de conflictos incluyendo el fortalecimiento del acceso a la denuncia.	Trimestral	2021	2025	100,00%	72,00%
3.1.3 Diseñar e implementar un protocolo para el ejercicio de la autoridad y uso de la fuerza por parte de los actores institucionales que atienden situaciones relacionadas con población habitante de calle.	Trimestral	2021	2025	100,00%	72,00%

Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% Avance acumulado	% Avance sobre meta final
3.1.4 Estrategias de prevención a la instrumentalización de la población habitante de calle vinculados a delito y fortalecimiento de la denuncia por hechos delictivos.	Trimestral	2021	2025	38,00%	38,00%
3.1.5 Implementación de una estrategia de abordaje comunitario, dirigida a la mitigación de los conflictos asociados al fenómeno de la habitabilidad en calle.	Semestral	2021	2025	100,00%	100,00%
3.1.6 Orientación jurídica a los abogados del Distrito que trabajan en temas relacionados con el fenómeno de habitabilidad en calle.	Anual	2021	2024	100,00%	40,00%
3.1.7. Programa de formación en DDHH para la atención de los Ciudadanos Habitantes de Calle por parte de los servidores públicos y fuerza pública, con enfoque de género y diferencial.	Anual	2022	2025	100,00%	100,00%
3.1.8. Acciones de prevención de violencias contra las mujeres habitantes de calle dentro de los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres en las localidades de Santa Fe, La Candelaria, Mártires, Puente Aranda y Antonio Nariño	Anual	2022	2025	100,00%	60,00%
3.1.9. Conmemoraciones dirigidas a mujeres habitantes de calle, con el fin de visibilizar sus luchas y biografías	Anual	2021	2025	100,00%	50,00%
4.1.1 Vinculación a la ruta de empleo para personas habitantes de calle o en riesgo remitidas por la secretaria de integración social.	Semestral	2021	2025	100,00%	100,00%
4.1.10 Numero de programas de formación y evaluación de certificación y competencias laborales, producto de procesos de articulación que vinculen a población habitante de calle, en riesgo o inclusión social.	Trimestral	2021	2025	100,00%	72,20%
4.1.2 Formación por demanda en habilidades para el trabajo (blandas, transversales y laborales) para personas habitantes de calle o en riesgo remitidas por la secretaria de integración social.	Semestral	2021	2025	100,00%	100,00%
4.1.3 Atención a programas de academia financiera a personas habitantes de calle o en riesgo remitidas por la secretaria de integración social.	Semestral	2021	2025	100,00%	100,00%
4.1.4 Atención a programas de emprendimiento a personas habitantes de calle o en riesgo, remitidas por la secretaria de integración social.	Semestral	2022	2025	100,00%	100,00%
4.1.5 Participación incidente del Instituto Para la Economía Social IPES en las mesas locales de habitabilidad en calle.	Anual	2022	2025	44,40%	12,50%
4.1.6 Ciudadanos(as) habitantes de calle incluidos en el Registro Único de Recicladores de Oficio – RURO	Semestral	2022	2025	0,00%	0,00%
4.1.7 Jornadas de sensibilización relacionadas con ruta de formalización y con los beneficios de asociarse para prestar el servicio de aprovechamiento.	Semestral	2021	2025	100,00%	100,00%
4.1.8 Jóvenes en riesgo y habitantes de calle vinculados a procesos de oportunidades para el empleo	Anual	2021	2025	100,00%	100,00%
4.1.9 Implementar el eje de ampliación de capacidades y generación de oportunidades	Anual	2021	2025	100,00%	100,00%
5 1.1 Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias que promuevan los derechos de las personas en situación de habitabilidad en calle	Semestral	2021	2025	100,00%	100,00%



Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% Avance acumulado	% Avance sobre meta final
5.1.2 Protocolo para la gestión de estrategias de transformación de factores culturales que promueven la discriminación múltiple y vulneran los derechos de las y los habitantes de calle.	Anual	2022	2023	100,00%	100,00%
5.1.3 Mapeo de actores sociales estratégico para el fenómeno de habitabilidad en calle.	Semestral	2021	2025	82,50%	36,70%
5.1.4 Jornadas de cualificación a las y los servidores públicos en la eliminación de barreras de acceso y reconocimiento de los derechos y deberes de la población habitante de calle.	Anual	2021	2025	100,00%	86,70%
5.1.5 Participación en espacios de seguimiento de la PPFHC por parte de las personas habitantes de calle.	Anual	2021	2025	100,00%	28,60%
6.1.1 Personas habitantes de calle atendidas a través de la articulación interinstitucional y trabajo colaborativo transversal, que se encuentran en zonas bajo puentes y espacio público que se intervienen por el IDU.	(En blanco)	2021	2025	100,00%	100,00%
6.1.2 Acompañamiento en los diferentes espacios y/o procesos del fenómeno de habitabilidad en calle, en el marco de las mesas técnicas de los comités operativos de la política pública.	Semestral	2021	2025	100,00%	100,00%
6.1.3 Reporte del fenómeno de habitabilidad en calle, encontrados sobre las intervenciones de los proyectos IDU; espacio público y zonas bajo puentes.	Semestral	2021	2025	100,00%	100,00%
6.1.4 Jornadas de socialización de los programas de soluciones habitacionales a personas ex habitantes de calle que estén en proceso de inclusión social.	Anual	2021	2024	100,00%	50,00%
6.1.5 Caracterización de alojamientos temporales y cobertura.	Anual	2021	2021	100,00%	100,00%
6.1.6 Personas habitantes, en riesgo y en inclusión social de calle que participan en acciones de educación ambiental en la SDA.	Semestral	2021	2025	100,00%	100,00%
6.1.7. Personas habitantes de calle, en riesgo en inclusión social vinculadas en acciones de gestión ambiental local.	Semestral	2021	2025	100,00%	100,00%
6.1.8 Sesiones de socialización sobre el Sistema Transmilenio, realizadas con personas en proceso de superación de habitabilidad en calle.	Anual	2021	2025	100,00%	37,50%

Fuente: reporte PowerBI de seguimiento a políticas públicas, Secretaría Distrital de Integración Social

El seguimiento de la Política Pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle 2015-2025 ha permitido identificar los siguientes logros:

- Se desarrollaron acciones orientadas a la generación de ingresos y formación para el trabajo con la población que habita calle y/o en riesgo de estarlo, a través de estrategias para la inclusión social, en articulación con eje de capacidades de la Secretaría Distrital de Integración Social, y los sectores de desarrollo económico, educación, gobierno, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA a nivel nacional y el sector privado. Lo anterior, a partir de la implementación de programas de formación flexible como los Círculos Preparatorios Integrales de Aprendizaje, habilidades blandas y otros de oferta laboral.

- Se ha dado garantía al aseguramiento en salud a población habitante de calle, en articulación con la Secretaría Distrital de Salud, así como la identificación y canalización a servicios sociales, contribuyendo a la disminución de barreras de acceso a la salud y a estrategias de prevención, desarrollo personal e inclusión social. Desde 2021 se implementó el servicio sociosanitario para la atención pre y post hospitalaria con una cobertura actual de 161 cupos.
- Con el fin de contrarrestar los daños ocasionados por la habitabilidad en calle y garantizar el derecho a una vida libre de violencias con enfoque de género, se habilitó el Centro de atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle, con una capacidad de 100 cupos. Así mismo, el servicio de Desarrollo Integral y diferencial para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo, desarrolla sus actividades atendiendo a las necesidades diferenciales de la población con una capacidad de 136 cupos.
- Durante los años 2019-2022 como logro transversal de política pública en lo relacionado con la generación de conocimiento, se realizó la caracterización a población carretera y georreferenciación del fenómeno, con el fin de identificar y actualizar riesgos de vulnerabilidad asociados a la habitabilidad en calle, para generar estrategias interinstitucionales a partir de las particularidades territoriales.

Adicionalmente, se presentan los principales resultados de la implementación de la política pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle en lo corrido del actual Plan Distrital de Desarrollo:

- Se brindaron servicios integrales con una atención digna a la población habitante de calle. Se hizo especial énfasis en la transformación de imaginarios frente al fenómeno de habitabilidad en calle, la mitigación de los conflictos asociados al mismo, el fortalecimiento de entornos protectores, el desarrollo de capacidades, la ampliación de oportunidades y la prevención.
- A partir de los datos capturados periódicamente por la Secretaría Distrital de Integración Social sobre el fenómeno de habitabilidad en calle, en la que se identifican las zonas de mayor concentración de personas que habitan en calle (GEO-Habitante de calle 2023), se tomaron decisiones estratégicas sobre la apertura de nuevas sedes e inversión:
  - Hogar de Paso Día Voto Nacional (180 cupos)
  - Centro de Autocuidado Liberia (540 cupos días y 40 cupos noche)
  - Servicio de Atención para el Desarrollo Integral y Diferencial para Población Habitante de calle y en alto riesgo de estarlo (136 cupos)
- Esta atención dio relevancia a los temas de prevención de la habitabilidad en calle, lo cual permitió la atención de personas en riesgo en medio institucional o en el territorio, sin apartarlos de sus vínculos relacionales, emocionales y con el entorno. Lo anterior, respaldado con la implementación de instrumentos pedagógicos de tamizaje, que

permitieron identificar el nivel de riesgo (Alto, medio y bajo) del individuo, y brindar una atención adecuada.

- Para la transformación de imaginarios se diseñó e implementó la estrategia de abordaje comunitario, la estrategia de resolución de conflictos, la promoción de la participación ciudadana, la construcción y el fortalecimiento de redes. Por medio de éstas se logró, por un lado, una lectura de las dinámicas del territorio entorno a la habitabilidad en calle, y por otro; por primera vez se realizó una lectura de entornos de riesgo y de conflictos asociados al fenómeno de habitabilidad en calle.
- La apuesta de la SDIS por la creación de apoyos educativos permitió una cifra histórica de más de 300 exhabitanes de calle que culminaron el proceso de validación educativa, por medio de los Círculos Preparatorios Integrales de Aprendizaje (CIPREIA), junto a la Secretaría de Educación. Se diseñaron cartillas, evaluaciones y videos con las lecciones para que todos los estudiantes pudieran garantizar su desarrollo educativo en medio de la pandemia y se fortalecieron las herramientas de aprendizaje en el retorno a la presencialidad.
- Con el fin de identificar a posibles personas en riesgo de vivir en la calle que no reconocen su situación o sienten temor de buscar orientación al respecto, la SDIS creó una herramienta pedagógica innovadora: 'Advertencia del general Sandua'; un juego de observación dirigido a la prevención selectiva, que se enfoca en grupos específicos como personas de la tercera edad, cuidadores, población LGBTIQ+, entre otros.
- Como reto de la política pública para la próxima administración distrital, se encuentra la realización de su evaluación, toda vez que el plan de acción finalizará su implementación en el año 2025. La política pública para el fenómeno de habitabilidad en calle ha sido postulada para la agenda de evaluaciones de 2024 de la Secretaría Distrital de Planeación, y se espera poder avanzar en el desarrollo de la evaluación para la próxima vigencia.

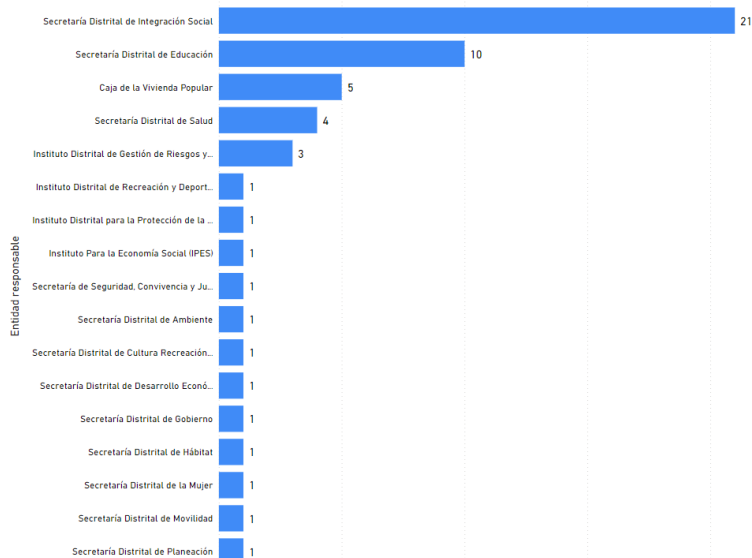
#### **4. POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS FAMILIAS**

La Política Pública Distrital para las Familias 2010-2025, tiene como objetivo general "Garantizar los derechos de las familias, en el marco del Estado Social de Derecho, a través del reconocimiento de su diversidad, la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes, la promoción de relaciones democráticas y el diseño de estrategias que contribuyan a su seguridad económica y social, para la construcción de una sociedad justa y equitativa", a través de tres (3) ejes:

- Reconocimiento de la diversidad de las familias.
- Promoción de la familia como ámbito de socialización democrática.
- Seguridad económica y social para las familias.

Cada uno de los ejes se integra en diferentes líneas de acción, las cuales se orientan en 55 productos (21 de la Secretaría Distrital de Integración Social y 1 del IDIPRON) que den cumplimiento a los objetivos estratégicos que se plantea la política y los principios de la misma, además de generar la responsabilidad a diferentes sectores y entidades del Distrito Capital.

Ilustración 7. Entidades que participan en la Política pública para las familias y número de productos a cargo



Fuente: reporte PowerBI de seguimiento a políticas públicas, Secretaría Distrital de Integración Social

Como reto para el cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo en el marco de las políticas públicas a cargo del sector, en junio de 2020 se planteó ante el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del sector Integración Social que desde la Política Pública para las Familias se fortalezca el trabajo con las familias de las niñas, niños y adolescentes vinculados al modelo pedagógico del IDIPRON, para lograr efectivamente la transformación y el cambio en la vida de ellos y ellas.

Por otra parte, se planteó el diseño de una ruta de atención en violencia sexual con énfasis en la prevención de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, de manera coordinada con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para lo cual el IDIPRON y la Secretaría Distrital de Integración Social caracterizaron la población e identificaron las principales debilidades en la atención, en pro del restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

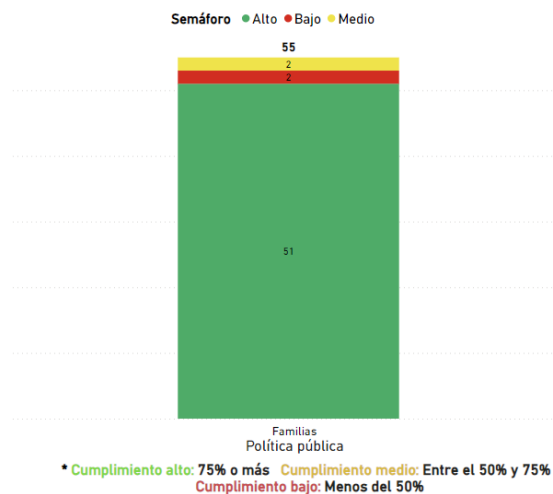
En noviembre de 2020 se dio a conocer al Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del sector Integración Social el proceso de actualización del Plan de Acción de la Política Pública para las Familias 2021-2025, el cual fue presentado y aprobado en la sesión del Comité Sectorial de julio de 2021, previo a su presentación ante la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Política Económica y Social – CONPES D.C.

Posterior a la aprobación por parte del CONPES D.C. de la actualización al Plan de Acción de la Política Pública para las Familias (CONPES 18 de 2021), en 2022 se presentó ante el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del sector Integración Social una nueva modificación al Plan de Acción.

En las sesiones del Comité Sectorial de 2022 y 2023 se presentó el análisis de las brechas en la ejecución de la Política Pública para las Familias, encontrando que para la vigencia 2021 la política se ejecutó 0.40% por encima de lo proyectado, mientras que para 2022 presentaba una sobre ejecución del 2.95% sobre lo proyectado para el periodo.

Con corte al primer semestre de 2023, la ejecución de los productos de la Política Pública para las Familias presenta el siguiente panorama:

Ilustración 8. Semáforo de avance política pública para las Familias a 30 de junio de 2023



Fuente: reporte PowerBI de seguimiento a políticas públicas, Secretaría Distrital de Integración Social

Tabla 8. Avance productos Política pública para las Familias a 30 de junio de 2023

Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% Avance acumulado	% Avance sobre meta final
1.1.1. Talleres en temas de política pública para las familias PPPF realizados, dirigidos a los servidores públicos administrativos.	Semestral	2021	2025	80,00%	44,40%
1.1.2. Acompañamiento técnico a la implementación de los protocolos para la gestión de estrategias de cultura ciudadana dirigidas a promover cambios voluntarios en favor de la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes para la garantía de los derechos de las familias del Distrito.	Anual	2022	2023	100,00%	100,00%
1.1.3. Documento sobre las actividades de difusión y seguimiento a curso multiformato para fortalecer redes protectoras con madres, padres, cuidadoras, cuidadores y profesionales, para la identificación, prevención y actuación frente a las violencias y formas de discriminación basadas en género contra niños, niñas y adolescentes.	Anual	2021	2025	100,00%	60,00%
1.1.4. Estrategia de comunicación de la PPPF diseñada e implementada.	Anual	2021	2025	100,00%	50,00%
1.1.5. Encuentros familiares lúdicos y recreativos desarrollados que contribuyan a la transformación de imaginarios sociales asociados al fenómeno de habitabilidad en calle.	Anual	2021	2025	100,00%	40,00%
1.2.1 Capacitaciones en seguridad vial y cultura para la movilidad dirigidas a las familias: padres, madres, cuidadores(as).	Semestral	2021	2024	100,00%	100,00%

Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% Avance acumulado	% Avance sobre meta final
1.2.2. Estrategias pedagógicas de acompañamiento para las familias realizadas en colegios que tienen un mayor reporte de embarazo temprano según el Sistema de Alertas.	Trimestral	2021	2025	100,00%	100,00%
1.2.3. Familias atendidas en los servicios de psicología clínica y de la familia de la Universidad Santo Tomas de Aquino (UST).	Semestral	2021	2025	100,00%	100,00%
1.2.4. Familias atendidas por el servicio psicosocial de la Subdirección para Asuntos LGBTI, en relación con identidad género y orientación sexuales diversas.	Trimestral	2021	2025	100,00%	44,00%
1.2.5. Atención de cuidado para el desarrollo de capacidades, ejercicio y garantía de derechos de los hogares familiares de Bogotá.	Trimestral	2021	2024	79,80%	63,10%
1.2.6. Procesos de acompañamiento Socio Jurídico a Familias con necesidades relacionadas a temas de identidades de género y orientaciones sexuales diversas.	Trimestral	2021	2025	84,30%	29,50%
1.3.1. Estudios realizados por el observatorio poblacional diferencial y de familias con información para identificar las características de las familias, sectores sociales y poblaciones de Bogotá realizados.	Anual	2021	2024	81,80%	60,00%
1.3.2. Investigaciones realizadas en salud mental y caracterización de las familias.	Anual	2021	2025	83,30%	83,30%
1.3.3 Cualificación a personas del talento humano de la Subdirección para las Familias sobre el fenómeno de habitabilidad en calle (FHC) y la Estrategia de Prevención del FHC.	Anual	2021	2025	76,40%	34,40%
1.4.1. Estrategias dirigidas a fortalecer la participación de las familias en Instituciones Educativas Distritales -IED.	Trimestral	2021	2025	100,00%	96,60%
1.4.2. Jornadas de educación ambiental realizadas, dirigidas a las familias en sus diversidades.	Semestral	2021	2025	100,00%	80,00%
1.4.3. Organizaciones de pueblos indígenas, comunidades afro, negras, raizales y palenqueras, y pueblo Rrom-Gitano participando en los Comités Operativos Locales de la Política Pública para las Familias.	Anual	2021	2025	100,00%	40,00%
2.1.1. Actividades recreativas en la celebración del día de la familia y actividades recreativas con familias intervenidas por sector etario, étnico y social.	Trimestral	2021	2024	100,00%	100,00%
2.1.2. Redes de aprendizaje y práctica conformadas en las que se fomenten diálogos entre y con las familias de las comunidades educativas y se compartan experiencias de crianza.	Trimestral	2021	2025	100,00%	100,00%
2.1.3. Jornadas de información, educación y comunicación para familias realizadas sobre violencia sexual y otras violencias.	Trimestral	2021	2025	100,00%	78,30%
2.1.4. Experiencias significativas implementadas en las Subdirecciones Locales, para la promoción del buen trato y la prevención de violencias en las familias.	Anual	2021	2025	100,00%	60,00%
2.1.5. Protocolo para el abordaje familiar y reconstrucción de redes familiares y comunitarias de personas mayores en situaciones de violencia y maltrato diseñado e implementado.	Semestral	2021	2025	98,90%	68,00%
2.2.1. Escuelas de padres, madres y cuidadores de las Instituciones Educativas Distritales que desarrollan acciones	Trimestral	2021	2025	100,00%	97,80%



Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% Avance acumulado	% Avance sobre meta final
de sensibilización con las familias para prevenir las violencias y promover los derechos.					
2.2.2. Guías virtuales para familias elaboradas en el marco del fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), que aportan al desarrollo de habilidades de autonomía, toma de decisiones responsables, procesos de socialización y formación ciudadana.	Semestral	2021	2025	100,00%	100,00%
2.2.3. Modelo de atención a familias orientado a la prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños Niñas y Adolescentes (ESCNNA) actualizado e implementado.	Semestral	2021	2024	100,00%	65,00%
2.2.4. Plan de prevención "Crear y crear para prevenir las violencias" formulado e implementado.	Anual	2021	2025	100,00%	55,00%
2.2.5. Acciones de réplica de las y los beneficiarios en el marco del desarrollo del Servicio Social para la Seguridad Económica de la Juventud - SSSEJ de la Subdirección para la Juventud con sus familias, que promuevan la solidaridad, igualdad y equidad a través del fortalecimiento de las relaciones y la convivencia familiar.	Semestral	2021	2025	100,00%	66,70%
2.2.6 Propuestas pedagógicas implementadas para el desarrollo de talleres dirigidos a familias de jóvenes que hacen parte de los Centros Forjar que permitan fortalecer las relaciones y la convivencia familiar durante y después de la estadía en el centro.	Semestral	2021	2025	100,00%	100,00%
2.3.1. Modelo de atención integral para Comisarías de Familia Móviles, que dé respuesta oportuna en áreas periféricas de la ciudad, a la violencia de género y otras violencias en el contexto familiar, promoviendo relaciones democráticas al interior de las familias.	Anual	2021	2024	90,00%	45,00%
2.3.2. Programa de atención psicosocial y jurídica realizada a líderes y lideresas amenazados, y a sus núcleos familiares.	Trimestral	2021	2025	100,00%	100,00%
2.3.3. Servicio de acompañamiento para las familias en riesgo social para promover el desarrollo familiar y la protección infantil.	Anual	2021	2025	100,00%	100,00%
2.3.4. Ruta diferencial para la atención de la violencia intrafamiliar contra persona mayor a través de las Comisarías de Familia diseñada.	Semestral	2021	2022	100,00%	100,00%
3.1.1. Programas de formación y capacitación principalmente en temas empresariales y de emprendimiento, para vendedores(as) de economía informal o en el espacio público con el fin de mejorar su calidad de vida y la de su hogar.	Trimestral	2021	2024	100,00%	0,50%
3.1.2. Programas de intermediación laboral y formación para el trabajo de la SDDE, a través de los cuales se busca aportar en la seguridad económica y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas participantes y de sus familias.	Trimestral	2021	2025	100,00%	100,00%
3.1.3. Apoyos alimentarios para las familias: Comedores Comunitarios- Cocinas Populares, bonos canjeables por alimentos y canastas alimentarias.	Semestral	2021	2024	100,00%	100,00%

Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% Avance acumulado	% Avance sobre meta final
3.1.4. Estrategia territorial implementada para la atención a cuidadores y cuidadoras familiares de personas con discapacidad.	Trimestral	2021	2024	100,00%	100,00%
3.1.5. Hogares familiares vinculados con contrato social familiar que reciben bono de oportunidad.	Trimestral	2021	2024	100,00%	100,00%
3.2.1. Atención familiar para la Gestión Integral del Riesgo.	Anual	2021	2025	100,00%	34,20%
3.2.2. Atención familiar para la Gestión Integral del Riesgo en zonas periurbanas.	Anual	2021	2025	100,00%	41,00%
3.2.3. Atención Psicosocial familiar a través del PAPSIVI para víctimas del conflicto armado en Modalidad Familiar.	Anual	2021	2025	100,00%	100,00%
3.2.4. Acciones protectoras desarrolladas para la salud familiar.	Anual	2021	2025	100,00%	84,90%
3.2.5. Familias de estudiantes de media acompañadas y asesoradas por la Estrategia de orientación socio ocupacional.	Trimestral	2021	2025	100,00%	66,70%
3.2.6. Encuentros de intercambio de experiencias con familias, orientados a reflexionar sobre su rol en los procesos de enseñanza y aprendizaje, para la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	Semestral	2021	2025	80,00%	40,00%
3.2.7. Acompañamiento psicosocial a través del programa Mi Familia, que fortalece las capacidades de las familias para promover el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, reducir y mitigar los efectos de la violencia, el abuso o la negligencia en su contra.	Mensual	2021	2022	100,00%	100,00%
3.2.8. Jóvenes y adultos de las familias atendidos mediante estrategias educativas flexibles en Instituciones Educativas Distritales -IED.	Trimestral	2021	2025	86,30%	85,40%
3.2.9. Mesas Estamentales de familias, conformadas y operando, en temas de Discapacidad, Capacidades y/o talentos Excepcionales y Trastornos Específicos del Aprendizaje y del Comportamiento en Instituciones Educativas Distritales -IED.	Trimestral	2021	2025	97,70%	61,70%
3.3.1. Subsidio para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP en Bogotá para Hogares de dos o más integrantes.	Anual	2021	2024	80,30%	58,40%
3.3.2. Títulos de propiedad registrados y entregados para predios localizados en estratos 1 y 2.	Trimestral	2021	2024	100,00%	100,00%
3.3.3. Actos de reconocimiento emitidos a través de la Curaduría Pública Social de la CVP.	Trimestral	2021	2024	75,80%	60,70%
3.3.4. Viviendas intervenidas en desarrollo del plan piloto Plan Terrazas.	Trimestral	2021	2024	66,60%	51,70%
3.4.1. Hogares beneficiados con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	Trimestral	2021	2024	69,10%	57,70%
3.4.2. Familias en zonas de alto riesgo no mitigable beneficiadas a través del programa de reasentamiento.	Trimestral	2021	2024	38,40%	29,10%
3.4.3. Familias localizadas en zonas de riesgo mitigable por fenómenos de remoción en masa, beneficiadas a través de obras de mitigación.	Anual	2021	2024	88,00%	52,60%
3.4.4. Familias beneficiadas con ayudas humanitarias.	Trimestral	2021	2024	100,00%	100,00%
3.4.5. Hogares beneficiados con instrumentos financieros para su relocalización temporal.	Trimestral	2021	2024	0,00%	0,00%

Fuente: reporte PowerBI de seguimiento a políticas públicas, Secretaría Distrital de Integración Social

El seguimiento y evaluación de la Política Pública para las Familias 2010- 2025 ha permitido identificar los siguientes logros:

- Se actualizó y aprobó la Política Pública para las Familias de Bogotá para el periodo 2021-2025 a través del CONPES D.C. 18 de 2021 y es el resultado de la construcción articulada entre sectores distritales y nacionales, instituciones, academia y ONGs que hacen parte del Comité Operativo Distrital para las Familias.

El proceso de actualización contempló un ejercicio de participación ciudadana, en el que las familias realizaron aportes que fueron tenidos en cuenta en productos como el Plan de Prevención Creer y Crear para prevenir violencias, el cual recoge la sugerencia de trabajar en las localidades con la propiedad horizontal y la realización de talleres en temas relacionados con la política pública, investigaciones y caracterización en familias, estudios en el Observatorio Distrital Poblacional, Diferencial y de Familias, entrega de apoyos alimentarios dirigidos a familias, atención psicosocial a familias, intermediación laboral y formación para el trabajo y para emprender, entre otros.

- Las diversas acciones de comunicaciones que se desarrollan responden a un plan táctico de divulgación de la Estrategia de Comunicación de la Política Pública para las Familias 2021-2025 que es actualizado al inicio de cada vigencia de la administración, cuyo propósito es posicionar la política pública para las Familias desde acciones de información, sensibilización y comunicación para el desarrollo que aumente su conocimiento y comprensión.

Las acciones de comunicación dan respuesta a las diferentes necesidades de divulgación en las áreas misionales de la Subdirección para la Familia: prevención, protección, atención y política pública en el marco del Comité Operativo Distrital para las Familias.

- En el marco del Plan Distrital de Desarrollo, la Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Subdirección para la Familia tiene a cargo la meta de “Formular, implementar, monitorear y evaluar un Plan Distrital de Prevención Integral de las violencias contra las niñas, los niños, adolescentes, mujeres y personas mayores, de carácter interinstitucional, intersectorial y transectorial, con enfoque de derechos, diferencial, poblacional, ambiental y territorial. Esto corresponde al Plan de Prevención “Creer y Crear para prevenir violencias”
- El portafolio de servicios “Familiando por los derechos” es una herramienta que permite a las entidades distritales presentar de manera clara y organizada los servicios que ofrecen a las familias en la ciudad. Se reconoce este portafolio como buena práctica porque permite a las familias conocer los servicios que ofrecen las entidades distritales, y a las entidades les permite evidenciar qué tipologías de familia están accediendo a los bienes y servicios ofertados, posicionando así los temas de familia en la agenda pública y contribuyendo con el primer eje de la política pública que es el reconocimiento de la diversidad de las familias.

Además, facilita la toma de decisiones por parte de las familias al momento de elegir un bien o un servicio, ligado a la capacidad de decisión de las familias según sus necesidades,

pasando de ser un sujeto pasivo a un sujeto de derechos activo que tiene los medios para interlocutar con las entidades encargadas de ser garantes de los derechos de las familias.

- En el año 2023 se aprobó la actualización del Modelo de Atención Integral a las Familias - MAIF, que tiene como objetivo brindar todos los elementos conceptuales, metodológicos y operativos para orientar la atención integral a todas aquellas familias de la ciudad que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social. Dentro de sus objetivos específicos se resalta principalmente establecer mecanismos para lograr la articulación intra y transectorial para atender a esas necesidades y lectura de la realidad que viven en los territorios.

El modelo de atención integral se enfoca en brindar servicios y apoyos que abarcan diferentes aspectos de la vida familiar, como la salud, la educación, el empleo, la vivienda y el bienestar emocional. Al cubrir estas áreas de manera integral, se contribuye a mejorar la calidad de vida de las familias, proporcionándoles las herramientas y recursos necesarios para su desarrollo integral.

- Implementación del canal telefónico “Una llamada de vida”, el cual tiene como objetivo garantizar el acceso a la justicia y protección de los derechos de mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas mayores que están en riesgo o han sido víctimas de violencia por razones de género u otras formas de violencia intrafamiliar.

Se ha consolidado como un mecanismo mediante el cual la Secretaría Distrital de Integración Social adaptó la atención de las Comisarías de Familia al contexto de las medidas de bioseguridad adoptadas a causa de la COVID 19 y, desde el 2020, continúa garantizando el acceso a la justicia y la protección de sus derechos a las víctimas de violencia intrafamiliar.

A través de esta línea telefónica se pueden poner en conocimiento hechos de violencia en el contexto familiar y resolver consultas relacionadas con la protección de los derechos de las mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas mayores.

La línea se encuentra disponible de domingo a domingo desde las 7 a.m. y hasta las 7 p.m. en la línea 3808400. Desde el inicio del Plan Distrital de Desarrollo y con corte al mes de septiembre de 2023, se han atendido un total de 43.543 llamadas, que han derivado en la adopción de 4.647 medidas de protección provisionales.

- Se aseguró la disponibilidad de recursos humanos y tecnológicos para garantizar un funcionamiento eficiente de las Comisarías de Familia en el marco de la pandemia. Se reforzó la atención presencial y virtual, asegurando que las personas afectadas por la violencia intrafamiliar pudieran recibir el apoyo y la protección que necesitaban, incluso durante situaciones de confinamiento.

El enfoque en herramientas tecnológicas, también, fue una prioridad para facilitar el acceso a la justicia y la atención a la ciudadanía. Gracias a estas inversiones, las Comisarías de Familia fortalecieron su estructura organizacional y capacidad operativa, lo que contribuyó

a mejorar la eficiencia y efectividad en la protección de las víctimas de violencia en el contexto familiar.

Por lo anteriormente descrito, se observa que la Secretaría Distrital de Integración Social y el IDIPRON se articularon a través del Comité Sectorial para realizar seguimiento al desarrollo de las políticas públicas poblacionales mencionadas, las cuales impactan en el cumplimiento de la misión del sector Integración Social.

Por lo anterior, se recomienda a la próxima Administración Distrital mantener la articulación entre las entidades del sector Integración Social para el desarrollo de las fases del ciclo de vida de las políticas públicas a cargo del sector y presentar sus avances en el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño.

De no continuar con esta fortaleza se constituiría un riesgo de gestión, al desarrollar acciones de manera independiente y desarticulada sobre las poblaciones objeto de atención conjunta por parte de las entidades del sector Integración Social, sin contar con esquemas de organización y articulación que permitan enfocar esfuerzos para el logro de resultados y el mejoramiento de la eficiencia, que conlleven al cumplimiento de los compromisos en las políticas públicas poblacionales y a la misión del sector definida en el Acuerdo 257 de 2006.

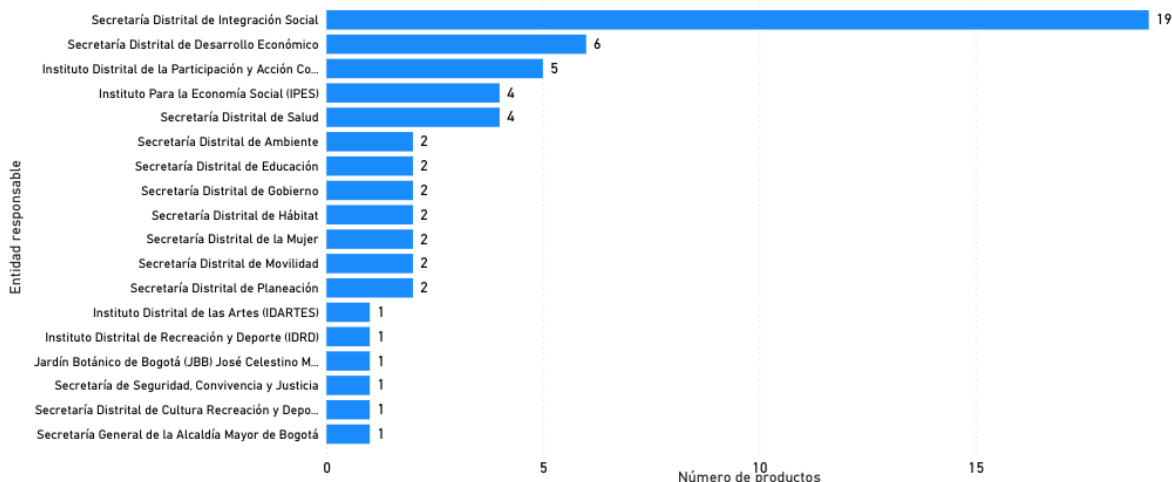
## **5. POLÍTICA PÚBLICA PARA LA ADULTEZ**

La Política Pública Distrital de y para la Adultez 2011-2044, tiene como objetivo general “promover, defender y garantizar progresivamente los derechos de los/as adultos/as urbanos/as y rurales que habitan en Bogotá, D.C., a través de la movilización social y la transformación de los conflictos, que impacten las condiciones socioeconómicas, políticas, culturales y ambientales de la población adulta hacia la construcción de una ciudad equitativa, pluralista e incluyente, que respete las diferencias y las diversidades para fortalecer el ejercicio pleno de la ciudadanía.”

En el marco de la actualización del plan de acción 2021-2025 y según la metodología CONPES D.C. se define la construcción del árbol de problemas y objetivos como etapas fundamentales para determinar productos alineados con las necesidades y expectativas de la población adulta. Teniendo en cuenta el anterior contexto, es relevante señalar que la información identificada a través de la actualización del diagnóstico de esta política, el análisis de los planes de acción 2012 -2015 y 2016-2020, en el marco de la Estrategia de Participación, permitieron la construcción del análisis situacional de la población adulta en Bogotá, el cual a su vez orientó la delimitación del árbol de problemas, con base en las etapas sugeridas por el CONPES-D.C: formulación del problema central, identificación de los efectos y causas del problema y la diagramación final del el Árbol de Problemas. Siendo así y como resultado de este ejercicio se identificó como problemática central” la vulneración de derechos en las adultas y los adultos urbanos y rurales que habitan Bogotá, relacionada con conflictos sociales que, sumados a la poca movilización social, impactan en las condiciones sociales económicas, políticas, culturales y ambientales”, temática central alineada con el objetivo general de la Política pública de y para la Adultez.

En esta línea de ideas, la política busca garantizar la atención de población adulta en Bogotá y reconocer la importancia de atender a las necesidades del rango etario que enmarca la adultez, lo cual se traduce en 58 productos (19 de la Secretaría Distrital de Integración Social) que den cumplimiento a los objetivos estratégicos que se plantea la política y los principios de la misma, además de generar la responsabilidad a diferentes sectores y entidades del Distrito Capital.

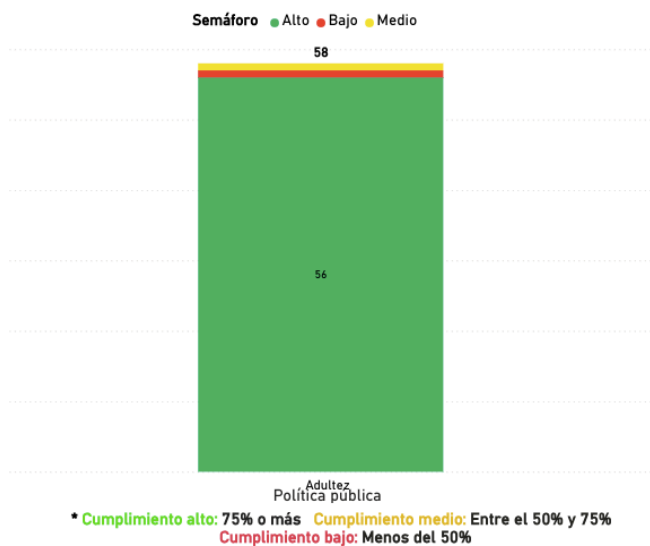
Ilustración 9. Entidades que participan en la Política pública para la adultez y número de productos a cargo



Fuente: reporte PowerBI de seguimiento a políticas públicas, Secretaría Distrital de Integración Social

Con corte al primer semestre de 2023, la ejecución de los productos de la Política Pública de Adultez presenta el siguiente panorama:

Ilustración 10. Semáforo de avance política pública de Adultez a 30 de junio de 2023



Fuente: reporte PowerBI de seguimiento a políticas públicas, Secretaría Distrital de Integración Social



**Tabla 9 Avance productos Política pública de Adulthood a 30 de junio de 2023**

Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% Avance acumulado	% Avance sobre meta final
1.1.1 Protocolo para la gestión de estrategias de transformación cultural que promuevan los derechos de las y los adultos en la ciudad.	Anual	2022	2023	100,00%	40,00%
1.1.2 Conmemoración de mujeres adultas visibilizando sus luchas y biografías de resistencia.	Anual	2021	2024	100,00%	50,00%
1.1.3 Encuentros diferenciales: mujeres adultas en sus diferencias y diversidades	Anual	2021	2024	100,00%	50,00%
1.1.4 Acciones dirigidas a la transformación de imaginarios que contribuyan a la disminución de actos de violencia en contras de personas adultas pertenecientes a los sectores sociales LGBTI y otras identidades de género.	Trimestral	2021	2025	100,00%	100,00%
1.1.5 Procesos de instalación de capacidades a las administraciones locales para mejorar la capacidad de acción y de respuesta y disminuir la discriminación y el hostigamiento a personas de los sectores sociales LGBTI.	Trimestral	2021	2025	100,00%	100,00%
2.1.1 Caracterizar socioeconómicamente a personas víctimas en edad de trabajar (Rango seleccionado para esta PP de 29 a 59 años).	Trimestral	2021	2024	82,10%	91,22%
2.1.2 Estrategia para la generación de capacidades en los trabajadores adultos a través de acciones sectoriales, intersectoriales y comunitarias que promuevan el abordaje integral de los entornos laborales, en el marco de las acciones individuales y colectivas	Anual	2021	2025	100,00%	100,00%
2.1.3 Capacitación y acompañamiento para las personas adultas objeto de atención del Instituto para la Economía Social IPES, en temas de fortalecimiento empresarial y productivo en sus unidades de negocio.	Semestral	2021	2025	100,00%	100,00%
2.1.4 Emprendimientos por subsistencia fortalecidos que permitan la inclusión productiva de la población del sector informal adulta identificada por el IPES.	Semestral	2021	2024	83,00%	60,04%
2.1.5 Alternativas comerciales de generación de ingresos para personas adultas.	Semestral	2021	2024	100,00%	79,47%
2.1.6 Unidades productivas de personas adultas ubicadas en Ferias Comerciales por el IPES.	Semestral	2021	2024	100,00%	100,00%
2.1.7 Personas adultas (29 a 59 años) vinculadas a través de las unidades productivas agropecuarias fortalecidas por la Subdirección de Economía Rural.	Semestral	2021	2025	100,00%	100,00%
2.1.8 Actores (personas adultas 29 a 59 años) del sistema de abastecimiento y distribución de alimentos vinculados a la oferta de servicios de la Subdirección de Abastecimiento para su fortalecimiento y gestión de mercados.	Anual	2021	2025	100,00%	100,00%
2.1.9 Formación en habilidades para el trabajo (blandas, transversales y laborales) para personas adultas (29 a 59 años).	Trimestral	2021	2025	100,00%	100,00%

Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% Avance acumulado	% Avance sobre meta final
2.1.10 Personas adultas (29 a 59 años) beneficiadas del programa de formación para el desarrollo de competencias y habilidades en emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial.	Semestral	2021	2025	100,00%	100,00%
2.1.11 Registro de personas adultas (29-59 años) a la ruta de empleo para desarrollar acciones de gestión y colocación de empleos.	Trimestral	2021	2025	100,00%	51,97%
2.1.12 Personas adultas (29 y 59 años) beneficiadas con el programa de formación para el desarrollo de habilidades financieras.	Semestral	2021	2025	100,00%	100,00%
2.1.13. Desarrollo de capacidades de las adultas y adultos para la generación de oportunidades.	Anual	2021	2025	100,00%	100,00%
2.2.1 Personas adultas que participan en los procesos deportivos y en actividad física con enfoque poblacional.	Trimestral	2021	2025	100,00%	100,00%
2.2.2 Atención educativa formal a personas adultas a través de estrategias flexibles.	Semestral	2021	2025	100,00%	100,00%
2.2.3 Implementación de metodologías educativas flexibles para la atención de la población adulta.	Semestral	2021	2025	100,00%	100,00%
2.2.4 Plan estratégico y operativo para el abordaje integral de la población expuesta y afectada por condiciones crónicas en Bogotá D.C. en el marco de los nodos sectoriales e intersectoriales en salud.	Anual	2021	2025	100,00%	34,00%
2.2.5 Plan de acción con atenciones individuales y poblaciones en adultos y adultas relacionadas con el control y la atención de Tuberculosis.	Anual	2021	2025	100,00%	100,00%
2.2.6 Atender a personas entre los 29 - 59 años en situación de pobreza o vulnerabilidad, en la modalidad comedores comunitarios - cocinas populares.	Trimestral	2021	2025	100,00%	100,00%
2.2.7 Atender Hogares/familias con integrantes entre los 29 y 59 años, que se encuentren en situación pobreza y vulnerabilidad en el servicio construyendo autonomía alimentaria.	Trimestral	2021	2025	24,50%	24,50%
2.2.8 Alianzas estratégicas dirigidas a fortalecer la atención humanitaria y los procesos de inclusión socioeconómica de la población adulta proveniente de flujos migratorios mixtos.	Anual	2021	2025	100,00%	40,00%
2.2.9 Adultas y adultos provenientes de flujos migratorios mixtos atendidos a través del servicio para la integración y los derechos del migrante, refugiado y retornado.	Trimestral	2021	2025	100,00%	100,00%
2.2.10 Adultas y adultos que se encuentran en emergencia social, natural, antrópica, sanitaria y vulnerabilidad inminente, atendidos a través del servicio de Emergencia Social y Gestión del Riesgo.	Trimestral	2021	2025	100,00%	100,00%
2.2.11 Acompañamiento para la reactivación de proyectos de vida de adultas y adultos con pobreza oculta, vulnerabilidad, fragilidad social o afectados por emergencia sanitaria (7768)	Anual	2021	2024	78,00%	45,35%

Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% Avance acumulado	% Avance sobre meta final
2.2.12 Acompañamiento para la construcción y fortalecimiento de proyectos de vida de hogares con mayor pobreza evidente, de mujeres cabeza de familia entre los 29 y 59 años, identificados por la estrategia. (7768)	Anual	2021	2024	100,00%	100,00%
2.2.13 Caracterización de la situación de adultas y adultos en pobreza oculta.	Anual	2022	2024	100,00%	100,00%
2.2.14 Informe cualitativo sobre la situación de pobreza extrema de adultas y adultos en Bogotá	Anual	2022	2025	100,00%	25,00%
2.2.15 Jornadas de difusión de la Política de y para la adultez en las 20 localidades de Bogotá.	Anual	2022	2025	100,00%	100,00%
2.2.16 Boletín con la "Caracterización de la población adulta de Bogotá con base en los resultados de la encuesta multipropósito".	Anual	2022	2022	100,00%	100,00%
3.1.1 Implementación de las estrategias de educación ambiental, que promuevan la participación de adultas y adultos con enfoque territorial y diferencial, con énfasis en el cambio climático.	Semestral	2021	2025	100,00%	52,14%
3.1.2 Participación de las y los adultos en los espacios de gestión ambiental a nivel local.	Semestral	2021	2025	100,00%	94,79%
3.1.3 Implementación de procesos de formación (cursos y/o talleres) a la población adulta (29-59 años) con enfoque ambiental.	Semestral	2021	2025	100,00%	66,67%
3.2.1 Asignación de subsidios distritales para adquisición de vivienda nueva VIS y VIP, a hogares con personas adultas que cumplan con los requisitos.	Anual	2021	2024	70,56%	51,30%
3.2.2 Programa de educación e inclusión financiera para personas adultas en condición de vulnerabilidad.	Anual	2021	2022	100,00%	50,00%
3.3.1 Piezas de comunicación y/o jornada(s) pedagógicas realizadas, dirigidas a adultas y adultos, que promueven la adopción de hábitos y comportamientos seguros en las vías para la prevención de siniestros viales.	Semestral	2021	2024	100,00%	100,00%
3.3.2 Acompañamiento a adultos y adultas, a través del centro de orientación a víctimas de siniestros viales - ORVI.	Semestral	2021	2024	100,00%	100,00%
4.1.1 Formación de adultas y adultos en capacidades democráticas para el fortalecimiento de su participación en asuntos públicos.	Semestral	2021	2025	83,00%	24,90%
4.1.2 Fortalecimiento a las organizaciones sociales de participación para promover la participación activa e incidente de las y los adultos en temas de interés público.	Trimestral	2021	2025	100,00%	20,00%
4.1.3 Fortalecimiento a las organizaciones comunales de participación para promover la participación activa e incidente de las y los adultos en temas de interés público.	Anual	2021	2025	100,00%	50,40%
4.1.4 Fortalecimiento a las organizaciones de propiedad horizontal de participación para promover la participación activa e incidente de las y los adultos en temas de interés público.	Anual	2021	2025	100,00%	100,00%

Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% Avance acumulado	% Avance sobre meta final
4.1.5 Fortalecimiento a las instancias formales y no formales de participación para promover la participación activa e incidente de las y los adultos en temas de interés público.	Semestral	2021	2025	100,00%	75,00%
4.1.6 Posicionamiento en la agenda pública local de la política pública de y para la adultez, a través de la realización de Consejos Locales de Política Social.	Anual	2021	2025	85,71%	31,58%
4.1.7 Fortalecimiento técnico de procesos territoriales, relacionados con la política pública de y para la adultez.	Anual	2021	2023	100,00%	100,00%
5.1.1 Procesos de atención psicosocial a demanda en las diferentes modalidades para la población adulta víctima de conflicto armado.	Anual	2021	2025	100,00%	100,00%
5.1.2 Atención a población adulta, en el marco de las rutas de atención para líderes y lideresas y población LGBTI víctimas de amenazas o violencias relacionadas con su actividad como líderes o por su orientación sexual.	Anual	2021	2025	100,00%	100,00%
5.1.3 Formación en derechos humanos de las adultas y los adultos como ejercicio de corresponsabilidad en la garantía de sus derechos.	Anual	2021	2025	100,00%	100,00%
5.1.4 Jornadas pedagógicas para informar y asesorar a adultas y adultos sobre las diversas violencias, prevención, rutas y líneas de atención.	Anual	2022	2025	100,00%	25,00%
5.1.5 Acciones de sensibilización y orientación sobre competencias y rutas institucionales contra violencia intrafamiliar y sexual; y en democracia familiar para adultas y adultos (29 a 59 años).	Trimestral	2021	2025	100,00%	88,56%
5.1.6 Personas vinculadas a los procesos de difusión sobre las competencias funcionales de las Comisarías de Familia, que involucran temas de violencia en el contexto familiar y Ruta de Atención en Violencia Intrafamiliar.	Semestral	2021	2025	86,67%	34,67%
6.1.1 Procesos de circulación artística para las y los adultos desde un enfoque diferencial con propuestas artísticas y culturales.	Semestral	2021	2025	100,00%	60,00%
6.1.2 Sensibilización al talento humano del proyecto de discapacidad frente a la atención de adultas y adultos con discapacidad	Trimestral	2022	2025	100,00%	52,75%
6.1.3 Número de adultas y adultos entre los 45 y 59 años y personas mayores de 60 años participantes de encuentros intergeneracionales para la transformación de imaginarios adversos alrededor del envejecimiento y la vejez.	Anual	2022	2025	100,00%	100,00%
6.1.4 Investigaciones realizadas para la generación de información que oriente el accionar institucional para la garantía de derechos de las personas adultas de los sectores LGBTI.	Anual	2021	2025	100,00%	40,00%

Fuente: reporte PowerBI de seguimiento a políticas públicas, Secretaría Distrital de Integración Social

Entre los logros destacados de esta política, es importante mencionar:

- En el marco del Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI y en el proceso de la implementación de la estrategia de gestión interinstitucional para la movilización social, 896 personas jefas de hogar fueron beneficiarias de la dispersión de las transferencias monetarias condicionadas, de acuerdo con los reportes de efectividad de giro de los operadores bancarios que realizan el proceso de dispersión.
- Así mismo, se avanzó en el proceso de acompañamiento y seguimiento a 964 hogares identificados e ingresados a la modalidad de atención de pobreza oculta en el último trimestre de la vigencia 2021, por medio del convenio con la Asociación Vecinos de San Pablo - ASOVEG.
- En el marco de la implementación de la estrategia de acompañamiento a hogares pobres en vulnerabilidad y riesgo social se logró el cumplimiento del plan de acción programado a través de las siguientes acciones:
- Se contactaron 10.988 hogares de jefatura femenina a través de la central de llamadas para la validación de la información, quienes manifestaron interés en participar del servicio y realizar la inscripción al servicio Tropa Social a tu Hogar.
- Con las mujeres jefas de hogar se concertaron 5.889 contratos sociales familiares estableciendo compromisos de progreso educativo, autonomía económica, autocuidado y bienestar, participación y fortalecimiento familiar.
- Se monitoreó el cumplimiento de los compromisos acordados con 1.746 hogares con contrato social familiar con mujeres jefas de hogar beneficiarias de transferencia monetaria condicionada.
- Se gestionó la vinculación mujeres jefas de hogar a la oferta de empleabilidad en articulación con: Corporación Aldeas Infantiles (94) mujeres y Corporación Minuto de Dios (47) mujeres.
- Se vincularon 844 mujeres jefas de hogar en los nodos de formación en empleabilidad y emprendimientos dictados por el asociado de acompañamiento.

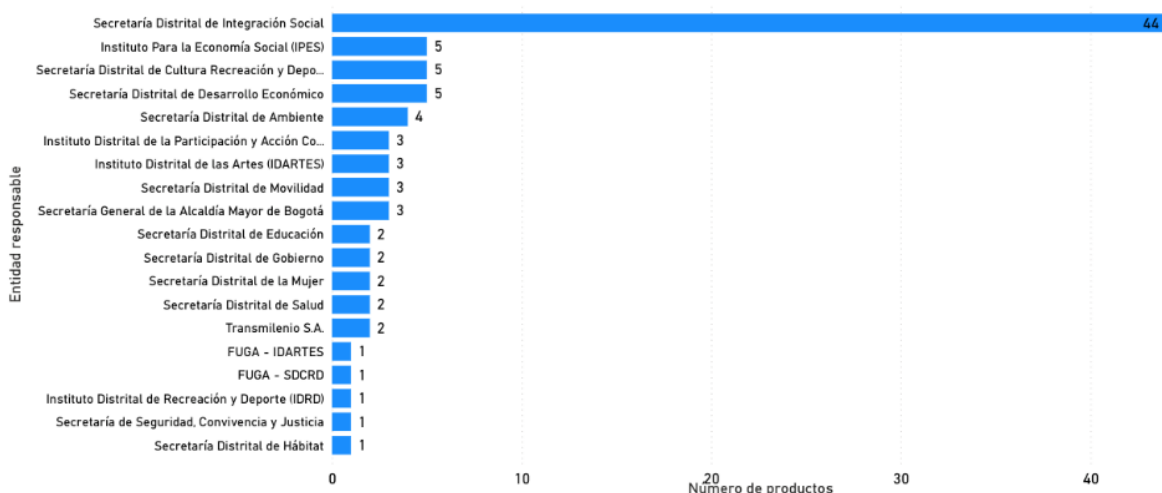
## **6. POLÍTICA PÚBLICA PARA LA VEJEZ**

La Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez 2010-2025, tiene como objetivo general “garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distinción alguna, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Capital vivan una vejez con dignidad, a partir de la responsabilidad que le compete al Estado en su conjunto y de acuerdo con los lineamientos nacionales e internacionales”, a través de 5 objetivos específicos:

- Respetar y potenciar la autonomía y libertad individual en la construcción de proyectos de vida de las personas mayores a partir del reconocimiento de identidades, subjetividades y expresiones propias de la diversidad humana.
- Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos, favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.
- Ampliar y mejorar el Sistema de Protección Social Integral con especial atención en el área de la salud, a fin de garantizar el acceso a servicios cercanos, oportunos y de calidad para la población adulta mayor.
- Movilizar, coordinar y articular las redes de protección y las acciones normativas e intersectoriales, que generen tejido social en torno a la seguridad e integridad física, psicológica y moral para una vida digna de las personas mayores.
- Transformar las representaciones e imaginarios sociales adversos y acciones discriminatorias al envejecimiento y la vejez, promoviendo la cultura del envejecimiento activo que mejore las relaciones intergeneracionales.

Cada uno de los objetivos se integran en diferentes líneas de acción, las cuales se orientan en 90 productos (44 de la Secretaría Distrital de Integración Social) que den cumplimiento a los principios que se plantea la política, además de generar la responsabilidad a diferentes sectores y entidades del Distrito Capital.

Ilustración 11. Entidades que participan en la Política pública para de Vejez y número productos a cargo

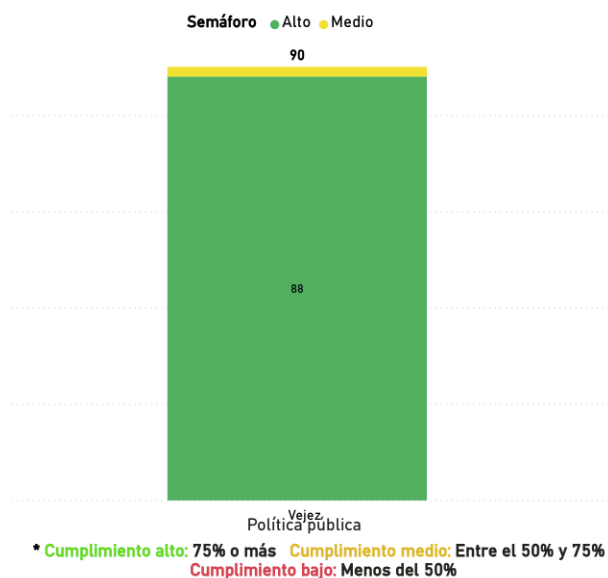


Fuente: reporte PowerBI de seguimiento a políticas públicas, Secretaría Distrital de Integración Social

Con corte al primer semestre de 2023, la ejecución de los productos de la Política Pública de Vejez presenta el siguiente panorama:



Ilustración 12. Semáforo de avance política pública de Vejez a 30 de junio de 2023



Fuente: reporte PowerBI de seguimiento a políticas públicas, Secretaría Distrital de Integración Social

Tabla 10. Avance productos Política pública de Vejez a 30 de junio de 2023

Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% Avance acumulado	% Avance sobre meta final
1.1.1 Articulación con diferentes actores del ecosistema digital para la cualificación de las personas mayores de 60 años en el manejo y uso de las TIC.	Trimestral	2022	2023	100%	75%
1.1.2 Identificación y promoción de espacios de conectividad adecuados para el acceso, uso y aprovechamiento de las TIC por parte de las personas mayores de 60 años.	Trimestral	2022	2023	89%	67%
1.1.3 Acompañamiento pedagógico, didáctico y curricular a docentes y directivos docentes de las instituciones educativas oficiales, en la atención educativa a las personas mayores desde enfoque diferencial.	Trimestral	2022	2025	100%	100%
1.1.4 Atención educativa formal a personas mayores en el marco de las estrategias educativas flexibles con enfoque diferencial en instituciones educativas oficiales.	Trimestral	2022	2025	100%	100%
1.1.5 Acciones de educación ambiental a través de las TIC como medios de apropiación digital para personas mayores	Semestral	2022	2025	100%	100%
1.2.1 Formación de personas mayores en participación, incidencia social, política y control social	Trimestral	2022	2025	100%	52%
1.2.2 Fortalecimiento de organizaciones de personas mayores para la incidencia política y la participación	Semestral	2022	2025	100%	38%

Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% Avance acumulado	% Avance sobre meta final
1.2.3 Fortalecimiento de Consejos de Sabios y Sabias para la participación ciudadana y la toma de decisiones	Semestral	2022	2025	100%	100%
1.2.4 Fortalecimiento técnico en materia de Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez al Consejo Distrital de Sabios y Sabias	Anual	2022	2025	100%	69%
1.2.5 Sesiones de CLOPS realizados que abordan temas de envejecimiento y vejez para fortalecer la participación incidente de las personas mayores en las decisiones de la agenda pública	Anual	2022	2025	100%	100%
1.2.6 Procesos territoriales fortalecidos en las localidades del Distrito que cumplan con los criterios de selección establecidos y en los que participan personas mayores	Anual	2022	2025	100%	100%
1.2.7 Fortalecimiento de la incidencia de las personas mayores en los planes, programas y proyectos que se desarrollan en los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y que están encaminados a garantizar sus derechos c	Trimestral	2022	2025	100%	50%
2.1.1 Formación en habilidades para el trabajo (blandas, transversales y laborales) para personas mayores	Semestral	2022	2024	100%	100%
2.1.2 Personas mayores beneficiadas con programas de formación para el desarrollo de competencias y habilidades en emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial.	Semestral	2022	2024	100%	100%
2.1.3 Atención de personas mayores en la ruta de empleabilidad para la promoción de la inserción laboral de la población mayor	Semestral	2022	2025	100%	100%
2.1.4 Personas mayores beneficiadas con el programa de formación para el desarrollo de habilidades financieras	Semestral	2022	2025	100%	100%
2.1.5 Personas mayores vinculadas al Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos de Bogotá a través de la oferta de servicios de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario para su fortalecimiento y gestión de mercados campesinos	Semestral	2022	2025	100%	100%
2.1.6 Capacitación y acompañamiento para las personas mayores en temas de fortalecimiento empresarial y productivo en sus unidades de negocio.	Semestral	2022	2025	100%	44%
2.1.7 Emprendimientos por subsistencia fortalecidos que permitan la inclusión productiva de la población del sector informal mayor de 60 años identificada por el IPES	Semestral	2022	2025	100%	100%
2.1.8 Unidades productivas de personas mayores de 60 años ubicadas en Ferias Comerciales por el IPES	Semestral	2022	2025	100%	98%
2.1.9 Alternativas comerciales de generación de ingresos para personas mayores	Semestral	2022	2025	100%	65%
2.1.10 Procesos de cualificación y fortalecimiento en actividades ocupacionales, cognitivas y productivas para personas mayores en el marco del servicio social Centro Día	Anual	2022	2025	100%	100%
2.1.11 Aumento en el valor del apoyo económico para las personas mayores en situación de vulnerabilidad económica	Anual	2022	2025	50%	34%

Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% Avance acumulado	% Avance sobre meta final
2.1.12 Hogares con personas mayores beneficiados con subsidios distritales para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP	Semestral	2022	2024	100%	100%
2.1.13 Recursos previstos para Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) a personas mayores creadores y gestores culturales	Anual	2022	2025	100%	100%
2.1.14 Atención a personas mayores en actividades y procesos de formación y cualificación en las localidades de Bogotá a través de la modalidad desarrollo de capacidades para la generación de oportunidades	Anual	2022	2025	100%	100%
2.1.15 Personas mayores Habitantes de Calle atendidas a través de las diferentes modalidades y servicios de atención social	Semestral	2022	2025	100%	100%
2.1.16 Mujeres mayores de 59 años jefas de hogar en pobreza beneficiarias de la modalidad de acompañamiento a hogares de jefatura femenina pobres y hogares en riesgo de pobreza del servicio Tropa Social a tu Hogar	Anual	2022	2024	100%	100%
2.2.1 Vincular a Personas mayores beneficiarias de apoyos alimentarios de las modalidades de bonos canjeables por alimentos y canastas básicas (afro, rural e indígena) en la estrategia Información Educación y Comunicación (IEC) en promoción de estilos de	Trimestral	2022	2025	82%	59%
2.2.2 Vincular a personas mayores en condición de pobreza o vulnerabilidad atendidas, a través de las modalidades bonos canjeables por alimentos, canastas alimentarias y la unidad móvil para una alimentación incluyente.	Trimestral	2022	2025	100%	100%
2.2.3 Realizar encuentros semestrales de saberes entorno a la seguridad alimentaria y nutricional, realizados con personas mayores en condición de pobreza o vulnerabilidad.	Semestral	2022	2025	100%	100%
2.2.4 Vincular a hogares o familias con personas mayores como integrantes, vinculados al servicio construyendo autonomía alimentaria.	Trimestral	2022	2025	100%	100%
2.2.5 Personas mayores atendidas por la oferta del Servicio Respuesta Social en cualquiera de sus modalidades y beneficios.	Trimestral	2022	2025	100%	100%
2.3.1 Estrategia de participación ciudadana con enfoque diferencial incidente, orientada a promover dinámicas de movilidad segura, incluyente, sostenible y accesible para las personas mayores.	Semestral	2022	2024	100%	100%
2.3.2 Personas mayores atendidas en el Centro de Orientación a Víctimas de Siniestros Viales - ORVI	Trimestral	2022	2024	100%	100%
2.3.3 Acciones de comunicación, pedagogía y educación vial ejecutadas	Semestral	2022	2024	100%	100%
2.3.4 Pieza comunicativa que promuevan el respeto por los derechos humanos de las personas mayores en el Sistema Integrado de Transporte (SITP).	Anual	2022	2025	100%	25%

Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% Avance acumulado	% Avance sobre meta final
2.3.5 Vinculación de personas mayores de los sectores sociales LGBTI a los procesos de Redes Diversas de Aprendizaje.	Trimestral	2022	2024	100%	100%
2.3.6 Estrategia comunicativa para difusión, información y socialización del portafolio, la oferta y contenidos culturales, recreativos y deportivos para personas mayores	Semestral	2022	2025	100%	75%
2.3.7 Procesos formativos del sector artístico y cultural para personas mayores	Anual	2022	2025	100%	100%
2.3.8 Estímulos artísticos y culturales entregados para el beneficio de las personas mayores	Anual	2022	2025	100%	43%
2.3.9 Personas mayores que participan en clases grupales de actividad física y eventos con enfoque poblacional y territorial	Trimestral	2022	2025	100%	100%
2.3.10 Procesos de circulación y acompañamiento a las prácticas artísticas que desarrollan las personas mayores.	Semestral	2022	2025	100%	50%
2.3.11 Realizar actividades que aporten a la visibilización de las expresiones y prácticas artísticas, culturales y tradicionales de las personas mayores en el desarrollo cultural de la ciudad	Semestral	2022	2025	100%	100%
2.3.12 Procesos de creación artística para las personas mayores desde un enfoque diferencial con propuestas artísticas y culturales.	Semestral	2022	2025	100%	100%
2.3.13 Espacios de fomento a la lectura oral y escrita para personas mayores	Trimestral	2022	2024	100%	100%
2.3.14 Mantener como mínimo el porcentaje del 6% de personas mayores de 62 años, con tarjetas personalizadas para hacer uso del Sistema Integrado de Transporte Masivo con un dcto especial según el decreto emitido por la Secretaria Distrital de Movilidad.	Semestral	2022	2025	100%	100%
3.1.1 Acciones de gestión de salud pública y colectivas para las personas Mayores.	Anual	2022	2025	100%	68%
3.1.2 Instituciones de atención integral a personas mayores, con acciones de intervenciones colectivas en salud pública.	Anual	2022	2025	100%	100%
3.1.3 Acciones de participación relacionadas con la gestión ambiental local de Bogotá para personas mayores	Semestral	2022	2025	100%	100%
3.1.4 Acciones de educación ambiental de la SDA de manera presencial para personas mayores	Semestral	2022	2025	100%	100%
3.1.5 Personas mayores de los sectores sociales LGBTI beneficiarias del servicio de atención psicosocial.	Trimestral	2022	2024	100%	41%
3.1.6 Procesos de formación ambiental, como espacios de intercambio interétnico e intergeneracional	Semestral	2022	2025	100%	50%
4.1.1 Atención de personas mayores líderes y lideresas, defensores y defensoras de Derechos Humanos, sectores sociales LGBTI y víctimas del delito de trata, que demanden medidas de prevención o protección para garantizar sus derechos a la vida, liberta	Anual	2022	2025	100%	100%

Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% Avance acumulado	% Avance sobre meta final
4.1.2 Actividades pedagógicas orientadas a la construcción de capacidades para el cuidado y la prevención de violencias, delitos o negligencias que afectan la seguridad y la convivencia de las personas mayores.	Trimestral	2022	2025	100%	100%
4.1.3 Estrategia de orientación y sensibilización para la prevención de la violencia intrafamiliar a las personas mayores atendidas en los servicios sociales	Trimestral	2022	2025	100%	50%
4.1.4 Jornadas de socialización sobre las competencias de las Comisarías de Familia en temas de violencia intrafamiliar, con énfasis en la que ocurre contra personas mayores y sobre conciliación de alimentos para esta población, dirigidas a los Consejos d	Anual	2022	2025	100%	50%
4.1.5 Atención con oportunidad a las personas mayores víctimas de violencia intrafamiliar en las Comisarías de Familia	Anual	2022	2025	100%	100%
4.1.6 Atención de personas mayores víctimas de violencia mediante el servicio social Acción Socio Jurídica por la Vejez en cada una de las localidades de Bogotá.	Semestral	2022	2025	100%	100%
4.1.7 Sesiones de sensibilización en temas de enfoque de: Derechos Humanos, Género, Diferencial y Poblacional a las personas mayores participantes de los servicios sociales Centro Día y Bienestar y Cuidado	Anual	2022	2032	100%	100%
4.1.8 Jornadas de sensibilización que promueva la toma de conciencia contra el abuso y el maltrato en la vejez, de personas con discapacidad y sus cuidadores y cuidadoras.	Trimestral	2022	2025	100%	44%
4.1.9 Personas mayores de los sectores sociales LGBTI beneficiarias del servicio de orientación socio jurídica.	Trimestral	2022	2025	100%	42%
4.1.10 Informe anual sobre las acciones en prevención de violencias en el marco de la estrategia de prevención del inicio de habitabilidad en calle, que identifique personas mayores.	Anual	2022	2025	100%	25%
4.1.11 Jornada anual de sensibilización que promueva la Toma de Conciencia de Abuso y el Maltrato en la Vejez con niñas niños y adolescentes	Anual	2022	2025	100%	50%
4.1.12 Acciones artísticas y culturales intergeneracionales donde se promuevan el buen trato, la inclusión de las personas mayores y el envejecimiento activo.	Trimestral	2022	2025	80%	30%
4.2.1 Atención a personas mayores en riesgo o situación de habitabilidad de calle en la modalidad de Cuidado Transitorio	Mensual	2022	2025	100%	100%
4.2.2 Atención integral a personas mayores en condición de fragilidad social en la ciudad de Bogotá a través de la modalidad de Comunidad de Cuidado	Mensual	2022	2025	100%	100%
4.2.3 Atención integral a personas mayores a través del servicio social Centro Día en su modalidad Casa de la Sabiduría y la Estrategia Centro Día al Barrio	Semestral	2022	2025	89%	74%
4.2.4 Conversatorio de experiencias y concepciones de cuidado desde la mirada étnica y diferencial	Anual	2022	2025	100%	100%

Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% Avance acumulado	% Avance sobre meta final
4.2.5 Acciones de difusión de la oferta de servicios de los Centros Día	Semestral	2022	2025	100%	100%
4.2.6 Redes de cuidado comunitario que contribuyan a generar entornos de protección y cuidado colectivo de las personas mayores en las 20 localidades de Bogotá	Anual	2021	2025	100%	100%
4.2.7 Evento de reconocimiento del rol de las personas mayores frente al cuidado de niños y niñas y adolescente, donde se visibilice el aporte a la economía de la familia mediante el trabajo de cuidado no remunerado	Anual	2022	2025	100%	25%
5.1.1. Estrategias para sensibilizar y contextualizar a los colaboradores y población atendida por el IPES frente a la “Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”	Semestral	2022	2025	67%	25%
5.1.2 Actualización e implementación del capítulo que contempla el enfoque diferencial poblacional para la atención priorizada de personas mayores de 60 años del Manual de Servicio a la Ciudadanía.	Trimestral	2022	2021	100%	70%
5.1.3 Talleres de sensibilización y reconocimiento del fenómeno de envejecimiento poblacional y la vejez, dirigido a funcionarios públicos distritales, líderes sociales y políticos y la sociedad civil	Anual	2022	2025	100%	100%
5.1.4 Espacios de socialización y reconocimiento de la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos de las Personas Mayores - CIPDPM	Anual	2022	2025	100%	100%
5.1.5 Encuentros locales de experiencias de vida sobre el envejecimiento de las personas diversas y una cultura del envejecimiento activo	Anual	2022	2025	100%	25%
5.1.6 Acciones de conmemoración y celebración desde el enfoque diferencial para las personas mayores	Anual	2022	2025	100%	88%
5.1.7 Celebración del Mes Mayor	Anual	2022	2025	100%	25%
5.1.8 Realización estudios que aporten las bases para la reformulación de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez	Anual	2022	2023	100%	33%
5.1.9 Proceso de actualización, implementación y seguimiento de la Ruta de Atención Integral de las Personas Mayores	Anual	2022	2025	100%	30%
5.1.10 Conmemoraciones de mujeres mayores visibilizando sus luchas y biografías de resistencia.	Anual	2022	2025	100%	25%
5.1.11 Encuentros diferenciales de mujeres mayores en sus diferencias y diversidades	Anual	2022	2025	100%	25%
5.1.12 Cualificación y sensibilización en Derechos Humanos, incorporando el enfoque diferencial e interseccional desde la perspectiva de envejecimiento y la vejez , dirigidos a personas mayores, ciudadanía, servidores (as) y fuerza pública.	Anual	2022	2025	100%	100%



Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% Avance acumulado	% Avance sobre meta final
5.1.13 Socialización de los derechos contenidos en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.	Trimestral	2021	2025	100%	44%
5.1.14 Jornadas de sensibilización sobre el proceso de envejecimiento con población adulta y personas mayores ciudadanos habitantes de calle.	Semestral	2022	2025	100%	43%
5.1.15 Talleres locales de orientación sobre la perspectiva de envejecimiento y vejez en los servicios y estrategias de atención para los niños, niñas y adolescentes y sus familias	Anual	2022	2025	100%	39%
5.1.16 Diálogos intergeneracionales entre niñas niños y adolescentes y personas mayores para la promoción del intercambio de saberes, la inclusión de las personas mayores y el envejecimiento activo.	Anual	2022	2025	100%	25%
5.1.17 Acompañamiento técnico a la apropiación de los protocolos para la gestión de estrategias para la transformación de factores culturales que promueven la discriminación, la violencia y la vulneración de los derechos de las personas mayores.	Anual	2022	2023	100%	60%
5.1.18 Acciones y diálogos intergeneracionales entre jóvenes y personas mayores que potencien las capacidades y promuevan espacios de intercambios de saberes.	Trimestral	2022	2025	93%	35%

Fuente: reporte PowerBI de seguimiento a políticas públicas, Secretaría Distrital de Integración Social

El seguimiento y evaluación de la Política Pública para el envejecimiento y la vejez 2010- 2025 ha permitido identificar los siguientes logros:

- Se logró la transformación de 2 servicios, Bogotá te acompaña en la vejez y Centros de Desarrollo Comunitario.
- Bogotá te acompaña en la vejez consiste proceso de atención de carácter móvil y territorial para la activación de rutas de restablecimiento de derechos, oferta intrainstitucional para el acceso a los servicios de la SDIS e intersectorial, así mismo, atención oportuna y digna para las personas mayores en riesgo y vulnerabilidad social a partir de la orientación jurídico y psicosocial.
- Adicionalmente, se cuenta con el servicio social centro día, el cual tiene como objetivo fomentar el desarrollo integral de las personas mayores de 60 años o más, a partir del reconocimiento y potenciación de sus capacidades, la integración a la vida familiar, social, comunitaria, cultural, económica y política de la ciudad, mediante diversas modalidades y estrategias de atención con enfoque diferencial y territorial, que amplíen sus oportunidades para vivir como se quiere en la vejez.
- Como un resultado de un proceso de innovación y diseño se crearon las modalidades al barrio y de cuidado en casa. El primero con el propósito de facilitar la participación de las

personas mayores que tienen dificultad para trasladarse, asistir y disfrutar de las actividades programadas en el servicio y el segundo con el objetivo de ser parte del Sistema Distrital de Cuidado que busca reconocer los trabajos de cuidado a las personas que lo realizan y redistribuir y reducir la sobrecarga de estas labores que recaen principalmente sobre las mujeres.

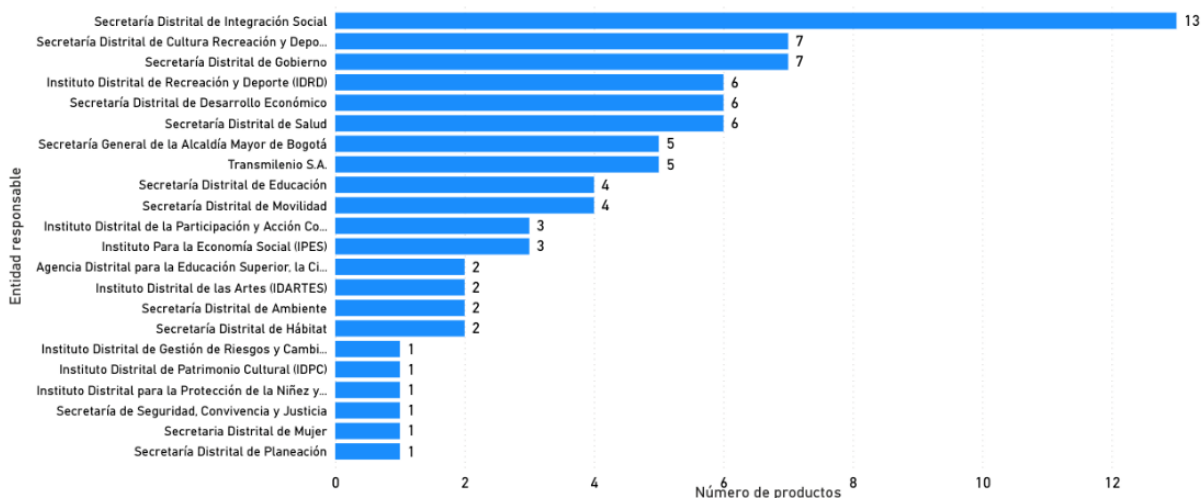
- La nueva modalidad al barrio atendió 20.508 personas mayores y llegó con un equipo de 5 profesionales, integrado por psicólogo, edufísico, auxiliar de enfermería, profesional artista y trabajadora social a diferentes espacios en 19 localidades. Brindó atención integral a las personas mayores con los contenidos temáticos desarrollados en los centros día, que incluyen acompañamiento psicosocial, desarrollo humano, desarrollo de habilidades artísticas y culturales para el fortalecimiento de la salud física y mental. Gracias a la flexibilidad de los espacios, como los equipamientos públicos y comunitarios, fue posible llegar a zonas rurales en la ciudad.
- La modalidad de cuidado en casa se creó en el 2023 y consiste en una atención integral a personas mayores que desarrolla procesos interdisciplinarios en los componentes de salud física, cognitiva, nutrición y redes de apoyo, para fortalecer la autonomía y el disfrute del envejecimiento a través de la participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano en espacios no convencionales tales como aplicativos virtuales, visitas para la atención domiciliaria con acompañamiento psicosocial, relevos de cuidado y tiempos de respiro para cuidadores. La SDIS ha atendido a 266 personas en esta modalidad, entregando beneficios tangibles como son el apoyo alimentario, tiempos de respiro al cuidador(a), cuidado calificado a la persona mayor y fortalecimiento, y cualificación de las capacidades de cuidado.
- Como reto de la política pública para la próxima administración distrital, se encuentra la realización de su evaluación, toda vez que el plan de acción finalizará su implementación en el año 2025. La política pública para el fenómeno de habitabilidad en calle ha sido postulada para la agenda de evaluaciones de 2024 de la Secretaría Distrital de Planeación, y se espera poder avanzar en el desarrollo de la evaluación para la próxima vigencia.

## **7. POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD**

La Política Pública Distrital de Discapacidad para Bogotá 2023-2034, tiene como objetivo general “garantizar el goce efectivo de los derechos y la inclusión social de las personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad en el territorio urbano, rural y disperso de Bogotá D.C.”, para lograr esta meta, se ha destinado una inversión de 2,2 billones de pesos durante los próximos 12 años. En Bogotá residen más de 240 mil personas con discapacidad, quienes se verán beneficiadas con acciones que abarcarán diversos ámbitos como la salud, la educación, el desarrollo económico y la movilidad. Se proyecta llevar a cabo más de 3.000 adecuaciones de la infraestructura física de la ciudad para asegurar un entorno más accesible e inclusivo.

La nueva Política Pública de Discapacidad para Bogotá 2023-2034 que será liderada por la Secretaría Distrital de Integración Social, se compone de 83 productos derivados de diversos procesos de concertación, de los cuales 13 son responsabilidad de la SDIS y 1 de IDIPRON.

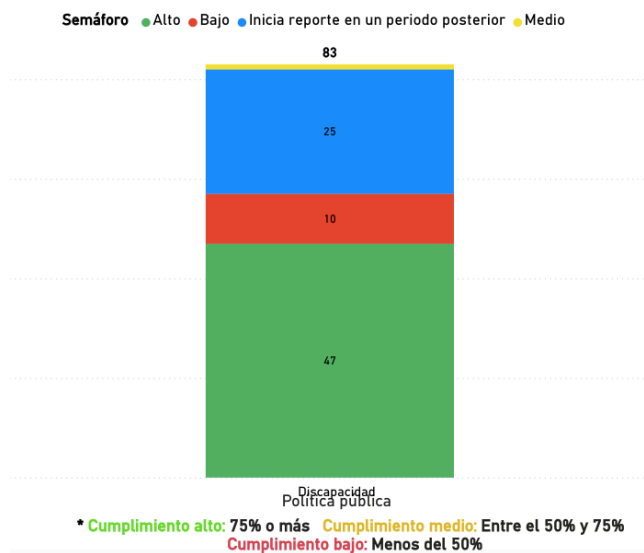
Ilustración 13 Entidades que participan en la Política pública de Discapacidad y número productos a cargo



Fuente: reporte PowerBI de seguimiento a políticas públicas, Secretaría Distrital de Integración Social

Con corte al primer semestre de 2023, la ejecución de los productos de la Política Pública de Discapacidad presenta el siguiente panorama:

Ilustración 14. Semáforo de avance política pública de Discapacidad a 30 de junio de 2023



Fuente: reporte PowerBI de seguimiento a políticas públicas, Secretaría Distrital de Integración Social

**Tabla 11 Avance productos Política pública de Discapacidad a 30 de junio de 2023**

Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% Avance acumulado	% Avance sobre meta final
1.1.1 Red de cuidado y salud colectiva de la rehabilitación basada en comunidad (RBC) para población con discapacidad y afectaciones psicosociales.	Anual	2022	2032	100%	6%
1.1.2 Certificaciones y Registro de Localización y Caracterización de las personas con discapacidad.	Anual	2022	2032	100%	7%
1.1.3 Matrícula de Personas con discapacidad en las Instituciones Educativas Distritales IED, en todos los ciclos y niveles educativos ofrecidos por la Secretaría de Educación del Distrito.	Anual	2022	2034	100%	100%
1.1.4 Sistema de apoyos garantizado en las Instituciones Educativas Distritales con matrícula de estudiantes con discapacidad, según los apoyos requeridos, para el disfrute del derecho a la educación, en todos los niveles y ciclos (Docentes de apoyo pedagógico, intérpretes de lengua de señas, modelos lingüísticos, mediadores pedagógicos y auxiliares de enfermería)	Trimestral	2022	2034	91%	91%
1.1.5 Acompañamiento técnico y pedagógico a docentes y directivos docentes de las instituciones educativas oficiales, en la atención educativa a estudiantes con discapacidad desde enfoque diferencial, en el marco de la inclusión y equidad en la educación.	Trimestral	2022	2034	100%	100%
1.1.6 Convocatorias para la financiación del acceso a la educación posmedia pública y privada de personas con discapacidad en el distrito capital.	Semestral	2022	2030	100%	100%
1.1.7 Actividades recreativas dirigidas a personas con discapacidad, familias y personas cuidadoras en todo el transcurrir vital, que cuenten con las adaptaciones y ajustes razonables para el disfrute del tiempo libre.	Trimestral	2022	2034	100%	10%
1.1.8 Sesiones de actividad física orientadas al desarrollo de hábitos de vida saludable y fortalecimiento de habilidades para la vida dirigidas a personas cuidadoras d personas con discapacidad, acorde a las condiciones y características específicas de esta población	Trimestral	2023	2034	100%	28%
1.1.9 Atención de personas con Discapacidad en programas de formación deportiva.	Trimestral	2022	2034	100%	43%
1.1.10 Apoyo técnico, científico y social a los deportistas con Discapacidad de alto rendimiento del registro de Bogotá.	Trimestral	2022	2034	100%	16%
1.1.11 Formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad, en disciplinas deportivas priorizadas, en el marco de la jornada escolar complementaria.	Trimestral	2022	2034	67%	8%
1.1.12 Articulaciones con diferentes actores del ecosistema digital realizadas para la cualificación de personas con discapacidad y personas cuidadoras en el manejo y uso de las TIC.	Trimestral	2023	2034	0%	0%
1.1.13 Promoción de espacios de conectividad adecuados para el acceso, uso y aprovechamiento de las TIC por parte	Anual	2023	2034		

Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% Avance acumulado	% Avance sobre meta final
de las personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras de personas con discapacidad.					
1.1.14 Capacitación y acompañamiento para las personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad en temas de fortalecimiento empresarial y productivo en sus unidades productivas, unidades de negocio y microempresas.	Semestral	2022	2024	100%	61%
1.1.15 Fortalecimiento de emprendimientos por subsistencia que permitan la inclusión productiva de la población con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad del sector informal identificada por el Instituto Para la Economía Social - IPES.	Semestral	2022	2024	89%	42%
1.1.16 Alternativas comerciales de generación de ingresos en puntos comerciales, quioscos, puntos de encuentro y ferias institucionales asignadas para personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad o unidades productivas.	Semestral	2022	2024	100%	99%
1.1.17 Formación en habilidades para el trabajo (blandas, transversales y laborales) dirigidas a personas con discapacidad, y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad	Trimestral	2022	2024	100%	68%
1.1.18 Atención de personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad en la ruta de empleabilidad para la promoción de la inserción laboral.	Trimestral	2022	2024	97%	47%
1.1.19 Vinculación de Personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad en el programa de formación para el desarrollo de habilidades financieras.	Trimestral	2022	2024	100%	100%
1.1.20 Vinculación de Personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad a los programas que hacen parte del sistema de abastecimiento y distribución de alimentos de Bogotá - SADA.	Trimestral	2022	2024	100%	100%
1.1.21 Vinculación de personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad productores rurales de Bogotá a los programas de fortalecimiento productivo y de capacidades comerciales dispuestos por la Subdirección de Economía Rural	Trimestral	2022	2024	92%	43%
1.1.22 Personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad vinculadas a programas de formación para el desarrollo de competencias y habilidades en emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial, que solicitan el servicio o son remitidas por la entidad competente.	Trimestral	2022	2024	100%	100%
1.1.23 Estímulos dirigidos a personas con discapacidad para el apoyo de iniciativas, procesos y prácticas culturales, artísticas y patrimoniales de creación, formación y circulación	Anual	2022	2033	100%	10%

Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% Avance acumulado	% Avance sobre meta final
1.1.24 Procesos de formación artística y cultural para Personas con Discapacidad de todo el transcurrir vital	Trimestral	2022	2033	100%	23%
1.1.25 Actividades de fomento a la lectura, escritura y oralidad para personas con discapacidad	Anual	2022	2033	0%	0%
1.1.26 Material accesible para las personas con discapacidad disponibles en las bibliotecas públicas de Biblored	Anual	2022	2033	0%	0%
1.1.27 Atención de Jóvenes con discapacidad en servicios para el desarrollo de capacidades y la inclusión social con enfoque diferencial en el marco de los servicios sociales de la Subdirección para la Juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social.	Trimestral	2023	2032	100%	18%
1.1.28 Apoyos alimentarios en las modalidades de comedores comunitarios - cocinas populares, bonos canjeables por alimentos y canastas básicas (afro, rural e indígena) de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social otorgados a Personas con discapacidad	Trimestral	2023	2024	100%	88%
1.1.29 Procesos de desarrollo de competencias y fortalecimiento de capacidades para personas con discapacidad.	Anual	2023	2032		
1.1.30 Atención de niños, niñas y adolescentes en procesos de articulación intersectorial para favorecer su inclusión en diferentes entornos de participación y la construcción del proyecto de vida individual y el de sus familias.	Anual	2023	2032		
1.1.31 Atención de personas con discapacidad mayores de 18 años a través de procesos de articulación intersectorial, para favorecer su inclusión en diferentes entornos de participación y la construcción del proyecto de vida individual y el de sus familias, en el marco de la competencia de la Subdirección para la Discapacidad de la Secretaría Distrital de Integración Social.	Anual	2023	2032		
1.1.32 Atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad (física, auditiva, visual que cuenten con autonomía para el desarrollo de sus actividades) en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, a través Modelo Pedagógico del IDIPRON para la inclusión social.	Anual	2022	2024	100%	100%
1.1.33 Estrategia de atención integral para población en situación de vulnerabilidad o riesgo que contempla atención a personas con discapacidad, para el acceso efectivo a los servicios de la Dirección de Acceso a la Justicia de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Trimestral	2022	2034	100%	50%
1.1.34 Estrategias de difusión y socialización de las oportunidades de financiación para el acceso a la educación posmedia pública y privada de personas con discapacidad en el distrito capital.	Semestral	2023	2030	0%	0%



Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% Avance acumulado	% Avance sobre meta final
1.1.35 Prestación del servicio de valoración de apoyos para la garantía del derecho a la capacidad legal plena de las personas con discapacidad.	Trimestral	2023	2032	100%	100%
1.1.36 Acciones comunicativas para la difusión, información y socialización del portafolio, la oferta y contenidos culturales, recreativos y deportivos para personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras por localidad.	Trimestral	2023	2034	93%	4%
1.1.37 Ferias de atención a la ciudadanía dirigidas a las personas con discapacidad, familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y población en condición de vulnerabilidad.	Anual	2022	2024	25%	8%
1.1.38 Fortalecimiento técnico y financiero del componente de atención a personas con discapacidad y las personas cuidadoras de personas con discapacidad, a través de la entrega de dispositivos de asistencia personal (ayudas técnicas) no cubiertas por el Plan obligatorio de Salud (Artículo 59 de la Resolución 5269 de 2017) y actividades complementarias que generen un contexto de mayor inclusión social.	Anual	2023	2034		
1.1.39 Aumento del porcentaje de recursos de inversión directa de cada Fondo de Desarrollo Local, orientado a la atención de personas con discapacidad y personas cuidadoras de personas con discapacidad a través de la entrega de dispositivos de asistencia personal (ayudas técnicas) no cubiertas por el Plan obligatorio de Salud (Artículo 59 de la Resolución 5269 de 2017) y actividades complementarias que generen un contexto de mayor inclusión social.	Anual	2024	2034		
1.1.40 Subsidio para facilitar el acceso de las PCD al Sistema Integrado de Transporte Público, mediante un depósito mensual en sus monederos electrónicos (Tarjetas Inteligentes sin contacto -TISC)	Anual	2023	2034		
1.1.41 Subsidio distrital para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP en Bogotá para hogares con por lo menos una persona con discapacidad.	Semestral	2022	2024	100%	100%
1.1.42 Estrategia de difusión y socialización de las oportunidades y ruta de acceso a subsidios de vivienda, dirigida a personas con discapacidad y personas cuidadoras de personas con discapacidad en el distrito capital.	Semestral	2023	2034	100%	50%
2.1.1 Estrategias de fortalecimiento a organizaciones de y para personas con discapacidad y líderes que responden a necesidades diferenciales en salud de la población con discapacidad en el Distrito.	Anual	2023	2028		
2.1.2 Estrategia de formación en participación social incidente en salud para población con discapacidad.	Anual	2023	2028		
2.1.3 Personas con discapacidad y personas cuidadoras de personas con discapacidad formadas en procesos de	Trimestral	2022	2034	100%	14%

Producto	Periodicidad	Año inicio	Año fin	% Avance acumulado	% Avance sobre meta final
participación, incidencia social, política y control social a través de los procesos de formación ofrecidos por la Gerencia Escuela de Participación del IDPAC					
2.1.4 Vinculación de organizaciones sociales de y para personas con discapacidad a la Ruta para el Fortalecimiento para la participación	Semestral	2022	2034	80%	9%
2.1.5 Fortalecimiento de Consejos Locales de Discapacidad para la participación ciudadana y la toma de decisiones	Trimestral	2022	2034	100%	15%
2.1.6 Investigaciones y/o boletines de caracterización de la situación de la población con discapacidad publicados por medio del "Observatorio poblacional diferencial y de familias", empleando el enfoque diferencial y de género y que permitan generar recomendaciones de política pública.	Anual	2023	2023		
2.1.7 Informe de ejecución y metas de proyectos de inversión local para la atención de personas con discapacidad y personas cuidadoras de personas con discapacidad en las localidades del Distrito Capital.	Anual	2023	2034		
2.1.8 Directorio de artistas y agrupaciones de discapacidad en Bogotá en el marco de lo establecido en el Decreto 813 de 2017		2023	2024	83%	25%
2.1.9 Acciones de educación ambiental en Bogotá donde participan personas con discapacidad	Trimestral	2022	2024	18%	18%
2.1.10 Acciones de gestión ambiental local en Bogotá donde participan personas con discapacidad	Trimestral	2022	2024	11%	11%
2.1.11 Actividades de divulgación y sensibilización en gestión integral del riesgo, atención y mitigación de desastres con enfoque diferencial, dirigidas a personas con discapacidad y personas cuidadoras de personas con discapacidad.	Anual	2023	2034		
3.1.1 Seguimiento al Plan de Movilidad Accesible.	Trimestral	2022	2034	0%	0%
3.1.2 Seguimientos periódicos a la flota accesible de los servicios urbano, complementario y especial del componente zonal del SITP.	Anual	2023	2034		
3.2.1 Adecuación de la infraestructura física de paraderos en términos de accesibilidad	Anual	2023	2034		
3.3.1 Estrategia de participación ciudadana con enfoque diferencial incidente, orientada a promover dinámicas de movilidad segura, incluyente, sostenible y accesible para las personas con discapacidad, familias y personas cuidadoras de personas con discapacidad	Semestral	2023	2034	100%	100%
3.3.2 Acciones de comunicación y pedagogía dirigidas a promover las dinámicas de movilidad segura, incluyente y accesible.	Semestral	2022	2034	100%	15%

Estos productos tienen como objetivo generar beneficios significativos en áreas fundamentales como salud, desarrollo económico, educación, movilidad y gobernanza, entre otros. Para alcanzar dichos propósitos, se han establecido una serie de acciones concretas, entre las cuales se encuentra



un aumento significativo en el porcentaje de inversión destinado a la atención de las personas con discapacidad.

Además, se busca fortalecer la ruta de empleabilidad para esta población, brindándoles acciones de capacitación y formación para mejorar sus habilidades laborales. En este periodo, se implementarán medidas para facilitar la movilidad y accesibilidad de las personas con discapacidad, garantizando que puedan desplazarse con mayor facilidad y autonomía en la ciudad.

Otra importante iniciativa es la vinculación de las personas con discapacidad y sus cuidadores en una nueva red de cuidado y salud, asegurando que reciban el apoyo y la atención adecuada para mejorar su calidad de vida. Además, se fortalecerá el apoyo a los atletas de alto rendimiento con discapacidad, promoviendo el deporte y la recreación como una vía para la inclusión y el desarrollo personal.

En resumen, esta política abarca un amplio espectro de acciones y programas dirigidos a mejorar la vida de las personas con discapacidad en Bogotá, buscando su plena inclusión en la sociedad y el ejercicio efectivo de sus derechos.

La política pública tiene la particularidad de contar con el liderazgo de una instancia intersectorial, el Consejo Distrital de Discapacidad, y el rol decisivo de la secretaría técnica como ente que dinamiza el proceso de formulación de la política pública. Por lo anterior, se recomienda a la próxima Administración Distrital mantener la articulación entre la entidad líder de la política y las demás entidades que hacen parte del Consejo Distrital de Discapacidad para garantizar el desarrollo óptimo de las fases del ciclo de vida de las políticas públicas.

### **CAPITULO 3. FORTALEZAS PARA DESTACAR Y MANTENER**

Entre las vigencias 2020 a 2023 la relación interinstitucional entre la Secretaría Distrital de Integración Social y el IDIPRON se fortaleció tanto en las actividades misionales como de gestión.

Principalmente se destaca el seguimiento al Plan Estratégico Sectorial, la implementación de las políticas públicas de competencia sectorial, la participación en la formulación de la política de primera infancia, infancia y adolescencia y la gestión para la atención de la población habitante de calle.

El fortalecimiento del sector Integración Social se refleja en el mejoramiento en la calificación sectorial del Índice de desempeño, el índice de Transparencia de Bogotá y el índice distrital de servicio a la ciudadanía, entre otras mediciones.

Adicionalmente, el IDIPRON obtuvo un reconocimiento en 2022 por parte de la Veeduría Distrital por incrementar en más de 40 puntos la medición del Índice Institucional de Participación Ciudadana. De manera complementaria, fue galardonado con el Premio Distrital a la Gestión 2022 en la categoría Índice de Gestión Pública Distrital.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Integración Social postuló la Estrategia Institucional de Transparencia “Conmigo sí es”, la cual fue galardonada en 2022 con el Premio Distrital a la Gestión en la categoría de transparencia.

A continuación, se describen las principales fortalezas en la gestión del sector Integración Social durante el periodo 2020 a 2023 que coadyuvan en el cumplimiento de la misión sectorial consignada en el Acuerdo 257 de 2006, y que por tanto se sugiere a la próxima Administración Distrital que se mantengan.

#### **1. FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACION ESTRATEGICA DEL SECTOR INTEGRACION SOCIAL**

De acuerdo con lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2023 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, el sector de Integración Social definió por primera vez su plataforma estratégica sectorial que apunta al cumplimiento de la misión sectorial definida en el Acuerdo 257 de 2006.

De esta manera, se definieron los siguientes objetivos estratégicos sectoriales:

- Contribuir a la reducción de la feminización de la pobreza aportando en la implementación del Sistema Distrital de Cuidado con la innovación de los servicios sociales para construir territorios cuidadores y protectores promoviendo la movilidad social de la población en vulnerabilidad y fragilidad social
- Dar respuestas integradoras y transectoriales que conlleven al desarrollo de capacidades y la ampliación de las oportunidades de la ciudadanía, a partir de la estrategia territorial integral social para la gestión pública local y la territorialización de las políticas sociales.

- Fortalecer el desempeño del sector social, enmarcado en la transformación de los servicios sociales, el desarrollo del recurso humano, la infraestructura, la tecnología, la gestión de conocimiento, la innovación, la transparencia y control, con el fin de optimizar la capacidad organizacional para la rectoría de la política social y la prestación de servicios sociales.
- Liderar, formular, actualizar e implementar las políticas públicas sociales de competencia y participación desde el Sector Integración Social, que contribuyan a la materialización de un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI.

Para la medición al cumplimiento de estos objetivos estratégicos se formuló el Plan Estratégico Sectorial, en el cual se consolida el avance de las metas del Plan Distrital de Desarrollo de la Secretaría Distrital de Integración Social y del IDIPRON que apuntan a los objetivos mencionados.

La formulación del Plan Estratégico Sectorial se enmarca en la asociación de las políticas de Gestión y Desempeño, las metas Plan de Desarrollo, las Políticas Públicas Distritales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Objetivos Estratégicos Sectoriales.

El seguimiento al avance del Plan Estratégico Sectorial se realiza de manera trimestral y se presenta en el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del sector de Integración Social. Con corte a 30 de junio de 2023 el Plan Estratégico Sectorial presentó el siguiente estado de avance:

**Tabla 12. Cumplimiento del Plan Estratégico Sectorial del sector Integración Social, de las vigencias 2021, 2022 y 2023.**

Objetivo Estratégico Sectorial <sup>2</sup>	Gestión realizada	2021		2022		2023 (corte junio 30)	
		Número Metas	Avance	Número Metas	Avance	Número Metas	Avance
1. Contribuir a la reducción de la feminización de la pobreza, aportando en la implementación del Sistema Distrital de Cuidado con la innovación de los servicios sociales, para construir territorios cuidadores y protectores promoviendo la movilidad social de la población en vulnerabilidad y fragilidad social	El sector aportó en el diseño y funcionamiento del Sistema Distrital de Cuidado. Adicionalmente, a través de la Estrategia Territorial Integral Social y la Tropa Social fue posible acompañar a los hogares de jefatura femenina vulnerables de Bogotá.	43	100%	30	107%	30	57%
2. Dar respuestas integradoras y transectoriales que conlleven al desarrollo de capacidades y la ampliación de las oportunidades de la ciudadanía, a partir de la estrategia territorial integral social para la gestión pública	A través de las estrategias Integral Social y Retorno a Oportunidades se desarrollaron acciones que contribuyeron al desarrollo de capacidades y oferta de oportunidades de los jóvenes más vulnerables.	21	102%	17	96%	17	64%

<sup>2</sup> El detalle de las metas Plan de Desarrollo asociadas a cada uno de los objetivos estratégicos sectoriales puede ser consultado en las tablas 1, 2, 3 y 4 del presente documento de Informe de Empalme de Balance Estratégico del sector Integración Social.

Objetivo Estratégico Sectorial <sup>2</sup>	Gestión realizada	2021		2022		2023 (corte junio 30)	
		Número Metas	Avance	Número Metas	Avance	Número Metas	Avance
local y la territorialización de las políticas sociales.							
3. Fortalecer el desempeño del sector social, enmarcado en la transformación de los servicios sociales, el desarrollo del recurso humano, la infraestructura, la tecnología, la gestión de conocimiento, la innovación, la transparencia, y control, con el fin de optimizar la capacidad organizacional para la rectoría de la política social y la prestación de servicios sociales.	La relación interinstitucional de la Secretaría y el IDIPRON se fortaleció tanto en las actividades misionales como de gestión. Se destaca el seguimiento al plan estratégico sectorial, la implementación de las políticas públicas de competencia sectorial, la participación en la formulación de la política de primera infancia, infancia y adolescencia y la gestión para la atención de la población habitante de calle. Lo anterior se refleja en el mejoramiento en la calificación sectorial del índice de desempeño, índice de Transparencia de Bogotá y el índice distrital de servicio a la ciudadanía.	21	96%	15	98%	15	45%
4. Liderar, formular, actualizar e implementar las políticas públicas sociales de competencia y participación desde el Sector de Integración Social, que contribuyan a la materialización de un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.	Se destaca el seguimiento a la implementación de los planes de acción de las políticas públicas y la formulación de la política de primera infancia, infancia y adolescencia.	6	100%	7	95%	7	68%

Fuente: Elaboración propia, con base en los reportes de seguimiento al Plan Estratégico del sector Integración Social con corte a diciembre 2021, 2022 y 30 de junio de 2023, y en el informe de empalme de gestión y desempeño, octubre 2023.

Tabla 13. Cumplimiento del Plan Estratégico Sectorial del sector Integración Social con corte a segundo trimestre de 2023

ENTIDAD	No. OBJ. SECTORIAL	META PDD ASOCIADA	INDICADOR	PROGRAMADO 2023	II TRIM EJECUTADO	% AVANCE
SDIS	1	13	Nivel de implementación de la estrategia de prevención, participación y movilización social que favorezca la transformación de imaginarios	90%	75%	83%



ENTI DAD	No. OBJ. SECTORIAL	META PDD ASOCIADA	INDICADOR	PROGRAM ADO 2023	II TRIM EJECUTAD O	% AVAN CE
			y la disminución del conflicto social asociado al fenómeno de habitabilidad en calle			
SDIS	1	16	Nivel de implementación de la estrategia móvil de abordaje en calle dirigida a ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle	90%	75%	83%
SDIS	1	17	Número de cupos para la atención de ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle en Bogotá	2.912	2.853	98%
SDIS	1	25	Número de personas atendidas mediante la implementación de 2 centros comunitarios LGBTI, para la prestación de servicios sociales bajo modelos flexibles de atención integral	4.433	3.069	69%
SDIS	1	45	Número de mujeres gestantes, lactantes y niños menores de 2 años beneficiados con servicios nutricionales	15.000	14.578	97%
SDIS	1	55	Nivel de avance del Plan Distrital de Prevención Integral de las Violencias contra las niñas, los niños, adolescentes, mujeres y personas mayores	80%	63%	79%
SDIS	1	57	Nivel de implementación de la estrategia territorial para cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad	0,11	0,04	36%
SDIS	1	58	Porcentaje de personas con discapacidad en Bogotá atendidas	30,00%	30,32%	101%
SDIS	1	60	Porcentaje de participación de personas mayores en procesos que fortalezcan su autonomía, desarrollo de sus capacidades y reentrenamiento laboral para la generación de ingresos y la integración a la vida de la ciudad	92,00%	92,30%	100%
SDIS	1	61	Valor del apoyo económico para personas mayores	\$ 155.000	\$ 130.000	0%
SDIS	1	63	Nivel de implementación de la estrategia de territorios cuidadores en las 20 localidades a partir de la identificación y caracterización de las acciones para la respuesta a emergencias sociales, sanitarias, naturales, antrópicas y de vulnerabilidad inminente	20%	10%	50%
SDIS	1	73	Número de niñas, niños, adolescentes y jóvenes informados y sensibilizados en derechos sexuales y derechos reproductivos, para reducir la maternidad y paternidad temprana en mujeres menores o iguales a 19 años, así como la violencia sexual contra niñas y mujeres jóvenes,	20.417	6.433	32%
SDIS	1	411	Nivel de avance de la estrategia de focalización ajustada a las realidades poblacionales y territoriales en el marco de la Estrategia Territorial Integral Social - ETIS	90%	80%	89%
SDIS	2	15	Nivel de implementación de la estrategia de acompañamiento de hogares pobres en vulnerabilidad y riesgo social	30%	7%	23%

ENTI DAD	No. OBJ. SECTORIAL	META PDD ASOCIADA	INDICADOR	PROGRAM ADO 2023	II TRIM EJECUTAD O	% AVAN CE
SDIS	2	21	Número de personas en flujos migratorios mixtos y retornados atendidas en las 20 localidades del distrito	13.952	6.113	44%
SDIS	2	31	Nivel de implementación del modelo de inclusión social para las personas de los sectores LGBTI en pobreza extrema y vulnerabilidad social	25%	12%	48%
SDIS	2	42	Número de niñas y niños atendidos en servicios de educación inicial de la SDIS (Incluye gestantes de acuerdo a la Ley 1804 de 2016) con enfoque diferencial en el marco de la atención integral, a través de una oferta flexible	71.000	47.759	67%
SDIS	2	43	Número de niñas, niños y adolescentes atendidos en riesgo o situación de vulneración de derechos como trabajo infantil y violencia sexual, así como población migrante, con enfoque diferencial y de manera flexible	16.800	16.350	97%
SDIS	2	44	Porcentaje de niños niñas en ubicación institucional atendidos integralmente, generando procesos de fortalecimiento de sus familias para la garantía de sus derechos y para el reintegro familiar	100%	100%	100%
SDIS	2	46	Número de familias en situación de pobreza, vulnerabilidad y/o fragilidad social beneficiadas a través de una estrategia de inclusión social y de apoyos económicos	1.500	-	0%
SDIS	2	47	Número de niños, niñas y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado atendidos por la Estrategia Atrapasueños, desde un enfoque territorial	7.000	5.199	74%
SDIS	2	49	Número de localidades con redes de cuidado comunitario dinamizadas entre las personas mayores y actores del territorio que promuevan la asociación, el acompañamiento, la vinculación a procesos de arte, cultura, recreación, deporte y hábitos de vida saludable y la disminución de la exclusión por razones de edad	20	20	100%
SDIS	2	50	Porcentaje de apoyos alimentarios entregados a través de los comedores comunitarios en sus diferentes modalidades	100,00%	97,10%	97%
SDIS	2	51	Porcentaje de apoyos alimentarios mediante bonos canjeables por alimentos y apoyos en especie, entregados a población beneficiaria de los servicios sociales	100,00%	92,60%	93%
SDIS	2	64	Porcentaje de apoyos humanitarios suministrados por emergencia	100%	100%	100%
SDIS	2	110	Número de adolescentes y jóvenes atendidos con sanciones no privativas de la libertad o en apoyo al restablecimiento de derechos en administración de justicia en los Centros Forjar	480	440	92%

ENTI DAD	No. OBJ. SECTORIAL	META PDD ASOCIADA	INDICADOR	PROGRAM ADO 2023	II TRIM EJECUTAD O	% AVAN CE
SDIS	2	113	Número de Jóvenes con alto grado de vulnerabilidad beneficiados con Transferencias Monetarias condicionadas en la estrategia de oportunidades juveniles	9.300	13	0%
SDIS	2	114	Número de jóvenes en riesgo identificados y caracterizados en el marco de la implementación de la estrategia RETO	32.110,00	16.333,00	51%
SDIS	2	545	Número de localidades fortalecidas en procesos territoriales a partir de la Estrategia Territorial Social - ETIS, vinculando instancias de participación local, formas organizativas solidarias y comunitarias de la ciudadanía	20	20	100%
SDIS	2	546	Nivel de avance de la estrategia de innovación social que permita la construcción de acciones transectoriales para aprender y responder a las necesidades emergentes de los territorios	25%	9%	0%
SDIS	3	62	Porcentaje de unidades operativas optimizadas para la prestación de servicios sociales, a través de la construcción, restitución, mantenimiento, adecuación o habilitación de inmuebles	20%	0%	0%
SDIS	3	364	Porcentaje de comisarías de familia fortalecidas en su estructura organizacional y su capacidad operativa, humana y tecnológica, para garantizar a las víctimas de violencia	53%	40%	76%
SDIS	3	412	Nivel de avance de la solución tecnológica que facilite la participación de la ciudadanía en la gestión y oferta institucional	100%	100%	100%
SDIS	3	481	Índice distrital de servicio a la ciudadanía de la Secretaría Distrital de Integración Social	92	-	0%
SDIS	3	484	Porcentaje de servicios sociales con inspección y vigilancia en los servicios y programas prestados por la Secretaría Distrital de Integración Social que cuentan con estándares de calidad	36%	31%	86%
SDIS	3	513	Porcentaje de unidades operativas con servicios logísticos, operativos, de gestión ambiental y documental para la oportuna prestación de los servicios sociales	100%	75%	75%
SDIS	3	519	Porcentaje de implementación del plan de acción de la política pública de gestión integral del talento humano en la prestación de los servicios sociales	100%	78%	78%
SDIS	4	14	Nivel de implementación de la estrategia de gestión interinstitucional para la movilización social y el desarrollo de capacidades de los adultos identificados en pobreza oculta	30%	12%	40%
SDIS	4	41	Porcentaje de avance en la actualización, implementación y de seguimiento de la Política Pública de Infancia y Adolescencia	85,00%	73,00%	86%
SDIS	4	54	1 estrategia de inclusión social formulada e implementada dirigida a los participantes de los servicios sociales con apoyo alimentario	90%	75%	83%

ENTI DAD	No. OBJ. SECTORIAL	META PDD ASOCIADA	INDICADOR	PROGRAM ADO 2023	II TRIM EJECUTAD O	% AVAN CE
SDIS	4	59	Porcentaje de personas con discapacidad y sus cuidadores que participan en procesos de inclusión educativa y productiva	10,81%	3,08%	28%
SDIS	4	114	Porcentaje de Jóvenes atendidos por la Secretaría de Integración Social con estrategias móviles, canales virtuales y servicios sociales con especial énfasis en jóvenes Ninis y vulnerables	26,41%	11,00%	42%
IDIP RON	1	18	Número de productos encaminados a la formulación del Plan de Atención Individual y Familiar (PAIF) cumplidos en el Plan de Acción 2023	1,00	-	0%
IDIP RON	1	18	Porcentaje de capacitaciones realizadas en la vigencia	100%	100%	100%
IDIP RON	1	18	Porcentaje de acciones ejecutadas en el plan de Momentos Operativos del equipo de Reducción de Riesgo y Daño	100%	-	0%
IDIP RON	1	18	Porcentaje de recomendaciones cumplidas establecidas en el documento "Recomendaciones de Ajuste de la Oferta Institucional"	100%	-	0%
IDIP RON	1	18	Porcentaje de Informes de Verificación de Puntos de Control del Procedimiento en Unidades de Protección Integral	100%	-	0%
IDIP RON	1	18	número de jóvenes vinculados a actividades de corresponsabilidad	871	476	55%
IDIP RON	1	18	número de jóvenes apoyados en emprendimiento y empleabilidad	1.000	753	75%
IDIP RON	1	18	Número de documento manual área de servicios DePorVida oficializado	100%	100%	100%
IDIP RON	1	18	número de Jóvenes vinculados a la estrategia Cultura Ciudadana	140	54	39%
IDIP RON	1	18	Porcentaje de acciones implementadas de las concertadas en los planes de acción	100%	0%	0%
IDIP RON	1	18	Porcentaje de personas de Talento Humano y NNAJ impactadas con actividades pedagógicas	100%	100%	100%
IDIP RON	1	18	Porcentaje de informes por localidad realizados	100%	55%	55%
IDIP RON	1	116	Porcentaje de jóvenes vinculados en laboratorio según cupos disponibles	100%	97%	95%
IDIP RON	1	116	Número de programas pedagógicos desarrollados	1,00		0%
IDIP RON	3	18	Promedio del resultado política de Transparencia en el FURAG, resultado Índice de Transparencia de Bogotá o calificación del autodiagnóstico, avance componente 5 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	98%	-	0%
IDIP RON	3	18	Porcentaje de incremento en el número de participantes en la audiencia de rendición de cuentas de la vigencia actual contra la vigencia anterior	15%	14%	93,3%

ENTIDAD	No. OBJ. SECTORIAL	META PDD ASOCIADA	INDICADOR	PROGRAMADO 2023	II TRIM EJECUTADO	% AVANCE
IDIPRON	3	18	Porcentaje de incremento en el Índice Institucional de Participación Ciudadana en la vigencia actual contra la vigencia anterior	15%	-	0%
IDIPRON	3	18	Número de diagnósticos semestrales realizados por unidad operativa para la vigencia	100%	100%	100%
IDIPRON	3	18	Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Mantenimiento	100%		0%
IDIPRON	3	18	Resultado en el índice de desempeño institucional	95%	-	0%
IDIPRON	3	18	Porcentaje de cumplimiento de las actividades para el trimestre evaluado	100%	65%	73%
IDIPRON	3	18	Porcentaje del promedio de avance de las actividades trimestrales de los planes de mejoramiento y avance de las actividades trimestre del plan de adecuación y sostenibilidad	100%	-	0%
IDIPRON	4	18	Porcentaje de desarrollos en pruebas con usuarios	5%	100%	100%
IDIPRON	4	18	Porcentaje de jornadas realizadas en la vigencia	100%	100%	100%

De manera complementaria al cumplimiento del Plan Estratégico Sectorial y como parte del esquema de planeación de las entidades del sector Integración Social, periódicamente se presentó ante el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño el seguimiento al avance en el cumplimiento de la totalidad de las metas del Plan de Desarrollo Distrital, así como el seguimiento a la ejecución presupuestal de la vigencia en curso y reservas presupuestales de ambas entidades. Esto permitió obtener un panorama periódico de la implementación los compromisos institucionales que coadyuvan en el cumplimiento de la misión del sector Integración Social<sup>3</sup>.

A continuación, se detalla de manera general el cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo y ejecución presupuestal del sector Integración Social:

**Tabla 14. Avance de metas Plan Distrital de Desarrollo sector Integración Social 2020-2023**

COD MET A	INDICADOR	PROG CUATRIENIO	2020		2021		2022		2023	
			PROG	Avance %	PROG	Avance %	PROG	Avance %	PROG	Avance %
13	Nivel de implementación de la estrategia de prevención, participación y movilización social	1	0,1	100	0,3	100	0,60	100	0,90	90
14	Nivel de implementación de la estrategia de gestión interinstitucional para la movilización social y el desarrollo de capacidades de los adultos identificados en pobreza oculta	1	0,1	100	0,2	100	0,30	100	0,30	60
15	Nivel de implementación de la estrategia de acompañamiento de	1	0,1	100	0,2	100	0,30	100	0,30	53

<sup>3</sup> El detalle del avance en las metas del Plan Distrital de Desarrollo y la ejecución presupuestal de las entidades del sector Integración Social puede ser consultado en el Informe de Empalme y Rendición de Cuentas del Plan Distrital de Desarrollo.

COD MET A	INDICADOR	PROG CUATRIENIO	2020		2021		2022		2023	
			PROG	Avance %	PROG	Avance %	PROG	Avance %	PROG	Avance %
	hogares pobres en vulnerabilidad y riesgo social									
15	Número de hogares pobres en vulnerabilidad y riesgo social con búsqueda activa por parte de la Tropa Social	256.606	-	NA	186.606	100	30.000	117	32.475	101
15	Porcentaje de hogares priorizados por tipología de alertas inmediatas con gestión de respuestas sectoriales	100%	0%	NA	100%	100	100%	98	100%	100
16	Nivel de implementación de la de la estrategia móvil de abordaje en calle	1	0,1	100	0,3	100	0,60	100	0,90	89
16	Número de atenciones realizadas a ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle a través de la estrategia móvil de abordaje en calle	17.000	17.000	97	17.000	100	17.000	112	17.000	79
17	Número de cupos para la atención de ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle en Bogotá	2.987	2.224	100	2.462	100	2.662	93	2.912	104
21	Número de personas en flujos migratorios mixtos y retornados atendidas en las 20 localidades del distrito	51.369	6.422	85	26.893	100	13.111	94	13.952	80
25	Número de personas atendidas mediante la implementación de 2 centros comunitarios LGBTI. para fortalecer la implementación de la política pública.	16.000	1.773	100	2.983	100	5.611	100	4.433	88
31	Nivel de implementación del modelo de inclusión social para las personas de los sectores LGBTI.	1	0,15	100	0,25	100	0,25	100	0,25	68
41	Porcentaje de avance en la actualización, implementación y de seguimiento de la Política Pública de Infancia y Adolescencia.	1	0,1	100	0,45	100	0,65	100	0,85	89
42	Número de niñas y niños atendidos en servicios de educación inicial de la SDIS (Incluye gestantes).	71.000	67.000	102	71.000	105	71.000	115	71.000	85
43	Número de niñas, niños y adolescentes atendidos en riesgo o situación de vulneración de derechos como trabajo infantil y violencia sexual, así como población migrante.	15.000	5.300	113	9.698	100	12.300	118	16.800	109
44	Porcentaje de niños niñas en ubicación institucional atendidos integralmente	100%	100%	100	100%	100	100%	100	100%	100
45	Número de mujeres gestantes, lactantes y niños menores de 2 años beneficiados con servicios nutricionales.	15.000	15.000	120	15.000	131	15.000	129	15.000	110
46	Número de familias en situación de pobreza, vulnerabilidad y/o fragilidad social beneficiadas a través de una estrategia de	4.500	-	NA	500	95	1.500	2	4.000	0



COD MET A	INDICADOR	PROG CUATRIENIO	2020		2021		2022		2023	
			PROG	Avance %	PROG	Avance %	PROG	Avance %	PROG	Avance %
	inclusión social y de apoyos económicos									
47	Número de niños, niñas y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado atendidos por la Estrategia Atrapasueños	8.300	1.000	113	2.923	100	4.500	104	7.000	98
49	Número de localidades con redes de cuidado comunitario dinamizadas	20	1	100	10	100	20	100	20	100
50	Porcentaje de apoyos alimentarios entregados a través de los comedores comunitarios en sus diferentes modalidades	100%	100%	98	100%	100	100%	99	100%	98
51	Porcentaje de apoyos alimentarios entregados a población beneficiaria de los servicios sociales	100%	100%	97	100%	96	100%	95	100%	92
54	1 estrategia de inclusión social formulada e implementada dirigida a los participantes de los servicios sociales con apoyo alimentario	1	0,1	100	0,3	100	0,6	100	0,9	93
55	Nivel de avance del Plan Distrital de Prevención Integral de las Violencias contra NNA mujeres y personas mayores.	1	0,1	100	0,3	100	0,5	100	0,8	88
57	Nivel de implementación de la estrategia territorial para cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad	1	0,1	100	0,3	100	0,45	100	0,11	82
58	Porcentaje de personas con discapacidad en Bogotá atendidas	48%	21,3%	100	25%	100	28,8%	100	40,4%	97
58	Número de personas con discapacidad atendidas	4.847	3.023	101	3.584	100	4.088	100	4.598	97
59	Porcentaje de personas con discapacidad y sus cuidadores que participan en procesos de inclusión educativa y productiva	40%	1,19%	100	11,65%	100	10,81%	100	10,81%	62
59	Número de personas con discapacidad y sus cuidadores que participan en procesos de inclusión educativa y productiva	2.561	76	100	746	100	692	100	692	62
60	porcentaje la participación de personas mayores en procesos que fortalezcan su autonomía, desarrollando sus capacidades y reentrenamiento laboral	96%	19%	108	38%	100	46%	125	92%	104
60	Número de personas mayores participantes en procesos que fortalezcan su autonomía, desarrollo de sus capacidades y reentrenamiento laboral	51.000	14.000	105	27.278	100	34.104	120	49.800	102
61	Valor del apoyo económico	200.000	125.000	100	130.000	100	135.000	96	155.000	84
61	número de cupos en el servicio de apoyos económicos	92.500	-	NA	89.838	93	89.838	100	89.838	100
62	Porcentaje de unidades operativas optimizadas	100%	20%	100	21,84%	100	20%	109	20%	0

COD MET A	INDICADOR	PROG CUATRIENIO	2020		2021		2022		2023	
			PROG	Avance %	PROG	Avance %	PROG	Avance %	PROG	Avance %
62	Número de obras nuevas construidas	6	1	0	3	100	1	100	2	0
62	Porcentaje de equipamientos con mantenimiento	60%	60%	101	60%	110	60%	109	60%	69
62	Número de equipamientos administrados por la SDIS con reforzamiento	6	1	100	0	NA	1	0	3	33
63	Nivel de implementación de la estrategia de territorios cuidadores en las 20 localidades	1	0,2	100	0,2	100	0,2	100	0,2	75
63	Número de personas atendidas de acuerdo a sus realidades por servicios en emergencia social, natural, antrópica, sanitaria y de vulnerabilidad inminente	151.418	12.733	100	37.503	152	43.310	131	14.273	87
64	Porcentaje de apoyos humanitarios suministrados por emergencia	100%	100%	100	100%	100	100%	100	100%	100
73	Número de niñas, niños, adolescentes y jóvenes informados y sensibilizados en derechos sexuales y derechos reproductivo	70.046	5.833	101	18.616	100	19.255	100	20.417	85
110	Número de jóvenes atendidos con sanciones no privativas de la libertad o en apoyo al restablecimiento de derechos en administración de justicia en Centros Forjar	2.454	350	115	666	100	660	96	480	102
113	Número de Jóvenes beneficiados con Transferencias Monetarias condicionadas	27.538	-	NA	1.500	140	15.918	100	9.300	62
114	Porcentaje de Jóvenes atendidos por la Secretaría de Integración Social	100%	6,21%	100	23,48%	100	30,9%	100	26,41%	88
114	Número de jóvenes atendidos por la Secretaría de Integración Social	216.940	13.477	100	50.942	100	67.149	100	57.170	88
114	número de jóvenes en riesgo identificados y caracterizados en el marco de la implementación de la estrategia Reto	99.600	-	NA	19.577	100	28.698	112	32.110	84
364	Porcentaje de Comisarías de Familia fortalecidas	100%	5%	86	10%	93	28%	100	53%	87
411	Nivel de avance de la estrategia de focalización	100%	0%	NA	40%	100	70%	100	90%	94
412	Nivel de avance de la solución tecnológica	100%	0%	NA	90%	100	100%	100	100%	100
481	Índice distrital de servicios a la ciudadanía	92	92	101	92	102	92	96	92	0
484	Porcentaje de servicios sociales con inspección y vigilancia	43%	7%	100	16%	100	25%	100	36%	89
513	Porcentaje de unidades operativas con servicios logísticos, operativos, de gestión ambiental y documental.	100%	100%	100	100%	100	100%	100	100%	87
519	Porcentaje de implementación del plan de acción de la política pública de gestión integral del talento humano	100%	100%	100	100%	100	100%	100	100%	89
545	Número de localidades fortalecidas en procesos territoriales	20	20	100	20	100	20	100	20	100

COD MET A	INDICADOR	PROG CUATRIENIO	2020		2021		2022		2023	
			PROG	Avance %	PROG	Avance %	PROG	Avance %	PROG	Avance %
546	Nivel de avance de la estrategia de innovación social	100%	10%	100	25%	100	30%	100	25%	65
18	Puntos porcentuales de NNAJ vinculados al modelo pedagógico del IDIPRON	9.49	0.87	104	4.14	104	3.14	100	0.9	32
18	Número NNAJ que se vinculan al modelo pedagógico identificados por el IDIPRON como población vulnerable por las dinámicas del fenómeno de habitabilidad en calle	34.870	31.101	104	32.920	105	34.396	100	34.802	32
116	Número de Jóvenes vinculados a las estrategias de generación de oportunidades	7.000	382	101	1.360	103	3.209	102	1.871	86

Fuente: Elaboración propia con base en reporte SEGPLAN con corte a 30 de septiembre de 2023.

**Tabla 15. Ejecución presupuestal sector Integración Social 2020-2023**  
Cifras en millones de pesos (\$)

Año	Rubro	Secretaría Integración Social			IDIPRON			Total sector Integración Social		
		Func.	Inversión	Total	Func.	Inversión	Total	Func.	Inversión	Total
2020	Apropiación (\$)	30.622	568.015	598.637	15.211	48.175	63.386	45.833	616.190	662.023
	Ejecución (Compromisos) (%)	88,4%	92,0%	91,8%	95,9%	96,4%	96,3%	90,9%	92,4%	92,3%
	Giros (%)	65,8%	52,5%	53,2%	93,6%	66,6%	72,2%	73,8%	53,6%	55,0%
2021	Apropiación (\$)	22.073	1.265.669	1.287.742	15.277	83.445	98.722	37.350	1.349.114	1.386.464
	Ejecución (Compromisos) (%)	93,9%	98,4%	98,3%	97,1%	99,4%	99,1%	95,2%	98,5%	98,4%
	Giros (%)	85,9%	72,3%	72,5%	97,1%	82,7%	84,1%	89,3%	72,9%	73,3%
2022	Apropiación (\$)	29.486	1.260.933	1.290.419	21.297	100.829	122.126	50.783	1.361.762	1.412.545
	Ejecución (Compromisos) (%)	99,2%	97 %	97,1%	90,8%	99,2%	97,7%	95,7%	97,2%	97,1%
	Giros (%)	93,8%	80,2%	80,5%	96,0%	87,5%	86,9%	91,0%	80,7%	81,0%
2023	Apropiación (\$)	31.862	1.965.449	1.997.311	25.827	80.390	106.217	57.689	2.045.839	2.103.528
	Ejecución (Compromisos) (%)	71,6%	80,9%	80,8%	57,8%	83,7%	77,4%	65,4%	81,0%	80,6%
	Giros (%)	62,4%	55,80	55,9%	94,3%	62,7%	53,0%	58,9%	55,7%	55,7%

Fuente: Elaboración Propia con base en reporte Oficina Asesora de Planeación IDIPRON y Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización Secretaría Distrital de Integración Social – Sistema de información BOGDATA – Secretaría Distrital de Hacienda. Corte enero a diciembre 2020, vigencia 2021, 2022, y 30 de septiembre 2023. Plan de desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI”

La formulación y seguimiento a la plataforma estratégica del sector Integración Social, así como el monitoreo periódico al avance en el cumplimiento de las metas sectoriales en el Plan Distrital de Desarrollo y la ejecución presupuestal, se considera una fortaleza en la gestión que se recomienda sea mantenida por la próxima Administración Distrital, ya que fortalece la articulación entre los diferentes instrumentos de planeación que le aplican a las entidades del sector Integración Social

(políticas, planes, programas y proyectos) que en su conjunto aportan al cumplimiento de la misión sectorial.

En este sentido, se recomienda continuar fortaleciendo la articulación sectorial en lo relacionado con los lineamientos de planeación de carácter estratégico, para lo cual se sugiere actualizar los objetivos estratégicos sectoriales de acuerdo con el mandato definido en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027, así como diseñar una herramienta que permita consultar y analizar los resultados de avance del Plan Estratégico Sectorial.

De no continuar con esta fortaleza se constituiría un riesgo de gestión, al no contar con un esquema de planeación del sector de Integración Social, que permita articular los compromisos de planeación propios de la Secretaría Distrital de Integración Social y del IDIPRON definidos en cada periodo de la administración distrital, con el cumplimiento del mandato que constituye la misión sectorial definida en el Acuerdo 257 de 2006.

## 2. IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN

La segunda fortaleza en la gestión del sector Integración Social que se recomienda a la Administración Distrital entrante mantener para dar cumplimiento a la misión sectorial, es el seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG. En este sentido, durante el periodo 2020 a 2023 se realizó en el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño el seguimiento constante a las gestiones desarrolladas en las 19 políticas de MIPG y en el componente ambiental.

Las acciones adelantadas en las políticas de gestión y desempeño permitieron mejorar la calificación anual en el Índice de Desempeño Institucional -IDI que se mide a través del Formulario Único de Reporte Anual de la Gestión -FURAG de las vigencias 2020 y 2021, cuya medición se realiza en la vigencia siguiente. Los resultados de la medición del 2022 aún no se encuentran disponibles, acorde con lo informado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

De esta manera, a nivel general se observa el mejoramiento del puntaje de la Secretaría Distrital de Integración Social y del IDIPRON, así:

Tabla 16. Índice de Desempeño Institucional del sector Integración Social 2019-2021

Entidad	2019 (línea base)		2020		2021	
	IDI	Puesto a nivel distrital	IDI	Puesto a nivel distrital	IDI	Puesto a nivel distrital
Secretaría Distrital de Integración Social	94.8	10	97.5	8	98.2	8
IDIPRON	74.7	44	90.4	21	93.5	20
Sector Integración Social	84.75		93.95		95.85	

Fuente: Socialización de resultados FURAG en el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño, junio de 2022.

Ambas entidades mostraron una tendencia ascendente anual en la medición del Índice de Desempeño Institucional, resaltándose en todo caso el incremento en la calificación del IDIPRON entre las vigencias 2019 y 2020 en 15.7 puntos, correspondiente al desempeño de las políticas MIPG en el IDIPRON en el primer año de la actual administración distrital.

Durante la vigencia 2020 la Secretaría Distrital de Integración Social implementó un plan de acompañamiento al IDIPRON para mejorar el Índice de Desempeño Institucional, consistente en mesas de trabajo conjuntas en las políticas de gestión y desempeño en las que se requirió priorizar acciones para mejorar coordinadamente los resultados del FURAG.

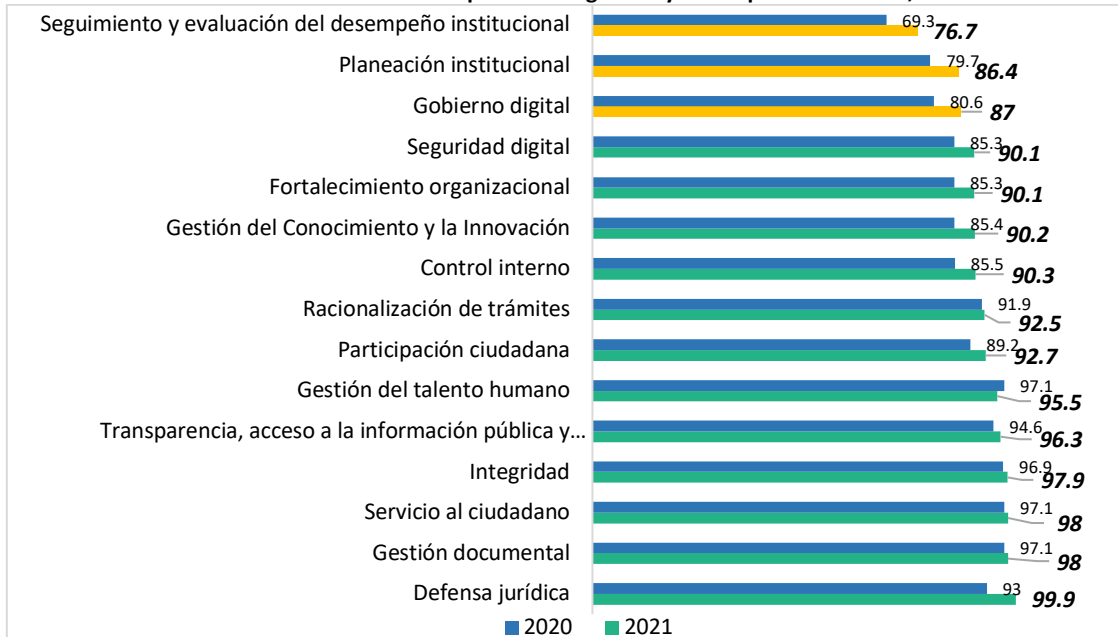
De esta manera, se presentan los resultados detallados de la medición en el desempeño de las políticas de gestión y desempeño en las vigencias 2020 y 2021:

Gráfico 1. Calificación de las políticas de gestión y desempeño 2020-2021, Secretaría Distrital de Integración Social



Fuente: Socialización de resultados FURAG en el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño, junio de 2022.

Gráfico 2. Calificación de las políticas de gestión y desempeño 2020-2021, IDIPRON



Fuente: Socialización de resultados FURAG en el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño, junio de 2022.

Es pertinente mencionar que en el año 2022 (periodo a evaluar 2021) las políticas de Gestión Presupuestal y Eficiencia del gasto público y de Compras y Contratación fueron evaluadas a nivel distrital. Por su parte, la Política de Mejora Normativa es evaluada a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el componente ambiental no es evaluado, y la Política de Gestión de la Información Estadística fue evaluada pero no afectó el Índice de Desempeño Institucional. No obstante, para la evaluación del periodo 2022 si fue incluida la política de Compras y contratación, y la política de Gestión de la información estadística solamente se evalúa en la cabeza de sector.

De manera puntual en la política de Control Interno, en el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño también se realizó seguimiento periódico a las acciones desarrolladas en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno -MECI del sector Integración Social, el cual presentó el siguiente desempeño a nivel sectorial:

Tabla 17. Medición del Índice de Control Interno en el sector Integración Social

Entidad	Índice de Control Interno		
	2019 (línea base)	2020	2021
Secretaría Distrital de Integración Social	93.5	97.1	98.0
IDIPRON	74.4	85.5	90.3

Fuente: Socialización de resultados FURAG en el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño, junio de 2022.

Tabla 18. Medición de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno en el sector Integración Social

Componentes del Modelo Estándar de Control Interno	2019 (línea base)		2020		2021	
	SDIS	IDIPRON	SDIS	IDIPRON	SDIS	IDIPRON
Ambiente propicio para el ejercicio del control	89.4	74.3	95.4	86.8	96.9	91.1
Evaluación estratégica del riesgo	93.6	69.3	97.2	78.1	98.1	84.3
Actividades de control efectivas	89.5	79.8	97.2	95	98.1	96.6



Componentes del Modelo Estándar de Control Interno	2019 (línea base)		2020		2021	
	SDIS	IDIPRON	SDIS	IDIPRON	SDIS	IDIPRON
Información y comunicación relevante y oportuna para el control	92.2	73.2	93.1	84.9	95.3	89.9
Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	92.8	71.0	97.1	75.2	96.0	82.3

Fuente: Socialización de resultados FURAG en el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño, junio de 2022.

Tabla 19. Medición de las líneas de defensa en el sector Integración Social

Estructura de líneas de defensa	2019 (línea base)		2020		2021	
	SDIS	IDIPRON	SDIS	IDIPRON	SDIS	IDIPRON
Línea Estratégica	92.4	69.8	94.6	84.6	96.4	89.7
Primera Línea	89.8	75.0	97.0	84.6	97.9	89.7
Segunda Línea	93.6	72.2	92.4	79.3	94.8	86.2
Tercera Línea	90.4	82.3	90.5	80.2	90.8	83.9

Fuente: Socialización de resultados FURAG en el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño, junio de 2022.

A partir de las recomendaciones generadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la Secretaría Distrital de Integración Social y el IDIPRON, a partir de los resultados de la medición del FURAG vigencias 2020 y 2021, se formuló anualmente el Plan de Cierre de Brechas con las dependencias responsables de las políticas de gestión y desempeño, el cual se desarrolló a lo largo de cada vigencia y las acciones pendientes de gestión fueron incorporadas en los Planes de Ajuste y Sostenibilidad del MIPG del año siguiente.

Como parte del seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el sector Integración Social, en el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño se presentó periódicamente el seguimiento al desarrollo de las actividades planteadas en los Planes anuales de Cierre de Brechas y los Planes anuales de Ajuste y Sostenibilidad del MIPG de ambas entidades.

Este seguimiento periódico permite realizar el siguiente balance de implementación en las políticas de gestión y desempeño a nivel sectorial:

Tabla 20. Logros y retos identificados en la implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño en el sector Integración Social.

DIMENSIÓN TALENTO HUMANO	
Política de Gestión del Talento Humano	
Logros sectoriales	Retos identificados
<ul style="list-style-type: none"> <li>La Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS en atención al compromiso adquirido con la promoción de la transparencia y cumplimiento de los principios y valores institucionales, formuló e implementó por primera vez, el Plan de Conflicto de Intereses (2023).</li> <li>La SDIS, como estrategia para identificar las necesidades de servidores y servidoras en las áreas de capacitación y bienestar social e incentivos, para la vigencia 2023 desarrolló grupos focales en las diferentes Subdirecciones Locales, teniendo en cuenta la ubicación territorial en el Distrito Capital del talento humano, garantizando la participación a través del diálogo y la retroalimentación de los diferentes procesos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las dos entidades que conforman el sector de Integración Social continuarán ejerciendo acciones que permitan seguir mejorando los puntajes obtenidos en las autoevaluaciones de las políticas de talento humano, así como los resultados de Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión.</li> <li>Desde la SDIS se deberá realizar el proceso de vinculación de nuevo equipo directivo, en articulación con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital en cuanto a publicación de hojas de vida, y realización de pruebas.</li> <li>En la SDIS se continuará con las fases de planeación y/o ejecución de concurso de méritos Distrito VI.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el objetivo de dar a conocer a los servicios de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la SDIS, durante la vigencia 2021 y 2023 se planearon, ejecutaron las jornadas de la Estrategia Por un Talento Humano más Cercano y Ferias de Servicios en las Subdirecciones Locales, facilitando el acceso a información y trámites de los servidores y servidoras ubicados en las diferentes localidades del Distrito.</li> <li>• Servidores Públicos del IDIPRON beneficiados del teletrabajo, horarios flexibles, Programa de Fondos Educativos, mujeres en estado de gestación, negociaciones y acuerdos sindicales.</li> <li>• Con la renovación institucional del IDIPRON, se logró ampliar la capacidad institucional para atender a los beneficiarios y estar preparados frente a los cambios que rodean la institución, ajustados a los principios de la función pública, incorporando elementos de desarrollo administrativo a nivel estratégico, funcional, estructural y organizacional, para promover la armonización de la cultura organizacional con los retos y desafíos contemporáneos y futuros a nivel de eficiencia administrativa, servicios y valor público.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El IDIPRON, continuará gestionando los recursos para continuar con la ampliación de la planta y/o formalización de los empleos.</li> <li>• El IDIPRON continuará construyendo e implementando la Política del Teletrabajo a partir del Decreto 050 de 2023.</li> <li>• En el IDIPRON se proyecta consolidar y mantener un grupo de trabajo constante durante toda la vigencia, ya que por la dinámica de la contratación se tienen periodos en los cuales el área no tiene personal y esto atrasa tareas del plan de trabajo del proceso, y el mismo por estar aprobado por la entidad se debe cumplir en los periodos establecidos.</li> </ul>
Política de Integridad	
Logros sectoriales	Retos identificados
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, dentro de su estrategia “Senda de Integridad”, logró la participación no solo de los funcionarios(as) y contratistas si no de la ciudadanía, promoviendo y viviendo el Código de Integridad, así como la apropiación del código de integridad en los funcionarios(as) y contratistas con la divulgación realizada por la Alta dirección.</li> <li>• Igualmente, logró la participación voluntaria de funcionarios(as) para conformar el equipo de gestores de integridad.</li> <li>• Implementación del plan de acción de la política de integridad en la SDIS, el cual ha permitido desarrollar estrategias para la consolidación, apropiación y práctica del código de integridad y buen gobierno.</li> <li>• Actualización del código de integridad y buen gobierno de la SDIS, teniendo en cuenta la nueva estructura organizacional de la Secretaría, portafolio de servicios y la inclusión del valor de la empatía en el principio 1.</li> <li>• El 100% de los funcionarios(as) y contratistas durante la presente vigencia firmaron el pacto de integridad, con el objetivo de reconocer y fortalecer la política de integridad.</li> <li>• Fortalecimiento continuo al equipo de gestores y gestoras de integridad en el código de integridad y buen gobierno, y en diferentes estrategias para socializarlo en sus lugares de trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar continuidad y sostenibilidad al código de integridad y buen gobierno a través del plan de acción.</li> <li>• Consolidación continua de un equipo de gestores de integridad, que permita la transversalización de la política.</li> <li>• Incentivar más a funcionarios(as) de planta a que conformen el equipo de gestores y gestoras de integridad, esto con el fin generar capacidad instalada en este proceso.</li> <li>• Promover que todos(as) los(as) integrantes de la entidad diligencien el formulario Test de percepción de Integridad, con el fin de tener resultados certeros a la hora de analizar cómo se está viviendo la integridad en el Instituto.</li> <li>• Generar estrategias para que la Alta dirección tenga más participación en la divulgación del código de integridad y sus valores.</li> </ul>
DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
Política de Planeación Institucional	
Logros sectoriales	Retos identificados

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los cambios distritales que ajustaron las responsabilidades al interior de la SDIS permitieron la realización de análisis y reflexiones que condujeron a la modificación de la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante de Decreto 113 de 2023.</li> <li>• La expedición de la Resolución 0218 del 8 de febrero de 2023 sobre principios aplicables a los servicios sociales de la SDIS, instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, además de la actualización del portafolio de servicios, modalidades, estrategias, beneficios y transferencias monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social.</li> <li>• La SDIS cuenta con instrumentos de planeación, como son: Plan de Acción Institucional Integrado, Plan Estratégico Institucional, Plan Anual de Adquisiciones, Proyectos de inversión, Plan de Ajuste y sostenibilidad del MIPG, Plan Institucional de Participación Ciudadana, Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI, modelo de operación por procesos, y demás planes e instrumentos que permiten monitorear la gestión de la Entidad y el cumplimiento de las metas PDD y competencias de la Entidad.</li> <li>• El IDIPRON realizó la formulación de una plataforma estratégica y proyectos de inversión coherentes a la realidad institucional.</li> <li>• El IDIPRON generó del tablero de control para el plan de acción, lo cual ha permitido medir el estado de avance, que contribuye y facilita la toma de decisiones y la generación de alertas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización de los objetivos estratégicos, proyectos de inversión y plan de acción coherentes a la realidad institucional.</li> <li>• Formulación y actualización de la plataforma estratégica y plan estratégico institucional, en concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo, con un enfoque participativo y cumpliendo los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación</li> <li>• Formulación al interior de la SDIS las metas PDD y los proyectos de inversión de acuerdo con las competencias de la Entidad</li> <li>• Mantener los instrumentos de planeación en la Entidad, cómo son: Plan de Acción Institucional Integrado, Plan Estratégico Institucional, Plan Anual de Adquisiciones, Proyectos de inversión, Plan de Ajuste y sostenibilidad del MIPG, Plan Institucional de Participación Ciudadana, Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI, modelo de operación por procesos, y demás planes e instrumentos que permiten monitorear la gestión de la Entidad y el cumplimiento de las metas PDD y competencias de la Entidad.</li> </ul>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público**

Logros sectoriales	Retos identificados
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención de 1.913.714 personas únicas atendidas en el cuatrienio en los diferentes servicios sociales en la SDIS</li> <li>• Entrega de 34.209.729 raciones de comida en la SDIS</li> <li>• 289.814 hogares beneficiados con Ingreso Mínimo Garantizado, en la SDIS.</li> <li>• 28.000 parceros beneficiados con transferencias monetarias, en la SDIS</li> <li>• La Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con 704 unidades operativas activas dispuestas para la atención de la población vulnerable; 4 centros día construidos o reforzados, 13 jardines infantiles entregados y 17 infraestructuras intervenidas.</li> <li>• Transición de predis e implementar BogData y armonización presupuestal</li> <li>• Se generó la Resolución 517 de 2021: "Por la cual se actualizan las Políticas Contables y se adopta el Manual de Políticas Contables que aplicará el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON para la elaboración y presentación de sus</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con el talento humano idóneo y suficiente para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad, en las unidades operativas, y cumplir con las metas y objetivos misionales.</li> <li>• Garantizar la contratación de los procesos que soportan la prestación de los servicios sociales.</li> <li>• Modernización de la infraestructura tecnológica.</li> <li>• Seguimiento continuo a las partidas presupuestales de pasivos exigibles y reservas presupuestales, igualmente a la información remitida por la Oficina Jurídica respecto a las sentencias judiciales.</li> </ul>

<p>estados financieros de acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización del plan de sostenibilidad contable.</li> </ul>	
<b>Política de Compras y contratación pública</b>	
<b>Logros sectoriales</b>	<b>Retos identificados</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante la resolución 1118 del 18 de mayo 2023, la entidad define el liderazgo de la política de contratación en la SDIS, fortalece la adopción de la política mediante diferentes estrategias de difusión.</li> <li>La SDIS de la mano con la Secretaría Jurídica como líder en el Distrito de la política de compras y contratación, han socialización al interior de la entidad los componentes de la política de compras y contratación, mediante diferentes tips masivos socializando temas como: la estructuración del PAA, estructuración de requisitos para contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión.</li> <li>Fortalecimiento de la promoción de competencia, mediante el uso permanente del SECOP II y a través de la publicación oportuna en el botón de transparencia de la página web de la SDIS de los avisos de convocatoria e invitaciones públicas de los procesos de selección Ley 80 y los enmarcados en el Decreto 092-2017.</li> <li>Cierre de brechas del 91% de las acciones formuladas al proceso de Gestión Contractual a corte 31 de agosto.</li> <li>El IDIPRON, ha realizado la actualización de los procedimientos de contratación según modalidad de contratación, así como la implementación de lineamientos para la publicación de la ejecución contractual en el SECOP II y algunos TIPS de supervisión que han permitido mitigar hallazgos en materia de supervisión contractual.</li> <li>El Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, ha adoptado e incorporado en el proceso de diversos comités de la contratación (estructuración, apoyo a la supervisión) elementos en materia de transparencia a la contratación de la entidad para reducir los riesgos de corrupción e incumplimientos normativos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Intervención de los expedientes contractuales vigencias 2021, 2022 y 2023.</li> <li>Fortalecer el ejercicio de la supervisión contractual y la publicación de la ejecución contractual en oportunidad en el SECOP II.</li> <li>Adelantar el seguimiento de las liquidaciones de los contratos vigentes y los que ya terminaron su liquidación y la entidad se encuentra en competencia para liquidar.</li> <li>Articular con las dependencias donde se generan las necesidades de bienes y servicios para la aplicación de criterios de innovación en los procesos de contratación.</li> <li>Fortalecer la generación de lineamientos de buenas prácticas para todas las etapas contractuales.</li> <li>Coordinar con las dependencias donde se generan las necesidades de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión la logística para atender la contingencia de contratación que garantice la continuidad de los servicios de la SDIS.</li> </ul>
<b>DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS</b>	
<b>Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos</b>	
<b>Logros sectoriales</b>	<b>Retos identificados</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>La Secretaría Distrital de Integración Social mejoró su eficiencia operativa a través de la simplificación de sus procesos internos permitiendo que la entidad funcione de manera más eficiente, lo que ahorra tiempo y recursos.</li> <li>A través de la simplificación de sus procesos la SDIS ha logrado dar cumplimiento a las regulaciones y normativas aplicables a estos, reduciendo el riesgo de incumplimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr la transferencia de conocimiento en la entidad a través de la promoción del aprendizaje continuo, la mejora del rendimiento y la adaptación a un entorno constante cambio, aprovechando la experiencia y la inteligencia colectiva de sus funcionarios para lograr sus objetivos y enfrentar desafíos de manera más efectiva.</li> <li>Abordar estos desafíos con un enfoque estratégico, un liderazgo fuerte y una inversión sostenida en tiempo y recursos, involucrando activamente a los</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con procesos más simples y eficientes, los servidores pudieron trabajar de manera más productiva mejorando así la productividad y la entrega de los resultados.</li> <li>• La SDIS a través de la simplificación de sus procesos lograron una mayor transparencia en las operaciones de la entidad, fortaleciendo la confianza de los funcionarios y partes interesadas.</li> <li>• El Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, realizó ampliación de la planta profesional del Instituto garantizando la prestación de servicios, supervisión, control y desarrollo de estrategias institucionales con empleados del Instituto idóneos.</li> <li>• Ampliación de las capacidades estructurales de las dependencias mediante la especialización y división de competencias que articuladas permitirán promover una mayor territorialización de los asuntos y servicios.</li> <li>• Optimización del esquema de gerencia y dirección de los servicios institucionales a nivel de territorios y unidades, fortaleciendo la capacidad para la toma de decisiones y relacionamiento con los grupos de valor.</li> <li>• Adaptación de la plataforma estratégica, estructura, funciones y capacidades a las necesidades y lógica de los fenómenos de la ciudad y retos contemporáneos.</li> </ul>	<p>servidores en el proceso de cambio y asegurarse que comprendan y respalden la visión y los objetivos culturales de la Secretaría</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidación del proceso de gestión del cambio en el Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, que profundicen la transformación de procesos misionales en lógica del ciclo PHVA permitiendo el fortalecimiento de los servicios y su mejora continua.</li> <li>• Profundización de la ampliación de la planta de personal y formalización de empleos en todos los niveles para garantizar una óptima prestación de servicios.</li> <li>• Optimización del esquema y rutas de servicios institucionales con un enfoque etario y poblacional, amplio y plural ajustado a los fenómenos y dinámicas de la ciudad</li> </ul>
Política de Gobierno Digital	
Logros sectoriales	Retos identificados
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plataforma tecnológica: Actualización y fortalecimiento de la plataforma de seguridad informática, junto con la actualización de lineamientos y la gestión oportuna para minimizar los riesgos y lograr la oportuna prestación de servicios de la entidad.</li> <li>• Conectividad: Propuesta para el fortalecimiento de la estrategia de conectividad e internet para ampliar servicios y cubrimiento.</li> <li>• Oralidad 2.0: Puesta en marcha del sistema Oralidad 2.0 como soporte tecnológico para la realización de audiencias en las comisarías de familia.</li> <li>• Ciudadano 360: Inicio del proyecto Ciudadano 360 con miras a fortalecer la relación de los ciudadanos con el Distrito, permitiendo realizar seguimiento, trazabilidad de las solicitudes con la finalidad de disminuir los tiempos de respuesta y logrando que el ciudadano se convierta en el centro de las decisiones administrativas con miras a la mejora de procesos y mejoramiento de servicios.</li> <li>• Implementación del Protocolo IPV6 en convivencia con IPV4 en el Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.</li> <li>• Se mejoró la Gestión de la Infraestructura de TI mediante la aplicación de lineamientos los cuales permitieron que de manera organizada se identificaran y controlaran los activos de TI.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar un ejercicio de Arquitectura Empresarial para definir el Plan Estratégico Institucional de la SDIS, para la próxima administración y la estrategia tecnológica que soporte la arquitectura de los programas de servicio y atención al ciudadano.</li> <li>• Realizar la contratación para la renovación tecnológica de la SDIS y el fortalecimiento de la infraestructura a nivel central y en todas las sedes operativas, de acuerdo con los recursos asignados para las próximas vigencias, con el fin de reemplazar los equipos que cumplen con su ciclo de vida y soporte. Adicionalmente, se deben actualizar los sistemas de información para que operen sobre tecnología moderna.</li> <li>• Ampliar el cubrimiento de la conectividad e internet a todas las sedes operativas de la SDIS, con nuevos servicios, en particular para dar cumplimiento a las acciones descritas en el Decreto 314 de 2023 que promueve el acceso, uso y aprovechamiento de la conectividad pública en Bogotá.</li> <li>• Realizar la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) vigente en el Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.</li> <li>• Analizar los resultados del Informe Final Auditoría Proceso de Apoyo gestión de Tecnologías de la Información - (Modelo de Seguridad y Privacidad de la</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>Frente al componente de Servicios Ciudadanos Digitales, se desarrolló a través de la herramienta Moodle, un módulo para que los beneficiarios puedan descargar en línea los certificados de las capacitaciones que realizaron en el IDIPRON, así mismo se configuró un módulo para simular las preguntas de las pruebas saber para que nuestros NNAJ se preparen para presentar dicho examen, se implementaron Proyectos de Aprendizaje para funcionarios, colaboradores y NNAJ (Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes) del IDIPRON.</li> </ul>	<p>Información MSPI- Accesibilidad Web NTC 5854) del IDIPRON</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

**Política de Seguridad Digital**

Logros sectoriales	Retos identificados
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reducción Significativa de Incidentes de Seguridad: con los avances en la implementación de la política de seguridad digital, la SDIS ha logrado disminuir de manera significativa la incidencia de incidentes de seguridad. Esta mejora se traduce en una disminución del 70% en comparación a la vigencia anterior, evidenciando una mayor protección de los activos digitales y la información confidencial.</li> <li>Aumento de Conciencia y Adherencia del Personal: se destaca una mejora notable en la conciencia y comprensión de las prácticas de seguridad digital entre el personal de la SDIS. El incremento en la adopción de buenas prácticas y el acatamiento de protocolos de seguridad ha desempeñado un papel significativo en la salvaguarda de nuestra infraestructura digital, gracias a la implementación anual del Plan de Sensibilización y Capacitación. Más de 1200 funcionarios y contratistas han sido instruidos en diversas temáticas de manera transversal, recibiendo información valiosa a través de los medios masivos empleados por la entidad, que incluyen tips, campañas y boletines de seguridad.</li> <li>Optimización proactiva de seguridad digital: la implementación del proceso de gestión de vulnerabilidades ha permitido a la SDIS identificar y abordar proactivamente posibles puntos de debilidad en su infraestructura digital. Se ha implementado el proceso de gestión de vulnerabilidades, identificando un total de 3111 vulnerabilidades en más de 255 activos de información. A lo largo de este proceso, se ha logrado remediar de manera progresiva alrededor del 30% de estas vulnerabilidades, especialmente aquellas que no requieren un esfuerzo económico o presupuestal significativo.</li> <li>En el Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, se actualizó e implementó políticas, procedimientos para copia y servicios de salvaguarda de la información.</li> <li>El IDIPRON conto con Soluciones de Seguridad Perimetral y antivirus debidamente licenciadas.</li> <li>Prestación de los servicios de conectividad, internet y Wifi con una nueva topología de red SDWAN definida por software para las diferentes sedes, a través</li> </ul>	<p>Continuidad y consistencia en la implementación: la SDIS deberá asegurarse de mantener la continuidad en la ejecución de las estrategias para implementar a un 100% la política de seguridad digital. Es esencial y recomendable establecer planes anuales alineados al recurso, tiempo y presupuesto que permita objetivos alcanzables.</p> <p>Actividades de cumplimiento y ejecución de controles ya implementados: la SDIS al lograr un avance en la implementación del modelo MSPI, debe tener en cuenta la ejecución de controles ya implementados de acuerdo con la periodicidad definida, dichos controles están asociados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización del inventario de activos de información (Anual).</li> <li>Fortalecimiento del plan de recuperación de desastres (Anual).</li> <li>Ejecución periódica de análisis de vulnerabilidades (Semestral) y gestión sobre planes de remediación (Semestral).</li> <li>Definición y ejecución del Plan de capacitación y concientización de la entidad (Anual).</li> <li>Identificación de riesgos de seguridad y gestión de los planes de tratamiento definidos (Anual), reporte de gestión (trimestral).</li> <li>Diseño del plan de seguridad y privacidad de la información (Anual), reporte de gestión (trimestral).</li> <li>Actualización de procedimientos, formatos y/o documentos propios de la gestión (Anual).</li> <li>Procedimiento Gestión de vulnerabilidades técnicas PCD-TI-001.</li> <li>Procedimiento Control de navegación y filtrado web PCD-TI-003.</li> <li>Anexo Declaración de aplicabilidad.</li> <li>Formato Registro de pruebas y remediación de vulnerabilidades técnicas FOR-TI-017.</li> <li>Lineamiento Control de acceso físico y lógico a las áreas de la subdirección de investigación e información LIN-MS-003.</li> <li>Procedimiento Gestión de incidentes de seguridad de la información PCD-SMT-012.</li> <li>Formato Informe de incidentes de Seguridad de la Información FOR-SMT-007.</li> </ul>



<p>de routers y equipos de seguridad perimetral y web en el IDIPRON.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de la configuración para la conexión a la VPN a través de la validación del usuario mediante la utilización del directorio activo, de esta manera el IDIPRON ha vinculado los tips de seguridad presentados por la Alta Consejería TIC.</li> <li>• El IDIPRON, estableció y formalizó un procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información</li> <li>• Se han desarrollado e implementado en el Instituto y a través de la herramienta Moodle cursos de Políticas de seguridad de la información, Ciberacoso, Grooming y Sexting, Contraseñas y Protección de Información, Organización de equipos e información, los cuales propenden por generar valor en seguridad de la información a nuestros ciudadanos digitales en el Instituto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lineamientos Específicos de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital LIN-TI-002.</li> <li>• Resolución 1414 del 30 de junio 2022: “Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y se dictan otras disposiciones.</li> </ul> <p>Compromiso de la alta dirección: es fundamental contar con el respaldo y compromiso de la alta dirección de la SDIS para contar con la asignación de recursos, definición de prioridades y respaldo en las iniciativas de seguridad de la información. Para el Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, se identificaron los siguientes retos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar, y gestionar los riesgos de seguridad de la información que puedan llegar a afectar a la entidad y establecer controles para su mitigación.</li> <li>• Ejecutar y Documentar El Plan de Continuidad de Negocio</li> <li>• Contar con herramientas que permitan realizar el monitoreo de los servicios de TI con el propósito de identificar posibles ataques cibernéticos contra la entidad.</li> </ul>
Política de Defensa Jurídica	
Logros sectoriales	Retos identificados
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se establecieron los cursos de la ANDJE como requisito para contratar los abogados que ejercen la defensa judicial de la Entidad, situación que no se había reglado con anterioridad en Secretaría Distrital de Integración Social.</li> <li>• Se logró la actualización de la política de prevención del daño antijurídico, analizando la actualidad judicial de la SDIS ajustándola a la directiva 006 de 2022, por medio de la cual se adoptó la política de defensa jurídica del Distrito.</li> <li>• Se robusteció y actualizó el procedimiento de defensa judicial en la SDIS, así como se creó el procedimiento de pago de sentencias judiciales el cual no existía como procedimiento</li> <li>• En el Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, se escindió la Oficina Jurídica del proceso Contractual, generando articulación legal en la entidad, se cumplieron las actividades del plan de acción y mantuvo un éxito procesal cualitativo y cuantitativo alto. Se mantuvo una baja litigiosidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lograr en desarrollo de la política de prevención del daño antijurídico, la mitigación del riesgo de demandas y condenas por contrato de realidad en la SDIS.</li> <li>• Lograr estructurar la planta de personal, de forma tal que puedan suplirse los cargos misionales y aquellos reglados legalmente como empleos permanentes, para que no se use la figura de contratación por prestación de servicios.</li> <li>• Solicitar recursos a hacienda distrital para poder pagar los procesos de la contingencia de demandas que devienen de las pretensiones de primacía de la realidad sobre las formas (contrato de realidad).</li> <li>• Realizar un estudio que incluya a Hacienda distrital para estudiar la posibilidad de la conciliación de las pretensiones de contrato de realidad en servicios permanentes como profesionales de primera infancia y contratistas de comisaría de familia de la SDIS.</li> <li>• En el Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, se propone digitalizar el 100% de los procesos judiciales, así como mantener el alto éxito procesal de IDIPRON y la baja litigiosidad.</li> </ul>
Política de Mejora Normativa	
Logros sectoriales	Retos identificados
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proceso de construcción, publicación y seguimiento de la agenda regulatoria ha permitido que en la Secretaría Distrital de Integración Social se comience a construir una cultura de planeación de la expedición de los actos administrativos, especialmente aquellos cuyo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer en la próxima administración la viabilidad y pertinencia de presentar un Proyecto al Concejo de Bogotá, que cumpla la metodología de depuración normativa de los Acuerdos Distritales relacionado con el objeto de derogatoria expresa.</li> </ul>

<p>objeto se relaciona en forma directa con la misionalidad de la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En cumplimiento del principio de racionalización normativa y del Anexo Técnico del Decreto Distrital 474 de 2022, en la Secretaría Distrital de Integración Social especialmente los actos administrativos misionales no se expiden por el hecho de ser solicitados por las dependencias, sino que previamente deben contar con un análisis jurídico, técnico presupuestal, de oportunidad y de conveniencia.</li> <li>• En la entidad los análisis de impacto jurídico, técnico y presupuestal, exigido por la Política de Gobernanza Regulatoria para la expedición de actos administrativos, y las decisiones de expedir o no los proyectos normativos, se adoptan de manera concertada entre la Oficina Jurídica y las dependencias solicitantes.</li> <li>• La aplicación del Decreto 474 de 2022, partió de la Política de Gobernanza Regulatoria adoptada por la SDIS implica que el IDIPRON cumplido con los aportes del 100% de proyectos que fueron puestos en conocimiento para revisión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer en la próxima administración la viabilidad y pertinencia de que la entidad cuente con un Decreto Único Reglamentario.</li> <li>• Fortalecer la participación ciudadana en la elaboración de la agenda regulatoria y en la generación de comentarios en la proyección de actos administrativos de carácter regulatorio.</li> <li>• En el Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, se proyecta digitalizar el 100% de los procesos judiciales, mantener el alto éxito procesal de la Entidad y mantener la baja litigiosidad.</li> </ul>
Política de Servicio al Ciudadano	
Logros sectoriales	Retos identificados
<p>Cumplimiento del criterio de coherencia en las respuestas ciudadanas para el periodo del 2020 a 2022, lo cual se determinó a través de un análisis de manera aleatoria con el fin de verificar el cumplimiento del criterio, observando que en promedio el 98,81% (483) cumplieron con el criterio. Para el año 2023 con corte al mes de junio el análisis reflejó un 98,42% (375) de cumplimiento.</p> <p>Fortalecimiento y sensibilización en la cultura del servicio dirigido a los servidores y contratistas de la SDIS, construyendo una propuesta pedagógica adecuada a las necesidades territoriales y de los servicios de la SDIS, brindando herramientas prácticas para una atención con calidad y calidez, llegando a novecientos noventa y dos (992) colaboradores en las 16 Subdirecciones Locales y numerosas unidades operativas.</p> <p>Implementación de mecanismos para la atención a la ciudadanía mediante el canal virtual: "Agendamiento virtual de citas-video llamada", "Agendamiento de cita virtual para la atención presencial, acudiendo al punto seleccionado" y la creación de la "Opción 6" del canal telefónico 3808330 "Ingreso Mínimo Garantizado IMG", con el fin de resolver solicitudes de información, inquietudes, dudas, preguntas y quejas, dando respuesta rápida y efectiva a la ciudadanía.</p> <p>IDIPRON</p> <p>Mejora de la Calidad de las Respuestas: mejora significativamente en la calidad de las respuestas a las peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía, cumpliendo con los criterios de respuesta de fondo, coherencia, calidez y oportunidad; generando mayor satisfacción de la ciudadanía y confianza en la entidad,</p>	<p>Vincular mínimo dos personas que tengan habilidad y competencia en el manejo de lengua de señas para la atención del canal virtual – video llamada. De esta manera contar con un medio de accesibilidad a la información a las personas no oyentes ampliando el impacto de los canales de atención. Contar con un servicio de atención incluyente para los tres canales que la SDIS pone a disposición de la ciudadanía: presencial, virtual y telefónico, asistiendo con apoyos técnicos de acuerdo con las diversas discapacidades y adaptaciones acústicas, teléfonos para sordos, intérpretes, entre otros, que permitan mejorar el servicio de atención a esta población. Realizar convenios con otras entidades públicas, como el Instituto Nacional para Ciegos –INCI–, el Instituto Nacional para Sordos –INSOR– para acceder a ofertas de capacitación, obtener asistencia técnica y asesoría para la atención de las personas con discapacidad visual y auditiva.</p> <p>Poner en funcionamiento la interface que permita la interoperabilidad entre AZ Digital y SDQS- Bogotá Te Escucha para el registro de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias solicitudes y felicitaciones por parte de la ciudadanía.</p> <p>Fortalecer y promover los canales de atención ya existentes de la SDIS, así como ampliar nuevos canales o mecanismos para brindar una atención a los ciudadanos accesible, oportuna, eficaz, eficiente, digna y de cálida con enfoque territorial. Cambiar y/o actualizar y garantizar la licencia activa del software de comunicación unificada DENWA durante el próximo cuatrienio, con el fin de brindar una mejor interoperabilidad, seguridad y control</p>

<p>Aumento de la Participación Ciudadana: la implementación de buzones de sugerencias y quejas en las unidades ha fomentado la participación de la ciudadanía. Estos buzones se han convertido en un canal efectivo para que los beneficiarios expresen sus opiniones y preocupaciones, lo que ha fortalecido la relación entre la entidad y la comunidad.</p> <p>Optimización de la Comunicación Interna: se ha mejorado la comunicación interna entre los equipos de atención a la ciudadanía y otras áreas de la entidad. Esto ha permitido una colaboración más efectiva para alcanzar metas y objetivos, garantizando una respuesta coherente y eficiente a las necesidades de la ciudadanía. Estas mejoras, en parte como producto de la implementación de estrategias como Ciudadano Incógnito que han permitido evaluar en tiempo real la calidad de la atención brindada por el proceso.</p>	<p>de calidad requerida para la conexión a la red de Internet usando el protocolo SIP 3808330.</p> <p>IDIPRON:</p> <p>Mejora de la Eficiencia en la Respuesta: un reto importante es optimizar los tiempos de respuesta a las peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía. Esto implica revisar los procesos internos y asegurar que se cumplan los plazos establecidos en la normativa, mejorando así la satisfacción de la ciudadanía y el cumplimiento de los compromisos.</p> <p>Ampliación de la Cobertura: expandir la cobertura de los puntos de atención físicos en áreas donde la presencia actual es limitada. Esto garantizará que más personas, especialmente aquellas que no tienen acceso a la tecnología, puedan acceder a los servicios de la entidad de manera equitativa.</p> <p>Mayor Participación Ciudadana: fomentar una mayor participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y la formulación de políticas. Esto incluye la organización de foros, mesas de diálogo y grupos de trabajo que involucren a la comunidad en la planificación y evaluación de servicios, fortaleciendo así la relación entre la entidad y la ciudadanía</p>
<p><b>Política de Racionalización de Trámites</b></p>	
<p><b>Logros sectoriales</b></p>	<p><b>Retos identificados</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la SDIS, se desarrolló una herramienta de gestión de cupos para servicios de educación inicial, que permite georreferenciar la oferta en Bogotá y da la oportunidad a las personas interesadas de manifestar su necesidad de un cupo en estos servicios a través de un ambiente digital</li> <li>• Digitalización de la atención al ciudadano, desde el Sistema Integral de Atención a la Ciudadanía - SIAC de la SDIS, se construyó una plataforma para el agendamiento virtual de citas y la opción de videollamadas, lo que permite a las personas interesadas conocer la oferta institucional e iniciar el proceso de solicitud de cualquier servicio por medios digitales.</li> <li>• La SDIS construyó un portafolio robusto de servicios, que se materializa en la Resolución 218 de 2023</li> <li>• Desde el IDIPRON, se logró obtener la racionalización y optimización tecnológica de la OPA “Certificado de curso de educación informal de los adolescentes y jóvenes”, lo que significó una disminución de tiempo, contactos innecesarios, y reducción de costos para las y los beneficiarios del Instituto.</li> <li>• Se logró con la racionalización y optimización tecnológica de la OPA “Certificado de curso de educación informal de los adolescentes y jóvenes” optimización de procedimientos y talento humano, así como, la verificación de información y eficacia en los reportes.</li> <li>• Se logró el fortalecimiento de la política de trámites a través de la identificación de las OPAS en mesas de trabajo al inicio de la administración, la inscripción de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En los primeros meses de la administración, desde la SDIS se sugiere hacer un barrido con los equipos técnicos de toda la oferta, para identificar con celeridad cuáles deben ajustarse a las necesidades del nuevo plan de desarrollo, y así construir sobre lo construido con un portafolio actualizado antes de que cierre el primer año de la Administración.</li> <li>• La Secretaría General ha indicado que el SUIIT será el único sistema de información sobre la oferta de las entidades distritales, y que la Guía de servicios tiende a desaparecer. Es importante, entonces, mantener actualizada dicha plataforma de la SDIS con los cambios procedimentales que surjan.</li> <li>• Uno de los mayores retos de la racionalización de trámites de la SDIS, ha sido la creación de herramientas digitales de seguimiento a solicitudes de servicios y apoyos de la Entidad. Se ha identificado la necesidad de contar con un ambiente digital que permita revisar el estado de las solicitudes de servicios, y si se cuenta con el presupuesto para este desarrollo se podría resolver.</li> <li>• Desde IDIPRON, se proyecta realizar el análisis de los documentos técnicos del portafolio de servicios y poder definir entre los procesos misionales cuáles son las posibles OPAS que puedan iniciar una racionalización en beneficio de los NNAJ.</li> <li>• Continuar con la implementación de la OPA “Certificado de asistencia y/o vinculación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a los programas y/o proyectos de IDIPRON” con los ajustes de automatización realizados en la vigencia</li> </ul>

estas en el SUIT, como su seguimiento, monitoreo e implementación.	
Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	
Logros sectoriales	Retos identificados
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construimos un procedimiento de participación ciudadana en la SDIS que da el marco para el desarrollo de acciones de participación en toda la Entidad y su seguimiento, con el apoyo de delegados/as de todas las dependencias de la Secretaría.</li> <li>• Conseguimos no sólo ampliar la cantidad de personas que asisten a nuestros espacios de rendición de cuentas, sino también incrementar los grupos de valor alcanzados, con herramientas de descentralización del proceso, como Integración te cuenta. Es así como hemos pasado de 450 asistentes a la audiencia pública sectorial de 2019 (gestión 2018) a 3.555 en la audiencia pública sectorial de 2023 (gestión 2022).</li> <li>• Consultamos de manera consistente a los grupos de valor sus necesidades de información, a través de consultas ciudadanas en los años 2022 y 2023, así como mediante el grupo focal de género de junio de 2022. Las conclusiones de estos ejercicios nos han llevado a la SDIS a concentrarnos en los puntos que son relevantes para nuestros grupos de valor al momento de formular tanto el Plan Institucional de Participación Ciudadana, como la estrategia de rendición de cuentas anual.</li> <li>• Participación activa y articulado hacia el interior de varias áreas en la medición de las acciones de participación ciudadana en el IDIPRON a través del instrumento “Índice Institucional de Participación Ciudadana de la Veeduría Distrital, que permite hacer seguimiento y control a la garantía del derecho a la Participación Ciudadana desde la perspectiva institucional y mide la forma en que las entidades distritales cumplen su rol de promoción, apoyo y fortalecimiento a la participación ciudadana, teniendo en cuenta la noción, el diseño, la articulación y la gestión institucional para la participación.</li> <li>• Realización de consultas ciudadanas, como mecanismo de participación que busca conocer las opiniones, sugerencias o propuestas, comentarios y aportes de los grupos de valor frente a temas relacionados con su misionalidad: herramientas de planeación y gestión, temas Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es muy importante atar la estrategia de participación institucional de la nueva administración con las acciones de rendición de cuentas, para que sea coherente al momento de presentar resultados, en especial durante el primer año.</li> <li>• El uso de herramientas híbridas de diálogo (presenciales y virtuales) nos ha permitido llegar a más grupos de valor con los ejercicios de rendición de cuentas, por lo que recomendamos sostenerlos y mejorarlos.</li> <li>• Aún queda la enorme oportunidad de incrementar las acciones de rendición de cuentas con enfoque de género. El grupo focal nos ha dado claves importantes para conseguirlo, así que recomendamos mantener este camino y generar espacios o herramientas de información que se concentren en este enfoque.</li> <li>• Construir plan de capacitación en temas de participación y representación en escenarios institucionales.</li> <li>• Elaborar una política de participación institucional en el IDIPRON.</li> <li>• Articular con todas las áreas del IDIPRON las acciones de participación institucionales.</li> <li>• Fortalecer la participación en todos los procesos institucionales desde el Plan Estratégico.</li> <li>• Dar relevancia a la participación desde la alta Dirección</li> </ul>
DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS	
Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	
Logros sectoriales	Retos identificados
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento mensual de los proyectos de inversión de la SDIS y generación de cartas de alerta mensuales con recomendaciones y observaciones de la ejecución de las metas del proyecto, metas PDD y ejecución presupuestal.</li> <li>• Creación de un Power BI con los avances y reportes de ejecución presupuestal de la SDIS, proyectos de inversión, metas PDD, avance del Plan de Acción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar con los seguimientos a la ejecución presupuestal, proyectos de inversión, metas PDD, avance del Plan de Acción Institucional Integrado, Plan Estratégico Institucional, Plan de Ajuste y Sostenibilidad del MIPG, Indicadores de gestión y monitoreo de riesgos de gestión y de corrupción, que son fundamentales para la toma de decisiones en la Entidad y la medición del desempeño.</li> </ul>

<p>Institucional Integrado, Plan Estratégico Institucional, Plan de Ajuste y Sostenibilidad del MIPG, Indicadores de gestión y monitoreo de riesgos de gestión y de corrupción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación de cartas de alerta a los procesos institucionales de manera trimestral, en las cuales se informa del avance del proceso en lo relacionado con documentación, indicadores de gestión y riesgos de gestión y de corrupción.</li> <li>• El IDIPRON logro la actualización de los siguientes documentos metodológicos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manual Para La Elaboración De Documentos</li> <li>2. Formulación Y Seguimiento Del Plan De Acción Institucional</li> <li>3. Manual Para La Administración Del Riesgo</li> <li>4. Manual Para La Formulación Y Seguimiento De Indicadores</li> <li>5. Manual Para La Administración De Planes De Mejoramiento</li> </ol> </li> </ul> <p>Una vez implementados los documentos metodológicos, se logró que los procesos realicen periódicamente el monitoreo de su gestión y de esta manera contribuyendo a que la Oficina Asesora de Planeación realice el seguimiento a la gestión y desempeño de las áreas y procesos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener el seguimiento mediante la herramienta del Power BI con los avances y reportes de ejecución presupuestal, proyectos de inversión, metas PDD, avance del Plan de Acción Institucional Integrado, Plan Estratégico Institucional, Plan de Ajuste y Sostenibilidad del MIPG, Indicadores de gestión y monitoreo de riesgos de gestión y de corrupción, que permite tener la información actualizada, en línea y consolidada de la gestión de la Entidad.</li> <li>• Es importante que la nueva administración continúe con el seguimiento a la gestión institucional en los periodos establecidos ya que éstos se encuentran articulados con las fechas exigidas por la normatividad distrital y nacional.</li> <li>• Es importante tener en cuenta la adquisición de herramientas tecnológicas para el IDIPRON que permitan lograr una mayor eficiencia y efectividad en el seguimiento de la gestión institucional.</li> </ul>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción**

Logros sectoriales	Retos identificados
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de la Estrategia "Conmigo Sí es": durante los años 2020-2023, la SDIS logró exitosamente implementar la Estrategia pedagógica institucional para la Transparencia "Conmigo Sí es", involucrando a un total de 13.894 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como a 1.661 ciudadanos y ciudadanas que participaron en los servicios sociales de la entidad. Esta estrategia se destacó por su capacidad para promover la cultura ciudadana, el cuidado de lo público, y el control social, fortaleciendo cada vez más la cultura de transparencia en la ciudadanía.</li> <li>• Reconocimiento de la Ley de Transparencia y la Política Pública de Transparencia: los 7.911 servidores, colaboradores y contratistas de la SDIS han reconocido las principales líneas de Ley 1712 de 2014, la Política Pública de Transparencia, lo que demuestra un alto nivel de conciencia y compromiso con los principios de transparencia y no tolerancia con la corrupción. Este logro es una evidencia del nivel de conocimiento que prevalece dentro de la entidad en relación con la importancia de la transparencia y la integridad en la gestión pública. Además, un total de 3.383 de funcionarios y colaboradores han participado activamente en la implementación de los campos de acción de la Estrategia Institucional para la Transparencia, lo que refuerza aún más nuestro compromiso con la promoción de una cultura de integridad y el fortalecimiento de la transparencia en las acciones propuestas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer otras oportunidades que aporten a la consolidación de la Estrategia Institucional para la Transparencia en la SDIS: es importante continuar dando alcance con la Estrategia, con el propósito de aportar más acciones que permitan materializar cambios sostenibles en las prácticas cotidianas asociadas a la Transparencia.</li> <li>• Adaptación a nuevas realidades: estar preparados para adaptar los programas de transparencia y ética pública a las nuevas realidades y desafíos que puedan surgir en la SDIS para aumentar las relaciones de confianza entre la ciudadanía y la entidad.</li> <li>• Estrategia de divulgación, promoción y apropiación: diseñar una metodología en la SDIS que permita a los funcionarios y colaboradores encontrar en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información un aspecto de transformación de las dinámicas institucionales de cara a la garantía de los derechos, la generación de capacidades y la inclusión social de la población más vulnerable de la ciudad.</li> <li>• De acuerdo con los lineamientos dados para responder las solicitudes y publicaciones, se debe generar una capacitación en el IDIPRON que permita a los nuevos funcionarios y contratistas conocer los formatos y tratamientos de la información para publicación.</li> <li>• Se debe generar un cronograma en el IDIPRON y el cumplimiento del mismo que permita a las diferentes dependencias de la Entidad, actualizar la información</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación Activa en la territorialización de la Política Pública: tanto la ciudadanía como los colaboradores de la SDIS han participado activamente en la territorialización de la Política Pública de Transparencia, Integridad y no tolerancia con la corrupción, destacando la participación de todas las dependencias a través de 33 Gestores de Transparencia, quienes lideran acciones y aportan al seguimiento permanente al Botón de Transparencia en la página web, en cumplimiento de la ley 1712 de 2014.</li> <li>Dentro del rediseño institucional se creó la Oficina Asesora de Comunicaciones en el IDIPRON, que permitió orientar, diseñar, implementar, controlar los planes, programas y estrategias de comunicaciones, así mismo, apoyar los diferentes procesos de las dependencias. Del mismo modo, se ha dado respuesta a todos los seguimientos de los planes de acción, planes de mejoramiento, indicadores estratégicos y de gestión y mapa de riesgo de gestión y corrupción.</li> <li>La Oficina Asesora de Comunicaciones de IDIPRON implementó el seguimiento a las publicaciones que realizan los medios de comunicación sobre la Entidad, segundo; ha aumentado los seguidores en las diferentes redes sociales como Facebook con 24.666 seguidores, Instagram con 7869 seguidores, X-Twitter con 30.686 seguidores y YouTube 1.48 k y un aumento 1.050.969 visualizaciones y tercero; se creó la plataforma de TikTok con 84 seguidores, tercero; el cumplimiento en su totalidad de las solicitudes de diseños, publicaciones y cubrimientos generadas por las diferentes dependencias.</li> <li>Así mismo, se crearon los siguientes documentos en el IDIPRON, Política de Comunicaciones, Guía elaboración y/o formulación plan de Comunicaciones, Guía de Accesibilidad Web, Formato de Solicitudes , Formato de publicación , Manual de crisis, Manual de Comunicación Interna, Manuel de Comunicaciones Externas y se actualizaron los siguientes documentos: plantillas Presentación Interna y Externa, Procedimiento Realización de Piezas de Comunicación, Publicación Portales Web, Administración de Redes Sociales, Elaboración Comunicado de Prensa y Cubrimiento de Eventos.</li> </ul>	<p>registrada en link de transparencia, de acuerdo con el esquema de publicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la cultura institucional y las políticas de participación ciudadana para consolidar el link participa como el microsítio en donde la ciudadanía pueda acceder a información relevante sobre como participar e incidir en la administración institucional.</li> <li>Implementar las acciones necesarias para dar cumplimiento al esquema de publicación y mantener actualizada la información institucional en el link de transparencia de la página web.</li> </ul>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Política de Gestión Documental</b>	
<b>Logros sectoriales</b>	<b>Retos identificados</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización del 95% de los documentos SDIS del sistema del proceso de Gestión Documental en 2023 (incluyendo formatos).</li> <li>Ajuste a las tablas de retención documental de la SDIS de acuerdo con los actos administrativos que han modificado la estructura orgánica de la Entidad.</li> <li>Documento Diagnóstico de la herramienta AZ Digital, para el proceso de Gestión Documental, con el fin de establecer su cumplimiento normativo para la producción de documentos electrónicos y expedientes electrónicos de archivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Renovación de la infraestructura tecnológica de la entidad para avanzar con la conformación de expedientes electrónicos e híbridos, con el fin de mitigar el déficit de espacio físico con el que se cuenta para la custodia de la información producida de los archivos de gestión de la dependencia.</li> <li>Ubicación y disposición de espacios físicos con el cumplimiento de condiciones físicas y ambientales para la conservación de la información física que producen las dependencias en la entidad y que se encuentra identificada en las Tablas de Retención Documental TRD.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejercicios pilotos en la herramienta AZ Digital, relacionados con la construcción de expedientes electrónicos e híbridos.</li> <li>Definición de la estructura a utilizar en plataformas como SharePoint para la organización y preservación de series y subseries documentales y electrónicas.</li> <li>En el IDIPRON, se obtuvo el proceso de Gestión Documental implementado en dos nuevos planes, que por normatividad debían ser ejecutados, no obstante, en la entidad no habían sido ejecutados. El primero, es el Plan de Transferencias Primarias Documentales, que establece que todos los archivos de gestión de la entidad deben transferir periódicamente, y de acuerdo con las Tablas de Retención Documental, los expedientes documentales correspondientes a archivo de gestión, producidos y organizados por cada proceso al Archivo Central de la entidad. Este plan, además de dar cumplimiento a la normatividad vigente, busca el fortalecimiento de la gestión documental, garantiza la organización del acervo documental, la descongestión física en las oficinas de trabajo y el acceso a la información.</li> </ul> <p>El segundo, es el Plan de Trabajo de Eliminación Documental, que consiste en la destrucción de documentos que hayan perdido su valor informativo, esta eliminación también se realiza con base a las Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental; este es un procedimiento que por norma debe realizarse en el instituto y que se realiza por primera a partir del 16 de noviembre de la vigencia 2022; la implementación de este plan permite descongestionar los archivos centralizados de la entidad. A partir del 2021 se implementaron las visitas de seguimiento a todos los archivos de gestión y unidades de protección integral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación y disposición de espacios para el traslado y ampliación de capacidad de almacenamiento para el correcto funcionamiento del archivo central de la entidad, el cual a la fecha se encuentra ubicado en bodegas arrendadas en Siberia, sin embargo, este espacio ya llegó a su máxima capacidad de almacenamiento y al no contar con las condiciones de sistema de salud y seguridad en el trabajo, se genera un alto riesgo laboral para las personas que prestan sus servicios profesionales en este lugar.</li> <li>Nota: Para el espacio del archivo, se está revisando como alternativa la solución de realizar el soporte mediante proveedores que prestan sus servicios de almacenamiento de archivo, el cual, se empezó a detallar mediante la gestión ante proyecto 2024, por lo tanto, se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con el fin de establecer el presupuesto para la vigencia 2024 en adelante, y así brindar una solución a los retos 2 y 3, anteriormente mencionados.</li> <li>Para la implementación del proceso de Gestión Documental, IDIPRON requiere mantener actualizado los instrumentos archivísticos y demás herramientas que establecen lineamientos, facilitan y garantizan una correcta gestión documental para todos los archivos de gestión de la entidad; los documentos mencionados corresponden a los instrumentos archivísticos establecidos por el Archivo General de la Nación (Tablas de Retención Documental -TRD-, Tablas de Valoración Documental -TVD-, Cuadro de Clasificación Documental -CCD-, Programa de Gestión Documental -PGD-, Plan Institucional de Archivo -PINAR-, Formato Único de Inventario Documental -FUID-, Banco Terminológico de Series y Subseries Documentales -BANTER- y Tablas de Control de Acceso -TCA-): éstos documentos internos tales como: Índice de Información Clasificada y Reservada y Política de Gestión Documental, son necesarios para la correcta gestión del proceso y del instituto.</li> </ul>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Política de Gestión de la información estadística**

Logros sectoriales	Retos identificados
<ul style="list-style-type: none"> <li>Consolidar un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por las dependencias productoras de operaciones estadísticas como componente temático y la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico como eje técnico que permitió la apropiación de la política de Gestión de la Información Estadística y la implementación del Plan Estadístico Distrital.</li> <li>Elaborar los metadatos de las 16 operaciones estadísticas de la entidad correspondientes a las fichas técnicas, documentos metodológicos y diccionarios de datos, así como promover su difusión por medio de la publicación en la sección de Transparencia y acceso a la información pública de la página Web de la entidad para consulta por parte de la ciudadanía en general.</li> <li>Generar lineamientos sobre la estandarización de conceptos para la producción y difusión de operaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer un plan de implementación de la Política de Gestión de la Información Estadística en la SDIS a partir del análisis de los resultados de medición del Desempeño Institucional 2022 y las principales brechas derivadas del diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión 2022 para esta política.</li> <li>Oficializar y posicionar el procedimiento de anonimización de datos en la SDIS con el fin de estandarizar las actividades, productos y resultados definidos en este marco, teniendo en cuenta el cumplimiento de las seis (6) etapas establecidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.</li> <li>Continuar la consolidación del diccionario de datos del Sistema de información misional – SIRBE, abordando las fichas de variables específicas por servicio, para ello, se requiere del trabajo mancomunado de los</li> </ul>



<p>estadísticas, la anonimización de bases de datos, la evaluación de la satisfacción de los usuarios internos y externos de la información estadística producida por la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El IDIPRON definió dos operaciones estadísticas que se ajustan a los requerimientos del Plan Estadístico Distrital, de la siguiente manera: 1) la Encuesta de Satisfacción y 2) el Sistema de Información Misional del IDIPRON – SIMI; la primera, busca indagar por la percepción que tienen los usuarios del IDIPRON en relación con los servicios que les son brindados en las diferentes áreas de derecho del instituto,</li> <li>• Adicionalmente, se diligenciaron las Fichas de Operación Estadística para cada una de las operaciones del IDIPRON; estos documentos son de tipo metodológico, donde se define el alcance y el uso de la operación estadística.</li> <li>• Se aplicó la Encuesta de Satisfacción correspondiente al año 2022, que incluía elementos del Enfoque Diferencial, apoyado por el grupo de Políticas Públicas que hace parte de la Subdirección de Lineamientos del IDIPRON.</li> </ul>	<p>equipos de Procesamiento de datos – SDES y Gestión del Conocimiento – DADE de la SDIS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar con el diligenciamiento de la documentación y formatos del PED como soporte de las operaciones estadísticas del IDIPRON. A la fecha se han diligenciado las fichas metodológicas de cada una de las operaciones, que es la fase en la cual se ha avanzado en el proceso, pero debe continuarse con la documentación de la siguiente fase (Documento metodológico y el Diccionario de datos).</li> <li>• Implementar el Enfoque Diferencial en la plataforma SIMI, la Ficha de Ingreso y la Ficha de Ingreso Habitante de Calle de la plataforma SIMI; modificación que debe hacerse tanto en los documentos como en la misma plataforma.</li> <li>• El IDIPRON debe hacer la actualización del inventario de las Operaciones Estadísticas y crear el inventario de los Registros Administrativos en la plataforma de la SDP.</li> </ul>
<b>DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN</b>	
<b>Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación</b>	
<b>Logros sectoriales</b>	<b>Retos identificados</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de la primera versión del Mapa de Gestión del Conocimiento de la entidad con dos niveles de acceso. Uno de enfocado a consulta interna por parte de los(as) profesionales de la SDIS, el cual fue alojado en una página de SharePoint y el otro abierto al público en general, disponible en el botón de Transparencia de la página Web.</li> <li>• Creación de la plataforma 'Ecos Innovación SDIS' como un canal para difundir, compartir y transferir conocimiento relacionado con innovación. IDIPRON</li> <li>• El índice de desempeño institucional a hoy se encuentra en 92 puntos de 100 posibles.</li> <li>• El IIP de la veeduría registro un avance de 4 puntos frente a la anterior medición.</li> <li>• Se apoya con la líder del proceso el proceso de rediseño institucional.</li> <li>• Se crea el nuevo proceso de gestión del conocimiento y se construyen las primeras herramientas de gestión propias del proceso.</li> </ul>	<p>todas las áreas, unidades operativas, programas y modalidades para fortalecer su apropiación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adicionalmente, se identifica la necesidad de formular una estrategia en el primer semestre del inicio de la administración que propicien la socialización de activos de conocimiento, buenas prácticas o experiencias significativas de las diferentes dependencias, unidades operativas, servicios y modalidades, identificadas a partir de la actualización del mapa de Gestión del conocimiento, con el fin de fortalecer la comunidad de aprendizaje.</li> <li>• Incluir un documento guía o manual en el sistema de gestión de la entidad en donde se genere una ruta para la captura y socialización de lecciones aprendidas en la entidad.</li> <li>• Designar a un/a gestor/a cargo de la gestión de la innovación. IDIPRON</li> <li>• Terminar el mapa de conocimiento de la entidad</li> <li>• Diseñar las herramientas de gestión propias del proceso para facilitar la implementación de la política.</li> <li>• Diseñar espacio de innovación al interior de la entidad.</li> </ul>
<b>DIMENSIÓN CONTROL INTERNO</b>	
<b>Política de Servicio al Ciudadano</b>	
<b>Logros sectoriales</b>	<b>Retos identificados</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La SDIS implementó y consolidó la estructura de líneas de defensa, lo cual se refleja en los resultados de la Medición del Desempeño Institucional, en la cual el desempeño de las cuatro líneas se mantiene sobre los 90 puntos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar el contexto estratégico institucional en la SDIS, como instrumento de planeación y marco de referencia para la gestión de riesgos y, las actividades de asesoría y aseguramiento en el marco de la estructura de líneas de defensa; además de, analizar la pertinencia de</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para las vigencias comprendidas entre 2020 y 2023, se planificaron y desarrollaron actividades de sensibilización, dirigidas a los colaboradores y servidores públicas, acerca del Sistema de control interno, sus componentes y principios; lo cual, permitió que se fortaleciera la cultura del control al interior de la Entidad.</li> <li>• Desde el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud –IDIPRON, se ha logrado consolidar la administración del riesgo como herramienta para la descripción, el fortalecimiento de los controles institucionales y el desarrollo de acciones para mitigar los riesgos identificados</li> <li>• Además, se ha realizado la evaluación de la gestión de los riesgos y su presentación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de para su toma de decisiones.</li> <li>• Se ha logrado mejorar la calificación en el FURAG en la política de control interno de IDIPRON pasando de 74,4 en 2019 a 90,3 en el 2022.</li> </ul>	<p>documentar la revisión anual de tal contexto estratégico, por parte de la Alta Dirección, con el fin de armonizarlo constantemente con las nuevas realidades y prioridades institucionales, que puedan surgir.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Articular el mejoramiento continuo en la gestión institucional de riesgos, alineado con las acciones de aseguramiento basadas en riesgos, definidas en la Guía rol de unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces, versión 3 de 2023.</li> <li>• Desde el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud –IDIPRON, es importante que en la entidad se mantengan los monitoreos y seguimientos de las herramientas de gestión en los periodos establecidos, toda vez que los periodos de los seguimientos están articulados con los tiempos establecidos por la normatividad vigente.</li> <li>• Es recomendable que se analice la posibilidad de la adquisición de un software que ayude a mejorar la eficiencia y efectividad del seguimiento de la gestión institucional en el IDIPRON</li> <li>• Es importante consolidar el Mapa de Aseguramiento como herramienta preventiva para coordinar las actividades que desde las diferentes líneas de defensa se vienen implementando en el IDIPRON</li> <li>• Fortalecer y consolidar la administración de los riesgos para que se integren los riesgos de seguridad digital, riesgo fiscal y Riesgos asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo.</li> </ul>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL**

Logros sectoriales	Retos identificados
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La SDIS logró tener una capacidad de ahorro instalada por uso de 622.030 litros equivalente consumo diario de alrededor de 6.220 personas por uso del total de sistemas; teniendo en cuenta que una persona consume en el día 100 litros de agua para sus actividades de consumo e higiene, de acuerdo con lo definido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), favoreciendo la conservación del recurso hídrico.</li> <li>• La Secretaría Distrital de Integración Social logró aumentar su potencial energético con el objeto de hacer uso eficiente del recurso dado que instaló 4 nuevos sistemas de energía alternativa fotovoltaica de 93 paneles con una capacidad superior a 28 kilovatios en las unidades JI Altos del Zuque, JI Santa Teresita, JI Las Cruces y Centro Día Campo Verde, pasando de 2 a 6 en el último cuatrienio.</li> <li>• La Secretaría Distrital de Integración Social logró aportar a la disminución de la presión sobre el relleno sanitario y los recursos naturales y favorecer a las condiciones socioeconómicas de la población recuperadora de la ciudad, debido a que, desde el primer semestre del 2020 hasta el primer semestre del año 2023, ha generado y gestionado para su aprovechamiento un total de 668,5 toneladas de residuos de carácter</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adelantar el 40% de las visitas iniciales de seguimiento y medición del cumplimiento de la gestión ambiental mediante el proceso de intervención ambiental en la SDIS.</li> <li>• Gestar acciones de planificación acertada para la vigencia que permitan incrementar en por lo menos un dígito el porcentaje de implementación de los lineamientos ambientales de las unidades operativas con un resultado inferior al 95%.</li> <li>• Asegurar la capacidad humana para adelantar la socialización de lineamientos y desarrollo de las primeras mesas local y técnica con el 100% de los responsables ambientales delegados, referentes técnicos, locales y el equipo completo de gestión ambiental.</li> <li>• Conformar el equipo técnico ambiental en el IDIPRON, de acuerdo con lo establecido en el manual de operaciones de gestión ambiental, que les permita adelantar todos los trámites administrativos y reportes que se deben adelantar ante la Secretaría Distrital de Ambiente y el IDEAM durante el primer trimestre de la vigencia 2024.</li> <li>• Evaluar la continuidad de los contratos de prestación de bienes y servicios (Residuos Orgánicos Alimenticios, Residuos Peligrosos, Mantenimiento de Pozos Sépticos, Mantenimiento de Jardines Verticales,</li> </ul>

<p>aprovechable tales como, papel, cartón, vidrio, plástico, metales, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En cumplimiento de la normativa ambiental, el IDIPRON, se tuvo un mayor porcentaje del proceso de gestión ambiental durante las vigencias 2020 y 2022, que va desde la implementación del PIGA en las entidades del distrito, hasta su cumplimiento que alcanzó un nivel del 70,13%. El proceso de gestión ambiental seguirá trabajando por alcanzar el 100% de cumplimiento normativo.</li> <li>• En la vigencia 2022 se realizó la gestión dando cumplimiento al marco normativo ambiental de 220 toneladas de las diferentes corrientes que el IDIPRON genera en sus Sedes Administrativa y Unidades de Protección Integral del IDIPRON</li> <li>• El equipo de profesionales, tecnólogos y técnicos que conforman el proceso de gestión ambiental impartió 270 procesos de formación y capacitación de los programas de gestión integral de residuos, uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía a los funcionarios y contratistas que integran el equipo de trabajo del IDIPRON</li> </ul>	<p>Caracterización de Agua Potable, Residual y Piscinas; Fumigación, Desratización y Lavado de Tanques.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de empalme de gestión y desempeño sector Integración Social. Octubre de 2023

Por lo anteriormente descrito, el seguimiento a la implementación y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el sector de Integración Social se considera una fortaleza en la gestión que se recomienda sea mantenida por la próxima Administración Distrital, ya que el desarrollo de acciones articuladas han incidido significativamente en la mejora continua en el quehacer institucional, reflejado a través de los instrumentos, procesos, procedimientos, herramientas, guías y documentos que coadyuvan en el cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos institucionales y sectoriales, generando valor público y transformando las realidades sociales.

En este sentido, se recomienda continuar fortaleciendo las buenas prácticas de mejora continua, a través de la articulación sectorial del seguimiento a la medición del FURAG, la elaboración de Planes de Cierre de las brechas identificadas en las políticas de gestión y desempeño y el monitoreo en el avance en los compromisos planteados en los Planes anuales de Ajuste y Sostenibilidad del MIPG.

De no continuar con esta fortaleza se constituiría un riesgo de gestión, al no garantizar el cumplimiento constante de los requisitos exigidos por la norma en las 19 políticas de MIPG y el componente ambiental, lo cual redundaría en el deterioro en el desempeño institucional de las entidades del sector Integración Social, que impactan en el cumplimiento del mandato que constituye la misión sectorial definida en el Acuerdo 257 de 2006.

## CAPITULO 4. RETOS Y RECOMENDACIONES

En el marco de las temáticas conjuntas desarrolladas por el sector de Integración Social, a continuación se presentan los desafíos identificados que se recomienda sean abordados por la nueva Administración Distrital, con el fin de garantizar el cumplimiento de la misión sectorial.

### 1. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEL SISTEMA DE CUIDADO Y SERVICIOS SOCIALES

A la luz del artículo 45 del Decreto 190 de 2004, el cual compiló las normas que conformaban el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C., se constituyeron los Planes Maestros como el instrumento de planificación fundamental en el marco de la estrategia de ordenamiento de la ciudad región, que definían las necesidades de generación de suelo urbanizado de acuerdo con las previsiones de crecimiento poblacional y de localización de la actividad económica, para programar los proyectos de inversión sectorial en el corto, mediano y largo plazo.

Conforme a lo anterior, el Decreto Distrital 316 de 2006 adoptó el Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social, cuyo seguimiento estuvo a cargo del Observatorio del Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social (hoy Integración Social)-PMESIS. Adicional a lo anterior, el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del sector Integración Social también realizó seguimiento al Plan Maestro, el cual presentó el siguiente avance entre 2006 y 2021:

Tabla 21. Cumplimiento metas Plan Maestro de Equipamientos de Integración Social 2006-2021

Equipamiento	Población atendida	Meta Plan Maestro de Equipamientos	Número de equipamientos construidos 2007-2021
Jardín Infantil	Niñas y niños en primera infancia	61	35
Centro Crecer	Niñas y niños en condición de discapacidad	20	3
Centro Amar	Niñas y niños en riesgo de trabajo infantil	21	1
Centro de Desarrollo Comunitario	Ciudadanía en general	17	3
Hogar de paso noche y día	Ciudadanos habitantes de calle	4	1
Centro de servicios de bienestar	Ciudadanía en general	6	17 (7 Centro Día persona mayor, 9 Centro de Integración Familiar, 1 Centro de Servicios de Bienestar)
Unidades educativas	Niños y niñas habitantes de calle o en riesgo de habitabilidad en calle	23	0
Sede Administrativa SDIS	Ciudadanía en general	1	0

Fuente: Elaboración propia a partir de reporte presentado en Observatorio del Plan Maestro de Equipamientos de Integración Social, diciembre de 2021.

En el balance del cumplimiento del Plan Maestro de Equipamientos de Integración Social es pertinente mencionar que la oferta del sector Integración Social en 2006 estaba constituida por 19 servicios sociales, mientras que en la vigencia 2021 había ascendido a 34 servicios sociales con una

población objetivo de 548.379 personas, que incluían además de las poblaciones reconocidas en el Plan Maestro otras poblaciones vulnerables, como personas mayores, jóvenes, población de los sectores LGTBI, población proveniente de flujos migratorios mixtos, entre otros.

Adicional a lo anterior, las metas del Plan Maestro de Equipamientos de Integración Social se referían a construcciones nuevas, y no a otro tipo de intervenciones en los equipamientos como reforzamiento estructural, reconstrucciones, mantenimientos, entre otros.

El 29 de diciembre de 2021 se expidió el Decreto Distrital 555 de 2021, que adoptó la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., el cual derogó el Decreto 190 de 2004 y todas las normas e instrumentos que lo desarrollan y complementan, a excepción de lo dispuesto en el régimen de transición.

El nuevo Plan de Ordenamiento Territorial -POT estableció en el Artículo 486 que los Planes Maestros son los “Instrumentos que articulan las políticas, objetivos, estrategias, metas y proyectos de la planeación sectorial con la estrategia de ordenamiento territorial”, y que para efecto de este nuevo POT solo existirán tres (3) grandes planes maestros, los cuales serán adoptados mediante Decreto:

- Plan de Movilidad Sostenible y Segura
- Plan del Hábitat y Servicios Públicos
- Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales -PSCSS

De esta manera, el artículo 489 del Decreto 555 de 2021 define al Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales como “el instrumento mediante el cual se concretan las políticas, estrategias y metas del presente Plan referentes al Sistema del Cuidado y Servicios Sociales, a través de la priorización en la programación de la inversión pública y su articulación con la inversión privada, para aumentar la cobertura en la prestación de servicios vinculados al sistema en el Distrito Capital, acorde con las demandas sociales, el equilibrio en la distribución espacial de la oferta y el favorecimiento de la inclusión social, determinando las formas de asociación y articulación de las diferentes entidades”.

A través del Decreto Distrital 427 del 20 de septiembre de 2023, se adoptó el Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, en el cual el sector Integración Social actualizó las necesidades de oferta de servicios de cuidado y servicios sociales para sus poblaciones objeto de atención, acorde con la priorización territorial en las nuevas Unidades de Planeamiento Local -UPL, de la siguiente manera:

Ilustración 15. Directrices para la priorización de servicios en el Plan de Sistema de Cuidado y servicios sociales

UPL	Clúster	Servicios priorizados por grupo etario					Enfoque poblacional - diferencial									
		Educación básica	Educación superior	Salud	Cultura	Integración social	Recreación	Seguridad	Habitante de calle	Población con discapacidad	Población migrante	Mujeres jefas de hogar	Población indígena	Población afrodescendiente	Actividades sexuales pagas	Población LGTBI+
Arborizadora	Clúster 1															
Barrios Unidos	Clúster 5															
Bosa	Clúster 3															
Britalia	Clúster 3															
Centro Histórico	Clúster 5															
Chapinero	Clúster 4															
Edén	Clúster 2															
Engativá	Clúster 3															
Fontibón	Clúster 3															
Kennedy	Clúster 3															
Lucero	Clúster 1															
Niza	Clúster 4															
Patio Bonito	Clúster 2															
Porvenir	Clúster 2															
Puente Aranda	Clúster 5															
Rafael Uribe	Clúster 1															
Restrepo	Clúster 5															
Rincón de Suba	Clúster 3															
Salitre	Clúster 5															
San Cristóbal	Clúster 5															
Suba	Clúster 3															
Tabora	Clúster 5															
Teusaquillo	Clúster 4															
Tibabuyes	Clúster 2															
Tintal	Clúster 3															
Toberín	Clúster 3															
Torca	Clúster 2															
Tunjuelito	Clúster 5															
Usaquén	Clúster 4															
Usme - Entrenubes	Clúster 1															

Fuente: Cartillas poblacionales del Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales, Secretaría Distrital de Planeación, octubre de 2023.

El Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales contempla la creación de un observatorio del Sistema, el cual realizará seguimiento a la implementación del Plan.

En la formulación del Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales, la Secretaría Distrital de Integración Social y el IDIPRON construyeron de manera conjunta el documento técnico de soporte de los servicios sociales, en el cual se analizaron las situaciones poblacionales de crecimiento y

déficit de capacidad en la atención de la población vulnerable, con el fin de equilibrar la distribución de los equipamientos en el territorio.

El desarrollo prioritario de nuevos equipamientos y el aprovechamiento de los equipamientos existentes, desarrollan la propuesta de prestación de los servicios de cuidado a partir de los conceptos de hibridación y de multifuncionalidad, articulando la simultaneidad de los servicios para personas sujeto de cuidado y para personas cuidadoras.

De esta manera, el sector de Integración Social se planteó las siguientes metas en el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales:

Tabla 22. Metas de ejecución de equipamientos sector integración social a corto, mediano y largo plazo

Tipo de actuación	Población a atender	2022-2023	2024-2027	2028-2032	Total
Nodo equipamiento en planes parciales y/o CDC	Ciudadanía en General	2	3	4	9
Hogar de paso Día/Noche	Ciudadanos habitantes de calle	2	1	1	4
Autocuidado para población habitante de calle	Ciudadanos habitantes de calle	0	2	1	3
Casas LGTBI	Población sectores LGTBI	0	1	1	2
Centro Amar	Niños, niñas y adolescentes en riesgo de trabajo infantil	0	1	0	1
Centro Día /Casa de la sabiduría	Adultos mayores	8	2	1	11
Casas de la Juventud	Jóvenes	1	0	0	1
Centro Crecer /Centro Avanzar	Niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad	1	1	0	2
Unidades de Protección Integral IDIPRON	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en vulnerabilidad	3	1	1	5
Comedor comunitario	Población con inseguridad alimentaria	0	1	0	1
Comisarías de Familia	Ciudadanía en General	1	6	6	13
Centros Proteger	Niñas y niños con medida de protección	0	1	0	1
Centro de Desarrollo Comunitario	Ciudadanía en General	13	1	0	14
Centro de protección el Camino	Ciudadanos habitantes de calle y adultos mayores	1	0	0	1
Jardín Infantil	Niñas y niños en primera infancia	4	0	0	4
<b>Total</b>		<b>36</b>	<b>21</b>	<b>15</b>	<b>72</b>

Fuente: Elaboración propia con base en el Documento técnico de soporte de los servicios sociales – Plan de Sistema de Cuidado y servicios sociales, 2023

Por otra parte, el Artículo 174 del Decreto 555 de 2021 definió que las entidades responsables en la prestación o regulación de los servicios deben formular los estándares de calidad espacial que cumplan y generen todas las normas de accesibilidad e inclusión, medio ambiente, eficientes en sus diseños, multifuncionales en cada uno de sus equipamientos para lograr prestar a todos los ciudadanos servicios de calidad.

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social expidió la Resolución 210 de 2023, que adoptó el anexo técnico de requisitos mínimos de estándares de calidad espacial para el desarrollo y adecuación de equipamientos del Sector Integración Social donde se presten servicios



sociales en el Distrito Capital. Estos estándares de calidad espacios fueron elaborados de manera conjunta con el IDIPRON.

Por lo anteriormente mencionado, se plantea como reto del sector Integración Social la implementación del Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales, por lo cual se recomienda a la próxima Administración Distrital asegurar los recursos financieros, técnicos y humanos para el cumplimiento de las metas sectoriales aprobadas a través del Decreto Distrital 427 de 2023, a través del nuevo Plan Distrital de Desarrollo.

De manera puntual, se recomienda realizar las gestiones tendientes a asegurar la disponibilidad de los predios necesarios para la construcción de los equipamientos sociales, tanto los predios ofrecidos por la Empresa de Renovación de Bogotá para el desarrollo de los nodos de equipamientos en planes parciales y/o Centros de Desarrollo Comunitario, como los demás predios requeridos para los equipamientos del sector.

Por otra parte, se recomienda la elaboración de la Cartilla de los lineamientos de los estándares de calidad espacial de los equipamientos del sector Integración Social, la cual debe ser remitida a la Secretaría Distrital de Planeación para la adopción de dichos estándares, al tenor de lo dispuesto en el artículo 174 del Decreto 555 de 2021.

Así mismo, para la adecuada implementación del Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales, el sector Integración Social periódicamente debe actualizar los estudios de oferta y demanda poblacional de sus servicios sociales, conforme a las proyecciones poblacionales, mapas de pobreza, compromisos definidos en los instrumentos de planeación de largo plazo (políticas públicas poblacionales) y en la Ley, y demás fuentes de carácter cuantitativo y cualitativo; que permitan proyectar la necesidad de infraestructura que requiere la Secretaría Distrital de Integración Social y el IDIPRON, de acuerdo con las necesidades sociales, urbanísticas y económicas futuras.

De manera complementaria, se recomienda continuar con la actualización del sistema de información de los predios de la Secretaría Distrital de Integración Social, que incluya la planimetría arquitectónica, levantamiento topográfico e informe sobre las intervenciones que se realizan en los mismos, actualizando la cartografía oficial de acuerdo con la oferta real de servicios.

De no atenderse estas recomendaciones se estaría incurriendo en un riesgo jurídico y de planeación, al no dar cumplimiento a las metas previstas en el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales, así como riesgos de gestión por no disponer de las unidades operativas necesarias para la atención de la población vulnerable de la ciudad en los servicios sociales que ofrece el sector de Integración Social.

**Bogotá**  
tiene mucho que  
contar



**Informe 3.**

# **Informe De Balance Estratégico**

**Sector Movilidad**

**Bogotá D.C., 2023  
Informes De Empalme -  
2020-2023**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



## Contenido

Capítulo 1. Presentación del sector .....	1
Capítulo 2. Principales logros del sector .....	2
Capítulo 3. Fortalezas para destacar y mantener .....	23
Capítulo 4. Retos y recomendaciones.....	26

### Capítulo 1. Presentación del sector

El Sector Movilidad tiene la misión de garantizar la planeación, gestión, ordenamiento, desarrollo armónico y sostenible de la ciudad en los aspectos de tránsito, transporte, seguridad e infraestructura vial y de transporte.

De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 257 de 2006, modificado por el Acuerdo 642 de 2016, y el Acuerdo 761 de 2020, el Sector Movilidad está integrado por las siguientes entidades:

1. La Secretaría Distrital de Movilidad (cabeza de sector)
2. Entidades Adscritas:
  - Establecimiento público: Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.
  - Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UMV
3. Entidades Vinculadas
  - Sociedad Pública: Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A.
  - Sociedad de Economía Mixta: Terminal de Transporte S.A.
  - Sociedad Pública: Empresa Metro de Bogotá S.A. (Entidad incorporada en 2016)
  - Sociedad Pública: Operadora Distrital de Transporte (Entidad incorporada en 2021)

A continuación, se presentan las principales características de las entidades del Sector:

**Tabla 1. Características entidades del Sector Movilidad**

Entidad	Acto administrativo de creación	Naturaleza Jurídica
Secretaría Distrital de Movilidad	Acuerdo Distrital 257 de 2006	Organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.	Acuerdo 19 de 1972	Establecimiento público, con personería jurídica, autonomía administrativa
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.	Acuerdo Distrital 257 de 2006	Sector descentralizado
Operadora Distrital de Transporte	Decreto Distrital 188 de 2021	Sociedad pública del tipo de las sociedades por acciones simplificada
Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A.	Acuerdo 04 de 1999	Sociedad por acciones
Empresa Metro de Bogotá S.A.	Acuerdo 642 de 2016	Sociedad por acciones
Terminal de Transporte S.A.	Sociedad de Economía Mixta	Sociedad anónima

Fuente: Informes de Gestión y Desempeño de las entidades del sector Movilidad

A continuación, se determinan los principales logros, fortalezas y retos del Sector:

## **Capítulo 2. Principales logros del sector**

### **1. Bogotá, referente mundial de una movilidad sostenible, activa y del cuidado**

En un período en el que la ciudad se enfrentaba a tomar medidas para promover el bienestar de todos sus residentes e impulsar la reactivación económica para superar la pandemia, generada por el COVID-19, se desarrollaron una serie de estrategias para fomentar la movilidad activa, como la bicicleta y caminar, teniendo como prioridad la seguridad de todos los usuarios, explorando estrategias orientadas a promover aún más el uso y disfrute del espacio público por parte de todos los ciclistas y peatones, especialmente por parte de las niñas y niños, los jóvenes y las personas más vulnerables.

De ahí que, la Administración Distrital durante estos últimos cuatro años, escribió una nueva historia para las y los ciclistas de la ciudad, al fortalecer la cultura de la bici y sus usos, dejando así un legado importante que permite consolidar a nuestra ciudad como un referente para el mundo en materia de movilidad sostenible, a través de varios hitos clave que se mantuvieron a lo largo de este cuatrienio y a partir de los cuales se fortalecieron muchos proyectos para continuar consolidando a *“Bogotá como la Capital Mundial de la Bici”*.

Con la llegada de la pandemia derivada del COVID-19, la bicicleta se posicionó como una opción eficiente para evitar, mitigar y reducir la propagación y el contagio de este virus. Luego de decretarse el simulacro vital (marzo, 2020), se implementaron los primeros planes en el mundo para promover aún más el uso de la bici, por medio de corredores paralelos al transporte público, conocidos como ciclovías temporales, que llegaron a aportar a la ciudadanía un total de 84 kilómetros de camino segregado y que respondieron con practicidad e inmediatez a las necesidades de transporte.

Varias de estas ciclorrutas se implementaron en avenidas y vías principales donde no había cicloinfraestructura, fue tal su acogida que muchas fueron transformadas en ciclorrutas de tránsito permanente, conformando así los cerca de 630 kilómetros de red exclusiva para ciclistas.

Otro hito importante para esta Administración fue la expedición y puesta en marcha de la Política Pública de la Bicicleta, aprobada por documento CONPES D.C. N° 15 de febrero de 2022 y con vigencia hasta 2039. Esta iniciativa cuenta con 5 objetivos específicos, 10 resultados y 44 productos, a cargo de diferentes entidades distritales.

Es importante destacar que el seguimiento de los proyectos de la Política Pública de la Bicicleta se adelanta en el marco del Consejo Distrital y de los consejos locales de la bicicleta, como instancias asesoras y consultivas de la Administración Distrital y de las administraciones locales, respectivamente, en asuntos relacionados con la Política Pública de la Bicicleta y como escenarios de articulación entre la institucionalidad, las comunidades y las organizaciones para identificar necesidades, plantear soluciones y aportar mecanismos que mejoren la movilidad de Bogotá a través de más y mejores viajes en bicicleta, generando mayor bienestar y felicidad para todos y todas.

Bogotá inició en septiembre de 2022, por primera vez en su historia, la operación de su Sistema de Bicicletas Compartida (SBC), un proyecto incluyente y fundamental para que los bogotanos cuenten con

bicicletas disponibles en el espacio público, como alternativa al uso del transporte privado y como medio para acceder fácilmente al transporte público. El SBP se ubica, inicialmente, en las localidades de Santa Fe, Chapinero, Teusaquillo, Barrios Unidos, Usaquén y Suba.

En la actualidad, este Sistema cuenta con cerca de 300 estaciones y pone a disposición de toda la ciudadanía un total de 3.300 bicicletas repartidas así: 1.500 mecánicas y 1.500 de pedaleo asistido, 150 manocletas para personas con discapacidad, 150 bicicletas con cajón para carga y 150 sillas para niños y niñas, cuentan con 300 soportes para la reparación de bicicletas o “ciclotalleres” y cicloparqueaderos para facilitar sus viajes.

Como resultado del buen desempeño del SBC, cada vez más ciudadanos confían y usan el Sistema (los usuarios que han utilizado el sistema están entre los 18 y 75 años, siendo el grupo entre 29 y 38 años el más frecuente), de manera que se han realizado más de un millón de viajes acumulados desde inicio de la operación y los ciudadanos han adquirido más de 315 mil planes.

Otro hito importante, logrado durante esta Administración, fue el reconocimiento y la declaratoria de la Cultura de la Bicicleta como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Ciudad, logro cumplido gracias al proceso realizado por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), con la participación de la SDM, la Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

De otro lado, la SDM dio continuidad al programa de Niñas y Niños primero, como una apuesta de alto valor en la ciudad del cuidado, que abarca distintas iniciativas que buscan brindar espacios más seguros y eficientes para el desplazamiento diario de la población infantil de Bogotá. Además, el programa propone la creación de espacios para que las niñas y los niños exploren su entorno de manera segura y sostenible. Esto con el objetivo de que estos reconozcan su ciudad, la disfruten y se apropien de ella.

Este programa ha sido liderado en conjunto con la Secretaría Distrital de Educación (SED) y con la colaboración de las comunidades quienes participan activamente en la construcción del programa, aportando en las diferentes fases de esta iniciativa, bajo el acompañamiento de Bloomberg Philanthropies.

Estas estrategias, programas y proyectos, tienen como finalidad reducir el número de víctimas de siniestros viales, así como prevenir muertes y lesiones graves. Y no hay mejor manera que enseñar a los niños y niñas, adolescentes y jóvenes, sobre la importancia de la seguridad vial, a través de este tipo de proyectos.

De esta forma, a continuación se destacan los principales programas, proyectos y estrategias del cuidado provistas en la sombrilla de movilidad escolar - Niñas y Niños primero:

- **Ciempíes Caminos Seguros**, está dirigido a estudiantes que mediante caravanas a pie con recorridos hacia y desde el colegio con monitores capacitados, caminan hacia sus colegios y de regreso a sus casas participando en juegos y pedagogía que incentivan comportamientos seguros en la vía y la construcción de tejido social. Ciempíes surge en 2016 a partir de ser nombrada como una de las 5 ciudades ganadoras del Global Mayor’s Challenge de Bloomberg, que otorgó 1 millón de dólares para la implementación de Ciempíes. La implementación inició en el 2018 en la



localidad de Suba y progresivamente se ha expandido a más localidades y colegios. Desde el 2020 hasta 2023 Ciempiés presentó una expansión en 13 colegios de Suba y Bosa, movilizados de manera segura y divertida en 42 caminos seguros, con 2382 beneficiarios matriculados en instituciones educativas distritales en las 6 localidades donde se opera: Suba, Bosa, Mártires, Ciudad Bolívar, Usaquén y Kennedy.

- **Al Colegio en Bici (ACB)**, realiza acompañamientos al colegio en bicicleta, en rutas de confianza, enseñando a los niños sobre la movilidad sostenible y seguridad vial, y promoviendo la actividad física. Los estudiantes reciben una bicicleta en calidad de préstamo por el año escolar para realizar sus recorridos diarios. ACB se formuló en 2012 como un proyecto intersectorial con la participación de las Secretarías Distrital de Planeación, Educación, Movilidad y Gobierno; los Institutos Distritales de Recreación y Deporte (IDRD) y de Desarrollo Urbano (IDU). En 2013 inició operación y progresivamente desde entonces se ha expandido, cubriendo más localidades, colegios y rutas en la ciudad. En 2020 inicia con 99 rutas, 2021 logra 98 por consecuencias post pandemia y durante 2022 en Al Colegio en Bici se destaca la apertura de 4 nuevas rutas de confianza en zona rural para un total de 140 niños y niñas y una adicional en 2023 en el colegio El Destino de Usme; logrando beneficiar a 5.829 estudiantes (Rutas 4,417, polígonos 3,348 y centros de interés 744), distribuidos en las 15 localidades.
- **Biciparceros**, está dirigido a estudiantes con bicicleta propia que prefieren pedalear sin el acompañamiento de guías escolares a las Instituciones Educativas. Se ofrece un polígono seguro liderado por 4 guías que están pendientes de los recorridos, de cualquier eventualidad y de los cruces en intersecciones críticas. La estrategia Biciparceros inició en 2021 con la apertura en 4 localidades, teniendo una expansión a 11 localidades durante 2022 y 2023, logrando beneficiar a 2.680 estudiantes.
- **Guardacaminos**, es el proyecto más reciente de la SDM, iniciado a partir de febrero de 2022. Busca promover que las entradas y salidas al colegio sean más seguras, mediante cierres temporales e intermitentes en las vías de acceso a los colegios. Los cierres son realizados por un equipo de voluntarios de la comunidad educativa que son previamente capacitados por la SDM y que cuentan con el kit guardacaminos entregado por la SDM. Cuenta hoy con 20 colegios en fase de implementación. Con corte al 30 de septiembre de 2023 se cuenta con 22 colegios en operación que benefician aproximadamente a 20.807 niñas, niños y adolescentes.
- **Ruta Pila**, es una iniciativa que busca la protección de las niñas, niños y adolescentes en el transporte escolar y la disminución de los índices de siniestralidad y que se fortaleció desde el año 2021. Esto mediante el incentivo a las buenas prácticas en cultura y seguridad vial, y la verificación de las condiciones de seguridad y cumplimiento de las disposiciones legales por parte de los prestadores del servicio de transporte escolar. Para lo corrido del 2023 se han realizado 242 visitas a Instituciones educativas y se han revisado 16.084 vehículos de transporte especial escolar controlados mediante el programa Ruta Pila, con 236.241 niños y niñas.
- **Zonas escolares**, desde el año 2020 se crean entornos seguros para mejorar la movilidad de las niñas, niños y adolescentes, así como de toda la comunidad escolar, padres de familia y personal, vinculados a instituciones educativas en el Distrito con intervención en 150 instituciones educativas en las 18 localidades, a través de señalización con diferentes dispositivos de señalización que permiten advertir la presencia de actores vulnerables (peatones y población escolar) en las vías de aproximación a las instituciones. En el 2021 se intervienen 198 instituciones educativas en 18 localidades, para el 2022 se logran intervenir 700 instituciones en 19 localidades,

en el año 2023 a corte 30 de septiembre se tiene una intervención de 581 instituciones en 18 localidades.

- **Carriles escolares**, en enero de 2021 se implementa para beneficiar a los estudiantes que a diario se movilizan hacia el norte de Bogotá, para llegar a sus instituciones educativas a través de un carril exclusivo para rutas escolares. Funciona en la Autopista Norte desde la calle 167 hasta la calle 235, de lunes a viernes, entre las 6:00 y 8:30 a.m. y de lunes a viernes entre las 5:00 a.m. a 9:00 a.m., en la calle 80 sentido occidente – oriente, está habilitado un carril preferencial para rutas escolares, SITP y alimentadores de TransMilenio. Esta medida beneficia a alrededor de 100.000 estudiantes de más de 2.400 rutas. En el tramo de la calle 167 hasta la 235 con Autopista Norte, se registra una mejora del 30 % en la velocidad promedio (línea base de 13 Km/h). Y en la calle 80 más de 900 rutas escolares han disminuido sus tiempos de viaje, beneficiando a más de 16.200 estudiantes, así como a 5.000 usuarios que usan el SITP y otras 7.500 personas que utilizan las rutas alimentadoras del sistema TransMilenio. Para finales del año 2022 se verificaron mejoras en los tiempos de recorrido hasta de 9%.

Con resultado de los pilotos del primer semestre del año 2023 se obtuvo una mejora del 20% en los tiempos de recorrido mientras que para lo que va corrido del segundo semestre del 2023 se alcanzó una ganancia del 33%. En general para el periodo enero-septiembre 2023 mejora 52% en velocidad promedio comparado con la línea base (Línea Base con velocidad promedio = 13,5 Km/h)

- **Red Distrital de Cicloparqueaderos de Bogotá**, que cuenta con 67.677 cupos acumulados a 30 de septiembre de 2023, de los cuales 35.008 son de carácter privado y 32.669 públicos, distribuidos en cicloparqueaderos intermodales, de uso frecuente y de uso ocasional, con el fin de facilitar los viajes en bicicleta ofreciendo diferentes opciones para que los usuarios tengan la posibilidad de contar con lugares cómodos, accesibles y seguros para dejar sus bicicletas. Mediante los sellos de calidad<sup>1</sup>, las zonas de parqueo pago, la retribución del SBC, descuento tributario hasta del 120% en el impuesto de ICA por la implementación de cicloparqueaderos, aumentos de tarifas de parqueo para carros en parqueaderos públicos, entre otras han permitido que se cuente con un acumulado de 34.925 cupos en 348 establecimientos, de los cuales 220 establecimientos con 25.509 cupos corresponden a la categoría Oro y 128 establecimientos con 9.416 cupos corresponden a la categoría Plata.

Sin duda, la promoción de la participación e incidencia en todos los proyectos relacionados anteriormente han tenido un lugar central durante los últimos cuatro años.

Si bien el reto de promover la movilidad activa y del cuidado, pasa por fortalecer los proyectos que han definido a Bogotá como una ciudad que promueve los viajes en bicicleta y la seguridad de los peatones como principio, también es cierto que durante este periodo se ha dado prioridad a la formulación de los instrumentos de planeación necesarios para enmarcar la perspectiva de una Bogotá activa en la próxima década.

El POT de Bogotá “Bogotá Reverdece” (Decreto 555 de 2021) marca un hito en términos de planeación de la movilidad, al definir en su artículo 487 la política de movilidad de Bogotá en el corto, mediano y largo

---

<sup>1</sup>El “Sello de Calidad Oro” o “Sello de Calidad Plata” se otorgarán a los establecimientos, empresas, universidades o entidades públicas que cumplan una serie de requisitos, como números de cupos para estacionar, las condiciones físicas y espaciales, la señalización y los servicios complementarios, entre otros factores a calificar.



plazo, estableciendo los lineamientos para la adecuada gestión de la demanda de transporte motorizado y no motorizado y para la consolidación de un sistema de movilidad sostenible, accesible y seguro.

En este marco, el Plan de Movilidad Sostenible y Segura (Decreto 497 de 2023)<sup>2</sup> se configura como el instrumento de planeación y gobernanza de la política de movilidad a 2035 y genera las condiciones para la articulación de la movilidad regional en una perspectiva de integración y desarrollo de proyectos para el beneficio de la región, desde un enfoque que prioriza la movilidad segura de las personas como eje de la Bogotá activa y del cuidado. Es importante mencionar que el anterior Plan Maestro de Movilidad fue expedido en el año 2006, hace más de 15 años, por lo cual la ciudad requería de manera urgente de una actualización de este importante instrumento de planificación territorial.

Ahora bien, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 836 de 2022 *“Por el cual se dictan los principios generales, y lineamientos de la política pública del peatón en Bogotá, Primero el Peatón y se dictan otras disposiciones”*, la SDM adelanta la estructuración de la Política Pública del Peatón, bajo la Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas Públicas Distritales de la SDP. Actualmente la SDP emitió concepto positivo a la fase de formulación y la Política fue presentada en la sesión CONPES de julio de 2023. El Decreto de adopción se encuentra en revisión de las entidades que tienen responsabilidad en la entrega de productos del plan de acción de la política pública del peatón.

En términos de consolidación de la movilidad motorizada de cero y bajas emisiones en los modos carreteros y en cumplimiento del Acuerdo 732 de 2018, mediante el cual se crean y adoptan medidas para la promoción y masificación de la movilidad eléctrica y demás tecnologías de cero emisiones directas de material particulado en Bogotá, la SDM lideró la formulación de la Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones 2023 -2040, la cual fue adoptada mediante el Documento CONPES Distrital 30 de 2023., como una alternativa sostenible, accesible, competitiva y atractiva en Bogotá y en la Región Metropolitana. La política concentra sus esfuerzos en el ascenso tecnológico de las flotas de transporte de carga, vehículos particulares, vehículos oficiales, Sistema Integrado de Transporte Público - SITP, taxis, motocicletas, tricimóviles y transporte escolar.

Otro de los aspectos a destacar dentro de la movilidad sostenible, en línea con el avance del transporte público en la ciudad, es que a partir del 2021 se logró avanzar con el desmonte definitivo del SITP Provisional (transporte público colectivo), lo que significó la implementación del 100% del SITP. Con este proceso se chatarrizaron alrededor de 5.600 vehículos, que no se encontraban en condiciones adecuadas para prestar el servicio de transporte en la ciudad. Esto implica que se ha avanzado en la vinculación de flota eléctrica a la operación del componente zonal, con 1.485 buses, un bus de hidrógeno, y cinco patios talleres 100% eléctricos, ubicados en las localidades de Usme, Suba, Fontibón y Ciudad Bolívar.

De igual forma, la consolidación del SITP se ha dado a la par del proceso de constitución y fortalecimiento del primer operador público de transporte de Bogotá *“La Rolita”*, como una empresa orientada a prestar

---

<sup>2</sup> En el marco de la Resolución 20203040015885 del 2020, expedida por el MinTransporte, en la cual se reglamenta el procedimiento de formulación de los PMSS en el país, la SDM finalizó el proceso de formulación del PMSS durante septiembre de 2023, realizando el proceso de publicación recibiendo 51 observaciones con cerca de 340 comentarios que fueron atendidos. Se contó con la revisión y solicitud de ajustes por parte de la SDP, la cual expidió su concepto positivo el día 06 de octubre de 2023.

un servicio de transporte de calidad, eficiente y sostenible, para perfilarse como referente de movilidad en la ciudad.

En ese sentido, con la modernización de la flota, los beneficios de SITP, su integración tarifaria, de medio de pago y operacional, así como la ampliación y optimización del Sistema, se incentiva a que la ciudadanía cambie el modo de moverse y utilice el transporte público en sus viajes de manera más eficiente, aportando a mejorar las condiciones de vida de todos y a la sostenibilidad ambiental de la ciudad.

## 2. Transformando la ciudad, a una movilidad multimodal, verde y regional

La red de metro de Bogotá está consignada en el Acuerdo 761 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” como el eje estructurador de la movilidad y de transporte de pasajeros en la ciudad.

Así mismo, el Decreto 555 de 2021 – Plan de Ordenamiento Territorial (POT) establece dentro de sus programas el de descarbonizar la movilidad, el cual “apuesta por reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero - GEI a través del aumento de modos de transporte con menor huella de carbono y eficiencia energética”. A través de este programa el Distrito Capital consolida la red de metros, trenes de cercanía, cables y facilita la electrificación de otros corredores de transporte público, promoviendo además su integración modal y operativa con la red de infraestructura para la movilidad.

En su artículo 567 el POT, establece como subprograma la red férrea y corredores de alta y media capacidad. A continuación, se muestra la red del sistema de transporte público urbano – rural – regional contemplada en el POT donde está incluida la red de metros conformada por 5 líneas:



Esta visión de ciudad para red de transporte urbana y regional deberá desarrollarse en la vigencia de este POT, que cubre una visión de corto, mediano y largo plazo. Incluye, además de la ejecución de 5 corredores de alta capacidad de la red Metro, 3 corredores de alta capacidad de red férrea regional y, múltiples corredores verdes de mediana y alta capacidad que se desarrollan en otros modos de transporte.

En este sentido, la EMB ha avanzado en la consolidación de la Red Metro de Bogotá como eje estructurante de la movilidad de la ciudad, por medio del desarrollo en diferentes etapas de las 3 primeras líneas que la conforman, las cuales son:

- Primera Línea del Metro de Bogotá - PLMB: la cual se encuentra en ejecución a través del Contrato de Concesión 163 de 2019.
- Línea 2 del Metro de Bogotá – L2MB: en mayo de 2023 se dio apertura al proceso de precalificación, el 11 de agosto de 2023 se recibieron cuatro manifestaciones de interés de parte de cuatro APCA (Asociación en Participación, Consorcio o Asociación), las cuales resultaron precalificadas y recibieron la No Objeción de la Banca Multilateral el 5 de septiembre de 2023. Se proyecta su adjudicación en marzo de 2024.
- Línea 3 del Metro de Bogotá - L3MB: Como parte de los estudios de Ingeniería, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), ejecutó la fase de prefactibilidad de la L3MB. Ahora, la EMB asumirá el reto de continuar con este importante proyecto. Actualmente, se encuentra desarrollando los documentos para la contratación de la factibilidad. Dicho proyecto prevé realizar los estudios y diseños de ingeniería en fase factibilidad y las gestiones ante el Ministerio de Transporte para obtener el requisito de aval técnico.

#### *Primera Línea del Metro de Bogotá PLMB.*

- Con corte al 30 de septiembre de 2023, el avance general de la PLMB presenta un avance programado del 25,70% y un avance real ejecutado del 25,91%, superando la programación, dicho avance incluye las actividades de obra del concesionario y la gestión de la EMB para la adquisición de predios y traslado de redes.
- Durante el 2023 el proyecto logró pasar de la fase previa a la fase de construcción donde se ejecutan las obras de construcción del viaducto, las obras de estaciones y edificaciones, obras de infraestructura vial y traslado de redes, además se finalizarán las obras de adecuación del patio taller, se realizará la provisión, instalación y puesta en operación de los sistemas metro-ferroviarios y, la provisión y puesta en operación del material rodante.
- Se logró obtener la No objeción de Estudios y Diseños de detalle principales relacionados con la estructura del viaducto de la PLMB.
- Se iniciaron el 7 de junio de 2023 las obras de construcción del viaducto en los tramos 1 y 6 del trazado de la PLMB.
- Se adelanta la adecuación del terreno del Patio taller, el cual al 30 de septiembre de 2023 presenta un avance del 83.38%.
- Como parte de las obras requeridas para la implementación del viaducto, Iniciaron en enero del 2023 las obras de los puentes de la Av. 68 con 1ero de Mayo, las cuales al 30 de septiembre de 2023 presenta para el puente Norte un avance del 27.11%.

- Se culminó con la adquisición de 1428 predios del trazado y el 100% del Traslado Anticipado de Redes TAR.
- Se mantiene la fecha de Inicio de operación de la PLMB para marzo del 2028.
- La EMB ha activado todos los protocolos establecidos en los planes de manejo ambiental y social incluyendo actividades particulares de protección de fauna y flora en los frentes de trabajo; vigilando el cumplimiento de la normatividad de las actividades silviculturales.

#### *Línea 2 del Metro de Bogotá (L2MB)*

- Se llevaron a cabo los estudios de prefactibilidad en tres fases, así: 1) Análisis de transporte y formulación de alternativas, 2) Evaluación de alternativas y definición de nodo de terminación y 3) Estudios y diseños a nivel de prefactibilidad de la(s) alternativa(s) priorizada(s). Cuyo resultado arrojó una infraestructura subterránea con una longitud de 15 km aproximadamente, una cola de maniobras en su extremo oriental, 11 estaciones y un patio taller, discurrendo por los corredores de la Calle 72, Avenida Ciudad de Cali, reserva vial ALO y la extensión de la Avenida Transversal de Suba.
- Se culminaron los estudios de factibilidad del proyecto.
- Se llevó a cabo la estructuración integral del proyecto en menos de 2 años, obteniendo la aprobación del Ministerio de Transporte y la suscripción del convenio de cofinanciación Distrito y Nación con fecha del 04 de agosto de 2022.
- Se obtuvo el aval de la nación para la financiación del proyecto, lo que permitió que cuatro (4) bancos multilaterales se comprometieran a gestionar los recursos para iniciar el proceso de selección de la L2MB.
- Apertura de la Licitación Pública Internacional proceso de precalificación, donde se presentaron cuatro (4) APCA, obteniendo la No Objeción de la Banca Multilateral para continuar en el proceso de contratación.

#### *Regiotram*

Además de hacer realidad la red metro que llevamos esperando desde hace más de 60 años, se han dado importantes avances en proyectos que aprovecharán los corredores férreos existentes en la ciudad: la adjudicación de la concesión para el Regiotram de Occidente, la estructuración del Regiotram del norte y del sur.

#### **Regiotram Occidente (RTO)**

A partir del mandato establecido desde el PDD, el IDU ha venido participando en la definición de la mejor estrategia de inserción urbana del proyecto, encontrando que el mejor escenario es el de integración física, por lo que ha aportado recursos para ajustar los diseños de las estaciones de las Av. NQS, Av. 68 y Av. Boyacá a fin de que se ubiquen sobre las intersecciones elevadas del proyecto y de esta manera que se reduzcan tiempos y distancias de desplazamiento entre los sistemas Transmilenio y Regiotram, facilitando el intercambio entre los dos sistemas.

Con los diseños técnicos entregados por parte de la EFR, se suscribió el convenio 1624 de 2023, que tiene por objeto “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para adelantar las obras requeridas

para la integración física entre Regiotram de Occidente y el Sistema Integrado de Transporte de Bogotá”. A partir del cual, el IDU comprometió recursos para asumir el costo de los ajustes en las obras a ejecutar por parte del concesionario, se trabaja en la definición del presupuesto del costo de las estaciones elevadas y la EFR tiene como compromiso adelantar la respectiva negociación de la modificación del contrato de concesión, momento en el cual, el IDU realizará el giro de los recursos para que sean adicionados al contrato de concesión para la ejecución de las obras.

Se suscribió acta de inicio en junio de 2020, se encuentra en fase previa (plazo 41 meses) y presenta los siguientes avances:

- Obras Patio Taller ANI: 99% de ejecución
- Obras Patio Taller el Corzo: 3%.
- En trámite nuevamente la licencia ambiental ante la ANLA. Los estudios de las estaciones elevadas ya fueron entregados al IDU para su revisión.
- Se suscribió el convenio No. 1624 de 2023 entre IDU y EFR cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para adelantar las obras requeridas para la integración física entre Regiotram de Occidente y el Sistema Integrado de Transporte de Bogotá. El inicio de las obras depende de la suscripción del otrosí entre EFR y el concesionario y la licencia ambiental del proyecto”*.

### **Regiotram Norte (RTN)**

El IDU se hizo partícipe de la factibilidad del proyecto a través su adhesión a un convenio suscrito entre la Gobernación de Cundinamarca, la EFR, la SDM, el Prosperity Fund y Findeter firmado en el año 2019 cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para “ELABORAR LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DEL TREN ENTRE BOGOTÁ D.C. Y ZIPAQUIRÁ”. A fin de que el proyecto contemplara mayor cobertura para la ciudad, el IDU hizo un aporte de \$12.800 millones, con el fin de apoyar la estructuración del mismo.

La factibilidad culminó en el mes de julio de 2023 bajo el Contrato No. 016 de 2020 a cargo de Findeter, el resultado de dichos estudios se radicó al Ministerio de Transporte el 8 de agosto de 2023, para dar inicio a las mesas técnicas requeridas con el fin de obtener el aval técnico que permita acceder a la cofinanciación del proyecto, para la cual se contempla que habrá aporte de la Nación, el Distrito y la Gobernación de Cundinamarca.

La respuesta de la Unidad de Movilidad Urbana Sustentable -UMUS del 27 de septiembre 2023 indica que el gobierno nacional considera que el corredor debería incorporar carga. Sobre la consideración del Gobierno Nacional, el equipo estructurador, ya había adelantado un análisis muy completo en relación con la coexistencia del corredor de pasajeros con carga, encontrando que no es viable, por diferentes razones técnicas: el tren se convertiría en una barrera con alto impacto en la zona urbana, las pendientes del corredor de carga y de pasajeros no son compatibles, riesgos de seguridad para pasajeros, ventanas de operación no compatibles con mantenimiento, necesidad de demolición de grandes estructuras viales funcionales, entre otros aspectos, que lo hacen inviable desde el punto de vista técnico y financiero.

A lo anterior se suma que el Plan de Ordenamiento de la ciudad contempló 20 corredores de carga, y solo permite actividades de carga en el corredor ferroviario previsto en la ALO y para la zona donde hoy se

ubica el centro de consolidación de carga ferroviaria existente, definió actividades de renovación urbana, lo que imposibilita su ampliación.

### **Regiotram Sur (Corredor férreo del sur / 3ra línea del metro)**

En cumplimiento del PDD y en coordinación con el INVIAS, propietario de la infraestructura del antiguo corredor férreo del sur y con la EMB, el IDU adelantó la estructuración integral a nivel de prefactibilidad del proyecto “Corredor Férreo del Sur de Bogotá”–RegioTram del Sur.

A la fecha, la estructuración del proyecto encuentra concluida, arrojando como conclusión que el proyecto a desarrollar será un Metro pesado, por lo que se le ha denominado Línea 3 de la EMB, que utilizará parte del corredor férreo del sur existente y cuyas siguientes etapas de maduración del proyecto se adelantarán por parte de la EMB.

El proyecto se encuentra actualmente en fase de estudios y diseños a nivel de prefactibilidad con un avance de los productos del 100%. Los contratos de consultoría e interventoría a cargo del desarrollo de los mencionados estudios se encuentran terminados. Se espera que en la próxima administración se continúe con las siguientes etapas de maduración del proyecto por parte de la EMB.

### **3. La Rolita, mucho más que una empresa pública de transporte**

Uno de los hitos más significativos durante este período fue el exitoso inicio de la operación de "La Rolita" - Operadora Distrital de Transporte (ODT) en septiembre de 2021 y la puesta en marcha de la operación en 2022, donde se incorporaron de forma paulatina 11 rutas planeadas en 17 localidades. La transición de la fase de planificación o preoperativa se realizó de manera ordenada y sin contratiempos significativos y finalizó mucho antes de lo previsto, lo cual significó un logro importante pese a los retrasos que por circunstancias del contexto asociado a la pandemia y otros factores como ley de garantías afectaron considerablemente el inicio de la operación en la fecha prevista.

**Tabla 1. Denominación de rutas 2023**

<b>ID RUTA</b>	<b>RUTA</b>	<b>Sentido</b>	<b>Denominación</b>
1	HA617	H617	PERDOMO
		A617	CENTRO
2	HA618	H618	SANTO DOMINGO
		A618	GERMANIA
3	HK635	H635	ARBORIZADORA ALTA
		K635	MONTEVIDEO
4	HH632	H632	VILLA GLORIA
		H632	EST. GRAL. SANTANDER
5	T04	T04	POTOSÍ
		T04	PORTAL SUR
6	HA601	H601	PERDOMO
		A601	CHAPINERO
7	HK629	H629	POTOSÍ
		K629	FONTIBÓN CENTRO
8	HC630	H630	ARBORIZADORA ALTA
		C630	MORATO
9	HL636	H636	RINCÓN DE VENECIA

ID RUTA	RUTA	Sentido	Denominación
		L636	SAN BLAS II
10	HL613	H613	PERDOMO
		L613	HORACIO ORJUELA
11*	637	-	-

**Fuente:** Operadora Distrital de Transporte

**Nota:** La ruta 637 fue sacada de la operación en 2023

La inversión sustancial a través de una concesión para la adquisición de vehículos nuevos 100% eléctricos y modernos para la unidad Funcional 8 permitió mejorar la calidad del servicio en este sector, reducir los tiempos de espera y aumentar la capacidad de transporte, lo que se tradujo en una mayor satisfacción de los usuarios (índice de satisfacción general de 90,8% de la última medición de mayo/23 realizada por TMSA).

Las inversiones realizadas en la infraestructura del patio taller contribuyeron a un ambiente más seguro y cómodo para la comunidad y vecinos de la localidad. Como parte de estas mejoras, se instalaron cámaras de seguridad, se dotó de iluminación adecuada y se realizó trabajo social con las comunidades locales, fortaleciendo la relación con la comunidad y generando una imagen positiva tras la llegada de la ODT a la unidad Funcional 8.

Por otra parte, la reducción del impacto ambiental con la implementación no solo de una flota 100% eléctrica, sino complementando la gestión con medidas para reducir los consumos de nuestros recursos naturales, y el aprovechamiento de los residuos, y la buena disposición de los desechos, hace pensar en los impactos positivos que se están generando y hablan bien de la gestión ambiental y el componente sostenible que tiene la ODT.

También es importante señalar que los indicadores de niveles de servicio han mostrado una tendencia creciente y satisfactoria en el transcurso del tiempo desde el inicio de la operación. Esto demuestra que se ha hecho un esfuerzo constante en toda la organización y en especial desde el área de operaciones para mejorar mes a mes los índices de servicio evaluados. Prueba de ello se ven reflejados a continuación:

#### *Análisis de Indicadores*

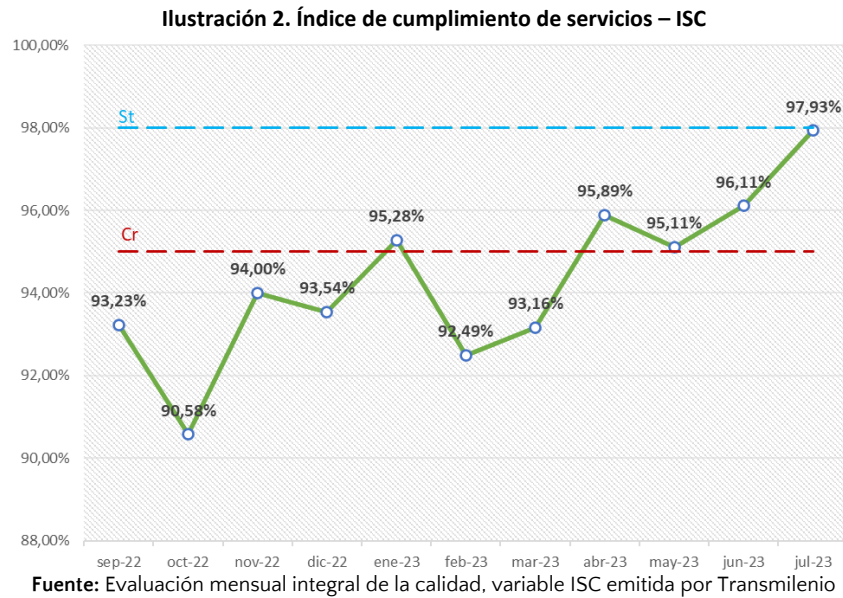
La Evaluación Mensual Integral de la Calidad, identificado por sus siglas EMIC evalúa seis (6) aspectos que están relacionados a:

1. índice de cumplimiento de los servicios programados (ISC)
2. índice de despachos puntuales (IDP)
3. índice de conductas operacionales (ICO)
4. Distancia Promedio entre varadas (DPV)
5. Índice de seguridad vial (ISV)
6. Índice de elementos (ITS)

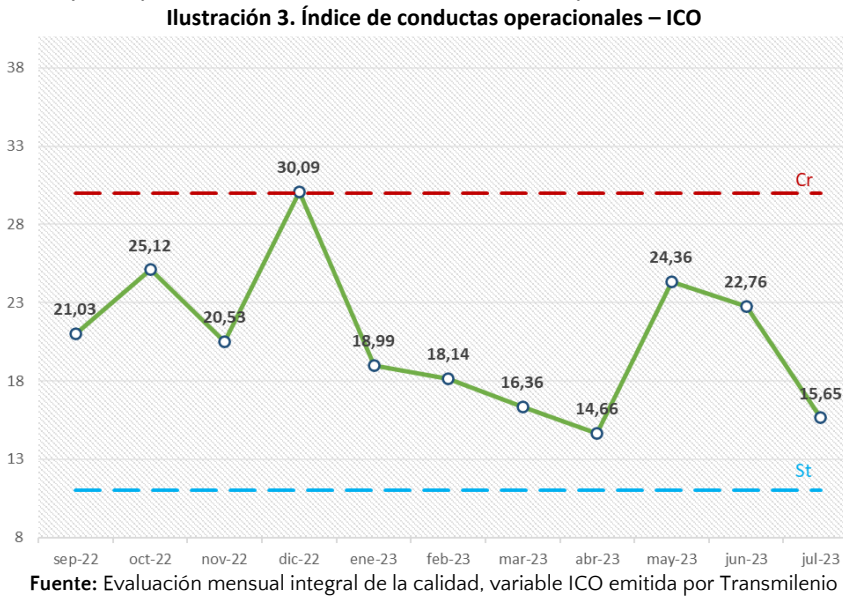
Los dos primeros están asociados al cumplimiento de la operación y el tercero a las conductas que tienen las operadoras y operadores en el desarrollo de su actividad de conducción, el cuarto índice evalúa los aspectos asociados al área de mantenimiento midiendo los kilómetros recorridos entre varadas que



presentan los vehículos, el quinto evalúa los incidentes o accidentes presentados y el sexto evalúa aspectos asociados a la actividad de conteo de pasajeros, relación de mantenimientos de los ITS y la relación de los videos recibidos por eventos del botón de pánico.

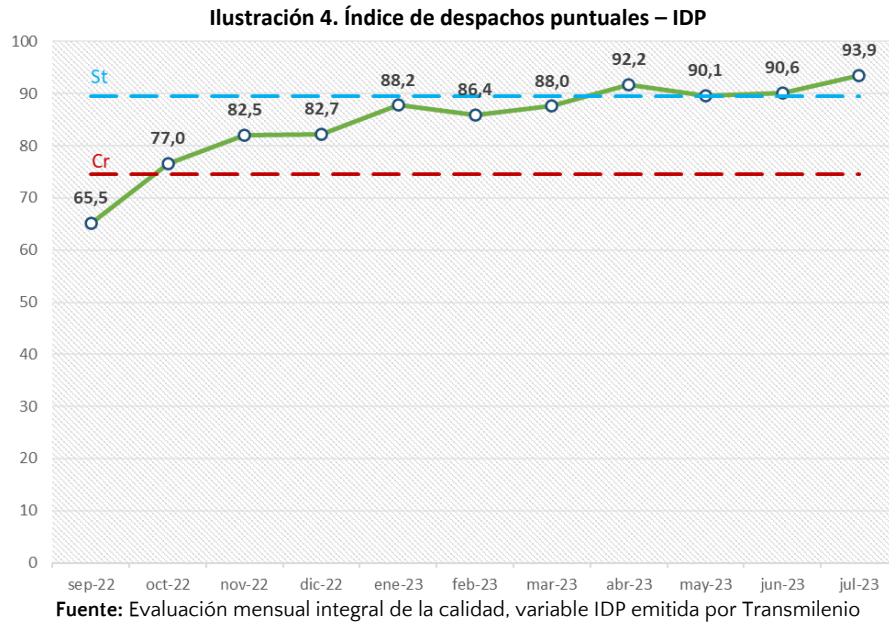


Como se detalla en la gráfica un logro importante desde el inicio de operación no solo ha sido alcanzar los niveles que cumplimiento reportados actualmente, sino también hacerlo en tan corto tiempo después del inicio de operación en septiembre del 2022, estando actualmente por encima de los valores críticos evaluados por TMSA, y cumpliendo con estándares altos en comparación con otros concesionarios.

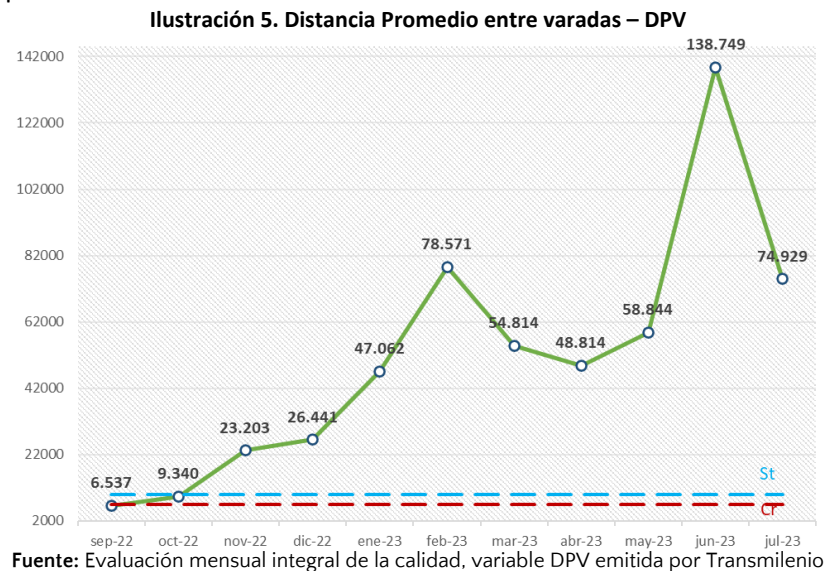


De igual manera el indicador de conductas operaciones presenta una disminución importante sobre los meses de enero a abril de 2023, lo que representa el esfuerzo y un logro importante en los procesos de

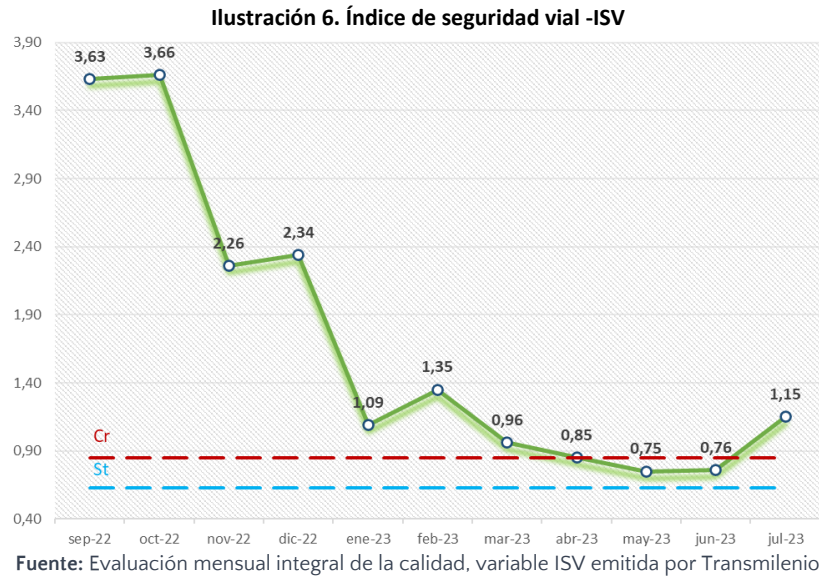
capacitación y de concientización del cumplimiento de lo estipulado en el Manual de Operaciones que acompañan a la operación y que se ve reflejado en estos valores que se encuentran por debajo de los valores críticos pero que igualmente reflejan un logro importante pese al tiempo tan corto en el inicio de operación con una población principalmente femenina que nunca había tenido la posibilidad no solo de acceder a un trabajo de este tipo, sino que adicionalmente nunca había tenido la posibilidad de manejar un bus.



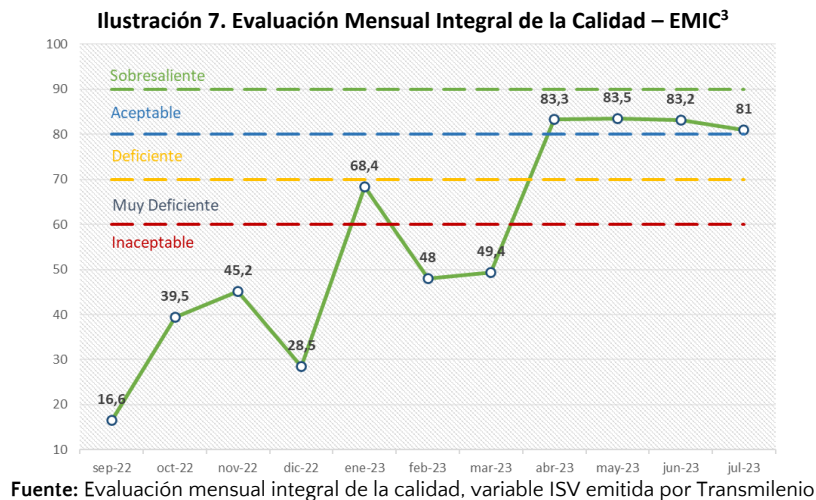
Este es otro logro importante en donde se mantiene el cumplimiento del indicador de acuerdo con el valor estándar establecido sobre el 90% del índice de despachos puntuales, lo que refleja el mejoramiento que se ha tenido desde el inicio de operación y el esfuerzo constante por acompañar el mejoramiento de este indicador desde las acciones y estrategias de bienestar, capacitación y cultura para el cumplimiento de lo estipulado en la operación.



Al cumplir considerablemente el indicador, genera un logro importante para la gestión que realiza el área de mantenimiento por mantener los estándares de los buses y sus componentes, en las mejores condiciones para la operación, ejecutando de manera planeada y adecuada los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios a la flota.

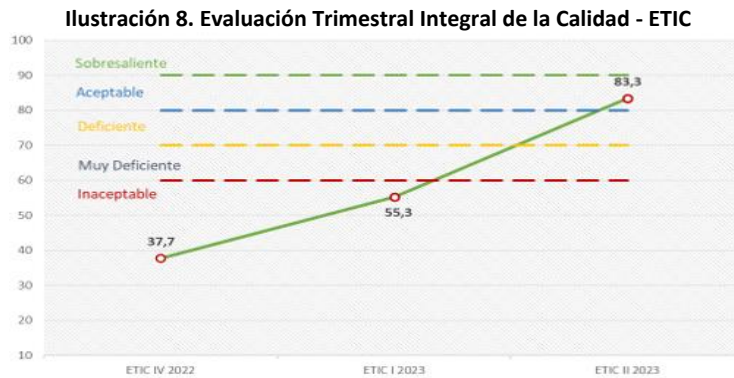


La reducción considerable de los eventos viales, esto es, mejora de la seguridad vial, es otro logro importante, ya que se cumple con el indicador dentro de los parámetros establecidos que refleja el trabajo constante por realizar acciones de prevención vial y análisis de los eventos presentados que son susceptibles de objetar dentro del debido proceso realizado con TMSA.



<sup>3</sup> Evaluación Mensual Integral de Calidad (EMIC): Consiste en evaluar integralmente la calidad del servicio mediante indicadores de seguridad vial, cumplimiento del servicio, regularidad de los intervalos, mantenimiento, conductas operacionales y satisfacción de los usuarios

Resultado de ello y del trabajo constante nos ha permitido un cumplimiento *Aceptable* en la evaluación mensual integral de calidad, lo que refleja otro logro a resaltar, siendo este el reflejo de que se están haciendo las cosas bien para mantener y mejorar mes a mes los niveles de calidad en el servicio que prestamos.

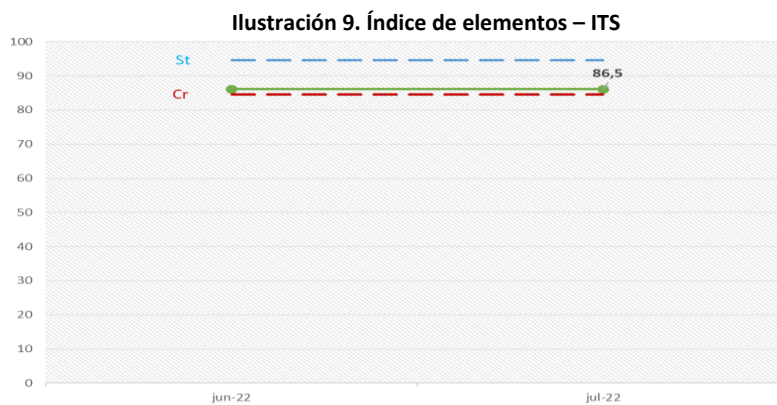


Fuente: Evaluación mensual integral de la calidad, variable ETIC emitida por Transmilenio

Por supuesto, esta gestión lleva a que el resultado del indicador ETIC en sus tres mediciones tenga un comportamiento creciente y se encuentre en el nivel aceptable con 83.3 puntos, que consolida el promedio de la EMIC de los meses de abril, mayo y junio, y refleja la eficiencia de las estrategias implementadas para obtener de manera rápida y sostenida los resultados necesarios para dar cumplimiento de lo exigido en materia de servicio por parte del ente gestor TMSA. Como se observa en la gráfica el mejoramiento respecto al cuarto trimestre del 2022 frente al último trimestre de 2023 presenta un mejoramiento satisfactorio pasando de 37,7 puntos a 83,3 puntos y posicionando a la ODT en un nivel aceptable de su operación.

Finalmente, dentro de los indicadores que nos permite identificar la calidad de la operación y del servicio encontramos el indicador de ITS, el cual se empieza a medir de manera formal a partir del mes de julio de 2023 y refiere el puntaje por funcionamiento, disponibilidad y la calidad del servicio de los elementos ITS.

- Indicador de Efectividad.
- Indicador de actividad de conteo de pasajeros.
- Relación de mantenimientos de los ITS.
- Relación de los videos recibidos por eventos del botón de pánico.

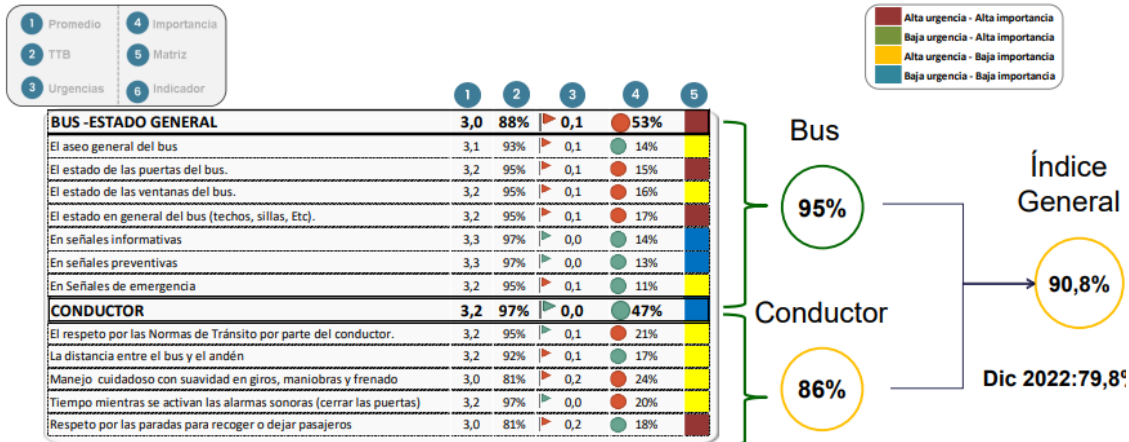


Fuente: Evaluación mensual integral de la calidad, variable ETIC emitida por Transmilenio



Pese a que se encuentra por encima de los valores críticos con un resultado a julio de 86,5 aún debemos realizar esfuerzos para garantizar un nivel óptimo por encima de 95 puntos, lo cual contribuye a continuar en el ascenso del resultado del EMIC y el mejoramiento en la gestión de resultados expuestos en el presente informe.

Ilustración 10. Evaluación índice de satisfacción emitida



Fuente: Transmilenio

Como último componente de los indicadores que son el reflejo de la gestión, corresponde al índice de satisfacción de La Rolita, si bien la estrategia está centrada en la atención del cliente y la búsqueda constante de su satisfacción, mencionar que los esfuerzos han dado frutos notables, ya que el índice general de satisfacción del cliente está en el 90,8%, con corte a diciembre de 2022. Esto es un testimonio del compromiso de ofrecer un servicio de alta calidad que responda a las necesidades y expectativas de quienes confían en los servicios de transporte.

Este índice no solo refleja la calidad de los servicios, sino que también es un indicador claro de confianza que nuestros clientes tienen en nosotros, nuestra capacidad para mantener un alto nivel de satisfacción del cliente es fundamental para nuestra reputación y competitividad en el mercado.

Adicional, a los resultados obtenidos en la operación, los proyectos estratégicos que respaldan el crecimiento y potencial futuro de la ODT, es gratificante mencionar los esfuerzos asociados a la responsabilidad social como uno de pilares estratégicos que se ve reflejado en la promoción de la equidad de género, implementando políticas y programas que fomentan un ambiente de trabajo inclusivo, donde todas las voces son valoradas por igual, esto se refleja en la significativa tasa de vinculación de mujeres en las diferentes áreas de la organización.

Además de nuestras políticas de contratación inclusiva, se han desarrollado programas de capacitación y desarrollo profesional que han empoderado a las mujeres, permitiéndoles asumir roles de liderazgo y contribuir de manera significativa en la toma de decisión. Este enfoque en la equidad de género no solo es un logro en sí mismo, sino que también ha enriquecido la diversidad de perspectivas y ha fortalecido nuestra cultura corporativa e imagen social, en ese sentido, es un orgullo haber contribuido a la promoción de la equidad de género en el entorno laboral y estamos comprometidos en seguir avanzando

en esta dirección, garantizando que la igualdad de oportunidades siga siendo un pilar fundamental en nuestra estrategia de responsabilidad social.

Estos logros en línea con la estrategia planteada representan el trabajo continuo con la visión a 2026 (estrategia construida a partir de septiembre 2021 por 5 años) y el esfuerzo de la empresa por contribuir al desarrollo sostenible de la ciudad, han permitido la expansión con nuevas unidades de negocio, por lo que se espera seguir trabajando en proyectos que generen un impacto positivo en la comunidad.

Cada logro destacado, ya sea en la expansión de nuevos modos de transporte, como lo fue la nueva unidad de negocio del Cable de Ciudad Bolívar que inició su operación el 29 de diciembre de este año, la mejora de la infraestructura, la implementación de tecnología o la promoción de prácticas sostenibles, es un reflejo del compromiso de ofrecer un servicio seguro, eficiente y accesible para todos.

#### **4. Hacia la consolidación y fortalecimiento del SITP**

##### **FORTALECIMIENTO DE OPERACIÓN CON MENOR IMPACTO AMBIENTAL**

Con el seguimiento del rendimiento energético y al cumplimiento de las cláusulas ambientales de los Contratos de Concesión del componente troncal, zonal y de alimentación, de las fases II, III y IV del Sistema, se dio continuidad a la aplicación de los esquemas de seguimiento, control y verificación de la información reportada.

Con base en los resultados de las actividades de seguimiento realizadas, se han estructurado los correspondientes reportes requeridos por los diferentes usuarios en relación con los consumos energéticos de los Contratos de Concesión.

En línea con la revisión de la información reportada de consumos energéticos, se busca identificar el aporte en la calidad de aire de la ciudad con la implementación de las nuevas tecnologías vehiculares.

Lo anterior, permite hacer una verificación periódica de los compromisos contractuales de los concesionarios con TMSA para hacer seguimiento a los consumos energéticos de la operación permitiendo verificar la flota operativa, tecnologías implementadas y garantizando un aporte a la calidad del aire de la ciudad lo cual, contribuye en gran medida a minimizar y contrarrestar los impactos ambientales negativos que se pueden generar por la operación del Sistema.

Entre los logros obtenidos, se ha realizado seguimiento y control al rendimiento energético de la operación verificando el comportamiento de la flota vehicular activa.

**Tabla 2. Rendimiento flota 2023**

<b>Rendimiento (Km/Gl) (Aprox.) Vigencia 2023 (Ene a Jul)</b>	
<b>Tipología</b>	<b>2023</b>
Articulado	7,12
Biarticulado	5,89
Bus	12,09

<b>Rendimiento (Km/Gl) (Aprox.) Vigencia 2023 (Ene a Jul)</b>	
Buseta	13,59
Híbrido	10,32
Microbús	11,07
Padrón	8,75

Fuente: Transmilenio S.A. 2023

Se han desarrollado actividades de análisis y revisión de la información reportada por las concesiones y operadores del Sistema en materia de rendimiento energético.

De igual manera conforme a la información consolidada desde TMSA se ha logrado mantener el comportamiento promedio para las tipologías de flota dentro de los índices de seguimiento y control.

Para las próximas vigencias es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Mantener la consolidación del 100% de la información de rendimiento energético de la operación y de su comportamiento promedio.
- Implementar mecanismos de control a los concesionarios para la identificación de datos atípicos relacionados con consumos energéticos de la operación.
- Consolidar información que permita a la Entidad identificar la importancia de promover el uso de nuevas tecnologías que generen aporte a la flota vehicular operativa.
- Generar aportes significativos a la calidad del aire de la ciudad.

### **IMPLEMENTACIÓN DEL 100% DEL SITP**

La implementación del 100% del SITP, desde el punto de vista del aumento de sillas (oferta), como parte de la meta sectorial 374 - "Aumentar en 20% la oferta de transporte público del SITP" - en el marco del Plan Distrital de Desarrollo – PDD “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, se encuentra cumplida, como se detalla a continuación.

Estas cifras son equivalentes a un aumento de 192.403 sillas ofertadas tanto en el componente troncal como en el zonal, que corresponden a un 23,05%, con respecto a la línea base para el PDD que es de 834.771 sillas.

Este aumento se ve reflejado en una cobertura total del SITP en la ciudad y la posibilidad para todos los usuarios del Transporte Público de acceder a los beneficios, como la integración tarifaria y la posibilidad de realizar transbordos entre los diferentes servicios (tanto troncales como zonales) para realizar un determinado viaje dentro de la Ciudad, es decir una mejora en la prestación del servicio de transporte y en la calidad de vida de los usuarios.

De otra parte, cabe mencionar que el avance de la meta de aumento de sillas se dio de manera gradual como se muestra en el resumen de la tabla 2, en la cual se observa el avance en el aumento de sillas por períodos trimestrales, a partir de junio de 2020.



**Tabla 3. Avance en la oferta de Sillas del SITP por periodos trimestrales.**

<b>Periodo</b>	<b>Oferta en Sillas</b>	<b>Sillas Adicionales</b>	<b>% Avance</b>
jun-20	834.771	0	0,00%
dic-20	879.849	45.078	5,40%
mar-21	907.817	73.046	8,75%
jun-21	917.606	82.835	9,92%
sep-21	960.864	126.093	15,11%
dic-21	965.256	130.485	15,63%
mar-22	983.385	148.614	17,80%
jun-22	998.206	163.435	19,58%
sep-22	1.023.948	189.177	22,66%
dic-22	1.026.138	191.607	22,95%
mar-23	1.027.176	192.403	23,05%
jun-23	1.027.176	192.403	23,05%
ago-23	1.027.176	192.403	23,05%

Fuente: Transmilenio S. A. 2020-2023

Así las cosas, se ha cumplido con la meta establecida, con lo cual se ha garantizado la oferta requerida acorde con la demanda de transporte público en la ciudad.

Para el corto plazo, se prevé que con la oferta actual se podrá atender la demanda de manera adecuada, sin embargo, TMSA continúa realizando seguimiento permanente al comportamiento dinámico de la demanda con el fin de adaptar de manera óptima la oferta requerida. En el mediano plazo y con la entrada de nuevas troncales se prevé que la flota aumente en el componente troncal mientras que se contraerá en el componente zonal, en la medida en que la demanda se adapte a las nuevas condiciones de oferta troncal.

### **5. Implementación plan de infraestructura de la ciudad (obras y mantenimiento)**

#### **PROYECTOS EN EJECUCIÓN – ETAPA DE CONSTRUCCIÓN**

Actualmente se encuentran vigentes 46 contratos de construcción, de los cuales 40 están en ejecución y 6 suspendidos y 17 contratos mixtos, 12 en ejecución y 5 suspendidos.

Dentro de las obras que se encuentran en ejecución, vale la pena resaltar las relacionadas con el Sistema de Transporte Masivo – TMSA, en especial considerando que no se habían construido más troncales del sistema desde hace casi 15 años:

- Troncal Av. 68 desde la Cra 9ª hasta la Autopista Sur, dividida en 9 contratos de obra con su correspondiente interventoría, a la fecha presenta un avance global del 42%, previendo como última fecha de terminación de las obras en octubre del 2026.
- Troncal Av. Ciudad de Cali desde la Av. Circunvalar del Sur hasta la Av. Manuel Cepeda Vargas, se adjudicaron 4 contratos para la ejecución de las obras desde la Av. Circunvalar del Sur hasta la Av. Manuel Cepeda Vargas, se prevé que las obras culminen en 2025. A la fecha se presentan los siguientes avances: Grupo 1: 60%, Grupo 2: 42%, Grupo 3: 20% y Grupo 4: 13%.
- Extensión Troncal Caracas desde la Estación Molinos al Portal sur, se dio continuidad al contrato suscrito en el 2019, en el tramo desde la Estación molinos al portal de Usme, en el que fue necesario solucionar el paso por la Cárcel La Picota, y en el que se encontraron importantes hallazgos arqueológicos. El avance de la obra es del 61%, se prevé que las obras culminarán en marzo de 2024 (fecha contractual)
- Mejoramiento de estaciones, que se han desarrollado a través de 7 contratos de obra, que presentan el siguiente avance: 37 Estaciones entregadas, 3 Estación próxima a entregar (1 el 22 de septiembre de 2023 y 2 en octubre de 2023), 7 Estaciones en ejecución, 2 con cierre de estudios y diseños y en proceso de estructuración.
- Patio La Reforma, ubicado en Usme, está previsto que albergará buses articulados y biarticulados del sistema, presenta un avance del ubicado en Usme, presenta un avance del 88% y estará listo en el mes de diciembre del 2023.
- Se culminaron las mejoras geométricas del portal de la Calle 80 y se culminaron los diseños de las mejoras geométricas de la autopista norte, y la obra presenta un avance del 20%.
- Se amplió el cicloparqueadero del Portal del sur en 532 cupos nuevos.

## **CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO**

Un logro en esta materia fue dar continuidad permanente de las intervenciones a través de la figura de vigencias futuras y la implementación de frentes de obra simultáneos en diferentes jornadas de trabajo, aumentando el nivel de servicio de los elementos intervenidos y eliminando tiempos en actividades administrativas como la estructuración anual de procesos licitatorios.

Actualmente se encuentran en ejecución 25 contratos de conservación, de los cuales 24 se encuentran en ejecución y 1 suspendido.

Otro aspecto a destacar ha sido la coordinación interinstitucional con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UMV), entidad con la cual se ejecutaron conjuntamente planes de mantenimiento para realizar la reparación puntual de daños "acción tapa huecos" en algunos de los principales corredores viales de la ciudad, mejorando la movilidad, en especial, durante los planes éxodo y retorno de la temporada de fin de año.

De acuerdo a lo anterior, a continuación, se muestra de manera discriminada la ejecución obtenida por cada estrategia de intervención en los diferentes componentes en los que se ha dividido la infraestructura a cargo del IDU:

**Tabla 4. Intervención por estrategia de intervención en los diferentes componentes de infraestructura**

Componente	Mantenimiento Rutinario	Mantenimiento Periódico	Rehabilitación	Reconstrucción	Total
MVANT (Km-carril)	41.01	318.80	18.38	0.69	378.88
MVAT (Km-carril)	252.46	117.71	0.18	-	370.35
MVI (Km-carril)	57.2	141.503	22.66	5.03	226.39
<b>Total</b>	<b>350.672</b>	<b>578.011</b>	<b>41.22</b>	<b>5.72</b>	<b>975.623</b>
MVR (Km-carril)	18.51	92.25	4.80	-	115.56
Espacio Público (m2)	549,019.00	315,683.87	63,065.00	77,501.00	1,005,268.87
Ciclorrutas (Km)	23.92	34.81	4.43	0.59	63.74
Puentes Vehiculares (Und)	-	25.00	-	-	25.00
Puentes Peatonales (Und)	47.00	52.00	6.00	-	105.00

Fuente: Elaboración UMV, DTCl con corte al 31-ago-2023

Entre las actividades de conservación que adelanta la UMV están las de conservación de la malla vial. Esto es, el conjunto de actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil de la estructura vial o a recuperar la capacidad estructural del pavimento, ampliando su vida útil. Dentro de estas actividades de conservación tenemos tanto las labores de mantenimiento como las de rehabilitación de la malla vial. En lo corrido del año, la programación y ejecución de metas ha sido la siguiente:

**Tabla 5. Ejecución de metas PDD**

Proyecto	Metas Proyecto	2020	2021	2022	2023	2024	Ejecutado	Faltante	%Cumplimiento
		Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado			
7858 - conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura de Bogotá	Conservar <b>1598,01 Km-carril</b> de la malla vial local e intermedia del distrito capital	<b>228,54</b>	<b>380,8</b>	<b>451,01</b>	<b>317,43</b>	<b>0</b>	<b>1.377,78</b>	<b>220,23</b>	<b>86,22%</b>
	Conservar <b>91,35 Km</b> de cicloinfraestructura del Distrito Capital	<b>8,73</b>	<b>27,53</b>	<b>21,09</b>	<b>19,11</b>	<b>0</b>	<b>76,46</b>	<b>14,89</b>	<b>83,70%</b>
	Conservar <b>94,43 Km-carril</b> de la malla vial arterial del D.C., incluido Convenio IDU	<b>14,11</b>	<b>19,54</b>	<b>30,12</b>	<b>24,08</b>	<b>0</b>	<b>87,85</b>	<b>6,58</b>	<b>93,03%</b>
	Mejorar <b>34 Km-carril</b> de vías rurales del distrito Capital e implementar obras de Bioingeniería	<b>2,7</b>	<b>7,18</b>	<b>9,68</b>	<b>5,53</b>	<b>0</b>	<b>25,09</b>	<b>8,91</b>	<b>73,79%</b>

Proyecto	Metas Proyecto	2020	2021	2022	2023	2024	Ejecutado	Faltante	%Cumplimiento
		Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado			
7903 - Apoyo a la adecuación y conservación del espacio público de Bogotá	Intervenir 116.500 m <sup>2</sup> de espacio público de la ciudad	0	31.159,60	47.154,64	28.786,18	0	107.100,42	9.399,58	91,93%

Fuente: SPI – Gerencia Proyectos de Inversión – septiembre 30 de 2023

### Capítulo 3. Fortalezas para destacar y mantener

#### 1. *Apuestas de Género en el transporte y la movilidad*

Dentro de los avances más sobresalientes se destacan los temas de Movilidad y Género, entre los que se incluyen la conformación de *La Rolita* con un esquema de gerencia y operación asociado al empoderamiento femenino y los impactos positivos que el mismo motiva; la transformación del mercado laboral del transporte público en la ciudad asociado a la vinculación de mujeres en oficios no convencionales de los que tradicionalmente habían sido excluidas y la implementación del enfoque de género en la actividad corporativa y de Talento Humano, así como en las políticas, proyectos e intervenciones de las entidades involucradas en dicho proceso.

Todos estos logros conforman una punta de lanza para profundizar en los impactos positivos asociados a las acciones de las entidades del Sector Movilidad en los temas de transporte, género y cuidado.

#### 2. *Gestión integral de proyecto (PMI)*

La EMB ha implementado en conjunto con la PMO herramientas tecnológicas, tales como Primavera P6 y PowerBI para hacer el seguimiento al avance del proyecto, revisión de alertas tempranas, de tal manera que se puedan mitigar estos riesgos, lo anterior a la luz de gestión integral de proyectos con la metodología del PMI.

#### 3. *Building Information Modeling - BIM*

El IDU realizó la implementación de la metodología BIM lo cual ha conllevado a impulsar la modernización en el sector y a que los proyectos de infraestructura vial y de espacio público en Bogotá se desarrollen de manera más eficiente en un entorno colaborativo, de transformación digital en todo el ciclo de vida del proyecto, trabajo reconocido por el BIM Forum Colombia.

La implementación de esta metodología BIM consiste en un trabajo colaborativo que permite centralizar toda la información de un proyecto en construcción, a través de un modelo digital. Se inició como un piloto con 3 proyectos en el año 2020: Avenida Ciudad de Cali, Patio La Reforma y Cable Aéreo San Cristóbal, y actualmente tiene 19 proyectos que se diseñan y desarrollan bajo esta metodología. La meta es lograr que al término de la presente administración el 100% de los proyectos (25 aproximadamente) se construyan con BIM, asegurando una mayor productividad y óptimo manejo de los recursos públicos. Para lograrlo, el IDU incluye dentro de los requisitos de algunas licitaciones y concursos, que las obras se

desarrollen bajo BIM, que mejora la eficiencia en un 70% y reduce los conflictos de coordinación en aproximadamente 79%, según las conclusiones de una reciente encuesta aplicada a empresarios del sector por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el BIM Forum Colombia.

Si bien los proyectos con mayor trayectoria en el uso de BIM están concentrados en el segmento de diseño, las empresas de desarrollo y construcción también están evolucionando hacia el uso de la metodología, debido a la facilidad para tomar decisiones anticipadas en las primeras etapas del proceso, incluyendo las compras de materiales y suministros, garantizando toda la trazabilidad de la cadena de abastecimiento.

#### **4. Fortalecimiento de esquemas de control de evasión y elusión**

Fortalecimiento y ampliación del Equipo en vía (Gestores de Convivencia TM y Reguladores de Evasión) a cierre del mes de septiembre de 2023, se cuenta con 201 Gestores de Convivencia y 1.390 Reguladores de Evasión (incluyendo un equipo de refuerzo para los fines de semana). Asimismo, se cuenta con el apoyo del personal de vigilancia privada como forma autónoma de TMSA de prevenir y contener la evasión del pago, con un total de 1.065 guardas.

Uso de tecnologías e inteligencia artificial para modernizar los procesos de monitoreo y caracterización de la evasión – Ampliación del Sistema SIDEST. Se cierra la Administración a septiembre de 2023, con monitoreo en 7 portales y 36 estaciones.

Retoma de las acciones de pedagogía, cultura ciudadana y énfasis en la prevención para generar procesos de cambios de comportamiento a mediano y largo plazo, como complemento de las acciones de control.

Fortalecimiento de la infraestructura como la forma más efectiva de mitigar la evasión a corto plazo. Al mes de septiembre de 2023 se tienen instaladas y en funcionamiento nuevas puertas automáticas en 20 Estaciones, Barreras de Control de Acceso tipo piso – techo en 3 estaciones adicionales a las de TransMiCable y barreras perimetrales en 70 puntos del componente troncal, 5.803 buses del componente zonal con aditamentos para mitigar la evasión, entre ellos 120 buses con torniquete mariposa.

Acciones de control frente a evasores del pago no solo en el componente troncal sino en el zonal por el efecto preventivo y disuasorio ante usuarios y ciudadanía en general como estrategia de gobernabilidad sobre el Sistema. Desde julio hasta la primera semana de septiembre de 2023, se han sensibilizado 10.881 personas, se han abordado 773 buses y se han impuesto 245 comparendos por evasión del pago.

#### **5. Actividades asociadas a Implementación del componente de Interoperabilidad del Recaudo.**

Se viene trabajando en el Sistema Interoperable de Recaudo para el Sistema de transporte público de la ciudad y otros elementos asociados, que permitirá la integración del actual medio de pago y del actual sistema de recaudo del SITP, con los sistemas de transporte Regiotram, Primera Línea del Metro, así como con los servicios de movilidad (bicicletas compartidas, parqueo en vía, entre otros), y la inclusión de las nuevas tecnologías de medios de pago, como las billeteras electrónicas, NFC, QR; con estándares de

diseño, tecnología y seguridad que permitan el acceso al sistema de múltiples actores de los sistemas, facilitando al usuario la movilidad en el sistema y eliminando las brechas de información para la planeación del transporte.

Como punto de partida, la actual administración dispuso que el componente de Interoperabilidad del Recaudo estuviera en cabeza de la SDM, quien, de manera coordinada con otras entidades del Sector, desarrolló las siguientes acciones:

- Expedición del Decreto 168 del 5 de mayo 2023, mediante el cual se crea el SIR (Sistema Interoperable de Recaudo) y dicta los lineamientos básicos para su diseño, implementación y operación, aplicable a todos los actores que hagan parte o se integren al SITP, incluida la operación del recaudo. El artículo 4 de este Decreto, define que el Sistema Interoperable de Recaudo – ‘SIR’, permite la integración de múltiples operadores de recaudo y agentes que participan en el recaudo de la tarifa del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP y sus servicios conexos y/o complementarios en el Distrito Capital.
- Suscripción del Convenio interadministrativo entre la SDM, la Agencia de Analítica de Datos – Ágata y TMSA, como marco de colaboración No. 1505-23 (TMSA.) con el objeto de “aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para estructurar y ejecutar iniciativas, programas y proyectos relacionados con el desarrollo e implementación del SIR...”
- Posterior a la suscripción de este Convenio Marco, la coordinación del proyecto fue asignada directamente a TMSA y con base en ello, se suscribió el Contrato interadministrativo derivado 2716 de 2023 con Ágata para la realización de la primera etapa del SIR correspondiente al Diseño Conceptual del SIR, el cual debe incluir múltiples modos de transporte, diferentes medios de pago y proveedores y proporcionar la hoja de ruta a seguir durante los siguientes años.

Por tanto, solo hasta tener este primer documento se podrá tener claridad sobre el detalle de las siguientes etapas, incluyendo el diseño detallado del SIR y las actividades involucradas en la Etapa de Implementación, lo que se espera para finales de diciembre del presente año 2023.

El desarrollo y puesta en marcha del SIR abarca varias etapas definidas previamente y cuyos lineamientos están indicados en el Decreto 168 de 2023, Artículo 7 - Plan de implementación del SIR, cubriendo el periodo comprendido entre los años 2023 a 2033.

La primera etapa es la de Diseño Conceptual que se desarrolla actualmente bajo el contrato de TMSA No 2716-23, que tiene fecha prevista de terminación en el mes de enero del año 2024.

La etapa que se deberá abordar a partir del año 2024 corresponden a la etapa de diseño detallado de los componentes, las interfaces, el estándar de interoperabilidad del SIR, y otros elementos mencionados a lo largo del Decreto 168 de 2023 y la estructuración de los componentes tecnológicos, la estructuración de los componentes comerciales, jurídicos, institucionales y financieros, elementos fundamentales para la operación del SIR. Luego se debe continuar con la etapa de implantación e iniciar las acciones de puesta en marcha del SIR y garantizar la transición en la operación de recaudo de tarifas del Sistema actual hacia el nuevo SIR.

## Capítulo 4. Retos y recomendaciones

### 1. Tarifas y Fondo de Estabilización Tarifaria

- **Transporte Público Individual - Taxi.** La SDM realizó el estudio técnico para el aumento de tarifas y expidió el Decreto 013 de 2023 haciendo un aumento de tarifas del 15.5%. En el último trimestre de 2023 se llevó a cabo el estudio técnico y está pendiente que se haga la actualización de tarifas de Transporte Público individual para el año 2024
- **SITP:** La SDM realizó el documento técnico de soporte de evaluación al *“Estudio técnico y financiero de soporte a la actualización tarifaria e implementación de la metodología Sisbén IV con proyección de demanda y costos”* DIM-F-006-2022, mediante el cual se evaluó el escenario tarifario escogido, que correspondió a un aumento de tarifas generales de \$300 pesos y a la unificación de tarifas a vulnerables (Adulto mayor y Sisbén), verificando el cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 21 del Decreto Distrital 309 de 2009. Dicho documento fue tomado como referencia por la Alcaldía Mayor de Bogotá para la expedición del Decreto 004 de 2023 mediante el cual se fijó la tarifa del SITP. Durante el último trimestre del año 2023, la SDM realizó la evaluación para la fijación de tarifas del SITP para la vigencia 2023, la cual está pendiente de revisión y actualización.
- **Pico y Placa Solidario:** De acuerdo con el Decreto Distrital 749 de 2019 la tarifa se debe actualizar anualmente. Por lo cual es necesario actualizar la Resolución 83464 de 2021.
- **Estacionamiento Fuera de Vía:** Mediante el Decreto Distrital 012 de 2023 se definió actualizar anualmente durante el primer trimestre de acuerdo con la metodología vigente, por lo cual es necesario modificar dicho decreto.
- **Estacionamiento en Vía:** El Decreto Distrital 011 de 2023 define la actualización de la tarifa durante el primer trimestre del año, de acuerdo con lo anterior se debe actualizar el Decreto Distrital 011 de 2023 con base en la metodología desarrollada en el Acuerdo 695 de 2017.
- Es fundamental para la sostenibilidad del SITP, continuar trabajando con los entes gestores, principalmente con TMSA, en la implementación de estrategias orientadas a disminuir la necesidad de recursos a través del FET, mediante acciones para optimizar la operación y calidad del SITP.
- Estas acciones deben enfocarse en incrementar la demanda (seguimiento y control a la evasión, avanzar en el diseño del SITP de tronco alimentación, cofinanciación con el Gobierno Nacional de flota nueva de bajas y cero emisiones, entre otras), de manera que se mejoren los indicadores de eficiencia (Índice de Pasajeros por Kilómetro e Índice de Pasajeros por Bus), alcanzando los niveles pre pandemia.
- Se debe continuar con los análisis para implementar fuentes alternativas de financiación que aporten recursos al FET, con el fin de disminuir la presión fiscal sobre el Distrito por la necesidad de transferencia de recursos corrientes de su presupuesto.

### 2. Implementación de la red de metros.

- Terminar la fase de construcción de la PLMB prevista para septiembre del 2027 e iniciar la fase de pruebas, certificaciones y puesta en marcha, escenario que dará apertura a la operación comercial del proyecto en marzo de 2028.
- Adjudicar e iniciar la fase preoperativa del Proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá – L2MB, lo cual



se tiene previsto para marzo de la vigencia 2024.

- Realizar los estudios y diseños de ingeniería del proyecto Línea 3 del Metro de Bogotá – L3MB en fase de factibilidad y las gestiones ante el Ministerio de Transporte para obtener el aval técnico, es decir, el cumplimiento de los requisitos de la Resolución No. 20203040013685 de 2020. La contratación de dichos estudios se tiene prevista para finales de la vigencia 2023 y tendrá una duración aproximada de 24 meses.
- Estructural integralmente y contratar la extensión de la PLMB a la calle 127.

### **3. Culminación e inicio de obras**

Respecto a la selección de los contratistas se deben establecer criterios cada vez más exigentes, objetivos, rigurosos y enfocados a las necesidades específicas de la ciudad, que permitan garantizar que los adjudicatarios de los contratos sean los idóneos para ejecutar estos proyectos de tan alto impacto e importancia para Bogotá y por medio de esta selección se minimice el riesgo de incumplimiento por parte de los que se constituyen como aliados de la ciudad, la administración y de los ciudadanos, a través del IDU.

Las obras que actualmente se encuentran en ejecución en la ciudad de Bogotá han presentado retrasos y demoras que han impedido que las mismas sean entregadas a la comunidad en los plazos establecidos en los procesos contractuales. El IDU en cumplimiento de su misión, ha estado revisando las razones de dichos retrasos, encontrando que los inconvenientes que se han presentado tienen varias causas, entre ellas, algunas relacionadas con la inexperiencia y poco capital de trabajo de las empresas o consorcios que resultan adjudicatarios de los contratos. Lo anterior, teniendo en cuenta que si bien los oferentes adjudicatarios cumplen con los requisitos establecidos en los Documentos Tipo y por ello suscriben contratos con la Entidad, los requisitos exigidos no son lo suficientemente rígidos o específicos, lo que permite que los procesos sean adjudicados a contratistas que, pese a que cumplen con lo establecido en los mismos, al momento de la ejecución de los contratos demuestran falta de experiencia específica, desconocimiento de lo que significa hacer una obra en una ciudad como Bogotá, o falta de capacidad financiera, para adelantar las obras en los tiempos que exige el IDU y que genere el beneficio a la ciudadanía. Esta situación se viene dando particularmente en los contratos de montos por debajo de \$30.000 millones. No ocurre lo mismo en los contratos de montos superiores donde las empresas adjudicatarias han mostrado mayor capacidad organizacional, financiera y experiencia.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda gestionar nuevas mesas de trabajo ante la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, para explorar la posibilidad de revisar los siguientes requisitos que actualmente se exigen en los Documentos Tipo, para lo cual, de manera respetuosa, presentamos una propuesta de modificación:

En cuanto a la experiencia solicitada en los Pliegos de Condiciones:

- Todos los integrantes deben aportar experiencia cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, es importante revisar los porcentajes de participación.
- Solicitar un requisito de experiencia específica certificable consecuente con la meta física del contrato.
- Para los contratos de construcción: La experiencia válida sólo debe considerar contratos de construcción o rehabilitación, es decir, no incluir mantenimiento ni adecuación ni

pavimentación, y que en los mismos se certifique que TODOS hayan incluido redes de servicios públicos, estableciendo un requisito de experiencia específica para éstas.

- Objeto de espacio público: Que la experiencia válida sólo considere espacio público asociado a infraestructura vial.
- Además, se considera importante solicitar que la experiencia sea solamente urbana, es decir, categorizar las ciudades (se sugiere no incluir vías primarias o secundarias). Y para la categorización de ciudades considerar el tamaño por población o área urbana.
- Para los proyectos que dentro de su alcance tienen que ajustar diseños, la recomendación es que dentro de la experiencia se exija en este tema particular: ajuste de diseños, aprobaciones, coordinación interinstitucional.
- Revisar experiencia solicitada para el personal mínimo, acorde con estas recomendaciones.

En cuanto a la Capacidad Legal:

- Revisar el tema de las Empresas en Reorganización.

En cuanto a la Capacidad Financiera:

- Es importante verificar el capital de trabajo disponible de los Contratistas (que tengan el recurso inmediato disponible).
- Todos los integrantes aporten a estos requisitos cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales.
- Para los integrantes con sucursales en Colombia, se sugiere exigir un mínimo de los requisitos financieros a la sucursal en Colombia.

En el marco de la ejecución de los diferentes contratos del IDU, se tiene como gran reto en lo correspondiente a PMT, darle continuidad a las mesas de trabajo y comités técnicos en los cuales se vincula a la SDM, el IDU, los(as) Contratistas e Interventorías, y en el que la SDM cobra gran relevancia como actor principal, debido a su experiencia y al conocimiento de la totalidad de las obras que se ejecutan en la ciudad, permitiendo de esta manera la armonización y la definición adecuada e idónea de las mejores alternativas de manejo de tránsito y de desvíos.

Asimismo, se recomienda que se efectúe la revisión conjunta entre la SDM y el IDU, de los apéndices de PMT de los diferentes contratos y de los conceptos o documentos en los cuales la SDM define los lineamientos para la presentación de los PMT asociados a las obras en la ciudad.

Frente a la Coordinación Interinstitucional se debe tener en cuenta que la construcción de un proyecto de infraestructura vial en una ciudad como Bogotá obliga a que se tenga en cuenta la oportunidad de construir muchas estructuras de diferentes entidades y empresas que ocupan el mismo espacio público, lo que hace necesario que el proyecto vial las involucre, de acuerdo con las normas respectivas.

Entre las actividades del IDU, con terceros, que exigen mayor tiempo en su trámite están las aprobaciones de redes de servicios públicos y las de metodologías para elaboración de estudios de tránsito y diseños de semaforización, señalización y PMTs.

Es necesario trabajar en los siguientes aspectos de la coordinación interinstitucional:

- Programación técnica y presupuestal integral de los proyectos de ciudad, que involucre a todas las entidades que confluyen en un proyecto.

- Mecanismos que permita contar oportunamente con los presupuestos, permisos, equipos y demás insumos, que permitan la adecuada ejecución de las obras en los tiempos previstos, sin que se presenten grandes desviaciones en tiempos y costos de las obras, por estas razones.
- Acotar los requerimientos por parte de terceros para emisión de aprobaciones a pesar de aprobación de equipos de interventorías.
- Comprometerse con la aplicación de la Ley de Infraestructura por parte de E.S.P.
- Usar metodología BIM por parte de E.S.P.
- Mejorar el catastro de activos por parte de E.S.P.

#### **4. Sostenibilidad Financiera de los servicios de transporte**

Mantener la estabilidad económica en un entorno de fluctuaciones económicas por el no cumplimiento de indicadores de servicio es un desafío constante. La siguiente administración deberá desarrollar estrategias sólidas para garantizar que los servicios de transporte sean sostenibles desde el punto de vista financiero, evitando la reducción de calidad y cobertura debido a limitaciones presupuestarias para desarrollar todas las actividades de apoyo que permiten brindar un servicio de calidad no solo desde el punto mismo del servicio, sino en el sentido de los equipos de transporte y su mantenimiento en el tiempo.

#### **5. Continuar con estrategia anti-evasión y anti-elusión**

A lo largo del despliegue de las estrategias del Plan Estratégico Antievasión, se ha identificado que los principales retos para prevenir y contrarrestar el fenómeno de la evasión del pago radican, por una parte, en los recursos disponibles para tener mayor cobertura en el Sistema y por otra, en la necesidad de intervención y corresponsabilidad de actores diferentes a TMSA, por lo tanto, los principales desafíos y recomendaciones para la siguiente Administración serían los siguientes:

- Garantizar la continuidad de un equipo en vía desde la Dirección Técnica de Seguridad - DTS para atender integralmente las situaciones diarias en materia de convivencia y seguridad ciudadana, especialmente desde la prevención, la cultura ciudadana, la contención y la disuasión de la evasión del pago tanto para el componente troncal como para el componente zonal y el servicio de alimentación, preferiblemente mediante la modalidad de contratación tercerizada.
- Trabajar de manera conjunta con los concesionarios para el fortalecimiento del equipo troncal y zonal, generando acciones de corresponsabilidad para contrarrestar la evasión en el Sistema.
- Involucrar de manera más efectiva el Sector Educación tanto a nivel nacional como a nivel distrital, así como motivar y gestionar la corresponsabilidad de empresas, instituciones de educación superior, colegios, escuelas de fútbol y cualquier institución de formación complementaria a niños, jóvenes y adultos.
- Crear indicadores y una metodología de seguimiento para cada una de las líneas y estrategias del Plan Antievasión.
- Generar los procesos para la cuantificación oficial de la evasión en los servicios de alimentación y en el componente zonal del Sistema.
- Trabajar de manera articulada con el Ministerio de Transporte, para promover ante el Congreso de la República, de la mano de otros Entes Gestores de los sistemas de transporte público

masivo en Colombia, una legislación que permita mayor capacidad sancionatoria<sup>4</sup>. En el año 2022 menos del 10% de los infractores con comparendos por evasión pagaron o conmutaron sus multas.

## **6. Integración multimodal**

### **TRANSMICABLE**

En lo referente a la operación del Sistema TransMiCable Ciudad Bolívar, es necesario continuar con el seguimiento de las obligaciones al nuevo contrato de operación iniciando con una supervisión directa, posteriormente se deberá evaluar la pertinencia de la contratación de una interventoría, considerando que vendrán a futuro nuevas líneas de cable aéreo para operación.

Mediante el propósito 4 del PDD aprobado en junio de 2020, y que tiene por objeto, *“Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible”*, el Distrito Capital priorizó dentro de sus programas estratégicos, la construcción del Cable Aéreo de San Cristóbal y la estructuración de los proyectos de otros dos Cables (Potosí y Reencuentro Monserrate). Así mismo, mediante el Decreto 555 de diciembre de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." en su "Documento Técnico de Soporte Libro V Programas y Proyectos", se propuso la meta de implementar siete (7) cables en el Distrito.

De acuerdo con dichas metas y compromisos la Administración Distrital por medio del IDU, se desarrolló el proyecto Cable Aéreo San Cristóbal el cual actualmente cuenta con Estudios y Diseños de Detalle desarrollados y terminados mediante Contrato IDU 1630 de 2020 cuyo objeto fue "Actualización, ajustes y Complementación de la Factibilidad y los Estudios y Diseños del Cable Aéreo en San Cristóbal, en Bogotá D.C."

Con base en estos estudios, se dio apertura al proceso licitatorio IDU-LP-018-2022, cuyo objeto es "Diseño, Suministro, Montaje, Puesta en funcionamiento y Mantenimiento del Componente Electromecánico, y Obra Civil de un Sistema de Transporte de Pasajeros por Cable tipo Monocable Desenganchable", con un valor estimado de \$341.838.822.928 de pesos, el cual fue adjudicado en junio de 2023, y actualmente se encuentra en ejecución, el IDU estima entregarlo a TMSA para su operación comercial en el segundo semestre del 2025.

Considerando que la estación de transferencia se localiza dentro del Patio de Portal 20 de Julio el cual esta concesionado a Consorcio Express, desde TMSA desde agosto de 2023 se han iniciado los trámites correspondientes para la entrega de este espacio al IDU, para poder continuar con la obra, por lo cual es importante realizar seguimiento a dicha entrega.

De otro lado, considerando la fecha de inicio de operación que podría darse en el segundo semestre del

---

<sup>4</sup> Retornar a los valores iniciales de la Ley 1801 de 2016 en relación con las multas por evasión del pago; incluir más causales y más cotidianas de afectación para los ciudadanos en caso de no conmutar o no pagar las multas; eliminar burocracia para agilizar los procesos sancionatorios por evasión; crear cuerpos civiles en cabeza de los Entes Gestores con capacidades fiscalizadoras y sancionatorias en materia de evasión para liberar de esa carga a la Policía Nacional que seguiría apoyando todos los temas de tipo penal para contrarrestar los delitos en los sistemas.

2025, es imperioso que en el 2024 se realice la contratación de la Estructuración Técnica Legal y Financiera para el Contrato de Operación de TransMiCable San Cristóbal, costo que se ha estimado en un valor aproximado de \$1.200 millones.

De otro lado desde el IDU se han adelantado los estudios de prefactibilidad de los cables aéreos de Santa Fe (Reencuentro Monserrate) y la Factibilidad del cable aéreo de Potosí, este último se espera entregar a TMSA para su operación en el primer semestre de 2027.

Para TMSA, será un reto la obtención y destinación de los recursos necesarios para la contratación de la consultoría que ejecutará la estructuración Técnica Legal y Financiera, para la contratación de la operación de estas tres (3) líneas de TransMiCable, (Cable aéreo San Cristóbal, Cable aéreo Santa Fe y Cable aéreo Potosí), recursos que podrían estar alrededor de \$1.200 millones por cada uno, ; lo anterior con el objeto que una vez sea entregada la infraestructura construida por parte del IDU a TMSA, se deberá realizar la implementación de la operación comercial de cada sistema, no obstante y previo a esto, se deberá ejecutar todas las actividades de contratación de los nuevos operadores, que de no ejecutarse en los tiempos prudenciales se evidenciará claramente una improvisación acarreado consecuencias negativas reflejadas en demoras en el inicio de operación, mayores costos, posibles demandas o procesos disciplinarios de tipo jurídico y legal, por lo cual estos procesos deberán preverse planearse oportunamente, considerando los recursos necesarios dentro de la planificación de la Entidad.

En virtud de lo anterior, TMSA tendrá el reto realizar la operación de las nuevas líneas de TransMiCable citadas, garantizando además niveles de servicio óptimos, superando los conseguidos con TransMiCable Ciudad Bolívar, adicionalmente se deberá garantizar adecuadas prácticas de mantenimiento, el cual es indispensable para su operación, así como la contratación de personal idóneo y capacitado para la operación y mantenimiento del sistema.

Adicionalmente se tiene el reto y la misión de participar activamente en las mesas técnicas interinstitucionales con el IDU, a fin de hacer seguimiento a los estudios y construcción de las obras propias de estos sistemas con la finalidad que sean incorporadas todas las observaciones y lineamientos que se emitan, teniendo en cuenta la experiencia que tiene TMSA en la operación y mantenimiento de estos sistemas, el no realizar este seguimiento podrá resultar en la entrega de una infraestructura que no cumple con los parámetros necesarios y requeridos para su operación, causando reprocesos y mayores costos del proyecto.

Para finalizar, si bien la Entidad cuenta con personal con conocimiento en transporte por cable aéreo, se debe continuar con prácticas de capacitación en los diferentes componentes y a su vez de manera integral dada la rotación de personal con el fin de no perder la posición de TMSA, en estos temas con las demás Entidades del Distrito.

### ***7. Continuidad en la implementación de las zonas de parqueo pago en la ciudad***

Referente al proyecto Zona de Parqueo Pago (ZPP), se encuentran oportunidades de mejora en la **promoción de la cultura ciudadana**: una parte de la población en Bogotá se resiste a hacer un uso adecuado del espacio público, ya que perciben que el espacio público es de todos y, por ende, que no se debería cobrar por su uso. El acompañamiento efectivo de diferentes entidades del Distrito que apoyen

al proyecto en el desarrollo de campañas dirigidas a los ciudadanos que sensibilicen sobre el uso del espacio público y que, además, contribuyan a la solución de los requerimientos de la comunidad puede afianzar la expansión del proyecto. **Flexibilidad tarifaria:** el esquema tarifario actual del proyecto establece la aprobación de tarifas por fracción por área de implementación. Sin embargo, cada área de implementación está compuesta por segmentos viales con características comerciales y sociales diferentes. La adopción de un marco regulatorio para el costo al usuario que brinde la oportunidad de asignar diferentes tarifas que reflejen de mejor manera las condiciones específicas de cada segmento vial, puede representar un incremento de los resultados del proyecto. **El fortalecimiento del ecosistema digital** de las Zonas de Parqueo Pago contribuirá a la optimización del gasto del recurso humano, la potenciación del uso de la tecnología para la operación y el control, los datos y la innovación aplicado a soluciones de movilidad.

Es importante aclarar que el Contrato Interadministrativo 2470 - 2021 suscrito con la SDM tiene un plazo establecido de 10 años y que al cierre de la actual administración se completarán 2 años de operación, por lo que la Terminal de Transporte S.A. deberá dar continuidad a la ejecución del mismo.

## INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO SECTOR MUJERES

### ÍNDICE

<b>CAPÍTULO 1 - PRESENTACIÓN DEL SECTOR Y DE LA ENTIDAD.....</b>	<b>2</b>
<i>(Misión y visión de la entidad, objetivos con los que está comprometida).....</i>	<i>2</i>
<b>CAPÍTULO 2 – PRINCIPALES LOGROS.....</b>	<b>12</b>
<b>2.1. Creación e implementación del Sistema Distrital de Cuidado.....</b>	<b>12</b>
<b>2.2. Fortalecimiento y ampliación de los servicios para la prevención y atención a mujeres víctimas de violencias y acceso a la justicia.....</b>	<b>18</b>
2.2.1. Fortalecimiento técnico y operativo de La Línea Púrpura Distrital “Mujeres que escuchan mujeres” .....	19
2.2.2. Integración de la Secretaría Distrital de la Mujer como AgenciaMuj con el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de Bogotá (C4).....	21
2.2.3. Fortalecimiento de los componentes del Sistema de atención a casos de violencias (Sistema SOFIA) con más servicios, en más lugares y en más horarios.....	22
2.2.4. Garantizar el acceso a la Justicia a las Mujeres Víctimas.....	25
<b>2.3. Generación de oportunidades para las mujeres.....</b>	<b>27</b>
2.3.1. Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.....	27
2.3.2. Casa de Todas.....	27
2.3.3. Centros de Inclusión Digital.....	28
2.3.4. Emprendimiento y empleabilidad.....	28
<b>2.4. Avance en la transversalización del enfoque de género en el Distrito Capital.....</b>	<b>30</b>
<b>CAPÍTULO 3 - FORTALEZAS PARA DESTACAR Y MANTENER.....</b>	<b>31</b>
<b>CAPÍTULO 4 - RETOS Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>35</b>



## CAPÍTULO 1 - PRESENTACIÓN DEL SECTOR Y DE LA ENTIDAD (Misión y visión de la entidad, objetivos con los que está comprometida)

El sector mujeres tiene la misión de “liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial en los planes, programas, proyectos y políticas públicas distritales. Todo esto para la protección, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres en sus diferencias y diversidades, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía en el Distrito Capital”<sup>1</sup>.

Para dar cumplimiento a esta misión y convertirse en la visión de ser una entidad “reconocida distrital, nacional e internacionalmente por su contribución al reconocimiento, la garantía y el restablecimiento de los derechos humanos de las mujeres, al logro de la igualdad de género”<sup>2</sup>, la Secretaría Distrital de la Mujer como cabeza y única entidad del sector formuló su Plan Estratégico Institucional 2020-2024 en función de 11 objetivos estratégicos:

1. Gestionar la puesta en marcha y articulación de un Sistema Distrital de Cuidado, que, bajo un modelo de corresponsabilidad en conjunto con otros actores como el sector privado, las comunidades y los hogares, asegure el acceso al cuidado para personas que requieren un nivel alto de apoyo.
2. Implementar acciones afirmativas y estrategias con Enfoque Diferencial para las mujeres en toda su diversidad.
3. Implementar de manera transversal el enfoque de género y las políticas públicas lideradas por la Secretaría de la Mujer, en los 15 sectores de la administración distrital.
4. Contribuir a la reducción de la feminización de la pobreza, al desarrollo de capacidades y al empoderamiento.
5. Fortalecer y coordinar la respuesta institucional para la implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias -SOFIA, aportando a la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en el Distrito Capital.
6. Desarrollar y fortalecer las estrategias de divulgación pedagógica y de transformación cultural sobre los derechos de las mujeres y la información sobre la oferta de servicios de la SDMujer, en Bogotá.
7. Contribuir con el reconocimiento y la garantía, restablecimiento, de los derechos humanos de las mujeres del Distrito Capital, la eliminación de las causas estructurales de la violencia contra las mujeres y el acceso efectivo a la justicia.
8. Territorializar la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y los programas, estrategias y servicios con énfasis en la garantía de los derechos de las mujeres.
9. Promover la participación y representación social y política de las mujeres en el ámbito social, político y organizativo en el Distrito Capital.

---

<sup>1</sup> Plan Estratégico 2020- 2024, página 8 - Misión. Disponible para consulta en <https://www.sdmujer.gov.co/node/2300>

<sup>2</sup> Plan Estratégico 2020- 2024, página 8 Visión. Disponible para consulta en <https://www.sdmujer.gov.co/node/2300>

10. Aumentar la generación, disponibilidad y análisis de información sobre la situación de derechos de las mujeres en Bogotá, que permita una adecuada toma de decisiones basada en evidencia con enfoques de género y diferencial.
11. Implementar buenas prácticas de gestión en la Secretaría Distrital de la Mujer.

Para la definición de los objetivos estratégicos, así como la formulación de los proyectos de inversión 2020 – 2024, la SDMujer tuvo en cuenta la inclusión de los compromisos del “Programa de Gobierno Claudia López Alcaldesa 2020 – 2023” los cuales quedaron contenidos en su totalidad en tres de los logros de ciudad del actual Plan de Desarrollo así:

- Propósito 1. Un nuevo pacto social: creación e implementación del Sistema Distrital del Cuidado, territorialización de la política pública de Mujer y equidad de género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para Mujeres, implementación de acciones afirmativas, desarrollo de capacidades para fomentar la autonomía de las mujeres.
- Propósito 3. Vivir sin miedo: prevención y atención a mujeres víctimas de violencias, acciones orientadas al acceso efectivo de las mujeres víctimas a la justicia en el marco de la estrategia justicia de género y campañas orientadas al cambio cultural para prevenir las violencias contra las mujeres.
- Propósito 5. Gobierno Abierto: fortalecimiento de capacidades de las mujeres para el liderazgo y participación incidente, fortalecimiento de los sistemas de información y del Observatorio de Mujer y Equidad de Género.

Entre el 2016 y el 2020 la Secretaría de la Mujer tuvo un presupuesto de alrededor de \$135.729 millones. Entre 2021 y 2024 el presupuesto de la Secretaría de la Mujer se incrementó a más de \$400.000 millones. Esto significa que la administración López triplicó el presupuesto de la entidad.

En aras de construir sobre lo construido, se partió de cómo se encontraba la entidad al finalizar el periodo de gobierno anterior. La entidad mantuvo su diseño de estructura funcional con dos modificaciones (a costo CERO), creando la Dirección del Sistema Distrital de Cuidado y la Oficina de Control Disciplinario Interno.

La Secretaría Distrital de la Mujer, la cual fue creada en 2013 mediante el Decreto 428 de 2013<sup>3</sup> y está conformada por una Secretaría de Despacho, y tres Subsecretarías así:

#### **Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad**

- Dirección de Derechos y Diseño de Política
- Dirección de Gestión del Conocimiento
- Dirección de Enfoque Diferencial
- Dirección del Sistema de Cuidado\* (nueva)

La Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad coordina el ciclo de planeación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y la implementación de los instrumentos de planeación

---

<sup>3</sup> Modificado por los Decretos 350 de 2021 que creó la Oficina de Control Disciplinario Interno en la estructura organizacional y 434 de 2021 que creó la Dirección del Sistema del Cuidado.

que de ella se derivan como son, el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género y los Planes Sectoriales de Transversalización de la Igualdad de Género. Igualmente, orienta la gestión del conocimiento a través del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género -OMEG y del desarrollo de alianzas estratégicas. Se encarga también de la implementación del proceso de participación ciudadana y corresponsabilidad. De igual forma, dirige la inclusión del enfoque diferencial tanto intra como intersectorialmente, preside la Comisión Intersectorial de Mujeres y Equidad de Género y realiza la secretaría técnica del Consejo Consultivo de Mujeres, así como la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.

### **Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades**

- Dirección de Territorialización de Derechos y Participación
- Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia

La subsecretaría de fortalecimiento de capacidades y oportunidades es la encargada de liderar y desarrollar la estrategia de justicia de género a través de la ejecución de acciones para avanzar en la garantía del derecho a las mujeres a una vida libre de violencias.

### **Subsecretaría de Gestión Corporativa**

- Dirección Administrativa y Financiera
- Dirección de Talento Humano
- Dirección de Contratación

Dirigir y controlar los procesos de contratación, de gestión del talento humano, de gestión de recursos técnicos, físicos, financieros, documentales y de servicios generales, así como liderar el proceso de atención a la ciudadanía para el logro de la misión institucional.

### **Despacho de la Secretaría**

- Oficina Asesora de Planeación
- Oficina Asesora Jurídica
- Oficina de Control Interno
- Oficina de Control Disciplinario Interno
- Asesoras del Despacho (3 en total, 1 misional en Comunicaciones)

El Despacho de la Secretaría Distrital de la Mujer es responsable de la representación legal de la entidad, y de realizar las acciones de liderazgo, coordinación, asesoría y orientación asociados a la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, orientado a sus planes, programas y proyectos hacia el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales del sector mujeres.

En lo corrido del periodo de gobierno, se presentaron tres importantes modificaciones a la planta de personal de la entidad: i. el paso de planta temporal a planta permanente de 80 empleos de las

Casas de Igualdad y Oportunidades para las Mujeres<sup>4</sup>, ii. la creación de la planta de la Oficina de Control Disciplinario Interno<sup>5</sup> y iii. la creación de los cargos de la Dirección del Sistema de Cuidado<sup>6</sup>.

Al inicio de la administración la Secretaría contaba con 178 personas vinculadas en planta a la entidad, 98 de ellas a cargos de planta permanente y 80 en planta temporal. A la fecha la entidad cuenta con una planta global permanente de 184 personas y un total de 937 contratos de prestación de servicios en su mayoría para desarrollar actividades misionales.

La Secretaría contaba con 7 proyectos de inversión, con una Política Pública de Mujeres y Equidad de Género que estaba en proceso de actualización y requería ser expedida, socializada e implementada y otra Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas, que fue expedida a final de 2019 y requería ser socializada e implementada a nivel distrital.

En la actualidad cuenta dos políticas públicas actualizadas y en implementación (Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y Política Pública de Actividades Sexuales Pagas), con vigencia de ejecución a 10 años y con 11 proyectos de inversión (4 nuevos diferentes a los anteriores, para cubrir metas del PDD) así:

<b>Proyectos 20126 - 2020</b>	<b>Proyectos 2020 - 2024</b>
1067 - Mujeres protagonistas, activas y empoderadas	7738 - Transversalización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género
1069 - Territorialización de derechos a través las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	7675 - Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a Través de las Casas de Igualdad de Oportunidades Para Las Mujeres En Bogotá
1070 - Gestión del Conocimiento con enfoque de género en el Distrito Capital	7668 - Levantamiento y Análisis de Información para la Garantía de Derechos de las Mujeres en Bogotá
7527 - Acciones con Enfoque Diferencial para el cierre de brechas de género	7671 - Implementación de Acciones Afirmativas
1068 - Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres	7734 – Fortalecer la Implementación del Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencias - Sofia en Bogotá

<sup>4</sup> Decreto 189 de 2021 por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones

<sup>5</sup> Mediante el Decreto Distrital No. 350 de 2021 se creó la Oficina de Control Disciplinario Interno en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 1952 de 2019 y el Decreto Distrital 351 de 2021 que creó el empleo de Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno de la planta global de la Secretaría

<sup>6</sup> Mediante el Decreto Distrital 434 de 2021 se creó la Dirección del Sistema del Cuidado y el Decreto Distrital 435 de 2021 modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer, en lo que corresponde a esta Dirección.

7531 - Fortalecimiento de la estrategia de justicia de género	7672 – Contribución Acceso Efectivo de las Mujeres a la Justicia con Enfoque de Género y de la Ruta Integral de Atención para el Acceso a la Justicia de las Mujeres en Bogotá
1031 - Fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de la Mujer	7662 - Fortalecimiento a la Gestión Institucional de la SDMujer
	7676 – Fortalecimiento a los Liderazgos para la Inclusión y Equidad de Género en la Participación y la Representación Política en Bogotá
	7718 – Implementación del Sistema Distrital de Cuidado En Bogotá
	7673 – Desarrollo de Capacidades para Aumentar la Autonomía y Empoderamiento de las Mujeres en Toda su Diversidad en Bogotá
	7739 – Implementación de Estrategia de Divulgación Pedagógica con Enfoques de Género y de Derechos Bogotá

Una vez expedido el Plan de Desarrollo, para cumplir las metas trazadas, así como lo propuesto en el Programa de Gobierno que la ciudadanía eligió en las urnas, se realizaron ajustes funcionales y operativos. Los principales cambios planteados y que se entregan son:

<b>Programa de Gobierno</b>	<b>En Plan Distrital de Desarrollo o adicional</b>
<p>¿Cómo actuamos?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cerrando las brechas de desigualdad que crean la discriminación, exclusión y pobreza. Sabemos que la igualdad real en nuestra sociedad pasa por asegurar los derechos, igualdad y oportunidades de las mujeres en general</li> <li>- Con equidad de género e intergeneracional, y con igualdad real ante la vida no solo ante el papel y la Ley. Fortalecemos las políticas de promoción de la igualdad de género y</li> </ul>	<p>Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización e implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.</li> <li>- Implementación de la política pública de Actividades Sexuales pagadas.</li> <li>- Creación e implementación del Sello Distrital de Igualdad de Género como mecanismo de reconocimiento positivo del avance de la adecuación y transformación de la cultura institucional de las entidades distritales en pro de la igualdad entre hombres y mujeres.</li> <li>- Creación e implementación del primer Trazador Presupuestal para la Igualdad y Equidad de Género - TPIEG del Distrito Capital.</li> </ul>

<p>lucha contra toda forma de violencia hacia las mujeres.</p>	
<p>Se planteó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Implementar un Sistema Distrital de Cuidado.</li> <li>-Formar las bases técnicas para coordinar la implementación del Sistema Distrital de Cuidado.</li> <li>-Construir e impulsar un pacto social que promueva la redistribución del trabajo de cuidado de manera corresponsable entre el Distrito, el mercado laboral, la comunidad y las familias.</li> <li>-Formular e implementar una estrategia pedagógica para la valoración, resignificación, reconocimiento y redistribución de los trabajos de cuidado no remunerado.</li> <li>-Gestionar en la ciudad de Bogotá y en la ruralidad, la implementación de las Manzanas del Cuidado y de las unidades móviles para las personas que requieren cuidado y animales domésticos</li> </ul>	<p>Se creó e institucionalizó el Sistema de Cuidado. Acuerdo Distrital 893 de 2023.</p> <p>Decreto reglamentario 415 de 2023</p> <p>Creación de la Dirección del Sistema de Cuidado en la estructura funcional de la Secretaría de la Mujer.</p> <p>Inclusión del Cuidado como eje ordenador del territorio en el POT Bogotá Reverdece con vigencia hasta 2035.</p> <p>Plan Distrital de Desarrollo con presupuesto apropiado para implementar el Sistema Distrital de Cuidado en todos los sectores de la Administración.</p> <p>Creación y puesta en marcha de la Comisión intersectorial del Sistema de Cuidado y el Mecanismo de Participación Ciudadana.</p> <p>Puesta en funcionamiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 21 Manzanas del Cuidado</li> <li>- 2 Buses del Cuidado (rural y urbano)</li> <li>- Programa de Asistencia en casa</li> <li>- 1 línea estratégica de transformación cultural</li> <li>- 1 piloto de Manzana de Cuidado con sector privado (Caja de Compensación)</li> </ul>

<p>Primera meta: Vivir sin miedo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una ciudad que sea segura para todos, en donde haya prevención y sanción eficaz a las violencias basadas en género y violencia intrafamiliar.</li> <li>- Transporte, espacios públicos, entornos escolares y parques iluminados, seguros.</li> <li>- Nuevas masculinidades y rechazo al machismo. Cambio cultural que rechace el machismo y promueva nuevas masculinidades.</li> <li>- Centros de prevención, protección y convivencia donde se prestarán todos los servicios de atención a distintos tipos de violencias contra la mujer (CAVIF y CAIVAS)</li> <li>- Se potenciará la Línea Púrpura y aseguraremos que esta pueda recibir y atender llamadas derivadas del NUSE 123</li> <li>- Revisaremos con detalle las rutas de atención para cada tipo de delitos y violencias, en espacios donde participen todos los actores de justicia formal, alternativa y comunitaria.</li> <li>- Vamos a ampliar la capacidad de Casas Refugio</li> </ul>	<p>Propósito 3. Vivir sin miedo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LPD fortalecida en integración con el NUSE 123 con efectividad del 92%.</li> <li>- Duplas de atención psico jurídica atendiendo casos en espacio y transporte público.</li> <li>- Estrategias de divulgación pedagógica implementadas para transformación cultural y cambio social</li> <li>- 7 Casas de justicia con ruta integral y 8 tradicionales con presencia de la SDMujer</li> <li>- Orientaciones y Asesorías Socio Jurídicas en Casas de Justicia, escenarios de Fiscalía (CAPIV, CAVIF Y CAIVAS) y Sede Central</li> <li>- 5 Unidades de Reacción Inmediata de la Fiscalía con presencia de la SDMujer</li> <li>- Aumento de 238% los casos de representación jurídica de mujeres víctimas de violencias por la SDMujer</li> <li>- Creamos 2 Casas Refugio: 1 rural y 1 intermedia. Actualmente hay 6 Casas Refugio en operación. Creamos la estrategia de atención en Hospitales (presencia en 9)</li> <li>- Hacemos seguimiento socio jurídico y psicosocial a mujeres en riesgo de feminicidio.</li> <li>- Apertura de servicio de orientación psico jurídica en las Manzanas del Cuidado.</li> </ul>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



<p>Segunda meta: ¡Con oportunidades, empleo y educación somos imparables!</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Combatir la feminización de la pobreza, a eliminar las barreras que limitan la autonomía y el bienestar y a fortalecer las capacidades que les aseguren a los ciudadanos libertad individual y movilidad social.</li><li>- Estamos convencidos de que la convivencia y el respeto de las normas están atravesados por la construcción cultural de la igualdad. Igualdad para combatir el racismo, el clasismo, el machismo y la xenofobia.</li><li>- Mujeres en una sociedad que desaprende machismo y ejerce igualdad: Queremos mujeres empoderadas y autónomas.</li></ul>	<p>Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Diseño e implementación la estrategia de empleabilidad y emprendimiento, que no existía antes en la Secretaría de la Mujer, a través de la cual 26.083 mujeres han recibido orientaciones frente a las ofertas de empleo, generación de ingresos desde casa y formación para el empleo y el emprendimiento.</li><li>- 20 localidades con modelo de Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres fortalecido, con un total de 133.744 mujeres vinculadas a procesos de empoderamiento social, político, a partir del desarrollo del liderazgo y su autonomía, y encuentros psicosociales, espacios que, entre otros beneficios, brinda herramientas para la superación de violencias en su contra, vinculando más de 133.744 mujeres.</li><li>- Casa de Todas en operación y fortalecida con 20.300 en mujeres actividades sexuales pagadas atendidas.</li><li>- 18 Centros de Inclusión Digital –CID adecuados y en operación, y un CID móvil orientados a cerrar la brecha digital de género y promover el desarrollo de capacidades para las mujeres, con 23.479 mujeres vinculadas a procesos formativos con un modelo pedagógico y metodológico estándar.</li></ul>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>El gobierno abierto de Bogotá será una realidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incentivaremos la participación ciudadana en la formulación y diseño de soluciones que se puedan incorporar a procesos de planeación a través del plan de desarrollo</li> <li>- Desarrollaremos una estrategia de gobierno abierto a la ciudadanía que garantice e incentive el acceso y uso de información pública</li> </ul>	<p>Propósito 5. Gobierno abierto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecimiento y acompañamiento a organizaciones sociales de mujeres, con 470 caracterizadas y 170 fortalecidas.</li> <li>- Acompañamiento y asistencia técnica para alcanzar la paridad en al menos el 50% de las instancias de participación del Distrito Capital</li> <li>- 4.736 mujeres formadas en la Escuela de formación política Lidera Par</li> <li>- Incorporación e implementación del enfoque de género y diferencial en los ejercicios de presupuestos participativos</li> <li>- Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género</li> <li>- 15 investigaciones realizadas para diagnosticar y divulgar la situación de los derechos de las Mujeres</li> <li>- Creación y puesta en operación del Sistema de información del Sistema Distrital de Cuidado - InfoCuidado</li> </ul>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## CAPÍTULO 2 – PRINCIPALES LOGROS

### 2.1. Creación e implementación del Sistema Distrital de Cuidado

Bogotá es una ciudad de 8 millones de habitantes donde el 52% son mujeres. 9 de cada 10 hacen algún tipo de trabajo de cuidado no remunerado (mientras solo 6 de cada 10 hombres lo hacen). Entre ellas, unas están en una situación particularmente crítica: 1.2 millones (es decir el 30% de la población femenina) dedican la mayoría de su tiempo, un promedio de 7 horas al día, a trabajos de cuidado directos e indirectos, no remunerados. Es decir, dedican todo el día, todos los días, a lavar, cocinar, planchar, y cuidar niños y niñas, personas mayores y con discapacidad que requieren apoyos. Esta sobrecarga de cuidado ha resultado en una pobreza de tiempo que impide el goce efectivo de los derechos de las mujeres. Por estar dedicadas a cuidar, no hay tiempo para estudiar, ir al médico, hacer ejercicio, tener tiempo de ocio, o generar ingresos. Para resolver esta problemática, la Alcaldía de Claudia López diseñó y puso en marcha el primer Sistema de Cuidado a nivel de una ciudad en América Latina, esto bajo la coordinación de la Secretaría de la Mujer y con la participación de 13 sectores de la administración.

El Sistema Distrital de Cuidado brinda tiempo y servicios a las personas que dedican su vida al cuidado de los demás; algunas de tiempo completo y otras con la llamada “doble jornada” (pueden tener un trabajo remunerado y también una sobrecarga de trabajo de cuidado). Por esa sobrecarga de cuidado, han dejado de lado sus necesidades y postergan sus propios proyectos de vida. El sistema articula políticas, programas, proyectos, y servicios existentes y nuevos, para atender las altas demandas de cuidado de los hogares de Bogotá de manera corresponsable entre el Estado, el Distrito Capital, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades, y los hogares, para que las mujeres y personas cuidadoras tengan tiempo para su desarrollo personal y profesional. El objetivo final del Sistema Distrital de Cuidado son las 3R: reconocer el papel del cuidado y las personas cuidadoras, redistribuir el cuidado más equitativamente entre hombres y mujeres, y reducir la carga de cuidado de las mujeres.

El corazón del sistema son las Manzanas del Cuidado. Las Manzanas son áreas acotadas que concentran servicios de formación, bienestar y generación de ingresos para las mujeres y personas cuidadoras y, al tiempo, los servicios para quienes requieren de cuidado como sus hijos, nietas o abuelos o familiares con discapacidad que requieren apoyo. Igualmente, las Manzanas ofrecen los servicios de transformación cultural para los hombres y las familias bajo la idea de que “A Cuidar se Aprende” y con el fin de transformar progresivamente la división sexual del trabajo.

En las Manzanas, las mujeres y personas cuidadoras pueden terminar el bachillerato sin importar la edad con la Secretaría de Educación, formarse con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), aprender a montar sus propios negocios con la ruta de empleo y emprendimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico, a hacer huertas o productos de economía circular con la Secretaría de Ambiente y el Jardín Botánico, tener una atención básica en salud con la Secretaría de Salud, o ser atendidas por abogadas y psicólogas de la Secretaría de la Mujer si son víctimas de violencias. Pueden también aprender a nadar, montar bicicleta, hacer yoga o bailar con el IDR, y hasta pueden lavar su ropa en la lavandería comunitaria de la Secretaría de Integración Social en lugar de hacerlo a mano. Todo eso lo pueden hacer porque en el mismo lugar y al mismo tiempo cuidamos

a sus seres queridos. Por ejemplo, sus hijos pueden estar en el Arte de Cuidarte, un servicio de cuidado de niños y niñas por horas, o las personas mayores en actividades lúdicas o deportivas.

Todas las Manzanas tienen una entidad ancla, que es la infraestructura que concentra la mayoría de los servicios de los distintos sectores como Integración Social, Educación, Salud, Cultura, Ambiente, Mujer, Desarrollo Económico y Hábitat y donde además está ubicada la coordinadora de la Manzana y a donde se dirige a la población interesada. La entidad ancla se conecta con otras infraestructuras cercanas como centros de salud, jardines infantiles, colegios y parques donde también se brindan servicios para las tres poblaciones objetivo de manera articulada y de ahí que su nombre de Manzana, pues todo está contenido en un par de cuadras. A continuación, se presenta la imagen de una "Manzana Ideal". Si bien esta Manzana no está construida en Bogotá, es una representación gráfica para facilitar la comprensión del concepto (Ver Imagen 1).

**Imagen 1: Manzana de Cuidado Ideal.**



De acuerdo con los cálculos internos de la SDMujer, la implementación de una manzana del cuidado ideal en la cual confluyan los 37 servicios que se brindan en el marco del Sistema del Cuidado tendría un costo anual de \$24.424 millones.

Las Manzanas operan bajo tres principios fundamentales: proximidad, simultaneidad, y flexibilidad. El criterio de proximidad garantiza que los servicios se encuentren reunidos en un mismo lugar y cerca de las usuarias, de tal forma que se puedan acceder caminando en menos de 20 minutos. La concentración de la oferta institucional, además, permite implementar el principio de simultaneidad, eje estructurador y diferenciador del sistema. En las Manzanas las cuidadoras

pueden estudiar, descansar, ejercitarse, divertirse y emprender; mientras en la misma área y al mismo tiempo, las niñas y los niños y las personas mayores y con discapacidad que tienen bajo su cuidado, disfrutan servicios que promueven su autonomía y sus capacidades. El tercer principio es la flexibilidad. Partiendo de la idea de construir sobre lo construido, las Manzanas se crearon aprovechando la infraestructura existente. Por ejemplo, Centros de Desarrollo Comunitario, centros de salud, SuperCades y CEFES, se transformaron para dejar de ser operados únicamente por la secretaría dueña de la infraestructura, sino que todas las entidades pudieran ofrecer servicios articuladamente en el mismo espacio. Para garantizar las Manzanas que Bogotá necesita, algunas futuras se podrán anclar en infraestructura existente y otras requerirán construcción de nuevas instalaciones.

Además de las Manzanas, y bajo el mismo principio de simultaneidad, se desprenden otras dos modalidades nuevas de atención: los Buses del Cuidado y la Estrategia de Asistencia en Casa; ambas buscan aproximar los servicios a las mujeres y a quienes ellas cuidan. Los Buses del Cuidado son la versión móvil de las Manzanas del Cuidado; vehículos totalmente equipados para llevar servicios gratuitos de formación, bienestar, generación de ingresos y cuidado a las zonas rurales y urbanas más alejadas en Bogotá. En estos buses, las mujeres se suben a estudiar, a desarrollar habilidades digitales, a terminar el bachillerato, o a recibir atención jurídica o psicológica; mientras al lado, en unas carpas inflables, los niños y las niñas, o las personas mayores y con discapacidad que tienen bajo su cuidado, disfrutan de otros servicios. La Estrategia de Atención en Casa, por su parte, va hasta los hogares para llevar los servicios a quienes no pueden desplazarse a las Manzanas o a los Buses por la condición de la persona que cuidan. Adicionalmente, el Sistema opera en lo que se denomina las unidades operativas complementarias, que brindan servicios de cuidado pero que no están ubicadas en las Manzanas. Unas de estas unidades ya existían, como los jardines infantiles, mientras otras son nuevas, como la Línea Calma. En síntesis, en su conjunto, el Sistema Distrital de Cuidado opera a través de cuatro modalidades: Manzanas del Cuidado, Buses del Cuidado, Asistencia en Casa y las otras unidades operativas.

La creación y consolidación del Sistema Distrital de Cuidado implicó un cambio de gobernanza en las entidades del Distrito, pasando de una mentalidad de silos a una de gobernanza sistémica. Para ello, creamos una Comisión Intersectorial de Cuidado (con su unidad técnica de apoyo, mesas territoriales y el Mecanismo de participación) y una Dirección del Sistema Distrital de Cuidado en el organigrama de la Secretaría de la Mujer. En este sentido, otro de los mayores logros fue la creación de “InfoCuidado” - el Sistema de Información del Sistema Distrital de Cuidado-, que integra de manera interoperable la información de atenciones y personas usuarias recolectada por todos los sectores que brindan servicios en el marco del Sistema. Así, los sectores tuvieron que pensar e implementar una misma forma de recoger información y se salieron de la lógica sectorial. El Jardín Botánico, por ejemplo, estaba acostumbrado a contar individuos arbóreos y con InfoCuidado pasó a hacer parte de un mismo Sistema de Información que cuenta personas atendidas y atenciones.

Al finalizar el 2023, Bogotá tendrá 21 Manzanas del Cuidado en funcionamiento y 4 en obra o con infraestructura identificada y lista para su apertura. El Plan de Ordenamiento Territorial – POT ‘Bogotá Reverdece’, adoptado como Ley de ciudad mediante Decreto Distrital 555 de 2021, incluyó el cuidado como eje ordenador del territorio, y establece en su normativa llegar a 45 Manzanas del Cuidado en el 2035. Adicionalmente, Bogotá cuenta con 2 Buses del Cuidado y el programa de

Asistencia en Casa que los brindan, con algunas diferencias, desde las Secretarías de Salud, Integración Social y la Mujer.

Dado que el POT proyecta tener 45 manzanas a 2035, la próxima administración tiene el reto y a misión distrital de continuar operando las Manzanas del Cuidado existentes y abrir las nuevas para avanzar en la meta de ciudad.

Con todas sus formas de operación (Manzanas del cuidado, Buses del Cuidado, Asistencia a Casa y las otras unidades operativas) el Sistema Distrital de Cuidado a 31 de agosto de 2023 ha prestado más de 2.600.000 atenciones y atendido a más de 450.000 personas únicas (es decir, mujeres y sus familiares)<sup>[4]</sup>. De esto, el 38.7%, equivalente a 175.802 personas únicas, ha sido brindado en las tres formas nuevas de operación -Manzanas, Buses y Asistencia en casa.

Respecto de los Buses del Cuidado (previstos en el Acuerdo del Sistema de Cuidado como una modalidad de operación), la próxima administración deberá establecer el mecanismo contractual y la programación de rutas mediante la que funcionarán. En cuanto a la modalidad de Asistencia en Casa, está financiada a través *Bloomberg Philantropies*, que donó USD\$1millon a Bogotá para apalancar ese programa en un plazo de 4 años, durante las vigencias de 2023, 2024, 2025 y 2026. La donación de *Bloomberg Philantropies* se ejecuta mediante convenio con PNUD.

Algunos resultados y testimonios del Sistema Distrital de Cuidado incluyen:

- Más de 28 mil mujeres graduadas de la oferta educativa: 849 de bachillerato.

“Cumplí mis sueños y volví a creer en mí misma gracias a la Manzana del Cuidado. Terminar mi bachillerato me hizo sentir poderosa. Por primera vez sentí que sí podía y que puedo lograr muchas cosas más a pesar de los retos que me ponga la vida. Descubrí la fuerza que tengo, y más allá de aprender matemáticas o química, aprendí que soy valiosa, que con mi trabajo como cuidadora apporto mucho a la sociedad. Eso me hace sentir orgullosa de mí misma”.

Helen Samirna Barón Acero

Beneficiaria de la Manzana del Cuidado de Kennedy

- 26.986 de formación complementaria por el Sena o Secretaría de la Mujer (cursos como habilidades digitales, ofimática, inglés, habilidades socioemocionales o prevención de violencias digitales).

"Ahora soy dueña de mi negocio y lo logré en la Manzana del Cuidado. En las Manzanas del Cuidado se cumplen sueños. Yo llegué a Bogotá desplazada por la violencia, tuve que esforzarme mucho para retomar mi vida, hasta que llegué a la Manzana del Cuidado. Estoy estudiando para terminar mi bachillerato, hice cursos de formación y lo mejor: creé mi negocio, soy dueña de mi propio restaurante gracias a los talleres de emprendimiento y al programa Mujer Emprendedora y Productiva de la Manzana”.

Nancy Pérez Asprilla

Beneficiaria de la Manzana del Cuidado de Engativá

- 977 certificadas en saberes de cuidado por el Sena (certificación para personas que han desempeñado labores de cuidado por años, pero no cuentan con un certificado que les permita vincularse a oportunidades laborales).

“En la Manzana del Cuidado encontré tiempo para mí y cuidado adecuado para mi hijo con discapacidad. A veces es difícil ser cuidadora de personas con discapacidad porque uno se siente señalado y todavía hay mucho prejuicio en la sociedad, pero créanme que acá en la Manzana del Cuidado van a sentirse acogidas y acompañadas. Nos ayuda a descargar todo el estrés, todas las preocupaciones. Yo invito a todas las personas a que se acerquen y conozcan sus servicios”

Jenny Portilla Torres

Beneficiaria de la Manzana del Cuidado de Ciudad Bolívar- Mochuelo

- En 11 meses (octubre 2022 a agosto 2023) 2.071 personas únicas utilizaron el servicio de lavanderías comunitarias. Con este servicio liberamos 8.720 horas que equivalen a 363 días. Mensualmente 397 personas usan el servicio de lavanderías en promedio. Esto representa 783 horas liberadas al mes, que son 32 días.

“La Manzana del Cuidado ayudó a empoderarme, ahora soy una lideresa. A mí la Manzana del Cuidado de Usme me ha traído bienestar, cuidado para mí misma, aprendizajes, amistades y me ha convertido en una mujer más alegre, carismática y servicial. Me partí un brazo y descubrí la lavandería comunitaria y eso me cambió la vida. Ahora soy una mujer feliz y libre.”

Juanita Mercedes Narváez

Beneficiaria Manzana del Cuidado de Usme

Con respecto a la creación, reglamentación e institucionalización, el Sistema Distrital de Cuidado surge en el Plan de Desarrollo 2020-2024. Luego se incorpora como uno de los objetivos principales de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género -PPMYEG- 2020-2030, que fue actualizada en 2020. Finalmente se volvió ley de ciudad mediante el Acuerdo Distrital 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado y se dictan otras disposiciones” que fue adoptado por unanimidad en el Concejo de Bogotá y reglamentado por el decreto 415 de 2023.

Es necesario continuar consolidando y fortaleciendo la estrategia de difusión y comunicaciones del Sistema Distrital de Cuidados en el territorio. Aún persiste el objetivo de que 1.2 millones de mujeres cuidadoras en Bogotá, que experimentan sobrecarga de cuidado, se reconozcan como cuidadoras y sepan dónde y cómo pueden beneficiarse de los servicios ofrecidos por las Manzanas de Cuidado. Reconocemos la existencia de una brecha digital que dificulta que las mujeres accedan a información sobre los servicios a través de las redes sociales por esto es clave entender a las cuidadoras y sus organizaciones como aliadas en la difusión de los servicios voz a voz.

Hacer visibles los logros del Sistema Distrital del Cuidado es reconocer la lucha histórica de las mujeres en Bogotá. Su oferta de servicios, y su enfoque integral de operación, da respuesta a las reivindicaciones del movimiento social que pedían redistribuir el cuidado y reducir la sobrecarga. Antes del Sistema Distrital de Cuidado, las soluciones que se planteaban a estas demandas eran



aisladas y puntuales y no se enfocaban en las cuidadoras. Diseñar una solución integral que articulara la infraestructura y la prestación de servicios de distintos sectores, fue la tarea de la Administración López. Esta es una manera de operar que nunca se había puesto a prueba, ni en Bogotá, ni en el país, y constituye un hito en la gestión pública. Al hacerlo, también logramos crear un consenso social y político entorno al cuidado.

El Sistema Distrital de Cuidado funge, además, como un servicio de prevención de violencias y exclusiones estructurales, en tanto ofrece servicios de educación, acceso a internet y tiempo libre, que son las variables más estrechamente correlacionadas con la probabilidad de ser víctima de violencias basadas en género en Bogotá. Las mujeres que cuentan con estos servicios protectores tienen mayor probabilidad de gozar del derecho a una vida libre de violencias.

<sup>[1]</sup> Las entidades que brindan servicios en el Sistema Distrital de Cuidado realizan sus cierres a nivel de entidad cada 30 del mes y consolidan información para entregar a InfoCuidado entre los 20 y 25 de cada mes. Por ello y teniendo en cuenta la depuración y validación de consistencias de datos que hace la Secretaría de la Mujer, el reporte de personas atendidas y atenciones brindadas en el marco del Sistema de Distrital de Cuidado tiene un corte de información con un rezago hasta el mes de agosto.

## **2.2. Fortalecimiento y ampliación de los servicios para la prevención y atención a mujeres víctimas de violencias y acceso a la justicia**

Las estrategias que se implementaron en este período parten de los aprendizajes institucionales acumulados en una década por la Secretaría Distrital de la Mujer. Construimos sobre lo construido, fortaleciendo los servicios existentes para la atención de violencias, e identificamos, basándonos en datos, cuáles eran las necesidades de las mujeres para ampliar la presencia en donde ellas lo requieren. Así, aumentamos los puntos de atención para mujeres víctimas de violencias garantizando presencia de la Secretaría de la Mujer con más servicios, en más lugares, en más horarios.

Los programas fortalecidos, ampliados y nuevos, están enmarcados en la apuesta de la Administración López por garantizar el derecho a una vida libre de violencias. Para ello, uno de los primeros logros fue posicionar las violencias basadas en género como un problema de seguridad de la ciudad. Así, se incluyó a la Secretaría de la Mujer en el Consejo Distrital de Seguridad, el principal cuerpo consultivo y de toma de decisiones en materia de prevención, sanción y reacción ante problemas de seguridad y convivencia. Con la llegada a este espacio interinstitucional fue evidente que la perspectiva de género estaba ausente y era necesaria para el análisis de los datos y la toma de decisiones. Igualmente, que la violencia intrafamiliar y los delitos sexuales, dado que son delitos cuyas principales víctimas son mujeres, debían ser tratados y analizados como delitos de alto impacto, los cuales no eran clasificados como tal en la Policía Metropolitana ni en administraciones anteriores.

Adicionalmente, la Administración López se concentró en ampliar los servicios para atención de violencias y acceso a la justicia. Recibimos la entidad con servicios presenciales en 20 Casas de Igualdad de Oportunidades, 1 punto de atención en CAIVAS, otro en CAPIV y 3 duplas psicojurídicas, así como atención en el canal de llamada de la Línea Púrpura y servicio de acogida en 4 Casas Refugio. Hoy la ciudad y las mujeres cuentan con más de 60 espacios institucionales con presencia de los servicios de atención a mujeres víctimas de violencias, que incluyen: (Ver imagen 2).

- 1 Línea Púrpura, con atención en dos canales: telefónico y chat WhatsApp
- 9 Hospitales
- 7 Casas de Justicia con ruta integral para mujeres y 8 Casas de Justicia con modelo tradicional
- 5 Unidades de Reacción Inmediata de la Fiscalía
- Los espacios de CAPIV y CAIVAS de la Fiscalía
- 20 Manzanas del Cuidado
- 20 Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres
- 8 Duplas psicojurídicas
- 6 Casas Refugio

**Imagen 2: Mapeo de servicios para atención de violencias y acceso a la justicia en el territorio.**



### **2.2.1. Fortalecimiento técnico y operativo de La Línea Púrpura Distrital “Mujeres que escuchan mujeres”**

Desde 2015 la Línea Púrpura Distrital (LPD) es un servicio que brinda atención telefónica, psicosocial y jurídica, de manera gratuita a mujeres víctimas de violencias o a personas que conozcan casos de violencias basadas en género y requieran orientación. El fortalecimiento técnico y operativo realizado durante este período a la Línea permitió aumentar la efectividad de la misma, pasando del 30% al 95%; lo que se refleja en una mayor capacidad para atender llamadas de manera inmediata. Esto es que cuando llegó esta Administración, la LPD contestaba 3 de cada 10 llamadas, y ahora contesta 9 de cada 10, con lo que aunque la meta de PDD era llegar al 80% de efectividad, llegamos al 90% a 3 meses de iniciada la ejecución del PPD, con el efecto acelerador que exigió el confinamiento y los retos para atender a las mujeres en esas circunstancias.

Así mismo, durante este período se implementaron nuevos canales de atención que adaptan el servicio a las necesidades y demandas de las mujeres. La Línea Púrpura es el segundo servicio de la entidad que más atiende mujeres por casos de violencias.

Abrir el canal de atención por chat de WhatsApp permitió dar respuesta a mujeres que durante la pandemia no podían hablar porque estaban en casa con su agresor. Además, se adapta a las preferencias de mujeres jóvenes que prefieren comunicarse por este medio. Igualmente, la atención por video llamada permite la atención diferencial a mujeres con discapacidad auditiva.

La Línea Púrpura ha venido en proceso de crecimiento y se fortaleció en dos momentos en esta administración, con base en la volumetría de las llamadas.

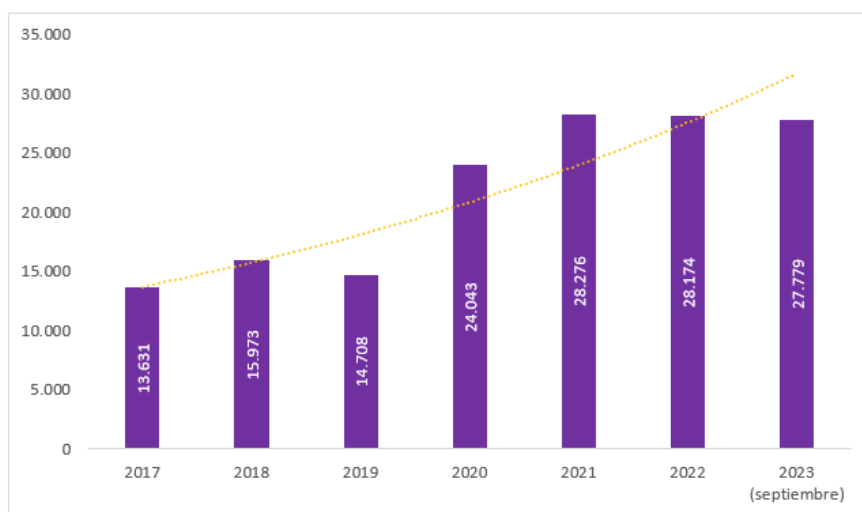
Desde abril de 2020 al inicio de la pandemia, triplicando el talento humano dedicado a la atención de mujeres que buscaban orientación y apoyo mediante este servicio.

Pasó de:

- 12 a 40 profesionales de atención psicosocial (agentes que atienden llamadas y chats).
- Se creó el rol de agentes de contacto inicial, contando con 7 agentes que desempeñan esta atención.
- Se amplió el equipo de supervisión técnica, operativa y de calidad, pasando de 2 a 6 profesionales.
- Se mejoró el soporte técnico y tecnológico para la operación de los distintos canales ofertados por la línea -teléfono; WhatsApp; correo electrónico y video llamada-
- Se delimitaron y aplicaron nuevas variables e indicadores de seguimiento para su efectividad y correcto funcionamiento.

### Gráfica 1: Volumen de atenciones realizadas por la LPD (enero de 2017 a septiembre 2023)

Total de atenciones realizadas por la Línea Púrpura Distrital. Bogotá,  
enero de 2017 a septiembre de 2023



Fuente: [SiMisional](#). Cálculos OMEG. Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Incluye seguimientos.

En Línea Púrpura Distrital entre 1 de enero de 2020 y 30 de septiembre de 2023 hemos atendido por canal telefónico y WhatsApp 238.075 llamadas y hemos brindado atención por violencias a 64.270.

Así, se logró orientar a las mujeres víctimas de violencias en la ruta de atención, se dieron a conocer los procedimientos que se deben adelantar ante las entidades competentes con respecto a las medidas de protección y trámites para iniciar el proceso de denuncia, se sensibilizó frente a los ciclos de violencias, roles y estereotipos de género, medidas de auto protección, herramientas para la exigibilidad de los derechos y la toma de decisiones para el bienestar emocional de las mujeres, acciones que contribuyeron en la prevención de nuevos hechos de violencias.

Así mismo, se garantiza la realización de seguimientos en casos de mujeres en posible riesgo de feminicidio, mujeres que solicitaron información sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo, mujeres que en su momento se registraron como anónimas porque no quisieron facilitar sus datos personales, pero se encontraban experimentando situaciones de violencias y casos de mujeres que se volvieron a comunicar manifestando interés en socializar avances y/o dificultades frente a sus procesos.

Es importante continuar la Línea Púrpura porque es el canal telefónico y de WhatsApp (24/7) de mayor reconocimiento y difusión para la activación de la ruta de acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia, triplicó la capacidad de atención y pasó de una efectividad del 30% al 92%. Adicionalmente, hace parte del cumplimiento al acuerdo 676 de 2017 del Concejo de Bogotá. Como se pudo evidenciar en la gráfica 2, este es un servicio cuya demanda continúa aumentando. En ese sentido es importante continuar consolidándolo y fortaleciéndolo para atender efectivamente a todas las mujeres que acuden a él.

### **2.2.2. Integración de la Secretaría Distrital de la Mujer como AgenciaMuj con el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de Bogotá (C4).**

Uno de los logros más significativos en este período es integración de la Secretaría Distrital de la Mujer como AgenciaMuj, con el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de Bogotá (C4). En efecto, por medio de la Resolución 928 de 2020<sup>7</sup>, se autorizó “(...) la integración de la Secretaría Distrital de la Mujer con el Número Único de Seguridad y Emergencias NUSE 123 en fase piloto y en fase de implementación de conformidad con los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en el documento denominado Requerimientos Técnicos Mínimos para la Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer”.

Así, la Secretaría Distrital de la Mujer (denominada como AgenciaMuj) se incorporó desde el mes de octubre de 2020 como la sexta agencia adscrita al Número Único de Seguridad y Emergencia Línea 123 (NUSE 123), la cual es coordinada por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Con ello, se ha garantizado la recepción, análisis, direccionamiento y seguimiento de incidentes de violencias contra las mujeres, y la atención psico jurídica en emergencia en campo para casos priorizados. En el marco de esta integración se ha fortalecido el trabajo del NUSE 123, posicionando las violencias contra las mujeres en el Distrito como un asunto de seguridad pública que debe ser atendido de manera coordinada e inmediata, garantizando una respuesta oportuna y movilizar la activación de rutas, acercando asimismo los servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer a las ciudadanas, para la prevención y eliminación de violencias contra las mujeres.

Entre enero de 2021 y septiembre de 2023 se realizó el análisis de 24.461 incidentes copiados a la AgenciaMuj de los códigos de tipificación 204 (tentativa de feminicidio), 906 (violencia sexual) y 910 (lesiones personales), de los cuales 17.000 fueron direccionados a equipos de la Secretaría de la Mujer para atención en urgencia y post-evento.

---

<sup>7</sup> Resolución 928 de 2020 “Por medio de la cual se autoriza la integración de la Secretaría Distrital de la Mujer con el Número Único de Seguridad y Emergencias NUSE 123”, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

En complemento, a partir del 22 de enero de 2022 se implementó la Móvil Mujer como recurso de despacho de la AgenciaMuj, para brindar atención psico-jurídica en la urgencia o emergencia presentada, que contempla acciones de contención emocional, atención en crisis de primera instancia y activación de rutas por parte de dos profesionales con capacidad móvil para desplazarse al lugar donde se encuentra la mujer víctima. En este marco, entre enero de 2022 y septiembre de 2023 se gestionaron 2.360 incidentes, de los cuales 1.588 cuentan con orientaciones psico-jurídicas efectivas.

Lo anterior ha contribuido a que las mujeres cuyos casos sean reportados a la Línea 123 por violencia contra las mujeres, cuenten con un abordaje de su situación desde los enfoques de derechos humanos de las mujeres, diferencial y de género, para atención oportuna y eficaz interinstitucional en emergencia, en urgencia o post-evento según corresponda, entre la Secretaría Distrital de la Mujer y las diferentes agencias adscritas al NUSE (Número único de emergencias 123) como Policía Metropolitana de Bogotá y CRUE – Centro Regulador de Urgencias y Emergencias- de la Secretaría Distrital de Salud, entre otras.

Es importante continuar la atención en emergencias y fortalecer la respuesta inmediata a las mujeres víctimas de violencias a través de la AgenciaMuj en cumplimiento de la Resolución 928 de 2020.

### **2.2.3. Fortalecimiento de los componentes del Sistema de atención a casos de violencias (Sistema SOFIA) con más servicios, en más lugares y en más horarios**

Con el fortalecimiento de los componentes del Sistema SOFIA se aporta al goce efectivo del derecho a una vida libre de violencias para las mujeres del territorio urbano y rural de Bogotá, contribuyendo con la desnaturalización de las violencias, la prevención del delito de feminicidio, así como con la eliminación de barreras de acceso a la oferta de medidas de prevención, protección, atención y sanción de las violencias contra las mujeres, tanto en el espacio público como en el privado, mitigando que cualquier acción u omisión por parte del Estado cause daño o sufrimiento a las mujeres por el hecho de ser mujeres.

Desde el componente de prevención, se ha contribuido a la reducción de la exposición de las mujeres a ser víctimas de múltiples expresiones de las violencias en los ámbitos público y privado, garantizando acciones de coordinación, articulación y asistencia técnica dirigidas a la sensibilización y capacitación; el cambio cultural; la identificación, caracterización, prevención y seguimiento de factores de riesgo para las mujeres y el reconocimiento y exigibilidad del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias; la implementación de acciones afirmativas para las víctimas de tentativa de feminicidio y las víctimas indirectas del delito; la prevención, atención y sanción de las violencias en el transporte y el espacio público; la intervención articulada de espacios identificados como inseguros para las mujeres; y al fortalecimiento de los lineamientos técnicos y operativos para la implementación del Sistema SOFIA en los ámbitos distrital y local.

Desde los componentes de atención, protección y sanción, se ha contribuido a que las mujeres víctimas de violencias cuenten con seguimiento y acompañamiento de acuerdo con sus necesidades para la materialización de su derecho a una vida libre de violencias, y se les brinde impulso de acciones interinstitucionales para su atención oportuna, el restablecimiento y la

afirmación de sus derechos, así como la superación de barreras que limiten el acceso efectivo a la oferta de servicios del Estado.

- **Duplas de atención psicosocial y psico jurídica, con énfasis en riesgo de feminicidio, víctimas secundarias de feminicidio y mujeres víctimas de violencia en el espacio y el transporte público:** el proceso de atención psicosocial facilitado por las Duplas permitió promover espacios de conversación empática y reflexiva con las mujeres víctimas de violencias, acercar la institucionalidad a las mujeres a través de la orientación de procesos, aclaración de competencias de las entidades que hacen parte de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencias, información sobre los derechos que le asisten a las mujeres víctimas de violencias en el marco de la Ley 1257 de 2008 y fortalecer redes apoyo, acciones de cuidado, y toma de decisiones protectoras para las mujeres que se encuentran en riesgo de feminicidio.

Por su parte, el acompañamiento psico-jurídico facilitado por las Duplas ha permitido superar las barreras de acceso institucional, reconocer el derecho al disfrute del espacio público, libre de amenazas y violencias como un derecho fundamental para las mujeres desnaturalizar las situaciones de acoso sexual callejero y visibilizar las violencias que sufren las mujeres en espacios de circulación cotidiana, tales como el transporte público, parques, consultorios médicos, centros educativos etc.

En el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de septiembre de 2023, el equipo Duplas de Atención Psicosocial realizó un total de 13.192 atenciones, que incluyen primeras atenciones y seguimientos efectivos, a mujeres víctimas de violencias. Asimismo, las Duplas de Atención Psico jurídica para la atención a mujeres víctimas de violencias en el espacio y el transporte público han realizado un total de 3.457 atenciones, incluyendo primeras atenciones y seguimientos efectivos, desde su entrada en funcionamiento.

Es importante que la próxima administración sostenga el modelo de Duplas porque atiende a las mujeres víctimas con discapacidad o con dificultades para movilizarse a un servicio presencial, víctimas de tentativa de feminicidio, y familiares de víctimas de feminicidio. Para el logro de estas atenciones, el equipo creció con apoyo de la cooperación internacional ACDIVOCA – USAID y contó con la sostenibilidad de la administración, pasando de 3 duplas a 8.

- **Sistema Articulado de Alertas Tempranas -SAAT- para la prevención del riesgo de feminicidio en Bogotá:**

En lo corrido de esta administración, el SAAT ha realizado seguimiento a 6.914 casos de mujeres en riesgo de feminicidio, según remisiones externas del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLyCF), y remisiones internas de equipos de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer.

El SAAT es importante porque previene el feminicidio. Desde que se implementó la estrategia, en 2022 ninguna de las mujeres valoradas en riesgo ha sido asesinada. Desarrolló acciones de seguimiento y reforzó el acompañamiento jurídico y psicosocial a 6732 mujeres para la movilización de barreras en la ruta de atención a mujeres valoradas en riesgo de feminicidio



por el INMLyCF. En Bogotá sus acciones de prevención del feminicidio dan cumplimiento a la Ley 1761 de 2015 “Rosa Elvira Cely” y el acuerdo 676 de 2017.

- **Estrategia en Hospitales:**

A mediados de 2020 en el análisis de datos del Consejo de Seguridad se evidenció una brecha entre las mujeres víctimas que denunciaban violencia sexual ante las autoridades y las que acudían al Sistema de Salud.

Para atender esa situación, se diseñó una estrategia interinstitucional con el Sector Salud, orientada a disminuir las barreras de acceso a la justicia, establecer canales eficientes para la orientación de casos y realizar la activación de rutas de atención para las mujeres víctimas de violencias que llegaban particularmente al área de urgencias de las Instituciones Prestadoras de Salud -IPS de las subredes integradas de servicios de salud, enfocándose en los casos de violencia sexual y en riesgo de feminicidio. Esta estrategia consistió en integrar a la intervención en las IPS un acompañamiento jurídico especializado de abogadas de la Secretaría de la Mujer, que garantiza la atención con enfoque de género y de derechos de las mujeres.

Con la Estrategia de Hospitales, la Secretaría de la Mujer hace presencia en 9 hospitales públicos con los que cubre todas las subredes de servicios de salud de la ciudad. Desde el inicio de la operación del equipo de la estrategia en el mes de noviembre de 2020 hasta el mes de septiembre de 2023 se han realizado 18.701 actividades, de las cuales 11.560 fueron asesorías y 7.141 orientaciones por parte de las abogadas del equipo.

Es importante para la próxima administración continuar con la asesoría jurídica para la justicia de género en los hospitales y las cuatro subredes de salud con presencia 24/7 porque es la atención sociojurídica que de primera mano y desde el inicio de la atención, permite el acceso a la justicia a las mujeres y niñas víctimas de violencia sexual, tentativas de feminicidio y lesiones agravadas. Atención en Hospitales es el servicio que más atiende a mujeres víctimas, promueve el cumplimiento de la Ley 1257 de 2008 y las resoluciones de las Naciones Unidas No. 33 y 35 en materia de atención integral y acceso a la justicia.

- **Casas Refugio:**

Al inicio de esta administración Bogotá contaba con 4 Casas Refugio en modelo tradicional para salvaguardar la vida de mujeres víctimas de violencias en riesgo de feminicidio y sus dependientes menores de 18 años. Bajo el modelo tradicional, las mujeres son acogidas con una medida de protección otorgada por la comisaría de familia o un juez de control de garantías.

Creamos dos (2) Casas Refugio adicionales, con enfoque diferencial, para sobrepasar las barreras que enfrentan las mujeres en el otorgamiento de las medidas de protección y para eliminar la lista de espera. Creamos una Casa Refugio Rural, donde se ofrece a las mujeres rurales un entorno diseñado para no sacarlas de su contexto rural; y una Casa Refugio Modelo Intermedio, que permite proteger la vida de las mujeres sin una medida de protección, remitiéndola a este servicio de acogida directamente desde los servicios de atención de violencias de la SDMujer.

Así, actualmente hay 6 Casas Refugio en funcionamiento, con un presupuesto de inversión de 32.061 millones de pesos (ejecución acumulada 2020-2023). Con estas 6 Casas Refugio hemos acogido durante esta administración (enero 2020- septiembre 2023) a 1.606 mujeres con 1.835 acompañantes (menores de edad a su cargo), para un total de 3.441 personas acogidas.

Para las mujeres es vital este servicio. Es importante continuar con el modelo de protección integral y diferencial a mujeres víctimas de violencia y sus hijas/os y personas dependientes, porque las 6 Casas Refugio protegen a las mujeres de la violencia feminicida y salvaguardan su vida con medidas de protección en el marco de la familia o a las que lo requieren y con ellas, Bogotá da cumplimiento a la Ley 1257 de 2008 y el acuerdo 631 de 2015.

#### **2.2.4. Garantizar el acceso a la Justicia a las Mujeres Víctimas**

##### **2.2.4.1. Creamos las Casas de Justicia con Ruta Integral:**

Una de las situaciones que más recientes las mujeres víctimas de violencias es el famoso “pimponero”, en el que, para lograr acceso a la justicia y los servicios de las entidades de la Ruta Única de Atención, deben ir de un lado a otro. Para atender ese reclamo sentido, creamos las Casas de Justicia con Ruta Integral, reuniendo en un solo espacio de estas infraestructuras a cargo de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, los servicios claves que necesitan las mujeres para garantizar sus derechos. En estas Casas de Justicia con Ruta Integral, operan las Secretarías de la Mujer (con Dupla psico jurídica, abogada de representación y dinamizadora de la Ruta para el seguimiento a casos), Secretaría de Seguridad, la Fiscalía General de la Nación, la Comisaría de Familia y el ICBF, para atender los casos desde sus competencias específicas. Este modelo quedó implementado y funcionando en siete (7) Casas de Justicia con ruta integral (Ciudad Bolívar, Suba, Barrios Unidos, Bosa, San Cristóbal, Kennedy y Fontibón)

En las otras (8) casas de justicia sin ruta integral, la Secretaría de la Mujer hace presencia con el servicio de asesoría socio jurídica. Se destaca la integralidad de los servicios de acceso a la justicia con la presencia de equipo socio jurídicos y psicosociales de la SDMujer en el 100% de las Casas de Justicia.

Es importante continuar con la operación de las 7 casas de justicia con ruta integral y la próxima administración tiene la oportunidad de seguir expandiendo este modelo para llegar a las otras 8 Casas de Justicia tradicionales, porque la ruta integral permite a las mujeres en un mismo espacio contar con atención de abogada de asesoría y representación, psicóloga, acceder a toda la ruta con presencia de siete entidades con competencias diferentes y articular con otros servicios sociales. Esto da cumplimiento a la Ley 1257 de 2008 y el Acuerdo Distrital 676 de 2017.

##### **2.2.4.2. Atención en espacios de la Fiscalía General:**

De igual manera, se consolidó la estrategia de atención con Fiscalía General de la Nación en **5 URI** (Puente Aranda, Kennedy, Ciudad Bolívar, Engativá y Bosa) y el Centro de Atención (**CAIVAS Y CAPIV.**) junto con el aumento de la representación gratuita a mujeres en medidas de protección, procesos penales y de familia permite acompañar a las mujeres en todo el proceso de acceso a la justicia hasta los fallos.

Es importante continuar con la atención jurídica y psicosocial en los espacios de la Fiscalía General de la Nación como una estrategia 24/7 de la SDMujer porque acompaña en la formulación de denuncias efectivas y en una tipificación adecuada de los hechos de violencia contra las mujeres desde las etapas iniciales del proceso, así como representación para audiencias preliminares ante jueces de control de garantías por actos urgentes, capturas en flagrancias, permite gestionar los impactos emocionales de los hechos de violencia y brindar herramientas para su adherencia a la ruta de acceso a la justicia a las mujeres. Da cumplimiento a la Ley 1257 de 2008 y el Acuerdo Distrital 676 de 2017, y las resoluciones de las Naciones Unidas No. 33 y 35 en materia de atención integral y acceso a la justicia

#### **2.2.4.3. Servicio de Abogadas de Representación:**

La representación jurídica especializada busca garantizar la incorporación del enfoque de género, diferencial con perspectiva interseccional y derechos de las mujeres en los escenarios judiciales y administrativos, para generar decisiones judiciales y jurisprudencia que reconozca los derechos de las mujeres y garantice el acceso a la justicia a partir de estrategias de litigio integrales. En esta administración aumentamos en un 238% la representación, con 3.427 casos.

Es importante continuar con esta representación gratuita a mujeres víctimas de violencias en materia penal, administrativa y de familia porque a través del litigio se garantiza el acceso a la justicia con enfoque de género, se promueven decisiones que transforman la vida de las mujeres y las reparan frente a los daños sufridos. Da cumplimiento a la Ley 1257 de 2008, 1761 de 2015 y el Acuerdo Distrital 676 de 2017 y las resoluciones de las Naciones Unidas No. 33 y 35 en materia de atención integral y acceso a la justicia.

## **2.3. Generación de oportunidades para las mujeres**

### **2.3.1. Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres**

Las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá en adelante –CIOM, son el modelo de atención en territorio. Son espacios de encuentro para la garantía de derechos de las mujeres, así como el espacio privilegiado para desarrollar la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género con acompañamiento y servicios a las mujeres diversas que habitan el territorio rural y urbano de Bogotá. Algunos de los servicios que se brindan en las CIOM son, orientaciones y asesorías jurídicas para mujeres víctimas de violencias y fortalecimiento de procesos de empoderamiento social y político.

Durante esta administración el principal logro con respecto a las CIOM fue su fortalecimiento. Mejoramos las sedes trasladándolas a espacios más amplios y cómodos, trabajamos en el bienestar de los equipos creando 80 plantas temporales, y aumentamos significativamente las atenciones.

En 2020 había 16 CIOM y pasamos a estar en 19 localidades, llegando a Teusaquillo, Antonio Nariño y San Cristóbal. Las atenciones en CIOM aumentaron respecto a la administración anterior en 134% pasando de 59.000 mujeres atendidas en el período de 2017 a 2019 a más de 141.000 entre 2020 y 2022

Adicionalmente, para acercar la oferta de la entidad a zonas rurales, como Sumapaz o alejadas de las 19 CIOM existentes, implementamos “CIOM a tu vereda”. Con esta estrategia llevamos los servicios de las CIOM a zonas de difícil acceso y hemos desarrollado más de 1.100 jornadas en UPZ y veredas de Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Santa Fe, Chapinero y Suba.

Frente al fortalecimiento a organizaciones sociales de mujeres para promover la participación, en esta administración consolidamos la información de organizaciones, redes, grupos y colectivos de mujeres en Bogotá. Este diagnóstico organizacional no estaba disponible y nos permitió ofrecerles fortalecimiento y finalmente trabajar con 170 de las 470 mapeadas, brindándoles capacidades y asesoría técnica directa.

La continuidad de las CIOM es fundamental para la entidad y las mujeres en las localidades, ya que son el bastión del movimiento de mujeres de Bogotá. Fue el movimiento de mujeres el que creó las CIOM incluso antes de la creación de la Secretaría de la Mujer. La institucionalización de las CIOM se dio con el Acuerdo 583 de 2015 del Concejo de Bogotá. Adicionalmente, entre julio de 2020 y septiembre de 2022, los servicios de Casa de igualdad de oportunidades para las Mujeres fueron los que recibieron más mujeres por situaciones relacionadas con violencias.

### **2.3.2. Casa de Todas**

La Estrategia Casa de Todas presta atención y servicios especializados a las mujeres que realizan Actividades Sexuales Pagadas (ASP) y su propósito es mejorar el goce efectivo de sus derechos llevando un equipo territorial a zonas o establecimientos donde se identifican o realizan ASP. Con esta estrategia se llega a las mujeres que requieran atención en las áreas jurídicas, psicosociales o de trabajo social entendiendo sus condiciones y necesidades específicas, e incluso se les vincula

con oferta de otros sectores para la garantía de sus derechos (Secretaría de Salud, Educación e Integración Social, entre otros).

La estrategia Casa de Todas se enmarca en la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas, adoptada a través del CONPES D.C. 11 en 2019 y con horizonte de implementación de 2020 a 2029. Este CONPES dejó en cabeza del sector mujer el liderazgo de la Política Pública. En esta administración recibimos la Política Pública y la implementamos logrando articular la oferta de servicios para mujeres en ASP con las demás entidades del Distrito.

La administración entrante puede aprovechar el trabajo que se ha realizado con aliados como la ACNUR, con quienes en la actualidad la estrategia Casa de Todas brinda atención jurídica conjunta a mujeres migrantes en temas relacionados con su estatus migratorio. Lo anterior está enmarcado en Memorando de Entendimiento con vigencia hasta el 31 de agosto del 2023.

Casa de Todas ha brindado atención a 20.300 mujeres y realizado más de 41.300 atenciones, 20.300 de ellas intervenciones por trabajo social, 12.700 actuaciones jurídicas y 8.200 atenciones psicosociales. Pasamos de atender un promedio de 1.300 mujeres a 2.500 mujeres al año con esta estrategia.

Producto de estas asesorías, se ha logrado la caracterización detallada de la población atendida y las problemáticas que enfrentan las mujeres que realizan ASP en Bogotá (Estudio publicado por la SDMujer: Actualización de la caracterización sobre ASP en Bogotá, 2023).

### **2.3.3. Centros de Inclusión Digital**

Los Centros de inclusión digital (CID) son espacios centrales para cerrar la brecha digital de género y promover el emprendimiento y la empleabilidad de las mujeres en todas sus diversidades.

En 2020 la ciudad tenía 14 CID y durante la administración López se adecuaron y ampliaron los espacios llegando a 18 CID e implementando un CID móvil para llevar la oferta a zonas de difícil acceso.

Adicionalmente, en el 2021 firmamos un Convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA para ofrecer una opción variada de programas gratuitos de formación titulada, virtual y complementaria, que brindan a las mujeres competencias para la vida cotidiana y/o el mundo laboral, siendo certificadas por dicha entidad educativa. Este convenio estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2024, permitiendo la consolidación y continuidad de los cursos ofrecidos.

Entre enero del 2020 y septiembre del 2023 vinculamos a 23.479 mujeres a procesos formativos a través de los CID.

### **2.3.4. Emprendimiento y empleabilidad**

En 2020 identificamos un vacío en materia de acciones para la empleabilidad y el emprendimiento pensadas específicamente para las mujeres, entendiendo las brechas existentes para acceso a la información, capacidades y formación. En proceso de construcción del PDD los movimientos de mujeres le solicitaron la alcaldesa la incorporación de iniciativas para este propósito de manera explícita. Así en el marco del actual PDD se diseñó e implementó la estrategia de empleabilidad y emprendimiento, que no existía antes en la Secretaría de la Mujer.

Con la estrategia preparamos a las mujeres para presentar entrevistas, comunicarse mejor, negociar, entre otras habilidades socioemocionales. También co-diseñamos y hacemos recomendaciones y ajustes a los programas del distrito de empleo y emprendimiento para que las mujeres puedan acceder y permanecer en ellos. Finalmente, llevamos a las mujeres un portafolio de oferta distrital y privada para la generación de ingresos desde casa o con empresas aliadas.

Desde la creación de la estrategia en 2021 atendimos con la estrategia a 26.083. En el marco de esta estrategia se gestionaron 60 alianzas para el empleo, generación de ingresos y formación de las mujeres de Bogotá, llevando más de 1.000 puestos de trabajo, oportunidades de generación de ingresos desde casa y talleres para el fortalecimiento de capacidades para el emprendimiento y la empleabilidad.

En el marco de la estrategia se diseñaron 2 programas para la generación de ingresos de mujeres: i) Mujer Emprendedora y Productiva con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y ii) Vecinas Trabajemos Juntas; Un piloto diseñado específicamente para mujeres cuidadoras.

La consolidación y continuidad de esta estrategia resulta relevante, ya que se encuentra reglamentada por el Decreto 332 de 2020 para contribuir a la reactivación económica estableciendo, porcentajes de participación de las mujeres contratadas para la ejecución de los contratos y convenios del Distrito por ramas de la actividad económica. En esta estrategia se da la oportunidad para romper barreras que identificamos como la desmotivación o falta de autoconfianza en las mujeres o los roles de género relacionados con labores de cuidado que impiden la generación de ingresos, entre otras.

#### **2.4. Avance en la transversalización del enfoque de género en el Distrito Capital**

Avanzar en transversalización del enfoque de género implica realmente ocuparse de los intereses y necesidades de las mujeres desde todos los sectores, dimensionar que se trata del 52% de la población de la ciudad y que por eso la equidad de género y el cierre de brechas no depende exclusivamente de la Secretaría de la Mujer. Durante la administración de la alcaldesa Claudia López se avanzó en este propósito, brindando herramientas técnicas para la incorporación del enfoque de género en políticas, planes, programas y proyectos de los 15 sectores de la administración distrital.

Comprendiendo que la voluntad política de cerrar brechas de género debe estar respaldada presupuestalmente, creamos e implementamos el Trazador Presupuestal para la Igualdad y Equidad de Género. Se trata de un instrumento centralizado por la Secretaría de Hacienda (como los demás Trazadores Presupuestales que existen), que mide la inversión de toda la administración en el cierre de brechas de género. Cada sector debe marcar su inversión en el cierre de estas brechas en el trazador, permitiendo visualizar y tomar decisiones presupuestales desde todos los sectores para contribuir a la equidad de género.

Adicionalmente, esta administración fue consciente de que el cambio empieza desde adentro. Por eso creamos el Sello “En Igualdad”, un mecanismo de reconocimiento para diagnosticar, medir e implementar transformaciones culturales de género en entidades distritales y en empresas privadas de acuerdo con estándares internacionales. Bogotá es la primera ciudad de Colombia que cuenta con un mecanismo de este tipo.

A la fecha, 25 entidades tienen diagnósticos y planes de trabajo hasta 2024. Así mismo se dio inicio a la segunda fase del Sello en la cual se priorizaron 31 entidades adscritas y vinculadas cuyos diagnósticos institucionales se encuentran en proceso de elaboración.

Cuando inició la administración, ya existía la transversalización de género como una estrategia de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. En este sentido existía un pequeño equipo para dar asistencia técnica los sectores, cada profesional se encargaba de brindar dicha asistencia a dos sectores. Se realizaban concertaciones con los sectores y la mayoría de acciones encaminadas a la transversalización se encontraban enmarcadas en procesos de sensibilización o talleres para el personal. Así, durante este período de gobierno, aumentamos el equipo de tal manera que cada sector cuenta con el acompañamiento y experticia de una profesional, especialmente para la implementación del Trazador Presupuestal.

Algunos ejemplos exitosos de la transversalización del enfoque de género en la administración de la alcaldesa Claudia López incluyen “La Rolita” de la Secretaría de Movilidad y “Mujeres que Reverdecen” de la Secretaría de Ambiente. En ambos casos la Secretaría de la Mujer brindó asistencia técnica a los sectores para lograr consolidar, por un lado, la primera operadora pública con equidad de género, y también la apuesta para reverdecer Bogotá capacitando a 10 mil mujeres en habilidades ambientales garantizando su sostenimiento con transferencias monetarias condicionadas.

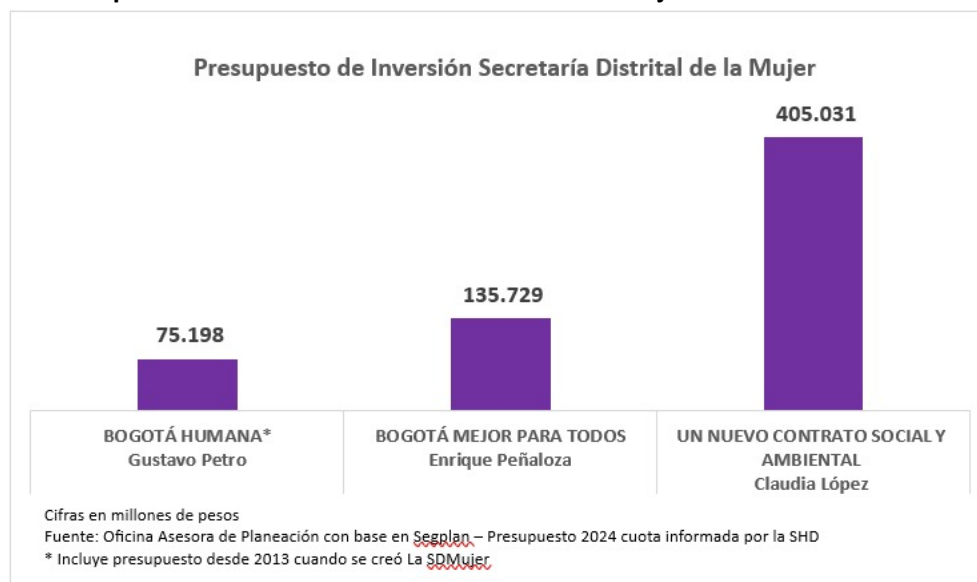


### CAPÍTULO 3 - FORTALEZAS PARA DESTACAR Y MANTENER

Los principales aspectos de la gestión del Sector Mujeres que fueron fundamentales para la buena gestión y el cumplimiento de la misión son los siguientes:

1. **Triplicar el presupuesto.** En campaña, la alcaldesa Claudia López se comprometió con las organizaciones de mujeres de Bogotá a triplicar el presupuesto y a fortalecer y ampliar los programas y servicios para las mujeres. Para ello, era indispensable aumentar el presupuesto, especialmente para crear e implementar el Sistema Distrital de Cuidado y fortalecer y ampliar los servicios de atención de violencias y acceso a la justicia. La siguiente gráfica muestra el aumento en el presupuesto entre administraciones a lo largo de los 10 años de la Secretaría de la Mujer. El principal riesgo de recortar el presupuesto es doble. Por un lado, devolver el tema de género a una retórica sin servicios, programas y políticas concretas para las mujeres en sus diferencias y diversidades. Por el otro, tener que eliminar servicios existentes de cuidado y atención de violencias lo que podría constituir una acción con daño.

**Gráfica 2: Presupuesto de inversión de la Secretaría de la Mujer.**



2. **La transversalización del enfoque de género: Bogotá se ocupó de las mujeres desde todos los sectores.** La transversalización del enfoque de género implica incorporar dicho enfoque en las políticas, planes, programas y proyectos de todos los sectores y las entidades del Distrito, así como en la cultura organizacional e institucional de la administración distrital, es decir que sea un eje para la toma de decisiones en la administración pública. Tradicionalmente, los temas de mujeres habían sido relegados a la Secretaría de la Mujer, aun cuando el 52% de la población de Bogotá son mujeres. El reto consistía en lograr que todas las entidades del Distrito diseñaran políticas que ayudaran a cerrar las brechas de género en la ciudad. Ejemplos de la transversalización son La Rolita

de la secretaria de Movilidad y Transmilenio, Mujeres que Reverdecen de la Secretaría de Ambiente, la declaratoria de la bicicleta con enfoque de género como patrimonio de Bogotá por parte del Instituto de Patrimonio, programas de generación de ingresos para mujeres cuidadoras en la Secretaría de Desarrollo Económico y el Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género en Hacienda y Planeación, entre otros. Para lograr la transversalización bajo la Administración López fue fundamental, por un lado, la importancia y centralidad que le daba la alcaldesa y, por el otro, que el gabinete y sus equipos se preguntaron permanentemente cómo el problema que querían resolver se manifestaba distinto en hombres y mujeres y con base en eso tomar medidas para dismantlar las barreras, brechas o la discriminación presente. Un ejemplo claro es la seguridad en el transporte público. Si Transmilenio quiere mejorar la seguridad en sus buses debe comenzar por identificar que el problema de inseguridad es distinto para hombres y mujeres: a los hombres los atracan, mientras a las mujeres las atracan y las acosan. El riesgo de que todos los sectores no se hagan esta pregunta es que sus políticas y programas, por ejemplo, el de seguridad en el transporte público, van a ser inefectivos porque no van a atender a la problemática de la mayoría de las usuarias del sistema de transporte o de la mayoría de la población de Bogotá. Para mantener ese enfoque, es indispensable contar con cifras desagregadas, al menos por sexo, ideal por género y realizar los análisis a partir de los enfoques de género y diferencial, y así dar respuesta efectiva frente a las necesidades de las y los habitantes de Bogotá. La Administración López le deja a las siguientes Administraciones el trazador presupuestal y el Sello de Igualdad, dos mecanismos que no existían antes y que facilitan evaluar el nivel de implementación del enfoque y la garantía de derechos.

- 3. Un Sistema Distrital de Cuidado: de los silos a la gobernanza sistémica.** La tendencia de los gobiernos locales y nacionales es operar en silos. Una fortaleza de la Administración López fue crear un Sistema Distrital de Cuidado que operara de manera articulada y sistémica a nivel del distrito y con entidades del gobierno nacional y del sector privado. El Sistema no es de una sola entidad (de hecho, no usa los logos de las entidades y solo el de Bogotá). El Sistema es liderado por el Sector Mujeres, pero su funcionamiento depende de que 13 sectores distritales brinden servicios, así como el Sena, y algunos privados como la Cámara de Comercio de Bogotá y Vanti. El Sistema de Cuidado articula más sectores que cualquier otro proyecto de la ciudad, incluido el Metro. Funciona como un sistema en tanto cada entidad aporta recursos, servicios y datos al objetivo común de reconocer, redistribuir y reducir la sobrecarga de cuidado. Romper con la forma tradicional de operar permite tener gobiernos que trabajan articuladamente por misiones, lo cual también es una manera de aumentar la eficiencia del gasto público y atender a la ciudadanía integralmente. Como resultado de esta forma de trabajar, y ante la ausencia de un sistema de información que permitiera integrar los registros administrativos de distintos sectores del distrito, también se creó un sistema de información interoperable para el Sistema de Cuidado -InfoCuidado- que por primera vez permite integrar los datos de todas las entidades y contabilizar tanto el total de atenciones como de personas únicas atendidas. Antes no era posible saber cuántas personas únicas eran atendidas por el Sistema de Cuidado porque al no tener una misma manera de capturar los datos en todas las entidades, al sumar las personas usuarias corríamos el riesgo de contar a la misma persona doblemente. El riesgo de no operar articuladamente es que rompe el principio

fundamental de simultaneidad de las Manzanas, los Buses y la Asistencia en casa, y rápidamente volvería a ser una oferta atomizada que mantendría la principal barrera que enfrentan las cuidadoras: quién les cuida a las personas que tienen a cargo para poder acceder a servicios de educación, empleo, ocio. Pero, además, el ejemplo del Sistema de Cuidado y su sistema de información es un ejemplo para futuras Administraciones de que sí es posible innovar y superar las barreras legales y administrativas del Distrito para pensar más misionalmente y menos por sectores.

4. **Crear programas basados en datos y en la evidencia de la calle.** Una de las fortalezas de la Administración López fue crear servicios y programas basados en datos cuantitativos y cualitativos y en el comportamiento y necesidades de las mujeres en el territorio. Para generar información para la toma de decisiones, la Secretaría de la Mujer fortaleció la infraestructura tecnológica del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género – OMEG- en articulación con los sectores distritales. El OMEG es fuente clave de información sobre todo para los temas asociados a violencias basadas en género. Un ejemplo muy claro de un servicio nuevo creado con base en los datos es el servicio de asesoría jurídica en los hospitales. Cuando en Consejo de Seguridad comparamos las cifras de delitos sexuales del sector Salud con las denuncias de la policía encontramos una brecha muy marcada: más casos en el sector salud que en la policía. Esa diferencia reveló que las mujeres víctimas van ante todo al hospital, pero luego no necesariamente denuncian. Ante esa evidencia, creamos desde la Secretaría de la Mujer en alianza con la Secretaría de Salud el programa de abogadas en los hospitales para que, a la mujer violentada, mientras está en el hospital, la acompañemos a interponer la denuncia, encontrar un cupo en la Casa Refugio si lo necesita, o articular con el ICBF y de esta manera evitar que la mujer vuelva al ciclo de violencia. Igualmente, el servicio de duplas psico-jurídicas y abogadas de representación en las URI se basó en entender dónde van naturalmente las mujeres a denunciar. Asimismo, la creación de las duplas psico-jurídicas para atender a las mujeres víctimas de violencia en el transporte y en el espacio público surge de un análisis riguroso de la brecha entre casos reportados y casos denunciados bajo el correcto tipo penal. El riesgo de no diseñar programas basados en cifras, guiados por valores, es que podemos incurrir en ineficiencias y no llegar donde las mujeres realmente nos necesitan.
5. **Construir sobre lo construido.** La filosofía de la Secretaría de la Mujer siempre ha sido sumar. La apuesta fue fortalecer, construir sobre lo construido. La principal innovación social de la Administración López -las Manzanas del Cuidado-, se construyeron aprovechando la excelente infraestructura social construida en administraciones anteriores. En los Centros de Desarrollo Comunitario y los Centros Felicidad, por ejemplo, las mujeres permanecían en las gradas 2 y 3 horas viendo a sus hijos o nietas aprender a nadar, montar en bicicleta o hacer alguna actividad. Para construir las Manzanas, transformamos dichas infraestructuras y las complementamos con servicios de formación, bienestar y generación de ingresos para estas mujeres cuidadoras, para sacarlas de las gradas y permitirles continuar sus proyectos de vida, al tiempo que sus seres queridos estaban en su actividad. Igualmente, muchos colegios de la ciudad abrieron sus puertas para que las mujeres pudieran terminar el bachillerato sin importar la edad mientras al mismo tiempo y en el mismo espacio se cuida a los niños. Otras Manzanas se anclaron en centros de salud, SuperCades y Casas de Igualdad de Oportunidades existentes. En materia

de violencias, fortalecimos la Línea Purpura que ya existía triplicando el personal, mejorando la tecnología y agregando dos canales de comunicación por chat y video llamada. El riesgo de no construir sobre lo construido es doble: evita que la ciudad avance en la garantía de los derechos de las mujeres dejándolas sin los servicios necesarios y desperdicia recursos y tiempo.

## CAPÍTULO 4 - RETOS Y RECOMENDACIONES

A lo largo de los capítulos anteriores, presentamos retos técnicos y políticos, así como recomendaciones sobre los servicios y la importancia estratégica de los mismos. Por ende, en este capítulo presentaremos unos retos más generales, centrales para el buen funcionamiento del Sector Mujeres y la eficacia de los servicios del Distrito en general, así como el cierre de brechas y el avance de los derechos de las mujeres en Bogotá.

Los principales retos generales que deben ser abordados por la siguiente administración son los siguientes:

1. **Garantizar la perspectiva de género.** Por años, el enfoque de género ha estado ausente del diseño de programas, políticas y servicios en las ciudades, y Bogotá no es la excepción. Las ciudades han sido pensadas y construidas por hombres, para hombres. Por ende, la tendencia no es hacerse preguntas sobre cómo los fenómenos y las problemáticas afectan de manera distinta y en ocasiones desproporcionada a las mujeres en sus diferencias y diversidades. La tendencia suele ser decir “este programa es para todo el mundo” y pensar que con eso estamos garantizando la igualdad. Pero la igualdad se garantiza si pensamos en las diferencias y desigualdades y cómo debemos adoptar programas para cerrar esas diferencias entre hombres y mujeres para realmente alcanzar la igualdad. Las políticas no van a dar resultados, o a lo sumo serán incompletos, si no se hacen pensando en los impactos diferenciales para las mujeres. Por ejemplo, si no mantenemos el enfoque de género en el Sistema Distrital de Cuidado (que es una de las razones por las que el Sistema es liderado por la Secretaría de la Mujer y no por otra como Integración Social) entonces perdemos de vista las necesidades de las mujeres y personas cuidadoras y rápidamente regresamos a la tendencia de pensar que lo único que necesitamos de cuidado son jardines infantiles o centros para las personas mayores. La perspectiva de género es la que permitió preguntarnos por aquellas personas que han puesto sus vidas en pausa por cuidar a otros y diseñar servicios para que esto no continuara. Igualmente, sin un enfoque de género en seguridad, perdemos de vista que el 80% de las víctimas de violencia sexual son mujeres menores de 18 años y que el delito ocurre principalmente en los hogares. Los estudios señalan que estamos a 130 años de cerrar las brechas de género en Bogotá. Es estratégico y fundamental asumir el enfoque de género en toda la Administración para alcanzar una ciudad más igualitaria.
2. **Involucrar al sector privado.** En el mismo sentido que garantizar los derechos de las mujeres en el Distrito no es tarea únicamente de la Secretaría de la Mujer, tampoco lo es del sector público. Por ello, el reto está en articular programas con el sector privado en materia de empleo, generación de ingresos, prevención y atención de violencias, y cuidado. Tanto la prevención de violencias como el cuidado deben fundarse en el principio de corresponsabilidad. En las Manzanas del Cuidado empresas como Vanti donaron las lavanderías, pero el reto es mayor. Hay una oportunidad de pasar de la responsabilidad social empresarial a la corresponsabilidad del cuidado. Por ejemplo, las empresas de construcción podrían abrir lavanderías en sus propias obras para que los trabajadores de la construcción puedan lavar sus uniformes ahí, reduciendo la carga de las mujeres en el hogar, avanzando en la redistribución de las labores de cuidado y expandiendo el alcance

del Sistema Distrital de Cuidado. Contar con el sector privado, además, ayuda a darle continuidad a las políticas de las administraciones locales. Igualmente, el sector privado tiene una obligación de corresponsabilidad en materia de violencias que se desprende de la ley 1257 de 2008 y podría desarrollar más iniciativas para atender las violencias, proteger a las mujeres en riesgo de feminicidio y darles oportunidades laborales a mujeres víctimas para que con autonomía económica pueda romper los ciclos de violencias. Asimismo, el sector privado tiene el potencial de cerrar las brechas de género en el mercado laboral en la ciudad. De la misma manera que el sector de la construcción, en alianza con las Secretarías de Hábitat y Mujer, pasó de una vinculación del 9% de mujeres al 17%, lo mismo puede ocurrir en otros sectores tradicionalmente masculinizados como el transporte y el deporte.

### **3. La transformación cultural: desaprender el machismo, desnaturalizar las violencias contra las mujeres y redistribuir el cuidado**

Tal vez el mayor reto que enfrentamos como Administración es el machismo. Si la sociedad sigue naturalizando la violencia contra las mujeres, no importa qué tantos servicios abramos para atender a las mujeres víctimas de violencias, las van a seguir matando. A la naturalización se suma la impunidad. Igualmente, si los hombres no aprenden a cuidar y tanto hombres como mujeres siguen considerando que las mujeres son mejores en los trabajos del hogar y el cuidado de las personas, la redistribución y la reducción del trabajo de cuidado se va a quedar a medias y las mujeres continuaran atrapadas en una pobreza de tiempo. El gran reto de las siguientes administraciones y la sociedad es lograr un gran consenso social y político por desaprender el machismo. Solo desde una profunda convicción social por la igualdad entre hombres y mujeres, cerraremos estas brechas y dejaremos de tener a mujeres violentadas, sin un goce efectivo de los derechos y sin igualdad de oportunidades.

# Secretaría Distrital de Planeación



## BALANCE ESTRATEGICO

2020-2023

Octubre 2023

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111



## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	5
CAPITULO 1. PRESENTACION DEL SECTOR.....	6
CAPÍTULO 2. LOGROS DEL SECTOR.....	10
2.1 <i>Adopción del Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 555/2021), su reglamentación y formulación de actuaciones urbanas integrales.</i> ....	10
2.2 <i>Consolidación de fuentes y sistemas de información robustos para la toma de decisiones</i> .....	15
2.3 <i>Coordinación del seguimiento al Plan de Acción del Plan Distrital de Desarrollo.</i> .....	18
2.4 <i>Ecosistema de Políticas Públicas Distritales – Montaje, seguimiento y metodologías.</i> ..	20
2.5 <i>Sistema Distrital de Evaluación de Políticas Públicas</i> .....	25
2.6 <i>Monitoreo y seguimiento a Objetivos de Desarrollo Sostenible</i> .....	25
2.7 <i>Base Maestra – Ingreso Mínimo Garantizado</i> .....	28
2.8 <i>Herramienta de focalización para personas usuarias de pagadarios en la ciudad</i> .....	29
2.9 <i>Unidades Productivas 360</i> .....	30
2.10 <i>Plan de Acción PP LGBTI</i> .....	31
2.11 <i>Diseño e implementación del Modelo Colaborativo de Participación Ciudadana para la Planeación.</i> .....	32
2.12 <i>Creación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca (RMBC).</i> .....	34
2.13 <i>Diseño e implementación del nuevo modelo de operación de la Secretaría Distrital de Planeación- SDP.</i> .....	36
2.14 <i>Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica de la entidad.</i> .....	39
2.15 <i>Fortalecimiento de los Presupuestos participativos</i> .....	40
2.16 <i>Fortalecimiento Sistema General de Regalías.</i> .....	41

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

<b>CAPÍTULO 3. FORTALEZAS</b> .....	41
<b>3.1 Diseño de un Modelo de Ordenamiento Territorial como una política de ciudad y no de un gobierno.</b> .....	41
<b>3.2 Consolidación de fuentes y sistemas de información robustos para la toma de decisiones</b> .....	43
<b>3.3 Seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo.</b> .....	44
<b>3.4 Ecosistema de Políticas Públicas</b> .....	45
<b>3.5 Sistema Distrital de Evaluación de Políticas Públicas</b> .....	46
<b>3.6 Monitoreo y seguimiento a Objetivos de Desarrollo sostenible</b> .....	46
<b>3.7 Base Maestra – Ingreso Mínimo Garantizado – IMG.</b> .....	46
<b>3.8 Herramienta de focalización para personas usuarias de pagadarios en la ciudad</b> .....	47
<b>3.9 Unidades Productivas 360</b> .....	48
<b>3.10 Plan de acción de la PP LGBTI.</b> .....	48
<b>3.11 Implementación del Modelo Colaborativo de Participación Ciudadana.</b> .....	49
<b>3.12 Sólida capacidad de análisis de datos geoespaciales y urbano-regionales.</b> .....	50
<b>3.13 Nuevo Modelo de operación para la SDP.</b> .....	51
<b>3.14 Fortalezas de la Infraestructura Tecnológica de la SDP.</b> .....	51
<b>3.15 Implementación de los presupuestos participativos.</b> .....	52
<b>3.16 Aprobación Recursos Sistema General de Regalías.</b> .....	55
<b>CAPÍTULO 4. RETOS Y RECOMENDACIONES.</b> .....	56
<b>4.1 Continuidad en la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 555 de 2021).</b> .....	56
<b>4.2 Consolidación de fuentes y sistemas de información robustos para la toma de decisiones</b> .....	58
<b>4.3 Seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo.</b> .....	61
<b>4.4 Ecosistema Distrital de Políticas Públicas</b> .....	61
<b>4.5 Sistema Distrital de Evaluación de Políticas Públicas</b> .....	62
<b>4.6 Monitoreo y seguimiento a Objetivos de Desarrollo Sostenible</b> .....	62

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

4.7	<i>Base Sisbén y Base Maestra – (Ingreso Mínimo Garantizado – IMG)</i> .....	63
4.8	<i>Herramienta de focalización para personas usuarias de pagadarios en la ciudad</i> .....	65
4.9	<i>Unidades Productivas 360</i> .....	65
4.10	<i>Plan de acción de la PP LGBTI</i> .....	66
4.11	<i>Desarrollo de actividades que permitan la materialización del Modelo Colaborativo de Participación Ciudadana</i> .....	67
4.12	<i>Estrategia de empalme, comunicación y apropiación de la RMBC</i> .....	68
4.13	<i>Apropiación del nuevo modelo de operación como punto de partida para su consolidación</i> .....	68
4.14	<i>El desafío de mantener una infraestructura tecnológica que soporte el proceso de transformación de la SDP</i> .....	69
4.15	<i>El reto de mantener la coordinación de los presupuestos participativos</i> .....	70
4.16	<i>El desafío de continuar con la aprobación y seguimiento de proyectos financiados con el Sistema General de Regalías</i> .....	70

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

## INTRODUCCIÓN

Este documento de «**Balance Estratégico 2020 - 2023**», tiene como propósito resaltar las grandes apuestas y los principales resultados e impactos derivados de la gestión del sector planeación en cumplimiento de su misión.

Así mismo, presenta los principales retos sectoriales que podrán ser insumo para la construcción de nuevos retos y dar continuidad a los logros alcanzados.

Siguiendo los lineamientos metodológicos y de contenido, el informe se estructura en cuatro capítulos, así:

- Un primer capítulo denominado «Presentación de la entidad», que contempla los principales aspectos de la misión y visión de la entidad y los objetivos con que está comprometida en términos de las grandes apuestas que se hicieron en esta administración.
- En el segundo capítulo, se describen los principales logros producto de la gestión realizada desde el inicio de la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo, resaltando los impactos generados en la ciudad en términos de bienes, servicios y beneficiarios.
- En el tercer capítulo, se destacan las fortalezas que se consideran se deben mantener, las cuales se constituyen en los principales aspectos positivos de la gestión adelantada por la entidad durante el periodo antes citado. En cada caso, se describen los riesgos de no continuar con estas fortalezas desarrolladas y la importancia de mantenerlas.
- En un cuarto y último capítulo, se hace el planteamiento de los retos y recomendaciones, con argumentos desde el punto de vista técnico y normativo resaltando su relevancia e importancia estratégica, con el fin de ponerlos a disposición de la administración entrante. En cada caso, se señalan aquellos riesgos potenciales en que se podría incurrir, de no asumir estos retos y recomendaciones.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

## CAPITULO 1. PRESENTACION DEL SECTOR.

El Sector de Planeación tiene la misión de responder por las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital para la construcción de una ciudad equitativa, sostenible y competitiva, garantizar el crecimiento ordenado del Distrito Capital, el mejor aprovechamiento del territorio en la ciudad en las áreas rurales y en la región, y la equidad e igualdad de oportunidades para los habitantes del Distrito Capital, en beneficio especialmente de grupos de población etario, étnico, de género y en condiciones de discapacidad.<sup>1</sup>

De acuerdo con las competencias de la Entidad, las principales apuestas frente al Plan Distrital de Desarrollo (PDD) «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI» (UNCSAB), que hicieron parte del Programa de Gobierno de la actual Administración giran en torno a los siguientes logros de ciudad:

- Rediseñar el esquema de subsidios y contribuciones de Bogotá para garantizar un ingreso mínimo por hogar, que reduzca el peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares.
- Reducir la pobreza monetaria, multidimensional y la feminización de la pobreza.
- Implementar el sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local.
- Aumentar la inclusión productiva y el acceso a las economías de aglomeración con emprendimiento y empleabilidad con enfoque poblacional - diferencial, territorial y de género.
- Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.
- Apropiar el territorio rural desde su diversidad étnica y cultural como parte de Bogotá - Región.

<sup>1</sup> Acuerdo 257 de 2006 «Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones».

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

- Aumentar la oferta de espacio público y áreas verdes de Bogotá promoviendo su uso, goce y disfrute con acceso universal para la ciudadanía.
- Posicionar al Gobierno Abierto de Bogotá – GABO – como una nueva forma de gobernanza que reduce el riesgo de corrupción e incrementa el control ciudadano del gobierno.
- Promover procesos de integración y ordenamiento territorial en la Bogotá - Región sostenibles social, económica, ambiental e institucionalmente.
- Posicionar globalmente a Bogotá como territorio inteligente (Smart City).

En este sentido, la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), cabeza y única entidad del sector, formuló su plataforma estratégica 2020-2024 mediante la Resolución No. 1666 de 2021, la cual gira en función de **8 objetivos estratégicos** cuyas principales apuestas están ligadas con:

- Fortalecer la formulación, seguimiento y evaluación de planes, programas, políticas y proyectos en la ciudad en materia económica, social y ambiental de forma coordinada y articulada con los actores de Bogotá Región.
- Definir y promover un modelo colectivo de ciudad en el largo plazo, mediante la reglamentación y viabilización del territorio, a través de los instrumentos de planeación buscando el bienestar de la ciudadanía.
- Liderar la formulación, seguimiento y evaluación de la inversión pública, generando insumos para la toma de decisiones, que permitan maximizar el impacto de las inversiones en el territorio.
- Fortalecer la estructura y la cultura institucional para contribuir a una gestión pública efectiva, mediante el desarrollo de habilidades para el talento humano, simplificación de procesos, mecanismos eficientes para la toma de decisiones y mejora continua.
- Fortalecer la generación, procesamiento y disponibilidad de la información estratégica de Bogotá Región, que favorezcan la toma de decisiones efectivas alrededor de la formulación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.
- Diseñar y generar espacios colaborativos de participación ciudadana con enfoque diferencial, en la formulación, seguimiento y evaluación de los instrumentos y procesos de planeación.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

- Impulsar una estrategia de transformación digital de la SDP, por medio del desarrollo tecnológico de herramientas que permitan generar valor a los procesos misionales y los servicios digitales de la entidad para los grupos de valor e interés.
- Desarrollar e implementar una estrategia de gestión del conocimiento e innovación interna que permita retener experiencias y fomentar nuevas formas de trabajo y soluciones innovadoras en la entidad, además de apoyar la formulación de la política de CTi en el Distrito.

Así mismo, y con el fin de llevar a cabo estos objetivos estratégicos, se fijaron como misión y visión las siguientes:

### Misión

*«En la SDP planeamos y orientamos la transformación - territorial, económica, social y ambiental – del distrito capital para mejorar el bienestar colectivo y la competitividad de nuestra ciudad región - incluyente, cuidadora, equitativa y solidaria -, a través de las políticas públicas, la participación ciudadana y una gestión pública efectiva, digital e innovadora».<sup>2</sup>*

### Visión

*«En 2024 la SDP será reconocida por su gestión pública efectiva en la recuperación social y económica de Bogotá, en el contexto de la postpandemia, gracias a una planeación integral del territorio, la articulación de políticas públicas y las acciones intersectoriales para el desarrollo sostenible del Distrito Capital»<sup>3</sup>.*

Previo al inicio de «UNCSAB» la ciudad se enfrentaba a los siguientes retos derivados de la ejecución del anterior PDD «Bogotá Mejor para Todos» que por competencia correspondían a la misión de la SDP:

En primer lugar, el principal reto estaba relacionado con la necesidad de revisar la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial, por cuanto en sesión del 2 de noviembre de 2019 la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Concejo de Bogotá, aprobó la ponencia negativa del Proyecto de Acuerdo 338 de 2019 «Por medio del cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C», surgiendo la necesidad de ajustar y

<sup>2</sup> Resolución No. 1666 de 2021 "Por medio de la cual se adopta la Misión, Visión, Ejes Temáticos y Objetivos Estratégicos, como elementos del «Plan Estratégico 2020-2024», de la Secretaría Distrital Planeación y se dictan otras disposiciones."

<sup>3</sup> Ibídem.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111



proponer un nuevo documento de ordenamiento territorial, que sería adoptado con el Decreto 555 de 2021.

En segundo lugar, se requería fortalecer los aspectos metodológicos y técnicos en todo el ciclo de las Políticas Públicas con el fin de promover espacios de coordinación que permitieran alcanzar logros de ciudad a largo plazo. En este sentido, actualmente el ecosistema está conformado por 40 políticas, 13 de las cuales fueron adoptadas entre las vigencias 2018 y 2019 y 27 adoptadas por la presente administración. En lo que resta de la vigencia 2023 se estima adoptar 11 políticas públicas adicionales: 5 ya viabilizadas por el CONPES D.C. se encuentran en proceso de trámite para legalización mediante Decreto Distrital, y otras 6 políticas que se encuentran programadas para las sesiones de octubre y noviembre de 2023.

En tercer lugar, el distrito debía aplicar herramientas para la formulación de instrumentos de planeación con enfoque poblacional-diferencial en las políticas públicas existentes y sus planes de acción. En este sentido, se expide la Resolución 2210 de 2021 «*Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital*», así como, se ha sensibilizado a los servidores del Distrito para que apropien su uso e importancia para consolidar una Bogotá cada vez más incluyente.

En cuarto lugar, se evidenció la falta de articulación y planeación del territorio entre Bogotá y la región, debido a la ausencia de una instancia de gobernanza regional, por lo que fue fundamental generar los espacios para la creación de la Región Metropolitana, la cual se materializó a través de la expedición del acto legislativo número 002 de 2020, que modifica el artículo 325 de la Constitución Política reglamentada por la Ley Orgánica 2199 de 2022. Consecuentemente con lo anterior, se aprueban los ingresos a la Región Metropolitana de Cundinamarca mediante ordenanza 085 de 2022 y de Bogotá mediante Acuerdo Distrital No. 858 del 18 de noviembre del 2022.

En quinto lugar y tras la problemática social generada por el COVID-19 se creó el Sistema Distrital Bogotá Solidaria (SDBS) como mecanismo de redistribución y contingencia para la población durante el periodo de emergencia, el cual inicialmente se denominó Sistema de Bogotá Solidaria en Casa. En marzo de 2021, se transforma a la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), creando un esquema de subsidios y transferencias que ha permitido garantizar la provisión de un ingreso mínimo a los hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad en Bogotá (Art. 24 del Acuerdo 761 de 2020). Para operarlo se creó lo que se denomina la Base Maestra, que se alimenta del Sistema de Identificación de Beneficiarios de Programas Sociales (SISBÉN) que incorpora registros de la actualización de este sistema en su versión III (SISBÉN III) y IV (SISBÉN IV).

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

## CAPÍTULO 2. LOGROS DEL SECTOR

### 2.1 Adopción del Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 555/2021), su reglamentación y formulación de actuaciones urbanas integrales.

**2.1.1 Meta 435: Ajustar el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- que contemple el desarrollo sostenible e integrado desde lo social, económico y ambiental para una ciudad- región de borde, subregional, nacional e internacional.**

Por medio del Decreto 555 del 29 de diciembre de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación le entregó a Bogotá un nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, que revisó y ajustó el anterior POT (Decreto 190 de 2004).

**2.1.2 Meta 449: Reglamentar el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- que contemple el desarrollo sostenible desde lo social, económico y ambiental para una ciudad- región de borde, subregional, nacional e internacional.**

**El cuidado por el planeta:** Los temas relacionados con las necesidades de reglamentación para hacer que Bogotá reverdezca y para que se concreten acciones decididas de desarrollo urbano sostenible. Dentro de los más relevantes se encuentran los siguientes:

**Tabla. 1 Actos expedidos más representativos en relación con la reglamentación**

ID	Acto Administrativo	Responsable	Estado	Adopción
1	Decreto 263 de 2023	SDP	✓ Adoptado	Manual de Espacio Público
2	Decreto 072 de 2023	SDP	✓ Adoptado	Procedimientos y Comité de Espacio Público
3	Resolución 05531 de 2022	SDA	✓ Adoptado	Bosques Urbanos
4	Decreto 492 de 2023	SDA	✓ Adoptado	Delimitación Zonas Urbanas por un Mejor Aire -ZUMA-
5	Pendiente	SDP-SDHT-SDA	✓ Se publicó	Ecourbanismo y Construcción Sostenible
6	Pendiente	SDA	✓ Se publicó	Transferencia de Derechos de Construcción

Fuente: Subsecretaría de Planeación Territorial

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

**El cuidado por las personas:** La definición de Planes Maestros que orientan las intervenciones en materia de movilidad, hábitat, servicios públicos y sistema de cuidado y los procedimientos e instrumentos que permiten garantizar la aplicación de la gestión y financiación del desarrollo urbano, así como la aplicación de la norma por parte de curadores y constructores. Dentro de los más relevantes se encuentran los siguientes:

**Tabla. 2 Normas para el desarrollo humano expedidas**

ID	Acto Administrativo	Responsable	Estado	Descripción
1	Decreto 427/2023	SDP	✓ Adoptado	Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales -PSCSS
2	Decreto 497 de 2023	SDM	✓ Adoptado	Plan Maestro de Movilidad Sostenible y seguro
3	Pendiente	SDHT	✓ Se publicó	Plan Maestro de Servicios Públicos y de Hábitat
4	Pendiente	SDHT	✓ Se publicó	Política de Moradores
5	Decreto 520 de 2022	SDP	✓ Adoptado	Pago de obligaciones Urbanísticas
6	Decreto 603 de 2022	SDP	✓ Adoptado	Manual de normas comunes
7	Decreto 122 de 2023	SDP-SDHT	✓ Adoptado	Vivienda Colectiva y soluciones habitacionales
8	Decreto 598 de 2022	SDP	✓ Adoptado	Condiciones para el reporte de información de licenciamiento urbanístico y actos de reconocimiento
9	Decreto 165 de 2023	SDP	✓ Adoptado	Legalización Urbanística
10	Decreto 083 de 2023	SDP	✓ Adoptado	Instalación y regularización de estaciones radioeléctricas
11	En ajustes producto de la publicación	SDP	✓ Se publicó	Ampliaciones y Reconocimientos (Cobro antejardines)

Fuente: Subsecretaría de Planeación Territorial

**2.1.3 Meta 443: Formular actuaciones urbanas integrales para la regeneración urbana, el fortalecimiento de las centralidades y la revitalización socioeconómica**

**El cuidado por la productividad y la gobernanza local:** La definición de los proyectos de la escala de proximidad, mediante la reglamentación de las Unidades de Planeamiento Local y las directrices para la definición de lo público de las actuaciones estratégicas. Para los barrios y ruralidades de Bogotá (UPL) se formularon 160 proyectos integrales de proximidad que priorizan las zonas de inversión pública que mejoran las condiciones de vida de los ciudadanos y acercan servicios, empleos y espacios verdes. Dentro de los actos administrativos más relevantes se encuentran los siguientes.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**Tabla. 3 Actuaciones estratégicas**

No	Directrices de Actuaciones Estratégicas	Responsable	Estado	Acto Administrativo
1	Ciudadela Educativa y del Cuidado	SDHT	✓ Adoptado	Resolución 0074 de 2023
2	Calle 72	ERU	✓ Adoptado	Resolución 0307 de 2023
3	Distrito Aeroportuario Engativá	SDP	✓ Adoptado	Resolución 0289 de 2023
4	Distrito Aeroportuario Fontibón	SDP	✓ Adoptado	
5	Chucua-La Vaca	SDP	✓ Adoptado	Resolución 958 de 03 de mayo de 2023
6	Pieza Reencuentro	SDHT	✓ Adoptado	Resolución 2000 de 12 de septiembre de 2023
7	Chapinero Verde e Inteligente	ERU	✓ Adoptado	
8	ZIBO	ERU	✓ Adoptado	

Fuente: Subsecretaría de Planeación Territorial

**Tabla. 4 Unidades de Planeamiento Local - UPL**

ID	Acto Administrativo	Responsable	Estado	Observaciones
1	Sector Norte	SDP	✓ Se publicó	En ajustes producto de la publicación
2	Sector Noroccidente	SDP	✓ Se publicó	En ajustes producto de la publicación
3	Sector Occidente	SDP	✓ Se publicó	En ajustes producto de la publicación
4	Sector Centro Ampliado	SDP	✓ Se publicó	En ajustes producto de la publicación
5	Sector Sur Occidente	SDP	✓ Se publicó	En ajustes producto de la publicación
6	Sur Oriente	SDP	✓ Se publicó	En ajustes producto de la publicación
7	Sector Rural	SDP	✓ Se publicó	En ajustes producto de la publicación

Fuente: Subsecretaría de Planeación Territorial

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 Nº69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

**Viabilización de hectáreas de suelo para el desarrollo de proyectos de ciudad**

**2.1.4 Meta 450: Viabilizar 800 hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de la estructura ecológica principal, movilidad, espacio público, revitalización, sistema de cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad, que aporten al desarrollo regional**

Es importante resaltar que durante esta administración se han viabilizado **952,38 hectáreas** para el desarrollo de proyectos de ciudad, mediante la adopción de 18 planes parciales, la legalización de 25 barrios, 10 planes directores de parques, 33 planes de implantación y/o planes de manejo y regularización y 30 Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público.

**Imagen No. 1 Viabilización hectáreas para planes parciales**

2020	2021	2022	A OCTUBRE 2023	
<b>1. PLAN PARCIAL MAZDA MAVAIA</b> Área Neta – 24.66 Ha Viviendas – 6.230 Un	<b>2. PLAN PARCIAL LUCERNA</b> Área Neta – 6.68 Ha Viviendas -1.832 Un  <b>3. PLAN PARCIAL LA MARLENE</b> Área Neta – 66.61 Ha Viviendas -16.104 Un  <b>4. PLAN PARCIAL CIUDAD LA SALLE</b> Área Neta – 42.36 Ha Viviendas – 8.810 Un  <b>5. PLAN PARCIAL EL CARMEN</b> Área Neta – 50.77 Ha Viviendas -14.901 Un  <b>6. PLAN PARCIAL BOSA 37</b> Área Neta – 41.36 Ha Viviendas -12.767 Un	<b>7. PLAN PARCIAL TRIÁNGULO DE BAVARIA</b> Área Neta – 10.74 Ha Viviendas -5.752 Un  <b>8. PLAN PARCIAL PLAZA CHICÓ</b> Área Neta – 2.84 Ha Viviendas -287 UN	<b>9. PLAN PARCIAL CARTÓN DE COLOMBIA</b> Área Neta – 2.61 Ha Viviendas -3.700 Un  <b>10. PLAN PARCIAL M30</b> Área Neta – 0.70 Ha Viviendas -1.347 Un  <b>11. PLAN PARCIAL LA PAMPA</b> Área Neta – 8.23 Ha Viviendas -852 Un  <b>12. PLAN PARCIAL EL PEDREGAL</b> Área Neta- 3.76 Ha Viviendas- 0  <b>13. PLAN PARCIAL BENFOR</b> Área Neta- 0.28 Ha Viviendas- 621 Un	<b>14. PLAN PARCIAL CORFERIAS</b> Área Neta- 6.77 Ha Viviendas- 335 Un  <b>15. PLAN PARCIAL SAN RAFAEL</b> Área Neta- 1.15 Ha Viviendas- 1.632 Un  <b>16. PLAN PARCIAL AV. COLÓN</b> Área Neta-0,65 Ha Viviendas- 1.017 Un  <b>17. PLAN PARCIAL EL ROSARIO</b> Área Neta- 39,05 Ha Viviendas- 5.262 Un  <b>18. PLAN PARCIAL BAVARIA FÁBRICA</b> Área Neta- 70,6 Ha Viviendas- 14.300 Un
<b>6.230 VIVIENDAS</b>	<b>54.414 VIVIENDAS</b>	<b>6.039 VIVIENDAS</b>	<b>29.066 VIVIENDAS</b>	

Fuente: Subsecretaría de Planeación Territorial

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

Imagen No. 2 Viabilización hectáreas para legalización de barrios:

LEGALIZACIONES

2020	2021	2022	A OCTUBRE 2023
<b>1. DESARROLLO BELÉN EL EDÉN II A</b> Área Neta- 0,62 Ha  <b>2. DESARROLLO BRASIL II – SECTOR III</b> Área Neta: 0,19 Ha  <b>4. DESARROLLO BRASIL EL LAGO</b> Área Neta: 0,59 Ha  <b>5. DESARROLLO NUEVO MILENIO</b> Área Neta: 1,17 Ha	<b>6. DESARROLLO PASTRANA</b> Área Neta- 0,04 Ha  <b>7. DESARROLLO SALITRE SUBA 2º</b> Área Neta- 0,05 Ha  <b>8. TEJARES SECTOR 3</b> Área Neta- 0,62 Ha  <b>9. LOS NARANJOS</b> Área Neta- 0,37 Ha	<b>10. CIUDAD JARDÍN NORTE-B</b> Área Neta- 0,11 Ha  <b>11. LA JAVA</b> Área Neta- 0,15 Ha  <b>12.LA RIVIERA</b> Área Neta- 0,19 Ha  <b>13. EL PINO SUR</b> Área Neta- 1,97 Ha  <b>14. LOTE 95º ANEXO BARRIO SORATAMA</b> Área Neta- 0,93 Ha  <b>15. VILLAS DEL CERRO</b> Área Neta- 2,81 Ha  <b>16. TORTUGUA KRA 126º CL 61</b> Área Neta- 0,25 Ha  <b>17. SANTA INÉS (Regularizado)</b> Área Neta- 28,41 Ha	<b>25. DESARROLLO TUNA ALTA CAMPESTRE 1</b> Área Neta- 0,15 Ha  <b>26. DESARROLLO TUNA ALTA 2</b> Área Neta- 0,29 Ha  <b>27. DESARROLLO "SECTOR TUNA ALTA B"</b> Área Neta- 0,057 Ha  <b>28. DESARROLLO "LA PORTADA II SECTOR"</b> Área Neta- 0,26 Ha  <b>29. DESARROLLO FUNDACIÓN PERPETUO SOCORRO</b> Área Neta- 0,19 Ha  <b>30. DESARROLLO "SAN CAYETANO II SECTOR"</b> Área Neta- 0,08 Ha  <b>31. DESARROLLO "SECTOR RINCÓN EL CONDOR"</b> Área Neta- 0,057 Ha

Fuente: Subsecretaría de Planeación Territorial

Imagen No. 3 Viabilización hectáreas para planes complementarios:

PLANES COMPLEMENTARIOS +Planes Directores +Reservas Viales

2020	2021	2022	A OCTUBRE 2023
<b>A. Planes de Implantación</b> 1. Torre de Servicios Ambulatorios Fundación Santa Fe (0,22 Ha) 2. Comercio pesado CONTINAUTOS (2,68 Ha)  <b>B. Planes de Regularización y Manejo</b> 1. Clínica Medical Kennedy (0,67 Ha) 2. Equipamiento de Salud Hospital El Tunal (1,70 Ha) 3. Cementerio Distrital del sur (2,31) 4. Hospital Occidente de Kennedy A (1,54)  <b>C. Reservas Viales</b> 1. Avenida Jorge Uribe Botero (0,18 Ha) 2. Avenida El Salitre (14,98 Ha)	<b>A. Planes de Implantación</b> 1. Subestación Terminal CODENSA Calle 127 (0,20 Ha) 2. Subestación Eléctrica Nivel 3 Calle Primera CODENSA Antonio Nariño (0,43 Ha) 3. Super CADE Manitas (0,45 Ha) 4. UNISANITAS (0,20 Ha) 5. Compensar Alquilería (0,46 Ha)  <b>B. Planes de Regularización y Manejo</b> 1. Clínica Medical Kennedy (0,67 Ha) 2. Equipamiento de Salud Hospital El Tunal (1,70 Ha) 3. Cementerio Distrital del sur (2,31) 4. Hospital Occidente de Kennedy A (1,54)  <b>C. Planes Directores</b> 1. Parque Zonal La Vida PZ-25 (4,48 Ha) 2. parque Metropolitano Timiza (29,41 Ha) 3. Parque Metropolitano El Porvenir (Gibraltar) (51,49 Ha)  <b>D. Reservas Viales</b> 1. Reserva de Infraestructura del Sistema de Transporte de Pasajeros por Cable Aéreo, para la Estación La Victoria (0,95 Ha)	<b>A. Planes de Implantación</b> 1. UNISANITAS - Carrera 15 N67-49 (0,20 Ha)  <b>B. Planes de Regularización y Manejo</b> 1. Hospital Universitario Clínica San Rafael (0,67 Ha) 2. Clínica la Inmaculada (0,50 Ha) 3. Subestación Eléctrica y Sede Operativa Veraguas Enel-CODENSA (1,27) 4. Colegio Francisco de Paula Santander – INEM de Kennedy Sede A (9,91) 5. Colegio Francisco de Paula Santander – INEM de Kennedy Sede A (9,91) 6. Sede Conferencia Episcopal de Colombia (2,43)  <b>C. Planes Directores</b> 1. Zonal de Occidente El Porvenir (3,25 Ha)  <b>D. Reservas Viales</b> 1. Avenida Centenario (151,63 Ha) 2. Avenida Constitución -En etapa de factibilidad- (2,30 Ha)	<b>A. Planes de Implantación</b> 1. Clínica El Doradito (0,20 Ha) 2. Unidad de Protección Integral Bosa (0,20 Ha) 3. UNIMINUTO Sede Calle 90 (0,20 Ha) 4. Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) Calle Fontibón – Clase D (0,20 Ha)  <b>B. Planes de Regularización y Manejo</b> 1. Corporación Universitaria Republicana (0,67 Ha) 2. Hospital Universitario de Colombia (1,27) 3. Centro de formación en actividad física y cultural del SENA Kennedy (9,91)  <b>C. Planes Directores</b> 1. Parque Zonal Cuatro Vientos (1,55 Ha)  <b>D. Reservas Viales</b> 1. Avenida de Los Muiscas (7,75 Ha) 2. Avenida San Bernardino (4,2 Ha) 3. Infraestructura de Transporte de Pasajeros Línea 2 del Metro de Bogotá (41,5 Ha) 4. Adición de predios Zona de Reserva de Infraestructura de Transporte de Pasajeros de la Primera Línea del Metro de Bogotá –PLMB
<b>+5.72 (ha) de resoluciones de modificación</b>	<b>+168.29 (ha) de resoluciones de modificación</b>	<b>+7.59 (ha) de resoluciones de modificación</b>	<b>+9.18 (ha) de resoluciones de modificación</b>

Fuente: Subsecretaría de Planeación Territorial

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111



## 2.2 Consolidación de fuentes y sistemas de información robustos para la toma de decisiones

### Encuesta Multipropósito.

A pesar de las restricciones derivadas de la pandemia, la SDP logró concretar la Encuesta Multipropósito Bogotá Cundinamarca 2021. Los resultados fueron presentados en el año 2022 y desde su publicación se ha dispuesto un Visor de consulta abierto a la ciudadanía y se han generado más de 10.000 tablas con diferentes cruces que permite la encuesta, que es la operación estadística más grande de la ciudad. Con esto, la secretaría pone a disposición una herramienta para el análisis de la dinámica socioeconómica y demográfica de la ciudad en los ámbitos urbano, rural y regional.

La encuesta implicó el desarrollo de múltiples actividades agrupadas en tres fases: 1) preparatoria y pre-operativa, 2) operativa y 3) post operativa.

- Dentro de la fase pre-operativa se efectuaron labores de revisión con todos los sectores de la Administración Distrital del formulario a aplicar, la negociación con el DANE y una vez se firmó el convenio 313 de 2020, la aplicación del operativo de recuento en Bogotá, la contratación del personal de campo, definición del formulario, manuales y documentación, entre otros insumos para el operativo de campo.
- En la fase operativa y en el marco del convenio mencionado, el DANE aplicó la encuesta a un total de 107.119 hogares y 292.281 personas en Bogotá, así como a los 21 municipios de estudio. Adicionalmente, se realizó el acompañamiento por parte de funcionarios de la SDP al operativo de campo, lo que permitió retroalimentar el trabajo. Paralelamente se hizo un trabajo conjunto entre la SDP y el DANE para estructurar un modelo de seguimiento al operativo, así como, para la revisión de la metodología de la encuesta, la coherencia de algunos indicadores temáticos y el ajuste de los factores de expansión de las encuestas anteriores al nuevo marco del Censo 2018, entre otras actividades técnicas.
- Finalmente, en la fase post operativa en trabajo coordinado entre la SDP y el DANE, se adelantó la revisión de la base de datos, en términos de coherencia y completitud, la construcción de los principales indicadores como pobreza, déficit de vivienda, mercado laboral, etc. y el cruce con otras fuentes de información, principalmente registros administrativos. Igualmente, en esta tercera fase el equipo encargado de la EM2021 elaboró los distintos productos que sirvieron para la socialización de resultados, entre los que se

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111



cuentan los algoritmos para el procesamiento de la información, el visor y cartilla de resultados, el sitio web de la encuesta y los cuadros de salida con sus respectivos coeficientes de variación.

La Encuesta Multipropósito Bogotá Cundinamarca 2021 se realizó en 80 UPZ y 15 grupos de UPZ de Bogotá, la zona rural de 8 localidades (Usaquén, Chapinero, Santafé, San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar, Suba y Sumapaz), la cabecera de veintinueve (21) municipios seleccionados de Cundinamarca, a saber: El Rosal, Bojacá, Cajicá, Chía, Cota, Funza, La Calera, Gachancipá, Mosquera, Madrid, Sibaté, Sopó, Subachoque, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Facatativá, Fusagasugá, Soacha, Zipaquirá y Zipacón y la zona rural de siete (7) municipios (Chía, Cota, Funza, La Calera, Mosquera, Sopó y Soacha).

### **Bases de datos para la focalización del gasto social – Sisbén y Base Maestra.**

La consolidación y estructuración de información para orientar el gasto social, fue uno de los principales retos que afrontó la administración distrital. Con la pandemia del COVID-19, la necesidad de mejorar las condiciones de vida de los hogares más vulnerables que fueron afectados significativamente derivó en la consolidación del programa Bogotá Solidaria en Casa, que posteriormente se configuró en la estrategia de largo plazo de Ingreso Mínimo Garantizado.

Para el desarrollo de estos programas dos fuentes de información administradas por la SDP se convirtieron en los insumos clave. La primera de ellas fue el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén), que permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones de vida y capacidad para la generación de ingresos. Esta clasificación se utiliza para focalizar la inversión social y garantizar que sea asignada a quienes más lo necesitan.

Entre 2020 y septiembre de 2023, los principales avances en la administración y consolidación de la base Sisbén fueron:

- Ejecución e incorporación en la base Sisbén de más de 509.322 encuestas realizadas por demanda.
- Implementación del cambio de Sisbén III a Sisbén IV a partir de marzo de 2021, lo que implicó un despliegue de acciones pedagógicas e informativas de gran envergadura tanto con entidades como con la ciudadanía.

A 30 de septiembre de 2023, la base Sisbén tenía información para más de 1,36 millones de hogares y 3,57 millones de personas, distribuidas de la siguiente manera:

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

**Tabla. 5 Información base Sisbén**

Grupo	hogares*	Participación hogares (%)	Personas	Participación Personas (%)
A	82.314	6,05%	322.253	9,00%
B	368.544	27,10%	1.180.658	32,99%
C	634.973	46,68%	1.573.767	43,97%
D	274.341	20,17%	502.240	14,03%
TOTAL	1.360.172	100,00%	3.578.918	100,00%

Fuente: Base Sisbén certificada 2 de octubre de 2023.

Por otro lado, para la identificación de potenciales beneficiarios del sistema de transferencias monetarias Bogotá solidaria en casa, se consolidó la Base Maestra (BM). Para su creación se partió de la información de Sisbén III y Sisbén IV, complementando con otras fuentes de programas sociales nacionales y distritales, información de bancarización, georreferenciación de hogares y cruce con otras fuentes para validación de datos como Registraduría Nacional del Estado Civil, Base de datos Única de Afiliados, Sisbén nación, entre otras. La base cuenta hoy en día con más de 5,9 millones de personas, y es la fuente oficial de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, que ha dejado más de 1,3 millones de hogares beneficiados con transferencias monetarias.

***Consolidación de la información Geográfica del Plan de Ordenamiento Territorial y de planos urbanísticos de la ciudad.***

Con la formulación y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial, se logró la consolidación y actualización permanente de toda la Cartografía oficial, compuesta por 131 mapas adoptados en del decreto. Toda la información cartográfica asociada fue armonizada e incorporada en la Base de datos geográfica Corporativa de la entidad y finalmente dispuesta para consulta a través del Sistema de Información de Norma Urbana y Ordenamiento Territorial – SINUPOT.

Adicional a esto, desde 2021 se desarrolló el proyecto “Implementación de la Planoteca Digital de Información urbanística” a través del cual se logró la digitalización, actualización y vectorización de toda la información de 11.670 planos de la ciudad. Con este proyecto la SDP es pionera en la transformación digital, disponiendo en el SINUPOT, para consulta de todos los ciudadanos y de las entidades distritales, una herramienta de consultas y reportes digitales de planos urbanísticos. Con corte al 30 de septiembre de 2023 el proyecto tiene un avance del 85% y finalizará su ejecución física en diciembre de 2023.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



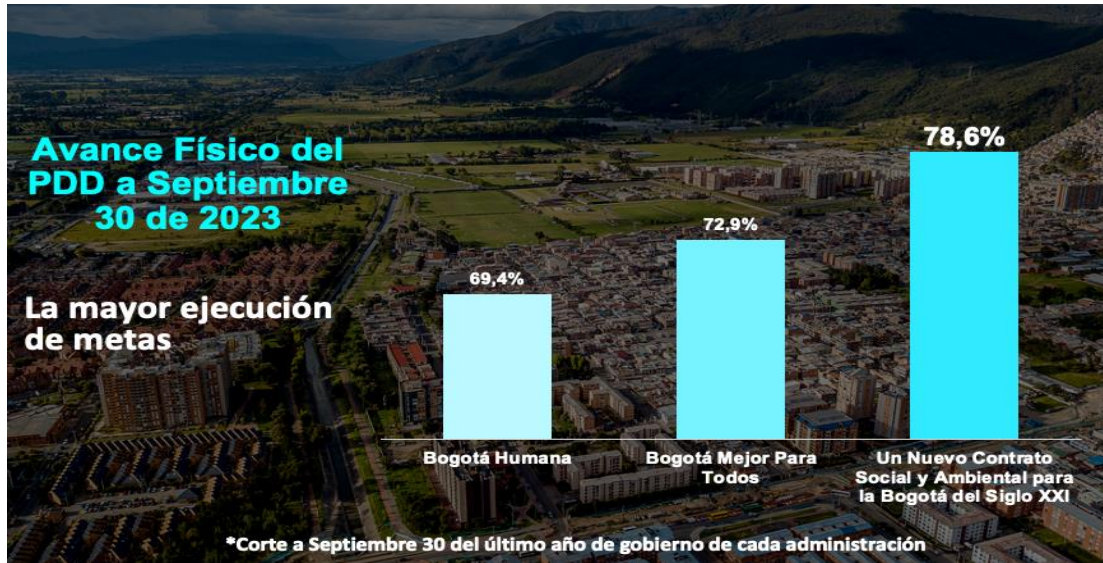
PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

### 2.3 Coordinación del seguimiento al Plan de Acción del Plan Distrital de Desarrollo.

El aporte más significativo en el logro de objetivos trazados por la administración fue el seguimiento constante y permanente al PDD, realizado por parte de la SDP, que se refleja en el mayor nivel de cumplimiento de metas, comparando las tres últimas administraciones.

Gráfica No. 1 – Comparativo cumplimiento de metas Planes de Desarrollo



Fuente: Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo

Mediante la coordinación conjunta con la Secretaría Distrital de Hacienda en la elaboración y presentación de los proyectos de presupuesto de las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024 en conjunto con la construcción de los Planes Operativos Anuales de Inversión del Distrito, se ha logrado programar y ejecutar el mayor valor de recursos de inversión pública.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

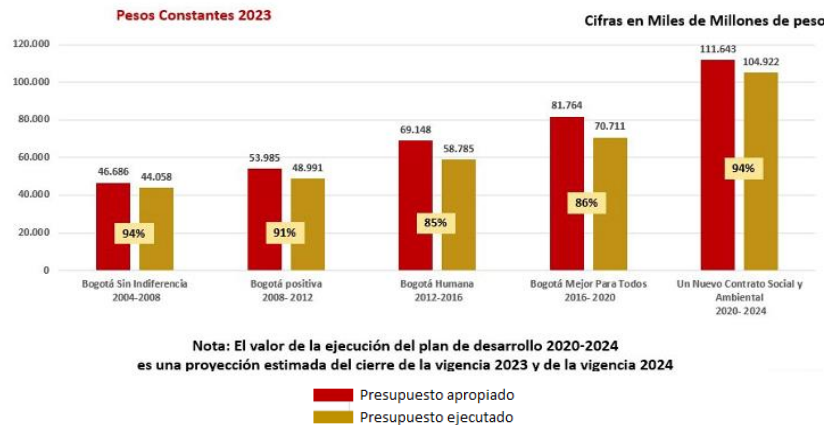


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

Gráfica No. 2 – Comparativo de la ejecución del presupuesto de inversión en los Planes de Desarrollo



Fuente: Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo

En cuanto a la administración del Banco de Programas y Proyectos de Bogotá se destacan los siguientes logros:

- Primer puesto de Bogotá en el Índice de Gestión de Proyectos de la Nación.
- Estandarización de la formulación de proyectos de inversión del Distrito Capital utilizando la Metodología General Ajustada del DNP.
- Lograr competencias a nivel distrital en formulación y seguimiento de proyectos de inversión.

Dando cumplimiento al PDD «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI» y aplicando el principio de transparencia en la información, se presentan los principales logros:

- Construcción de 6 trazadores presupuestales que marcan la ruta de inversión específica (igualdad y equidad de género, juventud, población con discapacidad, cultura ciudadana, grupos étnicos y construcción de paz).
- Construcción y disposición de un micrositio de gobierno abierto para la ciudadanía en general que muestra el avance del PDD.
- Construcción de un visor de territorialización geográfico que muestra la inversión en la ciudad.
- Coordinación de las rendiciones de cuentas del Distrito Capital en cuanto al avance del PDD y de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes.
- Construcción del tablero histórico de inversión directa del Distrito Capital de los últimos 28 años.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

El Artículo 37 del PDD contemplaba la implementación de los seis (6) Trazadores presupuestales, meta que fue lograda haciendo el trabajo conjunto con la SDH y las entidades líderes de cada Trazador.

Ahora bien, como el trazador presupuestal «marca» o registra y hace seguimiento en los sistemas de información, a los recursos destinados a las políticas transversales de equidad de género, jóvenes, población con discapacidad, grupos étnicos y construcción de paz, es una herramienta de gestión que sigue la trayectoria de los gastos que financian actividades específicas para conseguir un resultado o impacto en la población beneficiaria y/o política pública, garantizando la transversalidad y focalización del gasto.

Atendiendo lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo respecto a la calidad del gasto, a través del trazador, se busca aumentar la eficacia, eficiencia y el impacto del gasto público mediante el seguimiento a los recursos asignados, por cada entidad y Alcaldía Local, al trazador, así como, a su respectiva ejecución presupuestal.

De acuerdo con lo expuesto y teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo Nacional da continuidad al seguimiento a los trazadores, se hace necesario continuar con el fortalecimiento del instrumento en la ciudad, mejorándolo y teniendo como punto de partida los avances y logros que se han tenido.

#### 2.4 Ecosistema de Políticas Públicas Distritales – Montaje, seguimiento y metodologías<sup>4</sup>

El Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C., cuya secretaría técnica es ejercida por la Subsecretaría de Políticas Públicas y Planeación Social y Económica, es una instancia de coordinación y autoridad de planeación distrital, cuyo objetivo principal es la articulación de los esfuerzos distritales en materia de política pública para la elaboración, implementación y seguimiento a las políticas públicas distritales, garantizando la unidad de criterio y la coordinación de las actividades de las distintas unidades ejecutoras de la política económica y social.

El Ecosistema de Políticas Públicas Distritales, se compone actualmente por 40 políticas, 13 de las cuales fueron adoptadas entre las vigencias 2018 y 2019 y, 27 adoptadas por la presente administración.

<sup>4</sup> El Ecosistema de Políticas Públicas Distritales se compone de las políticas públicas que han sido adoptadas mediante el Consejo Distrital de Políticas Económica y Social (CONPES D.C.), siguen los lineamientos metodológicos que se establecen en la Guía para la Formulación e Implementación del Distrito y el procedimiento fijado por la instancia de coordinación CONPES D.C.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

Imagen No. 4 Ecosistema de Políticas Públicas

Ecosistema de Políticas Públicas Distritales 2018-2019

2018	2019
<p>CONPES D.C.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Transparencia (Gestión Pública)</li> </ol>	<p>CONPES D.C.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Economía Cultural y Creativa (cultura)</li> <li>2. Ciencia, Tecnología e Innovación (Desarrollo Económica)</li> <li>3. Derechos Humanos (Gobierno)</li> <li>4. Espacio Público (Gobierno - DADEP)</li> <li>5. Talento Humano (Gestión Pública - DASC)</li> <li>6. Juventud (Integración Social)</li> <li>7. Seguridad Alimentaria y Nutricional (Desarrollo Económica)</li> <li>8. Cultura Ciudadana (cultura)</li> <li>9. Actividades Sexuales Pagadas (Mujeres)</li> <li>10. Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia (Gobierno)</li> </ol> <p>Actualización planes de acción</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>11. Servicio a la Ciudadanía (Gestión Pública)</li> <li>12. Educación Ambiental (Ambiente)</li> </ol>

Ecosistema de Políticas Públicas Distritales 2020-2021-2022-2023

2020	2021	2022	2023
<p>CONPES D.C.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mujeres y Equidad de Género (Mujeres)</li> </ol>	<p>CONPES D.C.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bicicleta (Movilidad)</li> </ol> <p>Actualización planes de acción</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. LGBTI (Planeación)</li> <li>3. Protección y Bienestar Animal (Ambiente)</li> <li>4. Familias (Integración Social)</li> <li>5. Envejecimiento y Vejez (Integración Social)</li> <li>6. Fenómeno de Habitabilidad en Calle (Integración Social)</li> <li>7. Adultez (Integración Social)</li> </ol>	<p>DECRETOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Trata de Personas en Bogotá (Gobierno)</li> <li>2. Gestión Integral del Sector Hábitat (Hábitat)</li> <li>3. Lectura, Escritura y Oralidad (Cultura)</li> <li>4. Discapacidad (Gobierno)</li> <li>5. Acción comunal (Gobierno - IDPAC)</li> </ol> <p>CONPES D.C.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Educación (Educación)</li> </ol> <p>Actualización planes de acción</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Biodiversidad (Ambiente)</li> <li>8. Actividad Física y Escenarios - DRAFE (Cultura)</li> <li>9. Productividad (Desarrollo Económico)</li> </ol>	<p>DECRETOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Servicio Públicos (Hábitat)</li> <li>2. Comunicación Comunitaria (Gobierno - IDPAC)</li> <li>3. Participación Incidente* (Gobierno - IDPAC)</li> <li>4. Seguridad + Paz* (Seguridad, Secretaría General - Alta consejería)</li> <li>5. Peatón* (Movilidad)</li> <li>6. Vendedores Informales* (Desarrollo económico - IPES)</li> <li>7. Migrantes* (Gobierno)</li> <li>8. Ruralidad* (Planeación)</li> </ol> <p>CONPES D.C.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>9. Turismo (Desarrollo Económico - IDT)</li> <li>10. Superación y Prevención de la Pobreza (Planeación)</li> <li>11. Primera Infancia, Infancia y Adolescencia (Integración Social)</li> <li>12. Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones (Movilidad)</li> <li>13. Bogotá Territorio Inteligente (Gestión Pública - Alta Consejería TIC)</li> <li>14. Acción Climática (Ambiente)</li> </ol> <p>Actualización plan de acción</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>15. Trabajo Decente (Desarrollo Económico)</li> </ol> <p>*PP Trámite de Adopción Decreto Distrital</p>

Fuente: Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111



En lo que resta de la vigencia 2023 se estima adoptar 11 políticas públicas adicionales: 5 ya se encuentran viabilizadas por el CONPES D.C. y en proceso de trámite de adopción mediante Decreto Distrital; y otras 6 políticas que se encuentran programadas para las sesiones de noviembre de 2023.

### Imagen No. 5 Políticas Públicas en formulación 2023

## Políticas Públicas Distritales en Formulación

#### Documento CONPES D.C.

1. Economía Circular
2. Salud Mental
3. Indígenas
4. Rrom o Gitano
5. Afrodescendientes
6. Raízal

6 Políticas

#### Decreto Distrital

1. Ruralidad\*
2. Seguridad + Paz\*
3. Vendedores y Vendedoras Informales\*
4. Migrantes -Nuevos bogotanos-as \*
5. Peatón \*

5 Políticas

NOTA:

\* Políticas viabilizadas en sesión CONPES D.C. y en trámite de expedición de Decreto

Fuente: Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas

La SDP realiza la asistencia técnica a las entidades distritales en todas las fases de dicho ciclo. Esta tarea se adelanta bajo los lineamientos de la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito. Durante la Administración se realizó el diseño de nuevas metodologías que permiten consolidar el rol de la Secretaría Distrital de Planeación para continuar con la elaboración de instrumentos de planeación de mediano y largo plazo.

**Metodología de etiquetas:** implica la marcación de los productos de las políticas públicas distritales con las etiquetas, tiene como objetivo principal identificar las acciones de política pública por medio de las cuales se entregan bienes o servicios a una población o se atiende una temática en específico, y que están contenidos en otras políticas del Ecosistema Distrital diferentes a la propuesta que aborda de forma directa una situación de la ciudad.

**Metodología de definición de costos indicativos:** aporta en la definición del costo estimado de los productos planteados en las políticas públicas permite conocer el valor de la implementación de las acciones de política pública.

**Metodología de seguimiento participativo:** se dio lugar a la implementación del ejercicio para mejorar la efectividad de las políticas públicas a partir del análisis del grado de conformidad de la

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111



ciudadanía frente a su implementación, lo que fortalece y promueve el liderazgo comunitario y complementa las mediciones institucionales.

**Protocolo de ajustes a los planes de acción:** a través del monitoreo realizado por el seguimiento a los planes de acción de las políticas públicas se evidencia la necesidad de realizar ajustes a las variables que los integran, con la finalidad de contar con mejor información para lograr su correcta implementación.

El diseño e implementación de nuevas metodologías permite complementar las propuestas técnicas y metodológicas con las que pueden contar las entidades líderes de políticas públicas y responsables de los productos de los planes de acción para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos y el mejoramiento de acciones que sean necesarias en la fase de implementación.

Por otra parte, en el marco de la implementación de las políticas públicas, en el año 2021 se elaboró un diagnóstico de la situación del aplicativo para el seguimiento de Políticas Públicas, el cual concluyó como necesidad prioritaria realizar ajustes a la primera versión del aplicativo e incorporar algunos elementos adicionales de funcionalidad:

- Base de indicadores: cuenta con la información de todos los planes de acción de las políticas que conforman el Ecosistema Distrital y facilita la realización de consultas con el fin de brindar información actualizada a los diferentes actores que lo soliciten.
- Visor ciudadano: se desarrolla como una aplicación web con el fin de brindar a la ciudadanía la posibilidad de consultar información relacionada con la implementación de las políticas públicas que hacen parte del Ecosistema Distrital.

En el marco del ecosistema de políticas públicas distritales la SDP ejerce la rectoría de las siguientes políticas:

**Política Pública de Ruralidad:** se finalizó el proceso de formulación de la Política Pública de Ruralidad, fortaleciendo el diagnóstico y el plan de acción de su componente económico, estableciendo un panorama socioeconómico de la ruralidad, a partir del análisis de tensiones, que evidencian la necesidad de avanzar en el diseño de una estrategia orientada al desarrollo de sistemas productivos locales por pieza rural. Asimismo, se cerró el trámite de adopción de la Política incorporando los aspectos necesarios para ejercer la rectoría desde la Secretaría Distrital de Planeación para darle transversalidad e integralidad al ejercicio de seguimiento y evaluación.

**Política Pública LGBTI:** la SDP logró la formulación de un nuevo plan de acción para la política pública LGBTI con incremento en la calidad de los indicadores, reportes periódicos y presupuesto destinado, así como la participación de todos los sectores de la administración distrital, a través de acciones

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

que han impactado positivamente el avance en la garantía de derechos de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá.

**Política Pública para la Superación de la Pobreza:** la SDP formuló la Política Pública para la Superación de la Pobreza en Bogotá, 2023-2038, Conpes 28 del 31 de marzo de 2023 y cuyo objetivo es erradicar la pobreza monetaria extrema y prevenir la caída o permanencia en pobreza monetaria en el Distrito Capital con una inversión estimada en 22,1 billones de pesos. La Dirección de Planeación del Desarrollo Social lleva a cabo la rectoría de la misma y lidera su implementación.

La Política Pública es el resultado de un ejercicio de construcción colectiva entre la ciudadanía y las entidades distritales, que le permite a la ciudad contar con la primera política pública que asegura condiciones de vida digna para sus ciudadanos, en coordinación con 13 entidades distritales cuyos programas y servicios aportan de manera directa a la reducción de la pobreza en la ciudad. Se configura como una herramienta de gestión a través de cuatro componentes: (i) inclusión social, con la cual se busca mejorar el ingreso disponible de los hogares a través de transferencias monetarias, descuentos tarifarios y subsidios directos a los rubros de alojamiento, salud, servicios públicos domiciliarios, transporte y alimentación. (ii) Inclusión productiva, dirigida a reducir las brechas de acceso a los mercados, a través de estrategias para la acumulación de capital humano, incentivos a la generación de empleos y alternativas para el acceso a los mercados de trabajo y crédito. (iii) Transmisión intergeneracional de la pobreza orientada a reducir la probabilidad de trasladar los factores de riesgo de permanecer en la pobreza entre una generación y otra, a través de programas educativos, de salud y cuidado de la primera infancia. (iv) Protección social adaptativa, a partir de la cual se busca crear capacidades y fortalecer la resiliencia de los hogares para que gestionen los riesgos de choques futuros, a través de un sólido andamiaje institucional y un trabajo participativo con las comunidades.

De igual forma, se configura el esquema de seguimiento de la política pública como una herramienta para la toma de decisiones y apalancar los productos de manera sistemática, de manera que se logre reducir la pobreza monetaria del 35,8 % (2021) al 18 % (2038), y la pobreza extrema del 9,4 % (2021) al 1 % (2038). Además, permitirá prevenir la caída en pobreza monetaria, a través de mecanismos para aumentar el ingreso disponible de los hogares, de incentivos a la colocación laboral, de capacidades de adaptación y resiliencia, entre otros.

Esta política pública incorpora los enfoques poblacionales diferencial, de género y territorial para centrar la atención en los grupos más vulnerables: mujeres, jóvenes, personas de los sectores LGBTI, personas con discapacidad, personas mayores, personas campesinas, entre otras.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

## 2.5 Sistema Distrital de Evaluación de Políticas Públicas

Se destaca la creación del Sistema Distrital de Evaluación (a través de la circular 011 de 2022) que busca consolidar un sistema de evaluaciones a nivel distrital, con el propósito de mejorar el diseño, implementación e impactos de las intervenciones públicas del distrito, garantizar una mejor asignación de recursos en términos del logro de los objetivos, así como también servir como mecanismo de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Dentro de los logros del sistema se cuentan varias evaluaciones de programas estratégicos del gobierno distrital. Hasta el momento se han realizado las evaluaciones del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (liderada por el sector Hábitat), y del Fondo de Desarrollo Turístico – FONDETUR (liderada por el sector Turismo). Por su parte, el equipo interno ha adelantado las evaluaciones del programa IMG (resultados tempranos de la versión 2021), y de la primera convocatoria del Programa Jóvenes a la U (evaluación cualitativa).

## 2.6 Monitoreo y seguimiento a Objetivos de Desarrollo Sostenible

Se ha buscado que Bogotá se consolide como líder regional en el diseño e implementación de política pública catalizadora de los ODS. En tal sentido, la administración ha venido impulsando la ejecución de políticas públicas que promueven mejores condiciones de vida, propenden por la superación de la pobreza, garantizan el acceso a la educación, conducen a un modelo de desarrollo juvenil, buscan el respeto a los derechos humanos con equidad de género, así como el derecho a contar con un ecosistema donde podamos convivir con el medioambiente. Este propósito se ha cumplido y se requiere de continuidad en las próximas administraciones.

El Plan Distrital de Desarrollo – PDD 2020-2024: “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” consideró los ODS como eje fundamental para su formulación, estableciendo cinco propósitos y 30 logros de ciudad con metas trazadoras que se orientan al cumplimiento de los ODS, y que están asociados y se ejecutan a través de los programas generales y estratégicos con metas estratégicas y sectoriales. En este sentido, se dio cumplimiento al Acuerdo 761 de 2020 que estableció en su Artículo 8) que el seguimiento al cumplimiento de los ODS en desarrollo de los diferentes programas y proyectos contenidos en el plan se realizará a través de las metas trazadoras.

A partir de los procesos de planificación para el cumplimiento de los ODS, se dio prioridad al cumplimiento de aquellos objetivos que están en el centro de las preocupaciones de la ciudadanía y que a su vez ayudan a alcanzar logros en otros objetivos. En este sentido, las acciones se han enfocado en: avanzar en poner fin a la pobreza; eliminar el fenómeno del hambre en la ciudad, lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas en Bogotá;

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

adoptar medidas urgentes para combatir la crisis climática y sus efectos; y, promover el desarrollo de una ciudad sostenible, logrando importantes avances en la materia:

**Fin de la Pobreza:** Con la implementación de las transferencias monetarias “Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)”, Bogotá hoy registra el índice de pobreza multidimensional más bajo de la historia: 3,8% en 2022. A través de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado se han beneficiado más de 1,09 millones de hogares con transferencias monetarias no condicionadas, centrando la atención en la población más pobre de la ciudad.

En términos de pobreza monetaria, entre 2020 y 2021 hubo una reducción de 191.660 personas en pobreza monetaria extrema y 158.209 en pobreza monetaria total, gracias a la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado. A su vez, los programas que aportan a la reducción de pobreza multidimensional han sido la atención a población en salud, paceros y la ruta 100K, en donde desde la Secretaría de Educación cerrará 2023 con 28.104 dispositivos de acceso y conectividad entregados desde 2022.

**Hambre Cero:** El mayor reto de la Administración Distrital ha sido garantizar que todos los integrantes del hogar consuman tres comidas diarias. El periodo de confinamiento por el Covid 19 afectó considerablemente el hambre de los Bogotanos. El número de personas con inseguridad alimentaria severa aumentó en 321.903, lo que representó un crecimiento de un 198%. Durante 2021, en el 7,5% de los hogares en Bogotá, alguno de los miembros del hogar dejó de consumir las tres comidas. Desde la administración Distrital se ha buscado que las personas más vulnerables tengan acceso a una alimentación integral. En los últimos 3 años más de 355.000 personas se han beneficiado con alimentación integral a través de bonos, apoyos alimentarios, comedores y canastas.

**Igualdad de Género:** El Gobierno Distrital ha reconocido y subrayado la importancia de cerrar las brechas de género existentes en materia de accesos equitativos a salud, educación, cultura, recreación y emprendimientos, para fortalecer la economía y disminuir los indicadores de feminización de la pobreza. En ese sentido, se viene implementando, como un hito histórico, el Sistema Distrital de Cuidado, el cual busca equilibrar los trabajos de cuidado que han recaído por años en los hombros de las mujeres. Este sistema se basa en tres grandes objetivos como son: reconocer el trabajo de cuidado a las personas que lo realizan; redistribuir el trabajo de cuidado entre hombres y mujeres, y reducir los tiempos de trabajo de cuidado no remunerado a las personas cuidadoras.

**Trabajo decente y Crecimiento económico:** La pandemia causó una fuerte recesión en Bogotá, contrayendo el PIB en 15,5% durante 2020, de igual forma se presentó un aumento de la brecha de desempleo entre hombres y mujeres. La Administración Distrital implementó la Estrategia de

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

Mitigación y Reactivación Económica (EMRE) en el Distrito Capital obteniendo como resultado, un crecimiento del PIB en 3,1% en el primer trimestre de 2023 y una tasa de desempleo que se situó en 9,3% en septiembre de 2023, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,7%).

**Ciudades y Comunidades Sostenibles:** El Plan de Ordenamiento Territorial “Bogotá Reverdece” 2022 – 2035 es la hoja de ruta que proyecta un horizonte de trabajo articulado de 13 años que permitirá posicionar a Bogotá como una ciudad dinámica, sostenible, con valor real de la tierra, generación de ingreso, desarrollo productivo, incluyente, garantista de los derechos humanos, cuidadora de todos los residentes y en especial de la población vulnerable. Así mismo, en el marco del CONPES 4034 de 2021 se trabajó en la actualización del Programa Integral de Movilidad de la Región Bogotá-Cundinamarca (PIMRC) con una apuesta clara por la movilidad orientada a desarrollar infraestructura de transporte multimodal que permita mejor conexión al interior de la ciudad y con la región metropolitana. Esto comprende: trazado de 5 líneas del Metro, 7 cables aéreos, 2 regiotram, corredores verdes, infraestructura férrea y vial.

De la misma forma, se ha propendido por garantizar vivienda digna, por ello se brindaron los subsidios “Arriendo Solidario”, “Mi ahorro mi hogar” y subsidios en mejoras de condiciones de habitabilidad dirigidos a los hogares más vulnerables.

**Acción por el Clima:** El cuidado del medio ambiente es primordial en la agenda Distrital, por ello se adoptó el Plan de Acción Climática (PAC) 2020 - 2050. Esta estrategia integra medidas como la adquisición de 1.480 buses eléctricos, la implementación de un programa distrital de financiamiento para que las empresas implementen tecnologías apropiadas para reducción de emisiones, el aprovechamiento del biogás proveniente del relleno sanitario Doña Juana, la entrada en operación de plantas de tratamiento de aguas residuales, el sembrado de 347.747 árboles, el fortalecimiento de 13.064 huertas urbanas con la entrega de suministros, entre otras.

De otra parte, entendiendo la importancia de garantizar el cumplimiento de los ODS y lograr convertir a Bogotá en referente regional, la SDP avanzó en la formulación del Plan de Acción para acelerar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS para Bogotá 2024 -2030, sobre la base de los seis (6) ODS expuestos. La funcionalidad de este plan es servir como una herramienta de planeación y seguimiento que facilite la toma de decisiones para alcanzar las metas propuestas para Bogotá relacionadas con los 5 objetivos priorizados que, actualmente, se evalúan a partir de 38 indicadores armonizados con la Agenda Global. El plan incluye un diagnóstico sobre el estado de avance de los ODS en Bogotá, una matriz que identifica la brecha de cada ODS con respecto a la meta a alcanzar en 2030 y una matriz de acción para acelerar el cumplimiento de los ODS en Bogotá.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

Complementariamente, la SDP avanzó en el diseño e implementación de un modelo de seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los ODS: Este modelo busca recopilar, procesar y difundir información oportuna y de calidad que permita dar cuenta del avance en la implementación de los ODS en Bogotá, favoreciendo la orientación de la toma de decisiones en materia de política pública, así como la participación ciudadana y el control social. El modelo incluye el informe de cumplimiento con corte a septiembre 2023, una metodología de seguimiento y monitoreo que incorpora el plan de aceleración y un visor de seguimiento con funcionalidades para el acceso a la ciudadanía y para el control de la administración a entregar a diciembre 2023.

## 2.7 Base Maestra – Ingreso Mínimo Garantizado

El Gobierno Distrital de Bogotá declaró la calamidad pública por la situación epidemiológica a través del Decreto 087 de 2020, y debido a la magnitud de la emergencia sanitaria se adoptaron medidas adicionales y complementarias mediante el Decreto 093 de 2020, tales como la creación del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa –SDBSC para hacer frente a la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en la capital. Este sistema fue concebido como un mecanismo de redistribución y contingencia para la población pobre y vulnerable y se expidieron otras normas con el fin de establecer los actores institucionales para su operación, la incorporación de recursos de los Fondos de Desarrollo Local como parte de la financiación del sistema y su funcionamiento.

El efecto post pandemia en la economía de los hogares más vulnerables exigió el desarrollo de alternativas como la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado –IMG- que se crea con el Plan de Desarrollo de Bogotá como un esquema de subsidios y contribuciones que permite garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en el distrito para reducir los índices de pobreza monetaria y de feminización de la pobreza, proyectándose, así, en un horizonte de corto y mediano plazo para reducir los índices de pobreza en la ciudad y consolidar los avances logrados con el Sistema de Bogotá Solidaria en Casa, del cual hace parte.

Las transferencias monetarias entregadas en el marco de la Estrategia IMG incluyen dos tipos de apoyos económicos: el primero, hace referencia a las Transferencias Monetarias Ordinarias que son entregadas a través de distintos ciclos de pago a población pobre y vulnerable, según los criterios de priorización que se establezcan para garantizar que los hogares que se ubican debajo de la línea de la pobreza reciban una transferencia que les permitan alcanzar dicho umbral. La focalización de la Estrategia IMG para Bogotá se define a través del instrumento de focalización SISBEN IV cuya unidad de análisis es el hogar. El segundo tipo de apoyo hace referencia a las transferencias monetarias de la oferta sectorial que se caracterizan por su contribución a la reducción de la pobreza desde sectores estratégicos para el bienestar de los hogares, como la educación, la vivienda y la

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111



inclusión social. Los criterios de focalización y priorización de las transferencias de la oferta sectorial los establecen las entidades que lideran los programas sociales en el Distrito.

Los principales beneficiarios de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado son personas pobres clasificadas en A, B y C en el Sisbén IV. Entre 2020 y 2023, se beneficiaron un total de 1.310.557 hogares, que equivalen a 3.527.972 personas. Además, por concepto de Transferencias Monetarias Ordinarias el Distrito ha invertido un promedio de \$1.8 billones entre 2020 y 2023 a la población beneficiaria de IMG.

En el proceso de implementación de la Política para la superación de la pobreza se avanzó en la elaboración de lineamientos técnicos para orientar: la focalización con enfoque diferencial para la ruralidad; el diseño de la metodología para focalización de la población Trans; documentos de lineamientos generales sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado; el diseño del Esquema de seguimiento y visor ciudadano y de funcionarios; la caracterización de canales de atención presencial y no presencial, a la ciudadanía y el documento conceptual de la estrategia de comunicación y pedagogía.

## 2.8 Herramienta de focalización para personas usuarias de pagadarios en la ciudad

La pandemia del Covid-19 dejó al descubierto la necesidad explícita de atender a la población usuaria de viviendas habitacionales temporales o pagadarios. Esta población se encuentra en su mayoría en condiciones de pobreza y pobreza extrema y su acceso a los servicios distritales se encuentra obstaculizado por la incapacidad de solicitar o contar con la encuesta Sisbén, mecanismo de clasificación de la población de acuerdo con sus condiciones de vida e ingresos, y herramienta de focalización de la mayoría de los programas de asistencia social, nacionales y distritales.

Esta imposibilidad se deriva de la noción de residencia habitual, pues es común que en los operativos Sisbén se asuma una condición de no residencia habitual de los hogares, pero en la práctica aquellos que residen en un pagadario por seis meses o más deberían ser considerados como residentes habituales.

Ante esta dificultad de acceso, la SDP realizó un análisis preliminar de privaciones de la población usuaria de pagadarios empleando como insumo la base de caracterización de la Tropa Social recolectada por la SDIS. Los hallazgos de dicho análisis permitieron concluir que se hacía necesario mejorar la identificación, información disponible de dichos hogares y proponer mecanismos de focalización que permitieran priorizar y vincular dicha población a la oferta de servicios.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111



## 2.9 Unidades Productivas 360

Unidades Productivas 360 es una estrategia liderada por la Secretaría Distrital de Planeación para la generación de información y conocimiento relevante sobre el tejido empresarial y el aparato productivo de la ciudad que hace parte de la estrategia “Inteligencia 360” y que permitirá apoyar la toma de decisiones públicas o privadas y el desarrollo de iniciativas de transformación de las dinámicas económicas a diferente escala. Lo anterior, asegurando la información oportuna y actualizada, de manera ágil y dinámica, a partir de la gestión articulada y coordinada de la información que producen las entidades distritales sobre el tejido empresarial y las unidades productivas de Bogotá.

En su primera fase, Unidades Productivas 360 contará con la conceptualización y los desarrollos tecnológicos para la implementación de 4 componentes orientados a generar eficiencia en la producción de la información de base, que permite contar con conocimiento periódico y estandarizado sobre el tejido productivo distrital. Así, en diciembre 2023 se contará con:

**Base de datos estructurada UP 360:** a partir de la información de las bases de datos del registro mercantil (sociedades comerciales y establecimientos) y base de datos de la tropa económica (caracterizaciones de unidades productivas incluidas y no incluidas en el registro mercantil) se contará con una base estructurada disponible con datos de las vigencias 2020, 2021 y 2022 que podrá procesar, a partir de operaciones automatizadas, una batería de indicadores sobre la dinámica del tejido productivo. La disponibilidad, con actualización periódica mensual, podrá establecerse de manera formal y normalizada a partir de la puesta en operación del servicio de web service, mediante el cual se reciben las bases de datos sin procesar de la Cámara de Comercio de Bogotá; servicio liderado por las Direcciones de Información y Estadística y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que no ha empezado operación.

**Monitor de Dinámica Empresarial UP 360:** compuesto por una batería de indicadores útil para diferentes usuarios (administración pública y ciudadanía) que incorpora los avances de la Secretaría de Desarrollo Económico en el monitor actualmente disponible, agregando funcionalidades e información adicional sobre la dinámica del tejido productivo.

**Geovisor UP 360:** visualización en representación geográfica que permitirá consultar y realizar análisis espaciales a partir de la información de la base de datos estructurada y de otras fuentes de información con relación a cartografía del Plan de Ordenamiento Territorial, Bogotá Reverdece, principalmente, de aquella cartografía directamente relacionada con la Estructura Socioeconómica de Ciencia e Innovación ESECI, así como con las grandes proyectos urbanos que impactarán en la competitividad del distrito capital y los análisis de aglomeraciones propuestos en la Política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá D.C.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

**“Ruta de Desarrollo Productivo” UP 360:** metodología y documento de recomendaciones 2023 para el diseño de oferta programática distrital en materia de desarrollo productivo para 2024. La metodología busca optimizar la planificación de la oferta programática dirigida al desarrollo productivo y el fortalecimiento empresarial, generando recomendaciones para replicar buenas prácticas, analizar posibles oportunidades de mejora e identificar factores generales que agregan valor y que permiten impulsar la productividad de las empresas. Esto, a partir de la caracterización de la oferta, ajustándola al ciclo de vida empresarial, de sus dimensiones temáticas en términos de capacidades de las unidades productivas y el análisis de demanda.

### 2.10 Plan de Acción PP LGBTI

En el marco de la Política Pública LGBTI se encuentra entre los logros principales la formulación de un nuevo plan de acción que incluye incremento en la calidad de los indicadores, reportes periódicos y presupuesto destinado, así como la participación de todos los sectores de la administración distrital, a través de acciones que han impactado positivamente el avance en la garantía de derechos de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá.

La SDP como líder de la política, coordinó entre los años 2020 y 2021, la actualización del plan de acción de la política pública LGBTI 2021-2032. Para ello formuló e implementó una estrategia de participación ciudadana que incluyó la realización de 32 mesas de trabajo, en las que intervinieron 283 personas y el desarrollo de mesas de concertación institucional, en las que se llevó a cabo la revisión, validación y definición de los productos del plan a través de 71 reuniones de trabajo, en las que participaron 55 entidades, las 15 Secretarías, 20 entidades adscritas o vinculadas y las 20 alcaldías locales; 317 servidoras y servidores tanto directivos, como asesores y profesionales. También en este proceso participó el espacio autónomo del Consejo Consultivo LGBTI. Resultado del proceso adelantado surge el Documento CONPES 016 de 2021 que integra para los cuatro objetivos específicos de la política pública LGBTI, doce factores estratégicos, doce resultados, ciento cuarenta y seis productos, metas e indicadores de responsabilidad de los quince sectores de la Administración Distrital y un costo estimado de ejecución entre 2021 y 2032 de \$280.878 millones.

Luego de dos años y medio de haber iniciado su ejecución, como aporte al resultado sobre el aumento de la participación de las personas de los sectores LGBTI en los servicios sociales que ofrece el distrito para la garantía de derechos, se pusieron en funcionamiento tres nuevas Casas LGBTI ubicadas en las localidades de Suba, Rafael Uribe y Kennedy, que se suman a las dos ya existentes y en las que se han realizado 23.093 atenciones a personas de los sectores LGBTI, sus familias y redes de apoyo a través de los servicios sociales que ofrece la política pública: 11.480 personas han sido atendidas desde los servicios psicosocial y territorial que se ofrecen en las Casas; 2.159 transferencias monetarias se han realizado a personas LGBTI en vulnerabilidad social; 1.999

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

personas de los sectores LGBTI en inseguridad alimentaria han sido atendidas a través de comedores comunitarios, bonos canjeables por alimentos, canastas alimentarias; 747 personas atendidas desde los servicios de emergencia social por medio del bono de apoyo alimentario, alojamiento transitorio, servicio funerario, vestuario calzado y aseo; 6.736 personas han participado en procesos comunitarios y de construcción de redes de afecto; 127 hogares pobres y en riesgo social derivado de la pandemia del COVID-19 han sido beneficiadas con apoyos y acompañamiento familiar; 112 personas trans han realizado el cambio de su documento de identidad.

En relación con el resultado, aumento de la participación de personas de los sectores Sociales LGBTI en procesos de ampliación de capacidades para el desarrollo humano y para la vida, 3.943 personas han participado en procesos de formación de capacidades para el trabajo. Sobre el resultado aumento de la participación e incidencia en asuntos públicos de las personas y organizaciones de los sectores LGBTI 6.783 personas han participado en asuntos públicos de la ciudad. Con respecto al resultado aumento de capacidades y competencias institucionales en las entidades del Distrito para la atención de las violencias dirigidas a las personas de los sectores LGBTI: 801 personas han sido atendidas frente a situaciones de violencia y discriminación a través de la estrategia Casa Refugio de la Unidad contra la Discriminación y de la ruta de atención integral y acceso efectivo a la justicia.

### **2.11 Diseño e implementación del Modelo Colaborativo de Participación Ciudadana para la Planeación.**

En el marco del programa 51 «Gobierno Abierto» dentro del propósito 5 «Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente» del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, se logró el diseño e implementación del Modelo Colaborativo de Participación Ciudadana para la Planeación, el cual es una apuesta institucional que busca transformar la manera cómo pensamos y hacemos los ejercicios participativos.

En su accionar, el modelo colaborativo se edifica bajo un proceso escalonado mediante la acción colectiva entre la ciudadanía y diferentes actores (públicos y privados) junto con el Gobierno Distrital.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

Grafica No. 3 Esquema principios del Gobierno Abierto



Fuente: Elaboración propia Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad.

Es así como se gestionan actividades relacionadas con el diseño e implementación de estrategias y metodologías de diálogo ciudadano y de comunicación para la participación. Los principales resultados obtenidos son:

- Procesos de participación ciudadana para la construcción del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 y la fase de diagnóstico del POT, los cuales tuvieron la particularidad de haber atravesado por la pandemia del Covid-19, lo que hizo replantear la estrategia que tradicionalmente se desarrolla de manera presencial, y que llevó a utilizar metodologías participativas, en su mayoría virtuales.
- Procesos de participación en la etapa de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial POT, basados en una metodología participativa cuyo objetivo general consistió en propiciar espacios para el debate y el consenso en su construcción.
- Puesta en marcha de herramientas y actividades de información, cocreación, consulta, colaboración y rendición de cuentas permanente, generando la vinculación de diferentes actores interesados en incidir en la transformación de sus territorios.
- Participación en eventos y actividades desarrolladas en el marco del proyecto de ciudad que propone el POT «Bogotá Reverdece 2020 - 2032» basado en la proximidad, tales como Tienda mi Veci en FILBO y el lanzamiento de Laboratorio de Ciudad en SmartCity; Ruta de la Participación, Rendición de Cuentas, LegalBog, Legalización, Planes Parciales y Sistema de Participación Territorial. A continuación, el número de espacios de participación realizados.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

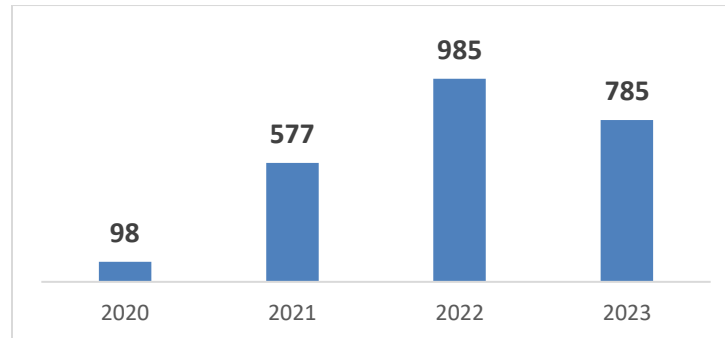


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

**Gráfica No. 4 Número de actividades en el marco de las estrategias de participación años 2020, 2021, 2022 y 2023**



Fuente: Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad.

Nota: Fecha de corte, 30.09.2023.

Para finalizar es necesario resaltar la importancia de dar continuidad a esta iniciativa institucional en el marco del nuevo Plan de Desarrollo 2024-2028.

### **2.12 Creación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca (RMBC).**

Tras la reforma al Artículo 325 de la Constitución Política, en la legislatura 2019-2020 se aprobó el Acto Legislativo 02/2020 que crea la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y da las pautas para su desarrollo, en especial, ordena la expedición de una ley orgánica que defina su funcionamiento.

De conformidad con el trámite establecido en la Ley 2199 de 2022, mediante ordenanza No. 085 de 2022 la Asamblea de Cundinamarca autorizó el ingreso del Departamento y posteriormente, mediante Acuerdo Distrital No. 858 de 2022 el Concejo de Bogotá aprobó el ingreso del Distrito a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.

La creación de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca representa un compromiso importante para la cooperación regional, que debe continuar fortaleciendo la relación de Bogotá con los municipios circundantes y promover la colaboración en la implementación de políticas y proyectos que beneficien a toda la región.

Este esquema asociativo territorial surge como instrumento de articulación y desarrollo territorial, para abordar problemas y temáticas que, por su naturaleza y dimensión, no pueden ser atendidas

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

en forma efectiva por un solo ente territorial de manera individual, sino a través de estrategias conjuntas en un espacio geográfico concreto.

Diversos estudios y análisis permiten afirmar que la dinámica urbana de Bogotá y los municipios vecinos excede los límites de sus respectivas jurisdicciones administrativas, en un territorio que enfrenta grandes retos compartidos, entre ellos, la movilidad, la seguridad, la adecuada dotación y administración de servicios públicos, así como, servicios sociales básicos. Igualmente, Bogotá y Cundinamarca comparten dinámicas urbano-rurales para su desarrollo conjunto, como el abastecimiento alimentario, la operación de redes y clústeres productivos, al igual que el desarrollo económico especializado y complementario. Unos y otros, sobre la premisa de proteger y recuperar los elementos de la estructura ecológica regional y planificar integral y apropiadamente el uso del territorio.

Así, la creación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca (RMBC) constituye un gran logro, dado que en Bogotá no existía una entidad administrativa que permitiese la planeación y administración de los temas de interés supramunicipal, impidiendo la gestión de un desarrollo sostenible y articulado del territorio que asegurara su competitividad a mediano y largo plazo. Sin agenda territorial conjunta, tampoco habría sido posible construir un proyecto colectivo de largo plazo que involucrara a todos los actores del territorio, autoridades, empresarios, habitantes, academia y otras instituciones.

Para el Distrito Capital, sus habitantes y los municipios de Cundinamarca, es fundamental que se aborde de manera formal y permanente, la atención de las problemáticas y dinámica supramunicipales por parte de un ente asociativo que tenga jurisdicción, autonomía y autoridad, y de cuya adecuada gestión, dependa el mejoramiento de la calidad de vida y la sostenibilidad ambiental y económica del territorio.

Algunas de las temáticas que se abordan a través de la RMBC son: 1) planeación del crecimiento urbano; 2) movilidad y transporte; 3) servicios públicos; 4) seguridad alimentaria y logística de abastecimiento; 5) seguridad ciudadana; 6) desarrollo económico y social de la Región, temáticas donde se han identificado claramente ventajas de una acción coordinada y concurrente.

Conformada y puesta en marcha la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca, la gran tarea es demostrar, como lo ha venido haciendo, a través de los acuerdos regionales hasta ahora aprobados, que su conformación y operación sí soluciona las situaciones conflictivas que son de su competencia, y que no se acrecientan las problemáticas que justificaron su existencia, puesto que las mismas están siendo atendidas de manera estratégica y conjunta a través del desarrollo de los instrumentos que la ley le ha otorgado, como lo es el Plan Estratégico y de Ordenamiento de la Región

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

Metropolitana, instrumento que se constituye en norma de superior jerarquía en la jurisdicción regional, en lo que se refiere al desarrollo de los hechos metropolitanos.

### 2.13 *Diseño e implementación del nuevo modelo de operación de la Secretaría Distrital de Planeación- SDP.*

La Secretaría Distrital Planeación lidera la formulación de la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital, es por excelencia una entidad articuladora con una visión integral y prospectiva del desarrollo de Bogotá. Este rol conlleva a mantener actualizado su modelo interno para dar respuesta a las necesidades de la planeación de la ciudad del futuro, razón por la cual se presentan a continuación los sustentos normativos y técnicos de la modernización al modelo de operación de la entidad.

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI», la Secretaría ha enfrentado retos estratégicos como la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial, la creación de la Región Metropolitana, el diseño de políticas para una ciudad sostenible y resiliente, el liderazgo de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, el desarrollo rural, la planeación participativa y prospectiva presentando de manera innovadora una oficina de laboratorio de ciudad que le permite a la Secretaría anticiparse a las problemáticas públicas y hacer unos ejercicios de planeación que generen mejor impacto en todos los sectores de la administración, la producción de información para la toma de decisiones estratégicas, basadas en datos objetivos, el desarrollo del componente rural, la planeación participativa, así como la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a nivel distrital.

Por ello, a través del modelamiento y redefinición de la estructura organizacional y el mejoramiento de los procesos misionales, de apoyo y de control y seguimiento, la Secretaría elaboró una propuesta de modernización que aborda las generalidades de la Entidad, sus principales problemáticas y la propuesta de cambio en su modelo de operación, transformado una estructura que respondía a los retos de hace una década, en una estructura moderna, orientada al ciudadano y al desarrollo de Bogotá de manera integral.

Durante el 2022, la Secretaría Distrital de Planeación realizó el Estudio Técnico de Rediseño Organizacional a través de una revisión técnica al interior de la misma, a nivel de competencias legales, diseño organizacional, procesos, modelo de operación, metas, y objetivos, puntos de partida que permitieron exponer las justificaciones que evidenciaron la necesidad de realizar un cambio en la estructura organizacional y un fortalecimiento de la planta de personal.

Este proceso obedeció, por una parte, a la necesidad que tenía la Entidad de adecuar y modernizar su arquitectura organizacional para optimizar la gestión institucional y responder a los retos de la

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111



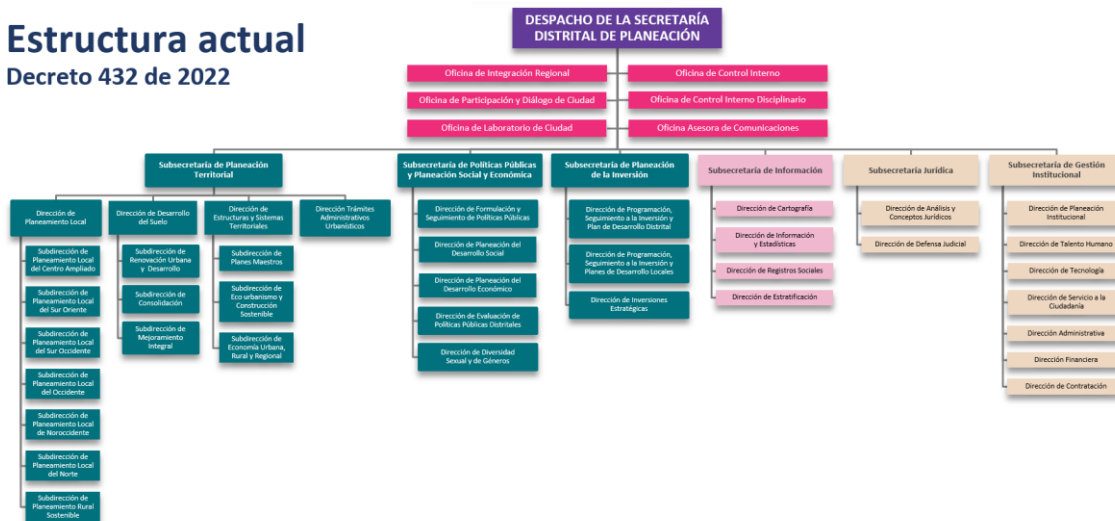
ciudad, plasmados en el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas del Distrito Capital y el Plan de Ordenamiento Territorial, y por otro lado, a la búsqueda de alcanzar una gestión pública efectiva, la generación de información para la toma de decisiones, la integración regional, distrital y local, y un gobierno abierto, en los siguientes años; ligado al proceso de diseño, monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas públicas distritales, la participación ciudadana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.

La nueva arquitectura organizacional contempló el traslado de ubicación de 15 dependencias y la creación de 9 unidades administrativas adicionales, a las 42 que ya existían. Así mismo, y con respecto a los principales productos y servicios que presta la Secretaría, hay que decir que, no se crearon nuevos ni se eliminaron los ya existentes; sin embargo, se efectuó una reorganización de los responsables por dependencias.

De esta manera, mediante el Decreto 432 de 2022 se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Planeación, la cual establece las funciones de la misma y de cada una de las unidades administrativas que la integran. Con esta nueva estructura se pretende optimizar la gestión administrativa y responder de forma eficaz y eficiente a las necesidades, retos y desafíos que presenta el Distrito Capital en materia de planeación.

Imagen 6. Estructura organizacional Decreto Distrital 432 de 2022.

Estructura actual  
Decreto 432 de 2022



Fuente. Secretaria Distrital de Planeación (2023).

A la par de la modificación de la arquitectura organizacional, se adelantó una revisión estructural del mapa de procesos, de manera que pueda reflejar la nueva interacción de los procesos en función

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

de los resultados institucionales, para articular la estrategia, la estructura y los mismos procesos, obteniendo como resultado un nuevo modelo de operación.

El Mapa de Procesos permite visualizar la cadena de valor de la entidad, desde una perspectiva interna proyectada hacia los demás sectores del nivel distrital, con el fin de fortalecer la gestión administrativa y estructurar una sólida operación institucional, soportada en el pensamiento basado en riesgos que le permita complementar el esquema de operación implementado.

Por otra parte, en el siguiente cuadro se muestra como estaba constituida la planta de personal de la Secretaría hasta el mes de septiembre del año 2022 y como quedó conformada a raíz del rediseño organizacional anteriormente enunciado.

**Tabla 6. Estructura planta de personal anterior versus estructura nueva planta de personal.**

PLANTA PERSONAL	Planta de Personal Decreto No. 017 de 2013 modificado por el Decreto No. 362 de 2014. Decreto No. 241 de 2017.	Planta Temporal * Decreto Distrital No. 385 de 2016 y 324 de 2017; prorrogados hasta el 30 de septiembre de 2022 mediante el Decreto 357 de 2022.	Rediseño Nueva Planta de Personal (Incluye 73 empleos temporales) Decreto 433 de 2022
	NIVEL	No. EMPLEOS	No. EMPLEOS
DIRECTIVO	41	0	50
ASESOR	4	0	4
PROFESIONAL	365	56	496
TÉCNICO	17	3	20
ASISTENCIAL	104	14	118
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>531</b>	<b>73</b>	<b>688</b>

Fuente: Elaboración propia con base en los decretos relacionados en el presente cuadro.

\* Planta temporal, finalizada el 30 de septiembre de 2022.

Como se aprecia en el cuadro anterior y teniendo en cuenta el Decreto 433 de 2022, que modificó la planta de personal, la entidad debe funcionar y prestar los servicios que tiene a su cargo con un total de 688 empleos.

En el 2023, la entidad se encuentra en etapa de implementación del rediseño organizacional, para lo que está realizando la provisión transitoria de los empleos de carrera administrativa del nivel profesional, técnico y asistencial, mediante la figura de encargo y/o nombramiento en provisionalidad distribuidos de la siguiente manera:

**Tabla 7. Provisión transitoria**

MODALIDAD	No. EMPLEOS	No. VACANTES
ABIERTO	73	158
ASCENSO	40	63

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

Estos empleos serán provistos de manera definitiva a través de un concurso público de méritos en la Convocatoria denominada «Distrito Capital 6» que realizará la Comisión Nacional del Servicio Civil, que tiene un costo estimado de \$791.120.400.

## 2.14 Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica de la entidad.

Dentro de los logros más representativos a nivel tecnológico, producto de la gestión desde el inicio del Plan Distrital de Desarrollo – PDD, la Secretaría Distrital de Planeación – SDP ha fortalecido la infraestructura tecnológica mediante la adquisición e implementación de soluciones como la hiperconvergencia para soportar la demanda del procesamiento de las soluciones de software de la Entidad, ha realizado migración de los sistemas de información y aplicaciones a nuevas tecnologías como a la nube pública, que contribuye a la disminución del nivel de obsolescencia, así como la inclusión de dispositivos de monitoreo de infraestructura e implementación de soluciones integradas de seguridad, antivirus y copias de respaldo que apoyan las actividades de aseguramiento, detección temprana ante intrusiones y medios de contingencia ante la ocurrencia de eventos que afecten la seguridad informática de la Entidad.

En línea con los objetivos distritales, para soportar la conectividad entre la sede central, puntos de atención y teletrabajo, la SDP mantiene en operación el servicio integrado de comunicaciones incluyendo telecomunicaciones (internet, canales de datos, internet móvil); servicios de comunicaciones unificadas (voz, video y colaboración), servicios de colaboración, correo institucional y conexiones para acceso remoto por VPN, así como la solución de escritorios virtuales que permite a la Entidad contar con 61 clientes livianos para trabajo en la oficina y 170 clientes virtuales para teletrabajo.

En el marco del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI), la Entidad adoptó e implementó el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones - MINTIC incrementando el resultado en el autodiagnóstico del MSPI, el cual presenta un avance en la implementación del **88%**.

Una de las actividades destacadas del periodo es la automatización del reporte de uso de suelo, que, de conformidad con el POT estipulado en el Decreto 555 de 2021, permite a los ciudadanos consultar de manera precisa y oportuna la información referente al uso de suelo de predios específicos. Además, con la implementación de avanzados visores geográficos y la migración a plataformas en la nube, reafirmamos nuestro compromiso por consolidar un gobierno abierto, transparente y, sobre todo, al servicio del ciudadano con estándares de excelencia y formalidad.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

## 2.15 Fortalecimiento de los Presupuestos participativos

La administración distrital en procura de garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas e incidentes de la ciudadanía en los presupuestos participativos ha venido estructurando un marco normativo que configura este proceso como parte integral del modelo de Gobierno Abierto de la ciudad. Este marco normativo contempla el Decreto Distrital 189 de 2020, “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”; la Directiva Distrital 05 de 2020, que permite la creación del modelo GAB; el Acuerdo 740 de 2019, que establece la realización de presupuestos participativos en la ciudad; y la reglamentación de los presupuestos participativos que actualmente se encuentran en proceso de adopción.

La experiencia de la Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales de la SDP permite evidenciar la importancia de que puedan coexistir distintas formas de realizar los presupuestos participativos en la ciudad (“Rutas de participación”). Así también, se reconoce la importancia que las propuestas ciudadanas puedan elaborarse individual o colectivamente. Sobre este último, a través de lo que hoy se conoce como “Laboratorios Cívicos”, los cuales son reconocidos como una práctica innovadora en el informe de la OCDE 2022. Sin duda, los laboratorios se vienen consolidando como espacios para la construcción colectiva y cualificada de las propuestas ciudadanas que promueven abiertamente el interés general y cuentan con el acompañamiento del sector o entidad competente. Además, como parte de los laboratorios, se han diseñado metodologías de participación para el abordaje diferencial con grupos étnicos, jóvenes y ruralidad, cuyo proceso de decisión ciudadana se realiza a través de la concertación, y que permiten vincular los distintos enfoques de las políticas públicas en el ejercicio de participación.

Se registró un crecimiento significativo de la votación ciudadana, en el año 2020, votaron 30.114 personas, cifra que resulta importante si se tiene en cuenta que dicha participación se realizó en medio de la pandemia.

Para el año 2021, se tiene un crecimiento del 135%, y para el 2022, la CGPP logra el segundo récord latinoamericano en votaciones de presupuestos participativos con 237.396 participantes solo detrás de Ciudad de México; una ciudad que lleva casi 20 años implementando los presupuestos participativos.

En 2023, el número de propuestas formuladas por la ciudadanía, en Presupuestos Participativos, aumentó 48%, llegando a la cifra de 9.823 propuestas. Actualmente, se está realizando el proceso de priorización.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

## 2.16 Fortalecimiento Sistema General de Regalías.

El Sistema General de Regalías es un instrumento que le permite a las entidades territoriales apalancar proyectos de inversión con miras al desarrollo social, económico, ambiental, para inversiones físicas en educación, para inversiones en ciencia, tecnología e innovación; para la generación de ahorro público, para aumentar la competitividad general de la economía, buscando mejorar las condiciones sociales de la población.

De conformidad con el artículo 67 de la Ley 2056 de 2020: el Distrito Capital de Bogotá será tratado como departamento; por su parte, el artículo 45 de la misma disposición, define que el Distrito Capital hace parte de la Región Centro-Oriente, condición que le permite ser acreedor de recursos para efectos de la distribución de la Asignación Regional, así como estructurar proyectos de inversión, atendiendo los lineamientos establecidos en la normativa que regula la materia.

En el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de Planeación, principalmente en lo relacionado con la Coordinación con las entidades distritales la formulación, estructuración y el seguimiento de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, se logró la mayor aprobación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías desde que la ciudad tiene acceso a esta fuente de financiación por valor de \$742 mil millones. Estas aprobaciones de proyectos, principalmente de infraestructura, se han realizado en el marco de los recursos de las asignaciones sobre las cuales el Distrito tiene acceso dentro del Sistema. Es de resaltar que los presupuestos proyectados del Sistema General de Regalías dependen de la extracción de recursos naturales adelantada a nivel nacional, y son susceptibles de variación de acuerdo con el recaudo efectivo.

## CAPÍTULO 3. FORTALEZAS

### 3.1 Diseño de un Modelo de Ordenamiento Territorial como una política de ciudad y no de un gobierno.

Como elemento de planeación del largo plazo, además de incluir un componente programático acompañado de un sistema de seguimiento y evaluación, el POT incluye unos objetivos generales y unas estructuras territoriales, que se concretan a través de la ejecución de los proyectos, como de la norma y de su aplicación. El POT es integral, pero requiere de la continuidad administrativa, tanto para la priorización de los proyectos del componente programático según la vigencia, como para continuar con la reglamentación y formulación de las actuaciones urbanísticas integrales que lo concretan; estas últimas con un componente de gobernanza que implica una planificación participativa que ya ha iniciado.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

Los elementos innovadores que se adoptaron en el nuevo POT incluyen:

- El modelo de ocupación territorial (MOT) propuesto, plantea un crecimiento y desarrollo a partir de criterios de sostenibilidad que permean sus componentes estratégico, normativo y programático.
- Por primera vez se territorializa el cuidado, se establece la escala local para la comprensión, planeación e inversión sectorial, se promueve el reequilibrio territorial y la productividad local, se reafirma la preponderancia de la estructura ecológica, se integra la gestión integral del riesgo y cambio climático, y se promueve el desarrollo rural sostenible.
- La descarbonización de la movilidad y el desarrollo orientado por el transporte sostenible.
- La incorporación de una nueva estructura territorial que protege e integra los diversos patrimonios naturales, culturales, materiales e inmateriales de la ciudad.
- Se plantea por primera vez el ordenamiento a escala de proximidad, que busca entender las dinámicas locales para planear proyectos que mejoren la calidad de vida al acercar los servicios a la ciudadanía, permitiendo la mezcla de usos del suelo para que, mediante el desarrollo de actividades económicas en el territorio, se dinamicen ordenadamente los sectores. Todo esto basado en un esquema de planeación participativa, donde los ciudadanos que conocen los territorios participan de su planeación.
- Aporta al propósito de apropiar Bogotá desde su diversidad, promoviendo el bienestar de las comunidades rurales y campesinas, con criterios de sostenibilidad territorial, a partir de la consolidación de Unidades de Planeamiento Local –UPL, que para lo rural corresponden a las UPL Sumapaz, Cuenca Tunjuelo y Cerros Orientales (además del suelo rural de la UPL Torca), como figuras para la planeación a nivel local, que buscan acercar los servicios sociales y del cuidado a las comunidades rurales, para lo cual se deja la tarea en el POT de su reglamentación.
- Un enfoque de ejecución, que representa un salto en la planeación: se planea para ejecutar. De allí la estrecha e importante relación con el componente de inversión, y la definición de los Proyectos Integrales de Proximidad PIP, definidos en las UPLs, que comprenden la importancia de formular proyectos que tejen los territorios locales, y que ayuden a los sectores a priorizar y focalizar territorialmente, la inversión.
- El programa de ejecución, se compone de proyectos y estrategias territorializables.
- A diferencia del POT anterior, este POT incluye los elementos para la consulta y aplicación de la norma urbanística, y así la formulación de proyectos.

### **Habilitación de suelo para proyectos**

Esta viabilización desde el quehacer de la SDP, se materializa mediante instrumentos de planeación, gestión y financiación del desarrollo urbano, que viabilizan suelo para el desarrollo de proyectos

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

urbanos. Estos instrumentos son: los planes parciales, bien sea de desarrollo o de renovación urbana, las legalizaciones de barrios, los Planes complementarios: planes Directores de parques y los Planes de Regularización y Manejo y planes de Implantación. Varios de ellos con procesos de radicación previa a la expedición del Decreto Distrital 555/2021 (POT) que, mediante el régimen de transición, continuaron su curso de revisión, aprobación y adopción.

Actualmente la SDP está delegada para la participación en los comités fiduciarios, de la actuación estratégica Lagos de Torca; es importante darle continuidad al proceso como miembros del comité (con voz, sin voto) con el fin de continuar en su seguimiento a los planes parciales (34 delimitados, de los cuales a la fecha: 7 están adoptados, 5 en formulación, 3 en concertación ambiental, 2 suspendidos, 3 desistidos y 15 sin formular), las unidades funcionales (fragmentos de vías de las obras de carga general que activa su proceso constructivo en relación con el proceso de avance de los planes parciales), y demás componentes técnicos que se requieran para el desarrollo del proyecto.

### **3.2 Consolidación de fuentes y sistemas de información robustos para la toma de decisiones**

#### **Encuesta Multipropósito.**

La Encuesta Multipropósito es la operación estadística más grande de la Ciudad y una de las más grandes de Colombia. La encuesta se ha consolidado como una de las principales fuentes para los análisis de información sobre las condiciones de vida de todos los ciudadanos de Bogotá y la región.

Dentro las fortalezas que tiene la encuesta están:

- Es una operación estadística certificada por el DANE, lo que da garantía sobre el diseño, recolección y calidad de los datos, así como de la documentación que la soporta
- Tiene una representatividad a varios niveles geográficos, a saber, 80 UPZ y 15 grupos de UPZ de Bogotá, la zona rural de 8 localidades, 21 cabeceras de municipios y 7 zonas rurales municipales, lo que permite aterrizar sobre el territorio todos los análisis e indicadores
- Con la encuesta 2021, evolucionó en la disposición de herramientas de visualización de la información a través del Visor de datos donde se puede consultar información de todas las ediciones de la encuesta (2011, 2014, 2017 y 2021) disponible en: <https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural>

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111



### **Base – Sisbén.**

Se ha logrado consolidar procesos asertivos y efectivos para la administración de la Base Sisbén, garantizando su constante actualización y disposición, de manera tal, que la encuesta se ha convertido en una de las principales herramientas usadas para la focalización del gasto social. La aplicación de más de 500.000 encuestas por demanda, que derivan en la actualización permanente de la base, ha permitido nutrir constantemente a la base de nuevos hogares y actualizar la información de aquellos que en la mayoría de los casos hicieron parte del proceso de recolección por barrido desarrollado en 2019.

Es importante garantizar la continuidad de la operación y garantizar la disponibilidad de atención de encuestas en la ciudad que han ido creciendo impulsadas en una mayor utilización de esta en los programas sociales nacionales y distritales.

### **Base de Datos Geográfica Corporativa - BDGC**

Una de las fortalezas que ha estado en la gestión y administración de la BDGC, que es un modelo que permite el almacenamiento de información geográfica, sus atributos, sus relaciones (espaciales o no) de más de 800 entidades geográficas en temáticas como ambiente, riesgos, equipamientos, servicios públicos, urbanismo, predios, entre otras. La BDGC se consolida como la fuente de información del Plan de ordenamiento Territorial y de su herramienta de consulta SINUPOT.

### **3.3 Seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo.**

Como fortaleza en esta administración se destaca que el sistema de seguimiento al PDD - SEGPLAN, es el instrumento que se ha posicionado en la ciudad para dar cuenta del avance de los programas y proyectos, sobre los cuales se compromete cada una de las administraciones distritales en el marco de los Planes Distritales de Desarrollo, por lo anterior, en la actualidad se está finalizando el desarrollo de la nueva herramienta SEGPLAN que permitirá optimizar el proceso de seguimiento al PDD.

Ahora bien, el seguimiento al plan de acción del plan distrital de desarrollo conlleva varios beneficios, tanto para las autoridades locales como para la comunidad en general.

Estos beneficios incluyen:

- **Rendición de cuentas:** El seguimiento permite que los funcionarios y líderes locales rindan cuentas por el progreso o la falta de avances en la implementación del plan. Esto promueve la transparencia y la responsabilidad en la gestión pública.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

- Evaluación de resultados: El seguimiento constante permite evaluar los resultados de las acciones tomadas en el plan de desarrollo. Esto ayuda a identificar qué programas y proyectos son efectivos y cuáles necesitan ajustes o cambios.
- Alineación con metas y objetivos: Ayuda a garantizar que las acciones y proyectos se mantengan alineados con los objetivos y metas a largo plazo establecidos en el plan distrital de desarrollo.
- Adaptación a cambios: La realidad y las necesidades de una comunidad pueden cambiar con el tiempo. El seguimiento permite ajustar el plan de acción para abordar nuevas circunstancias o desafíos emergentes.
- Mejora de la eficiencia: Al realizar un seguimiento constante, se pueden identificar ineficiencias en la implementación de proyectos y programas, lo que permite tomar medidas correctivas para optimizar el uso de recursos.
- Evaluación de recursos: Permite evaluar si los recursos asignados se están utilizando de manera efectiva y eficiente para alcanzar los objetivos del plan de desarrollo.
- Medición del impacto: Ayuda a determinar el impacto de las políticas y proyectos en la calidad de vida de la comunidad, lo que permite tomar decisiones informadas sobre futuras inversiones.
- Cumplimiento de plazos: El seguimiento garantiza que se cumplan los plazos establecidos para la implementación de proyectos, evitando retrasos innecesarios.

Es importante continuar con el sistema de seguimiento al plan de acción del PDD, por ser un mecanismo esencial para garantizar la eficacia de las políticas y proyectos, mejorar la calidad de vida de la comunidad, y mantener la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.

### 3.4 Ecosistema de Políticas Públicas

El Ecosistema de Políticas Públicas se constituye como el marco de direccionamiento estratégico de Bogotá a largo plazo y los planes de acción de las políticas públicas son el marco de acción para las metas que deben ser contempladas en el Plan de Desarrollo Distrital y, de esta manera, se garantizará la sostenibilidad en la implementación de las alternativas de solución que fueron construidas en procesos participativos con las comunidades directamente afectadas por las problemáticas identificadas en el proceso de formulación de dichas políticas.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

En el marco de optimización del proceso de seguimiento a los planes de acción de las políticas públicas fueron establecidas las rutinas de los reportes del seguimiento a los planes de acción de las políticas públicas, lo que permite contar con información actualizada para la toma de decisiones y la consulta pública.

### 3.5 Sistema Distrital de Evaluación de Políticas Públicas

Una de las principales fortalezas del Sistema Distrital de Evaluación ha sido el trabajo conjunto y coordinado de las Secretarías de Hacienda y de Planeación en su consolidación. Esta fortaleza es uno de los principales retos que debe atender la próxima administración, pues de este trabajo conjunto depende que el Sistema mantenga su dinámica de generación de conocimiento para las políticas públicas.

### 3.6 Monitoreo y seguimiento a Objetivos de Desarrollo sostenible

Se contará con un modelo de seguimiento y monitoreo documentado mediante un documento metodológico y un visor de seguimiento construidos sobre la base de la experiencia recorrida por la administración saliente, que se fundamentarán en el mejoramiento continuo, por lo que pueden ser adaptados y/o mejorados frente a los procesos y exigencias de los nuevos procesos de planificación distrital. Este modelo busca darles integralidad a las responsabilidades de las diferentes dependencias de la SDP y sectores de la administración en materia de producción, reporte, procesamiento y análisis de información para la toma de decisiones, los organismos de control y el ejercicio del control social.

### 3.7 Base Maestra – Ingreso Mínimo Garantizado – IMG.

La Base Maestra se ha convertido en la base fuente la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, estrategia que agrupa varios programas de transferencias monetarias de la ciudad, y que están enmarcados en la Política Pública para la superación de la Pobreza. Dentro de las principales fortalezas de la base se tiene:

- Consolida información de características poblacionales, condiciones de vida, localización y bancarización que permiten caracterizar a más de 5,9 millones de personas.
- La base cuenta con procedimientos de gestión de información, actualización y disposición, a través de los cuales se garantiza calidad de los datos, seguridad en el manejo de la información y orientación hacia procesos que promueven el desarrollo de mecanismos futuros de interoperabilidad con entidades usuarias.
- Usabilidad, tanto para la estrategia IMG, como para otras iniciativas distritales.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

Por lo que es determinante continuar con la consolidación de esta herramienta, a través de la gestión de información de la oferta social de los programas distritales y fortalecer la aplicación y mejora de los procedimientos para garantizar mayor robustez y calidad de la información que la misma contiene.

### Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado y Superación de la pobreza

Las herramientas y cálculos empleados para estimar la contribución de las transferencias monetarias para reducir pobreza monetaria, así como los principios de progresividad, sensibilidad demográfica y complementariedad, para focalizar la población en pobreza extrema y estimar el valor de las transferencias, se orientan a conformar un sistema integrado que acoge, articula y pone en diálogo un mayor número de programas sociales que hacen parte de la oferta institucional del Distrito. Lo anterior, garantiza la confluencia de más recursos para la reducción de la pobreza y un mejor uso de los recursos de la política social. Además, la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado contiene un claro enfoque de género para reducir la feminización de la pobreza y contribuye a mitigar la dependencia económica de las mujeres, que deriva en relaciones inequitativas en hogares y comunidades.

La Estrategia IMG se consolida como el principal mecanismo para reducir pobreza en la ciudad capital, y ello también explica su posicionamiento entre la población capitalina. Los impactos en la pobreza extrema y el efecto multiplicador de articular la oferta sectorial mediante las atenciones de diferentes sectores, es el fundamento de la Política Pública para la Superación de la pobreza con lo cual, el distrito capital cuenta ahora con una hoja de ruta para concretar los esfuerzos de lucha contra la pobreza y lograr la equidad en el territorio al año 2038.

Además, la estrategia IMG hace parte de la Política Pública para la Superación de la Pobreza, que articula a 13 entidades; y que ha sido determinante al complementar los ingresos de hogares pobres y vulnerables, mejorar sus condiciones de vida y, así, mitigar los índices de pobreza monetaria en la ciudad.

### 3.8 Herramienta de focalización para personas usuarias de pagadarios en la ciudad

La SDP diseñó una encuesta para recolectar datos en campo y con base en ellos poder formular una herramienta de focalización que permitiera determinar elegibilidad de los beneficiarios para su posterior vinculación a los programas sociales. Se recolectó información de 552 hogares usuarios de pagadarios en las localidades de Mártires, Santa Fe y Candelaria y se formularon diferentes propuestas de una herramienta de focalización.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 Nº69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

La herramienta de focalización para población usuaria de pagadarios fortalece el acceso a la oferta sectorial de programas pues permite identificar a la población en peores condiciones y direccionarla a los servicios sociales disponibles. De esta manera, se incentiva la inclusión social de hogares que se encuentran en condiciones de pobreza monetaria extrema. La creación de la herramienta y la recolección de información además permitieron realizar análisis poblacionales en donde se evidenció que la población migrante y los hogares con NNA se encuentra en mayores condiciones de privación. El enfoque poblacional y la identificación y entendimiento de las condiciones de la población usuaria de pagadarios permiten reducir las brechas de exclusión social en particular para esta población.

### 3.9 Unidades Productivas 360

Se contará con un documento que consolida la base conceptual y la definición técnica y tecnológica de UP 360, incluyendo las recomendaciones de implementación por fases en el corto, mediano y largo plazo. Esta base se encuentra definida en el proyecto de Directiva que se encuentra en trámite de revisión para su adopción por parte de la SDP.

Igualmente, se contará con una propuesta de conceptualización en torno a la definición de “unidad productiva” en operación, disponible para estandarizar el tratamiento de las bases de datos del registro mercantil y de la tropa económica, así como con un desarrollo tecnológico para centralizar la disposición de la información para el consumo de los principales usuarios de la administración distrital (SDDE, Secretaría de Hacienda y otros) y de la ciudadanía que a partir de tablas relacionales permite la automatización de un monitor de dinámica empresarial y la construcción de un geovisor.

Los análisis derivados de la conceptualización de la base de datos estructurada de unidades productivas 360, también sustentan la producción de un estudio que finalizará en diciembre 2023, orientado a identificar y formular estrategias para impulsar el desarrollo productivo en Bogotá y su Área Metropolitana aplicables en áreas de actividad del POT y otras escalas que vincula la opinión de diversos expertos, principalmente vinculados a diversos gremios empresariales.

Finalmente, se contará con una metodología de análisis para el diseño de oferta pública institucional orientada al desarrollo productivo con fases subsiguientes para ampliar su marco de análisis a otras dimensiones del desarrollo económico y un documento de recomendaciones para el diseño de oferta en 2024.

### 3.10 Plan de acción de la PP LGBTI

Para las personas de los sectores LGBTI, la política pública y la ciudad en general es un asunto estratégico que la coordinación de dicha política esté en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, entidad que por su misionalidad garantiza la transversalización del enfoque de

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

orientaciones sexuales e identidades de género en los instrumentos de planeación de la ciudad y con ello la generación de condiciones para la superación de las inequidades, la pobreza, discriminación, las barreras de acceso a servicios y en general el ejercicio de derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en la ciudad de Bogotá.

La formulación de la estrategia de transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género desde la SDP, se ha venido implementando con un esquema de asesoría técnica personalizada para orientar a entidades, empresas públicas distritales y alcaldías locales en su comprensión conceptual y aplicación práctica en diferentes instrumentos de planeación como proyectos de inversión, políticas públicas misionales e institucionales, plan de ordenamiento territorial y su reglamentación, estándar estadístico distrital, trazadores presupuestales, entre otros; sin distingo en el momento en el que se encontraran dentro del ciclo de la planeación: formulación, implementación, seguimiento y monitoreo.

### 3.11 Implementación del Modelo Colaborativo de Participación Ciudadana.

El Modelo Colaborativo de Participación Ciudadana promueve el derecho fundamental de la participación ciudadana y el control social en el ciclo de los diferentes instrumentos de planeación, por lo tanto, mantener su implementación, fortalecimiento y seguimiento es clave, ya que permitirá dar continuidad a las metodologías que innoven la participación ciudadana en el ordenamiento territorial, donde el establecimiento de acuerdos, la identificación de oportunidades y la retroalimentación constante sean los pilares fundamentales en la legitimación de la co-construcción de los diferentes instrumentos de planeación.

Dentro de la implementación del Modelo Colaborativo de Participación Ciudadana, se destaca la puesta en marcha de la estrategia denominada «Ruta de la Participación», cuyo objetivo es generar acuerdos y aspiraciones comunes con los diferentes actores de los territorios urbanos y rurales de Bogotá para la formulación de las Unidades de Planeamiento Local (UPL); dicha iniciativa recibió premiación por ocupar el primer lugar en la VIII Gala de Reconocimiento 2023 «Talento Haciendo Historia», por parte de la Veeduría Distrital y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD). La Ruta es destacada por su contribución a la ciudad mediante el desarrollo de iniciativas en materia de innovación pública, competencias digitales, equidad de género y participación ciudadana.

Así mismo, se dispuso de una herramienta de gobernabilidad que permite conocer los resultados de los procesos adelantados en diferentes escenarios desarrollados por la Entidad con actores públicos y privados durante la vigencia de la actual administración, con el propósito de que los visitantes tengan la oportunidad de conocer, dialogar, construir y socializar los diferentes procesos estratégicos

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

desarrollados para la formulación de políticas públicas, permitiendo aumentar el alcance y brindar información técnica previa para mitigar la barrera del desconocimiento, fortaleciendo el empoderamiento ciudadano, así como implementar estrategias de adaptación que garanticen una participación incluyente y accesible para la ciudadanía. El visor se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://lookerstudio.google.com/s/rmsLP-OlxmY>.

Igualmente, se puso en marcha el Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC), el cual es el mecanismo para abrir posibilidades reales de incidencia por parte de la ciudadanía interesada, en la idea de informarse previamente sobre los procesos de planeación de la ciudad, a través de estrategias que logren incorporar sus visiones, necesidades, expectativas y el enfoque de derechos humanos. También es una guía que permite organizar, programar y visualizar la planeación anual de las actividades que componen las estrategias de participación ciudadana, enmarcadas en procesos de participación y comunicación, que la entidad reconoce como diálogo ciudadano, a partir del rediseño institucional.

Finalmente, se concretaron dos esquemas de planeación participativa mediante Decretos Distritales que fundamentaron sus contenidos. Por un lado, luego de un ejercicio de participación con la ciudadanía y los sectores de la administración, se dio vida al Sistema de Participación Territorial, cuyo objetivo es hacer seguimiento participativo al POT, cumpliendo los lineamientos del Artículo 580 del Decreto 555 de 2021. Por otro lado, desde lo dispuesto en el Acuerdo 878 de 2023, se reglamentó el Sistema Distrital de Planeación en lo relacionado con la composición, funciones y objetivos del Consejo Territorial de Planeación Distrital, máxima instancia de participación de Bogotá.

### 3.12 *Sólida capacidad de análisis de datos geoespaciales y urbano-regionales.*

El Observatorio de Dinámica Urbano Regional – ODUR, es una herramienta técnica que apoya la coordinación de políticas públicas y de los instrumentos de planeación regional, al tiempo que contribuye a la identificación y valoración de retos, oportunidades y aspectos críticos a considerar, tanto por el sector público como privado.

A través del ODUR, se producen documentos de análisis de la situación ambiental, social, económica e institucional, en los municipios de la región capital, y se soporta en datos relevantes para medir relaciones de interdependencia.

Así, con el trabajo adelantado desde el ODUR, la SDP cuenta con una sólida capacidad de análisis de datos geoespaciales y urbanos. Esta capacidad es esencial para proporcionar información precisa y oportuna que respalde la toma de decisiones informadas. Se debe mantener y fortalecer esta capacidad a través de la capacitación continua y la adquisición de tecnologías avanzadas que le

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111



permitan al Distrito fijar posiciones críticas, propositivas y constructivas en los escenarios de relacionamiento regional.

En este mismo sentido, se ha establecido una red de colaboración efectiva con otras entidades gubernamentales, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil. Esta red facilita la colaboración en proyectos conjuntos y el intercambio de conocimientos y datos. Mantener y expandir esta red de colaboración es crucial para abordar los desafíos regionales de manera efectiva.

### 3.13 Nuevo Modelo de operación para la SDP.

La nueva arquitectura organizacional de la Secretaría Distrital de Planeación está diseñada y pensada para responder de manera innovadora y creativa a las problemáticas que afectan a la Capital de la República, mediante la planeación integral de la ciudad en materia de desarrollo territorial, social, económico y ambiental y la formulación y evaluación de políticas públicas, no sólo en el presente, sino con una proyección en el mediano y largo plazo.

La planta global de personal aprobada garantiza que la entidad y cada una de las dependencias cuenten con el número de empleos en el nivel directivo, profesional, técnico y asistencial necesarios para el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de la misión distrital e institucional.

El Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales se ha convertido en una herramienta estratégica de gestión del talento humano, que reporta beneficios desde tres frentes: i) la ciudad: cuenta con una movilidad horizontal y vertical para los funcionarios que permite la adaptabilidad necesaria para satisfacer las necesidades de ciudad que se vayan presentando, presentes o futuras. ii) la entidad: la redacción de las funciones en lógica de qué se necesita hacer para cumplir el propósito principal para el cual fue creada la entidad; iii) los funcionarios: con la unificación de requisitos de formación académica a través de los NBC que les permiten su desarrollo personal y profesional, así como la aplicación de sus conocimientos en diferentes áreas sin importar el grado al que se encuentren adscritos.

### 3.14 Fortalezas de la Infraestructura Tecnológica de la SDP.

La entidad enfrentó desafíos significativos debido al ritmo acelerado de evolución tecnológica en el mundo contemporáneo. Como resultado, se observó un desfase tecnológico en la SDP, afectando tanto al componente físico como al de servicios. Esta brecha subraya la necesidad de una formación continua y adaptada a las tendencias actuales para garantizar la eficiencia y relevancia de los programas y proyectos implementados.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

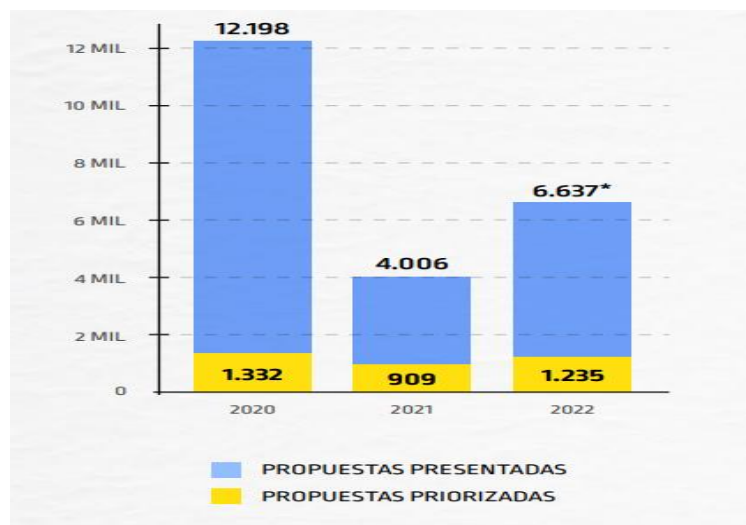
Código Postal: 1113111

### 3.15 Implementación de los presupuestos participativos.

Desde el inicio de la implementación de los presupuestos participativos en la ciudad y en el marco de la administración actual, la Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales conforme a sus competencias, ha venido realizando el seguimiento trimestral a las 3.476 propuestas ciudadanas priorizadas durante las vigencias 2021, 2022 y 2023. Dicho seguimiento a los presupuestos participativos se ha venido realizando a través de las siguientes herramientas: Informes trimestrales, Tablero de control, Informe de análisis, Datos Abiertos.

Como parte de los resultados, la ciudadanía a través de las diferentes rutas de participación ha elaborado un total de 22.841, de los cuales se han priorizado 3.476 propuestas ciudadanas. Este número importante de propuestas ha sido posible gracias al desarrollo de la Plataforma <https://participacion.gobiernoabierto bogota.gov.co/>.

**Gráfica No. 5 Número de Propuestas Priorizadas por vigencia**



Fuente: Coordinación General de Presupuestos Participativos  
\*Datos Constructores Locales SDG

Consecuentemente se evidencia el crecimiento significativo de la participación de la ciudadanía. En el año 2020, votaron 30.114 personas, cifra que resulta importante si se tiene en cuenta que dicha participación se realizó en medio de la pandemia. Para el año 2021, se tiene un crecimiento del 135% con 70.779; y para el 2022, la Coordinación General de Presupuestos Participativos logra el segundo récord latinoamericano en votaciones de presupuestos participativos con 237.396 sólo

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



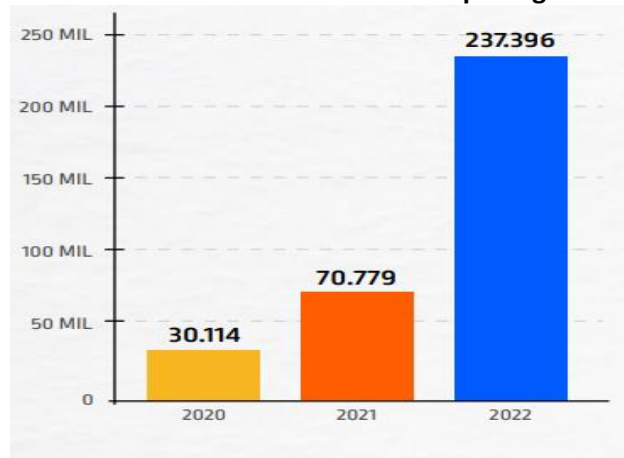
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

detrás de Ciudad de México; una ciudad que lleva casi 20 años implementando los presupuestos participativos.

**Gráfica No. 6 Número de Votantes por vigencia**



Fuente: Coordinación General de Presupuestos Participativos

Este crecimiento se fortaleció con la implementación de canales digitales que permitieron innovación en la votación. Como resultado, se generó el primer mecanismo de votación digital de Presupuestos Participativos del mundo, vía WhatsApp, con “Chatico”. En su primer año (2022), “Chatico” logró que 50.000 personas votaran por sus propuestas de interés. Eso significa casi el doble de lo que logró en 2020.

**Gráfica No. 7 Población beneficiada**

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

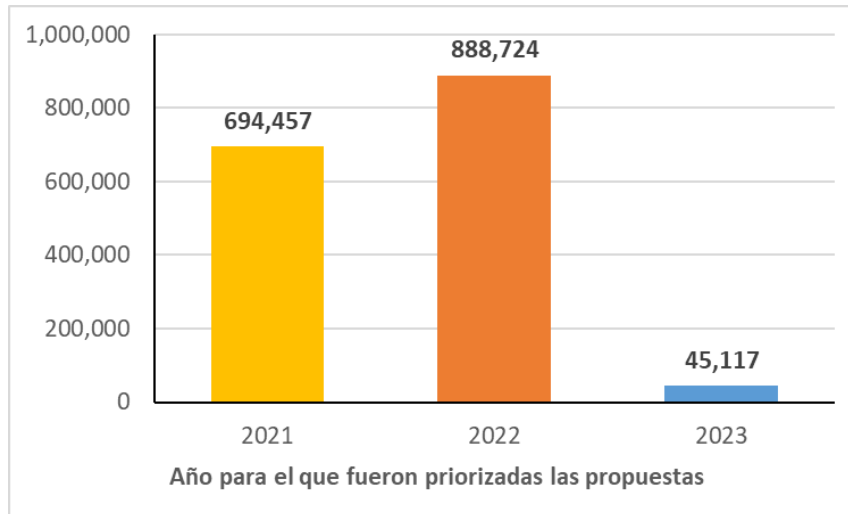
Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

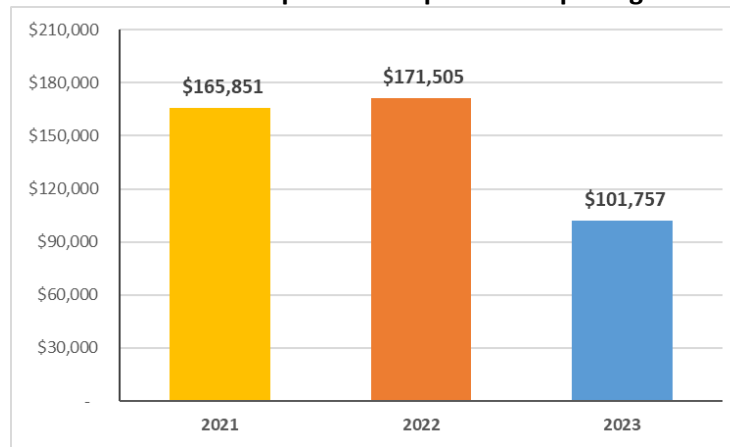
Código Postal: 1113111



Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión MUSI – Secretaría Distrital de Planeación (SDP). Seguimiento corte: 30/06/2023

En términos de población, los presupuestos participativos han beneficiado de manera directa 1.628.298 personas (corte 30 de septiembre 2023), cifra importante que permite evidenciar el impacto de las decisiones de los presupuestos participativos en la ciudad.

Gráfica No. 8 Presupuesto comprometido por vigencia



Cifras en millones de pesos

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión MUSI – Secretaría Distrital de Planeación (SDP). Seguimiento corte: 30/06/2023

En lo que respecta a los recursos destinados al financiamiento de las propuestas priorizadas, durante las vigencias 2021, 2022 y 2023 se comprometieron recursos por valor de \$439.113 millones (corte

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

30 de septiembre 2023). Dicha cifra aumentará en la medida que se realicen las contrataciones de la presente vigencia.

Los recursos comprometidos se han concentrado en temáticas relacionadas como cultura, recreación y deporte (24%), Desarrollo Económico (19%), Ambiente (15%), Mujeres (14%), y otros sectores 28%. Dichos temas, históricamente no han concentrado el presupuesto de inversión local, generando un cambio a partir de la participación, que expresa las prioridades más sentidas de la ciudadanía.

Finalmente, frente al estado de avance de las propuestas priorizadas, para la vigencia 2021 se contrataron, ejecutaron o terminaron el 94,7% del total de las propuestas priorizadas; mientras que para la vigencia 2022, es del 93,2%. Este dato resalta el alto grado de compromiso de las Alcaldías Locales para dar cumplimiento al proceso de priorización ciudadana de los presupuestos participativos.

Tal es el impacto de las cifras de presupuestos participativos, que no solo permiten evidenciar el éxito de este ejercicio de participación ciudadana, sino que en poco tiempo han permitido consolidar esta experiencia como una de las más importantes de Latinoamérica en esta materia. De esta forma, los resultados que ha arrojado la implementación de los Presupuestos Participativos dan cuenta que este ejercicio se ha convertido en una herramienta valiosa para la identificación, atención y solución de problemáticas ciudadanas. Su importancia para la democracia radica en promover una participación incidente, con carácter decisorio frente a la destinación de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local en aras de atender de manera diferenciada los problemas y necesidades sociales del territorio.

### 3.16 Aprobación Recursos Sistema General de Regalías.

Durante el periodo 2020 - 2023 se logró la mayor aprobación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías desde que la ciudad tiene acceso a esta fuente de financiación.

Con los recursos destinados a Bogotá del Sistema General de Regalías, se apalancaron inversiones estratégicas en obras de alto impacto distrital y regional en el marco de programas de reactivación económica dirigido al cumplimiento del Plan de Desarrollo actual, dentro del portafolio de proyectos aprobados a través de la fuente de financiación SGR, se destacan los siguientes:

- Construcción de la intersección a desnivel de la autopista sur (NQS) con avenida Bosa: \$290.000 millones.
- Centro de Alto Rendimiento – Manzana del Cuidado Gibraltar: \$145.000 millones
- Nuevo edificio de Ingeniería Universidad Distrital: \$100.487 millones

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

- Mejoramiento Integral de Barrios – Bosa y Ciudad Bolívar: \$76.864 millones
- Implementación de servicios de conectividad 3G/4G y zonas públicas WIFI en la Bogotá-Región del Sumapaz: \$44.897 millones
- Centro de Desarrollo Comunitario ubicado en la localidad de Barrios Unidos: \$21.000 millones.

## CAPÍTULO 4. RETOS Y RECOMENDACIONES.

### 4.1 Continuidad en la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 555 de 2021).

La articulación del componente programático del POT con los Planes de Desarrollo locales y distritales de las administraciones en curso durante la vigencia del POT 555/2021, corresponde al principal reto para la concreción del modelo de ocupación territorial propuesto. Esta articulación también impacta el ejercicio de seguimiento y evaluación del POT, pues corresponde a las administraciones siguientes ejecutar los proyectos y dar aplicación a las normas e instrumentos de planeación, gestión y financiación del desarrollo urbano.

La formulación y reglamentación del POT han significado un esfuerzo institucional aunado a grandes procesos de participación con la comunidad y diferentes grupos de interés, que deben afianzarse. Por lo tanto, la continuidad de los procesos iniciados es la clave para que estos esfuerzos conjuntos no se pierdan, así como tampoco la confianza y procesos iniciados con las comunidades y con los diferentes sectores de la administración.

**Las principales dificultades** de la entidad identificadas en la implementación de los programas y proyectos se pueden clasificar de la siguiente manera:

#### Trabajo articulado y gobernanza:

- Convencer a las demás entidades públicas que es una buena práctica trabajar articuladamente, en la toma de decisiones alrededor de proyectos estratégicos de ciudad de gran envergadura.
- Establecer los mecanismos de gobernanza y de articulación interinstitucional necesarios para afrontar los nuevos retos que plantea el POT. Aún no son claras las acciones institucionales que se requieren de cada una de las entidades, para garantizar intervenciones integrales en el territorio.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

- Buscar una armonización eficaz con los diferentes sectores distritales: 1. para optimizar los procesos de adopción de actos administrativos en los que la SDP tiene la función de aprobación y/o hace gobierno con los mismos; 2. Para la adopción de las decisiones de ordenamiento territorial que deben hacerse en conjunto, teniendo en cuenta que tras la reestructuración los sistemas y estructuras del territorio, en éstas, intervienen diferentes entidades administradoras de espacio público, redes de infraestructura, malla vial, movilidad y todas aquellas áreas inherentes a la Estructura Funcional y del Cuidado.

#### Reglamentación:

1. Definir los procedimientos para poner en marcha los nuevos instrumentos de planificación contenidos en el Plan de Ordenamiento Territorial.
2. Lograr que la Secretaría, las entidades distritales y locales y el público en general entienda y aplique las nuevas normas definidas en el plan de ordenamiento territorial.
3. La gestión eficiente del trámite de estaciones radioeléctricas requirió de un ejercicio de simplificación y agilización de la normativa aplicable al trámite enfocado en garantizar la eliminación de «barreras» a los proveedores de este servicio. No obstante, posterior a la expedición del Decreto 083 de 2023, la operatividad del proceso no ha tenido el efecto esperado en cuanto que, si bien el decreto flexibilizó requisitos para la aprobación de la estación de elementos de telecomunicaciones, pasando a un modelo autónomo de declaración responsable, el impacto de radicaciones bajo esta figura ha sido mínimo. Se estima que, aproximándose la fecha de expiración del decreto en materia de regularización, se activará lo contemplado en él, para los meses de enero y febrero de 2024.

#### Formulación:

- Continuar con los procesos de formulación de actuaciones estratégicas.
- Continuar con el desarrollo de la propuesta de arreglo institucional que soporte la estructuración de los proyectos integrales de proximidad (160 PIP formulados en el marco de las UPL)

**Las necesidades urgentes que quedan pendientes** por resolver a partir del 1 de enero de 2024, son:

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111



- Profundizar el conocimiento y apropiación de los contenidos del POT y sus decretos reglamentarios, por parte de los profesionales de las dependencias de la SDP y de otras entidades, a través de espacios de diálogo, análisis conjunto y apoyo técnico, así como, la divulgación y capacitación de los instrumentos de planificación y reglamentarios que se expidieron en este periodo.
- Atender de manera eficiente y eficaz las solicitudes de regularización en Decreto 083 de 2023 donde se establecen los requisitos y el procedimiento para la autorización, instalación, localización y regularización de estaciones radioeléctricas en Bogotá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 218 del Decreto Distrital 555 de 2021 - POT.

**Las principales recomendaciones** en relación con la implementación del POT son:

- A partir del 1 de enero de 2024, es imperativo centrarse en la finalización de los trámites conocidos por la entidad bajo los decretos Distritales 397/2017 y 805/2019, que queden activos, más las solicitudes nuevas y regularización de las estaciones radioeléctricas en el marco Decreto distrital 083 el cual se encuentra vigente a la fecha. Es importante tener en cuenta que la entidad es la responsable de tramitar las solicitudes de regularización que se radiquen hasta el 4 de febrero de 2024.
- Culminado el proceso, se considera necesario adelantar el proceso de evaluación del impacto de las normas anteriormente referidas y su efecto en la agilización de la conectividad del Distrito Capital.
- Consolidar el rol de las subdirecciones para las etapas siguientes de maduración de las UPL, consistentes en el seguimiento y gestión de los proyectos de proximidad de las UPL en donde estos pueden tener un rol más activo, participativo y de liderazgo a partir de procedimientos y acuerdos claros.

### **Continuidad en la gestión de habilitación de suelo para proyectos**

- Continuar con los estudios técnicos a los que haya lugar para adelantar las precisiones cartográficas, en cuanto a asignación de tratamientos y Áreas de Actividad para los casos identificados.
- Continuar con la formulación de los actos administrativos que reglamentan y viabilizan suelo que presentaron avances en 2023.

### **4.2 Consolidación de fuentes y sistemas de información robustos para la toma de decisiones**

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

### **Encuesta Multipropósito**

Persiste el reto de organizar la versión 2024, tal como lo contempla el Acuerdo Distrital 573 de 2014. El principal tema que abordar es la definición de las condiciones contractuales para el desarrollo de la encuesta, que pasan por la negociación con el DANE y la firma de los contratos y convenios a que haya lugar. De igual manera, está latente la posibilidad de no realizar la encuesta con el DANE, sino realizar la contratación a través de un proceso licitatorio que debe tener en cuenta algunas de las lecciones operativas aprendidas de la última versión:

1. La extensión del operativo de campo, a un periodo mínimo de 6 meses.
2. Racionalización del formulario, reduciendo el número de preguntas con el fin de evitar cuestionarios cuya aplicación desgasta a la fuente y disminuye la calidad de las respuestas, especialmente de los últimos capítulos de la encuesta.
3. Revisión periódica del uso real dado a cada pregunta de la encuesta.
4. Para el cruce de los microdatos de la encuesta se recomienda explorar los registros institucionales que serían objeto de integración, respetando la reserva estadística, en términos de personas y viviendas o predios y generar los mecanismos jurídicos y técnicos con el DANE, que posibiliten su desarrollo.

### **Consolidación del Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del POT**

En el marco del artículo 584 del decreto 555 de 2021, se debe consolidar el Sistema de Seguimiento, monitoreo y evaluación del POT - SegPOT. Frente a ello, la SDP ha avanzado en el desarrollo algunas actividades que sientan las bases para que en la próxima administración se pueda consolidar el sistema. Dentro de las actividades realizadas se tiene:

- Consolidación del Documento Técnico de Soporte del SegPOT, disponible en <https://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/publicaciones/estudios/documento-tecnico-de-soporte-sistema-de-seguimiento-monitoreo-y-evaluacion-del-pot-de-bogota-decreto>
- Consolidación de la batería de indicadores. En este punto es importante resaltar que su actualización periódica requiere la acción de varias entidades distritales, lo que representa un reto en términos de la definición de mecanismos administrativos y tecnológicos que faciliten este proceso
- Construcción del primer Visor del SegPOT, herramienta que permite la consulta de datos de avance general por objetivos del POT, indicadores, seguimiento al recaudo de cargas

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

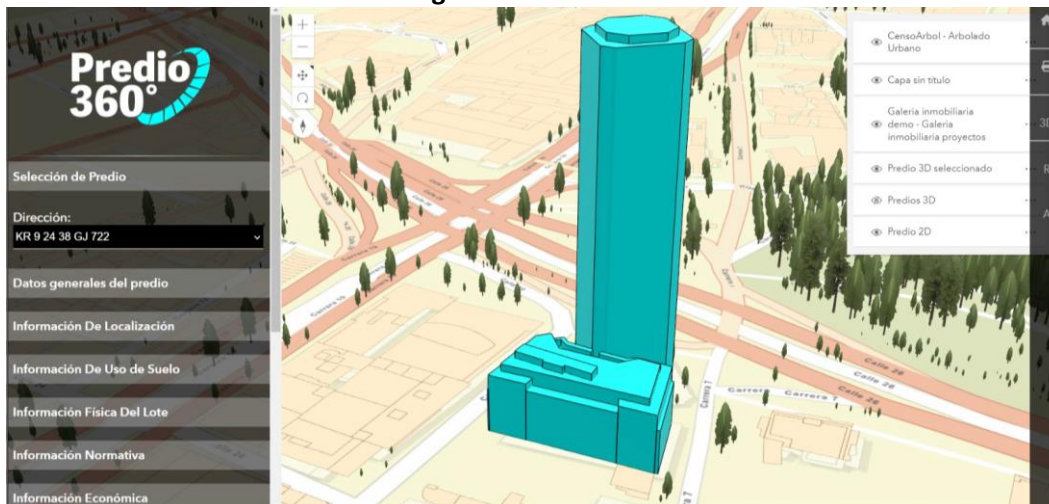
urbanísticas, indicadores de actividad edificadora, indicadores de economía bogotana y un tablero de seguimiento a proyectos.

Gestión de una herramienta para la captura, procesamiento y análisis de la información de licenciamiento urbanístico de la ciudad, proyecto que se ejecuta a través de un convenio con el Grupo de Energía y que está siendo desarrollado por la Agencia de Analítica de Datos – Agata. El proyecto permite la captura, procesamiento y disposición de información de todas las licencias urbanísticas que son expedidas por los curadores urbanos y los actos de reconocimiento de edificaciones de la Caja de Vivienda Popular. En este caso, el principal reto está asociado a la sostenibilidad del sistema tanto desde el punto de vista de gestión tecnológica como administrativa.

### **Consolidación del sistema de Información predio 360**

La SDP ha incursionado en el desarrollo de nuevos sistemas de información que apoyen los procesos de planificación urbana, de políticas y planes de desarrollo. Uno de ellos es Predio 360, sistema que consolida grandes volúmenes de información relacionadas con información física, jurídica, económica, normativa y de entorno de todos los predios de la ciudad. Además, combina otras fuentes de información de carácter socioeconómico y de mercado inmobiliario, así como el cálculo de indicadores asociados siempre a una unidad de análisis que es el predio. Esta herramienta ha sido desarrollada en 3D que busca dar una aproximación real del territorio y el desarrollo de la ciudad, aproximándose al gemelo digital de la ciudad.

**Imagen No. 6 Predio 360**



**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

El desarrollo de predio 360 se concreta en 2023 en su primera Fase, y el principal reto está en la consolidación del sistema, la sostenibilidad y desarrollo de las fases II y III, que involucran la apropiación del sistema, la incorporación de nuevas fuentes de información que requieren la gestión de acuerdos de información y definición de mecanismos tecnológicos que garanticen los flujos de información constantes, la disposición a usuarios de otras entidades distritales y la configuración de una vista abierta a la ciudadanía como fase final.

### ***Expedición de Decretos de Estratificación urbana y rural***

Durante el periodo 2020 a 2023 se ha realizado una actualización permanente de la Base Única de Estatificación. Producto de esta actualización se debe llevar a cabo la adopción de 3 decretos de estatificación, a saber:

- Primera actualización de la estratificación de fincas y viviendas dispersas.
- Segunda actualización de la estratificación de los centros poblados de Bogotá D.C.
- Novena actualización de la Estatificación Urbana.

De estos decretos se deja un avance significativo, que incluye la proyección de los actos administrativos, que han sido presentados y cuentan con la anuencia del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C.

### ***4.3 Seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo.***

Las entidades aún no logran expresar o reportar de una manera precisa y en términos de logros, así como de entrega de bienes, servicios y la población beneficiada, el avance de los indicadores de las metas a las cuales se asocian, este todavía se expresa en términos de los procesos de contratación, de aquí la importancia en capacitar a los funcionarios encargados de estos seguimientos en las formas en las que deben presentarse los diferentes reportes de seguimiento que se hacen al plan de desarrollo del distrito.

Actualmente se está desarrollando una nueva herramienta para el seguimiento al PDD - SEGPLAN, por lo cual la principal necesidad es realizar el paso a producción con todas sus funcionalidades, de tal manera que se avance hacia la modernización de esta herramienta, permitiendo reportes de manera más eficiente.

### ***4.4 Ecosistema Distrital de Políticas Públicas***

Dentro de los retos identificados relacionados con el Ecosistema Distrital de Políticas Públicas se encuentran:

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

- Continuar con el liderazgo de la Secretaría Distrital de Planeación como coordinadora del ciclo de políticas públicas en el Distrito Capital y el rol estratégico del CONPES D.C. para garantizar el adecuado proceso metodológico en la adopción e implementación de las políticas públicas distritales.
- Diseñar e implementar una metodología de territorialización de los planes de acción de las políticas públicas con el fin de definir y gestionar intervenciones estratégicas diferenciadas en función de las necesidades específicas de los territorios, haciendo partícipes a las Alcaldías Locales como actores protagonistas en los planes de acción que se construyan.
- Realizar la integración de los planes de acción de las políticas públicas con el Plan Distrital de Desarrollo con el fin de garantizar que las acciones de largo plazo contempladas en el proceso de formulación de las políticas públicas cuenten los recursos necesarios para su implementación y por ende se alcancen los objetivos propuestos.

#### 4.5 Sistema Distrital de Evaluación de Políticas Públicas

Es necesario dar continuidad a la evaluación a los siguientes programas estratégicos a nivel Distrital, que se encuentra adelantando la entidad:

- Sistema Distrital de Cuidado (sector mujer).
- Evaluación de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (sector integración sociales)
- Fondo de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas – FITIC (sector desarrollo económico).
- Programas de Apoyos Alimentarios (liderados por el sector integración social).

Los aprendizajes de estas evaluaciones deben ser incorporados en los ajustes que se realicen a estos programas de carácter estratégico en el PDD.

Se debe concentrar esfuerzos en continuar el proceso de consolidación del Sistema Distrital de Evaluación, de manera que se continúen fortaleciendo las capacidades de evaluación de las entidades del orden distrital. De forma que en el ciclo de las políticas públicas se incorpore los aprendizajes de las evaluaciones y se fundamente en las decisiones basadas en evidencia juiciosa y rigurosa. Esto implica asegurar recursos financieros y administrativos para la contratación y ejecución de las evaluaciones requeridas por los diferentes sectores distritales.

Como prioridad se debe aprobar la agenda de evaluaciones 2024 para adelantar los procesos de evaluación de la primera vigencia de 2024.

#### 4.6 Monitoreo y seguimiento a Objetivos de Desarrollo Sostenible

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

La Agenda Global de ODS plantea desafíos frente a la necesidad de fortalecer la articulación institucional y multisectorial para promover acciones transversales orientadas al logro de los objetivos de la Agenda 2030, consolidar las capacidades de los Gobiernos para la medición de los avances de las metas propuestas, asegurar la alineación de la Agenda con los instrumentos de política territoriales, y generar mecanismos para la formulación de acciones concertadas con diferentes actores sociales, entre otras.

En esta línea, el Gobierno Colombiano estableció el CONPES 3918 de 2018, que define las metas y las estrategias para el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En este sentido, es un reto de la Administración Distrital seguir asegurando la convergencia entre los ODS y las principales agendas de desarrollo que orientan las políticas y programas en Bogotá, de tal forma que, tanto el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), como el Plan de Desarrollo Distrital (PDD) se mantengan alineados y articulados con las metas propuestas por los ODS.

Adicionalmente, en aras de lograr la medición territorial de los avances en los ODS, las agendas de desarrollo del Distrito incorporan consideraciones referentes a su implementación y seguimiento. Así, el Acuerdo 761 de 2020, por medio del cual se adoptó el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” en su Artículo 11 determinó que la “Secretaría Distrital de Planeación (...) establecerá los lineamientos metodológicos e instrumentos de información asociados al plan de acción del Plan Distrital de Desarrollo para garantizar su avance y cumplimiento (...)”. Así mismo, la SDP tiene la responsabilidad de orientar la incorporación de los ODS en la construcción del nuevo plan distrital de desarrollo.

Se hace necesario darle continuidad al proceso de diseño e implementación del modelo de seguimiento y monitoreo a ODS, avanzando en su proceso de socialización, implementación y normalización con los diferentes sectores que tienen a cargo el cumplimiento de las metas. Esto, a partir de la definición de lineamientos que, bajo el liderazgo de la Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo de la SDP, se definan para el aseguramiento de la incorporación de los ODS en el nuevo Plan Distrital de Desarrollo.

La implementación del modelo de seguimiento y monitoreo a ODS incluye la armonización de metas trazadoras con la agenda global de ODS, la elaboración de los informes de cumplimiento anuales y el reporte local voluntario que permite visibilizar el liderazgo de la ciudad en el cumplimiento de los objetivos.

#### 4.7 Base Sisbén y Base Maestra – (Ingreso Mínimo Garantizado – IMG)

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111



Uno de los grandes retos para la Secretaría está relacionado con la construcción de un Registro Social para la Ciudad, el cual surge a partir del Decreto 812 de 2020 el cual es descrito por el DNP como “El Registro Social de Hogares (RSH), es un sistema de información para la focalización, el diseño de las políticas públicas y el seguimiento de las condiciones de vida de los hogares. El RSH contiene la información de todos los ciudadanos y residentes del territorio colombiano”. Esto implica la consolidación de un sistema de información que integre fuentes de información que permitan caracterizar a la población (demanda/focalización) y conocer en una sola fuente toda la oferta social a la que tiene acceso. Lo anterior, con el fin de aprovechar los registros administrativos disponibles en la ciudad y generar mejores instrumentos que permitan optimizar la toma de decisiones orientadas al gasto social. Tanto la Encuesta Sisbén, como la Base Maestra, sientan las bases para la construcción de un sistema de información como el Registro Social.

Por lo anterior, se debe garantizar el intercambio y retroalimentación de la información de las entidades del Distrito, lo mismo que la robustez de la infraestructura tecnológica que conducirá a la consolidación del Registro Social de Hogares de Bogotá.

### Implementación de la Estrategia IMG y superación de la pobreza

El rol de la Secretaría Distrital de Planeación como rectora de la Política Pública para la Superación de la Pobreza y en el ejercicio de la secretaría técnica para la operación de la Estrategia IMG es fundamental para dar continuidad a lo avanzado en la lucha contra la pobreza en Bogotá, para lo cual, debe capitalizarse la capacidad técnica de análisis y producción de información para la toma de decisiones, el seguimiento a los resultados y la coordinación entre la oferta sectorial. Para ello, es necesario hacer una amplia difusión de la política, y lograr acuerdos con las entidades distritales, que contribuyan a reducir inequidades, especialmente la feminización de la pobreza. De igual forma, se ha identificado, los productos de otras políticas públicas que contribuyen a reducir la pobreza monetaria y multidimensional por lo cual se requiere fortalecer la interseccionalidad de las políticas que permitirá avances importantes en las metas trazadoras para erradicar la pobreza.

Por lo anterior, es indispensable ampliar la atención e inclusión de población pobre o vulnerable desde la oferta distrital, de manera que los criterios de focalización que se establecen en las entidades distritales estén armonizados con el propósito de la política pública para la superación de la pobreza. Se requiere también robustecer el componente de inclusión productiva y los incentivos al empleo, y ampliar las alternativas para la generación autónoma de ingresos para la población en pobreza y vulnerabilidad. De igual forma, se debe avanzar hacia sistemas de información robustos que permitan consolidar información en tiempo real, como el reporte de recursos que las entidades

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111



distritales entregan a la población pobre o vulnerable a través de sus programas, con el fin de complementar la información de esta población, así como, la oferta de atenciones a la que acceden para determinar oportunidades en concretar una ruta o senda para superar condiciones de vulnerabilidad.

Igualmente, la Estrategia IMG requiere continuidad con la asignación de recursos necesarios para su fortalecimiento e implementación, en la medida que posibilitará la inclusión de poblaciones que no se pueden focalizar con Sisben IV, como carreteros, cachivacheros, personas usuarias de pagadarios, entre otras, sino con otro tipo de información como listados censales.

#### 4.8 Herramienta de focalización para personas usuarias de pagadarios en la ciudad

La SDP desde su misión de orientar la transformación social y económica del distrito y con el insumo generado hasta la fecha tiene como reto la institucionalización del uso de la herramienta como instrumento de focalización a nivel distrital para poder garantizar la vinculación de esta población objetivo. Así mismo, para lograr este objetivo se recomienda aumentar del registro de hogares usuarios de los pagadarios alimentando la base de registro y de esta manera aumentar la cantidad de hogares que, mediante la herramienta, se podrían direccionar a la oferta sectorial. Esto se debe lograr mediante barridos de recolección y mediante estrategias de solicitud de la encuesta por demanda, en particular esta última estrategia contribuye a la reducción de gastos operativos y también provee soluciones al problema de baja tasa de respuesta.

#### 4.9 Unidades Productivas 360

UP 360 es una estrategia que se implementará a través de diferentes fases, teniendo como hilo conductor la construcción de una base de datos estructurada, así como la incorporación de diferentes fuentes de información que incluyen, además de diversas bases de datos adicionales, los registros administrativos y/u operaciones estadísticas, análisis y estudios producidos por diferentes actores que no se agotan en lo implementado durante la primera fase ejecutada en 2023, en especial la información relacionada con las unidades productivas beneficiarias de la oferta programática distrital.

En consecuencia, UP 360 plantea la necesidad de avanzar en la construcción de una base de datos de unidades productivas beneficiarias de programas con su respectiva representación geográfica y de seguir sumando otras fuentes y operaciones estadísticas disponibles que permitan ampliar los análisis a otras dimensiones del desarrollo económico, tales como el empleo y/o el tránsito entre la inclusión social y la inclusión productiva.

En materia de coordinación interinstitucional UP 360 tiene el reto de consolidar el liderazgo de la SDP en materia de la organización y disposición de la información generando eficiencias entre los

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

diferentes usuarios a partir de la Directiva trabajada en 2023 para seguir avanzando intersectorialmente entre las entidades involucradas en la producción y gestión de información de unidades productivas distritales.

Si bien, la recomendación fundamental es darle continuidad a la implementación de la estrategia Unidades Productivas 360, es importante destacar, de manera específica, la necesidad de avanzar en la construcción de una base de datos de beneficiarios (unidades productivas) de programas de desarrollo productivo, a partir de la formalización y normalización, en las entidades distritales que ofertan estos programas, de un instrumento estandarizado de caracterización previo a la vinculación de los beneficiarios o de la inclusión en sus bases de datos de variables que puedan funcionar como “llaves” que posibiliten el cruce de información con la base de datos estructurada de UP 360; por ejemplo, el NIT, la Dirección, la razón social, entre otras posibilidades. Obtener esta información estandarizada es clave para consolidar una base maestra distrital que fortalezca la planificación, seguimiento, toma decisiones y focalización de la oferta distrital.

#### 4.10 Plan de acción de la PP LGBTI

En la presente vigencia se adelanta el diseño e implementación de una solución de software para el registro y visualización de los resultados de la implementación del plan de acción de la política pública LGBTI. A través de la solución tecnológica, denominada Registro Distrital LGBTI, se podrá contar con la identificación y caracterización de las personas de los sectores LGBTI que son beneficiarias de los servicios que ofrecen las entidades distritales en el marco del plan de acción de la política pública LGBTI de Bogotá. Esta solución tecnológica permitirá el registro, cargue, y edición de la información sobre la identificación y caracterización de las personas de los sectores LGBTI y su participación en los servicios que ofrece el plan de acción de la Política Pública LGBTI y de un visor geográfico que permitirá visualizar la información incorporada en el Registro.

El reporte a este Registro, lo deben hacer los sectores responsables de la ejecución del plan de acción, mediante la remisión trimestral de la información actualizada de personas únicas de los sectores LGBTI que han sido atendidos a través de los servicios que brindan las entidades distritales en el marco del plan de acción de la política pública.

El Registro Distrital LGBTI, permitirá generar información de carácter estratégico útil para el análisis de los resultados de los servicios que presta la administración distrital a través del plan de acción. La información producida en el Registro se utilizará para medir el impacto de las acciones realizadas en las personas de los sectores LGBTI y la manera como a través de su desarrollo se avanza en lograr los resultados de la política pública y el logro de sus objetivos; la información que se genere a partir del registro cualifica el seguimiento, la evaluación y la toma de decisiones sobre los servicios que

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

ejecutan las entidades distritales en el marco de esta política pública, así como para la elaboración de informes y procesos de rendición de cuentas.

## OTRAS RECOMENDACIONES

Respecto a las funciones de Cooperación internacional, asignadas a la SDP es fundamental avanzar en la reorganización interinstitucional para que obligaciones como las de coordinación, articulación, y seguimiento queden en cabeza de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales – DDRI en la Secretaría General Alcaldía Mayor, la cual coordina la cooperación nacional en internacional en la ciudad.

### 4.11 *Desarrollo de actividades que permitan la materialización del Modelo Colaborativo de Participación Ciudadana.*

Se recomienda continuar desarrollando actividades que permitan la materialización del Modelo Colaborativo de Participación Ciudadana. Para lograrlo, es necesario avanzar en:

- Gestión y puesta en marcha de las diferentes estrategias previstas en el Plan Institucional de Participación Ciudadana – PIPC, como mecanismo que busca abrir posibilidades reales de incidencia de la ciudadanía en la toma de decisiones sobre los procesos de planeación de la ciudad, mediante estrategias de participación articuladas y priorizadas, que incorporen sus visiones, necesidades, expectativas y el enfoque de derechos que permitan incorporar la participación amplia y democrática considerando las ruralidades y la perspectiva diferencial, poblacional y de género.
- Diseño e implementación de la estrategia de participación y plan de comunicaciones para la formulación, ejecución y rendición de cuentas del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028, teniendo en cuenta las apuestas y avances que han fortalecido el ejercicio de la participación: marco normativo, lineamientos de participación y vinculación de componentes del Modelo Colaborativo y los pilares del Gobierno Abierto (transparencia, participación, colaboración y rendición de cuentas). Se recomienda tener en cuenta las escalas de la participación (local, distrital y regional) y los diferentes tipos de actor para la construcción del PDD, a partir de la implementación de los enfoques de derechos.
- Emisión de Conceptos Técnicos relacionados con el ejercicio de la participación en la formulación e implementación de las políticas públicas y gestión de los productos concertados para las vigencias 2024-2036 en los respectivos planes de acción de dichas

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

políticas, según lo establecido en la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital.

- Desde el Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD) para el 2024, se deben realizar las gestiones necesarias para suplir las vacancias en las curules previstas en el marco del Acuerdo 878 de 2023, con el fin de que dicha instancia emita concepto del proyecto del próximo PDD.

#### 4.12 *Estrategia de empalme, comunicación y apropiación de la RMBC.*

Si bien en la actualidad contamos con la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca (RMBC) y ya opera formalmente su Consejo Regional, en la aplicación de los principios de gradualidad y coordinación contenidos en el artículo 5 de la Ley 2199/22, la Secretaría Distrital de Planeación mantiene la responsabilidad de soportar técnicamente las decisiones que allí se toman, por lo que es fundamental realizar un empalme robusto tanto con los equipos de la administración entrante como el equipo de la RMBC para que el trabajo avanzado en las Bases del Plan Estratégico de la Región Metropolitana, la identificación de los Hechos Metropolitanos y la estructuración de los planes operativos sea comprendido y útil para el desarrollo de los programas y proyectos que se espera potencialicen a la región.

Asimismo, es necesario desarrollar una estrategia de comunicación y apropiación de la RMBC para que esta unidad administrativa sea reconocida como un actor fundamental del relacionamiento en el ámbito regional por los distintos sectores de la sociedad: Gobiernos Municipales, medios de comunicación, empresariado, ciudadanía y academia.

Es esencial fomentar la participación de la ciudadanía en el proceso de planificación y toma de decisiones regionales. La creación, difusión y fortalecimiento del ágora metropolitana en el caso de la RMBC y otros espacios tanto en el Distrito como en general en el escenario regional, son una necesidad imperiosa para identificar necesidades y prioridades regionales.

#### 4.13 *Apropiación del nuevo modelo de operación como punto de partida para su consolidación.*

El reto que se presenta con el rediseño consiste en seguir adelantando acciones de gestión del cambio que permitan la apropiación del modelo de operación por parte de los funcionarios y su pleno conocimiento por parte de la ciudadanía, para la correcta ejecución de sus funciones de cara a las necesidades de ciudad.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

Continuar con el proceso para la provisión de empleos en vacancia definitiva que se vienen adelantando con la Comisión Nacional del Servicio Civil en la Convocatoria «Distrito Capital 6», con el fin de que las dependencias cuenten con el personal idóneo y competente para aportar en el logro de los objetivos estratégicos, la ejecución de planes, programas y proyectos institucionales y el cumplimiento de la misión de la entidad.

Seguir desarrollando jornadas de socialización y apropiación con todos los servidores(as) públicos(as) de la Secretaría en el ámbito de la nueva estructura organizacional y funcional de la entidad, así como del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, con el fin de que se pueda comprender la razón de ser de cada dependencia, el rol que debe desempeñar cada servidor(a) al interior de estas y la manera de contribuir en la generación de productos y la prestación de servicios orientados a satisfacer las necesidades de la población y responder de forma eficiente, eficaz, pronta, innovadora y creativa a los problemas y retos del Distrito Capital.

#### 4.14 *El desafío de mantener una infraestructura tecnológica que soporte el proceso de transformación de la SDP.*

Dentro de las necesidades que se deben atender a partir del 1 de enero de 2024 se encuentran:

- **Renovación del Contrato de Conectividad:** La conectividad es esencial para el funcionamiento óptimo de cualquier entidad en la era digital.
- **Renovación Línea 195:** Esta línea es un canal de comunicación directo con la ciudadanía, por lo que su renovación y correcto funcionamiento son esenciales para mantener un vínculo efectivo y transparente con la comunidad.
- **Contrato de Soporte y Mantenimiento de Servidores:** Dado que se ha obtenido un descuento considerable, es altamente recomendable que la entidad prolongue el contrato de soporte y mantenimiento de servidores durante el año 2024.

Así mismo, se relacionan las siguientes recomendaciones:

- **Renovación de Sistemas Antiguos:** Es imperativo renovar sistemas basados en Oracle Forms, como el SICAPITAL, debido a su alta deuda técnica. Se recomienda considerar la adquisición de un sistema COTS (Commercial Off-The-Shelf, o en español, «Comercial Listo para Usar»), que son sistemas ya desarrollados y disponibles en el mercado, adaptándolo a las necesidades específicas de la entidad.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

- Automatización y Digitalización: Para los sistemas de información de nivel misional que gestionan información alfanumérica, es esencial automatizar y digitalizar actividades, especialmente en la gestión de la base de datos maestra.
- Integración de Sistemas Misionales: Implementar un único sistema de información misional que articule los diferentes sistemas de seguimiento de los productos misionales, como el POT, el Plan Distrital de Desarrollo y las Políticas Públicas. Esta integración facilitará la gestión y toma de decisiones al tener una visión unificada.
- Virtualización de Escritorios: Con la adquisición de dos nodos para virtualizar escritorios, es esencial que la entidad trabaje en virtualizar el 100% de los escritorios físicos.
- Mejora del Sistema SINUPOT: Se debe mejorar su procesamiento, considerando su implementación en la arquitectura de nube en Microsoft Azure o directamente en la entidad, especialmente si el servicio es ofrecido por terceros.

#### 4.15 El reto de mantener la coordinación de los presupuestos participativos

- Implementar el Sistema Distrital de Planeación haciendo posible la articulación de los Planes de Desarrollo Local con el POT y las políticas públicas.
- Generar los lineamientos para el desarrollo de los Encuentros Ciudadanos y los presupuestos participativos en el marco del Acuerdo Distrital 878 de 2023 y la reglamentación de su artículo 66, relacionado con la implementación de los Presupuestos Participativos para la ejecución de los Planes de Desarrollo de los Fondos de Desarrollo Local”.
- Posicionar el “Índice de desempeño de Presupuestos Participativos” como una herramienta que permita la toma de decisiones de los Alcaldes(as) Locales en procura de fortalecer el ejercicio de presupuestos participativos en la ciudad.

#### 4.16 El desafío de continuar con la aprobación y seguimiento de proyectos financiados con el Sistema General de Regalías

En relación con el seguimiento a los proyectos que han sido aprobados y se encuentran en ejecución, la Secretaría Distrital de Planeación deberá dar continuidad al seguimiento riguroso de estos proyectos, con la finalidad de conocer el avance físico y financiero y todas aquellas situaciones relevantes que se presenten durante la ejecución de estos. Así mismo, se debe continuar con la labor de apoyo metodológico a las entidades designadas ejecutoras en la presentación de ajustes a los proyectos, de acuerdo con el marco legal establecido por el Sistema General de Regalías.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

Es importante mencionar que, para lograr este cometido, por primera vez, en el marco de la formulación del nuevo Plan de Desarrollo, se deberá adelantar el proceso de participación para la formulación del capítulo del Sistema General de Regalías en el nuevo Plan de Desarrollo que definirá los proyectos que serán susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema.

Finalmente, y como una buena práctica a continuar frente a la asignación de estos recursos, y teniendo en cuenta su naturaleza, se recomienda a la próxima administración continuar priorizando aquellos proyectos que se encuentren en Fase III, es decir, que ya cuenten con todos los diseños y requisitos necesarios para adelantar su ejecución. Lo anterior, debido a que Bogotá cuenta con las entidades distritales cuentan con la robustez presupuestal y técnica para adelantar los estudios y diseños con recursos propios, concentrando estas inversiones en intervenciones tangibles que la ciudadanía pueda conocer y disfrutar.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111



Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.  
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.

Informe de Empalme – Circular 001 de 2023  
**Balance Estratégico de la Administración Distrital**  
**Fondo Financiero Distrital de Salud**

Bogotá D.C. octubre 30 de 2023



## TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. PRESENTACIÓN DEL SECTOR SALUD.....	5
III. PRINCIPALES LOGROS DEL SECTOR SALUD .....	6
3.1. Atención en Pandemia por COVID 19. ....	6
3.2. Modelo de salud resolutivo “Salud a mi Barrio” “Salud a mi Vereda” .....	10
3.3. Infraestructura y dotación - Red pública hospitalaria:.....	15
3.4. Bogotá BIO. ....	11
IV. FORTALEZAS PARA DESTACAR Y MANTENER .....	15
4.1. Atención de la población Migrante.....	15
4.2. Aumento en cobertura de tamizajes para VIH sífilis o Hepatitis B en más de un 100% según línea de base 2019. ....	25
4.3. Construcción incluyente y diferencial de las políticas públicas con enfoque diferencial ...	26
4.4. Promoción de la soberanía sanitaria y producción de biológicos y medicamentos .....	27
V. RETOS EN SALUD PARA BOGOTÁ D.C.....	44
5.1. Reto 1. Indicadores de Salud Pública .....	44
5.2. Reto 2. Modelo de Atención en salud.....	51
5.3. Reto 3. Red pública hospitalaria: Infraestructura y dotación. ....	55
5.4. Reto 4. BogotáBIO.....	57
5.5. Reto 5. Impulsar una política pública de desarrollo y fortalecimiento del talento humano, procurando la formalización.....	59

## I. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., en cumplimiento a del mandato constitucional que obliga a las autoridades a coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado<sup>1</sup>; así como, de la Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, la Ley 951 de 2005 “Por la cual se crea el acta de informe de gestión”, la Ley 1909 de 2018 “Por medio de la cual se adoptan el estatuto de la oposición política”, la Circular Conjunta 018 de 2015 de Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República y la Circular 001 de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.; pone a consideración de la ciudad el informe del sector salud denominado “Balance Estratégico de la Administración Distrital” en el cual se incluyen los principales logros correspondientes al periodo administrativo 2020-2024, las fortalezas a mantener y destacar, así como los retos sectoriales, que como producto de este balance quedaron identificados al finalizar la gestión.

El informe se destacan las grandes apuestas de la administración, los principales logros e impactos de la gestión, así como los retos sectoriales que serán insumo para la continuidad de políticas y proyectos vitales para la ciudad, y la construcción de nuevos retos. El documento señala los logros estratégicos sectoriales alcanzados para la ciudad, así como los avances obtenidos con corte a junio y septiembre 30 de 2023; los cuales están relacionados con la atención de la Pandemia por COVID 19; el modelo de salud resolutivo “Salud a mi Barrio” “Salud a mi Vereda”; las obras de infraestructura y dotación hospitalaria entregadas para la Ciudad, algunas de las cuales estaban abandonadas e inconclusas o fueron declaradas como siniestradas; la iniciativa pública “Bogotá-Bio” para la producción de vacunas y otros biológicos guiada por las necesidades de salud pública de la ciudad y del país; la mejora en los indicadores que miden el estado de salud de la población de Bogotá D.C., a pesar de las implicaciones generadas por la pandemia en el estado de salud de la población de Bogotá D.C.; entre otros.

El documento se estructura en cinco partes. La primera parte incluye una breve introducción. En la segunda parte se incorpora la presentación del sector salud; en la tercera parte se incluyen los cinco principales logros alcanzados por el Sector Salud en el periodo 2020-2024 vistos como los aportes más representativos de la entidad a la ciudad; en la cuarta parte se exponen las fortalezas a destacar y mantener en términos de aspectos positivos de la gestión de la entidad que fueron fundamentales para la buena gestión y el cumplimiento de la misión y por tanto se sugiere que se mantengan. En la quinta parte se registran los principales retos y desafíos que deberían ser abordados por la siguiente administración, argumentando desde el punto de vista técnico y normativo su relevancia e importancia estratégica. Así mismo se debe señalar aquellos riesgos potenciales en que se podría incurrir en caso de no asumir estos retos. Finalmente se incorporan la bibliografía y los anexos.

<sup>1</sup> Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 209: “...La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado...”. Disponible en: <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>

## II. PRESENTACIÓN DEL SECTOR SALUD

Como parte del contexto de la descentralización política, administrativa y financiera y de la salud en el país hacia los niveles territoriales; en 2016 la administración distrital llevó a cabo la reforma del sector salud en el Distrito Capital mediante Acuerdo del Concejo de Bogotá D.C. 641 de abril de 2016. En este Acuerdo se definen las entidades y organismos que conforman el sector salud, para lo cual se determinó la fusión de unas entidades y la creación de otras. Se fusionaron 22 Empresas Sociales del Estado adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C. en cuatro subredes: Subred Integrada de Servicios de Salud Sur-ESE, Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente-ESE, Subred Integrada de Servicios de Salud Norte-ESE y Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente-ESE.

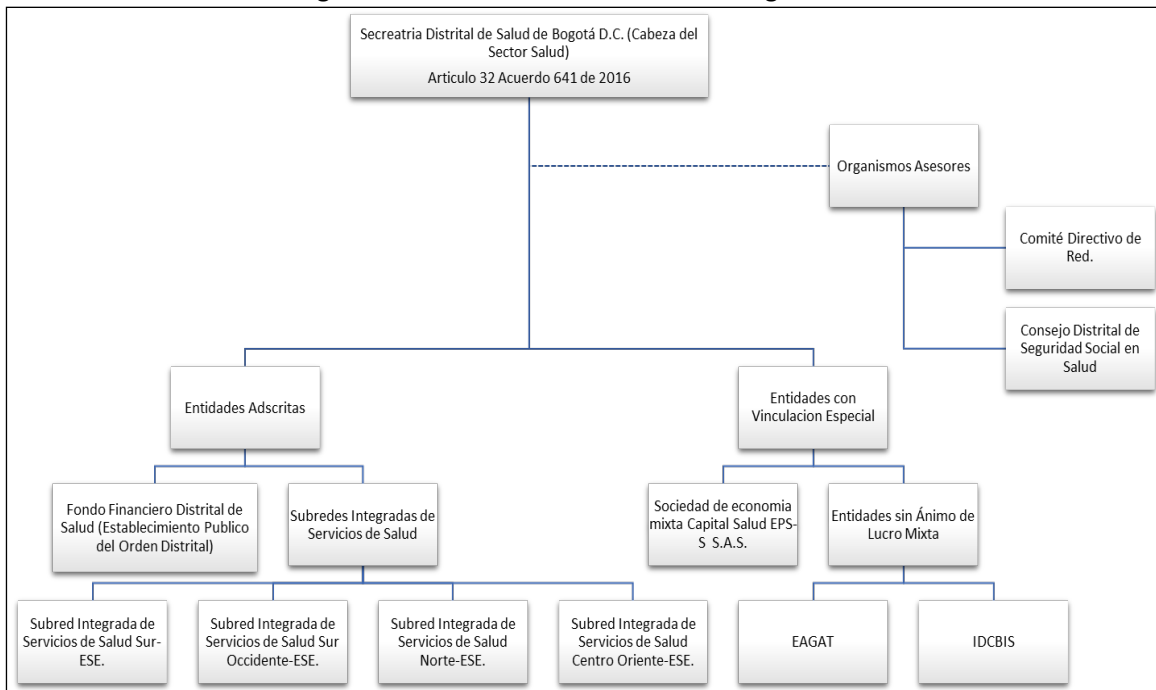
Las cuatro subredes se articulan en una sola red distrital integrada de servicios de salud, en cada una de ellas se prestan servicios integrales de salud que incluyen todos los niveles de complejidad, con una central de urgencias que responde a las necesidades de la población, la demanda de servicios y la accesibilidad geográfica. Para el desarrollo de actividades de logística y de servicios no misionales de las subredes se crea como apoyo a la gestión, la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica -EAGAT vinculada al sector salud y para el desarrollo de investigaciones relacionadas con medicina transfusional, terapia e ingeniería tisular y celular avanzada, medicina regenerativa, medicina de laboratorio, y el desarrollo de muchos más procesos innovadores, se crea el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud -IDCBIS vinculado al sector salud.

Con el fin de fortalecer la función de rectoría del Sector Salud se reestructura el Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud mediante Decreto Distrital 812 del 2017 "Por el cual se incorporan funciones al Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud y se la reglamenta la integración y funciones del Comité Intersectorial Distrital y se dictan otras disposiciones". Este organismo se concibe como máximo órgano asesor del sector salud e instancia de coordinación que posibilita la adecuada implementación de las políticas públicas en materia de salud y las acciones coordinadas y consensuadas con los demás sectores y que hacen parte del plan de acción de dichas políticas.

Se crea y entra a funcionar el Comité Directivo de Red mediante el Decreto Distrital 809 de 28 de diciembre de 2017 "Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Comité Directivo de Red previsto en el Acuerdo 641 de 2016". Esta instancia viene operando como el máximo organismo de coordinación y articulación de la red distrital integrada de servicios de salud con la Empresa Promotora de Salud del Régimen subsidiado -EPS-S, la Secretaría Distrital de Salud y demás entidades vinculadas al sector. De igual forma, se actualizan y racionalizan las instancias de coordinación del sector salud con el propósito de garantizar los principios que rigen la función pública del sector salud. De otra parte, se mantienen las instancias de participación existentes y se crean las juntas asesoras comunitarias para fortalecer los espacios de participación en cada unidad de prestación de servicios de salud -USS.

De esta forma el sector salud queda conformado por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., cabeza de sector; y, por las entidades adscritas: Fondo Financiero Distrital de Salud, como establecimiento público del orden distrital; y, como Empresas Sociales del Estado: la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur-ESE, Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente-ESE, Subred Integrada de Servicios de Salud Norte-ESE y Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente-ESE. Así mismo, forman parte del sector las entidades con vinculación especial: sociedad de economía mixta Capital Salud EPS-S S.A.S.; y, como entidades autónomas sin ánimo de lucro de carácter mixtas: EAGAT e IDCBIS. Como organismos asesores están el Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud y el Comité Directivo de Red (Figura 1).

Figura 1. Estructura del Sector Salud Bogotá D.C.



Fuente: Acuerdo del Concejo de Bogotá D.C. 641 de abril 6 de 2016

### III. PRINCIPALES LOGROS DEL SECTOR SALUD

#### 3.1. Atención en Pandemia por COVID 19.

Una de las prioridades para el sector salud en Bogotá D.C., durante el periodo administrativo 2020-2024, lo constituyó la atención, mitigación y el control de la Pandemia por COVID 19. Este evento nos enfrentó a grandes retos y nos obligó a replantear la propuesta inicial de nuestro Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 y de nuestro Plan Territorial de Salud 2020-2024. La propuesta ajustada

incorporó: Equipos territoriales resolutivos en salud superando barreras de acceso del aseguramiento; modelo territorial resolutivo articulado a territorios, alcaldías locales y Unidades de Planeamiento Zonal -UPZ-; Presupuestos Participativos; articulación entre acciones colectivas e individuales; fortalecer la red distrital de prestadores de salud y laboratorios; fortalecer escenarios de diálogo entre la academia y Secretaria de Salud; Sistema de Participación Social -SALUDATA-; articulación entre el sector público y el sector privado y atención medica domiciliaria.

La situación creada por la pandemia por Covid19 generó en su momento dos grandes retos para la ciudad como lo fueron el de mantener la suficiencia de la red prestadora de servicios de salud tanto para la atención de COVID-19 como para las demás necesidades en salud de los habitantes de Bogotá, adicionalmente restringir la movilidad de casos sospechosos o confirmados que pudieran generar amplias cadenas de contagio y fue en este sentido que se implementó un modelo de atención domiciliaria para acercar los servicios a la población, haciendo más fácil y eficiente el tránsito de los usuarios a través de los distintos niveles de servicio e integrando las intervenciones individuales, colectivas y de vigilancia en salud pública en un entorno familiar que favoreció la calidad, oportunidad y contención de la propagación del virus en la comunidad.

Esto significo asumir grandes retos como lo fue la Atención Medica Domiciliaria (AMED) con atención para el 100% de la ciudad desde el 6 de julio de 2020, incluyendo servicios de salud mental con atención 24 horas al día 7 días a la semana; la gestión centralizada de Cuidado Intensivo (UCI) de Bogotá D.C. (Decreto 538 de 2020); la activación de todo el soporte logístico en articulación con el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER-CC (Convenio 070/2020) entre la SDS y el Instituto Nacional de Salud Pública y el montaje de hospitales temporales de expansión, entre otros. Este modelo se comportó como un componente ambulatorio de la atención integral a las personas, familias y contactos de las personas con sospecha, infección leve o moderada por el SARS-CoV-2 para prevenir las complicaciones, reducir el riesgo de transmisión autóctona y comunitaria, así como aportar a la descongestión de los servicios de salud en Bogotá D.C.. Dentro de este contexto de atención domiciliaria en casa se realizaron 2.092.809 tele consultas, 839.495 muestras tomadas y 375.934 consultas realizadas.

De otra parte, no obstante, el contexto desfavorable para la salud pública de los bogotanos a causa de la Pandemia por COVID-19, se lograron avances significativos en el sector salud. Se alcanzaron coberturas de vacunación contra el COVID-19 del 99,18%, con esquema completo; se implementó la estrategia Pruebas, Rastreo Selectivo Sostenible -PRASS para la detección y aislamiento temprano de casos sospechosos de Coronavirus; el Laboratorio de Salud Pública realizó y proceso 10 millones de pruebas, la cifra más alta registrada en toda la historia de este laboratorio. Se creo y puso en operación el Observatorio de Salud del Distrito Capital SaluData. De acuerdo con las cifras de este observatorio de Salud, en total de aplicaron se aplicaron 16.547.997 dosis de vacunación. El Observatorio de Salud de Bogotá D.C. SaluData registró 518 visitas diarias en 2019, 16.052 en 2020 y 5.858.898 en 2022 (Ilustración 2). Con fecha de corte al 25 de octubre de 2023 se han confirmado 1.885.290 casos confirmados de COVID 19, de los cuales se han recuperado 1.845.168; el 97,9% de la población se ha recuperado (Ilustración 3).

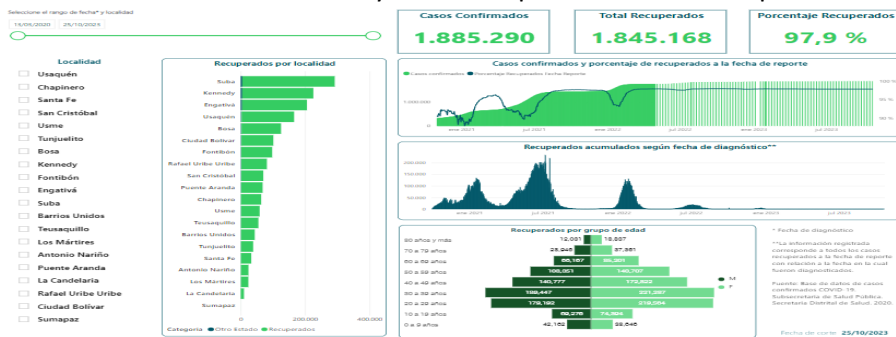
Ilustración 2. Logros del Sector Salud Atención “Pandemia por COVID 19”





Fuente: Observatorio Salud-Data – Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C.

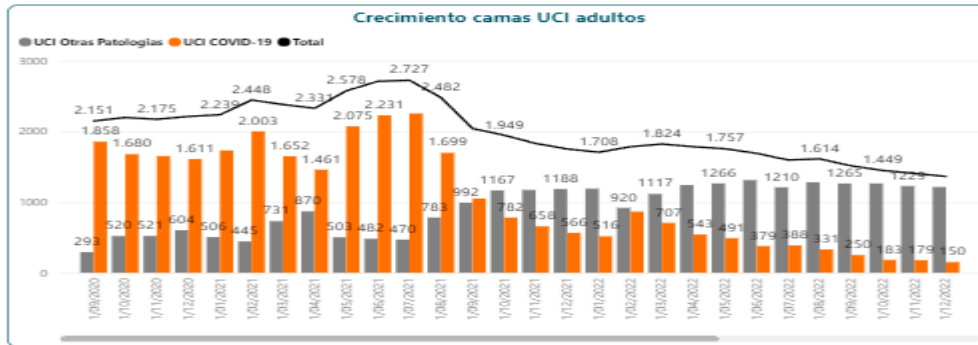
Ilustración 3. Casos confirmados y casos recuperados “Pandemia por COVID 19”



Fuente: Observatorio Salud-Data Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C.

Así mismo, se obtuvo aumento en la disponibilidad de las camas de unidades de cuidados intensivos de la ciudad (UCI) pasando de 935 en el primer pico en 2020 hasta alcanzar 2737 camas de UCI desde el 16 de junio de 2020 hasta el 29 de junio de 2022: Esto significó el mayor número de camas de Unidades Cuidados Intensivos disponibles en la Ciudad de Bogotá D.C. como respuesta a la atención y mitigación de la Pandemia por COVID 19 (Ilustración 3). De igual forma, se realizó seguimiento diario de la capacidad instalada de sedes de instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) priorizadas conforme a lo dispuesto en las Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y 666 de abril 28 de 2022, último acto administrativo con el que se dio fin a la emergencia sanitaria el 30 de junio de 2022 por parte del Ministerio de Salud y Protección Social (Ilustración 4).

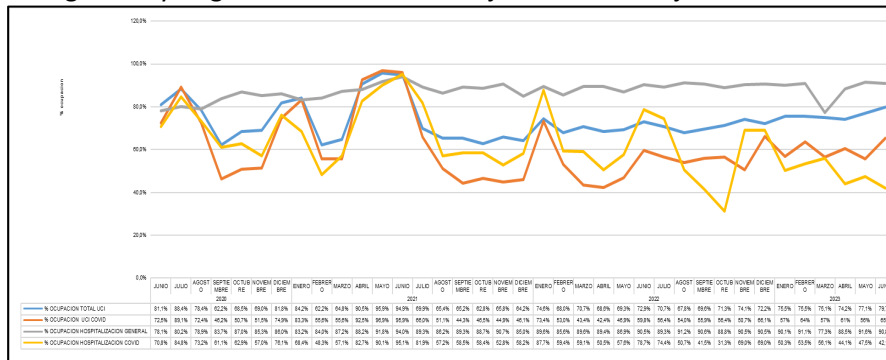
Ilustración 4. Número de Camas UCI “Pandemia por COVID 19” 2020-2022



Fuente: Observatorio de salud Salud-Data – Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.

A la fecha, se ha continuado realizando el ejercicio de monitoreo diario a través de la revisión de información específica del registro especial de prestadores de servicios de salud (REPS) del Ministerio de Salud y Protección Social (oferta de capacidad instalada – camas habilitadas) y del aplicativo de referencia y contra referencia SIRC de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C. (ocupaciones), en donde no solo se ha monitoreado el comportamiento de la demanda de casos de SARS-CoV-2 en cuando al porcentaje de ocupación de camas de los diferentes servicios hospitalarios; sino también, el porcentaje de ocupación de camas de eventos de interés en salud pública que requieren de primordial compromiso, esto con el fin de gestionar la respuesta necesaria desde las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) frente a la capacidad instalada para la atención de pacientes que así lo requieran frente a estos eventos priorizados (Gráfica 1).

Gráfica 1. Porcentaje de ocupación de UCI adultos y hospitalización general de camas general y asignada a SARS CoV2 de junio de 2020 a junio de 2023 I



Fuente: Aplicativos de registro especial de prestadores de servicios de salud REPS del Ministerio de Salud y Protección Social en camas habilitadas y del aplicativo de referencia y contra referencia SIRC de la Secretaría Distrital de salud en camas ocupadas de junio de 2020 a junio 2023 con corte de los 30 días mes vencido.

De acuerdo con el seguimiento realizado en los últimos tres años se observa que en los diferentes servicios de hospitalización adultos y cuidado intensivo el comportamiento ha sido fluctuante, con máximas ocupaciones en unidad de cuidado intensivo para el 2020 de 97.3%, 2021 de 96.9%, para el 2022 de 77.5% y con corte a junio de 2023 de 81.1%, evidenciando que la demanda presenta suficiencia en la red Distrital tal y como se señala en la gráfica anterior.

Así mismo, se formula e implementa el “**Plan de rescate por la salud de Bogotá D.C.**”; estrategia con la cual se busca recuperar y mejorar los indicadores en materia de salud y calidad de vida que quedaron deteriorados a causa de la Pandemia por SARS-COV en contexto del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 con intervención en seis líneas de salud para implementar acciones de mejora en Bogotá D.C., asociadas con la salud materno perinatal, la salud sexual y reproductiva, la seguridad alimentaria y nutricional, las enfermedades crónicas no transmisibles, el Programa Ampliado de Inmunizaciones -PAI y la salud mental. Para su ejecución se ponen en marcha una serie de acciones de salud pública coordinadas con actores públicos y privados para fortalecer la atención y prevención en los seis temas mencionados. Así mismo, en simultáneo, se avanzó de manera significativa en el ajuste e implementación del Modelo de Salud “Salud a mi Barrio” Salud a mi Vereda”, iniciando una nueva propuesta de abordaje resolutivo a los problemas de salud con la puesta en operación de “Equipos de Atención en Casa” y coordinaciones locales con lo cual busca profundizar el enfoque territorial, la inclusión, la equidad y la participación en la construcción colectiva de una cultura de cuidado en la ciudad, con resultados claros y preciso en la población atendida acorde con el programa de gobierno de la Alcaldesa electa.

Hoy el sector salud cuenta con una estructura de relacionamiento renovada con actores de la salud en la ciudad y con otros sectores responsables de afectar positivamente los determinantes de la salud, lo que prevé no sólo avanzar en recuperar indicadores socio económicos afectados por la pandemia sino cerrar brechas de acceso, continuidad y calidad de los servicios de salud en el Distrito Capital. Se puede afirmar que, en la gestión de consensos, innovación de esquemas de intervención con equipos territoriales y trabajo con la academia; sientan las bases para lograr que la gestión del cuidado y la salud sea con hechos y datos, de una manera más resolutiva, cercana, solidaria y preventiva contribuyendo a la materialización del Sistema Distrital de Cuidado que guiará el nuevo pacto social y ambiental propuesto por la administración distrital.

### 3.2. Modelo de salud resolutivo “Salud a mi Barrio” “Salud a mi Vereda”.

El Modelo Territorial de Salud (MTS) propuesto para organizar y gestionar el sistema de salud en Bogotá D.C. e integrar las acciones de los sectores que inciden en la salud de las comunidades, se sustenta en tres pilares conceptuales: i) la **Determinación Territorial de la Salud**, que implica reconocer que la forma en que las personas enferman y mueren está determinada por las condiciones en que viven y trabajan y que esto a su vez está ligado al territorio, comprendido como producto social resultado de las relaciones dinámicas entre grupos sociales y entre estos con la naturaleza. En este sentido, comprender colectiva y reflexivamente las formas particulares de uso, control e identidad de diversos grupos humanos con sus territorios permite identificar los procesos que configuran la salud-enfermedad y trabajar conjuntamente para impulsar procesos de transformación hacia territorios cuidadores de la salud y la vida, ii) **El Cuidado para el Bienestar**, como apuesta por potenciar relaciones empáticas, protectoras y respetuosas entre las personas y con la naturaleza. Parte de reconocer la vida como valor supremo y como realidad vulnerable que

requiere una red protectora y colaborativa en donde las personas asuman la responsabilidad innata de cuidar a otras, a sí mismas y a los ecosistemas haciendo posible el bienestar, y iii) la **Democracia**, como forma de gobierno donde la participación, la construcción de acuerdos en medio de la comprensión y respeto por la diferencia y la toma de decisiones colectivas, constituyen el eje central de la gobernanza y la gobernabilidad.<sup>2</sup>

El Modelo se implementa mediante la articulación de cuatro líneas operativas: Equipos de atención en casa, Aseguramiento y prestación de servicios, Entornos cuidadores y Participación social y gestión de políticas públicas; y es liderado en lo local por **20 Coordinaciones Locales** a través de tres procesos estratégicos: comprensión territorial de la salud, planeación y monitoreo. Estas líneas operativas orientan el accionar de actores comunitarios, sectoriales (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios- EAPB, prestadores de servicios de salud públicos y privados y la entidad territorial de salud) e intersectoriales, en torno a la construcción de territorios cuidadores de la salud y la vida.

Tal y como está concebido en la actualidad, emerge en cumplimiento a la meta trazadora 16 del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 «Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI», en la cual se establece que el modelo de salud de la ciudad se ajustaría para basarlo en Atención Primaria en Salud (APS) y que su implementación incluiría coordinaciones por localidad, cada una con su enfoque particular. Esta meta corresponde a lo establecido en el Programa de Gobierno de Claudia López 2020-2023.<sup>3</sup> y a su vez, responde a dos de los compromisos suscritos en el Pacto por la Salud: Desarrollar en Bogotá el Modelo de Atención en Salud como el eje estratégico, cuya base será la Atención Primaria en Salud contando con equipos interdisciplinarios que llevarán la salud más cerca de la gente [...] y [...] Practicar la buena gobernanza y gobernabilidad, basadas en el Gobierno Abierto de Bogotá -GABO- y con la participación de la ciudadanía; se recuperará la rectoría, dirección y coordinación de las políticas públicas en salud de la ciudad, generando confianza y credibilidad.

El modelo materializa esa apuesta de gobierno, con la implementación de un modelo de salud basado en Atención Primaria en Salud (APS) que recoge el enfoque de los Determinantes Sociales de la Salud, reconociendo que las personas enferman y mueren dependiendo de las condiciones en que viven y trabajan, implementando Coordinaciones Locales -con su enfoque particular-, y que se trazó como objetivo «Garantizar el derecho a la salud a partir de la articulación de procesos cuidadores individuales y colectivos, la reducción de procesos deteriorantes y del acercamiento de los servicios de salud a los entornos cotidianos de quienes habitan los barrios y veredas de Bogotá»<sup>4</sup>. Así las cosas, el MTS se estructuró bajo el siguiente contexto:

- Inequidades en salud que afectaban de forma negativa el bienestar de las comunidades en la ciudad de Bogotá D.C., afectaciones en salud que se expresaban de manera desigual en las localidades, sin embargo, las estrategias implementadas carecían de un enfoque territorial que permitiera una respuesta diferencial y particularizada y que permitiera diferenciar el tipo de actores clave para consolidar un esquema de gobernanza eficaz.

<sup>2</sup> Secretaría de Salud de Bogotá. (2022). Documento de las Coordinaciones Locales del Modelo Territorial de Salud.

<sup>3</sup> Claudia Nayibe López Hernández y Equipo Programático. (2019). Programa de gobierno Claudia López 2020-2023, p.25

<sup>4</sup> Secretaría de Salud de Bogotá. (2022). Documento Marco. Modelo Territorial de Salud, p.6

- La delegación a la red adscrita de competencias de gestión de la salud pública, por parte de la Entidad Territorial de Salud derivó en una brecha entre las realidades territoriales y la autoridad sanitaria, que en lo local se traducían en la interlocución fragmentada con las autoridades locales, los actores intersectoriales y comunitarios, distante de las dinámicas territoriales y que respondía a temáticas y acciones aisladas y puntuales.
- Con el fin de transformar esta situación se asignó a las Coordinaciones Locales la competencia para asumir la interlocución estratégica con todos los actores en las localidades, a partir de una visión compartida de las realidades territoriales que ponen las condiciones para enfermar, morir y cuidar, y para coordinar las formas de actuar ante dichas realidades.

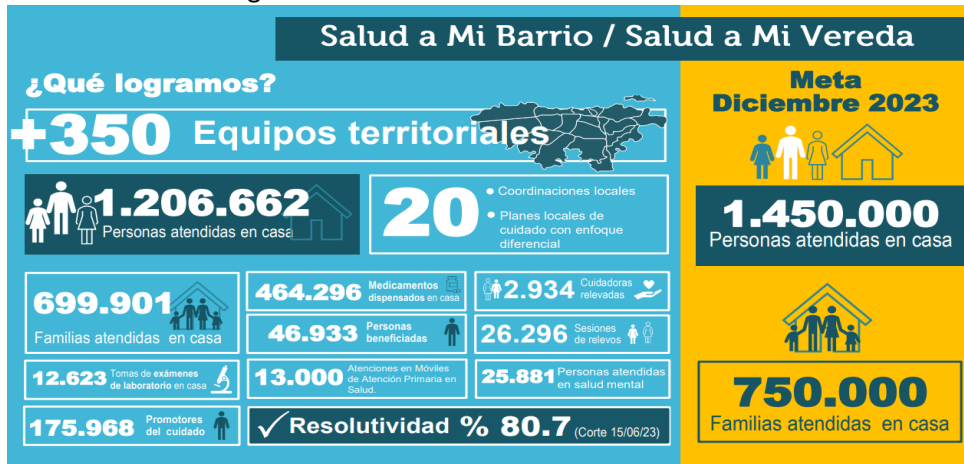
Dentro de este contexto se logran avances significativos para ampliar y consolidar la operación del Modelo de Salud para Bogotá D.C. “Salud a mi Barrio”, “Salud a mi Vereda”<sup>5</sup>. Se cuenta con la operación de 350 equipos interdisciplinarios resolutivos que llevan la salud más cerca de la gente y atienden 699.901 familias y 1.206.662 personas atendidas en casa y 13.000 tenciones en móviles de atención primaria en salud; realizando en desarrollo del modelo resolutivo remisiones efectivas a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio -EAPB, con cobertura en las zonas más deprimidas de la Ciudad y. En el modelo, además, se conformaron y pusieron en operación 20 coordinaciones locales, con igual número de planes locales de salud en Bogotá D.C., uno por localidad, todos con enfoque diferencial, para la atención diferencial en salud en las 20 localidades de Bogotá D.C. en las zonas urbana y en las zonas rurales de la ciudad. Así mismo, está operando la estrategia de “Relevo Domiciliario” con 175.968 promotores de cuidado, con cobertura de 2.934 cuidadoras relevadas y 26.296 sesiones de relevo realizadas. Además, se atendieron 25.881 personas en salud mental. En desarrollo de la Estrategia de “Atención en Casa”, se han realizado 12.623 muestras de laboratorios y se han entregado 464.296 medicamentos beneficiando a 46.933 personas. Con resolutiveidad de

Las coordinaciones locales operan en Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Sumapaz, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Santa Fe, Suba, Kennedy, Bosa, Engativá, Usaquén, Chapinero, Teusaquillo, Barrios Unidos, Fontibón, Puente Aranda, Antonio Nariño, Mártires y La Candelaria; han realizado veinte sesiones de mesas locales del cuidado de la salud, de nivel técnico operativo por cada una de las localidades, en las cuales se analizó el avance de las acciones cuidadoras y aquellas acciones de mantenimiento que se desarrollan desde el sector, para concertar con otros actores y sectores que participan en este espacio; además, se cuenta con veinte matrices y veinte documentos en los cuales se consolidó la información referente al mapeo y análisis de actores locales, por cada una de las localidades. Desde las acciones realizadas el Equipo Base, avanzó en: (i) Proceso estratégico de formulación de Planes Locales de Cuidado de la Salud con elaboración de guía y plantillas (PDF, Word y Excel) para realizar el mapa y documento de análisis de actores locales; consolidación de fichas técnicas de indicadores de acciones cuidadoras de los Planes Locales de Cuidado; monitoreo a Planes Locales de Cuidado de la Salud; consolidación de reporte cuantitativo y cualitativo de los indicadores de acciones cuidadoras contempladas en los Planes Locales de Cuidado 2023 y se cuenta con veinte matrices del mapeo de actores locales, uno por localidad (Ilustración5).

---

<sup>5</sup>Esto fue una vez culminado el Pilotaje de ajuste al Modelo de Salud Territorial para probar su componente operativo, en la circunscripción de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente - E.S.E.

Ilustración 5. Logros del Sector Salud “Salud a mi Barrio” “Salud a mi Vereda”



Fuente: Observatorio de salud Salud-Data – secretaria Distrital de salud de Bogotá D.C.

A corte de Julio 2023, la línea de Atención en Casa ha atendido un total de 1.206.662 personas en el domicilio a través de acciones colectivas e individuales. En lo referente a las atenciones individuales, los Equipos de Atención en Casa han realizado valoración del riesgo y atención resolutive a un total de 402.308 personas de las cuales el 28,9% corresponde a usuarios de la EAPB Capital Salud, siendo la principal aseguradora con usuarios atendidos por la estrategia. Sin embargo, los usuarios que corresponden a otras EAPB agrupados corresponden al 62,5% (251.365 personas) del total de la población (Tabla 1).

Tabla 1. Personas atendidas en Casa por Asegurador

Asegurador	No. Usuarios	%
Capital Salud	116.273	28,9%
Famisanar	50.378	12,5%
Compensar	44.260	11,0%
Salud Total	32.157	8,0%
Nueva EPS	33.525	8,3%
Sanitas	34.141	8,5%
Otras EPS	56.904	14,1%
No Afiliados	34.670	8,6%
<b>TOTAL</b>	<b>402.308</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Base de Atenciones de Salud en Casa – EAC corte Julio 2023

Teniendo en cuenta los procesos de caracterización de la población e identificación de riesgos para su gestión, al mismo corte se han captado un total de 3.471 gestantes de las cuales a través de la atención el 60,3% se ha realizado captación para el control prenatal y ninguna de ellas ha terminado en un desenlace de mortalidad; se han captado un total de 57.841 usuarios con patología crónica con atención para la ruta cardio-cerebro-vascular y metabólica, de esta población 24.225 usuarios corresponden a la EAPB Capital Salud que en la trazabilidad de sus atenciones el 98,6% no han requerido hospitalización por su patología de base en los 6 meses posterior a su atención por los Equipos de Atención en Casa.



Otra población con prioridad atendida corresponde a los menores de 5 años, donde para el mismo corte se lograron atender un total de 28.202, en este grupo una de las actividades priorizadas corresponde a la validación de la completitud del esquema de vacunación para la edad como acción protectora en la infancia. Para el corte de julio 2023, se encuentra que el 96,9% de los menores cuentan con su esquema de vacunación completo para la edad a través de acciones de verificación de esquema en el domicilio y vacunación ante esquemas incompletos (Tabla 2)..

Tabla 2. Atención población priorizada en casa – Equipos de Atención en Casa

Población Priorizada	Gestantes	Población Crónica	Menores 5 Años
Capital Salud	741	24.225	8.059
Otras EAPB	2.730	33.129	20.143
<b>Total</b>	<b>3.471</b>	<b>57.841</b>	<b>28.202</b>

Fuente: Base de Atenciones de Salud en Casa – EAC corte Julio 2023

En la búsqueda de la continuidad en la atención ante riesgos identificados a través de la valoración integral a la población afiliada a otras EAPB diferentes a Capital Salud, los Equipos de Atención en Casa generan la canalización a través del Sistema Integral de Referencia y Contrarreferencia –SIRC- de los usuarios a su EAPB correspondiente para la gestión respectiva. Para el corte del 21 de agosto de 2023 se cuenta con una respuesta efectiva por la EAPB en el 71.9% de los casos activados a través del SIRC (Tabla 3).

Tabla 3. Canalización por SIRC a EAPB – Equipos de Atención en Casa

Ruta Integral	Respuesta Efectiva	Total Canalizaciones	% Efectividad
RIAS enfermedades respiratorias crónicas	213	259	82,2%
RIAS alteraciones cardio cerebrovascular metabólica manifiesta	1.805	2.210	81,7%
RIAS trastornos visuales y auditivos.	2.248	3.119	72,1%
Ruta de promoción y Mantenimiento de la salud	13.634	19.134	71,3%
RIAS trastornos psicosociales y del comportamiento.	949	1.332	71,2%
Otras Rutas de Riesgo	327	497	65,8%
RIAS alteraciones en la salud bucal.	634	976	65,0%
RIAS para población materno – perinatal.	95	175	54,3%
<b>Total, general</b>	<b>19.905</b>	<b>27.702</b>	<b>71,9%</b>

Fuente: Base SIRC – EAC corte 21 de agosto 2023

Continuando con los servicios complementarios, las atenciones realizadas por el perfil de psicología ha sido un total de 24.421 personas con identificación inicial de necesidades en salud mental y atención terapéutica según necesidad, logrando posterior al cierre de la intervención un 95,8% de los usuarios con mejoramiento en sus habilidades de afrontamiento. Para el servicio de relevo domiciliario a cuidadores a corte de julio 2023 se han atendido 2.610 familias, con un total de 5.257 personas beneficiadas entre cuidadores y personas que requieren cuidado. Al cierre del proceso de relevo se ha logrado contar con el 83,3% de reducción de carga de cuidado en los cuidadores intervenidos (Tabla 4).

Tabla 4. Atención por Psicología y Relevo a Cuidadores

No. Usuarios por Psicología	Sesiones por Psicología	No. Familias cuidadoras	Sesiones de Relevo
-----------------------------	-------------------------	-------------------------	--------------------



24.421	79.985	2.610	24.124
--------	--------	-------	--------

Fuente: Base Atención psicología – Relevo EAC corte julio 2023

en la línea operativa de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud, en el contexto del Modelo Territorial de Salud del D.C, con el fin de orientar la prestación de los servicios de salud, en las EAPB autorizadas para operar en Bogotá y su red de prestadores de servicios de salud, dentro de los que se destacan: Lineamiento del Modelo territorial de salud - línea operativa de aseguramiento y prestación de servicios de salud, 17 lineamientos que orientan la implementación de las RIAS. Adicionalmente en los espacios de asistencia técnica, se abordaron diferentes temas que contribuyen al avance en las EAPB y su red de prestadores de servicios de salud en la implementación de las 17 Rutas Integrales de Atención en Salud, con especial énfasis en las RIAS Priorizadas las cuales se relacionan a continuación (Anexo 1).

### 3.3. Infraestructura y dotación - Red pública hospitalaria:

En infraestructura y dotación hospitalaria, es necesario señalar que durante el inicio del Plan de Desarrollo actual se tuvo la siguiente línea base:

Ilustración 6. Proyectos de infraestructura línea base  
Plan Distrital de Desarrollo Anterior

No	PROYECTO	No	PROYECTO
1	UMHES DE USME	10	CENTRO DE SALUD TRINIDAD GALAN
2	UMHES DE BOSA	11	CENTRO DE SALUD 29
3	UMHES LA FELICIDAD	12	CENTRO DE SALUD DIANA TURBAY
4	UMHES KENNEDY	13	CENTRO DE SALUD LIBERTADORES
5	UMHES DE SANTA CLARA (SAN JUAN DE DIOS)	14	CENTRO DE SALUD ANTONIO NARIÑO
6	UMHES MATERNO INFANTIL	15	CENTRO DE SALUD ALTAMIRA
7	UMHES SIMON BOLIVAR	16	CENTRO DE SALUD BRAVO PAEZ
1	CENTRAL DE URGENCIAS TUNAL	17	CENTRO DE SALUD SUBA
2	CENTRAL DE URGENCIAS USS MEISSEN TORRE 1	18	CENTRO DE SALUD VERBENAL
3	CENTRAL DE URGENCIAS USS MEISSEN TORRE 2	1	REFORMENTO TUNAL
4	CENTRAL DE URGENCIAS KENNEDY - USS KENNEDY	2	USS TINTAL
5	CENTRAL DE URGENCIAS CALLE 80 - USS ENGATVA	3	MATERNO PERINATAL - CSE SUBA
1	CENTRO DE SALUD DANUBIO	1	USS NAZARETH
2	CENTRO DE SALUD MANUELA BELTRAN	2	USS SAN JUAN
3	CENTRO DE SALUD CANDELARIA LA NUEVA		
4	CENTRO DE SALUD TUNAL		
5	CENTRO DE SALUD VIRREY		
6	CENTRO DE SALUD MEXICANA		
7	CENTRO DE SALUD VILLA JAVIER		
8	CENTRO DE SALUD TINTAL		
9	CENTRO DE SALUD PABLO VI		

Dirección de Infraestructura y Tecnología. (2023). Proyectos de Infraestructura línea de base PDD anterior. [jpg]. Repositorio de Información Dirección de Infraestructura y Tecnología

Como se evidencia en la tabla anterior los proyectos mencionados provenían de planes de Desarrollo previos desde su formulación y algunos fueron terminados durante el plan de Desarrollo actual “ un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI ” teniendo en cuenta que durante los planes de desarrollo anteriores surgieron diferentes dificultades de distinta índole para la finalización, conforme a esto durante esta administración se dio a la tarea de dar por terminados varios de estos proyectos con un contexto no muy favorable que vivió la humanidad como lo fue el inicio de la pandemia, pero que finalmente en su mayoría se logró su cumplimiento de manera eficaz. De los proyectos que venían en ejecución del plan de Desarrollo anterior y que se entregaron durante el plan de desarrollo actual se tienen los siguientes: Meissen Torre 2; Central de Urgencias Kennedy, Centro de Salud Manuela Beltrán, Centro de Salud Candelaria La nueva, Centro de Salud Tunal , Centro de Salud Mexicana, Centro de Salud Villa Javier, Centro de Salud Tintal, Centro de

Salud Diana Turbay , Centro de Salud Libertadores, Centro de Salud Antonio Nariño, Centro de Salud Altamira y Centro de Salud Suba.

De los 40 proyectos que se encuentran en ejecución a la fecha se han entregado 12 proyectos de la meta para el cumplimiento del plan de desarrollo los cuales se relacionan a continuación (Ilustración 7 y Mapa 1).

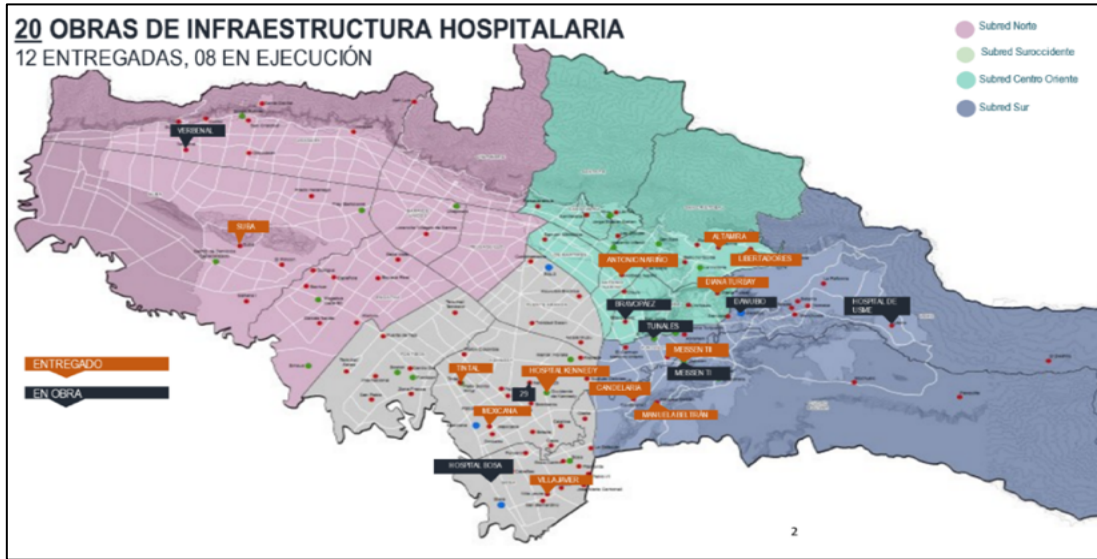
Ilustración 7. Proyectos de infraestructura entregados a corte de 21/07/2023

PROYECTO	META	POBLACION BENEFICIADA	Camas/Consultorios	M2 Intervenidos	VALOR (Millones)	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO
Centro de Salud Altamira	2	32.309	15	1.091	6.889 mil.	2023-04
Centro de Salud Antonio Nariño	2	117.859	14	1.140	3.118 mil.	2021-11
Centro de Salud Candelaria La Nueva	2	48.850	12	4.265	24.611 mil.	2022-12
Centro de Salud Diana Turbay	2	271.914	25	3.975	20.199 mil.	2022-12
Centro de Salud Los Libertadores	2	24.854	14	1.492	3.286 mil.	2021-11
Centro de Salud Manuela Beltrán	2	40.092	12	3.642	19.119 mil.	2021-12
Centro de Salud Mexicana	2	16.217	16	2.287	15.622 mil.	2023-06
Centro de Salud Suba	2	43.646	18	1.921	8.350 mil.	2023-03
Centro de Salud Tintal	2	58.729	16	2.813	16.152 mil.	2023-01
Centro de Salud Villa Javier	2	39.137	16	2.280	14.377 mil.	2022-10
Hospital Meis en - Torre II	4	459.554	90	6.913	47.212 mil.	2022-07
Hospital Occidente de Kennedy	4	462.210	102	13.344	124.134 mil.	2023-05

*Dirección de Infraestructura y Tecnología. (2023). Proyectos de Infraestructura entregado. Repositorio de Información Dirección de Infraestructura y Tecnología*

*<https://saludcapital.govco.sharepoint.com/sites/AnlisisdeDatosSDS/subplaneacion/SitePages/Repositorio-DIT.aspx>*

Mapa 1 Obras entregadas y en ejecución de obra



Dirección de Infraestructura y Tecnología. (2023). Cartografía obras entregadas y proyectos en ejecución de obra. [jpg]. Repositorio de Información Dirección de Infraestructura y Tecnología <https://saludcapitalgovco.sharepoint.com/sites/AnalisisdeDatosSDS/subplaneacion/SitePages/Repositorio-DIT.aspx>

Conforme a la cartografía anterior durante el plan de Desarrollo actual se ha realizado la entrega de los proyectos Hospital de Meissen Torre II, Centro de Salud Diana Turbay, Centro de Salud Antonio Nariño, Centro de Salud Candelaria la Nueva, Centro de Salud Tintal, Centro de Salud Mexicana, Centro de Salud Libertadores, Centro de Salud Altamira, Centro de Salud Suba, Centro de Salud Villa Javier, Centro de Salud Manuela Beltrán (proyectos en obra o estructurados durante la anterior administración) y la Torre II Urgencias Kennedy (Ilustración 8).

Ilustración 8. Infraestructuras entregadas



Fuente: Dirección de Infraestructura y Tecnología. (2023). Infraestructuras entregadas en 2023. [jpg]. Repositorio de Información Dirección de Infraestructura y Tecnología <https://saludcapitalgovco.sharepoint.com/sites/AnalisisdeDatosSDS/subplaneacion/SitePages/Repositorio-DIT.aspx>

Para la vigencia 2023 se estima la entrega de los siguientes proyectos: Centro de salud Mexicana, Centro de Salud Danubio, Centro de Salud Tunal, Centro de Salud Verbenal (Ilustración 9).

Ilustración 9. Infraestructuras pendientes de entrega vigencia 2023



Fuente: Dirección de Infraestructura y Tecnología. (2023). Centros de Salud a entregar en 2023. [jpg].

Repositorio de Información Dirección de Infraestructura y Tecnología

<https://saludcapital.gov.co/sharepoint.com/sites/AnalisisdeDatosSDS/subplaneacion/SitePages/Repositorio-DIT.aspx>

Para la vigencia 2024 mes de junio dónde concluye el Plan de Desarrollo actual Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI se estima realizarse las siguientes entregas: San Juan de Sumapaz, Nazareth, Usme y Centro de salud 29.

Conforme a los recursos destinados durante este periodo es de vital importancia continuar con la ejecución terminación y puesta en marcha de cada uno de los Hospitales y centro de salud, debido a que se puede incurrir en posibles sanciones de tipo disciplinario, fiscal y/o administrativo como Entidad y en especial en generar déficit en las infraestructuras para la prestación de los servicios de salud a la ciudadanía en el Distrito Capital

### 3.4. Bogotá BIO.

Mediante Acuerdo 761 de 2020 el Concejo de Bogotá adoptó el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” como el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital, para avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperar la pérdida económica y social debido a la emergencia por COVID -19 y capitalizar los aprendizajes mediante el fortalecimiento o implementación de nuevas estrategias para afrontar la “Nueva Normalidad”.

Para el cumplimiento de los propósitos de éste Plan, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá - Fondo Financiero Distrital de Salud, ejecuta el proyecto de inversión No. 7919 "Generación de capacidades para la creación del centro de desarrollo tecnológico de producción de biológicos de Bogotá”, que busca producir y distribuir biológicos que permitan recuperar para Bogotá y el país, la capacidad científica y tecnológica enfocada en la autosuficiencia sanitaria y la autonomía en la investigación y desarrollo de vacunas y otros medicamentos biológicos, en el marco del Programa Ampliado de Inmunización. Esta iniciativa hace realidad la meta No. 23 del Plan de Desarrollo



Distrital que plantea “A 2024 avanzar en un 80% en el desarrollo de capacidades para producir biológicos en Bogotá D.C.”.

En concordancia con lo anterior, se destacan los lineamientos dados por organismos multilaterales como la ONU, la OMS y la CEPAL en términos de la necesidad de avanzar hacia la autosuficiencia sanitaria en nuestros países. En tal sentido, la Resolución WHA 74.61 sobre el “Fortalecimiento de la producción local de medicamentos y otras tecnologías sanitarias para mejorar el acceso y a través de la misma”, aprobada en la 74° Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2021, reconoció los problemas de acceso a medicamentos, vacunas y otras tecnologías de salud esenciales de algunos países debido a factores como la escasa capacidad de fabricación y los precios elevados. Así mismo, se instó a los Estados entre otras, a elaborar políticas, mecanismos de financiación, estrategias y planes de acción nacionales y regionales de carácter integral para apoyar la aplicación sostenible de estrategias nacionales y regionales en colaboración con las partes interesadas, para fortalecer la producción local.

Por su parte, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo del Consejo Económico y Social de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en el documento denominado “Utilización de la ciencia, la tecnología y la innovación para cerrar la brecha en el Objetivo de Desarrollo Sostenible, relativo a la salud y el bienestar”, destacó el papel clave de la ciencia, la tecnología y la innovación para la respuesta a los trastornos de salud, económicos y sociales causados por enfermedades infecciosas como la pandemia de COVID-19 y reiteró la necesidad de fortalecer las capacidades nacionales para la innovación en el ámbito de la salud como mecanismo crucial para que todos los países, incluidos los países en desarrollo, puedan producir vacunas y tratamientos que salven vidas, no solo en el caso de enfermedades comunes, sino también de brotes de enfermedades infecciosas que requieren una respuesta rápida.

En el mismo sentido, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha planteado lineamientos y propuestas para los países latinoamericanos y del caribe en términos de “reflexionar y actuar sobre las tensiones de corto plazo (acceso a vacunas y su aplicación) y las de largo plazo (inversiones impulsadas por políticas industriales)”, reconociendo el papel relevante que han desempeñado las políticas e instituciones de ciencia y tecnología, así como el consecuente y urgente financiamiento que se requiere para avanzar hacia la autosuficiencia sanitaria. En consideración de lo anterior, la Secretaría Distrital de Salud a través de BogotáBio, ha liderado la ejecución de un proyecto de transferencia tecnológica con un socio estratégico privado, que busca fortalecer la seguridad y soberanía sanitaria, producir biológicos a nivel local, y facilitar el acceso a vacunas que salvan vidas.

En 2023, mediante el Decreto 256, fue autorizada la creación de BogotáBio como una sociedad pública por acciones simplificada entre entidades públicas, con patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y presupuestal con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. vinculada a la Entidad. BogotáBio se transformará en 2023 en una sociedad de economía mixta mediante capitalización por parte de SINOVAC. BogotáBio es una iniciativa pública para la producción de vacunas y otros biológicos guiada por las necesidades de salud pública, contempla transferencia tecnológica y asistencia técnica de SINOVAC para construir una planta que permita producir

localmente de principio a fin (incluida la producción del antígeno) biológicos para humanos empezando por las siguientes vacunas: COVID 19, Hepatitis A, Varicela y Polio. Es un proyecto a mediano plazo que se completará en los próximos 10 años, con infraestructura y equipamiento completamente financiados con presupuesto público del Distrito. Los principales logros son:

- Formulación y ejecución del nuevo proyecto de inversión No. 7919 denominado "Generación de capacidades para la creación del centro de desarrollo tecnológico de producción de biológicos de Bogotá", que establece los objetivos y actividades del proyecto, declarado de importancia estratégica y aprobación de vigencias futuras.
- Asignación un presupuesto distrital que asciende a los 357 mil millones constantes entre 2021 y 2026, dividido así: 334 mil millones en vigencias futuras para infraestructura y equipamiento y 22,8 mil millones de la vigencia 2021 para la estructuración jurídica, empresarial y financiera del proyecto y, el inicio de la operación de BogotáBio.
- Estructuración jurídica, empresarial y financiera del proyecto BogotáBio.
- Selección de SINOVAC como socio estratégico (Resolución No 111 del 30 de mayo de 2023), a través de un proceso de selección competitivo, transparente y riguroso enmarcado en los principios de la contratación pública.
- Aceptación de una empresa privada a (i) asociarse con el gobierno (en una sociedad donde tendrá una participación minoritaria); (ii) hacer una transferencia tecnológica completa (no solo llenado y terminado) y (iii) aportar efectivo. Al momento de realizarse la capitalización y como socios, SINOVAC compartirá los beneficios, pero también los riesgos en una sociedad con vocación de permanencia y sin plazo determinado.
- Creación de BogotáBio como una nueva persona jurídica (sociedad por acciones simplificada S.A.S) que forma parte de la estructura institucional del Distrito. Autorización de la constitución de BogotáBio y designación de su representante legal (Decretos 256 y 282 de 2023). Registro de la sociedad ante Cámara de Comercio. Expedición el RUT.
- Estructuración y puesta en marcha de un modelo de asociación innovador, en comparación con los modelos tradicionales de relación entre la industria farmacéutica y los gobiernos, para la transferencia tecnológica.
- Suscripción de un Memorando de Entendimiento (MOU) con la Nación (MinSalud, MinCiencias y el Instituto Nacional de Salud), para unir esfuerzos para desarrollar actividades científicas y tecnológicas que generen las capacidades necesarias para retomar la producción de vacunas en el país. La firma de este Memorando de Entendimiento facilita la firma de un contrato de compra de vacunas, entre el Ministerio de Salud y Protección Social y BogotáBio con un compromiso de compra futura que se constituye en una oportunidad para ahorrar recursos, avanzar en soberanía sanitaria y ser socios de BogotáBio sin invertir recursos adicionales a los registrados en la compra de vacunas para el PAI.
- Este propósito está respaldado por el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (artículo 161), que establece la posibilidad de "(...) celebrar de manera directa, con entidades de naturaleza pública o mixta de cualquier orden, acuerdos de venta y suministro, así como otro tipo de acuerdo con para la provisión y desarrollo de vacunas y otros biológicos", a través de vigencias futuras o excepcionales.

Ilustración 10. Logros BogotáBio 2020-2023



Fuente: Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C.  
Indicadores de Salud Pública.

En mortalidad evitable y prevención de embarazos en adolescentes, se obtienen resultados favorables. Se reducen los casos de mortalidad perinatal con respecto a 2020. En 2021 se obtiene una reducción de 19,66% (n=850) con respecto a 2020 (n=1058); en 2022 se logra una reducción de 17,67% (n=871) con respecto a 2020 (1.58), según cifras preliminares de enero a diciembre. En el periodo postpandemia se mantiene estacionalidad en la incidencia de sífilis congénita que se ha mantenido durante los últimos tres años en 1 caso por cada mil nacidos vivos y en 2023 (semana 22) se le presentan 30 casos logrando una disminución del 27% con respecto al mismo período del año anterior, ya que se habían notificado 41 casos.

Se logra una disminución en 2022 de 9,7% en embarazos en adolescentes de 10 a 14 años (n=139) con respecto al año anterior 2021 (n=154) y de 22,8%, en adolescentes de 15 a 19 años (n=5.717), con relación al mismo periodo del año anterior 2021 (n=6.446), es decir que se presentaron 729 casos menos. De enero a mayo de 2023 se presentan 64 casos de nacimientos en niñas de 10 a 14 años y 407 nacimientos en adolescentes de 15 a 19 años. De enero a mayo de 2023, la tasa de mortalidad por desnutrición aguda en menores de cinco años se encuentra en 0\*100.000 menores de cinco años. Así mismo, se reduce en 9,8% la tasa de mortalidad en menores de un año en 2021 (T= 8,3) con respecto a la línea de base 2018 (T=9,2) y se disminuye en 1,09% en 2022 (T=9,1) con respecto a la línea de base 2018 (T=9,2).

En 2023 se obtiene una reducción con respecto a 2022, en los casos de mortalidad materna extrema, VIH por mortalidad asociada a SIDA, en sífilis gestacional, en mortalidad infantil y en la tasa específica de fecundidad de 15 a 19 años (Ilustración 4).

Ilustración 11. Logros en Mortalidad evitable Bogotá D.C.



2020		2023
5.055	Morbilidad Materno Extrema	4.869
266	VIH Mortalidad Asociada a SIDA	338
1.184	Sífilis Gestacional	1.037
651	Mortalidad Infantil	614
8.408	Tasa Específica de Fecundidad 15-19 años	5.013

Fuente: Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C.

## IV. FORTALEZAS PARA DESTACAR Y MANTENER

### 4.1. Atención de la población Migrante

Las condiciones de vulnerabilidad asociadas al fenómeno migratorio son múltiples y diversas, e inciden en todas las dimensiones del ser humano. En este sentido, y si bien la migración por sí misma no implica necesariamente un riesgo para la salud, las condiciones que acompañan el proceso migratorio se convierten en un escenario que expone a las personas a mayores riesgos para la salud e integridad, acrecentando su vulnerabilidad biosocial, psicológica, económica y cultural. Aspectos como la xenofobia y discriminación, las limitadas políticas específicas en los países y las violaciones a los derechos humanitarios son apenas algunas de las amenazas a las cuales se enfrentan estas poblaciones<sup>6</sup>

Aunque buena parte de los procesos migratorios se producen por vías legales y controladas, una cifra considerable se hace de manera irregular. Este panorama aunado al flujo masivo de migrantes se convierte en un tema de relevancia en la agenda pública y política, debido a la importancia que reviste para la prosperidad económica, el desarrollo humano y la seguridad de los países receptores. El ritmo de la salida de personas de Venezuela ha sido importante. Colombia, desde año 2017 ha sido testigo del acelerado flujo migratorio procedente del país vecino, alcanzando cifras con corte a octubre del 2022, de hasta 2.894.593 venezolanos en nuestro país (fuente Ministerio de Relaciones Exteriores), cifra que puede ser aún mayor teniendo en cuenta la dinámica poblacional y migratoria. Gran parte de la población de origen venezolano que ingresó a nuestro país tenía un estatus migratorio irregular, lo que complejizaba su situación y la respuesta del Estado frente a sus necesidades. Bogotá, pese a no ser un punto fronterizo con Venezuela, es el principal receptor de población migrante de origen venezolano (Ilustración 12 y Mapa 2).

Ilustración 12. Migración venezolana

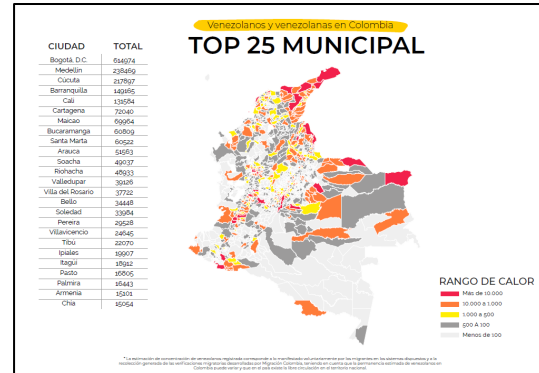
en Colombia

<sup>6</sup> Organización Internacional para las Migraciones-OIM. Informe Regional sobre Determinantes de la Salud de las Personas Migrantes Retornadas o en Tránsito y sus Familias en Centroamérica. Disponible en: [https://www.saludymigracion.org/es/system/files/repositorio/informe\\_regional\\_sobre\\_determinantes\\_de\\_la\\_salud\\_de\\_las\\_personas\\_migrantes\\_retornadas\\_o\\_en\\_transito\\_y\\_sus\\_familias\\_en\\_centroamerica\\_0.pdf](https://www.saludymigracion.org/es/system/files/repositorio/informe_regional_sobre_determinantes_de_la_salud_de_las_personas_migrantes_retornadas_o_en_transito_y_sus_familias_en_centroamerica_0.pdf). Acceso el 09 de agosto de 2019.



Fuente: Migración – Ministerio de Relaciones Exteriores. Distribución de Venezolanas y Venezolanos en Colombia, con corte a octubre 2022.

Mapa 2. Migración venezolana en Colombia por municipio..



Fuente: Migración – Ministerio de Relaciones Exteriores. Distribución de Venezolanas y Venezolanos en Colombia, con corte a octubre 2022.

En el marco del seguimiento y monitoreo a las acciones de respuesta del sector salud al fenómeno migratorio, la Secretaría Distrital de Salud diseñó en el año 2021, el Plan de Respuesta para la atención e integración de la población proveniente de Flujos Migratorios Mixtos; basado en el Plan de Respuesta del Sector Salud al Fenómeno Migratorio, documento emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, el cual se adaptó basado en las particularidades de Bogotá D.C. El objetivo de este plan fue organizar la respuesta del sector salud ante las situaciones generadas a partir del fenómeno de flujos migratorios mixtos, mediante la coordinación con agentes del sector, la comunidad, otros sectores, agencias internacionales y otras organizaciones.

El Plan de Respuesta del sector salud al FMM, tiene los siguientes componentes, en los cuales se definen las respectivas líneas de acción, objetivos estratégicos y actividades específicas, de acuerdo con unas metas medibles, mediante unos indicadores: Gestión de la salud Pública, Fortalecimiento a las atenciones en salud, Financiamiento y Monitoreo y evaluación. Dentro de las líneas de acción, se encuentran: Gestión del Aseguramiento; Prestación de Servicios individuales y Gestión de Acciones Colectivas; Participación Social, Gestión del Conocimiento y Fortalecimiento de capacidades en el Talento Humano en salud y Vigilancia en Salud Pública. Actualmente se cuenta 32 indicadores para realizar el seguimiento a este plan de respuesta, que están incluidos en un aplicativo denominado Gestión del Sistema de Información (GESI).

El Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el año 2022 inició la formulación de la Política Pública de Acogida, Inclusión y Desarrollo para la Población Migrante Internacional (PMI) 2023-2035; este proceso se desarrolló teniendo en cuenta la “Guía para la formulación de políticas públicas del Distrito Capital 2018” que incluyó una fase preparatoria en la cual se estructuró un documento con la identificación del problema público que afecta a la PMI. A partir de 2023 se desarrolló una fase de agenda pública en la cual se generaron espacios de participación para definir los puntos críticos (42) y los factores estratégicos (6) priorizados, según la matriz Vester. Asimismo, se vincularon al proceso de la formulación de la política pública enfoques de derechos humanos, de género y mujer, poblacional y diferencial, y se definieron los ejes de la

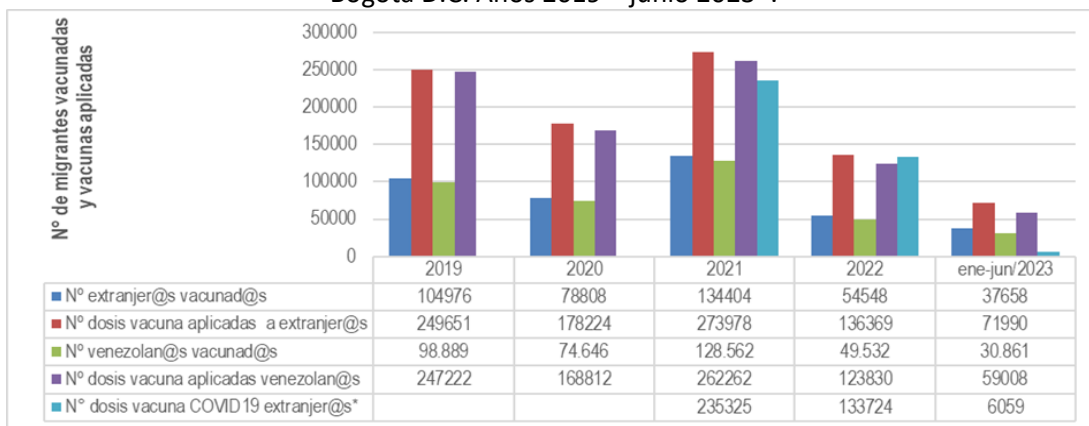
política (acogida e inclusión, desarrollo humano y cohesión social). En la fase de formulación desarrollada en 2023 se establecieron los objetivos (general y específicos (3)), y se concertó el plan de acción de la política, el cual involucra cincuenta y dos (52) productos con sus indicadores, y diecinueve (19) entidades distritales (12 secretarías, siete institutos y Unidades), todo esto, se gestó en noventa (90) reuniones de concertación bilateral con las entidades distritales. La Secretaría Distrital de Salud vinculó nueve productos en la política pública, con una inversión sectorial estimada de 2,7 billones de pesos. El pasado 27 de septiembre 2023 se realizó la presentación oficial de la “Política Pública para la acogida, inclusión y desarrollo de los Nuevos Bogotanos”

Las acciones que desarrolla el sector salud en atención y respuesta a los flujos migratorios mixtos en la ciudad de Bogotá D.C. parten de la comprensión de las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social, las políticas migratorias nacionales, las necesidades identificadas en este grupo poblacional, y el cumplimiento de la meta 3 del Plan Territorial de Salud PTS, “*Diseñar e implementar un abordaje para la atención en salud para población migrante de conformidad con la normatividad vigente*”. Bajo este panorama, el Distrito Capital ha adoptado y adecuado su normatividad, y generados espacios de articulación sectorial e intersectorial para garantizar la atención a la población migrante, a través del diseño de estrategias que promuevan el acceso efectivo a los servicios de salud y sociales. A continuación, se presentan las principales acciones de articulación sectoriales e intersectoriales en el marco de la respuesta a las necesidades de la población migrante:

- Se creó la Mesa Técnica de Salud para la Atención e Integración de Acciones en la Población Migrante, a través de la Resolución 1225 del 2021, como una instancia de análisis y respuesta desde la perspectiva de las diferentes dependencias de la secretaría, ante las diferentes situaciones y necesidades en salud de la población migrante. Adicionalmente, desde Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, se creó la Resolución 1450 del 2022 “*Por medio de la cual se crea y reglamenta el funcionamiento de la Mesa de Articulación Territorial de Salud para la atención e integración de la población proveniente de flujos migratorios mixtos en el Distrito Capital*”, espacio en el cual se articulan acciones de respuesta en salud complementarias a las generadas por el sector, las cuales son brindadas por las diferentes agencias de cooperación nacionales e internacionales.
- Se participa de manera activa en la Comisión intersectorial del Distrito Capital para la Atención e Integración de la Población proveniente de los Flujos Migratorios Mixtos (Decreto 510 del 2021), espacio en el cual se trabaja de manera armonizada con las diferentes secretarías de la Alcaldía Mayor de Bogotá y otras instancias sectoriales, con el fin de brindar una respuesta articulada e integral a las necesidades de la población, que aborda desde la promoción del aseguramiento en salud, hasta acciones colectivas e individuales necesarias para responder a las prioridades en salud.
- El sector salud junto con otros sectores como la Secretaría Distrital de Integración Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, Secretaría Distrital de Gobierno, Policía Metropolitana de Infancia y Adolescencia, Personería, Transmilenio y Secretaría de Educación del Distrito, ha participado en la Mesa Interinstitucional Familias en territorio, liderada por el ICBF y la Secretaría Distrital de Integración Social; estas reuniones tienen el objetivo de coordinar acciones interinstitucionales, que favorezcan la atención a favor de los niños, niñas y

- adolescentes (incluidos migrantes) en situación de trabajo infantil, alta permanencia en calle o vida en calle.
- Igualmente, se ha realizado el acercamiento y trabajo conjunto con las organizaciones de base comunitaria (OBC) que agrupan población migrante con el fin de facilitar los procesos de gestión del aseguramiento y fortalecimiento de capacidades en deberes y derechos en salud.
- La Secretaría Distrital de Salud con el acompañamiento del cooperante Programa Comunidades Saludables de USAID, Migración Colombia, Secretaría de Educación del Distrito y las Subredes Integradas de Servicios de Salud, ha fortalecido las capacidades técnicas del talento humano de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud tanto públicas, como privadas, en temas relacionados con el Estatuto por Protección Temporal para migrantes venezolanos.
- En vacunación se identifica población procedente de otras nacionalidades a quienes se les garantiza los biológicos requeridos según esquema para la edad.

Gráfica 2. Usuarios y dosis aplicadas en población extranjera Bogotá D.C. Años 2019 – junio 2023\*.



Fuente: Reporte mensual vacunación. Sistema de información del Programa Ampliado de Inmunizaciones. Secretaría Distrital de Salud. Bogotá. Años 2019 a junio 2023. Vacunación COVID-19 reporte SISPRO del Ministerio de Salud y Protección Social. 2021 a junio 2023. Bogotá (datos preliminares).

- Creación del Centro de apoyo Nutricional, con el objeto de aportar al mejoramiento de las condiciones nutricionales de los niños y las niñas entre los cero y los cinco años, personas gestantes y lactantes identificadas con bajo peso o malnutrición, provenientes de flujos migratorios mixtos, población migrante, refugiada y/o desplazados internos, en el Distrito Capital. En este centro de brindar apoyo, orientación y acompañamiento, para el buen desarrollo del componente nutricional en garantía del derecho a la alimentación y la activación de rutas en seguridad alimentaria y nutricional se busca avanzar en los siguientes aspectos:
- Recuperación nutricional de los participantes niños y niñas de 0 a 5 años, gestantes y lactantes, provenientes de flujos migratorios mixtos y comunidad de acogida, mediante la entrega del bono canjeable por alimentos, y/o en el evento que se requiera formulación – Alimentos para Propósitos Médicos Especiales.
- Activación de la ruta especializada de atención integral a niños y niñas menores de cinco años con desnutrición aguda y su correspondiente seguimiento y Activación de la ruta integral de atenciones

a la primera infancia mediante la referenciación intersectorial para el acceso y garantía de derechos de la población proveniente de flujos migratorios mixtos y comunidad de acogida.

- Se garantiza la afiliación al Régimen Subsidiado de Salud de población Migrante que cumple con requisitos de regularidad en el país (Tablas 5 y 6).

Tabla 5 Población Asegurada Por Procedencia Según Tipo De Identificación

PROCEDENCIA	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	Total general
a. Nacionales (CC, TI, RC)	6.008.052	1.586.322	7.594.374
b. Extranjeros (CE, PA, SC)	40.427	5.194	45.621
c. Venezolanos (PPT)	79.962	114.153	194.115
<b>Total general</b>	<b>6.128.441</b>	<b>1.705.669</b>	<b>7.834.110</b>

NOTA: "Extranjeros" incluye tanto venezolanos como los procedentes de otros países. CE = Cedula extranjería. PA = Pasaporte SC = Salvo conducto. PPT = Permiso por protección temporal. FUENTES: Contributivo BDUA - ADRES, corte a 30 de junio de 2023 y\* Subsidiado BDUA - ADRES, corte a 30 de junio de 2023.

Tabla 6 Poblaciones especiales afiliados al SGSSS. Bogotá a 30 de junio de 2023

TIPO DE POBLACIÓN	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	Total general	%
Víctimas del conflicto armado interno	234.752	165.862	400.614	90,55%
Comunidades indígenas	9.938	6.344	16.282	3,68%
Habitante de la calle	90	7.166	7.256	1,64%
Población desmovilizada y sus familiares	2.057	1.874	3.931	0,89%
Población reclusa a cargo de la Entidad Territorial	168	3.030	3.198	0,72%
Población bajo protección del ICBF	634	2.371	3.005	0,68%
Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	983	1.333	2.316	0,52%
Personas con discapacidad en centros de protección	179	1.808	1.987	0,45%
Adultos mayores en centros de protección	49	1.435	1.484	0,34%
Migrantes colombianos repatriados	399	934	1.333	0,30%
Programa de protección a testigos	64	364	428	0,10%
Comunidad ROM (Gitanos)	126	197	323	0,07%
Población infantil bajo protección de SDIS	31	223	254	0,06%
<b>Total general</b>	<b>249.470</b>	<b>192.941</b>	<b>442.411</b>	<b>100%</b>

FUENTES: \* Contributivo BDUA - ADRES, corte a 30 de junio de 2023. \* Subsidiado BDUA - ADRES, corte a 30 de junio de 2023.

\*Listados Censales Poblaciones Especiales, corte a 30 de junio de 2023.

## 4.2. Aumento en cobertura de tamizajes para VIH sífilis o Hepatitis B en más de un 100% según línea de base 2019.

Se amplió el universo poblacional en los procesos de tamizaje (VIH, Sífilis y Hepatitis B), a partir de la consolidación de alianzas estratégicas con Agencias de Cooperación y el fortalecimiento de acciones con las EAPB, lo que permite ejercicios de canalización oportunos para brindar tratamiento a los usuarios sin aseguramiento, con estatus migratorio irregular y con resultado reactivo y positivo,

quienes son captados por los Entornos Cuidadores (Institucional, Comunitario, Laboral y Educativo), en el marco de la implementación de las acciones del Plan de intervenciones Colectivas en Salud Pública.

Se paso de beneficiar a 24.933 usuarios únicos en el periodo enero a agosto de 2019 a 53.591 en el mismo periodo del año 2023, aportando a la identificación de riesgos tempranos y gestión de respuesta. De acuerdo con las acciones realizadas en la mencionada alianza, se cuenta con registros de la información de usuarios tamizados, derivaciones o canalizaciones que permiten contar con salidas de información para la toma de decisiones.

Teniendo en cuenta el principio de "acción sin daño" para mantener lo alcanzado, se requiere continuar con la oferta de tamizajes que garanticen la cobertura poblacional, así mismo es importante continuar fortaleciendo alianzas con los aseguradores y su red prestadora así como con otros actores, con el fin de resolver las necesidades de salud identificadas, y continuar involucrando la población con estatus migratorio irregular a partir de la articulación y posicionamiento con las Agencias de Cooperación que permitan contar con el tratamiento de los usuarios oportuno.

### 4.3. Construcción incluyente y diferencial de las políticas públicas con enfoque diferencial

A través de dos unidades de atención integral comunitaria diferencial UAIC en la UPI Rioja y UPI Florida, se garantiza la atención al Pueblo Indígena Emberá, la cual vincula la medicina ancestral y occidental, para la atención de mujeres en periodo de gestación, niños y niñas menores de 5 años de esta población, logrando la atención en 557 niños y niñas y 43 mujeres en el año 2023 (corte mes agosto 2023); de igual manera se han realizado 5.935 atenciones en jornadas de salud en medicina general y enfermería y 276 atenciones por medicina ancestral. La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C. mediante el análisis permanente y concertación con las comunidades afectadas y dentro de sus competencias, dentro de la estrategia de construcción de políticas públicas con enfoque incluyente y diferencial, ha desarrollado la respuesta integral la cual se resume en cuatro líneas de acción:

- Identificación de riesgos, seguimiento y acompañamiento: consiste en disponer de un equipo de personas que hace parte de los equipos extramurales del Plan de Intervenciones Colectivas – PSPIC, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente, realizando búsqueda y recorridos para la identificación de riesgos en la salud de población priorizada como gestantes, niños y niñas, personas con tratamientos en salud, con el respectivo seguimiento y acompañamiento de un equipo conformado por Enfermeras, auxiliares de enfermería, gestores comunitarios con pertenecía Étnica Embera Katio, Chami y Dobida, Parteras y médicos ancestrales Embera.



- Respuesta a situaciones urgentes y emergentes: a través de la disposición de una ambulancia que hace parte del Programa de Atención Prehospitalaria - APH de la ciudad, atenta a responder ante situaciones urgentes y direccionar hacia la red de prestadores de servicios de salud pertinentes; este aspecto es coordinado por el Centro Regulador de Urgencia y emergencias CRUE.
- Jornadas de atención en salud en las cuales se dispone de un equipo interdisciplinario que realiza atenciones de tipo individual, según las necesidades de las personas. Así como la instalación de una Unidad de Atención Integral Comunitaria – UAIC, para iniciar acciones de complementariedad entre la medicina ancestral y medicina occidental. La UAIC se implementó como una estrategia para la prevención de la morbilidad y mortalidad por Infección Respiratoria Aguda, Enfermedad Diarreica Aguda y Desnutrición Aguda en población Indígena Embera, considerando que los niños y niñas menores de cinco años son los/as más expuestos y con mayor riesgo.
- Mesa de salud escenario mediante el cual se favorece el diálogo y la construcción de lazos de confianza entre la comunidad y el sector, permitiendo el seguimiento de acciones, concertación de acuerdos y establecer compromisos según sea necesario.

## 4.4. Promoción de la soberanía sanitaria y producción de biológicos y medicamentos

Mediante el Acuerdo 761 de 2020 el Concejo de Bogotá adoptó el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” como el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital, para avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperar la pérdida económica y social debido a la emergencia por COVID -19 y capitalizar los aprendizajes mediante el fortalecimiento o implementación de nuevas estrategias para afrontar la “Nueva Normalidad”.

Para el cumplimiento de los propósitos de éste Plan, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá - Fondo Financiero Distrital de Salud, ejecuta el proyecto de inversión No. 7919 "Generación de capacidades para la creación del centro de desarrollo tecnológico de producción de biológicos de Bogotá", que busca producir y distribuir biológicos que permitan recuperar para Bogotá y el país, la capacidad científica y tecnológica enfocada en la autosuficiencia sanitaria y la autonomía en la investigación y desarrollo de vacunas y otros medicamentos biológicos, en el marco del Programa Ampliado de Inmunización. Esta iniciativa hace realidad la meta No. 23 del Plan de Desarrollo Distrital que plantea “A 2024 avanzar en un 80% en el desarrollo de capacidades para producir biológicos en Bogotá D.C.”.

En concordancia con lo anterior, se destacan los lineamientos dados por organismos multilaterales como la ONU, la OMS y la CEPAL en términos de la necesidad de avanzar hacia la autosuficiencia sanitaria en nuestros países. En tal sentido, la Resolución WHA 74.61 sobre el “Fortalecimiento de la producción local de medicamentos y otras tecnologías sanitarias para mejorar el acceso y a través de la misma”, aprobada en la 74° Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2021, reconoció los problemas de acceso a medicamentos, vacunas y otras tecnologías de salud esenciales de algunos países debido a factores como la escasa capacidad de fabricación y los precios elevados. Así mismo, se instó a los Estados entre otras, a elaborar políticas, mecanismos de financiación, estrategias y



planes de acción nacionales y regionales de carácter integral para apoyar la aplicación sostenible de estrategias nacionales y regionales en colaboración con las partes interesadas, para fortalecer la producción local.

Por su parte, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo del Consejo Económico y Social de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en el documento denominado “Utilización de la ciencia, la tecnología y la innovación para cerrar la brecha en el Objetivo de Desarrollo Sostenible, relativo a la salud y el bienestar”, destacó el papel clave de la ciencia, la tecnología y la innovación para la respuesta a los trastornos de salud, económicos y sociales causados por enfermedades infecciosas como la pandemia de COVID-19 y reiteró la necesidad de fortalecer las capacidades nacionales para la innovación en el ámbito de la salud como mecanismo crucial para que todos los países, incluidos los países en desarrollo, puedan producir vacunas y tratamientos que salven vidas, no solo en el caso de enfermedades comunes, sino también de brotes de enfermedades infecciosas que requieren una respuesta rápida.

En el mismo sentido, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha planteado lineamientos y propuestas para los países latinoamericanos y del caribe en términos de “reflexionar y actuar sobre las tensiones de corto plazo (acceso a vacunas y su aplicación) y las de largo plazo (inversiones impulsadas por políticas industriales)”, reconociendo el papel relevante que han desempeñado las políticas e instituciones de ciencia y tecnología, así como el consecuente y urgente financiamiento que se requiere para avanzar hacia la autosuficiencia sanitaria. En consideración de lo anterior, la Secretaría Distrital de Salud a través de BogotáBio, ha liderado la ejecución de un proyecto de transferencia tecnológica con un socio estratégico privado, que busca fortalecer la seguridad y soberanía sanitaria, producir biológicos a nivel local, y facilitar el acceso a vacunas que salvan vidas. En 2023, mediante el Decreto 256, fue autorizada la creación de BogotáBio como una sociedad pública por acciones simplificada entre entidades públicas, con patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y presupuestal con domicilio en la ciudad de Bogotá y vinculada a la Secretaría Distrital de Salud. BogotáBio se transformará en 2023 en una sociedad de economía mixta mediante capitalización por parte de SINOVAC.

BogotáBio es una iniciativa que garantizará mayor seguridad y soberanía sanitaria, y disminuirá la dependencia de empresas extranjeras para acceder a tecnologías en salud que salvan vidas. BogotáBio es un proyecto avanzado y maduro que permitirá:

- Construir una infraestructura útil para el país.
- Crear capacidades de talento humano local.
- Generar ingresos y empleo calificado.
- Atender las necesidades de la nación y la región.
- Estar mejor preparados y menos vulnerables en caso de nuevas emergencias en salud pública, epidemias o pandemias y garantizar el derecho a la salud y a la vida.
- Generar y aplicar nuevos modelos asociativos para el desarrollo de proyectos de ciencia tecnología e innovación con el sector privado.
- Fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas del país.

- En términos socioeconómicos, BogotáBio es un proyecto sostenible operacionalmente, es decir, generará los recursos suficientes por la venta de vacunas para atender los costos y gastos de la producción. Se estima que alcanzará su punto de equilibrio en 2032. y se proyecta una razón Beneficio-Costo de 1,74, es decir, que el proyecto generará beneficios 74% mayores a los costos económicos de la inversión y de su operación y mantenimiento.
- Construcción de una sociedad con un aliado privado, con riesgos y beneficios compartidos; novedosa frente a los esquemas tradicionales de alianzas público-privadas para transferencia de tecnología.

## 4.5. Articulación de las acciones colectivas con las individuales de salud y de las líneas operativas – Modelo de Salud “Salud a mi barrio” “Salud a mi vereda”.

La integralidad y la resolutivez son unos de los principios de la Atención Primaria en Salud, los cuales históricamente han sido un tema de discusión y revisión, debido a que si bien, se han realizado esfuerzos por mejorar la calidad de los servicios de salud, no se ha logrado materializar una oferta de servicios de salud articulada que responda a las necesidades de la población en un territorio específico sin que este perciba la fragmentación de la respuesta.

En el año 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social consolidó las principales brechas que siguen afectando el sistema de salud entre las que se destacan: Falta de articulación entre el Plan Básico de Salud (PBS) y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC); percepción por parte de la comunidad, de brechas en la atención, dada la reorganización de servicio de salud por el Modelo Territorial; falta de articulación de la red pública y privada; falta de posicionamiento y diferenciación de las actividades intra y extramurales; falta de claridad frente a la competencia de todos los actores del sistema; falta de visibilización del enfoque diferencial en los protocolos de atención y barreras de acceso para la atención de los usuarios con enfoque diferencial, entre otros.

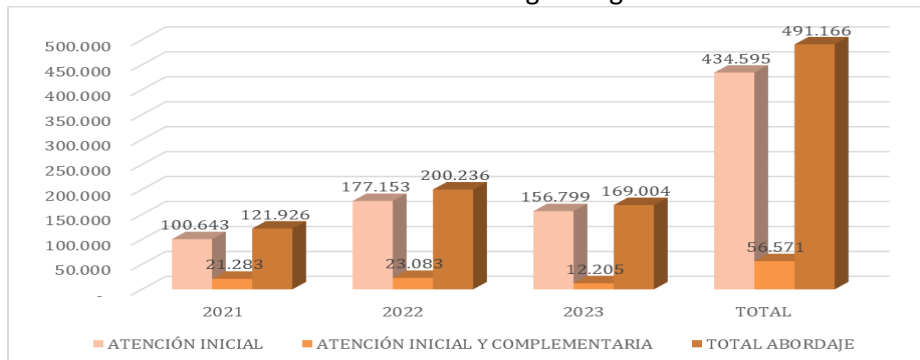
En el mes de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud, confirmaron el primer caso de COVID-19 en Colombia. Esta novedad, hizo que el Ministerio y las Entidades Territoriales implementaran el Plan de respuesta y contingencia ante el ingreso de coronavirus a Colombia. Una vez afrontada la pandemia por COVID-19, que si bien dejó importantes pérdidas humanas, también entregó a la ciudad y al mundo grandes aprendizajes en torno al trabajo colaborativo, articulado, complementario, integral y resolutivo que fueron las bases para la construcción e implementación del Modelo Territorial de Salud “Salud a mi Barrio – Salud a mi Vereda”, con sus cuatro líneas operativas (Aseguramiento y Prestación de Servicios, Equipos de atención en casa, Entornos Cuidadores y Participación social y gestión de políticas públicas).

A partir del mes de noviembre de 2021 y con el fin de retomar los aprendizajes y visibilizar la resolutivez e integralidad de las acciones de apoyo a la gestión de la salud pública y Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, se acogió el concepto de “Atención Integral” para el acercamiento de la respuesta de los servicios de salud a los territorios, mediante la implementación de equipos tanto básicos y complementarios de salud que hacen parte de la línea operativa,

entornos cuidadores. Como resultado de la implementación de acciones, gestiones e intervenciones de salud pública a través de los entornos cuidadores, se tienen avances en el Entorno de Cuidador Hogar, en el Entorno Cuidador Institucional, en el Entorno Cuidador Educativo, Entorno Cuidador Comunitario, Entorno Cuidador :

**En entorno cuidado hogar:** Se realizó el bordaje integral de las familias más vulnerables del distrito; dadas sus condiciones de vida y determinantes sociales de la salud, así como por la ocurrencia de eventos de interés en salud pública, o riesgos y alertas relacionadas principalmente con salud infantil, salud materna, salud mental y condiciones crónicas no transmisibles, entre otras. Con estas familias, se desarrollaron atenciones iniciales desde el entorno cuidador. Las actividades se desarrollaron a partir de la concertación de un plan de cuidado familiar. Estas actividades se complementaron con las atenciones individuales resolutorias que se brindan a través de la línea operativa de Equipos de Atención en Casa, quienes desarrollaron las actividades propias del Plan Básico de Salud. Como resultado de este abordaje en el periodo 2021 a julio de 2023, se han adelantado acciones de atención inicial con 491.166 familias, de las cuales 56.571, también recibieron atenciones complementarias a través del desarrollo de planes de cuidado familiar, con un promedio de 6 sesiones de seguimiento e implementación de los planes concertados en su domicilio:

Gráfica 3. Familias que recibieron atención inicial y complementaria en casa a través del Entorno cuidador Hogar. Bogotá. Periodo 2021-2023



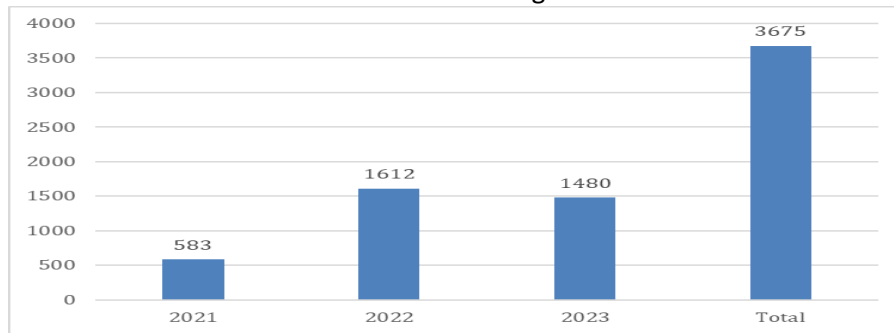
Corte de información: Marzo 2021 a Julio 2023. Fuente: SDS\_SAC\_Grupos GESI (2021-2023) y base de datos abordaje territorial Entorno Cuidador Hogar (2021 a septiembre 2022).

**Entorno cuidador institucional:** Se realizó atención inicial y complementaria desde lo colectivo e individual, mediante dirigidas a diferentes grupos poblacionales y acorde a las características de los

individuos beneficiarios y los cuidadores de cada uno de los diferentes tipos de institución. Desde este entorno, se fortaleció el trabajo intersectorial, de manera que se concertaron e implementaron planes de cuidado institucional con diferentes sectores, a cargo de la población institucionalizada, acorde a su edad, condiciones, situaciones de vida y vulnerabilidad.

Para el periodo comprendido entre el 2021 y lo corrido del 2023 se han desarrollado Planes de Cuidado Institucional en el 100% de las siguientes instituciones en Bogotá: Centros carcelarios y penitenciarios, unidades de atención a habitante de calle y del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, centros de protección y restitución de derechos de la primaria infancia, instituciones de atención a la persona mayor y centros día. Como resultado de este ejercicio, se contó con la participación de 32.869 personas, que se vincularon en el desarrollo de sesiones colectivas e individuales de alta externalidad durante el periodo 2021-2023, abordadas en las siguientes instituciones:

Gráfica 4. Distribución de instituciones abordadas a través del Entorno cuidador Institucional. Bogotá. Periodo 2021-2023.



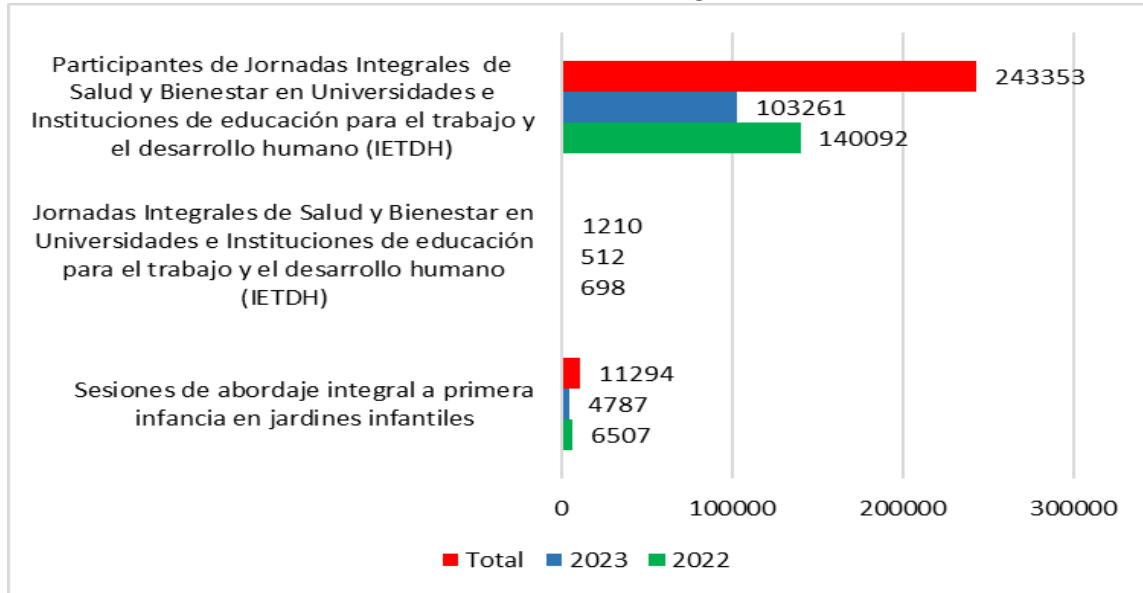
Con corte a julio de 2023. Fuente: SDS\_SAC\_Grupo GESI.

De las 3.675 instituciones abordadas, 2.561 de ellas, corresponden a Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB) con el desarrollo de Planes de Cuidado Institucional, emprendido a partir de la estrategia de Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI), dirigida al fortalecimiento de prácticas de cuidado de las madres comunitaria de cada uno de los HCB y de los menores de 5 años, que recibieron acciones de identificación y gestión de riesgos en salud en estas unidades, donde en promedio se encuentran 12 niños y niñas por HCB.

**Entorno cuidador Educativo:** Desde el entorno cuidador educativo se implementó la estrategia “SintonizArte”. A través de esta se realizó el desarrollo de intervenciones colectivas e individuales, encaminadas a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y la gestión del riesgo en la comunidad educativa. A partir del año 2021 el entorno cuidador educativo amplió su espectro de abordaje con acciones integrales de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo individual y colectivo integrando los escenarios de jardines y universidades e instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano. Como resultado de este ejercicio, durante el periodo 2022-2023, se realizaron las siguientes acciones e intervenciones:

Gráfica 5. Distribución de usuarios que participaron en actividades

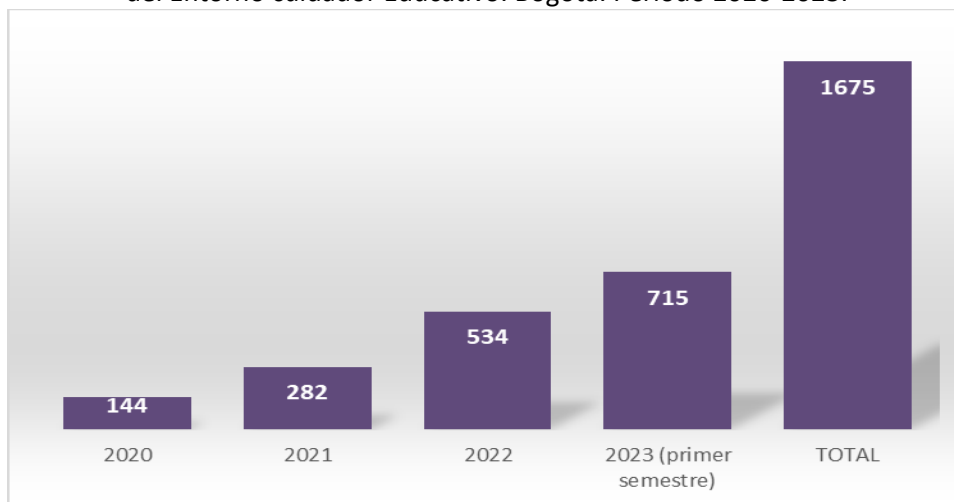
a través del Entorno cuidador Educativo. Bogotá. Periodo 2022-2023



Con corte a julio de 2023. Fuente: SDS-SAC-Grupo GESI.

En el 2022 se tamizaron 158.970 escolares de colegios priorizados por la estrategia Sintonizarte del entorno cuidador educativo. En el año 2023 por primera vez se logra realizar proceso de tamizaje nutricional en población escolar de colegios públicos, llegando a 595.724 escolares. A partir del tamizaje se logra identificar alteraciones nutricionales generando procesos de canalización a las EAPB correspondientes. Finalmente, durante el periodo 2020 al 2023, llegamos a 1.675 instituciones educativas de la ciudad, dentro de las que se cuentan jardines, colegios, Instituciones de Educación para el trabajo y desarrollo humano y Universidades, como se muestra a continuación:

Gráfica 6. Distribución de instituciones abordadas a través del Entorno cuidador Educativo. Bogotá. Periodo 2020-2023.

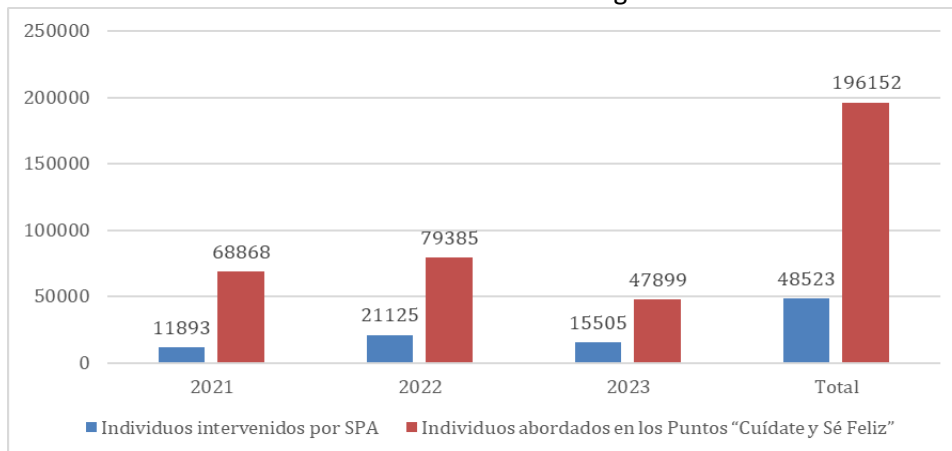


Con corte a junio 30 de 2023. Fuente: SDS-SAC-Entorno educativo.

Con el desarrollo de las actividades de salud pública colectiva, llegamos a 17.186 personas de jardines infantiles, 720.655 personas de la comunidad educativa en colegios y 243.353 personas de universidades e instituciones de educaciones para el trabajo, privadas y públicas.

**Entorno cuidador Comunitario:** El desarrollo de atenciones en comunidad a partir de las necesidades más sentidas de las comunidades, ha tenido un efecto positivo, en el marco de los procesos en prevención y promoción de la salud que se lleva a cabo en los territorios, siempre de cara al contexto, focalizando los objetivos y generando respuestas integrales y resolutivas. En el marco de esta administración nace la estrategia “Guardianes del cuidado comunitario”, un equipo interdisciplinario que busca identificar las necesidades territoriales tomando la voz de las comunidades, realizando recorridos para el análisis del contexto en segmentos temporales por medio de las avanzadas, atomizando acciones y llevando la institucionalidad para la generación de respuestas con enfoque poblacional, territorial, de género y sin acciones con daño. Además, se articulan acciones estratégicas con las coordinaciones locales en el marco de la política distrital del cuidado, favoreciendo la toma de decisiones en escenarios locales. Como resultado de este ejercicio, durante el periodo 2021-2023, se han intervenido en un total de 308 barrios en el Distrito Capital.

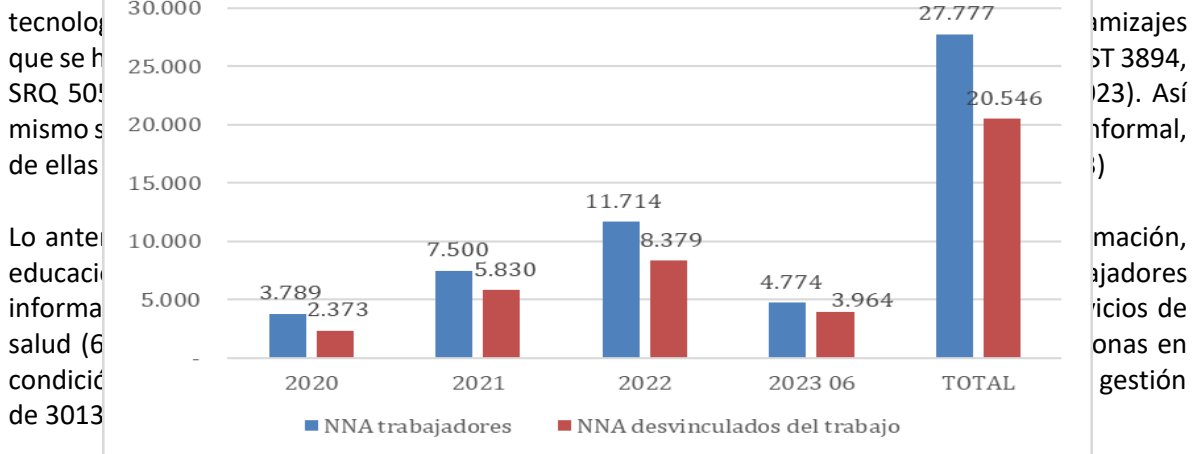
Gráfica 7. Distribución de usuarios que participaron en actividades a través del Entorno cuidador comunitario. Bogotá. Periodo 2021-2023



Con corte a julio de 2023. Fuente: SDS-SAC-Grupo GESI.

**Entorno cuidador Laboral:** Desde el entorno cuidador laboral con la implementación de la estrategia entornos laborales saludables con 48.731 Trabajadores informales de los cuales modifican prácticas

de cuidado de la salud, el 41,26% (2020 a junio 2023); para ello se promocionó el desarrollo de planes de cuidado para la salud de los trabajadores y se organizó respuesta a través del desarrollo de asesorías desde salud y ámbito laboral, condiciones crónicas no transmisibles, salud mental y convivencia social, derechos sexuales y derechos reproductivos principalmente en el desarrollo de



En cuanto a la desvinculación del trabajo infantil se ha logrado que el 74% de niños, niñas y adolescentes se desvinculen del desarrollo de actividades relacionadas con el trabajo (N=27.777), este aporte en los planes de cuidado de la salud se alcanza a través de asesorías con padres, acudientes o cuidadores que reconocen que la exposición ocupacional relacionada con el trabajo es un determinante en la salud de la población y en cuanto continuidad en la desvinculación seis meses después de haberse generado la desvinculación, se identifica en el 91% de los NNA no reinciden en el trabajo infantil. (Julio 2020 a junio 2023)

Gráfica 8. Niños y Adolescentes desvinculados del trabajo infantil mediante gestiones realizadas a través del Entorno cuidador Laboral. Bogotá. Periodo 2021-2023

Con corte Julio 2020 a Junio de 2023. Fuente: Reporte-SEGPLAN



De otro lado se la logrado promover espacios de lactancia materna en entornos laborales a través de la certificación de salas amigas de la familia lactante con 118 salas certificadas de 452 empresas con acompañamiento y activas 392 actualmente. Cuidado para la salud de los trabajadores con 290 empresas en el marco del plan rescate. (Julio 2020 a junio 2023). Y de pandemia por COVID 19 se aportó en la revisión documental de protocolos de bioseguridad a 43.553 registros y cumplimiento del 65% de los protocolos de acuerdo a la norma vigente para el periodo de pandemia. Acompañamiento y verificación de protocolos de bioseguridad a 10.210 empresas y acompañamiento para desarrollo seguro de prácticas económicas a 48.761 microempresas (con menos de 10 trabajadores) y unidades de trabajo informal (abril 2020 - enero 2021)

### Canalizaciones a servicios de salud y derivaciones a servicios sociales en el marco de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS)

Otra de las actividades y gestiones claves realizadas por la Secretaría Distrital de Salud para garantizar el derecho a la salud de los usuarios residentes en Bogotá, fue la canalización de usuarios a servicios de salud y derivaciones a servicios sociales, en el marco de los alcances de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Así, desde el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, se canalizaron usuarios hacia las EPS que están autorizadas para operar en Bogotá, para que estas garantizaran la prestación de los servicios de promoción y prevención de la salud. Esta gestión dio como resultados que durante el periodo 2021 a 2023 se canalizaron 634.138 usuarios a las EPS para que garantizaran la prestación de servicios de atención individual. De este total, tuvieron acceso efectivo un total de 532.855 casos; lo que representa una respuesta efectiva promedio del 84,0%, como se describe a continuación (Tabla 7):

Tabla 7. Distribución de canalizaciones realizadas a las EAPB para prestación de servicios de salud en atención individual con respuesta efectiva. Bogotá, periodo 2021-2023

Año	Total, de canalizaciones realizadas	Canalizaciones con acceso efectivo	% de efectividad
2021	195.731	167.016	85,3
2022	237.315	205.248	86,5
2023	201.092	160.591	79,9
<b>Total</b>	<b>634.138</b>	<b>532.855</b>	<b>84,0</b>

Información con corte a septiembre 19 de 2023.

Fuente: SDS\_SAC-SIRC-Modulo canalizaciones y activación de rutas.

Como puede verse, durante el periodo 2021 al 2022 hubo incremento de canalizaciones a servicios de salud y aumento en la efectividad en las respuestas por parte de las EAPB. Esto se debió a la gestión que ha venido realizando la Secretaría Distrital de Salud con las EPS y su red de prestadores de servicios de salud, que se encuentran en Bogotá. Ahora bien, en lo que se refiere a derivaciones de usuarios con necesidades sociales hacia las diferentes entidades que tienen oferta distrital, durante el periodo 2021 a 2023 se derivaron al menos 32.597 usuarios a estos servicios. De este total, tuvieron acceso efectivo un total de 20.037 casos lo que representa una respuesta efectiva del promedio del 61,5%, como se describe a continuación (Tabla 8).

Tabla 8. Canalizaciones realizadas a entidades Distritales para prestación de servicios sociales de salud con respuesta efectiva. Bogotá, periodo 2021-2023.

Año	Total de canalizaciones realizadas	Canalizaciones con acceso efectivo	% de efectividad
2021	9.969	6.518	65,4
2022	14.238	9.202	64,6
2023	8.390	4.317	51,5
Total	32.597	20.037	61,5

Información con corte a septiembre 19 de 2023.

Fuente: SDS\_SAC-SIRC-Modulo canalizaciones y activación de rutas.

Para este propósito, la Secretaría Distrital de Salud realizó gestiones y articulaciones con entidades distritales como: La Secretaría Distrital de Integración Social la Secretaría de Educación Distrital, las Alcaldías Locales y organizaciones del orden nacional o internacional que tienen asiento en Bogotá.

## 4.6. Enfoque territorial y la construcción de planes locales de salud.

Con la implementación de 20 Coordinaciones Locales se comprende, planea y cuida la salud en el territorio. Por tanto, en el marco de su gestión se destacan los siguientes aspectos positivos. La identificación, análisis y comprensión en lo local de procesos deteriorantes que hacen más susceptibles a personas y comunidades de enfermar y morir, pero también procesos cuidadores individuales y colectivos que protegen y cuidan la vida y el territorio, permitió una planeación particularizada que respondiera a dichas condiciones territoriales y la implementación de respuestas en salud diferenciadas acordes a las necesidades y expectativas particulares. No reconocer las particularidades de las localidades y de quienes las habitan, conduciría a la profundización de situaciones de exclusión que repercuten en muertes y afectaciones a la salud que son evitables.

La construcción colectiva, el apoyo y el diálogo constante entre Coordinaciones Locales ha posibilitado la cualificación y el rigor del proceso a partir de la revisión, el análisis teórico-conceptual y la construcción de los instrumentos metodológicos pertinentes para armonizar una visión compartida del territorio por localidad y orientar la formulación de Planes Locales de Cuidado de la Salud como respuesta a las prioridades en salud identificadas. La conformación y consolidación de la Mesa Local por el Cuidado de la Salud -MLCS- como instancia de diálogo, concertación y toma de decisiones colectivas entre actores sectoriales locales -representantes de las líneas operativas del MTS-, otros sectores de la administración pública en lo local, gobierno local y actores comunitarios, donde se desarrollan procesos estratégicos del MTS como la Comprensión Territorial de la Salud, la construcción colectiva del Plan Local de Cuidado de la Salud -PLCS- y el monitoreo a su implementación.

El rol que han cumplido las Coordinaciones en cada localidad, de un lado representando a la Secretaría Distrital de Salud como autoridad sanitaria en lo local, pero también posicionando la visión compartida del territorio y las decisiones y acuerdos construidos en la MLCS, gestionando permanentemente acciones intersectoriales para incidir sobre los determinantes sociales de la salud ante diferentes instancias locales como los Consejos Locales de Gobierno, Consejos Consultivos de Mujeres, Comités Operativos Locales de Infancia y Adolescencia, Comités Locales de Seguridad Alimentaria y Nutricional, las Comisiones Ambientales Locales y el Consejo Red Buen Trato.

La propuesta estratégica del Modelo Territorial de Salud, sus mecanismos e instancias, posibilitan organizar respuestas en salud diferenciadas bajo el marco normativo nacional actual, pero también se compagina con la propuesta de un modelo de atención basado en Atención Primaria en Salud (APS), lo que viabiliza su continuidad. Así mismo, el MTS garantiza su replicabilidad dado que cuenta con una importante producción de documentos técnicos, guías e instrumentos que constituyen la hoja de ruta para la planificación, implementación y monitoreo para cualquier otra entidad territorial que esté interesada en replicar el Modelo, adaptándolo a su contexto y realidad territorial.

Desde diciembre de 2020 a julio del 2023 se han acercado los servicios de salud a los ciudadanos en sus domicilios a través de la implementación del modelo de salud “Salud a mi Barrio, Salud a mi Vereda”, con el abordaje del 53% de las UPZ/R más pobres y vulnerables de la ciudad, teniendo en cuenta el abordaje de 62 de las 116 UPZ/R. En estas se ha realizado valoración integral y promoción de la salud a la población identificada, prestando adicionalmente servicios complementarios para una gestión de riesgo. Dentro de estos servicios se cuenta con: Acercamiento de servicios de salud a través de equipos de atención en casa, toma de laboratorios y entrega de medicamento a población afiliada a Capital Salud a domicilio; Psicoterapia individual en casa según el riesgo identificado independiente de su tipo de aseguramiento en salud; Relevo Domiciliario a Cuidadores de acuerdo con el riesgo identificado en salud mental en el cuidador y el nivel de dependencia de la persona que requiere cuidado, independiente de su aseguramiento en salud;

La Dirección de Servicio a la Ciudadanía incorporó acciones en los diferentes niveles de operación de la entidad, desarrollando actividades en las localidades con la ciudadanía y con la alta dirección de los actores públicos del sector salud. Es importante continuar fortaleciendo las acciones de manera transversal e integral, para favorecer y consolidar los resultados hacia la ciudadanía en términos de gestión, disminución y eliminación de las barreras de acceso al sistema de salud. Por ejemplo, la estrategia territorial ha logrado acercar la entidad a las localidades; abordar a la ciudadanía para fortalecer su conocimiento sobre los canales de atención, la oferta de trámites y servicios del sector salud y en el sistema distrital de seguridad social. Así mismo, las células de análisis de PQRS con los actores del sector, contribuyen en la toma de decisiones basadas en datos y en la transformación de las situaciones que causan las barreras de acceso en salud. Es así como la administración debe propender por realizar acciones articuladas con todos los niveles y actores en salud, ya que podrían generarse apuestas que no conecten lo administrativo con la cotidianidad y en últimas debilitan la interacción y confianza con la ciudadanía.

En el marco del actual Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” la Secretaría Distrital de Salud, se vio en la necesidad de transformar las formas habituales y las agendas comunes que en términos de participación ciudadana el sector salud venía desarrollando en el Distrito, por esto, con la estrategia de participación ciudadana TIPS, se incentivó y promovió la participación de nuevas ciudadanías, con iniciativas que fueran de su interés, innovando en las formas en las que se puede participar, fortaleciendo el poder de decisión y de acción de las personas que habitan la ciudad.

Esto, ha permitido posicionar los TIPS como una estrategia eficiente y democrática en la medida en la que se ha desplegado sus acciones y dispositivos a las veinte (20) localidades de la ciudad, incluyendo las zonas más periféricas y rurales de Bogotá, además de generar procesos intersectoriales para responder desde el sector salud en alianza con otros sectores y entidades a las necesidades sentidas en cada uno de los territorios del Distrito.

Promover una pedagogía del cuidado y cultura de la salud: Promotores del Cuidado es un curso, el cual se desarrolla a través del modelo e-learning haciendo uso de videos, ejercicios prácticos guiados por personas expertas, y con las recomendaciones necesarias para el cuidado, además, también cuenta con una adaptación territorial en la que se llevan los cursos a todas las localidades de la ciudad, con ejercicios de sensibilización y material pedagógico con un lenguaje informal / cercano, cotidiano e inclusivo.

Incidencia de la ciudadanía en políticas, programas y estrategias en salud: Para involucrar más a las personas, la estrategia de Territorios de Innovación y Participación en Salud – TIPS, cuenta con procesos transversales que robustecen la estrategia incentivando la participación de la ciudadanía, con enfoque territorial y poblacional, acompañando grupos y territorios, fundamentales, para dar viabilidad a los retos que en materia de salud enfrenta la ciudad. La participación social y la colaboración ciudadana, en la búsqueda de soluciones, posibilita la construcción y el fortalecimiento de la confianza ciudadana frente a los retos que, como ciudad y sociedad, enfrentamos

## **4.7. Implementación de la política y de la red distrital de ciencia, tecnología e innovación para la salud y de la red pública distrital de investigación e innovación en salud**

La política busca generar las condiciones para que el Sistema Distrital de Ciencia Tecnología e Investigación (CT+I) para la salud contribuya a la solución equitativa de las necesidades y retos de salud y bienestar de la población de Bogotá. En este sentido, aborda cuatro grandes elementos que permitan articular a los actores del sistema a través de: la financiación de proyectos de investigación para la salud, el fortalecimiento de una red pública distrital de Investigación e Innovación, la realización de eventos de ciudad para la divulgación y apropiación social del conocimiento, y la generación recursos de aprendizaje para el fortalecimiento de las capacidades del talento humano en salud.

Las acciones incluidas en la política se han desarrollado en el marco del programa para la producción y uso del conocimiento en salud y bienestar el cual busca direccionar la investigación en salud hacia la búsqueda de soluciones concretas a problemáticas territoriales con un enfoque en los determinantes sociales de la salud. Además, busca actualizar la política de CTI en salud para el distrito permitiendo continuidad en las acciones y enfoques del programa propuesto.

El Distrito cuenta con una masa crítica de actores que han logrado avances sustanciales en materia de CT+I en salud. Sin embargo, la mayoría de estas acciones se realizan de manera aislada. Por esta razón, es necesario fortalecer los procesos de diálogo, confianza y particularmente articulación y coordinación de estos para que haya apuestas en ID+I en salud dirigidas a comprender y solventar las problemáticas en salud. Contar con una política que favorezca la implementación de una agenda de CT+I para la salud, permitirá no solo generar nuevo conocimiento pertinente para la resolución de problemáticas de ciudad, sino avanzar en la apuesta de decisiones basadas en evidencia.

**-Convocatorias y financiación para la investigación en salud:** A través de las convocatorias de ciudad y para la red pública se busca fomentar la investigación y avanzar hacia la producción de conocimiento pertinente a través de investigaciones, e innovaciones de ciudad que abarquen los determinantes sociales de la salud, territorializado y con enfoque poblacional, logrando una incidencia a través de la investigación en la salud y el bienestar de los habitantes de Bogotá. Los impactos de la financiación para la investigación en el Distrito son positivos en dos sentidos: por un lado, se incrementa la capacidad investigadora en el Distrito. Por otro, los resultados de las investigaciones están enfocados en resolver problemas de salud de la ciudad. En este sentido, sus resultados impactaran de manera positiva a la población.

Por medio de un convenio celebrado con la agencia ATENEA se implementaron tres convocatorias de investigación para la cofinanciación de proyectos de ciencia, tecnología e innovación orientados a contribuir a resolver los principales retos del sector salud. Se lograron beneficiar a 12 proyectos de investigación, ejecutados por 17 instituciones. Para la cofinanciación de los proyectos beneficiados en las tres convocatorias, la SDS aportó recursos por \$7,153,559,660. Por otro lado, la Secretaría de salud implementó una convocatoria dirigida a los grupos de investigación de la Red pública distrital de investigación en salud creada a finales del 2022, con la cual benefició a 13 grupos de investigación (Tabla 9).

Tabla 9. Convocatorias de ciudad y de la Red pública distrital de investigación e innovación en salud.

	Título de la Investigación	Vr. cofinanciación de proyectos SDS	Grupos Inv. beneficiarios
2021	“Generación de conocimiento para mitigar los efectos del COVID-19, 2021”.	\$2.180.158.436	10
2022	“Investigación e innovación para la solución de restos del sector salud 2022”.	\$2.366.734.396	12
2023	“Investigación e innovación para la solución de restos del sector salud 2023”.	\$2,606,666,828	15

2023	“Cooperación en la Red Pública Distrital de Investigación e Innovación en Salud para la gestión y ejecución de proyectos de investigación en eventos de interés de salud de la ciudad”.	\$601,321,716	13
------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------	----

\*Fecha de corte de información: agosto de 2023.

**Estrategia de acompañamiento a los procesos de docencia – servicio de las subredes:** este proceso además de apoyar al reconocimiento de hospital universitario, uno de los principales beneficios de este proyecto es la consolidación de una red pública de hospitales universitarios que permita la generación de nuevo conocimiento sobre la salud de los Bogotanos, con el mayor rigor científico y permitiendo la translación del conocimiento a aquellos ciudadanos que lo requieran. La calificación de hospitales universitarios permitirá fortalecer los vínculos con diferentes universidades e institutos de enseñanza de la ciudad accediendo a nuevo conocimiento a través de los docentes y también a tecnologías a partir de los beneficios de los convenios docencia-servicio. De otro lado, la calificación de hospitales universitarios tendrá un impacto en la atención primaria en salud, el acompañamiento de docentes/investigadores se verá reflejada en la atención que recibirán los pacientes en los centros. A largo plazo, esta apuesta distrital permitirá disminuir la brecha entre los resultados de investigación en salud y la transferencia de conocimiento al talento humano en salud. De otro lado los hospitales universitarios permitirán formar personal en el área de la salud competente, enriquecido con educación continua e investigación científica. La comunidad se verá beneficiada con las actividades de formación, investigación y extensión de los hospitales universitarios.

**Red Pública Distrital de Investigación e Innovación en Salud:** la red surge en el 2022 como una iniciativa de la Secretaría Distrital de Salud, con el propósito de: “Cooperar para la generación de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación en salud, que contribuya a la toma de decisiones y al mejoramiento de la salud y bienestar de la población en Bogotá, así como fortalecer las capacidades para el desarrollo de investigación y de divulgación de conocimiento entre los miembros de la red”. Los integrantes de la red son: cuatro subredes integradas de salud, IDCBIS, Universidad Distrital y la SDS. A través de un trabajo conjunto se han logrado identificar brechas en materia de investigación e innovación en el Distrito y planteó una ruta de trabajo que permita fortalecer internamente a los grupos en aspectos financieros, técnicos y administrativos. Por otro lado, también planteó una serie de estrategias para vincular a los actores del sistema CTel para la salud en procesos de trabajo colaborativo. Dentro de los beneficios del fortalecimiento de la red se encuentran: 1) mejora de la calidad de la atención a través de propuestas que atiendan de manera más efectiva las problemáticas de salud pública y evalúen las que ya se han implementado, 2) mejora en la capacidad investigativa del sector público distrital, 3) incremento de la masa crítica de investigadores.

## 4.8. Priorización de 7 Centros – Subred Norte

El ejercicio de articulación para la prestación de servicios de salud en escenarios como el de las manzanas del cuidado, han posibilitado el apalancamiento y movilización de estrategias interinstitucionales que propenden por la resignificación, redistribución y reducción del tiempo que

las mujeres dedican al cuidado de los demás, y lo inviertan en el cuidado de sí mismas. Adicionalmente desde la subred norte se ha movilizado la atención diferencial y al mismo tiempo se han dispuesto espacios y unidades de atención para albergar dichas estrategias que logran ser un hito en la atención a mujeres, a población LGBTIQ+, Afrodescendientes, indígenas de los cabildos Kichwa y Muisca.

Con la actualización del Modelo de atención en salud con enfoque diferencial a través de la lectura de necesidades del territorio y población, llevo a la priorización de 7 Centros de Atención y Hospitales, para la prestación de servicios a 6 pueblos o población diferenciales (Discapacidad, LGBTIQ+, Afrocolombiano, Indígena Kichwa y Muisca) y la concertación y aceptación de acciones de la comunidad avanzando en la articulación las 4 líneas operativas especialmente con los equipos de atención en casa.

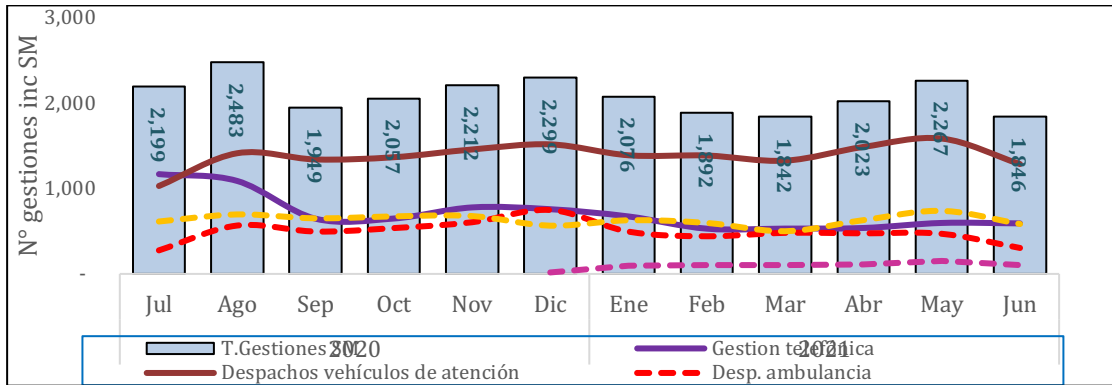
## 4.9. Atención del 100% de los incidentes de la Línea 123

Uno de los principales logros de la Dirección de Urgencias y Emergencias ha sido la incorporación y la implementación del programa de Atención Prehospitalaria en el componente de Salud Mental - APH-SM, programa implementado en el periodo de julio de 2020 a junio de 2021, como parte de las medidas definidas para mitigar las consecuencias ocasionados por la pandemia por COVID -19 en Bogotá. Donde se contó con 10 vehículos de equipos de APH para salud mental, conformados por médica(o), enfermera(o), psicóloga(o), y conductor y enlace con médico psiquiatra; así como 5 vehículos de atención de mujeres víctimas de violencias y/o en riesgo de feminicidio con un equipo de psicóloga y trabajadora social.

El programa brindó acompañamiento y cuidados a nivel individual, familiar y grupal tanto a comunidad en general como a trabajadores de la salud, de forma continua (7 x 24). Dentro de las atenciones realizadas por los equipos interdisciplinarios de APH – SM se contó con: Atención de urgencias psiquiátricas; Intervención en crisis; Intervenciones psicoterapéuticas; Psicoeducación promoción salud mental; Activación de rutas en salud mental; Traslados en vehículos de emergencias; Reajuste y aplicación de medicación; Tele orientación asistencial y administrativa; Manejo y respuesta ante violencias contra las mujeres y Seguimientos psiquiatría, psicología y trabajo social. El programa logró la gestión de **25.145** incidentes de salud mental, donde 34% fueron gestionados telefónicamente mediante asesoría por el equipo del centro regulador del CRUE y el 66% requirió la asignación de despachos de vehículos de atención, de estos, el 60% vehículos APH - SM, 4% vehículos de atención a mujer y 36% ambulancias. (Gráfico 9)

Gráfica 9. Gestiones CRUE - Incidentes Salud Mental, Bogotá, julio de 2020-junio de 2021



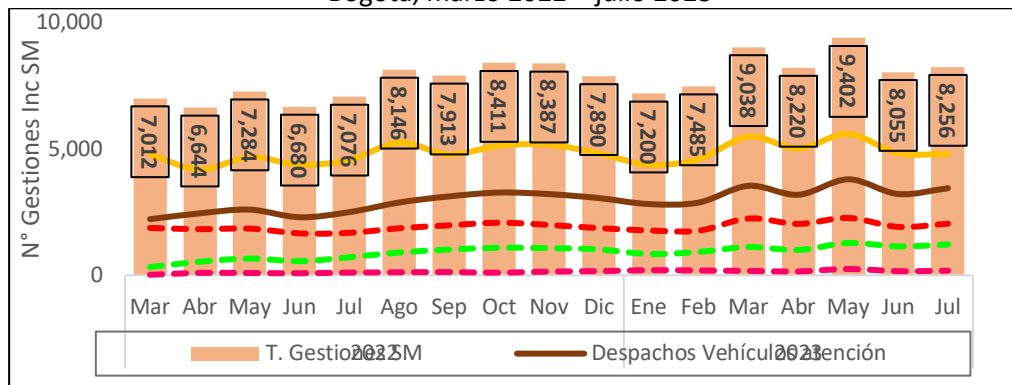


Fuente: Premier One. Plantilla 72 Llamadas DUES julio 2020 – junio 2021

Para el periodo de marzo de 2022 a julio de 2023, el programa se reactivó a través del convenio interadministrativo 3015778 de 2021 con la Subred Suroccidente, con una vigencia inicial hasta octubre de 2023, aumentando a 20 vehículos de atención (15 vehículos para atención en salud mental y 5 vehículos para atención a mujeres víctimas de violencia) conformados por médico, psicólogo ó técnico de enfermería o de APH y enlace con médico psiquiatra.

La operación del programa se mantiene las 24 horas los siete días a la semana, logrando **133.099** gestiones por parte del CRUE para incidentes de salud mental a partir de las solicitudes de la ciudadanía en la línea de emergencias 123, donde el 62% se gestionaron vía telefónica y el 38% requirieron asignación de despachos de vehículos de atención, de estos el 64,8% fueron ambulancias, el 30,6% vehículos con equipos de salud mental y el 4,7% vehículos de atención a mujeres víctimas de violencia. (Gráfica 10)

Gráfica 10. Gestiones CRUE Incidentes de Salud Mental. SDD Bogotá, marzo 2022 – julio 2023



Fuente: Premier One. Plantilla 72 Llamadas DUES marzo 2022 – julio 2023

El programa de APH - SM, ha dado cobertura en todas las localidades del Distrito Capital. El 55% del total de gestiones realizadas por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en el componente de en salud mental se concentraron en las siguientes localidades de: Suba (13%), Kennedy (13%), Engativá (10%), Bosa (9%) y Ciudad Bolívar (9%), mientras que el mayor porcentaje de gestiones

para asignación de despachos de vehículos de atención para incidentes de salud mental se observó en las localidades de: Tunjuelito (45%), La Candelaria (41%), Rafael Uribe Uribe (41%), Puente Aranda (41%), Fontibón (41%), Teusaquillo (40%), Los Mártires (40%) Gráfica 11).

Gráfica 11 Gestiones CRUE Incidentes de Salud Mental de acuerdo con localidades. SDD - Bogotá, marzo 2022 – julio 2023

Localidad	Gestión Telefónica	%	Asig. Despacho Vehículos de Atención	%	T. Gestiones Inc SM	%
11. SUBA	11.166	62%	6.790	38%	17.956	13%
08. KENNEDY	10.723	62%	6.442	38%	17.165	13%
10. ENGATIVA	8.440	62%	5.163	38%	13.603	10%
07. BOSA	7.743	62%	4.754	38%	12.497	9%
19. CIUDAD BOLIVAR	7.131	63%	4.228	37%	11.359	9%
04. SAN CRISTOBAL	4.967	63%	2.956	37%	7.923	6%
05. USME	4.548	62%	2.791	38%	7.339	6%
01. USAQUEN	4.500	63%	2.628	37%	7.128	5%
18. RAFAEL URIBE URIBE	3.760	59%	2.586	41%	6.346	5%
09. FONTIBON	3.233	59%	2.202	41%	5.435	4%
16. PUENTE ARANDA	3.113	59%	2.126	41%	5.239	4%
13. TEUSAQUILLO	1.960	60%	1.293	40%	3.253	2%
12. BARRIOS UNIDOS	2.033	64%	1.131	36%	3.164	2%
06. TUNJUELITO	1.753	55%	1.409	45%	3.162	2%
02. CHAPINERO	2.045	65%	1.093	35%	3.138	2%
03. SANTA FE	1.939	65%	1.036	35%	2.975	2%
14. LOS MARTIRES	1.423	60%	931	40%	2.354	2%
15. ANTONIO NARINO	1.215	64%	684	36%	1.899	1%
17. LA CANDELARIA	420	59%	290	41%	710	1%
20. SUMAPAZ	4	100%	0	0%	4	0,003%
21. FUERA DE BOGOTA	27	84%	5	16%	32	0,02%
22. Sin Dato	393	94%	25	6%	418	0,31%
<b>Total general</b>	<b>82.536</b>	<b>62%</b>	<b>50.563</b>	<b>38%</b>	<b>133.099</b>	<b>100%</b>

Fuente: Premier One. Plantilla 72 Llamadas DUES marzo 2022 – julio 2023

A través del programa de APH – SM, se ha logrado dar respuesta al incremento de las solicitudes de atención de las urgencias médicas en salud mental, donde la proporción ha venido en aumento respecto al total de incidentes gestionados por el CRUE pasando del 9,2% en 2020 al 15,9% durante el primer semestre de 2023. Situación en salud que se ha venido profundizando y exacerbando durante y posterior a la pandemia por COVID - 19. Las principales fortalezas de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud han sido:

- La modernización y actualización del Sistema de Información - Emergencias Médicas Bogotá a través del uso y desarrollo de tecnologías para consolidar los requerimientos de información de acuerdo con los siete componentes del Sistema de Emergencias Médicas y así optimizar una respuesta oportuna, dinámica y adecuada a las urgencias, emergencias y desastres en el Distrito Capital.
- El aumento de los vehículos del programa de Atención Prehospitalaria de 86 a 100 (30 vehículos TAM – 70 vehículos TAB) y logrando la reposición de 105 ambulancias para las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud (46 vehículos TAM – 59 vehículos TAB).
- Reposición de ambulancias a través de la compra de 105 ambulancias (46 TAM y 59 TAB). lo que representó una reposición del 55.6% de las 189 ambulancias de las Subredes.
- Adquisición de herramientas de última generación para el sistema de radiocomunicaciones y la tercera antena de repetición en la zona norte del Distrito Capital para ampliar la cobertura de

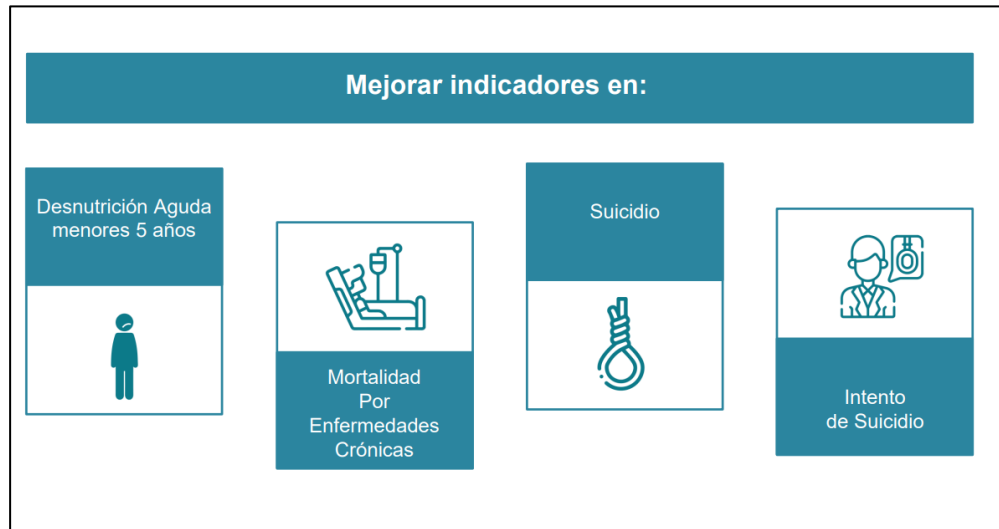
comunicaciones y fortalecer la oportuna respuesta ante las urgencias, emergencias y desastres en salud del Distrito Capital.

- Fortalecimiento de la gestión para la atención prehospitalaria de salud mental y apoyo psicológico para la vigencia marzo 2022 a octubre de 2023, mediante la atención prehospitalaria a la comunidad en general y al personal que brinda atención en servicios de salud, a través de la atención presencial en domicilio, tele orientación o tele consulta por las áreas de psiquiatría, medicina, psicología, enfermería y trabajo social.
- Se destaca la importancia de dar continuidad del programa de APH en Salud Mental, dado por el aumento sostenido de incidentes de salud mental a través de la línea de emergencias 123, en especial por los incidentes tiempo dependientes como son los intentos de suicidio y la violencia sexual, además como parte de las estrategias para fortalecer la atención oportuna y resolutive y la mitigación de barreras de acceso a los servicios de salud mental, dada por la insuficiente red de atención para estas patologías en la ciudad.
- Articulación con la totalidad de empresas prestadoras de servicios de APH y con los servicios de urgencias para fortalecer la calidad y oferta de los servicios de urgencias de la ciudad, lo que puede implicar acuerdos y normatividad de aplicación publico privada que permita el uso eficiente de los recursos dispuestos para la atención de urgencias y emergencias del Distrito Capital.
- Garantizar los recursos necesarios para mantener y fortalecer la gestión para la atención prehospitalaria y la atención prehospitalaria de los eventos relacionados con la salud mental y apoyo psicológico de los eventos que ingresan al Número Único de Servicios de Emergencias 123.
- Establecer recursos para definir el centro de reserva exigido por normatividad para la gestión del riesgo en salud.
- Darle continuidad al mantenimiento en la nube de los servicios del Sistema de Información del Sistema de Emergencias SEM Bogotá, lo que garantizará la comunicación en tiempo real de los diferentes componentes del sistema para la gestión oportuna y con calidad de los incidentes que ingresan al 123.
- Recursos permanentes para el óptimo funcionamiento del sistema de radiocomunicaciones Astro 25, el cual requiere de los servicios de soporte técnico, que permiten a los administradores del sistema transmitir información en tiempo real, determinar acciones adecuadas a tomar basadas en información precisa y georreferenciada, disminuyendo los riesgos de operación que se puedan presentar, cumpliendo con los requerimientos específicos de desempeño y seguridad para la red, los dispositivos y aplicaciones que la conforman.

## V. RETOS EN SALUD PARA BOGOTÁ D.C.

### 5.1. Reto 1. Indicadores de Salud Pública

Ilustración 13. Retos en materia de Indicadores en Salud Pública Bogotá D.C.



Fuente: Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C.

En el diagnóstico de salud, se evidenció para el distrito capital la afectación de la salud de la población a partir de los indicadores relacionados con salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, salud sexual y salud reproductiva, salud materno infantil, vacunación y condiciones crónicas no transmisibles. En tal razón, desde la Secretaría Distrital de Salud se identificó la necesidad de generar una intensificación de acciones a través de un plan operativo de “choque” en el que se concentraran esfuerzos sectoriales e intersectoriales y desde la sociedad en general, para minimizar los impactos de la pandemia por COVID-19 en las personas que habitan en Bogotá. En agosto del 2021 este plan operativo se denominó el “**Plan Rescate por la salud de Bogotá**” y se constituyó como el instrumento de convergencia para la intensificación y potencialización de las acciones del modelo de atención en salud “Salud a mi barrio, Salud a mi vereda”.

En el contexto del COVID-19, se han generado evidencias en la confluencia del virus con los patrones socioeconómicos de desigualdad y sus consecuencias en expresiones del deterioro de la salud subyacentes. De manera particular, se advierte que las afectaciones han sido mayores en grupos poblacionales que enfrentan barreras sociales y económicas para la salud debido a su grupo racial, estrato socioeconómico, orientación sexual y/o identidad de género, curso de vida, ubicación geográfica, entre otras. Todas las anteriores, siendo características históricamente vinculadas con la discriminación y/o la exclusión. (Healty People, 2020).

Teniendo en cuenta lo expuesto, el abordaje inoportuno o no abordaje de la problemática abordada, hubiese acelerado el deterioro de los indicadores trazadores en salud, debido a los diferentes factores desencadenantes por la pandemia, como por ejemplo que el 22% de la población mundial tiene al menos una afección subyacente que los pone en mayor riesgo de sufrir COVID-19 grave si se infectan (Clark A, et al, 2020), que esto aumenta con la edad y que en las américas esta cifra se aumenta al 33% (OPS, 2020). La conjugación de aspectos sociales, económicos y los factores de riesgos en salud, han conllevado a la agudización de la situación desfavorable de los indicadores en salud, lo cuales, aunque con las acciones de choque han venido mejorando, se requiere de mantener

los esfuerzos, y continuar con estrategias que continúen impactando en el mejoramiento de los mismos, tal y como se especifica a continuación.

### 5.1.1. Desnutrición aguda en niños y niñas menores de 5 años

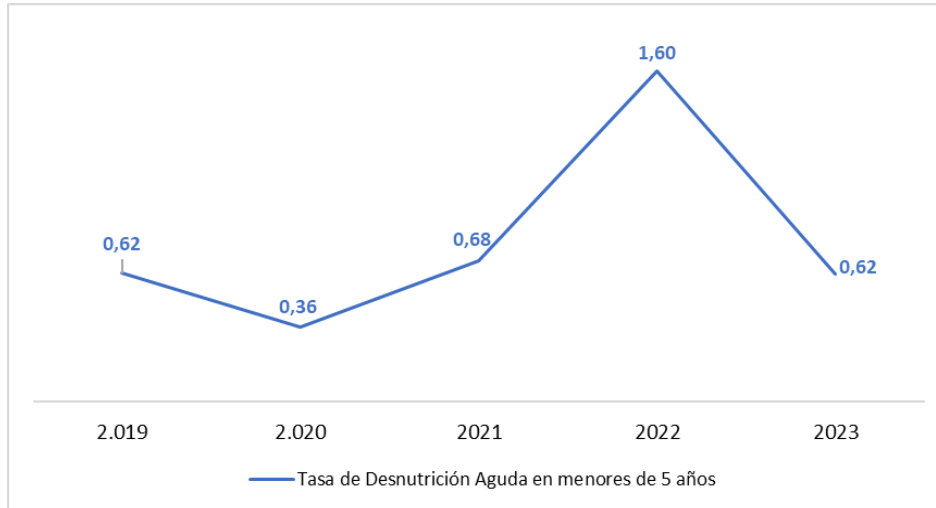
La desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas menores de 5 años es la patología con mayor prevalencia en el mundo<sup>7</sup> y es una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en la primera infancia<sup>8</sup>, y como es bien descrito en la literatura, su génesis está íntimamente ligada a los riesgos y factores de población con algún grado de vulneración económica, social, de educación; por tanto, las causas básicas están relacionadas con la estructura política y económica, el ambiente sociocultural, los recursos potenciales (ambiente, tecnología, personas) y la pobreza. Las variables sociales como la educación, ingresos, calidad de la vivienda, etc.; y biológicas como la edad de la madre, dieta, condiciones de paridad, intervalo intergenésico, entre otros; adquieren un valor importante, haciendo necesario que la desnutrición deba ser intervenida de manera articulada por diferentes actores institucionales y de la sociedad civil.

Con respecto al comportamiento del indicador, la morbilidad por desnutrición aguda venía presentando un incremento a partir del año 2020, llegando a una tasa de 1,6 por cada 100.000 niños y niñas menores de 5 años en el 2022. Aunque los efectos de la pandemia por la COVID 19 aún no se habían revelado del todo, la reapertura en la prestación de los servicios de salud a partir del año 2021 generó un aumento en la identificación de casos y su notificación. Al año 2023, con los datos preliminares del SIVIGILA con corte a la semana epidemiológica 35, se observa un descenso que puede explicarse por una reactivación económica y laboral que se viene presentando a nivel nacional y contribuye en el mejoramiento de ingresos económicos en los hogares y por ende mejora el presupuesto destinado a la alimentación.

Gráfica 12. Tendencia tasa de morbilidad por desnutrición aguda en menores de 5 años. Bogotá 2019– 2023p\*\*

<sup>7</sup> García Cruz LM. Factores asociados a la desnutrición crónica infantil en Mozambique [Tesis Doctoral]. Universidad de las Palmas de Gran Canaria; 2018, Citado: 11/09/2023: Disponible en: <https://accedacris.ulpgc.es/handle/10553/55200>

<sup>8</sup> Ídem



Fuente: Base de datos SIVIGILA EVENTO 113 año 2019 – 2022; preliminar año 2023 con corte a Semana epidemiológica 35. Secretaría Distrital de Salud. Proyecciones poblacionales DANE

Es importante mencionar que la Secretaría Distrital de Salud ha venido implementando estrategias que contemplan acciones multipropósito para las diferentes formas de desnutrición que afectan a la población infantil menor de 5 años en el distrito, considerando fundamental la identificación del riesgo de desnutrición aguda como acción prevenible de la desnutrición aguda.

Por tanto, al identificar que para el año 2022, el 13.1% de los niños y niñas menores de 5 años presentaban riesgo de desnutrición aguda, siendo este un comportamiento que se encuentra relacionado en algunos casos, con condiciones de vulnerabilidad social y económica, se hizo necesario, como parte de las acciones para reducir la prevalencia de la desnutrición aguda en niños y niñas menores de 5 años, definir una estrategia como ciudad, que conlleve a una pronta intervención, tratamiento y seguimiento a los niños y niñas menores de cinco años con riesgo de desnutrición aguda con el fin de evitar que estos casos sean diagnosticados posteriormente con desnutrición aguda y se reduzcan las posibilidades de complicación y mortalidad por esta causa.

Así, la Secretaría Distrital de Salud expidió la Circular 014 del 19 de abril de 2023, por medio de la cual se insta a la implementación de la Estrategia para la atención en salud de las niñas y niños menores de cinco años con riesgo de desnutrición aguda, por parte de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios -EAPB y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud –IPS.

De esta manera, queda como reto la implementación y seguimiento al cumplimiento de lo expuesto en la Circular 014 del 2023 por parte de las EAPB e IPS, así como también, la garantía de la implementación de la ruta intersectorial de atención al riesgo de desnutrición aguda, la cual es resultado del trabajo articulado entre la Secretaría Distrital de Salud y las entidades de la administración distrital en el marco de las mesas de trabajo intersectorial adelantado.

Asimismo, se hace necesario instar por intensificar las acciones de valoración integral del desarrollo infantil para la identificación del riesgo de desnutrición aguda y de desnutrición aguda, la adecuada notificación del evento de interés en salud pública, la atención de la desnutrición aguda en niños y niñas menores de 5 años de acuerdo con la Resolución 2350 del 2020 y la Resolución 2465 del 2016

o la normatividad vigente, así como del riesgo de desnutrición aguda, y el seguimiento oportuno a la recuperación del estado nutricional, a todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en operación dentro de la jurisdicción del Distrito Capital que intervienen en la atención en salud a la población de primera infancia.

Adicionalmente, es prioritario garantizar que todas las IPS del distrito logren una adherencia del 100% al lineamiento de manejo integrado de la desnutrición aguda en niños y niñas menores de 5 años, adoptado por la resolución 2350 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, lo cual se mide por parte de la SDS a través de la aplicación de un instrumento de evaluación a las historias clínicas de los niños con desnutrición evaluando los siguientes cinco parámetros definidos así:

- Protocolo de vigilancia a la desnutrición aguda, evento 113.
- Clasificación del estado nutricional de acuerdo con la resolución 2465 de 2016.
- Correcta definición del escenario de manejo de la desnutrición aguda.
- Manejo de la desnutrición aguda en sus diferentes fases: estabilización, transición y rehabilitación, acorde a resolución 2350 de 2020.
- Requerimientos esenciales de talento humano, equipos, insumos y materiales.

Por último, un reto importante es lograr dar continuidad al proyecto Centro de Apoyo Nutricional a través de la financiación continua de este, el cual es desarrollado a través del convenio establecido entre la SDS, la Secretaría Distrital de Integración Social y la Caja de Compensación Cafam, para la atención en salud de niños, niñas, personas gestantes y lactantes provenientes de flujos migratorios mixtos y comunidad de acogida que se encuentren en inseguridad alimentaria del Distrito, así como para la oferta de acciones de organizaciones de cooperación para la atención humanitaria. Los recursos utilizados para su implementación durante diciembre del 2022 a noviembre del 2023 (USD 300.000) fueron donados por el Mayors Migration Council, más los aportes económicos del 14% del valor de la propuesta que brindó el Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria – Foniñez.

Precisamente, el impacto logrado para el distrito se puede evidenciar en los datos reportados desde diciembre del 2022 a corte de agosto de 2023, donde se han atendido en total 1018 personas provenientes de flujos migratorios mixtos y comunidad de acogida, de los cuales se han vinculado en total 322 niños y niñas, 22 gestantes y 62 personas lactantes que se encuentran en inseguridad alimentaria y nutricional. Se han entregado 836 bonos alimentarios a los niños, niñas, gestantes y lactantes vinculados al Centro y se han realizado 306 entregas de Alimentos de Propósito Medico Especial –APME a niños y niñas con diagnóstico de desnutrición aguda moderada y severa migrantes que no cuentan con afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Distrito.

Lo anterior, permite evidenciar que el desarrollo de acciones intersectoriales articuladas entre el sector salud y el sector social puede lograr garantizar atenciones integrales a la población en condiciones de vulnerabilidad e inseguridad alimentaria, en especial a la población migrante provenientes de flujos migratorios mixtos y comunidad de acogida, en lo cual, ambos sectores continúan trabajando, con el fin de que el Centro de Apoyo Nutricional pueda extender su servicio a la población objeto por los próximos gobiernos, adaptándose a los cambios coyunturales que puedan surgir en el tiempo.



### 5.1.2. Prevención de las Condiciones Crónicas no Transmisibles.

La ciudad de Bogotá representa un relevante centro económico, político y de desarrollo productivo, el cual presenta una acelerada transición poblacional hacia el envejecimiento, donde se evidencia según indicadores demográficos un aumento de la población mayor de 65 años en la ciudad. En el año 2013 acorde a proyecciones Censales DANE, de 100 personas, 10 correspondían a población de 65 años y más, mientras que para el año 2023 este grupo poblacional aumento a 15 personas; se proyecta para el año 2033 un incremento de la tasa de personas mayores de 65 años, con 20 personas mayores de 65 años por cada 100 habitantes.<sup>9</sup>

A la par de estos cambios demográficos, debe considerarse en años subsiguientes, el incremento de la carga de morbilidad por afecciones crónicas no transmisibles y de años de vida potencialmente perdidos por discapacidad y secuelas causados por la pandemia de COVID-19, que trajo efectos colaterales en el control y prevención de las condiciones crónicas en el país y la ciudad. Se destaca que las crónicas no trasmisibles están asociadas a una alta externalidad, las cuales se dan por persistencia de los determinantes sociales, ambientales, biológicos y de acceso a los servicios de salud. Se señala que los hábitos de vida saludables y las políticas públicas orientadas al fomento de la actividad física, la alimentación saludable, la cesación del consumo de tabaco y alcohol, la reducción a la exposición ambiental a tóxicos y contaminantes atmosféricos, entre otras intervenciones son fundamentales para la prevención y control de las condiciones crónicas no transmisibles que deben ser una prioridad en las siguientes administraciones<sup>10</sup>.

La ciudad de Bogotá D.C., ha adoptado las políticas nacionales e internacionales frente a la prevención de las condiciones crónicas no transmisibles, es así que incorporó en el “Plan Territorial de Salud 2020-2024”, la inclusión de intervenciones en los entornos para la prevención de las condiciones crónicas no transmisibles, basado en la estrategia de Atención Primaria en Salud. Allí priorizó la inversión en el proyecto 7828 “Condiciones favorables para la salud y la vida en Bogotá”, que incluyó la meta de “Mantener por debajo de 127.0 casos la tasa de mortalidad por enfermedades crónicas no transmisibles por 100,000 habitantes”. También Bogotá, es una de las ciudades pioneras en Colombia y la región de las Américas en formular en el año 2020, un Plan Estratégico y Operativo para la prevención de la exposición de la población a condiciones crónicas no transmisibles 2020-2030”, documento que contiene la visión, objetivos y nodos sectoriales e intersectoriales de intervención, este plan fue formulado bajo cooperación técnica con la Organización Panamericana de la Salud y debe continuar su seguimiento y operatividad<sup>11</sup>.

Desde las acciones enmarcadas del Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas, se formularon intervenciones para el fomento de los estilos de vida saludables, acciones de tamizaje colectivo en puntos para tu cuidado y estrategia “Cuidate Se Feliz”, para la identificación temprana del riesgo, el asesoramiento colectivo, y la derivación de casos en posibles riesgos a los servicios de

<sup>9</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Proyecciones poblacionales Censales año 2018. Dirección de Censos y demográfica disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

<sup>10</sup> Organización Panamericana de la Salud. Condiciones Crónicas no Transmisibles nota descriptiva. <https://www.paho.org/es/temas/enfermedades-no-transmisibles>

<sup>11</sup> Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. “Plan estratégico y operativo para el abordaje integral de la población expuesta y/o afectada por condiciones crónicas en Bogotá (2020-2030).” Disponible en: <https://repositorio.saludcapital.gov.co/handle/20.500.14206/5267>

salud. Se requiere que las acciones que se desarrollan en esta dimensión se dé continuidad en las intervenciones en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, a fin de tener sostenibilidad de las estrategias, trabajado de manera integral junto con las dimensiones de seguridad alimentaria y nutricional, salud mental, y estrategias de prevención del consumo de tabaco alcohol entre otras.

Finalmente, es necesario que se continúe priorizando la inversión de recursos técnicos, humanos y financieros, que permitan viabilizar el cumplimiento de las políticas nacionales frente a la gestión de la salud pública y gestión individual del riesgo para la detección temprana de las condiciones crónicas no transmisibles, que presentan tendencia al aumento en morbilidad. Se observa que con las acciones implementadas hay un declive de la mortalidad evitable en personas entre 20 a 69 años, de manera preliminar en 2022, y lo corrido del 2023, con una tasa de enero a agosto de 75,3, casos por cada 100 mil habitantes cumpliendo la meta de reducción. Esta tendencia indica la reducción de muertes derivadas de afecciones agrupadas de la CIE 10 con relación a eventos cardio cerebrovasculares, enfermedades respiratorias crónicas, diabetes mellitus, y cáncer los cuales deben ser priorizados<sup>12</sup>.

### 5.1.3. Prevención De La Conducta Suicida

Para la ciudad de Bogotá D.C. en los años comprendidos entre el 2012 y 2022 se han presentado un total acumulado de 3.679 suicidios, con una media estimada de 324 casos por año según cifras reportadas en el sistema de información SIRDEC (Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses)<sup>13</sup>. Según la información oficial para la mortalidad por suicidio, desde el año 2012 hasta 2022 en la ciudad se mantuvo una tendencia al aumento de la tasa de muertes por suicidio, pasando de una tasa de mortalidad estimada de 3,4 casos por cada 100.000 habitantes en 2012 a 5,0 casos por cada 100.000 habitantes en el año 2022.

En el marco de la Política Nacional de Salud Mental desde el Distrito es necesario el fortalecimiento de la participación comunitaria sectorial, intersectorial y transectorial, con base en la estrategia de Atención Primaria en Salud basada en abordajes interdisciplinarios y las acciones orientadas a fomentar el bienestar emocional y la salud mental que contribuyan a disminuir las afectaciones para la salud mental como la conducta suicida en sus diferentes manifestaciones (intento, ideación, amenaza y conducta fatal) creando condicionales individuales, sociales y ambientales desde las cuales el sector salud y otros sectores desarrollen procesos y acciones que reduzcan la incidencia y ocurrencia de condiciones de riesgo.

De otra parte, en el contexto de la prevención debe garantizarse la detección temprana y orientar la reducción de los factores de riesgo abordando los factores de protección desde el nivel individual, comunitario, social y familiar los cuales se encuentran relacionados con este evento de interés en salud mental, así como con otros problemas psicosociales y trastornos mentales.

12 DANE-RUAF-ND. -Sistema de Estadísticas Vitales SDS -EVVV- Datos (finales 2020-2021) -(Preliminares 2022-2023 agosto) FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), "en cooperación técnica con la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Planeación, proyección de población a nivel de localidad 2018-2035"

13 Tomado de Forensis 2021. [https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/878249/Forensis\\_2021.pdf](https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/878249/Forensis_2021.pdf)

En la ciudad, es primordial la generación de planes intersectoriales para esta prevención y atención integral de la conducta suicida ejemplo de ello es dar continuidad a las acciones que permiten el desarrollo de procesos con la participación de la comunidad educativa en colegios e instituciones de formación técnica y universitaria dado que en estos momentos del curso de vida infancia, adolescencia y juventud se encuentran la mayor prevalencia.

El suicidio es también uno de los problemas que aborda prioritariamente el Programa de Acción Mundial para Superar las Brechas en Salud Mental (MHGAP, por sus siglas en inglés), que proporciona orientación técnica basada en la evidencia para ampliar la prestación de servicios y la atención en los países a los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias por lo que fortalecer la atención en medicina general y especializada, para pacientes con diagnóstico psicosocial y sus familias es también un reto desde el quehacer del sector salud y la corresponsabilidad en las redes familiares. Trabajar en la sensibilización y formación para la apropiación de temas de salud mental reconociendo la ruta de atención en salud mental en aras de que la comunidad pierda el temor y supere el estigma alrededor del uso de servicios relacionados con salud mental.

Finalmente es necesario que se dé continuidad a los procesos que permitan la activación de las rutas de atención y el seguimiento a la respuesta reconociendo el proceso de canalización que a través del SIRC ha permitido favorecer la disminución de brechas y necesidades de atención en salud mental.

## 5.2. Reto 2. Modelo de Atención en salud

El Modelo Territorial de Salud ha generado estrategias que han permitido avanzar en su posicionamiento y apropiación en actores del sector, otros sectores, autoridades locales y actores comunitarios, a partir de la integración del quehacer local en salud que lidera la Coordinación Local en cada uno de los territorios de la ciudad. Su continuidad, afronta los siguientes retos: 1. Limitaciones en los sistemas de información que no permiten la captura de datos con perspectiva territorial: es indispensable contar con sistemas que permitan desagregar datos a escalas más pequeñas que lo Distrital, es decir, por territorio, 2. Presupuesto en salud en lo local: es imprescindible articular con las Alcaldías Locales la priorización del presupuesto asignado a los proyectos de inversión local en Salud (en sus 7 conceptos técnicos), con base en los procesos críticos identificados en las Comprensiones Territoriales, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de resultado que orientan la formulación de los PLC y que apuestan por la transformación de los procesos que determinan la salud, 3. Planeación colectiva y territorializada: es preciso profundizar en la articulación intersectorial con actores tanto de los otros sectores de la administración distrital como aquellos que tengan un rol en la transformación de los procesos deteriorantes y fortalecimiento de procesos cuidadores, a nivel distrital y local, en el que pasando de un nivel de cooperación se llegue a una verdadera integración donde se tomen de forma colegiada las decisiones y se ejecuten mancomunadamente las acciones.

De no asumir los retos mencionados, potencialmente podría profundizarse la fragmentación del actual Sistema de Salud en la ciudad, generando respuestas y acciones en salud pública desarticuladas afectando los procesos de identificación y gestión del riesgo en salud, así como la construcción de respuestas resolutivas, coordinadas y particularizadas entre los distintos actores en el ámbito individual, colectivo y político; agudizando y perpetuando las inequidades en salud y dificultando el avance en la transformación de los procesos que ponen las condiciones para que las personas enfermen y mueran en los territorios.

El 62,5% de la población atendida por EAC es afiliada a otras EAPBS, esta población ha recibido la valoración integral del riesgo, identificando que el 22,5% presenta alguna condición en salud que requiere la continuidad de la atención por la EAPB respectiva, para esto el equipo realiza la canalización por el Sistema Integral de Referencia y Contrarreferencia a la RIA, generando que los usuarios deban iniciar el proceso de atención nuevamente perdiendo así la atención inicial recibida por EAC; en razón a lo anterior se hace necesario que para fortalecer la gestión del riesgo individual en salud de la población de los sectores y grupos priorizados, complementar las articulaciones con otros aseguradores que se encuentran en el Distrito que permitan las atenciones y resolutividad de manera integral desde el primer momento en que los Equipos identifican a los usuarios. Adicionalmente, y teniendo en cuenta las características territoriales de acceso, seguridad e infraestructura de servicios, llegar a los acuerdos sectoriales necesarios para asegurar la continuidad de la atención de los equipos garantizando la implementación de las Rutas Integrales de Atención.

Adicionalmente, en cumplimiento del acuerdo 893 de 2023 y la Ley 2297 de 2023, se hace necesario que la Secretaría Distrital de Salud, establezca las estrategias que den continuidad a la implementación de la estrategia de relevo domiciliario a cuidadores bajo la modalidad de asistencia personal definida en el acuerdo, como los servicios de cuidado o apoyo domiciliarios dirigidos a las personas en los hogares que no pueden acceder a las modalidades de establecidas en el sistema, a su vez garantizando que el cuidador y persona con discapacidad accedan a los servicios de salud realizando una gestión integral del riesgo a la población de los sectores y grupos priorizados.

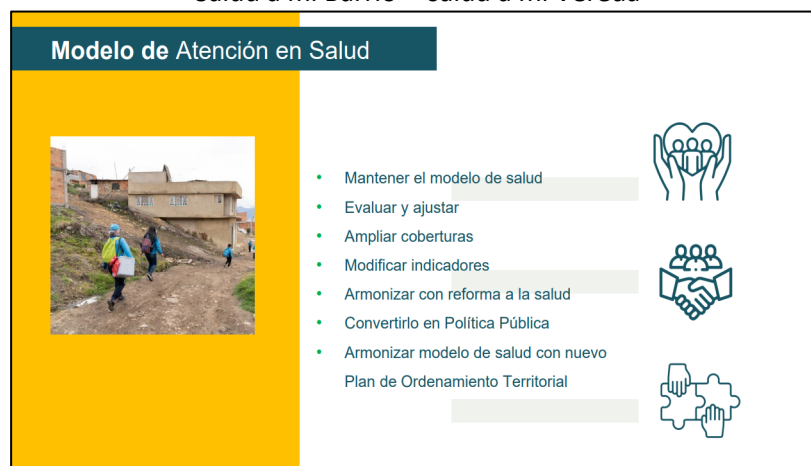
Teniendo en cuenta la experiencia en el territorio, se identifica que la vinculación de más profesionales en salud de varias disciplinas ha permitido acercar la gestión de riesgo en los sectores donde por condiciones sociodemográficas la población no accede de manera fácil y con la frecuencia requerida a las rutas de promoción y prevención dispuestas para esto.

En el marco de la implementación de la política pública distrital de servicio a la ciudadanía, la articulación interinstitucional y la constante necesidad de disminuir las barreras en el acceso, se requiere continuar reconciliando el sector salud con la ciudadanía, de esta manera, es un reto ampliar la cobertura de la Asistencia Técnica y Pedagógica para la implementación de esta política, con una estrategia que logre articular a las EAPB y su red de prestadores de servicios para consolidar y fortalecer los canales de atención con un enfoque poblacional, diferencial y de género. Además, se recomienda avanzar con el criterio de lo construir sobre lo construido hasta lograr alcanzarlos siguientes retos:

- Avanzar en la implementación del Modelo Territorial de Salud a mi Barrio y Salud a mi Vereda y de las Rutas Integrales de Atención en salud, en la Línea operativa de aseguramiento y prestación de servicios de salud, que incluye los elementos de la APS y el enfoque diferencial.
- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de la donación de órganos y tejidos y de donación de sangre para dar respuesta a las necesidades de la población del Distrito Capital.
- Fortalecer la oportunidad de la respuesta de las solicitudes de autorización para valoración por equipo multidisciplinario.
- Dar continuidad al desarrollo del modelo de atención en salud con enfoque poblacional, territorial y diferencial, con énfasis en las poblaciones especiales reconociendo la diferencia y diversidad de estas.
- Reconocer y trabajar sobre lo construido en lo relacionado con el Modelo Territorial de Salud “Salud a mi Barrio Salud a mi vereda “y con los lineamientos para fortalecer la prestación de los servicios de salud en la ciudad
- Fortalecer la rectoría de la SDS, de cara a mejorar las respuestas en salud por parte de los actores del SGGSS
- Fortalecer el trabajo articulado con el MSPS, INS e INVIMA para la reglamentación de la prestación de los servicios de salud en la Ciudad
- Continuar los procesos de articulación con las comunidades étnicas (Rrom, indígena, palenquera, raizal) y poblaciones diferenciales, en articulación con las EAPB e instituciones prestadoras de servicios de salud, para orientar el fortalecimiento de la oferta de servicios de salud para estos grupos poblacionales, que permita garantizar adecuadamente el acceso a los bienes y servicios reconociendo las particularidades y especificidades de los distintos grupos sociales o personas, en el marco del Modelo Territorial de Salud “ Salud a mi Barrio Salud a mi verdad”.
- Fortalecer los sistemas de información y su interoperabilidad de cara a la toma de decisiones oportuna, para mejorar la prestación de los servicios de salud de la ciudad e impactar los indicadores de morbimortalidad afectando de manera positiva los determinantes sociales y en salud de la población del Distrito Capital
- Consolidar acciones orientadas a fortalecer la seguridad del paciente transfundido en hospitales y clínicas de la ciudad
- Avanzar en el Cambio de paradigma curativo al cuidado (incentivos son para la enfermedad) “es mejor cuidar que curar” ejemplos de cuidado: alimentación, herramientas de bienestar emocional, cultura de cuidado, auto exámenes; promover la participación digital como un nuevo territorio de relacionamiento para el fomento de los espacios de incidencia comunitaria en la promoción y fomento de la salud.
- Fortalecer y reconocer de manera permanente la participación social en salud de los liderazgos históricos, organizaciones comunitarias con enfoque territorial, poblacional, diferencial y de género, al igual que a las nuevas ciudadanías a fin de generar bases sociales sólidas que se movilicen y trabajen en torno al cuidado y el buen vivir en el territorio, sin estar condicionado a la presencia Institucional.
- Garantizar con condiciones físicas y financieras en el presupuesto distrital de la entidad para poder contar con talento humano suficiente para reconocer las dinámicas de la participación social en el territorio a través de la movilización de los laboratorios sociales.

- Avanzar en el Cambio de paradigma curativo al cuidado (incentivos son para la enfermedad) “es mejor cuidar que curar” ejemplos de cuidado: alimentación, herramientas de bienestar emocional, cultura de cuidado, auto exámenes.
- Promover la participación digital como un nuevo territorio de relacionamiento para el fomento de los espacios de incidencia comunitaria en la promoción y fomento de la salud.
- Fortalecer y reconocer de manera permanente la participación social en salud de los liderazgos históricos, organizaciones comunitarias con enfoque territorial, poblacional, diferencial y de género, al igual que a las nuevas ciudadanías a fin de generar bases sociales sólidas que se movilicen y trabajen en torno al cuidado y el buen vivir en el territorio, sin estar condicionado a la presencia Institucional.
- Garantizar con condiciones físicas y financieras en el presupuesto distrital de la entidad para poder contar con talento humano suficiente para reconocer las dinámicas de la participación social en el territorio a través de la movilización de los laboratorios sociales.

Ilustración 14. Retos en el Modelo de Atención en Salud  
“Salud a mi Barrio” “salud a mi Vereda”



Fuente: Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C.

Ilustración 15. Retos en el Modelo de Atención en Salud  
“Salud a mi Barrio” “salud a mi Vereda”



Fuente: Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C.

### 5.3. Reto 3. Red pública hospitalaria: Infraestructura y dotación.

Conforme a los recursos destinados durante este periodo es de vital importancia continuar con la ejecución terminación y puesta en marcha de cada uno de los Hospitales y centro de salud, debido a que se puede incurrir en posibles sanciones de tipo disciplinario, fiscal y/o administrativo como Entidad y en especial en generar déficit en las infraestructuras para la prestación de los servicios de salud a la ciudadanía en el Distrito Capital.

Ilustración 16. Retos en Infraestructura Hospitalaria

**Red pública hospitalaria: infraestructura y dotación**

**Los retos que vienen**

- Culminar las obras que se encuentran en ejecución.
- Implementar el plan de infraestructura hospitalaria a 15 años alineado con el Plan de Ordenamiento Territorial y el Sistema de Cuidado y Servicios Sociales.
- Bogotá debe contar con plan de nuevos equipamientos en salud de acuerdo con dinámicas demográficas y siguiendo Plan de Ordenamiento Territorial
- Crear e implementar plan de sostenibilidad financiera de la actual estructura y la que se vaya a construir
- Una ciudad de 30 minutos

Fuente: Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C.

El proceso de construcción, dotación y puesta en funcionamiento requiere del esfuerzo y disposición de todos los recursos necesarios para la culminación de los proyectos. El reto involucra avanzar hasta culminar las obras de infraestructura hospitalaria que al cierre del actual periodo



administrativo queden en proceso, varias de estas obras nuevas se encuentran financiadas con vigencias futuras, en particular las aprobadas por el Concejo de Bogotá D.C. para La Construcción, Dotación e Interventoría del Hospital de Usme; la Reposición y Dotación de la Nueva UMHES Santa Clara y CAPS del Conjunto Hospitalario San Juan de Dios; y la Construcción y Dotación del Nuevo Hospital de Bosa.

De igual forma el desafío incluye la culminación de aquellas obras que al comienzo del actual período administrativo estaban inconclusas y/o siniestradas, como en los casos de los proyectos para la terminación de la construcción de la etapa I de la UMHES Occidente de Kennedy; el Reordenamiento de la Torre I y para la Terminación de la Construcción de la Torre II de la USS Hospital Meissen; la terminación de la UPA Los Libertadores, que prestará servicios de CAPS en combinación con los servicios de la UPA Antonio Nariño de la localidad San Cristóbal; la construcción por obra nueva de los CAPS Mexicana y la construcción por demolición y reposición total del CAPS Diana Turbay, entre los más destacados.

De otra parte, están en proceso las construcciones de los CAPS. Con la totalidad de la culminación, dotación y puesta en operación de estas obras con las cuales se beneficiará no solamente la población de Bogotá D.C. sino que, además, por constituirse centros de referencia regional y nacional; a la vez, se beneficiaran pacientes referenciados de la región y del país.

- Fortalecer el desarrollo del clausulado de los convenios que permitan aumentar las herramientas o establecer otras más eficaces respecto a la ejecución de los proyectos en cada una de sus fases.
- Fortalecer la articulación y unificación de criterios entre los procesos de apoyo y los procesos estratégicos que permitan generar la disminución de tiempos administrativos, así como reprocesos en el desarrollo de los proyectos.
- Fortalecer las gestiones interinstitucionales o entre entidades que permitan agilizar la consecución de permisos en cuanto a tramites propios de proyectos, ya sean, ambientales, eléctricos, servicios públicos, patrimonio etc.
- Para solventar parte de los retos que tiene la implementación del POT en el Sector Salud, el sistema se ve surtido de diferentes elementos y condiciones en sus dos niveles (estructurante y proximidad), así como de la localización de servicios en las áreas de los sistemas de las estructuras territoriales y de las condiciones de gestión y normas urbanísticas que facilitan su implementación, pero en esencia, lograr su fin principal se asocia a la medición de cuatro (4) grandes atributos:
- **Accesibilidad:** comprendida como posibilidad de desplazarse, es decir, de obtener una adecuada localización con respecto a los sistemas urbanos, con la finalidad de reducir los tiempos y distancias de desplazamiento a los servicios que se prestan. Para el sistema de equipamientos este atributo se mide en distancia manhattan entre la población objeto y el lugar donde se presta el servicio.
- **Disponibilidad:** en función de tener la suficiente “cantidad” de servicios de acuerdo a la necesidad. Para el sistema de equipamientos la evaluación del déficit de disponibilidad es calculado por estándar, el cual constituye en parámetro que indica la cantidad de equipamientos necesarios para llegar a un valor óptimo en la relación entre la oferta y la demanda, que, en el Distrito Capital se estima en una relación de 3.17 m<sup>2</sup> por habitante.

- **Diversidad:** entendida como la “variedad” de servicios sociales en un ámbito geográfico. Se mide de forma diferenciada considerando la proximidad (verificando la presencia de servicios sociales asociados al cuidado) y en términos de la presencia de equipamientos estructurantes verificando la variedad de servicios especializados mínimos. Dicha diversidad se compone de los siguientes tipos:
- **Inclusión universal:** entendido como un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción, enfocado principalmente en elevar la calidad de vida de la población.
- **Seguridad.** El desarrollo y localización de servicios sociales considerará que las personas puedan acceder y hacer uso de las instalaciones de forma segura.

Respecto de las necesidades urgentes que quedan pendientes por resolver a partir del 1 de enero de 2024 están: (i). Culminar aquellos proyectos iniciados en Planes de Desarrollo anteriores y lograr la ejecución de las vigencias futuras en los tiempos establecidos, de tal modo que no se incurra en posibles procesos sancionatorios de tipo administrativo Disciplinario y/o fiscal y/o pérdidas de los recursos; y (ii). Estandarizar las metodologías con las entidades vinculadas y adscritas para la realización de estudios de mercado, de tal manera que se alineen y permitan una revisión mucho más oportuna por parte de los procesos de apoyo de la Secretaría de salud para dar continuidad a los proyectos.

Los riesgos potenciales en los que se puede incurrir, en caso de no asumir estos retos son: (i). Sanciones y multas por temas de obras inconclusas o incrementos en tiempos de ejecución de los proyectos que demuestren la materialización de riesgos de diferentes tipos estratégicos de gestión y financieros; (ii). Incumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo.

## 5.4. Reto 4. BogotáBIO.

Para el cumplimiento de los propósitos de éste Plan Distrital de Desarrollo, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá - Fondo Financiero Distrital de Salud, viene ejecutando el proyecto de inversión No. 7919 "Generación de capacidades para la creación del centro de desarrollo tecnológico de producción de biológicos de Bogotá", que busca producir y distribuir biológicos que permitan recuperar para Bogotá y el país, la capacidad científica y tecnológica enfocada en la autosuficiencia sanitaria y la autonomía en la investigación y desarrollo de vacunas y otros medicamentos biológicos, en el marco del Programa Ampliado de Inmunización.

En concordancia con lo anterior, se destacan los lineamientos dados por organismos multilaterales como la ONU, la OMS y la CEPAL en términos de la necesidad de avanzar hacia la autosuficiencia sanitaria en nuestros países. En tal sentido, la Resolución WHA 74.61 sobre el “Fortalecimiento de la producción local de medicamentos y otras tecnologías sanitarias para mejorar el acceso y a través de la misma”, aprobada en la 74° Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2021, reconoció los problemas de acceso a medicamentos, vacunas y otras tecnologías de salud esenciales de algunos países debido a factores como la escasa capacidad de fabricación y los precios elevados. Así mismo,


se instó a los Estados entre otras, a elaborar políticas, mecanismos de financiación, estrategias y planes de acción nacionales y regionales de carácter integral para apoyar la aplicación sostenible de estrategias nacionales y regionales en colaboración con las partes interesadas, para fortalecer la producción local.

Por su parte, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo del Consejo Económico y Social de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en el documento denominado “Utilización de la ciencia, la tecnología y la innovación para cerrar la brecha en el Objetivo de Desarrollo Sostenible, relativo a la salud y el bienestar”, destacó el papel clave de la ciencia, la tecnología y la innovación para la respuesta a los trastornos de salud, económicos y sociales causados por enfermedades infecciosas como la pandemia de COVID-19 y reiteró la necesidad de fortalecer las capacidades nacionales para la innovación en el ámbito de la salud como mecanismo crucial para que todos los países, incluidos los países en desarrollo, puedan producir vacunas y tratamientos que salven vidas, no solo en el caso de enfermedades comunes, sino también de brotes de enfermedades infecciosas que requieren una respuesta rápida.

En el mismo sentido, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha planteado lineamientos y propuestas para los países latinoamericanos y del caribe en términos de “reflexionar y actuar sobre las tensiones de corto plazo (acceso a vacunas y su aplicación) y las de largo plazo (inversiones impulsadas por políticas industriales)”, reconociendo el papel relevante que han desempeñado las políticas e instituciones de ciencia y tecnología, así como el consecuente y urgente financiamiento que se requiere para avanzar hacia la autosuficiencia sanitaria. En consideración de lo anterior, la Secretaría Distrital de Salud a través de BogotáBio, ha liderado la ejecución de un proyecto de transferencia tecnológica con un socio estratégico privado, que busca fortalecer la seguridad y soberanía sanitaria, producir biológicos a nivel local, y facilitar el acceso a vacunas que salvan vidas.

Por los anterior, los retos frente a este tema están dados por la construcción de una planta que permita producir localmente vacunas para el autoabastecimiento interno de la ciudad y del país. De la mano con la construcción de la planta está el reto de lograr una mayor autonomía farmacéutica, así como un mayor acercamiento y relacionamiento con el INVIMA, junto con el fortalecimiento de capacidades científicas y tecnológicas de Bogotá y del país; así como llegar a acuerdos con el gobierno nacional relacionados con la compra de las vacunas producidas localmente.

#### Ilustración 17. Retos en Bogotá BIO



## BogotáBio

- **Construcción de una planta** que permita producir localmente vacunas.
- **Lograr mayor autonomía** farmacéutica.
- Relación con el **Invima**
- **Fortalecer capacidades científicas y tecnológicas** de Bogotá y del país.
- Con el Gobierno Nacional, **acordar contrato de compra anticipada a largo plazo**

Fuente: Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C.

Así, mismo, existen desafíos para alcanzar en el corto plazo que son necesarios para avanzar en la concreción y puesta en operación de la planta propia para la producción de biológicos:

- Suscripción de contrato a largo plazo con el Ministerio de Salud y Protección Social. El mayor apoyo que puede recibir un proyecto de producción local, inspirado en la soberanía farmacéutica, es la compra de su producción por parte de MinSalud.
- Puesta en marcha de BogotáBio. Inicio de operaciones que priorice desde 2024 el diseño y construcción de la planta, y la comercialización de los biológicos del portafolio desde la primera fase del proyecto.
- Desarrollo de capacidades y formación de talento humano local, en el marco de los acuerdos de transferencia tecnológica y asistencia técnica que se suscribirán con SINOVAC.
- Fortalecer el relacionamiento con INVIMA como agente regulador. BogotáBio debe generar alianzas con el regulador, de tal forma que éste se involucre en el proyecto desde fases tempranas de diseño y construcción y no sólo al final.
- Acceso a mercados más allá del colombiano. Se requiere obtener precalificación por parte de OMS para vender a mecanismos de agregación de demanda como el Fondo Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud, UNICEF, o GAVI. En tal sentido, se necesitan acciones diplomáticas para que la precalificación dé espacio a empresas pequeñas del sur global, de manera que puedan vender a mecanismos de agregación de demanda.

## 5.5. Reto 5. Impulsar una política pública de desarrollo y fortalecimiento del talento humano, procurando la formalización.

El Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, en su Artículo 63. “Trabajo justo en la salud”, planteo que se diseñará e implementará una estrategia de formalización, dignificación y acceso público o meritocrático del empleo, que incluyera, por un lado, ocupar progresivamente las vacantes existentes en las entidades públicas de

prestación de servicios de salud y, por otra parte, realizar vínculos contractuales comprometiendo vigencias futuras con el propósito de ofrecer mayor estabilidad de los trabajadores de la salud.

Para estos dos propósitos, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., a través de la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector salud, orientó a la Red Pública Distrital, logrando avances en la dignificación laboral del Talento Humano y acciones que promovieron el bienestar laboral en las Subredes Integradas de Servicios de Salud; se inició en el año 2020 con una meta de 477 vacantes (Tabla 10), logrando ocupar en dicha vigencia un total de 500 vacantes disponibles con personal que estaba contratado por Orden de Prestación de Servicios (OPS), bajo los siguientes criterios: (i). Desempeño; (ii). Antigüedad en la Sub-Red Integrada de Servicios de Saus (SRISS); (iii). Experiencia en el sector público; (iv). Pre-pensionabilidad; (v). Condición de discapacidad y (vi). Situaciones familiares catastróficas.

Tabla 10. Desarrollo Institucional y dignificación del Talento Humano Bogotá y Subredes

Año 2020		Año 2021		Año 2022		Año 2023		Año 2024		Meta total
Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	
477	500	243	247	225	242	220		357		1522

Fuente de información: DAEPDSS - Proyecto 7824/2020- SDS - Desarrollo Institucional y dignificación del talento humano Bogotá - y Subredes

Respecto a comprometer recursos de vigencias futuras, para mantener al personal contratistas, se logró asegurar estabilidad del personal asistencial a través de los diferentes Convenios Interadministrativos entre el FFDS y las Subredes Integradas de Servicios de Salud, beneficiando con vigencias futuras la contratación de un total de 4.825 personas contratadas a través de OPS con contrato que han trascendido vigencias (Tabla 11).

Tabla 11. Número de personas contratadas en las SIRSS  
Con vigencias futuras

Número de Personas Contratadas con Vigencias Futuras				
SRISS	Recursos Propios	Convenios Interadministrativos	Total	Promedio Contratos En Meses
CENTRO ORIENTE	509	395	904	16
SUR	590	314	904	21,5
SUR OCCIDENTE	958	606	1564	20
NORTTE	1062	391	1453	20
<b>TOTAL</b>			<b>4825</b>	<b>19</b>

Fuente de información: DAEPDSS

Los contratos con vigencias futuras se iniciaron en la vigencia 2021, 2022 y algunos hasta el 2023. Perfiles como: Auxiliar de enfermería, enfermero, profesional de la salud, médico, médico especialista, profesional administrativo, profesional especializado, químico farmacéutico, técnico administrativo, tecnólogo en salud y administrativo y trabajador social entre otros.

Las principales dificultades en el cumplimiento de la meta fue la falta de recursos financieros y presupuestales en las Subredes para realizar los nombramientos de planta provisional. Las

necesidades urgentes que quedan pendientes por resolver a partir del 1 de enero de 2024 se relacionan con realizar los nombramientos proyectados para cumplir con la meta del Plan de Desarrollo Distrital, al 2024- trabajo justo en salud.

El reto para la próxima administración es el de impulsar una política pública de desarrollo y fortalecimiento del talento humano, procurando la formalización. Esto implicaría el diseñar una herramienta para mejorar las cargas laborales; establecer criterios de eficiencia para la contratación de talento humano. Existen cinco acuerdos sindicales firmados en la red distrital integrada de servicios de salud para la provisión de vacantes en las cuatro subredes integradas de servicios de salud de la red pública distrital adscrita (Ilustración XX).

Ilustración 18. Retos para el Desarrollo y Fortalecimiento Humano del Sector Público de la Salud Bogotá D.C.



Fuente: Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C.  
Oficina Asesora de Comunicaciones y DAEPDSS

Las razones por las cuales esta política o proyecto debe continuar en la siguiente administración se debe a que las Subredes Integradas de Servicios de Salud anualmente generan vacantes en sus plantas de personal, las cuales cuentan con presupuesto, debido a que este ejercicio se realiza teniendo en cuenta una planta full, es decir, los recursos para vincular personal de planta siempre están programados desde el inicio de cada vigencia.

Al mantener las plantas ocupadas, se logra beneficiar al personal de la salud que viene realizando actividades por prestación de servicios, priorizando principalmente a personal antiguo, madres / padres cabeza de familia y personal en situación de discapacidad, con esto se contribuye a disminuir la brecha de desigualdad laboral y mejorar las condiciones de bienestar laboral del personal de la salud. Por lo anterior, se dejan las siguientes recomendaciones:

- Buscar otras fuentes de financiamiento para las Subredes, que puedan apalancar el costo de la nómina de personal necesario para poder garantizar la prestación de servicios de atención médica con calidad y accesibles a toda la población.
- Adelantar acciones conjuntas entre las diferentes entidades según su competencia, con el fin de estudiar alternativas que conduzcan a la solución del problema financiero en la Subredes.
- Gestionar un proyecto de ley para asegurar la fuente de los recursos permanentes para el concepto asociado al costo de la planta de personal, y que esta además cuente con destinación específica.
- Dar continuidad a la propuesta normativa para establecer régimen laboral especial para el sector salud, que se viene trabajando desde la DAEPDDS, y que se encuentra en la fase de revisión y análisis por parte del DASCD y de Hacienda Distrital, previo al aval del señor secretario de salud.
- Las Subredes Integradas de Servicios de Salud anualmente generan vacantes en sus plantas de personal, las cuales cuentan con presupuesto anual, debido a que este ejercicio se realiza teniendo en cuenta una planta full, es decir, los recursos para vincular personal de planta siempre están disponibles. Al mantener las plantas ocupadas, se logra beneficiar al personal de la salud que viene realizando actividades por prestación de servicios, priorizando principalmente a personal antiguo, madres cabeza de familia y personal en situación de discapacidad.



## Anexo 1. Avance en las EAPB y su red de prestadores de servicios de salud en la implementación de las 17 Rutas Integrales de Atención en Salud, con especial énfasis en las RIAS Priorizadas

- *En la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, se brindó orientación técnica en: Salud Sexual y Reproductiva con enfoque de género y diversidad sexual, consulta de valoración integral – RPMS e Intervenciones Individuales por curso de vida, articulada con identificación del riesgo, lactancia materna y alimentación complementaria, prevención, anamnesis, educación y signos de alarma, anticoncepción, entre otros.*
- *En la RIAS Materno Perinatal y eventos específicos, Orientación técnica para la garantía de las intervenciones en tratamiento para sífilis gestacional, garantía de métodos anticonceptivos, IVE farmacológica en IPS del componente primario, Orientación técnica a las EAPB autorizadas para operar en el Distrito y su red de prestadores del componente primario y complementario en el marco del Plan de Reducción de la Mortalidad Materna y Perinatal en la ciudad de Bogotá, en la estrategia Enfermedad de Transmisión Materno Infantil -ETMI Plus (sífilis, Chagas, VIH y hepatitis), en Emergencias obstétricas (sepsis, hipertensión inducida por el embarazo y hemorragia obstétrica), adaptación y reanimación neonatal, Escala de alertas tempranas, entre otros.*
- *En la RIAS población con riesgo o trastornos mentales y del comportamiento manifiestos debido a uso de sustancias psicoactivas y adicciones, en lo relacionado con la valoración de las personas con consumo de sustancias psicoactivas, identificación del Índice de Severidad de Adicciones (ASI), tamizajes de Salud Mental y consumo de Sustancias Psicoactivas, abordaje integral del consumo de SPA y los trastornos mentales (Farmacología, manejo de intoxicación, habilidades para la vida), Salud Mental y Postpandemia y prevención de la conducta suicida (el riesgo del consumo de SPA), entre otros.*
- *En la RIAS de Problemas y trastornos mentales y epilepsia, se brindó orientación técnica en las acciones de promoción, prevención, detección, diagnóstico y rehabilitación de las personas con problemas, trastornos mentales y epilepsia en las señales de alarma en salud mental, tamizajes, la psicoeducación para incluir a la persona y familia en la adherencia al tratamiento, primeros auxilios psicológicos e intervención breve, como insumo para las acciones individuales y colectivas, identificación y manejo de personas con ideación suicida, intento de suicidio y conducta autolesiva, abordaje del duelo con énfasis en personas cuidadoras, salud mental en la postpandemia, como identificar señales de alarma y factores protectores, acciones en Salud Mental para población diferencial, entre otros.*
- *En la RIAS para la población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro –vascular – metabólicas manifiestas crónicas, se orientó en el abordaje de las intervenciones desde la ruta de promoción y mantenimiento, con el fin de avanzar en la implementación de la Ruta, estrategia HEARTS, respuesta a las canalizaciones, Impacto, seguimiento, manejo y gestión de la salud de la población, con énfasis en patologías crónicas como es la Diabetes Mellitus, abordaje de la población con factores de riesgo para condiciones crónicas, entre otros.*
- *En la RIAS población con riesgo o presencia de cáncer, se dio orientación técnica en cáncer de mama y cérvix, Implementación de la prueba de ADN-VPH, canalización de citología cervicouterina y mamografía, detección Temprana, Diagnóstico Oportuno y Tratamiento, fortalecimiento de las*

intervenciones para atención Integral de los Pacientes de Cáncer de Cuello Uterino, Mama y Próstata, garantía de la prestación de servicio de los usuarios con el diagnóstico de cáncer, Tamizaje y detección temprana de cáncer de cuello uterino y humanización en la atención, estrategia de Enfoque Diferencial en la Red Complementarias de Atención, entre otros.

- En a RIAS de población o grupo de riesgo enfermedades infecciosas*, orientación técnica en la Implementación de las actividades de la Ruta de Enfermedades Infecciosas, plan de respuesta a eventos de interés en Salud Publica, VIH, a bordaje integral en la IRA, viruela símica, Cascada de prevención y atención de Infecciones de Transmisión Sexual en población clave, entre otros.
- En la RIAS de alteraciones nutricionales*, orientación técnica en el lineamiento para el manejo integrado de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de 0 a 59 meses de edad, valoración antropométrica y clasificación del estado nutricional, manejo ambulatorio y hospitalario de la desnutrición aguda, estrategia AIEPI (Atención Integrada a enfermedades Prevalentes de la Infancia y atenciones en salud con enfoque diferencial), entre otros
- En la RIAS de población con riesgo o sujeto de agresiones, accidentes y traumas*, se dio orientación técnica en el enfoque diferencial con apoyo de secretaria Distrital de la Mujer, en la Estrategia Intersectorial para la Prevención y Atención de Víctimas de Violencia de Género con Énfasis en Violencia Sexual y Femicidio, atención en usuarios con Discapacidad y Enfoque étnico desde la RIAS, en implementación de los protocolos en atención a víctimas de violencia sexual, víctimas de conflicto armado, ataque con agente químico, entre otros.
- En la RIAS población con riesgo de enfermedades huérfanas*, en la identificación de poblaciones diferenciales y especiales, en el componente de Gestión Integral del Riesgo, en la identificación de Enfermedades Huérfanas en el marco de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, la salud mental y el consumo de SPA en el marco de la RIAS, canalizaciones e intervenciones individuales de la RIAS.

# INFORME DE BALANCE ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

## SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

2023

### 1. Presentación del Sector

En el año 2016, mediante el Acuerdo 637, se crea el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006, suprimiendo el Fondo de vigilancia y Seguridad y se reestructura la Secretaría Distrital de Gobierno para darle paso a la creación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ); este proceso fue el resultado de un análisis riguroso de la inversión, los objetivos de política y los retos y problemáticas identificadas en materia de seguridad, convivencia, acceso a la justicia y atención de emergencias.

El Sector se encuentra integrado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (Decreto 413 de 2016) como cabeza del sector, y la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos, como una entidad de carácter eminentemente técnico y especializado, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal que tiene por objeto proteger la vida, el ambiente y el patrimonio a través de la gestión integral de riesgos de incendios, atención de rescates en todas sus modalidades, e incidentes con materiales peligrosos en Bogotá y su entorno.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 637 de 2016, el sector administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene la misión de *“liderar, planear y orientar la formulación, la adopción, la ejecución, la evaluación y el seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital en el marco del primer respondiente”*.

Así mismo, dicha normativa señala de manera explícita la creación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia como *“un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia; la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución; el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad; la articulación de los sectores administrativos de coordinación de la Administración Distrital en relación con la seguridad ciudadana y su presencia transversal en el Distrito Capital, la coordinación del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123, la integración y coordinación de los servicios de emergencia; y proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C.*

De tal manera, con la creación del Sector Administrativo Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la ciudad materializa una apuesta importante en pro de una correcta articulación para prevenir y dar respuestas oportunas a los problemas de inseguridad que aquejan la ciudad; así mismo, la integración con el Cuerpo de Bomberos como parte del Sector, constituye una articulación sinigual para la consolidación de estrategias oportunas con enfoque territorial para la seguridad de la Ciudad.

## 2. Principales logros del Sector

El Sector Administrativo de Seguridad ha logrado disminuir 7 indicadores asociados a delitos contra la integridad, al comparar el periodo enero – agosto de los años 2019 y 2023, y 8 de ellos presentan reducciones con respecto a 2022 los más relevantes, asociados a lesiones personales, delitos sexuales y violencia intrafamiliar. En cuanto a los delitos contra el patrimonio, se observa una reducción consistente de la extorsión, el hurto de motos, a comercio, de celulares y de bicicletas.

Bajo este panorama, y teniendo en cuenta que muchos de los indicadores reportados por el sector responden a estrategias de articulación y coordinación con otras entidades, a continuación, presentamos los principales logros alcanzados durante el cuatrienio, señalando que todas las cifras reportadas responden al avance acumulado entre enero de 2020 y septiembre de 2023.

### 2.1. Actualización y modernización de herramientas tecnológicas para la seguridad en Bogotá

En el marco del propósito No. 3 del PDD, el Sector logró implementar el 93% del Plan integral de mejoramiento tecnológico para la seguridad, destinando un total de \$136.627.379.942, lo que ha representado avances significativos para la anticipación y la respuesta efectiva ante los delitos de alto impacto que afectan a la ciudadanía, como el hurto, el atraco, la extorsión y el homicidio, entre otros. De esta manera, la administración ha trabajado en la consolidación de un modelo de seguridad oportuno e inteligente, que busca aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad para consolidar una Bogotá más segura.

Esto resulta fundamental dado que Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” en materia de Seguridad Ciudadana hace especial énfasis en la apuesta por proporcionar *“un modelo de seguridad oportuno e inteligente mediante el uso de tecnología, de análisis de datos, coordinación de cámaras, de denuncias ciudadanas, línea 123, botones de pánico, alarmas comunitarias, e información de inteligencia...”*.

En tal sentido, se formuló, aprobó y viabilizó la adquisición de cámaras con tecnología Licence Plate Recognition (LPR) para el reconocimiento de placas de vehículos para la implementación de un sistema de analítica de datos, por un valor de \$17.857.624.000 con recursos del Sistema General de Regalías, Es precisamente a través de este proyecto que se busca mejorar la efectividad y oportunidad de reacción ante el delito y el fortalecimiento de la investigación criminal cuando un vehículo es utilizado para la comisión de un hecho punible.

Con este proyecto por primera vez en Bogotá se podrán integrar los sistemas de videovigilancia a la recolección, tratamiento y análisis de datos de la Policía Nacional disminuyendo los tiempos de respuesta ante los requerimientos ciudadanos y proporcionar análisis de data estructurada que soporte la evidencia requerida para el proceso investigativo y de judicialización.

Por su parte, el Centro de Comando Control, Comunicaciones y Cómputo - C4 – de la SDSCJ, ha venido adelantando una estrategia de integración global de cámaras de video vigilancia que tienen una visualización única y exclusiva hacia exteriores o espacios públicos. En total, el sistema cuenta con 9.426 cámaras que suman las 5.824 propias y 3602 conectadas mediante enlaces a entidades públicas y privadas, cumpliendo así con uno de los grandes retos de la Administración respecto a la Seguridad Inteligente para Bogotá.

Así mismo, se ha implementado en el marco de la gestión de emergencias a través del Número Único de Seguridad y Emergencias NUSE 123 de Bogotá, a través de la cual se habilitan nuevas funcionalidades que apoyan los servicios de seguridad y emergencia con mayor calidad y oportunidad como se describe a continuación:

1. Video en vivo: A través de un consentimiento que hace el operador, el llamante accede a compartir su video en tiempo real.
2. Fotos y enviar imágenes: El llamante puede tomar evidencia fotográfica de la situación que quiere describir.
3. Chat silencioso: Cuando el llamante se encuentre en situación de riesgo o este impedido para hablar, él puede establecer una comunicación con el operador a través de un chat sin notificaciones audibles.
4. Responder Connect: Cuando el operador está en línea con el llamante y evidencia la necesidad de extender el video en tiempo real al personal que debe realizar la atención y/o seguimiento a los casos de alto impacto, con el fin de generar de manera inmediata y prever los recursos que se requiere para su atención.

## **2.2 Garantizar y optimizar las capacidades de respuesta de los organismos de seguridad en Bogotá.**

En el marco del *Programa Plataforma Institucional para la Seguridad y la Justicia* del actual Plan Distrital de Desarrollo (PDD), esta administración ha logrado materializar la adquisición de predios, diseño, construcción, dotación, mantenimiento, implementación y sostenimiento de equipamientos, con una inversión superior a los \$466.500 millones para mejorar las condiciones de atención de emergencias y respuesta de los organismos de seguridad y justicia que operan en la ciudad.

La inversión estratégica en infraestructura de seguridad en Bogotá ha sido una prioridad para mejorar la eficiencia y la capacidad de respuesta de las autoridades. La nueva sede del Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá, con una inversión de \$198.764 millones de pesos, ha logrado centralizar todas las capacidades policiales, desde SIJIN hasta el Grupo de Prevención, permitiendo así una optimización de los componentes de prevención y reacción frente a delitos que afectan a los habitantes de Bogotá.

Del mismo modo, la construcción del nuevo comando de la Décimo Tercera Brigada del Ejército en el Cantón Norte, con una inversión de \$35.341 millones, brindará una capacidad de reacción más rápida y efectiva de las fuerzas militares en el Distrito, centralizando el comando y control de las 15 unidades de la Brigada, lo que garantizará la seguridad y apoyo estratégico en las 20 localidades de la ciudad.

Además, se ha priorizado la inversión en Centros de Atención Inmediata (CAI) y la infraestructura judicial. Los 4 nuevos CAI en; Telecom, Santa Librada, Guaymaral y Campo Verde, junto con la rehabilitación de 122 CAI por un total de \$4.186 millones, demuestran el compromiso con la seguridad ciudadana. Así mismo, los estudios y diseños para la construcción de la nueva URI en Tunjuelito y la nueva URI Norte – Suba, con inversiones de \$21.411 millones y \$10.631 millones respectivamente, son pasos significativos hacia la mejora de la infraestructura judicial en la ciudad.

Destacando el Centro Integral de Justicia Campoverde, con una inversión total de \$74.216 millones, como el proyecto de infraestructura judicial más grande del país, que beneficiará a más de 2.5 millones de personas en Bosa, Kennedy y Ciudad Bolívar. La inversión en el Centro

de Traslado por Protección en Puente Aranda, por un valor de \$5.226 millones, también refuerza las estrategias de protección de la vida e integridad de las personas en situaciones de riesgo en esta localidad, con la expectativa de generar aproximadamente 92 nuevos cupos. Estas inversiones estratégicas demuestran el compromiso de las autoridades con la seguridad y la justicia en la ciudad.

Por otra parte, es importante destacar que, además de contar con la infraestructura física necesaria para el óptimo funcionamiento de los organismos de seguridad, se ha logrado fortalecer sus capacidades operativas a través de diversas acciones, incluyendo la provisión de material de intendencia, el mantenimiento de automotores, el sostenimiento de semovientes, el apoyo logístico, la entrega de alimentación al personal uniformado y el pago de servicios públicos para los equipamientos de seguridad.

Así, el Sector ha demostrado su compromiso con la mejora de la infraestructura y dotación de los organismos de seguridad y justicia al intervenir significativamente más de \$325.000 millones desde el año 2020. Es importante destacar que esta cifra representa un cambio substancial con respecto a los recursos asignados al componente de dotación e infraestructura durante la administración anterior, que se limitaron a tan solo \$4.304 millones.<sup>1</sup>

En consonancia con esta inversión, se enfatiza la prioridad otorgada por la actual administración al fortalecimiento del acceso a la justicia y las garantías de seguridad en la ciudad. Este enfoque se materializa a través de una amplia oferta de servicios y la disponibilidad de equipamientos especializados y territorializados que contribuyen a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

El progreso alcanzado en cuanto a los equipamientos entregados y el suministro oportuno y eficiente de todo cuanto requieren para su funcionamiento se señala a continuación:

La variedad de adquisiciones del parque automotor refleja un enfoque estratégico del sector Seguridad, que busca optimizar los recursos disponibles y garantizar la eficiencia operacional con la adquisición de 1.260 vehículos, por un valor total de \$45.635 millones de pesos durante el periodo comprendido entre 1 de enero de 2020 al 30 de septiembre de 2022, según datos del reporte SIMBA septiembre 2023.

En esta misma línea, en un esfuerzo por mejorar la dotación e intendencia para las diferentes agencias, se han entregado un total de 2.242.770 unidades durante las vigencias 2020 al 2023, con una inversión de \$11.452 millones de pesos. Dentro de este contexto, la MEBOG ha sido una de las agencias más beneficiadas, recibiendo el 64% del total de los elementos, lo que representa un valor de \$7.312 millones de pesos. Estos recursos han contribuido a fortalecer las capacidades de nuestras agencias y a garantizar que cuenten con el equipo necesario para cumplir eficazmente sus funciones.

Por último, se ha llevado a cabo la distribución de más de 3.549.658 unidades de alimentos para las diferentes agencias, siendo la MEBOG la principal receptora, con un 91,6% del total, la BRIGADA XIII ha recibido el 8,4% restante. Estos esfuerzos, han alcanzado un valor de \$37.739 millones de pesos, fundamentales para garantizar el bienestar de los uniformados.

---

<sup>1</sup> De acuerdo al reporte de SEGPLAN asociado a la meta 379 “Desarrollar el 100% de actividades de intervención para el mejoramiento de la infraestructura física, dotacional y administrativa” del PDD 2016-2019, con corte a 31/12/2020.

Dichas inversiones han tenido un enfoque territorial claro, dirigiendo recursos y asistencia técnica hacia los Fondos de Desarrollo Local –FDL para atender de manera específica y eficaz las necesidades de la ciudadanía a nivel local. Estos fondos están diseñados para descentralizar la toma de decisiones y asignar recursos financieros de manera equitativa a las diferentes localidades de la ciudad. Además, desempeñan un papel importante en la reducción de brechas de atención y respuesta del sector, fortaleciendo el esquema de gobernanza local y en la mejorando de la calidad de vida de la ciudadanía.

### **2.3 Fortalecer el acceso a la justicia para apoyar en la reducción de la impunidad y mejoramiento de las condiciones de la privación de la libertad en Bogotá**

Se ha logrado consolidar un portafolio de servicios de justicia articulado, con el cual operan estrategias para el fortalecimiento y acompañamiento a la Justicia Comunitaria, el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, las rutas y protocolos para el acceso a la justicia, así como las estrategias de atención carcelarias, penitenciarias y pos penitenciarias.

De esta manera, la inversión asociada a este componente asciende a \$594.759 millones con la ejecución de 3 proyectos de inversión: (i) Implementación de la justicia restaurativa y atención integral para adolescentes en conflicto con la ley y población pospenada en Bogotá, (ii) Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá y (iii) Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá.

El fortalecimiento del mejoramiento de las condiciones de la privación de la libertad se puso en marcha el primer Centro Especial de Reclusión ubicado en la localidad de Puente Aranda, que cuenta con 216 cupos habilitados. Esta acción incluyó la compra y dotación del equipamiento, la creación de la planta de personal administrativo y del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, así como la estructuración de todos los procesos y procedimientos de funcionamiento. Así mismo, se adelantó la contratación de la consultoría para la elaboración de los estudios y diseños de la segunda fase del CER, que habilitará 273 cupos adicionales, para un total de 489 cupos.

De igual forma, se han realizado acuerdos de voluntades con el Gobierno Nacional para la ampliación de la infraestructura penitenciaria y carcelaria, en el que se pactó la transferencia gratuita de una porción del predio de “La Picota” por parte del INPEC al Distrito para la construcción de una nueva Cárcel Distrital con capacidad de 2000 cupos. En junio de 2023 el INPEC identificó la porción del predio de La Picota que cederá al Distrito, el cual se encuentra en proceso de cesión. En 2021, se considera un logro, la acreditación de la Asociación Americana de Correccionales – ACA, con el cumplimiento del 100% de los estándares obligatorios y no obligatorios, en la Cárcel Distrital de Varones y Anexos de Mujeres.

El Programa Casa Libertad en Bogotá ha logrado una serie de logros notables en la prevención de la reincidencia y el fortalecimiento del acceso a la justicia en la ciudad. La vinculación de 1,731 personas pospenadas en el Programa de Prevención de la Reincidencia ha permitido brindarles un acompañamiento en su proceso de reintegración a la sociedad y su ingreso al mundo laboral. Las más de 560 actividades culturales, educativas y de formación realizadas han fomentado la integración social de la Población Privada de la Libertad, con una participación constante del 94%.

Además, se han establecido nuevas Casas de Justicia, se han diseñado rutas de atención especializadas y se ha implementado un "Protocolo de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual" en siete Casas de Justicia. La estrategia de "Facilitadores para el



Acceso a la Justicia" ha brindado un impresionante total de 13,121 atenciones y se han realizado 93 "Semilleros locales de justicia" en los cuales han participado 1,726 ciudadanos.

La Estrategia de "Centros de Radicación de Demandas" ha gestionado 583 demandas y 484 tutelas, con 115 y 220 respectivamente radicadas en la Rama Judicial. Las elecciones de 155 jueces de paz y 22 de reconsideración, con la participación de cerca de 25 mil votantes, han fortalecido el sistema judicial en Bogotá. La atención brindada a 6,511 personas, con un índice de reincidencia del 5% entre los adolescentes ofensores, y la satisfacción de las víctimas con la atención del 94%, resaltan la efectividad de estas estrategias.

Además, el Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa ha recibido el Premio Excelencia a la Gestión Jurídica Distrital, demostrando su compromiso con la justicia en la ciudad. En conjunto, estas iniciativas reflejan un enfoque estratégico en la prevención, la atención integral y el fortalecimiento del acceso a la justicia en Bogotá.

#### **2.4. Potenciar el alcance de la plataforma de convivencia ciudadana con más de 800 redes de cuidado**

El compromiso con el bienestar de Bogotá se ha reflejado en una inversión estratégica de más de \$52.386 millones de pesos a lo largo del cuatrienio en la ejecución de diversas estrategias. Como se destacó en el programa de gobierno, la capacidad de cooperación de la ciudadanía y el fortalecimiento de la convivencia y el entendimiento son importantes para el progreso de la ciudad. En este sentido, y teniendo en cuenta, las 461,019 llamadas relacionadas con problemas de convivencia en el año 2020. La SDSCJ introdujo las Redes CUIDAdanas para abordar este desafío, las Redes CUIDAdanas se han convertido en un mecanismo efectivo de convocatoria, activismo social, caracterización y formación de grupos ciudadanos dedicados a la seguridad.

Estas redes no solo han arrojado resultados positivos desde el 2021, sino que también se han convertido en un modelo exitoso que ha sido replicado en tres países de América Latina, han contribuido a mejorar la convivencia y la seguridad en Bogotá. La inversión estratégica y la implementación de estrategias innovadoras demuestran gestión eficiente con el fortalecimiento de la ciudadanía y la construcción de un entorno más seguro en el distrito capital.

En este sentido, Bogotá cuenta con 808 redes, que se consolidan como una forma de organización comunitaria diversa e incluyente que busca fortalecer el tejido social en los territorios para promover la seguridad y la convivencia. Adicionalmente, el marco de las Redes CUIDAdanas, se realizó la entrega de 100 soluciones tecnológicas que incluyen cámaras, radios y botones de pánico, estos equipos permiten potenciar el trabajo de las redes de cuidado y su comunidad.

De igual forma, en el último año, se ha desarrollado el Plan Bogotá 60 que se propone la reactivación efectiva del modelo de Redes CUIDAdanas, desde el enfoque social y la mirada comunitaria. Contempla 1.904 intervenciones mensuales de prevención y control (945 contra el homicidio y 959 contra el hurto) enfocadas en combatir las rentas criminales, contener y reducir los índices delictivos en las zonas focalizadas, promover la denuncia, el desarme ciudadano y la revisión de antecedentes, inspección y campañas de prevención en zonas de rumba, zonas comerciales, entornos educativos y sistema de transporte público y corredores de convivencia y vinculación del sector privado a las redes ciudadanas, entre otras.

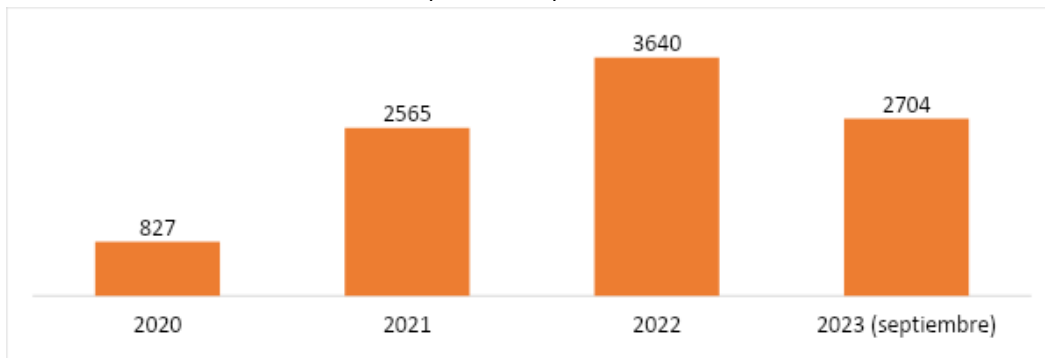
El sostenimiento del Plan Bogotá 60, se basa en la garantía de la coordinación de atención a las situaciones ligadas a la convivencia y mediante el alcance de la prevención situacional. Finalmente, después de un ejercicio minucioso se han logrado armonizar efectivamente las capacidades logísticas, humanas y tecnológicas de todas las entidades del sector e identificar las necesidades puntuales para lograr los objetivos del Plan Bogotá 60. Así, el plan Bogotá 60 ha contribuido a la reducción de indicadores en 8 delitos de los 12 catalogados como “delitos de alto impacto” en la ciudad.

## 2.5. Mitigación Situacional de los fenómenos asociados a violencia y delincuencia en Bogotá

Los delitos contra la vida y la integridad se encuentran descritos en el título I de la ley 599 de 2000<sup>2</sup>, que tipifica las conductas que ocasionen un perjuicio sobre el cuerpo, la salud o causen la muerte; dentro de esta clasificación, el homicidio y las lesiones personales son los delitos que, por su dimensión, se encuentran íntimamente relacionados con la seguridad ciudadana.

Para el caso de Bogotá, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ, en el marco de su misionalidad y funciones, desde el 2020 a septiembre de 2023 ha realizado 9.826 actividades (ver Gráfico 1) para la contención y reducción de homicidios, riñas y lesiones personales, todas articuladas con las entidades y autoridades como Policía, Ejército, Fiscalía, Medicina Legal, Migración Colombia, Secretaría de la Mujer, Gobierno y Alcaldías Locales.

**Gráfico 1.** Total de actividades adelantadas para la contención y reducción de homicidios, riñas y lesiones personales por año

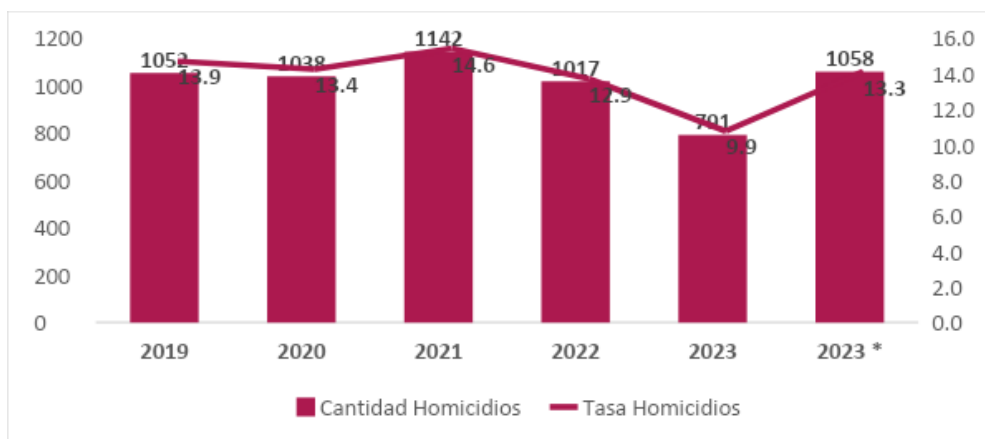


**Fuente:** Sistema Progressus, datos consultados el 06/10/2023 con corte a septiembre de 2023

Estas acciones, sumadas a la operatividad de la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG), permiten que hoy nuestra ciudad tenga la mejor tasa del país en comparación de las capitales, teniendo que la tasa del país está en 18 por cada 100 mil habitantes y la de Bogotá en la mitad con 10 por cada 100mil.

**Gráfico 2.** Evolución acumulada de los homicidios (Casos y tasa por cada cien mil habitantes)

<sup>2</sup> Por la cual se expide el Código Penal

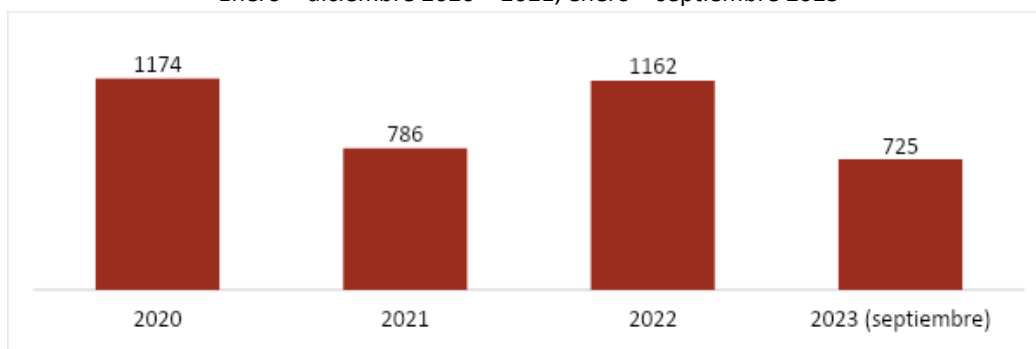


**Fuente:** Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Cálculos propios con información del SIEDCO. Datos extraídos el 06 de octubre de 2023, Datos preliminares sujetos a variación por las denuncias que ingresan por SIEDCO y SIDENCO. \* Resultados de la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes proyectada a 31 de diciembre de 2023, según promedios diarios a corte 30 de septiembre de 2023.

En este sentido, el Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", cuenta como línea base en el indicador de la tasa de homicidios 13.9 por cada 100.000 habitantes. La tasa acumulada a 30 de septiembre registra para la ciudad un comportamiento de 9.9 homicidios por cada 100.000 habitantes, contabilizando 791 víctimas violentas de acuerdo con los registros del Sistema de Información Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO).

Con corte a septiembre de 2023, se han realizado 5.546 actividades (ver gráfico N°3) para la contención de riñas y la violencia interpersonal a través de las estrategias de la línea de prevención y cultura ciudadana como son: Campañas puerta a puerta para la prevención de riñas, intervención en tiempo real desde el Equipo de desactivación de riñas y la activación de ruta segura y actividades preventivas que a su vez son reforzadas con Acciones policivas y administrativas articuladas con las Alcaldías Locales y PONAL-MEBOG.

**Gráfico 3.** Total, de actividades por año para la contención de riñas y violencia interpersonal Enero – diciembre 2020 – 2021, enero – septiembre 2023



**Fuente:** Elaboración propia. Sistema Progressus, datos consultados el 06/10/2023 con corte a septiembre de 2023

Teniendo presente que son múltiples los factores que pueden incidir de manera indirecta en cambios del comportamiento de los fenómenos de criminalidad y delincuencia, así como sus tendencias, desde esta administración se vienen adelantando estrategias complementarias bajo un enfoque de prevención y atención integral que favorezcan la disminución en los indicadores de delitos contra la vida y la integridad, a continuación mencionamos algunas de las estrategias que mayor impacto tuvieron durante el cuatrienio 2020 – 2023:

La implementación exitosa de 31 **semilleros de convivencia juvenil** ha sido fundamental en el fomento de liderazgos juveniles y el fomento de habilidades clave como la mediación, la empatía y el autocontrol. Más allá de la formación inicial, estos semilleros han demostrado un compromiso continuo con el desarrollo personal y social de los jóvenes, generando un impacto positivo en la prevención de conflictos y en la promoción de un ambiente comunitario armonioso.

La estrategia del **Distrito CUIDARTE**, impulsada por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, ha desempeñado un papel crucial en la promoción de la prevención de la violencia, particularmente en espacios escolares y comerciales. A través de representaciones teatrales y enfoques pedagógicos, se ha generado conciencia sobre la violencia intrafamiliar y se ha promovido un cambio de actitud hacia un comportamiento más respetuoso y compasivo, fortaleciendo así la seguridad en la comunidad.

Asimismo, la implementación de la **Vigía LGBTIQ+** ha marcado un precedente en América Latina, brindando un canal directo para identificar y abordar casos de discriminación basada en la diversidad sexual. Este enfoque pionero ha permitido una coordinación efectiva entre las autoridades policiales y judiciales, garantizando la protección y el respeto de los derechos de las comunidades diversas. El equipo de profesionales dedicado a este propósito ha fomentado procesos comunitarios e institucionales que promueven la igualdad y la inclusión en la ciudad.

Por último, la creación de las **Carpas CUIDAdanas** ha proporcionado un punto de apoyo crucial para aquellos que necesitan asistencia después de eventos sociales o en situaciones de vulnerabilidad. Este dispositivo no solo garantiza un traslado seguro para los individuos en estado de alicoramiento, sino que también fomenta un entorno de cuidado y apoyo para la comunidad en general. El registro voluntario de datos detallados ha permitido una respuesta rápida y efectiva, asegurando que los ciudadanos reciban la ayuda necesaria en el menor tiempo posible, consolidando así un entorno comunitario seguro y atento.

## **2.6. Construcción y adecuación de Infraestructura física para la gestión del riesgo y atención de emergencias en Bogotá**

La construcción y adecuación de infraestructura física para la gestión del riesgo y atención de emergencias en Bogotá ha sido un logro sobresaliente, impactando positivamente a diversas localidades de la ciudad. A través de una serie de intervenciones estratégicas, se ha fortalecido significativamente la capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo y emergencias, beneficiando de manera directa a una amplia cantidad de habitantes en varias localidades clave de la ciudad.

Una de las acciones destacadas ha sido la puesta en funcionamiento de tres espacios nuevos destinados a la gestión integral de riesgos, incendios, incidentes con materiales peligrosos y rescates. Además, se ha logrado la adecuación de seis estaciones de bomberos, así como la implementación completa de un programa de mantenimiento para todas las estaciones de bomberos de Bogotá, lo que ha contribuido significativamente a mejorar la capacidad operativa y de respuesta de la entidad.

En cuanto a las inversiones y mejoras específicas, se destaca la construcción de la nueva estación de bomberos de Bellavista, con una inversión de \$9.087.933.784,20, la cual fue puesta en servicio el 21 de diciembre de 2021. Asimismo, el reforzamiento y ampliación de la estación de bomberos de Marichuela, con una inversión de \$7.299.517.465,00 y un estado de ejecución física del 92%, ha sido otro logro significativo en este ámbito.

Además, se ha llevado a cabo la adecuación y mejoramiento de las instalaciones de la Estación Central de la UAECOB SGC, así como de la estación B-11 Candelaria, lo que ha contribuido a mejorar la infraestructura y las condiciones de trabajo de los bomberos en dichas áreas.

Asimismo, la elaboración de estudios y diseños técnicos para la construcción de la estación de bomberos de Caobos Salazar B13 ha representado un paso importante en la planificación y preparación de futuras obras para fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias en la ciudad. Por último, la adecuación de la estación Venecia, con una inversión inicial de \$417.882.367, ha progresado en su etapa contractual hasta lograr la adjudicación del proceso, representando un avance del 16% de la programación prevista hasta la fecha.

### **3. Fortalezas para destacar y mantener**

#### **3.1. Modernización de las herramientas tecnológicas para la seguridad en Bogotá**

La modernización de las herramientas tecnológicas ha sido un pilar fundamental en el fortalecimiento de la seguridad en Bogotá. La implementación de tecnologías avanzadas, como sistemas de videovigilancia de última generación y análisis de datos en tiempo real, ha fortalecido considerablemente la capacidad de las autoridades para prevenir, detectar y responder a incidentes de seguridad.

La integración de la solución tecnológica CARBYNE en el número único de emergencias NUSE 123, junto con la modernización del Sistema CAD de PremierOne, ha mejorado significativamente la capacidad de respuesta y la gestión de emergencias en la ciudad. Además, la integración de la Secretaría Distrital de la Mujer en NUSE 123 ha sido un paso crucial en la promoción del bienestar y la seguridad de las mujeres mayores de la ciudad.

El diseño e implementación del Modelo de Calidad y Certificación Internacional de buenas prácticas NUSE, respaldado por el software de gestión de monitoreo SIGEM 3.0, ha reforzado aún más la capacidad de atención de emergencias y la gestión de situaciones críticas en Bogotá. Así mismo, la integración efectiva de procesos con entidades clave, como son Bomberos, MEBOG, CRUE, IDIGER, Movilidad y la Secretaría Distrital de la Mujer, ha mejorado considerablemente la coordinación y respuesta en situaciones de emergencia. En este sentido, la presencia de un equipo de apoyo psicosocial dedicado ha asegurado que el personal esté preparado para atender incidentes de seguridad y emergencias las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

En resumen, la combinación de tecnologías avanzadas, la certificación a partir de estándares internacionales, un personal altamente capacitado y una estrecha colaboración entre diferentes entidades ha fortalecido significativamente la capacidad de respuesta y la gestión de situaciones de emergencia en Bogotá D.C., consolidando así organismos de seguridad confiables para todos los ciudadanos.

#### **3.2. Capacidad de respuesta de los organismos de seguridad en Bogotá**

Esta administración ha gestionado la suscripción de compromisos de más de 1 billón de pesos para el fortalecimiento de los organismos de seguridad de la ciudad, lo anterior, contribuye directamente al mejoramiento en la capacidad de respuesta de los organismos de seguridad en el Distrito y en los Fondos de Desarrollo Local a través de las siguientes fortalezas: Infraestructura de Seguridad Avanzada, Mejora en la Capacidad de Respuesta Militar, Ampliación de Centros de Atención Inmediata (CAI), Nuevas Unidades de Reacción Inmediata

(URI), La construcción y entrega del Centro Integral de Justicia Campoverde, Fortalecimiento en Dotación y Logística con un enfoque particular en la Policía Metropolitana de Bogotá y Apoyo Alimentario especialmente a la MEBOG y la Brigada XIII.

Estas inversiones y mejoras en infraestructura, dotación y logística consolidan una evidencia contundente con relación al compromiso de esta administración con la seguridad y la justicia en Bogotá, lo que se traduce en una mayor protección y bienestar para los ciudadanos.

### **3.3. Acceso a la justicia en el apoyo de la reducción de la impunidad y mejoramiento de las condiciones de la privación de la libertad en Bogotá**

#### ***Población privada de la libertad y pospenados***

La labor del Sector ha destacado por el fortalecimiento de estrategias que benefician a la población privada de la libertad y a los pospenados, promoviendo su rehabilitación y reinserción a través de alianzas estratégicas con instituciones de renombre como el SENA, PROCOLOMBIA, INNPULSA y la Universidad Distrital. Estas colaboraciones han facilitado la implementación de talleres productivos y programas de formación empresarial en la Cárcel Distrital, empoderando a los privados de la libertad y expandiendo su capacidad productiva durante su condena.

Con ello, se ha demostrado un compromiso inequívoco con la atención integral y el respeto de estándares internacionales, manteniendo la Cárcel Distrital en cumplimiento de las normas de la ACA. Dicha articulación estratégica y el enfoque colaborativo para abordar el desafío del hacinamiento han fortalecido la articulación con diversas entidades y actores del sistema penitenciario y carcelario.

#### ***Acceso a la Justicia para la Ciudadanía***

Se resalta el enfoque proactivo hacia la formación y capacitación, garantizando un servicio de alta calidad y accesibilidad para la ciudadanía. Se destaca como una fortaleza la desconcentración de la oferta de justicia, eliminando barreras geográficas, institucionales, de información, formalismo y burocracia para facilitar el acceso a la justicia. De igual forma, se resalta la promoción del conocimiento de los derechos de la ciudadanía y el uso de herramientas para la autogestión de trámites legales. Así mismo, las mejoras en la infraestructura de los equipamientos de justicia para ofrecer un entorno propicio y eficiente para la prestación de servicios, reflejando así un compromiso con una justicia accesible y equitativa. El enfoque inclusivo y la promoción de la participación activa de la ciudadanía han redundado en la construcción de una sociedad informada y resiliente.

#### ***Justicia Restaurativa en Adolescentes y Adultos***

La promoción intencional y dirigida a la Justicia Restaurativa en las Políticas Públicas Distritales, ha posicionado la defensa de derechos de infancia, adolescencia, juventud en las estrategias dirigidas a la garantía de seguridad, convivencia y justicia, la construcción de paz y reconciliación. Desde la SDSCJ se resalta una labor pionera en el diseño e implementación del Programa Distrital de Justicia Restaurativa para Adultos sentando las bases para la aplicación de este enfoque en el sistema judicial de adultos. La estrecha colaboración con autoridades

relevantes ha facilitado el acceso a la justicia restaurativa en diversas etapas del proceso de atención a esta población.

### 3.4. Articulación Interinstitucional para posicionar estrategias de seguridad y convivencia ciudadana con impacto Distrital y Regional

En el nivel distrital, se llevan a cabo espacios estratégicos como; mesas de cruce de datos quincenal, consejos distritales de seguridad semanales, seguimiento minucioso, una evaluación constante y la generación de acuerdos de trabajo interinstitucional. Esto garantiza una supervisión exhaustiva de las operaciones de seguridad, a la vez que fomenta un enfoque proactivo y colaborativo para abordar los desafíos en materia de seguridad y convivencia con la participación activa de diversas partes interesadas.

El trabajo organizado con diferentes organismos del sector seguridad distrital y nacional ha permitido la consolidación y resultados de impacto positivo en el desarrollo de La implementación de 7 comandos especializados (Comando TransMilenio, Comando Púrpura, Comando Zona Centro, Comando Corabastos, Comando nocturno, Comando Ambiental y Comando Bogotá Limpia)

Los comandos especializados, son definidos como: grupos de acción intersectorial, que incluyen la participación de todas las autoridades tanto de Policía como de siete Secretarías de la Alcaldía Mayor, para la intervención de zonas, contextos o macro problemáticas de la ciudad, con cronogramas específicos semanales de intervención en 19 localidades.

El balance de los comandos a la fecha de la presente respuesta es positivo, si se toma en consideración que los resultados contundentes de los mismos se proyectaron a mediano y largo plazo, con una medición inicial de tres y seis meses tal como lo muestra la siguiente ilustración.

**Ilustración 1.** Balance general de Comandos Especializados a corte del 31 de julio de 2023- Cálculos propios con fuente SIEDCO- Cifras sujetas a variación y consolidación por parte de Policía y Fiscalía



**Fuente:** Elaboración propia. Subsecretaría de Seguridad de la SDSCJ.



La Integración Regional para abordar la violencia y la delincuencia en Bogotá, se fundamenta en pilares esenciales que resaltan el compromiso con la seguridad de la región y el bienestar de la ciudad. Se destaca la presencia de una Comisión Intersectorial de Seguridad conformada por 9 entidades, que se ha convertido en el epicentro de la coordinación intersectorial, permitiendo una acción conjunta y eficiente en la promoción de la seguridad ciudadana.

Los modelos de atención a poblaciones vulnerables, representados por el Sheriff y Vigía LGBTI, desempeñan un papel crucial al servir como ejemplos de atención puntual y directa a las poblaciones LGBTI, y podrían orientar la atención a otras comunidades vulnerables en el futuro.

El desarrollo del primer inventario de mercados criminales en Bogotá ha sido un paso significativo, proporcionando una herramienta cuantitativa y cualitativa para planificar y ejecutar acciones interinstitucionales efectivas para combatir y mitigar las conductas delictivas en la ciudad, fortaleciendo así la capacidad para enfrentar la criminalidad y al mismo tiempo, contribuye al mejoramiento de la percepción de seguridad entre la ciudadanía.

Por último, la implementación del "Protocolo para la articulación interinstitucional en la identificación, detección y manejo de información de posibles casos de trata de personas" marca un hito en la lucha contra la trata de personas, proporcionando una guía clara a las entidades sobre su papel en la investigación y judicialización de estos casos.

En conjunto, estas estrategias reflejan un compromiso continuo con la seguridad y la justicia en Bogotá, brindando a la ciudadanía un entorno más seguro para los habitantes de la capital.

### **3.5. Gestión por procesos eficiente y articulada para el Cuerpo Oficial de Bomberos bajo el Modelo Integrado de Planeación y gestión (MIPG)**

Desde el 2020, la entidad ha fortalecido significativamente su desempeño institucional, evidenciado por el progreso en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), a través de una serie de acciones estratégicas.

Una de las principales iniciativas ha sido la simplificación de procesos, que ha permitido una optimización significativa de la operatividad de la entidad. En este sentido, se llevó a cabo una actualización y documentación exhaustiva del mapa de procesos, reduciendo el número total de procesos de 17 a 10, distribuidos en categorías más eficientes y claras: 3 misionales, 2 estratégicos, 4 de apoyo y 1 de evaluación y control.

La mejora en los resultados del Índice de Desempeño Institucional (IDI) ha sido notable, reflejando un puntaje de 84.5 en el año 2021. Esta evolución en el IDI denota el progreso continuo y sostenido de la entidad en la implementación de prácticas efectivas de gestión y la consecución de sus objetivos institucionales.

Además, se ha logrado la consolidación de una sólida Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, cuyo enfoque se ha materializado a través de la implementación del pabellón y la generación del mapa de conocimiento. Estas acciones han contribuido de manera significativa al fortalecimiento de las capacidades de la entidad en términos de generación, almacenamiento y aplicación estratégica del conocimiento, fomentando así un ambiente propicio para la innovación y la mejora continua.

El sólido relacionamiento con la ciudadanía y grupos de valor ha sido respaldado por un marcado incremento en el índice de participación ciudadana de la Veeduría Distrital. En el

2022, se alcanzó un puntaje significativo de 88,09%, lo que representa un notable aumento de 35,19 puntos en comparación con la calificación previa de 52,9% en 2021. Este crecimiento evidencia un esfuerzo sostenido por fomentar la participación y la colaboración ciudadana en los procesos institucionales.

Además, se ha destacado el cumplimiento de estándares y lineamientos de transparencia y acceso a la información pública, garantizando que el contenido de la página web desde el 2021 cuente con criterios de accesibilidad. La adopción de un lenguaje claro y con enfoque de género en los planes y documentos publicados por la entidad ha contribuido a promover la inclusión y la equidad en las comunicaciones y políticas públicas.

#### **4. Retos y recomendaciones**

Durante estos cuatro años (2020-2023), la SDSCJ ha enfrentado múltiples retos en su labor por garantizar la protección y el bienestar de los ciudadanos de la región. Al mismo tiempo, ha implementado una serie de estrategias y políticas orientadas a fortalecer la seguridad, la convivencia y el acceso a la justicia en la capital. Este capítulo del informe de empalme se enfocará en presentar de manera detallada los retos identificados y las recomendaciones clave para la próxima administración, con el objetivo de fomentar la continuidad de los avances y el abordaje efectivo de las áreas de mejora identificadas en la gestión de la Secretaría de Seguridad.

##### **4.1. Garantizar la asignación y ejecución presupuestal proyectada para el cubrimiento de necesidades operativas y estratégicas de la entidad en 2024**

Se sugiere asegurar la cobertura presupuestal para las operaciones continuas y las inversiones necesarias de los Organismos de Seguridad, con un estimado de alrededor de \$480.000 millones. Esta medida es fundamental para respaldar la efectividad de las operaciones de los organismos y garantizar un entorno seguro en la ciudad.

Es imperativo garantizar la ejecución oportuna de los proyectos financiados con los recursos adicionales que ingresaron en junio de 2023 y que forman parte de los procesos de contratación que se suscribirán en el último bimestre. Esto comprende la construcción de la segunda fase del Centro Especial de Reclusión CER y la construcción de un nuevo Centro de Traslado por Protección; Adicionalmente, adelantar los estudios y diseños de la Cárcel Distrital 2 y la construcción del C5 (una evolución del C4 a través de la cual se profundicen los componentes de analítica de video y datos para la seguridad).

Estos proyectos, que abarcan infraestructura física y tecnológica por un total aproximado de \$65 mil millones, son esenciales para mejorar la capacidad de vigilancia y respuesta de los organismos de seguridad, y su implementación debe ser prioridad durante el nuevo mandato.

Además, se debe asegurar un seguimiento adecuado de los más de 20.000 bienes entregados en comodato a los organismos de seguridad, lo que contribuirá a una gestión más eficiente de los recursos. se recomienda considerar la ampliación del personal de apoyo en las diversas áreas bajo la responsabilidad de la secretaría. Esta medida permitirá abordar de manera efectiva la supervisión y gestión de los múltiples requerimientos de organismos externos, áreas internas y entidades de control. Asimismo,

Se aconseja evaluar y ajustar la Resolución 744 de 2020, que asigna responsabilidades para la gerencia de proyectos de inversión y metas del plan de desarrollo. Este ajuste, basado en la estructura orgánica de la SDSCJ, mejorará la distribución equitativa de la carga de trabajo y, en

última instancia, mejorará la eficiencia en la gestión de proyectos y metas para el próximo período administrativo.

#### **4.2. Acceso a la justicia para apoyar en la reducción de la impunidad y mejoramiento de las condiciones de la privación de la libertad en Bogotá.**

La administración entrante debe priorizar la continuidad de la articulación interinstitucional con el objetivo de erradicar el uso de los Centros de Detención Transitoria (CDT) como lugares prolongados de reclusión de personas. Esto es fundamental para asegurar un trato humano y respetuoso de los derechos de las personas privadas de libertad (PPL).

Según la asignación presupuestal definida por la Secretaría Distrital de Hacienda para esta entidad durante la vigencia 2024, y teniendo en cuenta que para finales de este año se prevé la formalización del contrato correspondiente a la ejecución de la segunda etapa del Centro Especial de Reclusión (CER), se sugiere un seguimiento riguroso al proyecto de Ley presentado por el Gobierno Nacional para regular el suministro de alimentación a las PPL reclusas en los CDT, en línea con la Sentencia SU-122 de 2022.

Este proyecto contempla un significativo incremento en la capacidad de alojamiento del CER, elevando el número de plazas disponibles a un total de 489, mediante la intervención de un área total de 5.052 metros cuadrados.

De acuerdo con el cronograma establecido, se espera que la conclusión de las labores de construcción y puesta en funcionamiento del mencionado centro se materialice a finales del año 2024, por lo cual, la administración entrante deberá asumir esta responsabilidad a partir del 1 de julio de 2024, ajustando su gestión a la planificación y recursos definidos con rigurosidad durante esta administración.

Considerando los plazos estipulados por la Ley 2197 de 2022, es necesario priorizar la asignación de recursos financieros y humanos necesarios para el cumplimiento efectivo de las obligaciones administrativas y presupuestales dentro del período establecido, que concluye el 25 de enero de 2025. En este sentido, se sugiere que se mantenga un diálogo continuo y coordinado con la MEBOG y el Ministerio Público para garantizar la implementación adecuada del marco definido en el documento colaborativo que adelantó esta administración, estableciendo claramente las responsabilidades asociadas a la administración del CER. Asimismo, se recomienda una diligente búsqueda de fuentes de financiamiento viables y sostenibles con el fin de asegurar la operatividad y funcionamiento eficaz de este equipamiento conforme a las nuevas disposiciones legales.

Por otra parte, se recomienda reforzar el equipo humano de la Dirección de Acceso a la Justicia, particularmente con personal especializado para las unidades móviles de justicia y los Centros de Recepción e Información (CRI), garantizando así una atención ciudadana de calidad.

La consolidación de la colaboración con entidades públicas y actores comunitarios, junto con la implementación de protocolos de atención al ciudadano con un enfoque diferencial, poblacional y de derechos, en los canales presenciales y no presenciales, es esencial para garantizar una atención inclusiva y respetuosa de la diversidad de la población. Además, se recomienda realizar ajustes estructurales para una gestión más eficiente y especializada de los Centros de Traslado por Protección, bajo la coordinación del equipo encargado de la implementación del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

#### **4.3. Atención a los fenómenos asociados a violencia y delincuencia en Bogotá.**

Es crucial adoptar medidas concretas para abordar el aumento significativo de denuncias por ciberdelitos en Bogotá, considerando su creciente impacto en la ciudad. Se recomienda fortalecer la línea de acción dirigida por la SDSCJ contra el cibercrimen, con un enfoque en la continuidad de la Mesa de Expertos Contra el Cibercrimen, asegurando la implementación de estrategias interinstitucionales para combatir este delito en constante evolución.

Además, se sugiere promover desde la Comisión Distrital de Seguridad, Comodidad y Convivencia para el Fútbol - CDSCCFB el avance de los pendientes del Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, particularmente en preparación para eventos deportivos de gran envergadura como el Mundial Femenino Sub 20 de 2024. La definición de garantías de seguridad es crucial, considerando la experiencia de Bogotá en la organización de eventos de alto perfil.

Por último, se recomienda armonizar el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia (PISCCJ) con las políticas de seguridad nacional y la legislación distrital, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 62 y la Ley estatutaria 2200. Esta coordinación efectiva es esencial para garantizar una respuesta integral y coordinada a los desafíos de seguridad en la ciudad.

#### **4.4. Modernización de las herramientas tecnológicas para la seguridad en Bogotá.**

Se sugiere fortalecer y mejorar la operación de las agencias de despacho y el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de Bogotá (C4) a través de las siguientes acciones:

- ✓ Establecer la interoperabilidad entre los sistemas de radio troncalizado para una comunicación y coordinación más eficientes entre las agencias de despacho, mejorando así la respuesta a emergencias y situaciones de seguridad.
- ✓ Implementar soluciones alternativas en caso de contingencia, incluyendo sistemas de telefonía y despacho CAD móvil, así como la incorporación de sistemas de CCTV con el sistema CAD para garantizar la continuidad del servicio durante crisis.
- ✓ Adquirir herramientas adecuadas para análisis de datos, Business Intelligence (BI), tableros de control y modelos predictivos para una gestión oportuna de eventos reportados por la ciudadanía y análisis predictivo que facilite la planificación y gestión de recursos.
- ✓ Implementar PremierOne Mobile en las agencias de CRUE y Movilidad para mejorar la movilidad y coordinación en la atención de emergencias y seguridad.
- ✓ Dotar a la sala SOARS de herramientas de analítica para predecir y atender de manera eficiente incidentes de alto impacto, así como vincular personal permanente de entidades y agencias para una mejor coordinación y respuesta.
- ✓ Diseñar y ejecutar el proyecto de nuevas instalaciones y operación para el C5 de Bogotá siguiendo estándares internacionales y buenas prácticas de otros países.
- ✓ Integrar el funcionamiento del C4 Bogotá con el modelo de Bogotá Ciudad Región y el proyecto C4 de Cundinamarca para una coordinación efectiva a nivel regional.
- ✓ Realizar una reestructuración organizacional del C4 para ampliar su marco directivo y su funcionamiento de acuerdo con sus competencias, lo que permitirá una gestión más eficiente y efectiva de la seguridad y las emergencias en Bogotá.

#### **4.5. Continuar con la expansión de la capacidad operativa y fortalecimiento de los recursos para la atención de emergencias**

En el marco de la preparación para la administración entrante, se sugiere priorizar las siguientes acciones en orden cronológico para fortalecer la capacidad operativa y mejorar la atención de emergencias del Cuerpo Oficial de Bomberos:

- ✓ Incorporación de más bomberos para reforzar la operatividad de las estaciones y grupos especializados, considerando el aumento constante de incidentes atendidos y la identificación de escenarios de riesgo que demandarán la pronta intervención del cuerpo. Además, se recomienda proporcionar una capacitación continua a todo el personal uniformado en la atención de incidentes IMER.
- ✓ Adquisición a corto y mediano plazo de unidades vehiculares operativas, equipos, herramientas y accesorios necesarios para fortalecer las estaciones y grupos especializados. Esta adquisición debe ajustarse a los nuevos eventos y cambios en la geografía, infraestructura, transporte, vehículos, servicios y demografía de la ciudad. Se requiere especialmente la obtención de máquinas de alturas, líquidos inflamables y vehículos de respuesta rápida, así como máquinas extintoras.
- ✓ Planeación de la construcción de dos nuevas estaciones (B18 y B19) y diseño de los estándares mínimos de personal, considerando la necesidad de ampliar la ciudad a un total de 31 estaciones para lograr un tiempo de respuesta mínimo de siete minutos. Es crucial establecer los lineamientos necesarios para garantizar la eficiencia y prontitud en la atención de emergencias en toda la ciudad.